The Library
of the
University of North Carolina

F2801
.B98
no. 48-52

THE LIBRARY OF THE
UNIVERSITY OF
NORTH CAROLINA
AT CHAPEL HILL

ENDOWED BY THE
DIALECTIC AND PHILANTHROPIC
SOCIETIES

BUILDING USE ONLY

F2801
.B98
no.48-52

WILSON
ANNEX

a 00003 964231

This book must not be taken from the Library building.

JUL 4 1964

OCT 13 1964

RECEIVED MAY 16 2024

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
PUBLICACIONES DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS
NÚMERO XLVIII

LA PERSONALIDAD Y LA OBRA

DE

TOMÁS FALKNER

POR EL

P. GUILLERMO FURLONG CARDIFF, S. J.

BUENOS AIRES
440597 — Talleres S. A. Casa Jacobo Peuser, Ltda.
—
1929

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

PUBLICACIONES

DEL

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

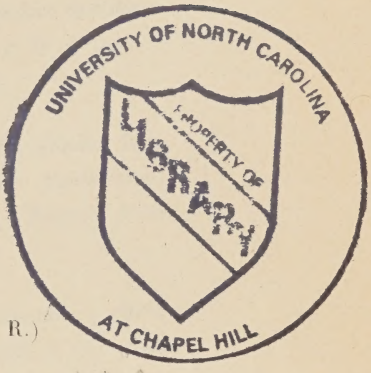

Nos XLVIII-LII

UNIVERSITY OF NORTH CAROLINA
PROPERTY OF
LIBRARY
AT CHAPEL HILL

Furlong Cardiff S. J. (P. Guillermo), Caillet-Bois (Ricardo R.)
Torre Revello (José), Medina (J. T.)

W.A.
F2801
.B98
no. 48-52

Analyzed
do - bus
1-22-90
Recl.

BUENOS AIRES
1929-1930

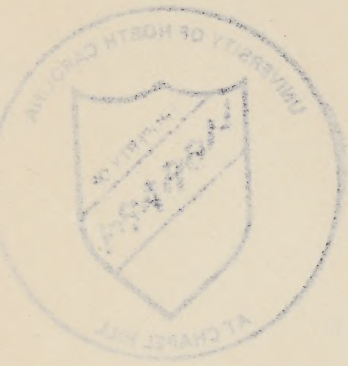

ÍNDICE

DE LAS PUBLICACIONES

XLVIII. — La personalidad y la obra de Tomás Falkner, por el P. Guillermo Furlong Cardiff, S. J. [con apéndice documental], 109 + una + [1] + una + [1] + una + [1] + 16 + una + [1] + una + [1] una páginas. Buenos Aires, 1929.

XLIX. — Ensayo sobre el Río de la Plata y la Revolución francesa, por Ricardo R. Caillet-Bois [con apéndice documental], 124 + CXXXI + una + 4 + [1] + tres páginas. Buenos Aires, 1929.

L. — El Archivo general de Indias de Sevilla, historia y clasificación de sus fondos, por Jose Torre Revello, 214 + [1] + una + [1] + tres páginas y XXVI láminas. Buenos Aires, 1929.

LI. — Bibliografía de la lengua guaraní, por J. T. Medina, 93 + una + [1] + una páginas. Buenos Aires, 1930.

LII. — Nuestros Corsarios. — I. Brown y Bouchard en el Pacífico, 1815-1816, por Ricardo R. Caillet-Bois [con apéndice documental], 69 + una + XIV + [2] + [1] + una páginas. Buenos Aires, 1930.

458270

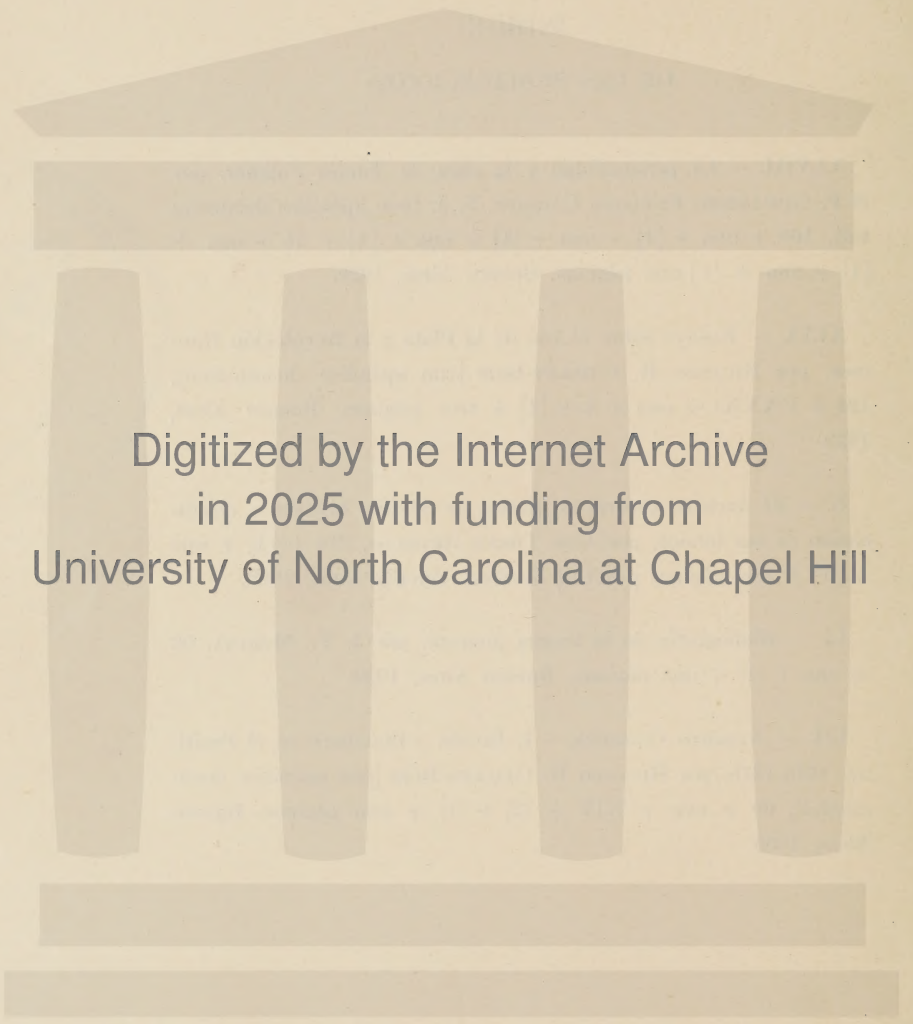

Digitized by the Internet Archive
in 2025 with funding from
University of North Carolina at Chapel Hill

https://archive.org/details/lapersonalidadyl00frlo

LA PERSONALIDAD Y LA OBRA

DE

TOMÁS FALKNER

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

EDICIONES

DEL

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTORICAS [1]

(Documentos, Publicaciones, Libros raros, Viajeros y Boletín)

TOMOS DE DOCUMENTOS

Gobierno del Perú, Obra escrita en el siglo XVI por el Licenciado don JUAN MATIENZO, Oidor de la Real Audiencia de Charcas, con advertencia de JOSÉ NICOLÁS MATIENZO, X + 219 + una páginas. Buenos Aires, 1910.

Documentos Relativos a la Organización Constitucional de la República Argentina, con advertencia de JOSÉ NICOLÁS MATIENZO. — Tres tomos de: XXIII + una + 319 + una; XXVIII + 460; XXII + 431 + una páginas. Buenos Aires, 1911-1912. Índice alfabético de los tres tomos, 44 páginas. Buenos Aires, 1914.

Documentos Relativos a los Antecedentes de la Independencia de la República Argentina, con advertencia de JOSÉ NICOLÁS MATIENZO. — Un tomo de: XII + 469 + una páginas. Buenos Aires, 1912.

Documentos Relativos a los Antecedentes de la Independencia de la República Argentina, Asuntos Eclesiásticos, con advertencia de JOSÉ NICOLÁS MATIENZO. — Un tomo de X + 230 páginas. Buenos Aires, 1912. Índice alfabético de los dos tomos, 43 + una páginas. Buenos Aires, 1913.

Documentos para la historia del Virreinato del Río de la Plata, con advertencia de JOSÉ NICOLÁS MATIENZO, y LUIS M. TORRES. —Tres tomos de: XII + 393 + una; X + 217 + una; X + 195 + una páginas, respectivamente. Buenos Aires, 1912-1913. Índice alfabético de los tres tomos, 44 páginas. Buenos Aires, 1913.

Documentos para la Historia Argentina. — Tomo I: Real Hacienda (1776-1780), [presentación del] decano, RODOLFO RIVAROLA, y advertencia de LUIS MARÍA TORRES, X + 404 páginas. Buenos Aires, 1913.

Documentos para la Historia Argentina. — Tomo II: Real Hacienda (1774-1780), advertencia de LUIS MARÍA TORRES, VIII + 457 + una páginas. Buenos Aires, 1914.

Documentos para la Historia Argentina. — Tomo III: MIGUEL LASTARRIA, Colonias Orientales del Río Paraguay o de la Plata, con introducción de ENRIQUE DEL VALLE IBERLUCEA, XXVI + 506 páginas y dos mapas. Buenos Aires, 1914.

[1] Por resolución del Consejo superior, de la Universidad nacional de Buenos Aires, de 5 de diciembre de 1921, la SECCIÓN DE HISTORIA se ha transformado en INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS.

Documentos para la Historia Argentina. — Tomo IV: Abastos de la ciudad y campaña de Buenos Aires (1773-1809), con advertencia de Luis María Torres e introducción de Juan Agustín García, XV + una + 595 + una + [1] + una páginas. Buenos Aires, 1914.

Documentos para la Historia Argentina. — Tomo V: Comercio de Indias, Antecedentes legales (1713-1778), con advertencia de Luis María Torres e introducción de Ricardo Levene, CXVI + 460 + [3] + una páginas, cinco facsímiles y tres gráficos. Buenos Aires, 1915.

Documentos para la Historia Argentina. — Tomo VI: Comercio de Indias, Comercio libre (1778-1791), con introducción de Ricardo Levene [en el tomo V], 540 + [2] páginas, dos facsímiles y un grabado. Buenos Aires, 1915.

Documentos para la Historia Argentina. — Tomo VII: Comercio de Indias, Consulado, Comercio de negros y de extranjeros (1791-1809), con introducción de Diego Luis Molinari, XCVIII + dos + 429 + una páginas y tres mapas. Buenos Aires, 1916.

Documentos para la Historia Argentina. — Tomo VIII: Sesiones de la Junta Electoral de Buenos Aires (1815-1820) (publicación conmemorativa), con introducción de Carlos Correa Luna, LXIV + 186 + [1] + una páginas y un mapa. Buenos Aires, 1917.

Documentos para la Historia Argentina. — Tomo IX: Administración edilicia de la Ciudad de Buenos Aires (1776-1805), con introducción de Luis María Torres, CXLI + tres + 477 + una páginas y un retrato. Buenos Aires, 1918.

Documentos para la Historia Argentina. — Tomo XI: Territorio y población, Padrón de la ciudad de Buenos Aires (1778), con introducción de Emilio Ravignani [en el tomo X], 778 + [1] + una páginas. Buenos Aires, 1919.

Documentos para la Historia Argentina. — Tomo XII: Territorio y población, Padrón de la campaña de Buenos Aires (1778), Padrones complementarios de la ciudad de Buenos Aires (1806, 1807, 1809 y 1810), Censo de la ciudad y campaña de Montevideo (1780), con introducción de Emilio Ravignani [en el tomo X], 451 + una páginas. Buenos Aires, 1919.

Documentos para la Historia Argentina. — Tomo XIII: Comunicaciones oficiales y confidenciales de gobierno (1820-1823), con advertencia de Emilio Ravignani, XI + una + 369 + una + [1] + una páginas. Buenos Aires, 1920.

Documentos para la Historia Argentina. — Tomo XIV: Correspondencias generales de la Provincia de Buenos Aires relativas a relaciones exteriores (1820-1824), con advertencia de Emilio Ravignani, XV + una + 552 + [1] + una páginas. Buenos Aires, 1921.

Documentos para la Historia Argentina. — Tomo XVIII: Cultura, La enseñanza durante la época colonial (1771-1810), con introducción de Juan Probst, CCXII + 688 + [1] + una páginas. Buenos Aires, 1924.

Documentos para la Historia Argentina. — Tomo XIX: Iglesia, Cartas Anuas de la provincia del Paraguay, Chile y Tucumán, de la Compañía de Jesús (1609-1614), con advertencia de Emilio Ravignani e introducción del P. Carlos Leonhardt, S. J., CXXVIII + 588 + [1] + una + [1] + una páginas, once facsímiles y un mapa. Buenos Aires, 1927.

EN PRENSA

Documentos para la Historia Argentina. — Tomo X: Territorio y población, Padrones de la ciudad y campaña de Buenos Aires (1726, 1738 y 1744), con introducción de Emilio Ravignani, ... + 796 páginas.

Documentos para la Historia Argentina. — Tomo XV: Relaciones interprovinciales, La Liga litoral (1829-1833), con introducción de Emilio Ravignani, ... + 558 páginas.

Documentos para la Historia Argentina. — Tomo XVI: Relaciones interprovinciales, La Liga litoral (1829-1833), con introducción de Emilio Ravignani [en el tomo XV], 446 páginas.

Documentos para la Historia Argentina. — Tomo XVII: Relaciones interprovinciales, La Liga litoral (1829-1833), con introducción de Emilio Ravignani [en el tomo XV], 452 páginas.

Documentos para la Historia Argentina. — Tomo XX: Iglesia, Cartas Anuas de la provincia del Paraguay, Chile y Tucumán, de la Compañía de Jesús (1615, 1616, 1617, 1618-1619, 1626-1627, 1628-1631, 1635-1637).

EN PREPARACIÓN

Documentos para la Historia Argentina. — Relaciones interprovinciales: correspondencia de Juan Manuel de Rosas con los gobernadores y hombres del interior.

Documentos para la Historia Argentina. — Papeles de José Artigas.

Documentos para la Historia Argentina. — Papeles de Felipe Ibarra.

PUBLICACIONES DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

Los Archivos de Paraná y Santa Fe. — Informe del comisionado P. Antonio Larrouy, 1 folleto, 23 + una páginas. Buenos Aires, 1908.

Los Archivos de Córdoba y de Tucumán. — Informe del comisionado P. Antonio Larrouy, 1 folleto, 61 + una páginas. Buenos Aires, 1909.

PORTADA PARA ENCUADERNAR LOS NÚMEROS I-VII

I: La administración de Temporalidades en el Río de la Plata, por Luis María Torres, 24 páginas. Buenos Aires, 1917.

II: Constituciones del Real Colegio de San Carlos, por Emilio Ravignani, 18 páginas y un dibujo. Buenos Aires, 1917.

III: Valores aproximados de algunas monedas hispano-americanas (1497-1771), por Juan Alvarez, 37 + una páginas. Buenos Aires, 1917.

IV: Los manuscritos del diario de Schmidel, breves apuntes, por Roberto Lehmann-Nitsche, 10 páginas y seis láminas. Buenos Aires, 1918.

V: Origen y patria de Cristóbal Colón, crítica de sus fuentes históricas, por Rómulo D. Carbia, 50 páginas y catorce planchas de ilustraciones. Buenos Aires, 1918.

VI: La personalidad de Manuel Belgrano, ensayo histórico conmemorativo, por Emilio Ravignani [con apéndice documental], 32 páginas. Buenos Aires, 1920.

VII: Relación descriptiva de los mapas, planos, etc. del Virreinato de Buenos Aires, existentes en el Archivo general de Indias, por Pedro Torres Lanzas, 2.ª edición, aumentada, con advertencia de Emilio Ravignani, 171 + una + [1] + una páginas y setenta y siete láminas. Buenos Aires, 1921.

PORTADA PARA ENCUADERNAR LOS NÚMEROS VIII-XIII

VIII: Los archivos de la ciudad de Corrientes, por Eduardo Fernández Olguín, 23 + una páginas y una lámina. Buenos Aires, 1921.

IX: El «Plan» atribuído a Moreno y la «Instrucción» de Chiclana, por Ricardo Levene [con apéndice documental], 28 páginas y tres láminas. Buenos Aires, 1921.

X: Escritos inéditos de Antonio Zinny; El Redactor del Congreso Nacional [1816-1820]; Proceso de alta traición contra el Congreso y Directorio [1820]; Gobernantes de las Provincias Unidas de la América del Sud [1810-1886], precedidos de un prólogo de Emilio Ravignani y de un ensayo bio-bibliográfico de Narciso Binayán, con retrato, LXXXI + tres + 181 + una + [1] + una páginas. Buenos Aires, 1921.

XI: Los archivos de la ciudad de Santiago del Estero, por Andrés A. Figueroa, 31 + una páginas. Buenos Aires, 1921.

XII: Los archivos de La Rioja y de Catamarca, por el P. Antonio Larrouy, 44 páginas. Buenos Aires, 1921.

XIII: Memoria de la Sección de historia (1920-1921), por Emilio Ravignani [con dos anexos], 23 + una páginas. Buenos Aires, 1921.

PORTADA PARA ENCUADERNAR LOS NÚMEROS XIV-XVIII

XIV: Antecedentes de la Revolución de mayo, I, El protectorado portugués en el Virreinato del Río de la Plata, 1808, marzo-mayo, por Diego Luis Molinari, con apéndice documental, 21 + una + LX páginas. Buenos Aires, 1922.

XV: Los archivos de la Asunción del Paraguay, por Juan F. Pérez, 42 páginas. Buenos Aires, 1923.

XVI: Henry Harrisse, Ensayo bio-bibliográfico, por Narciso Binayán, 36 páginas. Buenos Aires, 1923.

XVII: Los historiógrafos argentinos menores, su clasificación crítica, por Rómulo D. Carbia, 22 páginas. Buenos Aires, 1923.

XVIII: La época de Rosas, con una introducción sobre la evolución social argentina, por Ernesto Quesada, un apéndice que contiene la bibliografía crítica y precedida de un ensayo sobre el concepto de la dictadura de Rosas, por Narciso Binayán [y un epílogo sobre una visita a Rosas en Southampton], edición de jubileo en el XXV aniversario, XCVII + tres + 240 páginas. Buenos Aires, 1923.

PORTADA PARA ENCUADERNAR LOS NÚMEROS XIX-XXII

XIX: La patria de Cristóbal Colón, examen crítico de las fuentes históricas en que descansan las aseveraciones itálicas e hispánicas, acerca del origen y lugar de nacimiento del descubridor de América, por Rómulo D. Carbia, 2.ª edición, aumentada, 70 páginas y catorce planchas de ilustraciones. Buenos Aires, 1923.

XX: Antecedentes de la Revolución de mayo, II, Un Virrey, 1808, mayo-julio, por Diego Luis Molinari, con apéndice documental, 18 + CLI + una + [7] + una páginas. Buenos Aires, 1923.

XXI: Actas de la Comisión creada por el Soberano Congreso de Tucumán, por Emilio Ravignani, con apéndice documental, 31 + una + LIV + [1] + una páginas. Buenos Aires, 1924.

XXII: Estudio crítico del Códice Freer, realizado en el Seminario de historia de la civilización, de la Facultad de filosofía y letras, cursos 1922-1923, dirigido por el profesor Clemente Ricci, V + una + 94 + [1] + una + [1] + una páginas y cuatro láminas. Buenos Aires, 1924.

PORTADA PARA ENCUADERNAR LOS NÚMEROS XXIII-XXIV

XXIII: Bibliografía de Bernardo Monteagudo, por Carlos I. Salas, obra póstuma, con advertencia de Emilio Ravignani [con apéndice], 103 + [1] páginas y un retrato. Buenos Aires, 1924.

XXIV: Medallas europeas relativas a América, las describe J. T. Medina, con ilustraciones, XV + una + 377 + una + [1] + una páginas. Buenos Aires, 1924.

PORTADA PARA ENCUADERNAR LOS NÚMEROS XXV-XXVII

XXV: La fuente de las fuentes para la historia de los años 68-69 del Imperio romano, Estudio realizado en el Seminario de historia de la civilización, de la Facultad de filosofía y letras, curso 1923, dirigido por el profesor Clemente Ricci, XIX + una + 149 + una + [1] + una páginas. Buenos Aires, 1925.

XXVI: Diccionario de anónimos y seudónimos hispanoamericanos, Apuntaciones reunidas por José Toribio Medina. — Tomo I, A-H, XI + una + 250 + [1] + una páginas. Buenos Aires, 1925.

XXVII: Diccionario de anónimos y seudónimos hispanoamericanos, Apuntaciones reunidas por José Toribio Medina. — Tomo II, I-Z, 342 + [1] + una páginas. Buenos Aires, 1925.

PORTADA PARA ENCUADERNAR LOS NÚMEROS XXVIII-XXXVII

XXVIII: Inventario del Archivo general de Indias, por José Revello de Torre, 24 páginas. Buenos Aires, 1926.

XXIX: Contribución al estudio de nuestra toponimia, I, Pilcomayo, Paraguay, Guapay, por Luis F. Deletang, 83 + una páginas. Buenos Aires, 1926.

XXX: Archivo general central en Alcalá de Henares, reseña histórica y clasificación de sus fondos, por José Torre Revello, 34 páginas y cuatro láminas. Buenos Aires, 1926.

XXXI: Contribución a la historia y bibliografía de la imprenta en Montevideo, por José Torre Revello, 15 + una páginas. Buenos Aires, 1926.

XXXII: Antecedentes de la Revolución de mayo, III, El levantamiento general y la política portuguesa, 1808, agosto-septiembre, por Diego Luis Molinari, con apéndice documental, 14 + XLI + una + [1] + una páginas y cuatro facsímiles. Buenos Aires, 1926.

XXXIII: Los archivos de San Luis, Mendoza y San Juan, por Eduardo Fernández Olguín [con apéndice documental], 62 páginas. Buenos Aires, 1926.

XXXIV: Papeles de los antiguos jesuítas de Buenos Aires y Chile, por el P. Carlos Leonhardt, S. J., 48 páginas. Buenos Aires, 1926.

XXXV: La Biblia de Ferrara, por Clemente Ricci, 47 + una páginas y cinco láminas. Buenos Aires, 1926.

XXXVI: Los archivos españoles, por José Torre Revello, 41 + una páginas. Buenos Aires, 1927.

XXXVII: Los archivos de Salta y Jujuy, por Eduardo Fernández Olguín [con apéndice documental], 92 páginas y una lámina. Buenos Aires, 1927.

PORTADA PARA ENCUADERNAR LOS NÚMEROS XXXVIII-XLVII

XXXVIII: Adición a la Relación descriptiva de los mapas, planos, etc., del Virreinato de Buenos Aires, existentes en el Archivo general de Indias, por José Torre Revello, con prólogo de Martín Noel, 128 + [1] + una + [1] + una + [1] páginas y sesenta y siete láminas. Buenos Aires, 1927.

XXXIX: Don Juan de San Martín, noticia biográfica con apéndice documental, por José Torre Revello, 20 + XXXIV + [2] páginas. Buenos Aires, 1927.

XL: En torno a un «Papel anónimo» del siglo XVIII, por Abel Chanetón [con apéndice documental], 31 + LV + [2] páginas. Buenos Aires, 1928.

XLI: La expedición de corso del comodoro Guillermo Brown en aguas del Pacífico, octubre de 1815-junio de 1816, por J. T. Medina [con apéndice documental], 53 + una + LII + 5 + una páginas. Buenos Aires, 1928.

XLII: El Monumentum Ancyranum, Estudio crítico realizadó en el Seminario de historia de la civilización de la Facultad de filosofía y letras, curso 1925-1926, dirigido por el profesor Clemente Ricci [con apéndice documental], dos + [1] + una + [8] + 83 + una + XXVIII + [1] + una + [1] + una + [1] + tres páginas. Buenos Aires, 1928.

XLIII: Documentos referentes a la Argentina, en la Biblioteca nacional y en el Depósito hidrográfico, de Madrid, por José Torre Revello, 67 + una páginas. Buenos Aires, 1929.

XLIV: Ensayo biográfico sobre Juan de Solórzano Pereira, por José Torre Revello, con apéndice bibliográfico y documental, 25 + una + LII + II páginas. Buenos Aires, 1929.

XLV: Los corsarios del Río de la Plata, por Theodore S. Currier, con apéndice, 65 + XVI + [1] páginas. Buenos Aires, 1929.

XLVI: Noticias históricas sobre la Recopilación de Indias, por José Torre Revello, con apéndice documental, 28 + XXVI + [2] páginas. Buenos Aires, 1929.

XLVII: Documentos referentes a la Historia Argentina, en la Real Academia de la historia de Madrid, por José Torre Revello, 66 + dos páginas. Buenos Aires, 1929.

EN PREPARACIÓN

Influencia del guaraní en la toponimia sudamericana, por Luis F. Deletang.

Investigaciones acerca de un núcleo toponímico del oeste argentino, por Luis F. Deletang.

El Archivo general de Indias en Sevilla, su historia y clasificación de sus fondos, por José Torre Revello.

Los archivos de la ciudad de Buenos Aires, con el catálogo del Archivo general de la Nación, sección Contaduría y Hacienda, por Emilio Ravignani.

La leyenda de los subterráneos bonaerenses, por Félix F. Outes.

La edificación en Buenos Aires a fines del siglo XVIII, por Félix F. Outes.

El Estatuto de 1815 y la proyectada reforma de 1816, por Juan Canter.

Bibliografía de impresos argentinos hasta 1852, por Juan Canter.

Nuestros corsarios: I, Brown y Bouchard en el Pacífico (1815-1816), por Ricardo R. Caillet-Bois.

Las pictografías de las grutas cordobesas y su interpretación astronómico-religiosa (con grabados, mapas celestes, etc.), por Clemente Ricci.

BIBLIOTECA ARGENTINA DE LIBROS RAROS AMERICANOS

Tomo I: Antonio de León, Tratado de Confirmaciones Reales, 1630, con [una advertencia e] introducción de Diego Luis Molinari, XV + una + [1] + una + 412 + [1] + una páginas. Buenos Aires, 1922.

Tomo II: Leyes y ordenanzas nuevamente hechas para la gouernaciõ de las Indias, 1542-1543, edición de 1603, con introducción de Diego Luis Molinari, XIX + una + [1] + una + 28 + 5 + una páginas. Buenos Aires, 1923.

Tomo III: Bartolomé de las Casas o Casaus, Colección de tratados, 1552-1553, con advertencia de Emilio Ravignani, XIII + una + [1] + una + 648 + 15 + una páginas. Buenos Aires, 1924.

Tomo IV: Fr. Joseph Antonio de San Alberto, Carta a los indios infieles chiriguanos [1790?], nota preliminar, biografía y bibliografía de J. T. Medina, LX + [1] + una + 45 + una + 3 + [1] + una + [1] + una páginas y una lámina. Buenos Aires, 1927.

Tomo V: Fr. Domingo de Neyra, Ordenanzas, actas primeras de la moderna provincia de San Augustín de Buenos Ayres, Thucuman y Paraguay [¿1742?], con introducción de Jorge M. Furt, XXIV + [1] + una + 292 + 21 + una + [1] + una páginas y una lámina. Buenos Aires, 1927.

EN PRENSA

[Libros reales de govierno y gracia de la Secretaría del Perú que por... orden del Señor licenciado Don Rodrigo de Aguiar y Acuña, ha leydo y passado al Licenciado Antonio de Leon] y [Discurso sobre la importancia, forma y disposición de la Recopilación de leyes de las Indias, que... presenta el licenciado Antonio de León], con introducción de Emilio Ravignani.

COLECCIÓN DE VIAJEROS Y MEMORIAS GEOGRÁFICAS

Tomo I: John Pullen, Memoirs of the maritime affairs, etc.; Lewis Pain, A short view of Spanish America, etc. y E. E. Vidal, Picturesque Illustrations of Buenos Ayres and Montevideo, etc.; versión castellana de Carlos Muzio Sáenz Peña y advertencia de Emilio Ravignani, XVII + una + 256 páginas con cuatro facsímiles y veinte y cinco láminas. Buenos Aires, 1923.

BOLETÍN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

Tomo I: (N.os 1-10) [1] + una + [1] + una + 450 + [1] + una páginas y cinco láminas; Suplemento: 32 + 8 + 176 páginas. Buenos Aires, 1922-1923.

Tomo II: (N.os 11-20) [1] + una + [1] + una + 519 + una + [1] + una páginas y cinco láminas; Suplemento: [1] + una + 288 + 1 + una páginas. Buenos Aires, 1923-1924.

Tomo III: (N.os 21-24) [1] + una + [1] + una + 457 + una + 1 + una páginas y cuatro láminas; Suplemento: [1] + una + 192 + [1] + una páginas. Buenos Aires, 1924-1925.

Tomo IV: (N.os 25-28) [1] + una + [1] + una + 690 + [1] + una páginas y cuatro láminas; Suplemento: [1] + una + 175 + una + [1] + una páginas. Buenos Aires, 1925-1926.

Tomo V: (N.os 29-32) [1] + una + [1] + una + 988 páginas y cuatro láminas; Suplemento: [1] + una + 160 + [1] + una páginas. Buenos Aires, 1926-1927.

Tomo VI: (N.os 33-36) [1] + una + [1] + una + 1033 + una + [1] + una páginas y cuatro láminas; Suplemento: [1] + una + 136 + [1] + una páginas. Buenos Aires, 1927-1928.

Tomo VII: (N.os 37 y 38) [1] + una + [1] + una + 658 + [1] + una páginas y cuatro láminas.

Tomo VIII: (N.os 39 y 40) [1] + una + [1] + una + 598 + [1] + una páginas y dos láminas.

Tomo IX: (N.os 41 y 42) en curso de publicación.

NUEVA COLECCIÓN

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DEL ARTE COLONIAL

EN PREPARACIÓN

I: Acerca de algunos documentos inéditos del Archivo general de Indias, referentes a la arquitectura virreinal, por Martín Noel y José Torre Revello.

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
PUBLICACIONES DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS
NÚMERO XLVIII

LA PERSONALIDAD Y LA OBRA

DE

TOMÁS FALKNER

POR EL

P. GUILLERMO FURLONG CARDIFF, S. J.

BIBLIOTECA
Sección Estante
Reg. Nº 2843
Volumen Nº 4676
ENRIQUE ARAÑA (hijo)
C. Pellegrini, 1576

BUENOS AIRES
440597 — TALLERES S. A. CASA JACOBO PEUSER, LTDA.
—
1929

Ejemplar Nº **0517**

LA PERSONALIDAD Y LA OBRA DE TOMÁS FALKNER

1707-1784

I. La personalidad de Tomás Falkner. — II. Su nacimiento en Mánchester; su paso a Londres y Buenos Aires; médico cirujano y agente de la *Royal Society* de Londres. — III. Su estada en Córdoba del Tucumán. — IV. Viajes en las regiones mediterráneas. — V. Su expedición al Sur de Buenos Aires. — VI. Su traslado y permanencia en Santa Fe. — VII. Su actuación en Córdoba hasta la expulsión. — VIII. Falkner como médico. — IX. Propagación del culén. — X. Camino al destierro. — XI. En Inglaterra. — XII. Falkner y los jesuítas del Paraguay. — XIII. La *Descripción de la Patagonia*. — XIV. Contenido del libro de Falkner. — XV. Juicios sobre el libro de Falkner. — XVI. El Anta o Gran Bestia. — XVII. Su obra *Of the Patagonians*. — XVIII. Compendios y extractos de la *Description*. — XIX. Las traducciones y ediciones castellanas. — XX. Traducciones al alemán y francés. — XXI. Una imputación infundada. — XXII. El mapa de Falkner. — XXIII. Otros escritos de Falkner. — BIBLIOGRAFÍA. — APÉNDICE: facsímile *Of the Patagonians*.

I

Es interesantísima la historia de los ingleses en la República Argentina. Es tal que uno de nuestros historiadores más conspicuos, el general Mitre, ha dicho, y con sobrada razón, que no ha habido acontecimiento alguno trascendental en la epopeya patria en el que no haya intervenido, como actor o como testigo ocular, algún individuo del Imperio Británico.

Esta afirmación es muy exacta, pero no debe restringirse tan sólo al siglo de vida independiente; tiene su más completa apli-

cación a los tres siglos de coloniaje, al largo período de gestación nacional, desde 1536, fecha en que arribaron a playas argentinas los primeros súbditos británicos [1], hasta los que después de las invasiones inglesas quedaron en el país, y se unieron, algunos a lo menos, con las mejores familias porteñas.

Los aventureros Juan Ruter, vecino de Londres, Nicolás Colman, natural de Hampton y Richard Limon, oriundo de Plymouth, inauguraron en 1536 la historia de los ingleses en la Argentina; los corsarios Drake, Fenton, Cavendish y Davis, llenan algunas de sus páginas más novelescas; el ingeniero Juan Hobel y los médicos Miguel Gorman y Tomás Forbes, han vinculado sus nombres con el progreso nacional experimentado durante los gobiernos de Bucarelli, Ceballos y Liniers; y los misioneros Field, Martin (a. Almeyda), Brun, Pols y Falkner, han dejado en los anales de nuestro pueblo recuerdos imborrables de noble labor, así entre los indígenas de nuestras llanuras como en los centros culturales de Córdoba y Buenos Aires.

De los que acabamos de mencionar, ninguno ha dejado huellas tan indelebles en nuestra historia, como aquel hombre singular que llegó a nuestras playas con preocupación y sobresalto y tuvo que abandonarlas con pena y dolor; que llegó como cirujano hereje en los naos de la esclavatura y partió como misionero jesuíta en las naves de los desterrados de 1767, después de haber residido en nuestro país por espacio de unos treinta y ocho años, habiéndolo recorrido desde Salta hasta las vecindades de Tierra del Fuego, llevando a la choza del indio y a la casa solariega del magnate, su ciencia de médico cirujano y su virtud de misionero celoso y abnegado.

Tomás Falkner fué indudablemente un hombre singular, así por su carácter como por su vida novelesca, y fué por cierto un varón superior por sus virtudes, su espíritu observador, sus exploraciones científicas y sus conquistas espirituales. Su recuerdo perdura y perdurará entre nosotros por sus históricas exploraciones en la Patagonia, donde un cerro y un lago llevan su nombre, sinónimos de audacia e intrepidez, por sus trabajos de apóstol y de civilizador en el Sur de la provincia de Buenos Aires y por

[1] Véase el erudito y ameno estudio de Enrique Peña, *Los ingleses en la conquista del Río de la Plata*, inserto en el *British-Argentine Exhibition*, Buenos Aires, 1905.

sus escritos luminosos, tan ricos en detalles, tan exactos y de lectura tan amena e interesante. [1]

Debemos considerar a Falkner, escribe uno de nuestros historiadores modernos, como el primer explorador literario de la Patagonia, y a su libro, *Description of Patagonia*, como el acta en que consta la toma de posesión de las tierras magallánicas por el hombre blanco de nuestra edad colonial [2]. Antes de Falkner, Pigafetta, cronista de Magallanes, escribió sobre la Patagonia, pero sólo nos habla de la ribera atlántica, como el jesuíta Ovalle, en su *Historia de Chile*, sólo alude a su límite occidental. Después de Falkner, y guiándose en gran parte por su libro, han escrito sobre la Patagonia y han estudiado aquella tierra de promisión Viedma, Quiroga, Cardiel y García en la Colonia, y en nuestro tiempo, Moreno, Lista, Quesada (V. G.), Olascoaga, Holmberg, Zeballos, Payró, Gallardo, Outes y tantos otros. Ninguno de ellos, sin embargo, ha llegado a eclipsar, ni aun a obscurecer, la gloria de Falkner, porque él fué el pioneer de la Patagonia, el intrépido apóstol y observador erudito que la recorrió en todas direcciones y nos legó en forma amena, sintética y científica, un cuadro de lo que era «el desierto» en los tiempos que él lo conoció y es hoy, después de la célebre campaña de Roca, uno de los más ricos patrimonios de la nación Argentina.

II

Tomás Falkner, hijo del médico y boticario del mismo nombre y apellido, y de doña Ana Walker [3], nació en la ciudad de Mánchester, el 6 de octubre de 1702 [4]. Sus padres no eran católicos,

[1] Uno de los bellos lagos del Neuquén llevan el nombre de Falkner, como también un cerro de la misma región.

[2] Ricardo Rojas, *Historia de la literatura argentina*, t. II, p. 370, Buenos Aires, 1918.

[3] *Archivo de los Tribunales*, Córdoba, *Escribanía 1ª*, leg. 122, año 1738.

[4] El *Catálogo de la Provincia del Paraguay*, correspondiente al año 1742, asigna como fecha de nacimiento el «17 de Octubre», y lo mismo se halla en el que compuso el P. Diego González, pero lo consideramos un error. Todos los catálogos de la Provincia de Inglaterra y cuantos se han ocupado de Falkner asignan la fecha que damos en el texto. Véase: Foley, *Records of the English Pro-*

ni irlandeses como afirmó De Angelis [1] en 1836, y repitieron después Bliss en 1864, Mulhall en 1888 y Ricardo Rojas en 1918. Ningún biógrafo inglés ni documento alguno existente corrobora el aserto de estos escritores [2]. Los progenitores de Falkner eran ingleses y calvinistas, y en las doctrinas de Calvino y de Knox fué educado nuestro célebre misionero hasta su conversión al catolicismo en 1731.

Después de cursar los primeros estudios en la *Manchester Grammar School*, [3] histórica institución fundada en 1519 por Hugo Oldham y que aún subsiste junto al London Road Station, pasó el joven Tomás Falkner a Londres con el objeto de cursar la medicina. Según un compañero del mismo Falkner estudió éste las ciencias físico-matemáticas bajo el magisterio del célebre Newton, y lo que es más curioso era el «prediletto Discepolo del gran Newton» [4]. Fué su profesor en la capital inglesa el célebre

vince, t. VII, p. 243. Falkner, Falconer, Falkaner son tres variantes del apellido de nuestro misionero, y las vemos usadas no sólo por autores y escritores españoles, sino hasta por ingleses. Existe en Inglaterra el apellido Falconer, y un tal Tomás Falconer es el autor de la historia *On the discovery of the Mississipi*, London, 1844; pero no es correcto apellidar así a nuestro jesuíta, aunque él mismo así firmaba mientras estuvo en América. Hervás escribía en 1800: «el ex-jesuíta Tomás Falkner pone este apellido en sus obras impresas en Inglaterra, y en el catálogo de los jesuítas españoles se nombra Tomás Falconer, porque con este nombre se llamaba en España y en América antes de ser jesuíta (*Catálogo de las lenguas*, t. 1, p. 133). Más exactamente escribió Peramás: «Hispani accomodatiore ad eorum linguam sono hunc vocabant Thomam Falconer» (*De vita... sex*, p. 74 n.).

[1] Pedro de Angelis, *Colección de obras y documentos, cit.*, t. I, obra IV, p. III, Buenos Aires, 1836.

[2] Mulhall fantasea a su gusto e inventa cuanto se le antoja. Según él no solamente es Falkner «a son of an Irish merchant», sino que «being of delicate health was recommended to make a sea voyage...», «a ship-chaplain» le habló de la vida religiosa, y «Machoney, who was an Irishman», le recibió en ella (*The Month*, t. LXVI, pp. 220 y 221, 1888).

El señor R. Rojas, siguiendo a De Angelis, incurre en el mismo error al afirmar que «aunque inglés, Falkner no era protestante, pues había heredado su catolicismo de padres irlandeses, cosa que explica también su incorporación a la Compañía» (*Historia de la literatura argentina*, t. II, p. 365). Zeballos, dice que Falkner hizo dos viajes al Río de la Plata, y en el segundo «adoptó los hábitos de la Compañía de Jesús, a consecuencia de la falta de relaciones y recursos para sostenerse» (*La Conquista de quince mil leguas*, p. 287). Esto es enteramente falso.

[3] Sutton en la biografía de Falkner publicada por él en el *Dictionary of National Biography*, ed. by Leslie Stephen, t. XVIII, pp. 169 y 170, London, 1889, afirma que se valió de los documentos de la Mánchester Church que le remitió el Rev. John Oiver.

[4] Termeyer, *Opuscoli, etc.*, t. IV, p. 235.

médico Ricardo Mead, autor de la Mechanical Account of Poisons, profesor de anatomía en el Surgeon's Hall y director desde 1703 del St. Thomas's Hospital. Algunos autores han puesto en duda que hubiese estudiado la medicina bajo la dirección del doctor Mead, pero debemos hacer constar que todos los biógrafos ingleses de Falkner lo afirman, y Peramás que vivió con él en Córdoba y le trató muy familiarmente, nos dice que «artique medicae, quam olim a clarissimo viro Richardo Mead didicerat, et qua erat praestantissimus addidit...» [1]. Caballero [2] dice que fué un «egregius discipulus» del Dr. Mead.

Acababa Falkner de terminar su carrera médica cuando la *Royal Society*, de Londres, le comisionó para que en nombre de la sociedad, a expensas de la misma y con el carácter de botánico y físico pasara al Río de la Plata y estudiara las propiedades médicas de las aguas y yerbas americanas. Este curioso dato nos lo ofrece el P. Termeyer, amigo y particular confidente de Falkner. Al mismo tiempo que recibía este encargo de la *Royal Society* londinense «di cui ne fu membro, se non erro», [3] según se expresa el citado confidente, recibía Falkner el nombramiento de médico y cirujano por parte de la tristemente célebre *South Sea Company*. Esa compañía conocida comúnmente en nuestra historia con el título de «El Asiento» [4], quedó constituída en 1713 por el tratado del asiento de negros concluído en Madrid el 26 de Marzo de 1713 entre España e Inglaterra «para procurar por este medio (el de la esclavatura), una mutua y recíproca utilidad a las dos Majestades y vasallos de ambas coronas [5].

Debió ser a fines de 1729 o a principios de 1730 que partió Falkner de Londres en una nao negrera. Después de estar una temporada en Cádiz, partió para la Guinea, de donde, después

[1] José Peramás, *De vita et moribus sex Sacerdotum Paraguaycorum*, p. 74, nota 1, Faenza, 1791.

[2] Caballero, *suppl. 2*, p. 32.

[3] Termeyer, *Opuscoli*, t. IV, p. 235.

[4] Sobre la historia del *Asiento décimoquinto, año 1713*, véase el estudio de Diego Luis Molinari, *La trata de negros, datos para su estudio en el Río de la Plata*, prólogo al tomo VII de los *Documentos para la Historia argentina*, publicados por la Facultad de filosofía y letras, p. LVI, Buenos Aires, 1916.

[5] Carlos Calvo, *Colección completa de los tratados*, t. II, p. 61, París, 1862.

de cargar la nave de desgraciados esclavos, pasó a Buenos Aires a fines de 1730. [1]

A poco de llegar a Buenos Aires, adoleció Falkner de una grave enfermedad. No nos consta si fué larga o breve y si los habitantes de Buenos Aires aliviaron al decaído hijo de Albión o si le abandonaron, como a extranjero y hereje; sólo sabemos de cierto que una alma caritativa, un sacerdote abnegado, el P. Sebastián de San Martín [2], asistió al enfermo, proporcionóle las medicinas y los cuidados que requería su delicada salud, y en retorno de sus caritativos desvelos conquistóse la voluntad y el corazón del paciente.

Una vez libre de su dolencia, fué Falkner recibido solemnemente en el seno de la Iglesia Católica, abjurados sus errores calvinistas, y poco después admitido entre los miembros de la Compañía de Jesús, de la que había de ser en el transcurso de los años una de sus más puras glorias.

No fué Falkner el único inglés que se convirtió al catolicismo en aquella sazón, pues las Anuas de 1730-1735 consignan [3] que

[1] En los registros navieros existentes en el *Archivo general de Indias*, hemos procurado hallar alguna información relativa a la nave en que vino Falkner. De la época de Falkner sólo hallamos la Galera *El Rudge* (a) *San Miguel*, cuyo capitán era un tal Juan Penkethman (*Archivo general de Indias*, Sevilla, 2-210-23).

Creemos que es de Falkner una nota que se conserva entre los papeles de los jesuítas (*Archivo general de la Nación*, *Temporalidades*, leg. s. f.) y cuyo título es como sigue: «An account of what slaves Dyed from Buenos Ayries to Chelly. March 5 th 1731». A ser de Falkner este escrito, como sin duda lo es, tendríamos que efectivamente vino en *El Rudge*, al cual alude en dicho documento.

[2] Mulhall en *The Month*, vol. LXIII, p. 220, 1888, y Burton en la *Catholic Encyclopedia* escriben que fué el jesuíta irlandés (?) Machony quien asistió a Falkner. No fué él sino el P. San Martín y recuérdese que Machoni (no Machony o Mahoney) no era irlandés sino italiano. Del apostólico y sabio jesuíta que convirtió a Falkner, nos ocuparemos en otra ocasión. Baste decir al presente que es una grande y desconocida gloria nacional, colector incansable de documentos históricos, pues llegó a formar más de 60 tomos de manuscritos, y de quien escriben las *Anuas* (aún inéditas) de 1759: *otio malorum omnium origini bellum in dixit et divicit calamo quo et transcribebat libros et selectiora excerpebat. Quo factum est ut ipse notitiarum factus sit dives, et suis spoliis ditavit quam plurimus.* Es increíble que algunos eruditos, como el señor Sobrón (p. 89) afirman tan gratuitamente que Falkner «vino como misionero al Río de la Plata», y otros como Bliss (p. 158) le llamen «an irish jesuit». No menos falsas son todas las afirmaciones de Mulhall: «son of an Irish merchant», «being of delicate health was recommended to make a sea voyage»; «as a ship-chaplain. . .made him go to. . .». Streit escribe que «Der Superior des jesuítenkollegs P. Mahoney (?) nahm sich seiner an, und Falkner wurde Katholish, und. . . . .» (*Bibliotheca*, t. 3, p. 284).

[3] *Archivo de la Provincia argentino-chilena.* Las Anuas del siguiente período (1735-1743) escritas igualmente por Lozano traèn la misma noticia: «ex anglis huc mercaturam exercendi ergo appelentibus plures objurgati naeresi Nostrorum

fueron varios y aunque no nombra al jesuíta inglés de quien nos preocupamos en estas líneas, a él sin duda aluden: «Debemos agregar — escribe Lozano que es el autor de las citadas Anuas — algunos datos sobre los trabajos llevados a cabo por los PP. del Colegio de Buenos Aires, en pro de no pocos ingleses heterodoxos que han procurado reconciliar con la Iglesia. Los dichos ingleses se ocupaban en importar del Africa esclavos que traían a este puerto de Buenos Aires y vendían a los que querían comprarlos. Muchos de ellos quedaron convencidos de sus errores y algunos se reconciliaron con la Iglesia. Uno que quiso además abrazar el género de vida que nosotros seguimos, fué admitido en nuestra Compañía después que dió pruebas no vulgares de sí, de su vocación y de la fortaleza de su ánimo».

La conversión de Falkner al catolicismo y su ingreso en la Compañía no fué, como podría creerse, un acontecimiento nunca visto en las regiones del Río de la Plata. Las «Cartas Anuas» de 1730-1735 mencionan entre los jesuítas fallecidos en Córdoba, a Guillermo Schelton, «inglés de nación, que murió el día 18 de octubre de 1734. Había recorrido muchos mares en buques británicos y buscado fortuna en diversas partes del mundo, cuando por fin llegó al puerto de Buenos Aires y al mismo tiempo al puerto de la salvación. Abjuró de los errores heréticos y pidió además, y obtuvo, el ser admitido en la Compañía, en la que vivió trece años con reputación de buen religioso (magna religione). Fafalleció a los 45 años de su edad».

Caso análogo al anterior es el del P. Peter Pole o Poole, que nació en 1728 y entró en la Compañía de Jesús en 1748. Acerca de él escribía desde Roma el P. Juan Thorpe con fecha 24 de diciembre de 1785 estas líneas: «Un jesuíta español que se encuentra aquí entre los que han sido expulsados de los Dominios de España y que cuando profesor de filosofía y teología tuvo por alumno al P. Pole, describe al mismo en términos muy singulares. Nos dice que fué tomado preso junto con otros marinos de una nave inglesa y que pasó después a uno de nuestros colegios de Sud-América, donde pidió ingresar en la Compañía de Jesús.» [1].

opera Catholicæ Ecclesiæ se aggregarunt. Hi omnes ab eisdem salutariter edocti, et ad meliorem vivendi rationem eruditi: unusque fuit, qui Societatem amplecteretur».

[1] Fooley, *Records-General Statistics*, 1.rst part, p. 614.

En 1763 hizo la profesión solemne y pasó después a las misiones de los guaraníes. Expulsado del país en 1768 pasó a Italia y más tarde a Bélgica, en cuya ciudad de Lieja moró algunos meses. En 1771 estaba ubicado en Londres. Falleció el día 9 de enero de 1793.

Los súbditos ingleses que acabamos de mencionar y otros de épocas anteriores cuyas biografías pudiéramos consignar, como Tomás Field, no amenguan la verdad del aserto de Mr. Graham Cunningham, cuando escribe que «bien pocos fueron los jesuítas ingleses que trabajaron en las regiones del Paraguay. Jesuíta e inglés era aún en el siglo XVIII una rara combinación.» [1]

III

Falkner ingresó a la Compañía de Jesús el día 14 de mayo de 1732 [2] y al efecto pasó a la ciudad de Córdoba, donde se hallaba a la sazón el noviciado de la Provincia del Paraguay. Debió ser una grata sorpresa el encontrarse allí con Guillermo Schelton, que como él, había sido marino y había sido protestante, y era ahora católico y jesuíta.

Cuando Schelton pasó de esta vida en 1734 había ya Falkner hecho sus votos religiosos. Schelton falleció el 18 de octubre, y seis meses antes, el 21 de abril, decidieron los superiores que podía el hermano Tomás Falkner hacer los votos. Merecen transcribirse las cláusulas que sobre este hecho hallamos en el *Libro de Consultas* de la Provincia del Paraguay: «En 21 de Abr.

[1] *A vanished Arcadia*, pp. 4 y 5. En 1662 falleció en Buenos Aires el jesuíta Diego Loly a los noventa años de edad. Había venido al Río de la Plata en el barco en que vino el P. Viana, y al llegar al fin del viaje abandonó su oficio de sastre e ingresó en la Compañía de Jesús. Las Anuas de 1662 nos dicen que era «Britanus genere ex Arstoo statu». Las Anuas de 1663 - 1672 nos hablan de otro jesuíta inglés por nombre Felipe Lesner y las de 1755 traen la necrología de Guillermo Leney, también jesuíta. Pasó la mayor parte de su vida en Córdoba, donde sin duda conoció y trató a Falkner.

[2] Los Catálogos de la Provincia del Paraguay asignan la fecha «14 de mayo», mientras que los de la Provincia inglesa la del «13 de mayo». Preferimos seguir a los primeros, porque en este punto pudieron estar mejor enterados que los ingleses.

propúsose, si había algún embarazo, para que los hermanos Tomás, el Médico, y el hermano Domingo Navarro, hicieran los votos religiosos. Que no había dijeron todos [los consultores del Provincial]. Determinó más su R.ª [el P. Provincial, Santiago Aguilar], comparecer de todos [los consultores] que dicho hermano Tomás entrase a la Lógica luego que hiciese los votos.» [1]

Por estas líneas se colige que fué Falkner, en su proceder religioso, enteramente satisfactorio, y por el calificativo que sigue a su nombre de pila se deduce que ya entonces, cuando era aún novicio, era reputado por médico y apreciado como tal, aun por parte de sus superiores.

Hechos los votos religiosos, comenzó a estudiar la filosofía, y la cursó durante tres años consecutivos; pasó después a las aulas teológicas y desde 1737 hasta 1740, entregóse por entero a los estudios de la teología sagrada, y en frase de Peramás «eaque [studia theologica] pro acri et culto ingenio facile corripuit»: gracias a su talento agudo y culto entendimiento, estudió la teología con singular éxito (facile corriupit). [2]

Ordenóse de sacerdote en 1739 ó 1740, y empleóse después, durante todo un año, en los ministerios sagrados así en Córdoba como en sus alrededores. Era sacerdote y era médico; hermosa combinación en aquella época y en estas regiones americanas donde tanto escaseaban los médicos y las buenas medicinas.

Cuando era aún estudiante se vió la conveniencia de que el joven jesuíta utilizara sus conocimientos en favor de los necesitados, así domésticos como extraños, pero se creyó más prudente consultar sobre el particular al mismo general de la Compañía. En carta del 15 de julio de 1737 escribió el R. P. Francisco Retz, contestando a una carta del Provincial del Paraguay, que «al hermano Falconer sólo se le puede permitir el curar con las limitaciones y condiciones que se expresan en los Privilegios [de la Compañía, sub.] verbo Medici.» [3]

Según dichos privilegios, concedidos a los jesuítas por Gregorio XIII el 11 de febrero de 1576, podían los miembros de la Com-

[1] *Biblioteca Nacional*, Buenos Aires, *Sección manuscritos*, N° 62.

[2] Peramás, *De vita. . .sex*, p. 74.

[3] *Archivo de la provincia argentino-chilena, Cartas de los generales de la Compañía.*

pañía, peritos en la medicina, ejercerla «sin escrúpulo» alguno de conciencia y sin incurrir en censuras o sentencias algunas eclesiásticas con tal que por sí mismos no realizaran «adustionem et incisionem», «las operaciones y cauterizaciones.» [1]

No obstante estas limitaciones y ciertos escrúpulos o reparos de parte de los superiores de Falkner, llegó éste a ser universalmente conocido y consultado, así por los jesuítas como por las personas seglares que aun de lejos venían a hacerle consultas médicas. Confirma nuestro aserto lo que hallamos en el curioso libro intitulado *Consultas de Provincia* [2], donde en 7 de noviembre de 1740 se lee que reunido el Provincial, P. Antonio Machoni, con sus consultores, «propuso su R.ª como mirando por el Colegio de Buenos Aires y por el Hno. Boticario, quien no estaba bien en este Colegio [de Córdoba], porque muchos están en persuación que él no entiende de enfermedades, quería despacharlo a Buenos Aires para que allí entablase una botica nueva. A lo cual dijo uno [de los consultores], que el P. Tomás [Falkner], absolutamente no podía encargarse de los enfermos de la casa por muchas razones y que antes convenía que el dicho Padre interrumpiese un año y que el Hno. Boticario corriese con todo; otro dijo que los dos se dejasen aquí [en Córdoba], y a cada cual de los enfermos se dejase la opción para que se curase con quien quisiese; otro [consultor] juzgó esto menos malo, pero que sería mejor que *in totum* se le prohibiese al P. Tomás el curar; otro que se dejase a los dos curar; y dos dijeron que no sabían cómo dar corte en esta dificultad. Su R.ª el P. Rector, insistió mucho, que se le dejase orden que no deje salir para nadie para curar afuera [de casa] al Hno. ni al P. Tomás, y otro añadió ser de-

[1] *Institutum Societatis Jesu*, t. III, *Bullarium*, pp. 58-59, Florencia, 1886-1891. El P. D. Muriel, en su grande obra *Fasti novi orbis*, p. 266, cita una ordenación pontificia de 1576, y al comentarla escribe: «1) Medicorum penuria. Hac solum ratione Ordinatio praesens pertinet ad Indias; ubi per latissima regionum spatia nullum vidimus eo nomine dignum vel quem Medicinæ Facultas eo nomine dignata sit. 2) Citra adustionem et incisionem. Sed et adurendo et incidendo in necessitate mederi quivis poterit. Et Navarrus apud Busembaum (Med. 1. 4. c. 2. dub. 4) ait posse clericos adustionem et incisionem adhibere erga pauperes et propinquos, quorum illud misericordiæ hoc pietatis opus est. De venæ scissura interrogatus olim a Sociis Brasiliensibus S. P. Ignatius, an liceret missionariis, respondit, ut refert Vasconcelo (Vida del P. Almeida. 1 3. c. 5); Cuanto a las sangrías lo que respondo es que a todo se extiende la caridad».

[2] *Biblioteca Nacional*, Buenos Aires, *Sección manuscritos*, N° 62.

manada: y esto es contra la caridad de la Compañía, lo que ocasionaría muchas quejas y otras varias cosas».

Lamentamos ignorar las muchas razones que tenía aquel Consultor para oponerse a que el jesuíta inglés se encargara de los enfermos domésticos. Sospechamos que debió de haber alguna rivalidad, real o aparente, entre él y el enfermero de la casa. Tal vez el mismo Falkner se había expresado con alguna dureza sobre su ignorancia, la que podemos presumir así por las frases de la citada consulta como por todos los antecedentes históricos que son del dominio público. Recuérdese que a comienzos del siglo XVIII había escrito el hermano Montenegro, en el prólogo de su *Materia Médica*, que en veinte años de residir en nuestro país, sólo había visto un médico de verdad: todos los demás que curaban y mataban enfermos eran o curanderos o brujos. Si después de aquella «consulta» le fué permitido al P. Falkner el ocuparse de los enfermos o se le retiró de este empleo, es cosa que no hemos podido averiguar. Años después le vemos ocupado nuevamente, y en forma la más noble y religiosa, en ayudar a los lisiados, curar a los enfermos y organizar una farmacia, digna de este nombre; pero desde 1740 hasta 1745 no le vemos figurar como médico, pero sí como misionero.

Uno de sus últimos actos en la ciudad cordobesa fué la renuncia de sus bienes, firmada por él a 6 de abril de 1738. Por ella renunció Falkner cuantos bienes pudiera tener a favor de su padre, pero si éste hubiese ya muerto, a favor de su hermano Ricardo y de su hermana María Falkner [1]. En la *Biblioteca Nacional*, de Río Janeiro, existe la fórmula de los últimos votos que hizo Falkner, el 22 de diciembre de 1749, pero el documento, aunque consta en el catálogo de dicho establecimiento [2], no se pudo hallar cuando años atrás solicitamos verlo.

[1] *Archivo de los Tribunales*, Córdoba, *Escribanía 1.ª*, leg. 122, año 1738. Debemos este dato al R. P. Pedro Grenon.

[2] Pedro de Angelis, *Colección de obras y documentos, etc.*, t. V, p. 654.

IV

Hay autores mal informados que afirman de Falkner que fué «misionero casi por espacio de cuarenta años en el Chaco, Paraguay, Tucumán y la Pampa». Si se tiene presente que entró en la Compañía en 1732 y se ordenó de sacerdote en 1738 ó 1739 se verá que no pudo ser misionero sino durante el período que corre desde dicho año hasta el de 1767, o sea durante veintiocho años. Pero no sólo es inexacto el período de años, sino también el asignar el Chaco y el Paraguay, regiones que Falkner nunca llegó a conocer, como campos de su labor misionera. Creemos que los superiores de la Compañía nunca enviaron a Falkner a las misiones guaraníticas porque estaba entonces expresamente prohibido por el Rey el que se enviaran a ellas a «súbditos de nación que tenga fuerzas por mar». La Real orden lleva la fecha de 28 de diciembre de 1743. El Provincial del Paraguay, P. Bernardo Nurdorffer, acusó recibo de esta orden el 30 de agosto de 1745 [1].

Como misionero y médico recorrió Falkner las provincias de Santiago del Estero, Tucumán, Córdoba, Santa Fe, Buenos Aires y la Patagonia. En lo que entonces era el Paraguay y lo que ahora es el Chaco jamás estuvo nuestro misionero, no sólo de una manera estable, pero ni aun de paso. Si hubiese estado lo hubiese hecho constar en su libro, pues es evidente su inclinación a autorizarse con la experiencia personal de sus viajes. Hablando de la distancia que hay entre Córdoba y Santa Fe, y entre ambas y Buenos Aires, escribe: «El camino cruza un llano sin interrupción, sin un sólo montículo que se diga entre ambas ciudades. . . .El viaje entre estas dos ciudades, lo tengo yo hecho cuatro veces, como también entre las dos y Buenos Aires» [2].

[1] *Archivo general de Indias*, Sevilla, 76-5-10.

[2] «The journey between the two cities I have myself taken four times, as well as between both of them and Buenos Aires», en Thomas Falkner, *A Description of Patagonia, and the Adjoining Parts of South America: Containing an Account of the Soil, Produce, Animals, Vales, Mountains, Rivers, Lakes, etc., of those Countries; The Religion, Government, Policy, Customs, Dress, Arms, and Language of the Indian Inhabitants; and some Particulars relating to Falkland's Island, By* . . . . p. 27, London, 1774, y en Universidad de La Plata, Biblioteca Centenaria, t. I, *Descripción de la Patagonia y de las partes contiguas de la América del Sur, Por el P. Tomás Falkner, S. J., Traducción, anotaciones, noticia biográfica y bibliográfica, Por el Dr Samuel A. Lafone Quevedo, M. A. Camb.*, p. 40, Buenos Aires, 1911.

Del mismo modo hablando de la Patagonia, se autoriza con la experiencia de sus viajes cuando dice: «Algunas modificaciones he introducido yo en la costa oriental que visité en el año 1746, como también en la región del cabo de San Antonio, donde estuve viviendo algunos años» [1]. Y en otra parte escribe: «En la descripción que hago del interior, por lo general me he ajustado a las propias observaciones porque lo he recorrido casi por entero....». [2]

Durante los años que medían entre 1740 y 1744 anduvo Falkner misionando por Santiago del Estero y Tucumán y fué a mediados del último de los citados años, que acompañado de cuatro indios penetró en el actual territorio de la Pampa después de recorrer las márgenes de los ríos Segundo y Tercero. Algunos autores mencionan una reducción fundada por Falkner entre los ríos Tercero y Cuarto, pero no hemos podido comprobar la exactitud de esta noticia. Lleva la fecha de 5 de mayo de 1742 una carta que desde Córdoba escribía el P. Morales en la que se lee: «Pesé la cera *que trajo* el P. Falconer, y halle que eran 972 libras buenas...», frase que nos induce a sospechar que Falkner debió llegar a Bs. As. a fines de 1741 de donde volvió a Córdoba a principios del siguiente año. Por este mismo tiempo estuvo en Santiago del Estero puesto que en un libro de cuentas (diciembre, 1740-mayo, 1742) hallamos una partida del Procurador del citado Colegio que dice: «it. 2 ps. que dí al P. Falconer para su avío y 3 a su fletador.» [3]

No cabe duda de que en diversas giras apostólicas recorrió las Sierras de Córdoba y Yacanto, y aun recorrió parte de la provincia de Santa Fe hasta las riberas del Carcarañá. Parece por el contexto de su libro que recorrió, a lo menos en parte, las islas del Paraná que en su tiempo estaban «llenas de arboledas» y servían de albergue «a crecido número de leones, tigres, venados, capivaras o sea chanchos de río, lobos del agua, que para mí — escribe Falkner — son de la misma especie que las nutrias de Inglaterra, aguará-guazú y caimanes (o yacarés)». [4]

[1] Universidad de La Plata, Biblioteca Centenaria, t. I, *Descripción de La Patagonia, etc., por el P. Tomás Falkner, cit.*, p. 45, Buenos Aires, 1911.

[2] *Ibid.*, p. 39.

[3] *Archivo general de la Nación*, Buenos Aires, *División colonia, Compañía de Jesús*, 1740-1742.

[4] Universidad de La Plata, Biblioteca Centenaria, t. I, *Descripción de La Patagonia, etc., por el P. Tomás Falkner, cit.*, pp. 61 y 62, Buenos Aires, 1911.

En 1742 hizo Falkner el año de tercera probación según consta por el Catálogo de dicho año que le consigna como ocupado «In tertia probatione», y advierte además que sus fuerzas corporales son buenas, «integrae», y que con anterioridad ha cursado tres años de filosofía y uno de teología. Durante la tercera probación ocupóse Falkner en repetidas excursiones apostólicas, según era entonces costumbre. Mientras recorría nuestro misionero las regiones centrales de nuestro país, pensaron los superiores destinarle a la misión de los mocovíes que acababa de fundarse en Santa Fe. En el *Libro de Consultas* leemos que a 16 de julio de 1743: «Propuso su Reverencia [el P. Provincial, Antonio Machoni] que deseaba enviar un compañero para la fundación [del pueblo de San Javier de Mocovís], y preguntó [a los consultores] si juzgaban a propósito al P. Tomás Falconer; dijo el uno [de los consultores] que sí; los otros juzgaron que convendría poner allí al P. Cardiel, que estaba en las Corrientes, como hombre práctico en administrar un pueblo [de indios]; y le pareció bien a su Reverencia.» [1]

Falkner no fué elegido para la misión de los mocovís, pero seguía trabajando en Córdoba y sus alrededores. El P. Leonhardt ha encontrado y publicado una minucia que se relaciona con Falkner: lo que gastó en uno de sus muchos viajes. En un «Ajuste de cuentas del oficio de Provincia», encuéntranse con fecha mayo de 1742 los gastos siguientes:

«Item .... 2 pesos que dí al P. Falkoner para su avío
» 3 » y 4 reales para su flete
» 7 » y 4 reales por 2 varas de Cordillate, 4 varas de panete y 4 varas de lienzo, que dí a 9@ ct.^{e} de 4 1. al que llevó al P. Falkoner.» [2]

Cree el P. Leonhardt que se invirtieron estos gastos en una expedición que hizo Falkner a Río Cuarto, o a las Pampas, y expresa que las varas de lienzo se le entregaron en vez de moneda, por no existir ésta, entre los indios. A nuestro juicio este ajuste de cuentas se relaciona con el viaje que hizo Falkner a Buenos Aires a fines de 1741, como arriba dejamos consignado.

[1] *Biblioteca Nacional*, Buenos Aires, *Sección manuscritos*, N.° 62.

[2] *Archivo general de la Nación*, Buenos Aires, *División colonia, Compañía de Jesús*, 1742.

V

Fué en 1739 que llegaron a la ciudad de Buenos Aires cuatro caciques, dos de los indios puelches y dos de los tuelches, y, haciendo de lenguaráz, el P. Juan de San Martín, pidieron al gobernador Don Miguel de Salcedo que les enviara sacerdotes para que los instruyeran en la vida religiosa y civil. El P. Antonio Machoni, Provincial a la sazón, nombró para esta misión a los PP. Manuel Querini, helenovéneto, y Matías Strobel, alemán. Este último fué el primero en partir y a su esfuerzo se debió la fundación en mayo de 1740 del pueblo de Nuestra Señora de la Concepción, sobre el río Saladillo y a unos veinte kilómetros de su desembocadura. [1]

Entre los muchos documentos relativos a las misiones de indios Pampas que se hallan en el *Archivo general de Indias*, en Sevilla, existe un Memorial del P. Diego Garvia (76-5-10), a S. M., en el que relata los orígenes de dichas misiones. Afirma que a petición del Brigadier Miguel de Salcedo y con aprobación del Cabildo Sede Vacante se encargaron los jesuítas de la conversión de los indios que moraban al sur del río Saladillo, y suplica que se ordene la entrega de 200 pesos para cada misión además de otras ayudas para alhajas de Iglesia y compra de utensilios de labranza. Pedía además que conforme a la orden del 21 de mayo de 1684 se diera escolta de soldados a los misioneros o «se ponga la escolta necesaria en cada nueva reducción de Pampas y Serranos.»

Existe además una carta del P. Querini, fechada en Buenos Aires el 15 de octubre de 1740, en la que describe el pueblo de Concepción «donde nos hallamos dos Padres enseñandoles [a los indios] la vida cristiana y política y administrándoles los Santos Sacramentos como que ya los dichos indios se hallan muy ade-

[1] Véase: Charlevoix, comentado por Muriel y traducido por Hernández, t. 6, pp. 242 y 243. Las *Anuas* inéditas de 1740 (fs. 369-384), relatan extensamente el origen de estos pueblos. En la *Academia de la Historia*, en Madrid (Col. Mata Linares, t. 8, fs. 184-187), hállanse las «Capitulaciones de las paces celebradas entre los Indios Pampas de la Reducción de N.ª S.ª de la Concepción y los Indios Serranos, Aucas y Peguenches», que comprenden tres folios.

lantados en la Doctrina Christiana y muchos se han bautizado...».

El gobernador de Buenos Aires en carta de diciembre 25 de 1743 manifiesta haber recibido una Real Cédula de 11 de diciembre de 1741 y cree justo y razonable se asignen 200 pesos a cada misionero, como quiera que «es notorio no pretenden más interés que la salvación de tanta alma perdida y extender los Dominios de V. M. como lo hace ver, que en menos de cuatro años, han reducido y bautizado más de 300 personas de los Pampas, cincuenta leguas de esta ciudad, donde han fabricado Iglesia... y han hecho casas en las que viven política y racionalmente. El paraje donde se fundó esta reducción que era antes morada de tigres y demás animales silvestres del campo, y sin cultivo alguno, al presente, mediante el cuidado de los Reverendos Padres Misioneros tiene Huerta, Monte grande de frutas, sementeras de trigo y demás cosas necesarias para el sustento de los expresados Indios...».[1]

Mucho antes de fundarse el pueblo de Concepción estaban en guerra con los españoles los indios Pampas de la Sierra, o sea los que habitaban los actuales distritos de Juárez, Tandil y Balcarce. Cangapol, llamado por los españoles el cacique Bravo, reunió en 1740 sus fuerzas, cayó sobre Magdalena, población de españoles, mató a 200 y cautivó cuantos le fué posible. Intentaba un asalto sobre la reducción de Concepción cuando supo que Ortíz de Rosas había enviado a su encuentro al P. Manuel Querini para que se tratara de paz, y tras él al capitán Cristóbal de Cabral con el P. Strobel y 400 hombres armados para conseguila, si se negaba a darla. Cangapol y los demás caciques serranos abandonaron las armas y aún manifestaron su decidida voluntad de querer formar pueblos reducidos. Nada deseaban con mayores ansias, así los habitantes de Buenos Aires como los jesuítas.

No sabemos la fecha en que Falkner fué designado para trabajar entre los indios, pero debió ser a mediados del año 1743, pues el P. José Tejidor escribía desde Candelaria, con fecha 15

[1] *Archivo general de Indias*, Sevilla, 76-5-10. En el mismo *Archivo* existen sobre el mismo asunto múltiples documentos en 76-1-38 y 76-1-22. En parte se refieren a la proyectada traslación del pueblo de Concepción «a Sto. Domingo Soriano, a la otra banda del Río». De la causa de este traslado algo publicó Trelles en *Revista del Archivo*, t. 2, pp. 348 y 349, aunque el documento por él publicado es de 1744, y los del *Archivo general de Indias*, son de 1754.

de noviembre de aquel año, en carta al P. Miguel Marimón, que «El P. Falconer va a la misión de los Serranos con el P. Matías [Strobel]». [1]

A fines del año 1743 salió Falkner de la ciudad de Buenos Aires en compañía del P. José Cardiel con rumbo al sur de la provincia de Buenos Aires. Ambos misioneros pasaron algunos días en el pueblo de Concepción, donde se proveyeron de los necesarios caballos y de no pocas cabezas de ganado vacuno y ovino que arrearon después hacia el sur.

En un escrito de la época perteneciente a la procuraduría del Colegio de Buenos Aires hallamos que en esta oportunidad entregó el procurador, P. Antonio Miranda, al P. Falkner:

> dos camisas por valor de cinco pesos.
> un peón «que se dió al P. Thomas y otros gastos», 3 pesos.
> dos resmas de papel, 10 pesos.
> 500 cañas, 12 pesos.
> 1000 agujas, 1 libra de hilo y 5 limas, 9 pesos.
> 18 frenos, 18 pesos.
> 18 pares de espuelas, 18 pesos.
> 1 sombrero, 1 petaca y 2 cajones de cocina y 1 saco tabaco, 56 pesos.
> 3 zurrones de yerba, 45 pesos. [2]

Con tan modesto atalaje emprendió Falkner su expedición al sur. [3] No lo dice el libro de cuentas, pero suponemos que al P. Cardiel se le debió de entregar otros objetos, a lo menos otra petaca, sombrero, etc. Con estos recursos y en compañía de un grupo de indios del pueblo de Concepción, emprendieron los dos misioneros su largo viaje.

Llegaron los dos jesuítas hasta las Sierras del Tandil y después de recorrer las regiones circunvecinas, eligieron el lugar que se

[1] El P. Leonhardt, pp. 36 y 37, aduce otra carta del mismo P. Tejidor que lleva la fecha de 30 de setiembre de 1744, en la que se lee la citada frase, pero no la hemos podido hallar en los legajos del *Archivo general de la Nación*, de Buenos Aires.

[2] *Archivo general de la Nación*, Buenos Aires, *División colonia, Compañía de Jesús*, leg. sin fecha.

[3] Como es de suponer, ambos jesuítas vestían el hábito clerical. Muy errado anduvo el señor Parpagnoli al dibujar a Falkner vestido como un alpinista moderno con breeches y socks, en *Caras y Caretas*, Buenos Aires, 1926.

llamaba Voulcán [1] y en él fundaron, con el beneplácito y la cooperación de los caciques Marike y Tschua Tuya la primera población que hubo en esas apartadas tierras. Allí, junto a la actual laguna *De los Padres*, quedó fundada por Cardiel y Falkner la reducción de Nuestra Señora del Pilar.

Este era el nombre oficial de aquella lejana reducción, pero así ésta como la región vecina recibió el nombre de «laguna de los Padres» con que es conocida aún hoy día.

La laguna que dió el nombre a la región dista apenas tres leguas de la actual población de Mar del Plata, y se halla como encajonada entre las primeras colinas de los llamados «Cerros de los Padres», en terrenos actualmente pertenecientes a la familia Zubiaurre.

El Sr. Josué Quesada afirma que en 1860, en vísperas de fundarse la veraniega y aristocrática población argentina, «la región que hoy se conoce por General Pueyrredón, en cuyo ejido se halla la ciudad de Mar del Plata, se denominaba *Puerto de la laguna de los Padres* [2] y «era dueño de esa región don José Coehlo de Meirelles, caballero portugués a quién don Patricio Peralta Ramos compró una extensión de treinta y dos leguas cuadradas, comprendiendo tres estancias denominadas: «Laguna de los Padres», «San Julián de Vivoratá» y «Armonía». En la primera (o sea la denominada Laguna de los Padres) se ubicó el área actual de Mar del Plata.»

El Sr. Quesada admira y pondera el empuje de temple que demostró el fundador de Mar del Plata al poblar primero y fundar pocos años después, en 1873, aquella hermosa y progresista población; pero nada dice de aquellos beneméritos y heroicos misioneros que siglo y medio antes fundaron allí mismo, en el centro de la indiada y a cuatrocientos kilómetros de Buenos Aires, una reducción de salvajes, sin otras ayudas que el esfuerzo y el temple heroico que los impulsaba a todo lo grande y arduo.

[1] «Llámase por los españoles del Volcán — escribe Falkner — por error o corrupción del nombre indio Vuulcán o Voolcán; porque existe un abra por la parte del sur y la palabra Vuulcán en la lengua de los Moluches significa esto mismo: un abra. Volcanes no hay, pero la voz castellana hace creer que los hubiese en la tierra aquella (Universidad de La Plata, Biblioteca Centenaria, t. I, *Descripción de La Patagonia, etc., por el P. Tomás Falkner, cit.*, p. 71, Buenos Aires, 1911).

[2] Josué Quesada, *Mar del Plata*, p. 7.

Desde 1746 hasta 1756 recorrieron los dos jesuítas, el uno en unas ocasiones, el otro en otras, toda la zona sur de la provincia de Buenos Aires desde el Cabo San Antonio hasta el Cabo Corrientes y desde éste hasta las riberas de los ríos Colorado y Negro.[1] De Falkner sabemos con certeza que bajó repetidas veces al Atlántico, moró durante largas temporadas entre los indígenas que poblaban lo que es ahora Mar del Plata, entre el Cabo de Lobos o Cabo Corrientes y el Cabo Mogotes, y viajó del Pilar a Concepción unas veces por la costa, otras por el interior, cruzando lo que es ahora Ayacucho, Maipú, Dolores y Chascomús y llegando otras veces por el occidente hasta las lagunas de Guaminí.

El 1744 hizo un largo viaje hacia el occidente que él menciona, aunque sólo de pasada al consignar en uno de los pasajes más pintorescos de su grande obra algunas referencias relativas al ganado caballar. He aquí sus palabras:

«Hay también gran copia de caballos mansos, y un número increible de baguales. El precio de un potrillo de dos a tres años es un medio peso, o sea dos chelines y cuatro peniques; el caballo de servicio vale dos pesos, y la yegua, tres reales, y hasta dos a veces. Los caballos alzados no tienen dueños, y andan disparando en grandes manadas por aquellas vastas llanuras que delimitan: hacia el Este con la Provincia de Buenos Aires y el Mar

[1] Falkner en sus viajes no parece que llegó más allá del Río Negro. Son enteramente gratuitas las afirmaciones del doctor y eximio maestro, José M. Estrada: «Continuaba Falkner en 1760 la gloriosa empresa, recorriendo las costas del océano hasta el Cabo de Hornos, visitando la Tierra del Fuego y las próximas islas de Malvinas» (José M. Estrada, *Obras completas*, t. V, p. 375, Buenos Aires, 1901).— A la labor de los Padres Falkner y Strobel aludía el P. Manuel Querini cuando en carta a Su Majestad, datada en Córdoba a 28 de noviembre de 1747, escribía: «Lo tercero, después de haber emprendido dos Misioneros jesuítas la conversión de los Pampas campestres gentiles, que vagabundos pueblan las dilatadas campañas, que corren desde Buenos Aires hacia el Estrecho de Magallanes, dando principio el año de 1740 a la Reducción o Pueblo de Nuestra Señora de la Concepción, que hoy se conserva a treinta leguas de Buenos Aires, se procuró el año pasado proseguir la conquista espiritual de esta gentilidad, penetrando lo interior del país hacia el Sur por despoblados estériles en busca de los Indios Serranos, que viven de ordinario hacia el sitio que llaman el Volcán, donde otros dos misioneros de esta Provincia tienen ya hablados a muchos gentiles de varias parcialidades con los cuales este presente año han dado principio a otro pueblo de dichos Serranos, habiendo para los gastos, que se han hecho en emprender y comenzar este segundo Pueblo en la Sierra del Volcán, concurrido la piedad de Don Melchor Tagle vecino de Buenos Aires quien hasta ahora ha dado liberal cuanto ha sido necesario para la manutención de dicho pueblo nuevo» (*Archivo general de Indias*, Sevilla, 76-5-11).

Océano hasta llegar ál Río Colorado; al Oeste con las cordilleras de Chile y el primer Desaguadero; al Norte con las sierras de Córdoba, Yacanto y Rioja, y al Sur con los bosques que son los límites entre los Tehuelhets y Diuihets. Se lo andan de un lugar a otro contra el viento, y en un viaje que hice al interior, el año 1744, hallándome en estas llanuras durante tres semanas, era su número tan excesivo que durante 15 días me rodearon por completo. Algunas veces pasaron por donde yo estaba en grandes tropillas a todo escape durante dos o tres horas sin cortarse; y durante ese tiempo, a duras penas pudimos yo y los cuatro indios que entonces me acompañaban librarnos de que nos atropellasen e hiciesen mil pedazos. Otras veces he transitado por toda esta misma región sin ver uno solo de ellos». [1]

En 1748 hizo Falkner otra entrada que duró más de ocho meses. Strobel, que a la sazón se encontraba de cura en el Tandil, escribía, con fecha 23 de junio de dicho año [2], lamentando la larga ausencia de su compañero, aunque algunos meses más tarde (20 de noviembre) escribía al P. Jerónimo Rejón participándole el feliz regreso de Falkner en compañía de Juancho Machado.

Un año más tarde (1749), Strobel había vuelto a su misión de Concepción y por el contexto de una de sus cartas se colige que Falkner, que era un hombre práctico y habilísimo, había ensayado hacer bizcochos, aunque con dudoso resultado. «En caso que vienen las carretas de allá, escribía Strobel, estimaré que ponga cuidado en hacer buen bizcocho. El que se hizo allá, parece con asistencia del P. Tomás, todo está adentro agusanado. Parece, ni sal tiene, ni dejaron levantarse la masa y quizás caliente ensacaron el bizcocho que todo se abochornó». [3]

No es de extrañar que hiciera las veces de panadero quien antes había sumido el oficio de carnicero y proveedor de carne a misioneros y misionados, según relata Dobrizhoffer. Cuenta este misionero que Falkner viendo la escasez de carne vacuna que había en las regiones circunvecinas al Tandil, montó a ca-

[1] Universidad de La Plata, Biblioteca Centenaria, t. I, *Descripción de La Patagonia, etc., por el P. Tomás Falkner, cit.*, p. 48, Buenos Aires, 1911.

[2] *Archivo general de la Nación, División colonia, Compañía de Jesús*, 1746-1756.

[3] *Archivo general de la Nación, loc. cit.*

ballo y acompañado de un grupo de indios penetró en los campos al noroeste de la provincia de Buenos Aires y arreó hacia el sureste cuantos animales pudieron hallar.

El mismo Dobrizhoffer cuenta de Falkner un caso curioso que pone de relieve el carácter singular del jesuíta inglés: «En sus largos viajes alimentábase Falkner con carne de caballo y si le faltaba plato de estaño o de madera usaba al efecto su sombrero, el cual después de algún tiempo llegó a saturarse de grasa hasta tal extremo que mientras dormía Falkner al aire libre, los perros cimarrones que abundaban en los campos llegaron a donde estaba su sombrero y lo devoraron... Estando yo en la ciudad de Buenos Aires me escribió una vez una carta pidiéndome que le enviase un sombrero, pues el suyo se lo había comido un perro.» [1]

El P. Lorenzo Casado, contemporáneo y amigo de Falkner, escribió de él que estaba tan hecho a la vida de misionero que no había animal que no aprovechara para su alimentación y lo mismo comía la carne de potro, jabalí, tigre, etc., como si fuese un indio puelche acostumbrado a estas carnes desde la niñez. [2]

En 1748 volvió Falkner a Buenos Aires con objeto de proveerse de algunas cosas y en septiembre de dicho año escribía desde Buenos Aires el P. Manuel García estas líneas al P. Jerónimo Rejón: «El P. Thomas discurro que irá con Xelves si halla caballos, y está bueno, porque hoy se ha sentido algo indispuesto. Llevará dos mazos de cuentas azules, buenas, que he comprado para ese pueblo... Los cascabeles extraño que me diga V. R. que no los quieren, pues los Serranos que vinieron los días pasados acá, no querían otros y esto me motivó a comprarlos. Xelves ha de entregar 4 caballos que son para la Sierra.» [3]

Mucho trabajaron Cardiel y Strobel, y mucho trabajó Falkner en la misión del Pilar o Mar del Plata, pero sus esfuerzos fueron inútiles. «Padre mío — escribía Strobel al P. Sebastián Garau, en agosto 17 de 1751 — aquí el demonio tanto nos persigue con las guerras que estamos obligados a dejar este paraje, y retirarnos

[1] Martín Dobrizhoffer, *Historia de Abiponibus*, t. I, p. 159, Viena, 1784.

[2] *Relación...*, p. 86.

[3] *Archivo general de la Nación*, Buenos Aires, *División colonia, Compañía de Jesús*, 1748.

a la reducción de los Pampas [en Concepción]. Por la mucha distancia y gastos excesivos el Sr. Gobernador [Andonaegui] no nos quiere dar soldados de destacamento fijo y sin soldados no podemos mantenernos entre las fuerzas del Cacique Bravo y sus aliados...». [1]

Los pueblos o reducciones del sur llegaron a cierto grado de cultura, pero no pudieron subsistir por las razones indicadas. De su cultura dan muestra los rubros de una curiosa «cuenta particular con nuestro pulpero Juan Molas», escrita evidentemente por algún jesuíta y que lleva la fecha de 6 de febrero de 1747. En aquella aparecen los productos remitidos desde los pueblos de los Pampas y vendidos en Buenos Aires:

«En 4 Ag. se le entregaron 106 pares de botas, 6 guacipiguas, cien riendas, 10 ponchos, una manta.»

«En 21 Sept. se le entregaron 22 ponchos, 30 piedras besares, 96 pares de botas, 19 riendas, 4 guacipiguas, 1 cuero de tigre y 2 mandiles.»

«En Dic. 1745 había en su poder 57 ponchos, 193 pares de botas, 18 plumeros, 60 riendas, y otro saco más de ellas sin abrirse. Un saco de porotos; 8 guacipiguas, 1 cuero de Guanaco, 5 mandiles, 1 manta, 30 piedras besares.»

«En sept. 1746 se le entregaron 55 pares de botas, 15 guacipiguas y 5 pares de estribos de bronce.» [2]

Una vez abandonados los pueblos del sur pasaron los jesuítas al pueblo de la Concepción, pero aún éste no tardó en deshacerse.

El Sr Vicente G. Quesada, basándose en documentos de su archivo particular pudo afirmar en 1903 que: «el procurador de la ciudad de Buenos Aires, don Florencio Ezcurra, presentó una petición al Gobernador en 28 de junio de 1752 solicitando la supresión de estos pueblos [de Indios] porque esos indios daban aviso a los serranos, sirviendo más bien de espías, sin que se obtuviese se hiciesen cristianos.»

En esta virtud se levantó una información de vecinos, y el Go-

[1] *Archivo general de la Nación*, Buenos Aires, *División colonia, Compañía de Jesús*, 1759; el texto íntegro ha sido publicado por el P. Leonhardt, en la revista *Estudios*, t. XXVII, p. 136.

[2] *Archivo general de la Nación*, Buenos Aires, *División colonia, Compañía de Jesús*, 1747.

bernador Andonaegui pidió también opinión al Obispo y al Provincial de la Compañía de Jesús. Ambos reconocieron el peligro denunciado, pero el Provincial afirmaba que había siete familias buenas, el resto pervertidas por los mismos españoles. El síndico de la ciudad insistió en su pedido, o bien que esas reducciones se trasladasen donde no fuesen peligrosas. [1]

VI

A fines del año 1751 había Falkner regresado de la abandonada reducción del Pilar. Paró algunos meses en Buenos Aires y al cabo de ellos, en febrero de 1752, pasó a la estancia que los jesuítas tenían en Areco [2], y pocos meses después, en julio del mismo año, se trasladó a la estancia que tenía el Colegio de Santa Fe en el paraje denominado San Miguel de Carcarañá, ubicada al sur del Río de este nombre y en lo que es ahora San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

Por sus dotes de ecónomo y administrador se le confió la administración de aquella estancia, y en los cuatro años que allí estuvo, desde 1752 hasta 1756, sacó utilidades muy superiores a lo que podría esperarse, como lo significó el Hno. Carlos Pínola que le sucedió en el mismo oficio.

El capellán de la estancia no era Falkner, sino el P. Sebastián Garau, hombre enfermizo y displicente. Por cartas del Rector de Santa Fe, P. Miguel de Cea, dirigidas a Garau, y que hoy día se conservan, venimos en conocimiento de que el capellán se quejó del ecónomo o estanciero porque éste se ocupaba mucho en curar a los enfermos de la localidad. En carta del 22 de abril

[1] Vicente G. Quesada, *Los indios en las provincias del Río de la Plata*, p. 87, Buenos Aires, 1903. De las privaciones sin cuento que tuvieron que sufrir los misioneros dan idea los documentos contemporáneos. De Falkner sólo diremos que llegó a habituarse a la carne de potro «aunque le oí decir, escribe Sánchez Labrador, que era demasiadamente dulce y flemosa» (Sánchez Labrador, *El Paraguay Natural*, t. IV, p. 123).

[2] Así consta en un documento fechado en Areco a 24 de mayo de 1752, en *Archivo general de la Nación*, Buenos Aires, *División colonia, Temporalidades*, leg. 2, doc. 14.

de 1753 escribía el P. Cea a Garau: «Yo ya escribí al P. Provincial [sobre lo del P. Falkner] y la respuesta es que se alegra que esté mejor el P. Tomás para que se ocupe en cuidar de la estancia y no en Medicina; si ahora envía muchas mulas como deseo será mejor estanciero y entregador que yo».

Cuatro meses más tarde, en agosto de 1753, contestaba el prudente Rector a otra carta del enfermizo capellán y aludía a algo que éste le había escrito sobre que el P. Falkner se ocupaba con exceso, en obras de caridad corporal, dando sepultura en la capilla de la estancia no sólo a los vecinos de la parroquia sino también a los extraños a ella. El Rector ni aprueba ni condena la conducta de Falkner, sólo advierte que «aunque el entierro sea obra de caridad, no estamos obligados». En carta del 29 de enero de 1754 se escribía: «No hay por ahora otra novedad, sino que el P. Burgés dice que el P. Thomas se ha embesechinado (*sic*) y no quiere cantar la misa de S. Miguel nuestro Patrono.»

En varias ocasiones pasó Falkner del Carcarañá a Santa Fe. En 1753 fué llamado para asistir al P. Segismundo Baur que se hallaba enfermo [1] y dos años después, en enero de 1755 volvemos a encontrarle en el Colegio de Santa Fe, aunque solo de pasada.

Durante esta estadía de Falkner en Santa Fe escribía el P. Cea al P. Garau que «El P. Tomás está ya fuera de Ejercicios, y parece que no le mata Santa Fe, como decía antes de ellos». Esta carta lleva la fecha de 4 de enero. Al siguiente escribía el mismo P. Cea otra carta al mismo P. Garau y le decía que «el P. Tomás está ocupado en hacer recetas.»

Una semana después regresó Falkner a la estancia. Cuidaba de ésta, pero ocupábase al mismo tiempo en ayudar a los que necesitaban de su ciencia médica y paciencia santa, y ocupábase además en el estudio de la botánica e historia natural. Fué durante su estadía en San Miguel de Carcarañá que encontró Falkner muchos huesos de un tamaño extraordinario que parecían humanos; algunos mayores que otros, y con proporción a personas diferentes en edad.

[1] Hallamos este dato en una carta del P. Miguel Cea al P. Garau, fechada en Santa Fe a 15 de noviembre de 1753: «El P. Segismundo echa sangre por la boca segunda vez; aquí tiene dos médicos que son el P. Thomas y el H. Ruperto. Oigo decir al P. Thomas que le escribe noticias, yo no sé otras sinó las guerras con los indios» (*Archivo general de la Nación*, Buenos Aires, *División colonia, Compañía de Jesús*).

«En los bordes del río Carcarañá, o Tercero, como a unas tres o cuatro leguas antes de su desagüe en el Paraná....he visto, escribía Falkner, fémures, costillas, esternones y fragmentos de cráneos, como también dientes, y en especial algunos molares, que alcanzaban a tres pulgadas de diámetro en la base.»

«Yo en persona — agrega después —, descubrí la coraza de un animal que constaba de unos huesecillos hexágonos, cada uno de ellos del diámetro de una pulgada cuando menos; y la concha entera tenía más de tres yardas de una punta a la otra. En todo sentido, no siendo por su tamaño, parecía como si fuese la parte superior de la armadura de un armadillo; que en la actualidad no mide mucho más que un jeme de largo.» [1]

La concha de armadillo encontrada por Falkner era evidentemente el esqueleto de un gliptodonte, y por esto, y a pesar de las protestas del señor Groussac, hemos de afirmar con D'Orbigny que Falkner fué el primer investigador que halló en nuestro territorio los restos de un edentado provisto de coraza. «J'ai reconnue que Falkner — escribe D'Orbigny — le premier y a fait la découverte du tatou gigantesque». [2]

El último documento que poseemos relacionado con la estadía de Falkner en el Carcarañá es el de una carta que desde el Rosario con fecha 22 de abril de 1754 escribió al P. Garau un tal Julián Cossio y Herrán. Después de mencionarse una factura por el envío de ciertos pollos pedidos por el P. Thomas Falconer, pide el remitente que se comunique al jesuíta inglés el gusto que tiene en servirle y extraña mucho que no se acerque al Rosario para visitarle.

En marzo de 1756 abandonó Falkner la estancia del Carcarañá, y pasó primero al Colegio de Santa Fe, donde estuvo muy poco tiempo, y después al de Córdoba. El Hno. Pínola, que le sucedió en el cargo de mayordomo, se manifestó satisfecho de su predecesor quien había aumentado en 18.419 pesos los productos de la estancia.

[1] Universidad de La Plata, Biblioteca Centenaria, t. I, *Descripción de La Patagonia, etc., por el P. Tomás Falkner, cit.*, p. 60, Buenos Aires, 1911.

[2] D'Orbigny, *Voyage dans l'Amérique Méridionale*, Tome troisième, 3.me partie, *Géologie*, pp. 41 y 42, París, 1842. Groussac, después de citar el pasaje de Falkner, escribe: «creo que ello no basta sin embargo, para afirmar que Falkner fué el primero...» (*Anales de la Biblioteca*, t. V, p. 19, nota 1, Buenos Aires).

Con el sucesor de Falkner tampoco pudo entenderse el descontentadizo P. Garau. A los dos meses había ya escrito al Rector de Santa Fe con quejas y manifestaciones de displicencia contra el Hno. Pínola. El Rector contentóse con escribirle estas líneas: «V. R. Procure la paz. . . . Si V. R. ve que el otro se ha de disgustar, entonces mejor la paz, aunque se pierda media fanega.»

VII

Falkner regresó a Córdoba en 1761, y permaneció en esta ciudad hasta la expulsión en 1767. No cabe duda que fué este el período más glorioso en la vida del buen misionero y abnegado apóstol. Mucho había trabajado al sur de la Provincia de Buenos Aires, pero sus esfuerzos fallaron como fallaron los de sus buenos y abnegados compañeros Cardiel y Strobel.

Su actuación en Córdoba fué doble: actuó como médico de las almas, trabajando espiritualmente entre los vecinos españoles, entre los cercanos indios y muy principalmente entre los múltiples ingleses que entonces había en la docta ciudad del interior; y actuó como médico de los cuerpos, como facultativo único a quienes ricos y pobres acudían sin cesar en la seguridad de hallar remedio y alivio a sus dolencias. De su labor médica hablaremos en capítulo aparte. Ahora nos ocuparemos de su labor como sacerdote.

Es casi increíble que en la Córdoba del siglo XVIII abundaran tanto los viajeros y comerciantes sajones, que Falkner, gracias a su celo e industria, pudiera convertir, catequizar y bautizar, en sólo un mes, veinte de ellos, ingleses en su mayoría. El documento que abona este hecho singular se halla en el *Archivo de la Iglesia Parroquial*, de la Ciudad de Córdoba,[1] y su texto es como sigue:

«En la ciudad de Córdoba de Tucumán en 22 de Abril de 1763. Nos los Maestros Don Lorenzo Felix Gijena Santisteban y Martín de Gurmendi, Curas Rectores propietarios de esta Santa

[1] *Libro 2 de Bautismos*, f. 173 vta.

Iglesia Católica de Córdoba, certificamos que hoy día de la fecha, habiéndo concedido nuestra licencia para que se bautizasen algunos ingleses que se hallaban ya catequizados e instruídos en los misterios de nuestra santa fe y religión cristiana y pedido razón del número de los bautizados, sus padres, su edad, y padrinos, se nos presentó por el R. P. Tomás Falconer de la Compañía de Jesús una certificación, que sacada a la letra es del tenor y forma siguiente:»

«Certifico yo Tomás Falconer, religioso profeso de la Compañía de Jesús, que habiéndo licencia de los Señores Maestros D. Lorenzo Gijena y Martín de Gurmendi, curas desta ciudad de Córdoba, que en la capilla del Noviciado de la Compañía de Jesús fueron bautizados las personas siguientes.»

«Primero a 17 de Marzo del año de 1763 fueron bautizados, primero José Martín Irlandés del Pueblo de Culstuff en la Provincia de Wexford de edad de 20 años, hijo legítimo de Jacob Martín y Sara Broson; fué bautizado y absuelto; fué padrino D. Pedro de Oliva.»

«*Item* Gülynete, Holandés, de la ciudad de Rotterdam, de edad de 26 años, hijo legítimo de Nicolás Juan Gülinete y de Margarita van den Heuvel, fué bautizado sub conditione y fué su padrino D. Pedro de la Torre.»

«*Item* Felipe Williams, inglés, del pueblo de Bouchurch en el condado de Hereford, de edad de 18 años, hijo legítimo de Tomás Williams y de María Jones; fué bautizado sub conditione, y su padrino fué el Hermano Juan del Pino de la Compañía de Jesús.»

«*Item* Tomás Cioilin, inglés, del pueblo de Filey y condado Evoracense de edad de 24 años, hijo legítimo de Williams C. y de Ester Norvoord su mujer; fué bautizado sub conditione, y su padrino fué D. Esteban de Montenegro.»

«*Item* Tomás Guillermo Brown, inglés, de la ciudad de York, de edad de 17 años, hijo legítimo de Arturo Brown y Cristiana Spride; fué bautizado sub conditione, y era su padrino el Hno. José Jenig de la Compañía de Jesús.»

«*Item* Juan Sevinhoc, inglés, de edad de 19 años, hijo legítimo de Tomás Sevinhoc y de Ana Hobson, fué bautizado sub conditione.»

«*Item* Tomás Weymarte, inglés, de la villa de Southwark, condado de Susex, de edad de 17 años, hijo legítimo de Tomás

Weymarte y de Ana Sanders; fué bautizado sub conditione; y era su padrino Francisco Rodríguez.»

«*Item* Andrés Ridder, sueco de la ciudad de Stockholmia, hijo legítimo de Daniel Ridder y de Marta Sambart, de 18 años de su edad; fué bautizado sub conditione; y era su padrino el P. Manuel Querini de la Compañía de Jesús.»

«*Item* Guillermo Booth, inglés, del pueblo de Sunderland y del condado Dunelmonte; hijo legítimo de Eduardo Booth, y de Ana Hill, de edad de 18 años; fué bautizado sub conditione; y era su padrino el P. Andrés Parodi de la Compañía de Jesús.»

«*Item* Tomás Cockman, inglés, del pueblo de Haustood y en el condado de Essex; hijo legítimo de Juan Cockman y de María Coleman su mujer; de edad de 15 años; fué bautizado sub conditione; fué su padrino el P. Ladislao Orosz de la Compañía de Jesús.»

«*Item* a 24 del mismo mes de Marzo del mismo año (1763) fueron bautizados sub conditione las 10 personas siguientes:»

«Primero Jaime Junis, irlandés, del pueblo de Portufarry y condado de Ulster, hijo legítimo de Eduardo Junis y Tomasa Connor; fué su padrino D. Javier Usandivaras, era de edad de 24 años.»

«*Item* Juan Jorge Kusche, alemán, del pueblo de Stralau, en el reino de Silesia, de edad de 23 años, hijo legítimo de Juan Friedrich Kusche y de María su mujer; fué padrino el Hno. Juan Haffner de la Compañía de Jesús.»

«*Item* Juan Bromly, inglés, del pueblo de Bromly, condado de Middlesex, de padres no conocidos, de edad de 30 años, fué su padrino el Dr. Noriega.»

«*Item* Felipe Davis, inglés, del pueblo de Hantivit-mayan [sic] en el condado de Glamorgan y principado de Gales, de edad de 24 años; fué hijo legítimo de David Davis y de Ana Harris; fué su padrino D. Alonso de Barcena.»

«*Item* David George, inglés, del pueblo de Bridel, del condado de Pembroke en el principado de Gales, de edad de 22 años, hijo legítimo de Tomás George y de María Griffit; fué su padrino el P. Domingo Muriel de la Compañía de Jesús.»

«*Item* Pedro Dulín, sueco, de la ciudad de Estockholmia, de 21 años; hijo legítimo de Pedro Dulín y de Sarah Usbii; fué su padrino el Sr. Deán Maestro Don Diego Salguero.»

«*Item* Hendich Humburg, sueco, de la ciudad de Estockholmia; de edad de 21 años; hijo legítimo de Hendrich Humburg y de Ana Sbeno; fué su padrino Don Pedro Campal.»

«*Item* Juan Maimpruc, inglés, del pueblo de Flamburg, en el condado Evoracense, de 10 años de edad, hijo legítimo de Juan Mainpruc y de Rebeca Besi; fué su padrino D. Lorenzo Blanco.»

«*Item* Ricardo Williams, inglés, del pueblo de Wilton, en el condado de Wilt; hijo legítimo de Ricardo Williams, y de Isabela Reynoldo; de 18 años de edad; fué su padrino el P. Pedro Logu de la Compañía de Jesús.»

«*Item* Juan Dawson; inglés, del pueblo de Fatman, en la provincia de Middlesex; hijo legítimo de Juan Dawson y de Ana Hill, de edad de 13 años; fué su padrino Don Antonio Zebreses.»

«*Tomás Falconer*»

«La cual certificación que contiene las dichas partidas, está sacada al pie de la letra, según de ella parece, a que nos remitimos.»

«Y para que conste en todos tiempos haberse bautizados todos los sujetos contenidos en ella, la trasuntamos en este nuestro Libro Corriente de Bautismos de Españoles, Y lo firmamos ambos Curas Rectores en el sobredicho día, mes y año.»

«*Maestro Martín de Gurmendi*

Maestro Lorenzo Felix de Jigena de Santisteban»

Días de gloria debieron ser para la católica Córdoba el 17 y 24 de marzo de 1763, y singularmente novedosa aquella función en la que un simpático hijo de la Gran Bretaña, amado y apreciado en todo Córdoba por su ciencia médica y su «good humour»; un jesuíta que había sido miembro del Anglican Church; un sacerdote que había sido médico cirujano en las naos de la Gran Bretaña, recibía en el seno de la Iglesia Católica a 14 ingleses, en presencia de lo más conspicuo y noble de Córdoba, y haciendo de padrinos los individuos más autorizados de la población como, Pedro de Oliva, Pedro de la Torre, Esteban de Montenegro, Francisco Rodríguez, el Dr. Noriega, Alonso de

Barcena, y los jesuítas Manuel Querini, ex-provincial del Paraguay, Ladislao Orosz célebre catedrático y rector de la Universidad y Domingo Muriel último Provincial del Paraguay.

VIII

Que Falkner llegara a ser universalmente conocido en Córdoba como médico, nos lo dicen todos los que se han ocupado de la medicina en Córdoba, desde Peramás y Casado, que escribieron a fines del siglo XVIII, hasta el Dr. Garzón Maceda, autor de una no menos voluminosa que eruditísima monografía sobre ese tema.

El P. Lorenzo Casado escribía en 1783: «No hay médico en toda la provincia [de Córdoba], sino en Buenos Aires. En Córdoba teníamos en sujeto nuestro inglés, médico insigne»[1]; y el P. Peramás, al consignar el éxito que tuvo Falkner en Cádiz, después de la expulsión, por lo que allí trabajó como médico, escribe que al arribar a dicha ciudad los jesuítas desterrados en 1767, se tenía tan alto concepto del singular talento médico de Falkner que se le consideraba, y no inmerecidamente, como a otro Galeno, y añade el mismo Peramás que «era tan grande su pericia en el

[1] *Relación de Prov. del Paraguay*, f. 51 vta., en *Archivo de Loyola*, 2-2, 22; 4-3. Otras noticias agrega Casado sobre las boticas coloniales, que, según él, sólo existían en el Colegio de Buenos Aires y Córdoba: «En los demás Colegios es preciso llevar algunas medicinas o comprarlas a algunos mercachifles que las lleve: supongo que estas se reducen a un poco de ruibarbo y mana, costando cada purga cuatro pesos. Dos la sangría del brazo, y un peso la de los pies; los Medicastros: estos sangran las bolsas con eminencia, siendo el que más un cirujano de navío, y no de los mejores: curó a un Padre un Portugués, las medicinas eran no sé qué aguas y drogas, y la cura subió a 500 pesos.»

Indudablemente fué Falkner el más egregio representante de la ciencia médica que tuvo la Compañía de Jesús en estas regiones de América. Justo es, sin embargo, que recordemos que no fué él el único que trabajó noble y desinteresadamente en socorrer a los dolientes, así indios como españoles. Nuestra historia deberá recordar siempre los nombres del P. Segismundo Asperger, natural de Innsbruck y que vino al Río de la Plata en 1715, y de los Hermanos Pedro Montenegro, natural de Santa María en Galicia y que falleció en el pueblo de Mártires en 1728; Tomás Heyarle, natural de Baviera y que fué médico y cirujano en Misiones y en Córdoba; José Jenig, natural de Brün; Ruperto Dahlhammer, natural de Salzburgo; Enrique Pesche, natural de Geatz; Norberto Zuilak, compañero de Asperger; Wenceslao Horski, Cristiano Mayer, Carlos Kramer, Jacobo Ycart, Juan Escobar, Marcos Villodas, José Bramanelli y otros muchos.

curar, de la cual eran testigos los pobres y los ricos de Córdoba del Tucumán, que durante tantos años y gratuitamente habían disfrutado de ella, «ejus in medendo dexteritas, quam Cordubæ Tucumanorum pauperes, ditesque omnes gratis experti fuerant multis annis», que a poco de arribar Falkner a Cádiz se divulgó su fama de tal suerte que aun en la ciudad gaditana apenas tenía tiempo para oír a todos los que querían hablarle y prescribir las recetas respectivas «ut vix audiendis omnibus et proecipiendis medicinis tempus esset» [1].

Sánchez Labrador afirma de Falkner que era «muy inteligente de la Botánica y Medicina» [2], puesto que «poseía con excelencia la Phisica y Medicina que estudio y practicó en su Patria Inglaterra y en la Capital de Londres» [3], y Dobrizhoffer escribe de Falkner que era «hic Anglus Medicæ artis scientissimus» [4], y «quem medica herbariaque scientia eminentem et Paraquaria et Hispania suspexit» [5]. Diosdado Caballero escribía en 1816 que «acutissimus in arte medica pluriman et mirabilem operam contulit in nostris et exteris aegrotis medendis»: «era vera versadísimo en el arte de la medicina y llegó a hacer maravillas curando así a los de la casa como a los de fuera de ella que a él venían» [6]. Peramás relata cómo Falkner «praestantissimus medicus, Anglus natione, et jam veteranus missionarius» curó de una grave enfermedad al joven jesuíta Juan Suárez. [7]

El Dr. Félix Garzón Maceda afirma que Falkner «ejerció en esta Capital su doble apostolado, de sacerdote y de médico, alcanzando gran popularidad; era aquí muy querido y muy respetado....» [8]. «Al P. Falkner se deben—añade el mismo historiador—algunos antecedentes sobre el origen de la viruela, entre nos-

[1] *Diario de la expulsión*, texto latino aún inédito. Existe fotocopia en el *Archivo de la Provincia Argentino-Chilena*, Buenos Aires.

[2] Sánchez Labrador, *El Paraguay Natural*, t. II, pp. 365 y 366.

[3] Sánchez Labrador, *ob. cit.*, t. III, p. 123.

[4] Martín Dobrizhoffer, *De Abiponibus*, t. I, p. 159.

[5] Martín Dobrizhoffer, *De Abiponibus*, t. II, p. 284.

[6] D. Caballero, *Bibliothecae Scriptorum Societatis Jesu supplementa*, suppl. 2, p. 32.

[7] J. Peramás, *De vita et moribus tredecim virorum*, p. 214.

[8] Félix Garzón Maceda, *La medicina en Córdoba*, t. I, p. 72.

otros. Según el respetable médico, la viruela fué importada a las provincias de Cuyo por los capitanes españoles que pasaron de Chile a fundar pueblos y disputar el dominio de los que habían venido por el Tucumán». [1]

El Dr. Garzón Maceda ha sido el primer historiador que ha publicado un curioso fallo de Falkner, pronunciado a petición del alcalde de Córdoba y con motivo de un pleito promovido por D. Félix Cabrera contra el Dr. Manuel Martínez de los Santos, en el que se objetaba por el primero el alto precio de unas drogas y el de los servicios médicos prestados por el segundo.

La opinión del jesuíta médico está expresada concisa y claramente, hasta con cierto enfado, como puede verse en el texto de la misma publicado por el Dr. Garzón [2]. Copiamos tan sólo algunas líneas que más directamente hacen a nuestro propósito. pues ponen de manifiesto las múltiples consultas médicas que tenía Falkner: «Las veces que he estado en Córdoba — escribe nuestro médico jesuíta — he asistido no sólo al doctor, su hijo, más a la señora, al mismo Don Félix (Cabrera) y a sus criadas algunas veces.»

En el testamento que hizo el Pbro. Don Bartolomé Olmedo, a 15 de diciembre de 1764, se cita la autoridad médica de Falkner, como decisiva en un asunto pertinente, y como ésta, existen frecuentes alusiones a los dictámenes del Médico-Jesuíta de Córdoba, en los documentos judiciales de la época, según nos informa el P. Grenón, buen conocedor de los archivos cordobeses.

A este investigador debemos el informe siguiente, que copiamos en su integridad por ser un documento curioso de aquellos tiempos, y todo él escrito de puño y letra de Falkner:

«Año 1762» [3]

«El Pe. Thomas Falconer de la Compañía de IHS que fué de profesión médico antes de ser Religioso
por esto doy fe y testimonio como de seis años he conocido tra-

[1] F. Garzón Maceda, *ob. cit.*, t. I, p. 74.

[2] F. Garzón Maceda, *ob. cit.*, t. I, pp. 75 y 76 y está tomada del original que se conserva en el *Archivo de los Tribunales*, Córdoba, *Libro de Registros*, año 1763, núm. 3, legajo 4, expediente 6.

[3] *Archivo de los Tribunales*, Córdoba, *Escribanía 2ª*, *Expedientes*, leg. 31, exp. 2, f. 28.

tado y curado a Dn. Thomas Allende actual Justicia Mayor desta ciudad de Córdoba
como el dicho Don Thomas está habitualmente enfermo de obstrucciones y oppilaciones del hígado y mesenterio de donde le acomete inflamation de estas partes con graves accidentes y rebatos de sangre a la cabeza, desórdenes en el estómago y vientre
y que esta accidente buelve y repite frecuentemente y con mayor vehemencia en el invierno
y que actualmente esta curando al dicho Don Thomas por este mesmo accidente
y atendiendo a la gravedad de este mal y las frequentes repeticiones della le prohibí aun haze las viajes frequentes que suele hazer en sus negocios y aun le aconseje que alargase el Oficio de Justicia Mayor, y le escribí una certificación para el Señor Gobernador actual desta Provincia de que sin grave detrimento de su salud no podía exercitar dicho Officio
por lo qual siento que el dicho Don Thomas Allende esta imposibilitado y es exponerse a grave peligro de su vida el salir desta ciudad ni aun a la distancia de q^{tro} leguas por respeto que en estas partes no ay medicos ni cirujanos ni aun sangradores que se le puedan acudir en estos rebatos a tiempo de poderle socorrer
y lo juro in verbo Sacerdotis como lo siento
lo que doy con licencia de mis Prelados
por ser asi lo firmo
oy en 15 de Julio de 1762
en esta dicha ciudad de Cordoba

Thomas Falconer»

Aun personas que vivían lejos de Córdoba acudían a esa ciudad para buscar alivio de sus dolencias en la ciencia y paciencia del Jesuíta inglés. Así lo indica una carta que en 24 de marzo de 1765 escribió el P. Nicolás Díaz, Rector del Colegio de Mendoza, al P. Nicolás Contucci visitador de la Provincia del Paraguay y que a la sazón moraba en el Colegio de Córdoba. Después de comunicarle que el Señor Vicario de Mendoza pasaba a la ciudad de Córdoba por razón de salud, añade: «Estando V. R. muy bien enterado de la buena correspondencia

y amistad que siempre ha mantenido el dicho Sor Vicario con nosotros, no necesito yo ahora de recomendarlo a V. R. para que con su autoridad influya a que se procure el fin que lo lleva de solicitar su salud en la pericia y asistencia del P.^{e} Falconer.»

Como todos los médicos de aquellos tiempos, era además el Padre Falkner «un herborista célebre», en frase del Dr. Garzón Maceda, y afirma que «en la Historia de Abiponibus, publicada en Viena en 1784 por el P. Martín Dobrizhoffer, se describen 96 plantas a base de noticias recogidas personalmente y datos suministrados por el P. Thomas.» [1]

El santiagueño Gaspar Juárez, en sus *Osservazioni Fitologiche sopra alcune Piante esotiche...* [2] al describir las propiedades de la *Psoralea Americana* (Linn.), o sea la Albaquilla o Culen, trae las siguientes líneas acerca de Falkner y en elogio de su ciencia como herborista:

«Trovassi...nel Viceregno del Rio de la Plata...; como pure nel distretto delle Cittá del Tucumán, e di Salta, del che ce ne fa testimonianza il Sig. ab. Tommaso Falkner. Questo celebre medico e botanico, Gesuita della Provincia del Paraguai, conosciuto dagli Spagnuoli Americani col nome di *Falconer*, avendo sperimentato le virtú, e gli usi del *Culen*, dice aver trovate le fronde di questa pianta ottime a farne una bevanda grata, e salubre al pari di quella, che si usa fare colle foglie del Thé, ed in oltre riporta averne egli osservate tre specie diverse.»

[1] F. Garzón Maceda, *La Medicina en Córdoba*, t. I, p. 74. Arata, en la revista *La Biblioteca* (de Groussac), t. VII, p. 433 reproduce esta misma noticia y afirma que Dobrizhoffer dedica las pp. 382 a 473 a la citada descripción. — Hemos estudiado detenidamente lo publicado por Dobrizhoffer y creemos poder afirmar que el capítulo relativo a las plantas no puede atribuirse a Falkner, aunque el testimonio de éste como el de Sánchez Labrador es citado en repetidas ocasiones. Ese capítulo es de Dobrizhoffer. Véase lo que escribe al principio del mismo. «Sacerdos noster Thomas Falkoner Anglus scientia medica, Botanique imprimis clarissimus qui Barbaros inter australes fretum Magallanicum versus diu versatus Paraquiariæ annos permultos utilem navavit operam, saepe, palamque dictotabat: Paraquariam tot plantis, redicibus resinis, lignis, fructibusque saluberrimis a benefica natura fuisse locupletatam, ut quisquis earum verum cognitione tinctus est, ad morbos quosvis profligandos Europaeorum pharmacopæis neutiquam habeat opus» (p. 382).

[2] Filippo Luigi Gilii e Gaspar Xuarez, *Osservazioni Fitologiche, etc.*, t. I, p. 47, Roma, 1789.

«Possono da questa pianta ricavarsi dei vantaggi non ordinari per la salute umana; poiché le sue foglie raccolte fresche nell'albero, e poi disseccate servono per farne una bevanda, come abbiamo detto, seguittando il Sig. Falkner, a guisa di Thé, e questa bevanda e ottima contro le indigestioni, gli affetti isterici, e per i Fanciulli, che patiscono di vermi.»

A los datos consignados ya en estas líneas, debemos agregar que compuso Falkner una extensa obra, todo un tratado, sobre las enfermedades y su cura por medio de drogas americanas, basadas en plantas de nuestro suelo por él estudiadas en las montañas de Córdoba, en las llanuras de Santa Fe y en las planicies bonaerenses y pampeanas.

Desgraciadamente esta obra de Falkner se ha perdido. Sólo por los testimonios de sus contemporáneos podemos colegir algunas noticias relativas a la ciencia médica del insigne jesuíta. Además de los datos relacionados con el té americano que acabamos de consignar y de otros que apuntaremos más adelante, agregaremos aquí que Falkner encontraba propiedades médicas en la carne del carancho y en las hojas del ceibo. Hablando de la carne del caracara, ave de rapiña que los españoles llamaban carancho, escribe Sánchez Labrador que: «ni Indios, ni españoles comen su carne: no así los Ingleses que cuando tenían el Asiento en la ciudad de Buenos Aires los cazaban y comían como gallinas. Un famoso médico Inglés que, abjurada la herejía, abrazó la religión católica y la Compañía de Jesús, recetó la carne de estas aves a un jesuíta estudiante que padecía principios de Etica». [1]

Otro contemporáneo de Falkner, el P. Ramón Termeyer, al ocuparse de las propiedades del ceibo, afirma que de su madera construyeron los jesuítas de Buenos Aires un comodísimo carruaje de cuatro o seis personas para poder ir hasta la Chacarita del Colegio, y «oltreció, ne ha delle altre piú sostanziali utilitá, per la salute, poiché un Gesuíta inglese chiamato Falkner, famoso dottore di medecina, e gran botanico, ne faceva uso in varie malattie con frutto dé suoi malati.» [2]

Estos datos y testimonios relativos a la sabiduría médica de

[1] Sánchez Labrador, *Paraguay Natural*, t. III, parte 3, p. 65.

[2] Termeyer, *Opuscoli*, t. II, p. 57.

Falkner, alumno en la ciencia de Celso y Galeno del doctor Mead, y miembro de la *Royal Society*, de Londres, prueban que el jesuíta inglés no era uno de «los medicastros, aventureros o improvisados traviesamente que frisaban con los barberos, sangradores, y por sus ensalmos, embelecos y encantamientos, con taumaturgos, astrólogos, herboristas y albéitares...», de quienes se ha ocupado el Dr. Lucas Ayarragaray en un artículo intitulado *Medicina, médicos e higiene religiosa coloniales*, [1] aunque sin mencionar a los representantes más genuinos y nobles de la ciencia médica colonial, que parece no conocía.

IX

La fama de Falkner como médico está intimamente ligada al descubrimiento y propagación del té americano comúnmente llamado Culén.

Sánchez Labrador al ocuparse de esta planta, que él denomina Culén, escribe que «las hojas de este arbolito son muy frugantes; y en Chile y en el Paraguay se sirven de ellas como de las del Thé, con los mismos o mejores resultados. Por una especie de verdadero Thé calificó a esta planta el P. Thomas Falconer, Inglés, Jesuíta en la Provincia del Paraguay sujeto muy inteligente de la Botánica y Médica. La autoridad sola de este insigne misionero puso el Culén en más alto grado de estimación del que antes tenía. Como científico manifestó que poseía mucha sal esencial y óleo medio exaltado.» [2]

Termeyer compara el té paraguayo con el limeño y después de hacer una descripción de este último agrega: «Mas aunque esta descripción en nada conviene con el Té del Paraguay, como lo veremos, a mí me basta para incontrastable razón en que fundar la completa diversidad que hay entre ellos, el parecer que formó de entrambos vegetales el Doctísimo P. Tomás Falkner,

[1] *La Nación*, t. V, n. 108 de 24 de junio de 1927.

[2] Sánchez Labrador, *El Paraguay Natural*, t. II, pp. 365 y 366. En otra parte escribe que «en el Tucumán llaman Albahaca del campo a la especie del verdadero The que descubrió en la serranía de Córdoba el P. Thomas Falconer» (t. II, p. 448).

inglés, Misionero otrora de los indios patagones, cuya historia escrita en inglés se imprimió en Londres a su retorno de aquellas partes. Este misionero del Paraguay, muy mi amigo, discípulo predilecto del gran Newton, pasó a Buenos Aires siendo seglar de edad de 21 a 22 años, con el carácter de botánico y de físico de la Real Sociedad de Londres, de la que, si no me engaño, fué miembro. El, pues, hablando conmigo del presente asunto muchísimas veces, me protestó y certificó, que el té de Lima, que conocía muy bien (lo mismo que el del Paraguay que él tomaba muchas veces); me certificó digo que eran dos vegetales específicamente diversos. El mismo, habiendo vestido la sotana Jesuíta algunos años después de haber ejercitado diversas comisiones literarias de la susodicha Real Sociedad, pasó con el carácter de misionero entre indios a la Patagonia, en cuyas playas y sobre todo en las del estrecho de Magallanes, halló el mismo té de Lima y tuvo la mayor comodidad de examinarlo bien, como botánico, y de confrontarlo (aunque no había necesidad) con el té del Paraguay. Mientras vivía en los Colegios de la Provincia fué uno de los individuos que yo conocí más aficionado al té del Paraguay, que tomaba muchas veces por día. Pasado que fué a la Patagonia, a donde el transporte del té paraguayo no era posible, suplíalo con el de Lima. Ahora bien, este docto misionero, que además de ser botánico, fué matemático, médico y físico distinguido, fué asimismo infatigable indagador de la naturaleza y de las virtudes de aquellos exóticos simples americanos; y en la cuestión de estos dos supranombrados, me aseguró determinadamente que ni en las hojas, ni en el tallo, ni en el sabor ni en nada podían confundirse ni parangonarse de ninguna manera.» [1]

El mismo Falkner dedicó algunas líneas en su *Descripción de la Patagonia* a estudiar la planta del Té y sus propiedades. Después de hablarnos del ginger o *Kyllingia adorata*, añade: «pero lo que podría llegar a ser de la mayor importancia, siempre que se diese con la manera conveniente de prepararlo, es esa especie de té que descubrí yo unos dos años antes de mi retirada del país: la semejanza es completa entre ésta y la hierba así llamada que nos viene de la China, porque al meter hojas de las dos clases en agua en punto de ebullición, se extienden en igual

[3] Termeyer, *Opuscoli*, t. IV, pp. 235 y 236.

sentido sin que pudiera yo darme cuenta de diferencia alguna en cuanto a su forma o disposición de sus partes venosas y fibrosas. Encontré esta planta de té en gran cantidad en los varios valles: al pie de las sierras de Córdoba y Yacanto, cerca de la sierra de Achala y en los valles de Calamochita: he sido también informado que en Tucumán, Salta, etc. que están más cerca del Perú se produce aún en mayor abundancia.»

«Es un arbusto que se cría de una a dos yardas de alto, su tronco rara vez excede de una pulgada de grueso, y por lo general tiene menos; no le suelen nacer retoños del pie, pero si muchas ramas largas del tronco. Las hojas son triples como las del trébol, de un verde muy hermoso y muy lisas: produce una espiga larga de flores azules, parecidas a las del espliego, aunque no tan largas ni tan aromáticas. De cada una de estas flores resulta una vainilla, cada cual con su semilla que no alcanza a medir la tercera parte de una lenteja pero con forma de judía. Seca la hoja, si se hace la infusión por agua, le participa a esta el color que adquiere con té perla: en gusto y sabor son exactamente iguales, lo que sí algo más cargado sin ser astringente, pero esta diferencia acaso se deba al hecho de que está más fresco este té que el otro, cuando no resulte del modo diferente de prepararlo, o porque no se seca sobre planchas de cobre, como se acostumbra en la China. Al secarlo no me fué posible conseguir que se enroscase y arrugase, como sucede con el té de Oriente.»

«Hallé también una especie menor de esta misma planta, no sólo en cuanto a su alto, sino también por lo que respecta al tamaño de las hojas.»

«Hay aún otra especie más de esta planta que se da en Chile, produce una semilla redonda, pero sin vaina; las flores son amarillas y no forman espiga; la hoja es menos lisa que la anterior y de un verde más claro. La infusión es de un tinte más subido, con sabor más o menos como el anterior, sin ser tan grato al paladar, por su gusto algo desabrido. El nombre que le dan los indios es *Culém*. Los criollos de Córdoba le llaman *alvanhaca del campo* más es este un nombre que se da al azar a una planta que en nada se parece a la albahaca ni del campo ni de jardín, porque es la albahaca hierba y no un arbusto.»

«Como yo y varios de mis amigos recogimos bastantes bolsas de este té, y lo repartimos entre muchas personas, tuve ocasión

de observar sus efectos, y de ello me resultó que daba apetito y ayudaba a la digestión, siendo remedio contra jaquecas, apepsias crónicas [falta de apetito], y anorexias [mala digestión] que se habían resistido a todos los demás remedios; cualidades en que supera y con mucho al té de China. Es de notar que en los lugares en que se da esta planta de té se encuentra también el material del que se hace la porcelana de la China.» [1]

Falkner descubrió este té americano dos años antes de la expulsión de los jesuítas y bien pronto se dieron a conocer sus propiedades, de tal suerte que a fines del siglo diez y ocho era el llamado Culén o Albaquilla una infusión médica muy común y ordinaria. Los jesuítas expulsados del Río de la Plata en 1767, llevaron la planta a Italia y, como escribe Juárez, «per mezzo dei semi ad esser talmente propagata, che siamo per dire non esservi ora Cittá del nostro Stato [italiano], e giardino botanico in cui non si ritrovi.» [2]

Según Quer fueron los Padres de San Francisco de Chile quienes llevaron el Culén chileno a España, «y ha prevalecido en su vegetación como en terreno propio, y nativo, y se mantiene en el Real Jardín Botánico en tierra y aire abierto con las mismas circunstancias que en su patricio suelo» [3]. La descripción que hace Quer no corresponde a la de Falkner. La del primero parece ser la *Psoralea dentata Americana*, mientras la del segundo responde a la *Psoralea glandulosa* (Linn.) cuyo origen atribuye Jacques a Chile y le da la fecha de origen 1770. De estas dos especies escribió Juárez, contra la opinión de Cándido Trigueros [4], que «il Car. Linneo distingue, una col chiamarla *Glandulosa* l'altra *Americana*, non siano che la medesima, poiché non troviamo nelle descrizzioni, che ne fa, una varietá sostanziale, ed egli stesso le considera quasi per simili.» [5]

[1] Universidad de La Plata, Biblioteca Centenaria, t. I, *Descripción de La Patagonia, etc., por el P. Tomás Falkner, cit*, pp. 52 y 53, Buenos Aires, 1911.

[2] G. Juarez, *Osservazioni, cit.*, p. 45.

[3] Quer, *Flora española*, t. III, p. 202 y t. VI, p. 509, Madrid, 1762.

[4] Jacques, *Manuel général des plantes, arbres et arbustes.... par.... Jardiner en chef du domaine royal de Neully....*, t. I, p. 432, n. 18.

[5] «Esta especie pertenece a distinto género, que los demás Psoraleas de Lineo» (Quer, *ob. cit.*, t. VI, p. 509).

X

Así trabajaba el P. Falkner, y así se sacrificaba por la felicidad de sus iguales, cuando en la noche del 11 de julio de 1767 fué apresado y, poco después, desterrado del país que tanto amaba y que tanto le debía [1]. Aquel inicuo decreto proscribió de Córdoba a una legión de hombres respetables por su ciencia y su virtud. Basta recordar que en compañía de Falkner fueron apresados y desterrados hombre de la talla de Peramás, Querini, Orosz, Juárez, Villafañe y Sans.

Aunque anciano de 60 años fué Falkner uno de los expulsos que comunicaron vida y alegría a sus compañeros de infortunio durante la larga travesía desde Córdoba hasta la Ensenada de Samborombón, pasando por Luján, Las Conchas y Quilmes. Como amigo íntimo que era de Peramás puede ser que a él aluda dicho escritor al reseñar como pasó la última noche en tierra americana junto «al pueblecito llamado Quilmes que tiene 24 ranchos»: «unos tres o cuatro de aquellos de quienes se puede decir, Dios los cría y ellos se juntan, pasamos la noche a un fuego de carbón, que era lo único casi que había quedado en las carretas, hablando de la historia del tiempo, tomando mates al uso de la tierra; así se nos pasó la noche sin sentirla». [2]

Peramás con Falkner, y unos cuarenta jesuítas más, fueron embarcados en la nave *Venus* que levó anclas el 29 de septiembre de 1767. En los primeros días de enero de 1768 arribó la *Venus* a Cádiz [3] y fué durante la estadía de los jesuítas en esta

[1] F. Garzón Maceda, *La Medicina en Córdoba*, t. I, p. 73. Según una cita que trae el Dr. Garzón, tomándola de J. Gordillo, Falkner no estaba en la ciudad cuando fué arrestado, sino que se hallaba, momentáneamente tal vez, en la estancia de Jesús María. En vano hemos procurado encontrar en la conocida obra de Gordillo, *Los Jesuítas*, la afirmación que le atribuye el doctor Garzón. Por otra parte no aparece su nombre entre los moradores de Jesús María y aparece en la lista de los apresados en la ciudad de Córdoba.

[2] Peramás, *Historia de la Expulsión*, en *Revista Eclesiástica*, noviembre de 1906, p. 878.

[3] Peramás, *De vita... sex*, p. 236, cuenta cómo Falkner asistió en una grave enfermedad al P. Vicente Sans: «gravis admodum, sed cum ejus causam experiundo alias didicisset optimus medicus Thomas Falconer, Socius Paraguayensis, cujus attenta curatione convaluit.»

ciudad que Falkner llamó la atención del señor Gobernador y de los gaditanos por su vasto saber médico, según dijimos anteriormente, hasta el extremo de que le faltara tiempo para atender a tantas consultas como se le hacía.

El 15 de junio partieron las naves con rumbo a Italia, yendo Falkner en la Santa Isabel que era la capitana, aunque el capitán inglés de la nave *Nerón*, de bandera inglesa, y que conducía a los jesuítas americanos, no europeos, había deseado llevarle en su compañía. Al llegar a Cerdeña se trasladó Falkner a la nao *Nuevo Estado del Reino* para atender a un enfermo.

Este es el último dato que hemos podido conseguir relativo al P. Falkner formando parte de la provincia del Paraguay. Separóse de sus buenos amigos de la Provincia del Paraguay, y no dudamos que el frío y apático hijo de la gran Albión sintió pesar profundo al estrechar por vez postrera las callosas manos de sus abnegados y santos compañeros de antaño, de los que le habían acompañado y ayudado en sus atrevidas exploraciones y heroicas expediciones evangélicas. Con cuánto pesar se despediría del buen P. Cardiel! En carácter nada se parecía este fervoroso y fogoso castellano al pacífico y frío inglés, pero tanto habían trabajado juntos, que el nombre del uno evocaba espontáneamente el nombre del otro. Bien lo dijo Dobrizhoffer: «Patres Cardiel et Falconer; hic Anglus..., ille Hispanus, vir.. ambo ad sudorum tractionem nati...». [1]

Notóse bien pronto en Córdoba la ausencia del P. Tomás, del único médico que había en la ciudad. Existen al efecto documentos que han sido parcialmente publicados por el P. Grenón, y que nosotros sintetizaremos a continuación. [2]

En un acta del Cabildo, de 6 de septiembre de 1767, se lee: «...Que en atención a que con la expulsión de los Padres de la Compañía que se halla practicada —en virtud de la tan acertada resolución de S. M. — ha quedado la ciudad sin médico que asista las continuas enfermedades que diariamente se experimentan por haber caminado el P. Tomás de Falconer de dicha Compañía que asistía a los enfermos que en ésta habían.... se tratase...» (*Archivo Municipal*, Córdoba, t. 33, f. 65).

[1] Dobrizhoffer, *De Abiponibus*, t. I, p. 159.

[2] *Una página de historia médica...*, en *Revista de la Universidad de Córdoba*, junio, 1920.

Un mes más tarde, el 2 de octubre, el mismo Cabildo recibía con júbilo a don Joseph Coll, sucesor de Falkner, «. . . atendiendo a lo expuesto por dicho Procurador y a la pública y presente necesidad de Médico, tanto por la epidemia que se experimenta como por la salida del P. Tomás Falconer con la Expulsión de los jesuítas, único Médico. . .» (*Ibid.*, t. 33, f. 71).

La frase «único Médico» aparece también en el acta del día 14 de noviembre, donde se recuerda «el miserable estado en que la ciudad y sus vecinos han quedado con la ausencia del P. Tomás Falconer de la Compañía de Jesús, único médico que en ésta residía. . .» (*Ibid.*, t. 33, f. 90).

Según el mismo P. Grenón, Falkner había dado una gran importancia a la medicina en Córdoba, pues «a mediados de 1767, la gran farmacia de la Compañía tenía mostrador y ventana a la calle para expendiduría de medicinas», como puede verse por documentos que se hallan en el *Archivo de los Tribunales*, de Córdoba [1]. El mismo historiador nos asegura que «los libros de medicinas, cirugía, curaciones y herbolarios que poseían los jesuítas, constituían una respetable biblioteca.» [2]

[1] *Archivo de los Tribunales*, Córdoba, *Escribanía 2ª*, *Expedientes*, leg. 40 exp. 1.

[2] Aun antes del último período que pasó Falkner en Córdoba consta que la botica de aquel Colegio y Universidad era muy completa y prestaba grandes servicios al público. Los PP. Arroyo y Gervasoni que fueron a Europa en 1751, llevaban el encargo de comprar abundantes medicinas e instrumentos médicos. (*Archivo general de la Nación*, Buenos Aires, *División colonia, Compañía de Jesús*, 5 de febrero de 1751). En el mismo *Archivo*, y entre los papeles que fueron de los Jesuítas de Córdoba hemos encontrado una nota que confirma el aserto del P. Grenón referente a la botica de Córdoba. Se rotula: *Entradas de la Botica:*

1762			1763			1764	
Abril	1600	,,	Enero	569	,,	Enero	362
Mayo	45	,,	Febrero	362	,,	Febrero	
Junio	289	,,	Marzo	383	,,	Marzo	
Julio		,,	Abril	229	,,	Abril	
Agosto	280	,,	Mayo	230	,,	Mayo	73
Septiembre	476	,,	Junio	339	,,	Junio	
Octubre	450	,,	Julio	326	,,	Julio	333
Noviembre	243	,,	Agosto	182	,,	Agosto	
Diciembre	134	,,	Septiembre		,,	Septiembre	1830
			Octubre	247	,,	Octubre	
			Noviembre	319	,,		
			Diciembre	384	,,		

A estas cifras, sin comentario alguno, se reduce el manuscrito que citamos. Sin duda que las cifras mencionadas son pesos y se refieren a las ventas realizadas en la botica de los Jesuítas cordobeses.

XI

Ignoramos cómo y cuándo consiguió Falkner volver a su país natal e incorporarse a la Provincia Jesuítica de Inglaterra. Cierto es que volvió a los pocos años de ser expulsado del Río de la Plata, y volvió «llevando consigo un traje o vestimenta indígena, un vaso de asta y un pequeño pote fabricado de cobre chileno; los únicos frutos que los españoles le dejaron después de 38 años de labor misionera.» [1]

Se hallaba en la Gran Bretaña en septiembre de 1771, según afirma Mr. Thomas Pennant quien en dicha fecha conoció y trató con el jesuíta inglés. «En Septiembre de aquel mismo año de 1771 hice un viaje a Londres — escribe Pennant — para tener una entrevista con Sir Joseph Banks y el doctor Solander, que acababan de regresar de un viaje al rededor del mundo, y a mi regreso me detuve a visitar a Mr. Roberto Berkeley, de Spetchly, cerca de Worcester, con el expreso fin de tratar y conocer personalmente a Mr. Faulkner [sic], un anciano jesuíta, que había pasado treinta y ocho años en la Patagonia.....».

Residía por consiguiente nuestro misionero en Spetchly, cerca de Worcester, cuando Tomás Pennant, el insigne naturalista inglés, amigo y corresponsal de Lineo y de Buffón, conoció y trató a nuestro anciano misionero y obtuvo de él cuanta información pudo desear acerca de la Patagonia y sus regiones adyacentes. Hablando de Falkner, escribe Pennant que «era un hombre, cuando yo lo conocí, de unos 70 años de edad, intelectual y corporalmente activo, brusco en sus maneras como quiera que nunca llegó a abandonar las que adquirió en los treinta y ocho años que vivió entre salvajes. Con mucho desinterés me proporcionó todo lo que podía yo desear sobre los indios Patagones.» [2]

Después de haber residido algún tiempo en Spetchley Park pasó Falkner a vivir a Norton, en Herefordshire, pequeña y pintoresca región entre Webley y Stanton-upon-Wye. Allí recibió hospedaje en la morada de Mr. Berrington, padre del historiador

[1] [Thomas Pennant,] *Of the Patagonians, etc.*, p. 64, 1788.

[2] [Thomas Pennant,] *Of the Patagonians, etc.*, 1788, Preface.

católico de este mismo nombre y de la señora Lacon Lambe, cuyo esposo era pariente del poeta Roberto Southey, a quien debemos estas noticias. [1]

Por él venimos en conocimiento de otra noticia muy sugestiva y apenas creíble. Afirma Pennant en su libro [2] que Falkner regresó a Inglaterra llevando en su poder un traje completo de los que usaban los indios Patagones, y un cuerno convertido en vaso, y una pequeña olla fabricada de cobre chileno; únicos objetos que los españoles le permitieron llevar en recompensa de sus trabajos de treinta y ocho años como misionero, o como dice, textualmente: «I must not quit that gentleman without informing you that he returned to Europe with a suit of Patagonian cloth, a cup of horn, and a little pot made of Chilian copper; the whole fruits the Spaniards left him, after the labours of a thirty-eight years mission.»

Casi increíble se nos hace el que Falkner haya podido llevar consigo esos objetos. Fabro en Córdoba y Bucareli en Buenos Aires fueron excesivamente severos en no permitir a los jesuítas el llevar consigo otra cosa que la ropa necesaria y los libros de rezo. ¿Como se ingenió Falkner para llevarse esos objetos, y según parece, para llevarse así mismo sus voluminosos manuscritos? ¿Invocaría su título de ciudadano inglés?

Falkner vivió con la familia de Berkeley y de Berrington, pero era al mismo tiempo miembro de la Compañía de Jesús; es una coincidencia el que desde 1773, año en que la orden fué extinguida por Clemente XIV aparezca el nombre del P. Tomás Falkner en los Catálogos oficiales de la Provincia Jesuítica de Inglaterra. Recuérdese lo que en 1776 escribía Luengo: «A los jesuítas del Dominio de la Gran Bretaña no se les ha intimado de modo alguno el Breve de Clemente XIV de extinción de la Compañía, aunque no explica [el P. Bondi, recién venido de Inglaterra] en

[1] Las consigna Southey en una nota manuscrita que puso al frente del ejemplar del libro de Falkner que él usó y que actualmente se halla en el *British Museum:* «Falkner, the jesuit, died [? - lived] at Norton in Herefordshire, which is between Weobley and the village of Stanton - upon - Wye; he was then either living with or subsisting by the bounty of Mr. Berrington, father of the Roman Catholic historian, and of Mrs. Lacon Lambe whose husband was connected with my mother's family thus it is that I. happen to know the fact.»

[2] [Thomas Pennant,] *Of the Patagonians, etc.*,p. 64, ed. 1793.

cuanto yo he podido averiguar, si esto ha nacido de los Obispos, o del Gobierno, o de los dos; y que por consiguiente aquellos jesuítas [como los de Rusia] están al mismo modo que antes, sin haber hecho en cosa alguna la menor mudanza y novedad» [1].

Debió ser en 1773, o poco después, que pasó Falkner a morar a Plowden Hall, rica mansión en otros tiempos de los condes de Plowden, y que fué después la pacífica y risueña morada de muchos jesuítas, enfermos, achacosos o ancianos, que allí pasaban una tranquila existencia, ocupados en recordar las hazañas del pasado y aminorar los achaques del presente.

No creemos que en forma alguna tengamos derecho a poner en duda que Falkner era jesuíta de todo corazón. El doctor Lehmann-Nitsche escribió en 1922, y a raíz y con ocasión de nuestro primer estudio sobre Falkner, que «por mi parte debo llamar la atención sobre el hecho que Falkner, en ninguna parte de su obra habla de su actitud como jesuíta.» [2]

Es exacta esta afirmación del doctor Lehmann-Nitsche, pero nada prueba. Téngase presente que el libro que conocemos de Falkner no fué compuesto por él, tal como hoy lo tenemos, sino extractado y resumido de otra obra mayor y más extensa, por un escritor protestante que no parece simpatizar con sus ideas religiosas, por más que aprecie sus datos etnográficos, sus descripciones geográficas y sus relatos históricos.

No tenemos ni el más remoto indicio de que Falkner no congeniara o no apreciara la orden religiosa que abrazó a raíz de su conversión al catolicismo y en cuyo servicio tanto trabajó por la gloria de Dios. Basta recordar que desde 1773 aparece *Thomas Falkner* en los *Catálogos* oficiales de la Provincia jesuítica de Inglaterra, y que en *Plowden Hall*, casa solariega de los jesuítas ingleses, y en compañía de Carlos Plowden, a quien Ricardo Lalor Shield llama «a perfect jesuit of the old school», escritor prolífico y hábil controversista, — de Francisco Plowden, autor de los *Jura Anglorum* y de la *Historical Review of the State of Ireland*, y de Roberto Plowden, escritor ascético, teólogo eminente, pasó Falkner los últimos años de su larga y accidentada vida.

[1] Luengo, *Diario*, t. 10, p. 7, 1776, en *Archivo de Loyola*, Azpeitia.

[2] R. Lehmann-Nitsche, *El Grupo lingüístico «Het» de la Pampa argentina*, en *Revista del Museo de la Plata*, r. 11, n. 3.

Asistido en sus últimos momentos por los hermanos Plowden y por otros jesuítas ingleses, terminó Falkner sus días el 30 de enero de 1784, a los 77 años de edad y a los 52 de su conversión al catolicismo e ingreso en la Compañía. Sobre su modesta tumba que aún existe en Plowden Yard se pudieran poner aquellas palabras que quiso Enrique Newman que se pusieran sobre su piedra sepulcral: «Ex umbris et imaginibus in veritatem: De entre las sombras y tinieblas del error salí a la luz de la verdad».

XII

George Oliver, uno de los jesuítas ingleses del tiempo de la extinción de la Orden en 1773, escribió sus memorias y recuerdos en un volumen que con el título de *Collectanea* vió la luz pública en 1838. Oliver que conoció y trató mucho con los hermanos Plowden, y con el mismo Falkner, recuerda a éste con frases de cariño y respeto, y transcribe noticias concernientes a las relaciones que después de 1767 mediaron entre los jesuítas de la Provincia del Paraguay, desterrados en Italia, y el insigne jesuíta inglés.

«Revolviendo algunas cartas del P. Juan Thorpe, residente en Roma, al P. Carlos Plowden, encuentro — escribe Oliver — las siguientes noticias del P. Falkner: Con fecha 10 de Abril de 1784 se anunció a sus amigos, los jesuítas españoles y americanos del Paraguay la noticia del fallecimiento de Falkner. Tenían de él un alto concepto; cuentan muchas cosas altamente elogiosas y desean que yo averigüe dónde han ido a parar sus escritos y valiosos documentos. Mencionan entre otras cosas una gran colección (4 tomos en folio) de observaciones botánicas, minerealógicas, etc., coleccionadas por él en América. Ansían que en Inglaterra se publiquen estas obras».

En otra carta, fechada a 20 de octubre de 1784, escribía Thorpe a Plowden: «Los Padres españoles residentes aquí [en Roma] esperan que se encontrará entre los papeles del P. Falkner su bien conocido tratado [well known treatise] sobre «Enfermedades peculiares a América curadas por medio de drogas ame-

ricanas». Cuatro años más tarde volvía el P. Thorpe a escribir lo siguiente: «Otra vez me incitan nuestros desterrados de Sud América a que me esfuerce en conseguir los escritos que dejó Falkner al morir. Se dice que algunos jesuítas de Bolonia poseen una traducción francesa de un libro publicado por él en inglés. Hágame el favor de averiguar todo lo que pueda acerca de este asunto a fin de poder satisfacer los deseos de tantos amigos de Falkner que grandemente le estiman [highly venerate his memory]».

Según parece, Plowden comunicó a Thorpe, y por medio de él a los jesuítas del Paraguay, algunas noticias acerca de los escritos de Falkner, pues con fecha 13 de septiembre de 1788 volvía el P. Thorpe a escribir a su corresponsal en Inglaterra y le decía entre otras cosas: «Nuestros Padres hispano-americanos están muy contentos de saber que se han encontrado algunos fragmentos de los escritos de Falkner y esperan poder aprovecharlos. Los que le conocieron en Sur América conservan un alto concepto de su persona y una grande estima de sus conocimientos, relativos a aquellos países. Esperan encontrar cosas tan útiles como curiosas en sus papeles y notas, estén en la lengua que estuvieren».

Ignoramos quienes eran los jesuítas de la Provincia que tanto estimaban y apreciaban al benemérito jesuíta inglés y que tan solícitos se mostraban por conseguir y publicar sus escritos. Los Padres Iturri, Muriel, Peramás, Sánchez Labrador, Juárez, Guevara, Cardiel, Jolís y Camaño habían conocido a Falkner, y no es aventurado presumir que eran ellos quienes urgían al Padre Thorpe a fin de salvar del olvido los papeles y escritos del que, en compañía de ellos, había participado de la labor misionera en las selvas americanas y de los infortunios del destierro en países extraños.

XIII

De las múltiples obras que escribió el P. Tomás Falkner, solamente dos han llegado hasta nosotros, fragmentarias y resumidas ambas, pero una de ellas tan valiosa que en la actualidad es considerada como una de las obras clásicas en su género.

A / Description / of / Patagonia, / and the / Adjoining Parts of South America: / Containing an / Account of the Soil, Produce, Animals, Vales, Mountains, / Rivers, Lakes, etc. of those Countries; / The / Religion, Government, Policy, Customs, Dress, Arms, and / Language of the Indian Inhabitants; / and some / Particulars relating to Falkland's Island. / *(Filete).* / By Thomas Falkner, / Who resided near Forty years in those Parts. / Illustrated with / a New Map of the Southern Parts of America, / Engraved by Mr. Kitchin, Hydrographer to His Majesty. / *(Filete doble.)* / Hereford: / Printed by C. Puch; and sold by T. Lewis, Russel-Street, Covent-Garden, London. *(Bigote.)* MDCCLXXIV.

4°. (135 × 203 mms.) — E. V.: *British Museum*, 454 c. 19. Port. — v. en bl. — Advertisement: 2 hs. s. n: — 1 p. en bl. Contents: pp. [1] / IV. — Preface: pp. [1] / 23. — 1 p. en bl. — Introduction: pp. [25] / 27. — 1 p. en bl. — Texto: pp [29] / 143. — Vocabulary: p. 144. — El mapa en dos hojas se encuentra frente a la portada y antes de los Contents.

Tal es el título y tal es el carácter enciclopédico del célebre libro que llegó a publicar el P. Falkner y que tanta nombradía y fama le ha conquistado de parte de nuestros hombres de ciencia. Es uno de los más ricos tesoros de nuestra literatura histórica «y esta calidad, preciosa para nosotros, se acentúa, si tenemos en cuenta — como escribe el Sr. Rojas — que el libro comienza con una descripción de usos propios de nuestras ciudades mediterráneas y que sus páginas se aquilatan en una rica

aleación de alma nativa con numerosas noticias sobre el folklore, la lengua y la religión de los indios». [1]

Fué durante su estadía en Spetchley que Falkner puso por escrito sus recuerdos, ordenó sus apuntes y notas sobre nuestro país y tenía escrito un interesante volumen cuando comenzó a conocer y tratar con el célebre y prolífico escritor William Combe, el «Le Sage de Inglaterra», el panfletista al servicio de Pitt, y el creador de aquel terrible *Doctor Syntax* tan popular en la literatura inglesa de fines del siglo XVIII.

Combe vió lo que tenía escrito el P. Falkner, y con la anuencia del mismo extractó lo que le pareció más interesante para el culto pueblo inglés, y lo dió a la publicidad. No era ciertamente Combe el más indicado para publicar, íntegra o fragmentariamente, los escritos del buen misionero, pero no obstante debemos estarle agradecidos pues a su trabajo, bueno o malo, se debe el que poseamos los ricos pormenores que contiene el fragmentario libro de Falkner.

Combe conoció a Falkner después de su regreso de Francia en 1771 o 1772, y de las 86 publicaciones que de él tenemos noticia, fué la *Descripción de la Patagonia* la primera que publicó. Según Tedder [2], Combe no aprovechó todo lo que Falkner había escrito, sino un apéndice que tenía compuesto y que formaba parte de una extensa obra sobre América.

Kirk en sus *Biographies of 18th Century Catholics* trae, al hablar de Falkner, una cita del Rev. José Berington, célebre historiador y filósofo inglés y amigo personal de nuestro misiosionero, quien nos asegura que «Mr. Falkner era un hombre de entendimiento vigoroso, bien ejercitado en varias ciencias y a haber podido él mismo contar su historia [su *Descripción de la Patagonia*] a su modo [in his own way], tendríamos ahora una obra deleitosa e interesante, pues poseía su memoria repleta de anécdotas e incidentes que narraba y comentaba con placer. Pero sus papeles fueron puestos a disposición de Roberto Berkeley de Spetchley quien los privó enteramente de su carácter original. Hizo que fueran lo que son».

Esto es de Berington, pero debemos observar que el refundi-

[1] R. Rojas, *Historia de la literatura argentina, cit.*, t. II, p. 370.

[2] *Dictionary of National Biography*, t. XI, p. 431, London, 1887.

dor de los papeles de Falkner no fué Berkeley sino Combe como ya hemos manifestado. De Combe es también el curioso *Prólogo* que precede a la *Description of Patagonia*. Dicho prólogo aunque digno de leerse por las apreciaciones que se permite estampar acerca de la América inglesa, aun no emancipada de Inglaterra, nada tiene que ver con Falkner ni con su libro, fuera de algunas líneas en las que, después de relatar el interés que hay en Europa de tener conocimientos de la Patagonia, escribe: «Así, pues, como tenía relación con una persona que había vivido unos 40 años en la América del Sur, y realizado estudios topográficos y cartográficos de aquella región, conseguí de él que me proporcionase un mapa que fuese el resultado de sus observaciones personales, de lo que pudiera haber averiguado de boca de otros; al mapa agregó una descripción de todo el país y de los indios que lo poblaban. También ha mencionado todo aquello que siendo producto de la misma tierra puede llegar a ser artículo de comercio, o que le había servido ya en su profesión de médico. Las modificaciones que me he permitido hacer se limitan a ciertos giros del lenguaje y al mejor ordenamiento de lo que él escribiera; pero nada se le ha aumentado a la relación del viejo viajero.» [1]

Estas afirmaciones de Guillermo Combe parecen verídicas, y aunque el libro por él publicado es un extracto, un resumen, de una obra más extensa, creemos que nada añadió al texto y sólo quitó aquellos capítulos o párrafos que no le parecieron tan oportunos. No nos dió todo el libro de Falkner, pero el libro que nos dió es de Falkner. Southey, que fué contemporáneo de Falkner escribe que «este libro, aunque publicado con un fin transitorio [a temporary purpose], contiene mucha información auténtica». Ignoramos cuál haya sido ese fin temporario o móvil transitorio.

Por lo que respecta al valor bibliográfico de este libro de Falkner, conviene recordar lo que ya en 1815 escribió Southey: «Este volumen como fué impreso en el campo [in the country] y en número de pocos ejemplares, es difícil hallar ejemplares del mismo. Yo pedí emprestado el ejemplar que tenía Mr. Joseph Bancks y lo usé hasta que conseguí comprar uno».

[1] Universidad de La Plata, Biblioteca Centenaria, t. I, *Descripción de La Patagonia, etc., por el P. Tomás Falkner, cit.* p. 21, Buenos Ares, 1911.

Nosotros hemos consultado el mismo ejemplar de Banks, que tuvo Southey, y que al presente se halla en el *British Museum*, 454 c. 19 [1]. Existe además un ejemplar en el *Museo Mitre*, de Buenos Aires, y otro en la biblioteca del señor Enrique Peña, quien lo puso a nuestra disposición en 1918 [2], y un tercero en poder del señor Juan Canter. Este ejemplar, en perfecto estado de conservación, perteneció al señor Andrés Lamas.

XIV

A Description of Patagonia... consta en su edición príncipe de un tomo en 4° de 144 páginas y un mapa. Al prólogo o prefacio de Berkeley sigue una *Introducción* compuesta por Falkner en la que se trata «de la región más austral descripta en el mapa» y se consignan los antecedentes del mismo. Entre otras cosas curiosas nos dice hablando del gran cacique Cangapol que: «he tratado de dibujar su retrato por lo que me acuerdo de él. Su persona y su traje están representados en el mapa, como también los de su mujer Huenec. Este caudillo — añade Falkner — llamado el cacique Bravo por los españoles, era alto y bien proporcionado. Debió medir unos siete pies y pulgadas de alto; porque parado yo en punta de pies no podía alcanzar a la corona de la cabeza. Lo traté mucho e íntimamente e hice algunos viajes con él...». [3]

El cuerpo de la obra está dividido en seis capítulos, en el primero de los cuales se trata «del suelo y producciones de la región más austral de la América» (que conoció Falkner), o sea Santiago del Estero y regiones colindantes. Proporciona en este capítulo valiosas observaciones y notas sobre los productos de

[1] This volume having being printed in the country, and not in a substantive form, is rarely to be met with; I borrowed a copy from Sir Joseph Banke's library before I could obtain one for myself (nota de Southey en el ejemplar de Falkner que poseía el P. Pollen).

[2] En 1864 escribía Bliss que «the book does not exist in any of the public libraries of Buenos Aires and I have but recently had the privilege of examining it...» (p. 158). Leclerc puso a la venta un ejemplar en 1878, y en 1907 vendió otro el librero Hiersemann (K. 336, p. 263) por 110 marcos.

[3] Universidad de La Plata, Biblioteca Centenaria, t. I, *Descripción de la Patagonia, etc., por el P. Tomás Falkner, cit.*, p. 40, Buenos Aires, 1911.

la tierra: algarrobos, quebrachos, árboles frutales, vino, cereales, cera, miel; minas de oro y plata, salitre y salinas; ganado doméstico y fauna; drogas medicinales, etc. [1]

A pesar de la índole científica del libro de Falkner sabe su autor amenizarla con recuerdos, anécdotas y reflexiones variadas y oportunas. Así, al hablar de lo expuesto que era el viajar por el interior del país escribe: «las numerosas cruces que por esas llanuras se ven sirven para hacernos conocer cuántos han caído víctimas de su osadía al querer acometer tan arriesgada travesía» [2]; uno de cuyos peligros lo constituían «los caballos alzados que andan disparando en grandes manadas». «En un viaje que hice al interior, el año 1744, hallándome en estas llanuras [las del sur de Córdoba], durante unas tres semanas, era su número tan excesivo que durante 15 días me rodearon por completo. Algunas veces pasaron por donde yo estaba en grandes tropillas a todo escape durante dos o tres horas sin cortarse y durante todo este tiempo, a duras penas pudimos yo y cuatro indios que entonces me acompañaban librarnos de que nos atropellasen e hiciesen mil pedazos». [3]

El segundo capítulo comprende las provincias actuales de Córdoba, Santa Fe, Buenos Aires (parcialmente) y Banda Oriental, y constituye un compendio de geografía tan cabal y acertado como pudiera desearse hoy día. No hay río, sierra, valle ni accidente alguno de la tierra que Falkner no consigne y con acierto. Hablando de los volcanes de la cordillera, narra que hallándose él en el Voulcán, más abajo, del cabo de San Antonio, «fué testigo presencial de una inmensa nube de cenizas que corría con los vientos y obscurecía todo el cielo: se extendió por toda la jurisdicción de Buenos Aires, atravesó el Río de la Plata, y derramó su contenido en ambas bandas del Río, de suerte que el pasto en los campos quedó cubierto con las cenizas. La causa de todo esto, fué la erupción de un volcán cerca de Mendoza...». [4]

[1] Alude varias veces el «te» americano, o «Albaquilla», descubierto y estudiado por él según Juárez, *Los Funes, etc.*, p. 69.

[2] Universidad de La Plata, Biblioteca Centenaria, t. I, *Descripción de La Patagonia, etc., por el P. Tomás Falkner, cit.* p. 41, Buenos Aires, 1911.

[3] *Ibid.*, p. 48.

[4] *Ibid.*, p. 58. Esta noticia de Falkner ha sido comentada por el doctor Lehmann-Nitsche, quien encuentra en ella una confirmación de la doctrina

Nuestros antropólogos no ignoran lo que consigna Falkner sobre los restos fósiles hallados por él en la desembocadura del Carcarañá. «Yo en persona — añade Falkner — descubrí la coraza de un animal que constaba de unos huesecillos hexágonos, cada uno de ellos del diámetro de una pulgada cuando menos; y la concha entera tenía más de tres yardas de la una punta a la otra...»; y consigna el hecho de haberse encontrado junto al Paraná el esqueleto entero de un yacaré monstruoso. «Algunas de las vértebras alcancé a ver yo, y cada una de sus articulaciones era de casi cuatro pulgadas de grueso y como de seis de ancho.» [1]

Al hablar del Río Paraná escribe que «tiene la propiedad de convertir varias substancias en piedra, la más dura», pero indudablemente confunde el Paraná con el Uruguay. Alguno que otro error de esta naturaleza aparece en el libro de Falkner.

No dejará de interesar al lector curioso el largo y minucioso estudio que dedica Falkner a los peces de nuestros ríos, desde el pejerrey, especie de *smelt* or *sparling* hasta el yaguarú o tigre del agua, del cual «dicen los indios que es tan grande como un burro, y en su forma se parece a un lobo del río o nutria descomunal, con garras afiladas y colmillos de grande fuerza; las patas cortas y gruesas, cerda larga y áspera, y la cola larga de mayor a menor.» [2]

En el capítulo tercero hace una descripción del país de los indios que habitaban el sur de la Provincia de Buenos Aires, Patagonia, y, de paso, describe la Tierra del Fuego e Islas Falkland. Hoy día en que el desierto ha dejado de ser un país ignoto y nuestras líneas férreas se extienden hasta Mar del Plata, Tandil, Bahía Blanca y aún más allá del Río Negro, no deja de ser interesantísima la lectura de este capítulo, en el que se describe por primera vez el estado en que se hallaba Buenos Aires, cuando tigres y leones merodeaban en los Montes del Tordillo, hoy Dolores; en que las riberas del Saladillo «hormigueaban

de Doering y Frenguelli sobre la existencia de cenizas volcánicas en la composición química del suelo pampeano. (Cfr.: *La caída de ceniza volcánica en la pampa bonaerense, Un caso observado en 1749 ó 1750*, en *Boletín de la Academia Nacional de Ciencias de Córdoba*, t. XXX, pp. 309-311.)

[1] *Ibid.*, p. 60.

[2] *Ibid.*, p. 66.

con innumerables manadas de caballadas» y las regiones de Huecuru Mapu, hoy Maipú, era un desierto tan temible que los indígenas lo llamaron «el País del Diablo» que esto significan las palabras con que en su lengua la denominaban.

Hablando de la tierra de Mar del Plata, y alrededores, advierte, y con razón, que es negra y profunda, sin arcilla, y siempre está cubierta de tan buen pasto y en tal abundancia, que las haciendas que por allí pastan engordan en muy poco tiempo. En toda la región de Buenos Aires — añade — no he visto otra tierra que más se preste al aprovechamiento. [1]

Las descripciones modernas que se publican sobre las Sierras del Tandil, costas de Mar del Plata, llanuras de Casuhati y aun las que vemos acerca de las costas de la Patagonia y la Cordillera de los Andes sembrada de lagos, entre ellos el Nahuel Huapí, en nada difieren fundamentalmente de la relación prolija y exacta de Falkner. Termina el tercer capítulo relatando cómo el Coronel Catani, a poco de haber sido nombrado gobernador de las Islas Malvinas por el gobierno español, «al regresar los navíos a Buenos Aires, con lágrimas en los ojos se permitió declarar, que felices eran los que se alejaban de tan pobre país; y que se daría de parabienes si se le permitiese renunciar el puesto y volver a Buenos Aires, aunque más no fuese en calidad de simple grumete».

Los capítulos cuarto y quinto versan exclusivamente sobre las diversas tribus de indígenas que conoció el autor, los Moluches, Pehuenches, Dinihets, Tehuelhets o Patagones, etc., y su religión, gobierno; usos y costumbres de los Moluches y Puelches. Trata largamente de sus nociones sobre Dios y la otra vida, sus demonios y cultos, sus ceremonias fúnebres; su gobierno y estado social; condición de la mujer, manejo de los chicos, trajes de los hombres y de las mujeres; armas defensivas y ofensivas.

En el sexto y último capítulo trata Falkner de la lengua de los habitantes de esta tierra. «Yo sólo aprendí la de los Moluches — escribe nuestro misionero — como que es la más pulida y la que con más generalidad se entendía. Mi larga ausencia de aquellos países entorpece la memoria, pero ello no obstante, trataré de describirla lo mejor que yo pueda, para satisfacer así la curiosidad de los que se interesan por averiguar estas cosas.»

[1] *Ibid.*, p. 71.

XV

Apenas hay un escritor argentino o extranjero que no haya recordado y casi siempre con elogio, la meritísima labor realizada por Falkner en su *Descripción de la Patagonia*. Moreno, Payró, Gallardo, Holmberg, Cooper, Quesada, Fox, Musters, Lehmann-Nitsche y Burmeister, entre otros muchos, han estudiado el libro compuesto por el jesuíta inglés y han sido justos apreciadores de su labor y enaltecedores de su mérito.

Saldríamos enteramente del objeto que, en este trabajo, nos proponemos si pretendiéramos consignar aquí los múltiples elogios y sabias apreciaciones que se ha granjeado entre nuestros hombres de ciencia, el histórico libro del P. Falkner. Nos limitaremos a reproducir los juicios que en sus publicaciones han consignado sobre el *Description of Patagonia*, dos argentinos de sólida reputación, honra y prez de la República y altos exponentes de su cultura y progreso intelectual.

El señor Félix F. Outes, cultivador de las mismas disciplinas del malogrado doctor Ambrosetti, apenas tiene un capítulo, y aun una página de entre tantas como ha escrito para gloria de las letras argentinas en que no cite el libro de Falkner, guiándose unas veces por las orientaciones del jesuíta inglés y confirmando otras sus propias teorías con las afirmaciones y documentos de Falkner. Al ocuparse de los precursores de las investigaciones antropológicas en la República Argentina, escribe: «conviene hacer notar que al publicarse en 1774 la Descripción de la Patagonia por el jesuíta Tomás Falkner, se inicia una evolución sensible, pues la obra referida, discreta y bien informada, y en la que se describen sobriamente los pueblos que habitaban en aquel entonces las llanuras, la Patagonia y los archipiélagos magallánicos resume observaciones personales realizadas por un espíritu cultivado y durante largo espacio de tiempo». [1]

En su monografía sobre *La gruta sepulcral del Cerrito de las*

[1] Felix F. Outes, *Los aborígenes de la República Argentina*, p. 24.

Calaveras [1] escribe Outes que «los datos de etnografía contenidos en la obra de Falkner son de indudable valor, como lo reconocen todos sus glosadores, quiénes, sin embargo, no han procurado cohonestar en sus rapsodias, esas informaciones inapreciables con la verdadera geografía de las regiones ocupadas por los indígenas, que el jesuíta inglés sólo sospechaba, dada la época en que escribía». En la misma monografía, al discutir una cuestión de esqueletización indígena y después de citar los juicios contradictorios de R. Virchow y R. Lehmann-Nitsche, escribe que «en la conocida obra del Padre Tomás Falkner se registra una información interesante por sí misma, y que cobra mayor importancia si se recuerda que fué recogida por un profundo conocedor de las agrupaciones indígenas de los llanos y las regiones meridionales de Sud América». [2]

En otro de sus escritos, en las *Observaciones etnográficas de F. J. Muñiz* [3] nos habla el señor Outes repetidas veces de las «copiosas informaciones» contenidas en «la apreciada obra» de Falkner y alude con harta frecuencia al P. Falkner, al «buen conocedor de los habitantes primitivos de los llanos argentinos».

En algunos casos disiente el señor Outes de los juicios o afirmaciones de Falkner y aún los rectifica, como en su monografía sobre *Geografía Histórica Rioplatense* [4] y en la ya citada sobre *La Gruta Sepulcral de las Calaveras*, pero aun en estos casos queda patente el respeto y la admiración que profesa al primer explorador literario de la Patagonia, nuestro egregio etnógrafo y el argentino más versado en la geografía histórica del territorio nacional, señor Félix F. Outes.

El general Mitre, cuyo nombre es verdaderamente legión, se ha ocupado repetidas veces del P. Falkner, pero sólo aduciremos aquí lo que hallamos consignado en su gran *Catálogo razonado de la sección Lenguas Americanas*. «Después de Magallanes — escribe Mitre — y antes de Viedma, el jesuíta inglés Thomas Falkner, que había residido en el país como evangelizador por

[1] Inserta en *Anales del Museo nacional de historia natural*, t. XXVII, p. 378.

[2] Felix F. Outes, *La gruta sepulcral del Cerrito, cit.*, en *Anales del Museo nacional de historia natural, cit.*, p. 379.

[3] Publicadas en la revista *Physis*, t. III, p. 207.

[4] Felix F. Outes, *Notas para el estudio de la Geografía histórica Rioplatense*, en *Anales de la Facultad de Derecho*, t. III, p. 661.

el espacio de cerca de cuarenta años, fué el primero que a mediados del siglo XVIII exploró el interior de la Patagonia, y el primero que la hizo conocer geográfica y etnológicamente, en un libro publicado en Inglaterra en 1774, ilustrado con un mapa geográfico-etnográfico, fundado en observaciones propias, que sirvieron para la formación del mapa de esa parte de la América en la gran carta de Cano y Olmedilla».

«Esta obra [*A description of Patagonia*] que en su tiempo fué una revelación, tiene hoy tan sólo una importancia relativa, para el estudio retrospectivo de aquella región bajo su aspecto étnico geográfico. La distribución geográfica de las razas indígenas, es difusa; la clasificación de sus lenguas y dialectos muy vaga; y la nomenclatura de las tribus y subtribus, a que llama naciones (que con sus sinonimias alcanzan a veinte), es tan confusa que a las veces difícil, cuando no imposible, reducir a sistema sus noticias». [1]

«Después de Falkner, que por más de medio siglo fué la única autoridad en la materia, los viajeros modernos son los que han aportado más abundante contingente al conocimiento de las razas y de las lenguas patagónicas y especialmente de los Tehuelches». [2]

Como ha podido advertir el lector, Outes y Mitre, como es lógico tratándose de un libro de la índole del de Falkner, disienten, en ocasiones, del célebre misionero y rechazan en otras sus juicios o afirmaciones. Samuel Lafone y Quevedo en notas que acompañan la edición de 1911, apunta algunas inexactitudes de Falkner y en el *Prólogo* discute la conocida afirmación que contiene la *Description* sobre el anta tapir o gran bestia que incluye el jesuíta inglés entre la famosa fauna de la Patagonia.

Juan Cooper considera el libro de Falkner como una obra básica en todo lo relativo a los indígenas de la pampa argentina, pero cree peligroso el fiarse en demasía de lo que dice acerca de los Chonos o de los Yacana-cunees. Opina Cooper que los indios que Falkner llama Chonos, no eran Chonos sino otra raza enteramente diversa. Tampoco acepta cuanto trae Falkner acerca de los Vuta-Huilliches, y cree que en esto como en otros puntos

[1] Bartolome Mitré, *Catálogo razonado de la sección de Lenguas americanas*, t. I, p. 195.

[2] *Ibid.*, t. I, p. 197.

no se fundaba el misionero inglés en sus propias observaciones sino en las noticias que le proporcionaban otros jesuítas. [1]

En 1922 publicó el doctor Roberto Lehmann-Nitsche una notable monografía sobre *El grupo lingüístico «Het» de la pampa argentina*, y desde el principio de su elucubración hace constar que: «La base para la clasificación étnica de los territorios situados al sur de la desembocadura del Río de la Plata y llamados *Patagonia* por los autores del siglo XVIII, ha sido y sigue siendo la célebre obra del naturalista inglés Tomás Falkner...». «Nosotros mismos, varias veces y ante todo en el trabajo citado [sobre el grupo lingüístico Tshon], hemos bebido de este manantial tan abundante en materia étnica, pero recién al principio del año 1916 nos dimos cuenta que varios datos sobre la nomenclatura y la posición lingüística de las tribus autóctonas, han sido mal comprendidos por todos los que habían consultado el famoso libro del misionero inglés....». [2]

Por no distinguir, como se debía, entre los idiomas Künuü y Het, indujo al ilustre viajero d'Orbigny, y después de él a otros estudiosos de nuestra etnografía, a inculpar al P. Falkner como autor de noticias erróneas. «Absolvemos al alma del buen padre Falkner, escribe Lehmann-Nitsche, de los reproches que le fueron imputados por el naturalista francés [d'Orbigny]; este..., como nadie hasta la fecha, no ha comprendido bien la «Descripción de la Patagonia y de los países adyacentes» y comete un error cuando escribe (IV, p. 177) que Falkner considera a los *Diuihet* y *Taluhet* como Araucanos; cuando cree (IV, p. 221 nota 1) que los *Tehuelhets* de Falkner, son los Patagones (del grupo lingüístico *Tshon*) y cuando dice (II, p. 267, nota 4; ver también IV, p. 221 nota 1) que «Falkner confunde siempre, en sus descripciones, los patagones con los *Puelches*.»

«Estos reproches deben ser rechazados a base de nuestro estudio, pues para Falkner, *Puelche* era un término étnico geográfico que se refiere a toda la gente indígena habitante del este

[1] John Cooper, *Fuegian and Chonoan tribal relations*, pp. 445-454; y en *Analitycal or Critical Bibliography of the tribes of Tierra del Fuego*, etc., pp. 86, 98 y 99. Edward F. Poeppig publicó en 1835-1836 todo lo relativo a los Chonos, tomándolo de Falkner, en el t. I, p. 464 de su *Reise in Chile, Peru, und auf dem Amazonewistrone während der Jahre 1827-32*, dos vols., Leipzig, 1835-6.

[2] R. Lehmann-Nitsche, *El grupo lingüístico «Het», etc., cit.*, en *Revista del Museo de La Plata, cit.*, pp. 12-14.

de Sud América austral hasta el estrecho de Magallanes, aunque Falkner, no fijándose bien en la redacción de sus frases, a veces reserva este término para los indios del Habla-het.» [1]

Todo el libro del doctor Lehmann-Nitsche es un análisis del fondo lingüístico contenido en la obra de Falkner, sobre todo en el capítulo último, «importante por tratarse del primer estudio del dialecto araucano como fué hablado en la pampa argentina, pues los trabajos de los Padres Valdivia, Havestadt y Febrés, se refieren al dialecto chileno» (p. 27), y el capítulo cuarto donde consigna o mejor dicho sintetiza los datos generales relativos a los Taluhet, Diuihet, Chechehet, Tehuelhet y demás razas indígenas de Patagonia.

Afirma Lehmann-Nitsche que la *Descripción de la Patagonia* desde su *editio princeps* (de 1774), es bien conocida y también utilizada por todos aquellos que han estudiado la parte austral del continente americano» y «perdurará mientras se mantenga el interés por los estudios sobre el hombre autóctono de Sud América» (p. 11, y n. 3).

En nuestro días ha impugnado algunas de las ideas de Lehmann-Nitsche relativas a Falkner el señor Juan Benigar. «La impresión que tengo —escribe este erudito—, acerca de la «Descripción de la Patagonia» después de haberla leído y releído, pesado y repesado, es de claridad en los detalles y de confusión en el conjunto. No obedece a ningún plan rigurosamente metódico, aunque en sus líneas generales avanza del Norte al Sur y mantiene separadas las partes geográfica, etnográfica y lingüística. Por esa causa su comprensión exige tal vez un esfuerzo mayor del que costó a Falkner escribirla.»

«Aun cuando abunda en datos falsos, no me adhiero a Zeballos, quien en sus «Quince mil leguas» califica a Falkner de embustero. Encuentro en el libro una sola afirmación que parece un embuste o una mentira consciente, y es en la «Introducción» (página 39), donde dice: "En la descripción que hago del interior, por lo general me he ajustado a las propias observaciones, porque lo he recorrido casi por entero, estableciendo así la ubicación de los lugares, las distancias que los separan, y los ríos, las montañas y las selvas que contienen".»

[1] *Ibid.*, pp. 24 y 25.

«Más bien me inclino a darle razón a Lehmann-Nitsche, quien cree que Falkner no ha sido comprendido.»

«Las informaciones falsas con que nos sirve no son mentiras, sino resultados de observaciones defectuosas y de noticias mal comprendidas que no nos permiten dudar de la buena fe del autor.»

Como advirtió Lehmann-Nitsche, después de oir los juicios de Benigar, referentes a la lingüística y a las noticias geográficas del P. Falkner, «no se puede juzgar con el mismo criterio actual el trabajo del mencionado misionero» [1]. Falkner fué un pioneer y no contaba con los medios que hoy poseemos para indagar la verdad de los hechos. Conviene también recordar que su obra es tan sólo una síntesis realizada por mano extraña.

Terminaremos estas líneas con el testimonio que sobre el libro de Falkner emitió Musters, no sin antes advertir que a juicio de Lafone y Quevedo «en cien años, desde 1767 hasta 1863, tres han sido los ingleses distinguidos que han visitado y descripto la Patagonia: Falkner, Darwin y Musters» [2]. A propósito de la *Descripción de la Patagonia* escribe Musters: «In 1774 the jesuit [Falkner published a book] containing all the information procured by himself and the other Jesuit missionaries who had attempted to obtain a footing on the western and northern boundaries. His account of the Tehuelches, or Tsoneca Indians, was evidently derived from personal communication with them, although his knowledge of the topography of the country seems to have been procured from the reports of others. By this work which produced a great sensation, the jeaolus fears of the Spanish Government were aroused...». [3]

[1] Universidad de La Plata, Biblioteca Centenaria, t. I, *Descripción de La Patagonia, etc., por el P. Tomás Falkner, cit.*, pp. 13 y 14, Buenos Aires, 1911.

[2] Juan Benigar, *El valor documental de la obra del P. Falkner*, trabajo leído por el señor Felix de San Martín en la *Junta de historia y numismática americana*, en *La Nación*, nº 19.771 (primera sección) de septiembre 26 de 1926, p. 6, col. 5 y 6, Buenos Aires.

[3] Musters, *At home with the Patagonians*, p. xviii, London, 1871; ed. Universidad de La Plata, Bibl. Cent., *cit.*, t. I, p. 133. Del libro de Falkner se han ocupado muchos otros escritores, además de los mencionados en el texto. R. Crawford al publicar en 1884 un resumen del libro de Cox escribía que «Cox's account fully confirms the writings of Father Falkner and Villarino as to the excellent quality of the country and soil on the Argentine side of the Nahuel

XVI

En su libro sobre la Patagonia afirma Falkner que en la misma «hay también gran cantidad de antas, cuyos cueros los Tehuelhets venden a los Puelches para que con ellos se hagan sus armas de defensa» [1], noticia que «parece ser inexacta» según opina Lafone [2] por cuanto «no se han podido obtener noticias modernas que confirmen lo que el autor dice acerca de antas en esta región». [3]

D. Juan Benigar, cuyas simpatías por la obra del jesuíta inglés no pecan de exageradas, propone la noticia como una de tantas supercherías de Falkner; «Lafone Quevedo quiere presentar el hecho como un problema etnográfico e histórico. Yo creo, después de todo lo expuesto, que sólo es un problema de sentido común, al que ya con estas cinco líneas doy demasiada importancia».

La forma despectiva con que el señor Benigar resuelve el problema no es la que incumbe al hombre estudioso. Dignamente expone su sentir el Dr. Lafone cuando para explicar el hecho de haber Falkner incluído el anta, tapir o gran bestia entre la fauna de la Patagonia, escribe que después de prolongadas investigaciones nada ha podido averiguarse al respecto y cabe la sospecha de que el autor ha confundido recuerdos del Chaco con otros de la región Patagónica. También es posible que los indios Puelches, entre los que formaban los Tehuelches, hayan obtenido por intercambio pieles de anta para sus armaduras defensivas de los mismos indios Querandís, famosos mercaderes o «cambalacheros» en la primera época de la conquista, y que este rescate haya continuado aún después de la desaparición de esos le-

Huapí...» (p. 264), y Lino D. Carvajal ha escrito de nuestro misionero que «nelle sue Missioni e ne' suoi viaggi non solo si era proposto il fine d'evangelizzare i selvaggi ma anche quello d'indagare la natura fisica, la constituzione dei terreni, la flora, la fauna, il clima, e quanto avese potuto somministrargli materia per un'opera compita...» (en *La Patagonia, Studi generali*, t. I, p. 48).

[1] Universidad de La Plata, Biblioteca Centenaria, t. I, *Descripción de La Patagonia, etc., por el P. Tomás Falkner, cit.*, p. 82, Buenos Aires, 1911.

[2] *Ibid*, p. 6.

[3] *Ibid.*, p. 82, nota.

gendarios indígenas del litoral paranaense. En algo debe haberse fundado el buen padre para legarnos tan sorprendente noticia.

Para esclarecimiento de este problema aportaremos las frases inéditas aún del insigne escritor Sánchez Labrador, quien después de describir las diferentes especies de Antas, Borevís, o gran bestias agrega que «otro escritor moderno nos da la apreciable noticia de que los Dantas, Antas, o Gran Bestias de la América Meridional, habitan solamente en sitios vecinos a Montañas llevados de su naturaleza a vivir en lugares fríos.» [1]

«En el Paraguay propio, en el Chaco, y en el País de los indios Chiquitos, que son bien calientes tierras, se crían las Antas; y sin meterse en las cordilleras frías, buscan en los sitios húmedos y sombríos refrigerio. En los temples fríos, y montuosos de Tucumán no se hallan estos animales; como tampoco en las campañas o pampas de Buenos Aires y mucho menos en las serranías de hacia el sur, y tierras Magallánicas; ciervos sí de grandeza estupenda. Ignoramos pues, qué naturaleza sea la de los Antas, de que habla dicho autor, pues es cierto que la que describe no es otro animal, que el que conocemos en el Paraguay por Gran Bestia y de la cual Brissonio constituye un género que contiene una sola especie.» [2]

Aunque la autoridad del P. Sánchez es muy grande, debemos sin embargo advertir que nunca estuvo al sur de la Provincia de Buenos Aires, y debió de recibir su información de otra persona. La cita, a su vez, que hace del libro escrito por Ulloa, después de sus bien conocidas exploraciones, favorece a Falkner, y por otra parte tenemos razones nada despreciables para opinar que el autor de la *Descripción de la Patagonia* habló con pleno conocimiento y en conformidad con los hechos.

[1] Ulloa, *Viaje al Perú*, lib. VI, cap. IV. Esta cita es de Sánchez Labrador y es exacta. Corresponde a Jorge Juan y Antonio de Ulloa, *Relación Histórica del viaje a la América Meridional hecho de orden de S. Magestad por...* t, II, parte 1ª, p. 491, Madrid, 1748. El pasaje aludido dice así: «En los Países tanto del Gobierno de Jaén de Bracamoros, como de Quixos y Macas, hay mucha abundancia de animales silvestres de las especies que quedan ya explicadas en otros sus semejantes por el temperamento; mas en estos hay fuera de los Tigres; Leones Bastardos, Ossos, y Dantas, o Gran Bestias. Estas tres distintas especies de Animales feroces, que no son comunes en los demás, de que se ha tratado, se ven allí, originándose de que la inmediación a las Cordilleras, en cuyos temples fríos habitan, como propios a su naturaleza, da ocasión a que alguna vez, alejándose de ellos, bajen a los Montes...».

[2] Sánchez Labrador, *El Paraguay Natural*, parte III[1], p. 36.

No es posible que Falkner haya confundido recuerdos del Chaco con otros de la región patagónica, por la sencilla razón de que nunca estuvo en el Chaco, propiamente tal, ni en el Paraguay, ni en la región de las misiones de Chiquitos. Sólo llegó hasta Corrientes por el Oriente y hasta Tucumán por el Occidente, en sus viajes hacia el norte, y es imposible que haya podido confundir lo que entonces vió de pasada, si es que vió Anta alguno, con lo que habitualmente vió y observó en la provincia de Buenos Aires y tierras del sur.

Tampoco es posible que Falkner incluyera al Anta entre la fauna patagónica por haber visto pieles de los mismos usadas por los Tehuelches, puesto que describe al animal, como quien lo hubiese visto y observado muy de cerca, al hacerlo en su libro.

Falkner muestra tener pleno conocimiento de lo que escribe y dibuja y creemos que su testimonio positivo pesa más que cuantos testimonios negativos puedan aducirse. Para terminar advertiremos que no solamente en su *Descripción de la Patagonia* sino que también en su *Of The Patagonians* asentó Falkner la existencia de los tapires entre los Patagones. [1]

En vista de estos datos creemos poco acertado el proceder del señor Benigar, y muy en su punto el del doctor Lafone. El hecho consigando por Fakner es en verdad un problema etnográfico y no tan solo un «problema de sentido común».

XVII

Además de la *Description of Patagonia* publicada en 1774, es Falkner el autor del libro intitulado:

> Of / the / Patagonians. / Formed / from the relation of Father Falkner a Jesuit who / had resided among them thirty Years. And / from the different Voyagers who had met with / this tall race. / Printed / by the Friends-

[1] [Thomas Pennant,] *Of the Patagonians*, p. 10.

hip of / George Allan Esq. / at his private Press at / Darlington. / *(Filete)* — / MDCCLXXVIII.

4° (123 × 182 mms.) — E. V. *Brit. Museum:* 601-i-6.

Port. — v. en bl. — [Introduction], 1 p. s. n. — v. en bl. — Texto (en forma de carta a Daines Barrington-Nov. 28th. 1771): pp. 1 / 15. — «Copy of a Paper transmitted from admiral Byron to me. . .», 1 p. s. n.

Cuando en 1920 publicamos nuestro primer trabajo bibliofráfico sobre Falkner incluímos este escrito *Of the Patagonians*, entre las reediciones, refundiciones y abreviaciones de la *Description of Patagonia*. Cometimos entonces un error, pues ambas obras son independientes entre sí, y no tienen más relación mutua que el tratar de un mismo asunto y haber tenido un mismo origen los papeles y recuerdos de Falkner.

Tomás Pennant, autor o redactor o trasmisor de los papeles de Falkner *Of the Patagonians*, conoció y trató a nuestro misionero en 1771, y el texto de su libro está fechado a 28 de noviembre de 1771, aunque la *Introduction* lleva la fecha de marzo 1 de 1788, año en que publicó su libro. Probablemente Pennant conoció a Falkner antes que Combe, aunque éste publicó antes que él lo que Falkner tan gentilmente ofreció a uno y a otro.

Que sea Pennant el que publicó la obrita *Of the Patagonians* es indudable. En la portada del único ejemplar que hemos podido ver, el que se halla en el Museo Británico (601-i-6) se leen después de la palabra «race», las tres siguientes manuscritas: «By Thomas Pennant» escritas por él mismo o por algún contemporáneo. El prólogo o introducción está firmado: «Downing, March 1st 1788. T. Pennant». Como veremos después, hállase esta elucubración en la colección de los escritos de Pennant.

Algunas líneas del prólogo que precede a la carta, y del texto de la misma, merecen ser transcritas, pues explican la ocasión e índole de esta publicación.

En la introducción escribe Pennant que «by accident I heard of F. Falkener,... and I inmediately procured recommendation [to visit Berkeley and meet him]. I found Father Falkener to be a man..., active in mind and body, *Brusque* in his manners,... He very freely communicated to me every thing he Knew res-

pecting those [Patagonian] people.. He also informed me... that about the year 1731 he was a Surgeon in the Assiento Ship, and in that year became at Buenos Aires a convert to Popery, and in due time of the Society of Jesuits....».

Esto escribe Pennant en la introducción. En el texto de la carta, y hablando con Daines Barrington a quien va dirigida, escribe Pennant: «Let me endeavour to prejudice you in favour of my new Friend, by assuring you, that by his long intercourse with the Inhabitants of Patagonia, he seems to have lost all European guile, and to have acquired all the simplicity and honest impetuosity of the people he has been so long conversant with..I venture to give you only as much of his narrative as he could vouch for the authenticity of; which consists of such as he was eye witness to, and such as will (Y believe) establish past contradiction the veracity of our late circumnavigators and give new lights into the manners of this singular race of men...».

Desde la página uno hasta la página trece todo lo que trae Pennant es según las noticias que Falkner le proporcionó: «this closes the history Mr. Falkener favored me with». Reproduce a continuación otras noticias del mismo Falkner que entrevera con las que le han proporcionado otras fuentes de información. En la página 16 reproduce una carta del almirante Byron dirigida al mismo Pennant en la que el conocido navegante inglés aprueba y confirma las noticias que Falkner le proporcionó.

En 1793 se reeditó este estudio de Pennant en el *Appendix*, N° 1, *Of the Patagonians*, páginas 47 a 69 de:

> The / literary life / of the late / Thomas Pennant, Esq. / by himself / ... / London: / sold by Benjamin and John White, Fleet-Street, / and Robert Faulder, New Bond-Street. / MDCCXCIII.
>
> 4° (105 × 158 mms.): E. V. *British Museum*, B. 304. 6 + 144 pp.

El trabajo sobre Falkner de Pennant merece ser traducido al castellano, pues contiene datos y noticias que no se hallan en el de Combe. El único inconveniente del libro es la dificultad de discernir lo que es de Falkner de lo que otros escritores proporcionaron a Pennant.

XVIII

Compendio o extracto de la *Description of Patagonia* es la:

> Account of the Native Tribes who inhabit the Southern Extre- / mity of South America, extracted chiefly from Falkner's / Description of Patagonia
>
> páginas [375] a 385
>
> en las de: The / Geographical, / Natural, and civil / History of Chili / translated from the original italian of / the Abbe Don J. Ignatius Molina. / To which are added. / Notes / from the spanish and french versions / and / two appendixes / by the English editor; / the first an account of the Archipilago of Chiloe, from the / Description historial of P. F. Pedro González de Agüeros; The second, an account of the native tribes who inhabit the / southern extremity of South America, extracted chiefly / from Falkner's Description of Patagonia / In two volumes / Vol. II / Printed for Longmann, Hurst, Rees, and Orme / Paternoster Row / 1809.
>
> 8° (85 × 160 mms.) — Vol. I, 321 páginas; Vol. II, 385 páginas.

El estracto tomado de Falkner está firmado por E. E., que deben interpretarse «English Editor» según lo que éste mismo escribe en otra parte (t. I, p. VIII).

También en lengua inglesa publicó Mr. Porter Cornelius Bliss un resumen del libro de Falkner aparecido en las columnas de *The River Plate Magazine* [1], revista que fundaron Mr. J. W. Williams y el citado Mr. Porter. La síntesis de éste no está basada en el texto original inglés, sino en la mala versión castellana de Machón. Porter transcribe todos los errores que sobre Falkner estampó el editor bonaerense en la introducción.

[1] Tomo I, pp. 158-163, Buenos Aires, 1864.

XIX

El mismo año en que Falkner publicó su *Description of Patagonia*, hubo quien emprendió su versión al castellano. Don Manuel Machón, «oficial, como se titula, de la secretaría del Consejo de Hacienda, por lo respectivo a millones» se hallaba en Londres cuando en 1774 salió a luz el libro de Falkner y ese mismo año comenzó y terminó su traducción. Esta no llegó a publicarse sino en 1835 por obra y arte de De Angelis, y la defectuosa versión y mala intención del traductor dieron origen, como después veremos, a una infundada imputación contra el religioso autor de la *Description*.

En la *Biblioteca nacional*, de Madrid, *Sección manuscritos*, hemos visto un códice de fines del siglo XVIII con el título siguiente: *D. Tomás Falkaner. Descripción de Patagonia y de las partes adyacentes a la América meridional y particularmente de las islas Falkland.*

La introducción está firmada por Manuel Machón y suya es la versión, y tal vez sea éste el mismo original del traductor. En la misma *Biblioteca* existe una copia algo posterior, cuyo título es: *D. Manuel Machón.. Traducción de la obra titulada: Descripción de la Patagonia y partes adyacentes de la América Meridional, que escribió don Tomás Falkaner.*

Advertiremos en este lugar que estas dos copias lo mismo que la versión que se conserva en Buenos Aires y la que hemos visto en Wáshington, coinciden en lo substancial de suerte que no cabe dudar que son diferentes copias, más o menos infieles por la incuria de los copistas, de la versión original de Manuel Machón. Este hecho comprueba el error del señor Ricardo Victorica [1] quien atribuye a Pedro de Angelis la versión por él publicada en 1835. Es error manifiesto aun cuando el mismo De Angelis se adjudicara la paternidad de dicha obra, cuanto más advirtiendo, como lo advierte en la página VII de la *Introducción*, que «la versión de la obra de Falkner, que publicamos por primera vez, fué emprendida poco des-

[1] Ricardo Victorica, *Errores y omisiones del Diccionario de anónimos y seudónimos hispano americanos de José Toribio Medina*, p. 101.

pués de haber aparecido el original en inglés, por D. Manuel Machón...». Advertiremos también que el códice que actualmente se conserva en la *Biblioteca nacional*, de Buenos Aires, no pudo ser el que utilizó De Angelis para su edición, pues es más deficiente y menos parecido al códice madrileño que el texto de la edición De Angelis.

La versión original de Machón forma un manuscrito en 8°, de XXIII y 65 folios: *Introducción* de Machón (I-III folios), *Prefacio del Caballero Berkley* (IV-XV folios), *Advertencia* de Falkner (XV-XXIII) y el cuerpo de la obra (1-65 folios). Al *Prefacio* de Berkley suprimió Machón una gran parte, objetando que «como el autor de este Prefacio pasa a tratar de algunos asuntos políticos inconducentes, no ha tenido por conveniente continuar su traducción» (foja XV). Llega en su traducción al párrafo que comienza: «Los intereses de las naciones Española e Inglesa, etc». Suprime además, íntegramente, el capítulo I y el final del capítulo V.

En la sección *Manuscritos*, del *Congress Library*, de Wáshington, hemos visto una copia de la versión de Machón con este título: *Descripción de Patagonia y de las partes adyacentes de la América Meridional... escrita en idioma inglés por don Thomas Falkaner, traducida al castellano por don Manuel Machon. Publicado* [el original inglés] *en Londres, 1774.* 1 vol. 4°, 119 páginas. Signatura: *Mss. Argentine* (8). La letra de este manuscrito es de fines del siglo XVIII y en vano hemos procurado averiguar cómo vino a parar a dicha biblioteca. Se encuentra en la sección: *S. A. Argentina. 1744 (sic).*

El benemérito canónigo Saturnino Segurola hizo sacar una copia de la referida traducción que se conservaba y conserva en Madrid, copia que actualmente se guarda en la *Biblioteca nacional*, de Buenos Aires, *mss. 0080.* Junto con esta versión se encuentra un prefacio de cinco páginas escrito por Manuel R. Trelles (1883) y que parece ser el original del conocido artículo sobre Falkner publicado por Trelles en la *Revista Patriótica.*

Estos son los códices que conocemos. Reseñamos a continuación las diversas ediciones impresas:

Descripción / DE PATAGONIA / *y de las* / *partes adyacentes* / *de la* / AMERICA MERIDIONAL; / *Que contiene*

una razon del suelo, producciones, animales, valles, montañas, rios, lagu- / nas &.ª de aquellos paises. La religion, gobierno, politica, costumbres y lengua / de sus moradores, con algunas particularidades relativas a las islas de Malvinas, / ESCRITA EN INGLES / *por* / D. TOMAS FALKNER, / *que residio cerca de 40 años en aquellas partes.* / *(Filete: 70)* / Primera edicion / *Castellana.* / *(Filete: 70)* / *Buenos Aires.* / *(Bigote: 18)* / *Imprenta del Estado,* / *(Filete: 35)* / 1835.

Fol. — (150 × 245 mms.)

Port. — v. en bl. — Discurso preliminar a la trad. cast.: pp. [1]/VII. — v. en bl. — Texto: pp. [3]/63. — 1 p. en bl.

Esta edición del libro de Falkner forma el fascículo IV [t. I] de la:

Colección / de / obras y documentos / relativos / a la Historia Antigua y Moderna / de las Provincias / del Río de la Plata / Ilustrados con notas y disertaciones / por / Pedro De Angelis. / Tomo primero. / Buenos Aires. / Imprenta del Estado. / 1836.

Fol. — Págs. VI + 156 + VII + LXXXVI + III + 216 + [10] + 67 + VII + 63 + VI + 71 + II + 28 + 21 + III + 26 + 2.

Existen ejemplares, como el del Colegio del Salvador, cuya portada es algo diversa en cuanto a la redacción (*América* en vez de *America; Meridional,* en vez de *Meridienal; lagunas etc.,* en vez de *lagu- / nas &.ª, residió* en vez de *residio*) y enteramente diversa en cuanto a la impresión. La portada, verso en blanco, y las pp. [4] y 5 del texto forman una hoja doble de impresión algo posterior y sobre papel más oscuro y más fino que el usado en la obra de De Angelis.

De los méritos, o mejor, de los deméritos de esta edición mucho pudiera decirse. El discurso preliminar escrito y firmado por De Angelis está plagado de inexactitudes. Suprimió, además, el *Prefacio* de Berkeley, la advertencia, el índice y el mapa grabado en Londres por Tomás Kitchin. Con sobrada razón afirmó Mitre que esta edición de Falkner «además de incompleta, está

tan plagada de errores de todo género que la hacen inútil y aun peligrosa como texto de consulta.» [1]

El señor Ricardo Rojas aduce un ejemplo singular que prueba lo mutilado del texto y los errores graves de la traducción. Donde De Angelis dice: «el camino es un campo raso, sin el menor ribazo entre estas dos ciudades», [2] el texto inglés dice: «el camino cruza un llano sin interrupción, sin un solo montículo que se diga» [3].

«Como este pasaje se refiere al camino entre Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe, salta a la vista el error geográfico, inexplicable en quien invoca su experiencia de haber recorrido la región. Decirlo era no solo ignorar el inglés, sino desconocer el país en el editor de 1835. De Angelis confunde otros «montículos» con otros «ribazos», y si estos eran errores de Machon (verdadero autor del código de Segurola), más le valiera no haberlo plagiado». [4]

Modernamente se ha reproducido para vergüenza de la cultura nacional y para vil lucro de libreros indoctos esta *Colección* de De Angelis, y en ella ha vuelto a reimprimirse la:

> Descripción / de / Patagonia / y de las partes adyacentes / de la / *América Meridional* / que contiene una razón del suelo, producciones, animales, valles, montañas, ríos, lagunas &.ª de aquellos países. La religión, / Gobierno, política, costumbres y lengua de sus moradores, con algunas / particularidades relativas a las Islas de Malvinas / escrita en inglés / por *K* [sic] Tomás Falkner / que

[1] B. Mitre, *Catálogo razonado*, t. I, p. 314.

[2] Pedro de Angelis, *Colección de obras y documentos, cit.*, t. I, p. 312 (2ª edición).

[3] Universidad de La Plata, Biblioteca Centenaria, t. I, *Descripción de La Patagonia, etc., por el P. Tomás Falkner, cit.*, p. 40, Buenos Aires, 1911.

[4] Ricardo Rojas, *Historia de la literatura argentina*, t. II, p. 363. Véase también las correcciones que anotó el doctor Lafone, en la edición de la Universidad de La Plata, pp. 4 y 5. La cita, tal como la hace el doctor Rojas, no concuerda con el texto de De Angelis en ninguna de las dos lecciones que conocemos de la edición de 1835. Angelis no dice: «un campo raso, sin el menor ribazo entre estas dos ciudades», como le atribuye el doctor Rojas. Por esta razón hemos reproducido sus acertadas observaciones, pero modificando la cita mencionada.

residió cerca de cuarenta años en aquellas partes / *(Viñeta con filete.)*

Port. — v. en bl. — Texto: pp. [311]/349. — v. en bl. de: Pedro De Angelis / *(Filete.)* / Colección / de / Obras y documentos / relativos a la / Historia Antigua y Moderna / de las Provincias / del Río de la Plata / *(Filete.)* Ver segunda edición / *(Filete.)* / Tomo I / *(Viñeta del editor.)* / Buenos Aires / Librería Nacional de J. Lajouane y Cía., editores.

Fol. — 461 + LXIII pp. — Consta esta ed. de 5 vols.

T. I. Antep. — v. en bl. — Port. — v. en bl. — Proemio a la segunda edición pp. [1] / II, firmado por Carlos R. Gallardo, en Bs. As., Septiembre de 1900. — Discurso preliminar del editor; pp. [1] / IV.

Como puede suponerse esta edición es tan manca, deficiente y errónea como la de De Angelis.

En 1854 volvióse a editar la traducción de Machón, en forma no menos abominable que en 1835. Lleva el mismo título:

Descripción / de Patagonia / y de las / partes adyacentes de la / América Meridional, — Que contiene una razón del suelo, animales, valles, mon- / tañas: ríos, lagunas, &ª de aquellos países. La reli- / gion, gobierno, política, costumbres y lengua de sus mo- / radores, con algunas particularidades relativas a las / islas de Malvinas. / Escrita en inglés / por / D. Tomás Falkner. / Que residió cerca de 40 años en aquellas partes.

en las páginas 85 a 153 de: Historia Argentina / desde el descubrimiento, población y conquista / de las provincias del Río de la Plata / hasta nuestros días: Aumentada con varios interesantes documentos históricos. / Tomo II / Reimpresa en Buenos Aires. / Imprenta de la Revista / 1854.

4° (98 × 160 mms.) — V. I.-152; V. II: 356; V. III: 413 págs.

La portada del volumen I difiere no poco de la del segundo, y en ella se advierte que la *Historia Argentina* que se publica es la de Ruiz Díaz de Guzmán.

En esta edición carece la *Descripción de la Patagonia* de prólogo o noticia alguna acerca de la razón de su publicación, o de donde se sacó si de De Angelis, como suponemos, o de la copia manuscrita de Segurola. Aunque parece ridículo, no es menos cierto que la única razón de esta publicación en el tomo II, y de la *Historia* de Guevara en el primer tomo fué para hacer bulto a la *Historia Argentina*... [de Ruiz Díaz de Guzmán] al fin de la cual se incluyó.

Sólo en nuestros días ha tenido Falkner un traductor y un editor dignos de su grande obra. La *Universidad Nacional de La Plata* en su excelente *Biblioteca Centenaria*, creyó de su deber incluir, además de otras obras, la *Descripción de la Patagonia* y lo hizo incluyéndola en el primer tomo de la referida biblioteca juntamente con la *Vida entre los Patagones* por G. Ch. Musters. El título de la obra de Falkner en la *Biblioteca Centenaria*, es como sigue:

> Universidad Nacional de la Plata / Biblioteca Centenaria / *(Filete.)* / Descripción / de / La Patagonia / por el P. Tomás Falkner S. J. / Vida entre los Patagones / por G. Ch. Musters / Comandante retirado R. N. / Tomo I. / *(escudo de la Universidad.)* / Buenos Aires / Imprenta de Coni Hermanos / 684, calle Perú, 684 / 1911.
>
> 4° (200 × 120 mms.) — 126 págs.
>
> Port. — v. en bl. — Portadilla. — v. en bl. — Noticia biográfica y bibliográfica: pp. 1 / 14. Texto: pp. [21] / 126.

Reproduce, además, en facsímile, el mapa de Falkner, grabado por Thomas Kitchin, de suerte que el lector tiene por delante el original y no una glosa del mismo como es el de la edición del señor Platzmann. Está el mapa de Falkner dividido en dos hojas. Una abarca toda la parte de América Meridional comprendida entre los 30 y 44 grados de latitud, y la segunda entre los 45 y 57 y miden, respectivamente, 52 × 73 y 47 × 73 centímetros, en la edición de la Universidad de La Plata. En uno de los ángulos del segundo mapa puede el lector apreciar el dibujo que hizo Falkner del indio Cangapol, «su persona y su traje» como también los de su mujer Huenec. «Debió medir unos siete pies y pulgadas de alto — nos dice Falkner —, porque

parado yo en puntas de pies no podía alcanzar a la corona de la cabeza».

El traductor, anotador y prologuista de esta nueva y egregia edición de la obra de Falkner no es otro sino el desaparecido benemérito etnólogo y que fuera director del *Museo Nacional de La Plata*, doctor Samuel A. Lafone Quevedo. «El objeto de esta nueva traducción — nos dice el mismo doctor Lafone — se limita a entregar a los investigadores del pasado argentino una versión íntegra de lo que se publicó en Inglaterra como del P. Falkner». «Alguna vez — añade — hubo la intención de hacerlo en forma más extensa e intensa, pero como el tiempo que transcurría sólo aumentaba los inconvenientes con perjuicios del estudiante americano, creyóse que mejor se cumpliría con la memoria del benemérito padre, sacando nuevamente a luz su conocida y novedosa descripción de Patagonia antigua, sin más recomendación que la suya». [1]

Antes de terminar estas líneas debemos advertir, como lo advierte el doctor Lafone, que cooperaron con él en la labor que supone esta edición de la Patagonia, los señores profesores Luis M. Torres, Félix Outes, Carlos Spegazzini, Santiago Roth y Carlos Bruch, cuya principal labor ha consistido en identificar científicamente la flora y fauna que figura en el texto de Falkner.

XX

Al año de publicarse en Inglaterra la *Description of Patagonia*, apareció en Alemania una versión de la misma, cabal y completa en cuanto al fondo y elegantemente trajeada:

> Beschreibung / von / Patagonien / und den / angrenzenden Theilen von Südamerika / aus dem Englischen / des Herrn Thomas Falkner. / Nebst einer / neuen Karte

[1] Universidad de La Plata, Biblioteca Centenaria, t. I, *Descripción de La Patagonia, etc., por el P. Tomás Falkner, cit.*, p. 13, Buenos Aires, 1911.

der südlichen Theile von Amerika. / *(Viñeta: cornucopia floreada.)* / Gotha, / bey Carl Wilhelm Ettinger. / 1775.

8° (80 × 160 mms.) — E. V. *Biblioteca del Colegio del Salvador*, Buenos Aires: 109-G.

Port. — v. en bl. — Inhalt: 6 pp. s. n. — Vorbericht des Uebersetzers: 4 pp. s. n. — Vorrede: 34 pp. s. n. — Mapa en 2 hojas plegadas. — Texto: pp. [39] / 181- p. en bl. — Erraten: 1 p. s. n. — 2 pp. s. n.

Según afirma Sommervogel, el traductor es un tal Herman Ewald Schak (?) y suyo es el prólogo, aunque al fin del mismo no puso su nombre sino las palabras «Der Uebers». Va fechado en «Gotha, den 24 April 1775».

Como hemos consignado antes, esta edición es completa en todas sus partes, sin que el traductor haya omitido cosa alguna, ni aun el mapa. Este comprende dos hojas de 25 × 54 centímetros. Es indiscutiblemente inferior al original, en cuanto a su confección, y altera con frecuencia las leyendas e inscripción del publicado por Falkner. En otra parte de este trabajo nos ocuparemos de ésta y demás ediciones del mapa.

Julius Platzmann reprodujo en 1899 el Capítulo sexto de la obra de Falkner, tomando literalmente de la versión alemana (páginas 163 a 181), aunque modificando el título, pues en vez de las vagas frases de Falkner, fielmente vertidas por Ewald: «Von der Sprache der Einwohner dieser Lander», puso el de «Moluchischen Sprache»:

Thomas Falkner's / Nachricht / von der / Moluchischen Sprache / separat und unverändert / herausgegeben / von / Julius Platzmann / Mit einer Karte / *(Filete.)* / Leipzig / B. G. Teubner / 1899.

8° (80 × 127 mms.)

Port. — v. en bl. — Texto: pp. [3] / 21. — 1 p. en bl. — Mapa: 1 h. pleg.

Platzmann no indica la razón de publicar esta obrita, ni de dónde la tomó, ni si en algo la varió, etc. Comparándola con el citado capítulo sexto encontramos que es una reproducción del mismo, pero con la omisión del epígrafe citado y de las últimas fra-

ses de la página 177: «Anstatt Dirihets und Leuruches lese man durchgängig: Divihets und Leuruches», que no eran de Falkner sino del traductor alemán y nada tenían que ver con el «capítulo sexto» sino con otros anteriores. Platzmann además se atuvo al original en cuanto al texto indígena corrigiendo así algunos errores de imprenta que se deslizaron en la edición de 1775 y que aparecieron en la «erratenverzeichniss» de la misma.

El mapa es una reproducción fotográfica de la edición de 1775, aunque en una sola hoja.

Sommervogel escribe de Falkner que «il traduisit lui-même en français un de ses ouvrages imprimé en anglais. — Ce MS. était en autrefois entre les mains des jésuites de Bologne». Indudablemente traduce mal aquellas líneas de la carta del P. Thorpe (julio 23 de 1788) donde se lee que «a french translation of a book printed by him in English is said to be in the hands of some jesuit at Bologna».

Indudablemente poseían los jesuítas de Bolonia un ejemplar de la versión francesa:

Description / des terres / magellaniques / et des pays adjacens. / Traduit de l'Anglois par M. B.** / *(Filete.)* / Partie I.ère / *(Filete y viñeta.)* / A. Geneve, / Chez François Dufart. / Et à Paris, / Hôtel Landier, N°. 5. Rue Haute-Feuille, / au coin de celle Poupée. / *(Filete.)* / MDCCLXXXVII.

16°. (63 × 94 mms.) *Bibliothèque Nationale,* Paris: Py.-7.

Partie I. — Antep. — v. en bl. — Port. v. en bl. — Introduction: pp. [3] / 8. — Texto: pp. [9] / 633. — 1 p. en bl.

Partie II.nde — Antep. — v. en bl. — Port. — v. en bl. — Texto: pp. [3] / 135. 1 p. en bl.

Existen ejemplares de esta misma edición que llevan la portada algo modificada:

Description / . . . [ut supra] / *(Filete y viñeta.)* / F. Lausanne. Chez Jean Pierre Heubach & Comp. / *(Filete.)* MDCCLXXXVII.

E. V.: *Bibliothèque Nationale,* Paris: Py.-7. — A.

Parece indudable que el traductor francés de la *Description of Patagonia* no es otro que Marcos Bourrit como lo indican las iniciales M. B. Este célebre viajero y turista suizo era un aficionado a los libros de esta índole y autor de varios análogos como la *Description des glacières de Savoye*, publicada en 1773, y la *Description des Alpes* que apareció en 1783. Barros Arana afirma categóricamente que «el traductor fué Marcos Theodore Bourrit, explorador y naturalista suizo» como puede ver el lector en *Notas para una bibliografía de obras anónimas y seudónimas*, página 47, número 128.

Según el mismo historiador chileno, se volvió a reeditar la traducción de Bourrit en 1788, pero en vano hemos procurado confirmar este dato de Barros Arana con otras pruebas. En ninguna de las bibliotecas públicas y privadas de Francia hemos podido hallar esta edición. Indiscutiblemente nunca existió.

XXI

Como vimos anteriormente, el mismo año de la publicación del libro de Falkner fué traducido al castellano por don Manuel Machón, quien la remitió desde Londres al Rey de España, señalando un pasaje, que según la versión castellana del denunciante, podía considerarse como una incitación al gobierno inglés para apoderarse de la actual Patagonia argentina. Dícese que la corte de Madrid se alarmó al enterarse de la felonía del exsúbdito español; ordenó que no se publicara la traducción hecha por Machón—medida infantil en cualquier caso—, y se dice, además, que Carlos III, al ordenar, como ordenó, que se poblaran las costas patagónicas, hasta entonces abandonadas, no fué sino para oponerse a cualquier tentativa de invasión inglesa que pudiera resultar de las incentivas frases de Falkner.

Machón, para congraciarse con su Rey, denunció el aludido pasaje, existente tan sólo en su mala traducción castellana, y envió a la corte de Madrid una nota que ha sido exhumada de los archivos por el señor Félix F. Outes y publicada por el doctor

Samuel A. Lafone Quevedo. Dada la importancia del documento creemos conveniente reproducirlo en este lugar:

Al servicio de S. M.

En ocasión que me hallaba a tres millas de esta ciudad ¡de Londres! aprendiendo el idioma inglés, tuve noticia de que se acababa de publicar un nuevo mapa de las islas más meridionales de la América, con la descripción correspondiente, escrito por don Tomás Falkner que había residido cerca de cuarenta años en aquellos parajes, y empleándose en medir y sacar cartas geográficas en ellas. Y sin embargo de que luego que llegaron a mis manos dicho mapa y descripción, me pareció difícil la traducción de éste al castellano me dediqué a ejecutarlo con solo el fin de ejercitarme en ello, y ¡una vez! concluída que fuese, si merecía la pena de ponerlo en limpio, y enviarla con el mapa a mi patria en obseqio del Real Servicio de Su Majestad. En cuya atención y deseando contribuir a él con cuanto me sea posible, me considero obligado a agradecerle [ofrecerle?] esta traducción por lo que pueda interesarle el no ignorarse los medios y facilidades con que Falkner considera a los ingleses para hacer algunos establecimientos en aquella gran parte del continente meridional (que se extiende de poco más allá de Buenos Aires hasta el cabo de Hornos) de que quedaron dueños los indios por el convenio y línea divisoria hecha en el año 1740, dándoles, además, noticias de los puertos del Río de la Plata, y fortificaciones de Montevideo y Buenos Aires, como que de la posesión de estas dos plazas depende principalmente el imperio de la América meridional como el autor de la Descripción es de opinión que el establecimiento de una colonia a la boca del segundo Desaguadero, que es lo que nosotros llamamos Bahía sin fondo, o Puerto de San Matías, sería mucho más conveniente para los navíos que van al Sur que en Buenos Aires, y más practicable que en las Islas de Falklande o en los Puertos del Deseo y San Julián por razón de la abundancia de leña y agua y disposición para la agricultura, y otras comodidades, manifestando al mismo tiempo que si alguna nación intentara poblar aquel país podría ocasionar un perpetuo sobresalto a los españoles por la proporción de enviar de allí navíos al Sur, y destruir en él todos sus puertos antes que tal o intención se supiese en España, ni aun en Buenos Aires: tengo por conveniente insertar aquí lo substancial de algunos capítulos de los Papeles públicos de Londres, por si juntos con otras circunstancias se considerasen dignos de alguna atención.

En uno de estos papeles del mes de Julio se decía que acababa de llegar al Río de esta ciudad un navío que volvía del mar del Sur a cuya tripulación no se permitía hablar en razón de lo que había acaecido en su viaje. En otro que se había pasado un navío de la América Septentrional inglesa al Mar del Sur con motivo de la pesca de la ballena. En otro que se estaban preparando dos grandes transportes para ir a hacer algunos descubrimientos en la América Meridional, y últimamente en otro de 20 de Septiembre próximo, se daba noticia de haber dejado los Ingleses las Islas de Falklande el 22 de Mayo de este año con circunstancias que precedieron, y se pondrán al fin de esta traducción.

Todo lo cual me obliga a exponer por lo que pueda interesar al Real servicio

de S. M. advirtiendo que he omitido la mayor parte del Prefacio del caballero Berkley porque contiene varios asuntos políticos que no conducen ni recomiendan su autor. He hecho lo mismo en el primer capítulo de esta Descripción (aunque la tengo traducida) por no juzgarlo necesario del todo; debo al mismo tiempo prevenir que he escrito los nombres de los moradores de las partes más meridionales de América con las mismas letras que lo están en inglés, por ir consecuente con los descritos en el mapa adjunto [1]; que en la demás he procurado ceñirme en cuanto me ha sido posible al sentido literal de dicha Descripción y mente de su autor, y que si no obstante (como lo dudo) se hallasen algunas frases susceptibles de corrección, se deberán atribuir a la falta de un buen Diccionario Inglés y Español, y a la corta práctica y tiempo que he tenido para hacer menos defectuosa esta traducción que de nuevo ofrezco al servicio de Su Majestad, por el amor y reconocimiento con que le vivo.

En Londres, a 20 de Octubre de 1774.

Manuel Machón.

¿Qué efecto produjo en la Corte de Madrid esta denuncia de Machón? Zeballos afirmó que «todas(?) las crónicas (?) están de acuerdo en afirmar que España se alarmó hondamente al conocer los estudios y exploraciones de Falkner, quien avanzaba el juicio de que ocupada la Patagonia por un enemigo de España, ésta viviría en continuo sobresalto....».[2] Lo único que podemos asegurar es que desde esa fecha preocupóse el Monarca español de arbitrar medios para poblar la Patagonia y para custodiarla contra cualquiera invasión extranjera, aunque ni entonces ni después llegóse a hacer obra efectiva y perdurable.

En un *Memorial* escrito en Buenos Aires a 25 de marzo de 1779, transcribe su autor, José Custodio de Sa y Faria, una relación del P. José Cardiel y agrega que «comprueba las noticias de la Corte referidas de la relación circunstanciada de Mr. Falkner, que certifica ser el terreno entre los dos ríos, etc.»

En un *Expediente sobre la población de las Costas del Sur*, producido en 17 de marzo de 1786, leemos: «No admite duda

[1] No va mapa por haberlo trasladado de manuscrito. Nota de Lafone Quevedo a la edición de la Universidad de La Plata, Biblioteca Centenaria, t. I, *Descripción de La Patagonia, etc., por el P. Tomás Falkner, cit.*

[2] E. S. Zeballos, *La conquista de quince mil leguas...*, p. 12, Buenos Aires, 1878. Falsamente afirma el señor Zeballos que «la obra de este célebre autor, consultada hasta ahora con avidez por los historiadores y eruditos, fué editada en inglés, con el propósito de servir a los intereses de la Corona Británica contra los de España, a cuyo servicio se hallaba Falkner» (p. 12). El General Roca incurre en la misma erróneo afirmación en su *Mensaje y Proyecto* del 14 de agosto de 1878, transcripto por el mismo Zeballos (p. 330).

que nuestra Corte ha procedido tan sabia como cautamente en la determinación de poblar, desde luego, para acreditar más y más la posesión de estas costas y precaver cualquiera intento de oculta erupción de alguna potencia extraña en nuestros establecimientos interiores, que, según la relación circunstanciada de Mr. Falkner, que se cita en el papel de noticias remitido por nuestro Ministerio, parecía no tan difícil en unos terrenos desconocidos aun por nosotros mismos». [1]

Bien se ve que ya en 1786 se opinaba que Falkner había sido desleal a España, imputación falsa que originó Machón con la nota de 1774 y con su defectuosa versión de la *Descripción de la Patagonia*, imputación que renovó De Angelis en 1835 formulando como suyo el mismo cargo contra el misionero jesuíta, autor de la preciosa monografía sobre la Patagonia «cuyo territorio, a pesar de estas pueriles manifestaciones de Machón y de De Angelis, continúa en posesión de los descendientes de la nación descubridora», como escribe Trelles.

«De Angelis creyó, plagiando a Machón, que el modo de ver de Falkner le daba derecho para penetrar sus intenciones, suponiéndolas conspiradoras contra la nación que le había dado acogida. Reconoce no obstante, la gravedad del cargo y la obligación de justificarlo» [2]. Esto escribía Trelles en 1888 y en nuestros días ha repetido lo mismo el doctor Samuel A. Lafone, quien por otra parte opina, y no sin razón, que en todo este asunto «hay algo de un mal entendido», pues De Angelis critica a Falkner, y no del todo sin razón, por la aparente deslealtad que, según la viciosa traducción de Machón, resulta de un pasaje de la misma. Si De Angelis hubiese acudido al original inglés no hubiera encontrado aquellas frases desleales que existen en la versión que hizo Machón y él publicó.

Lo que no deja de ser una singular curiosidad y coincidencia sin igual es que mientras las frases de Falkner eran así interpretadas, nadie dió importancia a otras análogas, casi idénticas, que se encuentran en una *Memoria al Marqués de Loreto*, escrita por José Custodio Sa de Faria, y firmada por él a 2 de septiem-

[1] *Biblioteca Nacional*, Buenos Aires, *Sección manuscritos*, N.° 213.

[2] Trelles, *El P. Falkner*, en *Revista Patriótica del Pasado Argentino*, t. I, p. 85.

bre de 1786. Faria se aprovecha todo lo que puede del libro de Falkner para llenar los folios de su originalísima *Memoria*, pero en ella incluye este párrafo, tomado casi a la letra de Falkner: «Si alguna potencia Extranjera intentase establecerse en esta costa, no despreciaría el puerto de S. José, no sólo por lo que llevo expuesto, más porque podría entrar en él con mayor número de navíos, para con ellos poder hacer oposición, cuando se intentase expulsarla de allí, por ser natural, que no emprendiese una conquista en país ajeno, sin fuerzas suficientes para sustentarla». [1]

Compárese este párrafo de Sa de Faria con el tantas veces aludido pasaje tal como se halla en el original inglés (1774) y en la defectuosa versión de Machón publicada en 1835 por De Angelis:

Edición de 1774

«If any nation should think proper to people this country, it might be the cause of perpetual alarm to the spaniards; as from hence ships might be sent into the South Seas, and their sea ports destroyed, before such a scheme or intention could be known in Spain or even in Buenos Aires» (p. 85).

Edición de 1835

«Si alguna nación intentara poblar este país, podría ocasionar un perpetuo sobresalto a los españoles, por la razón de que desde aquí se enviarían navíos a la mar del Sur *y destruir en él* todos sus puertos, antes que tal cosa o intención se supiera en España ni aun en Buenos Aires» (p. 28).

«Conviene que se lean los párrafos que preceden [2] — escribe el doctor Lafone — porque así se comprenderá que se trata de una observación sensata de Falkner, quien llamaba la atención sobre las ventajas que sobre el puerto de Buenos Aires podía tener otro situado más al sur; y por otra parte hacía notar los peligros

[1] *Mss. of Buenos Aires*, en *British Museum*, Add. 32, 604, f. 110 vta., t. 102.

[2] El doctor Lafone, en vez del texto inglés de Falkner, pone una traducción castellana del mismo. Hemos preferido citar las mismas palabras del jesuíta inglés. Además hemos de advertir que el texto de De Angelis no dice «para destruir» sino «y destruir» como nosotros lo hemos transcrito. Son pequeñeces que la crítica no puede permitir.

que encerraba la incuria de los españoles porque dejaban bahías de más importancia que las de las Islas Malvinas, y de más comodidad como puertos de escala que el mismo de Buenos Aires. Por consiguiente, no se trataba de ser desleal, sino de hacer una simple advertencia que aprovechase....».[1]

Coincide con el doctor Lafone el juicio que ya en 1888 emitió el señor Manuel Ricardo Trelles cuando al hablar del discutido párrafo afirmaba que «nada contiene ese pasaje que justifique el cargo que imaginó Machón y plagió irreflexivamente De Angelis. Falkner expresó su modo de ver sobre el particular, en una obra escrita para el público, y lo hizo con tan buen derecho como cualquier escritor en cualquier tiempo».

«Si porque era hijo de la Gran Bretaña, los españoles pudieron considerar su modo de ver como una incitación a la Inglaterra sobre la conveniencia de posesionarse de la Patagonia, los ingleses con igual libertad habrían podido considerarlo como una advertencia a la España para que procurase evitar una usurpación; y en apoyo de este juicio, podrían exhibir la resolución de Carlos III, mandando poblar las tierras patagónicas después de publicada la obra de Falkner, entre otros objetos, con el de resguardarlas de cualquier tentativa que pudiera intentarse contra el dominio español en ellas. Cada parte de las impresionadas por el texto del pasaje, quedaría, por consiguiente, dueña de su criterio, y Falkner ileso a pesar de los comentadores suspicaces».

De seguro que ignoraba el hermoso trabajo de Trelles y confió demasiado en el texto espúreo de De Angelis, nuestro preclaro historiador nacional señor José Juan Biedma al comentar, en su *Crónica histórica del Río Negro de Patagones* [2], la obra de Falkner y las ideas emitidas en la misma.

Según el señor Biedma, Falkner «se proponía servir los intereses de su patria, Inglaterra, estimulando su ambición y haciendo dirigir su mirada hacia esa parte casi desconocida de nuestro continente».

[1] Universidad de La Plata, Biblioteca Centenaria, t. I, *Descripción de La Patagonia, etc., por el P. Tomás Falkner, cit.*, p. 5, Buenos Aires, 1911.

[2] Jose Juan Biedma, *Crónica histórica del Río Negro, etc.*, p. 32, Buenos Aires, 1905.

«No imputamos maliciosamente — añade el señor Biedma — un cargo a la memoria del célebre misionero, y nos es sensible, como lo dice De Angelis en sus conocidas obras, hacer dudar de la lealtad de ese escritor; pero son tan claras y evidentes las indicaciones que hace en varios párrafos de su obra, que no es posible equivocarse sobre sus intenciones». Cita después el discutido párrafo y añade que Falkner «descorrería por mano movida por un sentimiento patriótico, no desvirtuado en largos años de ausencia del suelo natal, el telón que ocultaba hasta entonces un inmenso territorio en todo el esplendor de su inculta naturaleza....».

Lamentamos tener que disentir del juicio de nuestro estimado amigo, pero la justicia de la causa y la evidente inocencia del jesuíta inglés nos impele a ello. Estamos en la más segura persuasión que si el señor Biedma hubiese leído a Falkner en la edición de 1774 o hubiese conocido el estudio de Trelles, breve pero contundente, nunca hubiera participado de las malévolas ideas de Machón y De Angelis.

«Después de Trelles — como escribe el doctor Rojas —, el señor Félix F. Outes y el señor Lafone Quevedo han insistido en juicios y documentos que ratifican la aserción de Trelles, pudiendo ahora nosotros, en virtud de claras y recientes pruebas, declarar definitivamente purificada la memoria de Falkner e ilesa nuestra simpatía por su obra, pues no es verdad que haya conspirado contra la integridad del futuro territorio argentino» [1].

[1] R. Rojas, *Historia de la literatura argentina*, t. II, p. 368. Además «debemos tener presente — escribe acertadamente el doctor Rojas — que la «Description of Patagonia» fué un resumen de la obra auténtica hoy perdida... Los escarceos de política internacional que Combe, amigo de Berkley, hace en la introducción sugieren que las reflexiones del mismo carácter mechadas en el texto pueden ser obra de él o de los otros que chaquearon a su guisa el original. Lo que genuinamente pertenece a Falkner son los datos concretos y realistas de vida local, abundantes en su libro».

XXII

Al frente del precioso volumen sobre la Patagonia publicó Falkner un mapa compuesto por él mismo y en el que consignó sus propias observaciones y las noticias por él recogidas. Su leyenda es como sigue:

> A New Map of the / Southern Parts / of America / taken from / Manuscript Maps made in the Country / and a Survey of the / Eastern Coast / made by Order of the / King of Spain. / London / Engraved by Thos Kitchin, Hydrographer to His Majesty. 1772.
>
> Al pie del mapa se lee: «Publish'd as the Act directs. Dec.^{s} 10. 1772. and sold by Thos Lewis, Bookseller, in Russell Street, Covent Garden.
>
> Fol. 47 × 73 centímetros.

Comprende esta curiosa pieza cartográfica todo el territorio argentino y americano desde los 30° hasta los 51° de latitud, y desde los 39° hasta los 62° de longitud «West longitude from Ferro» como se lee al pie.

En medio de sus múltiples y palpables errores, constituye este mapa uno de los más curiosos que nos han legado los misioneros jesuítas. No cabe dudar que el mapa es de Falkner, no sólo por indicarlo así la leyenda antes transcripta sino, y muy principalmente, por los datos y noticias que sobre la composición de un mapa nos proporciona él mismo en las páginas de su Descripción de la Patagonia.

«El perfil de la costa de mi mapa — escribe Falkner — se funda en el de D'Anville de la América del Sur, mejorado por Bolton; el de las Falkland responde a los últimos descubrimientos; y el del estrecho de Magallanes se ha levantado sobre el de Bernetti, capellán que fué de la armada de Bougainville.»

«Algunas modificaciones he introducido yo en la costa oriental que visité el año 1746, como también en la región del Cabo de San Antonio, donde estuve viviendo algunos años. En la descripción que hago del interior, por lo general me he ajus-

tado a las propias observaciones, porque lo he recorrido estableciendo así la ubicación de los lugares que los separa, y los ríos, las montañas y las selvas que contiene. Donde no me ha sido dable penetrar me he valido de las relaciones de los individuos naturales, de cautivos españoles, que habían vivido años entre ellos y posteriormente habían sido rescatados.»

«Según mis propias observaciones, y las informaciones que me han proporcionado otras personas, me veo obligado a darle al país más extensión de Este a Oeste que la que se le asigna en el mapa de D'Anville; porque no me es posible conciliar lo que en él consta con las relaciones de los indios, ni con lo que yo mismo pude observar en cuanto a la distancia entre los lugares. En tierra misma de españoles, me parece que incurre en error, visto que cuenta entre Córdoba y Santa Fe 40 leguas menos de las que hay en realidad...».

«No me parece que persona competente haya jamás observado la longitud de estos lugares de suerte que pueda uno fundarse en ella para fijar los respectivos meridianos de los diferentes puntos en el hemisferio austral. Los errores de los geógrafos al presentar esta tierra como más estrecha de lo que en realidad es, puede atribuirse a la dificultad de hacer observaciones exactas al circunnavegar el cabo de Hornos, debido a la velocidad y variedad de las corrientes». [1]

Según expresa el mismo Falkner, en una leyenda que acompaña al mapa, debía éste venderse con una reseña o explicación del mismo. Desgraciadamente no hemos podido ver ese «pamphlet», ni sabemos que exista ejemplar alguno del mismo. La palabras de Falkner dicen así: «This map is explained and some account given of the country and its inhabitants in a Pamphlet intended to be sold with the Map».

Mucho nos pudiera guiar ese folleto para comprender mejor el curioso mapa que Falkner nos ha dejado, puesto que esa pieza cartográfica contiene rubros de difícil inteligencia. Así aparece en el mapa el río Camarones, que nunca existió a lo menos en la región de la Patagonia donde Falkner lo ubica, pero a continuación advierte que el tal río «is put upon the authority of

[1] Universidad de La Plata, Biblioteca Centenaria, t. I, *Descripción de La Patagonia, etc., por el P. Tomás Falkner, cit.*, pp. 39 y 40, Buenos Aires, 1911.

Mr. Bolton's Map, but I suspect it to be imaginary not being discovered in the year 1746 when all this coast was exactly surveyed.» Probablemente no fué esta la única ocasión en que Falkner puso cosas por solo la autoridad ajena, y aun contra su parecer.

Sería un error el juzgar el mapa de Falkner por sus imperfecciones comparadas con las piezas que han editado nuestros cartógrafos modernos. Falkner escribía durante la segunda mitad del siglo XVIII y disponía de escasos antecedentes.

Mucho habían hecho los cartógrafos jesuítas que le habían precedido, pero ninguno de ellos había tomado con especial dedicación la descripción de la Patagonia.

Sobre el mapa de D'Anville tiene el de Falkner notables adelantos. El geógrafo francés ponía el origen del Carcarañá al norte del Río Segundo; Falkner que había recorrido personalmente todo el curso del citado río hizo constar que el Carcarañá y el Tercero era uno mismo y no dos diversos como se creía. Anville no trepida en dibujar el Río Camarones; Falkner no lo omite pero lo estampa como dudoso e «imaginario». Como Anville incurre en error al hacer el perfil de la costa de la provincia de Buenos Aires, costa que Falkner había recorrido en toda su integridad, pero que por falta de observaciones científicas no pudo describir con exactitud. Como Anville también divide la Tierra del Fuego en dos secciones separadas por el imaginario Canal de San Sebastián. Los ríos de la Provincia de Santa Fe y Buenos Aires están mucho mejor en Falkner que en ninguno de sus predecesores. Anville solo menciona entre Santa Fe y Buenos Aires los ríos Carcarañá, S. Lorenzo (?), Río Segundo (?), Río Tercero (?) y Riachuelo. Falkner empero consigna los ríos Barrancas, Carcaraná, Saladillo, Arroyo del Medio, Arroyo Primero, Espinillo, Arrecifes, Arreco, Pesquería Palmas, Cañada la Cruz, Luján, Conchas y Matanzas o Riachuelo.

Al norte de Santa Fe señala Falkner la laguna Cristal en forma más imperfecta que el mapa de Anville; parece increíble que después de los trabajos cartográficos de Cardiel, Quiroga y Machoni, y después de la labor realizada por los demarcadores reales a mediados del siglo XVIII hubiese incurrido en el error del autor del mapa publicado en 1648, a quien copia servilmente en este punto.

«Sanquel o Sanguel es el nombre que Falkner da al río Neuquén, pero dice que donde se deja ver por vez primera se llama Diamante. Únese con el río Negro después de correr 300 millas por esteros; esto sería en casi todo su curso real.»

«De los demás ríos que con sus aguas enriquecen el caudal del río Negro, las noticias son muy parcas. Un cacique tehuel le dibujó sobre la mesa unos diez y seis de sus afluentes cuyos nombres se le olvidaron (pág. 76). Reconoce, además, que la fuente verdadera del río Negro o Segundo Desaguadero apenas si se conoce *(Ibidem)*. Del lago Nahuel Huapí háblanos por las noticias de los misioneros chilenos (pág. 78). Confiesa no conocer la desembocadura del río Negro (pág. 79).»

«Sobre el río Negro, como lugar ideal para una colonia, señala una extensa rinconada llamada Tehuel Malal, con una entrada relativamente angosta del lado Sur. Zeballos ve en este potrero la isla de Choele-Choel, y Lehmann-Nitsche la busca en la laguna del Abra. El texto da más razón al primero; el mapa, al segundo.»

«En el mapa, al sur del río Negro, no figura ningún río ni de relativa importancia, y sí un sinnúmero de arroyitos con sus lagunas terminales que parecen un enjambre de espermatozoos.» [1]

A pesar de estas y otras muchas deficiencias que se advierten en el mapa de Falkner no puede desconocerse su inmenso valor y su mayor perfección sobre la mayoría de los mapas anteriores al suyo. Después de medio siglo podemos hacer nuestro y repetir con toda justicia el juicio de Trelles: «ese mapa como la Descripción de Patagonia, señalan una importante jornada de etapa en la historia de las exploraciones geográficas de nuestro país».[2]

[1] Juan Benigar, *El valor documental de la obra del P. Falkner, cit.*, en *La Nación*, N° 19.971, 26 de septiembre de 1926, p. 6, col. 5 y 6.

[2] Trelles, *El P. Falkner, cit.*, en *Revista patriótica del pasado argentino, cit.*, t. I, p. 86.

XXIII

Además de las dos obras citadas:

1. — Descripción de la Patagonia, y
2. — Of the Patagonians,

compuso Falkner varias otras que, desgraciadamente, se han perdido, a saber:

3. — Sobre la anatomía del cuerpo humano.
   2 volúmenes (Caballero); 4 tomos (Hervás).

Raimundo D. Caballero, contemporáneo de Falkner, escribe que «publicó también dos volúmenes sobre la anatomía del cuerpo humano, volúmenes muy apreciados por los peritos en la materia». «Edidit etiam volumina duo de Anatome corporis humani, quæ plurimi sunt pretii apud hujus artis peritos» (*Bibliotheca*, p. 32).

Indudablemente erró Caballero al afirmar que dichos volúmenes habían sido impresos. De haberse impreso no lo ignorarían los demás bibliógrafos de Falkner, y hoy día poseeríamos algún ejemplar de los mismos. Ciertamente que en el *British Museum* ninguno hay. Sin duda estuvo más en lo cierto el P. Hervás y Panduro, coetáneo también de Falkner, cuando dijo: «En América escribió cuatro tomos de anatomía, que al salir desterrado con los jesuítas españoles consiguió llevar consigo a Inglaterra para imprimirlos» (*Bibliotheca*, t. 4, fo. 88 v.).

4. — Botanical, Mineral and like observations on the Products of America.
   4 volúmenes en folio.

A esta obra de Falkner aluden algunos contemporáneos. Con fecha 10 de abril de 1784 escribía el P. Juan Thorpe desde Roma que los jesuítas americanos, que habían conocido a Falkner, tenían de él un alto concepto y le pedían que averiguara el paradero de sus escritos, entre los que mencionaban «una gran colección (4 tomos en folio) de observaciones botánicas, mineralógicas, etc., coleccionadas por él en América» (Oliver, *Collections*, p. 88).

5. — A treatise on American distempers cured by American Druggs.

El citado Thorpe en carta a Carlos Plowden (12 de octubre de 1784), menciona esta obra en términos muy significativos pues la denomina «his well Known Treatise...» (su bien conocido tratado...). Ignoramos en absoluto si esta obra, como la anterior, se ha perdido o yace aún en algún obscuro archivo. El tiempo dirá.

6. — Formula de los últimos votos.

En 22 de diciembre de 1741, 2 hojas, original.

Según consta en el *Catálogo* De Angelis (v. — 654) existe este autógrafo de Falkner en la *Biblioteca Nacional*, de Río de Janeiro. En agosto de 1925 personalmente nos ocupamos de encontrarlo en dicha biblioteca *(Sección manuscritos)* pero sin resultado satisfactorio. Parece haberse extraviado.

7. — Certificacion sobre haber administrado el bautismo a 19 personas.

1 fol. — Copia. — *Archivo de la Iglesia parroquial* de la Ciudad de Córdoba, Libro 2 de Bautismos, f. 173 v.

8. — Fallo pronunciado por Falkner en la causa medica promovida por Felix Cabrera contra Manuel Martínez de los Santos.

2 pp. — Copia. — *Archivo de los Tribunales*, Córdoba, *Libro de Registros*, 1763, núm. 3, leg. 4, exp. 6.

Este documento ha sido publicado por el doctor Félix Garzón Maceda, en *La Medicina en Córdoba*, t. I, pp. 75 y 76.

9. — Testimonio sobre la imposibilidad de que D. Tomás Allende cumpla con los deberes de su cargo de justicia mayor.

1 fo. — Original. — *Archivo de los Tribunales*, Córdoba, *Escribanía 2.ª*, *Expedientes*, leg. 31, exp. 2, f. 28.

10. — Nota de aceptacion de ciertos productos ganaderos.

Areco y 24 de mayo de 1752.

1 fol. — Original y autógrafo. — *Archivo general de la Nación*, *Gobierno colonial*, *Temporalidades*, leg. 2, pieza 14, año 1769.

11. — Derrotero / Desde la ciudad de Buenos Aires hasta la de los Cesa / res, que por otro nombre llaman la Ciudad Encantada, / por el P. Tomás Falkner, jesuíta (1760-1761).

páginas [22] a 26 de la *Colección de obras y documentos relativos a la historia antigua y moderna...* por Pedro De Angelis (ed. 1836), t. I, fascículo V, doc. 4; (ed. 1900), t. I, pp. 369-371.

El manuscrito de que se valió De Angelis pasó a poder del conocido americanista don Gregorio Beeche quien lo poseía formando parte del volumen VI, de *Manuscritos, Bibliografía Americana*, p. 6, Valparaíso, 1879.

Dudamos mucho que este escrito sea de Falkner; ciertamente que la segunda parte del mismo no puede ser suyo. Falkner era incapaz de fantasear como fantasea el autor de la descripción de la ciudad Encantada. La frase «tiene hermosos edificios de templos... al uso de nuestra España», confirma nuestro juicio, a lo menos en cuanto a ese agregado o apéndice al *Derrotero*. El señor Roberto Payró atribuye este escrito a Falkner, pero no deja de reconocer que «parece estar extractado del derrotero que escribió Antonio Silvestre de Roxas con algunas ampliaciones de detalle».

Payró reproduce el texto del *Derrotero* (en *Nosotros*, año XXI, julio de 1927, pp. 473 y 474) y consigna a continuación la *Descripción en la Ciudad de los Césares*, páginas 474 a 476.

12. — Sobre los Pampas, Relacion de los moradores de la parte meridional de la America.

Biblioteca nacional, Buenos Aires, manuscrito 3644.

Este escrito que el *Catálogo de manuscritos* de la *Biblioteca Nacional*, Buenos Aires, 1905, atribuye (p. 312) a Falkner (*?*), aunque en forma interrogativa o dudosa es ciertamente suyo, puesto que está extractado de su *Descripción de la Patagonia*. Reproduce el capítulo IV (ed. de De Angelis), desde donde comienza: «Los Indios que habitan...» hasta, «...aunque sus casamientos sean voluntarios».

13. — Traduccion francesa de una obra inglesa hecha por el mismo Falkner.

Muy errado anduvo Sommervogel al escribir que «il traduisit lui-mème en français un de ses ouvrages imprimé en anglais».

«Ce Mss était autrefois entre les mains des jésuites de Bologne». El gran bibliógrafo jesuíta confundió las ideas, interpretando aviesamente los datos consignados por Caballero y por Oliver. El primero escribe que «In patriam communi Hispanorum exilio redux, edidit Londini anno 1774 descriptionem Patagoniæ, quam ego gallice conversam legi....» (....la cual yo he leído traducida en lengua francesa), como efectivamente lo había sido, muchos años antes de 1816, fecha en que escribía Caballero. Oliver cita las palabras de Thorpe nada oscuras para el que conoce bien la lengua inglesa, aunque fácilmente tergiversables para los que no dominan dicho idioma. «A French translation of a book printed by him in English is said be in the hands of some jesuits of Bologna», escribe Thorpe, y como puede apreciar cualquier estudiante medianamente versado en el inglés el «by him» no debe referirse a «a french translation» sino a «a book printed in English».

14. — Manuscrito en lengua Auca.

Según escribe el doctor Schuller: «Raoul de la Grasserie claims to have a short Auca-language Ms. by a Father Falconer in the National Library of Paris [1]. El estudio de la Grasserie apareció en el *Journal de la Société des Americanistes, de París*, París, 1900, p. 44.

No hemos podido hallar el manuscrito a que aludía de la Grasserie; ni el *Catálogo de los Manuscritos de la Biblioteca Nacional*, de París, lo reseña, pero no es improbable que Falkner se haya ocupado en escribir sobre la lengua Araucana, Auca o Moluche, puesto que el capítulo VI de su grande obra lo dedica a esta lengua y Hervás después de citar su *Descripción de la Patagonia* escribe que compuso además «Arte de la lengua patagónica» (t. IV, fol. 88 v.) [2]

15. — Some account of the country and its habitants... in a Pamphlet.

[1] *Papers of Peabody Museum, Archeology and Ethnology*, p. 201, *Harvard University*, Cambridge, 1913.

[2] Tal vez el manuscrito de Falkner se encuentre en el volumen intitulado *Indiens Araucanos - Pampas - Puelches*, que se halla bajo el número 25 en el *Catálogo N° 72* de la *Biblioteca Nacional*, de París, rotulado *Fonds Etrangers, Dialectes Américains*.

En la parte inferior del Mapa de Falkner se leen estas palabras: «This map is explained and some account given of the country and its inhabitants in a Pamphlet intended to be sold with the Map», palabras que no parecen poder entenderse del libro *Descripción de la Patagonia*, puesto que se llama «Pamphlet»-opúsculo, y se dice que debe acompañar al mapa, mientras que ahora resulta que el mapa acompaña al libro. Tal vez la *Introducción* a la *Descripción* sea, como nos parece, parte de este perdido opúsculo o folleto.

BIBLIOGRAFÍA

MANUSCRITOS

En el *Archivo general de la Nación*, Buenos Aires, *División colonia, Compañía de Jesús:*

— *Carta del P. Horbegozo al P. Morales*, de 5 de mayo de 1742.

— *Cuentas del Colegio de Santiago del Estero, 1740-1742.*

— *Catálogo de los sujetos de la Provincia del Paraguay, 1742.*

— *Carta del P. Marimón*, Candelaria, de noviembre 5 de 1743.

— *Cuentas con el pulpero Juan Molas*, de 6 de febrero de 1747.

— *Cartas del P. M. Strobel al P. Rejón*, de 14 de enero, 23 de junio y 20 de noviembre de 1748, y 26 de mayo de 1749.

— *Cartas del P. Garau al P. Cea*, de 15 de noviembre de 1753 y 22 de abril de 1758.

— *Cartas del P. Cea al P. Garau*, de 19 de septiembre y 15 de noviembre de 1753.

— *Cartas del P. García al P. Rejón*, de 7 de septiembre de 1740 (?) y 31 de diciembre de 1747.

— *Carta de Suler (?) al P. Garau*, de 22 de abril de 1742.

— *Carta del P. Carranza al P. Rejón*, de 1 de abril de 1749.

En la *Biblioteca nacional*, Buenos Aires, *Sección manuscritos, Libros de consultas*, fs. 106-108, *manuscrito N° 0062:*

— *Copia* de la traducción de Falkner hecha por Machón, *manuscrito N° 0080.*

— *Noticias de los Pampas, manuscrito N° 2602.*

— *Relación de los moradores...*, *manuscrito N° 3644.*

En el *Archivo de la Provincia Argentino-Chilena*, Buenos Aires:

— *Sánchez Labrador, El Paraguay Natural*, t. III, parte I, p. 123, t. III, parte II, p. 65.

En el *Archivo de los Tribunales*, Córdoba, *Escribanía 1ª, leg. 122, año 1738; Escribanía 3ª, leg. 3*, f. 463.

En el *Archivo general de Indias*, Sevilla:

— *Registro de navíos*, 2-2-10 / 23.

— *Memorial del P. Diego García, 1740.*

— *Carta del P. M. Querini*, Buenos Aires, de 15 de octubre de 1740.

— *Carta del gobernador D. Ortiz de Rosas*, Buenos Aires, de 25 de diciembre de 1743, 76-5-10.

— *Carta de Andonaegui al P. Barreda*, de 9 de septiembre de 1752, 76-1-38.

En el *Archivo de Loyola*, Azpeitía:

— *Relación del P. Lorenzo Casado*, 2-2-22, 4-3, fs. 51 vta. y 86.

— *Lorenzo Hervás y Panduro, Biblioteca Jesuítico-española*, t. IV, f. 88 vta., 2-2-20, 10-3.

En el *British Museum*, Londres, *Mss. of Buenos Aires, Add. 32. 604:*

— *Memorial de J. C. Sa Faría*, de 25 de marzo de 1779, fs. 50-54.

— *Memoria de J. C. Sa Faría, al Marqués de Loreto*, de 2 de septiembre de 1786, fs. 101-107.

En la *Biblioteca nacional*, Río de Janeiro:

— *Profesión del P. T. Falkner*, Coll. De Angelis, V-654.

En el *Archivo de la Iglesia catedral*, Córdoba:

— *Certificación hecha por el P. T. Falkner, Bautismos, libro 2*, f. 173 vta.

OBRAS IMPRESAS

Arata, Pedro N., *Botánica médica americana*, en *La Biblioteca*, t. VII, p. 433, Buenos Aires, 1898.

Barros Arana, Diego, *Notas para una bibliografía de obras anónimas y seudónimas*, p. 47, n. 128, Santiago de Chile, 1882.

Benigar, Juan, *El valor documental de la obra del P. Falkner*, trabajo leído por el señor Félix de San Martín en la *Junta de Historia y Numismática Americana*, en *La Nación*, nº 19771 (primera sección) de septiembre 26 de 1926, pág. 6, col. 5 y 6, Buenos Aires.

Biedma, José Juan, *Crónica del Río Negro de Patagones*, pp. 32 a 35, Buenos Aires, 1905.

Bliss, Cornelius, *Falkner's Patagonia*, en *The River Plate Magazine*, t. I, pp. 158-163, Buenos Aires, 1864.

Brabo, Francisco J., *Expulsión de los Jesuítas*, p. 58, Madrid, 1872.

Burton, Edwin, *Thomas Falkner*, en *Catholic Encyclopedia*, t. V, pp. 770 y 771, New York, 1909.

Bustos, Zenón, *Anales de la Universidad de Córdoba*, t. I, p. 648, Córdoba, 1901.

Caballero, Diosdado, *Thomas Falconer*, en *Bibliothecæ Scriptorum Soc. Jesu, suppl. alterum*, p. 32, Roma, 1816.

Carbajal, Lino, *La Patagonia*, Studi generali, t. I, pp. 48-50, S. Benigno, 1899.

Catalogus Provinciæ Paraquariæ ineunte anno 1761, p. 60, Buenos Aires, 1906.

Cooper, John, *Analytical and Critical Bibliography of the tribes, of Tierra del Fuego and adyacent territory, en Bureau of American Etnology*, Bulletin 63, pp. 86, 92 y 93, 98 y 99, Wáshington, 1917.

Cooper, John, *Fuegian and Chonoan tribal Relations*, en *Proceedings of the 19th. Congress of Americanists*, pp. 445-453, Wáshington, 1917.

Crawford, Robert, *Across the Pampas and the Andes*, pp. 262-265, Londres, 1884.

Cunningham Graham, *A vanished Arcadia*, pp. 4 y 5, London, 1901.

Charlevoix, Francisco J., *Historia del Paraguay*, t. V, pp. 242 y 243, Madrid, 1916.

Darwin, Charles, *Journal of researches into the natural history and geology*, pp. 116, 117 y 126, London, 1897.

De Angelis, Pedro, *Discurso preliminar a la Descripción de la Patagonia*, en *Colección de obras y documentos*, t. I, Buenos Aires, 1835.

De Backer, Agustín et Alois, *Bibliothèque des écrivains de la Compagnie de Jésus*, t. I, ns. 1787-1788, Liege, 1853.

Dobrizhoffer, Martín, *Historia de Abiponibus*, t. I, pp. 165, 382-473, t. II, pp. 19, 284, Viena, 1784.

D'Orbigny, Alcide, *Voyage dans l'Amérique Méridionale...* Tome troisième, 3e. partie, *Géologie*, pp. 41 y 42, París, 1842.

Facultad de Filosofía y Letras, Instituto de investigaciones históricas, *Documentos para la Historia del Virreinato del Río de la Plata*, t. III, p. 99, Buenos Aires, 1913.

Foley, Brother, *Records of the English Province S. J.*, t. IV, p. 563, t. VII, pp. 243-245, t. VIII, p. 273, London, 1878-1882.

Foley, Brother, *Records of the English Province S. J. General Statistics*, p. 614, Londres, 1882.

Fúrlong, Guillermo, *De cirujano hereje a misionero jesuíta, Tomás Falkner*, en *Estudios*, t. XVIII, pp. 325-340, t. XIX, pp. 186-196, 401-413, Buenos Aires, 1920.

Garzón Maceda, Félix, *La medicina en Córdoba*, t. I, pp. 72-76, t. II, p. 130, Buenos Aires, 1916-1918.

Gillow, J., *Bibliographical Dictionary of English Catholics*, t. V, sub voce, New York, 1909.

Gordillo, Angel M., *Los Jesuítas según las fuentes más puras*, pp. 319 y 320, Tucumán, 1873.

Graesse, Juan, *Trésor des livres...*, t. II, p. 549, París, 1857-1867.

Grenón, Pedro, *Una página de historia médica en la época colonial*, en *Revista de la Universidad Nacional de Córdoba*, año VII, nº 4, p. 118, Córdoba, 1920.

Groussac, Paul, *Anales de la Biblioteca*, t. V, p. 19, nº 1, Buenos Aires, 1908.

Hernández, Pablo, *El extrañamiento de los Jesuítas*, pp. 302-304, Madrid, 1908.

Hervás y Panduro, Lorenzo, *Catálogo de las lenguas*, t. I, pp. 130-134, Madrid, 1801.

Hiersemann, Carlos, *Katalog 336*, p. 170, n. 1530, Leipzig, 1907.

Hiersemann, Carlos, *Katalog 301*, ns. 322 y 323, Leipzig, 1904.

Hoeder, Fernando, *Nouvelle Biographie Générale*, t. 37, p. 60, París, 1856.

Hogan, Juan, *Ibernia Ignatiana*, t. I, pp. 60, 63, 66, 108, Dublín, 1880.

Jacques, *Manuel général des plantes arbres et arbustes... par... Jardiner en chef du domaine royal de Neully...* t. I, p. 97, París, 1847.

Juárez, Gaspar, *Los Funes y el P. Juárez*, t. I, pp. 69, 164, Córdoba, 1920.

Kirk, Robert, *Biographies of 18th. century catholics, sub voce*, London, 1908.

Lafone Quevedo, Samuel A., *La raza pampeana y la raza guaraní*, en *Publicaciones del Congreso continental Latino-Americano*, pp. 7 y 8, 12-15, 24, Buenos Aires, 1898.

Lafone Quevedo, Samuel A., *Noticia biográfica y bibliográfica*, en *Descripción de la Patagonia... Biblioteca Centenaria*, t. I, pp. 3-14, Buenos Aires, 1911.

Leclerc, Charles, *Bibliotheca Americana*, p. 517, ns. 1974 y 1975, p. 637, ns. 2437 y 2438, París, 1887.

Lehmann-Nitsche, Roberto, *Bases para la toponimia indígena de la Patagonia*, en *Boletín del Instituto de investigaciones históricas*, t. II, pp. 241-248, Buenos Aires, 1924.

Lehmann-Nitsche, Roberto, *Das Chechehet, eine isolierte und ausgestorbene, bisher unbekannte Sprache der argentinischen Pampa*, en *XXIe. Congrès international des Américanistes*, pp. 581-583, Göteborg, 1925.

Lehmann-Nitsche, Roberto, *El grupo lingüístico «Het» de la Pampa Argentina*, en *Revista del Museo de La Plata*, t. XXVII, pp. 11-83, Buenos Aires, 1922.

Lehmann-Nitsche, Roberto, *La caída de la ceniza volcánica en la Pampa Bonaerense*, en *Boletín de la Academia Nacional de Ciencias de Córdoba*, t. XXX, pp. 310 y 311, Córdoba, 1927.

Leonhardt, Carlos, *La preparación científica de los antiguos Jesuítas*, en *Estudios*, t. XXV, pp. 35-38, Buenos Aires, 1923.

Lozano, Pedro, *Historia de la conquista*, t. I, p. 244, Buenos Aires, 1873.

Ludewig, Herman E., *American Aboriginal Languages*, pp. 11 y 12, London, 1858.

Medina, José Toribio, *Bibliografía de la lengua araucana*, p. 47, Santiago de Chile, 1897.

Medina, José Toribio, *Noticias bio-bibliográficas de los Jesuítas expulsados de América en 1767*, pp. 93-95, Santiago de Chile, 1914.

Mitre, Bartolomé, *Catálogo razonado de la sección de Lenguas Americanas*, t. 1, pp. 157, 195-197, 213, 314, 317, 349, Buenos Aires, 1909.

Monthly Review, t. LI, p. 409, London, 1774.

Mulhall, Miguel, *La laguna de los Padres*, en *The Month*, t. LXVII, pp. 215-221, London, 1888.

Mulhall, Miguel, *The English in South America*, pp. 79-86, London, 1878.

Muñíz, Rómulo, *Los indios Pampas*, pp. 58, 59, 117, Buenos Aires, 1929.

Muriel, Domingo, *Historia del Paraguay*, p. 242, n. 1, Madrid, 1918.

Muriel, Domingo, *Rudimenta Juris naturæ et gentium*, p. 248, Venecia, 1791.

Musters, George C., *At home with the Patagonians*, p. XVIII, London, 1871, versión castellana, p. 133, Biblioteca centenaria, Buenos Aires, 1911.

Oliver, George, *Collections, S. J.*, p. 88, London, 1845.

Outes, Félix F., *La gruta sepulcral...*, en *Anales del Museo Nacional de Historia Natural de Buenos Aires*, t. XXVII, pp. 378 y 379, Buenos Aires, 1915.

Outes, Félix F., *Los tiempos prehistóricos en la Provincia de Córdoba*, en *Revista del Museo de La Plata*, t. XVII, 2ª serie, t. IV, p. 295, Buenos Aires, 1911.

Outes, Félix F., *Notas para el estudio de la Geografía histórica Ríoplatense*, en *Anales de la Facultad de Derecho*, t. III, p. 661, Buenos Aires, 1917.

Outes, Félix F., *Observaciones etnográficas de F. J. Muñiz*, en *Physis*, t. III, p. 207, Buenos Aires, 1917.

Parish, Woodbine, *Buenos Aires y las Provincias del Río de la Plata*, t. I, p. 307, Buenos Aires, 1852.

Payró, Roberto J., *Novelas de la historia, Las ciudades quiméricas*, en *Nosotros*, año XXI, pp. 473-476, Buenos Aires, 1927.

Pennant, Thomas, *Of the Patagonians*, pp. 1, 10, 13, 16, Darlington, 1788.

Pennant, Thomas, *The literary life of T. P.*, pp. 3, 13, 47-69, London, 1793.

Peramás, José, *De vita et moribus sex sacerdotum Paraguaycorum*, pp. 74, 236, Faenza, 1791.

Peramás, José, *De vita et moribus tredecim sacerdotum Paraguaycorum*, p. 214, Faenza, 1793.

Reus, F., *Alphabetical register of authors*, p. 131, London, 1791.

Rojas, Ricardo, *Historia de la literatura argentina*, t. II, pp. 364-370, Buenos Aires, 1918.

Schiaffino, Rafael, *Historia de la medicina en el Uruguay*, t. I, pp. 546 y 547, Montevideo, 1927.

Schuller, Rodolfo, *Lenguas indígenas*, en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, t. I, p. 473, Madrid, 1912.

Schuller, Rodolfo, *Papers of the Peabody Museum of American Archaeology and Ethnology, Harvard University*, t. III, p. 251, Cambridge, 1913.

Sobrón, Félix C., *Los idiomas de la América latina*, p. 89, Madrid, 1870.

Sommervogel, Carlos, *Bibliothèque de la Compagnie de Jésus*, t. III, pp. 536 y 537, Bruxelles, 1892.

Streit, Roberto, *Bibliotheca Missionum, Americanische Missionsliteratur 1700-1909*, t. III, pp. 284-286, 318, 321, 507, 535, 537, 567, Aachen, 1927.

Sutton, George, *Thomas Falkner*, en *Dictionary of National Biography*, t. XVII, p. 169, London, 1889.

Tedder, H. R., *Thomas Falkner*, en *Dictionary of National Biography*, t. XI, pp. 431 y 432, London, 1887.

Termeyer, Raimundo, *Opuscoli scientifici d'entomologia*, t. II, p. 57, t. IV, pp. 235 y 236, Milano, 1807.

Trelles, Ricardo, *El P. Falkner*, en *Revista Patriótica del pasado argentino*, t. I, pp. 83-86, Buenos Aires, 1888.

Uriarte, Eugenio, *Catálogo razonado de obras anónimas y seudónimas*, t. III, p. 641, n. 5219, t. IV, p. 242, n. 5672, pp. 542 y 543, n. 6366, Madrid, 1904-1919.

Victorica, Ricardo, *Errores y omisiones del diccionario de anónimos y seudónimos hispanoamericanos de José Toribio Medina*, p. 101, Buenos Aires, 1928.

Xuarez, Gaspare e Gilii, Filippo Luigi, Observazioni fitologiche sopra alcune piante esotiche introdotte in Roma fatte nell'Anno 1788 dagli abati..., t. I, p. 45, Roma, 1789.

Zeballos, Estanislao, *La conquista de quince mil leguas*, pp. 287, 288, 330, Buenos Aires, 1878.

APÉNDICE

[FACSÍMILE DE UN OPÚSCULO FORMADO DE LA RELACIÓN DEL P. TOMÁS FALKNER]

OF

THE

PATAGONIANS.

FORMED

from the relation of Father FALKENER a Jesuit who had resided among them thirty eight Years. And from the different Voyagers who had met with this tall race.

By Thomas Pennant

PRINTED

BY THE FRIENDSHIP OF

GEORGE ALLAN ESQ.

AT HIS PRIVATE PRESS AT

DARLINGTON.

MDCCLXXXVIII.

BIBLIOTECA
Sección Estante
Reg. Nº 2843 a
Volumen Nº 4676 a
ENRIQUE ARANA (hijo)
C. Pellegrini, 1576

15714

601-1-6. (3)

IN the Year 1771 happening to fall into company in which the ſubject of the *Patagonians* was mentioned, ſeveral opinions aroſe, ſome favoring of ſcepticiſm: others gave full credit to the accounts lately publiſhed. By accident I heard of Father *Falkener*, who had been expelled the *Spaniſh* Dominions in *America* and ſent to *Europe* with the reſt of his Brethren. He was at that time at *Spetchley* near *Worceſter*. I immediately procured recommendation to the worthy owner *Robert Berkely* Eſq; from whom I met with every politeneſs. I then commenced with him a friendſhip which ever ſince has given me ſingular pleaſure. I found Father *Falkener* to be a man of about ſeventy Years of age, active in mind and body, *Bruſque* in his manners, having never ſhaken off thoſe he had acquired in his thirty eight Years reſidence among the Savages. He very freely communicated to me every thing he knew reſpecting thoſe People. He informed me alſo that he was born at *Manchester*; that about the Year 1731 he was a Surgeon in the *Aſſiento* Ship, and in that Year became at *Buenos Ayres* a convert to Popery; and in due time of the ſociety of *Jeſuits*, and was ſent on the miſſion of *Paraquay*. This little piece would never have ſeen the light but for the friendſhip of Mr. ALLAN; and let the few to whom this may give pleaſure, unite in thanks to that liberal Gentleman, with

his obliged and affect: humble Servant

THOMAS PENNANT.

Downing March 1ſt. 1788.

15714 601-1-6

TO

THE HONORABLE

DAINES BARRINGTON.

DEAR SIR,

I NOW execute the promiſe I made in Town ſome time ago, of communicating to you the reſult of my viſit to Mr. *Falkener* an antient Jeſuit who had paſſed thirty eight Years of his life in the Southern part of South *America* between the River *la Plata* and the ſtreights of *Magellan*. Let me endeavour to prejudice you in favor of my new Friend, by aſſuring you, that by his long intercourſe with the Inhabitants of *Patagonia*, he ſeems to have loſt all *European* guile, and to have acquired all the ſimplicity and honeſt impetuoſity of the people he has been ſo long converſant with. I venture to give you only as much of his narrative as he could vouch for the authenticity of; which conſiſts of ſuch as he was eye witneſs to, and ſuch as will (I believe) eſtabliſh paſt contradiction the veracity of our late Circumnavigators and give new lights into the manners of this ſingular race of Men: It will not I flatter myſelf be deemed impertinent to lay before you a Chronological Mention of the ſeveral evidences that will tend to prove the exiſtence of a People of a ſupernatural height inhabiting the Southern Tract. You will find, that the majority of Voyagers who have touched on that Coaſt have ſeen them, and made reports of their ſize that will very well keep in countenance the verbal account given by Mr. *Byron*, and the printed by Mr. *Clarke*; you will obſerve, that if the old Voyagers did exaggerate, it was thro' the novelty and amazement at ſo ſingular a ſight; but the latter forewarn'd by the preceding accounts, ſeem to have made their remarks with coolneſs, and confirmed them by the experiment of meaſurement.

A. D.

15714 601-1-6.(3)

A. D. 1519. The firſt who ſaw theſe people was the great *Magellan*, one of them juſt made his appearance on the banks of the River *la Plata*, and then made his retreat, but during *Magellan's* long ſtay at *Port St. Julian*, he was viſited by numbers of this tall Race. The firſt approached him, ſinging, and flinging the Duſt over his head; and ſhewed all ſigns of a mild and peaceable diſpoſition; his viſage was painted, his Garment the ſkin of ſome Animal neatly ſewed, his Arms a ſtout and thick Bow; a quiver of long Arrows feathered at one end and armed at the other with Flint. The height of theſe People was about ſeven Feet *(French)* but they were not ſo tall as the Perſon who approached them firſt, who is repreſented to have been of ſo Gigantic a ſize, that *Magellan's* Men did not with their Heads reach as high as the waiſt of this *Patagonian*. They had with them Beaſts of Burden on which they placed their Wives; by *Magellan's* deſcription of them, they appear to have been the Animals now known by the Name of *Llama*.

Theſe Interviews ended with the captivating two of the People who were carry'd away in two different Ships, but as ſoon as they arrived in the hot Climate each of them died

I dwell the longer on this account, as it appears extremely deſerving of credit; as the courage of *Magellan* made him incapable of giving an exaggerated account through the influence of fear: nor could there be any miſtake about the height; as he had not only a long intercourſe with them, but the actual poſſeſſion of two, for a very conſiderable ſpace of time. *

It was *Magellan* who firſt gave them the name of *Patagons*, becauſe thy wore a ſort of ſlipper made of the ſkin of Animals, Tellement ſays *M. de Broſſe* † quils, paroiſſoit avoir des pattes de Bêtes.'

In 1525. *Garcia de Louiſa* ſaw within the ſtreights of *Magellan* ſavages of a very great ſtature, but he does not particularize their height.

After *Louiſa* the ſame Streights were paſſed in 1535 by *Simon de Alcazova*, and attempted in 1540 by *Alphonſo de Camargo* but without being viſited by our tall People.

* Vide *Ramuſios* Coll. Voyages. *Venice* 1550, alſo the Letter of *Maximilian Tranſylvanus* Sec. to *Charles* V. and in the 1ſt. Vol. p. 376 A. and B.

† This Account (as well as the others where I do not quote my Authority) are taken from that udicious Writer *M. de Broſſe*.

The

601-1-6. (3)

The ſame happened to our Countryman Sir *Francis Drake*, but becauſe it was not the fortune of that able and popular ſeaman to meet with theſe gigantic People, his Contemporaries conſidered the report as the invention of the *Spaniards*.

In 1579.—*Pedro Sarmiento* aſſerts, that thoſe he ſaw were three Ells high; this is a Writer I would never venture to quote ſingly, for he deſtroys his own credibility by ſaying, the Savage he made priſoner was an errant *Cyclops*; I only cite him to prove that he had fell in with a tall race tho' he mixes Fable with Truth.

In 1586.—Our Countryman Sir *Thomas Cavendiſh* in his Voyage had only opportunity of meaſuring one of their footſteps, which was eighteen inches long: he alſo found their Graves, and mentions their cuſtoms of burying near the ſhore. *

In 1591. *Anthony Knevet* who ſailed with Sir *Thomas Cavendiſh* in his ſecond Voyage relates, that he ſaw at *Port-Deſire* Men, fifteen or ſixteen ſpans high, and that he meaſured the bodies of two that had been recently buried, which were fourteen ſpans long. †

1599.—*Sebald de Veert* who ſailed with Admiral *de Cordes* was attacked in the ſtreight *Magellan* by ſavages whom he thought to be ten or eleven feet high: he adds, that they were of reddiſh color and had long hair. ‡

In the ſame Year *Oliver du Nort* a *Dutch* Admiral, had a rencontre with this gigantic race, whom he repreſents to be of a high ſtature and of a terrible aſpect.

1614.—*George Spilbergen*, another *Dutchman* in his paſſage thro' the ſame ſtreight ſaw a Man of a gigantic ſtature climbing a hill as if to take a view of the Ship. §

1615.—*Le Maire* and *Schouten* diſcovered ſome of the burying places of the *Patagonians* beneath heaps of great ſtones, and found in them Skeletons ten or eleven feet long. ‖

Mr. *Falkener* ſuppoſes, that formerly there exiſted a race of *Patagonians* ſuperior to theſe in ſize; for ſkeletons are often found of far greater dimenſions particularly about the River *Texeira*. Perhaps he may have

* *Purchas*, I. 58.——† *Purchas* I. 1232 —— Col. Voy. by the *Dutch Eaſt India* Company &c. *London* 1703 p. 319.——§ *Purchas* I. 80.——‖ ‡Ibid. I. 91.

heard

15714

heard of the old tradition of the natives mentioned by *Cieza*, * and repeated from him by *Garcilaſſo de la Vega*, † of certain Giants having come by ſea and landed near the cape of St. *Helena*, many ages before the arrival of the *Europeans*.

1618.—*Gracias de Nodal* a *Spaniſh* Commander in the courſe of his Voyage, was inform'd by *John Moore* one of his crew, who landed between *Cape* St. *Eſprit* and *Cape* St. *Arenas* on the S. ſide of the Streights; that he trafficked with a race of Men taller by the head than the *Europeans*. This and the next are the only inſtances I ever met with of the tall race, being found on this ſide of the Streights.

1642.—*Henry Brewer* a *Dutch* Admiral obſerved in the Streights *le Maire*, the footſteps of Men which meaſured eighteen inches, this is the laſt evidence in the 17*th*. Century of the exiſtence of theſe tall People: but let it be obſerv'd, that out of the fifteen firſt Voyagers who paſſed through the *Magellanic* Streights, not fewer than nine are undeniable Witneſſes of the fact we would eſtabliſh.

In the preſent Century I can produce but two evidences of the exiſtence of the tall *Patagonians*. The one in 1704 when the crew of a ſhip belonging to St. *Maloes* commanded by *Captain Harrington* ſaw ſeven of theſe Giants in *Gregory* Bay. Mention is alſo made of ſix more being ſeen by *Captain Carman* a Native of the ſame Town; but whether in the ſame Voyage my authority is ſilent. ‡

But as it was not the fortune of the four other Voyagers § who ſailed through the ſtreights in the 17*th*. Century to fall in with any of this tall race, it became a faſhion to treat as fabulous the account of the preceding nine, and to hold this lofty race as the mere creation of a warm Imagination.

In ſuch a temper was the public on the return of Mr. *Byron* from his Circumnavigation in the Year 1766. I have not the honor of having had perſonal conference with that Gentleman, therefore will not repeat the accounts I have been inform'd he has given to ſeveral of his friends, I rather chuſe to recapitulate that given by Mr. *Clarke* ‖ in the Philo-

* Seventeen Years Travels of *Peter de Cieza* 138.—† Tranſlated by *Ricaut* p. 263.—‡ *Frezier's* Voy. 84.
§ Sir *John Narborough* in 1670. *Bartholomew Sharp* in 1680. *De Gennes* in 1696, and *Beaubeſne Gouin* in 1699.
‖ This able Officer commanded the *Diſcovery* in *Captain Cooks* laſt Voyage, and died off *Kamtſchatka* *Auguſt* 22. 1779.

ſophical

601-1-6.(3)

601-

ſophical Tranſactions for 1767 p. 75. Mr. *Clarke* was Officer in Mr. *Byrons* ſhip, landed with him in the ſtreights of *Magellan*, and had for two hours an opportunity of ſtanding within a few yards of this race, and ſeeing them examined and meaſured by Mr. *Byron*. He repreſents them in general as ſtout and well proportion'd, aud aſſures us, that none of the Men were lower than eight feet, and that ſome even exceeded nine; and that the Women were from ſeven feet and an half to eight feet, he ſaw Mr. *Byron* meaſure one of the Men, and notwithſtanding the Commodore was near ſix feet high, he could when on tip toe, but juſt reach with his hand the top of the *Patagonian's* head; and Mr, *Clarke* is certain, that there were ſeveral taller than him on whom the experiment was made, for there was about five hundred Men Women and Children. They ſeem'd very happy at the landing of our people, and expreſſed their joy by a rude ſort of ſinging. They were of a copper color, and had long lank hair, and faces hideouſly painted; both ſexes were cover'd with ſkins, and ſome appeared on horſeback and others on foot.

M. de Premontel makes this an object of ridicule, as if the ſize of the horſes were unequal to the burden of the riders. Our Navigators tell us, that the horſes were fifteen or ſixteen feet high. It is well known, that a Mill-horſe has been known to carry nine hundred and ten pounds, a weight probably beyond that of any *Patagonian* they ſaw.

A few had on their legs a ſort of boot with a ſharp pointed ſtick at the heel inſtead of a ſpur. Their bridles were made of thong, the bit wood; the ſaddle as artleſs as poſſible, and without ſtirrups. The introduction of horſes into theſe parts by the *Europeans*, introduced likewiſe the only ſpecies of manufacture they appear to be acquainted with. All their ſkill ſeems to extend no further than theſe rude eſſavs at a harneſs; and to equip themſelves for *Cavaliers*. In other reſpects they would be in the ſame ſtate as our firſt parents juſt turned out of paradiſe, cloathed in coats of ſkins; or at beſt in the ſame condition in which *Cæſar* found the ancient *Britons*; for their dreſs was ſimilar, their hair long, and their bodies like thoſe of our Anceſtors made terrific by wild painting. Theſe people by ſome means or other had acquired a few beads and bracelets; otherwiſe not a ſingle article of *European* fabrick

15714

fabric appeared among them. Theſe they muſt have gotten by the intercourſe with the other *Indian* tribes: for had they had any intercourſe with the *Spaniards*, they never would have neglected procuring knives, the ſtirrups, and other conveniences which the people ſeen by Mr. *Wallis* had.

I ſhould have been glad to have cloſed in this place theſe relations of this ſtupendous race of Mankind; becauſe the two following accounts given by gentlemen of character and abilities ſeem to contradict great part of what had been before advanced, or at leſt ſerve to give ſcoffers room to ſay, that the preceding Navigators had ſeen theſe people thro' the medium of magnifying glaſſes inſtead of the ſober eye of obſervation: but before I make my remarks on what has been before related, I ſhall proceed with the other Navigators, and then attempt to reconcile the different accounts. In 1767 Captain *Wallis* of the *Dolphin* and Captain *Philip Carteret* of the *Swallow* Sloop ſaw and meaſured with a pole ſeveral of the *Patagonians* who happen'd to be in the ſtreights of *Magellan* during his paſſage,* he repreſents them as a fine and friendly people, cloathed in ſkins, and on their legs a ſort of boots, and many of them tied their hair, which was long and black with a ſort of woven ſtuff of the breadth of a garter made of ſome kind of wool. That their arms were ſlings formed of two round balls, faſten'd one to each end of a cord, which they fling with great force and dexterity, He adds they hold one ball in their hand and ſwing the other at the full length of the cord round their head by which it acquires a prodigious velocity: they will fling it to a great diſtance, and with ſuch exactneſs, as to ſtrike a very ſmall object; theſe people were alſo mounted on Horſes, their ſaddles bridles &c. were of their own making; ſome had iron and others metal bits to their bridles, and one had a *Spaniſh* broad ſword; but whether the laſt articles were taken by war or procured by commerce is uncertain, but the laſt is moſt probable. It ſeems evident that they had intercourſe with *Europeans*, and had even adopted ſome of their faſhions, for many had cut their dreſs into form of *Spaniſh Punchos*, or a ſquare piece of cloth with a hole cut for the head, the reſt hanging

Phil. Tranſ. 1770 p. 21. *Hawkeſworth's* Voy. 1. 374

looſe

601-1-6.(3)

looſe as low as the knees. They alſo wore drawers, ſo theſe people had attained a few ſteps farther towards civilization than their gigantic neighbors, others again will appear to have made a far greater advance, for theſe ſtill devour'd their meat raw and drank nothing but water.

M. Bougainville in the ſame year ſaw another party of the natives of *Patagonia:* he meaſured ſeveral of them, and declares that none were lower than five feet five inches, *French*, or taller than five feet ten, i. e. five feet ten or ſix feet three *Engliſh* meaſure, he concludes his account with ſaying, that he afterwards met with a taller people in the S. ſea, but I do not recollect that he mentions the place.

I am ſorry to be obliged to remark in theſe voyages a very illibral propenſity to cavil at, and invalidate the account given by Mr. *Byron*: but at the ſame time exult in having an opportunity given me by that Gentleman of vindicating his and the national honor. *M. Bougainville* in order to prove he fell in with the identical people that Mr. *Byron* converſed with, aſſerts, that he ſaw numbers of them poſſeſſed of knives of an *Engliſh* manufactory, certainly given them by Mr. *Byron*, but he ſhould have conſidered that there are more ways than one of coming at a thing, that the commerce between *Sheffield* and *South America* through the port of *Cadiz* is moſt uncommonly large; and that his *Indians* might have got their knives from the *Spaniards* at the ſame time that they got their gilt nails and *Spaniſh* harneſs: but for farther ſatisfaction on this ſubject, I have liberty to ſay from Mr. *Byron's* authority, that he never gave a ſingle knife to the people he ſaw, that he had not one at that time about him, that excepting the preſents given with his own hands, and the tobacco brought by Lieutenant *Cummins*, not the leaſt trifle was beſtowed. I am furniſhed with one other proof, that theſe leſſer *Indians* whom Mr. *Wallis* ſaw were not the ſame with thoſe deſcribed by Mr. *Byron* as has been inſinuated: for the firſt had with him ſome officers who had been with him on the preceding Voyage, and who bear witneſs not only to the difference of ſize, but declare that theſe people had not a ſingle article among them given by Mr. *Byron* *. It is extremely probable that theſe were the *Indians* that Mr.

* See Mr. *Byrons* letter at the end.

Bougainville

15714

Bougainville fell in with, for they were furniſhed with bits, a *Spaniſh* ſcymeter and braſs ſtirrups as before mentioned.

My laſt evidence of theſe gigantic *Americans* is that which I received from Mr. *Falkener;* he acquainted me that about the year 1742 he was ſent on a miſſon to the vaſt plains of *Pampas*, which if I recollect right lies to the S. W. of *Buenos Ayres* and extends near a thouſand miles towards the *Andes*. In theſe plains he firſt met with ſome tribes of theſe people and was taken under the protection of one of the *Caciques*. The remarks he made on their ſize were as follows; that the talleſt which he meaſured in the ſame manner that Mr. *Byron* did, was ſeven feet eight inches high, that the common height or middle ſize was ſix feet, that there were numbers that were even ſhorter, and that the talleſt Women did not exceed ſix feet. That they were ſcattered from the foot of the *Andes*, over that vaſt tract which extends to the *Atlantic Ocean* and are found as far as the *red river* at Bay *Anagada* lat. 40. 1; below that the land is too barren to be habitable and none are found except accidental migrants till you arrive at the river *Gallego* near the ſtreights of *Magellan*.

They are ſuppoſed to be a race derived from the *Chilian Indians*, the *Puelches* who inhabited the eaſtern ſide of the *Andes*, the ſame brave nation who defeated and deſtroyed the avaritious *Spaniard Baldivia* but after that were diſpoſſeſs'd of their ſeat.

They dwell in large tents covered with the hides of Mares and divided within into Apartments for the different ranks of the Family, by a ſort of blanketting. They are a moſt migratory people and often ſhift their quarters; when the Women ſtrike the tents aſſiſt in putting them on their horſes and like the females of all ſavage countries undergo all the laborious work.

They have two motives for ſhifting their quarters, one for the ſake of getting ſalt which they find incruſted in the ſhallow pools near the ſea ſide.

The other inducement is the ſuperſtition they have of burying their dead within a certain diſtance of the ocean, and I may certainly add a third, that of the neceſſity they muſt lie under of ſeeking freſh quarters on account of the chace which is their principal ſubſiſtance.

Thoſe

601-1-6.(3)

Thoſe who deny the exiſtence of theſe great People never conſider the migratory nature of the Inhabitants of this prodigious tract, and never reflect that the tribes who may have been ſeen this month on the coaſt, may the next be ſome hundreds of miles inland and their place occupied by a tribe or nation totally different. • Theſe Gentlemen ſeem to lay down as a certain poſition, that *Patagonia* is peopled by only a ſingle nation, and from that falſe principle they draw their arguments, ſneer inſult and even groſsly abuſe all that differ in opinion. Among the moſt illiberal of theſe writers is *M. de Premontel*, who with the rapid ingenuity of his country mounts on his head ſtrong courſer PREJUDICE, ſets off full ſpeed, rides over all the honeſt fellows that would inform him of his road, and ſpurns even truth herſelf tho' ſhe offers to be his guide: but truth is unadorned and hated by this fantaſtic writer, would ſpoil him of all the flowers of fiction, and tropes of abuſe againſt a rival country, would teach him facts that would ruin his argument and reduce his eloquent memoire to a ſingle narrative of unconteſted veracity.

Their food is (almoſt entirely) animal: the fleſh of Horſes, Oxen, Guanacoes and Oſtriches, all of which they eat roaſted or boiled. Their drink is water except in the ſeaſon when certain ſpecies of Fruit are ripe, for of thoſe they make a ſort of fermenting Liquor called *Chucha* common to many parts of South America. One kind is made of a podded fruit called *Algarrova* which ſmells like a bug, and when bruiſed in Water becomes an inebriating Liquor. The ſame fruit is alſo eaten as bread. The other *Chucha* is made of the *Molie* a ſmall fruit, hot and ſweet in the Mouth, both theſe cauſe a deep drunkenneſs, eſpecially the laſt which excites a phrenetic inebriation and a wildneſs of Eyes, which laſts, two or three Days.

The Cloathing of theſe People is either a mantle of Skins or of a Woolen* Cloth manufactur'd by themſelves; ſome is ſo ſtrong and compact as even to hold Water, the color is various; for ſome are ſtriped and dyed with the richeſt red made of Cochineel and certain Roots. They wear a ſhort apron before, which is tucked between the Legs and preſerves a modeſt appearance. They never wear feather'd ornaments, ex-

* The *Puelches* have no Sheep but what they purchaſe from the *Voluches* who Inhabit the *Andes*, cultivate Sheep and raiſe Corn, the Wool is equally fine with that of *old Spain*.

cept

15714

cept in their Dances. Their Hair is long and tied up with a fillet. They have naturally Beards,* but they generally pluck up the Hairs; not but ſome leave Muſtaches, as was obſerv'd by Mr. *Carteret* and *M. Bougainville.*

When they go to War they wear a fourfold Coat of the Skin of the *Tapier*, a Cap of Bull's hide doubled, and a broad Target of the ſame. Their offenſive Weapons are Bows and Arrows, the laſt headed with bone, launces headed with Iron and broad ſwords, both which they procure from the *Spaniards*; but their native Weapons are Slings, of theſe they have two kinds, one for War which conſiſts of a thong, headed with Stone, at only one end; and during their Campaigns they carry numbers of theſe wraped about their bodies.

The Slings which they uſe in the chace of Horſes, Cattle or Oſtriches have a Stone fixed to each end; and ſometimes another thong with a third Stone is faſten'd to the middle of the other: theſe with amazing dexterity, they fling round the objects of the chace be they Beaſts or Oſtriches which entangle them ſo that they cannot ſtir. The Indians leave them I may ſay thus tied neck and heels, and go on in purſuit of freſh Game; and having finiſh'd their ſport return to pick up the Animals they left ſecur'd in the ſlings.

Their Wars are chiefly with the other *Indians*, for *Patagonia* is inhabited by variety of People, not a ſingle nation. They have a great deal of intercourſe with the *Spaniards* and often come down to *Buenos Ayres* to trade for Iron, Bugles &c.

This commerce with the *Europeans* has corrupted them greatly, taught them the vice of dram-drinking and been a dreadful obſtacle to their moral improvement. Mr. *Falkener* inform'd me, that he once prevaled on about five hundred to form a reduction, but that they grew unruly and ungovernable as ſoon as the *Spaniſh* Traders got among them.

Their War and their chace are carried on Horſeback, for they are moſt expert riders and have multitudes of Horſes with which the Country is perfectly over-run for they go in herds of thouſands. The price of a Horſe at preſent is two Dollars or 9*s.* and 2*d.* provided it has been

M. Premontel roundly aſſerts that they have no beards.

broken

601-1-6.(3)

broken About the Year 1554* near the time of the Conqueſt of *Peru*, the common price of one was from four to ſix thouſand to ten thouſand *Peſos*† or from 1350*l.* to 2250*l. Engliſh.*

The venereal diſtemper is common among them. They do not ſpeak of it as an exotic diſorder, ſo probably it is aboriginal.

In reſpect to religion they allow two principles a good and a bad.‡ The good they call the *Creator of all things*; but conſider him as one that after that, never ſollicits himſelf about them. He is ſtyled by ſome *Soucha* or chief in the Land of *ſtrong drink*, by others *Gauyara-cunnee* or *Lord of the dead.* The *evil principle* is called *Hueccovoe* or the *wanderer without.* Sometimes theſe (for there are ſeveral) are ſuppoſed to preſide over particular Perſons, protect their own People or injure others. Theſe are likewiſe call'd *Valichu* or dwellers *in the air.*

They have Prieſts and Prieſteſſes, whoſe office is to mediate with theſe Beings in caſe of ſickneſs or any diſtreſs; by the intervention of the Prieſt they are conſulted about future events; at thoſe ſeaſons the Prieſt ſhuts himſelf up and falls into a phrenetic extacy‖ and appears epileptic. If he gives a wrong anſwer he lays the fault on the evil principle who he ſays had deceived him by not coming in perſon, but only ſent one of his ſlaves. At theſe times the great People aſſemble about the cabin, from whence the Oracle is to be delivered, waiting its report with great anxiety.

If a *Cazique* dies or any public calamity happens; for example in particular when the ſmall pox had made great ravages among the Tribes, the Prieſts are ſure to ſuffer, for the misfortune is preſumed to have happened thro' their neglect in not deprecating the evil, in theſe caſes they have no other method of ſaving themſelves, but by laying the blame on others of their Brethren.

Prieſts are choſen from among the young People the moſt effeminate they can find, but thoſe that are epileptic have always the preference, and theſe dreſs in a female habit.

* *Garcilaſſa de la Vega* 377 Engl. tranſl.—† *Peſos* in the original; perhaps *Peſos duros* which makes the above Sum.—‡ *M. de Premontal* is clear they have no ſort of Religion.—§ The pretenders to ſecond ſight in the *Hebrides* and the *Awenyddion* or the *Inſpired* among the *Welsh* are ſeized with the ſame extatic

The

15714

The *Puelches* have a notion of a future ſtate, and imagine that after death they are to be tranſported to a Country, where the fruits of inebriation are eternal, there to live in immortal drunkenneſs, and the perpetual chace of the Oſtrich.

When a Perſon of eminence dies, the moſt reſpectable Women in the place goes into the Tent, clears the Body of all the inteſtines, and ſcrapes off as much of the fleſh from the bones as poſſible, and then burns very carefully both that and the entrails; when that is done, the bones are buried till the reſt of the fleſh is quite decay'd: they are taken up within a year; and if any of the bones drop out of their places they are refixed and tied together, and the whole form'd into a perfect ſkeleton. Thus complete, it is packed up in a hide, put on the back of a favorite Horſe of the deceaſed, and then tranſlated to the Tomb of his Anceſtor, perhaps 300 miles diſtant and always within a ſmall ſpace from the Sea.

The ſkeleton is then taken out and deck'd in its beſt Robes, and adorn'd with plumes and beads, is placed ſiting in a deep ſquare pit parallel with thoſe buried before, with Sword Launce and other Weapons placed by them, and the ſkins of their Horſes ſtuff'd and ſupported by ſtakes alſo accompany them. The top of the pit is that cover'd with Turf placed on tranſverſe Beams.

A Matron is appointed to attend theſe Sepulchers, whoſe office it is to keep the Skeletons clean and to new Cloath them Annually.* I forgot to add that on depoſeting a Skeleton in its Tomb the *Puelches* make a libation of *Chucha*, and like what I have heard of an honeſt *Spaniard* drank *viva el morte* long live the dead.

They allow Polygamy, and marry promiſcuouſly among other *Americans*, they are allowed as many as three Wives apiece, but if any take more htan that number he is eſteemed a libertine and held in very little eſteem.

Widows black their Faces for a Year after their Huſbands deceaſe.

In reſpect to Government the *Caziques* are hereditary, it is their buſineſs to protect the property of tehir People, and they have power of life

* This account agrees with thoſe given by *Lafitau* in moſt particulars, vide *Maurs des Sauvages* II. 438.

and

601-1-6. (3)

and death the office is far from being elegible; many reject it, becauſe they are oblig'd to pay all their People for their ſervices who may at pleaſure change their *Caziques*, ſo that ſeveral refuſe to accept new vaſſals, who may offer themſelves; for it is not allow'd any *Indian* to live out of the protection of ſome *Cazique*: in ſuch a caſe he would certainly be looked on as an outlaw.

Eloquence is in high eſteem with them. If a *Cazique* wants that talent he keeps an orator juſt as leaders in oppoſition have been known to do among us.

This cloſes the hiſtory Mr. *Falkener* favored me with, but I muſt not quit that Gentleman without informing you that he return'd to *Europe* with a ſuit of *Patagonian* Cloth, a Cup of Horn and a little Pot made of *Chilian* copper, the whole fruits the *Spaniards* left him after the labors of a thirty eight years miſſion.

From the preceding account it appears that the country which goes under the name of *Patagonia* extending from the River *la Plata* Lat. 35. to the ſtreights of *Magellan* Lat. 53 * and weſtward as far as the *Andes*, is inhabited by Men who may be divided into three different Claſſes, and to them may be added a fourth a combination or mixture of others.

The firſt is a race of Men of common ſize, who have been ſeen by numbers and whoſe exiſtence is indiſputable. Theſe often are ſeen on the northern ſide of the ſtreights of *Magellan* and oftner on the *Terra del Fuego* ſide even as low as oppoſite to *Cape Horn*. Theſe are frequently an exiled race, unhappy fugitives drove by their enemies, to take ſhelter from their fury, in thoſe diſtant parts; for ſuch is the information Mr. *Falkener* received from ſome *Indians* he met with in the ſouthern parts of *Patagonia*, and this will account for the ſettled melancholy of the People obſerved by the Navigators in *Terra del Fuego*.

The ſecond Claſs conſiſts of thoſe who (in general) exceed the common height of *Europeans* by a few inches or perhaps the head; ſuch were thoſe who were ſeen by *John Moore* who ſail'd with *Gracias de Nodal* in 1618; byMr. *Carteret* in 1767, and by *M. Bougainville* in the ſame year.

* *M. de Premontal* will compare *Patagonia* to the ſpace between the *Riviere des Sardines* and the ſtreights of *Magellan*.

The

15714

The third Claſs is compoſ'd of thoſe whoſe height is ſo extraordinary as to occaſion ſo great a diſbelief, of the accounts of Voyagers; and yet they are indiſputable an exiſtent People, they have been ſeen by *Magellan* and ſix other in the 16*th*. Century and by two if not three in the preſent.

The fourth Claſs is a mixed race, who careleſs about preſerving their generous and exalted breed pure and undegenerate, have degraded themſelves by intermixing with the puny tribes of the country, and from that intercourſe have produced a mongrel breed of every ſize, except that of the original ſtandard, ſome few, as if by accident, ſeem to aſpire to the height of their anceſtors, but are checked in their growth, and ſtop at the ſtature of ſeven feet eight inches, ſcarce the middle ſize of the genuine breed. But another reaſon maybe aſſigned for the degeneracy and inequality of ſize in this Claſs: they live within the neighborhood of *Europeans*, they have intercourſe with them, and from them they have acquired the vice of dram drinking and all its horrible conſequences; this alone is ſufficient to make a nation of giants dwindle into pygmies.

A third reaſon may ſtill be aſſigned *viz.* The introduction of manufacturies among them. Thoſe people who depended on the ſpoils of the chaſe for their habiliments were certain of preſerving their full vigor, their ſtrength of conſtitution and fullneſs of habit, while thoſe who are confin'd to the loom grow enervate and loſe much of the force of their bodily faculties. They alſo live in tents lin'd with woollen manufacture, which doubtleſsly are much more delicate, luxurious and warm than the dwellings of the third undegenerate Claſs. We are unacquainted with the form of their tents, but we know that they ſtill cloath themſelves with the ſkins of beaſts, and that among thoſe, Mr. *Clarke* ſaw there was not the leſt appearance of manufactury excepting what related to their horſe-furniture. Theſe ſeem to have been the genuine remains of the free race, the conquerors of *Pedro de Baldivia*, the *Puelches* whoſe original ſtation was among the *Andes* of *Chiloe* in about *Latitude* 43 and almoſt due eaſt of the iſle of *Chiloe*. Theſe were the deſcendents of the *Indians* who retreated to the ſouth far out of the common track of *Europeans* and who retain their primaval grandeur of ſize; the others who

601-1-6.(3)

who fled northeaſt forgetful of their orignal magnificent ſtature, loſt in general that noble diſtinction by unſuitable alliances and the uſe of ſpirits, while the firſt probably only marry among themſelves and certainly have all ſtrong liquor in abhorrence; ſome of this tall race ſeem ſtill to inhabit the ſtations of their Anceſtors or ſome not very remote from them; for *M. Frezier* was aſſur'd by *Don Pedro Molina* Govenor of *Chiloe* that he once was viſited by ſome of theſe People, who were four *varas* or about nine or ten feet high; they came in company with ſome *Chiloe Indians* * with whom they were friends and who probably found them in ſome of their excurſions.

M. de Premontal inſults *M. Frezier* with much acrimony on account of this relation; and charges him with changing the ſeat of thoſe People from the eaſtern coaſt to the weſtern or the tract between *Chiloe* and the *Magellanic* ſtreights, but the truth is, that *Frezier* ſays no ſuch thing, but mentions them as a nation living up the country inland not near the ſhores; *M. Premontal* alſo ſneers at the evidence of the crews of the *Maloe* ſhips; but they by no means place theſe tall People on the weſtern coaſt of *S. America*, but at *Gregory Bay* a place very little diſtant from the eaſtern entrance of the *Streights* and near which theſe giants have been more frequently ſeen than any where elſe.

My remarks on *M. de Premontal* are but a tribute to the many civilities I have received from doctor *Matie* who has been moſt unprovokedly unjuſtly and illiberally abuſed by this vague and pragmatical writer.

Thus I conclude all that I collect relating to theſe ſingular People. Let me beg you to receive the account with your uſual Candor and think me with the moſt regard

Dear Sir

Your faithful and affect. humble Servant

THOMAS PENNANT.

Downing November 28th. 1771.

* *Frezier's* Voyage p. 86.

Copy

15714

Copy of a Paper tranſmitted from Admiral *Byron* to me; through the hands of the Right Reverend *John Egerton* late Biſhop of *Durham*, after he had peruſed the Manuſcript of the foregoing account.

" The People I ſaw upon the coaſt of *Patagonia* were not the ſame " that was ſeen the ſecond Voyage. One or two of the Officers that " ſail'd with me and afterwards with Captain *Wallace* declar'd to me " that they had not a ſingle thing I had diſtributed amongſt thoſe I " ſaw. *M. Bougainville* remarks that his officers landed amongſt the " *Indians* I had ſeen, as they had many *Engliſh* knives amongſt them " which were, as he pretends, undoubtedly given by me: now it hap- " pen'd that I never gave a ſingle knife to any of thoſe *Indians*, nor did " I even carry one a ſhore with me.

" I had often heard from the *Spaniards* that there were two or three " different nations of very tall People, the largeſt of which inhabit thoſe " immenſe plains at the back of the *Andes*. The others ſome where near " the river *Galiegos*. I take it to be the former that I ſaw, and for this rea- " ſon, returning from *Port Famine* where I had been to wood and water " I ſaw thoſe Peoples fires a long way to the weſtward of where I had " left them and a great way inland, ſo as the winter was approaching " they were certainly returning to a better climate. I remarked that " they had not one ſingle thing amongſt them that ſhewed they ever " had any commerce with *Europeans*. They were certainly of a moſt " amazing ſize: ſo much were their horſes diſproportion'd that all the " People that were with me in the boats when very near the ſhore " ſwore that they were all mounted upon deer; and to this inſtant I be- " lieve there is not a man that landed with me, tho' they were at ſome " diſtance from them, but would ſwear they took them to be nine feet " high. I do ſuppoſe many of them were between ſeven and eight " and ſtrong in proportion.

" Mr. *Byron* is much obliged to Mr. *Pennant* for the peruſal of his " Manuſcript and thinks his remarks very judicious.

FINIS.

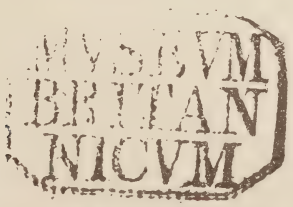

15714

1-6. (3)

ÍNDICE

Página

I. — La personalidad de Tomás Falkner 13
II. — Su nacimiento en Mánchester; su paso a Londres y Buenos Aires; médico cirujano y agente de la *Royal Society* de Londres 15
III. — Su estada en Córdoba del Tucumán 20
IV. — Viajes en las regiones mediterráneas 24
V. — Su expedición al Sur de Buenos Aires 27
VI. — Su traslado y permanencia en Santa Fe 35
VII. — Su actuación en Córdoba hasta la expulsión 38
VIII. — Falkner como médico 42
IX. — Propagación del culén 48
X. — Camino al destierro 52
XI. — En Inglaterra 55
XII. — Falkner y los jesuítas del Paraguay 58
XIII. — La *Descripción de la Patagonia* 60
XIV. — Contenido del libro de Falkner 63
XV. — Juicios sobre el libro de Falkner 67
XVI. — El Anta o Gran Bestia 73
XVII. — Su obra *Of the Patagonians* 75
XVIII. — Compendios y extractos de la *Description* 78
XIX. — Las traducciones y ediciones castellanas 82
XX. — Traducciones al alemán y francés 85
XXI. — Una imputación infundada 88
XXII. — El mapa de Falkner 95
XXIII. — Otros escritos de Falkner 99

Bibliografía 105

Apéndice: facsímile *Of the Patagonians* ..... I - XXI

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

DE LA

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES

Reconquista, 575. — Casilla de Correo, 1907

Director

Emilio Ravignani

Adscriptos honorarios correspondientes

Vicente Dávila (Caracas, Venezuela); Alberto Mathiez (París, Francia); José Toribio Medina (Santiago de Chile); Pedro Torres Lanzas (Sevilla, España); Antonio L. Valverde (Habana, Cuba).

Adscriptos honorarios

Jorge Cabral Texo
Juan Canter
Rómulo D. Carbia
Carlos Correa Luna
Jorge M. Furt
Diego Luis Molinari
Martín S. Noel
Juan Probst
Luis María Torres
Benjamín Villegas Basavilbaso

Personal técnico

ESPAÑA

Encargado de investigaciones y comisionado del Instituto *en Europa*

José Torre Revello (Sevilla)

Auxiliar de investigaciones en Madrid

Emiliano Jos

Copista

Juan Rus Latorre

FRANCIA

Auxiliar de investigaciones en París

Leon Baidaff

BUENOS AIRES

Encargados de investigaciones

Juan Canter, Víctor M. Díaz

Auxiliar de investigaciones

Ricardo R. Caillet-Bois

Auxiliares técnicos de publicaciones

Clara Fanelli, Amalia Fanelli

Copistas y fotógrafo

Micaela del Cerro Requena, Roberto Otero, S. H. Clemans de Muchnik

Auxiliar de administración

Juan Laurido

Corresponsales

Andrés A. Figueroa (Santiago del Estero)
Eduardo Fernández Olguín (en toda la República)

Además, a los efectos de las investigaciones y copias, el *Instituto* tiene vinculaciones en casi todas las ciudades de la República y en algunas del extranjero, que utiliza cada vez que lo requieren las tareas de sus colaboradores.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

PUBLICACIONES DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

NÚMERO XLIX

ENSAYO

SOBRE

EL RÍO DE LA PLATA

Y LA REVOLUCIÓN FRANCESA

POR

RICARDO R. CAILLET-BOIS

Auxiliar de investigaciones históricas del *Instituto*

BUENOS AIRES
IMPRENTA DE LA UNIVERSIDAD

1929

ENSAYO SOBRE EL RÍO DE LA PLATA

Y LA

REVOLUCION FRANCESA

EDICIONES

DEL

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS [1]

(Documentos, Publicaciones, Libros raros,
Viajeros y Boletín)

TOMOS DE DOCUMENTOS

Gobierno del Perú, Obra escrita en el siglo XVI por el Licenciado don Juan Matienzo, Oidor de la Real Audiencia de Charcas, con advertencia de José Nicolás Matienzo, X + 219 + una páginas. Buenos Aires, 1910.

Documentos Relativos a la Organización Constitucional de la República Argentina, con advertencia de José Nicolás Matienzo. — Tres tomos de: XXIII + una + 319 + una; XXVIII + 460; XXII + 431 + una páginas. Buenos Aires, 1911-1912. Índice alfabético de los tres tomos, 44 páginas. Buenos Aires, 1914.

Documentos Relativos a los Antecedentes de la Independencia de la República Argentina, con advertencia de José Nicolás Matienzo. — Un tomo de: XII + 469 + una páginas. Buenos Aires, 1912.

Documentos Relativos a los Antecedentes de la Independencia de la República Argentina, Asuntos Eclesiásticos, con advertencia de José Nicolás Matienzo. — Un tomo de X + 230 páginas. Buenos Aires, 1912. Índice alfabético de los dos tomos, 43 + una páginas. Buenos Aires, 1913.

Documentos para la historia del Virreinato del Río de la Plata, con advertencia de José Nicolás Matienzo, y Luis M. Torres. — Tres tomos de: XII + 393 + una; X + 217 + una; X + 195 + una páginas, respectivamente. Buenos Aires, 1912-1913. Índice alfabético de los tres tomos, 44 páginas. Buenos Aires, 1913.

Documentos para la Historia Argentina. — Tomo I: Real Hacienda (1776-1780), [presentación del] decano, Rodolfo Rivarola, y advertencia de Luis María Torres, X + 404 páginas. Buenos Aires, 1913.

Documentos para la Historia Argentina. — Tomo II: Real Hacienda (1774-1780), advertencia de Luis María Torres, VIII + 457 + una páginas. Buenos Aires, 1914.

Documentos para la Historia Argentina. — Tomo III: Miguel Lastarria, Colonias Orientales del Río Paraguay o de la Plata, con introducción de Enrique del Valle Iberlucea, XXVI + 506 páginas y dos mapas. Buenos Aires, 1914.

[1] Por resolución del Consejo superior, de la Universidad nacional de Buenos Aires, de 5 de diciembre de 1921, la Sección de Historia se ha transformado en Instituto de investigaciones históricas.

Documentos para la Historia Argentina. — Tomo IV: Abastos de la ciudad y campaña de Buenos Aires (1773-1809), con advertencia de Luis María Torres e introducción de Juan Agustín García, XV + una + 595 + una + [1] + una páginas. Buenos Aires, 1914.

Documentos para la Historia Argentina. — Tomo V: Comercio de Indias, Antecedentes legales (1713-1778), con advertencia de Luis María Torres e introducción de Ricardo Levene, CXVI + 460 + [3] + una páginas, cinco facsímiles y tres gráficos. Buenos Aires, 1915.

Documentos para la Historia Argentina. — Tomo VI: Comercio de Indias, Comercio libre (1778-1791), con introducción de Ricardo Levene [en el tomo V], 540 + [2] páginas, dos facsímiles y un grabado. Buenos Aires, 1915.

Documentos para la Historia Argentina. — Tomo VII: Comercio de Indias, Consulado, Comercio de negros y de extranjeros (1791-1809), con introducción de Diego Luis Molinari, XCVIII + dos + 429 + una páginas y tres mapas. Buenos Aires, 1916.

Documentos para la Historia Argentina. — Tomo VIII: Sesiones de la Junta Electoral de Buenos Aires (1815-1820) (publicación conmemorativa), con introducción de Carlos Correa Luna, LXIV + 186 + [1] + una páginas y un mapa. Buenos Aires, 1917.

Documentos para la Historia Argentina. — Tomo IX: Administración edilicia de la Ciudad de Buenos Aires (1776-1805), con introducción de Luis María Torres, CXLI + tres + 477 + una páginas y un retrato. Buenos Aires, 1918.

Documentos para la Historia Argentina. — Tomo XI: Territorio y población, Padrón de la ciudad de Buenos Aires (1778), con introducción de Emilio Ravignani [en el tomo X], 778 + [1] + una páginas. Buenos Aires, 1919.

Documentos para la Historia Argentina. — Tomo XII: Territorio y población, Padrón de la campaña de Buenos Aires (1778), Padrones complementarios de la ciudad de Buenos Aires (1806, 1807, 1809 y 1810), Censo de la ciudad y campaña de Montevideo (1780), con introducción de Emilio Ravignani [en el tomo X], 451 + una páginas. Buenos Aires, 1919.

Documentos para la Historia Argentina. — Tomo XIII: Comunicaciones oficiales y confidenciales de gobierno (1820-1823), con advertencia de Emilio Ravignani, XI + una + 369 + una + [1] + una páginas. Buenos Aires, 1920.

Documentos para la Historia Argentina. — Tomo XIV: Correspondencias generales de la Provincia de Buenos Aires relativas a relaciones exteriores (1820-1824), con advertencia de Emilio Ravignani, XV + una + 552 + [1] + una páginas. Buenos Aires, 1921.

Documentos para la Historia Argentina. — Tomo XVIII: Cultura, La enseñanza durante la época colonial (1771-1810), con introducción de Juan Probst, CCXII + 688 + [1] + una páginas. Buenos Aires, 1924.

Documentos para la Historia Argentina. — Tomo XIX: Iglesia; Cartas Anuas de la provincia del Paraguay, Chile y Tucumán, de la Compañía de Jesús (1609-1614), con advertencia de Emilio Ravignani e introducción del P. Carlos Leonhardt, S. J., CXXVIII + 588 + [1] + una + [1] + una páginas, once facsímiles y un mapa. Buenos Aires, 1927.

EN PRENSA

Documentos para la Historia Argentina. — Tomo X: Territorio y población, Padrones de la ciudad y campaña de Buenos Aires (1726, 1738 y 1744), con introducción de Emilio Ravignani, ... + 796 páginas.

Documentos para la Historia Argentina. — Tomo XV: Relaciones interprovinciales, La Liga litoral (1829-1833), con introducción de Emilio Ravignani, ... + 558 páginas.

Documentos para la Historia Argentina. — Tomo XVI: Relaciones interprovinciales, La Liga litoral (1829-1833), con introducción de Emilio Ravignani [en el tomo XV], 446 páginas.

Documentos para la Historia Argentina. — Tomo XVII: Relaciones interprovinciales, La Liga litoral (1829-1833), con introducción de Emilio Ravignani [en el tomo XV], 452 páginas.

Documentos para la Historia Argentina. — Tomo XX: Iglesia, Cartas anuas de la provincia del Paraguay, Chile y Tucumán, de la Compañía de Jesús (1615, 1616, 1617, 1618-1619, 1626-1627, 1628-1631, 1635-1637).

EN PREPARACIÓN

Documentos para la Historia Argentina. — Relaciones interprovinciales: correspondencia de Juan Manuel de Rosas con los gobernadores y hombres del interior.

Documentos para la Historia Argentina. — Papeles de José Artigas.

Documentos para la Historia Argentina. — Papeles de Felipe Ibarra.

PUBLICACIONES DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

Los Archivos de Paraná y Santa Fe. — Informe del comisionado P. Antonio Larrouy, 1 folleto, 23 + una páginas. Buenos Aires, 1908.

Los Archivos de Córdoba y de Tucumán. — Informe del comisionado P. Antonio Larrouy, 1 folleto, 61 + una páginas. Buenos Aires, 1909.

PORTADA PARA ENCUADERNAR LOS NÚMEROS I-VII

I: La Administración de Temporalidades en el Río de la Plata, por Luis María Torres, 24 páginas. Buenos Aires, 1917.

II: Constituciones del Real Colegio de San Carlos, por Emilio Ravignani, 18 páginas y un dibujo. Buenos Aires, 1917.

III: Valores aproximados de algunas monedas hispano-americanas (1497-1771), por Juan Alvarez, 37 + una páginas. Buenos Aires, 1917.

IV: Los manuscritos del diario de Schmidel, breves apuntes, por Roberto Lehmann-Nitsche, 10 páginas y seis láminas. Buenos Aires, 1918.

V: Origen y patria de Cristóbal Colón, crítica de sus fuentes históricas, por Rómulo D. Carbia, 50 páginas y catorce planchas de ilustraciones. Buenos Aires, 1918.

VI: La personalidad de Manuel Belgrano, ensayo histórico conmemorativo, por Emilio Ravignani [con apéndice documental], 32 páginas. Buenos Aires, 1920.

VII: Relación descriptiva de los mapas, planos, etc., del Virreinato de Buenos Aires, existentes en el Archivo general de Indias, por Pedro Torres Lanzas, 2ª edición, aumentada, con advertencia de Emilio Ravignani, 171 + una + [1] + una páginas y setenta y siete láminas. Buenos Aires, 1921.

PORTADA PARA ENCUADERNAR LOS NÚMEROS VIII-XIII

VIII: Los archivos de la ciudad de Corrientes, por Eduardo Fernández Olguín, 23 + una páginas y una lámina. Buenos Aires, 1921.

IX: El «Plan» atribuído a Moreno y la «Instrucción» de Chiclana, por Ricardo Levene [con apéndice documental], 28 páginas y tres láminas. Buenos Aires, 1921.

X: Escritos inéditos de Antonio Zinny; El Redactor del Congreso Nacional (1816-1820); Proceso de alta traición contra el Congreso y Directorio [1820]; Gobernantes de las Provincias Unidas de la América del Sud [1810-1886], precedidos de un prólogo de Emilio Ravignani y de un ensayo bio-bibliográfico de Narciso Binayán, con retrato, LXXXI + tres + 181 + una + [1] + una páginas. Buenos Aires, 1921.

XI: Los archivos de la ciudad de Santiago del Estero, por Andrés A. Figueroa, 31 + una páginas. Buenos Aires, 1921.

XII: Los archivos de La Rioja y de Catamarca, por el P. Antonio Larrouy, 44 páginas. Buenos Aires, 1921.

XIII: Memoria de la Sección de historia (1920-1921), por Emilio Ravignani [con dos anexos], 23 + una páginas. Buenos Aires, 1921.

PORTADA PARA ENCUADERNAR LOS NÚMEROS XIV-XVIII

XIV: Antecedentes de la Revolución de mayo, I, El protectorado portugués en el Virreinato del Río de la Plata, 1808, marzo-mayo, por Diego Luis Molinari, con apéndice documental, 21 + una + LX páginas. Buenos Aires, 1922.

XV: Los archivos de la Asunción del Paraguay, por Juan F. Pérez, 42 páginas. Buenos Aires, 1923.

XVI: Henry Harrisse, Ensayo bio-bibliográfico, por Narciso Binayán, 36 páginas. Buenos Aires, 1923.

XVII: Los historiógrafos argentinos menores, su clasificación crítica, por Rómulo D. Carbia, 22 páginas. Buenos Aires, 1923.

XVIII: La época de Rosas, con una introducción sobre la evolución social argentina, por Ernesto Quesada, un apéndice que contiene la bibliografía crítica y precedida de un ensayo sobre el concepto de la dictadura de Rosas, por Narciso Binayán [y un epílogo sobre una visita a Rosas en Southampton], edición de jubileo en el XXV aniversario, XCVII + tres + 240 páginas. Buenos Aires, 1903.

PORTADA PARA ENCUADERNAR LOS NÚMEROS XIX-XXII

XIX: La patria de Cristóbal Colón, examen crítico de las fuentes históricas en que descansan las aseveraciones itálicas e hispánicas, acerca del origen y lugar de nacimiento del descubridor de América, por Rómulo D. Carbia, 2ª edición, aumentada, 70 páginas y catorce planchas de ilustraciones. Buenos Aires, 1923.

XX: Antecedentes de la Revolución de mayo, II, Un Virrey, 1808, mayo-ulio, por Diego Luis Molinari, con apéndice documental, 18 + CLI + una + [7] + una páginas. Buenos Aires, 1923.

XXI: Actas de la Comisión creada por el Soberano Congreso de Tucumán, por Emilio Ravignani, con apéndice documental, 31 + una + LIV + [1] + una páginas. Buenos Aires, 1924.

XXII: Estudio crítico del Códice Freer, realizado en el Seminario de historia de la civilización, de la Facultad de filosofía y letras, cursos 1922-1923, dirigido por el profesor Clemente Ricci, V + una + 94 + [1] + una + [1] + una páginas y cuatro láminas. Buenos Aires, 1924.

PORTADA PARA ENCUADERNAR LOS NÚMEROS XXIII-XXIV

XXIII: Bibliografía de Bernardo Monteagudo, por Carlos I. Salas, obra póstuma, con advertencia de Emilio Ravignani [con apéndice], 103 + [1] páginas y un retrato. Buenos Aires, 1924.

XXIV: Medallas europeas relativas a América, las describe J. T. Medina, con ilustraciones, XV + una + 377 + una + [1] + una páginas. Buenos Aires, 1924.

PORTADA PARA ENCUADERNAR LOS NÚMEROS XXV-XXVII

XXV: La fuente de las fuentes para la historia de los años 68-69 del Imperio romano, Estudio realizado en el Seminario de historia de la civilización, de la Facultad de filosofía y letras, curso 1923, dirigido por el profesor Clemente Ricci, XIX + una + 149 + una + [1] + una páginas. Buenos Aires, 1925.

XXVI: Diccionario de anónimos y seudónimos hispanoamericanos, Apuntaciones reunidas por José Toribio Medina. — Tomo I, A-H, XI + una + 250 + [1] + una páginas. Buenos Aires, 1925.

XXVII: Diccionario de anónimos y seudónimos hispanoamericanos, Apuntaciones reunidas por José Toribio Medina. — Tomo II, I-Z, 342 + [1] + una páginas. Buenos Aires, 1925.

PORTADA PARA ENCUADERNAR LOS NÚMEROS XXVIII-XXXVII

XXVIII: Inventario del Archivo general de Indias, por José Revello de Torre, 24 páginas, 1926.

XXIX: Contribución al estudio de nuestra toponimia, I, Pilcomayo, Paraguay, Guapay, por Luis F. Deletang, 83 + una páginas. Buenos Aires, 1926.

XXX: Archivo general central en Alcalá de Henares, reseña histórica y clasificación de sus fondos, por José Torre Revello, 34 páginas y cuatro láminas. Buenos Aires, 1926.

XXXI: Contribución a la historia y bibliografía de la imprenta en Montevideo, por José Torre Revello, 15 + una páginas. Buenos Aires, 1926.

XXXII: Antecedentes de la Revolución de mayo, III, El levantamiento general y la política portuguesa, 1808, agosto-septiembre, por Diego Luis Molinari, con apéndice documental, 14 + XLI + una + [1] + una páginas y cuatro facsímiles. Buenos Aires, 1926.

XXXIII: Los Archivos de San Luis, Mendoza y San Juan, por Eduardo Fernández Olguín [con apéndice documental], 62 páginas. Buenos Aires, 1926.

XXXIV: Papeles de los antiguos jesuítas de Buenos Aires y Chile, por el P. Carlos Leonhardt, S. J., 48 páginas. Buenos Aires, 1926.

XXXV: La Biblia de Ferrara, por Clemente Ricci, 47 + una páginas y cinco láminas. Buenos Aires, 1926.

XXXVI: Los archivos españoles, por José Torre Revello, 41 + una páginas. Buenos Aires, 1927.

XXXVII: Los archivos de Salta y Jujuy, por Eduardo Fernández Olguín [con apéndice documental], 92 páginas y una lámina. Buenos Aires, 1927.

PORTADA PARA ENCUADERNAR LOS NÚMEROS XXXVIII-XLVII

XXXVIII: Adición a la Relación descriptiva de los mapas, planos, etc., del Virreinato de Buenos Aires, existentes en el Archivo general de Indias, por José Torre Revello, con prólogo de Martín Noel, 128 + [1] + una + [1] + una + [1] páginas y sesenta y siete láminas. Buenos Aires, 1927.

XXXIX : Don Juan de San Martín, noticia biográfica con apéndice documental, por José Torre Revello, 20 + XXXIV + [2] páginas. Buenos Aires, 1927.

XL : En torno a un « Papel anónimo » del siglo XVIII, por Abel Chaneton [con apéndice documental], 31 + LV + [2] páginas. Buenos Aires, 1928.

XLI : La expedición de corso del comodoro Guillermo Brown en aguas del Pacífico, octubre de 1815 - junio de 1816, por J. T. Medina [con apéndice documental], 53 + una + LII + 5 + una páginas. Buenos Aires, 1928.

XLII : El Monumentum Ancyranum, Estudio crítico realizado en el Seminario de historia de la civilización de la Facultad de filosofía y letras, curso 1925 - 1926, dirigido por el profesor Clemente Ricci [con apéndice documentado], dos + [1] + una + [8] + 83 + una + XXVIII + [1] + una + [1] + una + [1] + tres páginas. Buenos Aires, 1928.

XLIII : Documentos referentes a la Argentina, en la Biblioteca nacional y en el Depósito hidrográfico, de Madrid, por José Torre Revello, 67 + una páginas. Buenos Aires, 1929.

XLIV : Ensayo biográfico sobre Juan de Solórzano Pereira, por José Torre Revello, con apéndices bibliográfico y documental, 25 + una + LII + II páginas. Buenos Aires, 1929.

XLV : Los corsarios del Río de la Plata, por Theodore S. Currier, con apéndice, 65 + XVI + [1] páginas. Buenos Aires, 1929.

XLVI : Noticias históricas sobre la Recopilación de Indias, por José Torre Revello, con apéndice documental, 28 + XXVI + [2] páginas. Buenos Aires, 1929.

XLVII : Documentos referentes a la Historia Argentina en la Real Academia de la historia de Madrid, por José Torre Revello, 66 + dos páginas. Buenos Aires, 1929.

XLVIII : Tomás Falkner, por Guillermo Furlong Cardiff, S. J., con apéndice documental, 109 + una + XXI páginas. Buenos Aires, 1929.

EN PREPARACIÓN

Influencia del guaraní en la toponimia sudamericana, por Luis F. Deletang.

Investigaciones acerca de un núcleo toponímico del oeste argentino, por Luis F. Deletang.

El Archivo general de Indias en Sevilla, su historia y clasificación de sus fondos, por José Torre Revello.

Los archivos de la ciudad de Buenos Aires, con el catálogo del Archivo general de la Nación, sección Contaduría y Hacienda, por Emilio Ravignani.

La leyenda de los subterráneos bonaerenses, por Félix F. Outes.

La edificación en Buenos Aires a fines del siglo XVIII, por Félix F. Outes.

El Estatuto de 1815 y la proyectada reforma de 1816, por Juan Canter.

Bibliografía de impresos argentinos hasta 1852, por Juan Canter.

Nuestros corsarios: I, Brown y Bouchard en el Pacífico (1815-1816), por Ricardo R. Caillet-Bois

Las pictografías de las grutas cordobesas y su interpretación astronómico-religiosa (con grabados, mapas celestes, etc.), por Clemente Ricci.

BIBLIOTECA ARGENTINA DE LIBROS RAROS AMERICANOS

Tomo I: Antonio de León, Tratado de Confirmaciones Reales, 1630, con [una advertencia e] introducción de Diego Luis Molinari, XV + una + [1] + una + 412 + [1] + una páginas. Buenos Aires, 1922.

Tomo II: Leyes y ordenanzas nuevamente hechas para la gouernaciõ de las Indias, 1542-1543, edición de 1603, con introducción de Diego Luis Molinari, XIX + una + [1] + una + 28 + 5 + una páginas. Buenos Aires, 1923.

Tomo III: Bartolomé de las Casas o Cassaus, Colección de tratados, 1552 1553, con advertencia de Emilio Ravignani, XIII + una + [1] + una + 648 + 15 + una páginas. Buenos Aires, 1924.

Tomo IV: Fr. Joseph Antonio de San Alberto, Carta a los indios infieles chiriguanos [1790?], nota preliminar, biografía y bibliografía de J. T. Medina, LX + [1] + una + 45 + una + 3 + [1] + una + [1] + una páginas y una lámina. Buenos Aires, 1927.

Tomo V: Fr. Domingo de Neyra, Ordenanzas, actas primeras de la moderna provincia de San Augustín de Buenos Ayres, Thucuman y Paraguay [¿1742?], con introducción de Jorge M. Furt, XXIV + 1] + una + 292 + 21 + una + [1] + una páginas y una lámina. Buenos Aires, 1927.

EN PRENSA

[Libros reales de govierno y gracia de la Secretaría del Perú que por... orden del Señor licenciado Don Rodrigo de Aguiar y Acuña, ha leydo y passado el Licenciado Antonio de Leon] y [Discurso sobre la importancia, forma y disposición de la recopilación de leyes de las Indias, que... presenta el licenciado Antonio de León], con introducción de Emilio Ravignani.

COLECCIÓN DE VIAJEROS Y MEMORIAS GEOGRÁFICAS

Tomo I; John Pullen, Memoirs of the maritime affairs, etc.; Lewis Pain, A short view of Spanish America, etc. y E. E. Vidal, Picturesque illustrations of Buenos Ayres and Montevideo, etc.; versión castellana de Carlos Muzio

Sáenz Peña y advertencia de Emilio Ravignani, XVII + una + 256 páginas con cuatro facsímiles y veinticinco láminas. Buenos Aires, 1923.

BOLETÍN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

Tomo I: (Nos 1-10) [1] + una + [1] + una + 450 + [1] + una páginas y cinco láminas; Suplemento: 32 + 8 + 176 páginas. Buenos Aires, 1922-1923.

Tomo II: (Nos 11-20) [1] + una + [1] + una + 519 + una + [1] + una páginas y cinco láminas; Suplemento: [1] + una + 288 + 1 + una páginas. Buenos Aires, 1923-1924.

Tomo III: (Nos 21-24) [1] + una + [1] + una + 457 + una + 1 + una páginas y cuatro láminas; Suplemento: [1] + una + 192 + [1] + una páginas. Buenos Aires, 1924-1925.

Tomo IV: (Nos 25-28) [1] + una + [1] + una + 690 + [1] + una páginas y cuatro láminas; Suplemento: [1] + una + 175 + una + [1] + una páginas. Buenos Aires, 1925-1926.

Tomo V: (Nos 29-32) [1] + una + [1] + una + 988 páginas y cuatro láminas; Suplemento: [1] + una + 160 + [1] + una páginas. Buenos Aires, 1926-1927.

Tomo VI: (Nos 33-36) [1] + una + [1] + una + 1033 + una + [1] + una páginas y cuatro láminas; Suplemento: [1] + una + 136 + [1] + una páginas. Buenos Aires, 1927-1928.

Tomo VII: (Nos 37 y 38) [1] + una + [1] + una + 658 + [1] + una páginas y cuatro láminas.

Tomo VIII: (Nos 39 y 40) [1] + una + [1] + una + 598 + [1] + una páginas y dos láminas.

Tomo IX: (Nos 41 y 42) en curso de publicación.

NUEVA COLECCIÓN

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DEL ARTE COLONIAL

EN PREPARACIÓN

I: Acerca de algunos documentos inéditos del Archivo general de Indias, referentes a la arquitectura virreinal, por Martín Noel y José Torre Revello.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

PUBLICACIONES DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

NÚMERO XLIX

ENSAYO

SOBRE

EL RÍO DE LA PLATA

Y LA REVOLUCION FRANCESA

POR

RICARDO R. CAILLET-BOIS

Auxiliar de investigaciones históricas del *Instituto*

BUENOS AIRES
IMPRENTA DE LA UNIVERSIDAD

1929

№ 690

ENSAYO SOBRE EL RÍO DE LA PLATA
Y LA REVOLUCIÓN FRANCESA

I. Observaciones preliminares. — II. La introducción de libros en el Río de la Plata. — III. El virreinato de Arredondo; 1°, la declaración de guerra contra Francia; 2°, precauciones adoptadas para poner en salvo las embarcaciones que se hallasen en navegación; 3°, la defensa del litoral; 4°, medidas adoptadas para impedir la difusión de las ideas revolucionarias: situación de los franceses radicados en el Virreinato, la introducción de manuscritos, láminas, etc., referentes a la Revolución francesa; 5°, recaudación de las ofrendas que el pueblo del Virreinato donara al Rey para sufragar los gastos de la guerra. — IV. Los temores de conspiraciones. — V. La paz con Francia.

Al doctor Emilio Ravignani.

I

Entrego hoy al juicio de los estudiosos este trabajo fruto de mis investigaciones en diferentes repositorios documentales, nacionales y extranjeros, en cuya redacción no he buscado otro aliciente que aquel que en realidad puedo pretender: la satisfacción de haber producido *algo* que no sea sólo una incursión pirática — permítaseme el término — en campos ya explorados.

Me llamó la atención, tiempo atrás, la forma cómo nuestros primeros historiadores habían tratado el tema motivo de esta monografía. Ninguno de ellos dejó de reconocer la posible influencia que la Revolución francesa pudo ejercer en las regiones de América, pero no menos cierto es que nadie trató, si no de valorizarla, por lo menos dar una pintura más o menos fiel de lo ocurrido

en estas playas no bien se tuvo noticia del estallido de 1789[1].

El presente trabajo que, tal como su mismo título lo indica, está muy lejos de ser una obra definitiva, tiene como punto de partida el año de 1789, abarcando luego el desarrollo de los sucesos transcurridos desde esa fecha hasta la de 1800. Queda, por lo tanto, fuera de este plan el estudio de la formación revolucionaria de los hombres que dieron el grito de alarma de 1810.

A los colegas y amigos, A. Mathiez, A. Fugier, M. Núñez de Arenas, Vicente Dávila, H. Arredondo (hijo), S. Lucuix, P. Grenón, S. J., A. A. Figueroa, A. S. Mallié, V. M. Díaz, E. Corbet France, E. Popolizio (hijo) y L. R. Praprotnik, les queda muy reconocido el autor por las indicaciones y ayuda que le proporcionaron en el curso de las búsquedas. No podría cerrar estas líneas sin mencio-

[1] Vicente F. López, *Historia de la República Argentina, su origen, su revolución y su desarrollo político hasta 1852* (t. I, pp. 433-448, Buenos Aires, 1883), refiere, con los traspiés que acostumbra, los sucesos del Río de la Plata durante la revolución desencadenada en Europa [1]; Bartolomé Mitre, en su *Historia de San Martín y de la emancipación sudamericana* (2ª edic., t. I, pp. 41-43, Buenos Aires, 1890), anotó brevemente la opinión que le merecía dicho tema; Miguel Lobo, en la *Historia general de las antiguas colonias hispano-americanas, desde su descubrimiento hasta el año de mil ochocientos ocho* (t. I, pp. 266, 308 y 309, Madrid, 1875), estima muy importante dicha influencia; Jules Mancini, en su *Bolívar y la emancipación de las colonias españolas desde los orígenes hasta 1815* (pp. 49-58, 69-78, 162-172, París, 1923), utilizó un mayor acopio de datos y nos dió una vista general de la acción ejercida por los revolucionarios de 1789 en el ánimo de los pobladores de las colonias. Exageró, sin embargo, sus conclusiones y no hizo tampoco la distinción necesaria de las regiones, creyendo que toda la América española sintió idénticos efectos y asumió igual actitud; Carlos A. Villanueva, en su *Historia y diplomacia, Napoleón y la independencia de América* (pp. 67-101, París, 1911 ?), reunió elementos que se refieren, exclusivamente, a la política de los revolucionarios de París; Paul Groussac, en el *Santiago de Liniers, Conde Buenos Aires, 1753-1810* (Buenos Aires, 1907), y en los *Escritos de Mariano Moreno (La Biblioteca*, t. I, pp. 121-160, Buenos Aires, 1896), trató el tema. Groussac no reforzó su argumentación (p. 144) con búsquedas en los archivos; de haberlo hecho no habría estampado aquello de «...el aislamiento intelectual en que vegetaba la colonia». José Ingenieros, en *La evolución de las ideas argentinas, Libro I, La revolución* (Buenos Aires, 1918), glosó, cometiendo las mismas equivocaciones, los traba-

[1] Así, en la página 446, dice: «Como vimos en el capítulo anterior, el Virrey, Marqués de Loreto, se separó en el mando en 1795 (?), y, en marzo de ese año, le sucedió don Pedro Melo de Portugal y Villena» (!!)... ¿Y el virreinato de Arredondo? ¿Dónde lo ubica?

nar especialmente a mi amigo y compañero de tareas, José Torre Revello que, en medio de sus múltiples trabajos encontró tiempo para atender a las numerosas preguntas que le hiciera, con una atención que lo hace acreedor a mi gratitud.

Presumo, finalmente, que la presente monografía no caerá dentro de aquella definición que me diera a conocer el ilustre americanista, José Toribio Medina y que dice así: « Atenerse simplemente a lo publicado, con desconocimiento de las fuentes documentales, será, como decimos en Chile, *pan para hoy, hambre para mañana...* ».

jos de sus antecesores [1]; Ricardo Levene, en su *Ensayo histórico sobre la revolución de Mayo y Mariano Moreno* (t. I, Buenos Aires, 1920), aportó nuevos elementos de juicio, aunque sin abordar el problema. Y, últimamente, Gonzalo Bulnes, *1810, Nacimiento de las repúblicas americanas* (t. I, Buenos Aires, 1927), que tuvo ocasión de hacer un estudio novedoso, orilló el tema [2]. Idéntico balance puede hacerse de la producción histórica uruguaya: Isidoro De-María, *Compendio de la historia de la República Oriental del Uruguay* (t. I, pp. 152-165, Montevideo, 1895), Santiago Bollo, *Manual de historia de la República Oriental del Uruguay* (pp. 161 y sigs., Montevideo, 1897), Francisco Bauzá, *Historia de la dominación española en el Uruguay* (t. II, segunda edición, pp. 289-315, Montevideo, 1895), y Luis Melián Lafinur, *Francia en la emancipación de las colonias, según la correspondencia de Canning*, en la *Revista histórica de la Universidad* (año II, nº 4, pp. 5-25 y nº 5, pp. 352-362, Montevideo, 1909), nada dicen sobre tan interesante cuestión. Es necesario, sin embargo, hacer una salvedad; dos estudiosos uruguayos, Luis Alberto de Herrera y Hugo D. Barbagelata, dedicaron sendos escritos a valorar la tan manoseada influencia. Herrera, *La revolución francesa y Sudamérica* (París, 1910), intentó darnos en 396 páginas un ensayo filosófico, pero el resultado está lejos de ser lo que se presume al leer el título. El problema no fué encarado científicamente, por lo que el libro sólo encierra disquisiciones que no resisten una crítica a fondo [3]. En lo que respecta a la monografía de Hugo D. Barbagelata, *L'influence des idées françaises dans la révolution et dans l'évolution de l'Amérique espagnole, Avec un préface de Paul Adam* (París, 1917), nada podemos decir, por cuanto, a pesar de nuestros esfuerzos, no nos ha sido posible dar con ella.

[1] He aquí una afirmación *sui generis*: « Su programa político era el de la Revolución Francesa; su credo, el Contrato Social... » (p. 167).

[2] Cfr.: Ricardo R. Caillet-Bois, *Apuntes críticos*, en *Síntesis*, tomo III, pp. 331 y sigs.

[3] « Sobre todo, en el concepto político y filosófico, puede afirmarse que la América del Sur es una copia, sin alteración, de aquel ruidoso modelo » (se refiere a la Revolución francesa); « la ejecución nefanda de Liniers — nuestro Luis XVI — y de sus compañeros... »; « En el Nuevo Mundo se *volcaron en toda su integridad*, hace cerca de un siglo, los dogmas entregados a la opinión europea en las postrimerías de otra centuria. »

II

No se le puede reprochar a España de haber mantenido a sus vasallos, en lo que a educación se refiere, en la más completa obscuridad. «Los institutos, los maestros, el método y el contenido de la enseñanza correspondían al tipo común en todos los países de aquella época...»[1]. Y si observamos las medidas adoptadas durante el siglo XVIII hallaremos no escasas pruebas del esfuerzo monárquico tendiente a difundir la enseñanza[2].

Los libros, por su parte, constituían un rubro delicado, minuciosamente tratado por las leyes que regían a la colonia. Las autoridades del Nuevo Mundo debían extremar sus precauciones para evitar la entrada de aquellos que, por su contenido, eran considerados «perniciosos». Tal era el mandato que las leyes y las reales órdenes habían delegado en las personas de virreyes, inquisidores, etc. Juzgar la difusión del libro a través de la severidad de las distintas medidas prohibitivas, es suponer que éstas tuvieron una aplicación sistemática y rigurosa, lo que es erróneo.

Pese a lo aseverado por numerosos escritores, las colonias hispánicas del Nuevo Mundo fueron invadidas por las ediciones publicadas en Francia, Holanda y Estados Unidos de Norte América. Las severas reglamentaciones que debían impedir la entrada de las obras denominadas con el mote común de *prohibidas* no fueron suficientes para cumplir con su cometido. Nada hay de extraño en ello; España, arrastrada por la corriente filosófica del siglo XVIII, asistió también a los ataques virulentos con que numero-

[1] Juan Probst, *La educación en la República Argentina durante la época colonial*, p. 199, Buenos Aires, 1924.

[2] Juan Probst, *op. cit.*, pp. 32 y 33.

sos hijos suyos hacían blanco a la Iglesia [1]. Si la madre patria — a pesar del Edicto del Santo Oficio [2] — permitía la lectura de *L' Encyclopédie*, no es difícil conjeturar que los americanos, si bien no contaron siempre con los permisos que blandían los componentes de la *Económica*, pudieron, merced a la distancia y al contrabando, hacerse de la mercadería que les era necesaria.

Dejando de lado a los demás distritos del Nuevo Mundo (de algunos de los cuales — Chile [3] y México [4], entre otros — poseemos muy interesantes y prolijas noticias), veamos algunos pormenores referentes a la existencia de obras prohibidas en el Virreinato del Río de la Plata.

Las bibliotecas de la Universidad y de los conventos contaban en sus anaqueles con muchos ejemplares, pero es sobre todo en las colecciones formadas por los particulares donde se encuentran los libros perseguidos por los edictos de la Inquisición.

Los decretos reales prohibiendo la circulación de determinados escritos abundan; en 1709 se recomendaba a las autoridades de América velasen para evitar la introducción de una Biblia impresa en Londres y traducida al idioma de los indios de la Nueva Inglaterra [5]; en 1778 se adoptaba idéntica medida con la obra de L. S. Mercier [6]; en ese mismo año una Real orden dada en Madrid iba encaminada a impedir la difusión de la *Historia del des-*

[1] M. Núñez de Arenas, *Un problema histórico, La heterodoxia de los caballeros vascos*, en el *Boletín de la Biblioteca Menéndez y Pelayo*, 1926 [de este artículo se hizo una *separata*; cfr. pp. 5, 8, 9 y sigs.].

[2] M. Núñez de Arenas, *op. cit.*, p. 21.

[3] Diego Barros Arana, *Historia jeneral de Chile*, tomo VII, Santiago de Chile, 1886; Tomás Thayer Ojeda, *Las bibliotecas coloniales de Chile*, en *Revista de bibliografía chilena y extranjera*. Dicho estudio, que apareció en varios números de la citada revista, fué reimpreso en forma fragmentaria en la revista *Renacimiento*, año IV, número 1, tomo XII, número 37, pp. 144-150, Buenos Aires, 1913; Miguel Luis Amunátegui, *Los precursores de la independencia de Chile*, tomo I, pp. 236, 263-265, 267-269, 314 y 315, Santiago de Chile, 1909; *Ibidem, La crónica de 1810*, tomo II, p. 48, Santiago de Chile, 1911.

[4] Publicaciones del Archivo general de la Nación, VI, *Libros y libreros en el siglo XVI*, México, 1914.

[5] Diego Barros Arana, *op. cit.*, p. 507.

[6] *L'an 2440, rêve s'il en fût jamais*, que así se denominaba la obra, vió la luz en 1770 (cfr.: Diego Barros Arana, *op. cit.*, pp. 505 y 506).

cubrimiento de la América, de Robertson [1]. Los ejemplares de Marmontel, Montesquieu, Linguet, Raynal, Legros, Rousseau, Voltaire, Filangieri y *L'Encyclopédie* también fueron colocados en el *Index*. Gozaban de igual distinción el *Tableau de l'Espagne* de Bourgoing [2] y la *Decadencia y caída del Imperio romano*, de Gibbon.

[1] La primera edición de la obra de Robertson apareció en 1777; las autoridades españolas obstacularizaron la difusión del libro y su traducción. Una Real orden de 23 de diciembre de 1778 destinada a los representantes reales en América, encarecía se vigilase estrechamente a fin de impedir la entrada del mencionado libro y, que en caso de hallarse ejemplares, se procediese al embargo inmediatamente (Diego Barros Arana, *op. cit.*, p. 508; Vértiz a Gálvez, 8 de junio de 1779, en el *Archivo general de la Nación*, Buenos Aires, *División Colonia, Sección Gobierno, Correspondencia Vértiz-Gálvez, 1779)*. José A. Rojas, que suministró al célebre Rector de la Universidad de Edimburgo algunos datos para la redacción del perseguido libro, se entusiasmó con la lectura de la versión francesa, adquiriendo a continuación noventa y cinco pliegos de la traducción castellana que pasarían a completar la rica biblioteca que, al decir de Barros Arana, había conseguido formar. De regreso a Chile, su equipaje fué revisado en Mendoza y, de acuerdo a las instrucciones reales, los ejemplares prohibidos requisados (el Virrey a Gálvez, Buenos Aires, 22 de enero de 1780, dando cuenta del hecho). Del informe resulta que Pedro J. de Costa era el editor que traducía la *Historia de América*, pues Rojas lo vió « estarla travajando con un viejo Irlandes ». La nota de 22 de enero de 1780 figura en el conjunto de copias que posee nuestro *Instituto de investigaciones históricas ;* Gálvez a Vértiz, 1° de junio de 1780, acusando recibo y ordenando la remisión de los tomos confiscados, en Diego Barros Arana, *op. cit.*, p. 509. En 1777 se imprimía otra obra que también fué objeto de medidas por parte del Rey; me refiero al *Apocalypse de Chiokouhikow, chef des Iroquois, sauvages du nord de l'Amérique écrite par lui même vers l'an de l'ère chrétienne 1305. Traduite en français sur l'original iroquois, avec un commentaire pour l'intelligence des endroits les plus difficiles du texte, soigneusement revu et corrigé sous les yeux du congrès général des Colonies Unies. Publié par ordre du congrès général. A Philadelphie, chez W. Robertson, imprimeur ordinaire des Colonies Confedérées.* « Esta llena de Doctrinas sediciosas, escandalosas, perturbadoras del Estado, enormemente injuriosas á todas las Potencias de Europa, y de proposiciones blasfemas, temerarias, y hereticas : en una palabra es subversivo de toda autoridad legítima » (R. O. firmada por Gálvez y fechada en Aranjuez el 14 de mayo de 1779, copia existente en el *Instituto de investigaciones históricas;* Vértiz a Gálvez, Buenos Aires, octubre 8 de 1779, en *Archivo general de la Nación*, Buenos Aires, *División Colonia, Sección Gobierno, Correspondencia Vértiz-Gálvez, 1779;* Diego Barros Arana, *op. cit.*, p. 506).

[2] Rafael Altamira y Crevea, *Historia de España y de la civilización española*, t. IV, p. 334, Barcelona, 1914.

Largo sería enumerar todas las órdenes que a este respecto existen; más interés presenta — a nuestro modo de ver — comprobar si a pesar de aquellas, los libros perseguidos llegaron a manos de los interesados. En la biblioteca del gobernador Fr. de Avendaño y Valdivia (1641) figuraban « tratadistas de derecho político como Márquez, cuyo libro contiene las más formales declaraciones en favor de la revolución, como recurso contra los monarcas que se tornen tiranos » [1]. La librería del padre Moscoso (1788) tenía en sus anaqueles el tratado de Filangieri [2], los inventarios hechos a raíz del fallecimiento del coronel de dragones José Moscoso y Pérez (1794) denuncian la existencia de un variado conjunto de tratados [3]; don Francisco de Ortega, por su parte, poseía una rica biblioteca en donde estaban representados *L'Encyclopédie*, Voltaire, etc. [4]; el coronel don Ignacio Flores (1786) era dueño de sendos ejemplares del *Espíritu de las leyes* y de las *Considérations sur les causes de la grandeur et leur décadence des Romains* [5]; en octubre de 1796 se procedía a inventariar los bienes del obispo Azamor hallándose en su librería una edición del *Paraíso perdido* de Milton, otra de las *Cartas de varios judíos* a Voltaire, un tomo de Rousseau, la obra de Robertson, el diccionario de Bayle, varios volúmenes de Voltaire y Montesquieu, la obra de Raynal y un tomo

[1] Luis G. Martínez Villada, *Bibliotecas cordobesas en la época colonial*, en *Revista de la Universidad nacional de Córdoba*, año VI, nos 9 y 10, pp. 174 y 175, Córdoba, 1919; cfr., asimismo, el interesante trabajo del Pbro. Pablo Cabrera, *Tesoros del pasado argentino, Cultura y beneficencia durante la Colonia, segunda serie*, pp. 99-113, Córdoba, 1925,

[2] Luis G. Martínez Villada, *op. cit.*, p. 185.

[3] « Item dos tomos dela rebolusn de la America — Item Buffon Historia Natural — Item quatro tomos Vida de Federico segdo Rey de Prusia — Item quatro id Historia del Visconde de Turena — Item Cullen : Elementos de Medicina practica — Item cinco tomos Historia del Principe Eugenio... », etc. (*1794 Audiencia de Guerra, Imbentarios practicados por fallecimto del corl de Dragones dn Josef Moscoso y Perez*, en *Archivo general de la Nación*, Buenos Aires, *División Colonia, Sección Tribunales*, leg. 122, exp. 13).

[4] Cfr. : *Apéndice, documento no 1 ;* cfr. : Jorge Pillado, *Apostillas de un lector*, en *La Prensa* del 4 de enero de 1925.

[5] « *Expdte obrado á consequencia del fallecimiento del coronel Dn Ignacio Flores, y Inventario de los Bienes que se le encontraron* », en *Archivo general de la Nación*, Buenos Aires, *División Colonia, Sección Tribunales*, leg. 147, exp. 17.

de Filangieri [1]. Maciel guardaba « en sus estantes los escritos originales de Bayle, de Voltaire, de Bossuet » [2]. Y para terminar con estas citas comprobatorias recordemos que la biblioteca del canónigo Terrazas contenía los trabajos de Montesquieu, Raynal y otros [3] y que en la de Monteagudo — inventariada en 1815 —,

[1] J. T. Medina, *El tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en las provincias del Plata*, pp. 254 y 255, Santiago de Chile, 1899.

[2] Juan María Gutiérrez, *Noticias históricas sobre el origen y desarrollo de la enseñanza pública superior en Buenos Aires*, p. 711, Buenos Aires, 1868. José León Suárez, *Carácter de la revolución americana, Un nuevo punto de vista más verdadero y justo sobre la independencia hispano-americana*, en *Revista del Centro de estudiantes del profesorado secundario*, año IV, nº 12, pp. 16 y 17, Buenos Aires, 1917, trae también algunas noticias respecto de la difusión del libro durante la época colonial. En las restantes regiones de América ocurría algo parecido; descartada la región bañada por el mar antillano, bastará examinar a Lima y a Quito : el padre Cisneros, desterrado en la primera de las ciudades nombradas, daba a conocer las obras de más trascendencia revolucionaria, procedimiento que no debió ser mayormente objetado por cuanto los « mismos ministros del Santo Oficio hacían circular los libros prohibidos... ». En Quito, la presencia de los académicos franceses encargados de medir algunos grados del meridiano bajo el Ecuador, contribuyó a difundir las obras perseguidas (cfr. : Sebastián Lorente, *Historia del Perú bajo los Borbones, 1700-1821*, pp. 258-261, Lima, 1871 ; Isaac J. Barrera, *Quito colonial*, en *Memorias de la Academia nacional de la historia*, vol. I, pp. 47-48, 97-98 y 113-115, Quito, 1922 ; José Torre Revello, *Documentos relativos al publicista bayamés Manuel del Socorro Rodríguez*, en *Revista bimestre cubana*, vol. XXII, nº 6, y vol. XXIII, nº 1).

[3] « Mariano se instruyó en él, y empezó á ensanchar sus ideas con la lectura de Montesquieu, D'Aguesseau, Raynal y otros célebres escritores de ésta nación » (Museo histórico nacional, *Memorias y autobiografías*, t. II, p. 41, Buenos Aires, 1910, reproduce la *Vida y memorias del doctor don Mariano Moreno*, por don Manuel Moreno, impresa por vez primera en Londres, en 1812). Norberto Piñero, en el prólogo a los *Escritos de Mariano Moreno (Biblioteca del Ateneo*, t. I, p. XI, Buenos Aires, 1896), agregó a la lista los nombres de conocidos filósofos y enciclopedistas, por lo cual mereció la crítica acerba que le hicieran P. Groussac *(La Biblioteca*, t. I, pp. 137 y sigs., Buenos Aires, 1896) y Luis Roque Gondra *(Las ideas económicas de Manuel Belgrano*, pp. 24-27, Buenos Aires, 1927). Que Manuel Moreno hablara a bulto cuando reunía a Montesquieu con « D'Aguesseau el reaccionario », etc., no cabe la menor duda, pero ello no es argumento tan eficiente como para declarar que « Las lecturas filosófico-políticas de Moreno, y de la mayor parte de sus contemporáneos eran muy circunscritas, por la dificultad de la propaganda en las provincias españolas y lo escaso de las comunicaciones directas con Francia e Inglaterra ». Las correspondencias que hemos analizado y los inventarios de biblio-

aparecieron varios de los volúmenes prohibidos años antes [1].

Vale decir que la ideología de los filósofos franceses precursores

tecas que existen en el *Archivo general de la Nación*, de Buenos Aires, prueban lo contrario; atestiguan que los hombres del Buenos Aires colonial leían y comentaban — claro está que nunca con la preparación que revelaban los círculos intelectuales europeos — las obras españolas, francesas y hasta la producción inglesa. Sirven de comprobación los siguientes ejemplos: en 1791, Joseph Elizalde, próximo a partir en un viaje de reconocimiento, solicitaba se le entregasen «la obra de los viages del Capn Cook qe dice se halla entre los vienes embargados al Admor que fué de esta Aduana dn Franco Ximenez de Mesa» *(Archivo general de la Nación*, Buenos Aires, *División Colonia, Sección Gobierno, Real Audiencia de Buenos Aires, 1791-1795)*; un testimonio de los bienes que pertenecieron al reo Juan Gualberto de Mexia (1784) indica que además de la Recopilación de Indias, de la obra de Bobadilla, de las ordenanzas del Perú, de la Historia de la Florida, etc., figuraban «veinte, y cinco tomos en quarto del Venerable Maestro Fray Luis de Granada = Item vn tomito en quarto de la Geografía vniversal, su Autor el Padre Bufier = Item vn tomo en quarto por Monciur Le Blond = Otro dicho intitulado Campagne = Otro en quarto magno, intitulado Curia Eclesiastica = Otro, intitulado Instituciones del Derecho Civil de Castilla = La Practica de Lizondo en dos tomos = Otro intitulado Poesias varias de Gerardo Lobo, trunco = Otro en quarto intitulado Jovrnal = Otro en quarto magno intitulado la conquista de Mexico, por Solis =» etc. *(Archivo general de la Nación*, Buenos Aires, *División Colonia, Sección Tribunales*, leg. 54, exp. 6*)*; en los autos de la testamentaría de Apolinar Laynez, clarinete del Regimiento de Burgos (1788) y como bienes que le pertenecían aparecen «Vno id. en 4º Cronologia historica de los Soueranos de Europa... Treinta y seis tomos Franceses obras incompletas... Cinco tomos Bossuet en 4º variaciones dos Id. Nortte de la Histtoria... Vno Id. en 4º Bossuett conoctº de Dios, Vno Id. Histtoria de las mugeres... Dos Id. Ciropedia a 4 rs... Vno id. Histtoria de los Araves...» *(Archivo general de la Nación*, Buenos Aires, *División Colonia, Sección Tribunales*, leg. 155, exp. 2*)*; a la muerte del teniente coronel Nicolás de Elordouy, su albacea y apoderado Eugenio Lerdo de Tejada comprobó la existencia de «Vno afº Berganza, antiguedades de España_____ Cinco viajes ala américa, pr dn Jorge Juan_____Vno Varones ylustres de Sn Diego_____Seis del Expectaculo dela naturaleza obra manca_____tres dhos de Gaxetas_____Otro Ciencia de Corte_____Quatro historia de España_____Vno de Comedias_____Dos, obras de Sta theresa de Jesus_____Dos Vida de dn Quijote_____Vno, Soledades dela Vida_____Dos de la Historia del Conde de[...] _____Vno en obtabo directorio de Cartas_____Ocho dhos Estado politico», etc. A raiz del fallecimiento del coronel Ignacio Flores aparecieron, entre otros, los

[1] «Burke, Reflexiones sobre la revolución en Francia, en inglés. — 1 vol.; Espiritu de la Enciclopedia, en francés — 4 vol.; Historia de los progresos del entendimiento humano en las ciencias exactas, por Saverien; Tratado de legis-

de la Gran Revolución era conocida por el grupo reducido de personas ilustradas de la vetusta sociedad colonial. La simiente que

siguientes libros : « Bi David Hume, The History of England From The invacion of Jullus Coessar Tho The Revolution en 1688. Ocho volumenes quarto Pasta_____Item Philosophical Works Heneri St John sinco bolumenes cuarto Pasta *(Archivo general de la Nación,* Buenos Aires, *División Colonia, Sección Tribunales,* leg. 147, exp. 17*)* ; prescindiendo de la riquísima biblioteca hallada en Montevideo recuerdo aún que la librería del cura y vicario de Santiago del Estero, Gregorio López de Velazco (cuyo inventario figura en el *Archivo* de dicha provincia, leg. 14, exp. 1, de donde mi excelente amigo don Andrés A. Figueroa tomó la copia que oportunamente me remitió), tenía en sus anaqueles, además de un conjunto variado de obras religiosas, un ejemplar de « La guerra sagrada contra los turcos » (cfr., asimismo, Vicente G. Quesada, *Legislación colonial española sobre la imprenta y el comercio de libros (Fragmentos),* en la *Nueva Revista de Buenos Aires,* t. VIII, pp. 361-365, Buenos Aires, 1883 ; y el valioso trabajo del P. Guillermo Furlong, S. J., *Las bibliotecas jesuíticas en las reducciones del Paraguay y del Chaco,* en *Estudios,* n°s 168 y 169, t. XXVIII y XXIX, pp. 470-475 y 52-56).

(Continuación de la nota 1, p. 23).

lación civil y penal, por Bentham, en francés.— 3 vols. » etc. (C. L. Fregeiro, *Estudios históricos, Don Bernardo Monteagudo,* pp. 434 y 435, Buenos Aires, 1880). No aceptamos el punto de vista de A. Korn, *Las influencias filosóficas en nuestra evolución nacional,* en *Anales de la Facultad de derecho y ciencias sociales,* t. IV, p. 369, Buenos Aires, 1914 ; el estudio del contenido de otras bibliotecas nos permite afirmar que en parte — al menos — esas obras debieron llegar a manos de Monteagudo antes del año X. Producida la revolución de Mayo las obras de algunos de los enciclopedistas y filósofos circularon rápidamente ; en el acta de 7 de diciembre de 1810, del Cabildo de Córdoba, consta lo siguiente : « Y asi estando, se mandó abrir un pliego dirigido a este Ilustre Cabildo por la Exma. Junta Provisional Gubernativa ; y se encontró un cuaderno impreso intitulado *Del Contrato Social o Principios del Derecho Político,* obra escrita por el ciudadano de Ginebra, Juan Jacobo Rousseau. El que, después de impuestos los señores, mandaron archivar ». A 8 de febrero existe la siguiente constancia : « Y asi estando mandaron abrir dos Pliegos dirigidos por la Exma Junta. Y encontraron en uno de ellos cuatro impresos ; y en el otro un cuadernito titulado Del Contrato Social ; su cubierta de papel pintado ; su color medio amarillo. E impuestos los Señores, mandaron se archiven para su debida constancia ». Sin hacer gala de una gran intuición se puede afirmar sin mayor duda que los ejemplares recibidos por los mencionados cabildantes debían ser aquellos que editó la Imprenta de Niños Expósitos, a indicación del propio Mariano Moreno [1].

[1] Esta noticia nos ha sido gentilmente comunicada por el P. Grenón, S. J., de Córdoba, entusiasta estudioso de todo lo que se refiere a nuestro pasado colonial y a quien reitero mi agradecimiento por su desinteresada ayuda (A. M., leg. 46, fs. 7 y 31 vta.).

la lectura de tales libros había dejado fructificó rápidamente no bien se tuvo noticia en estas apartadas regiones del caos que la Francia revolucionaria acababa de producir en el Viejo Mundo.

III

El Alto Perú era un foco que hacía peligrar el poderío hispano en esta parte de América [1]; producido y sofocado luego el alzamiento de Gabriel Condorcanqui, no por eso quedó extinguida la naciente chispa. Los inquietos ánimos de los pobladores y el odio que éstos profesaban a los chapetones hallaron fácilmente un pretexto, y en la noche del 22 de julio provocaron un tumulto cuya gravedad no fué posible ocultar; la muerte cometida en la persona de uno de los habitantes (Joseph Oropeza) por parte de uno de los granaderos de la guarnición, agitó a la plebe que salió a la calle provocando a la tropa e insultando a las autoridades. Sólo se logró dispersar a los amotinados mediante el empleo del cañón y del fusil. Mas, cual no sería la sorpresa cuando, al día siguiente se encontraron con que los grupos se habían rehecho y trataban de conquistar la Sala de armas. Reforzados los veteranos, cargaron sobre el pueblo que arrostró las armas del Rey, aunque, finalmente, debió ceder el campo. El síntoma es revelador por cuanto indica que en el Alto Perú el respeto a la monarquía había desaparecido [2].

Diversas sacudidas anunciaron el movimiento emancipador:

[1] P. de Angelis, *Colección de obras y documentos, etc.*, t. IV, p. 269; Manuel de Odriozola, *Documentos históricos del Perú en las épocas del coloniaje después de la conquista y de la independencia hasta la presente*, t. I, Lima, 1863.

[2] *Sobre las Compañías levantadas en Charcas con motivo de los Alvorotos de los dias 22 y 23 de Julio*, en *Archivo general de la Nación*, Buenos Aires, *División Colonia, Sección Tribunales*, leg. 132, exp. 13; *Año de 1785; Superor Govno Expedte sobre el tumulto acaecido en la Ciudad de la Plata el dia veinte y dos de Julio de este año*, cuadernos 2, 3, 4, 5, 6 y 7, en *Ibidem*, leg. 221; Gabriel René Moreno, *Ultimos días coloniales en el Alto Perú*, en *Anales de la Universidad*, tomos XCIII-XCV, pp. 184-187, Santiago de Chile, 1896.

Chayanta, la conmoción de Mendoza[1] y el tumulto de La Rioja[2] fueron otros tantos avisos del no muy lejano grito de independencia.

El año de 1789 sorprendió en el gobierno a Nicolás de Arre-

[1] *Archivo general de la Nación*, Buenos Aires, *División Colonia, Sección Gobierno, Mendoza*, 1770-1782; *Ibidem., Comerciales*, leg. 78, exp. 2045; Ricardo Levene, *Ensayo histórico sobre la revolución de Mayo y Mariano Moreno*, t. I. pp. 300-303, Buenos Aires, 1920.

[2] Producida la sublevación de Tupac Amaru, inmediatamente se ordenó el envío de milicias a fin de que colaborasen en la tarea de someter al rebelde. En cumplimiento de esa orden salieron de la Rioja las fuerzas disponibles, dirigidas por Juan J. Villafañe, pero « se bolbieron del Camino... » y penetrando tumultuosamente en la plaza pusieron en venta « con mucha revaja » el tabaco de los Estancos. Con tal motivo fué fácil observar la animadversión con que los nativos miraban a los españoles (f. 4 vta.). La impresión del suceso, lejos de desaparecer, perduró, pues el Subdelegado de la Real Hacienda y el Ministro tesorero de la Rioja daban cuenta del « recelo conq^e se hallan para proceder al arreglo combeniente en la recaudas^n de los R^s intereses con el motibo de reconocer en aquellos habitantes no la mejor disposición ala satisfaccion de los justos drōs de S. Mag^ad en el ramo de Alcabalas, venta y composiz^n de Terrenos realengos p^r el vicio que há quedado en aquella Jurisdis^n desde la commocion q^e en el año de 1781. hicieron los Milicianos... ». Esta situación culminó en la noche del 24 de abril de 1786, fecha en que el ministro de la Real Hacienda hallándose en el partido de Arauco recibió una prueba de la hostilidad con que la campaña lo miraba : « ...en la qual se junto bastante num^o de gente apie, y a Caballo en una Pulperia inmediata asu Casa donde se pusieron a cantar los insolentes versos q^e me copian, é incluyo a V. E. que aunq^e se conoce fueron echos alos principios delas Turbaciones del Perú era el repetirlos segun se cree dirigido ael p^r su Ministerio, y acometiendolos con su Espada disipo aquellas gentes... ». Sobremonte, gobernador intendente de Córdoba, consiguió, hábilmente, calmar la agitación. Al comunicarle al Virrey lo sucedido da cuenta del procedimiento que empleó : « En esta intelig^a hé prebenido q^e p^r lo que respecta alos succesos pasados procuren no mober expecie alguna que pueda recordarlos, ni menos sobre las q^e entonces se vertieron ; pues haviendo mi antecesor formado Causa en el particular, y remitidola al Superior Gov^n^o segun tengo entendido determinará lo q^e combenga hacer delos delinquentes, y entre tanto, q^e ni p^r Combersaciones, ni de otra manera se manifieste disens^n o desabenencia, dedicandose a deshacer la perjudicial preocupas^n de Partido entre Europeos, y Americanos, manejandose de un modo q^e no se note esta diferencia, y aplicandose a extinguir tales especies p^r los medios mas prudentes, haciendo siempre entender q^e todos son Vasallos de un mismo Soberano... ». El 16 de junio el Virrey aprobaba las providencias adoptadas por el Gobernador intendente de Córdoba *(Archivo general de la Nación,* Buenos Aires,

dondo[1] a quien los sucesos de Europa atrajeron inmediatamente su atención no sólo en lo que respecta a la situación del exterior[2] sino también a la interna, pues no escapaba a su perspicacia que el movimiento desencadenado en Europa contaba con adeptos dentro del territorio de su mando.

Ya desde fines de 1789 el gobierno del virreinato estaba avisado de las precauciones que debían adoptarse[3], las cuales dada la clase de relaciones que unían a Francia con España solo estaban dirigidas a impedir la penetración de noticias contrarias al régimen existente.

Franceses que a la sazón vivían en Buenos Aires y criollos manifestaron su satisfacción por la reunión de los Estados generales. Ante la magnitud de los sucesos de Francia se encargó se celase más en la vigilancia, cuidando sobre todo la introducción de negros esclavos procedentes de las colonias francesas[4]. Al iniciarse el año 1791[5], los recelos del diligente virrey aumentaron, pues

División Colonia, Sección Gobierno, Hacienda, 1786, leg. 37, exp. 951; el *Instituto de investigaciones históricas* posee una copia de dicho expediente; véase *Apéndice, documento nº 2).*

[1] Horacio Arredondo (hijo), *De la época colonial, La entrada del virrey Arredondo en Buenos Aires, en 1789, Algunas noticias sobre su gobierno,* en *Revista del Instituto histórico y geográfico del Uruguay,* t. III, nº 2, p. 717, Montevideo, 1924; *Archivo general de la Nación,* Buenos Aires, *División Colonia, Sección Hacienda, Libros de tomas de razón,* t. 29, fs. 22-29.

[2] Tal por ejemplo la cuestión promovida por la controversia del Nootka Sound.

[3] Con fecha 24 de septiembre de 1789 el gobierno español expedía una orden reservada. El 25 de diciembre de ese mismo año ancló en Montevideo la corbeta de guerra francesa, *El duque de Orleans,* y aunque sólo intentaba reparar los desperfectos sufridos en la navegación, el Virrey ordenó se vigilase e impidiesen introducciones « clandestinas, y Papeles relatibos á la actual constitución de aquel Reyno ». El 28 de enero de 1790, Arredondo dió cuenta del hecho al Rey *(Archivo general de la Nación,* Buenos Aires, *División Colonia, Sección Gobierno, Reales Ordenes,* leg. 12*).*

[4] Véase: *Apéndice, documento nº 3.*

[5] El 1º de marzo de 1790 Arredondo había dado un bando de cuya lectura infiero que el Virrey — no deseando atraer la atención del público sobre los acontecimientos que se desarrollaban allende los Pirineos — disimulaba en lo posible la finalidad del mismo; uno de sus artículos dice así: « I Que supuesto que la Religion es la que levanta á los Soberanos un Trono en las conciencias de sus amados Vasallos, y la que dá á la sumision y á la obediencia un prin-

lograba confiscar un papel que contenía una narración de los sucesos de Francia. Se trataba de una traducción hecha por el conde de Liniers que debió ser distribuída con cierta profusión, pues en Charcas y en Potosí se hallaron ejemplares de la misma[1]. Arre-

cipio inmutable, se oserven las leyes Divinas y humanas procurando cada uno todo aquello que redunde en beneficio de la sociedad de que es Individuo. II Que siendo gravemente ofensivo á las Leyes Divinas y humanas el conponer, escribir, trasladar ó distribuir directa ó indirectamente pasquines, satiras, versos y otros papeles sediciosos é infamatorios en comun o acia personas determinadas, declaro... V... Que toda persona sin excepcion de sexo, calidad ó empleo que se encuentre por la calle pasada la hora de media noche será reconocida por las Rondas y Justicias hasta asegurarse de si es conducida de alguna urgencia ó motivo justo que la exima de sospechosa... » *(Archivo general de la Nación*, Buenos Aires, *División Colonia, Sección Gobierno, Bandos 1783-1791*, Cuaderno XIII, f. 17).

[1] El conde Santiago Luis Enrique Liniers, hermano mayor del que más tarde sería virrey del Río de la Plata; munido de los permisos correspondientes se radicó en Buenos Aires donde estableció una fábrica de « Jaletinas o Pastillas de sustancia para sustituirlas á la carne salada en las largas navegaciones y de aguard^te de granos, y de Almidon... » (RR. OO. de 4 y 6 de junio de 1790). El Conde, previamente, solicitó y obtuvo del Rey el privilegio exclusivo por ocho años y la casa correspondiente para explotar dicha industria, el grado de coronel del ejército español (sin goce de sueldo) y mil pesos fuertes (R. O. de 24 de junio de 1790). En marzo de 1791 se presentaban Santiago de Liniers y su hermano ante el Virrey pidiendo la autorización correspondiente para instalar la fábrica en la quinta de Martin Joseph Altolaguirre, situada en la banda sur del río y con el cual ya se había puesto de acuerdo. La propuesta comprendía los siguientes puntos : « 1ª La matanza de las Reses se hará en el terreno vajo de dicha Posesion donde serán quemados diariamente los huesos para el uso de la fabrica, y los desechos enterrados en zanjas. 2ª Tres mil cavezas de ganado (de las que las dos partes han de ser Toros) haran a lo sumo el consumo de los tres primeros años; y en caso de escasez ó de mortandad de ganado la carne de toro reducida a *Pastillas* asegurará la subsistencia de los Hospitales de los Pobres, y de la Tropa. 3ª La Ciudad se aprovechará de las *Lenguas Sesos* menudos etc. de las *Reses* que se mataran para la fabrica, y esta empleará con utilidad las cabezas y los pies de cerca de setenta mil que, según tenemos noticia, se consumen al año en esta Capital sin haverse aprovechado hasta ahora. 4ª Esta fabrica se hallará colocada en el mismo sitio en que se halla la de Curtidos, y salazones de *Cueros* de la Compañia de Sevilla, que el govierno protege... ». Pasados el petitorio y los antecedentes del mismo a manos del Procurador Síndico general, éste elevó su informe (el 28 de abril) sosteniendo la no conveniencia de la unión de las dos fábricas; adujo para ello : 1° la falta de aseo que acarrearía la fusión de dos fábricas diferentes; 2° que

dondo de acuerdo a las instrucciones recibidas (8 de octubre de 1792) le hacía saber al culpable que el Rey quería « se guarde un rigoroso silencio en estas materias de palabra y por

la carne de toro, por su sequedad y falta de gordura, era poco saludable para el consumo y 3° que la quinta de Altolaguirre no era el lugar apropiado para la instalación de la fábrica por cuanto estaba próxima al río y éste « debe estar libre de toda inmundicia ». El informe, además de otros considerandos, agregaba : « La propuesta q^e^ hace p^a^ q^e^ la Ciudad se aproveche de las Lenguas, menudos y cesos, quedando los pies y cabeza p^a^ el uso de la Fabrica, necesita mayor explicas^n^ porq^e^ si por una parte, se miran los excessivos gastos, q^e^ dicha Fabrica deve hacer para una gelatina, ó pastilla razonable ; y por otra lo que expone en la quarta nota, se verá q^e^ toda la ganancia la funda en el cuero ; por q^e^ quiere que sea de toda especie ; esto es en buena intelig^a^ de novillo, Toro, Ternero, y Baca, y asegura q^e^ con su establecim^to^ rendirá un poderoso auxilio a la Fabrica con el aorro del transporte, de modo q^e^ es preciso creer de q^e^ el principal objeto, como antes se dijo, son los cueros, y que el unir los obrages, es al fin de q^e^ no pasen por el rexistro de los demas, y haya libertad de vender y comprar en este establecim^to^... De esto se sigue, q^e^ la Ciudad no necesita las sobras de este obrage, por q^e^ le bastan las q^e^ produce el quantioso numero de Ganado, q^e^ encierran los corrales ; lo q^e^ si necesita es, el q^e^ no se abra margen al fraude, y al robo : Que por estos establecim^tos^ no se experimenten escaseses, ni se deterioren los Ganados, ni padesca la salud publica los quebrantos que van relacionados... Em quanto a los aguardientes y almidones, que estan inclusos en la gracia otorgada seg^n^ las dos R^s^ Ordenes de 24 de Junio, y 31 de Ag^to^ se le presenta el inconveniente de q^e^ siendo como deve ser p^a^ el consumo de los Indios (seg^n^ dice la R^l^ Orden), hay los graves inconvenientes ; el primero de la absoluta prohivicion q^e^ hay de vender este genero a los Indios, por Cedulas de S. M. y repetidos Vandos con multas a los Pulperos... ». El 29 de abril el Cabildo se dirigía al Virrey por medio de una nota — firmada por Santiago de Saavedra, Martín de Alzaga, J. Martínez de Hoz, etc. —, adhiriéndose en todo a las reservas indicadas en el informe ya citado. Alzaga se cruzaba por primera vez en el camino del futuro virrey. Poco después el Conde obtenía un subsidio de cincuenta pesos mensuales como ayuda para el pago de la casa, concesión que le fué comunicada al Monarca el 1° de septiembre de 1792 ; el Rey aprobó lo resuelto aunque recordó que el « abono hade cesarle al cumplimiento de los 8 años del privilegio exclusivo que por ella se le concedio para estas labores pues aunque por otra de 19 de Maio de 92 se le prorrogó el citado privilegio por 6 años mas deve entenderse sin el auxilio de Casa... » (R. O. de marzo 21 de 1793, en *Archivo general de la Nación*, Buenos Aires, *División Colonia, Sección Gobierno*, leg. *Cabildo 1781-1791* ; *Actas del Cabildo de Buenos Aires, 1791-1792*, acuerdo del 9 de mayo de 1791 ; P. Groussac, en su *Santiago de Liniers, cit.*, p. 5, trae una corta biografía de este personaje ; véase además : Facultad de filosofía y letras, *Do-*

escrito, y que tiene ordenado se castigue á los Contraventores » [1].

El año de 1791 no terminaría sin que Arredondo se viese obligado a precaverse con motivo de la probable llegada de la expe-

cumentos para la historia argentina, t. VI, *Comercio de Indias, Comercio libre (1778-1791)*, pp. 449-451, Buenos Aires, 1915; Facultad, *cit.*, t. VII, *Comercio de Indias, Consulado, Comercio de negros y extranjeros, Introducción* por Diego Luis Molinari, pp. LXX, 15, 31 y 44, Buenos Aires, 1916; *Archivo general de la Nación*, Buenos Aires, *División Colonia, Sección Gobierno, Reales órdenes, 1795-1796*, leg. 16, R. O., fechada en Aranjuez el 14 de enero de 1796. El conde de Liniers debió atender no tanto la mencionada fábrica como el tráfico comercial con el exterior que — sin duda alguna — le reportaría mayores beneficios; recuérdese con tal motivo la actividad de dicho personaje en el tráfico negrero (Facultad de filosofía y letras, *Documentos, cit.*, t. VII, p. LXX; Horacio Arredondo (hijo) publicó en la *Revista del Instituto histórico y geográfico del Uruguay*, t. V, nº 1, pp. 353-354, Montevideo, 1926, la comunicación dirigida por Olaguer Feliú a D. Miguel de Luca informándolo de la real resolución del 20 de marzo de 1791; cfr. asímismo: Jorge Pillado, *Apostillas de un lector de historia argentina*, en *La Prensa* del 18 de enero de 1925, p. 4). Luego de sorprender la maniobra del conde, Arredondo daba cuenta de lo actuado a Floridablanca (2 de mayo): « Exmo Sr A poco tpõ de haver llegado aqui el Corl Conde de Liniers con el encargo de establecér la Fabrica de Pastillas, llegué á entendér se estaba traduciendo vn Papel en qe se refieren los vltimos acaecimtos dela Francia; y viendolo verificado medte la Copia traducida qe el referido Conde me *(ha)* entregado, y pareciendome qe semejantes Papeles es bién se recojan, le pasé á este fin el oficio de qe es copia el nº 1 qe incluyo con su resta nº 2 y hallando por esta qe en poder del Fiscal de Charcas dn Victorian de Villaba existia la traduccion original dedhõ Papel, y qe copia de el se havia remitido al Govor Inte de Potosi, les pasé el corren oficio deqe son copias los nos 3 y 4 qe tambien incluyo con la respta dedhõ [...] Fiscal nº 5. Todo lo qe hago prste á V. E. remitiendole solo el original de dho Papel quedandome con la copia qe me dió el expresado Conde hasta qe V. E. mediga el destino qe se há de dár a las otras dos y demás qe tal vez se hayan esparcido en este virreynato y se puedan recogér medte las prevenes qe á éste fin he tomado » *(Archivo general de la Nación*, Buenos Aires, *División Colonia, Sección Gobierno, Oficios al Rey, Consejos y Ministros, 1791;* Ricardo Levene, *Ensayo histórico, cit.*, t. I, p. 30). Probablemente el papel en cuestión sería un esbozo de la gaceta que el mismo autor intentó publicar por aquella época; no deja de presentar cierto interés el hecho de que un emigrado como lo era el conde de Liniers difundiese noticias referentes a la gran Revolución, aunque éstas fueran adversas a su partido.

[1] Copia de un oficio dirigido por al Conde de Floridablanca, 12 de enero de 1792 *(Archivo general de la Nación*, Buenos Aires, *División Colonia, Sección Gobierno, Oficios al Rey, Consejos y Ministros, 1792)*.

dición francesa que debía recorrer los mares en procura del infortunado La Perouse, el célebre navegante que, habiendo partido de Brest en 1785, había desaparecido sin tenerse, respecto de sus buques, la menor noticia[1]. Si bien es cierto que Dentrecasteaux no se aproximó a estas costas, los virreyes no dejaron de tomar sus precauciones, pues, conjuntamente con dicho marino y con idéntico objetivo, partieron de puertos franceses algunos buques mercantes que recalaron en puertos de América.

1°, *La declaración de guerra contra Francia.* — Finalizaba el año 1792 cuando se recibieron, procedentes de Europa, noticias que anunciaban épocas aciagas para las monarquías; desde Aranjuez y con fecha 25 y 28 de enero de 1793, ponían en guardia a las posesiones hispánicas en contra de una probable agresión

[1] Con el fin de facilitar en lo posible la tarea encomendada a Juan A. Bruni Dentrecasteaux, marino francés encargado de encontrar a La Perouse, d'Urtubise — encargado de negocios en España — inició gestiones ante Madrid, obteniendo poco después que Floridablanca ordenase a los virreyes y gobernadores de las colonias prestase a la expedición el auxilio necesario[1]. La Real Orden de 30 de octubre de 1791 dice así: « Exmo Sor Con fecha de 28,, del corriente me ha comunicado el Sor Conde de Floridablanca lo que sigue. «Exmo Sor = A solicitud de Dn Augusto de Vrtuvisse hecha de orden de S. M. Chrma há resuelto el Rey que por el Ministerio de Guerra del cargo de V. E. se mande ã los Governadores de las Colonias de S. M. en America prestar quantos auxilios necesiten, no desembarcando los Equipages para evitar graves inconvenientes dos navios de la Rl Armada de Francia comandados por Mr d'Entrecastreaux y otro delos negociantes Garnier y Dussaut del Puerto de l'Orient que deven salir en busca... » *(Archivo general de la Nación,* Buenos Aires, *División Colonia, Sección Gobierno, Reales Ordenes, 1791-1792,* leg. 13). Arredondo, inmediatamente, impartió las órdenes del caso; así el 9 de marzo de 1792, el comandante de Maldonado, Manuel Gutiérrez, se daba por enterado *(Archivo general de la Nación,* Buenos Aires, *División Colonia, Sección Gobierno, Maldonado, 1785-1796,* leg. 7). Por su parte el Virrey acusaba recibo al Conde de Campo Alange el 31 de dicho mes *(Archivo general de la Nación,*

[1] Idénticas gestiones se iniciaron ante la corte portuguesa. La orden de fecha 21 de febrero de 1792, mandando se permitiese la entrada de los navíos franceses en los puertos de las colonias portuguesas, recomendaba además « toda vigilancia nesta expedição, em virtude das idéas de liberdade e igualdade que anarchisam a Europa » (cfr.: *Indice da correspondencia da Corte de Portugal com os Vice-Reis do Brasil no Rio de Janeiro de 1763 a 1807,* en *Publicações do Archivo Publico sob a direcção do Dr. Pedro Velloso Rebello,* t. III, p. 75, Rio de Janeiro, 1902; sobre la expedición de Dentrecasteaux, véase Edouard Goepp y E. L. Cordier, *Les grands hommes de la France, Navigateurs,* pp. 199 y sigs., 2e édit., Paris, 1874).

francesa[1], prevenciones que se repetían el 14 de febrero ante la inminente iniciación de las hostilidades[2]. El 20 de marzo una Real Orden hacía saber que entre España y Francia existía el

Buenos Aires, *División Colonia, Sección Gobierno, Correspondencia Arredondo con los Ministros de la Corona, 1792*). Los temores del gobierno y del Virrey no eran tan infundados : « Tuve presente para prohibir absolutamente saltar a tierra a dichos navegantes — escribía O'Higgins al Conde de Campo Alange el 10 de marzo de 1792 — precaver por este medio que sus conversaciones con las jentes del país propagasen aquí ideas sobre el estado de Francia i causas de su actual revolución, si es que ya no se adelantaban hasta introducir algunos papeles...» (Miguel Luis Amunátegui, *Los precursores, cit.*, t. III, pp. 273 y 274); Amunátegui incurre en un error al afirmar que la Real orden está fechada en *3 de octubre;* los documentos que he citado indican claramente : *30 de octubre.* Diego Barros Arana, en su *Historia jeneral de Chile, cit.*, t. VII, pp. 130-132, trae interesantes pormenores a este respecto. La probable llegada de la expedición francesa debió agregar un nuevo problema a los que el virrey trataba de resolver; me refiero a la bandera que aquella enarbolaría, pues el nuevo pabellón tricolor era resistido en España: « à Barcelone, le gouverneur interdisait de le déployer ; à Cadiz, ce ne fut que le 1er avril 1791 que les flammes tricolores purent flotter officiellement... » [1]. La Real orden de 19 de marzo de 1791 sólo da cuenta de habérsele remitido a Arredondo un « exemplar de la Instruccion y Diseño del nuebo Pabellon Nacional, que há adoptado la Francia para sus embarcaciones ». El virrey comunicó la noticia a sus subordinados; así desde Malvinas, Juan J. de Elizalde, el 21 de enero de 1793, acusaba recibo del oficio que acompañaba el diseño mencionado.

[1] *Archivo general de la Nación,* Buenos Aires, *División Colonia, Seceión Gobierno, Reales Ordenes, 1793,* leg. 14. El virrey acusó recibo de la Real orden del 25 de enero, el 23 de mayo; dicha Real orden, aunque no he podido hallarla, deduzco, por el tenor de la respuesta, que su contenido era similar a la del 28 del mismo mes (cfr. : *Archivo general de Indias,* Sevilla, *Sección V, Audiencia de Buenos Aires, Duplicados del virrey don Nicolás de Arredondo, año 1793,* est. 122, caj. 7, leg. 19).

[2] *Archivo general de la Nación,* Buenos Aires, *División Colonia, Sección Gobierno, Reales Ordenes, 1793,* leg. 14. Con fecha 26 de febrero, Alange despachaba una Real orden cuyo texto es el siguiente : « Rdo Excmõ. Sor El Capitan Gñal de Cataluña ha dado cuenta alRey de que en la noche del 20,, al 21,, del presente mes apresó vna Goleta Francesa delante del Cavo del Rio Llobregat ã distancia de legua y media de Barcelona al Bergantin Catalan nombrado la Virgen del Rosario procedente de Cadiz con carga de Azucar, y otros efectos de America, y mirando S. M. este acto de Hostilidad como vn atentado contra el respeto de la vandera Nacional, y seguridad de los Bienes de sus Vasallos : se há servido resolver que en los Puertos de todos sus Dominios sedetengan cuales-

[1] Geoffroy de Grandmaison, *L'ambassade, cit.*, p. 38.

estado de guerra [1], situación que fué confirmada por la declaratoria del 29 del mismo mes [2]. Casi simultáneamente con la declaración de guerra se expidieron las órdenes que prohibían el comercio con los franceses (Real cédula del 1° de abril de 1793), la introducción de bajeles, manufacturas, frutos, bacalao y otros pescados secos salados, así como también los géneros fabricados en Francia. Caían igualmente dentro de la categoría de productos enemigos todos aquellos que aunque fabricados en España o en países neutrales, amigos o aliados, hubiesen luego retocado o simplemente pasado un puerto de Francia. Se ordenó, asimismo, a los comerciantes que tuviesen mercaderías de origen francés, las manifestasen dentro de los quince días de publicada la Real cédula. Se les daba seis meses de plazo para que procediesen a su venta. La Real cédula mencionada fué complementada con la instrucción que han de observar los intendentes, de fecha 18 del mismo mes,

quier embarcaciones Francesas que se hallen, ō arriven ā ellos privandoles del vso del Timon y Velas p^a que no salgan hasta nueva disposicion... » *(Archivo general de la Nación*, Buenos Aires, *División Colonia, Sección Gobierno, Reales Ordenes, 1793*, leg. 14).

[1] Cfr. : *Archivo general de la Nación*, Buenos Aires, *División Colonia, Sección Gobierno, Reales Ordenes, 1793*, leg. 14.

[2] Siendo muy conocida dicha Real cédula, nos excusamos de reproducirla. En el *Archivo general de la Nación*, Buenos Aires, *División Colonia, Sección Gobierno, Reales Cédulas, 1790-1798*, leg. 11; *Bandos, Cuaderno décimocuarto, 1792-1799; Reales Ordenes, 1793*, leg. 13; y en el *Archivo histórico de la provincia de Buenos Aires, Archivo de la Real Audiencia, Cédulas Reales*, leg. 5, exp. 2, f. 806, existen varios ejemplares de la misma. Los oficios acompañando el envío de los impresos y nota relativos a la declaración de guerra fueron firmados por Alange y Silvestre Collar el 29 y 30 de marzo; los pliegos se confiaron a una embarcación de andar ligero que zarpó de Cádiz en los primeros días de abril. Los distintos avisos llegaron casi simultáneamente; el 18 de junio fondeaba en Montevideo la fragata correo *El Rey*, portadora de la sensacional novedad (había zarpado de La Coruña el 20 de abril), y el 21 anclaba en el mismo puerto la corbeta de guerra *San Gil*, trayendo idéntica noticia *(Archivo general de la Nación*, Buenos Aires, *División Colonia, Sección Gobierno, Montevideo, 1793*, leg. 45); el duplicado de la nota oficial se recibió antes que el original, según se desprende de una anotación que hemos hallado en la carpeta que contiene la Real Cédula del 30 de marzo. Con fecha 22 de junio los miembros de la Real Audiencia « hallandose de pie y destocados la besaron, y pusieron sŏe sus cavezas con el mayor acatamiento, y dixeron : Que la obedecian... ». El Virrey acusó recibo el 24 de junio y la Audiencia el 26.

en donde, además de especificarse minuciosamente el procedimiento que había de emplearse con los productos franceses se establecía aquellos que se imitaban en dicha nación y que por lo tanto podían pasar por ingleses[1]. El 3 de mayo una Real orden establecía la confiscación de las naves francesas que hubiesen entrado en los puertos de Indias, después del 26 de febrero[2]. Con anterioridad a la declaración de guerra, Arredondo se había ocupado de ponerse al abrigo de una sorpresa para lo cual previno rápidamente al gobernador de Montevideo[3], plaza que, dada su situación geográfica, estaba expuesta a un ataque de corsarios.

El 24 de junio, de acuerdo a las instrucciones recibidas, se pregonaba el bando (del 22) por el cual se hacía conocer la Real cédula del 29 de marzo[4]; el Río de la Plata, a partir de ese instante, se hallaba en estado de guerra.

[1] Véase: *Apéndice, documento nº 4.*

[2] Véase: *Apéndice, documento nº 5.*

[3] Desde principios de abril se presumía el desenlace que tendría el entredicho francoespañol. El 22 de dicho mes, Arredondo, le escribía a Olaguer Feliú diciéndole que « ...Segun las ultimas noticias de las actuales circunstᵃˢ precisas de la francia, exige el qᵉ á precaución se tomen todas las providᵃˢ precisas á impedir qualquier repentino acometimᵗᵒ ó desembarco en nñas Costas pʳ Barco ó Barcos mercantes ó de Gñra de dhã Nación ó qualquier otra Estrangera; pᵉ aunqᵉ esto no es de esperar mediante á qᵉ no se sabe qᵉ pʳ nʳᵃ pte esté declarada la Gñra con dhã Nacion ni otra algª de Europa, combiene con todo estar con cuidado pᵉ ebitar qᵉ hagan acometimᵗᵒ ó desembarco algº prebengoselo á VS pᵉ qᵉ en este concepto tome las medidas qᵉ hallare pʳ mas precisas y combenᵗᵉˢ áqᵉ asi en esa Plaza como en los demas puestos de ese Govᵛᵒ se cele con vigilancia y precaución bastante á evitar en lo posible todo insulto qᵉ quiera hacer qualqª Barco Enemigo, pᵉ en el echo ade intentarlo... ». Esta comunicación fué contestada el 29 del mismo mes, señalándosele al Virrey, con tal motivo, el mal estado en que se encontraban las obras de defensa de Montevideo[1] *(Archivo general de la Nación,* Buenos Aires, *División Colonia, Sección Gobierno, Guerra y Marina, 1793-1794,* leg. 14, exp. 6, f. 10). El 13 de junio, Olaguer Feliú, quedaba encargado de presupuestar la construcción de dos baterías que debían defender la entrada de Maldonado, operación en la cual fué consultado Lecocq *(Archivo general de la Nación,* Buenos Aires, *División Colonia, Sección Gobierno, Montevideo, 1793,* leg. 45).

[4] Facultad de filosofía y letras, *Documentos, cit.*, t. VII, pp. 35-37. El mismo día 22, Arredondo remitía a los distintos gobiernos del virreinato sen-

[1] El Portugal, por aquella época, ponía en estado de seguridad a Río de Janeiro y a Santa Catalina (cfr.: *Publicações do Archivo, cit.*, t. III, p. 77).

Tres problemas, íntimamente ligados, preocuparon desde luego a las autoridades : *a)*, los peligros que corrían las embarcaciones que desde el Río de la Plata se dirigían a las costas europeas ; *b)*, poner a salvo el extenso litoral del virreinato ; *c)*, las medidas que se debían adoptar para que los habitantes de la colonia no fuesen arrastrados por el ejemplo que en aquellos momentos daba el reino de Luis XVI.

2°, *Precauciones adoptadas para poner en salvo las embarcaciones que se hallasen en navegación.* — Desde que se tuvo noticia de la tirantez de las relaciones diplomáticas entre los dos Estados, las fragatas correos fueron provistas del armamento indispensable[1], beneficio que luego se debió aplicar a los demás barcos. El temor más grande fincaba en que los corsarios y navíos de guerra franceses recorrieran las aguas próximas a la desembocadura del río y molestasen el comercio[2] ; en junio de 1793 varios capitanes, maestres y cargadores de buques próximos a partir solicitaban la protección de las corbetas de guerra *San Pío* y *San Gil*[3].

dos ejemplares de la Real Cédula; éstos dieron inmediato cumplimiento a la orden (Olaguer Feliú al Virrey, Montevideo, 30 de junio de 1793; el marqués de Sobremonte al Virrey, Córdoba, 15 de julio de 1793; el Gobernador intendente de la Paz al Virrey, 17 de octubre de 1793, etc., en *Archivo general de la Nación*, Buenos Aires, *División Colonia, Sección Gobierno, Montevideo, 1793*, leg. 46 ; *Intendencia de Córdoba, 1795-1796; Correspondencia Cochabamba-La Paz y Lima, 1795-1809*).

[1] A las fragatas correos *Cantabria* e *Infante* les fueron suministradas las armas necesarias para su defensa (Olaguer Feliú al Virrey, Montevideo, 16 de junio de 1793, en *Archivo general de la Nación*, Buenos Aires, *División Colonia, Sección Gobierno, Montevideo, 1793*, leg. 45). Idéntica medida se debió tomar con la fragata *El Aguila* (Olaguer Feliú al Virrey, Montevideo, 28 de junio).

[2] Martín de Sarratea y Manuel Rodríguez de la Vega solicitaban el 3 de junio de 1793 se impidiese la partida de la fragata *El Dragón*, anclada en Montevideo, pues como dicho barco tenía armas en la bodega se corría el riesgo de que, una vez libre, capturase las embarcaciones mercantes que navegasen en estas aguas.

[3] La presentación de la gente de mar dice que « declarada la presente Guerra con la Nacion Francesa en circunstancias de hallarse aprontado los Referidos sus Barcos para regresar a los Puertos de España, cargados de Cueros y otros efectos decrecido balor; nos hallamos cercados delos justos recelos que inspira en vna nauegacion tan dilatada; la certidumbre delos riesgos aque ban

3°, *La defensa del litoral.* — Más ardua era la tarea referente a resguardar la dilatada costa atlántica del Virreinato. El 23 de junio Arredondo ordenaba a Antonio de Cordova aprontase dos bergantines a fin de recorrer la costa patagónica y dar, al puerto de las Malvinas, el aviso de la iniciación de las hostilidades[1]. Uni-

expuestos... Las noticias generalmente anunciadas sobre los armamentos q^e hace aquella Nacion para infestar los mares, son otros tantos motivos de recelo por lo que devemos medir la suerte q^e nos aguarda, õ que prudentemente podemos experimentar, si las precauciones del Govierno no nos dispensan los auxilios que nos prometemos de su zelo y declarada protección, a fauor de vnos basallos tan vtiles al estado... Animados pues de esta esperanza nos dirijimos a V. E. en solicitud de que se digne proporcionarnos vn comboy capaz de serbir de resguardo a los indicados Buques destinando aeste fin las dos Corbetas S^n Pio y S^n Gil que se hallan en el Puerto de Montevideo prontas ã regresar a España...» *(Año de 1793, Sup^or Gov^no Varios Capitanes, Maestres y Cargadores solicitando se les conceda comboy de las dos corbetas de Grña. que estan promptas p^a regresar á España en los terminos que expresan &^a*, en *Archivo general de la Nación*, Buenos Aires, *División Colonia, Sección Gobierno, Guerra y Marina, 1792-1793*, leg. 13, exp. 41; véase además en el mismo archivo : *1793,, Exped^te enque se acompaña el Presup^to formado p^r la Junta de Marina import^te 888 p.^s 5 r.^s p.^a la recorrida dela Corveta del Rey Sn Pio proxima ã navegar p.^a España*, en *Guerra y Marina, 1793-1794*, leg. 14, exp. 1). Conviene recordar que, de acuerdo a la opinión del Administrador de Correos de La Coruña, los correos debían ir convoyados por buques de guerra; el ministerio español, no obstante, opinó que tal medida no era conveniente por la demora que aquéllos experimentarían al mantenerse en conserva; a su juicio bastaría que « los paquebotes [tuvieran] la precaución de huir de todo buque que en su camino encontraran ». (Cfr.: José Marcó del Pont, *El correo marítimo en el Río de la Plata*, p. 72, Buenos Aires, 1913.)

[1] Antonio de Córdova a N. de Arredondo, Montevideo, 1 de julio de 1793 (cfr.: *Apéndice, documento n° 6*). En dicha nota el Comandante de marina traza un proyecto de itinerario que, como no fué modificado (no hemos hallado ninguna rectificación), debió ser el que observara *El Belén* en su viaje. Con fecha 9, Arredondo contestó manifestando su conformidad en lo que respecta a la elección de la embarcación : « En su conseq.^a dirijo á VS — le agregaba — adjuntos los Pliegos que contienen dhã noticia y las oñs q^e propone p.^a que no se detenga este Buque en ninguno de los mismos Establecim^tos Y por lo respectibo á la fuerza con que haya de despacharse p.^a q^e vea al regreso de su comision si puede encontrar y apresar alguna Embarcaz.^n de Enemigos lo dejo al arbitrio... » *(Archivo general de la Nación*, Buenos Aires, *División Colonia, Sección Gobierno, Montevideo, 1793*, leg. 45; véase, además, el oficio que A. de Córdova dirigió a Arredondo el 15 de julio, dándole cuenta de que el bergantín estaba casi listo para levar anclas y que en aquellos momentos se preocupaba

camente lo pudo ser *El Belen* que zarpó el 19 de julio [1], llegando a la Bahía del Oeste el 19 de septiembre [2], en cuya fecha se procedió a publicar en aquellas lejanas soledades el bando declarando la guerra y prohibiendo el comercio con Francia. P. P. Sanguineto trató inmediatamente de poner en estado de defensa al colonia colocada bajo su custodia [3]. Con esta última medida, el Virrey acababa de dar cumplimiento a lo que le mandaban las reales órdenes con una exactitud y rapidez que lo honra; todos aquellos puntos del territorio de su mando susceptibles de ser atacados, estaban ya prevenidos.

Reforzó asimismo la vigilancia del Río de la Plata, ordenando primero que un oficial y un práctico reconocieran por tierra las calas y surgideros de la costa hasta Maldonado [4] y establecieran vigías y pequeños puestos de dragones [5], medidas que luego com-

de completarle la tripulación. Esta nota figura en el legajo caratulado: *Islas Malvinas, 1789-1806)*.

[1] Olaguer Feliú al Virrey, Montevideo, 20 de julio de 1793.

[2] P. P. Sanguineto a N. de Arredondo, 20 de septiembre de 1793 *(Archivo general de la Nación,* Buenos Aires, *División Colonia, Sección Gobierno, Islas Malvinas, 1789-1806)*.

[3] « Consequente a este aviso tengo dadas mis providencias para poner en estado de defenza esta colonia de mi mando, para cualesquiera imbas^{on} que pudieran hacer los Enemigos; y siendo entre otras la de habilitar los pertrechos para servir las Baterías, en cartuchar á Diez tiros por Cañon delos que guarnezen esta Plaza, tener estos cargados, poner la vigía en Arbolé y que se hagan rondas de noche á Caballo, por estas ynmediaciones... » (Pedro P. Sanguineto a José de Artecona, Malvinas, 21 de septiembre de 1793, en *Archivo general de la Nación,* Buenos Aires, *División Colonia, Sección Gobierno, Islas Malvinas, 1789-1806*). En oficio de 24 de septiembre, dirigido a Arredondo, lo informaba respecto de las nuevas precauciones que había adoptado.

[4] N. de Arredondo al Gobernador de Montevideo, 27 de junio de 1793: «Nombrara V. S. un oficial desu satisfaccion p^{a} q^{e} con un Practico dela Costa pase por tierra á reconocer los Puertos Calas, ó surgideros de ella h^{ta} Maldonado capaces de abrigarse en ellos algunos Barcos Corsarios Enemig^{s}... » *(Archivo general de la Nación,* Buenos Aires, *División Colonia, Sección Gobierno, Montevideo, 1793,* leg. 45*)*.

[5] N. de Arredondo al Gobernador de Montevideo, 3 de julio de 1793: « el prãl objetto de estta providen^{a} se dirije á tenerse en esa Plaza con la mas posible pronttitud, è individualidad anticipadas noticias delas calidades, y circunstancias delos Buques q^{e} entren, yse avisten *(en)* el Rio... ; me hà parecido conv^{te} ([prevenir]) *(añadir)* à V. S. ([como lo hago]) q^{e} à mas de dhas vigias

plementó al recomendar que la zumaca del Resguardo observase a los buques que inspiraban sospechas [1].

Montevideo y Maldonado vieron mejoradas sus defensas pues se estableció una batería « de Cañones gruesos enla punta del Cerro, q^e defiende la boca del primero, y otras dos en la isla de Gorriti », con lo cual se las precavía de una sorpresa de audaces corsarios [2].

deberán esttablecerse con la ([devida]) *(correspond^te)* proporcion, y oportunidad pequeños puesttos ([para uno]) *(de)* dos *(o tres)* soldados Dragones... » (*Archivo general de la Nación*, Buenos Aires, *División Colonia, Sección Gobierno, Montevideo, 1793*, leg. 45). El 8 de julio Olaguer Feliú le enviaba al Virrey la « Relaz^n formada *(de los parages a proposito p.^a vigias)* conforme á los prolijos reconocim^tos^s practicados p^r el Ingeniero d^n Bernardo Le-Cocq y otrosoficiales de toda la costa que media entre esa Plaza y el Puerto de Maldonado ». Arredondo, al acusar recibo de la nota el 18 de julio, le puntualizó debía proveer a los puestos con la caballada que aquellos necesitaran *(Archivo general de la Nación*, Buenos Aires, *División Colonia, Sección Gobierno, Montevideo, 1793*, leg. 45).

[1] Antonio de Cordova al Virrey, Montevideo, 9 de julio de 1793, en *Archivo general de la Nación*, Buenos Aires, *División Colonia, Sección Gobierno, Montevideo, 1793*, leg. 45; Arredondo al Comandante del Resguardo, 15 de julio de 1793, en *Archivo general de la Nación*, Buenos Aires, *División Colonia, Sección Gobierno, Buenos Aires, 1789-1798*, n° 4. El 22 de dicho mes Cordova hacía saber al Virrey que la zumaca designada para vigilar el río necesitaba un arreglo previo, a lo cual se accedió por nota del 1° de agosto *(Archivo general de la Nación*, Buenos Aires, *División Colonia, Sección Gobierno, Montevideo, 1793*, leg. 45; consúltense también, en el mismo legajo, las notas de 18, 21, 23, 26 y 29 de julio y 8 de agosto).

[2] Campo de Alange a N. de Arredondo, San Lorenzo, 18 de octubre de 1794, acusando recibo de los oficios números 361, 503 y 844, del 10 de junio, 2 de julio y 7 de diciembre de 1793; N. de Arredondo a Olaguer Feliú, 4 de julio de 1793, avisándole haber ordenado al brigadier Lecocq el reconocimiento de la playa del Cerro a fin de elegir el sitio adecuado para situar una batería que, cruzando sus fuegos con los de la Plaza, impidiese el acceso a la misma. Una precaución similar tomó con respecto de Maldonado (isla Gorriti), con lo cual se anticipó al pedido del Cabildo local (nota del Ayuntamiento de Maldonado al Virrey, 17 de julio de 1793 y respuesta de éste, 1 de agosto). José de Pozo fué encargado de dirigir los trabajos en dicho punto, en tanto que Lecocq tenía a su cargo los del Cerro. En el *Archivo general de la Nación*, de Buenos Aires, existe una abundante documentación de relativo interés referente a la elección del sitio, tipo de fortificación adecuado, inconvenientes con que se tropezó para llevar a cabo las obras, etc. (Véanse los legajos del *Archivo general de la Nación*, Buenos Aires, *División Colonia, Sección Gobierno, Montevideo, 1793*, leg. 45; *Montevideo, 1795*, leg. 50; *Maldonado, 1785-1796*, leg. 7; *Guerra y Marina, 1792-1793*, leg. 13, expedientes 21 y 46 y *Go-*

4°, *Medidas adoptadas para impedir la difusión de las ideas revolucionarias: situación de los franceses radicados en el Virreinato, la introducción de manuscritos, láminas, etc., referentes a la Revolución francesa.* — La población del virreinato (exceptuando la parte del norte) que no había recibido ninguna incitación potente, salvo el ejemplo que le proporcionara las ex colonias inglesas, continuaba siendo monarquista. Debían ser contadas las personas que se inclinaban a manifestar opiniones en favor de la libertad.

Al tener noticia de la iniciación del gran drama revolucionario, el núcleo culto de la población se sintió atraído y no creemos aventurar una hipótesis falsa al manifestar que debió mirar con simpatía el esfuerzo de los noveles revolucionarios. Meses más tarde, al conocerse la decapitación de Luis XVI, el sentimiento

bierno de Montevideo, 1767-1810; entre los trámites motivados por la construcción de la batería de Montevideo se halla el plano — esmerado y prolijo trabajo — presentado por Lecocq.) Con motivo de la organización de la defensa, Arredondo visitó la costa oriental; el 26 de septiembre comunicaba a la Real Audiencia su resolución de pasar a la otra banda: «Teniendo resuelto — decía — pasar ala Plaza de Montevideo afines de la presente Semana dejando al cargo del Mariscal de Campo Dⁿ Jayme Sanjust el mando Militar de esta capital durante mi ausencia, y delegadas al Señor Regente Dⁿ Benito de la Mata Linares las demas facultades que me competen como Virrey para la determinación de los Negocios diarios, y urgentes cuyo despacho no pueda expedir por mimismo, lo aviso a V. S. para su intelijencia y gobierno» (copia existente a f. 216 del libro original, manuscrito, que se guarda en nuestro *Instituto de investigaciones históricas*). Con fecha 5 de julio se daba aviso desde Maldonado de la terminación de los trabajos [1] y el 4 de agosto comunicaban haber puesto los cañones en batería. A fines de julio y comienzos de agosto de 1795 los temores aumentaron, pues el Comandante interino del Rio Grande de San Pedro daba cuenta de que «por la costa de Minas, Cabinda y Banguela, han andado tres Fragᵗᵃˢ Francesas haciendo grandes hostilidades á las Embarcaciones de Comercio...». Esto obligó a aumentar la vigilancia de la costa (N. de Arredondo a Olaguer Feliú, 25 de julio de 1795 y respuesta de éste, 3 de agosto). Es interesante señalar el hecho de que a pesar de haber podido disponer de veinte patentes «de S. M. para armadores en corso, contra la nación francesa», no se hizo uso de las mismas (A. de Cordova al Virrey,

[1] Complétense estas referencias con el expediente intitulado: *Año 1793. Sobre asignacion de 25 p. de gratificacion a José de Pozo destinado a dirigir las Baterias de Maldonado (Archivo general de la Nación,* Buenos Aires, *División Colonia, Sección Gobierno, Guerra y Marina, 1792-1793,* leg. 13, exp. 46; Campo de Alange a Pedro Melo de Portugal, Aranjuez, 29 de marzo de 1794, preguntándole si los operarios solicitados eran imprescindibles, en *Reales Ordenes, 1794,* leg. 15).

de la mayor parte de los pobladores cambió: los franceses fueron mirados con temor y aún con repulsión[1].

Rotas las hostilidades fué necesario atender diversas cuestiones que con tal motivo se planteaban en el gobierno interno del virreinato:

Situación de los extranjeros, sobre todo franceses, que estaban radicados en el país: seis días después de la declaración de guerra se pregonaba un bando severo y terminante, prohibiendo auxiliar en forma alguna a los habitantes del reino de Francia[2]; ordenaba, además, a los hacendados que tuviesen ganado próximo a la costa, el retiro de los mismos y castigaba la introducción, por escrito o de palabra, de las ideas sostenidas por los hombres del 89. Los contados franceses residentes en estas regiones (incluídos los emigrados) fueron objeto de especial vigilancia sin que por

Montevideo, 24 de junio de 1793; N. de Arredondo al Cabildo de Buenos Aires, 6 de julio de 1793, en *Archivo general de la Nación*, Buenos Aires, *División Colonia, Sección Gobierno, Montevideo, 1793*, leg. 45, y *Cabildo de Buenos Aires, 1792-1793*, leg. 13). Con el fin de extremar las precauciones Arredondo convocó una Junta extraordinaria que se reunió el 6 de agosto de 1793; el virrey quedó autorizado para «librar los caudales» (cfr.: *Apéndice, documento nº 7*). Carlos IV si bien manifestó su conformidad por las medidas adoptadas para la seguridad de la región (R. O. de 18 de octubre de 1794), desaprobó, en cambio, el procedimiento empleado (R. O. de 23 de enero de 1794). La Real Audiencia consideró la censura real el 13 de mayo de ese mismo año, acusando recibo de la Real orden mencionada en dicha fecha. El Fiscal en lo criminal informaba por su parte diciendo que «contestado ya su recibo solo resta mandar se tenga presente para lo sucesivo».

[1] Se plantea entonces un interrogante: los criollos ¿lograron percibir la transformación que sufrió el movimiento revolucionario iniciado en 1789? ¿Lograron individualizar las causas que lo provocaban? Séame permitido dar como respuesta una negativa. El 14 de julio y la «Declaración de los derechos del hombre» fueron para los hombres de la colonia un fogonazo deslumbrante; luego, siguieron paso a paso, lo que acaecía en la vieja Galia. En una palabra, conocieron los hechos salientes de la gran Revolución. Pero, producida la muerte de Luis XVI, la situación cambió; la ejecución del último Capeto les pareció un asesinato lo que no deja de ser explicable; vivían demasiado alejados del teatro donde se desarrollaban los sucesos; las noticias que lograban barajar llegaban tergiversadas y, por último, su existencia se desenvolvía en un ambiente completamente distinto.

[2] Bando del 30 de junio de 1793; se pasó copia del mismo el 1º de julio (cfr.: *Apéndice, documento nº 8*).

ello se llegara a perseguirlos [1]; Buenos Aires, de las ciudades del Virreinato, era la que sin duda alguna, albergaba mayor número [2].

[1] De los procesos que hemos podido consultar y de los cuales daremos cuenta más adelante, se desprende que los franceses no fueron molestados mayormente; sólo se tomaron medidas en contra de los mismos cuando la voz popular los acusó de conspiradores. No ocurrió otro tanto en el virreinato del Perú donde se dió cumplimiento a una disposición real que ordenaba la expulsión de los franceses existentes en los dominios de América; los súbditos de Luis XVI que tuvieron permiso para continuar habitando en sus respectivas posesiones, debieron prestar juramento de fidelidad a Carlos IV. Transcribo a continuación el acta levantada con motivo del juramento que prestó Marcos Miranda: « Juram^to En la Ciudad del Cuzco en veinte y uno de Febrero de mil setecientos noventa y quatro años: En consecüencia delomandado en el Auto que antesede, comparesio Don Marcos Miranda natural dela Provincia de Bearne en Nabarra la baja Reyno de Francia: de quien le resivi el juramento de fidelidad ordenado ánuestro Catolico Monarca el Rey de España, y Emperador delas Indias que lo hiso á Dios nuestro Señor, y una señal de Cruz segun forma de Derecho, y socargo prometio de óvedesér las Leyes de dicho Soverano, como tambien alas Justicias, y Jueses que ensu Real nombre y ensus Reales Dominios goviernan, y administran Justicia; so pena de caer en caso demenos valer, infamia, y demas enque incurren los perjuros y desleales Vasallos. A la conclusion de él: dijo sijuro y Amen. si asi lo hiciere Dios nuestro Señor le ayude, y alcontrario le demande, y lo firmó de que certifico. = Don José Augustin Chacon y Beserra = Marcos Miranda » *(D^n Marcos Miranda sobre la Composición de estranjeros solicitando testimonio de los autos,* en *Archivo general de la Nación,* Buenos Aires, *División Colonia, Sección Tribunales,* leg. 181, exp. 15*)*. Otros franceses solicitaban carta de naturalización, tal como Juan Evangelista Terrada, natural de Lana Mañuach, que en la época de su solicitud tenía veintiséis a veintisiete años de edad; Terrada, que poseía fincas por valor de diez mil pesos, manifiesta, en uno de los expedientes que hemos consultado, sus bienes así como la ubicación de los mismos *(D^n Juan Evangelista Terrada solicitando carta de Natural Español y concedida por el Rey,* en *Archivo general de la Nación,* Buenos Aires, *División Colonia, Sección Tribunales,* leg. 14, exp. 12; *Archivo histórico de la provincia de Buenos Aires,* La Plata, *Archivo de la Real Audiencia, Papeles sueltos,* leg. 2, f. 223*)*.

[2] He aquí las pocas noticias que sobre el resto del Virreinato hemos podido hallar: F. de Vicdma escribía al Virrey, desde Cochabamba, el 12 de septiembre de 1794, que « En esta Provincia no hay Comercio con los Franceses, ni se há notado presentarse alguno en ella de esta Nacion... ». Olaguer Feliú, el 12 de abril de 1795, noticiaba a Arredondo de que en la Villa Concepción de Minas se hallaba Gabriel Lugar o Luger, natural de Caseras, obispado de Rives, jurisdicción de Tolosa (había venido de España en calidad de poblador casado) que no se confesaba por ignorar la doctrina cristiana. El 16 de abril respondía el Virrey diciéndole que « solo corresponde por ahora que se asegure el con-

La medida no tardaría en ser extendida a los ingleses, de quienes siempre se tenían recelos[1], y a los americanos[2].

A fines de 1793 se dictaba una Real orden conteniendo las ins-

cepto en oñn á la Religion q^e profesa y que esclareciéndose como és de presumir que és la nuestra se le obligue á manifestarlo en sus obras... » *(Archivo general de la Nación,* Buenos Aires, *División Colonia, Sección Gobierno, Montevideo, 1795,* leg. 49). La documentación referente a la conspiración de los franceses revela los nombres y profesión de algunos de los que estaban radicados en Montevideo y en Buenos Aires. Suponemos, no sin fundamento, que, a raíz de la declaración de guerra, levantaron censos de los franceses existentes en el virreinato, que deben existir en los archivos argentinos y uruguayos.

[1] El 25 de mayo de 1793 se firmaba en Aranjuez un convenio de alianza defensiva entre los reyes de España e Inglaterra, convenio que en síntesis era una respuesta a los sucesos ocurridos en la república francesa. Los artículos 3, 4, 5 y 7 se refieren en parte a las posesiones de América. La firma de dicho convenio fué un triunfo de la diplomacia británica que, hábilmente, levantaba a los pueblos de Europa en contra de la naciente república. Dicho tratado fué complementado con el del 15 de julio firmado entre Portugal y España (Alejandro del Castillo, *Tratados, convenios y declaraciones, etc.*, pp. 651-653). Campo de Alange le remitía al Virrey de Buenos Aires, con fecha 10 de septiembre, un ejemplar del acuerdo celebrado con Inglaterra, y cuya portada es la siguiente : *Convenio/entre el Rey nuestro Señor/ y el Rey de la Gran Bretaña:/firmado en Aranjuez á 25 de Mayo de 1793:/y ratificado por sus Magestades/con motivo de las Revoluciones de Francia,/y de la guerra que ha declarado/á ambos soberanos/el actual Gobierno Frances.* El 30 de abril de 1794 se pasó en circular a Montevideo, etc., copia del articulado contenido en el convenio ; Olaguer Feliú acusó recibo el 22 de mayo y el Virrey hizo otro tanto el 8 de mayo (oficio n° 468). La Real Audiencia avisaba el 26 de febrero de 1794 haber dado cumplimiento a la Real Cédula del 6 de noviembre del año anterior que le comunicaba la celebración del convenio. No obstante lo acordado entre las dos Cortes en lo que respecta a la ayuda que debía prestarse a los buques mercantes y de guerra de ambas naciones, continuaba prohibido para los ingleses el comerciar con las posesiones españolas (R. O. de 5 de junio de 1794). En 1795 próximo ya el momento en que se celebraría la paz con Francia, Carlos IV no dejó de recordar a sus lugartenientes el peligro de un ataque inglés a las posesiones de América *(Archivo general de la Nación,* Buenos Aires, *División Colonia, Sección Gobierno, Montevideo, 1794,* leg. 47 ; *Archivo histórico de la provincia de Buenos Aires,* La Plata, *Archivo de la Real Audiencia, Papeles sueltos,* leg. 2, f. 124 ; Facultad de filosofía y letras, *Documentos, cit.*, t. VII, pp. 83, 90 y 91).

[2] Véase la consulta hecha por el Comandante de las Malvinas al Virrey (octubre-diciembre de 1793), en *Apéndice, documento n° 9.*

trucciones que debían aplicarse a los prisioneros franceses[1] y a principios de 1794 se daba a conocer el contenido de otra que mandaba que los bienes de aquellos franceses que no fuesen domiciliados « se embarguen y sequestren inmediatamente formando inventarios exactos, vendiendo los que no puedan conservarse », represalia con la cual se quería indemnizar los perjuicios sufridos por los españoles durante la guerra con Francia[2]. Complementaban estas medidas aquellas que se adoptaron para evitar la introducción de libros, imágenes y objetos con alusión a la Francia revolucionaria.

Por órdenes de 18 de septiembre y del 1° de octubre de 1789, se mandó que las estampas, papeles impresos y manuscritos, cajas, abanicos y todo lo que tuviese alusión a lo que sucedía en Francia, fuesen retenidos en las Aduanas y remitidos luego a España. Más tarde el Rey se vió obligado a dar una orden circular de 5 de enero de 1790, debido a la introducción de papeles que « contenían especies de mucha falsedad y malignidad ». Una Real cédula de 10 de septiembre de 1791 fué a su turno dada a conocer para prevenir a todas las autoridades de España y del Nuevo Mundo en contra de las maniobras de los revolucionarios que trataban de difundir su ideología en todas formas. A fines de ese año, y notando que los principios revolucionarios se propagaban también por medios de libros de física, historia natural, artes, etc., se expidió la Real cédula de 9 de diciembre por la cual se prohibía la

[1] Campo de Alange al Virrey, San Lorenzo, 9 de diciembre de 1793 (cfr.: *Apéndice, documento n° 10*).

[2] Eugenio de Llaguno al Virrey, Aranjuez, 19 de marzo de 1794 (cfr.: *Apéndice, documento n° 11*); Nicolás de Arredondo a Eugenio de Llaguno, 23 de octubre de 1794 (*Archivo general de Indias*, Sevilla, *Sección V, Audiencia de Buenos Aires, Duplicados del Virrey, Años 1792 a 1794*, est. 122, caj. 6, leg. 9). Arredondo circuló la R. O. a las distintas regiones de su mando; el 17 de septiembre las autoridades de la Paz (oficio n° 141) acusaban recibo (*Archivo general de la Nación*, Buenos Aires, *División Colonia, Sección Gobierno, Correspondencia Cochabamba-La Paz-Lima, 1795-1809*); el 5 de septiembre lo hacía la Real Audiencia (*Ibidem, Real Audiencia de Buenos Aires, 1791-1795*), y el 12 del mismo mes cumplía idéntico requisito la Intendencia de Cochabamba (*Ibidem, Intendencia de Cochabamba, 1792-1796*). A pesar de nuestro empeño no hemos podido averiguar si en el virreinato del Río de la Plata la orden se cumplió.

« introducción y curso... de los dos tomos del Diario de Física de París correspondiente al año de mil setecientos y noventa, y de los que en adelante se publicasen de la expresada obra, y de qualquiera otra en Francés, sin licencia expresa mía... ». El 22 de agosto de 1792 aparecía una nueva Real cédula debido esta vez a que en las aduanas de Cádiz, Sevilla y Agreda las autoridades se habían incautado de varias remesas de libros [1]. Entre tanto, en América, el gobernador de Montevideo acompañado por un destacamento de soldados revisaba la habitación del clérigo presbítero Luis Ramón Vidal (19 de junio de 1789) con un resultado negativo aun cuando — como después se supo — dicho religioso tenía en su poder, además de una correspondencia comprometedora, ejemplares de medallas que, con lema Libertas Americana, aludían claramente al ejemplo dado por Wáshington y sus conciudadanos [2].

El 15 de enero y 9 de febrero de 1793 dos Reales órdenes (la segunda firmada en Madrid por Silvestre Collar [3]) remitían a los dominios de América la Real Orden de 15 de diciembre del año anterior, según la cúal se debía proceder a la confiscación de los bienes de Miguel Rubín de Celis, castigo que se le imponía por la conducta revolucionaria que dicho oficial había observado en Bayona [4]. Pero además, y esto es lo importante, se debía impedir la

[1] Véase : *Apéndice, documento nº 12.*

[2] Véanse : Andrés Lamas, *Noticia de una medalla,* en *Revista del Río de la Plata,* t. II, p. 309, Buenos Aires, 1871; Horacio Arredondo, hijo, *Contribución documental para la historia de la Real hacienda en Montevideo,* en *Revista del Instituto histórico y geográfico del Uruguay,* t. V, nº 1, p. 366, Montevideo, 1926; Bartolomé Mitre, *Historia de San Martín y de la emancipación sudamericana,* segunda edición, t. I, pp. 43-44, Buenos Aires, 1890; véanse, además, las R. R. O. O. de 5 de marzo de 1789 y 12 de abril de 1790 y los oficios del Virrey a A. Porlier de fecha 31 de julio de 1789 y el del Virrey al gobernador de Montevideo de noviembre 2 de 1790. Barros Arana, *op. cit.,* t. VII, p. 37, asegura haber visto los objetos motivo de la Real orden de 18 de mayo de 1791; Miguel Luis Amunátegui, *Los precursores, cit.,* t. I, pp. 263-265.

[3] En la parte norte de Sudamérica el procedimiento empleado por las autoridades coloniales fué realmente riguroso, rigor que no carece de explicación si se recuerda lo próximas que estaban las islas dominadas por los franceses y el estado de anarquía que en ellas imperaba (véase: *Archivo general de la Nación,* Buenos Aires, *División Colonia, Sección Gobierno, Reales Ordenes, 1794,* leg. 15).

[4] *Archivo general de la Nación,* Buenos Aires, *División Colonia, Sección Gobierno, Reales Cédulas, 1790-1798,* leg. 11.

introducción, publicación y lectura no solamente « de qualesquiera Papeles libertinos y sediciosos sino q.e se esté mui á la mira respecto de los intitulados : Discours sur les principes fundamentuos [sic] ([...]) une constitution libre : y In promptu d'vn Espagnol admis para aclamation et a l'vnanimite auclub des Amis de la constitution de Bayone : y otros qualesquiera q.e haya escrito y divulgado el mismo Rubin de Celis ; y q.e no se permita correspon.a alguna con este Sugeto... » [1]. Los gobernadores del virreinato una vez que tuvieron conocimiento de las medidas que debían aplicar[2] procedieron a efectuar indagaciones y así fué que el de la Paz halló copias de un papel que se había divulgado y que, por el encabezamiento del mismo se deducía que era un fragmento de la carta escrita por Rubín de Celis, en Bayona, el 26 de octubre de 1792[3].

Las medidas tendientes a evitar la propagación de libros, ropas, estampas o alhajas con figuras e inscripciones alusivas al movimiento revolucionario de Francia se dieron a conocer bien pronto. Una Real orden de fecha 7 de junio de 1793, notificaba a las autoridades respecto de las precauciones que se debían adoptar, precauciones sobre las cuales se insistía en la Real orden de 20 de julio del mismo año[4].

[1] Oficio reservado del Virrey al Gobernador intendente del Paraguay, de 25 de abril de 1793, en *Museo Mitre*, Buenos Aires, Arm. B, C. 25. P. 1, n° de ord. 37.

[2] Cfr. los legajos existentes en el *Archivo general de la Nación*, Buenos Aires, *División Colonia, Sección Gobierno, La Paz-Lima, 1795-1809; Real Audiencia, Buenos Aires, 1791-1795*, etc. El producto de los bienes confiscados fué depositado en las Reales Cajas de Potosí.

[3] Cfr. : *Apéndice, documento n° 13.*

[4] «... hà considerado preciso precaber los deprabados designios, conque en las actuales circunstancias del Reyno de Francia, pudieran pasàr à esos Dominios, libros, papeles, y noticias... hà resuelto se hagan à V. E. los mas estrechos encargos, para que por sí, y demas Tribunales, Governadores, y Gefes del Distrito de su Mando, ponga el mayor cuidado en que no se introduzcan semejantes libros, ni papeles, y recoja los que puedan yà aver llegado, y tambien las Cartas de correspondencia, si averiguase, que algunos sujetos la mantienen con el Reyno de Francia...» *(Archivo general de la Nación*, Buenos Aires, *División Colonia, Sección Gobierno, Reales Ordenes, 1793*, leg. 14). Los funcionarios menores fueron inmediatamente puestos sobre aviso; Montevideo acusaba recibo el 28 de octubre de 1793; el Intendente de Cochabamba hacía otro tanto el 15 de enero de 1794; Sobremonte respondía el 15 de diciembre de 1793,

A pesar del hálito de severidad que respiraban los decretos reales, el virreinato continuó siendo objeto de una invasión cada vez mayor de libros y objetos alusivos a la libertad proclamada en las ex colonias inglesas de América del norte y en Francia [1]. Y no se crea que es una afirmación que caresca de fundamentos. En la lejana Salta, en mayo 15 de 1793, José Miguel Díaz y Araoz le escribía a V. A. Echevarría en los siguientes términos:

Los Franceses han hecho el ultimo atentado q^{e}. ha sido cortarle la cabeza a su Rey. Se dice lo sacaron al suplicio en un coche de alquiler, q^{e}. despues de cortada la cabeza, la tomo uno en la mano y dio (*estas*) voces por toda la plaza Muera el Rey y viva la libertad. Todos los grandes tiñeron sus espadines y vastones en la sangre q^{e}. vertia el cuerpo q^{e}. estaba colgado por los pies, dando entender q^{e}. qualesquiera de ellos tenia sobrada voluntad de cortarsela por sumano. Luego havierta una fosa de mas de treinta varas de profundidad hecharon alli el cuerpo con cal p^{a} q^{e}. consumiese asta los guesos. Ala Reyna la han entregado ala justicia ordinaria p^{a} q^{e}. entienda en su causa, despues de haverla tenido en un balcon viendo desde alli todo lo referido. Al hijo la Plebe lo ha tomado p^{a} educarlo.

El Testamento anda impreso en la Gaceta acaso ira alla, no telo mando porq^{e}. aqui anda de mano en mano, y el poco tiempo q^{e}. el correo para aqui no da lugar a trasladarlo. El todo se reduce a una portestacion de la Fee, y dexarle a Cleri q^{e}. ha hasido quien le sirvio en (*su*) prision, sus vestido [s], su relox, su volsa y no se q^{e}. otra sonsera q^{e}. todo se lo tenian envargado. Encarga asu hijo q^{e}. si tuviese algun dia la desgracia de Reynar, no mire a los q^{e}. le han perseguido sino como a infelices y desgraciados, q^{e}. se compadezca de ellos, y les trate con amor. Protesta suinocencia, y llora mucho la desgracia de notener un sacerdote Catholico, con quien confesarse, ruega atodos le ayuden con sus oraciones a alcanzar de Dios el perdon de sus culpas y perdona a sus enemigos, y a aquellos q^{e}. no siendolo se le han mostrado ingratos. Es desde luego digño de leerse, por q^{e}. esta muy expresivo y lastimoso.

D^{s} ha empesado hacerles sentir su brazo, porq^{e}. haviendo cercado a Cerdeña una armada ([inglesa]) Francesa, y salido en prosecion *(el vecindario)* ocurriendo solo al favor del Cielo porq^{e} se hallaban sin resistencia selevanto una tempestad q^{e}. acabo con ellos. Para el otro Correo se dice estara ya la Gerra declarada, no se duda q^{e}. nuestra España tomara parte, porq^{e}. el Ingles se ha decla-

etc. La Real Audiencia cumplía con dicho requisito el 29 de octubre de 1793 *(Archivo general de la Nación*, Buenos Aires, *División Colonia, Sección Gobierno, Reales Ordenes, 1793*, leg. 14; *Montevideo, 1793*, leg. 46; *Intendencia de Cochabamba, 1792-1796; Intendencia de Córdoba, 1793-1794; Real Audiencia de Buenos Aires, 1791-1795).*

[1] N. de Arredondo a B. de la Mata Linares, Buenos Aires, septiembre 13 de 1794.

rado contra Francia. Alq^e. comando la tropa el dia del atentado luego q^e. llego a sucasa le paso otro a puñaladas, diciendole q^e. lo hacia p^a. q^e. no quitase a otro Rey la vida.

En este relato hay unas palabras que tienen mas valor del que a simple vista se le podrían acordar: « El Testamento... no te lo mando porq^e. aqui anda de mano a mano... ». Si en esa apartada región del Virreynato el público seguía con tal interés lo acaecido en Francia y se disputaba la posesión de las gacetas portadoras de dichas noticias, fácil es imaginarse el estado de ánimo de la porción del litoral que, más vinculada con Europa, estaba en mejor situación para recibir novedades de esa índole.

El proceso contra los franceses permite apreciar también la existencia de libros prohibidos y gacetas [1] en manos de personas humildes [2], muchas de las cuales se apresuraron a destruirlos para evitar las visitas de las patrullas de la guarnición de la plaza.

[1] Cfr. los distintos cuerpos de la llamada conspiración de negros y franceses; así, consta que, preguntado el negro esclavo Manuel si leía gacetas, respondió: « Que há leido Gazetas, delas que sepreguntan con ocasion de estar sobre él Mostrador... ». En el interrogatorio que sufrió uno de los acusados, J. Díaz, éste declaró que las expresiones por las cuales se le reconvenía las « vertió por las Cartas, y Gazetas que havia aqui de estas noticias ».

[2] José Molina dijo que: « en circunstancias de hallarse Siruiendo Domingo Sandobal, y el declarante bio y presencio que Juan Antonio Grimau [panadero] arrojo ael Horno enzendido dos libros nuebos en Pasta escriptos en Franzes expresando no queria queselos encontrasen... » (f. 3); llamado a declarar Grimau confesó « quelos Libros que arrojo al fuego el uno de ellos era de Bolter y elotro trataba el modo de disponer los Licores... » (f. 8). El estado de inquietud reinante en España por los sucesos que acaecían en París y las medidas implantadas por la inquisición no eran suficiente motivo para impedir la circulación de las obras colocadas en el *Index:* José G. Blanco le escribía desde Salta a V. A. Echevarría (14 de noviembre de 1792) diciéndole, entre otras cosas: « A Buenos Ayres mandé una minuta de libros, paraque me comprase un Amigo, p^o. me dice no hay los q^e. pido; y q^e. ya se han pedido a España; y entret^o. voy comprando los q^e. aqui se proporcionan, y siempre me será preciso ocurrir a Vd, por algunos... » *(Instituto de investigaciones históricas,* Buenos Aires, *Archivo de V. A. Echevarría)*. Gaspar Juárez le decía a Ambrosio Funes (Roma 12 de noviembre de 1793): « Debo tambien prevenirle que en el caxon que va para Dn. Joseph de Gainza de Buenos Aires van varios libros... Un librito de un Ex-Jesuita español en italiano de la Rebolucion de Francia o de sus principios para el hermano Canonigo ». En otros casos la Inquisición lograba incautarse del contrabando; tal el caso de Isidro Omon, francés, procedente de

En 1797, F. Antonio de Rezaval reclamaba desde Potosí, por habérsele embargado unas láminas de cobre por « contener pintura de algunos pasajes de la Rebolucion de Francia », tales como « la prision y decapitacion del Monarca [Luis XVI]... con otros hechos principales » [1]. El libro no era el único vehículo empleado para la difusión de las nuevas ideas ; los viajes a Europa — que constituían un anhelo para los hijos de las familias pudientes de la co-

las islas Mauricio que, al trasladarse de Montevideo a Buenos Aires, vió embargados e inventariados los libros de que era poseedor; el 21 de julio de 1798, el Virrey le escribía a Benito de la Mata Linares informándole había « resuelto *(los reconozca el)* ([se pasen a]) Dr dº Carlos Jph Montero *(como Comisario de Inquisicion)* y informe si hay ([entre ellos]) algunos prohividos por el Stº Oficio de ella » *(Archivo general de la Nación,* Buenos Aires, *División Colonia, Sección Gobierno, Real Audiencia, 1796-1800).*

[1] José Martín de Zulueta adquirió en España un cargamento de « generos de Cartª assi Españoles, como Extranjeros » que embarcó con rumbo al puerto de Arica a bordo de la fragata el *Rey Carlos* « vajo las correspondientes Partidas de rexistro » ; en el puerto de Arica procedió a efectuar su venta, después de lo cual uno de los compradores, el mencionado Rezaval, pasó con su mercancía a Potosí, en donde la Aduana le retuvo el cajón nº 474, por hallar en él artículos cuya venta no estaba permitida : « hay vn caxon tosco numero cuatrocientos, setenta, y quatro que incluye seis Laminas sobre Cobre abaluadas, por la Rl Aduªna de Cadiz en doscientos, treinta, y cinco pª que ascienden á tres mil, quinientos, veinte, y cinco rrª Vºn... » (oficio de Juan J. de Ayala, Arica, 25 de noviembre de 1796). Rezaval hacía notar, en su reclamación, que tales láminas habían sido embarcadas en Cádiz con el consentimiento de los aduaneros y desembarcadas en Arica sin que tampoco allí se presentaran reclamaciones por parte de las autoridades. Consultado el Virrey, éste ordenó — el 27 de febrero de 1799 — se remitieran las láminas a la capital; el 8 de julio de 1800, el Virrey, conjuntamente con don Juan de Almagro, oidor honorario de la Real Audiencia de Charcas, asesor general y auditor de guerra del virreinato, don José Blas de Gainza, apoderado de Rezaval y el escribano mayor « mandó que se pusiesen á la vista las seis Láminas de que trata éste Expediente, y haviendose asi verificado y reconocídose todas, dispuso igualmente S. Exª, que las dos de éllas cuyas pinturas representan la despedida del Rey de Francia de su Reál Familia, y la decapitación en la Guillotina de éste Monarca se inutilicen, y que quitandosele á otra la parte que representa una Mugér vestida con alguna desonestidad, se entregue ésta, y las chapas de aquellas dos con sus respectivos marcos, ál denominado Dª José Blás de Gainza, a quien tambien se le haga entrega de las otras Trés Laminas que no contienen pasages de la pasada revolucion de la Francia... » *(Archivo general de la Nación,* Buenos Aires, *División Colonia, Sección Gobierno, Interior, 1797,* leg. 36, exp. 872).

lonia[1] —, la correspondencia[2], el arribo de los numerosos bar-

[1] Los hombres de la colonia, colocados en una posición económica desahogada, aspiraban realizar un viaje a España; no cualquiera podía llevar a la práctica su pensamiento, pues para ello era necesario la autorización real. Desencadenada la revolución, más de un jefe de familia resolvió que los hijos permaneciesen en el hogar para educarlos sólidamente « en los incontrastables principios de nuestra catolica religion ».

[2] Desde la iniciación del movimiento revolucionario francés, los habitantes de estas regiones siguieron atentamente su desarrollo. En una carta escrita por un mercader de Potosí a un confidente suyo (16 de diciembre de 1790), residente en Buenos Aires, le dice : « Agradezco en el Alma las noticias de las Revoluciones de la Francia, que este correo se ha dignado comunicar y espero continuará el mismo favor por lo mucho que en estos Parages apreciamos saber semejantes novedades » *(Biblioteca nacional*, Buenos Aires, *Sección manuscritos*, nº 5591*)*. La correspondencia recibida por Gregorio Funes contiene también párrafos especialmente dedicados a la exposición de los sucesos acaecidos en Europa; así una carta fechada en Madrid el 15 de abril de 1794 y firmada por un tal Francisco [?] trae las siguientes noticias : « Celebro qᵉ hayan agradado al buen paladar de V. los vltimos libros remitidos. El vnico tomo qᵉ há salido delas noches del Young, fue el qᵉ embie; pues su traductor no há publicado otro, y creo se halla en Roma... Da principio la campaña, yá comienzan las hostilidades en el Rosellon. Los enemigos han puesto un millon de hombres sobre las Armas, y veremos el Plan de ataque qᵉ forma nño General Conde dela Union. Para esta determinacion se repitieron varias juntas de Estado, siendo la vltima tan turbulenta, qᵉ de ella salio desterrado el Sᵒʳ Aranda ála ciudad de Jaen. Este noble español, exemto de lisonjas, y pequeñezes, con su natural sinceridad sé esforzó á provar, qᵉ cuando mas, devíamos sostener una guerra defensiva, y sin pensar en agresion hostil contra aquella Potencia, pues no era regular, qᵉ se sacrificase la Nacion para sostener una rama de Borbon, yá efimera, y marchita. La diabolica comvinacion de los Franceses, há logrado dividir el poder de la coalicion; es decir, qᵉ la Puerta há declarado la Guerra ála Rusia, y ofreze sostener ála Polonia para embarazar su desmembramᵗᵒ Este pensamiento ha sido muy rumeado, y aqui tiene V.el norte alarmado por sostener sus nuebas aquisiciones en aquel despedazado Reyno y sin mas dño qᵉ la razon del mas fuerte para haver procedido á una operacion tan inopinada, y, tan extraña. Muchas reflexiones seme vienen en tropel; pero V. hagalas, y en el entretanto crea qᵉ la Francia con sus virtudes civicas sera republicana. Me cita V. el plan de Mabli con sus objecciones; si este sabio hoy viviera, y quantos Publicistas le han precedido, seguramᵗᵉ sé avergonzarian al ver dibujados los dños del hombre por muchos miembros dela Comvencion. entre estos sobresale el Ciceron dela Francia Barrere, y Robespierre, qᵉ tienen el secreto de extraher la imaginacion fuera de su esfera. Parece qᵉ oigo á V. acusarme de entusiasta, y amante de la novedad; pero no es asi, mi amado; cinco años de lectura, y discernimᵗᵒ al lado de hombres sabios, viendo quanto la Europa há escrito en

cos extranjeros[1] y los diálogos y disputas suscitados en las pulperías, contribuían a difundir las llamadas «máximas perniciosas».

pro, y contra de esta Suversion, me han fijado en este concepto... No hé olvidado las siete palabras q^e^ me pidio, y tambien gustara de tocar el Himno delos Marselleses q^e^ que puede ladearse con los mejores compositores Italianos. » *(Biblioteca nacional,* Buenos Aires, *Sección manuscritos,* n° 3686.) Pueden citarse también las noticias que José de Llano le comunicaba a Ramón J. Olmedo y las que Juan M. Valdivieso le hacía saber a su hermana (véase : *Museo Mitre,* Buenos Aires, *Papeles sin catalogar*). El archivo de V. A. Echevarría suministra a este respecto interesantes pormenores ; cfr. las líneas que V. Josef Marin enviaba a Echevarría desde Buenos Aires el 26 de mayo y el 26 de noviembre de 1793 ; entre otras cosas, le decía lo siguiente : « á montevideo an llegado 30 embarcaciones Inglesas, con pretesto de correr, los mares y sin duda es á su negosio, pues todas las bentajas, y utilidades de la guerra son asta aqui á favor de ellos ». Saliendo un tanto de nuestro cuadro, transcribimos los párrafos con que Juan José de Echevarría pintaba a su hermano Josino el aspecto que Europa presentaba por entonces (Buenos Aires, 31 de julio de 1799) : « De novedades de Europa no se save mas que el famoso general Frances llamado Bonaparte se hallava ya en las inmediaciones dela India agregado alas fuerzas del emperador tiposay con doscientos mil hombres aefecto de impedirles el comercio alos Ingleses con aquellas naciones que es decir cortarles el braso derecho, demodo quesi lo consigue severan precisados los Inglis arendir vasallaje alos Franceses aun que hay opiniones que si los Franceses consiguen subirlos alos Ingleses luego cargaran con los Españoles ; pues el demonio de los Franceses como van con la libertad por delante seles aumentan sus egercitos encrecido n° ypara prueva de ello ensus gasetas tienen anunciado que para esta campaña en que se hallan tienen un millon y doscientos mil hombres esto es desde diez y-ocho aveinte y quatro años... » *(Instituto de investigaciones históricas,* Buenos Aires, *Archivo de V. A. Echevarría).* Consúltese asimismo el oficio remitido desde Maldonado a Buenos Aires el 14 de noviembre de 1794 y la comunicación redactada por Olaguer Feliú en Montevideo el 23 de septiembre de 1795 *(Archivo general de la Nación,* Buenos Aires, *División Colonia, Sección Gobierno, Maldonado, 1785-1796,* leg. 7 ; *Montevideo, 1795,* leg. 50). Las tripulaciones, a su llegada a los puertos de Maldonado, Montevideo, Buenos Aires, etc., propalaban las especies más curiosas y fantásticas, propias de la gente de su calaña. La valiosísima correspondencia del padre Juárez con Ambrosio Funes proporciona elementos cuya consulta es indispensable. Desde Roma el padre Juárez remitía a A. Funes, a Gainza, etc., sendas papeletas en donde brevemente narraba los sucesos más importantes que

[1] Los barcos extranjeros no solamente traían a su bordo gacetas y difundían noticias sino que introducían libros prohibidos ; así la *Lady Shore,* navío apresado por los franceses que ancló en Montevideo, al ser revisado se le halló toda una biblioteca compuesta por obras cuya entrada no era permitida.

Razón tenía quien afirmara: « essa dorada copa de ideas engañosas con que la Francia conmueve las Naciones, altera sus mas

(Continuación de la nota 2, p. 49).

hubiesen acontecido por esa época: « Para corresponder en alguna manera a esta mi obligacion he formado otra Papeleta de las Novedades de la Francia, que sobre todo interesan mas » (Roma, 6 de noviembre de 1792); « En la semana pasada remiti a Dn. Josef Gainza de Buenos Aires una difusa Relación de noticias de la Europa beligerante, con la condicion acostumbrada, de que despues de leida, la pase inmediatamente a Vmd... » (Roma, 3 de septiembre de 1794; *Biblioteca Funes, Tomo segundo, Los Funes y el P. Juárez, Segunda parte,* por el P. Grenón, S. J., pp. 3, 4, 14, 19-21, 24-29, 35-41, 48, 49, 51-54, 59, 65, 80-84, 89-92, 98, 103, 104, 123, etc., Córdoba, 1920). Las cartas, como en el caso del padre Juárez, iban acompañadas por papeletas que contenían narraciones de la política europea: « ...estos [reinos] ya están llenos de Cartas y Relaciones individuales de los Monstruosos acaecimientos de la Francia... », escribía Fr. J. A. de San Alberto al conde de Floridablanca el 6 de marzo de 1790. Además se deslizaban copias de publicaciones europeas referentes a los movimientos políticos de cuya evolución todos habían oído hablar *(Boletín de Londres de 5 de septiembre de 1794; Consideraciones sobre la política de Europa y en particular sobre Francia después de la Revolución; Santiago Necker, Reflexiones representadas a la Nacion Francesa sobre el proceso intentado contra Luis XVI, París, 1792; Carta en defensa del Marqués de las Amarillas, imputando nuestros desastres en la penúltima campaña del Rosellon, al Conde de la Union, por un testigo ocular, 1794; Declaración de Luis XVIII, rey de Francia y de Navarra, 22 de junio de 1795; Aspecto de la Europa hasta el 2 de abril de 1793; Representación del Conde de Fernán Núñez, embajador de S. M. C. en la corte de París, a la Asamblea Nacional, respuesta de ésta, carta del Rey y nueva respuesta de la Asamblea, 12 de agosto de 1790; Cartas de Dugonier [Dugommier] al Conde de la Union relativas a la capitulación de Colimbre y la contestación del Conde a Dugonier, con fecha 3 de julio de 1794,* en Biblioteca Nacional, *Catálogo por orden cronológico de los manuscritos relativos a América,* pp. 172 y sigs., Buenos Aires, 1905*)*. El testamento de Luis XVI, del cual se hicieron varias ediciones, también fué conocido en el Río de la Plata (cfr.: Ricardo R. Caillet-Bois, *La muerte de Luis XVI, comentada por un poeta colonial* [1], en el *Boletín del Instituto de investigaciones históricas,* t. VI, pp. 249-263, Buenos Aires, 1927). Un análisis superficial de la correspondencia que nos ha sido dable consultar nos permite sostener que, en su mayor parte, era portadora de noticias contrarias a la revolución; no damos al hecho más trascendencia de la que tiene, pues no debe olvidarse que cuando el poseedor de papeles con referencias favorables a los sucesos de Francia temía una visita de las autoridades, los reducía a cenizas. Otro medio que se

[1] Mientras en el Río de la Plata el Fiscal sostuvo que era inconveniente la publicación del testamento de Luis XVI, en el Perú, en cambio, se lo insertó en el *Mercurio peruano* del 30 de mayo de 1793, nº 251, pp. 71-75.

solidas maximas, trastorna y hace ilusoria los mas sagrados vinculos vuela por todas partes; los papeles públicos lo atestiguan...» [1].

Las « deprabadas maximas » penetraban, en efecto, sobre todo por Montevideo (especie de puerta sobre la cual estaban fijas las miradas del Virrey [2]), bajo la forma de papeles sediciosos « ...medallas o mones o... por figuras de varro...» [3]. Obtenida la autorización del virrey, el administrador general de Correos [4] ordenaba la entrega al público de las cartas que hubiesen llegado; éste, una vez enterado de las noticias [5] y luego de haber interrogado a las

(Continuación de la nota 2, p. 49).

empleaba para divulgar dichos conocimientos era la difusión de las gacetas, cuya posesión los pobladores de Montevideo, Buenos Aires, etc., se las disputaban con encarnizamiento: las declaraciones de J. Díaz (f. 32 vta.), del granadero G. Piedra (f. 2), del negro Manuel, esclavo de Barbarin (f. 59) y de Juan M. Carreto (f. 11 vta.), indican cómo las clases humildes se enteraban del contenido de aquéllas (« ...el Zitado Barbarin, Dn Fulano Berdia y el Declarante [compraron] una gruesa de ellas [de gacetas] las quales se-llebo consigo Barbarin... »; « No particularizo mas las noticias — le decía el P. Juárez a A. Funes — porque se, que alli se leen en las Gazetas, que van de Europa »). « La historia de la revolución francesa — dice A. Díaz — escrita por « Unos contemporáneos », con todos los discursos de Mirabeau y demás oradores de la Asamblea constituyente, de la legislativa y de la convención, así como el *Contrato social*, de Rousseau, eran familiares entre la juventud ilustrada... » (cfr.: Eduardo Acevedo Díaz, *Epocas militares de los países del Plata*, p. 68, Buenos Aires, 1911).

[1] B. de la Mata Linares a N. de Arredondo, Buenos Aires, 9 de noviembre de 1794. Más adelante agrega: « El frances siempre sera frances, assí no hay que confiar en él; varios se reconocen en los terminos de las Provincias fiadas al mando de V. E; le deve bastante cuidado esta consideracion, como celosamente le he oydo discurrir á V. E. y es una de sus principales atenciones entre las muchas de su govierno;...».

[2] « y combinido así mismo qe se use con discreta observacion de lo qe se habla y escribe aqui y mas particularmte en Montebideo por ser como V S dice la puerta por donde mas es de-temer qe los frances procuren ([...]) abrir paso a tan fatal materia de Comercio » (Arredondo a B. de la Mata Linares, Buenos Aires, 13 de septiembre de 1794, en *Archivo general de la Nación*, Buenos Aires, *División Colonia, Sección Gobierno, Reales Ordenes, 1795-1796*, leg. 16).

[3] Oficio de N. de Arredondo a B. de la Mata Linares, *cit.*

[4] José Marcó del Pont, *El correo marítimo, cit.*, pp. 62 y 63.

[5] Los documentos que hemos revisado indican que únicamente algunos episodios de la Revolución francesa quedaron grabados en la memoria de los habitantes del Virreinato. Si llegaron a estar enterados detalladamente de la marcha de aquélla, no es posible afirmarlo aunque sí se lo puede conjeturar,

tripulaciones procedía a difundirlas; las conversaciones en las tertulias familiares[1] y en las pulperías versaban, muy generalmente, sobre los asuntos de Europa.

pero lo cierto es que la velocidad con que se producían los cambios políticos y las campañas militares no les permitió sino recordar hechos salientes de la misma. Los primeros episodios fueron recibidos con entusiasmo, pero la persecución de que se hizo objeto a los religiosos, la ejecución de Luis XVI y los excesos de Carrier, Fouché, etc., contribuyeron a crear una atmósfera contraria a los hombres del 93. Apesar de todo hubo un núcleo de españoles y americanos que, aunque ocultamente, continuó dispensando simpatía a los que se habían apoderado de la Bastilla. La ejecución de Luis XVI ampliamente conocida por las *Gazetas* del 5 y 8 de febrero (« Fué tal el sentimiento gñal. en España que las dhãs Gazetas se compraron por todos, muchas á subido precio... ») y por su Testamento (que en muchas ciudades de España se imprimió varias veces) debió impresionar profundamente al Buenos Aires colonial: Pedro Muñoz de Olasso declaró que « un Frances que esta asu lado con almazen de Azucar y otras menudencias Dijo en comberzacion quetenian Sñe. la conspiracion de Francia contra suRey y el hauerle quitado la uida que silos franseses hauian executado esto tendrian razon para hazerlo, y quelo mal que hazian los españoles era no executar lo mismo con nuestro Soberano... » (f. 10; esta declaración la confirma en parte Juan M. Carreto); otro testigo, F. Díaz de la Riva agregó que había estado presente cuando una persona sostuvo que « si al Rey se le hauia dado Muerte tendrianmotivos para ello... » (f. 13, 13 vta. y 18); al comparecer ante Alzaga, Manuel G. de Cevallos, afirmó que Ignacio Ramos había proferido la siguiente frase: « Me alegro, y es muy bien hecho, assi havian dehazér contodos los Reyes, y no nos estarian robando, y tendrian como tienen sacrificados á los pobres; saben vñds. por que ha hecho ésso por quitar Frailes y Monjas, que no sirven de provecho, y solo si para comer, y que de nada servian las misas, y los resos a los Muertos » (f. 115); José A. Fernández descubrió que « quando bino la noticia de haver muerto al Rey de Francia, hablandose de éllo en la Pulperia de don Juan Baliño, mandó Dumonte echar un Frasco de vino á ésa salud lo que no quiso... » (f. 164 vta.); Pablo Gouernore y Pedro Abanzini que declararon a favor de Antonini, refirieron que éste no sólo calificaba de bárbaros a los franceses (f. 325) sino que habían obrado mal cuando ajusticiaron a su rey (f. 323 vta.). En la presentación de F. A. de Salas al Virrey, poniendo en su conocimiento la ofrenda de Pedro Gallego existen los siguientes considerandos: « la presente guerra dirigida á reprimir el orgullo y altaneria de la Nacion francesa q^e conducida por unas falsas ma-

[1] Cfr. las declaraciones de Juana Melo (f. 125 vta.), José Camaleño (f. 24), Juan Polovio (f. 110), Pedro Muñoz de Olasso (f. 9 vta.), Rev. P. Presentado Ramón Igarzábal (f. 15), Pedro Cortinas (fs. 44 y 53), careo de Camaleño con L. Dumont (f. 81); interrogatorio de J. A. Gallardo (f. 126 vta.), declaración de Felipe Geroni (f. 322), etc.

El virreinato de Buenos Aires no contó como el del Perú con una gaceta que hiciese las veces de una fuerte barrera para detener y aniquilar los planes de « seduccion y engaño de los franceses »[1]. La única tentativa que a este respecto conocemos es la del conde Liniers (agosto de 1791); propuso, en efecto, la fundación de lo que él denominaba *Gazeta de Buenos Aires*, dos de cuyas secciones deberían abarcar el siguiente rubro: « *Literatura y artes.* — Libros nuevos, descubrimientos... *Noticias.* — Extractos de las Gazetas politicas y cartas particulares de este Continente

(Continuación de la nota 5, p. 52).

ximas muy agenas de la piedad que nos inspira la verdadera Religion ha cometido el mas orrendo y monstruoso delito que puede caber en lo humano con haber ensangrentado sus biles manos en la inocente Persona del Rey Christianisimo Luis 16,, cuio regicidio ha llenado de orror, asombro, y espanto á toda la Christiandad, y aún á aquellas Naciones que como obejas errantes caminan separadas de su berdadero Pastor ». En otras regiones de América la noticia fué también debidamente apreciada : « Consta que Espejo habia sostenido que los convencionales franceses, al condenar a muerte al Rey Luis XVI, no habian cometido pecado alguno » (Isaac J. Barrera, *op. cit.*, p. 48). Por último, el licenciado J. Manuel Fernández escribió un *Romance trágico-histórico* cuyo argumento relataba el episodio de la decapitación del monarca francés (cfr. : Ricardo R. Caillet-Bois, *La muerte de Luis XVI, cit.*). La reconquista de Tolón fué también comentada (f. 344 vta.). Algo que no deja de causar extrañeza es que en ninguno de los elementos que hemos consultado aparece el nombre de Danton y si, en cambio, el de Robespierre ; un francés sostuvo « que Robes-Pierre habria sido capaz de hazerse dueño del Orbe, por su auilidad » ; otro se constituía en defensor del Incorruptible « sosteniendo el las buenas partes y qualidades que concurrian en RobesPierre de quien acababa de tenerse noticia hauersele dado Muerte biolenta... » (f. 12 vta.-13 vta.) ; Eusebio de Urra también hizo alarde de estar al tanto de los movimientos del 93, aunque rodeó su disertación con una evidente parcialidad que se comprende en parte, si se tiene en cuenta el caso en que el mencionado defensor tuvo que actuar (f. 206 vta.).

[1] Manuel de Odriozola, *Documentos históricos del Perú en las épocas del coloniaje después de la conquista y de la independencia hasta la presente*, t. II, p. 61, Lima, 1872 ; *Memorias de los virreyes que han gobernado el Perú durante el tiempo del coloniaje español*, t. VI, *Fray don Francisco Gil de Taboada y Lemos*, pp. 90-92, Lima 1859 ; *Mercurio Peruano*, n° 273 (15 de agosto de 1793), n°s 255 y 257 ; el 274 trae la declamación contra Francia, de Juan Carlos de Coucy ; el n° 276 un extracto de la Gaceta de Madrid del 15 de marzo de 1793 ; el n° 297 transcribe una discurso pronunciado por Petion en la Convención francesa y el n° 300 una nómina de los donativos que se le ofrecieron al Rey con motivo de la guerra contra Francia.

y el de Europa... ». Lo cierto es que la tentativa no prosperó [1].

Reemplazando ese vacío se publicaron las pastorales de Fr. Joseph A. de San Alberto. Suscrita en Cochabamba el 13 de agosto de 1793 y publicada por la imprenta de Niños Expósitos (1793), dió a conocer un *Edicto, carta circular y pastoral breve... que dirige a todos sus diocesanos con ocasion que la guerra que la Francia ha declarado contra España, etc.* [2].

Impresa en Madrid (1793) publicó una *Carta pastoral a todos sus Curas, exhortándoles á la lección y enseñanza de su Catecismo Real, con motivo de saber que un autor extrangero habia pensado ó pensaba impugnar las verdades santas, etc.* [3]; « no es mas, que una Adicion, ó explicacion a mi catecismo R! y propiam^te una Confutacion Evangelica de quantos errores, y excesos está cometiendo la Asamblea Nacional de Paris contra su legitimo Soberano, y cuyo mal exemplo puede cundir, y contagiar á otros » [4]. Conjuntamente apareció otra destinada a Pío VI «con motivo de los acaecimientos de Francia»[5].

El activo religioso editaba en el transcurso de 1793 [?] a 1796 nuevas cartas comentando en todas ellas los « sucesos y alvorotos » de Francia [6].

Las órdenes reales respiraron mayor severidad en 1795; el 22 de mayo de ese año el duque de la Alcudia le escribía al Virrey del Río de la Plata ordenándole la formación de proceso a toda persona que « en palabras, ó acciones manifieste adheccion » a las

[1] José Toribio Medina, *Historia y bibliografía de la Imprenta de Buenos Aires*, en *Anales del Museo de La Plata, Sección de historia americana*, III, pp. 153-155, La Plata, 1892. Conviene, sin embargo, aclarar que esta tentativa del conde de Liniers no guarda relación con las gacetas que, procedentes de Europa, eran reimpresas en Buenos Aires.

[2] J[osé]. T[oribio]. Medina, *Nota preliminar, biografía y bibliografía a la Carta a los indios infieles chiriguanos*, publicada por la Facultad de filosofía y letras, *Instituto de investigaciones históricas*, en su *Biblioteca de libros raros americanos*, t. IV, p. XLIV, Buenos Aires, 1927.

[3] Hemos consultado una copia del manuscrito que existe en el *Archivo general de Indias*, Sevilla, *Estado, Audiencia de Charcas, Sec. IX*, leg. 1 (45); J. T. Medina, *Ibidem*, p. XLV.

[4] Fr. J. Antonio de San Alberto, arzobispo de la Plata, al conde de Floridablanca, Cochabamba, 6 de marzo de 1790.

[5] J. T. Medina, *Ibidem*, p. XLV; hemos consultado el ejemplar que posee el *Museo Mitre*.

[6] J. T. Medina, *Ibidem*, pp. XLVII y XLVIII.

máximas revolucionarias; agregaba, además, que los sospechosos, franceses y extranjeros en general, fuesen remitidos a España [1].

Lo que más contribuyó a enardecer los ánimos fueron las noticias referentes a la persecución sufrida por el clero católico francés [2], noticias que fuera de duda, llegaban abultadas en grado extremo. Los funcionarios del Virreinato, la sociedad española, el clero y algunas familias criollas hicieron rogativas públicas y oficiaron misas implorando el auxilio divino en favor de las armas del Rey [3], al mismo tiempo que ofrecían donativos para socorrer a los ejércitos que operaban en la Península.

5°, Recaudación de las ofrendas que el pueblo del Virreinato donara al Rey para sufragar los gastos de la guerra. — El oficio del 27 de marzo de 1793 y la Real orden del 30 de ese mismo mes hacían constar que el Rey se había dignado condescender admitiendo las ofertas que le hicieran sus vasallos de

[1] Cfr.: *Apéndice, documento, n° 14.*

[2] No bien se inició la emigración de nobles y religiosos, España se vió obligada a dar asilo a una cantidad apreciable de representantes de dichas clases privilegiadas. Los miembros del clero «refractario» inclinados cada vez más hacia el bando de los aristócratas, tomaron parte activísima en la campaña que por entonces se llevaba a cabo para desacreditar al gobierno revolucionario de París.

[3] Una Real orden del 27 de marzo de 1793 dispuso se hiciesen rogativas en todos los dominios de Indias *(Archivo general de la Nación,* Buenos Aires, *División Colonia, Sección Gobierno, Reales Ordenes, 1793,* leg. 14); el 2 de julio el Virrey acusó recibo de dicha orden real; el 31 de agosto lo hacía el Obispo de Buenos Aires (véase: *Archivo general de Indias,* Sevilla, *Sección V, Audiencia de Buenos Aires, Eclesiástico, Correspondencias de los Obispos del Virreynato, Años 1743-1810,* est. 125, caj. 7, leg. 2). Las demás regiones del virreinato fueron avisadas por un oficio de 22 de junio *(Archivo general de la Nación,* Buenos Aires, *División Colonia, Sección Gobierno, Montevideo, 1793,* leg. 45; *Islas Malvinas, 1789-1806; Virreinato, Cochabamba-La Paz, Correspondencia, Indice' 1795-1809; Intendencia de Córdoba, 1795-1796).* Sobremonte proporciona algunos detalles al respecto de la ceremonia que se llevó a cabo en la Intendencia de su mando: «El Domingo 14 ,, del corriente se celebró en esta Sta Iglesia Cathedral, con asistencia de Illmo Sor Obpõ, Cabildos, Comunidades Religiosas Colegios y mucho numero de havitantes, Misa solemne y Procesion de Rogativa con el SS Sacram^to^, implorando el auxilio de Dios Nrõ S^or^ en favor delas Armas Catholicas...» *(Archivo general de la Nación,* Buenos Aires, *División Colonia, Sección Gobierno, Intendencia de Córdoba, 1793-1794).*

América [1]; el Virrey una vez en posesión de este aviso, pasó copia del mismo a las dependencias de su mando (junio-julio de 1793?) [2].

A más de trescientos setenta y dos mil trescientos sesenta pesos ascendieron los donativos « por una vez » y a treinta y un mil ciento sesenta y ocho pesos, los anuales, con los cuales el Virreinato contribuyó en socorro del Real erario durante la lucha contra el gobierno revolucionario [3]; en esa cantidad se hallan los cien

[1] *(Archivo general de Indias*, Sevilla, *Sección V, Indiferente general, Reales Cédulas, Decretos y circulares, Años 1792 a 1794*, est. 140, caj. 5, leg. 6). Circular de Arredondo, 4 de julio de 1793.

[2] Circular de Arredondo al Cabildo de Buenos Aires, 4 de julio de 1793; el 7 de septiembre los cabildantes respondían y, al demostrar la imposibilidad en que se encontraban para contribuir con algún socorro, aconsejaban se dotara al Cabildo del ramo de « propios ». *(Archivo general de la Nación*, Buenos Aires, *División Colonia, Sección Gobierno, Cabildo de Buenos Aires, 1792-1793*, leg. 13).

[3] A raíz de los diferentes ofrecimientos que, para auxiliar al tesoro real, se le hicieran por parte de los distintos elementos de las clases sociales del virreinato, el Virrey formó listas detalladas en las cuales daba cuenta al Soberano de la generosidad de sus vasallos; en oficios nº 233 fechado el 29 de agosto de 1793, nº 274, del 7 de diciembre de 1793, nº 235, del 12 de enero de 1794, nº 282, del 13 de febrero de 1794 y nºs 288 y 289 del 27 de febrero de 1794 y nº 332 del 10 de junio de ese mismo año. Arredondo comunicaba a Diego de Gardoqui los nombres de los donantes y el monto de lo recaudado *(Archivo general de Indias*, Sevilla, *Sección V, Audiencia de Buenos Aires, Duplicados del Virrey Don Nicolás de Arredondo, Año 1794*, est. 122, caj. 7, legs. 20 y 22; *Ibidem, Sección V, Indiferente general, Donativos para la guerra contra Francia, años 1793 a 1818*, est. 146, caj, 2, leg. 16). El Archivo general de la Nación, en *Tomas de razón de despachos militares, cédulas de premio, retiros, empleos civiles y eclesiásticos, donativos*, etc., *1740 a 1821*, Buenos Aires, 1925, da una nómina de los contribuyentes. El Obispo de Buenos Aires avisaba al Exmo. Señor D. Pedro Acuña (2 de septiembre de 1793) haber puesto a disposición del Virrey 1000 fanegas de trigo *(Archivo general de Indias*, Sevilla, *Sección V, Audiencia de Buenos Aires, Eclesiástico, Correspondencia de los Obispos del Virreynato, Años 1743-1810*, est. 125, caj. 7, leg. 2); el Cabildo eclesiástico donó, por su parte, idéntica cantidad y el convento de Santo Domingo, 100 fanegas (Arredondo a Diego de Gardoqui, 29 de agosto de 1793; Gardoqui a Arredondo, 17 de enero de 1794, agradeciendo los donativos y ordenando que el trigo fuese embarcado en los buques de la renta con medio flete. El 19 de mayo el Tribunal de cuentas y la Contaduría general de Ejército y Real hacienda tomaban razón). El cargamento fué transportado por las fragatas correos *Infanta, El Aguila, El Rey* y *Pizarro (Archivo general de la Nación*, Buenos Ai-

mil pesos entregados por el comercio de Buenos Aires [1] que encargó a sus apoderados (Manuel Rodríguez de la Vega y Martín de Sarratea) «buscasen el dinero á premio de seis por ciento sobre la

res, *División Colonia, Sección Tribunales*, leg. 63, exp. 8, cuya carátula es la siguiente : *Buenos Ay^s, Año de 1794, Expediente obrado sobre señalar el precio aque deve conducirse en los Correos Maritimos el Trigo correspondiente a Donativos a S. M. para la presente Grra, Superintend^a Genl ;* en el mismo archivo véase el legajo 16 de *Reales Ordenes, 1795-1796; Archivo general de Indias*, Sevilla, *Sección V, Indiferente general, Donativos para la guerra con Francia, Años 1793 a 1818*, est. 146, caj. 2, leg. 16*)*. El obispo de Tucumán contribuyó con 2000 pesos anuales *(Archivo general de Indias*, Sevilla, *Sección V, Audiencia de Buenos Aires, Eclesiástico, Expedientes eclesiásticos y presentaciones de Prebendas en el Virreynato, Años 1791 a 1808*, est. 125, caj. 7, leg. 4*)*, mientras que el Cabildo acordaba por su parte, depositar en las Cajas reales la cantidad de cien pesos por cada una de las personas que lo integraban *(Archivo general de Indias*, Sevilla, *Sección V, Audiencia de Buenos Aires, Expedientes de Cabildos seculares de Virreynato, Años 1761 a 1811*, est. 123, caj. 2, leg. 5*)*. El 21 de julio el gobernador intendente del Paraguay comunicaba al Cabildo de la Asunción y demás dependencias, exigiesen « del vecindario el Donativo que voluntariam^te quisiesen dar » ; tres días más tarde el Ayuntamiento resolvía nombrar comisionados en la ciudad y en la campaña para recaudar los fondos, los cuales cumplieron exactamente con su mandato pues consta que « han despachado á este Cavildo las Listas de los Vecinos y moradores, asi de esta ciudad, como de campaña, en las que constan por menor las cantidades que han oblado á S. M. en varias espesies... ». *(Acuerdo del Cabildo de Asunción [del 31 de octubre de 1793] sobre recolección de fondos para S. M. 1793* [1], en *Archivo general de la Nación*, Buenos Aires, *División Colonia, Sección Tribunales*, leg. 151, exp. 20.*)* Los ministros de Real hacienda del Paraguay resolvieron por su parte ceñirse « en losubzecivo nuestros ordinarios gastos afín de reservar de nuestros sueldos quatrocientos p^s cada vno al año, y concurrír con ellos á S. M. en todo el tiempo q^e durare la Guerra... » ;

[1] Cfr. : Estudios editados por la Facultad de derecho y ciencias sociales de la Universidad de Buenos Aires, *Antecedentes de política económica en el Río de la Plata, Documentos originales de los siglos XVI al XIX seleccionados en el Archivo de Indias, Sevilla, coordinados y publicados por* Roberto Levillier, t. 2, pp. 327-337, Madrid, 1915 ; *Archivo general de Indias*, Sevilla, *Sección V, Audiencia de Buenos Aires, Duplicados del Virrey Don Nicolás de Arredondo, Año 1794*, est. 122, caj. 7, leg. 22. En septiembre de 1794 se hacía entrega de más de ochenta mil pesos que debieron ser embarcados en la fragata de guerra *Santa Lucía ;* los catorce mil ochocientos veintiún pesos restantes llegaron a manos de los ministros generales de Real hacienda el 22 de noviembre de ese mismo año.

[1] En el expediente que citamos no figuran las listas mencionadas en el acuerdo.

imposición de medio por ciento que esperaba se dignase S. M. conceder para fondo de este consulado y que fuese sobre todos los efectos frutos y generos comerciables que entrasen y saliesen por mar y tierra en esta capital y la ciudad de Montevideo ».

(Continuación de la nota 3, p. 57).

« ... Dⁿ Josef Joaquín de Goyburu — añadían — vnico oficial subalterno de esta Tesoreria pⁿal ofrece igualmᵗᵉ á S. M. 30,, pˢ annuales Dⁿ Vizente Martines contador de la Tesoreria y Administracion gⁿal de la Rˡ Real Renta de Tavaco de esta Capital, y Dⁿ Franᶜᵒ Guerra oficial primero de ella ofrecen el primero 60,, pˢ y el segundo 50,, durante la actual Guerra... » (Martín J. de Aramburu y Juan J. Gonzales al gobernador intendente, Asunción, 24 de julio de 1794, en *Museo Mitre*, Buenos Aires, arm. B., caj. 25, p. 1, nº 41). Joaquín Alos, gobernador intendente del Paraguay donó a su vez la suma de dos mil pesos (Arredondo al Gobernador intendente del Paraguay, 19 de septiembre de 1793; Joaquín Alós a los ministros principales de Real hacienda, 7 de diciembre de 1793, en *Museo Mitre*, Buenos Aires, Arm. B., caj. 25, p. 1, nº 42). Con oficio nº 33 se remitían desde La Paz, el 14 de septiembre de 1793, « las diligencias del Donativo dela Provincia, para auxiliar los Gastos dela Guerra contra Francia » *(Archivo general de la Nación*, Buenos Aires, *División Colonia, Sección Gobierno, Virreinato, Cochabamba-La Paz, Correspondencia, Indices, 1795-1809*: véase también la Real orden fechada en San Idelfonso el 30 de julio de 1794 en el legajo de *Reales Ordenes*, 1794, nº 15; el Rey admite las ofertas del comercio de Buenos Aires y del gobernador intendente de Cochabamba, pero no la que « há ofrecido él Contador de Cuentas Dⁿ Franᶜᵒ de Cabrera, y que disfruta su hijo Dⁿ Josef, Cadete de Rˢ Guardias Españolas, sobre la oⁿ de Carlos 3º, á causa de haver hecho precente su madre Dª Josefa Ortiz que éste la necesita para mantenerse en él Exercito donde se halla sirviendo »). Estamos lejos de creer que nuestra información a este respecto sea completa, pues los donativos se encuentran perdidos en los innumerables legajos de nuestro *Archivo general;* así a Pedro Gallego que ofreció su sueldo íntegro (17 pesos y medio real) sólo se le admitió la cantidad de ocho pesos mensuales (cfr.: *Archivo general de la Nación*, Buenos Aires, *División Colonia, Sección Gobierno, Guerra y Marina, 1794-1797*, leg. 15, exp. 1); Juan J. Fernández Cornejo, del Fuerte Principal de San Fernando Río del Valle donó seiscientos pesos; Raimundo Gutiérrez de Otero, vecino de Arequipa, debía entregar cada año, durante el tiempo que durase el conflicto, « trecientos pesos fuertes... doce mil maravedices annuales qᵉ goso de sueldo como cavallero profeso del Orden de Santiago, tantos los qᵉ me corrieren durante la guerra, quanto los que tengo devengados en los dos años anteriores »; se comprometía, además, a servir con su persona en su carácter de Teniente coronel del regimiento de caballería de milicias, a mantener y vestir dos hombres y, finalmente, traspasaba a poder del Real Erario tres dependencias activas (cfr.: *Expediente obrado sobre recaudar varios créditos que tiene pendientes Dⁿ Raimundo Gutierrez de Otero vecino de Arequipa*,

Aunque el comercio con la Península no se paralizó, el precio de las mercaderías sufrió un aumento apreciable, lo cual influyó en el costo de la vida de la ciudad ; así, en carta de 14 de junio de 1793, J. Miguel Díaz y Araoz le decía a J. V. Echeverría:

(Continuación de la nota 3, p. 57).

de que ha hecho donacion á S. M. para los gastos de la presente Grra con Francia, en *Archivo general de la Nación,* Buenos Aires, *División Colonia, Sección Tribunales,* leg. 188, exp. 23). Una Real orden de fecha 5 de abril de 1794 disponía que un navío se dirigiese al Río de la Plata para recoger los caudales que estuviesen detenidos ; se le ordenaba acopiara cuantos pudiera recibir para « remitir un socorro de consideracion que pueda sufragar en alguna parte alos inmensos gastos » que ocasionaba el conflicto con Francia (cfr.: *Archivo general de la Nación,* Buenos Aires, *División Colonia, Sección Gobierno, Libro de Reales Ordenes, 1794*). Ya en enero 3 de ese mismo año se le había indicado a Arredondo remitiese las cantidades que hubiese recaudado *(Archivo general de la Nación,* Buenos Aires, *División Colonia, Sección Gobierno, Reales Ordenes, 1794*). Con el fin de aumentar los recursos, el Rey expidió el 17 de agosto de dicho año una Real orden por la que establecía que los empleados de España y de América sufrirían en sus sueldos un descuento valuado en un cuatro por ciento siempre que aquéllos excedieran de ochocientos ducados, con sus correspondientes excepciones (29 de agosto de 1794) ; que ningún ministro « ni otra persona de cualquier estado, calidad ó condicion que sea, pueda disfrutar más de un sueldo, aunque tenga diversos empleos... ». Sólo se exceptuaban los oficiales del ejército y armada. El 5 de septiembre de 1795, Melo de Portugal le hacía saber al Rey la situación que se le creaba con el real decreto del 17 de agosto ; en efecto, si además de recibir los donativos voluntarios, debía cobrarles el cuatro por ciento, muchas familias no podrían hacer frente a los gastos que demandaba su subsistencia. El 31 de diciembre el Rey resolvía « que á los Empleados que hicieron donativos voluntarios para la guerra, y les comprende el descuento del 4 % de sus sueldos p.r el R.l Decreto de 17 de agosto de 94 se les descuente solo dicho 4 % segun se practica en España ». El 30 de junio de 1796 el Virrey hacía una advertencia la cual consistía en que se hacía pública la resolución real del 31 de diciembre, los ministros y empleados afectados promoverían instancia para que se le devolviese la parte de Donativo voluntario con que contribuyeron desde el 1° de febrero de 1795 fecha en que comenzó a cobrarse el 4 % de descuento. Contestando a la consulta hecha, resolvía el monarca el 3 de febrero de 1797 que se « buelva el importe de los citados donativos á los interesados que lo soliciten » ; consúltese en el *Archivo general de la Nación,* Buenos Aires, *División Colonia, Sección Gobierno, Libro de Reales Ordenes, 1794 ; Museo Mitre,* Buenos Aires, arm. B., caj. 25, p. 2, n° 51 ; *Archivo general de Indias,* Sevilla, *Sección V, Indiferente general, Donativos para la guerra contra Francia, Años 1793 a 1818,* est. 146, caj. 2, leg. 16.

« En B.s Ayr.s hay levás, y los comerciantes han suvido los generos un 30 por ciento ».

IV

En Montevideo se produjo la primera sospecha de un intento de conspiración; fué la fragata mercante francesa *El Dragón*, detenida en dicho puerto a raíz de la declaración de guerra, la que provocó los recelos de las autoridades[1]. Fué entonces cuando su

[1] En febrero de 1793 anclaba frente a Montevideo la mencionada fragata, proveniente de las islas de Francia y de Borbón, de donde había zarpado el 20 de diciembre del año anterior. Su capitán, Alejandro Duclos Guyot, traía instrucciones para cargar la mayor cantidad posible de trigo. El oficio que A. J. H. Malartic (teniente general de los reales ejércitos y gobernador general de las islas de Francia y de Borbón) y Andrés Julián Dupuy (intendente general de los establecimientos franceses al este del cabo de Buena Esperanza) remitían con destino al jefe del virreinato, dice así: « Puerto Luis en la Isla de francia quince de Diciembre de mil setecientos noventa y dos = A su Excelencia el Señor Governador de Montevidéo sobre el Rio de la Plata = Precisados de buscar en Paises Extraños los trigos de que esta Isla carece: Que la India exausta poruna Guerrareciente no le puede subministrar, ni ser reemplazados por el arros, que podemos procurarnos mas facilmente, nos prometemos todo auxilio de la Benebolencia delos Gefes de las Colonias Españolas = La Alianza, que subsiste de mucho tiempo á esta parte entre la nación de v Excelencia, y la nuestra: Los servicios que se han hecho mutuamente en tiempos dificultosos, nos hacen contar, sin quenos quede la menor duda con las fauorables disposiciones de los Representantes desu Magestad Catolica, pues la humanidad sola bastaria para determinarlos a socorrer una Colonia amenazada de la hambre = No hemos, pues, titubeado, en despachar para los Establecimientos governados por V Excelencia la fragata del Estado el Dragon mandada por M.r Duclos Guyot Cavallero de San Luis Theniente de Navio, sugeto de talento distinguido, que reune a la pericia general desu profesion un conocimiento particular delas posesiones Españolas sobre el Rio de la Plata, por haverlas frequentado en su buelta del Mundo con el S. Bougainville, y despues quando fué en busca de M.r La Peyrusa = Independientemente de esta, que tendrá el honor de entregar a V Excelencia, y de las ordenes, Instrucciones, y cartas de Credito, que lleva consigo, encargamos al Señor Duclos Guyot otro Pliego para el Virrey de Buenos ayres, y suplicamos a V Ex.a le facilite los medios de entregarlo el mismo. Sobre todo le suplicamos de contribuir de todas sus fuerzas, para que Se nos entreguen de diez a docemil Quintales de de trigo, y aun mas Si la fragata lo permite = Este cargamento será pagado provisionalmente por una Letra de cambio, que M. Duclos Guyot está autori-

capitán y tripulación, a pesar de los esfuerzos y precauciones de las autoridades de la plaza, entraron en contacto con los poblado-

zado de librar contra el Herario de francia, y de remitirla a los Representantes del Govierno de España; y a fin que el pago de tan Sagrado Empeño no experimente la menor demora, desde este mismo instante damos parte al Ministro de las Colonias de una operacion, a quenos obligan la situación actual de la Isla de francia, y el aumento que su Población experimenta diariamente. » Arredondo, con fecha 24 de febrero, comunicaba a Olaguer Feliú, primero, que no era necesario que Duclos Guyot se trasladase a Buenos Aires y segundo, que se le informase respecto del estado en que se encontraba la cosecha de cereales de la jurisdicción de su mando y qué cantidad era necesaria para el consumo de los pobladores. El jefe francés no accedió a la propuesta del Virrey y, con el fin de vencer la resistencia de Arredondo, le pintó el cuadro desolador que presentaba la colonia francesa amenazada por el hambre. En efecto, los navíos despachados en procura de víveres regresaban sin ellos, pues la India — su principal proveedor — estaba devastada por la sublevación de Tipo-Saib; terminaba su oficio declarando que la tripulación de la fragata estaba atacada por el escorbuto: « Es de toda necesidad, que los miserables Marineros puedan de tiempo en tiempo, y en pequeño numero tomar el aire de tierra, asi como Yo ». Un acuerdo celebrado el 7 de marzo resolvía que se le franqueasen los auxilios que necesitase, pero que no por eso se prescindiera de vigilarlo para evitar la introducción de cualquier clase de mercaderías; señalaba asimismo que no permitiesen el contacto de los franceses con el pueblo de Montevideo, sobre todo « en las presentes Circunstancias, en que pueden ser muy perjudicial el trato con la Tripulacion ». De acuerdo con estas instrucciones, Olaguer Feliú le recomendaba a Duclos Guyot que no vendiese ninguna mercadería y que los productos que embarcase debía pagarlos no con letras de cambio sino con « dinero fisico ». El Virrey, por su parte, con fecha 12 de marzo daba cuenta de lo actuado al duque de Alcudia. Consultado el Fiscal Francisco M. de Herrera, éste produjo un informe sosteniendo que el gobernador de Montevideo no debió permitir la entrada de la fragata, entre otras razones « por lo peligrosisimo, que devia considerarse el rose de aquellos franceses con nuestros Americanos... La voz común és de que há vendido fraudulentamente... Desde sus principios devió ataxarse este daño, yaun otro daño mas grave, y demaiores consequencias en esta parte del mundo, en donde en la infima Plebe hay disposicion para imbuirse de Maximas perniciosas por la falta desolidos principios de Religion, y lo muy poco que tiene, que perder. Conviene, Exmo Señor, alexar de estas costas a Mr Duclos, y a su Tripulación, para que no fomente la Zizaña entre la Candides natural, y el sencillo respeto, conque estos naturales tributan vasallaje á nuestro Soberano. » El 15 de abril y con carácter de muy reservado, Olaguer Feliú dirigía al Virrey una nota concebida en los siguientes términos: « Exmo Sor Por si se verifican los recelos que dán las ultimas noticias de España sobre el proximo rompimiento de nuestra Corte con la de Francia, me anticipo á consultar á V. E. se digne preve-

res de Montevideo. El Gobernador se esforzó por apartar el peligro para lo cual intentó remitir a España y a otros puntos la oficiali-

nirme el modo con que en tal caso deveré tratar á la Fragata de Guerra de esta Nacion... ». La respuesta, de 25 de abril, dice que « ...y mientras *(no)* se ([le da una resp^ta les]) les de una respuesta decisiva y termin^te ([no es]) *(parece)* regular que dho. Comandante *(no)* intente salir de ese Puerto, lo que de ninguna manera consentirá V. E. y mucho menos si llegase la noticia del rompim^to de guerra *(entre nuestra Nacion y)* la Francesa... ». Pero Duclos Guyot tropezaba con dificultades inesperadas que le obligaban a aplazar su partida; Manuel Vázquez, su apoderado, no le hacía entrega de los víveres « por no convenirle á sus intereses pero de qualquiera modo que sea se está aprontando el dicho Capitan para hacerse á la vela, temeroso sin duda de que no sele permita salir del Puerto si se declara la guerra que anuncian las noticias publicas... »; Martín de Sarratea y Manuel Rodríguez de la Vega, en representación del comercio bonaerense, le hacían notar al Virrey cuán peligroso era dejar zarpar dicha fragata si se iniciaban las hostilidades, pues podía cruzar el río y capturar las embarcaciones mercantes que surcasen las aguas del Plata. A raíz de esa presentación, Arredondo ordenó a Olaguer Feliú no permitiese la salida de la embarcación si el capitán no declaraba previamente quién le había facilitado los víveres, si los había abonado y, por último, si había embarcado pólvora y pertrechos de guerra (4 de junio). El 9, el Gobernador informaba diciendo que la fragata ya estaba por salir cuando recibió la superior orden y que, a sus preguntas, Duclos Guyot había respondido confesándole que « pudo ultimamente conseguir que selos facilitase á exfuerzos de súplicas, y de seguridades con que le há ofrecido que será satisfecha en Cadiz por Mr Magon y compañia la letra que le há dado »; aseguraba, por último, no haber embarcado pólvora. Los víveres que logró almacenar se reducían a lo estrictamente necesario para la alimentación de la tripulación; pero ni aún así logró partir. El 18 de junio se recibía en Montevideo la noticia de la declaración de guerra; Olaguer Feliú puso en tierra el timón de la fragata y duplicó la guardia que, a bordo del *Dragón*, vigilaba a la tripulación. Pero tal medida no lograba disminuir los recelos de las autoridades, quienes, más que nunca, temían el contacto de la marinería francesa con los habitantes de la ciudad; con el propósito de evitarlo, Olaguer Feliú pensó remitir a la Península parte de la tripulación, medida ésta que no tuvo la aprobación del Virrey (julio de 1793). El Gobernador, al lamentarse de no ver confirmada su actitud, decía : « ...siendome muy sensible que no haya merecido la aprovacion de V. E. la disposicion que tomé de embiar á España la mayor parte de la tripulacion, cuya providencia fué dictada por la mejor intencion con acuerdo del Comand^te de Marina D^n Antonio de Cordova, afin de evitar las fatales consecuencias que eran de recelar de una gente abiertamente decidida por la actual constitucion de Francia, particularmente en estos remotos destinos... » (22 de julio). Examinando la documentación que sobre este asunto hemos hallado, se deduce que si Duclos Guyot deseaba cargar el trigo que le era requerido por los establecimientos franceses,

dad francesa[1], lo que no pudo realizar del todo. En julio 3 de 1794 se redobló la vigilancia que observaba la conducta de Ale-

esperaba asimismo introducir en las colonias españolas mercaderías de origen francés. Esto dió origen a una serie de rumores, uno de los cuales acusaba injustamente a Olaguer Feliú de haber facilitado el contrabando. El marino francés, entretanto, no tardaría en elevar ante las autoridades de su país sus quejas por la larga detención de que era objeto. (Cfr. los siguientes legajos : *Archivo general de la Nación*, Buenos Aires, *División Colonia, Sección Tribunales*, leg. 151, exp. 18; *Autos sobre inventario, avaluo y demas diligencias practicadas en la fragata El Dragon*, leg. 136, exp. 1 [el original se encuentra en el legajo 13 de *Guerra y Marina, 1792-1793*, exp. 22]; *Duclos Alejandro, Expediente sobre incidencia en la instancia que sigue sobre el cobro de sus asignaciones*, leg. 187, exp. 10; *Testimonio del expediente seguido sobre el informe del oidor comisionado por el Virrey Francisco Garasa*, leg. 112, exp. 21; *Testimonio del expediente seguido sobre evacuación de la cita de Antonio Aldecoa y otras diligencias practicadas en Montevideo*, leg. 147, exp. 11; *Testimonio del expediente obrado con motivo de haber arribado al puerto de Montevideo [la fragata El Dragon] al mando del Teniente de Navio don Alejandro Duclos, en solicitud de diez a doce quintales de trigo para socorrer la Isla de Mauricio*, leg. 73, exp. 8; *Testimonio del expediente seguido sobre solicitud de copias testimoniadas de los autos obrados sobre el arribo al Puerto de Montevideo de la fragata El Dragon*, leg. 147, exp. 12; *Testimonio del expediente seguido sobre la devolución de los papeles que les despojaron [a A. Duclos y compañeros] en el tiempo de sus arrestos*, leg. 147, exp. 10; *Testimonio del expediente seguido sobre solicitud de que por la Real Hacienda se le socorra [al capitan Duclos Guyot] con una asignación mensual para su subsistencia*, leg. 147, exp. 7; [el original figura en el legajo 13 de *Guerra y Marina, 1792-1793*, exp. 39]; *Testimonio del expediente seguido sobre habilitación y recorrida de la fragata El Dragon*, leg. 112, exp. 23 [el original se halla en el leg. 13 de *Guerra y Marina, 1792-1793*, exp. 18]; *Testimonio del expediente seguido sobre solicitud de alimentos de cinco individuos que en clase de criados quedaron en dicha plaza para su servicio*, leg. 112, exp. 22 [el original existe en el leg. 13 de *Guerra y Marina, 1792-1793*, exp. 52]; *Expediente obrado en razon del abaluo y venta en pub^ca subasta dela Fragata Presaria en este Puerto nombrada El Dragon*, en *Guerra y Marina, 1792-1793*, leg. 13, exp. 22; *Expediente sobre la propuesta hecha por D^n Tomas Antonio Romero y d^n Juan Bautista Acher para la compra de la fragata francesa nombrada el Dragón, retenida en Montevi-*

[1] El Gobernador participó al Virrey, el 3 de marzo de 1794, haber arrestado tres marineros franceses y solicitaba permiso para entregarlos al capitan de navío Alejandro Malaspina quien los necesitaba para dirigir la maniobra de la corbeta que mandaba. Los frecuentes alborotos motivados por la embriaguez fueron la causa por la cual se accedió a dicha solicitud (cfr. : *Archivo general de la Nación*, Buenos Aires, *División Colonia, Sección Gobierno, Montevideo, 1794*, leg. 47).

jandro Duclos Guyot, su hermano y otros franceses por « proferir publicam^te varias especies contrarias a nuestra Sagrada Religión, y al buen govierno de nuestro Estado » [1]. Pero en las salidas que

(Continuación de la nota 1, p. 61).

deo como represalia [1], en *Guerra y Marina, 1792-1793*, leg. 13, exp. 33; *Expediente obrado sobre havilitacion de la fragata francesa El Dragon para su viaje a España cargada de trigo a cuenta de S. M.*, en *Hacienda*, leg. 73, exp. 1939; los legajos caratulados con las siguientes leyendas: *Montevideo, 1796* [leg. 51], *Real Audiencia, 1791-1795* y *1796-1800* [4 y 7 de diciembre de 1795 y 2 de enero de 1796], *Reales Ordenes, 1795-1796* [leg. 16, 22 de marzo de 1795], contienen documentos referentes a este mismo asunto). El *Archivo general de la Nación*, de Montevideo, posee sobre el caso de la fragata *El Dragón* interesantes datos, cuya existencia me fué revelada por su diligente director, señor Simón S. Lucuix; *Epoca colonial*, caj. 208, *año 1795*, marzo 31, Borrador de un oficio del Ministro D^on F^co de Sostoa al Virrey D^n Pedro Melo de Portugal informando de lo ocurrido durante el cargamento de la fragata *El Dragón;* caj. 215, 1796, 2-242, diciembre 30, Borrador de un oficio del Ministro de Real Hacienda al Virrey comunicándole el embarque de cuatro partidas de trigo en la fragata francesa *El Dragón;* caj. 242, 1-37, 1800, marzo 17, informes sobre las cantidades suministradas a Duclos Guyot; caj. 197, 6-56, 1793, agosto 26, oficio del gobernador de Montevideo al Administrador de Tabacos transcribiéndole un oficio del Virrey en el que ordena la remisión de los Tabacos embargados en la fragata francesa *El Dragón;* caj. 204, 8-65, 1794, septiembre 15, Oficio del gobernador de Montevideo al Ministro de Real Hacienda transcribiéndole un oficio del Virrey sobre el envío de un expedientillo relativo a la carena y habilitación de la fragata francesa *El Dragón;* caj. 208, 1-58, 1795, abril 16, Borrador de un oficio del Ministro de Real Hacienda de Montevideo a los de igual cargo de Buenos Aires comunicándoles el envío de trigo a Cádiz por la fragata *El Dragón;* caj. 208, 1-118, 1795, agosto 31; en la misma caja y bajo los n°s 119, 127, 130, 143, 157 y 162 y en la caja 211, n°s 5-40, 49, 64 y 81 existen otros borradores y oficios. Tenemos la convicción de que con todo lo actuado con dicha fragata se formó un expediente completo que debió quedar en manos de la Real Audiencia, expediente que no nos ha sido posible individualizar.

[1] Cfr.: *Apéndice, documento n° 15.* Olaguer Feliú respondió el 14 de julio en los siguientes términos: « Hé estado, y estoy siempre á la mira de la conducta de los oficiales franceses procedentes de la Fragata de Grña nombrada el Dragon, detenida en este Puerto, sin que haya llegado á mi noticia de que ninguno de ellos haya proferido ni publica, ni privadamente especie alguna contraria á nña sagrada religion, y al buen gobierno de nuestro Estado... prevendré nuevamente álos comisionados por mi en este asunto que exmeren su cuidado... ».

[1] Los pregones poniendo en venta la mencionada nave no dieron resultado; Mila de la Roca ofreció por ella 9500 pesos, cantidad que no fué aceptada.

efectuaba Duclos Guyot, así como en las conversaciones que, diariamente sostenía, es indudable que debía tratarse el temido tema. Olaguer Feliú — por esos y otros considerandos — solicitó la traslación de los mismos a otros parajes [1], idea que en principio mereció la aprobación de Arredondo [2]. En circunstancias en que se descubrían las salidas subrepticias de algunos de los prisioneros [3], un pardo presentó una grave acusación contra el capitán francés: éste habría «escrito ala combencion Francesa havisandola del Estado indefenso de estas Plazas, y solicitando despachasen a estos Mares sus Esquadras con los transportes, y Tropas necesarias para su conquista». El 10 de marzo de 1795 se le remitía la denuncia al oidor F. Garasa para que procediese a indagar lo que en ella se afirmaba; el sumario — que se terminó el 25 de enero de 1797 — no arrojó ninguna luz [4]; sin embargo, y

[1] Cfr.: *Apéndice, documento nº 16*. El capitán de la nave apresada obtuvo el permiso necesario para salir al campo a fin de poder restaurar su salud (abril de 1794); debió visitar, con tal motivo, la estancia de don Bartolome Pérez (*Archivo general de la Nación*, Buenos Aires, *División Colonia, Sección Gobierno, Montevideo, 1794*, legs. 47 y 48).

[2] En la respuesta del Virrey, de fecha 24 de septiembre, pide se le informe respecto de la cantidad de oficiales franceses existentes en Montevideo, y si sería conveniente pasarlos a Santa Fe y la marinería a Martín García y Patagones. No hemos encontrado ningún comprobante que permita afirmar que dicho proyecto se llevó a cabo (cfr.: *Archivo general de la Nación*, Buenos Aires, *División Colonia, Sección Gobierno, Montevideo, 1794*, leg. 48). Existe, sin embargo, una resolución de 4 de marzo referente a la remisión a España de los componentes de la dotación.

[3] D. Luis Bourdé y D. A. Maltrurin, oficial y cirujano, respectivamente, de la fragata apresada «sin embargo dela prevencion que se les tiene hecha para que no puedan salir fuera del recinto de esta Plaza, se hán ido sin permiso» (3 de marzo de 1795).

[4] El oidor Garasa dió comienzo a su tarea interrogando a numerosas personas que supuso tuviesen tratos con Duclos Guyot y su gente. Antonio Aldecoa, vecino de Montevideo, debió comparecer pues albergaba en su casa al capitán francés, a quien su familia debía favores desde la época de Vértiz; al ser preguntado sobre si «sabe ó a oido alguna especie relativa a la venida de una Esquadra Francesa a aquel Puerto y que personas hayan intervenido en este intento, dijo: que no ha oido ni sabe de semejante especie...». Duclos Guyot se defendió alegando que la acusación que sobre él pesaba era una consecuencia del odio que le profesaba el pardo a quien querelló por robo (cfr.: *Apéndice, documento nº 17*). Lo cierto es que tanto él como su hermano Félix

en opinión de sus guardianes, « Para el procedimiento criminal posterior contra dicho Duclos, su hermano, y otros huvo suficiente motivo, y por lo grave, y delicado de la materia fue mui fundado, y devido en aquellas circunstancias, no obstante queno se llegase ajustificar en forma vastante la causa que lo motivó, porno haverse procedido ensu averiguacion con la cautela necesa-

Dupuget y otros, fueron arrestados, estado en el que se les mantuvo por espacio de varios años. El 25 de enero de 1796 una Real orden fechada en Badajoz, prevenía que si la causa no era de gran trascendencia, se pusiese en libertad a los acusados. El 10 floreal, año VII (29 de abril de 1799), Duclos Guyot le escribía al ministro Talleyrand dándole cuenta de sus desventuras e informándole que, merced a las gestiones de A. Córdoba, había recobrado la libertad. La indemnización reclamada por el comandante de *El Dragón* ascendía a 43.000 pesos fuertes; terminaba su oficio solicitando ser nombrado representante de los intereses franceses en el Plata, puesto para el cual tenía especiales condiciones ya que conocía muy bien estas regiones. Aún antes de recibir esta comunicación (22 de julio de 1799), el gobierno francés había ordenado a su embajador en Madrid iniciara las gestiones que el caso reclamaba; el 1 prarial del año VII (20 de mayo de 1799), Guillemardet le hacía conocer a Talleyrand que el gobierno español había impartido las órdenes a fin de que se diesen a Duclos Guyot las facilidades necesarias para trasladarse a Francia. El 4 prarial (23 de mayo) Talleyrand le recomendaba a Guillemardet activase las negociaciones, nota a la cual respondió este último (18 prarial) informando al ministro que hacía cuanto estaba a su alcance. Duclos Guyot pudo, finalmente, trasladarse a París donde continuó insistiendo en su demanda. Talleyrand, en octubre de 1802, le hacía saber que el gobierno no perdía de vista el asunto de la devolución de *El Dragón* y que el nuevo embajador en Madrid, M. Beurnonville llevaba instrucciones para activar dicha restitución. Poco sabemos sobre los pasos que diera posteriormente; ignoramos asimismo si dicha fragata fué devuelta o no. Pero allá por el año 1806 lo encontramos a Duclos Guyot en Montevideo, viaje que pudo realizar por especial autorización que S. M. C. le otorgara a fin de terminar algunos asuntos relacionados con la devolución de la embarcación secuestrada. Llegó a Montevideo en circunstancias que la primera invasión inglesa se adueñaba de Buenos Aires; ofreció sus servicios a Liniers — (Nous nous connaissions depuis longtemps, informa Duclos Guyot) — quien le dijo : « Duclos, j'ai bessoin de vous : allons combattre les Anglais, vous partagerez mes travaux, vous serez mon aide-de-camp ». Aceptado el ofrecimiento, el francés debió asistir a la reconquista de la ciudad; posteriormente cuando las fuerzas británicas amenazaron directamente a Montevideo, Liniers envió a Duclos a dicha plaza de manera que cuando dicho baluarte fué tomado por asalto, nuestro emisario se hallaba en él. Los ingleses — seguimos en esto el relato de Duclos — trataron de apresarlo : « J'ai échappé a leur poursuite et après bien des obstacles je suis arrivé a cette capitale [Madrid]». Poco tiem-

ria como lo notó el Ministerio Fiscal ensu respuesta de treinta de junio denoventa, y cinco » [1].

La alarma de Arredondo era tanto más legítima cuanto que a mediados de 1793 había recibido desde el sur una noticia que, aunque vaga, no por eso dejaba de tener su importancia. Juan Muñoz, teniente de fragata, al regresar de Puerto Deseado le había relatado una conversación « q^e oyó á uno de los Capitanes de 2 Bergantines Yngleses, q^e arrivaron á aquel destino... », David Coliman e Yber Coffin, jefes del *Bosglut-ArK* y del *Governabraun of Bermuda*, respectivamente; según declaración de Muñoz, Coliman habría afirmado « que en Lima tenian buena acojida los Barcos Yngleses, y que hera regular fuera aquella la primera tierra que se nos lebantase, y que la seguiria esta Prov^a » [2]. Aunque la falta de precisión de la denuncia no era como para atemorizar, el hecho de producirse en aquel año de general alarma bastó sin duda para intranquilizar a los celosos representantes del Rey. En realidad, y tal como lo supuso el mismo denunciante, se trataba de simples divagaciones las cuales, sin embargo, adquirirían meses más tarde el valor de una profecía.

po después el Emperador de los franceses, dueño ya de España, enviaba a América diversos comisionados; uno de ellos era Mr. Duclos que había entrado por entonces al servicio del rey José. A partir de este momento las huellas de Duclos se pierden. Ignoramos si pudo llegar al Río de la Plata (cfr.: *Archives des affaires étrangères*, París, *Espagne, Correspondance politique*, vol. 655, f. 353 y 354; vol. 656, ff. 4, 25, 88; vol. 663, f. 43; vol. 673, f. 78: *Archivo general de Indias*, Sevilla, *Sección VI, Estado, América en general*, leg. 13, 1804: *Sección IX, Estado, América en general*, leg. 8 (89); Carlos A. Villanueva, *Historia y diplomacia, Napoleón y la independencia de América*, p. 241, Paris, s. d.).

[1] Vista del Fiscal en lo civil, en *Archivo general de la Nación*, Buenos Aires, *División Colonia, Sección Tribunales*, leg. 147, exp. 7, f. 10.

[2] Muñoz, con el fin de neutralizar las intrigas de los marinos ingleses, inició negociaciones con los indios de Puerto Deseado, pero no debió realizar grandes adelantos pues a su juicio, aquella « solo podrá conseguirse con oportunos continuados regalos... ». El Virrey instruyó a las autoridades de Lima y Chile de las novedades traídas por el comandante de la primera expedición de la Compañía Marítima; así en julio 13 le adjuntaba al Comandante general de Chile una copia certificada del oficio que le había dirigido Muñoz (cfr.: *Archivo general de la Nación*, Buenos Aires, *División Colonia, Sección Gobierno, Chile, 1788-1807*; véase *Apéndice, documento n° 18*).

En Córdoba se verificaba por esa misma época el arresto de José María Caballero [1] a quien el Gobernador intendente consideraba sospechoso porque apoyaba « los procedimientos de la Asamblea de Francia, y esparciendo que el hombre nacio libre, que como tal debe obrar que en todo debe serlo, que los Franceses han abierto los ojos a las demas Naciones en los goces de la libertad, y que se explica agriamente contra nuestro Gobierno, elogiando aquellos de la referida Nacion;... » [2]. En la información reservada, iniciada el 22 de junio de 1793 por Luis Lafinur, por orden de Sobremonte, quedaron constancia de las manifestaciones de los testigos, los cuales casi por unanimidad señalaban la libertad del lenguaje del mineralogista [3]; « ... creo — le decía el Gobernador intendente de Córdoba al virrey — que este sugeto no haya tenido el animo de cedusir con sus palabras, sino vnicamente arti-

[1] Minero de profesión y ex alumno del colegio de México, Caballero fué comisionado para trasladarse a la Carolina a fin de informar respecto de las minas descubiertas en dicho punto (P. Grenón, S. J., *Un mineralogista afrancesado*, en *Boletín del Instituto de investigaciones históricas*, t. VII, pp. 33-46, Buenos Aires, 1928).

[2] Sobremonte a Luis Lafinur, Córdoba, 22 de junio de 1793. Un pleito que debió sostener con Miguel Galigniana dió origen a la denuncia.

[3] He aquí las expresiones que se le imputaban : « Que el hombre es libre y deben serlo todas sus operaciones por que en ello consiste la sociedad : que nuestro Gobierno es muy malo, bien entendido que semejante expresión se la he oido proferir en circuntancias de hablar sobre casos particulares que han ofrecidose ; ... le oyó producir acerca del estado de la Francia, en la cual apoyó á fabor de la libertad, y que exponiéndole el declarante lo que havia oydo á otras personas en punto a que los Francesesen el Caso de declararse Guerra contra ellos, no tenian como huir por que su cituacion traia aparejada vna Rinconada donde forzosamente se havian de rendir, le contextó no ser facil este progreso por las muchas fuerzas que los Franceses tenian=.» V. Castes confesó que le « ha oydo repetidas [veces] hablar á Don Maria Caballero con mucho desahogo explicandose que el hombre debe ser libre, y elojiando los procedimientos de la Asamblea de Francia sobre esta materia... [que] le ha oydo despreciar y bituperar las providencias del Govierno, diciendo no sabia este lo que se mandaba... » ; Francisco X. Garay, profesor de cirugía, confirmó lo dicho anteriormente pues declaró que « ...varias vezes quando venian noticias de las cosas de Francia [Caballero] decia que aquella nacion havia abierto los ojos a las demás que antes eran Esclavos, y ahora gozaban de su libertad ; y que tambien lo son en el Gobierno de España los Españoles, y debian ser libres para todo... ».

cularlas por vn efecto de su genio facil, y altanero de que tengo antecedentes... » [1]. Arredondo, a pesar de los informes que obraban en su poder, absolvió al acusado (27 de noviembre de 1794) [2].

El año 94 y el siguiente fueron en América, sin duda alguna, años de agitación e intranquilidad; en efecto, como si los recelos del Virrey no fuesen suficientes, de Lima tuvo noticias que aumentaron su zozobra. Franceses radicados en el virreinato del Perú manifestaron públicamente su adhesión a los convencionales de París, fijando pasquines que incitaban a la rebelión. Las diligencias que, rápidamente, se llevaron a cabo, no permitieron individualizar a los conspiradores, pero revelaron cuán difundidas estaban las « perniciosas máximas » [3].

[1] Una vez en posesión de las distintas declaraciones, Lafinur dictó la orden de arresto del sospechoso y poco después procedía al reconocimiento y embargo de los bienes del mismo. El 30 de junio dispuso la remisión de Caballero a Córdoba, en donde Sobremonte amplió la información y recibió el descargo del acusado. Cumplido este requisito, elevó el sumario al Virrey (16 de julio). Pese a la explicación que Sobremonte encontraba en la actitud de Caballero, confesaba que « nunca conviene su existencia en estas partes donde felismente se piensa de otro modo, y sobre lo qual yo devo vigilar por todas mis obligaciones mas esenciales, particularmente en las actuales circunstancias en que la menor especie, ó recelo debe cortarse en sus principios... ».

[2] El expediente que me ha servido para estudiar las causas de la prisión de Caballero es más completo que el consultado por el P. Grenón pues contiene la documentación posterior al envío del sumario a Arredondo. A raíz de la absolución del acusado, Sobremonte elevó su queja al Duque de Alcudia (Córdoba, 16 de febrero de 1795 en *Archivo general de Indias*, Sevilla, *Estado, Audiencia de Buenos Aires, Sección IX*, leg. 4 (4)).

[3] No bien se conoció en el Perú la conmoción que sufría Francia, el Virrey vigiló atentamente a los extranjeros radicados en dicho virreinato (desde marzo de 1790 el Tribunal de la Inquisición había tomado las medidas necesarias para evitar la introducción de papeles impresos o manuscritos). Una representación hecha por los Fiscales del Rey dió motivo para la iniciación de un expediente acerca de la situación de los extranjeros radicados en apuel Dominio. Conjuntamente se recibió una denuncia del Padre Santiago González afirmando que existían « varios sugetos Franceses adictos á la Asamblea de su Nacion, y que se havian fixado en ciertos parages algunos Pasquines alusivos á la perniciosa livertad que han querido establecer ». El Virrey ordenó al Oidor de la Real Audiencia formase — con la mayor reserva — una lista de los franceses existentes en Lima y procediese a investigar la « verdad sobre la denuncia indicada » (19 de mayo de 1794). Por la misma época los Obispos del Cuzco y Guamanga le remitieron a Francisco Gil los pasquines que les habían sido di-

A fines de 1794 [1] la actitud de las autoridades demostraba claramente la preocupación que las embargaba; varias patrullas

rigidos desde la capital. El informe suministrado por el P. S. González (fechado en Buenamuerte, el 14 de mayo), estaba redactado como para infundir alarma a las autoridades: «en el día doze del presente mes, haviendo venido á esta Procuracion de la Buenamuerte á liquidar conmigo vnas cuentas Dⁿ Jose de Colunga Cobrador de las Rentas del Monasterio de la Purissima Concepcion, quien haviendo hablado conmigo sobre varios Pasquines, que se havian puesto en algunas partes de esta Ciudad en los qᵉ parece que en vno de ellos se decian estas palabras: *Que haces Ciudad que no procuras tu libertad;* y en otro que decía *Viva la Francia, y viva la libertad,* me contexto estas formales palabras: «Que en la Ciudad havia muchos Assambleistas, y muchos Jacovinos, y que el podia conducir á V. E. de la mano, y llevandolo á pasear por ella decirle y señalarle esta Casa es de Jacovinos, la otra de Assambleistas etcetera...». Las declaraciones que se tomaron revelaron que en la Iglesia Catedral se habían fijado dos pasquines y uno en la iglesia de Santo Domingo, todos dirigidos «á excitar á la libertad á los havitantes de esta Ciudad»; el sumario indica también las actividades e ideas que profesaban algunos franceses: «... que de Franceses reputados como tales solo conoce a Dⁿ Luis Gramon Piloto de exercicio, y qᵉ le parece se halla casado en Pisco, y lo estima de arreglada conducta; qᵉ assi mismo conoce ser ynquilino de vna de las casas de su Administrazⁿ sita en el Pozuelo de Sto. Domᵒ á vn Peluquero nombrado Juan Alexo, qᵉ aunqᵉ corre por sardo tanto qᵉ tiene en la Puerta las Armas de Cerdeña el declarante cree qᵉ es Frances, y lo tiene por sospechoso por haverle oido ahora cosa de vn año y medio produçir la especie de qᵉ todos los hombres nacen libres aludiendo a que los franceses hacian bien en procurar su libertad... qúe ha conocido y tratado á Domᵒ Lamasuade en esta Capital y en Guancavelica donde oy resside, y lo contempla muy adicto á la Corona de España...»; más adelante se agrega un nuevo detalle: «... vn Cajero de dⁿ Blas de Telleria a quien en varias ocassiones que se ha ofrecido hablar de las noticias qᵉ traen las Gacetas, le ha reconocido poco crédulo de los qᵉ nos dicen ser favorable á los Aliados, y qᵉ los Assambleistas tienen mucho poder para el contrarresto; pero á este (qᵉ se nombra dⁿ Javier) le ha oydo y mirado como de poca reflexion y conocimᵗᵒ, y qᵉ no es Frances sino Viscayno...». J. F. de Colunga demostró asimismo que los términos en que estaba concebida la denuncia del

[1] En los últimos meses de 1794 la intranquilidad era tal que el representante del Rey no vaciló en encomendar al gobernador de Montevideo la realización de una pesquisa con el objeto de averiguar si la Convención francesa tenía en ésta algún emisario o había remitido a sus simpatizantes cartas y folletos de propaganda. Los términos en que está redactada la orden son sugerentes: «... para ver si se le hálla algunos papeles dela convencion francesa, ó de algunos partidarios que tenga esta ahi, o en otro algun Pueblo de America, y tomandosele judicialmᵗᵉ declaracion jurada para averiguár si atenido noticia de algun papel ó carta remitida por dicha convencion a sus Par-

recorrían la ciudad realizando visitas en la casa de aquellos de de quienes se sospechaba. La voz pública señalaba la existencia

(Continuación de la nota 3, p. 70).

P. González eran abultados. El « cartel » que le fuera enviado al Obispo de Guamanga tenía la siguiente leyenda: *Prevalezca por ciempre el Gran Dios Viva la libertad Francesa, y muera la Tirania Española.* El 11 de mayo, el Obispo del Cuzco remitía a manos de las autoridades otro pasquín cuya inscripción estaba concebida en los términos siguientes: *Viva la libertad francesa y muera la Tirania Española = No hay mas de un Dios y Jesus; que fue su Legislador.* A pesar de todas las diligencias que se llevaron a cabo no se llegó a nada concreto; únicamente las denuncias de L. Momblan y P. Remezal de Contreras permitieron quizá concentrar la persecución de un sastre francés llamado Bernardo (se le acusó de celebrar reuniones con otros dos compatriotas) y en D. N. Muñoz que en una conversación « asentó q^{e} la conducta del Rey Cristianissimo difunto en quanto al manejo de caudales del R^{l} Erario havia sido causa, ó contribuido á las actuales revoluciones de la Francia, pues havia mandado cantidad de dinero á S. M. Imperial para sostener la Gŕra. contra el Turco y otro destino q^{e} no tengo presente ». El 11 de junio una junta particular reunida por orden del Virrey resolvió que para mayor tranquilidad, los franceses residentes en la capital y que careciesen de « Carta de Naturaleza » y de permiso real, fuesen remitidos a España. Por último, y a raíz de habérsele asegurado habían « hablado con livertad en el asunto, avnque no se les justificó », se detuvo a los franceses Juan Trimalle (relojero) y Manuel Porre (dentista). Ambos fueron embarcados y remitidos a España. Enterado el Rey de todo lo actuado, manifestó que « la remisión de los referidos a Europa no es un condigno castigo á los excesos de que estavan indiciados, y en que acaso se les havria convencido seguida la causa p^{r} sus tramites regulares; y por tanto ha resuelto S. M. *(V. E.)* no corte las de esta clase con semejantes providencias, y si que las substancie y determine... » (Aranjuez, 2 de mayo de 1795, en *Archivo general de Indias*, Sevilla, *Estado, Audiencia de Lima, Sección IX*, leg. 1 (114).

(Continuación de la nota 1, p. 71).

tidarios, si save quien los tradujo al idioma Castellano, si se hán remitido copias á algunos sugetos... ». Sin hacer muchas conjeturas, se desprende de las líneas transcriptas que, por entonces, circulaban copias manuscritas conteniendo noticias favorables al levantamiento francés (cfr.: *Apéndice, documento n° 19*). El Virrey ordenó el arresto del francés Juan Bourienne (26 de diciembre de 1794) quien había salido de Buenos Aires con dirección a Montevideo donde esperaba embarcarse en un navío inglés recientemente llegado con un cargamento de negros del conde de Liniers. La orden sorprendió al francés en el hospital de Montevideo. El reconocimiento efectuado por el teniente del regimiento de infantería de Buenos Aires, Juan de Fraga, no dió el resultado deseado lo mismo que el interrogatorio sufrido por el acusado el 3 de enero: « Y habiendóle sido como se llama, de donde es natural, y que oficio tiene? = Dijo: llamarse Juan Bourrien, que es natural de Ruan veinte y seis leguas de

de una conspiración que, a juzgar por los rumores esparcidos en los meses de enero y febrero de 1795, estaba lista para estallar [1].

Paris, y de oficio Peluquero : Y respde Preguntado : Si há tenido noticia dealgun Papel, ó carta remitida porla convencion francesa á sus Partidarios en los parages en donde há estado? Dijo : Que hace como cosa de onze años, que salio de Paris, y como ocho, ó nueve que salió de Bourdeaux, como constará delos Pasaportes que tiene en su Baul : Que de Bordeaux pasó á Filadelfia, De esta al Cayo de San Luis, de alli volvio á Filadelfia, de Filadelfia á la Jamayca, de esta volvio al Cayo de San Luis, y deeste parage al Cabo Frances en donde estubo como dos ó tres meses, en cuyo tiempo fue la sublevacion de los negros, y el Declarante se fue á Charleston, de donde pasó a la Habana, de alli á Mexico, de Mexico á Lima con el SuperIntendente de Moneda de aquella Capital Don Josef de Larribe : Que en Lima estubo como cosa de un año de ayuda de camara del sobrino del Señor Virrey, concuya licencia pasó ultimamente á Buenos Ayres, de cuya Capital vino a esta Plaza con la licencia del Excelentisimo Señor Virrey para pasar á Inglaterra enla Fragata deesta Nacion que vino con Negros ; y que en ninguna parte ha tenido noticia dePapel, ni Carta, que haya remitido la Convencion Francesa á sus Partidarios, ni se há metido jamas en unos asuntos como estos... » *(Archivo general de la Nación,* Buenos Aires, *División Colonia, Sección Gobierno, Montevideo, 1795,* leg. 49*)*. El pedido de detención había partido del Virrey de Lima *(cfr. : Archivo general de la Nación,* Buenos Aires, *División Colonia, Sección Gobierno, Cabildo de Buenos Aires, 1794-1795,* leg. 14*)*.

[1] Aquellos de nuestros estudiosos que tocaron este tema lo hicieron sin ofrecer una visión de conjunto del mismo. Vicente F. López, *op. cit.*, t. I, p. 477, dió las primeras noticias sobre dicha conspiración. José A. Pillado, laborioso y honesto investigador de nuestro pasado aportó algunos detalles más en su *Martín de Alzaga (Fragmentos de un perfil histórico)*, publicado en la *Revista Nacional* (t. XXIX, pp. 226-227), Buenos Aires, 1899, tema que volvió a tratar — aunque incidentalmente — en la novela *Golpe en vago* (pp. 41-43, 236 y XXVIII, Buenos Aires, 1903), y en su *Buenos Aires colonial, Edificios y costumbres* (Buenos Aires, 1910). Paul Groussac, *Santiago de Liniers, cit.*, p. 67, aludió al hecho. El Museo Mitre, publicó por su parte los *Apuntes sobre el General Belgrano por don José Celedonio Balbín (Documentos del archivo de Belgrano,* t. I, p. 229, Buenos Aires, 1913), en donde se refiere uno de los aspectos de la conspiración. El valor de los *Apuntes* de C. Balbin es relativo, pues escritos teniendo como base los relatos de uno de sus progenitores, traen errores de información que saltan a la vista : así por ejemplo el Pablo *Macarraz* a que alude, no es otro que *Mayllos y Marcana* ; fué Antonini y no Barbarin quien debió sufrir el tormento, medida que se aplicó no para saber si estaba o no minada la catedral sino para hacerles confesar su presunta culpabilidad, etc. Tomás Jofré, en *Causas instruídas en Buenos Aires durante los siglos XVII y XVIII*, p. 366, Buenos Aires, 1913, pretendió dar un resumen que sólo puede ser utilizado con las precauciones del caso debido a las

Iba a iniciarse, entonces, el famoso proceso en contra de algunos negros esclavos y franceses acusados de querer derribar a las autoridades hispánicas [1].

equivocaciones que contiene [1]. José Ingenieros y Martín V. Lazcano, se refirieron a dicho complot valiéndose al efecto del trabajo de Jofré; de ahí que incurrieran en una serie de errores. José Ingenieros, *La evolución de las ideas, cit.*, t. I, p. 135 da como fecha de iniciación del proceso el 26 de febrero de 1790. Martín V. Lazcano, en *Las sociedades secretas, políticas y masónicas en Buenos Aires*, t. I, pp. 90 y 91, Buenos Aires, 1927, trastrueca los apellidos y da una versión en donde prima la fantasía. E. Ravignani, *Historia constitucional, cit.*, t. I, p. 101, fué el primero que estudió los dos cuerpos principales de este proceso. Los elementos esenciales para el estudio de este tema son los siguientes: *Año de 1795, Pesquisa Gral. sobre la Sublevazon intentada hazer pr Negros y Franceses en ésta Capital de Buenos Ayres,* en *Archivo general de la Nación,* Buenos Aires, *División Colonia, Sección Gobierno, Interior, 1795,* leg. 32: *Año 1795 Rl Audª Criminales contra Juan Luis Dumonte, Juan Anto Gallardo, Juan Polobio Cerdeña, Santiago Antonini Salucio casado en Cadiz, Manuel Sustaeta sobre rumores de una Sedicion popular,* en *Archivo general de la Nación,* Buenos Aires, *División Colonia, Sección Tribunales,* leg. 60; *Año de 1795, Criminales, Autos seguidos contra Juan Barbarin,* en *Archivo histórico de la provincia de Buenos Aires,* La Plata, *Archivo de la Real Audiencia,* leg. 104, exp. 11; *Año 1795, Causa criminal seguida contra Bernardo Boré y Juan Boriene pr indicados en una conmocion popular intentada hazer en esta Capital.* en *Archivo histórico de la provincia, cit.,* leg. 1063, exp. 17; *Audiencia de Buenª Ayrª 1796, Compulsa en 185. fs de la Causa sobre Pasquines y anonimos sediciosos contra Pablo Mayllos, y Marcana condenado 184,, bª En que se remita á Espª vajo Partdª de Rextro con los autos originls,* en *Archivo histórico de la provincia, cit.* leg. 113, exp. 15; *Año de 1795, Autos criminales seguidos contra Josef Diaz Moreno por Reo de sujestiones pretendidas hazér y varias producciones en orden á una conspiracion proyectada fomentar contra esta Ciudad,* en *Archivo histórico de la provincia, cit.,* leg. 103, exp. 16; la causa seguida contra Bloud y Despland figura en dicho *Archivo,* leg. 101, exp. 11, pero como en el *Museo Mitre* (arm. B., c. 36, p. 1, nº 6) existe una copia mandada sacar por el general Mitre que, aunque deficiente, nos hemos valido de ella, pues aporta, con bastante seguridad, pormenores acerca de la causa en cuestión. En el mismo *Museo* se conservan otros documentos relacionados con la conspiración de los franceses (cfr.: *Catálogo de la Biblioteca, cit.,* p. 680).

[1] Cfr.: *Pesquisa Gral. sobre la Sublevazon intentada hazer pr Negros y Franceses, cit.* y *Criminales contra Juan Luis Dumonte, etc., cit.*

[1] Jofré no sólo comete un yerro cronológico como el de ubicar la conspiración en 1790, sino que nos habla de la quinta de *Corea,* de Andrés *Espelán,* al que también bautiza como *Despland,* etc. Pedro I. Caraffa, *Un patriota olvidado, Licenciado Don Tomás Antonio Valle (apuntes biográficos),* La Plata, 1914, que consultó únicamente la copia que existe en el *Museo Mitre,* da una visión parcial del proceso en donde se deslizan varias inexactitudes, entre las cuales figura la misma que hemos hallado en Jofré.

El 26 de febrero de dicho año, don Martín de Alzaga [1] era especialmente comisionado por el Virrey para la averiguación de « algunas considerables compras que se tienen hechas de Balas por Personas particulares y otros antecedentes que debian haser reselar alguna asonada o conmocion popular ». Las sospechas recaían sobre el francés Juan Barbarin, quien fué detenido y encerrado en la llamada cárcel de Oruro [2].

[1] Alzaga — a nuestro modo de ver — desarrolló la actividad y energía que el caso requería, quizás acicateado en cierta manera por su ambición. No creemos por lo tanto que los largos interrogatorios que hizo sufrir a los acusados sean motivo bastante como para descargar sobre él los males que eran propios de la época. En cuanto al tormento que aplicó a dos de los presuntos conspiradores, no debe olvidarse que en casi todos los dominios hispánicos se echó mano de tal recurso. De la lectura de sus contemporáneos se desprende que estaba poseído por un espíritu inquieto y altanero ; unas comunicaciones anónimas lo pintan así : « As suas facultades legaez correspondem ás dos juizes ordinarios, e almotacés dos nossos senados de camara ; agora o seu poder corresponde ao de presidente da junta de publica segurança de Pariz. Desde 1796 teve o sobrenome de Robespierre, porque sendo alcaide, imaginou uma conspiração, figurou minas subterraneas, que puzeram a cidade em consternação », e « se achou que tudo tinha sido idéa sua, para martirysar alguns extranjeiros e governar o espirito do debil e devoto vice-rei marques de Aviles... ». Alzaga « e um Protheu, que joga sempre com um pau de dous bicos... Os habitantes de Montevidéo e Buenos-aires temem a sua hypocrisia, e genio sanguinario » (Alfredo Varela, *Duas grandes intrigas, cit.*, t. I, pp. 38 y 624). El informante yerra en lo que concierne a la conspiración y exagera la maldad del alcalde de primer voto, pero en lo demás su testimonio no carece de valor, pues Alzaga a raíz de su actuación en 1795 y 1796 aumentó sensiblemente su prestigio.

[2] *Pesquisa Gral. sobre la sublevaz?n intentada, cit.*, fs. 1 y 1 vta. Juan Pablo Capdepón más conocido con el nombre de Juan Barbarín, natural de Navarra la baja, de la ciudad de Santa María, de estado soltero, había llegado a estas playas diez años antes ; comerciante matriculado en España, ejercía en la época de la pesquisa el cargo de « Sota Síndico de la Hermandad de San Benito » (corría con todo lo relativo a la recaudación de las limosnas que le trahían los hermanos negros empleados en las calles con ese objeto) ; « suzedio el presente año que tratandose en una Junta quitar el maior domo por queno cumplia como deuia consus respectibas obligaziones, no obstante hauersele recombenido Sñe ello porel padre Capellan Fr. Casimiro Ibarrola se noto en Barbarin alguna indignacion y adezion al boto delos Negros... ». He aquí lo que el acusado declaró « que ahora dos meses y medio o tres haviendose ido á áfeitar la calle de Santo Domingo en la Barberia de un Don Ignacio le dijo éste que un sugeto que alli havia estado... havia expresado que él contextante decía se que-

Tomadas la primeras declaraciones, aparecieron ciertos indicios que no dejaban lugar a duda respecto de la existencia de una conspiración en la que intervenían algunos franceses y negros esclavos de la ciudad [1].

Uno de los testigos aseguraba « ...que el Negro que tenia alli destinado para queles cozinase hauia dicho que para el Viernes Santo hauiamos de Ser todos Franzeses... » [2], pues éstos, para conseguirlo, se unirían a los esclavos. Las declaraciones de Miguel G. Bustamante, Jacinto Albariño, J. de Arse, A. Andrade, José Albariño, Antonio (esclavo de J. Igarzábal), coincidían en afirmar que los esclavos estaban inquietos [3].

rían levantar los Negros, que inculcó del don Ignacio si hablava por chanza ó de veras, y como aquel dijese hablava con formalidad pasó al dia siguiente á San Francisco, lo hizo presente al Capellan de la Hermandad Fray Casimiro Ibarrola, y á dos Juntas que sobre el particular se hizieron, para que se le hubiese por excusado de tal encargo; pero como no huviese sugeto en aquella actualidad aquien entregar los intereses que tenia a su cargo de la Hermandad se interesó él mismo Capellan afin de que siguiese... »; más adelante señala sus vinculaciones con otros franceses: así a f. 20 vta., consta que « estaba pagando quatro pesos por mes a don Pablo Mallés ó Mallós » para enseñarle a escribir a un negro esclavo llamado Manuel; « que si algunos dias hazian buenos por parte de tarde y aun por la mañana solir ir de paseo con su criado por las tardes al vajo del Rio ó por otras partes, de suerte... [que] se há nombrado Juan Capdepón por ser su verdadero nombre y apellido segun su Fee de Baptismo Juan Pablo Capdepón, sin que en otras partes haya hecho uso de este nombre y apellido desde que bino a Buenos Aires... que ál salir de Cadiz para esta Capital, le persuadio Don Josef de Gurruchaga, se mudase nombre y apellido y que buscara una fee de Baptismo; lo que assi verificó... ». Llamado a declarar, Gurruchaga sostuvo (f. 32) que en el año 1786 « hallandose en Cadiz con destino para esta, le encomendó Dn Diego Puirredon se fuese en su compaña á Juan Capdepón lo que en efecto verificó, sin que hubiese precedido mezclarse él contextante en que se camviase, o no se camviase nombre y apellido ». Capdepón estaba vinculado, además, con Bloud, Liniers, etc.; por las declaraciones de distintos testigos puede afirmarse que era partidario del nuevo estado de cosas de Francia (cfr.: *Criminales, Autos seguidos contra Juan Barbarin, cit.; Pesquisa Gŕal. sobre la sublevazon intentada hazer, cit.*, fs. 1, 9 vta., 12, 17 vta., 19, 25 vta., 63, etc.).

[1] *Pesquisa Grāl. sobre la Sublevazon intentada hazer, cit.*, fs. 4-5 vta.

[2] *Ibidem*, f. 5.

[3] Jacinto Albariño, en su declaración, aportó más detalles; un correntino, José Díaz, resultaba complicado, pues la denuncia lo sindicaba como incitador: « que prozedio aexaminar pribadamente en su Casa al Negro

Simultáneamente llegaban a oídos de los jueces pesquisadores las expresiones que propalaban los franceses [1], al mismo tiempo que en determinados puntos de la ciudad aparecían fijados pasquines con conceptos injuriosos para las autoridades [2]. El 1° de

hara quatro o cinco Dias amenazandole, conque tenía las armas de Fuego cargadas paraquitarle la Vida sino dezia laberdad Sñe los antezedentes conque hauia producido la espezie ante dha ; que en tonzes el Negro se expreso diziendo que no necesitaua le amenazase pª comunicarle lo que sauia y quanto supiese en adelante : que laberdad era que Jose Diaz Natural de Corrientes, y casado enesta le hauia dicho que para el Biernes Santo hauiamos de Ser todos Franzeses, que estos se hauian de unir conlos Negros para conspirarse ofreziendoles atodos la libertad ; que con esta notizia instruio el Declarante al Negro para que ofreziendose ocasion de comunicar con Jose Diaz se manifestase condescendiente con sus intentos para esclarezer mejor quales fuesen preguntandole las Armas, Polbora, Bala, y Municiones deque hauian de Seruirse en un Caso Semejante ; que con efecto enesta misma Noche pasadas las Orazioues le participo el Negro hauer encontrado al Zitado Diaz junto la sanja de Dª Andres Cajarabille, y que recatandose Diaz deun soldado que pasaba lo llebo asu Casa donde le Dijo que hauia de matar asus Amos quando estubiesen enla Cama eygualmente atoda la demas familia que estubiese dentro; que luego Se apoderase de las Armas, municiones, y Dinero que encontrase dentro, que Se haria Dueño de todo quedando libre y contribuiendoles ael del Dinero ; qª preguntandole el Negro donde existian las Armas y demas provision de que hauian de seruirse le contesto Diaz que ya se le auisaria que el Golpe sehauia de dar pronto, que estaban ablados Seis mil hombres y otros tantos enlas Ciudades del Paraguay, Corrientes, y Santa Fe... » *(Ibidem,* fs. 5, 6, 30 y 31 vta.*)*.

[1] *Ibidem,* fs. 9 vta., 12, 13, 17 vta. y 18.

[2] Pedro Muñoz de Olaso aseguró haber escuchado de boca del P. R. Irrazábal la siguiente narración : « que unsujeto que auitaua enlas inmediaciones de su combento allandose aoras dela Noche conla bentana desu vibienda abierta en estado ya de recojerse ó biendo que otros de Capa pasaba por la Calle llebando sudireccion hazía una delas esquinas donde Sedetubo algun tanto hasiendo ruido de Papeles, que deseando sauer lo quepodia ser se determino a salir, y siguiendole encontro fixado enlas esquinas unpapel conla oblea reciente cuio papel arranco, queprosiguiendo adelante bio que hiba fijando otros papeles los quales recogio asimismo hasta el numero deseis ó siete...que luego se retiro ; e instruiendose delos Papeles bio que el contenido de ellos eran infamatorios alas Magestad y que en ellos se aplaudian los echos de la Francia... » *(Ibidem,* fs. 10 vta. y 11*)*. Llamado el Padre presentado Fr. Ramon Irrazábal a declarar confirmó la versión *(Ibidem,* fs. 15 y 15 vta.*)*. El temor a los pasquines no podía ser más significativo ; he aquí las leyendas de algunos : 1, *Viva la liverta ;* 2, *Martin Alsaga dentro de un año yras a la Guiyotina tu y cuantos andan con aBeriguaciones y tus bienes seran para la conBension Americana, tu*

marzo se ordenaba el arresto de José Díaz, gravemente comprometido en el curso de la investigación [1]; en el mismo día se le tomaba declaración. José Romualdo Ribera, al comparecer por

asesor que piensa conseguir una garnacha sera el segundo que la estrene guarda este para memoria = Biva Bibá Biva La livertad La livertad La livertad doscientos mil fusiles Bendran y dos mil Ofiziales Franceees = A Zabaleta que sus bienes y su Muger tambien Morira y hijos con toda su Casta = 3, Biba la livertad. Viva La livertad Biva la livertad = 4, Españoles Los que sois cuerdos Mucha sangre costara alos que tienen Parte en la Prision de los Franses = Biva la Livertad Biva la Livertad Biva la Livertad = 5, Señor Capatas sirvase dirijir esos Esclavos á la Libertad pues sino sera guillotinado junto con su Patron Don Martin de Alzaga, y si lo hace sera de la combencio[n] Francesa aplaudido = Viva la Livertad Yo lo digo = 6, La Nacion Francesa Thomara satisfaccion Costara Arroyos de Sangre Ya seda aviso AParis = Satisfaccion sedara = Ladrones Tu Tienes Los Bienes delos Franceses. Viva la Livertad = 7, Viva la livertad. La Nacion Francesa tomara satisfaccion = (Causa sobre pasquines y anonimos sediciosos contra Pablo Mayllos, y Marcana, cit., fs. 34 y 34 vta.*)*. De estos pasquines unos fueron fijados en la casa del Mayor de la Plaza, otro en la de don Miguel José de Riglos y otro en la esquina de las Animas ; otros se difundieron mediante cartas dirigidas a uno de los oidores y a un prior de un convento ; en el proceso consta que en « la Calle de la Compañia » se halló también un pasquín. No es de extrañarse ante esta abundancia de papeles anónimos pues Buenos Aires así como otras ciudades de la América hispánica padeció de dicha plaga. (Pillado trató este aspecto con cierto detalle en uno de los capítulos de su *Buenos Aires colonial.*) Más tarde el defensor de Mayllos y Marcana argumentó lo siguiente : « ... aparecieron Pasquines que aunquegroseros sin Arte, ni Cultura dieron enque entender, como era regular, sin embargo que muchos sensatos creieron que el Autor pudo ser algun bufon que hasia estudio de reirse á sus solas con semejantes especies, aunque malignas, porque si efectivamente huviera estado contaminado el Espiritu de falsa livertad no huviera obrado dese modo = ». Después del estudio de los distintos cuerpos de la causa contra los presuntos conspiradores, estimamos que los tales pasquines no fueron redactados por ningún chusco ; están señalando, por el contrario, la inquietud que reinaba en la que ya por entonces apuntaba como gran metrópoli del Plata. Dos de los papeles mencionados aluden a un hipotético auxilio de la Convención francesa ; recordamos a este respecto que en Montevideo y aún en Buenos Aires circulaba el rumor de que Alexandro Duclos Guyot había escrito a París solicitando del gobierno revolucionario el envío de una escuadra para someter a las indefensas plazas del Río de la Plata ; alguna relación debió tener ese rumor con el contenido de los pasquines, pues en la foja 2 del proceso contra Mayllos y Marcana figura la declaración del granadero Guillermo Piedra que — si bien es cierto no contiene dato de importancia — parece vincular los dos hechos.

[1] *Pesquisa Grāl. sobre la Sublevaz*ºⁿ *intentada hazer, cit.*, f. 21 vta.

mandato de Alzaga, afirmó « quesolo llego a sospecharla [la existencia de la conspiración] por la considerable compra deBalas quesele hauia hecho por Distintos Sujetos en estos Dias inmediatos Siendo asi que en el tiempo anterior no tenia bentas algunas, ni, la menor salida de semejante efecto; queel llego a ratificarse ensus sospechas conmotibo de hauer ocurrido unsujeto para quele hiziese una partida grande deBalas de esmeril... » [1]. Tales manifestaciones fueron ratificadas por Pedro Andrés García [2], Manuel Martínez [3] y Felipe Feroni [4].

El resultado a que se podía llegar en el sumario en los primeros días del mes de marzo era sencillo; se desprende de las distintas

[1] *Ibidem*, fs. 28 vta. y 29.

[2] « ... que es cierto que el Sujeto de quien se habla hauer encomendado hazer las balas estubo en dos partes mas para proporcionar este encargo, y lo saue el testigo por hauerlo inquirido ofiziosamente deManuel Martinez estañero, o farolero aquien con Cautela pregunto el exponente Si tenia Balas, o plomo, y por la contestacion pudo aberiguar que hauian solizitado a Martinez para que fundiese una porcion grande de quintales de Balas de Calibre de esmeril abajo a que contesto el mismo Mrz, queno tenia Balero o Molde, pero el solizitante leofrecio franquearle Plomo, y Moldes, y contrahia supretencion aquele Dijere quanto le hauia de llebar por arroba, o quintal de lechura: mas se excuso Martinez dezirle prezio sin embargo de las muchas constancias que le hauia echo apretesto de no poderlo ejecutar sin primero ver las mermas que ofrezia elplomo; que le lleuaba una Bala de muestra. q^e en este estado Se retiro elSolicitante, y el exponente pregunto aMartinez Sile conozia, y Sitenia presentes algunas señas desu Persona aquele contesto y Dijo quenole conozia; pero si asegurava quesegun el modo de explicarse era Franzes, o Italiano, y Sile biese le conoceria. Que procurando indagar deotros estañeros el contesto de esta espezie o fabrica de Balas encargo aD^n Bernardo Calandria preguntase auno, u otro Paysano Suio de este Arte Siles hauian encomendado el mismo encargo, y la propia Persona, y hauiendolo asi ejecutado resulto que un Felipe que vibe en quarto deD^a Gabriela Basauilbaso fue solizitado al mismo fin, pero Solo para Sauer cuanto hauia de llebar por quintal de lechura, y no hauiendole acomodado el prezio al pretendiente expuso quetenia quien le hiziese mas barato...» *(Ibidem*, fs. 30 vta. y 31*)*.

[3] « ... Dijo que es cierta la Zita entodas Sus partes pero queno puede puntualizar las Señales del Sujeto porno conserbar expezie cierta y determinada de ella Sin embargo dequelo conozeria Siempre y quando lo biere y quedebe añadir que auiendo el expresado Sujeto ofrezido Balero, o Molde para las Balas, y reponiendo el Declarante quesolo el Rey lo tenia le expreso aquel quelas Balas eran para el Rey... » *(Ibidem*, f. 32 vta.*)*.

[4] *Ibidem*, fs. 35 vta. y 36.

declaraciones que los sucesos de Europa habían introducido cierta inquietud entre los negros esclavos, inquietud que fué sin duda alguna atizada por los franceses, sardos, etc., residentes en la capital. El único plan que se había logrado individualizar era el denunciado por el negro esclavo José Albariño: « ...quelos amos apuraban demaziado consu trabajo alos esclabos pero queno les diere cuidado, que se estaba tratando de un lebantamiento que hauian de hazer los Franzeses, Indios, Mulatos y Negros de que resultarian libres, y Dueños de todo, q[e] el lebantamiento hauía de ser entre juebes y Biernes Santo... » [1]. Más tarde agregó: « ...queya se allaban con Jente prebenida para el Juebes, o Viernes Santo ásaltar el Fuerte y apoderarse de el Sorprendiendo la Guardia, queberificado esto hauian delebantar el Puente, y haserse fuertes en el matando a todos los que estaban en el, y degollando al Sr Virrey que era un Perro Ladronazo, que quería llebarse a España la plata de ellos... » [2].

Pero a medida que se recibían los informes, el supuesto movimiento de sublevación se iba complicando; el 8 de marzo se supo, con el asombro consiguiente, que varios franceses celebraban « juntas » en donde, además de discutir temas de la odiada revolución, brindaban por la libertad [3]. Luis Dumont [4] — cuya pri-

[1] *Ibidem*, f. 21.

[2] *Ibidem*. f. 55.

[3] « En Buenos Ayres a ocho de Marzo de dicho año su merced hizo comparecer *a Juan Pedro Negro Esclabo del Frances Luis el Panadero* dequien su merced por ante mi el Es[no] recibio juramento que lo hizo por Dios nuestro Señor y una señal de Cruz en forma, por el que ofrecio decir verdad en lo que supiere y le fuere preguntado y *siendole* por el contenido del auto cabeza del proceso, y que es lo que ha observado en la conducta de su Amo, que es lo que ha oydo y visto: Dijo que en la Casa de su Amo se hacian frecuentes Juntas de Franceses de los quales solo conoce por sus nombres a D[n] Antonio el Relojero, a D[n] Andres el Sastre que vive contiguo a la casa del Sargento Mayor D[n] Miguel Fermin de Riglos, D[n] Juan el cojo de exercicio Pulpero que vibe junto a la concepcion, que a todos los demas solo los conoce de vista, añadiendo que tambien concurria otro Frances que asiste en la propia casa de su

[4] Juan Luis Dumonte o Dumont era natural de Meyssal (¿Meyssac ?), provincia de Limoges, donde había pasado sus primeros años; sus padres, Bernardo Dumonte o Dumont y Catalina Leymarie lo habían educado en el catolicismo, circunstancia que el propio interesado se preocupó en destacar. El mismo de-

sión se pidió en un pasquín fijado por esa fecha — Andrés

(Continuación de la nota 3, p. 80).

Amo llamado Antonio Gallardo, que cada y quando hacian sus juntas tenian sus merendonas, las quales se principiaban a *las dos y media de la tarde y concluian a las seis*, brindando todos por la libertad : que estas juntas duraron en casa desu Amo, hasta que afines del año pasado fue sorprendida la casa de su Amo en una noche aoras de las doce por un cuerpo de soldados comandados del mayor de la Plaza en circunstancias que ya se havian retirado con anticipacion de media hora los de la junta ; que desde ese entonces ya no concurrian alli, pasandose a la quinta que tiene de su cuenta Dⁿ Santiago Liniers, adonde llebaba el mismo declarante los Pabos asados de casa de su Amo, que este tenia en el quarto de su habitacion varias armas colgadas como eran dos carabinas, Tres Trabucos, una Espada y una Lanza de cuchilla ancha, cuyas armas, y quatro pistolas mas que asi mismo tenia ha escondido despues que se rujio la aberiguacion que estaba haciendose, pero que el declarante ha visto un Trabuco detras de unos Barriles de Grasa, sin que sepa el que declara que es lo que ha hecho de las demas armas que por el mes de Enero de este presente año lo mando al declarante su Amo con una Esquela para entregar aun Frances alto de cuerpo que asiste en la quinta de dho Liniers, el qual no tiene presente si se llama José o Juan que efectibamente entregó a este la Esquela quien haviendola leydo, y haciendo tomar asiento ael declarante sin embargo que lo repugnaba le preguntó si sabia manejar las armas de fuego aque respondio el declarante que si, porque siendo criado en la costa de Guinea es la Arma de fuego la que mas se exercita alli, que pasada esta combersacion se puso dho Frances a contextar la Esquela, y concluída se la entregó al declarante quien la llebó asu Amo : que este lo llamó despues en el propio dia, y le pregunto si era verdad que sabia manejar la Arma de fuego, alo que contexto el declarante que si, y que en el Rio Geneiro aprendio tambien amanejar la espada, y la chuza, que entonces le dijo su Amo Yo te compre por malo y en sirbiendome para lo que te mande que sera un Juebes, o un viernes saliendo con la nuestra te he de dar la libertad, que despues de esto cuando por las mañanas ha ido su Amo a la Taona donde trabaja el declarante, le ha dicho cuidado hijo con la palabra que te he dado, que la mañana de este dia contó un Mozo de la casa repartidor de Pan que habia visto fijado un papel no tiene presente el declarante si por Sⁿ Francisco o el colegio, en el qual se pedia la prision del declarante y su Amo ; que de estas resultas le dijo ael que declara su Amo quitate de aqui y andate atu trabajo que vos y Yo andamos haciendo al mismo tiempo la accion de uno *que escribe : que el declarante tiene presente* que despues de sucedido el lance de haver ido a casa de su Amo el sargento mayor con Tropa mando dho su Amo componer una chuza que tenia quebrada y que compuesta le dijo al declarante que qual le acomodaba mejor, si la chuza, la Espada, o la Arma de fuego a que le respondio que la chuza solo serbia para matar Tigres... » *(Archivo general de la Nación,* Buenos Aires, *Criminales contra Juan Luis Dumonte, Juan Antº Gallardo, cit.*, fs. 1-3*)*.

Despland [1], Antonio Gallardo [2], Juan Polovio [3], Santiago Antonini [4] y Manuel Sustaeta [5], resultaban comprometidos. Las

(Continuación de la nota 4, p. 80).

clara que se embarcó en Cadiz en calidad de criado del capitán Manuel Erigueri «que en la actualidad se halla en Oruro». Una vez radicado en Buenos Aires empezó a trabajar como panadero en sociedad con F. Carrasco. Posteriormente alquiló la panadería, situada a cuadra y media de la plaza Monserrat, por la parte del sur. Uno de los acusados refirió «que oiendo él deponente en varias conversaciones que se decía que Dumont era uno de los que movian los alvorotos que havia en él Pueblo, llegó á decirselo, pero aquel le persuadia siempre que eran especies que le levantavan y todo falso...» *(Ibidem,* fs. 27 vta., 45, 55 y 57 vta.*)*. Fué en los primeros días de marzo cuando apareció pegado en una pared un pasquín denunciando al panadero Luis (cfr.: *Apéndice, documento nº 20*).

[1] Andres D'Espland o Despland había nacido en «Meles, frontera de Cataluña, Dominio del Rey de Francia, avecindado [luego] en Cadiz» donde se casó con Ana M. Rodríguez; «que reside en esta con tienda de sastre, va para cinco años adonde pasó en el paquebot la Eularia de criado de Don Juan Moreno, segundo Comandante de dicho paquebot con cuya licencia pasó a esta de la de Montevideo á trabajar hasta el regreso del barco á España que aun no lo ha verificado su edad de treinta y nueve años» *(Museo Mitre,* Buenos Aires, *loc. cit.*; *Causa criminal seguida contra Carlos J. Bloud y Andres Desplan, cit.*. Lazcano, en su obra ya citada, pp. 90 y 91, crea dos personajes, a saber: Andres Despland y Andres Espalan...*)*.

[2] Juan Antonio Gallardo tenía en la época de su prisión de treinta y seis a treinta y siete años de edad y era de estado soltero: «natural del Lugar de Monferra [Monferrato], Reyno de Francia... que desde el año setenta y dos está en España, y haze doze años que está en esta Capital, llamado por un tio suyo nombrado Juan Gallardo, de exercicio Panadero; que de tres años á esta parte há estado en Cassa de Dumont, con distintos exercicios en la Panaderia, y de tres meses á esta parte se hallava de capatáz...» *(Archivo, cit., Criminales contra Juan Luis Dumonte, Juan Antº. Gallardo, cit.*, f. 99*)*.

[3] Juan Polobio o Polovio nacido en «Alva, lugar de Gravanzana, Dominios del Rey de Zerdeña», vino a esta en calidad de mayordomo, a bordo del *Sta. Eulalia* y *Sta. Cacilda*. Cuando la nave inició el viaje de regreso, Polovio debió permanecer en Buenos Aires, pues una enfermedad le impidió embarcarse. Desde entonces (1784 ó 1785) trabajó como pulpero. Polovio tenía de treinta y ocho a cuarenta años de edad cuando fué detenido y estaba casado con María D. Cortevercio *(Archivo, cit., Criminales contra Juan Luis Dumonte, Juan Antº. Gallardo, cit* , fs. 108 y 132 vta.*)*.

[4] Santiago Antonini de veintisiete años de edad, casado en Cádiz con Rosa Tagliafigo, había nacido en Saluzzo, en el Piamonte, dominios del Rey de

[5] Manuel Antonio Sustaeta «natural y vecino de esta Capital, de edad, de 38 años, de estado casado y su exercicio Maestro de Zapatero...» *(Ibidem,* f. 127*)*.

casas de algunos de los acusados y la quinta alquilada por Liniers habrían servido para cobijar a los conspiradores. El mismo día de la denuncia, Alzaga ordenaba la prisión de los acusados y el embargo de sus bienes. A las diez y media de la noche el alcalde de primer voto allanaba la quinta de I. Lorea, que Santiago de Liniers tenía alquilada, y procedía a incautarse de los papeles que

(Continuación de la nota 4, p. 82).

Cerdeña : «...que el dia diez de Agosto del presente año, hará tres años que llegó a ésta Ciudad, haviendose desembarcado en Montevideo el dia ultimo de Mayo de noventa y dos embarcado en la Caridad, su Capitan dⁿ. F. Salvaresa, y Maestre dⁿ. Thomas Buzeme, que él motivo de haver benido a esta fué haver ido en Cadiz á bordo de dha Embarcación para recaudar del Maestre unos pesos que le devia en tiempo que la Embarcación se havia largado, y diciendole, á Buzeme, que pués que se benía para Buenos Aires donde havía de estar dos años, y el deponente era un Pobre le pagase, prometiéndose aquél darle un Papel para la casa de Vstariz donde le entregarian su dinero, y mientras se hazía el Papel se fueron los Botes, y ya no tubo como desembarcarse, sin haber trahido por lo mismo licencias, ni presentadose a Jefe alguno ; y así luego que él saltó en tierra se dirijió á Cassa del Finado Beltrán que sehallava en aquel Puerto con Fonda, donde lo condujo un Mozo que sefué para Lima, nombrado Carlos Pezolí, natural de Genova, y como no trahía dineros ni cosa alguna se puso á travajar en su exercicio inmediatamente [maestro relojero], y buscando mejor proporción se bino á esta á travajar y estubo siete dias en Cassa del finado Franᶜᵒ. Roca ; que alcavo de éllos alquilo cassa, y se puso á travajar por si... ». Tal es en síntesis lo que el propio Antonini nos revela aunque es indudable que las razones que aduce son simples evasivas, así al menos lo entendieron los jueces quienes — durante el interrogatorio — le plantearon una pregunta que no contestó en debida forma : « Preguntado si no sâbía que su existencia en qualesquiera lugár donde se transportase, havía de ser vajo las correspondientes Licencias y Pasaportes que le acreditasen Lizénciado para poder verificar su embarque y transporte, dijo : Que si lo savia. Hecho cargo que como siendo savedor delo mismo que deja contextado, no dio parte de su acaecimiento ál Juez de Arrivadas en Montevideo ni menos cuidó presentarse aél luego que verificó su llegada, á aquel Puerto, teniendo como tenia entonces la oportunidad de comprovár la ocasion de subenida con él mismo Capitan del Buque, y principalmente con él Maestre su Deudor...» ; respondió simplemente que lo único a que atinó fué a ponerse a trabajar para tener con qué vivir. Dicho en otra forma, Antonini fué uno de los tantos extranjeros que, deseando radicarse en los dominios de América, se ingenió para lograr su propósito (*Archivo, cit., Criminales contra Juan Luis Dumonte, Juan Antº. Gallardo, cit.*, fs. 50-51, 61 vta. 63 y 321). Uno de los que declararon a su favor, sostuvo que Antonini no necesitaba carta de naturaleza pues era piamontés, lo que equivalía a que en España se le considerase como español en razón de los tratados celebrados entre

uno de los dependientes, Carlos J. Bloud, intentó hacer desaparecer [1].

Poco después la casa de Dumont era cercada y capturado en

dichos estados; además, Antonini — continúa diciendo el mismo deponente — había prestado en Cádiz juramento de fidelidad. López *(Historia, cit.*, t. I, p. 477), afirma equivocadamente que Antonini era suizo-francés. Pillado *(Golpe en vago*, p. XXVIII) trae algunas referencias respecto a la ubicación del taller de relojería que Antonini poseía en esta ciudad, pero se equivoca cuando en lugar de Antonini escribe Antonino; la firma que figura en el proceso que hemos consultado, no admite lugar a dudas. Lo que ocurrió e indujo en error a Pillado fué que Antonini, probablemente a raiz del proceso, modificó su apellido; en adelante firmará *Antonino* (cfr. su firma en *Archivo general de la Nación*, Buenos Aires, *División Colonia, Sección Gobierno, 1807-1808*, leg. 24, exp. 6).

[1] « ... y hauiendo consultado las precauciones que leparezieron prezisas, y tomado las seguridades oportunas para precaber todo estrauio, prozedio al reconocimiento de todas las auitaciones y demás lugares dela Casa registrando todas las Arcas, y Baules quese allaron existentes sin que se hubiese encontrado cosa que hisiese ael intento delapresente Causa, ni mas papeles que un Cuaderno de apuntes sobre laMesa del Dependiente dedho Linier dⁿ Carlos Jose Bloud relatibo alos negosios de administrazion y manejo de las faenas enprendidas por el Zitado Linier enla Casa, hauiendose tan solo conseguido apoderarse de unos papeles que al pretesto de tener nezesidad de hir ael Lugar Comun para ejercitar las funciones del Cuerpo acababade arrojar alli el expresado dⁿ Carlos Jose, quien fue visto por el Alᶜ dela Santa ermandad dⁿ Juan Ignazio Terrada, aquien destino SuMerzed para que estubiese ala mira delas operaciones, y acciones deaquel hombre quien no tubo tiempo para otra cosa quepara rasgar parte dedhos Papeles arrojando al Comun los demas enteros, de cuio Lugar fueron inmediatamente Sacados por uno delos Ministros del Juzgado Martin Albarez apresencia de SuMerzed desu Asesor, de mi el presente essᵃᵒ y algunos delos Soldados que fueron de Custodia, en cuio acto Seadbirtio que dhos papeles estaban escriptos en lengua Franzesa, y que eran Borradores; en este estado dispuso Su Merzed elSᵒʳ Alcalde conduzirse asu Juzgado como asi lo berifico ala una y media, traiendo consigo las personas deDⁿ Carlos Jose, una mujer y otro Franzes cosinero... » *(Archivo general de la Nación*, Buenos Aires, *loc. cit., Pesquisa Grāl. sobre la Sublevazᵒⁿ intentada hazer, cit.*, f. 48). Alzaga, en oficio de marzo 12, dirigido al Virrey, le decía que informado de la idoneidad de Pedro Cerviño, oficial habilitado de la tercera partida de demarcación de límites, lo juzgaba la persona adecuada para traducir los papeles escritos en lengua francesa y pertenecientes a los reos contra los cuales procedía el Juzgado; el 13, Arredondo daba cuenta al alcalde haber prevenido al interesado *(Archivo general de la Nación*, Buenos Aires, *División Colonia, Sección Gobierno, Cabildo de Buenos Aires, 1794-1795*, leg. 14). En el auto que corre inserto a fojas 48 vta. y 49 del expediente arriba citado, consta además que a

ella Antonio Gallardo, operación que también sufrió la habitación de Juan Polovio, situada en la esquina de la iglesia de la Concepción; su ocupante también quedó detenido. En las primeras horas

Cerviño se le adjuntó Francisco Baldovinos quien debía colaborar en la tarea. Días antes habían aparecido pasquines poniendo en tela de juicio la propia personalidad del futuro vencedor de los ingleses (cfr.: *Apéndice, documento nº 21*). El allanamiento de la quinta tuvo una consecuencia imprevista, pues a raíz de haber tomado esa medida, el celoso alcalde tuvo un entredicho con Liniers, entredicho que examinado con imparcialidad y sumado a otros antecedentes[1] que sobre dichos personajes tenemos, nos explican el porqué del encono que más tarde reinó entre ambos. He aquí narrado en forma suscinta lo ocurrido. Al acusar recibo de una nota que Alzaga le enviara el 9 de marzo (f. 76), Liniers lo hacía en los términos siguientes: « venero sus disposiciones al mismo tiempo que advierto ignora el tratamiento que corresponde a un oficial de mi graduación » (marzo 9, f. 77); Alzaga, con este motivo, pasó un oficio al Virrey dándole cuenta de lo sucedido (10 de marzo); Arredondo advirtió entonces al capitán de navío « las equivocaciones de sus conceptos », por lo que éste se dirigió a su vez al alcalde pidiéndole se sirviese remitirle las llaves de la quinta pues pasaría a relevar a J. I. Terrada (f. 79) que a la sazón y después del allanamiento vigilaba dicha propiedad. Liniers pidió un nuevo reconocimiento de la quinta, el cual efectuado en presencia de Terrada, dió por resultado se hallasen « varios Papeles dentro del Cajon de una Mesa que tenía en su quarto él reo dⁿ Carlos Josef Bloud, y que leídos algunos de éllos, solo le entregó las quatro Cartas que también se agregaran volbiendo á colocar en él mismo Cajon los otros Papeles... ». No bien se tuvo noticia de este incidente, Alzaga ordenó que el mismo Terrada en unión con el escribano regresase a la quinta y extrajese los papeles que allí habían quedado (20 de marzo, fs. 74 y 74 vta.). Uno de ellos (f. 88) firmado por *Santiago* tenía referencias a las revoluciones de Francia: « La famille D'orleans est toute arretée on instruit le proces du Duq, et je crois que son afaire est sale, la convencion nationalle ne parle guerre moins que de lui randre la reciproque de son pauvre Cousin, on L'accuse — d'avoir atente ([...]) de seriger toute lotorité sou le titre de Dictateur, *Dumourier* son complice au moment d'etre arreté par les commissaires de Lassemblée est passé aux Emperiaux. L'Espagne a reconquis la Serdegne et a pris deux fregates de 40 canons qui na fait presque aucune défance et environ 1000 prisonier, Bayonne et Perpignan son assiege par les troupes d'Espagne, le parti Royaliste fait de nouvaux progres en un mot la contre revolution sa chemine a pas de geans... ». Pero no fué ese pasaje el que más interesó a los sumariantes: aquel que contiene la siguiente frase: « Tenemos asegurado nro asumpto, que-

[1] En 1799 Alzaga vuelve a cruzarse en el camino de Liniers: en 23 de enero de dicho año el Ministro de Marina « queda en retener al capitán de Navío D. Santiago Liniers la quarta parte de su sueldo hasta el completo de la cantidad, que adeuda a Dⁿ Martin de Alzaga como apoderado de Dⁿ Agⁿ Arribillaga ».

del día siguiente la casa de S. Antonini era igualmente revisada, encontrándosele un pasquín con la siguiente leyenda : VIVA LA LIVERTA [1]. Un nuevo interrogatorio del esclavo Pedro sirvió para

rido Visconde, saldremos para el día primero de Abril, nada digo a Vmd. de lo ([ymportante]) ymportante quenos es guardar el consavido secreto... », llamó poderosamente su atención. Los interrogatorios no permitieron descubrir nada comprometedor. Por las apreciaciones que contienen respecto de algunas personas del Buenos Aires colonial, transcribimos las frases que Bloud afirmó haber escrito en un papel que luego hizo desaparecer : « Preguntado que clase de expresiones groseras eran las que contenia el borrador esplicandolas circunstanciadamente y por menor en inteligencia que el Juzgado apetece saberlas tales cuales ellas han sido y que no le culparía de descomedimiento ni falta de respeto dijo : Que las espresiones groseras contenidas en el borrador eran las siguientes : Primera que Don Santiago Liniers era demasiado bueno pues confiaba sus asuntos á unos y otros y luego lo dejaban. Segunda que Don Martin Sarratea quien habia ofrecido á Don Santiago habilitarlo cuando se esperaba la embarcación, se mantenia en silencio como el avaro que ofrecia de su bolsa y apretaba los cordones : Tercera que Terrada tenía unos tachos acomodados para el trabajo pero que era un renegado francés pues quería la plata de contado... » *(Museo Mitre,* Buenos Aires, *cit., Causa criminal contra Carlos J. Bloud y Andres Desplan, cit.; Archivo general, cit.,* Buenos Aires, *Pesquisa Grãl. sobre la Sublevazᵒⁿ intentada hazer, cit.*, f. 88; *Cabildo de Buenos Aires, 1794-1795*, leg. 14). Refiriéndose al hallazgo de los papeles de marras en poder de Bloud, TOMÁS JOFRÉ, *op. cit.*, p. 369, no tiene reparo en decir : « todos ellos eran impresos relativos a la revolución francesa, papeles de propaganda revolucionaria » !! ¡ Lo que puede la imaginación ! INGENIEROS acepta sin vacilar dicha opinión *(op. cit.*, t. I, pp. 135 y 136*)*.

[1] « En la misma noche, y ya cerca del dia me conduje a la havitación del Relojero *(Santiago)* Antonino (sic) que és en la calle que va dela Plaza Mayor á Sⁿ Franᶜᵒ y despues que á muchos golpes á sus Puertas é instancias nos abrio cuya Cassa, viviendas, Baules, y quanto Cajon havia fué inspeccionado á nuestra satisfaccion, y reconocidos unos pocos de Papeles que havia en un Cajoncito; que no contenian otra cosa que mandar componer Reloxes y encargár la prontitud de éllo, *sele rexistró la Cama, y cayendo* de entre las Savanas un Papelito chico, lo alzó él Cavo de la Partida, y ál reconocer lo que éra se vió ser media octava de Papel con estas letras VIVA, LA LIVERTA cuyo acto presenciamos Yo el ministro executor, él Sargento Ramon Villena, y el Soldado Juan Montaner de la Compañia del Theniente Coronel, que me auxiliava ; aseguré las Puertas en el modo posible, y me conduje con el reo y él Papel, á los Portales del Ilustre Cavildo donde se hallava su mr̃d. y por el camino me hizo grandes suplicas él dho. Santiago Antonino (sic) para que no diese parte del Papel, y prometiendome dineros, recomviniendome me hiziese cargo que seperdia, si Yo lo presentaba, cuyo Papél entregué ál Sᵒʳ Alcalde de Primer voto, quien saco de su poder otro igual en tamaño, en letra, en forma de ella, en grosor y Tinta, en

revelar un plan que, a juzgar por sus informes, era el que tratarían de llevar a la práctica los sospechosos : « ... que hablando un dia haora tres Semanas con él Capatáz Antonio Gallardo, sobre la libertad que su amo le havia ofrecido, y que él contextante no queria estar en la Casa sinó que le diesen su papel deventa, le respondió dho Capatáz que no se cansase porque su amo no lo havia de vender que si lo dejaria libre quando ganasen esta Ciudad, á que le respondió él declarante que como havia depoder ser en una Ciudad tan grande y con tanta Gente, y entonces le dijo Gallardo que él Jueves ó viernes que se havia de señalar para éllo estaban seguros de que les hiziesen daño, por que aquél dia havia de handar la Tropa con los Fuciles vocavajo, y las armas descargadas, que para ganár él Fuerte havia de ser con facilidad, y que en empesando apalos, y Chuzasos con los que handuviesen en la Calle havia de disparar la Gente para áfuera, y que adonde se havian de escapár estando cercado, y que con entrár en él Fuerte

calidad de papél, y aun, en el pedazo de oblea que uno, y otro tienen en medio, sin mas diferencia que conocerse en él que estaba en Poder de su mṽd. por la obléa, que aquél ha estado fixado, y él que ahora se entrega no... » *(Archivo general de la Nación,* Buenos Aires, *cit., Criminales contra Juan Luis Dumonte, Juan Antº Gallardo, cit.,* fs. 8 y 8 vta.). Llamado a declarar, Ramon Villena confirmó el relato (fs. 19 y 19 vta.) al que agregó lo siguiente: « ..le dijo a Muñoz, tome Vmd. ese papel, y ál estirar la mano para darselo hantes que sele dijese cosa alguna ál Frances reloxero empezó adecir ese papel me lo han hechado Vstedes aqui, y como lo repitiese dos o tres vezes, le mandó el deponente que Callase... ». El 11 de marzo en el transcurso del interrogatorio que sufrió Antonini, Villena Muñoz y Montaner fueron careados con el acusado; aquellos repitieron sus declaraciones anteriores y éste persistió en su negativa a pesar de la insistencia de Alzaga que veía en él « él agresor, ó Autor de este Papel y del otro que la noche anterior de su prisión se fixó en la Esquina dedº Ramon Almandos... » (fs. 69-72 vta.). Una vez que el defensor del relojero tomó intervención, solicitó se llevasen a cabo una serie de providencias que a su juicio eran imprescindibles para comprobar si el mencionado pasquín había sido hallado o no en la pieza del acusado; así, reclamó del Alcalde de primer voto designase tres o mas escribanos para que dictaminaran si la « Oblea que tiene [el pasquin] en su respaldo demuestra, ó no haber sido fixado »; Gregorio Ramon de Merlo, Juan Jose de Rocha y José García de Echaburu fueron designados para cumplir la comisión: El 22 de mayo daban a conocer el informe : « ...hemos puesto — dicen en él — particular cuidado en el estado en que sehalla dicha Oblea, y nos parece puede haber sido pegada en alguna parte para dejar el papel fixado en ella, y despues despegado

doble Gente que la Compañía que entra de guardia estaba todo hecho; que alli havia armería, pólvora, y valas... » [1].

El 10 de marzo se procedía a efectuar el arresto y prisión de Manuel Sustaeta [2]. Varios vecinos [3] proporcionaron a Alzaga

el mismo papel, llevando en el la mayor parte de la Oblea, cuando estaria sin acavarse desecar; porque notamos que enla parte superior en una delas esquinas del cuadro de la Oblea, como en forma de un triangulo, se manifiesta que en esta parte nose pegó, tal vez por que no le tocó la humedad, y a quedado terso y liso dhõ triangulo; y el resto del pedazo de la Oblea se manifiesta aspero, y demenos grosor que el dhõ triangulo y falto de algunas particulas hasta lo blando del Papel, que seria lo que se humedeceria y pegaria en donde quiera que se pego, y al tiempo de arrancarlo quedaria en aquel lugar, lo que notamos falta algrueso, o Canto dela Oblea, y lo terso, y liso del triangulo que es regular tuviese toda ella; y aun enlaparte vaja, y opuesta al dhõ triangulo, ala orilla de la misma Oblea quese manifiesta en elpapel, notamos como un viso sucio enpoca parte, que puede haver sido de polvo que cojiese del paraje donde se pegó...». De acuerdo con esta certificación y con los resultados que obtuvo de las declaraciones de Muñoz, Silvio Marúll, etc., el abogado defensor presentó su escrito negando que Antonini fuese autor del pasquín y deslizando, de paso, la hipótesis de que los mismos encargados de apresar al relojero habrían sido quienes introdujeran dicho papel en el cuarto de aquél. La acusación que pesaba sobre Antonini puede concretarse en la siguiente forma: Era uno de los concurrentes a las juntas celebradas en casa de Dumont y en donde se brindaba por la libertad; tenía particular amistad con Dumont y con Carlos J. Bloud; en su casa se halló el pasquín que «aclamaba la libertad»; tuvo por amanuense al francés P. Mayllos y Marcana, acusado, por otra parte, de ser el autor de otros pasquines. (En el *Apéndice, documento nº 22*, se reproduce el pasquín en cuestión.)

[1] *Archivo general de la Nación*, Buenos Aires, *cit.*, *Criminales contra Juan Luis Dumonte, Juan Antº Gallardo, cit.*, f. 15.

[2] Fueron igualmente perseguidos otros franceses tales como Pablo Mayllos y Marcana «natural de Pais [¿Pau?], Capital de Béarne, Dominios del Rey de Francia»; en la época de su arresto tenía veintiocho años de edad y hacía tres años y medio que había venido a estas playas. Del interrogatorio que sufrió resulta que Marcana escribía para otros y, sobre todo, enseñaba a escribir a los niños. El 18 de abril se libraba la orden de su arresto. Francisco Eustaquio Daraux que fué apresado en Montevideo y traído a Buenos Aires, a raíz de una enfermedad que lo aquejó por entonces, debió ser recluído en el hospital, en donde murió el 22 de octubre de 1795 *(Oficio del virrey al oidor F. Garasa*, octubre 22 de 1795*)*. Arredondo ordenó inmediatamente se formase un inventario de los papeles y bienes que aquel tenía. Cumplido su cometido, Garasa dió cuenta de que Daraux dejaba una cierta cantidad de libros en poder de don Pedro Vidal,

[3] Esteban Gutierrez, Josefa Sarabi, Margarita de Luna y Agustin Garrigos *(Pesquisa Grâl. sobre la Sublevazon intentada hazer, cit.*, fs. 52-53 vta.*)*.

presuntos elementos de prueba que le sirvieron para cerrar las mallas de la red; uno de ellos [1] manifestó que « el Viernes, o Sábado de la Semana pasada segun quiere acordarse oyo, AMaria Belez de color Morena, y de condizion libre esclaba que fue del Maestro Antº Veléz, que otra Morena le hauia comunicado que tres Noches no hauian dormido en su Casa, por un ruido Sterraneo que sentian como si estubieran Cabando enel Plan dela vibienda de ellos, cuia vibienda segun oyo tambien el Declarante a aquella Negra estaba situada enlas imediaciones dela Plaza... ». Esta información pareció, en los días siguientes, tener cierto viso de verdad,

(Continuación de la nota 2, p. 88).

así como dinero y alhajas en La Plata y Potosí (Garasa al Virrey 26, 28 y 30 de octubre de 1795; el Virrey a F. Garasa, 3 de noviembre; Garasa al Virrey, diciembre 28, etc.). El 31 de diciembre se hacía un *Extractto delo qᵉ en orden a inttereses contienen las 15 Carttas encontttradas al finado Dⁿ Francº Darauz, etc.*, y el 8 de marzo de 1796 se daba cuenta haber « vendido en publica Almoneda los vienes ». En cuanto a los libros consta que fueron remitidos a Buenos Aires el 28 de enero de 1796. A pesar de nuestros esfuerzos no hemos podido dar ni con el sumario que se le formó ni con el inventario de la *Libreria en pasta* del mencionado francés. Respecto a su situación en el proceso de los franceses, recordaremos que « nose le justifico nada, ni menos es de presumir, tubiese vn modo de pensar tan vajo, en medio del gran talento, y crecidos yntereses que poseia » *(Archivo general de la Nación*, Buenos Aires, *División Colonia, Sección Gobierno, Real Audiencia de Buenos Aires, 1791-1795; Real Audiencia, etc., 1796-1800; Montevideo, 1796*, leg. 51; *Apuntes sobre algunos sucesos durante el gobierno del virrey D. Pedro Melo de Portugal*, Anónimo, Ms.. en *Museo Mitre*, Buenos Aires, arm. B, c. 27, p. 1, nº 11). Juan Bourienne, cuya relación con los acusados surgió en los interrogatorios, fué detenido en Montevideo de acuerdo a una orden de 30 de marzo. Bourienne, que trabajaba en dicha plaza como peluquero, era un « Mozo de veinte y seis á treinta años, delgado, Pelo propio aun que poco... » *(Criminales contra Juan Luis Dumonte, Juan Antº Gallardo, cit.*, fs. 153 y 153 vta.; *Causa criminal seguida contra Bernardo Boré y Juan Boriene, cit.; Cabildo de Buenos Aires, 1794-1795*, leg. 14). Bernardo Bori, cuyo nombre se vió envuelto igualmente en el proceso, fué arrestado en Potosí y desde allí remitido a Buenos Aires *(Archivo general de la Nación, cit.*, Buenos Aires, *Criminales contra Juan Luis Dumonte, Juan Antº Gallardo, cit.*, f. 153; *Causa criminal seguida contra Bernardo Boré, cit.; Intendencia de Córdoba, 1795-1796; Cabildo de Buenos Aires, 1794-1795*, leg. 14). Aparecen asimismo los nombres de Juan Antonio Grimau (panadero), Pedro Puiosa, el amolador de la Plaza, Isidoro Omom (francés procedente de las islas de Mauricio), Francisco Marron, etc.

[1] Luis de Lobillo cuya declaración figura en las fs. 54 y 54 vta.

pues el 2 de abril se dijo que la Catedral estaba minada, con lo cual cundió el pánico entre los fieles que asistían a la ceremonia religiosa [1] ¡A ese extremo habían llegado los temores! Alzaga y los suyos no descansaron un segundo : « ...se hacían prisiones, se comisionaban sujetos á diligencias que se practicaban fuera de la ciudad y se divulgaban especies por cualquier parte que se echase la vista no se advertía sino temor y conturbacion. Dóblanse las guardias : Pónense prontos los Regimientos de Milicias Provinciales, y se toman otras serias providencias para la custodia y defensa de esta ciudad » [2].

Y para que los recelos de las autoridades aumentaran, el 23 de marzo recibían la declaración de Diego E. Arroyo, que les hizo entrever una ramificación del complot completamente imaginaria [3]. A esta altura se fueron desglosando y formando expedientes

[1] « Este dia [2 de abril] alas 4 dela tarde semudo a S. M. dela Catedral, y se lleuo pr su Ilustrisima ala Compa de resultas de vn recado que paso el Sr Virrey al Ilustrisimo que hiciese ésta diligª pr que le avian asegurado que la Cathedral y estava Minada y que altiempo delos oficios volava, En cuia birtud aunque se quiso disimular la novedad, nose pudo, pr lo que salio toda la gente dela Iglesia asustada, y ubo algunos asidentados, y especialmente las Mugeres, y seCerro dha Iglesia asta que el dia siguiente muy temprano, aviendo hecho el reconocimiento, pr los Ingenierº y resultar no aver nada se llevo a S. M. y se practicaron todos los debinos oficios... » *(Apuntes sobre algunos sucesos durante el gobierno, cit.)*. Este informe es corroborado por José C. Balbin *(Apuntes sobre el general, cit.*, p. 233).

[2] Defensa de Bloud por el Licenciado Tomas A. Valle *(Causa Criminal contra Carlos J. Bloud, cit.)*. Lo que ocurría en Buenos Aires traspuso bien pronto los límites del virreinato ; así el P. Gaspar Juárez le escribía a A. Funes, desde Roma, el 10 de noviembre de 1795 : « La rebelion, o alboroto que se premeditaba en Buenos Aires si es que se ha verificado, prueba el espíritu de rebolución que domina en el mundo, y me da que temer mucho » (P. Grenón, S. J., *Biblioteca Funes, cit.*, p. 135).

[3] Dijo que « estando ahora cosa de quince dias en su Estanguillo, que es en él paso chico una legua distante deesta Ciudad, llegaron tres hombres Franceses, del todo ignorantes de nño idioma, acompañados de un soldado Español con vniforme azúl, y vuelta encarnada, a el qual les servia de interprete y de baqueano : Que llegaron á las diez de la mañana y salieron como para la Polvora siendo como las dos de la tarde despues de haber preguntado la distancia que desde alli havia á esta Ciudad... » (f. 119 vta.). Para juzgar el valor que los jueces asignaron a este dato debe recordarse que el 7 de marzo — es decir por la época en que el declarante afirmó haber visto pasar los mencio-

contra aquellos que resultaban comprometidos en el proceso; a los detenidos sobre los cuales no pesaba ninguna acusación se les puso en libertad [1].

Las « Juntas » de los franceses eran, a juicio de los representantes del Rey, más importantes que el proyectado levantamiento de negros. En realidad, las pesquisas que se habían llevado a cabo sólo permitieron recoger escasas armas [2], lo que permite suponer que la conspiración no existía.

Como los acusados no confesaban su crimen, Alzaga pidió para cuatro de ellos (Antonini, Dumont, Polovio y Gallardo) el tormento de cordeles (26 de marzo). Sólo obtuvo la aquiescencia necesaria para emplear dicho método con Antonini [3]. El 31 de marzo

nados franceses — el Virrey expedía una orden por la cual no se debían franquear caballos de posta a ninguna persona que se presentara sin la licencia correspondiente (cfr.: *Apéndice, documento nº 23)*. Esta medida se extremaba en el caso que los viajeros fuesen franceses. Manuel Pinazo, desde la villa de Luján, informaba el 25 de marzo, que de la estancia de J. T. Abrego, hacendado en Cañada de la Choza al Sur, habían pasado el 23 « hacia á fuera tres sugetos en vn coche con dos criados y vn Baqueano », no conociéndose el destino que llevaban. Arrestados los sospechosos resultaron ser Ignacio Ramos Villaumil, Manuel Caserez, Bernardo Totanes y Luis Chaves, los cuales venían a tratar la compra de una estancia de N. Abrego, pero « como no lo hallaron siguieron viaje hasta la Frontera para buscar dos cavallos oberos negros : cuio pretexto en la actual estación parece algo sospechoso » (fs. 129 a 130). Por algunos indicios que hemos hallado creemos debe existir un cuaderno dedicado a esclarecer este episodio.

[1] Tales como P. Mayete, Felipe y Esteban Roqueber y Maria C. Molina que salieron de la prisión del 22 al 30 de mayo.

[2] José Díaz confesó tener un trabuco y una cuchilla grande ; Bernardino Zenteno acusó a un tal Patrón Juan y al hacerlo indicó que aquel tenía en su poder un par de pistolas, un trabuco y tres carabinas ; en la habitación de Polovio se hallaron « una Escopeta larga, bien acondicionada y limpia, una Tipita con ocho libras de Pólvora de Cañon, y onze libras de Munición y valas », además de una espada ; el negro Juan afirmó haber visto en casa de Dumont « dos Pistolas, vna Escopetita corta, vna Espada, y una Chusa » ; en poder de Santiago Antonini se halló una escopeta « maltratada », etc. Lo interesante es que la justicia no pudo dar con ningún depósito de armas que mereciera tal nombre.

[3] *Criminales contra Juan Luis Dumonte, Juan Antº Gallardo, cit.*, f. 143 vta. La resolución del fiscal dice : « Y contrayendose el Fiscal alaprobidencia detormento dictada por él Alcᵉ ordº contra los reos que expresa, como él testigo unico desta causa (prescindiendo de otros indicios) sea un negro esclavo del reo Du-

el acusado sufrió el castigo, aunque sin confesar nada de lo que se esperaba [1]. Alzaga, entonces, se arrogó el derecho de ordenar se le aplicara tormento por segunda vez [2]. El 13 de abril, momentos antes de llevar a cabo la operación, el relojero declaró, quizá movido por el temor, que Dumont, ocho o nueve días antes de ser arrestado le había dicho; «*tenemos proyectado hazer un levantamiento, que te parece;* áque respondio él confesante, *para mi hagan lo que quieran...* » [3]. Mas, conminado por los verdugos a que ampliara su declaración, negó que lo que había expresado fuese verdad, incurriendo poco después en contradicciones [4]. Vista la actitud del reo, Alzaga ordenó se le aplicase el tormento, lo que

mont vil por su servil condicion para proceder al tormento decretado por el Alcᵉ ordº contra su Amo y demas correos, era necesario se purificase este de la infamia que le trahe su vil condicion, y esto no podra ser menos que por medio del tormento atendida la decisión dela Ley de partida... ». Luego con el fin de evitar que otros esclavos atemorizados por el tormento se negasen a presentar denuncias, agrega : « ... le parece suficiente se execute con él una comminación perfecta, como si sele fuera á atormentar hasta llegar ál caso, ó punto, en que ya debia darse principio el tormento... La dha probidª del Alcᵉ ordº enel citado sumario, como que este segun parese, y há entendido el Fiscal no tenia comisión del Exmo. Sr virrey mas que para substanciar la causa, no esta dentro de los limites de su jurisdiccion por aquel fundamento, y por que ésta clase de condenaciones tan alos principios del procedimiento, es propia solo de Tribunales Superiores. Pero como otra determinacion tome o esté pendiente su valor y fuerza delo que V. A. resuelva atendido el merito de la Sumaria le parece al Fiscal que evaquada aquella diligencia con él esclavo, que es lo que faltó ala resolución del Alcᵉ, y debe oy mandarse por VA , y resultando ratificarse mereze su aprovacion que es lo mismo quepor si ladecretare... Vistos : Confirmaze la Sentencia pronunciada por el Alcalde ordinario de primer voto en esta capital en la parte que condena á Santiago Antonini á question de tormento... ».

[1] Cfr.: *Apéndice, documentos nºs 24 y 25.*

[2] A fs. 159 vta. y 160 consta que « El Fiscal de S. M. ... no ha podido menos deestrañar la reiteración del tormento dado ál reo Antonini sin consultarlo primero a VA, y que se omitiese preguntarle en el tormento sobre él Pasquín que se encontró en Su habitación ; pero yapracticada la diligencia debe correr, y esto solo podra servirle ál Alcalde por advertencia... ». Herrera termina diciendo « es de dictamen, y siente que no se reiteren por ahora, ni den otros tormentos ».

[3] *Criminales contra Juan Luis Dumonte, Juan Antº Gallardo, cit.*, f. 157.

[4] *Ibidem*, f. 158.

se ejecutó en el acto [1], obteniéndose en definitiva un resultado negativo.

De las declaraciones de los numerosos testigos que depusieron delante de Alzaga se deduce que las noticias que venían de Europa habían fermentado en las personas de los franceses, italianos, etc., existentes en Buenos Aires, quienes con sus bravuconadas habían hecho creer a más de un pacífico vecino en el inminente estallido de una sublevación. Se desprende, también, a pesar de sus negativas, que en las reuniones que celebraban discutían acaloradamente las medidas implantadas por los revolucionarios de París y brindaban por la libertad o por la Asamblea, nombre con que designaban a la Convención. Dichas tertulias habían dejado de celebrarse desde comienzos de 1795, pues debido a los rumores propalados, temían a la justicia real; más de uno intentó poner a salvo sus bienes.

Bloud, acusado de haber permitido la reunión de « Juntas » en la quinta de Lorea y tomado parte en ellas, negó su complicidad, pero algunas actitudes sospechosas y contradicciones en que incurrió indujeron a que se lo considerara como a uno de los más comprometidos; el hallazgo de un papel hizo más verídica esa hipótesis [2], pues Bloud a pesar de sus protestas de fidelidad al rey

[1] Cfr. : *Apéndice, documento nº 26.*

[2] « A Rochefort á seis de Abril de mil setecientos noventa 1° — Luis diez y seis, dentro de nuestros corazones. — 2° — Nosotros preferimos la muerte á la esclavitud 3° — Aqui nos juntamos el mas puro patriotismo. 4° — Union de dos orillas del Chavante (que es unRio.) 5° — Juremos aqui la mas intima union — Seamos siempre soldados ciudadanos y ciudadanos soldados. La union nos rinde insensible» [¿invencibles ?] — La Justicia por todo — Juremos por la cosa [¿causa ?] que nos junta constancia y fidelidad. — Rio de la Chavante cuente Vmd aqui los Patriotas que habitan las dos orillas — Altar de fraternidad — Vivir libre ó morir — La fuerza nace de la unión — Todo principe sea propicio á las promesas que nosotros formemos aqui. — 15° — De la vil cuna es [¿sale ?] la union, la francia llega á la edad de razon — 16° La aristocracia juzgue aquí de nuestras fuerzas ». Carlos J. Blou, natural de « Boissette, Provincia de Britt, erección de Melam [Melún ?], Arzobispado de Sanz [?], Reyno de Francia », estaba casado con Maria I. Gohn, natural del mismo reino ; tenía treinta y seis años de edad y estaba empleado en la fábrica de pastillas fundada por Liniers. Desde Paris había pasado a Niort en donde conoció al conde de Liniers quien lo trajo a estas playas en calidad de sirviente « manteniendose aqui cuatro años y cinco meses, que trató hacer al señor conde todos los servicios en que le

Capeto aparecía por el contrario como participando de las ideas de los constituyentes. A. Despland, por su parte, pisaba terrenos más firmes; el mismo Fiscal declaraba que, en realidad, no tenía en contra de él ningún género de acusación [1]. Pablo Mayllos y Marcana y José Díaz eran conjuntamente con Antonini, los que estaban en peor situación. El primero de los nombrados había sido reducido a prisión — después de verificadas sus relaciones con Antonini y Barbarin — a mediados de abril, pues cotejada su letra con la que aparecía en los pasquines se había notado que era muy semejante [2].

ocupase por el espacio de tres años por el pre de cuatro mil y ochocientos pesos, con la condicion de que si falleciese el deponente antes del plaso había de entregarle á su mujer é hijos lo que tuviese devengado y si aquel Señor falleciese en la navegacion le habia de dejar seiscientos pesos que tenia que percibir en esta capital y su equipaje, que antes del vencimiento de los tres años se fué el Señor Conde á España con el proyecto de volver á los ocho ó nueve meses quedanto establecida la fabrica de pastillas, de la cual era director el contestante... ». Durante el interrogatorio Bloud se contradijo, perjudicando con ello su situación ; careado con el negro Pedro que, en ningún momento varió el contenido de su denuncia, y apremiado por las preguntas, se refirió a un papel en donde había copiado unos versos, papel « que trajo de Rochefort, ciudad de Francia, en donde juró el Rey y las leyes », agregando que « siempre seha mantenido realista, y que en el altar donde se dijo la misa de la funcion estaban escritos los versos que dicho papel contiene ». Habiendo afirmado que las lineas escritas que figuraban en uno de los papeles incautados, habían sido copiadas de una obra que le prestara Liniers, éste fué llamado a presencia de Alzaga y careado con Bloud (28 y 29 de abril). Liniers a indicación de Bloud que le señaló el lugar donde había guardado el documento, se encargó de proporcionar la pieza que solicitaba el Alcalde, el cual reconvino en el acto al acusado pues lejos de contener un repudio de las detestables máximas revolucionarias « su tenor mismo instruye, [estan] dirijidas á hacer valer la asamblea y su constitución » (cfr. : *Causa criminal contra Carlos J. Bloud, cit.)*.

[1] *Ibidem*, f. 86.

[2] A f. 14 vta. está transcripto el auto de 16 de abril por el cual se ordena el reconocimiento y el cotejo de las letras ; el 17 se llevaba a cabo lo solicitado. El informe concluye diciendo : « Y por lo mismo estiman que la carta reconosida, y Pasquines relacionados, son obras de sola una mano, disfrazadas en los terminos quede ella aparece ». El 18 se procedía a la designación de inteligentes en el reconocimiento de rasgos caligráficos, cuyo fallo dice así : « ...que era suma la semejanza que se halla en los Pasquines numero cinco siete y ocho con la carta original, y mas en los Palos de las p y f como en el rasgo delas g, que hazi en los Pasquines como enla dicha Nota y Carta se encuentra entera-

Por su parte, J. Díaz [1], denunciado por el esclavo Albariño había sido arrestado el 1° de marzo; interrogatorios sucesivos de varios vecinos comprobaron que participaba de ideas que muy bien podían clasificarse como levantiscas [2]; con gran satisfacción para Alzaga, confesó durante un careo que « habiendole dicho el Testigo le daba mal tratamiento su amo le refirió que ya se acercaba él tiempo de tomár venganza, que iba á haver un levantamiento de Franceses, Mulatos, Indios, y Negros; que los Indios havian de benir libertando Negros y Mulatos; que unos havian de entrár por la calle de *la Recidencia, yotros por la Recoleta, el Jueves ó Viernes Santo; que lo que oyese la vuya por una y otra parte, atropellase á su Amo, y lo matase, é igualmente asu ama, apoderandose de la Cassa y lo que huviese en ella, que lo mismo harian todos los demas en la Ciudad; que mueran estos Maturrangos por que son dueños de la tierra, y vivamos los Indianos; que entrando los énemigos atropellarian el Fuerte y degollarian á todos los que no se fuesen con éllos, con el virrey que está robando la plata* » [3]. Instado para que ampliase su confesión, pues al decir de los jueces Díaz había hablado de conspiración antes de que en la ciudad se conociesen tales noticias, dijo que ignoraba los detalles, « *que lo que havia dicho al Negro éra presumiendose lo que havia desucedér de resultas de las noticias que havia oido* »; en vista de ello, el 24 de marzo se pidió se le aplicase tormento,

mente semejante... ». Acusado de ser el autor de los pasquines, Mayllos y Marcana negó terminantemente, pero no por eso su situación mejoró; la declaración de I. Balbastro (f. 54) que lo molestó un tanto, debió robustecer en los jueces la idea de que el acusado era culpable *(Audiencia de Buenos Ayrs 1796, Compulsa en 185 fs la Causa sobre Pasquines y anonimos sediciosos, cit.)*.

[1] José Díaz, natural de la ciudad de Corrientes, tenía por entonces sesenta y dos años de edad. Se había casado en Buenos Aires, lugar donde estaba avecindado; se dedicaba a conchavarse para romanear cueros. Al ser interrogado manifestó haberse fugado de la escuela de Corrientes a la edad de catorce años; anteriormente al arresto por sospechoso de conspirar contra el Rey, había tenido contacto con la justicia colonial con motivo de haber intervenido en una riña y por haber sido contrabandista.

[2] Declaraciones de Diego Alvares de Baragaña (f. 17 vta.), Pedro Carrasco (f. 19) y María Ortega (f. 20).

[3] *Año de 1795, Autos criminales seguidos contra Josef Diaz Moreno, cit.*, f. 30 vta.

medida que se ejecutó el 31 del mismo mes y el 14 de abril [1].

El nuevo virrey, Pedro Melo de Portugal [2], apuraba entretanto, los trámites del proceso con el fin de proceder cuanto antes al castigo de los presuntos culpables y remitirlos a España.

El 6 de marzo se les ordenaba a los acusados nombrasen sus respectivos defensores. Dumont, Gallardo, Sustaeta y Polovio designaron a Eusebio de Urra, y Santiago Antonini eligió a Pedro Medrano. El 8 de mayo Bloud requería los servicios del doctor Tomás Valle, quien, a indicación de las autoridades, entendió también en la causa de Despland. Por su parte Mayllos eligió a Francisco Bruno de Rivarola; José Díaz y Juan Barbarin hicieron otro tanto en las personas de Mariano Pérez de Saravia y José Miguel Carvallo.

[1] *Ibidem*, fs. 46, 47 vta., 49 y 50.

[2] El 4 de marzo Pedro Melo de Portugal, oficiaba desde Montevideo a N. de Arredondo informándole haber llegado a dicho puerto en la tarde del día anterior. Habia salido de Cádiz el 30 de diciembre de 1794. Según él, no bien pisó la playa uruguaya, se le presentó el capitán de dragones de Buenos Aires, Josef F. de Tineo, portador de una carta de Arredondo de fecha 12 de febrero. El 16 del mismo mes se hizo cargo del mando del virreinato. La entrada pública en Buenos Aires tuvo lugar el 3 de noviembre *(el virrey a la Real Audiencia pretorial, Buenos Aires, 27 de octubre de 1795)*. « La Tarde del dia señalado, formado el Real Acuerdo asistieron á sacarle vn Contador dela Contaduria de Cuentas por enfermedad delos demas, el Cancelario con los demas Catedraticos, el Rector con los Colegiales, el Prior y un Consul con su Escrivano, y los Prelados con sus Compañeros delas Religiones de Santo Domingo, San Francisco, la Recoleta y Merced, y todos á Cavallo y emprendiendo la marcha con cuatro soldados de Cavalleria de Batidores que se formaron ála salida dela Real Fortaleza se condujo hasta las Immediaciaciones del Real Hospital por la Calle derecha de San Francisco y se incorporo Su Exelencia despues de haver hecho ante el Escribano de Cavildo el Juramento respectivo enel Tablado que se dispuso ala salida de dicho Hospital caminandose por las mismas Calles hasta la Santa Iglesia Catedral en donde entro Su Exelencia bajo de Palio y hecha oracion se dirijio ála Real Fortaleza y se retiraron los Cuerpos y acompañamiento. La Carrera estaban sus Puertas y Ventanas colgadas de Damascos y otras telas con innumerable concurso de gentes de todas clases y la tropa tendida... » *(Año 1795, R.l Aud.a Ceremonial. El Cav.do Just.a y Regim.to de esta Ciudad sobre la forma de su asistencia al Recim.to deel Ex.mo S.or Virrey D.n Pedro Melo de Portugal,* en *Archivo general de la Nación,* Buenos Aires, *División Colonia, Sección Tribunales,* leg. 62, exp. 10*)*.

La extensa defensa de E. de Urra [1], después de justificar previamente la enérgica actitud del alcalde de primer voto [2], rechazaba la denuncia del esclavo Pedro (por ser insuficiente para darle fe a lo que ella contenía) [3] y la declaración de J. A. Fernández [4]; explicaba el porqué de la denuncia del esclavo [5]; daba razones

[1] *Año 1795, R*l *Aud*a *Criminales contra Juan Luis Dumonte, Juan Ant*o *Gallardo, cit,*, fs. 180-210 vta.

[2] *Ibidem,* fs. 180 vta.-182.

[3] « Ella está amás dela vilesa del Testigo vestida de unos hechos tan contrarios ala verdad, tan impersuadibles al mas dispuesto á creer... ».

[4] *Ibidem,* f. 194 vta.

[5] « El negro Pedro que declaró contra su amo, es como he dicho el mas ó uno de los malisimos, que han benido de Guinea los mas años desu vida ha pasado en Prisiones. Dumont lo compro al Señor Coronel en Gefe de Ingenieros de esta Cap! don Josef Garcia Caseres quien lo vendio no á dinero si atrueque de Pan y se saco dela Cadena del precidio para entregarselo este negro estaba puesto en aquel destino por que insolentandose en la Casa dedicho señor Coronel hiso frente, y resistencia ala Partida del cargo del Sargento Elias Bayala, y para prenderlo fue preciso erirlo. A algunos desus anteriores amos ha acometido queriendolos matar. A Dumont le quiso enbenenar este negro. Le acometio poco tiempo há, hechando mano este atrebido negro dela Espada que tenia su amo en su quarto. Prevenida esta accion, tiro á apoderarse de unas Pistolas del mismo Dumont, con el fin de lograr su intento; pero estorbados sus intentos por la Gente, que concurrio se consiguio prenderlo. Su amo le puso pricion enla misma Panaderia, y de aquella, que impiden alos presos andar, aun con grillos, por que tienen que arrastrar otro peso, que de ellos pende. Ocho dias antes dela pricion de Dumont quitó este al negro una Plancha de Yerro que le tenía puesta en una Pierna... ¿ Puede creerse señor Alcalde, que un negro a quien su amo tenia confiado un secreto tan importante, como el de la rebolucion y alsamiento que se ha figurado, y que había de ser su compañero ental empresa, ayudandolo con sus fuerzas y balor : le tratase tan mal, y lo castigase en la forma que lo ha hecho Dumont, sin recelo del descubrimiento del secreto, y desu perdicion?... Amas delo que se ha dicho sobre el castigo de Dumont al negro Pedro por sus maldades y continuos hurtos que le hacia en la Panaderia se probara la falcedad del negro en quanto aque su amo Dumont no queria venderlo. Repetidas veces le ha dado papel de venta sin que allase Persona que lo quiciese comprar por los vicios deque esta lleno. El es Ladron de profecion : el hace largas fugas. No ay un amo que con el pueda tener segura la vida. Solo puede serbir en una Panaderia, donde los como el estan lo mas del tiempo con priciones, y ala vista de un Capataz y otros sirbientes, que belan continuamente sobre sus acciones, y que les castigan sus delitos con severidad. Dumont trato [de] vender el negro en ocacion, que se lebaba a Lima una partida de Bosales hiso diligencias para que los Padres Betelemitas selo comprasen atrueque de

muy atendibles en salvaguardia de Polovio [1], y agregaba que el juzgado había tenido la « satisfacion deponer en claro en fuersa de imponderables fatigas y diligencias, que no pueden ser bien significadas, que nada ay que temer » ; « Una cedicion popular, una rebolucion paratrastornar el orden del Govierno en esta Cap.l y adaptar la detestable constitucion Francesa, no es creible. » Terminaba solicitando la libertad de los detenidos.

P. Medrano entregó el escrito defendiendo a Antonini [2] el 6 de junio ; con moderadas y juiciosas observaciones ponía en evidencia aspectos del proceso que el juzgado no había tenido en cuenta [3]. En el alegato en favor de J. Díaz se reconoce que éste « padecía de flaquezas al hablar » ; su defensor — que encontraba en él signos de extravío — declaraba que las expresiones vertidas por aquél se encontraban asentadas en uno de los romances de los ciegos de Madrid [4].

F. Bruno de Rivarola [5] y J. M. Carvallo [6] cumplieron a su vez con idéntico requisito. La defensa escrita por T. Valle es, de todas las presentadas, la que evidencia mayor audacia. Se nota

adrillos. Lo vendio ad.n Blas Josef de Gainsa quien selo devolbio por haverse instruido y esperimentado sus vicios ».

[1] *Ibidem*, f. 200 vta.

[2] *Ibidem*, fs. 228-247.

[3] *Ibidem*, f. 236 vta.

[4] El Romance en cuestión dice así :

« El Rey de Francia en campaña :
« El de España en su retiro :
« España sera de Francia
« Y al tiempo doy por testigo. »

[5] Su escrito causó desagrado a Alzaga por censurar de « indiscreto el celo del Juzgado ».

[6] Resumiendo todo lo ocurrido, dice el citado abogado que : « no han faltado testigos que como si de proposito hubieren asechado sus pasoshan dado cuenta de las acciones que en otros pasan como un efecto de la necesidad de el trato social, o que se glosarian p.r echos indiferentes tales son : Haver visto á Barbarin p.r la mañana, y á la tarde caminar seguido de su Negro p.r la calle de la Concepcion hacia afuera : Haver hablado con el Pulpero cojo que asiste en la Pulperia inmediata á dha. Iglesia de la Concepcion : Haver tratado y comido algunas veces con Franceses : Haverse explicado en ocacion de tratarse sobre el Regisidio que habian perpetrado los Franceses, que si estos habían quitado la vida a su Rey habrian tenido motivo para ello ».

fácilmente que, simulando hacerle a Alzaga un elogio entusiasta en realidad se burla de él y del Fiscal. Se mofa de las sospechas que provocaron ciertos párrafos de la correspondencia hallada en la casa quinta de Lorea ; acusa de parcialidad a los jueces ; señala deficiencias del proceso ; reprocha al alcalde de haber pretendido obtener « confesiones sugestivamente y con falacia ». « No se encontraron las armas — agrega — con que había de destruirnos los facciosos, se entiende las macanas en cuyo descubrimiento se practicaron tan exquisitas diligencias sucediendo una vez que *en lugar de ellas como vulgarmente se dice (El Defensor no lo asegura) se halló una porción de manzanas y membrillos.* Las balas, la polvora nada se ha visto y esto hubiera sido el cuerpo del delito, de lo que nace otro argumento legal á manifestar lo *desarreglado de estos procedimientos...* ». Más adelante, aludiendo al empeño de Alzaga en aclarar la conspiración dice : « *El hombre que se casa con sus dictámenes no admite desengaños* ». Finaliza su alegato declarando no haber tenido la intención de injuriar al juzgado pero que como los acusados han sido « *infamemente presos* » espera que « se ha de servir absolverlos... y *recervandoseles su derecho para que por la injuria que han sufrido por la prisión especialmente por esta Causa, y por los daños y perjuicios usen de él donde, como y contra quien vieren les convenga* » [1].

El propio Valle o algún allegado, satisfecho del contenido del escrito, sacó copias del mismo y las repartió [2]. Con fecha 8 de junio replicaba Alzaga calificando de « procacidad » la actitud del licenciado Valle pues a « cara descubierta y sin el menor embozo » atentó contra el respeto de la autoridad real ; lo acusa de « doblez y sátira maliciosa » y a continuación añade : « Y quien es el que ha colocado al Licenciado Valle en la cátedra de la censura, ni concedido autoridad para erigirse en Tribunal tan tirano y criminal. Ignora acaso que la verdadera critica, es un exámen especulativo de las razones ó de los hechos propuesto con laudable

[1] « Otro si dice : Que cumpliendo con las estrechas Leyes de su encargo, no puede menos que recusar al Assesor de esta causa Don Mariano Zavaleta por que lo tiene por odioso, y sospechoso en esta causa y sus incidencias, jurando que no lo hace por malicia, ni animo de agraviarlo... ».

[2] « lo cierto es que han corrido copias varias de su libelo y que no ha faltado quienes le sufraguen su voto... ».

moderacion y apoyado en las confrontaciones verdaderas? ». Recuerda luego que si el juzgado entendió en dicha causa no lo hizo *motu proprio* sino a indicación del Virrey y critica la tesis del licenciado : « De suerte que según el sistema del Licenciado Valle toda pesquisa sobre tumulto o asonada en que no resultasen comprobadas es por el mismo hecho ilícita y reprobada. » Alzaga terminaba diciendo que « la procacidad, malidicencia y altaneria del Licenciado Valle clama por un ejemplar castigo, no merece conservarse en el cuerpo de Abogados, ni mantener ese honrroso oficio quien se ha atrevido a ensangrentar la pluma contra el Ministerio Fiscal... » [1].

Llenados los requisitos y diligencias que la justicia y los respectivos defensores consideraron necesarias, Alzaga remitió a manos del Virrey los autos substanciados [2] (15 de junio), que éste pasó a poder de la Audiencia, dándole vista al Fiscal. Este emitió su fallo en pro del destierro de Bloud y Despland, debiéndoselos remitir bajo partida de registro [3]; en lo que respecta a Dumont,

[1] Ninguna medida de importancia se tomó contra el licenciado. ¿Dónde están aquellas autoridades de costumbres bárbaras, ávidas y deseosas de imponer el respeto al Rey aún a costa de derramar sangre?

[2] Además de los distintos cuerpos ya citados existen otros documentos referentes a Dumont y demás acusados, tales como el *Exped*te *formado sobre asegurar vienes embargados alPreso Juan Luis Dumonte (Archivo general de la Nación,* Buenos Aires, *División Colonia, Sección Gobierno, Criminales, 1794-1795,* leg. 39, exp. 813); *Expediente Dn Bernardino Ibañez, Demandando un Esclavo que le vendió á Dn Juan Luis Dumont* (se refiere al esclavo Joaquin vendido en trescientos pesos, cantidad que el frances debía satisfacer en pan; el esclavo fué devuelto a manos de Ibañez; cfr. : *Tribunales,* leg. 25, exp. 28). Deben existir asimismo dos expedientes, uno iniciado por el fondero Ramón Ignaso contra el citado Dumont por cobro de una cantidad que éste le adeudaba (en el mismo *Archivo* véase el legajo caratulado : *Real Audiencia, 1791-1795,* borrador de fecha 12 de diciembre de 1795) y otro por el maestre de navío *Matamoros,* Bartolomé de Soria Santa Cruz, quien exigía de Barbarin el pago de los fletes que por transporte de cajones, etc., se le debían *(Archivo general de la Nación,* Buenos Aires, *División Colonia, Sección Tribunales,* leg. 25, exp. 28*)*.

[3] « que aunque el general susurro su sedicion llego á tener en expectacion á los menos timidos por que con las noticias que de otras partes se comunicaban de insurreccion meditadas y puestas en execucion por Franceses, o Españoles adictos á sus maximas presentes, revelavan podian verificarse en esta Capital por los de aquella Nacion y seguidos de esclavos inducidos... despues de haberse practicado multitud de diligencias aunque ellas en sus principios envia-

Antonini, etc., era de opinión que « sin embargo de que no se ha encontrado cuerpo de delito, desuerte que comprovase la sedicion... ál menos lo que ha quedado és un rezelo que influye solo en los que son Franzeses para su separacion de estos dominios, comprehendiendose tambien en ella los Piamonteses Polovio y Antonini... » [1].

ban algunos recelos, ó indicios de cierto principio sedicioso, ellos despues se han desvanecido por la prueba en terminos que si no han quedado del todo sofocados, sin embargo de que no se ha encontrado cuerpo de delito, de suerte que comprobase la sedición, ó en su defecto el intento ó preparación de ella, al menos lo que ha quedado es un recelo que influye solo el ser estos individuos de Nación Francesa y esto aun lo que contra Bloud y Desplan practicada la sumaria resultaba en los principios, no lo considera el Fiscal de tal manera punible que sea preciso imponerles alguna pena aflictiva en la sentencia que haya de pronunciarse, bastando solo el que por las indicadas consideraciones y otras en cumplimiento de las Leyes, se les destierre de estos Dominios y remita bajo partida de registro... Otro si por lo que respecta la incidencia ocurrida entre el Defensor de Bloud y Desplan Don Thomas Antonio Valle con el Alcalde Ordinario y su Assesor : Dice que dicho Defensor fué nombrado por tal con la debida formalidad y en este concepto procedió legitimamente á dar el escrito de f. 106. y á recusar al Assesor del Alcalde que debió inmediatamente separarse, sin embargo de que aquel escrito contuviese espresiones avanzadas y ofensivas cuyo desagravio debio reservar para el Superior Gobierno de quien obtenia la comision para anombramiento en otro Letrado Defensor, ni á practicar diligencia con los Reos que si no tenian motivo de recusar al assesor bastaba lo tuviese su Defensor, autorizado suficientemente para verificarlo sin anuencia de aquellos... Pero sin embargo de esto el Abogado Valle Defensor de Bloud debió haber observado en su citado escrito un tono mas acatado, reverente... en cuya atención podria V. A. siendo servir mandar se haga entender á dicho Señor Alcalde lo que debió haber ejecutado en el punto de la recusación y demas relacionado apercibir al Abogado Valle por lo que deja espuesto el Fiscal y resolver se texten las espresiones de f. 116...».

[1] El gobierno real fué puesto en antecedentes no bien se inició el proceso. El 5 de marzo de 1795, el Virrey le dirigía un oficio a Campo Alanje informándolo en los siguientes términos : « solicito Yo spre en descubrir si por algunos Franceses y otros mal intencionados se ([intentaba]) *(procuraba)* infundir el espiritu de Rebelion ó *(disponer los animos á)* algun otro exceso, vine a saber ([de resultas de e]) que se habian comprado recientemte por algunos Particulares varias partidas *(gruesas)* de balas de Fusil ([en creci]) con cuyo motibo y pa ([descubrir]) *(averiguar)* el objeto de estos acopios dispuse se hiciese y queda practicandose la correspondte formal Pesquiza, de la que solo há resultado hasta ahora ([algun]) *(cierto)* rumor (acaso movido de ella) de qe pr ([algu varios Malebos se havia pensado asaltar cometer imbadir esta Ciudad en determi-

Bloud, Despland (agosto 29), Barbarin, Bori y Borienne (septiembre 23), Dumont, Polovio y Gallardo (28 de septiembre),

nado dia al Vecindario en union con los Esclabos de el *su* Vezindario á q^{nes} estaban seduciendo p^{a} ello.]) *(algun Mal intencionado se pensaba ([alborotar la Ciudad]) en union con algunos Esclabos seducidos con esperanza de lográr la libertad, alborotár la Ciudad en ocasion oportuna p^{a} ([con...]) facilitarse asi algun quantioso robo Lo q^{e} comunico á V. E.)*». El 3 de julio del mismo año, P. Melo de Portugal daba cuenta del estado en que se encontraba el sumario : « De resultas de esta actuacion, y tambien sin referirse á ella se formaron, y fixaron varios Pasquines sediciosos q^{e} aunque por su contexto no causaron reselos de dimanar de pretendida insurgencia, y parecia mas bien producidos de la ociosidad, é idea de aumentar los temores de élla, q^{e} se infundieron en lo general del vecindario, dieron merito con otros incidentes á q^{e} se formasen algunas Causas contra determinados Yndividuos sobre el mismo punto de intentada sublevación...» ; al final agregaba : « tengo meditado tomar la providencia de remitirlos á ese Reyno... si como se colige por el aspecto de las mismas Causas no resultaren en la determinac^{on} de ellas acrehedores á algunas penas» *(Archivo general de la Nación*, Buenos Aires, *División Colonia, Sección Gobierno, Correspondencia Arredondo, Melo de Portugal con los ministros de la Corona, 1795 ; Archivo general de Indias*, Sevilla, *Estado, Audiencia de Buenos Aires, Sección IX*, eg. 3 (21)). E. de Llaguno participó al Príncipe de la Paz, con fecha 7 de octubre, las noticias de Buenos Aires. El 8, Godoy anotaba : « Este Virrey no debe tener duda en vista de la instruccion q^{e} se circuló á todos». En el mismo *Archivo general de Indias*, Sevilla, existe en la *Seccion V, Audiencia de Buenos Aires, Duplicados del Virrey, año 1795*, est. 122, caj. 5, leg. 10, el duplicado del oficio de P. Melo de Portugal. El embajador francés en Madrid, Perignon, logró enterarse — no sabemos cómo (alguno de los acusados por intermedio de defensor habría escrito a París solicitando protección) — de la situación en que se encontraban sus conciudadanos. El 14 Thermidor del año IV (1 de agosto de 1796) se dirigía al Príncipe de la Paz mediante una extensa nota en donde despues de referirse a cada uno de los acusados y de maltratar a Alzaga, solicitaba la libertad de Dumont y demás compañeros (cfr. : *Apéndice, documento n° 27*). Godoy manifestó ignorar todo cuanto con ello se relacionaba (agosto 5), lo cual no deja de ser extraño pues si bien probablemente no había recibido aún los expedientes relativos al proceso, sabía por lo menos por oficio del propio Virrey de Buenos Aires que varios franceses estaban acusados de conspiración. El 7 de agosto del 96, el valido, en oficio reservado dirigido a Melo de Portugal solicitaba los informes del caso. Esta reclamación diplomática y el tratado de paz, habrán traído consigo la devolución de la libertad a los sospechosos. Lo cierto es que la sentencia no tuvo aplicación. El abogado de Dumont, se presentó solicitando la libertad de su defendido para que este antes de ser extrañado pudiese poner en orden sus asuntos y para lo cual ofreció la fianza necesaria ; consultado el Fiscal, opinó que se le podía ampliar la « carzeleria á esta ciudad y sus arrabales baxo

Antonini (24 de octubre) y P. Mayllos (11 de diciembre) fueron sentenciados a ser extrañados del virreinato, debiendo ser remiti-

la fianza que ofreze y por el tiempo q^{e} a V. E^{a} le parezca proporcionado ». Dumont debió salir de la cárcel en febrero de 1796 *(Archivo general de la Nación*, Buenos Aires, *División Colonia, Sección Gobierno, Criminales, 1794-1795*, leg. 39). De J. Polovio hay señales de su existencia en el virreinato en el año 1799 *(Archivo general de la Nación*, Buenos Aires, *División Colonia, Sección Gobierno, Montevideo, 1799*, leg. 56). En el empadronamiento de extranjeros residentes en Buenos Aires en el año 1804, figura Juan Barbarin; consta en su declaratoria, que tenía « enla calle del correo una tienda, asi como tambien una casa donde esta establecida una Fábrica de «Marquetas de sebo y belas q^{e} corre en compañia con D^{n} Carlos Jose Blor» [Bloud]. En el mismo empadronamiento aparecen los nombres de José A. Gallardo, maestro de panadero y Carlos J. Blou [d], que como se ha dicho estaba en sociedad con Barbarin. Bloud debió ser extrañado en 1805 (cfr.: Facultad de filosofía y letras, *Documentos para la historia argentina*, t. XII, *Territorio y población, Padrón de la campaña de Buenos Aires (1778), Padrones complementarios de la ciudad de Buenos Aires (1806, 1807, 1809 y 1810), etc.*, Buenos Aires, 1919, pp. 177, 284, 156, 195 y 138). P. Mayllos y Marcana continuó también en Buenos Aires. Sobre Santiago Antonini se poseen noticias más abundantes. El intrigante milanés permaneció en Buenos Aires. En setiembre 15 de 1806 se presentó al Ayuntamiento « ofreciendo levantar un cuerpo de Artistas Franceses, italianos y malteses que se hallan en esta para defensa de la Ciudad »; el comandante de armas de la plaza, al serle solicitada su opinión, expuso que la formación de esa tropa no resultaba conveniente y que mas propio era que se agregasen a los cuerpos que ya estaban organizados (22 de setiembre, en Archivo general de la nación, *Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires*, serie IV, t. II, pp. 304 y 307, Buenos Aires, 1926). En el empadronamiento de 1807 la personalidad de Antonini figura acompañada con una mención que la destaca: he aquí el informe: «Santiago Antonini, Italiano reloxero con un Hijo y su mujer, *dice ser comisario nombrado p^{r} el Gral.*» (Facultad de filosofía y letras, *Documentos, cit.*, t. XII, p. 220). En 1808 (?) Antonini fué enviado por Liniers a Filadelfia para que adquiriese armas; esta noticia la proporciona Casa Irujo (14 de abril de 1810): «En tiempo de Liniers fué enviado un milanés Santiago Antonino [sic] establecido en Buenos Aires como relojero pero tipo ilustrado y astuto á quien Liniers nombro comisario general de provisiones y lo mandó a Filadelfia á comprar fusiles en donde no encontrándoles pasó á Londres» *(Archivo nacional*, Madrid, 3 y 4, *Legaciones de Portugal y Brasil, Correspondencia del Marqués de Casa Irujo)*. No terminaron ahí las andanzas de nuestro hombre; pasó mas tarde a España como agente de Liniers. ¿Qué relaciones mantuvo con los jefes franceses invasores? Hasta el presente y a pesar de nuestras investigaciones, nada hemos podido averiguar. Lo cierto es que Antonini conjuntamente con St. Croix, Frias y Alfaro aparecen

dos a España bajo partida de registro. Sustaeta recuperaba la libertad y J. Díaz era condenado a 10 años de prisión, pena que debía purgar en las islas Malvinas [1].

Mientras la capital pasaba por esos momentos de angustias, el interior del virreinato sufría, a su vez, instantes de intranquilidad; a principios de febrero de 1795 el subdelegado del partido de Hayopaya señalaba la inquietud alarmante de los indios de Sicasica y Mohoza, de la provincia de la Paz. Como medida de precaución

indicados como emisarios del rey José en la América Meridional (Carlos A. Villanueva, *Historia y diplomacia, op. cit.*, p. 241). La goleta francesa *Tilsit*, procedente de Bayona y que llegó a Baltimore a fines de 1809 ó en los primeros días de enero de 1810, conducía, entre otros pasajeros, a Antonini. Sus pasos fueron vigilados desde su desembarco, máxime cuando se supo que regresaba a Buenos Aires y que hablaba con «entusiasmo del *gran* Napoleon, y pesimamente de la R! Familia de Borbón»; Antonini se rembarcó en la *Tilsit*, transbordando en alta mar a la goleta americana *Fly*. El navío de guerra británico *Atlanta* despachado en su persecución, detuvo a la *Fly* y a sus importantes pasajeros a quienes condujo a la Bermuda. Así fracasó la misión de Antonini, uno de los emisarios más hábiles e importantes que enviara el rey José al Nuevo Mundo *(Archivo general de la Nación,* Buenos Aires, *División Colonia, Archivo de Gobierno de Buenos Aires, 1810,* t. 42).

[1] No se habían desvanecido aún los últimos recelos de los virreyes y alcaldes cuando a mediados de 1796 llegaba a Buenos Aires la noticia del inminente estallido de una nueva conspiración. En efecto: la confesión hecha por un presidiario recluído en la Colonia de la Soledad (Malvinas) señalaba la grave amenaza que se cernía sobre Buenos Aires. Vicente Palomeque — que así se llamaba el presidiario en cuestión — había merecido la pena de diez años de presidio por haber cometido un asesinato. Destinado a la isla de Martin García, fugó de dicho punto (Palomeque en su confesión citada falsea los hechos) siendo al poco tiempo apresado y remitido a Montevideo desde donde fué a parar al presidio de las Malvinas. Gravemente enfermo, confesó al cura de la Colonia, Juan Marcos de Cora, la trama de una conspiración dirigida por un tal «Dº Domingo de Nacion Francesa». Según las palabras del confesado, en la quinta de Juan Patrón, el citado don Domingo había hecho construir un espacioso sótano en donde almacenaba un verdadero parque de artillería. La investigación ordenada por el Virrey permitió comprobar la inverosimilitud del hecho denunciado. (Véase el Oficio de Olaguer Feliú al Virrey, fechado en Montevideo el 17 de mayo de 1795, en *Archivo general de la Nación,* Buenos Aires, *División Colonia, Sección Gobierno, Montevideo, 1795,* leg. 49; *Reales Ordenes, 1795-1796,* leg. 16; en el *Archivo histórico de la provincia de Buenos Aires,* leg. 95, exp. 19, existe el expediente formado a raíz del homicidio cometido por Palomeque; Ricardo R. Caillet-Bois, *Una supuesta conspiración de franceses en 1795,* en *Síntesis,* t. II, nº 5, pp. 237-243, Buenos Aires, 1927.)

se mandó almacenar el armamento en las Reales Cajas de la Casa Colegio de los Expatriados y cuando se daba cumplimiento a esa disposición aparecieron fijados en las calles de Cochabamba pasquines en verso convocando al pueblo contra los europeos [1]. « Todas estas consideraciones y otras aun de mayor gravedad, quales son, el estado actual dela Europa ardiendo en un puro fuego con las perversas doctrinas dela Francia, cuyo espiritu con el mayor dicimulo se vierte en dhos Pasquines », contribuyeron a que el Gobernador intendente reforzara sus medidas preventivas porque, como él mismo lo declaraba, recelaba « q.e las perversas maximas de los Franzeses. y su inagotable astucia procuran tantear los animos destos Provincianos p.r si los encuentran adictos a sus ideas... » [2].

La noche señalada para el estallido del levantamiento nada ocurrió : « salí amas delas diez deella solo con un esclavo negro á pasear las calles, y no advertí ní aun aquellos festejos quese acostumbra p.r este tiempo... ». Calmadas las primeras inquietudes, el Gobernador intendente pudo persuadirse de que aquellos rumores eran « vozes que esparcen algunos animos inquietos para sus deprabados fines » ; no por eso dejó de estar en guardia [3].

[1] « Si el primero contiene las expresiones mas cediciosas y tumultuarias que pueden excogitarse, el segundo no arroja de sí menor veneno á intentar una publica commoción, sorprendiendo los animos incautos, y sensillos dela inocente Plebe, q.e p.r lo regular deslumbrada del aparente velo dela Religion, y beneficio comun se entrega ciega alos mas horrorosos exẽsos » (F. de Viedma al Virrey, Cochabamba, 17 de febrero de 1795, en *Archivo general de la Nación*, Buenos Aires, *División Colonia, Sección Gobierno, Intendencia de Cochabamba, 1792-1796;* véase: *Apéndice, documento n° 28*).

[2] F. de Viedma al Virrey, *cit.*

[3] « Lo cierto es que ninguna Provincia del alto Perú merece mas atencion que la de Cochabamba, ella deve contarse p.r unico recurso si en las otras se emprendiese algun fuego, y esto le hace ser mas temible para estar alerta deque no se emprenda ensu propia Casa. Su vecindad secompone de Cholos, Zambos, Mestizos, é Indios, gente miserable, é inclinada al robo y la rapiña : De Hacendados, y comerciantes no puede contarse conuna centesima parte de aquellos, y si tan numerosa chusma se vé inducida por algun espiritu inquieto áquesiga la doctriña de los franceses yá tenemos en campaña un teatro de iniquidades, desordenes, y desgracias que tal vez arrastrarán la perdición del Reyno. De leves principios resultan graves causas : Los pasquines no ay duda que serian despreciables enotros tiempos, *pero en los presentes donde no se carece de noticia en*

El Gobernador intendente de Potosí, el 26 de marzo de 1795, le dirigía al Virrey una extensa comunicación reservada [1], dándole cuenta de dos hechos que en aquellos momentos trataba de esclarecer: la circulación de anónimos [2] y la existencia de reuniones en donde se bebía a la salud de los franceses y se brindaba por la libertad. Antes de haber inquirido qué fondo de verdad contenían las denuncias, resolvía aumentar el número de fuerzas ar-

quanto passa con nuestros exercitos, y los delos Aliados, se hacen temibles para no avandonarse áun descuido que puede atraer las mas funestas consecuencias... ; á la vista tiene V. E. el reciente exemplar del Reyno de Santa fé, quesi Dios por su alta misericordia no mueve la curiosidad de una infeliz vieja á enterarse delas Juntas que se hacian, á estas horas tal vez estaria perdido ¿y de que hubiera aprovechado este descubrimiento si la ciudad de Santa fé se hubiese hallado desprevenida de armas como acaece de Cochabamba? Parece que mucha utilidad al mejor servicio de S. M. en asegurarla de todo recelo... ».

[1] *Notas cambiadas entre el Gobernador de Potosi y el Virrey de Buenos Aires, D. Pedro Melo de Portugal, con motivo de un anónimo alarmante que recibió el primero. Potosí, 26 de abril de 1795,* en *Biblioteca Nacional,* Buenos Aires, *Sección manuscritos,* nº 5635.

[2] « Aunqᵉ de Papeles anonimos no debe hacerse uso, y ni aun merecer el menor aprecio, con todo, hay casos en que no és prudencia despreciarlos pʳ qᵉ ellos en muchas ocasiones han sido el movil de una justa precaucion de incidentes que sehan conosido positibos, y qᵉ huvieran causado funestas consecuencias, sin un tal precedente aviso. En el dia, los que nos hallamos enel mando, con los antecedentes dela Europa y el pernicioso exemplo dela desgraciada Francia, no debemos dormir tan descansados, que nos hagamos alto enla menor incidencia: mucho mas quando son inevitables las hablillas, corrillos y expresion de diversidad de pareceres qᵉ, oydos por tanto vago Español, Cholos y Mestizos, cuya suerte solo puede mejorarse en una rebolucion por el robo y la rapiña ala sombra de un Tumulto, causan ensus deseos, no poco incentibo, ã intentar desprenderse del temor y respeto alas Justicias y alos vesinos honrados y de facultades ». A continuación el informante relata que los pasquines les fueron entregados por el doctor Pedro Méndez, cura interino de la Iglesia Matriz y capellán del Monasterio de Religiosas Carmelitas descalzas. Este último dijo que el sobre con los pliegos fué dejado en el pórtico de dicho Monasterio. La Superiora al ser interrogada manifestó « que pocos dias hace, haviendo ido adecir Misa un Religioso Dominico ala Iglesia del Monasterio, al salir de ella lo llevaron consigo los qᵉ sela havian mandado decir con el pretexto de qᵉ tomase un Mate en una Casa cerca del Convento, y que habiendo entrado sacaron unas Botellas de Licores y Biscochos y se pusieron abeber ala Salud dela felicidad delos Franceses, y con vivas repetidos ala Livertad : que el Religioso sorprehendido no se determinó a decirles cosa alguna, y solo procuró salir de aquella Casa y compañia,.. ».

madas, así como poner en condiciones el armamento existente [1].

El 26 de abril hacía una amplia relación del resultado de sus pesquisas, dejando constancia que los rumores lo habían alarmado, pues se decía que en los « Partidos de la Paz, se hallan conmovidos y q[e] en el de Achacache se havia levantado el arbol de la livertad, igual ã el que los insurgentes de la Francia havian erigido en su desgraciado Pais ». Simultáneamente llegaban a la Paz dos personas procedentes de Tacna, trayendo la noticia de que en Arica habían aparecido cinco navíos de guerra sobre quienes recaía la sospecha de ser franceses. Precaviéndose de cualquier intentona, el gobernador no pudo ocultar al público sus preocupaciones; con la ayuda del vecindario procedió a formar cuerpos de voluntarios, propósito éste que se vió favorecido — si hemos de creer el contenido de su informe — por el interés y entusiasmo de los alistados [2]. Pero los rumores sobre un posible levantamiento se desvanecieron y los representantes del Rey pudieron creer que la tormenta se había alejado.

La Paz, entretanto, comentaba con vehemencia la noticia de la aparición de bajeles franceses en la costa de Arica [3] (13 de marzo de 1795), cuyo vecindario, después de recoger sus bienes, despoblaba el puerto [4] (Arequipa pasaba por trances idénticos). Los cinco barcos con « Vandera colorada » de que se habló en el primer momento se transformaron en « diez y seis baxeles » [5]. Sin

[1] *Notas cambiadas entre el Gobernador, cit.*, fs. 3 y 3 vta.

[2] De la documentación consultada extraemos el dato que a continuación señalamos y que creemos debe tenerse en cuenta. Helo aquí: a la petición del gobierno de Potosí para que se le permitiera reconocer la correspondencia de Cochabamba y Potosí, se le contestó diciéndole que se abstuviese de tomar tal medida, la cual sólo podría ser puesta en ejecución como último recurso.

[3] El comandante de armas de Tacna, Salvador Cabrito, no bien fué informado del peligro, marchó sobre el punto amenazado (cfr.: el *Expediente formado por el gobernador de la Paz, D. Joaquin Antonio Mosquera, en averiguación de una noticia sobre la llegada de unos buques franceses al puerto de Arica, la Paz, 28 de marzo de 1795*, en *Biblioteca nacional*, Buenos Aires, *Sección manuscritos*, nº 4836).

[4] Declaración de José A. Castañón, en *Ibidem*, f. 2 vta.

[5] Carta de Tejada dirigida a Achutegui, cuya copia está inserta en el expediente ya citado, f. 4 vta.: «... luego que lo sepa su Exc[a] precisamente dara las disposiciones combenientes para el Callao y toda la costa con cuyo motibo los

pérdida de tiempo, J. A. Mosquera despachó una partida exploradora con el fin de comprobar las noticias, al mismo tiempo que se daba aviso a Cabrito, al gobierno intendencia de Arequipa y al subdelegado del partido de Pacages (28 de marzo) [1]. Poco duró, sin embargo, la alarma: un oficio del comandante de armas de Tacna, del 3 de abril, disipó los recelos; ni los navíos en cuestión eran barcos de guerra franceses ni tampoco venían en son de combate.

V

La paz con Francia fué comunicada a las colonias sin pérdida de tiempo; el 3 de septiembre Campo Alange avisaba al Virrey haberse ratificado el tratado; el 8 le remitía ejemplares del mismo « á fin de que V. E. la haga publicar enesa capital solamente »; en la misma fecha E. de Llaguno hacía otro tanto con respecto de la Audiencia. Por último, el 15 de octubre se despachaba la Real cédula correspondiente.

Pedro Melo de Portugal cumplía con el encargo el 23 de noviembre de 1795, fecha en que se promulgó el bando referente a tan importante asunto (el 22 acusó recibo de las Reales órdenes [2], y el 8 de abril de la Real cédula [3]).

Franceses que hay en el Reyno que no son pocos ande vertir sus expresiones malignas del estado presente. ».

[1] En la Paz se celebró una Junta de guerra (28 de marzo) a la que asistieron los principales jefes y oficiales y en donde se propusieron las medidas necesarias para repeler el sospechado ataque.

[2] La fragata correo *La Cantabria* fué retenida en Montevideo para llevar el acuse de recibo del Virrey. La fragata de la Real Armada, *N. Señora del Carmen,* que el 20 de noviembre anclaba en Montevideo trajo la noticia de la firma del tratado de paz.

[3] F. de Viedma acusaba recibo, desde Cochabamba, el 13 de enero de 1796; Sobremonte lo hacía desde Córboba, el 16 de diciembre de 1795; Olaguer Feliú cumplió dicho requisito el 26 de noviembre de ese mismo año; el 21 de enero de 1796, el Presidente de Charcas y Gobernador interino de la Provincia de la Plata avisaba haberse enterado; el Gobernador interino de la Paz lo hacía con el correo ordinario de dicho mes de enero (*Archivo general de la Nación,* Buenos Aires, *División Colonia, Sección Gobierno, Reales Cédulas, 1790-1798,* leg. 11; *Reales Ordenes, 1795-1796,* leg. 16; *Montevideo, 1795,* leg. 50; *Vi-*

El tratado de paz fué completado por el de alianza ofensiva y defensiva firmado en San Ildefonso el 18 de agosto de 1796, tratado que, en realidad, estaba dirigido contra Inglaterra (art. 18). Esta potencia observaba para con las posesiones hispánicas una política que hacía recelar un ataque [1], política cuya orientación se acentuó una vez que España firmó la paz con Francia. La cesión a esta última nación de la parte española de la isla de Santo

rreinato, Correspondencia-Indices-Potosí-La Plata, 1795-1809; Virreinato, Cochabamba-La Paz, Correspondencia-Indices, 1795-1809; Intendencia de Córdoba, 1795-1796; Archivo histórico de la provincia de Buenos Aires, La Plata*).*

[1] Una Real orden muy reservada, de marzo 9 de 1795 le hacía saber al Virrey que el Rey de España estaba muy «informado de que haviendo ocupado los Franceses la Olanda, han despachado los Ingleses una Embarcacion velera con oñns. pª que sus Buques de guerra se apoderen de las Islas que posee la misma Republica en Indias; y aunque esta providencia pudiera considerarse como una prudente precaución, los anteced^tes que hay, y las actuales circunstancias prestan sobrado fundam^to pª creer que es otro su obgeto. Por tanto, y respeto ã que siendo aun dudosa la suerte de la presente Guerra, pueden romperse nuestros tratados con la Corte de Londres, en cuyo caso es mui verosimil que proceda del mismo modo, y observe igual conducta con nuestras Posesiones ultramarinas, anticipando sus espediciones ã la noticia del rompimiento, ha resuelto S. M. encargue ã V. E. mui reservadam^te como lo executo, que sin fiarse de la alianza que hoy tenemos con la Inglaterra, cele con el mayor esmero...» *(Archivo general de la Nación,* Buenos Aires, *División Colonia, Sección Gobierno, Reales Ordenes, 1795-1796).* En julio de 1796 el correo del Perú hacia llegar a manos del Virrey una comunicación reservadisima de Luis de Las Casas, remitida desde Cuba con fecha 29 de diciembre del año anterior, en la cual le transcribía el aviso que le había pasado el Encargado de negocios de España en Filadelfia, J. de Jaudenes. Dicho aviso daba cuenta del probable ataque que los ingleses llevarían a Buenos Aires, circunstancia ésta de la cual Jaudenes pudo enterarse merced a la adquisición de un plan que el gabinete de Londres había formado para atacar, en unión con los franceses, en 1790, las plazas del Río de la Plata; el mencionado documento se hallaba en poder de Talleyrand quien se desprendió de él mediante la suma de ocho mil pesos. Godoy, impuesto del contenido del mismo opinó que era un «Dinero mal empleado pero que ya no puede rembolsarse si una vista mediante politica hubiese ojeado el papelote [...] draria sus grandes defectos...». La lectura del Plan no ratifica la opinión del valido; se observa, por el contrario, que los que lo confeccionaron tuvieron noticias bastante exactas acerca de la situación en que se encontraba el virreynato *(Archivo general de la Nación,* Buenos Aires, *División Colonia, Sección Gobierno, Reales Ordenes, 1794,* leg. 15; *Talleyrand and Jaudenes, 1795,* en *The American historical review,* vol. XXX, nº 4, pp. 778-787, New York, 1925*).*

Domingo contribuyó a intensificar las tentativas británicas en contra de las posesiones hispánicas [1].

Los tratados de Basilea y San Ildefonso sólo pusieron fin a la lucha aparentemente, pues los franceses continuaron siendo objeto de grandes cuidados en todos los dominios españoles [2]. Los peninsulares persistieron en mirar con recelo a sus antiguos enemigos; por su parte los franceses les proporcionaron una y otra vez, motivos más que suficientes para que procediesen en su contra.

[1] En enero de 1796 el Embajador inglés en Madrid reclamaba porque los puertos de Alicante y Santa Pola, entre otros, habían permitido la entrada y salida de corsarios franceses; para satisfacer su demanda se recomendaba a los jefes militares de las colonias y de la Península la puntual observancia de las leyes de neutralidad expresadas en dos oficios de octubre 4 y diciembre de 1778 (cfr.: Facultad de filosofía y letras, *Documentos para la historia, cit.*, t. VII, pp. 100-107). Pero a partir de esa fecha el gobierno central reiteró sus órdenes previniendo una sorpresa; así el 23 de enero (desde Aranjuèz) se prevenía que no se auxiliase a ningún navío inglés (a pesar de la resolución contenida en la orden del 25 de marzo de 1793) pues «el interés del Estado exige que no se fomente la pesca y navegación inglesa en ninguna parte de nuestros Dominios y mucho menos en el mar del Sur»; el 23 de julio una R. O. muy reservada ordenaba se estableciese la «mayor vigilancia, y cuidado pª. evitar cualquiera sorpresa, o insulto que intenten los Ingleses respecto a creherse fundadamente proximo un rompimtº. con esta Potencia»; el 20 de agosto (dos días después de firmado el tratado con Francia) se enviaba una R. O. cuyo contenido es el siguiente: «Haviendo llegado ya el momento en que el Rey cree necesario usar de represalia contra la Inglaterra por el modo injusto con que son conducidos y detenidos en sus Puertos bajo los mas frivolos pretextos... ha resuelto S. M. que se expidan sin perdida de tiempo las ordenes correspondientes por el Ministerio del cargo de V. E. para detener á todos los Buques Ingleses que se hallen en los Puertos de España ó America». Al día siguiente se expedía otra, autorizando a los Comandantes de la Marina Real para capturar las embarcaciones británicas que hallasen en su ruta. Con fecha 9 de octubre una nueva R. O. daba cuenta de la ruptura de las hostilidades (dicha R. O. se circuló el 11 de marzo de 1797; cfr.: *Archivo general de la Nación*, Buenos Aires, *División Colonia, Sección Gobierno, Reales Ordenes, 1795-1796*, leg. 16).

[2] Una R. O. de 28 de setiembre de 1797 prevenía el modo como debían dirigirse en sus solicitudes los oficiales franceses que, habiendo estado sirviendo al Rey desde antes de la Revolución francesa, deseaban ser borrados de las listas de los emigrados y posesionarse de los bienes que allí tuviesen (dicha R. O. fué contestada el 30 de julio de 1798; cfr.: *Archivo general de Indias*, Sevilla, *Seccion V, Audiencia de Buenos Aires, Duplicados del Virrey, Año 1798*, est. 122, caj. 6, leg. 13; *Archivo general de la Nación*, Buenos Aires, *División Colonia, Sección Gobierno, Reales Ordenes, 1797*, leg. 17).

Las playas del Río de la Plata desde 1796 hasta 1808 fueron visitadas por numerosos corsarios que, si con los nombres de sus navíos — bastantes sugerentes por si solos — no bastase, traían tripulaciones inquietas que se encargaban de difundir noticias que causaban desagrado a las autoridades de la colonia [1].

[1] El corsario *Buonaparte*, la corbeta de guerra *Ulelerier*, la fragata corsaria *La Republicana*, etc., surcaron las aguas del Plata. Le Bozec, capitán de *La Republicana* (en enero de 1799 había solicitado permiso para pasar a Buenos Aires) y Carbonell, que lo era del *Gran Buonaparte*, presentaron sendas patentes (fechadas en Paris, año sexto de la República Francesa), que fueron seriamente objetadas por los representantes reales. *La Republicana* salió de Montevideo el 25 de abril y a los pocos días de navegación, encontrándose en los 35° 30′ de latitud y 55° 20′ de longitud, meridiano de París, apresó a la zumaca portuguesa *Nuestra Señora del Monte del Carmen*. Dicha presa fué dirigida al punto de partida, pero a la altura de Maldonado, sorprendida por violentos temporales, naufragó (junio de 1799). Por su parte el *Gran Buonaparte* cometió durante su estadía (1798) diversos excesos que hicieron deseable su pronta partida. Hubo casos en que las presas que anclaban en Montevideo (punto preferido por los capitanes corsarios) traían a bordo cantidad de libros prohibidos (tal es el caso de la *Lady Shore* que poseía una «Viblioteca» muchos de cuyos volúmenes pertenecían a la categoría de los denominados «prohibidos»; sobre la odisea de ésta nave, cfr.: E. Chevalier, *Histoire de la marine française sous la première république*, p. 242, París, 1886). Es innegable que la llegada de los corsarios produjo más de un dolor de cabeza a los Virreyes. El caso más típico es el que nos presenta la escuadrilla del mando del capitán Landolphe. En circunstancias en que Avilés — de acuerdo con lo expresado en la Real Orden reservada de 12 de diciembre de 1798 — se disponía a remitir los caudales reales y particulares protegidos por un convoy de navíos portugueses (los cuales — dicho sea de paso — se cobraban su servicio introduciendo un abundante contrabando), entraba en Montevideo, el 31 de marzo de 1800, una división naval francesa compuesta de tres fragatas de guerra. El inesperado arribo produjo en el ánimo del Virrey la consiguiente zozobra, pues temía y no sin razón, el encuentro de las naves lusitanas con las recientemente llegadas. Avilés se preocupó de poner sobre aviso al Virrey de Río de Janeiro para lo cual despachó una embarcación de andar ligero llevando a bordo un Piloto de la Armada. Las fragatas llegadas en momento tan poco oportuno, eran la *Concordia*, la *Medea* y la *Franqueza* de treinta y seis a cuarenta y cuatro cañones con mil trescientos cincuenta hombres de tripulación, mandada por el capitán de navío Landolphe. Dicha escuadrilla había salido de Rochefort en mayo de 1799 y dirigídose a la costa de Guinea en donde apresó diversas embarcaciones negreras y se apoderó de la isla del Príncipe, que luego devolvió a sus dueños «baxo de ciertos tratados, y de la contribución de quinientas onzas de oro y algunos viveres». Los barcos, después del largo y pe-

A fines del siglo XVIII la introducción de libelos contrarios al régimen español se intensificó en forma tal, que las autoridades del Virreinato se vieron obligadas a tomar medidas de represión. Don Gabriel de Aviles y del Fierro, marqués de Aviles, virrey a la sazón, ordenaba mediante un bando dado a conocer el 27 de agosto de 1799, que las gacetas, etc., fuesen entregadas a las au-

noso crucero realizado, necesitaban serias reparaciones y víveres para seis meses. Ante la negativa de Landolphe de pagar con el oro que tenía y presentándole éste en cambio, las instruciones del gobierno francés en donde se le indicaba que en caso de fuerza mayor recalase en el Río de la Plata, pues allí los españoles a la sazón aliados de Francia, le proveerían de lo que necesitase, el Virrey se vió obligado a acceder a las pretensiones del corsario. Durante la permanencia de Landolphe en estas aguas ocurrieron hechos desagradables. Si hemos de prestar fe a su relato, uno de los marineros de la escuadrilla dió muerte a «un capitaine de la douane», suceso éste que, sin duda, alborotó a las autoridades de la plaza. La fanfarronería del corsario francés chocó a los vasallos del Rey que desde un comienzo adoptaron sus precauciones. «Me fueron incómodos — dice el Virrey — por las solicitudes de querer vender sus efectos, que les negué por no haber querido admitir resguardo á su bordo.» No es exagerada la afirmación de Avilés. En efecto: a la negativa del Virrey, Landolphe, aconsejado por «Vasqués, négociant fort riche, et de plus, fournisseur des vivres de la marine», respondió trasladándose a Buenos Aires. Durante la entrevista que tuvo con el Virrey (ce mot de *république* parut lui offenser l'oreille), y al oír la réplica de Avilés, le endilgó la siguiente contestación: «J'ai l'honneur de représenter a votre excellence qu'il est prudent de les remplir, car un refus me jetterait malgré moi dans la nécessité d'agir d'une façon qui répugne a la douceur. Et puisque mon devoir m'oblige de m'expliquer clairement, je vous déclare que j'attends sous vingt-quatre heures une réponse tout-á-fait positive...». Avilés que no tenía elementos defensivos suficientes juzgó «dever preferir el disimulo á todo otro procedimiento» y conformándose con el «unánime parecer del R[1]. Acuerdo» trató solo de facilitarle los auxilios que legítimamente acreditase necesitar. Los víveres así entregados, la estadía en Montevideo y la recorrida de los barcos elevaron la suma de gastos a la cantidad de ciento treinta y un mil veinte pesos con siete reales. A esa cifra se agregaron más tarde los reales derechos por el embarque de víveres, etc., que no fueron cobrados oportunamente (dos mil cuatrocientos ochenta pesos seis y medio reales), y dos mil cuatrocientos treinta y un pesos con treinta y un maravedises que importaban los gastos de hospital causados por los enfermos dejados por los expedicionarios. El 7 de julio de 1800 la escuadrilla de Landolphe abandonaba el puerto de Montevideo, acompañada por el bergantín español *San José*, alias *La Amistad;* a los 33° apresaba a la fragata angloamericana *Mentor* que fué adquirida en alta mar por un pasajero del *San José:* Juan Vives y Echevarría. El 17 de octubre de ese mismo año anclaban en

toridades. ¿Tiene este hecho alguna vinculación con la conspiración republicana descubierta en Bahía en 1798? No es posible afirmarlo categóricamente, pero alguna relación debió existir cuando

Montevideo la corbeta de guerra francesa la *Bergere* y las goletas *Musete* y *Alerte* comandadas por el Capitan de fragata, ciudadano Bourdichon. Esta división que había salido de Cayena cinco meses antes, tocó Tenerife de donde zarparon el 13 de agosto, habiendo hecho durante el desarrollo del viaje nueve presas de las cuales sólo conducía tres. Necesitando víveres y reparar las embarcaciones, decidieron penetrar en el Plata. Su permanencia ocasionó un gasto de veinte y nueve mil quinientos treinta y ocho pesos, siete reales y once maravedises, suma a la que hay que agregar la cantidad de trescientos treinta y ocho pesos fuertes más, pues en lugar de partir el 20 de enero sólo lo hicieron el 26. Por esa misma época arribaban a dicho punto el bergantín *Mutine* y la polacra *Bonáre*, embarcaciones de guerra, de bandera francesa, colocadas bajo el mando del teniente de navío ciudadano Reybaud. Habían salido de Cayena con destino a Cabo Frío en donde esperaban hacer un corso provechoso, pero la falta de víveres los obligó a refugiarse en Montevideo. Con el permiso otorgado por el Virrey, Reybaud vendió trescientas piezas de bretaña, cortes de paño, marquetas de cera, cincuenta quintales de fierro, una caja de papel y veinte y un barriles de brea y alquitrán, mercancía ésta procedente de las presas hechas en el curso del crucero. En el año 1801 visitaron Montevideo, entre otros los corsarios *El Valiente*, la *Amelia* (este último portador de un cargamento de fusiles procedente de Cayena), etc. Es de notar que casi todos los corsarios se negaron a admitir a bordo el destacamento del resguardo y que más de uno obtuvo el permiso necesario para desembarcar y vender las mercaderías halladas en las presas (véase: *Archivo general de la Nación*, Buenos Aires, *División Colonia, Sección Tribunales*, leg. 76, exp. 7; en el mismo *Archivo, División Colonia, Sección Hacienda*, leg. 95, existen tres interesantes expedientes (N°s 23, 24 y 25) relacionados con la captura de la fragata el *Mentor; Archivo general de Indias*, Sevilla, *Sección V, Indiferente general, Suplementos hechos a los franceses en nuestras Américas, reclamaciones, etc., Años 1796 a 1806.*, est. 146, caj. 2, leg. 20; *Informe del Virrey Avilés*, en Manuel Ricardo Trelles, *Revista de la biblioteca pública de Buenos Aires*, t. III, pp. 475 y 476, Buenos Aires, 1881; [Mariano B. Berro,] *Anales de la República Oriental del Uruguay, Volumen I, De 1492 a 1816*, pp. 82 y 83, Montevideo, 1895; Maggs Bros., *Autograph letters and historical documents*, n° 501, p. 170, Londres, 1928; *Mémoires du capitaine Landolphe contenant l'histoire de ses voyages pendant, trente-six ans, aux côtes d'Afrique et aux deux Amériques, rédigés sur son manuscrit par J. S. Quesné*, t. II, París, 1823; Jurien de la Gravière, *Souvenirs d'un amiral*, t. II, pp. 27-29, Paris, 1860; el *Archivo general de la Nación*, de Montevideo, encierra sobre estos temas interesantes documentos tales como los siguientes: Borrador de un oficio dirigido al Virrey sobre el pago de los gastos ocasionados por la divisón de guerra francesa del mando de M. Bourdichon, febrero 25 de 1801, caj. 249, 2-20; Borrador de un oficio del Gobernador dirigido al

el propio Virrey decía que en Buenos Aires se habían introducido « distintos Papeles extranjeros de varias partes de Europa y aún delos Establecimientos Enemigos en América » [1].

Poco a poco la inquietud de los pobladores fué aumentando : « hubo vez en el año de 1.800, que nos pusieron en tanto cuidado (con ocasion de haber insultado denoche á la Guardia del Virey Marqués de Aviles, amaneciendo pasquines de *Viva la libertad)* que obligó á cargar con bala los cañones del Fuerte y Palacio en que estabamos apuntandolos contra las avenidas... » [2].

En ese mismo año de 1800 Montevideo notaba que el crecido número de esclavos « introducidos de pocos años á esta parte en estos dominios » y la influencia de otras causas accidentales inspiraba en dicha clase « un espiritu de orgullo y Sobervia » que era debido al trato, comunicación y roce con los de su clase que tripulaban las muchas embarcaciones francesas que por entonces recorrían las aguas del Plata [3]. Llegó a tal extremo la insubordi-

Virrey dándose por enterado de su resolución sobre el suministro de fondos a la división francesa, diciembre 10 de 1800, caj. 242, 1-141 ; Borrador de un oficio del Gobernador de Montevideo dirigido al Virrey dándole noticias de los incidentes con el administrador de aduanas por las presas del corsario francés *La Republicana*, marzo 13 de 1799, caj. 234, 1-23 ; Oficio de Olaguer Feliú al Gobernador de Montevideo referente a zumacas portuguesas apresadas por corsarios franceses, enero 6 de 1799, caj. 235, 3-3 ; Oficio del Virrey al Gobernador de Montevideo adjuntándole una solicitud de don José Santa Ana, Capitán de la corbeta portuguesa *La Reina de los Angeles* tomada por la corsaria *La Republicana*, febrero 16 de 1799, caj. 235, 3-11 ; en la misma caja, con las fechas de marzo 23, abril 2 y junio 11 y con la indicación topográfica 3-15, 3-20 y 3-33 existen notas acerca de este punto.

[1] Cfr. : *Apéndice, documento nº 24.* En el *Museo Mitre*, Buenos Aires (arm. B, c. 27, p. I, nº 29), existe un ejemplar impreso de dicho bando : véase asimismo : Braz Hermenegildo do Amaral, *A conspiraçao republicana da Bahia de 1798*, en *Revista do Instituto geographico e historico da Bahia*, nº 52, pp. 113-179, Bahia, 1926.

[2] *1818, Memoria dirigida al Exño Señor Secretario de Estado por Don Miguel de Lastarria sobre la organizacion y plan de seguridad de las Provincias de la Plata,* en el *Archivo general de Indias*, Sevilla, *Papeles de Estado, Buenos Aires*, 1-47.

[3] La queja de las autoridades databa del año 1800 y aún antes. El Cabildo de Montevideo, el 28 de marzo de 1803, consideraba ese importante aspecto (cfr.: el acta de dicha fecha inserta en la *Revista del Archivo general administrativo ó colección de documentos, etc.*, t. VI, pp. 80-84, Montevideo, 1917). Los

nación de los esclavos que se temió una sublevación [1]. Seis años más tarde, la llegada de las naves británicas conduciendo a su bordo un ejército invasor, daba un aldabonazo en el edificio colonial. La revolución era ya un hecho.

De todo lo expuesto resulta que los rumores que excitaban los oídos de las autoridades sobre inquietud, formación de juntas de sublevación, etc., no pasaban de ser simples charlas de espíritus un tanto exaltados. ¿Quiere decir que no han ejercido ninguna influencia? Demos por auténtico lo que casi sin variantes nos relatan gobernadores y comandantes de armas, esto es, que en esos trances la población demostraba su repulsión por las ideas francesas y su lealtad a Su Majestad Católica. Pero sobre lo que no cabe dudar es que los sucesos desarrollados en Europa — discutidos y

corsarios franceses que arribaban a los puertos del virreinato, traían a bordo una regular cantidad de negros *(Archivo general de la Nación*, Buenos Aires, *División Colonia, Sección Gobierno, Montevideo 1799*, leg. 56*)*, los cuales difundían las ideas insurrectas de los revolucionarios. El Cabildo solicitó el correspondiente permiso para la colocación del rollo, único medio capaz de « contener el desmedido engreimiento q^e^ estos Negros de todas clases, y Naciones han tomado y sugetarlos dentro de los limites dela subordinacion á sus Amos, y respecto devido a los Magistrados, y personas Publicas, guardando también moderacion y comedim^to^ con los Españoles, para que no se transplanten y propaguen en esta Ciudad (como yá sucedió en el Guarico) los lebantes y motines q^e^ por la adulterada mal introducida politica enpunto a la Esclavitud estos ultimos tiempos en las Colonias Francesas, experimentaron ellas por los Negros, ocasionando Terribles y funestas conseqüencias ».

[1] El 14 de abril de ese mismo año el Cabildo de Montevideo manifestaba que « La frecuente entrada y arribo de Embarcaciones Francesas en este Puerto Tripuladas de Negros bastante instruidos é imprecionados de libertinage, facilitó el trato amistad y confederacion con los de igual clase residentes en esta Ciudad... ». Al dirigirle al Virrey este oficio del 14 de abril, se le adjuntaba copia del acuerdo de 28 de marzo y terminaba diciéndole: « Han tomado yá los Negros tal engreimiento y audacia que se crehen superiores ã sus Amos, y átodo hombre Español, imbuidos que se hallan, sin duda, en aquellas maximas que les subministraron los de su clase, y animados de su muchedumbre en esta Ciudad, excedente porcierto ála gente blanca; yá en lo general el Amo perdió aquel imperio de Voz que siempre tubo... » *(Año 1800, El Gov^no^ de Monte^o^ sobre q^e^ sele permita establecer el Rollo enla Plaza p^a^ que atodo Esclavo v Hombre de color pero libre aq^n^ se le encuentre con Cuchillo ó Macana sele castigue enaquel sitio con vn compet^te^ num^o^ de azotes. mediante aq^e^ el orgullo y Sovervia de aquellas Gentes piden yá con necesidad su escarm^to^*, en *Archivo general de la Nación*, Buenos Aires, *División Colonia, Sección Tribunales*, leg. 50, exp. 8*)*.

comentados ampliamente por los pobladores del virreinato [1] — contribuyeron en una proporción apreciable a despertar un anhelo que sólo años más tarde lograría verse satisfecho.

Al aproximarse el año 1810 se puede notar en la parte instruída de la población de la capital, la existencia de un núcleo que, al igual del que existía en España, podría denominarse « afrancesado » [2], pero que por la época a que nos referimos (1800) estaba lejos de haberse constituído en partido [3].

De la narración que hemos hecho en el curso de este estudio monográfico, pueden desprenderse algunas conclusiones :

1ª Es indudable que las ideas preconizadas por los filósofos y enciclopedistas del siglo XVIII eran ampliamente conocidas por el elemento culto de la población del virreinato ;

2ª Los hombres de la colonia sin distinción de clase (me refiero principalmente a los de los centros urbanos) siguieron el desarrollo de la Revolución francesa ;

[1] Es indiscutible que las noticias procedentes de Europa llegaban tergiversadas. Pasados los días memorables de la Revolución francesa, se difundieron sobre todo aquellas versiones que los thermidorianos propalaron ampliamente, denigrando a los más representativos de aquellos revolucionarios. Las leyendas thermidorianas referentes a Robespierre fueron conocidas. Así Jose M. Salazar decía, el 7 de diciembre de 1810 : « El Secretario Moreno es el que dirige la Junta, y se ha propuesto imitar á Robespierre cuia vida save de memoria ». Un borrador de Guillermo P. White, el enredado aventurero, dirigido a la Junta, dice así : « no debe olvidarse, q^e es exemplo *unico*, en el mundo civilizado ; y él q^e sucedió, en aquel abismo de monstruosidades, la revolucion francesa ; y precisam^te en el ultimo dia, del poder del execrable *Robespierre* : quando desemfrenandose las pasiones, mas negras de la humanidad, se dió un acenso, entero á quanta acusacion publica, ó secreta se ofrecia, teniendo ella por objeto, el hacer sospechoso al credo politico, aún del mejor ciudadano. ¡ Tampoco debera jamas olvidarse, el desconocido orden, q^e en aquella desgraciada epoca, e observaba, en los juicios ; pretextando el santo motivo, « q^e asi, lo exigia, la salud publica » ! ». Lo cierto es que Moreno, de haber continuado en el poder, no habria permitido que G. P. White continuase desenvolviendo, impunemente, sus sospechosas maniobras.

[2] « Existe un partido da independencia, francez no fundo, e republicano... ». « Os habitantes de Montevideo propendem menos que os de Buenos-aires, porém sempre propendem, do lado das opiniões francezas. E'una peste que tem infeccionado o Rio-da-Prata. » (Alfredo Varela, *Duas grandes intrigas, cit.*, t. I, p. 31.)

[3] Alfredo Varela, *op. cit.*, p. 42.

3ª En un comienzo, los criollos y algún elemento hispano manifestaron su simpatía por los primeros actos de los revolucionarios franceses; pero la muerte de Luis XVI y la persecución sufrida por el clero francés provocaron un vuelco de la opinión pública; a partir de ese instante el movimiento francés fué mirado con cierto horror lo cual no fué óbice para que no existiese una minoría que sino simpatizó del todo con los hombres del 93, continuó dando albergue a las primeras enseñanzas de la revolución de 1789.

¿Puede entonces negarse rotundamente la influencia ejercida por la gran Revolución?

BIBLIOGRAFÍA

I. — DOCUMENTACIÓN INÉDITA

Para la investigación en España he utilizado los conocidos catálogos de Pedro Torres Lanzas [1] y de nuestro Ministerio de Relaciones exteriores y culto [2]. Además, he contado con la ayuda de J. Torre Revello, quien con su experiencia y conocimiento del *Archivo general de Indias*, de Sevilla, pudo suministrarme datos interesantes [3].

Para la parte francesa, vale decir, en todo lo que se refiere a la política revolucionaria con respecto de las posesiones hispánicas en América [4], me encomendé al conocimiento profundo que de los repositorios documentales de su país tiene Albert Mathiez, el reputado profesor de la Sorbona. L. Baidaff, mediante sus

[1] Pedro Torres Lanzas, *Independencia de América, Fuentes para su estudio, Catálogo de documentos conservados en el Archivo general de Indias de Sevilla, Primera serie*, tomo I, Madrid, 1902.

[2] *Catálogo de documentos del Archivo de Indias de Sevilla referentes a la historia de la República Argentina*, tomo II, *1514-1810*, Buenos Aires, 1902; tomo III, *1778-1820*, Buenos Aires. 1910. Publicados por el Ministerio de Relaciones exteriores y culto.

[3] « Lo único que he podido averiguar, por algunas notas que así me lo han revelado, es que en el Consejo de Indias existió un grueso expediente en el que se reunieron todos los documentos sobre el tema, que llevaba por título *Sobre la meditada independencia de las colonias de América*, pero no he dado con su paradero, aunque tengo la convicción que éste fué después desglosado y dispersados sus papeles. » (Carta que J. Torre Revello me dirigió el 28 de agosto de 1927.)

[4] A. Mathiez investigó, a pedido mío, en los *Archives nationales*, legajo AF^{iv} 1679 y AF^{iv} 1680, AF^{ii} 98; M. Bourgin, en los *Archives de la marine*, los legajos BB^{4}; en los *Archives del ministère des Affaires étrangères*, Mathiez consultó el volumen XXX, *Correspondance de l'Amérique, Colonies espagnoles;* volumen L, *Espagne, Mémoires de Dumoriez;* volumen XXX, *Espagne, 634 y 635*.

prolijos y exactos inventarios que periódicamente remite a nuestro *Instituto*, nos dió noticia de interesantes documentos [1].

No podía dejar de lado la actuación de Miranda; fué así que, aprovechando la adquisición del archivo del conocido revolucionario, solicité algunas copias, valiéndome al efecto del índice que existe, publicado en 1927.

En lo que respecta a nuestro país, he consultado la documentación existente en el *Archivo general de la Nación*, *Museo Mitre*, *Biblioteca nacional*, *Archivo histórico de la provincia de Buenos Aires* y en el *Instituto de investigaciones históricas*, como así también los libros de *Investigaciones históricas*, con las anotaciones hechas por su Director. En el primero de los establecimientos citados revisé los legajos que contenían noticias referentes al período que se desarrolla entre los años 1789 y 1800. La tarea me fué alivianada, en cierta manera, por los ficheros que el exdirector, el señor A. S. Mallié, recientemente fallecido, puso gentilmente a mi disposición. Investigué también en los expedientes que el *Archivo de los Tribunales* entregó últimamente al *Archivo general de la Nación*.

En el *Museo Mitre* dirigí mis pasos de acuerdo a las indicaciones que me suministró su catálogo [2]; pero como no toda la documentación llegó a ser incluída en el citado índice, revisé también las cajas que llamaremos «no catalogadas», lo cual me fué posible merced a la gentileza del señor R. Zabala, su director.

Para la consulta de los manuscritos existentes en la *Biblioteca nacional*, utilicé los dos catálogos [3]. En el *Archivo histórico de la provincia de Buenos Aires*, trabajé con los legajos 103 y 104 (expedientes 1, 11, 15, 16 y 17). Por último, el *Instituto de investigaciones históricas* me suministró la importantísima colección de copias que ha llegado a reunir y los papeles de don V. A. de Echevarría.

Una rápida visita a Montevideo me dió ocasión de entrar en contacto con el *Archivo general* de dicha ciudad, en donde las indicaciones de su atento director, señor Lucuix, me permitieron individualizar una serie de notas, etc., que tenían atingencia con mi tema [4].

[1] A. Fugier gran conocedor de lo relacionado con el período napoleónico realizó búsquedas que dieron por resultado el hallazgo de una serie de notas relacionadas con la estadía de Duclos Guyot en nuestras playas.

[2] Museo Mitre, *Documentos de su Archivo colonial, 1514-1810*, Buenos Aires, 1909; Ministerio de Justicia e instrucción pública, *Museo Mitre, Catálogo de la Biblioteca*, Buenos Aires, 1907, pp. 676-681.

[3] Biblioteca nacional, *Catálogo por orden cronológico de los manuscritos relativos a América existentes en la Biblioteca nacional de Buenos Aires*, Buenos Aires, 1905; *Ibidem, Catálogo por orden cronológico de los manuscritos relativos a América y Europa existentes en la Biblioteca nacional de Buenos Aires, segunda parte*, Buenos Aires, 1906.

[4] En las transcripciones documentales hemos seguido las normas establecidas por nuestro *Instituto*, a saber: lo indicado entre paréntesis ([ ]) se halla testado; lo en bastardilla y entre paréntesis ( ) se halla intercalado; los puntos suspensivos indican lo ilegible; lo en bastardilla, está subrayado en el original.

II. — documentación édita

La documentación que a este respecto se halla publicada no es muy numerosa; he aquí la que hemos consultado :

American historical review, vol. XXX, nº 4, pp. 778-787, Nueva York, 1925.

Archivo general de la Nación, *Acuerdos del extinguido cabildo de Buenos Aires*, serie IV, t. II, Buenos Aires, 1926.

Estudios editados por la Facultad de derecho y ciencias sociales de la Universidad de Buenos Aires, Antecedentes de política económica en el Río de la Plata, Documentos originales de los siglos XVI al XIX seleccionados en el Archivo de Indias de Sevilla, coordinados y publicados por Roberto Levillier, t., II, Madrid, 1915.

Facultad de filosofía y letras, *Documentos para la historia argentina*, t. VI, *Comercio de Indias, Comercio libre (1778-1791)*, Buenos Aires, 1915; t. VII, *Comercio de Indias, Consulado, Comercio de negros y de extranjeros*, Buenos Aires, 1916.

Indice da correspondencia da Corte de Portugal com os Vice-Reis do Brasil no Rio de Janeiro de 1763 a 1807, en *Publicações do Archivo Publico sob a direcção do Dr. Pedro Velloso Rebello*, t. III, Rio de Janeiro, 1902.

Memoria de los virreyes que han gobernado el Perú durante el tiempo del coloniaje español, t. VI, *Frey Don Francisco Gil de Taboada y Lemos*, Lima, 1859.

Mercurio Peruano de historia, literatura, y noticias públicas que da a luz la Sociedad Academia de Amantes de Lima.

Museo Mitre, *Documentos del archivo de Belgrano*, t. I, Buenos Aires, 1913.

Odriozola, Manuel de, *Documentos históricos del Perú en las épocas del coloniaje después de la conquista y de la independencia hasta la presente*, t. II, Lima, 1872.

Publicaciones del Archivo general de la Nación, VI, *Libros y libreros en el siglo XVI*, México, 1914.

Revista del Archivo general administrativo, o colección de documentos, etc., t. VI, Montevideo, 1917.

Trelles, Manuel Ricardo, *Revista de la Biblioteca pública de Buenos Aires*, t. III, Buenos Aires, 1881.

III. — fuentes de segunda mano

Acevedo Díaz, Eduardo, *Epocas militares de los países del Plata*, Buenos Aires, 1911.

Altamira y Crevea, Rafael, *Historia de España y de la civilización española*, t. IV, Barcelona, 1914.

Amunátegui, Miguel Luis, *Los precursores de la independencia de Chile*, t. III, Santiago de Chile, 1910.

Archivo general de la Nación, *Tomas de razón de despachos militares, cédu-*

las de premio, retiros, empleos civiles y eclesiásticos, donativos, etc., 1740 a 1821, Buenos Aires, 1925.

Arredondo (hijo), Horacio, *De la época colonial, La entrada del Virrey Arredondo en Buenos Aires en 1789, Algunas noticias sobre su Gobierno*, en la *Revista del Instituto histórico y geográfico del Uruguay*, t. III, nº 2, Montevideo, 1924.

Barrera, Isaac J., *Quito colonial*, en *Memorias de la Academia nacional de la historia*, vol. I, Quito, 1922.

Barros Arana, Diego, *Historia jeneral de Chile*, t. VII, Santiago de Chile, 1886.

Bauzá, Francisco, *Historia de la dominación española en el Uruguay*, 2ª edición, t. II, Montevideo, 1895.

[Berro, Mariano B.,] *Anales de la República Oriental del Uruguay*, Volumen I, *De 1492 a 1816*, Montevideo, 1895.

Biblioteca nacional, *Catálogo por orden cronológico de los manuscritos relativos a América existentes en la Biblioteca nacional de Buenos Aires*, Buenos Aires, 1905; *Ibidem, Catálogo por orden cronológico de los manuscritos relativos a América y Europa existentes en la Biblioteca nacional de Buenos Aires*, Segunda parte, Buenos Aires, 1906.

Bollo, Santiago, *Manual de historia de la República Oriental del Uruguay*, Montevideo, 1897.

Bulnes, Gonzalo, *1810, Nacimiento de las repúblicas americanas*, t. I, Buenos Aires, 1927.

Cabrera, Pbro. Pablo, *Tesoros del pasado argentino, Cultura y beneficencia durante la Colonia, segunda serie*, Córdoba, 1925.

Caillet-Bois, Ricardo R., *La muerte de Luis XVI comentada por un poeta colonial*, en el *Boletín del Instituto de investigaciones históricas*, t. VI, Buenos Aires, 1927.

Caillet-Bois, Ricardo R., *Una supuesta conspiración de franceses en 1795*, en *Síntesis*, t. II, nº 5, pp. 237-243, Buenos Aires, 1927.

Caraffa, Pedro I., *Un patriota olvidado, Licenciado Don Tomás Antonio Valle (Apuntes biográficos)*, La Plata, 1914.

Castillo, Alejandro del, *Tratados, convenios, declaraciones de paz y de comercio que han hecho con las potencias estranjeras los monarcas españoles de la Casa de Borbón desde el año 1700 hasta el día*, Madrid, 1843.

Chevalier, E., *Histoire de la marine française sous la première republique*, París, 1886.

De-María, Isidoro, *Compendio de la historia de la República O. del Uruguay*, t. I, Montevideo, 1895.

Do Amaral, Braz Hermenegildo, *A conspiraçao republicana da Bahia de 1798*, en *Revista do Instituto geographico e historico da Bahia*, nº 52. pp. 113-179, Bahía, 1926.

Fregeiro, C[lemente]. L[eoncio]., *Estudios históricos, Don Bernardo Monteagudo*, Buenos Aires, 1880.

Fúrlong, S. J., P. Guillermo, *Las bibliotecas jesuíticas en las reducciones del Paraguay y del Chaco*, en *Estudios*, t. XXVIII y XXIX.

Gondra, Luis Roque, *Las ideas económicas de Manuel Belgrano*, Buenos Aires, 1927.

Gravière, Jurien de la, *Souvenirs d'un amiral*, t. II, París, 1860.

Grenón, S. J., P., *Los Funes y el P. Juárez, Segunda parte*, en *Biblioteca Funes, Tomo segundo*, Córdoba, 1920.

Grenón, S. J., P., *Un mineralogista afrancesado*, en el *Boletín del Instituto de investigaciones históricas*, t. VII, pp. 33-46, Buenos Aires, 1928.

Groussac, Paul, *Escritos de Mariano Moreno*, en *La Biblioteca*, t. I, pp. 121-160, Buenos Aires, 1896; t. VII, p. 268, Buenos Aires, 1898.

Groussac, Paul, *Santiago de Liniers, Conde de Buenos Aires, 1753-1810*, Buenos Aires, 1907.

Gutiérrez, Juan María, *Noticias históricas sobre el origen y desarrollo de la enseñanza pública superior en Buenos Aires*, Buenos Aires, 1868.

Herrera, Luis Alberto de, *La revolución francesa y Sud-América*, París, 1910.

Ingenieros, José, *La evolución de las ideas argentinas, Libro I, La revolución*, Buenos Aires, 1918.

Jofré, Tomás, *Causas instruídas en Buenos Aires durante los siglos XVII y XVIII*, Buenos Aires, 1913.

Korn, A[lejandro]., *Las influencias filosóficas en nuestra evolución nacional*, en *Anales de la Facultad de derecho y ciencias sociales*, t. IV, Buenos Aires, 1914.

Lazcano, Martín V., *Las sociedades secretas políticas y masónicas en Buenos Aires*, t. I, Buenos Aires, 1927.

Levene, Ricardo, *Ensayo histórico sobre la revolución de Mayo y Mariano Moreno*, t. I, Buenos Aires, 1920,

Lobo, Miguel, *Historia general de las antiguas colonias hispano-americanas desde su descubrimiento hasta el año de mil ochocientos ocho*, t. I, Madrid, 1875.

López, Vicente F., *Historia de la República Argentina, su origen, su revolución y su desarrollo político hasta 1852*, t. I, Buenos Aires, 1883.

Lorente, Sebastián, *Historia del Perú bajo los Borbones, 1700-1821*, Lima, 1871.

Maggs Bros., *Autograph letters and historical documents*, nº 501, Londres, 1928.

Mancini, Jules, *Bolívar y la emancipación de las colonias españolas desde los orígenes hasta 1815*, París, 1923.

Marcó del Pont, José, *El correo marítimo en el Río de la Plata*, Buenos Aires, 1913.

Martínez Villada, Luis G., *Notas sobre la cultura cordobesa en la época colonial*, en *Revista de la Universidad nacional de Córdoba*, año VI, nºs 9 y 10, pp. 162-199, Córdoba, 1919.

Medina, J[osé]. T[oribio]., *El tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en las provincias del Plata*, Santiago de Chile, 1899.

Medina, José Toribio, *Historia y bibliografía de la imprenta de Buenos Aires*, en *Anales del Museo de La Plata, Sección de historia americana*, t. III, La Plata, 1892.

Medina, J[osé]. T[oribio]., *Nota preliminar, biografía y bibliografía a la Carta a los indios infieles chiriguanos*, en Facultad de filosofía y letras, Instituto

DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS, *Biblioteca de libros raros americanos*, t. IV, Buenos Aires, 1927.

MELIÁN LAFINUR, LUIS, *Francia en la emancipación de las colonias, según la correspondencia de Canning*, en la *Revista histórica de la Universidad*, año II, nº 4 y 5, Montevideo, 1909.

Mémoires du capitaine Landolphe contenant l'histoire de ses voyages pendant trente-six ans, aux côtes d'Afrique et aux deux Amériques; rédigés sur son manuscrit par J. S. Quesné, t. II, París, 1823.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO [DE LA REPÚBLICA ARGENTINA], *Catálogo de documentos del Archivo de Indias en Sevilla referentes a la historia de la República Argentina*, t. II, *1514-1810*, Buenos Aires, 1902; t. III, *1778-1820*, Buenos Aires, 1910.

MITRE, BARTOLOMÉ, *Historia de San Martín y de la emancipación sud-americana* 2ª edición, t. I, Buenos Aires, 1890.

MORENO, MANUEL, *Vida y memorias del Dr. Dn. Mariano Moreno*, en MUSEO HISTÓRICO NACIONAL, *Memorias y autobiografías*, t. II, Buenos Aires, 1910.

MUSEO MITRE, *Documentos de su archivo colonial, 1514-1810*, Buenos Aires, 1909.

MUSEO MITRE, *Catálogo de su biblioteca*, Buenos Aires, 1907.

NÚÑEZ DE ARENAS, M., *Un problema histórico, La heterodoxia de los caballeros vascos*, en el *Boletín de la Biblioteca Menéndez y Pelayo*, 1926.

PILLADO, JORGE, *Apostillas de un lector*, en *La Prensa* del 4 de enero de 1925.

PILLADO, JORGE, *Apostillas de un lector de historia argentina*, en *La Prensa* del 18 de enero de 1925.

PILLADO, JOSÉ A., *Buenos Aires colonial, Edificios y costumbres*, Buenos Aires, 1910.

PILLADO, JOSÉ A., *Golpe en vago*, Buenos Aires, 1903.

PILLADO, JOSÉ A., *Martín de Alzaga (Fragmentos de un perfil histórico)*, en *Revista nacional*, t. XXIX, pp. 226-227, Buenos Aires, 1899.

PIÑERO, NORBERTO, *Escritos de Mariano Moreno*, en *Biblioteca del Ateneo*, t. I, Buenos Aires, 1896.

PROBST, JUAN, *La educación de la República Argentina durante la época colonial*, Buenos Aires, 1924.

QUESADA, VICENTE G., *Legislación colonial española sobre la imprenta y el comercio de libros (Fragmentos)*, en *Nueva revista de Buenos Aires*, t. VIII, Buenos Aires, 1883.

RAVIGNANI, EMILIO, *Historia constitucional de la República Argentina*, t. I, Buenos Aires, 1926.

RENÉ MORENO, GABRIEL, *Ultimos días coloniales en el Alto Perú*, en *Anales de la Universidad*, t. XCIII-XCV, Santiago de Chile, 1896.

SUÁREZ, JOSÉ LEÓN, *Carácter de la revolución americana, Un nuevo punto de vista más verdadero y justo sobre la independencia hispano-americana*, en *Revista del Centro de estudiantes del profesorado secundario*, año IV, nº 12, Buenos Aires, 1917.

THAYER OJEDA, TOMÁS, *Las bibliotecas coloniales de Chile*, en la *Revista de bibliografía chilena y extranjera* y en la revista *Renacimiento*.

Torre Revello, José, *Documentos relativos al publicista bayamés Manuel del Socorro Rodríguez*, en *Revista bimestre cubana*, vol. XXII, nº 6, y vol. XXIII, nº 1.

Torres Lanzas, Pedro, *Independencia de América, Fuentes para su estudio, Catálogo de documentos conservados en el Archivo general de Indias de Sevilla, Primera serie*, t. I, Madrid, 1912; *Segunda serie*, en *Boletín del Centro de estudios americanistas*, nºs 76, 77 y 78, Sevilla, 1923.

Varela, Alfredo, *Duas grandes intrigas, Mysterios internacionaes attinentes ao Brazil, Argentina, Uruguay e Paraguay*, [Porto, 1919].

Villanueva, Carlos A., *Historia y diplomacia, Napoleón y la independencia de America*, París, [1911 ?].

APÉNDICES

Nº 1. — [Inventario de la biblioteca perteneciente a don Francisco de Ortega.] [1]

(15 de noviembre de 1790)

Subdeleg^on^ de R^l^ Hacienda—Montevideo. Expediente formado para el embarco delos Libros de D^n^ Fran^co^ de Ortega, Plata labrada, y Alhajas de oro y Piedreria, como tambien el registro de quinientos pfsos $, y satisfacción de pasage, y piso de Doña Rosalia Ortega, en la Frag^ta^ Correo nombrada la *Princesa*.

Libros en pasta

Veinte y ocho tomos de a folio la Ensiclopedia.— f. 2 vta.
Quince tomos de a folio Biblioteca Patrum.—
Un Tomo de a folio vida de San Francisco, y San Antonio de Padua.—
Quatro Tomos de a folio Bonaopera liturgica.— f. 3
Quatro Tomos en octavo Don Quijote.—
Ocho Tomos en quarto Sciencia de Guverna.—
Dos tomos en quarto Solis Historia de Mexico.—
Un tomo y es el sexto dela obra Historia del Pueblo de Dios.—
Tres tomos de á folio Virgilio Maronis.—
Cinquenta tomos en octabo Memorias secretas,
Onze tomos en quarto cartas criticas.—
Tres tomos en octabo Derecho publico en frances.—
Doce tomos en octabo Hombres illustres.—
Veinte y seis tomos en octabo Causas celebres en frances.—

[1] En el *Archivo General de la Nacion*, Buenos Aires, *Guerra y Marina, 1787-1790*, leg. 9, exp. 9, existe un testimonio del inventario de los papeles y muebles de D. Francisco Ortega.

Diez tomos en octabo Memorias de Sulis en frances.—
Cinco tomos en octabo Historia de variaciones.—
Cinco tomos en octabo, Historia delos Judios en frances.—
Quatro tomos en octabo Lecciones deDerecho de naturaleza.—
Seis tomos en octabo Historia dela antiguedad en frances.—
Nueve tomos en octabo tratado de la opinion.—
Tres tomos en octabo Historia dela Electricidad en frances.—
Onze tomos en octabo obras de Fonteneli.—
Un tomo en octabo testamento Politico de Bin —
Tres tomos Recreaciones Filosoficas del Padre Almeyda en octabo.—
Un tomo en octabo Diccionario de latin á Yngles.—
f. 3 vta. /Un tomo en idem Diccionario del Frances a Yngles.—
Un tomo en octabo Trigonometria en Frances.
Un tomo en octabo Gramatica Ynglesa.—
Dos tomos en octabo Ensayos de Teodosio en Frances.—
Dos tomos en octabo Ensayos de Eugenio en Frances.—
Un tomo en octabo Semana Santa en Castellano
Dos tomitos en idem ordinario dela Misa.—
Dos tomos en octabo Derecho dela Guerra y dela Paz.—en frances.—
Dos tomos en idem Derecho de la naturaleza en frances.—
Un tomo en octabo Oracion de la Sociedad de Madrid al Rey porel Nacimiento de los Infantes.—
Tres tomos Diccionario de Sobrino, de Español, Frances, y Latin.—
Un tomo en octabo Ripla de Rentas Reales.—
Un tomo en idem Juicio en (*im*)parcial—
Un tomo en folio ordenanzas Militares.—
Un tomo en folio Ordenanzas para el Colegio de San Telmo de Malaga.—
Dos tomos de á folio Biblia sacra.—
Tres tomos en octabo el Hombre felis.—
Un tomo en octabo Cartas Persas en frances—
Tres tomos en octabo Historia de Vapoll en frances—
f. 4 /Un tomo en octabo Historia del Cardenal Alberoni en Italiano.—
Quatro tomos en octabo Meditaciones de Bosuet enfrances.—

Un tomo en octabo Dabalos en latin.—

Dos tomos en octabo Sermones del Padre Eliceo en Castellano.—

Un tomo en octabo Espiritu de Folart.—

Nueve tomos en octabo Poecias de Metartacio en Italiano.—

Tres tomos en octabo Ensayos dela Elasticidad de los Cuerpos en frances.—

Dos tomos en octabo Historia delos Anedoctos de Egipto en frances.—

Quatro tomos en octabo Selectas de Ciceron en Castellano.—

Un tomo en octabo Historia moral y critica en frances.—

Dos tomos en idem Memorias de Verbic en frances.—

Dos tomos en idem Historia Prusia en frances.—

Dos tomos en octabo Arte Militar en frances.—

Tres tomos en octabo el Hombre, y la muger en frances.—

Dos tomos en octabo Boyases de Cirus en Ingles.

Un tomo en octabo Delitos y Penas.—

Un tomo en octabo manuscripto papeles varios

Otro dicho Epistolas de San Pablo.—

/Otro dicho Arte de encomendarse á Dios.— f. 4 vta.

Dos tomos Catesismo Historico.—

Un tomo Reglamento dela Caballeria.—

Un tomo en frances obras de Gulibart.—

Un tomo Anedoctas Africanos en frances.—

Uno dicho Confesiones de San Agustin en frances.—

Un tomo en frances Poecias de Greset.—

Un tomo en Castellano Meditaciones de Christo.—

Un tomo Epigramas de Arroyal.—

Dos tomos Historia del Emperador Teodosio.

Un tomo Caton Español.—

Un tomo Semanero Santo.—

Dos tomos Historia de Carlos dose.—

Un tomo Epistolas de San Geronimo.—

Dos tomos en frances Historia del Papa Sixto Quinto.—

Un tomo en frances Methodo delebantar Planos.—

Un tomo en frances Gramatica de Boyer.—

Un tomo idem Filosofia de Newton.—

Tres tomos en frances tusculares de Ciceron.—

El Quinto, y Sexto tomo en octabo del Abad de San Real en frances.—

Un tomo segunda parte en frances Elementos de Mathematica.—

Tres tomos Estado de naciones Europeas.—

Dos tomos trabajos de Persides, y Segismundo.—

Un tomo Artilleria racional—

f. 5 /Dos tomos Filosofia de Neuton.—

Tres tomos viage á la vuelta del Mundo.—

Un tomo en frances Policografia.—

Quatro tomos obras de Mauprestius.—

Dos tomos Ensayo general de Tactica.—

Un tomo explicacion de Menorca.—

Un tomo Instituciones del Derecho Civil.—

Un tomo Medicina domestica.—

Un tomo tratado de Mathematica.—

Un tomo en quarto fabulas literarias.—

Un tomo en quarto Principios defortificacion.—

Un tomo Casos varios enquarto.—

Cuatro tomos en octabo Febronio.—

Un tomo idem Febronio abreviado.—

Dos tomos examen maritimo.—

Dos tomos Memorias delas Reynas Catolicas por Flores.—

Un tomo Busembau, Teologia.—

Un tomo manejo real.—

Un tomo idem Retiro Espiritual.—

Dos tomos Colección de Maquinas.—

Un tomo Derecho natural, y de Genetes.—

Un tomo idem Alxebra.—

Dos tomos Sciencia del calculo en frances.—

Dos tomos en frances Analisis demostrado.—

Dos tomos en frances curso de Fisica.—

Segundo y tercer tomo en frances Letras de una Madre a su Hijo.—

f. 5 vta. Onze tomos enquarto en frances Historia /natural de Mr Bufon.

Quatro tomos en quarto Historia de Gil Blas.—

Cuatro tomos en octabo en frances obras de Munsiur de Montesquiur.—

Quatro tomos en octabo Historia de America por Mr Robertson.—

Un tomo en octabo Fisica de Nolet.—

Tres tomos en octabo Arte de experiencia Fisica en frances.—

Tres tomos en octabo Historia del conde de Saxe en frances.—

Tres tomos en octabo Analisis de la Filosofia de Bacon en frances.—

Dos tomos en octabo Historia de Mexico.—

Dos tomos en octabo Ersilla la Araucana en Castellano.—

Diez tomos en octabo curso Mathematico manuscripto en Español.—

Un tomo en octabo manuscripto Apendix delas Seciones.—

Dos tomos de á folio sumamente grandes en Pasta Hidrografia Francesa.—

Un tomo en octabo Remedios de Madama Fouquet.—

Quatro tomos en octabo Mr Marmonter.—

Diez y seis tomos en quarto, Expectaculo /de la Naturaleza.— f. 6

Un tomo en octabo Reflecciones sobre el buen gusto delas ciencias.—

Un tomo en octabo Proyecto economico del Señor Don Bernardo Ward.—

Un tomo en octabo Historia de Gibraltar del año ochenta y dos.—

Un tomo la felicidad publica en frances.—

Ocho tomos en quarto Herrera Historia del viejo, y nuevo testamento.—

Primero, quarto, sexto, y septimo tomos Recreaciones Filosoficas en Portugues.—

Un tomo en octabo Diccionario Portatil en frances.—

Un tomo en octabo Nolet Recreaciones sobre las causas particulares de los fenomenos electricos.—

Un tomo en octabo practica moderna de la inoculacion.—

Quatro tomos en octabo Don Quijote.—

Un tomo en octabo Mr Boyer Gramatica Inglesa, y Francesa.—

Un tomo en octabo Ballegarde Arte de conocer á los Hombres.—

Un tomo en quarto grande vida de San Franco de Borja.—

Un tomo en octabo Crianza de Niños.—

Dos tomos Elevaciones del corazon á Dios.—

Dos tomos en quarto Filosofia del Espiritu y corazon.—
f. 6 vta. /Un tomito en octabo fabulas de Samaniego.—
Un tomito en octabo el colportru, Historia moral y critica.—
Dos tomos en carton antiguo Comercio de Barcelona.—

Libros en Pergamino.

Quatro tomos virgines en octabo.—
Un tomo en octabo Historia critica de España.—
Un tomo en octabo Gramatica Inglesa.—
Un tomo en idem tratado de la salud.—
Un tomo en idem Crisol de Crisoles.—
Quatro tomos en idem compendio delas Partidas.
Quatro tomos en idem Nepueu Reflecciones Christianas.—
Un tomo en folio Politica de Villadiego.—
Un tomo en folio Por practica añadido
Un tomo en folio concilio con Notas.—
Un tomo en octabo Arte de Reposteria.—
Dos tomos primero y segundo, cano de Locis Teologicis.—
Un tomo Coleccion de varias Historias.—
Un tomo Tesoro de las Lenguas Española Francesa, e Italiana.—
Dos tomos en idem Cornejo Diccionario Forense, y su apendix.—
Un tomo en idem Tisot.—
Un tomo en idem Escobar de contagios.—
Dos tomos en idem Elisondo practica Universal.—
Un tomo en idem Aritmetica de Moya.—
f. 7 /Dos tomos en idem Historia dela ultima Guerra de Europa.—
Un tomo en octabo vida de Don Guindo.—
Quatro tomos nuevo Sistema de Govierno economico de Campillo.—
Un tomo Epistolas familiares del Señor Guevara.—
Un tomo en idem Regla dela Hermandad de Caridad de Sevilla.—
Un tomo de á folio Diccionario dela lengua Cas ([n]) (*ll*) ana.—

Un tomo de á folio Molina de Primogenitis.
Un tomo de á folio Hermosilla álas Leyes de Partida.—
Un tomo de á folio Campomanes de Armotisasione.—
Un tomo en octabo Estafeta de Londres.—
Trece tomos en octabo viage de España.—
Doce tomos en quarto Año Christiano.—
Un Calepino de Salas.—
Un Concilio Tridentino enCastellano.—
Un tomo en quarto pintura dela Inglaterra.—
Quatro tomos en quarto Pouget Instrucciones generales en forma de Catessismo.—
Un tomo en quarto Bosuet conocimiento de Dios.—
Cinco tomos en quarto Bielfed Instrucciones politicas.—
Un tomo en quarto Hernandia, triunfo dela fé, Poema heroyco.—
Un tomo en quarto advertencias para la /medida, y calculo de los desmontes.— f. 7 vta.
—Dos tomos de á folio la obra de Gomes varias resoluciones.—
Un tomo en octabo muerte prevenida.—
Quatro tomos en octabo cartas de clemente decimo quarto.—
Un tomito en octabo confesiones de San Agn.—
El tomo segundo titulado Estafeta de Londres.
Un tomito en octabo Losano compendio Geografico.—
Un tomito en octabo Pilgarron, Costumbres de los Isrraelitas.—
Un tomo en octabo aumento del comercio.—
Un tomo maxima para la Guerra.—
Otro en quarto varias comedias.—
Otro tomito obras miselanias.—
Tres tomitos Biblioteca completa.—
Quatro tomitos Ama de Niños.—
Un tomo en octabo emblemas de Alciato.—

Libros ala rustica, y
varios quadernillos

Quarenta tomos obras de Bolter.—

Un tomo ordenanzas de Intendentes.—
Otro dicho Reglamento del Comercio libre—
Un tomo arquitectura de Viturbis.—
Un tomo en octabo salud dela Europa.—
Un Diccionario de Español é Ingles.—
Un tomo Relacion de Aqueducto de Malaga.—
Un tomo tratado dela defensa delas Plazas.—
Un tomo Obras de Me en Castellano.—
Un tomo la Musica Poema.—
f. 8 /Un Diccionario en Ingles a Español.—
Un tomo sin enquadernar Regla delos cinco ordenes de arquitectura.—
Catalogo de los Libros, que hay en la Libreria de Caris en Cadiz.—
Un tomo en frances coleccion de diferentes trages.—
Un tomo manuscripto lastimosa constitucion de España.—
Un tomo en Frances methodo de observar en el mar.—
Dos quadernos manuscripto sobre la sublevacion del Perú.—
Un Quaderno idem sobre la prohivicion de texidos algodon.—
Otro idem demostracion para exaccion de Derechos, y valor delas Presas.—
Otro dicho Instruccion para la Direccion general de tabacos de este Virreynato —
Otro dicho tratado neutral, y garanteria entre España, y Portugal.—
Otro dicho, sucinta relacion dela costa de Africa, y methodo con que los Extrangeros hacen el comercio de Esclavos enlos diferentes Puertos deella.—
Sesenta y dos Quadernillos, Historia del Paraguay, tucuman, y Rio de la Plata.—
Dos Cedulas de Su Magestad impresas expedidas á favor del teniente General Don Bernardo Galvez, la una concediendole titulo de Castilla, y la otra relacionandole sus meritos
f. 8 vta. /Una relacion impresa delos meritos de Don Francisco de Ortega.—
Una orden impresa despachada por el Excelentissimo Señor Valdes, Ministro de Indias al Prior, y Consules de Cadiz.—

Real Cedula impresa dela creacion de la Compañia de Felípinas.—

Dos memorias Historicas impresas representadas á la Real Junta de obras de Malaga.—

Real Cedula impresa para la creacion de un Consulado en Malaga.—

Real Cedula impresa librada á favor del Excelentissimo Señor Don Manuel Grior.—

Una Memoria Historica impresa representada á la Real Junta de Obras de Malaga.

Real Cedula de Su Magestad para que se cumplan las Instrucciones dadas enla admision de Reclutas.—

Real Cedula impresa sobre la creacion del Banco de San Carlos.—

Reglas propuestas para una compañia, y formacion de Navieros comunicada á la Ciudad de Malaga.—

Pracmatica sancion impresa para la prohibision de mas de dos Mulas enel carruage de rua.—

Reglamento impreso para los destinos que deben ocupar los cuerpos del Exercito en Guarniciones, y Quarteles en tiempo de Paz.—

/Instruccion impresa para los Administradores en los Arzobis- f. 9
pados, y Obispados, para la recaudación, y administracion dela casa excusada.—

Methodo de observar enel Mar en Ydioma Frances impreso su Autor M.r Bouger.—

Real Ordenanza Adicional impreso.—

Tres Sermones impresos del Padre Fray Diego de Cadiz, uno á la muerte del Dean de Sevilla otro a Santa Maria Egypciaca, y el otro á Santa Maria Magdalena.—

Un Sermon impreso del Señor Arzobispo de Charcas Fray Josef de San Alverto, de gracias por los Señores Infantes Gemelos.—

Disertacion para precaver los Pueblos de viruelas, en un tomo impreso.—

Dos tomitos impresos, Compendio de Artilleria para el servicio de Marina.—

Un tom ([..] (*i*) to impreso oracion del Señor Fiscal del Crimen

dela Audiencia de Barcelona en la causa del Givent, y sus compañeros.—

Endecasilabos impresos de dⁿ Vicente Garcia de la Huerta.—

Un tomito impreso las Trescientas del cortesano.—

Un tomito impreso los Pastores de la Macharabialla.—

Un tomito Diario de la expedicion de Pansacola.—

Un tomito impreso en frances fragmentos sobre las colonias.—

Seis Guias de forasteros.—

f. 9 vta. /Sermon manuscripto sobre la muerte del Señor Canganeli.—

Elementos de la lengua Inglesa.—

Treinta testimonios impresos dela sentencia dada en la causa del ([R]) (*C*) orregidor Alos.—

Un tomo tratado definitivo de Paz entre España, é Inglaterra.—

Un tomo en Octabo Statutos dela Sociedad de Sevilla.—

Un tomo en idem Quarta Junta general del Banco nacional de San Carlos.—

Diez quadernos manuscriptos nuevo Sistema de Govierno economico de Campillo.—

Ocho Quadernos manuscriptos nuevo sistema de Govierno para America del mismo Campillo.—

Un tomito manuscripto Relacion jurada del Capitan graduado de Infanteria Don Ignacio Piñuer.—

Tres quadernillos Diarios de la Expedicion de Argel.—

Un tomito impreso Compendio dela Predicacion de Fray Diego de Cadiz.—

Quarenta y tres loterias delas Animas del Purgatorio impresas.—

Un tomo Instruccion para el empedrado delas Calles de Buenos Ayres.—

f. 10 /Una certificacion impresa, y testimonio dela sentencia que en un Pleito sobre robo de Julas seguio Dⁿ Juan de Ortega.—

Un atado de diversos mapillas, ó diseños.—

Real Cedula impresa sobre la nueva fabrica de Rapé en Sevilla.—

Discrepcion delos Sermones del Padre Elices en quatro foxas.—

Tratado de Paz ajustado entre Su Magestad Catolica, y el Rey, y Reyna de Argel impreso constante de diez y nueve foxas.—

Diseño de arquitectura Militar, y civil, manuscripto en treinta y quatro foxas.—

Diario de Don Francisco de Ortega manuscripto por-el.—

Siete libros de á folio en blanco.—

Quarenta y ocho Mercurios y memoriales literarios.—

Una Porcion de Gacetas.—

Un tomito impreso Disertacion Apologetica á favor del Privilegio de Oratorios.—

Un tomito impreso Disertacion Historica Canonica sobre el uso delos oratorios domesticos.—

Porras nautica laconica, ó regimen de hallar enel Mar su longitud por los rumbos, y variacion dela aguja en un quadernillo en quarto.—

Una Real ordenanza que establece las/las reglas, que se han de observar para el remplazo del exercito.— f. 10 vta.

Quarta y quinta Junta general, Banco nacional de San Carlos.—

Quatro tomos en octabo el observador Ingles.—

Siete tomos en octabo el Amigo de los Hombres.—

Con lo qual y no habiendo mas libros, q.e entregar pertenecientes á Don Fran.co de Ortega, se concluyo esta diligencia, y de los que se dio por recivido su Merced para acomodarlos enlos correspondientes caxones, y lo firmó con el susodicho Depositario que deellos era Don Martin Josef Artigas, de todo lo qual doy fé.—

Juan Lopez Fraga *Martin Jph Artigas*

Antemi

Ant.o Palomino

Ess.no pp.e

Archivo general de la Nación. — Buenos Aires. — División Colonia. — Tribunales. — Leg. 122. — Exp. 28. — Original manuscrito, papel con filigrana, formato de la hoja 31 $^{1}/_{2}$ × 22 cent., letra inclinada, interlínea 9 a 11 mil., conservación buena.

N° 2. — [Versos sediciosos que se dieron a conocer en la época de la sublevación de Tupac Amaru.]

(Sin fecha)

Dela plata do el ser,
es hacer Noble, y pesado,
q^e siempre se han reputado,
las injurias del poder:
tal vez puede suceder,
el que la quieran quitar,
la voz han de lebantar,
con acordes sentimientos
y delos diez Mandamientos
el quinto no han de guardar

El quinto, pecho maldito,
dela Aduana el seis p^r ciento,
Cochabamba no da asiento,
con sangre la lloró Quito,
Arequipa ya alza el grito,
Charcas ya puede gritar,
de Madrid el ejemplar
es el Miñtro primero,
que hace à Carlos Tercero
de cuanto quiere robar.

De los Indios lo alegado,
si entendieran sin pasion
Degollaran la ocasion,
de quantos han degollado,
conla Justicia, cuidado;
nose abandonen quejas,
teniendo largas orejas
q^e implican ser oidores,
matarán Corregidores,
y se esitaran de quejas.

Y dela crueldad atroz,
que de Charcas se relata,
sin culpa llora la Plata,
culpa deloss que mataron
los que guardan la R.l Caxa,
y de Tributos, y Tasas,
no es cosa que manda el Rey,
no es de razon, ni de Ley,
antes de injusticia pasa.

Viendo Tributos doblados
al clamor de tantas gentes
estan los Pueblos turbados,
desde el Cuzco coligados,
advertir podeis vosotros,
que de Lupa, ya vos otros,
la muerte quiere vengar
pues no han de resucitar,
muriendo todos vosotros.

Archivo general de la Nación. — Buenos Aires. — División Colonia. — Sección Gobierno. — Hacienda. — 1786. — Leg. 37. — Exp. 951. — Dº Juan Antº Gomez de los recelos qe tiene enla Rioja pa proseder al arreglo dela Rl Hacienda. — Fs. 4 vta. y 5. — Copia certificada manuscrita, letra redonda, interlínea variada desde 5 hasta 14 mil., conservación buena.

Nº 3. — [Oficio del Virrey de Buenos Aires dirigido a Pedro de Lerena acusando recibo de la R. O. de 31 de mayo de 1790 por la cual se le recomienda impida la entrada de negros esclavos franceses y de ideas subersivas.]

(23 de setiembre de 1790)

/Mui Reservdo. f. 1

Nº 1º

Exmo. Señor.

El Virrey de Buens Ayrs
Expone la disposn qe há dado en cumplimo del Rl encargo para expulsar de aquel distrito los Negros comprados, o profugos, qs intenten introducirse de las Colonias Francesas.

Hé recivido la Rl orn. de 31 de Mayo ultº en que con el fin de evitar, que se difundan en estos Dominios las perniciosas ideas que hán procurado esparcir algunos Yndividuos de la Asamblea Nacional de Francia, me encarga V. E. que ocultando el origen dedique el más vigilante celo para que no se introduzcan en este Distrito Negros comprados, o profugos de las Colonias Francesas, ni otra Persona de Casta, que pueda influir maximas
f. 1 vta. contrarias á la debida subordinación, /y vasallage, dando con otro pretexto las providas mas eficaces, y oportunas para expelerlos de los Dominios de España. Y en su cumplimto tengo ya pasadas orns. circulares con el mas estrecho encargo pa la apreensión de tales Negros, afectando provenir esta providna de denuncias particulares, qe se me hán hecho de intentarse la introducción de ellos.

Dios gũe. á V. E. ms as Buens Ayrs 23 de Septre de 1790.

Exmo Señor

Nicolas de Arredondo.

[rubricado]

Exmo. Sor Dn Pedro de Lerena.

Archivo general de Indias. — Sevilla. — Sección V. — Audiencia de Buenos Aires. — Duplicados del Virrey Don Nicolás de Arredondo. — Años 1789 y 1790. — Est. 122. — Caj. 7. — Leg. 10. — Duplicado, papel con filigrana, formato de la hoja 29 $^1/_2$ × 31 cent., letra redonda e inclinada, interlínea 16 mil., conservación buena.

Nº 4. — [R. C. prohibiendo el comercio con los franceses e Instrucción dirigida a los Intendentes para la ejecución de lo dispuesto en aquella.]

(1 y 18 de abril de 1793)

f. 6 vta. manuscrito

/Aranjuez 1º de Abril de 93.

Rl Cedula del Consº de Hacienda prohiviendo el Comercio con los Franceses.

/REAL CEDULA
EXPEDIDA
POR EL CONSEJO DE HACIENDA
EN 1.º DE ABRIL DE 1793.

f. 1 [primer impreso]

En la que se manda que por el Superin/tendente general interino de la Real Hacienda se/den privativamente las órdenes y providencias/convenientes á la prohibicion de Comercio/con la Francia.

[Escudo Real]

EN MADRID
EN LA IMPRENTA DE LA VIUDA DE DON JOACHIN IBARRA. / MDCCLXXXXIII.

f. 1 vta. en blanco

/✠

f. 2

EL REY.

Snperintendente general interino de mi Real Hacienda: Sabed que en Decreto señalado de mi Real mano de veinte y nueve de Marzo próximo pasado, expedido á mi Consejo de Hacienda, tuve á bien de resolver lo siguiente:

Por mi Real Decreto de veinte y tres de este mes, y en atencion á las justas y urgentes consideraciones que comprehende, resolví y mandé que desde luego se publicase la Guerra contra la Francia, sus posesiones y habitantes, y habiendo tomado ya con la anticipación conveniente las providencias oportunas para que salgan de mis Dominios los Franceses no domiciliados, prohibo a mis vasallos el comercio con la Francia, y su Estados, y el trato y negociacion con los Franceses: Prohibo igualmente la introduccion en todos mis Dominios de los baxeles, manufacturas, frutos, bacalao, y otros pescados secos, salados y salpresados, y los demas generos de Francia. En esta prohibicion que ha de ser absoluta y real, que ponga vicio é impedimento en las mismas cosas, frutos, manufacturas y demas producciones/de Francia, se han de entender comprehendidos los frutos, manufacturas, y todo género, que aunque fabricado ó criado en mis Dominios, ó en los de Potencias de amigos, aliados, ó neutrales, hayan sido teñidos, blanqueados, aderezados, o beneficiados de otro modo en Francia, y tambien los

f. 2 vta.

que hubieren parado en sus Puertos, y la hayan contribuido con derechos. El Comercio de los géneros no comprehendidos en esta prohibición que practicaren mis vasallos, y los de las Potencias con quien tengo Paz, ha de continuar con toda la franqueza que permitan las precauciones que estorben la introduccion de efectos Franceses: Mando que los Comerciantes que tengan en su poder mercaderías, frutos, pescados y demás generos Franceses, los manifiesten dentro de quince dias, contados desde el de la publicacion de la Cédula consiguiente á este Decreto, á los Ministros que nombrare mi Superintendente general de la Real Hacienda. Declaro por incursos en la pena de Comiso á los que no se manifiesten en este término. Concedo el de seis meses para la venta de quanto resulte de estos registros. Es mi voluntad que lo que al fin de ellos existiere en poder de Comerciantes se ponga en las Aduanas, y donde no las hubiere, en las Casas de Ayuntamiento para que por
f. 3 las personas que/diputare mi Superintendente general de Rentas, cuya gratificación ha de sufrir el producto de los mismos efectos, se proceda á su venta por menor, y no á traficantes, á beneficio de sus dueños, sin exceder en los precios á los que hubiesen sido corrientes en tiempo de plena Paz. Exceptúo de la precision de la venta á los géneros Franceses introducidos antes de esta prohibición, que al fin de los seis meses existan en Cádiz en poder de los Comerciantes vasallos mios, cargadores á América en la parte de que quieran hacer remesas á aquellos Dominios. Establezco para esta clase de efectos la regla de que formándose facturas de su cantidad y calidad se sellen por los dependientes de Aduana con el marchamo de ella los fardos, caxones y demas cabos, y se pongan sin mezcla de otros efectos en los Almacenes que determine la Junta provisional de Rentas de la misma Ciudad, con calidad de que el Administrador general de la Aduana ha de tener una llave de ellos y una relacion de los efectos que contengan, y ha de concurrir con rigurosa intervención que evite todo fraude al tiempo que se destinen para su embarco á América. Permito que dentro del término de los seis meses prefinido para la venta de efectos Franceses, se
f. 3 vta. puedan conducir á Cadiz, ú otro de los Puertos habilitados/desde otros pueblos de estos Reynos, los que los dueños quieran remitir á América con calidad de que se transporten con los Despachos que justifiquen su legítima entrada antes de la publicacion de la

precitada Cédula, y de que en los referidos Puertos se almacenen con la intervencion y sobrellave citada. Impongo la pena de Comiso á todas las mercaderías, frutos y géneros procedentes de Francia y sus posesiones comprehendidos en esta prohibicion que se introduzcan en mis Dominios, y á las embarcaciones, carruages y bagages, lo que se prevendrá en ordenanza separada. A los introductores de efectos Franceses, á los que dieron favor y ayuda para su entrada, y á los Comerciantes, ó qualesquiera personas residentes, ó transeuntes en estos Dominios que los hubieren recibido, ó sean tenedores de ellos, constando del delito por probanzas regulares, y calificándose su proceder de mala fé, con ciencia de ser efectos Franceses, y su entrada ilícita, les impongo la pena de ocho años de presidio, y la de perdimiento de todos sus bienes con aplicacion á mi Real Fisco. A los denunciadores de qualesquiera géneros de los comprehendidos en esta prohibicion, les concedo la mitad de todo su producto sin descuento alguno, que se les entregará luego que se declare el Comiso definitivamente. Y man/do f. 4
que así en el modo en que deben estimarse los Denunciadores, como para el repartimiento del resto de todas las aprehensiones de esta clase se observe puntualmente lo mandado para las de moneda en Real instruccion de veinte y tres de Julio de mil setecientos sesenta y ocho. Mando que todas la Lonjas, Casas y Tiendas de Mercaderes y Tratantes, sean visitadas por los Ministros que diputare el Superintendente general de mi Real Hacienda, á lo ménos de quatro en quatro meses, pasados los seis concedidos para la venta de los introducidos antes de la prohibición, y que los efectos Franceses que se encuentren, y sus tenedores sufran las penas que dexo impuestas. En los casos en que los interesados en los géneros denunciados, ó aprehendidos funden su defensa en no ser de los prohibidos, se les prevendrá nombren un Perito, y tambien se eligirá otro por parte de mi Real Hacienda, los quales con juramento que les tomará el Juez, baxo la pena de traidores, que les impongo no haciendo bien y fielmente su oficio, declararán de qué Fábrica, ó cria son los efectos que se les manifieste; y conformándose con ser Franceses, se darán desde luego por perdidos: estando los dos discordes, nombrará el Juez otro tercero, que será juramentado baxo la misma pena; y en lo que este se confor/me, servirá de regla f. 4 vta.
para la declaracion del Comiso, ó de libertad, sin admitir mas de-

fensa, ni probanza. Mando no se admitan en las Aduanas de estos Dominios, pasados los tres primeros meses desde la publicación de este Decreto, mercaderías, ni géneros algunos de los que se pretendan introducir por procedentes de los Estados y Potencias con quien conservo Paz, sin la justificación que los separe de la sospecha de ser de Posesiones Francesas : esta calificacion ha de constar de certificaciones de los Magistrados, ó de los Inspectores de Fábricas de las Ciudades y Puertos de donde salieron, en que se exprese la calidad y cantidad de géneros, su Fábrica, ó cria, y que no hayan recibido beneficio alguno en dichas Posesiones, ni le han contribuido con derechos, cuyas certificaciones han de venir con el atestado del Cónsul de España, si le hubiere, en que manifieste ser expedidas por los Magistrados de aquel Puerto, y haberse asegurado de su certeza y efectivo embarco para su conducion á estos Reynos. Con estos documentos se procederá en las Aduanas al exacto reconocimiento y comprobacion con los géneros, y resultando que conforman en su calidad, se executará el pronto despacho con el buen tratamiento que corresponde ; pero si en el Registro se en-
f. 5 contraren mercaderías, ó géneros Franceses, se / procederá á su Comiso ; ó si la similitud de las manufacturas ó géneros de Francia y sus Posesiones con los de otras Fábricas de Potencias Amigas produxese duda grave de que con aquellos instrumentos verdaderos, ó falsos, se intentan introducir efectos franceses, se detendrán en la Aduana, y se dará cuenta á mi Superintencia general de Rentas para la justificacion ó providencia que fuere de mi Real voluntad. Confiero á Don Diego de Gardoqui en calidad de Superintendente general interino de mi Real Hacienda comision privativa con todas las facultades que se requieren para el cumplimiento de todo lo expresado, y para que expida las instrucciones, órdenes y providencias que tuviere por convenientes para evitar este contrabando, conociendo en primera instancia por sí y sus Subdelegados de las causas y materias judiciales que ocurran, con las apelaciones al Consejo de Hacienda en Sala de Justicia, á excepción de los contrabandos de armas, municiones y pertrechos, estimados por de Guerra en los Tratados de Paz, porque su conocimiento en lo contencioso compete al Consejo de Guerra, y á los Juzgados Militares. Y mando que en los casos que ocurran, y no se hallen prevenidos en este Decreto, se observen las Leyes de estos Reynos, y las

Cédulas é Instrucciones del Con/trabando expedidas anteriormente f. 5 vta.
en semejantes ocasiones con qualquiera de las Potencias Extrangeras. Tendráse entendido en el Consejo de Hacienda, y expedirá luego la Cédula correspondiente. En Aranjuez á veinte y nueve de Marzo de mil setecientos noventa y tres. = A Don Joseph de Godoy.

Y publicado en el expresado mi Consejo, acordó su cumplimiento, y que para ello se expidiese la presente mi Real Cédula, por la qual cometo á vos privativamente como a Superintendente general interino de mi Real Hacienda, que deis las órdenes y providencias conducentes á la prohibicion de Comercio con la Francia, segun, y en la forma que se previene, y mando en el citado mi Real Decreto que queda inserto: y en su consequencia hareis que todos los Ministros y demas personas á quienes toque, ó tocar pueda su contenido, le observen, guarden y cumplan inviolablemente sin contradiccion alguna; que asi es mi voluntad se execute; y que al traslado impreso de esta mi Cédula, firmado de mi Secretario infrascripto, se le dé la misma fé y crédito que á su original, habiéndose primero tomado razon de ella en las Contadurías generales de valores y Distribución de mi Real Hacienda. Dada en Aranjuez á primero de Abril de mil setecientos noventa / y tres. YO EL REY. = f. 6
Por mandado del Rey nuestro Señor. = Don Pedro Fermin de Indart. = Señalada de los Señores del Consejo de Hacienda. = Tomóse razon de la Cédula de S. M. escrita en las seis fojas antecedentes en las Contadurias generales de Valores y Distribucion de la Real Hacienda. Madrid tres de Abril de mil setecientos noventa y tres. Don Leandro Borbon. = Pedro Martinez de la Mata.

Es copia de su original, de que certifico.

Don Pedro Fermin de Indart.

[hay una rúbrica]

p. 12, manuscrito /Aranjuez 18 de Ab.l de 1793.

— Ynstruccion —

A los Ynt.es en cumplim.to de la R.l Cedula de 1.º de este mes prohiviendo el Com.º con la Francia.

p. 1 [segundo impreso] /✠

INSTRUCCION,/

Que han de observar los Intendentes, Subdelega/dos, Administradores generales y particulares/de Rentas en cumplimiento de la Real Cédula/expedida por S. M. en primero de este mes, pro/hibiendo el Comercio con la Francia y sus Esta/dos, y la entrada de todos sus Frutos, Géneros y/Efectos en estos Dominios./

1.

Tendrán presente los Intendentes, Subdelegados, Administradores generales y particulares de Rentas, que por Real Cédula de primero de este mes prohibe S. M. á sus Vasallos el Comercio con la Francia y sus Estados, y el trato y negociacion con los Franceses, como asimismo la entrada en todos los Dominios de S. M. de los Baxeles, Manufacturas, Frutos, Bacalao y otros Pescados secos salados y salpresados, y los demas géneros de Francia, con declaración de que esta prohibición ha de ser absoluta y real, que ponga vicio é impedimento en las mismas cosas, Frutos, Manufacturas, y demas producciones de Francia y sus Estados: entendiéndose comprehendidos los Frutos, Manufacturas y todo género, que aunque fabricado ó criado en los Dominios de S. M. ó en los de Potencias de Amigos, Aliados, ó Neutrales, hayan sido teñidos, blanqueados, aderezados, o beneficiados de otro modo en Francia y sus Estados, y tambien los que hubieren parado en sus Puertos, y les hayan contribuido con derechos.

2.

Igualmente tendrán presente, que por Real Orden se ha manda-
p. 2 do á los Comandantes Generales y Gefes Milita/res de todos los

Puertos del Reyno procedan al embargo de qualesquiera Buques pertenecientes a la Francia y sus Estados, o sus Naturales, formando el correspondiente inventario de ellos y de sus cargas hasta nueva disposición de S. M.; y en consecuencia concurrirán los Intendentes, Subdelegados, Administradores generales y particulares de Rentas al embargo y depósito de qualesquiera efectos pertenecientes á los Franceses, que existan en las Aduanas, ó que hayan arribado y lleguen a los Puertos, sin detener por esto la entrega de los Géneros y Mercaderías procedentes de Francia y sus Estados, que pertenezcan á Vasallos de S. M. ó de Potencias Amigas ó Neutrales, pagando los correspondientes derechos, para que puedan venderlos y usar de ellos en el término de seis meses que concede S. M. para su despacho, con la justa consideración de que la mayor parte de estos Géneros son propios de Vasallos suyos.

3.

Los Generos no comprehendidos en prohibicion podrán comerciarse por los Vasallos de S. M. y los de las Potencias de Amigos, Aliados, ó Neutrales, con toda la franqueza que permitan las precauciones, para embarazar la entrada de los Efectos de Francia y sus Estados.

4.

En cumplimiento de la Real Cédula de primero de este mes, y del Edicto que he expedido en 16 del mismo, se entregarán por todos los Comerciantes, que tengan en su poder Frutos, Géneros ó Efectos de Francia y sus Estados, relaciones juradas y firmadas con manifestacion de ellos dentro de quince dias de su publicación, á las personas que he nombrado, y son las siguientes: En Madrid á Don Miguel Gonzalez de Lovera, y Don Domingo de Averas y Larragorri, Administradores principales de Rentas Generales de la Aduana: En todos los Puertos de Mar y Pueblos de la Frontera de tierra, inclu/so el Reyno de Mallorca, y las Islas de Canarias, á p. 3
los Administradores generales y particulares de sus Aduanas: En los pueblos en que no los haya, y en los de las Provincias interiores, á los Administradores de Rentas Generales ó Provinciales: y

donde no los hubiere, á las Justicias de los mismos Pueblos: en el Reyno de Navarra á los Administradores de la Renta de Tablas en los Pueblos en que los haya, y donde no, á las Justicias: En Bilbao y San Sebastian á los Jueces del Contrabando, y en los de mas Pueblos de Vizcaya, Guipuzcoa y Alava, donde no haya Aduanas, á las respectivas Justicias, que son los sugetos que nombro para que se efectúen ante ellos los reconocimientos y manifiestos. Y todos los Frutos, Géneros, ó Efectos de Francia y sus Estados, que se manifiesten en los expresados términos, se podrán traficar y comerciar durante los seis meses que se conceden para su venta, conduciéndose con las formalidades que están establecidas.

5.

Los Géneros, Frutos ó Efectos de Francia y sus Estados, que se encuentren sin manifestar pasados los quince dias prefinidos para ello, se han de aprehender y declarar por de Comiso; y á este fin, en los casos de sospecharse ocultacion, se procederá á los reconocimientos de Casas y Tiendas que se tengan por convenientes, y a la imposición de la pena de Comiso, y demas que prescribe la Real Cédula de primero de este mes á los contraventores.

6.

Pasados los seis meses, que por la misma Real Cédula se conceden para la venta de los Frutos, Géneros ó Efectos procedentes de Francia y sus Estados, presentará cada uno de los dueños en las Aduanas los que de los manifestados existieren sin vender en su poder con una relación de ellos: donde no hubiere Aduanas en las
p. 4 Administraciones de Rentas Generales ó Provinciales; y donde/no las hubiere, en las Casas de Ayuntamiento, para que se proceda á su venta por menor á sugetos particulares, y por ningun caso á Traficantes, á beneficio de sus dueños, sin exceder en los precios á los que hubieren sido corrientes en tiempo de plena paz. A este fin se estampará en las mismas relaciones por los Vistas de las Aduanas, y en su defecto por los inteligentes que se nombrasen de ofi-

cio, el precio á que ha de venderse cada género, segun su actual estado de bondad ó deterioro: se procurará su más pronta salida, pero sin facilitarla con mayor baxa del justo precio, que la que consienta el dueño del género. Los Administradores donde los haya, y en su defecto las Justicias, nombrarán de cuenta y riesgo de los dueños de los géneros las personas de confianza que estimen mas propias para las ventas por menor, señalándoles por gratificacion y recompensa de su trabajo un cinco por ciento del importe de los mismos Efectos, que se ha de deducir igualmente de los demas gastos que se ofrezcan, entregando el resto al respectivo dueño. El Comisionado estará obligado á entregar al dueño en fin de cada semana el producto líquido de sus Efectos vendidos en ella, recogiendo recibo para su resguardo. El dueño tendrá facultad de asegurarse al fin de la semana de la existencia de los demas Géneros y Efectos que le pertenezcan; pero ninguno ha de tener accion para repetir por falta de géneros, ó dinero contra otro que el Comisionado para la venta, á quien por qualquiera falta maliciosa, que en debida forma se le justifique, impondrá mi Subdelegado la pena que conforme á derecho corresponda á su delito. No han de tener responsabilidad alguna los nominadores de los Comisionados para la venta, supuesta la buena fe con que deben proceder en la eleccion. Los dueños de los Géneros tienen el arbitrio de efectuar por sí las ventas, ó las remesas á los Puertos habilitados para el Comercio de América dentro de los seis meses que se conceden para ello, para libertarse de otras contingencias, ó casos fortuitos.

/7· p. 5

Conforme á lo prevenido en la Real Cédula de primero de este mes, serán exceptuados de la precisión de la entrega para venta los Géneros y Efectos de Francia y sus Estados, que de los comprehendidos en el Manifiesto de los quince dias, y al fin de los seis meses se hallaren existentes en Cádiz en poder de Comerciantes Vasallos de S. M. Cargadores á América, en la parte de que quieran hacer remesas á aquellos Dominios; pero se ha de observar la regla de que han de formar y entregar al Administrador general de la Aduana Facturas de la cantidad y calidad de dichos Efectos, sellándose

con el Marchamo de ella los fardos, caxones, y demas cabos en que se pongan, los quales se custodiarán sin mezcla de otros géneros en los Almacenes que destine el mismo Administrador general, que tendrá una llave de ellos, y una relacion individual de los Efectos que contengan, concurriendo con rigurosa intervencion, que evite todo fraude al tiempo de su embarco á América.

8.

Dentro del término de los seis meses que se concede para la venta de los Géneros, Frutos o Efectos de Francia ó sus Estados, que se manifiesten, se podrán conducir a Cádiz, ú otro de los Puertos habilitados los que los dueños quieran remitir á América, transportándose con los correspondientes despachos referentes á las relaciones juradas y firmadas, que hubiesen presentado dentro de los quince dias: con la calidad de que á su arribo y presentacion en los Puertos de su destino se han de almacenar con rigurosa intervención en las Aduanas, teniendo sobrellave el Administrador para evitar todo fraude al tiempo de su embarco á la América.

9.

p. 6 /Todas las Mercaderías, Frutos y Géneros procedentes/de Francia y sus Estados, comprehendidos en esta prohibicion, que se introduzcan en estos Dominios, incurrirán en la pena de Comiso con las Embarcaciones, Carruages y Bagages en que se conduzcan, guardándose en quanto á Baxeles lo que prevenga la Ordenanza respectiva á ellos. Y á los introductores de Efectos Franceses, á los que dieren favor y ayuda para su entrada, y á los Comerciantes, ó qualesquiera personas residentes ó transeuntes en estos Dominios, que los hubieren recibido, ó sean tenedores de ellos, constando del delito por probanzas regulares, y calificándose su proceder de mala fé con ciencia de ser Efectos Franceses, y su entrada ilícita, les impondrán mis Subdelegados la pena de ocho años de Presidio, y la de perdimiento de todos sus bienes con aplicacion al Real Fisco.

10.

Los Denunciadores de qualesquiera Géneros de los comprehendidos en esta prohibicion, han de percibir la mitad de todo su producto sin descuento alguno, la que se les entregará luego que se declare el Comiso definitivamente.

11.

En el modo en que deben estimarse los Denunciadores, y repartimiento del resto del importe de todas las aprehensiones de esta clase, se observará puntualmente por mis Subdelegados lo mandado para las de Moneda en Real Instruccion de 23 de Julio de 1768, y Reales Ordenes posteriores.

12.

Los Subdelegados y Administradores generales de Rentas dispondrán que los Dependientes del Resguardo de su mayor satisfaccion hagan Visitas de todas las Lonjas, Casas, y Tiendas de Mercaderes y Tratantes, á lo menos de quatro en quatro meses, pasados los seis concedidos para la venta de los géneros introducidos antes de la prohibicion; y los Efectos Franceses que se encuentren y sus /Tenedores incurrirán en las penas que van expresadas. P. 7

13.

Quando los Interesados en los Géneros denunciados ó aprehendidos funden su defensa en no ser de los prohibidos, se les prevendrá por mis Subdelegados nombren un Perito, eligiendo otro por parte de la Real Hacieda, los quales, con juramento que les tomará baxo la pena de traidores impuesta en la Real Cédula, no haciendo bien y fielmente su oficio, declararán de qué Fábrica ó Cria son los Efectos que se les manifiesten; y conformándose en ser de Fran-

cia y sus Estados, se darán desde luego por perdidos: Estando los dos discordes, nombrará mi subdelegado otro tercero, que se juramentará baxo la misma pena; y en lo que este se conforme, servirá de regla para la declaración del comiso ó de libertad, sin admitir mas defensa, ni probanza.

14.

Pasados los tres primeros meses desde la publicacion de la Real Cédula, no se han de admitir en las Aduanas Géneros, ni Mercaderías algunas de las que se pretendan introducir como procedentes de Estados y Potencias Amigas ó Neutrales, sin la justificacion que acredite no ser de Francia y sus Estados.

15.

Ha de constar esta justificacion de Certificaciones de los Magistrados ó de los Inspectores de Fábricas de las Ciudades y Puertos de donde salieren los Géneros y Mercaderías, en que se exprese su calidad y cantidad, su Fábrica ó Cria, y que no han recibido beneficio alguno en Francia, ni sus Estados, ni les han contribuido con derechos. Estas certificaciones han de venir con el atestado del
p. 8 Cónsul de España, si le hubiere en los parages de/que procedan los Géneros, en que manifieste ser expedidas por los Magistrados ó Inspectores de Fábricas de aquel Puerto, y haberse asegurado de su certeza y efectivo embarco para su conducción á estos Reynos.

16.

En consequencia de estos documentos se procederá en las Aduanas al exacto reconocimiento y comprobación de los géneros. Conformando en su calidad y cantidad, se pasará á su despacho con el buen tratamiento que corresponde; pero si en el Registro se encontrasen Géneros de Francia y sus Estados, se declarará su comiso, y de los de ilícito comercio que se hallasen dentro de la Paca,

Caxa, Barril ó Fardo en que vengan los ilícitos con arreglo á lo mandado en Reales Ordenes; y quando la similitud de las Manufacturas ó Géneros con los de otras Fábricas de Potencias Amigas ó Neutrales produxese duda grave de que con los citados documentos verdaderos ó falsos se intentan introducir Efectos Franceses, se han de detener en las Aduanas, dándome cuenta para la providencia que fuere de la voluntad de S. M.

17.

Tendrán presente mis Subdelegados la Comision privativa que por la Real Cédula de primero de este mes se me confiere, con todas las facultades que se requieren, para proponerme cuantas providencias tuviesen por convenientes á evitar este contrabando; y conocerán en primera instancia de las causas y materias judiciales que ocurran con las apelaciones al Consejo de Hacienda en Sala de Justicia, á excepción de los contrabandos de Armas, Municiones y Pertrechos estimados por de Guerra en los Tratados de Paz, porque su conocimiento en lo contencioso compete al Consejo de Guerra, y á los Juzgados Militares.

/18. p. 9

Atendiendo á lo mucho que importa que los reconocimientos de los Géneros se executen en las Aduanas con la mayor prolixidad y conocimiento, para no incidir en el engaño de que los manufacturados, y propios de Francia y sus Estados se introduzcan por de otros Reynos, tendrán particular cuidado los Administradores de valerse de sugetos inteligentes y de práctico conocimiento, que en las dudas que ocurran á los Vistas sepan distinguir los Efectos Franceses, para que de este modo se proceda con toda seguridad en quanto á que los Géneros que se introduzcan son de lícito comercio.

19.

Vigilarán cuidadosamente los mismos Administradores que los reconocimientos se executen por los Vistas y personas que se des-

tinen con la mayor atencion; en el concepto de que han de ser responsables de qualquiera introduccion de Géneros prohibidos que se haga por sus respectivas Aduanas.

20.

Si los Vistas, y en su caso las personas destinadas á los reconocimientos faltasen á su deber declarando por de otros Dominios las Manufacturas ó Efectos que realmente sean de Francia y sus Estados para introducirlos en el Reyno con engaño, si lo hiciesen con ignorancia, se depondrá de sus empleos á los primeros, y se privará á los segundos del encargo, como que no son aptos para su desempeño; pero si se verificare en unos y otros haberlo hecho por malicia, se les castigará ademas como á traidores.

21.

Como hay varias Fábricas en Inglaterra en que se manufacturan los Géneros que se pondrán á continuación de este capítulo
p. 10 tan imitados á los de Francia, que gene/ralmente se equivocan unos con otros, para evitar el daño que pudiera seguirse á los Vasallos del Rey, ó á los Súbditos de S. M. Británica de reputarse dichas Manufacturas por Francesas; advierto á los Subdelegados, Admintstradores, Vistas y demas Dependientes de Rentas, que siempre que estos Géneros lleguen á los Puertos de España, y justifiquen los Dueños con Certificaciones del Inspector de las Fábricas ó de los Magistrados de las Ciudades y Puertos de Inglaterra de donde salieron, atestadas del Cónsul de España, si le hubiese en ellos, ser manufacturados en las Fábricas de los Dominios de S. M. Británica, los admitan á Comercio, y permitan su venta, pagando los derechos establecidos, y sellándolos al tiempo que se saquen de la Aduana para que nunca se puedan equivocar con los de Francia; bien entendido, que si los Administradores y Vistas tuvieren fundado motivo para recelar que los Géneros que se presenten con los documentos expresados son de Francia y sus Estados, han de detener su despacho, y darme

cuenta para la averiguacion y providencia que corresponda.

Géneros que se fabrican en Inglaterra, y que se imitan en Francia, los quales se han de admitir á Comercio con las precauciones contenidas en el capítulo antecedente.

Serafinas de vara y octava de Castilla de ancho, con cinco colores.

Serafinas de vara y quarta de Castilla de ancho.

Hay otras Serafinas de dos y tres colores.

Calamacos rayados de dos tercias de ancho. Son un poco mas anchos que los que se hacen en Lila en Flandes.

Griseta de Lana con flores de dos colores, de dos tercias de vara de Castilla de ancho. Se hace de diferentes colores, y con diversos dibuxos. Son un poco mas anchas que las que se fabrican en Lila.

Principela de dos tercias de Castilla de ancho. Se hace de todos colores.

Barragán de dos tercias de vara de Castilla de ancho. Se hace de todos colores.

/Diablo-Monfort de dos tercias de vara de Castilla de ancho. p. 11
Se hace de todos colores.

Franela de vara y tercia de Castilla de ancho. Las hay mas anchas.

Bayetas blancas y de color hasta dos varas y octava de ancho.

Sargas en blanco, negro y otros colores para forros de vestido de una vara de Castilla de ancho. La pieza se compone regularmente de treinta y dos varas.

Cristal de vara y tercia de ancho.

Damasco de Lana de media vara de ancho.

Sempiterna de una vara de ancho.

Eternas de dos tercias de vara de ancho. Sus colores ordinariamente son negros ó carmesí.

Gorgorán ó Calamacos con flores, de dos tercias de vara de Castilla de ancho.

Camelotes de Lana y Pelo.

Ratinas de todos colores de hasta dos varas de ancho.
Paños de todas especies.
La Quincalla y Reloxería de todas clases.

22.

Siempre que arriben á nuestros Puertos navíos de Potencias Amigas ó Neutrales, y sus Capitanes ó Maestres manifiesten Géneros de Francia, ó sus Estados, de tránsito para otros Dominios, les pondrán los Administradores de Aduanas inmediatamente los Guardas de Sobrecargo para que zelen con toda vigilancia que no se desembarque fraudulentamente parte alguna de ellos; pero no se les impedirá el que pongan en tierra y despachen todos los Generos de lícito comercio que conduzcan de otros Dominios, procediendose al reconocimiento y prolixo exámen que queda prevenido para su admision, con pago de los correspondientes derechos. Y concluido el despacho de los géneros de lícito comercio, o evacuado el motivo con que entraron en el Puerto, se les dexará en libertad de continuar su navegación con los géneros de ilícito comercio, manifestados de tránsito.

p. 12 /23.

En quanto á los géneros y efectos procedentes de Francia y sus Estados que se conduzcan á los Puertos de España por consequencia de las Patentes de Corso que conceda S. M., se arreglarán los Subdelegados y Administradores de Rentas á lo prescrito en las Ordenanzas de Corso que se publiquen; executándose lo mismo con los Géneros y Efectos de Francia y sus Estados, que conduzcan los Corsarios de otras Naciones á los Puertos de España.

24.

Los Subdelegados y Administradores de Rentas se arreglarán en todo á esta Instrucción; y en los casos que no estén preveni-

dos en ella, estarán á lo que disponen las Leyes de estos Reynos, y las Cédulas é Instrucciones del Contrabando expedidas anteriormente en semejantes ocasiones con qualesquiera de las Potencias Extranjeras.

Aranjuez 18 de Abril de 1793.

D. Diego de Gardoqui.

Archivo general de Indias. — Sevilla. — Sección V. — Indiferente General. — Reales Cédulas. — Decretos y Circulares. — Años 1792 á 1794. — Est. 140. — Caj. 5. — Leg. 6. — PRIMER IMPRESO, *papel con filigrana, formato de la hoja 30 × 21 1/2 cent., interlínea 9 mil., conservación buena.* — SEGUNDO IMPRESO, *papel con filigrana, formato de la hoja 30 1/2 × 21 1/2 cent., interlínea 6 mil., conservación buena.*

N° 5. — [Real Decreto por el cual se ordena la confiscación de las naves francesas surtas en los puertos de España e Indias.]

(3 de mayo de 1793)

/Aranjz 3 de Mayo de 93. f. 2 vta., manuscrito

R! Decreto

Para la confiscación de las Naves francesas.

/✠ f. 1, impreso

REAL DECRETO/

QUE EL REY SE HA SERVIDO COMUNICARME,/como Superintendente general interino de la Real Ha/cienda, para la confiscacion de las Naves Francesas/que en él se expresan./

A consequencia de las hostilidades de la Francia que enuncia mi Real Decreto de 23 de Marzo próximo pasado, he resuelto la confiscacion de las Naves Francesas con sus cargas, que habiendo entrado en los Puertos de España despues del dia 26 de Febrero último, se hallan detenidas en ellos en virtud de mis órdenes; y de las que en lo succesivo entren por sí mismas, y se detengan en los Puertos. Tendréislo entendido, y como Superintendente ge-

neral interino de mi Real Hacienda formareis la Instruccion conveniente para que con mi Soberana aprobacion la comuniqueis á vuestros Subdelegados, dando los demas avisos oportunos para la mas pronta y cumplida execucion de esta mi deliberada voluntad. = Señalado de la Real Mano de S. M. en Aranjuez a 3 de Mayo de 1793. = A Don Diego de Gardoqui.

Instruccion que han de observar los Subdelegados, y Administradores de Rentas en cumplimiento de este Decreto.

I.

Para que se verifique con la debida prontitud y mejor órden la aplicacion al Real Erario que S. M. se ha dignado declarar en el Decreto que antecede de las Embarcaciones Francesas con sus cargas que hayan entrado en los Puertos de España despues del dia 26 de Febrero último, pasarán inmediatamente los Subdelegados de Rentas el oficio conducente á los Comandantes y Xefes Militares que en los Puertos hayan procedido á la detención y embargo de dichos Buques, á fin de que les remitan en el ser y estado que tuvieren los papeles recogidos en las mismas Embar-
f. 1 vta. caciones, con el inventario forma/do de su carga, y demas diligencias practicadas en su razon, para que en vista de todo puedan los mismos Subdelegados adaptar las providencias mas oportunas para el mejor cumplimiento de la Soberana resolución de S. M.

II.

En el mismo acto de entregarse estas diligencias á los Subdelegados, se pondrán igualmente á su disposicion las llaves de los Almacenes en que se hubieren colocado los efectos que se hubieran desembarcado, para que provean lo conveniente á su mejor custodia y seguridad, como tambien á la de dichas Naves, y de los pertrechos y géneros que hubiese á bordo de ellas.

III.

Hecho que sea así, procederán los Subdelegados á recibir declaraciones de los Capitanes ó Patrones, y principales Individuos de la Tripulacion acerca de la propiedad y pertenencia de dichas Embarcaciones y sus cargas; y resultando por estas declaraciones y papeles de la carga ser de Franceses, mandarán llevar á efecto la confiscacion declarada por S. M. sin admitir recurso, ni reclamacion que pueda dilatarla.

IV.

Preguntarán en las declaraciones, si fuera de la carga que conste por los conocimientos y demas papeles, conducen alhajas ó generos de valor, á fin de dar las providencias convenientes á que no se oculten.

V.

Si por las declaraciones y papeles resultare pertenecer algunos efectos de la carga á Vasallos de S. M. ó de Potencias Amigas ó Neutrales, sin suspender los Subdelegados las consequencias de la confiscacion en quanto á los demas efectos, practicarán con el mayor esmero y actividad las diligencias conducentes á la debida averiguacion de esta pertenencia, sin los artificios y confabulaciones que pueden disponerse; y me darán cuenta para la resolucion que sea del agrado de S. M.

/VI. f. a

Las Naves y efectos que resulten confiscados se tasarán formalmente por peritos que de oficio nombren los Subdelegados, y se sacarán á subasta, debiendo quedar los efectos y géneros así vendidos sujetos al tiempo y formalidades que prescribe la Instruccion de 18 de Abril último sobre la Real Cédula de prohibicion de Comercio con los Franceses, y presenciando las diligencias de la subasta personas de satisfaccion de los Subdelegados, con las

que lo sean de la de los Administradores de Rentas, para que, practicándose con la mayor pureza, resulte todo el posible beneficio al Real Erario.

VII.

Si las Embarcaciones, por la calidad de sus Buques, ó la Artillería de ellas, pudieren tener destino y aprovechamiento útil en la Real Armada, ó en otros usos de Guerra, suspenderán los Subdelegados la subasta de los Buques, sus Pertrechos y Artillería, y me darán cuenta, con justificacion de su respectivo estado, para la resolucion que S. M. estime mas conveniente á su Real Servicio.

VIII.

Los Administradores de Rentas promoverán ante los Subdelegados las instancias oportunas á la mas exacta observancia de estas disposiciones, y me darán cuenta de qualquiera dilacion menos justa que notasen, para que pueda adoptarse el conducente remedio.

IX.

Verificada que sea la subasta, se pondrá su líquido importe en las Tesorerías de Rentas para las precisas atenciones de la Real Hacienda; y los Subdelegados y Administradores me darán respectivamente puntual noticia del producto.

X.

Todas estas disposiciones se observarán exactamente con las f. 2 vta. Embarcaciones Francesas y sus cargas que durante la Gue/rra entren por sí mismas en los Puertos y se detengan en ellos, y los Subdelegados de Rentas si llegare este caso, pasarán desde luego los oficios conducentes á los Comandantes y Xefes Militares que hubieren detenido dichas Embarcaciones, para que las pongan á

su disposicion con la tripulacion, cargas y papeles de ella, á fin de formalizar el debido inventario, recibir las declaraciones, y proceder á lo demas que va prevenido, quedando de cuenta de la Real Hacienda la satisfaccion de los gastos y subministracion de socorros a los Prisioneros, á quienes se dará el destino que sea mas del agrado de S. M. por la Via reservada de la Guerra.

XI.

Pero como pueden ocurrir en estas Embarcaciones que en lo succesivo entren, circunstancias en que la justificacion de S. M. no estime llevar á efecto la confiscacion, o por el contrario que deba inmediatamente verificarse en el todo de ella y sus cargas sin dilacion alguna, quando ocurran estos casos, practicadas que sean las primeras diligencias de custodia, seguridad é indagación, me darán los Subdelegados cuenta con puntual expresion de lo que resulte para la resolucion que S. M. halle mas adequada á las circunstancias.

El Rey se ha servido aprobar esta Instruccion en todas sus partes. Aranjuez 3 de Mayo de 1793. = Diego de Gardoqui. = Corresponde con su original. = Gardoqui.

Archivo general de Indias. — Sevilla. — Sección V. — Indiferente General. — Reales Cédulas. — Decretos y Circulares. — Año 1792 a 1794. — Est. 140. — Caj. 5. — Leg. 6. — Impreso, papel con filigrana, formato de la hoja 30 × 21 cent., interlínea 6 mil., conservación buena.

Nº 6. — [Oficio de A. de Córdova al Virrey de Buenos Aires proponiéndole la elección del Belén para conducir a Malvinas la noticia de la iniciación de hostilidades con Francia; le propone, asimismo, el armamento de la citada embarcación para que ésta pueda apresar los buques mercantes de dicha nacionalidad que se hallan en el sur.]

(1º de julio de 1793)

/Xmo Sr. E f. 1

Aunqe V. E. en su oficio de 23,, del pasado me prebe qe se apronten dos Begnes de los deS. M. pa llebàr la noticia dela Guerra à los

Pt^os de la Costa Patagonica, y Malüynas: debo exponerle, q^e no hallandose en este P^to mas q^e los nombrados Belèn, y Piedad, p^r no habèr benido aun el Carmen chico, q^e p^r disp^n de èl Ofiz^l Comand^te del Rio Negro, fuè a llebàr la tropa à Puerto Deseado, de-
f. 1 vta. biendolo habèr executado, como prebine / el Carmen grande p^r sus mejores propiedades; y siendo q^e se hallan aqui el Bèlen de excelentes propiedades, y mucho aguante, y la Piedad vna calabaza, y no capàz de llegàr en Imbierno à ningun dest^o dealtura; y deseoso q^e se cumpla la Expediciòn p^a la tranquilidad de V. E. y mia: He determinado q^e saliendo el Belèn de este Ptô, llegue al de Rio Negro, y de este à S^n Jph, de este à P^to Deseado, y de alli à Maluynas, y no serà fuera de proposito encargue V. E. à aquellos Xefes
f. 2 no lo demoren mas q^e el tpô preciso dela / contextacion, pues noticioso yo de q^e ay algunos Buq^es Franceses pescando à la Ballena, sin defensa, y sin noticia dela Guerra, si V. E. lo tiene à bien, se le pondrán al citado Berg^n diez cañones de à cuatro: 25,, hombres de tripulaz^n; y su correspond^te armam^to, q^e todo lo tiene esta Marina; y salido de Maluynas p^a regresàr aqui q^e benga, prolongando alg^as bordadas p^r la mediania de la Sonda, y su veril (q^e es el paraje donde todos pescan) à vér si coje alguno de ellos: Y estando este Buque listo p^a dár la vela, luego q^e V. E. enbie los Pliegos p^a aquellos destinos me mandará lo q^e guste sobre el num^ro de Individuos
f. 2 vta. q^e ha de llebàr, esto es, no / adaptando el Plan q^e aqui hago à V. E., y no aumentando Gastos la R^l Haz^da, pues lo mismo sondos Berg^nes de 12,, hombres cada vno, q^e vno con 24,, q^e solo sobra vno.

Nño S^r gûe à V. E. m^s a^s Montev^o 1° de Julio de1793,,

Exmo S^r

Antonio deCordova

Exmo S^or d^n Nicolas de Arredondo.

Archivo general de la Nación. — Buenos Aires. — División Colonia. — Sección Gobierno. — Montevideo. — 1793. — Leg. 45. — Original manuscrito, papel con filigrana, formato de la hoja 20 $^1/_2$ × 15 cent., letra inclinada, interlínea 7 a 10 mil., conservación buena.

N° 7. — [Acuerdo celebrado con el fin de arbitrar los medios necesarios para poner al Virreinato a cubierto de un ataque francés.]

(6 de agosto de 1793)

En la Ciudad de Buenos Ayres a seis dias del mes de Agosto de f 2 vta. / Acuerdo
mil setecientos noventa y tres años: el Excelentisimo Señor Don Nicolas de Arredondo Virrey, y Capitan General delas Provincias del Rio dela Plata, y los Señores Don Benito dela Mata Linares Regente, Don Jose Caveza Enrriquez Decano Cavalleros dela distinguida orden de Carlos Tercero: Don Sebastian de Velasco, Don Francisco Tomas de Ansotegui, Don Francisco Garasa, y Don Francisco Manuel de Herrera, Oydores y Fiscal Criminal de esta Real Audiencia Pretorial, ala que asistieron los Ministros de Real Hacienda don / Pedro Medrano, Don Antonio Pinedo Cavallero del f. 3
orden de Santiago, y don Felix Casamayor juntos todos en la havitacion desu Excelencia, expuso, que deviendo en las actuales circunstancias dela Guerra ya publicada contra los Republicanos dela Francia aplicar con el mayor celo, y vigilancia sus atenciones, y conatos á tener en respeto, y defensa la Plaza de Montevideo, Puerto de Maldonado, Calas, y desembarcos capaces de servir de abrigo al Enemigo en los premeditados proyectos, que havra formado para hostilizar la dilatada Costa de este Río, si con tiempo no se precave de insultos, y sorpresas, poniendo en los parajes mas expuestos la fuerza que baste a rebatir aquellas ideas, de que esta en el dia revestido el orgullo de vna nacion precipitada, y resuelta a emprender temerariamente empresas superiores asu actual estado; y que sin embargo de / no tener noticias ciscunstanciadas capaces f. 3 vta.
de formar positivos recelos de imbasion ni aviso anterior de dirigirse fuerzas, ni Esquadras á estos Dominios que obliguen a emprender gastos considerables en fortificaciones, y Armamentos, que disipen los fondos del Erario, y los acopios, que pueden tener mas vtil, y oportuna aplicacion: Con todo expuso su Excelencia, que siendo preciso reconocer aquellos Lugares, y examinar la Costa del Rio hasta los Cabos de Santa Maria, San Antonio, y Punta de Castillos, consultando con el riesgo deser imbadidos la necesidad, que hay de observar por medio de vigias, y Centinelas la entrada de

Embarcaciones porte de Buques, y quanto combenga saver para precaver vna sorpresa, que inutilize las diligencias de que deve es-
f. 4 tar advertido todo Govierno que desea acompañar alas intenciones/ desu mando las glorias dela nacion reprodujo: que no siendo dable poner en vso estos cuidados, sin tener expedito y pronto á la primera orden los intereses, y Caudales que hagan practicamente efectivo el remedio dela necesidad, sin ocurrir alas dilaciones que en otros casos previenen las leyes, de quese exceptuan los de imbasion movimiento, ó Guerra declarada, como la presente, para no inutilizar los efectos favorables, que prepara la pronta diligencia, devian estar asu disposicion todos los que la prudencia dictase necesarios, en el modo, y forma quelo manda la Real Cedula de dos de Abril de setecientos ochenta y nueve, librada a favor desu Excelencia, quando fué encargado de este superior Govierno, que manifestó en el acto, y es conforme al tenor de otras anteriores ex-
f. 4 vta. pedidas en iguales casos que dan poder, y facultad de/echar mano en vrgencias de esta naturaleza de los Caudales de Real Hacienda tratando antes la materia con los Oydores y Oficiales Reales, a cuio efecto han sido llamados, conferenciando largamente el asunto, y echos cargo de que en la necesidad, estrechez y apuro, deben cesar las reglas generales, y escrupulosa inspeccion, que precede a toda diligencia restaba saver, si las miras desu Excelencia se extendian a objetos premeditados, de Armamentos, Fortificaciones, Tropa de Milicias asalareada, u otros gastos ingentes, que acaso no fuese necesario anticipar, y que atendida la actual constitución dela Francia, se tubiesen prudentemente, como redundantes, o inutiles, a vista de que sus Esquadras no es facil premediten empresas tan distantes, y arriesgadas eludiendo con objetos de fantasia
f 5 las diligentes observaciones dela Potencia/alzada en la presente Guerra. A que satisfizo su Excelencia exponiendo quesu animo en el día no se extendía a otra cosa que a poner vna batería de ocho, ó diez Cañones en la Isla de Gorriti, que embaraze toda Tentativa, ó imbasion en el Puerto de Maldonado, donde pueden refugiarse algunos Corsarios, y asechar la entrada, y salida de nuestras Embarcaciones en el Rio, lo que se evita haciendola provisional, y de poco costo poniendo a sueldo alguna Tropa miliciana para el efecto, y correr la costa si fuere necesario, y lo exigiese la necesidad de vn inopinádo accidente: Que estando *(en dicho Puerto)* la

Compañia maritima, haciendo sus acopios, y sin las fuerzas necesarias para frustrar los designos del Enemigo, es mui proprio del honor dela nacion, y respecto al Pavellon Catolico facilitar por medio tan poco costoso la natural defensa, sin dar lugar, a que savedores de nuestras escasas prevenciones hagan alguna / Tentativa de Des- f. 5 vta.
embarco, y orgullosos con la menor ventaja, emprendan despues asuntos de maior cuidado en estos Dominios de America añadiendo su Excelencia estar mui dispuesto a economizar todo gasto quese separe de la necesidad que tenemos de prevenir los riesgos, que sobrevienen dela inaccion, que aunque parescan remotos por no pensados, se deven precaver como posibles. Meditadas por la Junta estas rasones fué de parecer, que en todo caso de vrgente necesidad y en las ocasiones que para la pacificacion defensa, y seguridad delos Puertos, Plasas, y Establecimientos dela comprension del Virreinato combenga gastar algunas cantidades de Real Hacienda, dependiendo de ellas el buen efecto, á que aspiran las Reales Intenciones, está su Excelencia autorizado, y con Poder / bastante para librar los f. 6
Caudales que en tales ocurrencias pida la estrechez y la necesidad, y que deven los Oficiales Reales pagar prontamente, lo que asi se librare de qualesquiera oro, o plata, que tengan asu cargo para que no se fustren las justas intenciones del Rey. Sirviendose su Excelencia avisar delo ocurrido y gastado en lo que creyere preciso ala moderada defensa, no dudando la Junta, que estando expedita toda la autoridad que ha fiado su Magestad asu celo, y experiencia militar, seran conformes los gastos á la escacez del Erario, y crecidas impensas dela Guerra : en esta inteligencia los Oficiales Reales Ministros de Real Hacienda de esta Capital, ó Ciudad de Montevideo, adonde ocurra el Exmo Señor Virrey (en los terminos indicados y para el fin propuesto, darán y pagaran pronta y efectivamente delos Caudales que administran lo que fuere librado, observando en todo la citada Real Cedula ; y si / la necesidad pi- f. 6 vta.
diese otros inopinados gastos, y dela gravedad, a quese dirige este Acuerdo, y no esta en el advertido se dara por su Excelencia el combeniente aviso a efecto de consultar el maior servicio del Rey, a quien se dara cuenta con testimonio de esta providencia para que se halle impuesta su soberana voluntad del celo, y atencion con quese consultan los gastos y expendios asu Real Erario. Asi lo acordaron, proveyeron, y firmaron = Arredondo = Mata =

Caveza = Velasco = Ansotegui = Garasa = Herrera = Medrano = Pinedo = Casamayor = Don Facundo de Prieto y Pulido.

Archivo general de la Nación. — Buenos Aires. — División Colonia. — Sección Gobierno. — Guerra y Marina. — 1793-1794. — Leg. 14. — Exp. 6. — Copia testimoniada, papel con filigrana, formato de la hoja doblada 31 × 21 $^{1}/_{2}$ cent. letra inclinada, interlínea 12 a 15 mil., conservación buena; lo en bastardilla y entre ( ) está intercalado; es copia de las fs. 3-6 vta. de un cuadernillo sin foliar incluído en el expediente intitulado: Año 1793, Sobre alistar el Tren de Campaña dela Plaza de Montevº.

Nº 8. — [Bando dando a conocer la declaratoria de guerra contra Francia, prohibiendo se auxilie a ninguna persona de dicha nacionalidad; ordena también el retiro del ganado de la proximidad de la costa y reitera la prohibición de introducir escritos apoyando las ideas revolucionarias.]

(3o de junio de 1793)

f. 96. /Sello quarto, vn quartillo, años de mil setecientos noventa y dos y noventa y tres. Hay un sello real.

El Virrey.

Por quanto el Rey Nuestro Señor (que Dios guarde) por las Justas causas que son notorias hà resuelto se declare y publique la Guerra contra la Francia, sus pocesiones y havitantes, como se hizo notorio y promulgó en esta Capital en el dia veinte y quatro del corriente mez, Ordeno y mando que ninguna persona de qualesquiera Estado, Gerarquia, Naturaleza, ò condicion que fuere, dè directa ni indirectamente abrigo ni auxilio de Armas, Municiones, viveres ni otro alguno à Barco de Guerra, ò Mercante de dicha Nacion pena de la vida, y de confiscación de todos los bienes; y exorto á todos los havitantes de estos Dominios se dediquen à incomodar à los vasallos de la Francia por medio de Armamentos en corso, y por todos los demas que permite el Derecho de la Guerra. ——

f. 96 vta. /Que las personas que supieren que algun Buque de aquella Nacion cruza, ò se aproxima à nuestras costas lo avisen inmediatamente a este Superior Govierno, ò al Gefe Militar, ò Juez Político mas inmediato baxo la pena de Destierro perpetuo de las Indias. —

Que los Hazendados cuyas Estancias se hallan inmediatas à las costas retiren de ellas todos sus Ganados y Haziendas pena de mil pesos ensayados, con reserva de reagravarla segun las circunstancias al que no lo hiciere, siempre que algun Corsario, ó Esquadra enemiga intente desembarcar alguna Gente en la Costa. ———

Que nadie introdusca Libros, cartas, ni otros Escritos cediciosos, ò impios, ni apoye directa ni indirectamente de palabra ni por escrito, las ideas de los Franceses, ni sus procedimientos en las ocurrencias presentes, que hàn dado motivo á declararles la Guerra pena de la vida, y de perdimiento de todos sus bienes, aplicados por mitad al Real Fisco, y al Denunciante sì lo hubiere. ———

/Que los que tubiesen algunos Escritos de esta clase los presen- f. 97
ten en el termino preciso de ocho dias en esta Superioridad, vajo la pena de perdimiento de la mitad de sus bienes, con la misma aplicacion, la que igualmente se impondrá al que sabiendo que en poder de otro existen tales Escritos no lo delatase inmediatamente al Govierno. Y para que asi se tenga entendido, y llegue á noticia de todos se publicarà por vando en esta Capital en la forma acostumbrada, fixandose en los Parajes Publicos las copias de estilo: Fecho en Buenos Ayres á treinta de Junio de mil setecientos noventa y tres años.

Nicolas de Arredondo

Por mandato de S. Exª

Franᶜᵒ Antº de Basavilbaso

30 de Junio se pregonó.

Archivo general de la Nación. — Buenos Aires. — División Colonia. — Sección Gobierno. — Bandos. — 1792-1799. — f. 96. — Original manuscrito, papel con filigrana, formato de la hoja 31 $^1/_2$ × 22 cent., letra inclinada, interlínea 11 mil., conservación buena.

Nº 9. — [Oficio de P. P. Sanguineto dirigido al Virrey, solicitándole órdenes respecto de la actitud que deberá asumir con los navíos de los Estados Unidos de América del Norte, pues los habitantes de dicho país fueron los primeros en proclamar la libertad; que en el caso de que se le enviaran dos zumacas, podría realizar numerosas presas pues merced a un reconocimiento efectuado por Juan Latre se ha podido individualizar la existencia de varios barcos de dicha bandera.]

(10 de octubre de 1793)

Exmo. Sor.

f. 1 / Reservada Como los Colonos Ingleses Americanos fueron los primeros que apellidaron la livertad y los Franceses los sostuvieron con... empeño entro á discurrir si en las actuales circunstanzs se uniran á su partido, al nuestro, ó se mantendran neutrales, pues en las rrs Ordenes solo se expresan los Ingleses, en cuya voz comprehendo los Realistas, y los papeles publicos, que han llegado amy poder, nadan ablan de eyos, haunque los ay en quasy detodos los Soveranos, y Republics

Heprocurado, y procurare manejarme con el mayor disimulo, y cautela, y aparentarles vuena correspondencia, con la mira, si son amigos que lo sean mas, y si contrarios, no escamarlos dando lugar alas posteriores noticias que VE me comunique. En el ultimo caso si viniesen luego árelevarme, y seme mandasen dos Zumacas armadas, y vastante gente de aumento, para marinar, recorreria los Puertos y la Sonda, y les podria hazer infinitas presas pues como VE, vera en el extracto dl diario dl Alfz de Navio Dn Juan Latre solo en el Puerto del O encontro doze Buques de estos Republicanos.

Detodos modos espero que VE servira prevenirme como me hé de manejar con eyos en las actuales circunstancias tanto si entran a este Puerto, como si se ayaren en otros de estas Islas, ó en my Navegacion quando regrese á la Provincia, pues siendo mis deseos el acierto y no considerandome con yunstrucion suficiente para
f. 1 vta. asegurarlo recurro a VE / para asegurar el mas arreglado desempeño.

Dios gũe a VE m^s a^s Colonia de la Soledad de Malvinas 10 de Octʳe de 1793.

Exmo. S.^or

Pedro Pablo Sanguineto

Exmo. S.^or D^n. Nicolas de Arredondo.

[Respuesta del Virrey, indicándole que careciendo de instrucciones, se rija por las que están insertas en la convención celebrada en 1790 con Inglaterra.]

(27 de diciembre de 1793)

/Enterado dela consulta q^e me hace Vm̃ en oficio reserv^do. de 10 de Oct^e ult^o sob^e la conductta que deberá observar con los Colonos Ingleses respectto á las reflexiones q^e le han movido á ello enlas acttuales circunstt^s dela guerra con la Francia, le responde q^e no haviendoseme hecho prevencion alg^a sobre el partticular, ni ottras q^e varien el concepto delas q^e por punto grãl estan comunicadas á esa Comandancia coartatibas de la concurrencia de todo Buque estrang^o p^r esos ([Mares,]) *(parajes)* y/ modificatibas p^r las *(relatibas á la)* convencion del año de 90 [(respecto á)] *(para con)* los subditos del Rey de ([la Grand]) la gran Brettaña enlos terminos q^e esttan prevenidos, nada tengo q^e añadirle en la materia sino q^e proceda en los casos que ocurran, y desea Vm̃ acertar seg^n lo exijan las circunstt^s de ellos. [carpeta]

B^s Ay^s Diz^e $\frac{27}{93}$

Al Com^te de Malvinas.

Archivo general de la Nación. — Buenos Aires. — División Colonia. — Sección Gobierno. — Islas Malvinas. — 1789-1806. — Original manuscrito, papel con filigrana, formato de la hoja 30 × 21 cent., letra parada, interlínea 7 a 9 mil., conservación regular; los puntos suspensivos indican lo ilegible. — Borrador manuscrito, papel con filigrana, formato de la hoja doblada 15 × 25 cent., letra inclinada, interlínea 11 a 16 mil., conservación buena.

N° 10. — [R. O. acompañando el envío de los ejemplares conteniendo la intimación que deberá hacerse a los prisioneros franceses.]

(9 de diciembre de 1793)

✠

Exño Sor.

[Real Orden] El Rey ha resuelto, conformandose con el dictamen de su Supremo Consejo de Guerra, que á todos los prisioneros Franceses que actualmente hay en sus dominios, y á los que en adelante se tomáren, se les haga desde luego, y se les repita al entrarlos en los depositos donde se custodien la intimacion que contienen los adjuntos exemplares impresos en su nativo Idioma, y en el Castellano que dirijo á V. E. para el cumplimiento de esta Real determinacion.

Dios guarde á V. E. muchos años. San Lorenzo 9 de Diciembre de 1793.

D. *Alange*

Sor. Virrey y Capn. Grãl de Buenos Ayres

[Intimación bilingüe a los prisioneros franceses.]

(9 de diciembre de 1793)

✠

Il est rigoureusement defendu a tous les Prisonniers de guerre François de quelque clase, ou condition qu'il soient, pendant sa demeure dans les domaines de sa Majesté, de elever entre eux des questions, ou des debats sur les

Se prohibe con el mayor rigor á todos los Prisioneros Franceses de qualquiera clase, ó condicion que sean, que durante su permanencia en los dominios de S. M., susciten entre sí questiones, ó disputas acer-

affaires publics de leur Pays ; et de violer le territoire de sa Majesté par des actions qui puissent offenser son autorité souveraine, et les Lois du Royaume ; en leur faisant savoir qu'en cas d'infraction ils seront punis a proportion des excès dont ils se rendront coupables.

ca de los negocios públicos de su País, y tambien que violen el territorio de S. M. con acciones que puedan ofender su Real autoridad Soberana, y las leyes del Reyno ; advirtiendoles que en caso de infraccion serán castigados á proporcion de los excesos que cometieren.

San Lorenzo 9 de Diciembre de 1793.

[hay una rúbrica de Alange]

Archivo general de la Nación. — División Colonia. — Sección Gobierno. — Reales Ordenes. — 1793. — Leg. 14. — Real Orden : *original impreso en bastardilla, papel con filigrana, formato de la hoja 30 × 20 $^{1}/_{2}$ cent., interlínea 10 mil., conservación buena ; lo que se indica en bastardilla en esta reproducción está manuscrito en el original.* — Intimación : *original impreso en francés, en bastardilla, en castellano, en tipo Arian, papel con filigrana, formato de la hoja 30 × 21 cent., letra redonda, interlínea 10 mil., conservación buena.*

N° 11. — [Circular R. C. e Instrucción destinada a los Virreyes y Gobernadores detallándoles el procedimiento a emplear en el secuestro, embargo y depósito de los bienes pertenecientes a los franceses que se hallen en América.]

(19 de marzo, 6 de junio y 16 de agosto de 1794)

/Aranjuez 19. de Marzo de 1794. f. 2 vta.

Circular á los Virreyes y Governadores de Indias.

Para q^{e} sequestren, embarguen y depositen los bienes, créditos, acciones ó letras pertenecientes á Franceses no domiciliados en aquellos ó en estos dominios á exemplo de lo mandado en España por R^{l} Cedula de Represalías, y á fin de indemnizar las Casas de comercio y Personas particulares Españolas los perjuicios, q^{e} han experimentado de la Nacion Francesa ó de los q^{e} han tomado su nombre.

✠

f. 1 /Reservada.

Con motivo de haver representado al Rey el Auditor de Guerra de la Luisiana las dudas que se le ofrecian sobre el modo de determinar las demandas de algunos Apoderados de Franceses, que por razon de comercio, contratos, herencias y legados tienen creditos contra vezinos de aquella Provincia: ha resuelto S. M. á exemplo de lo que tiene mandado se execute en España por decreto de 3. de Maio y R.l Cedula de Represalias expedida en 6 de Junio del año proximo pasado, que asi en dha. Provincia, como en las demas de Yndias, donde haia bienes, efectos, dños. ó acciones pertenecientes por qualquier título á Franceses no domiciliados en estos ni en aquellos Reynos, se embarguen y sequestren inmediatamente *(formando inventarios exactos)*, vendiendo los que no pueden conservarse, y poniendo su producto en segura custo-
f. 1 vta. dia por via de Represalias, á fin de indem/nizar con su importe las perdidas y perjuicios, que han experimentado varias Casas Comerciantes, Cuerpos y Personas particulares de España con las irrupciones, agresiones y falta de Administracion de Justicia de la Nacion Francesa, ó de los que han tomado su nombre; y como en tales casos suelen ser frecuentes los fraudes y ocultaciones, procurará V. evitarlos y castigar á los Autores, procediendo a averiguar la existencia de bienes sin omitir diligencia, registrando si fuere necesario y huviere algun indicio la correspondencia y libros de Comerciantes, que haian tenido giro ó negociaciones con Franceses, poniendo las notas correspondientes para evitar suplantaciones, liquidando los creditos que resultasen á fabor de ellos, y exigiendo de los Deudores el importe de las letras, vales, ó escrituras de plazo vencido, y á su tiempo las que se venciesen en adelante. Lo que participo á V. de orden del Rey para su exacto cumplimiento, de que me dará aviso con expresion de los embargos y depositos, que hubiere ([hecho, y para que haciendo enten
f. 2 haciendo entender y]) *(executado, comunicando y haciendo)* /cumplir esta Soberana resolucion á los Governadores y Justicias Subalternas de su distrito, donde verosimilm.te pueda tener efecto. Dios &.ª Aranjuez y Marzo 19 de 1794.

Á los Virreyes de Nueva España. +
Santa Fee. +
Buenos Aires. +
Perú. +
Y á los Governad.s de
Havana. +
Luisiana. +
Santo Domingo. +
Puerto Rico. +
Caracas. +
Trinidad. +

✠ f.

[impreso

REAL CEDULA/
DE S. M./
Y SEÑORES DEL CONSEJO,/

POR LA QUAL SE CREA, ERIGE/y autoriza un tribunal con la denominacion de/Junta de Represalias, para que única y priva/tivamente conozca de todo lo concerniente á/sequestros de los bienes de los Franceses expul/sos, indemnizaciones que con su valor se deban/hacer á los vasallos, y subditos de estos Reynos,/y demas contenido en los capítulos/insertos./

Año [escudo Real] 1793.

f. 1 vta. en blanco

EN MADRID :/ f. 2
EN LA IMPRENTA DE LA VIUDA É HIJO DE MARIN.

✠

DON CARLOS por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalen, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Menorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdova, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de Algeciras, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias Orientales y Occidentales, Islas y Tierra-firme del mar Océano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de

Brabante y de Milán, Conde de Abspurg, de Flandes, Tiról y Barcelona, Señor de Vizcaya y de Molina, &c. A los del mi Consejo, Presidente y Oidores de mis Audiencias y Chancillerias, Alcaldes, Alguaciles de mi Casa y Corte, y á los Corregidores, Asistente, Gobernadores, Alcaldes mayores y Ordinarios, y otros qualesquiera Jueces y Justicias de estos mis Reynos y Señoríos, Abadengo y Ordenes, y á todas las demás personas á quienes lo contenido en esta mi Cédula, toca ó tocar pueda en qualquiera
f. 2 tva. manera, SABED: que siendo necesario y/conveniente señalar un Tribunal en que se trate únicamente de todo lo concerniente á los sequestros de los bienes de Franceses expulsos de estos mis Reynos, y de las indemnizaciones que con su valor se deban hacer á los cuerpos y casas Comerciantes, y á los particulares vasallos que hayan padecido pérdidas, ó qualquiera especie de daño por los insultos, agresion, irrupciones de tierra y mar, y por la falta de administrarles justicia la Nacion Francesa, ó los que han tomado su nombre, evitando competencias entre los respectivos Consejos y Justicias, y proporcionando el mas pronto despacho de estos negocios, tuve á bien encargar al mi Consejo en el extraordinario que me propusiese lo que en el asunto estimase mas oportuno: Y habiendolo executado en consultas de ocho, y veinte y ocho de Mayo próximo, con presencia de lo expuesto por mis Fiscales, y de lo practicado en iguales ocasiones, de que hay repetidos exemplares en el siglo próximo pasado; por mis resoluciones á las citadas consultas, conformandome con su dictámen, he tenido á bien mandar formar y establecer el indicado Tribunal con el título de Junta de Represalias, compuesto de Don Josef Antonio Fita, y Don Manuel de Lardizabal y Uribe, Ministros del mi Consejo Real, de Don Manuel Romero, y Don Miguel Calixto Acedo, que lo son del de Indias, y de Don Josef Perez Caballero,
f. 3 nombrado por/Fiscal á Don Jacinto Roque Virto, que lo es del Consejo de las Ordenes, y para Secretario con voto á Don Fernando Serna y Santander, la qual deberá conocer privativamente de la aplicación de los efectos ocupados por via de represalía á los Franceses no domiciliados en estos mis Reynos, para la indemnización equitativa de mis vasallos, y demás contenido en los capítulos formados por el mi Consejo en el extraordinario que tengo aprobados, y son del tenor siguiente.

PRIMERO.

Cuidará de que se formen inventarios exáctos judiciales de todos los bienes, caudales, efectos y derechos en qualquiera manera pertenecientes á los Franceses expulsos de estos Reynos, en virtud de las Reales Provisiones de quatro, y quince de Marzo último por ser transeuntes en ellos, y no haber adquirido domicilio, ni vecindad, manteniendose en el concepto, clase ó matrícula de extrangeros y de vasallos, subditos, é individuos de la Nacion Francesa, interviniendo á estas diligencias el apoderado que hayan dejado y los representante.

II.

Dispondrá la venta, ó administracion de dichos bienes segun sus clases, calidades y proporciones, señalando el lugar y las personas en que hayan de entrar y custodiarse los fondos existentes que se depositaron al tiempo de executarse el extrañamiento,/ó f. 3 vta.
los que se forman por resultas de estas ventas, ó administracion.

III.

Que se hagan las cobranzas de las letras, vales ó escrituras otorgadas á favor de los mismos Franceses de plazo vencido, y las que en adelante se venciesen, tomando las precauciones convenientes para descubrirlas, é impedir su ocultacion, ó que en los libros de comercio se cancelen ó aumenten partidas en favor ó en contra.

IV.

Que se hagan las liquidaciones de ajustes de cuentas convenientes, con los cuerpos, casas de comercio, ó particulares con quienes tuvieren negocios pendientes los mismos Franceses expulsos, proveyendo que todos sus papeles de comercio y correspondencias no padezcan extravío, ni se manifiesten mas que á las perso-

nas que de ello deban tomar conocimiento, por lo que pudiera influir su publicacion en el comercio contra otros interesados.

V.

Tambien mandará á las Justicias de los respectivos pueblos del Reyno en que se hagan tales embargos, que de su importe paguen desde luego las deudas legítimas que tuviesen contra sí dichos Franceses de plazo vencido, y en que no haya duda sobre su certeza en la cantidad y calidad, pues en las que la hubiese, y no constase de documento féhaciente, no podrán tomar providencia,
f. 4 y los inte/resados acudirán á la Junta á deducir sus acciones y derecho.

VI.

Los bienes de los Franceses que no han sido comprehendidos en el extrañamiento de mis dominios, aunque estén desterrados de algun pueblo, distrito, ó Provincia, no tocan al objeto y fin de la creacion de dicha Junta, y se entregarán á sus dueños conforme los pidan y disponga la Justicia de cada pueblo, ó lo mande el Consejo extraordinario.

VII.

Las naves, efectos y bienes ocupados á los Franceses no vasallos míos antes de declararse la guerra, y luego que se tuvo noticia de sus insultos, deberán estar sujetos á la jurisdicion y facultades de la Junta para su cobro, recaudacion, uso y destino que haya de darseles, como tambien los sequestrados despues de publicada la guerra.

VIII.

Mas los apresados con mano armada, rota la paz, deberán sujetarse á lo acordado en punto á presas por las órdenes Reales, generales y particulares que gobiernan en esta materia.

IX

En dicha Junta se han de deducir, justificar y liquidar los daños, perjuicios y menoscabos que hayan causado los Franceses á la nacion Española, ó sus/individuos con su agresion, irrupciones por mar y tierra, sus insultos y falta de administracion de justicia á los que se la han pedido, o por el dolo, fraude ó violencia con que hayan impedido lo executen. f. 4 vta.

X.

Los Españoles que prueben lo referido en dicha Junta, deberán ser indemnizados de todo su perjuicio ó daño padecido, con el valor y producto de los bienes embargados á dichos Franceses transeuntes, por el derecho de represalía.

XI.

A la misma Junta acudirán las mugeres y los hijos de los Franceses expulsos, que por ser naturales de España se han quedado en estos Reynos, para deducir sus derechos por razon de dote, gananciales, alimentos, ú otro título que tengan contra los caudales embargados; y la Junta con atencion á sus circunstancias, les administrará justicia, y atenderá sus solicitudes en quanto corresponda.

XII.

Si despues de indemnizados los cuerpos, casas de comercio, y particulares vasallos mios de sus respectivos daños y perjuicios, sobrasen fondos de los embargos y sequestros, me lo hará presente la Junta para la providencia que corresponda.

/XIII. f. 5

El Fiscal velará para impedir haya fraudes, colusiones, ó simu-

laciones en las demandas que se propongan en la Junta, con el fin de conseguir indemnizaciones, ó satisfaccion de créditos figurados contra dichos bienes embargados, pidiendo se castigue á los que cometan estos excesos, y procurando que todo se observe el mejor órden por quantos subalternos manejen estos asuntos, y que sin atraso se administre justicia á los interesados.

Publicadas en el Consejo extraordinario las mencionadas mis Reales resoluciones, ha acordado su cumplimiento, y conforme á ellas expedir esta mi Cédula : Por la qual vengo en crear, erigir y autorizar el Tribunal que va referido, con la denominacion de Junta de represalías, compuesta de los Ministros de mis Consejos de Castilla, Indias y Hacienda, que quedan nombrados ; los quales, en representacion de sus respectivos Tribunales, y con inhibicion de los demás del Reyno, deberán conocer de todos los asuntos y negocios de que tratan los capítulos insertos, dando las providencias que correspondan en justicia, y estimen mas convenientes, y útiles á mi Real servicio, y beneficio de mis vasallos. Y mando á todos y cada uno de vos en vuestros respectivos lugares, distritos y jurisdicciones, veais lo contenido en esta mi Cé-
f. 5 vta. dula, y lo guardeis cum/plais y executeis, observando y haciendo observar, cumplir y executar las providencias que se acordasen por la referida Junta, sin contravenirlas, ni permitir su contravencion en manera alguna. Que asi es mi voluntad ; y que al traslado impreso de esta mi Cédula, firmado de D. Pedro Escolano de Arrieta, mi Secretario, Escribano de Cámara mas antiguo de Gobierno de mi Consejo, se le dé la misma fé y crédito que á su original. Dada en Aranjuez á seis de Junio de mil setecientos noventa y tres. = YO EL REY. Yo Don Manuel de Aizpun y Redin, Secretario del Rey nuestro Señor la hice escribir por su mandado. El Conde de la Cañada. = Don Manuel Doz. = Don Miguél de Mendinueta. = Don Pedro Flores Manzano. = Don Gonzalo Josef de Vilches. = Registrada. = Don Leonardo Marques. = Por el Canciller mayor. = Don Leonardo Marques.

Es copia de su original, de que certifico.

Don Pedro Escolano de Arrieta.

fs. 6 y 6 vta. en blanco

/REAL CEDULA/
DE S. M./

p. 1 [impreso]

POR LA QUE SE MANDA GUARDAR/ la INSTRUCCION en ella inserta, forma/da por el TRIBUNAL DE LA REAL JUNTA/DE REPRESALIAS para gobierno de las/Justicias del Reyno en la expedicion/de las causas de los sequestros de bie/nes ocupados á los Franceses/expulsos./

[escudo Real]

MADRID EN LA IMPRENTA REAL
AÑO DE 1793.

p. 2 en blanco

p. 3

/D. Carlos por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalen, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Menorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de Algeciras, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias Orientales, y Occidentales, Islas y Tierra-firme del Mar Océano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Brabante y de Milan, Conde de Abspurg, de Flandes, Tiról y Barcelona, Señor de Vizcaya y de Molina, &c. A los del mi Concejo, Presidente y Oidores de mis Audiencias y Chancillerías, Alcaldes, Alguaciles de mi Casa y Corte, y á los Corregidores, Asistente, Gobernadores, Alcaldes Mayores y Ordinarios, y otros qualesquiera Jueces y Justicias de estos mis Reynos y Señoríos, Abadengo y Ordenes, y á todas las demas personas á quienes lo contenido en esta mi Cedula toca ó tocar pueda en qualquiera manera: ya sabeis que por mi Real Cédula de seis de Junio de este año tuve á bien erigir, establecer y autorizar un Tribunal con nombre de Junta de Represalías, compuesta de los Ministros de mis Tribunales/que en ella se expresan, para conocer única y privativa- p. 4
mente de todo lo concerniente á los sequestros de bienes de los Franceses expulsos en virtud de las Reales Provisiones de quatro y quince de Marzo último, y de la aplicacion de los efectos, ocupados por via de Represalias á los no domiciliados en el Reyno, todo baxo el método y reglas prescritas en los trece Capítulos que comprehende la misma Real Cédula.

Desde luego empezó la Junta á instruirse de todos los expedientes relativos á su inspeccion, que de acuerdo del Consejo Extraordinario se la habian pasado; y se vieron tambien en ella, diferentes Reales órdenes mias que se la habian comunicado por la primera Secretaría de Estado, y por la del Despacho de mi Real Hacienda; con cuyo motivo, y deseando evitar dilaciones perjudiciales y repeticion de providencias particulares que requerian circularse generalmente segun exígia la multitud de reclamaciones, acordó formar desde luego una Instruccion metódica, baxo la qual pudiesen las Justicias arreglar sus providencias en la expedicion de los sequestros en que respectivamente habian entendido, caminando sobre un plan seguro y uniforme que facilite y allane las dudas, afiance el orden de la enagenacion, y la consistencia de sus productos y fondos, sin perjuicio de los acreedores é interesados, y de la sujecion de cuentas, estados y determinaciones judiciales al exámen y aprobacion de la Junta; cuya Instruccion así extendida y examinada por la Real Junta es del tenor siguiente:

p. 5 */Instruccion que han de observar las Justicias del Reyno para la expedicion de los sequestros de bienes, ocupados á los individuos Franceses expulsos, dispuesta y formada por el Tribunal de la Real Junta de Represalías.*

ARTÍCULO I.

Siendo conforme á los principios de la innata piedad de S. M. que resplandezca la legalidad y pureza de los executores de sus resoluciones en el procedimiento de las Represalias, á que han obligado las injustas agresiones de la Francia, la falta de administracion de justicia, y los perjuicios irrogados á sus Vasallos antes de la declaracion de la guerra; para que así se asegure y acredite en todo tiempo, todas las Justicias encargadas por las Reales Provisiones de quatro y quince de Marzo próximo, del extrañamiento y ocupacion de bienes á los individuos Franceses no domiciliados, guarden y observen en la expedicion de los sequestros el orden y método uniforme, que á continuacion se prescribe para

las diligencias judiciales de inventarios, tasas, ventas, liquidaciones de cuentas, cobro y pago de créditos respectivos, con lo demas que se expresa, baxo su responsabilidad en lo que contravinieren.

II.

Debiendo la Junta tener desde luego una razon individual y exácta de la consistencia de los sequestros, formarán las Justicias á la mayor brevedad, listas ó nóminas de los Franceses expulsos, y testimonio en/relacion de los efectos, dinero, alhajas, letras de p. 6
cambio, créditos, y demas que les hubieren ocupado; remitiendo copia á los Intendentes respectivos, quienes la dirigirán al Tribunal sin retraso por mano del Señor Fiscal.

III.

En el caso de no estar hechos los inventarios, ó de haber faltado en su execucion las solemnidades necesarias, se executarán de nuevo, concurriendo el Juez con asistencia de Escribano y del Apoderado del expulso, ó en su defecto el Procurador Síndico General del pueblo, á quien se habilita para todas las diligencias judiciales y extrajudiciales que ocurran; y al mismo tiempo de formalizarse los inventarios se tasarán los bienes por Peritos de notoria buena fé, y probidad con la mayor especificacion, empezando por los muebles que puedan peligrar, ó sean de gravosa conservacion para anticipar su venta del modo que se dirá mas adelante.

IV.

En dichos inventarios se comprehenderán tambien las letras de cambio, escrituras y vales; los libros mayores y borradores, cuyos huecos y blancos se rayarán para evitar fraudes de asientos supuestos; y al pie, ó final de ellos se sacará una razon puntual del importe de los creditos activos y pasivos que estuvieren vivos y corrientes, la que firmarán todos, custodiándose despues por la

persona que se nombre, constituyéndola responsable de qualquiera alteracion ó cancelaciones; pero las cartas de correspondencia y demas papeles de los extrañados se enlegajarán por cla-
p. 7 ses, y despues de rubricados, se pondrá en los propios/inventarios diligencia del número que contenga cada uno, por lo que pueden conducir á la justificación, e indagación de sus intereses.

V.

Los vales, obligaciones activas, y letras á recibir, cuyos plazos esten pendientes ó vencidos, se entregarán en poder de la Justicia, y de quien representare al expulso para su cobro, á cuyo fin se les autoriza, y para que puedan dar el competente recibo; declarándose que no perjudica el tiempo corrido desde la ocupacion para hacerlas exéquibles, ni el de los vales Reales para su renovacion y abono de intereses, llevando la nota judicial que lo acredite; y verificados sus pagos se consignará el dinero en el Depositario con a correspondiente formalidad y fianzas.

VI.

Concluidos los inventarios nombrarán la Justicia y el Apoderado del expulso, ó donde no le haya el Síndico Procurador General, una persona de notorio abono á quien se confien los libros, papeles y efectos ocupados; y para mas bien facilitar el cumplimiento de lo prevenido en esta instruccion, dispondrán que dicho nombramiento recaiga en sujetos versados en el Comercio, quando sean de su clase los bienes de los sequestros; los cuales como todos los muebles, alhajas y enseres se venderán públicamente por un término competente en los precios de sus tasaciones, y sin admitir otra rebaxa que la acostumbrada en el pueblo respectivo' anotando los compradores y precios; y siendo bienes-raices se hará
p. 8 la venta en público re/mate en la forma ordinaria, entregándose del dinero que produxere, el Depositario que se ha de elegir de pleno arraigo y seguridad.

VII.

No compareciendo postores de las fincas y alhajas á dinero de contado, admitirán las Justicias los que se presenten á plazos limitados, y sean de notorio abono; pero siempre que exceda su valor de tres mil reales, se dará cuenta á los Intendentes para su aprobacion, ó para que tomen la providencia que estimen correspondiente; y se prohibe á los encargados de los sequestros y Ministros interventores de ellos el poder comprar por sí, ni por personas interpuestas bienes ni efectos algunos procedentes de la ocupación. Tampoco suspenderán los remates de los frutos y géneros que puedan experimentar menoscabo, deterioro y peligro de perderse ó averiarse, antes haciendo reconocimiento de ellos, y de los que causen gasto diario, los enagenarán con preferencia, baxo el peso, medida y tasa que permita su situacion.

VIII.

Las liquidaciones que previene el Capítulo IV de la Real Cédula de seis de Junio último, se executarán por las personas imparciales, y expertas en los negocios de Comercio, que señalen los Jueces y los Apoderados de los extrañados: y no habiendolas en el pueblo, se llevarán de otro para que las forme con inspección de los libros y papeles, cuando lo exija la calidad, é importancia del asunto; y las demas cuentas de diversa clase se liquidarán por los Escribanos con asistencia de los interesados; y unas y otras se / aprobarán por las Justicias dando audiencia á las partes, si la solicitasen. p. 9

IX.

Finalizadas las ventas y remates se formará por el Guarda-almacen donde le haya, y donde no por el Depositario o persona inteligente, un plan ó estado puntual de todo su resultado, con exacta especificacion de lo que importaren los efectos vendidos, sus tasas y precios en que se hubieren enajenado, con igual razon de

os que quedaren existentes, y nombre de los dueños á quienes pertenecieren; y firmado por el Juez, Escribano y Apoderado de cada individuo expulso, lo remitirán al Intendente con su informe acerca del destino que podrá darse á lo no vendido, y de la calidad de los créditos no cobrados, y estado en que se hallaren los recursos pendientes contra, ó á favor del caudal sequestrado.

X.

Con este conocimiento, y el de las demás noticias que pedirán los Intendentes, dispondrán se formen estados de los bienes ocupados en sus Provincias, y un plan general que comprehenda el resumen de su importe, y de las cantidades parciales de cada pueblo, con el de la subdivision de los embargos respectivos, para dirigirlo á la Junta circunstanciado, de forma que se perciba y demuestre con sencillez y claridad á primera vista el fondo líquido de su rendimiento en globo y por separacion de clases; é informarán al mismo tiempo de quanto juzguen oportuno sobre los medios de efectuar la recaudacion de débitos, beneficiar enseres pen-
p. 10 dientes, y trasladarlos para / su venta á la Capital, igualmente que los fondos, si conviene que se reunan en ella, con todo lo demas que estimen digno de la superior atencion.

XI.

Siendo de recelar que ántes y despues de la notificacion de los extrañamientos se hayan ocultado bienes, y fraguado muchos y diversos artificios para minorar los fondos con deudas y obligaciones simuladas, procurarán las Justicias hacer las investigaciones con la debida cautela: y fixarán bandos ó carteles públicos, en que se ofrezca á los que descubran fraudes de esta naturaleza la décima parte del valor efectivo á que asciendan sus denuncias.

XII.

Con el mismo objeto se mandará en los edictos, que todo Mercader ó Comerciante manifieste los géneros que obraren en su po-

der de pertenencia de qualesquiera expulsos, los negocios que manejase por comision ó encargo confidencial de los mismos, ó á quienes hubiese prestado su nombre; en inteligencia de que executándolo de buena fé, se les tratará con equidad en la concesion de plazos que necesiten para el reintegro de lo que debieren segun sus circunstancias, y en la recompensa que hubiere lugar á proporcion de la entidad de los intereses.

XIII.

Asimismo mandarán las Justicias que baxo pena de privacion de oficio exhiban los Escribanos de su jurisdiccion las escrituras y contra escrituras que ante ellos se hubieren otorgado, ó de que tuviesen noticia / relativas á contratos de traspaso, ventas, compras y demas, hechas por los extrañados despues de la publicacion de las Reales Provisiones de quatro y quince de Marzo, y del requerimiento para su execucion. p. 11

XIV.

Siempre que aparezca de los asientos de los libros, papeles y cartas, ó de otros antecedentes que los extrañados estuviesen en correspondencia con naturales de estos Reynos, se les obligará á que la exhiban en sus casas para reconocerla por personas de inteligencia y probidad, en lo concerniente únicamente á cuentas y alcances recíprocos, de que se pondrá testimonio segun conste de las partidas á que se refiera, sin mezclar por ningun pretexto asuntos de otra especie, ni registrar en los libros mas folios que los de su objeto, ni ménos causar molestias á los dueños.

XV.

Del mismo modo harán las Justicias llamar y emplazar por bandos en sus distritos á los acreedores y demas interesados que tengan que repetir contra los bienes de los extrañados por deudas ó

derechos particulares que les den accion o interes, para que acudan á sus Juzgados dentro del término de ocho dias; con apercibimiento, de que pasados sin haberlo hecho, les parará el perjuicio que haya lugar; y oirán las demandas en juicios verbales, ó por escrito segun su importancia, y lo declarado en el artículo XVII siguiente.

p. 12 /XVI.

No podrán por ahora las Justicias, sus Ministros y demas que se emplearen en las diligencias, ni los Administradores y Depositarios de los bienes pertenecientes á los individuos expulsos exigir ni cobrar cantidad alguna de maravedises á título de derechos, costas, administracion, depósito, ni otro alguno, por reservarse este abono para que lo declare y determine la Junta á su tiempo, con vista de lo que trabajaren y su desempeño; y solamente podrán percibir de las partes recurrentes las costas judiciales que á su instancia se causaren.

XVII.

A fin de evitar gastos y dilaciones en los recursos que se promuevan ante las Justicias inferiores, y prevenir todo extravio en los fondos destinados á la indemnizacion prescrita en la Real Cédula de seis de Junio próximo, se declara que las instancias en que no exceda de quinientos reales la cantidad demandada, se determine en juicio verbal, y pasando de ella, y no llegando á la de tres mil reales, se finalice ó executorie el juicio con la sentencia que dieren las Justicias sin admitir apelacion, excepto para el Tribunal de la Real Junta, al qual quedará siempre abierta para toda clase de causas, de que estimare conducente tomar conocimiento, avocando los autos y diligencias en qualquier estado en que se hallen.

XVIII.

En las sentencias que pronunciaren los referidos Jueces, pon-
p. 13 drán siempre la calidad de no pagarse / crédito alguno sin previa

fianza de acreedor de mejor derecho, á su satisfaccion, y de su cuenta y riesgo; y baxo el mismo requisito procederán respecto á los demandantes de bienes de los sequestros en especie que soliciten su entrega como interesados y acreedores á título de propiedad, depósito, hipoteca, ú otros legalmente comprobados; en cuyos casos se les precisará tambien á responder por los perjuicios que resulten de suspender la enagenación.

XIX.

Cada Justicia en su distrito dará mensualmente cuenta al Intendente, y éste á la Junta por mano del Señor Fiscal de quanto hubiere ocurrido en razon de inventarios, tasas, ventas, depósitos, administracion de bienes ocupados, ó nuevamente descubiertos, ajustes de cuentas, cobranzas de créditos, pagos hechos, recursos instaurados y su estado, y el del dinero existente á fin del mes en poder de los Depositarios con distincion de la entrada y salida, y de los sequestros á que tocan las partidas respectivamente.

XX.

No perdiendo de vista la Junta la incomodidad que se sigue en la Corte, Ciudades capitales, Villas y Plazas de comercio por hallarse ocupadas muchas habitaciones con bienes sequestrados, el detrimento de ellos, y el perjuicio en el pago de alquileres, autoriza á los Intendentes y á las Justicias de los grandes vecindarios donde se noten semejantes embarazos, y les encarga estrechamente que manden colocar en lonjas, almacenes ú otros parages competentes y proporcionados para su venta los géneros, muebles y /efectos que no se hayan podido despachar de pronto en las casas p. 14
ó tiendas dispersas de sus antiguos propietarios; y que para evitar toda confusion en el origen de las propiedades, sus productos y aplicaciones, nombren Guarda-almacenes, como se insinuó en los artículos VI y IX, dotados de las circunstancias expresadas en el VIII de esta Instrucción, á quienes se confiará la comision de la venta en la forma siguiente.

XXI.

Los Almacenistas ó encargados de dichos efectos deberán tener foliado y rubricado por el Juez un libro formal de almacen, en el qual baxo la disposicion de cargo y data sobre el estilo de los libros mayores de Comerciantes, se harán cargo de los géneros y mercaderías, muebles y efectos que se les entreguen, comprobándose la entrada en el acto de ella á presencia del Juez, Apoderado y Escribano que dé fe de su recibo y cargo, para que en todo tiempo conste la identidad.

XXII.

En el citado libro abrirán cuenta á cada uno de los sugetos en cuyo nombre se ocuparon los bienes, y otra separada para los de pertenencia no conocida con este título : de modo que cada expulso tenga su cuenta formal encabezada con el nombre, y al cargo de ella se sentarán todos los efectos y muebles que abrace la individuacion de inventario, sacando al margen los valores de las tasas hechas por los perítos.

XXIII.

p. 15 A la columna opuesta se llevará la cuenta de des/cargo, y con cita de año, mes, dia y nombre del comprador se anotarán sin el menor retraso todas las partidas de lo que se vendiese, sacando al margen los precios y valor de cada una, por cuyo método el mismo libro vendrá á arrojar de un golpe en el órden de interesados respectivamente su estado, y la balanza ó comparacion entre el aprecio y la positiva resulta.

XXIV.

Fuera del referido libro de almacen habrá otro rotulado de cobranza, en el qual, baxo los mismos requisitos prevenidos en el artículo XXI, se harán cargo por inventario los comisionados de los vales, pagarés, letras de cambio y escrituras que se les entre-

guen pertenecientes á los Franceses expulsos, de las que abrirán cuenta á cada uno, sentando el débito de ella con su valor al margen la razon de los documentos originales en que se funden (dexando con millar en blanco los líquidos hasta su arreglo) y al crédito ó haber lo que se vaya cobrando, con precision de fecha, pagador y clase á que corresponda.

XXV.

De los libros y cartas de correspondencia peculiares á los negocios y tráficos de los extrañados que se entreguen á los Almacenistas, no podrán hacer mas usos que el preciso y necesario para las liquidaciones y cuentas, con los particulares ó compañias que las tuviesen con ellos, y para norte de los informes que les pidan los Intendentes y Justicias sobre dudas é incidencias que puedan ocurrir, y dirigirse de conformidad á sus objetos; pero les estará prohibido/el franquearlos, ni manifestarlos por ningun caso, y serán p. 16
responsables por las cancelaciones ó alteracion cualquiera que padeciesen.

XXVI.

Para la custodia de los caudales que produxeren las ventas de bienes y cobro de créditos de los expulsos señalarán los Intendentes y Justicias parage seguro, nombrando para Depositarios sugetos de notoria solidez, ó que den fianzas de los fondos que entren en su poder; y se hará la entrega á presencia de Escribano, con razon específica, ó asiento separado de las cantidades que pertenezcan á cada Frances, y la suma total, de la cual han de rendir en la propia forma sus cargaremes que recogerán las mismas Justicias, y unirán al expediente que corresponda; pero no executarán pago alguno estos Depositarios sin libramientos ú órdenes firmadas de las mismas Justicias y del Escribano, que les servirán de recados de justificacion para el abono.

XXVII.

En lo tocante al arreglo de cuenta y razon de caudales tendrán los Depositarios libros mayores de caxa, foliados y rubricados, y

en ellos se harán cargo de las cantidades que se les entreguen, y abrirán cuenta para cada uno de los extrañados, sentando en la columna de cargo lo que recibieren de su pertenencia, y en la contrapuesta de data lo que en virtud de libramientos ú órdenes pagasen, llevando los importes al margen para que esten á la vista sin confusion los resultados de sus intereses.

p. 17 /XXVIII.

A imitacion de las relaciones de almacenes, dispondrán las Justicias se formen tambien mensualmente tanteos del estado de las caxas con las sumas parciales de pertenencia de cada extrañado por sus nombres, y la general de todos los comprehendidos en el sequestro de sus distritos, cuya razon pasarán á los Intendentes, y por su mano á la Junta para que se reunan en ella las noticias puntuales de la existencia de fondos efectivos segun fueren entrando en poder de los Depositarios.

XXIX.

Ademas de las relaciones que expresan el anterior y otros artículos en las distintas épocas á que se circunscriben, para noticia de la Junta y fines de su instituto, ordena y manda que verificado el pago de acreedores y la recaudacion de todos los bienes de los sequestros, formen las Justicias, y remitan por conducto de los Intendentes otro estado individual y exacto del total de valores con expresion de clases, deudas que se han satisfecho, efectos entregados en especie, bienes existentes, caudales sobrantes, créditos á favor y sus calidades; informando separadamente de lo que convendrá executar á beneficio de los propios fondos, para que se determine en su razon.

XXX.

Expedirán los Intendentes á los Pueblos de sus Provincias en que existan bienes sequestrados, copia de esta Instruccion con las órdenes para su estrecha observancia á las Justicias, zelando sus

operaciones y/la conducta de los subalternos, y providenciando p. 18
en caso de fraude ó malversacion, sin omitir el dar cuenta, pena de su responsabilidad á la Junta para poner en noticia de S. M. las faltas, ó el cabal desempeño y actividad de los encargados si lo exigiese su mérito.

XXXI.

Los Alcaldes de Real Casa y Corte que han sido comisionados para las diligencias de los sequestros en sus respectivos cuarteles, se arreglarán á esta Instruccion en lo concerniente á inventarios, tasaciones, ventas de bienes, custodia y exámen de libros y papeles, liquidaciones de cuentas, audiencia de demandas y determinacion de las causas de acreedores é interesados, consultando á la Junta las dudas que puedan ofrecerse, y dirigiéndola las razones relativas al desempeño de su encargo por el orden especificado en el contexto de las reglas que quedan establecidas.

XXXII.

Se previene que las Justicias é Intendentes no admitirán demanda alguna sobre indemnizacion y resarcimiento de daños y pérdidas, que en fuerza del derecho de Represalías reclamen los Vasallos naturales del Reyno, por reservarse privativamente su conocimiento la Real Junta, ante la cual deberán introducir, y promover los recursos de esta naturaleza.

XXXIII.

El excedente de fondos despues de satisfechas las obligaciones y deudas particulares de los individuos expulsos, constituye el verdadero y líquido valor del caudal de los sequestros que se ha de aplicar á la sa/tisfaccion de dáños y menoscabos, que la Nacion p. 19
Francesa y sus Agentes hayan ocasionado en los términos que explica el artículo I de esta Instruccion, á los Cuerpos, Compañias y particulares Españoles que lo acrediten: por lo cual los inten-

dentes y demas Justicias tendrán dichos fondos íntegros á disposicion de la Junta con todas las seguridades oportunas, hasta que resuelva lo conveniente.

XXXIV.

No siendo posible preveer ni sujetar los casos particulares á principios y reglas comunes, se entenderán las Justicias en las dudas que se les ofrezca con los Intendentes para proceder con su acuerdo; y estos en iguales circunstancias se dirigirán al Tribunal de la Real Junta para consultarla por la via, y en la forma que se dexan ya explicadas.

XXXV.

Como entre los géneros, frutos y efectos ocupados por via de Represalías en diversas Ciudades, Villas y Lugares del Reyno, deben encontrarse muchos producidos, ó manufacturados en Francia, y por consiguiente comprehendidos en la Real Cédula de primero de Abril próximo pasado, y en la Instruccion que para su observancia se expidió en diez y ocho del mismo por la Superintendencia General de la Real Hacienda; todos los Jueces encargados de los sequestros, al tiempo de la formacion de los inventarios (ó despues donde esten hechos) harán sacar y remitir á las personas nombradas por dicha Superintendencia, testimonios comprehensivos únicamente de los géneros y efectos comerciables, que
p. 20 resulten y procedan de Francia, / en equivalencia del manifiesto á que han debido sujetarse indistintamente todos los de produccion, ó fábrica de aquella Nacion, observándose en su venta lo demas que previene la Real Cédula é Instruccion citadas,

XXXVI.

Habiéndose dignado S. M. resolver se guarde lo mandado por Real Decreto de tres de Mayo próximo sobre la confiscacion de las Naves Francesas con sus cargas, que despues del dia veinte y seis de Febrero último han entrado en los Puertos de España, y se ha-

llan detenidas en ellos en virtud de las órdenes comunicadas, y de las que en lo succesivo entren por sí mismas, y se detuvieren no obstante lo prevenido en los Capítulos VII y VIII de la Real Cédula de seis de Junio, se llevará á efecto la referida Soberana resolucion, y conforme á ella y á la Instruccion, que con la misma fecha de tres de Mayo se comunicó para su observancia por la Superintendencia General á los Subdelegados de la Real Hacienda y Administradores de Rentas, se entenderán con estos los Ministros ó Jueces, y encargados de los embargos de las citadas Naves y sus cargas para la providencia y aplicacion de ellas al Real Erario, segun la mente de dicho Real Decreto é instruccion.

Esta Instruccion la pasó la Real Junta á mis reales manos en consulta de veinte y cinco de Julio próximo. Y habiéndome parecido bien, conforme á mi Real resolucion, en que asi se lo manifesté, acordó en la celebrada en trece del corriente expedir esta mi Cédula.

Por la cual os mando veais la Instruccion inserta, y la guardeis, cumplais y executeis en todo y por to/do, arreglándoos á su tenor p. 21
y forma, sin contravenirla ni permitir se contravenga en manera alguna, antes bien para que tenga su mas puntual y debida observancia, dareis las órdenes y providencias que convengan. Que así es mi voluntad; y que al traslado impreso de esta mi Cédula, firmado de D. Vicente Camacho, Escribano de Cámara de la misma Real Junta, se le dé la misma fe y crédito que á su original. = Dada en San Ildefonso á diez y seis de Agosto de mil setecientos noventa y tres. = YO EL REY. = Yo D. Manuel de Aizpun y Redin, Secretario del Rey nuestro Señor, lo hice escribir por su mandado. = Don Joseph Antonio Fita. = D. Manuel de Lardizabal y Uribe. = D. Manuel Romero. = D. Miguel Calixto de Acedo. = El Marques de las Hormazas. Registrada. Don Leonardo Marques. Por el Canciller mayor. Don Leonardo Marques.

Es copia de su original, de que certifico. pp. 22, 23 y 24 en blanco

D. Vicente Camacho.

Archivo general de Indias. — Sevilla. — Sección V. — Indiferente General. — Reales Cédulas, Decretos y Circulares. — Años 1792 a 1794. — Est. 140. — Caj. 5.— Leg. 6. — Manuscrito e impreso, borrador, papel con filigrana, forma-

to de la hoja 30 × 22 cent., letra del man., redonda y vertical, interlínea 8 y 15 mil., conservación buena; lo indicado entre ([ ]) se halla testado y lo en bastardilla y entre ( ) está intercalado.

N° 12. — [Circular acompañando la R. C. por la cual se encarga la vigilancia para impedir la entrada de libros y papeles sediciosos procedentes de Francia.]

(22 de agosto y 18 de setiembre de 1792)

f 1 [manuscrito] f. 1 vta.

/Yl^mo. Señor.

Paso á V. I. para que conste en la Contaduria general, de su cargo, los adjuntos exemplares de dos R.s Cedulas expedidas por el Consejo de Castilla: una estableciendo las reglas que han de observarse en el modo de beneficiar las Minas de Carbon de Piedra, y otra en que se hacen varias declaraciones en quan/to al modo de permitir la entrada, y curso de los libros, y otras maniobras, que desde Francia lleguen á las Aduanas de las fronteras y Puertos.

Dios gũe. á V. I. m.s a.s

Madrid 18 de Setiembre de 1792.

Silbestre Collár. — [Rubricado]

S.or D.n Francis.co de Machado.

[carpeta manuscrita]

/R.l Cedula expedida por los Sñes. del Consejo de Castilla. } 22 de Ag.to de 1792.

Sobre lo que se ha de observar en las Aduanas, para la entrada de libros y Papeles de Francia.

[impreso] f. 1

/✠

REAL CEDULA/
DE S. M./
Y SEÑORES DEL CONSEJO./

EN QUE SE MANDA OBSERVAR/las resoluciones tomadas, por las quales se prohibió/la introduccion en estos Reynos de papeles sedicio/sos; y se hacen varias declaraciones en quanto al/modo de

permitir la entrada, y curso de los libros/y otras maniobras, que desde Francia lleguen á las/Aduanas de las fronteras y Puertos: en la con/formidad que se expresa.

Año [escudo Real] 1792

EN MADRID:/
EN LA IMPRENTA DE LA VIUDA E HIJO DE MARIN

/✠

f. 1 vta. en blanco, f. 2

DON CARLOS por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalen, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Menorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaen de los Algarbes, de Algecira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias Orientales y Occidentales, Islas y Tierra firme del mar Occeano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Brabante y de Milan, Conde de Abspurg, de Flandes, Tiról y Barcelona, Señor de Vizcaya, y de Molina, &c. A los del mi Consejo, Presidente y Oydores de las mis Audiencias, y Chancillerias, Alcaldes, Alguaciles de mi Casa y Corte, y á los Corregidores, Asistente, Gobernadores, Alcaldes mayores, y Ordinarios, y á otros qualesquiera Jueces y Justicia de estos mis Reynos y Señoríos, Abadengo y Ordenes, y á todas las demas personas de qualquier grado, estado, ó condicion que sean, á quienes lo contenido en esta mi Cédula toca, ó tocar pueda; SABED: Que por órdenes de diez y ocho de Septiembre, y primero de Oc/tubre de mil se- f. 2 vta.
tecientos ochenta y nueve tuve á bien mandar, que todas las estampas, papeles impresos y manuscritos, Caxas, Abanicos, y qualquiera otra cosa alusiva a las ocurrencias de Francia, se retuviesen en las Aduanas, y se me remitiesen por mano del Secretario de Estado, y del Despacho Universal de Hacienda. Posterior á esto, y noticioso el mi Consejo de que se habian introducido, esparcido, y publicado en el Reyno papeles que contenian especies de mucha falsedad y malignidad, dirigidas á turbar la tranquilidad y fidelidad de mis Vasallos, y á fin de evitar los inconvenientes que podia causar la extension, y lectura de semejantes

papeles, por órden circular que se os comunicó en cinco de Enero de mil setecientos y noventa se prohibió su introdución y curso en estos Reynos, encargando que las personas que los recibiesen, ó hubiesen recibido los entregasen, ó denunciasen inmediatamente á las Justicias, bajo las penas establecidas por las Leyes, procediendose en este asunto rigurosamente, y sin admitir disimulos, ni dilaciones. Aunque esta providencia produjo los buenos efectos, á que se dirigia, y se propuso el mi Consejo, tuvo despues noticias muy fundadas de que se intentaba introducir, y esparcir en el Reyno, desde el de Francia, papeles sediciosos, y contrarios á la fidelidad debida á mi Soberanía, á la tranquilidad pública, y
f. 3 al bien y felicidad de mis Va/sallos; y exáminado y meditado este asunto en el mi Consejo, con inteligencia de los encargos que le tenía hechos, en Real Cédula de diez de Septiembre de mil setecientos noventa y uno, que tambien se os comunicó circularmente, se prohibió la introducción, y curso en estos mis Reynos y Señoríos de semejantes papeles por las peligrosas consecuencias que podian resultar con su extension y lectura, mandando que qualquiera persona que tuviese, ó á cuyas manos llegase carta, ó papel impreso, ó manuscrito de esta especie, los presentase á la respectiva Justicia, diciendo y nombrando el sugeto que se lo habia entregado ó dirigido, si lo supiere ó conociere, pena de que no haciendolo asi, y justificandose tener, comunicar, ó expender tales cartas, ó papeles, sería el que se verificáre cometer estos excesos procesado, y castigado por el crimen de infidencia, debiendo las Justicias remitir al mi Consejo los papeles que se les presentaren, denunciaren, ó aprehendieren, procediendo en este asunto sin disimulo, y con la actividad y vigilancia que requeria su gravedad, y en que tanto interesaba el bien y sosiego de mis amados Vasallos, con las demás providencias, y precauciones que contiene dicha Real Cédula, con encargo que tambien se hizo en ella á los Prelados Seculares y Regulares de estos mis Reynos, para que observasen, é hiciesen cumplir esta mi resolucion, respecto
f. 3 vta. á las personas sujetas a su jurisdic/cion. Despues de lo referido, y con noticia de que no contentos los partidarios de la independencia de todas las potestades con imprimir papeles incendiarios, hechos expresamente para el fin, sembraban tambien sus idéas y máximas aun en aquellas obras, cuyos objetos no tenian conexion

alguna con la Religion, la Moral y la Política, quales eran las de observaciones Físicas, Historia natural y Artes, con cuyo pretexto declamaban a favor de sus máximas, y de una Filosofía anti-christiana, y se habia observado que asi lo executaban en los dos tomos del Diario de Física de París correspondientes al año de mil setecientos y noventa, se pasó de mi Real órden un exemplar de esta obra al mi Consejo con las prevenciones convenientes; y con arreglo á ellas y á mis anteriores encargos, expidió otra Real Cédula en nueve de Diciembre de mil setecientos noventa y uno, prohibiendo la introducion y curso en estos mis Reynos de los dos tomos del Diario de Física de París correspondiente al año de mil setecientos y noventa, y de los que en adelante se publicasen de la expresada obra, y de qualquiera otra en Francés sin licencia expresa mia, é informe de la Junta, que destinaria para ello, imponiendo desde luego á los introductores de dichas obras las penas de comiso y doscientos ducados de multa por la primera vez, el doble por la segunda, y de quatro años de presidio por la tercera, agravandose con/forme á las Leyes, segun f. 4
la intencion y mayor malicia que se probáre: cuya Cédula se comunicó en la misma forma para que cuidaseis de su cumplimiento, y al propio efecto se encargó igualmente su observancia á los Prelados Seculares y Regulares de estos mis Reynos. Con motivo ahora de haber dado noticia á la Via Reservada de Hacienda los Administradores de las Aduanas de Sevilla, Cádiz y Agreda de haber llegado á ellas varias remesas de Libros Franceses, preguntando lo que deberian executar, se exáminó este punto en mi Consejo de Estado, y hecho cargo de lo prevenido y dispuesto en las órdenes y Cédulas de que queda hecha expresion, y considerando que de la traída, detencion, y retorno de los Libros que fueren corrientes, y no hubieren venido á Madrid, se originarian al Comercio y á los interesados muchos embarazos y perjuicios; por mi Real órden de quince de Julio próximo que comunicó al mi Consejo el Conde de Aranda, Decano de mi Consejo de Estado, y encargado del Despacho de la primera Secretaría de Estado, he resuelto que se observen las órdenes y Cédulas expresadas con las siguientes declaraciones para su mas facil execucion.

I.

Que todas las brochuras ó papeles impresos ó manuscritos que traten de las revoluciones y nueva constitucion de Francia, desde
f. 4 vta. su princi/pio hasta ahora, luego que lleguen á las Aduanas, se remitan por los Administradores de ellas directamente al Ministerio de Estado, que es á quien corresponden los asuntos relativos á Naciones extrangeras.

II.

Que los abanicos, caxas, cintas y otras maniobras que tengan alusion á los mismos asuntos, se remitan al Ministerio de Hacienda, que dispondrá se les quiten las tales alusiones antes de entregarlas á sus dueños.

III.

Que todos los libros en lengua Francesa que lleguen á las Aduanas de las Fronteras y Puertos, con destino á Madrid, se remitan por los Administradores de ellas, cerrados y sellados á los Directores generales de Rentas; los quales avisen su llegada al Gobernador del Consejo, para que haciéndolos reconocer, se dé el pase á los que fueren corrientes, deteniendo los sediciosos, y que traten de las revoluciones de Francia, que se deberán remitir por dichos Directores al Ministerio de Estado.

IV.

Y que de todos los que vengan para las Ciudades de lo interior, ó para los mismos Puertos, envien los Administradores de las Aduanas directamente su lista circunstanciada al Ministro ó persona, que en cada parage nombráre el Gobernador del Consejo,
f. 5 para que los reconozca, y/se entreguen ó retengan del mismo modo que en Madrid; enviando dichos Administradores á la Di-

rección general de Rentas, los que se hubieren retenido, para que ésta los pase al Ministerio de Estado.

Publicada en el mi Consejo la citada Real órden en diez y nueve de Julio próximo, acordó su cumplimiento, y para que le tenga expedir esta mi Cédula. Por la qual os mando á todos, y a cada uno de vos en vuestros respectivos distritos y jurisdicciones, lleveis y hagais llevar á debida y puntual execucion las Reales órdenes y Cédulas citadas, y que á este fin se executen, y observen las declaraciones contenidas en los anteriores capítulos, dando para todo las órdenes y providencias que convengan, disponiendo se publique esta Real Cédula en la forma acostumbrada, como se os previno lo hicieseis de las anteriores, á fin de que no se pretexte, ni alegue ignorancia. Que asi es mi voluntad, y que al traslado impreso de esta mi Cédula, firmado de Don Pedro Escolano de Arrieta, mi Secretario, Escribano de Cámara mas antiguo y de Gobierno del mi Consejo, se le dé la misma fé y crédito que á su original. Dada en S. Ildefonso á veinte y dos de Agosto de mil setecientos noventa y dos. YO EL REY: Yo Don Manuel de Aizpun y Redin, Secretario del Rey nuestro Señor, lo hice escribir por su mandado: El Marqués de Roda: Don Gonzalo Josef de Vilches /Don Juan Matias de Ascarate: Don Francisco Gabriel Herran y f. 5 vta.
Torres: Don Mariano Colón: Registrada: Don Leonardo Marques: Por el Canciller mayor: Don Leonardo Marques.

Es copia de su original, de que certifico.

Don Pedro Escolano de Arrieta.

Archivo general de Indias. — Sevilla. — Sección V. — Indiferente General. — Reales Cédulas, Decretos y Circulares. — Años 1792 a 1794. — Est. 140. — Caj. 5. — Leg. 6. — Manuscritos e impreso, original, papel con filigrana, formato de la hoja del manuscrito 20 $^1/_2$ × 15 cent., del impreso 30 × 21 cent., letra redonda y vertical, interlínea 8 a 10 mil., conservación buena.

Nº 13. — [Oficio muy reservado del Virrey dirigido a Pedro Acuña informándole que, a raíz de la R. O. muy reservada de 15 de enero de 1793, vigiló la introducción de escritos de Rubin de Celis, pudiendo así incautarse de una copia de carta del mismo. Copia de una carta de Rubin de Celis, fechada en Bayona, el 26 de octubre de 1792, sincerándose de las acusaciones de que ha sido objeto y declarándose enemigo de los tiranos.]

(29 de agosto de 1793)

f. 1

/✠

Mui Reservado.
Nº 42.

El Virrey de Buens Ays En seguida de su respta de 23 de Mayo a la Rl oñn. mui reservda de 15 de enero de este año remite copia de un Papel, o copia de Carta qe se dice escrita pr dn Migl Rubin de Celis, qe há avisado el Govor Yntendte de la Paz haverse divulgado, y expresa lo qe le há prevenido en respta

Exño. Señor.

Con fecha de 23 de Mayo ultº nº 27 avisé á V. E. que entre las providencias con qe dispuse el cumplimiento de la Rl orn. mui reserda de 15 de Enero de este año, y referente Rl Cedula de 15 de Dizre de 92 para la averiguazn y confiscacion de los bienes, y drõs. que correspondan, ó puedan corresponder á Dn Miguel Rubin de Celis, y prohivisn de que se se introduzcan, publiquen, ó lean los Papeles que se indican, y expresan, y otros qualesqa compuestos por el mismo, no permitiendose correspondencia alga con el, havia prevenido á los Governres de este Virreynto su observan-

f. 1 vta. cia en ambos puntos.

En su conseqe me há remitido el de la Provincia de la Paz un tanto del Papel que dice haverse divulgado, cuio encabezamiento expresa ser copia de la Carta escrita por Dn Miguel Rubin de Celis su fecha en Bayona á 26 de Octre de 1792, de que dirijo adjunto su traslado, haviendole prevenido en respuesta, que haciendo las correspondientes inquisiciones con el debido pulso, reserva, y precaucion á cerca de la existencia, y paradero de su original, y de otros que hayan podido llegar con este motibo, los recoja, y me los remita, igualmente que todos sus exemplares, que ha de procurar haverlos con igual precaucion, y maña, informandome del

f. 2 Sugeto, ó sugetos á quienes hayan venido/sus originales. Lo que

hago presente á V. E. quedando en continuar los avisos de sus resultas succesibas.

Dios gũe á V. E. mˢ aˢ Bˢ Ayˢ 29 de Agosto de 1793.

Exᵐᵒ Señor.

Nicolas de Arredondo.

[rubricado]

Exño. Sᵒʳ Dⁿ Pedro Acuña.

/✠ f. 1

Copia de la Carta escrita por Dⁿ Miguel Rubin de Celis su fha. en Bayona á 26 de Octʳᵉ de 1792 = Desterrado de la Corte por haver descubierto el robo mas calificado qᵉ se hacia a el Rey en la negociacion del Azogue, desatendiendo al servicio mas grabe que Vasallo alguno, sino Yo podia realizar en favor de la Monarquia; desauciado de tener justicia, ultrajado en mi caracter, y Carrera de un modo escandaloso; libre como de milagro de haver caido en el lazo mas alevoso que tenia la maldad Ministerial pª apoderarse de mi, y sepultarme para el resto de mis dias en alguna Masmorra; en fin siempre perseguido por haver aspirado con fervor, y servir á mi Patria, me vi en la necesidad de establecerme en Francia; fue forzoso conformarme con sus Leyes; estas dán derechos, é imponen obligaciones. = El dia que empezé á hacer uso del drõ. de Ciudadano en la Asamblea primera de Bayona, llevaba mi Venera, un Ciudadano llamado Bailac hoy Comisario de Guerra me dijo: *extraño que siendo V̄m. tan escrupuloso en observar las Leyes, se nos presente aqui con una distincion proscripta por ellas:* respondi ignoraba que la Ley se estendiese hasta las decoraciones Militares como era la mia; *no se estiende a las Militares puras* me respondio, *pero la de V̄m. es Militar Noble.* Entonces quitandome la Ve/nera, dixe estas precisas palabras: *Sacrifico pues mi señal* f. 1 vta. *de dislincion á la observancia de la Ley; admita la Nacion en prueba de destino á los gastos de la Guerra que defiende la Livertad natural del hombre contra los opresores de ella: admitala pues mientras hago la de mi Sangre como acabo de jurar.* En efecto acababa de hacer el juramento proscripto cuya formula es defender la Liber-

tad, é igualdad, y morir en su puesto defendiendola. = Ahora bien que recurso; que nuevo veneno le queda á la calumnia oyda esta sencilla narracion? Dudar de ella por ser Yo quien la hace. = Para confundir á el infame detractor, quiero obligarme como me obligo solemnemente por la firma que pongo al pie de este pequeño manifiesto, á dár constantes quatrocientos Doblones al Frances, ó Español, que justifique haver Yo proferido ni mas ni menos de lo dicho. = Otra igual cantidad afianzo á quien pruebe que en todo el curso de mi vida haya cometido Yo una accion que desdiga de aquel honor puro con q.e naci; es tal la fiereza que me infunde el frecuente examen q.e hago de mi mismo, q.e desafio á fran-
f. 2 co combate ó manifestacion franca á quantos viles me han / causado surrepticiam.te tantos, y tantos daños en mi opinion, y fortuna, y no exeptuo á los Ministros del Rey. La calumnia se extendio á que Yo era Govern.or de Bayona, Ynspector, ó Diputado de la Asamblea, en fin Enemigo de España. = Nada de esto; soy un mero Ciudadano pacifico que viviendo retirado en su Casa de Campo desdeñando todos los encargos á que aspira la ambicion, no desea, sino su tranquilidad, y el cumplir con los deberes que le impone Dios, y la Sociedad. = Quieren saber lo que soy, y de lo que hago por decirlo asi Vanidad? Soy enemigo irreconciliable de la tirania, de sus satelites, de la mentira, de la dobles, y de la lisonja; soy tan encarnizado enemigo que mi Espada sobresaldrá en quantas ocasiones se trate de destruir estas ponzoñas de la humanidad. = Ya la calumnia confundida, es preciso influir á la ignorancia. Los que trayan Tuyzones, Santiespiritus, Bandas de S.n Luis, Cruces de
f. 2 vta. Malta, S.n Lazaro, S.n Luis, todos, todos sin exeptuar uno / han depuesto estas insignias porque asi lo ordena la Ley, y bien: seria Yo por ventura el exeptuado? aun cuando expresamente me lo permitieran, no haria uso de la exepcion, ademas de la burla á que siempre andaria expuesto, mi vida correria grave riesgo entre un Pueblo que acaba de jurar la mas perfecta igualdad de drõs. y la destruccion de toda marca distintiva. = Comprovada fielmente = D.or Jph Eugenio del Portillo.

Es Copia.

Josef Ortiz.

[rubricado]

Archivo general de Indias. — Sevilla. — Sección V. — Audiencia de Buenos Aires. — Duplicados del Virrey. — Años 1792 a 1794. — Est. 122. — Caj. 6. — Leg. 9. — Duplicado y copia certificada, papel con filigrana, formato de la hoja 30 × 21 cent., letra redonda e inclinada, interlínea 15 mil., conservación buena.

N° 14. — [R. O. por la cual se le encarga al Virrey vigile de cerca a los franceses que habiten en el Virreinato a fin de evitar la propagación de las ideas subversivas; que sólo se permita a aquellos franceses o extranjeros que no provoquen sospechas; que los religiosos se apresuren a intensificar la prédica en contra de las ideas de libertad.]

(22 de mayo de 1795)

/Reservada. f. 1

Real Orden

Exmo Sõr.

En debida obserbancia de lo prebenido por las Leyes de Indias a cerca de la residencia de Estrangeros en esos Dominios, y para precaver que por medio de los Franceses, que sin el correspond^te permiso, y aun con él han pasado á ellos, se propaguen las detestables máximas de una mal entendida libertad con que alucinados sus nacionales han atropellado los legítimos derechos de la soberanía, y procuran á toda costa hacer partidarios á su ruinoso sistema, aun en los Países mas distantes, ha venido el Rey en resolver, que á qualquiera persona que en palabras, ó acciones manifieste adheccion á las insinuadas máximas, procure persuadirlas, ó intente de algun modo seducir á otros pa/ra obrar segun ellas, f. 1 vta. se le forme inmediatamente causa, para que substanciada con la brevedad que exígen la de esta clase, se impongan á los reos las penas correspondientes á sus delitos; teniendo en consideracion que en los de esta naturaleza debe preferirse, por lo comun, el rigor, para cortar en sus principios el contagio que regularmente produce la mal entendida indulgencia, y remitiendo á estos Reynos con la debida seguridad aquellos que, cumplida su condena, puedan, quedando libres ser aun sospechosos, y nocivos: Que tambien enbie V. E. todos los Franceses que, atendidas las circuns-

tancias de localidad, conducta, ocupacion, exercicio, y otras considere V. Eª que pueden en cualquier modo ser sospechosos, ó perjudiciales en el actual estado de las cosas: — Que solo se toleren aquellos Franceses, que por las averiguaciones hechas, y las que incesantemente debe hacerse de la conducta de estos, y aun de todo Extrangero sin domicilio, ó con el conforme á las Leyes, resulten
f. 2 de buena/opinion, y fama; de manera que el positibo conocimiento de ser unos vecinos empleados, ó residentes, fieles, honrados, sumisos, y obedientes al Rey y á su Gobierno. sea el principal resorte para arrojarlos de esos Dominios, sinó fueren así, ó siéndolo, para tolerarlos con la calidad de por ahora; y en el interín, que el puntual cumplimiento de las Leyes, y una bien meditada y sana Policía, (sobre que inmediatamente deberá V. E. pensar, formando para ello Matrículas, Padron ó censo) fijar la consistencia y energía que se debe observar en tan importantes puntos, para evitar en lo succecibo las dudas y dificultades que la inobservancia de aquellas, y el defecto de estas han producido yá en algunos casos: Que, teniendo siempre V. Eª mui presente, que cualquiera delito, ó exeso contra la debida obediencia, amor, y respeto al Soberano, y su Gobierno, jamas puede dejar de ser y considerarse gravísimo, y de Estado por su naturaleza, y trascen-
f. 2 vta. dencia/suverciba y peligrosa, aunque atendidas en particular las personas que lo cometen, sus edades, fines, y otras circunstancias parescan menos grabes, y trascendentales, procure por todos los medios y modos que le dicten su prudencia, y el conocimiento de ese Pais, ocurrir con tiempo, eficacia, y zelo para que con el pronto castigo de los culpados no solo se logre su correccion, y el escarmiento de otros sinó la importantísima conservacion de la quietud pública: Y por último, que encargue V. Eª muy estrechamente á los Prelados Eclesiásticos, seculares y Regulares del Distrito de su mando, que por todos los medios posibles fomenten y conserven el buen orden, procurando desterrar con igual eficacia que prudencia las preocupaciones y errores mal sonantes de la libertad, y toda idea opuesta á los Santos y eternos principios de fidelidad, y amor á la Religion, al Rey y á los que en su Real nombre mandan, y Gobiernan.

f. 3 Particípolo á/V. Eª de órden de S. M. para su inteligencia, y puntual cumplimiento en el Territorio de su mando.

Dios gũe á V. Eª muchos años. Aranjuez 22 de Mayo de 1795.

= *El Duque de la Alcudia* =

Sor. Virrey de Buenos Aires.

Museo Mitre. — Sección Manuscritos (Archivo Colonial). — Armario B, cajón 29, pieza 1. — Copia manuscrita, papel común, formato de la hoja 22 × 31 1/2 cent., letra inclinada, interlínea 10 y 11 mil., conservación buena.

Nº 15. — [Oficio reservado del Virrey dirigido al Gobernador de Montevideo, poniéndolo en antecedentes que la oficialidad de la fragata El Dragon profiere públicamente especies contrarias a la monarquía.]

(3 de julio de 1794)

/Reservada. f. 1

Al Govºr de Montevideo.

Tengo fundadas noticias extrajudiciales, deque asi el Capn dela Fragta francesa Dn Alexandro Duclos, como su hermano, y otros Individuos desu nacion, profieren publicamte varias especies contrarias à nuestra Sagrada Religion, y al buen govierno de nuestro Estado. Desde ahora, y para losuccesivo, hago á V. S. el mas estrecho encargo paraque vigile sobre semejantes excesos tan nocivos; y para/que V. S. no tolere la menor cosa que pueda ser contraria à las Suaves maxîmas que deven observár y obedecer estos Extrangeros en vnos Dominios Catolicos, y que por su fortuna están vajo del mando denuestro Rey; dandome V. S. cuenta de qualqra novedad que observase, y procediendo desde luego al arresto del Contraventor; como asi mismo dequedár endár cumplimto y noticioso de esta orden. f. 1 vta.

Dios gũe aV. S. ms as Bs Ays 3 de Julio de 1794.

Archivo general de la Nación. — Buenos Aires. — División Colonia. — Sección Gobierno. — Montevideo. — 1794. — Leg. 48. — Borrador manuscrito, papel con filigrana, formato de la hoja doblada 20 1/2 × 15 cent., letra inclinada, interlínea 11 a 13 mil., conservación buena.

Nº 16. — [Oficio reservado de Olaguer Feliú dirigido al Virrey; que los oficiales franceses prisioneros en esa plaza constituyen un peligro para la tranquilidad de dicha población, pues además de sus conversaciones pueden estar en comunicación con las autoridades de Francia; le aconseja su traslado.]

(13 de septiembre de 1794)

f. 1 /Reservada.
Nº 411.

Exmº Sºr

Por mas miramiento y consideracion que quieran tener los oficiales Franceses, que hay en esta Plaza, procedentes de la Fragata desu nacion nombrada el Dragon, apresada en este Puerto, al producirse en sus conversaciones familiares à cerca de las noticias que se reciven de las ocurrencias dela guerra y situacion de sus compatriotas, cuyo fanatismo les es comun, no es facil que puedan contenerse enlos limites de indiferencia, y no puede dudarse de lo perjudicial que pudieran ser algunas palabras, aunque sean dichas sin intencion ni fin particular; ademas de esto, estos oficiales se hallan aqui enterandose dela situacion de esta Plaza, desu guarnicion, y de las circunstancias locales del País, con la proporcion
f. 1 vta que ofrece la salida de tantos barcos para encontrar / medios de dár avisos, ó de tener correspondencia secreta bajo de nombres supuestos y estratagemas que inventa la sutileza de unos sugetos de talento é instruccion, que se interesan enlas felices resultas desu depravada constitucion.

Me persuado que merecerán la aprovasn de V. E. estas reflexiones dirigidas àla resolucion que fuese del superior agrado de V. E. viendo el dilatado tiempo que permanecen estos oficiales en un destino tan expuesto como el deesta Plaza, por sí V. E. tuviese abien determinar que sean conducidos à otro parage, que no les ofresca iguales proporciones, ò resolverá lo que fuese de su maior agrado.

Nrõ. Sºr gũe. ã V. E. ms as Montevideo 13 de Septiembre de 1794.

Exmº Sºr

Antº Olaguer Feliu

Exmº Sºr Dn Nicolas de Arredondo.

Archivo general de la Nación. — Buenos Aires. — División Colonia. — Sección Gobierno — Montevideo. — 1794. — Leg. 48. — Original manuscrito, papel con filigrana, formato de la hoja doblada 29 $^{1}/_{2}$ × 21 cent., letra inclinada, interlinea 12 a 14 mil., conservación buena.

N° 17. — [Exposición del capitán de la fragata El Dragón en donde indica las vicisitudes por las que ha pasado desde su llegada a Montevideo; que un negro esclavo a quien iba a castigar por un delito de robo, fugó a Buenos Aires acusándolos de conspiradores, razón por la cual fueron arrestados; que a raíz de la firma del tratado de paz con Francia, recobraron su libertad, pero que a partir de ese instante dejaron de percibir la asignación mensual que les correspondía; solicita se le permita ver la causa contra él formada y que se le paguen los sueldos devengados.]

(¿ octubre de 1799 ?)

/Excelentisimo Señor = Don Alexandro Duclos Guyot residen- f. 1
te enesta Capital, Comandante dela Fragata Francesa llamada el Dragon, Ante Vuexelencia paresco conforme a derecho, y digo: Que aprincipios del año pasado demil setecientos noventa, y tres, y en tiempo que la Monarquia Española se hallava en tranquila Paz con la Nacion Francesa Arrivè con el expresado Buque demi Comando al Puerto de Montevideo para surtirme devivieres, y porcion de Trigo con que subvenir ala necesidad que experimentavan los havitantes dela Isla de Mauricio, persuadido que lexos de oponerseme elmenor embarazo al Embarco de dichas especies, por el Govierno de aquella Plaza seme facilitaria sin perdida de momentos. Pero sucediome al contrario, porque haviendo manifestado al Señor Governador las necesidades que me havian conducido á aquel Puerto aun que al principio me esperanzò con los pretendidos socorros, mudando despues dè Sistema, se negò rotundamente a concederme la licencia para su/extracción, man- f. 1 vta.
dandome despues delargo tiempo que havía corrido diera la vela, y surgiera de aquel Puerto con mi Buque = Estando pues pronto acumplir con este precepto, y en estado ya de levar sus anclas, me pasò nueva orden preceptiva de la detencion demi salida ala Mar con dicho Buque, y aun que Yo hice enel acto las protextas necesarias nada adelanté, por que dicho Señor Governador me ex-

presó que dicha disposición procedia deesta Superioridad — que recientemente se le havia comunicado. Aesta voluntaria detencion se siguio el que haviendo poco tiempo despues llegado de España el Correo que trajo a estos Reinos la declaracion de la Guerra entre aquella Corona, y la Republica Francesa sehiciese Represalia de dicha Fragata el Dragon, y declarase ami, y demas Tripulacion por Prisioneros de Guerra = En consequencia de esta declaracion, y con el fin de subvenir ala conservacion denuestras Personas, senos hizo elSeñalamiento de Sueldo necesario sobre la Real Hacienda graduandoseme ami elmensual de veinte pesos con mas la cantidad de catorce pesos graduados por el Alquiler dela
f. 2 casa enque havitava con otros tres individuos: A saver/mi hermano Don Agustín Duclos, Don Felix Dupuyete, y Don Mateo Dupise, pero como me huviese yo querellado alas justicias de Montevideo contra vn Negro mi esclavo sobre cierto robo que me hizo, y estar mandasen castigarlo, sucediò que el referido Esclavo se condugese profugò a esta Capital, donde me levantò la mas fea calumnia suponiendo havia yo escrito ala combencion Francesa havisandola del Estado indefenso de estas Plazas, y solicitando despachasen a estos Mares sus Esquadras con los transportes, y Tropas necesarias para su conquista = A virtud de Sola esta calumniosa impostura determinò esta Superioridad dar desde luego comision al Señor Oidor Don Francisco de Garasa para que procediese ala averiguacion del delito, Substanciacion, y determinacion de la causa que al efecto formase: expediendose al mismo tiempo las mas estrechas ordenes para el arresto de nuestras Personas, ysu remision a esta Capital vajo la mas segura custodia; verificada esta Superior disposicion de nuestro arresto diò principio el prevenido Señor Ministro Don Francisco Garasa ala forma-
f. 2 vta. ción del/Sumario, y secuela de la causa que le estava cometida; pero esta no tengo noticia se haya hasta a hora concluido, apesar del rigor que (como si fuesemos Reos de la primera clase) experimentamos en el encierro de vna dura prision, y peor trato que nos dava el prevenido Señor Oydor: por que los crimenes imputados, y que havian originado nuestros padecimientos, se disiparon, òSepultaron en perpetuo olvido, luego que se realizó el ajuste dela Paz entre España, y Francia = Con esta noticia se procediò es verdad a nuestra encarcelacion: pero ya no senos socorriò con el

auxilio mensual designado, antes mui distante de esto, y en remuneracion delo mucho que yo havia padecido me condenò el mismo — Señor Oydor Comisionado ala satisfaccion de las costas causadas en la actuacion de dicha causa, al pago de los derechos adeudados por el Entierro de Don Felix de Dupuyete (que muriò en la prision) y de otros gastos queno me heran pertenecientes, cuyas cantidades juntas ascendieron amas de Trescientos pesos, y cuio pago librò el mismo Juez afavor delos interesados contra el depocito de dinero que (perteneciente à otros/individuos) existia f. 3
en mi poder enel acto demi aresto, y se havia sequestrado = A mas deesto durante el tiempo denuestra prision que fuè de nuebe meses al propio Juez de Comision percibiò las asignaciones que nos estavan hechas, y dispuso asu arvitrio de estas cantidades, sin que hasta ahora ni ami, ni alos demas senos haya manifestado la cuenta exacta, e instruida de esta imbersion como hera correspondiente, ni debuelto vn centavo — y solo se nos hà satisfecho con la expresion de que se imbirtieron enel pago de nuestro alimento, y alumbrado. Por todo lo expuesto, y enel firme concepto de que desde el dia que fui hecho prisionero deguerra hasta ahora no hè vsado, ni hè podido vsar enteramente de mi libertad (por las causas que se patentizan del tenor dela Real orden de diez, y siete de Mayo de este año comunicada a Vuexelencia por el Superior Ministerio dela Guerra, y oficio de contextacion dada a esta Superioridad por el Señor Governador de Montevideo deresultas de haversele comunicado, y preceptuado el cumplimiento puntual y pronto de dicha Real determinacion) asi por que, nosolo no se concluyeron las causas/y actuaciones contra mi formadas, f. 3 vta.
sino tambien porque hasta ahora no seme han franqueado las copias de ellas que necesariamente me son precisas para asincerar mi Conducta, y procedimientos ante el Govierno Frances, y interesados enel Buque, y cargamento dela Fragata el Dragon : ocurro ala Superioridad justificada de Vuexelencia enSolicitud de quese digne mandar, seme ajusten, y paguen los sueldos mensuales deveinte pesos queme estavan designados, y dejaron de contribuirseme, conlo correspondiente a la satisfaccion de Alquileres de Casa habitacion, desde el dia en que se hizo notoria a este Publico la Paz ajustada entre la Monarquia Española, y la Republica Francesa, con cuio motivo seme suspendiò dicha asignacion dejandome

expuesto ala maior indigencia, y separandose dela obligacion a que estava ligado el herario Español de mantenerme con la desencia correspondiente ami caracter hasta tanto seme dejase expedito para regresar a Europa, hasta el presente: Asì para ocurrir con dichas cantidades devengadas ala Sustentacion y precisa desencia demi
f. 4 persona, como para/cubrir los creditos que por falta de este auxilio me ha sido indispensable contraer enel dilatado espacio detiempo que resido en estos Dominios destituido de todos mis intereses. Por tanto = A Vuexelencia pido, y suplico que haviendome por presentado se sirva proveer, y determinar seme haga el ajuste, y pago de sueldos que solicito en justicia etcetera = Alejandro Duclos Guyos — Buenos Aires veinte, y tres deoctubre
Dec^to demil setecientos noventa, y nueve = Agreguese, y traigase esta representacion con los antecedentes desu referencia = Rubrica desu Excelencia = vna rubrica del Señor Asesor general =

Archivo general de la Nación. — Buenos Aires — División Colonia. — Sección Gobierno. — Tribunales. — Leg. 147. — Exp. 7. — Copia manuscrita, papel con filigrana, formato de la hoja 31 $^1/_2$ × 22 cent., letra inclinada, interlínea 12 a 15 mil., conservación buena.

N° 18. — [Oficio del teniente de fragata, Juan Muñoz, relatando lo que le acaeció con dos capitanes ingleses en Puerto Deseado, uno de los cuales afirmó que Lima iba a ser la primera provincia que se sublevaría; que los ingleses se han granjeado la simpatía de los indios; indica el procedimiento para atraerlos.]

(4 de julio de 1793)

f 1. /✠

Reservada. = Mi venerado Dueño, y Señor: En el tiempo que he estado el Puerto Deseado se han avistado varios Barcos por aquella Costa, y solo han entrado en él el dos de Marzo dos Bergantines nombrado el vno Bosglut-ArK, su Capitan, David Coliman, procedente de Adifaz, y el otro Governabraun of Bermuda al mando de Yber Coffin: este se perdio dentro del Puerto el mismo dia, y aviendo hecho remate de el con algunos vtiles de pesca, quedo por cuenta de la Compañia (a pagar en Madrid) en setecientos

ocho, y medio p.s sencillos, y aquel salio en 10 del dho. dejando del perdido tres arponeros que traje para la pesca en esta, y aun que en ambos vinieron algunos picados del excorbuto, se repusieron en pocos dias, con alguna leche, y verdura q.e se les dieron = No obstante que no le di credito por lo que pueda importar, prebengo á V. E. que allandose comiendo conmigo el tres de Marzo los citados Capitanes, el llamado David Coliman, se dejo decir entre barias cosas, que en Lima tenian buena acojida los Barcos Barcos Yngleses, y que hera re/gular fuera aquella la primera tierra que f. 1 vta.
se nos lebantase, y que la seguiria esta Prov.a — Pareciendome mal esta proposicion hize llamar al Ynterprete por ber si se ratificaba en ello con animo de arrestarle, y traherle a la disposicion de V. E. pero aviendo conocido el otro Capitan no habia dho bien, le dio de codo, y no le pude sacar ni aun lo que habia dho. antes = Varios Yndios me han dho. que los Yngleses han grangeado por Amigos a los flecheros, y si siguen con los demas nos podran acarrear mucho trabajo para bolberlos a la amistad nra. = Aun que de las cercanias de la Ensenada de los Nodales hize yo mismo Humadas para que desbiasen de la Costa una Frag.ta y un Bergantin, segun noticias, tubieron lugar de hacer en S.n José el acopio de 30 ℔ Pieles de Lobo, y no solo esto sino que despues de dejar dha. Frag.ta asegurada en el mismo S.n Jose con solos dos Yndividuos, todos los demas andan con el Bergantin por toda la peninsula = Como por mi ausencia an quedado tristes los Yndios he tenido por combeniente, el decirles que buelbo luego de ponerme bueno, y por aserselo creer mejor he traido conmigo dos muchachos de ellos, vno de 11 y otro de 15 años, este es ermano del Casique, Yauque, y aquel sobrino, con lo que se consiguira la seguridad de nuestras gentes, y bueltos estos alli en el primer Barco bien bestidos, y con
algunos / regalitos, saldrán de la erronia que tienen de que si bie- f. 2
nen por aca los chicos, y chicas se les vendera por esclabos, y se podran traer en todos los Barcos algunos para Zivilizarlos, y ver si se quieren inclinar á la Nabegacion = Hé estado con los Yndios como 30 leguas tierra á dentro por ber algunas pinturas de las que ellos traen, pero no he notado cosa particular que noticiar á V. E. = Con el Casique Patricio he mandado á buscar desde Puerto Deseado al cautivo Yngles Chiquito, á donde es regular le conduzcan, y he dejado orden le manden por primer barco a la disposiz.on

de V. E. = Nro. Sor gue. la vida de V. E. ms años. Maldonado, y Julio 4 de 1793 = B. L. M. de V. E. su mas atento seguro serbidor = Juan Muñoz = Exmo. Sor Dn Nicolas de Arredondo Virrey, y Cap. Gral. de la Provincia de Buenos Ayres.

Es copia.

Josef Ortiz.

[rubricado]

Archivo general de Indias. — Sevilla. — Estado. — Audiencia de Buenos Aires. — Sección IX. — Leg. 3 (3). — Copia certificada manuscrita, papel con filigrana, formato de la hoja 30 × 21 cent., letra redonda e inclinada, interlínea de 9 a 12 mil., conservación buena.

Nº 19. — [Oficio reservado del Virrey dirigido al Gobernador de Montevideo ordenándole el arresto de Juan Bourrienne; que revise su equipaje a fin de comprobar si tiene en su poder papeles de la Convención francesa.]

(26 de diciembre de 1794)

Reservada. f. 1

/Luego que V. S. reciba ésta dispondra que con la posible reserva y cautela, se arreste al francès llamado Juan Baurriere, que con licencia de esta Superioridad salió deaqui para esa Ciudad la Semana pasada con el objeto de pasàr a Ynglaterra en el Barco Yngles que vltimamte entrò ahi con Negros Del Conde de Liniers: Verificado su arresto dispondrà V. S. asi mismo que con la maior proligidad se reconozca à su Persona y equipage para ver si se le hállan algunos papeles dela convencion francesa, ò de algunos partidarios que tenga esta ahi, o en otro algun Pueblo de Amerif. 1 vta. ca, y tomandosele judicialmte declaracion jurada para averiguàr si atenido noticia de algun papel ò carta remitida por dicha/convencion a sus Partidarios, si save quien los tradujo al idioma Castellano, si se hàn remitido copias à algunos sugetos, quienes son estos, donde se hàllan, y lo demàs que se considére conducente à exclarecer el hecho; si delas diligencias resultáre reo alguno que se hallare ahi sele arrestará inmediatamte con la cautela y reserva posible, y enlos mismos terminos se le tomarà declaracion; y se-

guidamente me darà V. S. cuenta de todo lo que se haya obrado en este asunto para en su vista providenciar lo conven^te^; y dequedár enterado me dará V. S. aviso.

Dios gũe. à V. S. m^s^ a^s^ Buen^s^ Ay^s^ 26. de Dici^e^ de 1794 = D^n^ Nicolas de Arredondo = Sor Gov^or^ de Montevideo — Es copia.

Josef Ortiz.

Archivo general de la Nación. — Buenos Aires. — División Colonia. — Sección Gobierno. — Montevideo. — 1794. — Leg. 48. — Original manuscrito, papel con filigrana, formato de la hoja 22 × 30 cent., letra inclinada, interlínea 10 a 13 mil., conservación buena.

N° 20. — [**Facsímile de un pasquín denunciando al Panadero Luis Dumont.**]

(8 de marzo de 1795)

Archivo General de la Nación. — Buenos Aires. — División Colonia. — Sección Gobierno. — Interior. — 1795. — Leg. 32. — f. 83. — Original manuscrito, papel con filigrana, formato de la hoja 21 × 15 cent., letra inclinada, interlínea 11 y 12 mil.; en el dorso y en las esquinas existe la marca que dejó la oblea que sirvió para fijarlo a una pared.

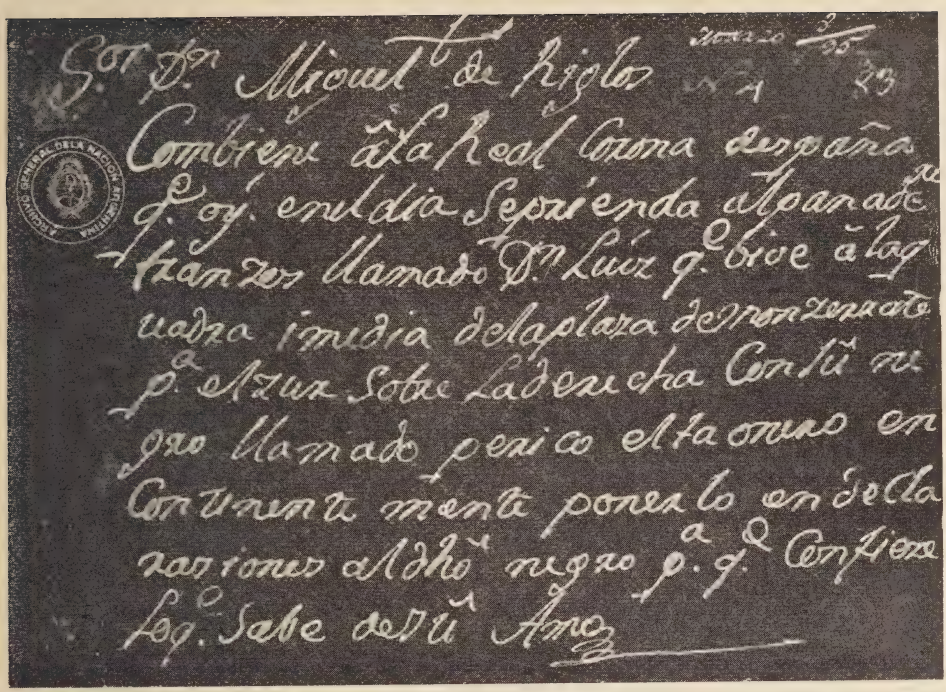

N° 21. — [Facsímiles de dos pasquines en contra de Liniers y de los franceses.]

(5 y 6 de marzo de 1795)

Archivo general de la Nación. — Buenos Aires. — División Colonia. — Sección Gobierno. — Interior. — 1795. — Leg. 32. — f. 81. — Original manuscrito, papel con filigrana, formato de la hoja 30 × 21 cent., letra inclinada, interlínea 7 a 9 mil., conservación buena; en el dorso existen ocho marcas dejada por la oblea que sirvió para adherirlo. — Otro: *Original manuscrito, papel con filigrana, formato de la hoja 14 $^1/_2$ × 20 $^1/_2$ cent., letra vertical, interlínea 10 a 13 mil., conservación buena; el pasquín se halla a f. 82.*

N.º 10

Si los Franceses no apresas,
en todo todo tu Virreinato
seras el mas insensato
y sonaras en Gacetas.
mira que Ay distintas sectas
entre esta indigna nación
teme una sublebacion
entre ellos, y los esclabos
que estos unidos y Ablados
Ay de ti? y de tu nacion.

Precabe pues Nicolas,
mira lo que esta pasando
porque te la estan pegando
por delante, y por detras.
ese lignieras que amas más,
y te parece ser Fiel,
pienso sea el mas imfiel
Con su mucha ypocresia,
pues no sale Noche y dia,
de Dios, ni de su dosél.

No te fies Nicolas:
mira que estamos VENDYDOS:
y a el parecer aplaudidos,
de quien te avorrece más.
y sino: tu lo veras
Dios quiera que assi no sea;
no se vea nuestra aldéa
Abatida, y derrotada,
que todo no sera nada
siempre que esto no Sucéda.

Mucho estu descuido Sr.
quien lo padece? es tu Onor.
pues solo Falta un tambor
para que ilolen de ti.
basta señor hasta aqui
de tanta immensa Bondad
Reduce la a severidad
no condesciendas Velano
alerta, y vela al tirano
y castiga su maldad.

No vivas tan descuidado
manos a la egecucion,
porque toda tu nacion
esta prompta a tu mandado.
Viudo, Soltero, y casado
Con todo esfuerzo y balor
Solo aun toque de Tambor
siguen promptos tus banderas
ea señor: a que esperas?
muera ya todo traidor.

Te pedimos por JESUS
y por su santa PASYÓN,
que nos tengas compasion
por su santa cruz.
a quien pido te dé luz
y alumbre tu entendimiento
para que obres con aliento
en este lance tan fuerte
y no: el traer de la muerte
frustrarnos les el intento.

VIVA,
Viba el Rey de España,
Viba toda su nacion,
Viba la fee, y Religion;
y quien la defienda, VIVA

Soy mas francés, q.e español;
mas indio, q.e Castellano;
mas santo q.e pecador;
y mas moro q.e Christiano.

Marzo 5 de 95.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION ARGENTINA

La Ciudad Toda

Pide que en el momento
se prozeda ala averiguazion
de la denuncia dada contra
Linier
por un soldado i un coetero
al sargento mayor Ybañez
sobre tener armas y otras
cosas que se ignoran.

El Virey
pareze que no a echo caso
ya la Ciudad en lo presente
no le acomodan estas yndul
gencias que pueden serle
tan perjudiciales.

Se fia al celo del S.r Alcalde
el Sarg.to mayor parece fue Ybañez
pero pudo ser el otro

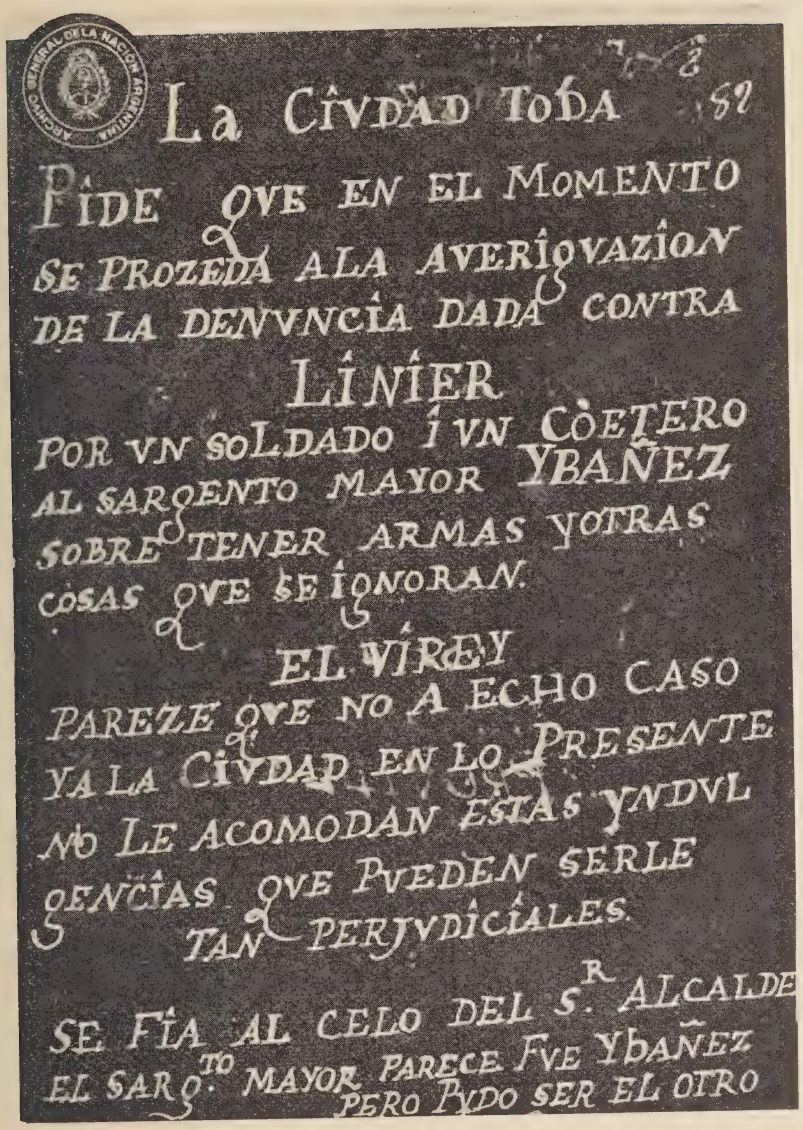

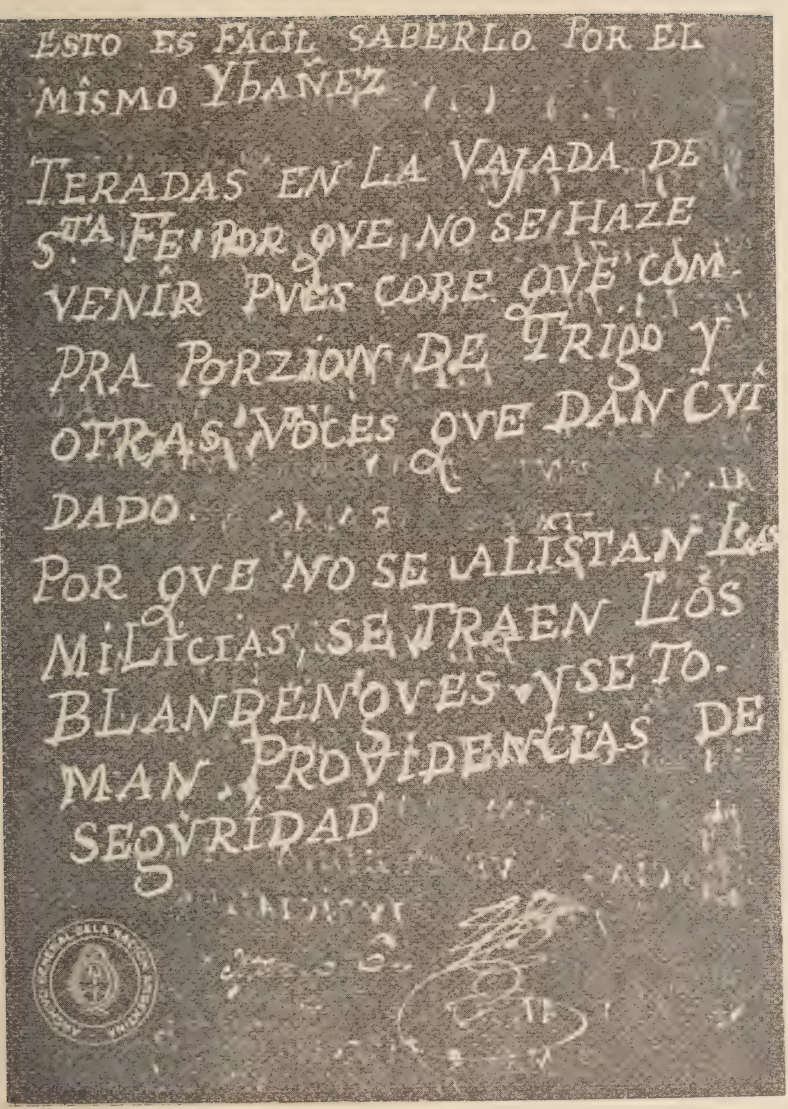
ESTO ES FACIL SABERLO POR EL
MISMO YBAÑEZ

TERADAS EN LA VALADA DE
S.TA FE POR QVE NO SE HAZE
VENIR PVES CORE QVE COM-
PRA PORZION DE TRIGO Y
OTRAS VOCES QVE DAN CVI
DADO.
POR QVE NO SE ALISTAN LA
MILICIAS, SE TRAEN LOS
BLANDENQVES Y SE TO-
MAN PROVIDENCIAS DE
SEGVRIDAD

N° 22. — [Facsímile de un pasquín hallado en poder de Antonini.]

(9 de marzo de 1795)

Archivo general de la Nación. — División Colonia. — Sección Tribunales. — Leg. 60. — Exp. 6. — f. 9. — Original manuscrito, papel común, formato de la hoja 10 $^1/_2 \times 7\ ^1/_2$ cent., letra vertical, conservación buena; en el dorso existen restos de la oblea que sirvió para fijarlo.

VIVA LA
VIEJA
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION ARGENTINA

N° 23. — [Oficio del Virrey dirigido al Administrador de Correos indicándole que en ninguna forma se franqueen caballos de posta a persona que no vaya provista de su correspondiente licencia; que si algún francés lo recabase y estuviese provisto del permiso necesario, tampoco accediese, debiendo proceder a su arresto.]

(7 de marzo de 1795)

Sin embargo de que no duda esta Superioridad tendrá Vm̃ cuidado en que no se franquéen Cavallos de Posta a ninguna persona que se presente sin la devida Licencia del Sup.or Govierno; no puedo dejar de encargar a Vm. este asunto que en las actuales circunstancias debe celarse con mas eficacia; y así prevengo a Vm que de sus ordenes/para que en ninguna Posta se den Cavallos á f. 1
persona que se haga sospechosa, ni á extrangero alguno en particular si es francés, aunque los sugetos que se presenten á pedirlos tengan licencia de esta superioridad para ir al destino que expresen; y de suceder algun caso de estos, se proceda luego al arresto de la persona, y se de cuenta/con toda prontitud para determinar f. 2
lo que mas convenga.

Dios gũe a Vm. m.s a.s Buenos A.s 7,, de Marzo de 1795

Nicolas de Arredondo

Al Adm.or Prãl de Correos de esta Capital.

Archivo general de Correos. — Buenos Aires. — Caja III. — Virreyes: Loreto, Arredondo, Portugal y Villena, 1788 a 1795. — Original manuscrito.

N° 24. — [Acta levantada a raíz de la aplicación de tormento a Santiago Antonini.]

(31 de marzo de 1795)

En Buenos Ayres á treinta y un dias dedho mes y año = El f. 149 vta./Tortura de Antonini
S.or Alcalde de primér voto con asistencia de su Asesor gr̃al, ha-

llandose en la Sala Capitular de este muy Ilustre Cavildo, destinada para actuar la Pesquisa gñal. y Causa/que está siguiendo
f. 150 contra varios reos, de conspiracion intentada hazér en esta Capital; mandó comparécer antesi á Santiago Antonini, uno de ellos; y haziendole saver la sentencia de tormento que sele leyo de verbo ad berbum por mi el presente Escrivano, le rogó, amonestó, y apercivió para q.e buenamente declarase los principales autores de la conspiracion, los comprendidos en élla, las Armas que tuviesen preparadas, lugár donde existian estas, ó sus paraderos; Lugar donde se comvocaban y hazian las juntas, tiempo determinado para executarla, desde quando se concertó, y las medidas que setenian tomadas para élla, prometiendole que si declarava buenamente no sele atormentariá, y habiendo respondido él reo, no sabe nada en quanto á las preguntas que se le acaban de hazér, en
f. 150 vta cuya virtud,/mandó su mñd entrarlo al Quarto inmediato donde estaba el lugár del tormento diciendole veis aqui el Potro del tormento, declarar la verdad de quanto se os acaba depreguntár, recomviniendole para que lo hisiese, una, dos y mas veces, vajo la protexta, que de lo contrario, y siendo preciso llegar al caso del tormento no seria á cargo de su mñd qualesquiera lecion ó mutilasion de miembro que padesca, y la muerte que le sobreviniese en el tormento siendo á cargo y culpa del mismo reo que semantenía pertinas, menospresiando los requerimientos *(y como)* continuase respondiendo que no sabia cosa alguna = Mandó su mñd. que desnudandole de las ropas dejandolo solo en paños menores, selo amarrasen ál Potro, y que en seguida sele hechasen dos garrotes en él brazo izquierdo, y muslo derecho, apretandoselos, lo que assi se hizo por mano del Verdugo, sin embargo de lo qual percistio él reo en su negativa, de cuyas resultas ordenó su
f. 151 mñd. seprocedìese/ál tercero, cuya operacion fue practicada intimandole ál reo iba á darsele el quarto garrote, á cuya execucion se llebó reiterando las preguntas ál reo, apercibiendole, y amonestandole para que dijèse la verdád, manteniendole assi por largo tiempo, apurando él tormento de rato en rato, repitiendo las medidas bueltas de cuerda sìn que hubiese desistido de su negativa: En cuyo éstado determinó por ultimo su mñd. suspender él acto reservando proseguirlo, ó proceder á otra manera de tormento teniendose por combeniente; y habiendosele leydo ál reo

la diligencia dijo, que se afirmabá y ratificaba en su negativa, y lo firmó con su mrd. y su Asesór de que doy fee

Alzaga

Dor Zavaleta

Santiago Antonini

Thomas Jph Boyso

Essno ppo

Archivo general de la Nación. — Buenos Aires. — División Colonia. — Sección Tribunales. — Leg. 60. — Exp. 6. — Original manuscrito, papel con filigrana, formato de la hoja 31 × 22 cent., letra inclinada, interlínea 12 mil., conservación buena.

N° 25. — [Declaración y amenaza de tormento al negro esclavo Pedro.]

(31 de marzo de 1795)

/Inmediatamente mandó su mrd. comparecer al Negro Pedro Esclavo de Juan Luiz Dumont, áquien estando presente su Asesor grāl. le recivió juramento que lo hizo por Dios y una Cruz segun drho. so cuyo cargo prometió decir verdad delo que supiere y le fuere preguntado. *Ihabiendolesido diga y declare la verdád* sobre lo que sepa, y le conste de la conspiración que intentaba hazerse en está Capital, juntas que se hazian para éllo, Personas que concurrian, quales éran los que vrindaban por la libertad, si há sido zeducido para él mismo fin y por quien, y que sugetos le hán hecho conversacion sobre lo mismo asegurandole que seriá libre, prebiniendole al mismo tiempo, que si decia verdad, sele trataria bien, y que de lo contrario seria puesto á cuestion detormento, respondió: Que todo lo que há expresado en sus dos declaraciones antecedentes és la pura verdad delo que/save y puede decir, que en nada há mentido, ni puede mentir, pués lo que ha hoido lo há declarado como de hoidas, lo que há visto como que lo há presenciado, lo que le há dado á entendér su amo, con decirle que no se cansase en pedirle papél deventa por que nó se lo havia dedar, y que si salian bien en los dos dias dejueves, ó viernes seria libre, tambien lo ha explicado assi; que en quanto á lo que le explicó él

f. 151

f. 151 vta. / Declr y amenaza de tormto al negro Pedro

f. 152

Capataz Antonio Gallardo, tambien lo há relacionado enlos proprios terminos que aquel selo refirió ; y por ultimo, que nadie lehá aconsejado biniese á deponér contra su amo, y assi se vee que él no há benido á ofrecerse á declarár hasta que le hán llamado : Y
f. 152 vta. en esté estado le mando su mṽd. entrar / al Quarto en donde se acaban dedár los tormentos á Antonini, como constan dela diligencia anterior, y estando el Ministro executór con los Cordeles en la mano parado delante del Potro él declarante, y yá despojado se le apercivió por su mṽd. una y muchas vezes con las preguntas anteriores, y con otras équivalentes, y átodo semantubo firme en que todo quanto acababa de exponér erá la verdad : Mandole su mṽd. por ultimo poner sobre él Potro verificolo y él verdugo le tendió los
Pasa al f. 155 en q.e se manda repetir el tormto con nueva forma Cordeles, y no obstante esta diligencia, y apercevimientos que de nuevo sele hicieron semantubo en la afirmatiba en que sus declaraciones erán en el todo ciertas y verdaderas, y que padeceria por la verdád, y ál cabo derato lemandó smṽd. quitar dando por concluida ésta diligencia, y la firmó con su Asesor no habiendolo verificado él negro p.r decir no saver, detodo lo quál doy fee

Alzaga *D.or Zavaleta*

Thomas Jph Boyso

Essno ppco

Archivo general de la Nación. — Buenos Aires. — División Colonia. — Sección Tribunales. — Leg. 60. — Exp. 6. — Original manuscrito, papel con filigrana, formato de la hoja 31 × 22 cent., letra inclinada, interlínea 12 mil., conservación buena.

N° 26. — [Declaración y aplicación de tormento, por segunda vez, a Santiago Antonini.]

(13 de abril de 1795)

Diligª del tormto. En la Ciudad de la Santissima Trinidad Puerto de Santa Maria de Buenos Ayres á trece dias del mes de Abril demil setecientos noventa y cinco años. El S.or D.n Martin de Alzaga Alcalde ordinario de primer voto, estando presente él D.or D.n Mariano Zavaleta, su Asesor gṽal. para dar cumplimiento á lo mandado en él

auto que antecede, mando comparecér en la Sala Capital de este Ilustre ayuntamiento á Santiago Antonini reo que resulta en estos Autos, y *haziendole leer la nueva Providencia* que acaba de proveerse mandando llevar á éfecto la sentencia detormento/pronun- f. 156
ciada en la parte que sereservó, el uso de otra manera detormento, le hizo prestár juramento que lo hizo según dño. so cuyo cargo prometió decir verdad de lo que supiere y lefuere preguntado: Ihabiendolesido por los principales autores dela conspiración, y sobre los demás particulares contenidos en la diligencia antecedente, repitiendole los ruegos amonestaciones y apercevimientos anteriores para que buenamente diga la verdad, sin dar lugár á la execucion del tormento, prometiendole que sí assi lo hazia se suspenderia dha. execucion, y seria tratado con la equidad compatible con la administracion dejusticia, respondio él reo; Que reproduce larespuesta que ya dio de que nada save en orden á los partículares sobre que há sido interrogado en cuyo estado mando sumñd. abrir la puerta del Quarto inmediato donde sehalla preparado él lugár del tormento, teníendo con/anticipacion preve- f. 156 vta.
nido para qualesquiera ocurrencia de auxilio espiritual ó temporál, que senecesitase, ál Cirujano Dr. Bernardo Nogue, y un Religioso Franco álos quales mando detenér fuera, é introduciendo ál reo endho. Quarto le mostró el tormento que está construido en esta forma: Una Silla de Brazos sostenida de quatro piez, que se afianzan sobre una Tarima su Espaldár correspondiente, y los Cordeles que aseguran piez, Muslos, Cuerpo, y Brazos, de manera que no puede hazér movimiento, ni jugarse el cuerpo, y todo construido de Madera; y en él Espaldár de dha Silla, unas manoplas para colócar las dos manos, en la parte superior frente á los Brazos; cuyas manoplas se aseguran con tres tornillos cada una, dejando solo fuera las puntas de los cinco dedos, en los que hade hazerse la operacion del tormento; y habiendole manifestado ádho. reo como explicado queda los preparativos para él tormento, confesó lo sigte/Que solo save que se trataba de la cons- f. 157
piracion por haverselo dicho Juan Luis Dumonte, ocho ó nueve dias antes poco mas ó menos desu arresto, hablandole para él efecto deverificár dha. conspiracion en circunstancias que estaban beviendo en Cassa del mismo Dumonte asociados de Juan Polovio, Andrés él Sastre, y Carlos Josef Bloúd, quienes lo oyeron

como que fué en voz vastante perceptible, y que las expresiones fueron, *tenemos proyectado hazer un levantamiento, que te parece;* áque respondió él confesante, *para mi hagan lo que quieran*, y que és lo unico que há pasado y de quepuede dar razon él confesante; volvió á recomvenirle su mṽd. una dos y mas vezes para que confesase la verdad sobre los demás particulares, pués que confesando como há confesado la confianza que le hizo Dumonte del levantamiento proyectado solicitandolo para quefuese uno delos suvlebados, ni és verocimil que Dumonte le callase quienes eran, todos los comprendidos en la conspiracion, quales los me-
f. 157 vta. dios escojitados/para él efecto, y quales los preparativos de armas &ª ál mismo tiempo que se haze repugnante que antes deproduzir su contextacion él confesante á Dumonte, no procurase tomár conocimiento del estado en que sehallaba él negocio y resultas que prometiá en su execucion llegado él tiempo de hazerla, que por lo mismo leprotexta que si inciste en ocultar la verdad de todo lo demas que save siendo preciso llegár ál caso del tormento, no seria a cargo desu mṽd. qualesquiera daño, que padesca en su Cuerpo, mutilacion demiembros, ó muerte que le sobrevenga, siendo en culpa del mismo reo, que se mantiene contumás en su negativa, despreciando las amonestaciones, ruegos y apercevimientos á que respondió: Que no há pasado otra cosa que lo que
f. 158 deja declarado en lo que/se afirma y ratifica, sin tener más que exponer sobre los particulares que há sido preguntado, y recombenido = En éste estado y habiendo dispuesto sumṽd. se formase careo entre él que acaba de confesár y los que há nombrado, expuso Antonini, no se llamasen por que era incierto quanto de ello havia dicho, y que solo lo havia expresado por libertarse del tormento con que sele há comminado: Por lo que mando su mṽd. se procediese á éxecutar él tormento que está ordenado, y assi severificó; pués puesto en la Silla, y asegurado en los terminos que arriva queda expresado, se dió principio ál Tormento punsandole con una puá de azero entre uña y carne introduciendola como él
f. 158 vta. canto de dos pesos fuertes, cuya operacion écha/en un dedo, como no prorrumpiese otra cosa que quejarse y exclamár se siguio en otro, y succediendo lo mismo se fué haziendo dha. operacion en los demas dedos á excepcion de los pulgares, y aun que
hª aqui se dilato en lo relacionado treinta y cinco minutos, ni contexto á

las recomvenciones, ni dijo otra cosa que lamentos y suplicas, y relacionar que estaba ignocente con lo que y conociendo sumṽd. bastante apurado él reo mando suspendér este acto, que lo firmó con el reo, y su Asesor de todo lo qual doy fee.

Alzaga

Dor Zavaleta

Santiago Antonini

Thomas Jph Boyso

Essno ppco

Archivo general de la Nación. — Buenos Aires. — División Colonia. — Sección Tribunales. — Leg. 60. — Exp. 6. — Original manuscrito, papel con filigrana, formato de la hoja 31 × 22 cent., letra inclinada, interlínea 12 mil., conservación buena.

N° 27. — [Oficio del embajador francés Perignon dirigido al Príncipe de la Paz, reclamando la libertad de los franceses acusados de conspirar en Buenos Aires.]

(14 thermidor del año 4; 5 de agosto de 1796)

/Republique Française

Liberté [Hay una efigie] Egalité

f. 1/ Ambassade en Espagne

[Sello impreso]

A Madrid — Le 14 Thermidor de l'an 4 de la République Française, une et indivisible.

agto 5 de 96

dígasele qe no tengo noticia absolutamte de esto pro qe escrivire para qe ala brevedad posible seme instruya de todo y propondre al Rey la providencia mas propia de su Piedad.

Fhro en dho sin mi-

L'Ambassadeur dela République Française en Espágne.

A son Excellence, Monsieur Le Prince dela Paz.

Depuis le 14 janvier 1796, Mes Concitoyent plongés Dans les Cachots de Buenos-ayres ont apellé leur patrie a leur Secours: et ce n'est que Daujourdhuy que j'apprends quil existe encore lá des infortunés! — accu-

nuta ; pero con las mismas expresiones. Fha la orden al Virrey en 7,, de dho preguntandole el motivo de la prision, estado de la causa, y su resultado ; y se le expresaron los nombres de todos los presos sin minuta.

sés de tenter une revolution au Perou par la noviceur [?] dun homme riche & superstitieux, ambitieux et Vindicatif, par les tramers deD^{n} Martin Alzaga qui echoürente même pendant quelque temps aupres des autorités peruviennes, ils furent privés de leur liberté parce qu'on les representa auprés dela Cour de Madrid comme des hommes capables de tout entréprendre.

Ce jurat, D^{n} Martin Alzaga et son écrivain, ayant reussi Dans le But de leurs Calonnies, en ont cueilli le fruit en Depoüillant leurs victimes-celles y instruites du retour dela paix ont-vainement invoqué celui de L'humanité. ils se nomment jean Bourienne, jean Cap-de-pon, joseph Blout, jean Louis dumont, jean antoine Gaillarde, paul mayos où mayor, andré desplan, Bernard Borie, jaques antony & jean polobie où polove.

f. 1 vta. /A' cette reclamation de mes Concitoyens, je ne parlerai ny du N^{e} soustête cordonnier peruvien, ni d'un éspagnol nommé courantine qui ne les à de leur propre avue jámais connu, parceque la sensibilité que j'ai vouée a tous les infortunés, comme homme doit se Borner como ambassadeur á ceux qui appartiennent a la Republique.

Quoique les traité de Bâle rende tous les prisionniers a leur patrie et me Donne par consequent une force suffisante pour reclamer mes Concitoyens arrêtés par soupçon de nuire au gouv^{t} espagnol, lors même que la france combattoit a regret une nation genereuse, je vais mettre sous les yeux de son excellence, les causes extraordinaires de leur arrestation.

1er C^{n} jean Bourienne Perruquier modiste — fut arreté a Montevideo quoique possesseur d'un passeport en regle du vice Roy, parce qu'on soupçonna d'être l'un des membres de la Convention nationale dela Republique française : cette fable rassanioit [?] de plaisir ceux qui l'avoient inventée, et la morale de cette fable fut les voyages du C^{n} Bourienne de Cachots en Cachots & la Ruïne totale de sa fortune.

2^{d} C^{n} Cap.de-pon petit Marchand. — il fut arrêté sur la seule parole : que si le Roi des françois avoit peri, sa nation sans doute savoit pourquoi.

3e C^{n} Louis Dumond Boulanger. — un nègre que le Comm^{ds} du genie de Buenos Ayres avoit vendu pour se defaire d'un meurtrier, a Louis Dumont, se denonsa com-

me partisan de la Convention nationale: et quoique le Droit-romain suivi Dans toutes les Colonies a servitude, rejette la Denonciation d'un esclave contre son maître, son rapport a suffi pour priver Depuis un an, louis dumont dela liberté!

La delation du même negre entraîna ... et les autres dans la deplorable position ou ils se trouvent, des plan fut Entrainé. Les poids des fers lui a causé une hernie qu'on ne guerit ni au Cachot, ni a son âge: sa tête fût perdue dans les vapeurs infectes, de sa prison: il na recouvre la raison que depuis qu'on lui a permis de communiquer. — 4e Cn André d'èsplan

Même accusateur! mais il trouva moyen de sortir de prison et de se faire Rendre 100 piastres et son singe que lui avoit saisis le juge Martin Alzaga. — 5e Cn Joseph bloût

Suitte dela delation du nègre! on le Chargea de Chaines. — 6e Cn-Gaillarde 1er Garconde Dumont

Suitte de la delation de L'esclave! on fuilla dans sa maison, les sbirres mecontens de n'avoir rien trouve de répréhensible, revinrent a la charge, y glisserent un placart semblable a celui quon avoit affiché dans la ville et le jetterent dans un Cachot on L'àppliqua a la torture la plus crüelle: ce supplice, la force quil employa pour resister a la douleur, lont estropie pourle reste de ses jours! — 7e Cn jacques Antony Horloger

Ait encore ce vil esclave qui a causé la detention, les souffrances et la Ruine du malheureux. — 8e-Cn jean Polove Cabaretier

Ce citoyen avoit quitté Buenos Ayres pour la ville de potosi, dans l'espoir de mieux gagner sa vie. né françois, il ... fallut pas davantage pour le jurat alzagua: il lui fit faire en diligence à cheval et chargé defers, les 500 lieües qui separent les deux villes, cequi l'a affligé d'une hernie pour le reste de ses jours. — f. 2 / 9e Cn Bernard Bonis, perruquier m'a perignuex

10eme piece del'horrible collation de francais choisie par ce jurat Barbare! mis a la question; comme ecrivain des placarts. — 10e Cn paul mayor marianne Commis de marchand, du CyDt Bearn

. . . . . .
. . . . . .
. . . . . .
. . . . . .
. . . . . .
. . . . . .
. . . . . .
. . . . . .
. . . . . .

Quel fut le motif de tant de cruautés? la haine du nom francois jointe au desir de s'appropier des fortunes acquises par de longs et dhonnetes travaux.

Que en fut le pretexte? une conspiration pretendùe, un soulevément general du perou fondé sans argent, sans armes, sans munitions, sans chefs, sans mecontens?

- Quelle en fut la Baze? La delation d'un esclave assassin contre des hommes libres et des hommes debien. Les delirantes confessions arrachées par les douleurs de la torture a un viellard imbecile, nommé Courantine.

Son excellence, Monsieur le prince dela Paz ne Balancera pas un instant sans doute a Brizer les fers des prisonniers du Pirou comme il l'a fait pourceux du Mexique.

Perignon,

Archivo general de Indias. — Sevilla. — Sección IX. — Estado. — Audiencia de Buenos Aires. — Leg. 2 (105). — Original, papel con filigrana, timbrado, formato de la hoja 37 × 23 cent., letra inclinada, interlinea 7 mil., conservación buena.

N° 28. — [Oficio de F. de Viedma dirigido al Virrey informándolo de los avisos que le habían sido hechos sobre un probable levantamiento indígena y la fijación de pasquines incitando a la rebelión; que ha decidido tomar sus precauciones pues teme que las ideas revolucionarias francesas encuentren en estas provincias entusiastas discípulos; transcribe los pasquines y las comunicaciones en donde además de señalarse la inquietud de los indios se transparenta el temor a una sublevación.]

(17 de febrero de 1795)

f. 1. N 111. [documento 1°]

Se informa asu Exª con justificasª à cerca delas noticias qᵉ hà comunicado el Subdelegᵈᵒ del Partido de Hayopaya, de correr vozes en aquellos lugares de qᵉ los Indios de Sicasica y Mohoza Provª dela Paz, intentan nuebo levanta-

Exmõ. Señor.

A principios del mes qᵉ rige, se medió parte pʳ mi Subdelegado del Partido de Hayopaya dⁿ Carlos Valencia, se habia dibulgado la voz de qᵉ los Indios de Sicasica, y Mohoza Provincia dela Paz, intentaban nuebo lebantamiento pª qᵉ con concepto á estas noticias le previniese lo conveniente, en caso de salir ciérta.

miento; y asi mismo sobre los Pasquines cediciosos quese hàn fixado enla esquina dela Plaza, y puerta delas Caxas Rs de esta Ciudad, dando cuenta de las precauciones, y demas providenas quese han tomado pr este gobno, pa contener qualesquiera sorpresa.

Como raro es el año, que por este tiempo nose suscitan iguales especies, le contestè dandole à entender el desprecio que debia hacer deella al publico; pero que aun mismo tiempo se comportase conla mayor precaucion, por si resultaba alguna novedad, y que procurase averiguar el origen de estas vozes, dandome parte delo qe fuere adelantando.

Con fhã de 5,, del mismo mes, repitiò sus avisos, asegurando, qe en todo el Partido se habia dibulgado estremosamente la cedision de Indios, y qe pa salir al reparo habia mandado asistiesen los Españoles y gente capaz detomar las Armas à los Curatos en este tiempo deCarnabal, con el honesto pretesto de estar el Santisimo manifiesto los tres dias, y ser para mar solemnidad y culto Divino.

Le contestè aprobando esta determinacion, è incistiendo en que despresiase semejante especie, pues no era otra cosa, qe investibas de hombres malvados para sus deprabados intentos, procurando indagar el Autor deellas pa aplicarle el condigno castigo.

En el mismo dia qe recivì esta Carta del Subdelegado Valencia, llegò un Propio dela Hacienda deCalchani, despachado pr dn Domingo Iglesias vecino y Hacendado en aquel Partido confirmando estas noticias pr carta qe me escribe con fhã de 8,, del qe rige, instruyendolas con la/esquela y Carta que cita, y pr otra esquela que me escribe reservada, me dà parte de qe aquellos quese suponen alzados tienen comunicacion en esta Ciudad, y Prouincia, pa qe me disponga à resistir qualesquiera sorpresa. f. 1 vta.

La contestacion fué igual qe al dho Subdelegdo Valencia, mas no obstante, como los avisos eran repetidos, y las vozes pr todas partes se confirmaban, bien qe sin fundamento alguno, tomè la precaucion de mandar traer las Armas alas Reales Caxs dela Casa Colegio delos Expatriados donde se hallaban à pretexto de haver muerto don Juan Perez de Arjona Teniente jubilado del Resguardo dela Rl Renta de tavaco, que vivia en la misma Casa Colegio con la obligacion deestar al reparo deellas; de quese limpiaran y pusieran corrientes los fuciles que se hallasen en estado deservir, y avilitasen los cartuchos, municiones, y Polvora pa los cañonsitos

deArtilleria, que pareciese necesario á ocurrir con prontitud donde llamase la vrgencia.

El 12. de este mismo mes se hizo dha traslacion de Armas, y el 13,, p.r la mañana seme dió parte haver amanecido un Pasquin en verso convocando al Pueblo contra los Europeos ò chapetones p.r medio dela ceduccion mas capciosa, y adicta al intento, segun todo ello p.r menor consta del testimonio señalado con el n.º

Como esta novedad coincide conlas noticias del Partido de Hayopaya, me fuè preciso redoblar mis cuidados, y no perder un momento para poner las Armas en estado de defensa; quese comprara la Polvora, y plomo necesario p.ra municionarlas, pues absolutamen.te nos hallabamos desprevenidos, y muy facil de q.e quatro Pícaros mal intencionados consiguiesen sus ideas : todo se executó con la ma.r prontitud y sigilo.

En el mismo dia 13,, p.r la noche, como à oras delas nueve, me dieron recado, que un hombre tenia q.e hablarme à solas, pasè ami despacho, le mandè entrar, y conocì q.e era el Defensor de R.l Haz.da d.n Manuel Cabrera, quien con la ma.r turbacion me manifestò venia à delatarse de haver cometido èl, yotros cinco Amigos suyos un yerro p.r ignorancia y timidez, qual era el q.e biniendo la noche anteced.te de divertirse poco despues delas doze deella deuna Casa donde estuvieron baylando para retirarse alas
f. 2. suyas, al/pasar por las de las Caxas R.s advirtieron un Papel fixado en la puerta, y habiendolo quitado, reconocieron era Pasquin, y se entraron à leerlo en una Casa de la vecindad q.e habia abierta, y horrorisados delas expresiones que contenia, determinaron silenciar el caso rompiendolo, persuadidos à que no habria otro ; pero q.e habiendo llegado à entender el q.e habia aparecido aquella misma mañana fixado enla Plaza, y la averiguacion que estaba practicando delos Autores, venia à darme parte de este acaecimiento, p.a q.e me sirviera de gobierno, y le dispensase su ignorancia, y habiendole hecho las devidas recomvenciones delo mal q.e habian procedido de no darme aviso, y traerme el Pasquin sin la menor tardanza, p.r incomoda que fuese la ora, le mandè viniesen sus compañeros al siguiente dia p.a enterarme bien del pasage, y contesto de dho Pasquin. Assi lo hizo con otros dos, quienes contestaron en un todo con quanto me habia informado dho Cabrera, y uno de ellos llamado D.n Domingo Galdo y Luna,

me hizo relacion ala letra del contesto dedho Pasquin, que le mandè escribir y su copia es la señalada con el n2º

Si el primero contiene las expresiones mas cediciosas y tumultuarias que pueden excogitarse, el segundo no arroja de sí menor veneno à intentar una publica commocion, sorprendiendo los animos incautos, y sensillos dela inocente Plebe qe pr lo regular deslumbrada del aparente velo dela Religion, ybeneficio comun, se entrega ciega alos mas horrorosos exẽsos.

Todas estas consideraciones y otras aun de mayor gravedad, quales son, el estado actual dela Europa ardiendo en un puro fuego con las perversas doctrinas dela Francia, cuyo espiritu con el mayor dicimulo se vierte en dhos Pasquines, me hizo no omitir todas aquellas medidas y precauciones devidas ala seguridad publica con el mayor sigilo; no pr qe yo rezele dela lealtad de este vecindario, pues desde luego cuento con èl para ocurrir al reparo de qualesquiera novedad quese advierta en el Reyno, y en cuya fuerza puede V. E. contar, y confiar para qualquiera resultas qe sobrevengan; ysì pr qe rezelo qe las perversas maxîmas delos Franceses, y su inagotable astucia procuran tantear los animos deestos Provinsianos pr si los encuentran adictos asus ideas, como que es la mas numerosa en vecindario, y de mexor gente en el Alto Perù. Repito qe no tengo la menor desconfianza, pues conosco la lealtad, y buena indole de estas gentes; pero como entre los doze delos escogidos pr el Señor para SuColegio hubo un Judas, no/serà dificultoso, qe aunque nosean los hijos dela Patria se f. 2 vta.
introduscan de afuera algunos que insensiblemte prendan fuego ala casa, y ocurramos à apagar el incendio quando yà este hecho el estrago.

El amor con qe miro aestos Provinsianos, y el conocimto desu sencillez apuran mis cuidados, y en mi concepto son acreedores alos de V. E., nosolo pa su propia tranquilidad, si tambien pa qe tengan todo aquel resguardo necesario delo qe pueda sobrevenir en su propia casa, y pa ocurrir donde lo pida la necesidad en caso desalir ciertos mis rezelos enlas ceducciones qe intente el Frances pr estos parages.

A este fin aunque tengo provistas las Armas quese han podido poner corrientes con las municiones necesarias, se hace preciso recomponer las inutilizadas, y qe haya un repuesto regular dePol-

vora, y demas Pertrechos, conlo qual puede estar V. E. descuidado, y contar como si tuviera un mediano cuerpo de Exercito detropas Veteranas.

Los gastos q.e se han hecho p.a ponernos enestado de defensa, de q.e bà hecha relacion, como tan urgentes, y en q.e dà facultad el Art.o 266,, dela Ordenanza de Intend.tes p.a ellos sin esperar la Superior aprov.n, los harè pres.te en el inmediato Correo à V. E. p.r q.e me es imposible en este, y tambien los quese consideran precisos p.a la reposicion de Armas y demas provision.s, que permite otra espera, ala aprobasion dela Superior Junta de R.l Hazienda.

Seme queda en olvido manifestar à V. E. q.e la noche del Domingo 15,, del q.e rige aplasada p.a dar fin con los chapetones, nose notò la mas leve novedad, antes enlos diez años que estoy con el mando deesta Prov.a nohè experimentado otra mastranquila. Yo salì amas delas diez deella solo con un esclabo negro á pasear las calles, y no advertì ni aun aquellos festejos que se acostumbra p.r este tiempo, lo q.e atribuyo ala timidez dela gente rezelosos dedhos Pasquines.

Dios gũe la impor.te vida de V. E. m.s a.s Cochab.a y Feb.ro 17- de 1795.

Exmo Señor

fran.co deViedma

Exmo. Señor Virrey
d.n Nicolas de Arredondo

N.o 2,,

f. 1
[documento 2.°]

El Domingo alas diez de la noche se cerraràn las boca calles de la Ciudad: alas once dela noche se darà fin con los Chapetones, y Indios: alas doze se llebarán sus cuerpos ala Laguna, y sus cabezas al zerro de San Sebastian. Lejos de perjudicar al S.or Intendente, sele guardaran todos sus fueros y respeto, para este efecto se pondrà guardas asu Casa: tampoco se perjudicarà a los oficiales R.s y al Caballero Lombera p.r ser estos hombres de bien y justificados. Despues detodo se celebrarà el triunfo el Martes de Carnestolendas. Los bienes delos Chapetones se trasladarán a las R.s Caxas para la ayuda de Su Magestad enlas guerras de Francia.

Es copia

/N 1° f. 1.
[documento 3°]

Mui Señor mio: de mi distinguida atención: Las vozes, de nueva sedicion se van dibulgando estremosamente en todo este Partido, no obstante de que no hay mayor fundamento, pues los sujetos à quienes he librado providencia à efecto de que en elparticular hagan a mas prolijo escudriño, me dizen por sus Cartas que no encuentran hasta el dia cosa de mayor sustancia que poderme participar, y sobre que poder recivir informacion; y lo mismo me asegura el Cacique de Mohoza de la Jurisdiccion de Sícasica, y Zentro de la Indiada = El dia de hayer quatro del que rige vino à esta mi residencia don Manuel Bozo, vno de los Alcaldes *(mayores)* de prevencion de la Doctrina de Machaca, quien trajo vn Mestizo de vno de los Lugares dedicha Doctrina, quien ensu declaracion expuso que vn Indio nombrado Estanislao Ecalli dela parte de Mohoza, en su ausencia habia llegado à su Casa/conpre- f. 1 vta.
testo de buscar vn Inquilino suyo, quien por las prolijas y repetidas averiguaciones que habia hecho con la muger è hija de si en estos Lugares accia adelante habian muchos Indios, solos, ò mezclados con Españoles, y en qual de estos Pueblos havia mas abundancia de ellos, como dando a entender venia de explorador, y combocando los suyos; con cuia noticia he sido deparecer dar providencia dedisposicion de Soldados en cada Curato, con el honesto pretesto de que para el mayor culto del Señor que ha deestar patente en los dias deCarnabal, conviene que estos, con formacion de tales soldados lo custodien, con lo que pienso precaver qualesquiera alebosias que pudieran fraguarlos; como que enla sedicion pasada entre estas noticias y otras nos venimos a encontrar sin alguna prevencion, por donde lograron los Insurjentes hacer tanto destrozo. Vea VSeñoria sì le parece conveniente todo lo que aqui le expongo, y quando no espero me ordene lo que devo practicar. = Dios Nuestro Señor guarde la/importante vida de f. 2
VSeñoria muchos años. Chulpani y Febrero cinco de mil setecientos noventa y cinco = Carlos Antonio de Valencia = Señor Capitan general, y Governador Intendente don Francisco de Viedma.

Nota = que el oficio anterior à este del Subdelegado del Partido de Ayopaya, y su contextacion, por haberse traspapelado, no se pone en estos Autos, y no dar tiempo la vrgencia delCorreo para

buscarlos; y para los efectos que convengan se pone lapresente nota = vna rubrica *(del Sõr Int.)*.

En Carta de cinco del que rige continuando Vsted sus avisos sobre las vozes vulgarizadas sediciosas que se han esparcido en ese Partido, me manifiesta irse extremosamente, aunque sin el mayor fundamento, no obstante la inquisicion que ha procurado Vsted para saber suorigen. Que el dia quatro llegò à suCasa don Manuel Bozo Alcalde deprevencion dela Doctrina de Machaca, con vn mestizo de ella, quien declarò que vn Indio nombrado Estanislao Calli dela parte de Mohoza habia llegado à su Casa estando ausente, con pretexto de buscar vn Inquilino suyo, quien por-
f. 2 vta. las prolijas averiguaciones que habia/hecho con la muger è hija de dicho mestizo de sì en aquellos Lugares habìan muchas Indios, solos, ò mezclados con Españoles, se rezelaba iba de explorador, combocando à los suyos, y que con esta noticia habia tomado la providencia deponer soldados en cada Curato con el honesto motivo del mayor culto de Dios que ha deestar patente en los dias de Carnabal, para con esta precaucion estar al reparo de qualesquier resultas = Sin embargo de que no puedo variar del mismo concepto que tengo à Vsted escrito de ser estas invectivas de gente malbada que intenta intimidar los animos pusilanimes, tal vez para exercitar sus maquinaciones en algunos robos, apruebo à Vsted la expresada determinacion en la que ha de procurar no manifestar por modo alguno rezelo ni cobardia, comportandose con Superioridad de animo al Publico, reprehendiendo à los que dèn assenso à semejantes vozes, y pesquizando con secreto el origen de ella, como se lo tengo encargado; de modo que al paso que Vsted ha de manifestar vn total desprecio enel asunto, ha detomar vnas precauciones mui sigilosas y oportunas por lo quepueda te-
f. 3 ner de verdad, dandome pronto aviso de/quanto vaya adquiriendo para que desde aqui pueda yo tomar los conocimientos necesarios, y dar las providencias que convengan = Dios guarde à Vsted muchos años. Cochabamba y Febrero 10 demil setecientos noventa y cinco = Francisco deViedma = Señor Subdelegado de Ayopaya

Amigo mio. Las noticias del dia son ciertas, como se lo informarà la adjunta; y asì mañana vengase conla gente quepueda, y vn par de Mulas de carga para mi Cama = De Vsted suCapellan =

Cardoso = Señor don Josè del Barco.

Machaca y Febrero seis de setecientos noventa y cinco = Mi mas apreciable Compañero, y Parientito de mi mayor afecto: Contemplo à Vsted sin Espiritu, pues yo he estado casi exanime conlas noticias que corrian de la inquietud de estos Francesillos del Perú, y aunque á Vsted le llenaron de satisfacion las que incluyò nuestro Subdelegado sobre las averiguaciones, pero á mi me dieron mas fundamento para creerlo, y apurando el dictamen y discurso me ha parecido indubitable; por lo que pasò nuestro Bosso á lo del Señor Subdelegado, quien ha expedido una providencia oportuna, que à lo menos puede dar algun tiempo à la prevencion, y en caso apurado puede Vsted/venirse à esta Su Ma- f. 3 vta.
chaca, de donde tal vez seria mui facil evadir qualquier peligro. En estos Lugares veo à nuestros Indios mui sosegados, y no manifiestan la menor inquietud; y de venir traigase Vsted à mi hermanita, esto ès para no estàr con ese subsidio tan gravoso è importuno para nosotros, pero yo creo y espero en Dios que nada habrà, y que nos veremos quanto antessiempre que se proporcione Compañero = Y à Dios, mandar à este su mui apasionado que decorazon lo ama = Josè Ignacio Rozo = Al escribir esta à las siete dela noche hemos llevado vn susto grande, por que senos diò parte que los Insurgentes estaban proximos al Pueblo, y hasta esta hora que son las onze de la noche del Jueves no ha habido noticia alguna, solo se sabe que à vn mozo que iba para los Yungas le han atacado en laVanda, asegurando estàr el Camino Cerrado, digo en la Jurisdicion deSicasica. Mañana se averiguarà con mas cuidado, y solo aviso esto para sugovierno, quedandome yo de Zentinela en esta Iglesia aguardando las vltimas resultas = Vale

Reserbada = Señor se sabe intra confesion que estàn combocados hasta en esa Ciudad y toda esta Provincia, para dar asalto à los que mandan, Oficiales Reales,/ Alcavaleros, y todas los Chape- f. 4
tones. V Señoria no ignora quanto importa laprevencion en estos lances. Si fuese cierto, que lo encuentre prevenido y no serà vencido, y la misma prevencion causarà terròr ([....]) y nose osarán. No tema V Señoria à lo que diràn quatro criticos picaros que puedan haber ignorantes. Mas facil ès apagar el fuego al principio que quema la Casa, que despues que esté en toda ella = Alprin-

cipio delas novedades de la Paz enla pasada rebelion, se reian del Señor Segurola por las trincheras que lebantaba ; y despues lo aplaudieron = VSeñoria mande quanto me conceptue util para qualquier acto a esta ocasion, y en el desempeño me remito à la prueba, que pretesto dar en servicio del Rey mi Amo, y de V Señoría ; y siendo quanto ocurre de consideracion Dios lo guarde muchos años. En Calchani y Febrero ocho de noventa y cinco = Besa la mano de VSeñoria su invariable = Domingo Iglesias = Señor Intendente dn Francisco deViedma = Por lo que pueda importar le participo que mi Pariente Colàs ha sido Cadete de Artilleria en España, aprendio el manejo deCañon, aunque muy tierno--

f. 4 vta. /Mui Señor mio, de todo mi aprecio y respeto : Haviendo llegado à esta Hazienda de Calchani, hace tres dias, á vn negocio de mi incumbencia, veo hoy Domingo la Esquela que le escribe el Cura de Charapaya à don Josè delBarco, Alcalde mayor de este territorio, en que le pide Mulas para retirarse à este Calchani, rezeloso delos Indios que pensaban asaltar aquel Pueblo, y demas in-mediaciones ; Acreditale à dicho Barco la novedad que se dice delos de Sicasica con vna Carta que le acompaña del Cura de Machaca, en que le combida se retire allì, y le exorta al valor y demas circunstancias, como verà VSeñoria porlas mismas que para mayor satisfacion me ha confiado el expresado Barco, y acompañan à esta = Hoy Domingo, con motivo dela concurrencia de lagente à Misa (aunque escasa por estar los Rios crecidos) habiendo visto las citadas, amonestò el citado Alcalde à lagente que comprehende su territorio que estèn prontos al servicio de Su Magestad, haciendoles presente los perjuicios que sufrieron en la Revelion pasada, que se veràn pobres, llenos de travajos, y demas
f. 5 que pudo acomodar en elrazonamiento queles hizo, encar/gando à los Alcaldes, y demas Principales de cada Ayllo, le traigan preso à cualquiera Indio, Cholo, ó Mestizo que anden aconsejando sedicion, y yo demi parte hè ofrecido pagar veinte y cinco pesos à los que custodien à qualquiera Individuo de estos para remitirselo à V Señoria = Se asegura que el Señor Subdelegado de este Partido ha dado ordenes por aquellas partes, no sè su tenòr, ni tampoco ha llegado por acà, hasta esta tarde del citado Domingo. Y siendo quanto ocurre ratifico à la disposicion de V Señoria mi

verdadera obediencia y voluntad, con lo que pido al todo Poderoso lo guarde muchos años para consuelo de sus subditos. Calchani y Febrero ocho demil setecientos noventa y cinco, quatro dela tarde = Besa la mano de VSeñoria su mas apasionado y leal, y seguro servidor = Domingo Iglesias y Pinto = Señor Governador Intendente don Francisco deViedma———————————

Por la que recibo deVsted con fecha de ocho del que rige, y las que en ella refiere, quedo impuesto de los rezelos que asiste à Vsted à persuadirse se hallan con-movidos los Indios de ese Partido: Examinado bien el asunto no encuentro visos de verdad,/ y desde f. 5 vta.
luego me persuado à ser voces que esparcen algunos animos inquietos para sus deprabados fines. Asi se lo tengo escrito à ese Subdelegado, quien con anticipacion me habia dado esta noticia, y se lo repito con esta fecha, bien que encargandole estè con toda precaucion à contener qualesquiera resultas, sin omitir lo mas minimo para inquirir el origen de estas vozes, comportandose con aquella superioridad de animo que pide el caso; y esto mismo debio haber hecho el Alcalde de Calchani Jose Baros, escusando la exortacion que hizo àla gente que pasò a oir Misa, pues con ella manifestò dar credito con lixereza à lo que en realidad deve despreciarse enpublico. Vsted como buen Vasallo de Su Magestad estarà a la mira, procurando indagar quanto pueda adquirir, y ocurra en elparticular para darme pronto aviso; y dandole las devidas gracias por el amor y zelo con que se comporta en sus ofrecimientos en quantas noticias publicas y reservadas, quedo pidiendo à Dios guarde su vida muchos años. Cochabamba y Febrero diez de mil setecientos noventa y cinco = Francisco de Viedma = Señor don Domingo Iglesias———————————

(A elfrente)

Al arma al arma Paysanos f. 6 /Pasquin
digamos todos conformes,
y de improviso que mueran
los Chapetones Ladrones.
Son pestes de Religion
Iman del Ladronicio,
y asì es justo sacrificio
muera todo Chapeton.

Con titulo de Chatreria
desprecian al Dios Eterno,
por lo que con grave zeño
hagamos Carniceria.
De estos malbados Indios
que abusan de nuestra bondad
castiguese su maldad
de estos borrachos indignos.
A los Criollos vltrajan
à Sacerdotes desprecian,
y miran en competencia
nuestra Religion por vaja.
Desde que estos Luteranos
han venido à Cochabamba
sembrando cisma tan braba,
con razon todos digamos
Mueran estos Ladronazos
que se acabe devna vez
esta tan maldita raza
àla fuerza denuestros brazos.
vta. /Ellos infestan costumbres
roban Haciendas enteras
por que sus vñas groseras
contagian à todos hombres
Con titulo de Comerciantes
honestan suresidencia
y serà justa Sentencia
deboremoslos quanto antes.
No contentos con robar
y tirar contra Indianos
siguen ellos muy ufanos
sus entusiasmos vsar
No menos que en estos dias
inventaron en congreso
pero con triste progreso
depravadas alegrias.
Con titulo de diversion
se juntaron con anhelo

pero se les fuè en Yelo
el fandango dela Vnion.
Por que el Dios Onnipotente
como tan sabio Señor
deparò vn Governador
y tan justo Intendente,
Quien con vn Actto severo
de supoderosa mano
contubo el humor profano
Y lujo tan Luterano.
Y asi Señor Intendente
provee con armonia
/para que dentro de tercer dia f. 7.
salga esta maldita Gente.
Y si no el Domingo à las onze
se empieza la Carniceria
degollando con hidalguia
à esta Gente de bronze.
Y asì Paysanos amados
pues eres. Cochabambinos
guapos, nobles, y afamados
busquemos todos caminos
para acabar de raiz
y que ya de vna vez
mueran todos los Indios. —

En esta Leal y valerosa Ciudad de Oropesa, valle de Cochabam- Auto
ba à los tres dias del mès de Febrero de mil setecientos noventa y cinco años el Señor don Francisco deViedma, Governador Intendente de esta Provincia y Partidos de su comprehension por Su Magestad, que Dios guarde, dijo: Que en esta mañana como à horas de las siete ù ocho de ella, el Escrivano de Provincia José del Prado y Leon, compareciò ante Su Señoria, trayendole vn Pasquin enverso con letra disfrazada, cuio contesto/se reduce à com- f. 7 vta.
bocar à sedicion à estos Vecinos contra los Europeos ò Chapetones, con expresiones que enbuelben el mayor veneno à seducir los animos incautos à vna coñmocion publica: Que por el Subdelegado del Partido de Hayopaya don Carlos Valencia, se le ha im-

partido noticia à dicho Señor de correr vozes en aquellos Pueblos de intentar los Indios sublebarse ; y vltimamente que por don Domingo Iglesias, vno de los Vecinos de dicho Partido, se le ha dado estos mismos avisos, expresando en aquella reserbada, sabia que los Insurgentes tenian comunicacion con los de esta Ciudad y la Provincia, de todo lo cual se habian tomado aquellas providencias que presenta las actuales circunstancias, y la prudente politica, para ocurrir al reparo de qualesquiera resultas; y respecto à que la novedad del citado Pasquin se dà mano con los avisos dedicho Subdelegado, è Iglesias, àfin de proceder à la averiguacion del Au-
f. 8. tor, ò Autores / de èl, y demas coincida à vn asunto de tanta gravedad, debia de mandar y màndo : Que poniendose por caveza los Oficios delos ya citados, con sus contestaciones, y el expresado Pasquin, se reciva declaracion al enunciado Escrivano de Provincia por preguntas de inquirir con manifestacion del referido Pasquin, para que diga de donde lo hubo, con quanto concierna à la investigacion del modo con que aparecio fijado enla Plaza publica de ella, evacuando las citadas que diere, la que se comete à mi Asesor y Teniente Letrado, y conclusas estas previas dilixencias, se sacarán dos testimonios de este Expediente para los efectos que convengan, sin perjuicio de proceder àlo demas que combenga. Y por este su Auto asì lo proveyò, mandò, y firmò con acuerdo desu Asesor general por ante mì, de que doy fèe = Francisco de Viedma = Gomez Garcia = Francisco Angel Astete = Escrivano publico, Real Hacienda, Govierno y Cavildo. ———————————

f. 8 vta. /In-mediatamente en virtud de la Comision que se confiere en el Auto antecedente à su merced el Señor Teniente Letrado, comparecio el Escribano deProvincia numerario en esta Capital Josè del Prado y Leòn, ã quien se le recivio juramento que lo hizo por Dios nuestro Señor, y la Señal de Cruz, segun derecho, vajo de èl prometio decir verdad de lo que supiere y fuese preguntado, y siendolo con manifestacion del Pasquin que se le puso à la vista, con arreglo al Auto que se halla por cabeza dijo : Que ès verdad que el expresado Pasquin lo pasò personalmente entre las siete y ocho dela mañana al Señor Governador Intendente, ylo impuso en que habiendose levantado horas antes con reparo que hizo desde suventana, que en la Esquina dela Matriz alpie de laCruz se acopiaba mucha Gente, despachò à su hijo Miguel de Prado, à

fin de que averiguara que novedad era aquella, quien habiendose encaminado al expresado sitio volvio con/la noticia de que era vn f. 9.
Pasquin que habian fijado, y que el Presbitero don Teodoro Patiño le habia mandado decir que como Escrivano lo quitase para de este modo evitar el que los Cholos, y demas Gente se impusiesen en su tenor, con lo qual mandò al citado su hijo que lo quitara prontamente y se lo llebara; lo que executò, y no sabe enpresencia de quienes, si solo que en dicha Esquina habian muchas Personas de quienes podra dar razon el mencionado su hijo. Y que esta ès la verdad de lo que pasa en cargo del juramento que fecho tiene, en que se afirma, y ratifica, y lo firma con Su merced por ante mì, de que doy fèe = Gomez Garcia = Josè del Prado y Leon = Francisco Angel Astete, Escrivano publico, Real Hazienda, Govierno, y Cavildo. —

Archivo general de la Nación. — Buenos Aires. — División Colonia. — Sección Gobierno. — Intendencia de Cochabamba. — 1792-1796. — Documento 1º: *original manuscrito, papel con filigrana, formato de la hoja 30 × 20 cent., letra inclinada, interlínea 7 y 8 mil., conservación buena.* — Documento 2º: *copia manuscrita, papel con filigrana, formato de la hoja 30 × 20 cent., letra inclinada, interlínea 7 y 8 mil., conservación buena.* — Documento 3º: *copia manuscrita, papel con filigrana, formato de la hoja 31 × 21 $^1/_2$ cent., letra inclinada, interlínea 9 y 10 mil., conservación buena; lo indicado entre paréntesis ([ ]) y con puntos suspensivos indica lo testado ilegible.*

Nº 29. — [**Bando por el cual el Virrey manda que en vista de la introducción de impresos y proclamas incitando a la rebelión, los habitantes que posean ejemplares de los mismos los entreguen inmediatamente a las autoridades pues de lo contrario serán debidamente castigados.**]

(6 de agosto de 1799)

/✠ f. 1

Un quartillo.

Sello quarto, un quartillo, años de mil setecientos noventa y seis, y noventa y siete.

Sirva para el bienio de 98 y 99.

[Hay dos sellos reales]

Don Gabriel de Aviles y del Fierro, Marques de Aviles, Teniente General de los Reales Exercitos: Virrey, Governador y Capitan General de las Provincias del Rio de la Plata y sus Dependientes, Presidente dela Real Audiencia Pretorial de Buenos Ayres, Superintendente General Subdelegado de Real Hazienda, Rentas de Tabaco y Naypes. del Ramo de Azogues y Minas, y Real Renta de Correos en este Virreynato — &.ª &.ª &.ª

Por quanto estoy informado haverse introducido en esta Capital y otras Ciudades y parages del distrito de mi Mando, distintos Papeles extrangeros de varias partes de Europa y áun delos Establecimientos Enemigos en America, que ádemas de contener re-
f. 1 vta. laciones odiosas de Insurreccion revo/luciones y Trastornos delos Goviernos establecidos y admitidos generalmente, exponen hechos falsos é injuriosos ála Nacion Española y ásu savio y justo Govierno; y áque este exceso ademas desér contrario álas Leyes fundamentales de estos Reynos exige en el dia una especial vigilancia para escusar todo motivo y ocasion del engaño y seduccion en estos fieles y remotos Vasallos, y que no seán sorprehendidos con semejantes abominables exemplos: Por tanto ordeno y mando que qualesquiera havitante de esta Capital y demas Ciudades y parages de este Virreynato á quienes se dirijan tales Papeles bajo el nombre de Gazetas ó con qualquiera otro, los pasen inmediatamente á mis manos sin comunicarlos á Persona alguna, bajo dela multa de quinientos pesos por la primera vez, y de ser tratados por segunda, como inquietadores y perturbadores publicos. Dado
f. 2 en Buenos Ayres á seis de Agosto de/mil setecientos nobenta y nuebe años———————————————

El Marques de Aviles

Por mandado de S. Exª

Dⁿ Josef Ramon de Basavilbaso

En Buenos Ayres á diez y siete de Agosto demil setecientos nobenta y nuebe años: Yo el Essⁿº Mayor sali de esta Rl Fortaleza acompañado dela Tropa de estilo, y por voz del Pregonero Ra-

mon Gadea hize publicár el Vando antecedente enlos parages publicos y acostumbrados, fijandose copias de él : lo que pongo por diligencia, y doy fee.

Dⁿ Josef Ramon de Basavilbaso

Con fecha veinte y quatro de Agosto/demil setecientos nobenta y nueve años : de orden verbal de Su Excelencia saqué Testimonio de este Vando, en dos fojas papel de oficio y se entregó en Secretarìa : lo qᵉ anoto pª que conste. f. 2 vta.

Basavilbaso

Archivo general de la Nación. — División Colonia. — Sección Gobierno. — Bandos. — 1799 a 1809. — Original manuscrito, papel con filigrana, formato de la hoja 31 × 21 cent., letra inclinada, interlínea de 10 a 14 mil., conservación buena.

INDICE

Páginas

ENSAYO SOBRE EL RIO DE LA PLATA Y LA REVOLUCION FRANCESA:

I. Observaciones preliminares. — II. La introducción de libros en el Río de la Plata. — III. El virreinato de Arredondo; 1° la declaración de guerra contra Francia; 2° precauciones adoptadas para poner en salvo las embarcaciones que se hallasen en navegación; 3° la defensa del litoral; 4° medidas adoptadas para impedir la difusión de las ideas revolucionarias: situación de los franceses radicados en el virreinato, la introducción de manuscritos, láminas, etc., referentes a la Revolución francesa; 5° recaudación de las ofrendas que el pueblo del Virreinato donara al Rey para sufragar los gastos de la guerra. — IV. Los temores de conspiraciones. — V. La paz con Francia 15

APENDICES:

N° 1. — [Inventario de la biblioteca perteneciente a don Francisco Ortega.] — (15 de noviembre de 1790) III

N° 2. — [Versos sediciosos que se dieron a conocer en la época de la sublevación de Tupac Amaru.] — (Sin fecha) XIV

N° 3. — [Oficio del Virrey de Buenos Aires dirigido a Pedro de Lerena acusando recibo de la R. O. de 31 de mayo de 1790 por la cual se le recomienda impida la entrada de negros esclavos franceses y de ideas subersivas.] — (23 de setiembre de 1790) XV

N° 4. — [R. C. prohibiendo el comercio con los franceses e Instrucción dirigida a los Intendentes para la ejecución de lo dispuesto en aquélla.] — (1 y 18 de abril de 1793) . XVI

N° 5. — [Real Decreto por el cual se ordena la confiscación de las naves francesas surtas en los puertos de España e Indias.] — (3 de mayo de 1793) XXXIII

N° 6. — [Oficio de A. de Córdova al Virrey de Buenos Aires proponiéndole la elección del Belén para conducir a Malvinas la noticia de la iniciación de hostilidades con Francia; le propone, asimismo, el armamento de la citada embarcación para que ésta pueda apresar los buques mercantes de dicha nacionalidad que se hallan en el sur.] — (1° de julio de 1793)..... XXXVII

N° 7. — [Acuerdo celebrado con el fin de arbitrar los medios necesarios para poner al Virreinato a cubierto de un ataque francés.] — (6 de agosto de 1793) XXXIX

N° 8. — [Bando dando a conocer la declaratoria de guerra contra Francia, prohibiendo se auxilie a ninguna persona de dicha nacionalidad; ordena también el retiro del ganado de la proximidad de la costa y reitera la prohibición de introducir escritos apoyando las ideas revolucionarias.] — (30 de junio de 1793) XLII

N° 9. — [Oficio de P. P. Sanguineto dirigido al Virrey, solicitándole órdenes respecto de la actitud que deberá asumir con los navíos de los Estados Unidos de América del Norte, pues los habitantes de dicho país fueron los primeros en proclamar la libertad; que en el caso de que se le enviaran dos zumacas, podría realizar numerosas presas pues merced a un reconocimiento efectuado por Juan Latre se ha podido individualizar la existencia de varios barcos de dicha bandera.] — (10 de octubre de 1793) XLIV

N° 10. — [R. O. acompañando el envío de los ejemplares conteniendo la intimación que deberá hacerse a los prisioneros franceses.] — (9 de diciembre de 1793) XLVI

N° 11. — [Circular R. C. e Instrucción destinada a los Virreyes y Gobernadores detallándoles el procedimiento a emplear en el secuestro, embargo y depósito de los bienes pertenecientes a los franceses que se hallen en América.] — (19 de marzo, 6 de junio y 16 de agosto de 1794)... XLVII

N° 12. — [Circular acompañando la R. C. por la cual se encarga la vigilancia para impedir la entrada de libros y papeles sediciosos procedentes de Francia.] — (22 de agosto y 18 de setiembre de 1792) LXX

N° 13. — [Oficio muy reservado del Virrey dirigido a Pedro Acuña informándole que, a raíz de la R. O. muy reservada de 15 de enero de 1793, vigiló la introducción de escritos de Rubin de Celis, pudiendo así incautarse de una copia de carta del mismo. Copia de una carta de Rubin de Celis.

fechada en Bayona, el 26 de octubre de 1792, sincerándose de las acusaciones de que ha sido objeto y declarándose enemigo de los tiranos.] — (29 de agosto de 1793)..... LXXVI

Nº 14. — [R. O. por la cual se le encarga al Virrey vigile de cerca a los franceses que habiten en el Virreinato a fin de evitar la propagación de las ideas subversivas; que sólo se permita a aquellos franceses o extranjeros que no provoquen sospechas; que los religiosos se apresuren a intensificar la prédica en contra de las ideas de libertad.] — (22 de mayo de 1795) LXXIX

Nº 15. — [Oficio reservado del Virrey dirigido al Gobernador de Montevideo, poniéndolo en antecedentes que la oficialidad de la fragata El Dragón profiere públicamente especies contrarias a la monarquía.] — (3 de julio de 1794). LXXXI

Nº 16. — [Oficio reservado de Olaguer Feliú dirigido al Virrey; que los oficiales franceses prisioneros en esa plaza constituyen un peligro para la tranquilidad de dicha población, pues además de sus conversaciones pueden estar en comunicación con las autoridades de Francia; le aconseja su traslado.] — (13 de septiembre de 1794)..... LXXXII

Nº 17. — [Exposición del capitán de la fragata El Dragón en donde indica las vicisitudes por las que ha pasado desde su llegada a Montevideo; que un negro esclavo a quien iba a castigar por un delito de robo, fugó a Buenos Aires acusándolos de conspiradores, razón por la cual fueron arrestados; que a raíz de la firma del tratado de paz con Francia, recobraron su libertad, pero que a partir de ese instante dejaron de percibir la asignación mensual que les correspondía; solicita se le permita ver la causa contra él formada y que se le paguen los sueldos devengados.] — (¿octubre de 1799?) LXXXIII

Nº 18. — [Oficio del teniente de fragata, Juan Muñoz, relatando lo que le acaeció con dos capitanes ingleses en Puerto Deseado, uno de los cuales afirmó que Lima iba a ser la primera provincia que se sublevaría; que los ingleses se han granjeado la simpatía de los indios; indica el procedimiento para atraerlos.] — (4 de julio de 1793) LXXXVII

Nº 19. — [Oficio reservado del Virrey dirigido al Gobernador de Montevideo ordenándole el arresto de Juan Bourrienne; que revise su equipaje a fin de comprobar si tiene en su poder papeles de la Convención francesa.] — (26 de diciembre de 1794) LXXXVIII

Nº 20. — [Facsímile de un pasquín denunciando al Panadero Luis Dumont.] — (8 de marzo de 1795) XCI

Nº 21. — [Facsímiles de dos pasquines en contra de Liniers

y de los franceses.] — (5 y 6 de marzo de 1795) XCV
N° 22. — [Facsímile de un pasquín hallado en poder de Antonini.] — (9 de marzo de 1795)..... CIII
N° 23. — [Oficio del Virrey dirigido al Administrador de Correos indicándole que en ninguna forma se franqueen caballos de posta a persona que no vaya provista de su correspondiente licencia; que si algún francés lo recabase y estuviese provisto del permiso necesario, tampoco accediese, debiendo proceder a su arresto.] — (7 de marzo de 1795) CVII
N° 24. — [Acta levantada a raíz de la aplicación de tormento a Santiago Antonini.] — (31 de marzo de 1795) CVII
N° 25. — [Declaración y amenaza de tormento al negro esclavo Pedro.] — (31 de marzo de 1795)..... CIX
N° 26. — [Declaración y aplicación de tormento, por segunda vez, a Santiago Antonini.] — (13 de abril de 1795) CX
N° 27. — [Oficio del embajador francés Perignon dirigido al Príncipe de la Paz, reclamando la libertad de los franceses acusados de conspirar en Buenos Aires.] — (14 thermidor del año 4; 5 de agosto de 1796) CXIII
N° 28. — [Oficio de F. de Viedma dirigido al Virrey informándolo de los avisos que le habían sido hechos sobre un probable levantamiento indígena y la fijación de pasquines incitando a la rebelión; que ha decidido tomar sus precauciones pues teme que las ideas revolucionarias francesas encuentren en estas provincias entusiastas discípulos; transcribe los pasquines y las comunicaciones en donde además de señalarse la inquietud de los indios se transparenta el temor a una sublevación.] — (17 de febrero de 1795). CXVI
N° 29. — [Bando por el cual el Virrey manda que en vista de la introducción de impresos y proclamas incitando a la rebelión, los habitantes que posean ejemplares de los mismos los entreguen inmediatamente a las autoridades pues de lo contrario serán debidamente castigados.] — (6 de agosto de 1799)..... CXXIX

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

DE LA

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES

Reconquista, 575 — Casilla de Correo, 1907

Director

Emilio Ravignani

Adscriptos honorarios correspondientes

Vicente Dávila (Caracas, Venezuela); Alberto Mathiez (París, Francia); José Toribio Medina (Santiago de Chile); Pedro Torres Lanzas (Sevilla, España); Antonio L. Valverde (Habana, Cuba).

Adscriptos honorarios

Jorge Cabral Texo
Juan Canter
Rómulo D. Carbia
Carlos Correa Luna
Jorge M. Furt
Diego Luis Molinari
Martín S. Noel
Juan Probst
Luis María Torres
Benjamín Villegas Basavilbaso

Personal técnico

ESPAÑA

Encargado de investigaciones y comisionado del Instituto *en Europa*

José Torre Revello (Sevilla)

Auxiliar de investigaciones en Madrid

Emiliano Jos

Copista

Juan Rus Latorre

FRANCIA

Auxiliar de investigaciones en París

Leon Baidaff

BUENOS AIRES

Encargados de investigaciones

Juan Canter, Víctor M. Díaz

Auxiliar de investigaciones

Ricardo R. Caillet-Bois

Auxiliares técnicos de publicaciones

Clara Fanelli, Amalia Fanelli

Copistas y fotógrafo

Micaela del Cerro Requena, Roberto Otero, S. H. Clemans de Muchnick

Auxiliar de administración

Juan Laurido

Corresponsales

Andrés A. Figueroa (Santiago del Estero)
Eduardo Fernández Olguín (en toda la República)

Además, a los efectos de las investigaciones y copias, el *Instituto* tiene vinculaciones en casi todas las ciudades de la República y en algunas del extranjero, que utiliza cada vez que lo requieren las tareas de sus colaboradores.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
PUBLICACIONES DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS
NÚMERO L

EL ARCHIVO GENERAL DE INDIAS

DE

SEVILLA

HISTORIA Y CLASIFICACIÓN DE SUS FONDOS

POR

JOSÉ TORRE REVELLO

ENCARGADO DE INVESTIGACIONES Y COMISIONADO
DEL INSTITUTO EN EUROPA

BUENOS AIRES
440596 — TALLERES S. A. CASA JACOBO PEUSER, LTDA.
1929

EL ARCHIVO GENERAL DE INDIAS

DE

SEVILLA

HISTORIA Y CLASIFICACIÓN DE SUS FONDOS

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

EDICIONES

DEL

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTORICAS [1]

(Documentos, Publicaciones, Libros raros, Viajeros y Boletín)

TOMOS DE DOCUMENTOS

Gobierno del Perú, Obra escrita en el siglo XVI por el Licenciado don JUAN MATIENZO, Oidor de la Real Audiencia de Charcas, con advertencia de JOSÉ NICOLÁS MATIENZO, X + 219 + una páginas. Buenos Aires, 1910.

Documentos Relativos a la Organización Constitucional de la República Argentina, con advertencia de JOSÉ NICOLÁS MATIENZO. — Tres tomos de: XXIII + una + 319 + una; XXVIII + 460; XXII + 431 + una páginas. Buenos Aires, 1911 - 1912. Índice alfabético de los tres tomos, 44 páginas. Buenos Aires, 1914.

Documentos Relativos a los Antecedentes de la Independencia de la República Argentina, con advertencia de JOSÉ NICOLÁS MATIENZO. — Un tomo de: XII + 469 + una páginas. Buenos Aires, 1912.

Documentos Relativos a los Antecedentes de la Independencia de la República Argentina, Asuntos Eclesiásticos, con advertencia de JOSÉ NICOLÁS MATIENZO. — Un tomo de X + 230 páginas. Buenos Aires, 1912. Índice alfabético de los dos tomos, 43 + una páginas. Buenos Aires, 1913.

Documentos para la historia del Virreinato del Río de la Plata, con advertencia de JOSÉ NICOLÁS MATIENZO, y LUIS M. TORRES. —Tres tomos de: XII + 393 + una; X + 217 + una; X + 195 + una páginas, respectivamente. Buenos Aires, 1912-1913. Índice alfabético de los tres tomos, 44 páginas. Buenos Aires, 1913.

Documentos para la Historia Argentina. — Tomo I: Real Hacienda (1776-1780), [presentación del] decano, RODOLFO RIVAROLA, y advertencia de LUIS MARÍA TORRES, X + 404 páginas. Buenos Aires, 1913.

Documentos para la Historia Argentina. — Tomo II: Real Hacienda (1774 - 1780), advertencia de LUIS MARÍA TORRES, VIII + 457 + una páginas. Buenos Aires, 1914.

Documentos para la Historia Argentina. — Tomo III: MIGUEL LASTARRIA, Colonias Orientales del Río Paraguay o de la Plata, con introducción de ENRIQUE DEL VALLE IBERLUCEA, XXVI + 506 páginas y dos mapas. Buenos Aires, 1914.

[1] Por resolución del Consejo superior, de la Universidad nacional de Buenos Aires, de 5 de diciembre de 1921, la SECCIÓN DE HISTORIA se ha transformado en INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS.

Documentos para la Historia Argentina. — Tomo IV: Abastos de la ciudad y campaña de Buenos Aires (1773-1809), con advertencia de Luis María Torres e introducción de Juan Agustín García, XV + una + 595 + una + [1] + una páginas. Buenos Aires, 1914.

Documentos para la Historia Argentina. — Tomo V: Comercio de Indias, Antecedentes legales (1713-1778), con advertencia de Luis María Torres e introducción de Ricardo Levene, CXVI + 460 + [3] + una páginas, cinco facsímiles y tres gráficos. Buenos Aires, 1915.

Documentos para la Historia Argentina. — Tomo VI: Comercio de Indias, Comercio libre (1778-1791), con introducción de Ricardo Levene [en el tomo V], 540 + [2] páginas, dos facsímiles y un grabado. Buenos Aires, 1915.

Documentos para la Historia Argentina. — Tomo VII: Comercio de Indias, Consulado, Comercio de negros y de extranjeros (1791-1809), con introducción de Diego Luis Molinari, XCVIII + dos + 429 + una páginas y tres mapas. Buenos Aires, 1916.

Documentos para la Historia Argentina. — Tomo VIII: Sesiones de la Junta Electoral de Buenos Aires (1815-1820) (publicación conmemorativa), con introducción de Carlos Correa Luna, LXIV + 186 + [1] + una páginas y un mapa. Buenos Aires, 1917.

Documentos para la Historia Argentina. — Tomo IX: Administración edilicia de la Ciudad de Buenos Aires (1776-1805), con introducción de Luis María Torres, CXLI + tres + 477 + una páginas y un retrato. Buenos Aires, 1918.

Documentos para la Historia Argentina. — Tomo XI: Territorio y población, Padrón de la ciudad de Buenos Aires (1778), con introducción de Emilio Ravignani [en el tomo X], 778 + [1] + una páginas. Buenos Aires, 1919.

Documentos para la Historia Argentina. — Tomo XII: Territorio y población, Padrón de la campaña de Buenos Aires (1778), Padrones complementarios de la ciudad de Buenos Aires (1806, 1807, 1809 y 1810), Censo de la ciudad y campaña de Montevideo (1780), con introducción de Emilio Ravignani [en el tomo X], 451 + una páginas. Buenos Aires, 1919.

Documentos para la Historia Argentina. — Tomo XIII: Comunicaciones oficiales y confidenciales de gobierno (1820-1823), con advertencia de Emilio Ravignani, XI + una + 369 + una + [1] + una páginas. Buenos Aires, 1920.

Documentos para la Historia Argentina. — Tomo XIV: Correspondencias generales de la Provincia de Buenos Aires relativas a relaciones exteriores (1820-1824), con advertencia de Emilio Ravignani, XV + una + 552 + [1] + una páginas. Buenos Aires, 1921.

Documentos para la Historia Argentina. — Tomo XVIII: Cultura, La enseñanza durante la época colonial (1771-1810), con introducción de Juan Probst, CCXII + 688 + [1] + una páginas. Buenos Aires, 1924.

Documentos para la Historia Argentina. — Tomo XIX: Iglesia, Cartas Anuas de la provincia del Paraguay, Chile y Tucumán, de la Compañía de Jesús (1609-1614), con advertencia de Emilio Ravignani e introducción del P. Carlos Leonhardt, S. J., CXXVIII + 588 + [1] + una + [1] + una páginas, once facsímiles y un mapa. Buenos Aires, 1927.

EN PRENSA

Documentos para la Historia Argentina. — Tomo X: Territorio y población, Padrones de la ciudad y campaña de Buenos Aires (1726, 1738 y 1744), con introducción de Emilio Ravignani, ... + 796 páginas.

Documentos para la Historia Argentina. — Tomo XV: Relaciones interprovinciales, La Liga litoral (1829-1833), con introducción de Emilio Ravignani, ... + 558 páginas.

Documentos para la Historia Argentina. — Tomo XVI: Relaciones interprovinciales, La Liga litoral (1829-1833), con introducción de Emilio Ravignani [en el tomo XV], 446 páginas.

Documentos para la Historia Argentina. — Tomo XVII: Relaciones interprovinciales, La Liga litoral (1829-1833), con introducción de Emilio Ravignani [en el tomo XV], 452 páginas.

Documentos para la Historia Argentina. — Tomo XX: Iglesia, Cartas Anuas de la provincia del Paraguay, Chile y Tucumán, de la Compañía de Jesús (1615, 1616, 1617, 1618-1619, 1626-1627, 1628-1631, 1635-1637).

EN PREPARACIÓN

Documentos para la Historia Argentina. — Relaciones interprovinciales: correspondencia de Juan Manuel de Rosas con los gobernadores y hombres del interior.

Documentos para la Historia Argentina. — Papeles de José Artigas.

Documentos para la Historia Argentina. — Papeles de Felipe Ibarra.

PUBLICACIONES DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

Los Archivos de Paraná y Santa Fe. — Informe del comisionado P. Antonio Larrouy, 1 folleto, 23 + una páginas. Buenos Aires, 1908.

Los Archivos de Córdoba y de Tucumán. — Informe del comisionado P. Antonio Larrouy, 1 folleto, 61 + una páginas. Buenos Aires, 1909.

PORTADA PARA ENCUADERNAR LOS NÚMEROS I-VII

I: La administración de Temporalidades en el Río de la Plata, por Luis María Torres, 24 páginas. Buenos Aires, 1917.

II: Constituciones del Real Colegio de San Carlos, por Emilio Ravignani, 18 páginas y un dibujo. Buenos Aires, 1917.

III: Valores aproximados de algunas monedas hispano-americanas (1497-1771), por Juan Alvarez, 37 + una páginas. Buenos Aires, 1917.

IV: Los manuscritos del diario de Schmidel, breves apuntes, por Roberto Lehmann-Nitsche, 10 páginas y seis láminas. Buenos Aires, 1918.

V: Origen y patria de Cristóbal Colón, crítica de sus fuentes históricas, por Rómulo D. Carbia, 50 páginas y catorce planchas de ilustraciones. Buenos Aires, 1918.

VI: La personalidad de Manuel Belgrano, ensayo histórico conmemorativo, por Emilio Ravignani [con apéndice documental], 32 páginas. Buenos Aires, 1920.

VII: Relación descriptiva de los mapas, planos, etc. del Virreinato de Buenos Aires, existentes en el Archivo general de Indias, por Pedro Torres Lanzas, 2.ª edición, aumentada, con advertencia de Emilio Ravignani, 171 + una + [1] + una páginas y setenta y siete láminas. Buenos Aires, 1921.

PORTADA PARA ENCUADERNAR LOS NÚMEROS VIII-XIII

VIII: Los archivos de la ciudad de Corrientes, por Eduardo Fernández Olguín, 23 + una páginas y una lámina. Buenos Aires, 1921.

IX: El «Plan» atribuído a Moreno y la «Instrucción» de Chiclana, por Ricardo Levene [con apéndice documental], 28 páginas y tres láminas. Buenos Aires, 1921.

X: Escritos inéditos de Antonio Zinny; El Redactor del Congreso Nacional [1816-1820]; Proceso de alta traición contra el Congreso y Directorio [1820]; Gobernantes de las Provincias Unidas de la América del Sud [1810-1886], precedidos de un prólogo de Emilio Ravignani y de un ensayo bio-bibliográfico de Narciso Binayán, con retrato, LXXXI + tres + 181 + una + [1] + una páginas. Buenos Aires, 1921.

XI: Los archivos de la ciudad de Santiago del Estero, por Andrés A. Figueroa, 31 + una páginas. Buenos Aires, 1921.

XII: Los archivos de La Rioja y de Catamarca, por el P. Antonio Larrouy, 44 páginas. Buenos Aires, 1921.

XIII: Memoria de la Sección de historia (1920-1921), por Emilio Ravignani [con dos anexos], 23 + una páginas. Buenos Aires, 1921.

PORTADA PARA ENCUADERNAR LOS NÚMEROS XIV-XVIII

XIV: Antecedentes de la Revolución de mayo, I, El protectorado portugués en el Virreinato del Río de la Plata, 1808, marzo-mayo, por Diego Luis Molinari, con apéndice documental, 21 + una + LX páginas. Buenos Aires, 1922.

XV: Los archivos de la Asunción del Paraguay, por Juan F. Pérez, 42 páginas. Buenos Aires, 1923.

XVI: Henry Harrisse, Ensayo bio-bibliográfico, por Narciso Binayán, 36 páginas. Buenos Aires, 1923.

XVII: Los historiógrafos argentinos menores, su clasificación crítica, por Rómulo D. Carbia, 22 páginas. Buenos Aires, 1923.

XVIII: La época de Rosas, con una introducción sobre la evolución social argentina, por Ernesto Quesada, un apéndice que contiene la bibliografía crítica y precedida de un ensayo sobre el concepto de la dictadura de Rosas, por Narciso Binayán [y un epílogo sobre una visita a Rosas en Southampton], edición de jubileo en el XXV aniversario, XCVII + tres + 240 páginas. Buenos Aires, 1923.

PORTADA PARA ENCUADERNAR LOS NÚMEROS XIX-XXII

XIX: La patria de Cristóbal Colón, examen crítico de las fuentes históricas en que descansan las aseveraciones itálicas e hispánicas, acerca del origen y lugar de nacimiento del descubridor de América, por Rómulo D. Carbia, 2.ª edición, aumentada, 70 páginas y catorce planchas de ilustraciones. Buenos Aires, 1923.

XX: Antecedentes de la Revolución de mayo, II, Un Virrey, 1808, mayo-julio, por Diego Luis Molinari, con apéndice documental, 18 + CLI + una + [7] + una páginas. Buenos Aires, 1923.

XXI: Actas de la Comisión creada por el Soberano Congreso de Tucumán, por Emilio Ravignani, con apéndice documental, 31 + una + LIV + [1] + una páginas. Buenos Aires, 1924.

XXII: Estudio crítico del Códice Freer, realizado en el Seminario de historia de la civilización, de la Facultad de filosofía y letras, cursos 1922-1923, dirigido por el profesor Clemente Ricci, V + una + 94 + [1] + una + [1] + una páginas y cuatro láminas. Buenos Aires, 1924.

PORTADA PARA ENCUADERNAR LOS NÚMEROS XXIII-XXIV

XXIII: Bibliografía de Bernardo Monteagudo, por Carlos I. Salas, obra póstuma, con advertencia de Emilio Ravignani [con apéndice], 103 + [1] páginas y un retrato. Buenos Aires, 1924.

XXIV: Medallas europeas relativas a América, las describe J. T. Medina, con ilustraciones, XV + una + 377 + una + [1] + una páginas. Buenos Aires, 1924.

PORTADA PARA ENCUADERNAR LOS NÚMEROS XXV-XXVII

XXV: La fuente de las fuentes para la historia de los años 68-69 del Imperio romano, Estudio realizado en el Seminario de historia de la civilización, de la Facultad de filosofía y letras, curso 1923, dirigido por el profesor Clemente Ricci, XIX + una + 149 + una + [1] + una páginas. Buenos Aires, 1925.

XXVI: Diccionario de anónimos y seudónimos hispanoamericanos, Apuntaciones reunidas por José Toribio Medina. — Tomo I, A-H, XI + una + 250 + [1] + una páginas. Buenos Aires, 1925.

XXVII: Diccionario de anónimos y seudónimos hispanoamericanos, Apuntaciones reunidas por José Toribio Medina. — Tomo II, I-Z, 342 + [1] + una páginas. Buenos Aires, 1925.

PORTADA PARA ENCUADERNAR LOS NÚMEROS XXVIII-XXXVII

XXVIII: Inventario del Archivo general de Indias, por José Revello de Torre, 24 páginas. Buenos Aires, 1926.

XXIX: Contribución al estudio de nuestra toponimia, I, Pilcomayo, Paraguay, Guapay, por Luis F. Deletang, 83 + una páginas. Buenos Aires, 1926.

XXX: Archivo general central en Alcalá de Henares, reseña histórica y clasificación de sus fondos, por José Torre Revello, 34 páginas y cuatro láminas. Buenos Aires, 1926.

XXXI: Contribución a la historia y bibliografía de la imprenta en Montevideo, por José Torre Revello, 15 + una páginas. Buenos Aires, 1926.

XXXII: Antecedentes de la Revolución de mayo, III, El levantamiento general y la política portuguesa, 1808, agosto-septiembre, por Diego Luis Molinari, con apéndice documental, 14 + XLI + una + [1] + una páginas y cuatro facsímiles. Buenos Aires, 1926.

XXXIII: Los archivos de San Luis, Mendoza y San Juan, por Eduardo Fernández Olguín [con apéndice documental], 62 páginas. Buenos Aires 1926.

XXXIV: Papeles de los antiguos jesuítas de Buenos Aires y Chile, por el P. Carlos Leonhardt, S. J., 48 páginas. Buenos Aires, 1926.

XXXV: La Biblia de Ferrara, por Clemente Ricci, 47 + una páginas y cinco láminas. Buenos Aires, 1926.

XXXVI: Los archivos españoles, por José Torre Revello, 41 + una páginas. Buenos Aires, 1927.

XXXVII: Los archivos de Salta y Jujuy, por Eduardo Fernández Olguín [con apéndice documental], 92 páginas y una lámina. Buenos Aires, 1927.

PORTADA PARA ENCUADERNAR LOS NÚMEROS XXXVIII-XLVII

XXXVIII: Adición a la Relación descriptiva de los mapas, planos, etc., del Virreinato de Buenos Aires, existentes en el Archivo general de Indias, por José Torre Revello, con prólogo de Martín Noel, 128 + [1] + una + [1] + una + [1] páginas y sesenta y siete láminas. Buenos Aires, 1927.

XXXIX: Don Juan de San Martín, noticia biográfica con apéndice documental, por José Torre Revello, 20 + XXXIV + [2] páginas. Buenos Aires, 1927.

XL: En torno a un «Papel anónimo» del siglo XVIII, por Abel Chanetón [con apéndice documental], 31 + LV + [2] páginas. Buenos Aires, 1928.

XLI: La expedición de corso del comodoro Guillermo Brown en aguas del Pacífico, octubre de 1815-junio de 1816, por J. T. Medina [con apéndice documental], 53 + una + LII + 5 + una páginas. Buenos Aires, 1928.

XLII: El Monumentum Ancyranum, Estudio crítico realizado en el Seminario de historia de la civilización de la Facultad de filosofía y letras, curso 1925-1926, dirigido por el profesor Clemente Ricci [con apéndice documental], dos + [1] + una + [8] + 83 + una + XXVIII + [1] + una + [1] + una + [1] + tres páginas. Buenos Aires, 1928.

XLIII: Documentos referentes a la Argentina, en la Biblioteca nacional y en el Depósito hidrográfico, de Madrid, por José Torre Revello, 67 + una páginas. Buenos Aires, 1929.

XLIV: Ensayo biográfico sobre Juan de Solórzano Pereira, por José Torre Revello, con apéndice bibliográfico y documental, 25 + una + LII + II páginas. Buenos Aires, 1929.

XLV: Los corsarios del Río de la Plata, por Theodore S. Currier, con apéndice, 65 + XVI + [1] páginas. Buenos Aires, 1929.

XLVI: Noticias históricas sobre la Recopilación de Indias, por José Torre Revello, con apéndice documental, 28 + XXVI + [2] páginas. Buenos Aires, 1929.

XLVII: Documentos referentes a la Historia Argentina, en la Real Academia de la historia de Madrid, por José Torre Revello, 66 páginas. Buenos Aires, 1929.

XLVIII: Tomás Falkner, por Guillermo Furlong Cardiff, S. J., con apéndice documental, 109 + una + XXI páginas. Buenos Aires, 1929.

XLIX: Ensayo sobre el Río de la Plata y la Revolución francesa, por Ricardo R. Caillet-Bois, con apéndice documental. Buenos Aires, 1929.

EN PREPARACIÓN

Influencia del guaraní en la toponimia sudamericana, por Luis F. Deletang.

Investigaciones acerca de un núcleo toponímico del oeste argentino, por Luis F. Deletang.

Los archivos de la ciudad de Buenos Aires, con el catálogo del Archivo general de la Nación, sección Contaduría y Hacienda, por Emilio Ravignani.

La leyenda de los subterráneos bonaerenses, por Félix F. Outes.

La edificación en Buenos Aires a fines del siglo XVIII, por Félix F. Outes.

El Estatuto de 1815 y la proyectada reforma de 1816, por Juan Canter.

Bibliografía de impresos argentinos hasta 1852, por Juan Canter.

Nuestros corsarios: I, Brown y Bouchard en el Pacífico (1815-1816), por Ricardo R. Caillet-Bois.

Las pictografías de las grutas cordobesas y su interpretación astronómico-religiosa (con grabados, mapas celestes, etc.), por Clemente Ricci.

BIBLIOTECA ARGENTINA DE LIBROS RAROS AMERICANOS

Tomo I: Antonio de León, Tratado de Confirmaciones Reales, 1630, con [una advertencia e] introducción de Diego Luis Molinari, XV + una + [1] + una + 412 + [1] + una páginas. Buenos Aires, 1922.

Tomo II: Leyes y ordenanzas nuevamente hechas para la gouernaciõ de las Indias, 1542-1543, edición de 1603, con introducción de Diego Luis Molinari, XIX + una + [1] + una + 28 + 5 + una páginas. Buenos Aires, 1923.

Tomo III: Bartolomé de las Casas o Casaus, Colección de tratados, 1552-1553, con advertencia de Emilio Ravignani, XIII + una + [1] + una + 648 + 15 + una páginas. Buenos Aires, 1924.

Tomo IV: Fr. Joseph Antonio de San Alberto, Carta a los indios infieles chiriguanos [1790?], nota preliminar, biografía y bibliografía de J. T. Medina, LX + [1] + una + 45 + una + 3 + [1] + una + [1] + una páginas y una lámina. Buenos Aires, 1927.

Tomo V: Fr. Domingo de Neyra, Ordenanzas, actas primeras de la moderna provincia de San Augustín de Buenos Ayres, Thucuman y Paraguay [¿1742?], con introducción de Jorge M. Furt, XXIV + [1] + una + 292 + 21 + una + [1] + una páginas y una lámina. Buenos Aires, 1927.

EN PRENSA

[Libros reales de govierno y gracia de la Secretaría del Perú que por... orden del Señor licenciado Don Rodrigo de Aguiar y Acuña, ha leydo y passado al Licenciado Antonio de Leon] y [Discurso sobre la importancia, forma y disposición de la Recopilación de leyes de las Indias, que... presenta el licenciado Antonio de León], con introducción de Emilio Ravignani.

COLECCIÓN DE VIAJEROS Y MEMORIAS GEOGRÁFICAS

Tomo I: John Pullen, Memoirs of the maritime affairs, etc.; Lewis Pain, A short view of Spanish America, etc. y E. E. Vidal, Picturesque Illustrations of Buenos Ayres and Montevideo, etc.; versión castellana de Carlos Muzio Sáenz Peña y advertencia de Emilio Ravignani, XVII + una + 256 páginas con cuatro facsímiles y veinte y cinco láminas. Buenos Aires, 1923.

BOLETÍN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

Tomo I: (N.os 1-10) [1] + una + [1] + una + 450 + [1] + una páginas y cinco láminas; Suplemento: 32 + 8 + 176 páginas. Buenos Aires, 1922-1923.

Tomo II: (N.os 11-20) [1] + una + [1] + una + 519 + una + [1] + una páginas y cinco láminas; Suplemento: [1] + una + 288 + 1 + una páginas. Buenos Aires, 1923-1924.

Tomo III: (N.os 21-24) [1] + una + [1] + una + 457 + una + 1 + una páginas y cuatro láminas; Suplemento: [1] + una + 192 + [1] + una páginas. Buenos Aires, 1924-1925.

Tomo IV: (N.os 25-28) [1] + una + [1] + una + 690 + [1] + una páginas y cuatro láminas; Suplemento: [1] + una + 175 + una + [1] + una páginas. Buenos Aires, 1925-1926.

Tomo V: (N.os 29-32) [1] + una + [1] + una + 988 páginas y cuatro láminas; Suplemento: [1] + una + 160 + [1] + una páginas. Buenos Aires, 1926-1927.

Tomo VI: (N.os 33-36) [1] + una + [1] + una + 1033 + una + [1] + una páginas y cuatro láminas; Suplemento: [1] + una + 136 + [1] + una páginas. Buenos Aires, 1927-1928.

Tomo VII: (N.os 37 y 38) [1] + una + [1] + una + 658 + [1] + una páginas y cuatro láminas.

Tomo VIII: (N.os 39 y 40) [1] + una + [1] + una + 598 + [1] + una páginas y dos láminas.

Tomo IX: (N.os 41 y 42) en curso de publicación.

NUEVA COLECCIÓN

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DEL ARTE COLONIAL

EN PREPARACIÓN

I: Acerca de algunos documentos inéditos del Archivo general de Indias, referentes a la arquitectura virreinal, por Martín Noel y José Torre Revello.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
PUBLICACIONES DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS
NÚMERO L

EL ARCHIVO GENERAL DE INDIAS

DE

SEVILLA

HISTORIA Y CLASIFICACIÓN DE SUS FONDOS

POR

JOSÉ TORRE REVELLO

ENCARGADO DE INVESTIGACIONES Y COMISIONADO
DEL INSTITUTO EN EUROPA

BIBLIOTECA
3154
5092

BUENOS AIRES
440596 — TALLERES S. A. CASA JACOBO PEUSER, LTDA.

1929

Ejemplar N° 0496

ADVERTENCIA

...es por cierto deplorable... que la polémica contra los «filologistas» se convierta en contra de los filólogos puros y simples: contra los pobres eruditos, archivistas y arqueólogos, verdaderos animalitos inocuos y benéficos, que si fuesen destruídos, como en la concitación polémica parece augurarse, la fertilidad de los campos del espíritu no sólo se vería disminuída, sino directamente arruinada. — BENEDETTO CROCE, *Teoria e storia della storiografia*, p. 23, Bari, 1917.

Con esta *Publicación*, y la que está preparándose sobre el *Archivo general de la Nación*, de la República Argentina, el *Instituto de investigaciones históricas* afirma de un modo singular su programa de atender con amplio criterio todos los aspectos conducentes al conocer de la historia de América y en especial de nuestro país.

No cree la dirección del *Instituto* que, mediante estos trabajos, se alcance la perfección de la obra. Tampoco ignora que todos estos medios que facilitan una mejor comprensión de las fuentes de nuestra historia — por desgracia más recordadas que conocidas — sólo tienen como finalidad dar recia estructura a conceptos o juicios que correspondan a la realidad pretérita.

A este criterio han respondido las *Publicaciones* destinadas a servir de guía a los investigadores en los archivos nacionales y extranjeros. En este sentido recordaremos las siguientes que fundamentan la afirmación:

Los Archivos de Paraná y Santa Fe, Informe del comisionado P. ANTONIO LARROUY, Buenos Aires, 1908.

Los Archivos de Córdoba y Tucumán, Informe del comisionado P. ANTONIO LARROUY, Buenos Aires, 1909.

Relación descriptiva de los mapas, planos, etc. del Virreinato de Buenos Aires, existentes en el Archivo general de Indias, por Pedro Torres Lanzas, 2ª *edición, aumentada, con advertencia de* Emilio Ravignani, Buenos Aires, 1921.

Los archivos de la ciudad de Corrientes, por Eduardo Fernández Olguín, Buenos Aires, 1921.

Los archivos de la ciudad de Santiago del Estero, por Andrés A. Figueroa, Buenos Aires, 1921.

Los archivos de La Rioja y de Catamarca, por el P. Antonio Larrouy, Buenos Aires, 1921.

Los Archivos de la Asunción del Paraguay, por Juan F. Pérez, Buenos Aires, 1923.

Inventario del Archivo general de Indias, por José Revello de Torre, Buenos Aires, 1926.

Archivo general central en Alcalá de Henares, reseña histórica y clasificación de sus fondos, por José Torre Revello, Buenos Aires, 1926.

Los archivos de San Luis, Mendoza y San Juan, por Eduardo Fernández Olguín [con apéndice documental], Buenos Aires, 1926.

Papeles de los antiguos jesuítas de Buenos Aires y Chile, por el P. Carlos Leonhardt, S. J., Buenos Aires, 1926.

Los archivos españoles, por José Torre Revello, Buenos Aires, 1927.

Los archivos de Salta y Jujuy, por Eduardo Fernández Olguín [con apéndice documental], Buenos Aires, 1927.

Adición a la Relación descriptiva de los mapas, planos, etc., del Virreinato de Buenos Aires, existentes en el Archivo general de Indias, por José Torre Revello, con prólogo de Martín Noel, Buenos Aires, 1927.

Documentos referentes a la Argentina, en la Biblioteca nacional y en el Depósito hidrográfico, de Madrid, por José Torre Revello, Buenos Aires, 1929.

Documentos referentes a la Historia Argentina, en la Real Academia de la historia de Madrid, por José Torre Revello, Buenos Aires, 1929.

Gracias a la colaboración de todas estas personas hemos podido ofrecer un conjunto como el precedente. Pero aún faltaban destacar los dos archivos fundamentales: *el de Indias*, de Sevilla, y el *de la Nación*, de Buenos Aires; su gran riqueza y abundancia han exigido muchos años de dedicación para llegar a compenetrarse del valor de su conjunto.

Tenaz y sistemáticamente, el comisionado en Europa, José Torre Revello, autor de este trabajo, se ha familiarizado con el rico acervo documental hispano-indiano. Ha cumplido con raro acierto las instrucciones que le impartiera la dirección a fin de aclarar los problemas del

conocer histórico. Y en esta oportunidad cabe afirmar que, a pesar de algunas honrosas excepciones, a menudo se ha explotado la muletilla de investigar en el *Archivo de Indias* para hacerse pagar por intermedio de influencias, un viaje en Europa a costa de la Nación. Torre Revello, ha sido leal a su misión y ha prestado grandes servicios — a menudo silenciados por egoísmo — a compatriotas y extranjeros en la búsqueda de documentos. Y sin embargo, han olvidado esas personas que sólo mediante la *Facultad de filosofía y letras*, por intermedio de su *Instituto de investigaciones históricas*, han podido contar con la ayuda de uno de sus miembros y no han malogrado, así, sus propósitos.

He querido hacer resaltar este aspecto, para dejar sentado un juicio moral que les quedará bien a quienes han hermanado su falta de memoria con un sentimiento bien lejano de la gratitud.

El *Instituto* que dirijo, ha querido, además, con esta publicación, asociarse a la exposición Ibero-Americana de Sevilla, dando una prueba de cultura y de cordialidad intelectual hacia España, que guarda en su archivo máximo de América las raigambres de nuestra nacionalidad.

El trabajo de Torre Revello demostrará a los estudiosos, de manera comprensiva, lo que contiene ese inmenso repositorio, prueba tan fehaciente del esfuerzo colonizador español [1]. Y así nuestro país contribuirá a aumentar el

[1] Los originales de este trabajo han sido conocidos por el Cónsul de Colombia, en Sevilla, señor Ernesto Restrepo Tirado, ex-presidente de la Academia de la Historia, del país que representa. No resistimos a insertar el juicio que mereciera, por lo franco, espontáneo y autorizado: «Mayo 6 de 1927. — Señor Don José Torre Revello. — Estimado amigo: Con mucha atención y con sobrado interés he leído los originales de uno de sus trabajos históricos, el último que he visto de los que ha producido su fecunda labor y que espero sea precursor de otros cuantos tan bien elaborados como éste. Aludo a la Historia del Archivo de Indias de Sevilla, obra cuya necesidad se hacía sentir, como muchos lo comprendieron, pero que hasta ahora nadie se había considerado con fuerzas suficientes para llevarla a cabo. La labor era ardua en realidad. Precisaba infinidad de documentos, extractar de ellos la parte substanciosa y presentarlos al lector en una forma amena. Esta ha sido su tarea y la ha cumplido usted con toda satisfacción. Noticias parciales sobre este tema no han faltado; en él se han ocupado

vínculo espiritual de la raza en el recuerdo y en el origen común de Hispano-américa, en forma sustantiva, sin buscar ni la recompensa que deslumbra, en la crónica del periódico, ni el adjetivo banal que sólo vive a flor de labios. Construir en un momento dado un aporte para el saber, es asegurar el recuerdo de la obra en todas las épocas.

Emilio Ravignani,
Director.

muchos historiadores y amigos de las letras. Lo que no se encontraba era la obra de conjunto. Usted ha llenado este vacío, prestando con ello un gran servicio, a la Historia, por una parte, pero muy particularmente, por otra, a los que acudimos al Archivo de Indias en busca de documentos. El Libro de usted será una brújula en ese *maremagnum* de manuscritos para los que vengan aquí a estudiar. Con demasiada humildad trata usted de su labor personal, en el capítulo dedicado a los estudiosos argentinos que han pasado por el Archivo. El Instituto de Investigaciones Históricas de la Argentina, no habría podido elegir mejor colaborador, ninguno que se hubiera dedicado con más asiduidad, inteligencia y decisión a la búsqueda de documentos relacionados con su país. Estas mismas cualidades las ha puesto usted de relieve en la Historia del Archivo de Indias. Muy sinceramente felicito a usted por haber dado cima a tan importante trabajo que espero ver pronto publicado y de cuya utilidad juzgarán los amantes de la Historia, que vengan a desalterarse en las fuentes del Archivo de Indias. — Amigo afectísimo». (Firmado:) *Ernesto Restrepo Tirado.*

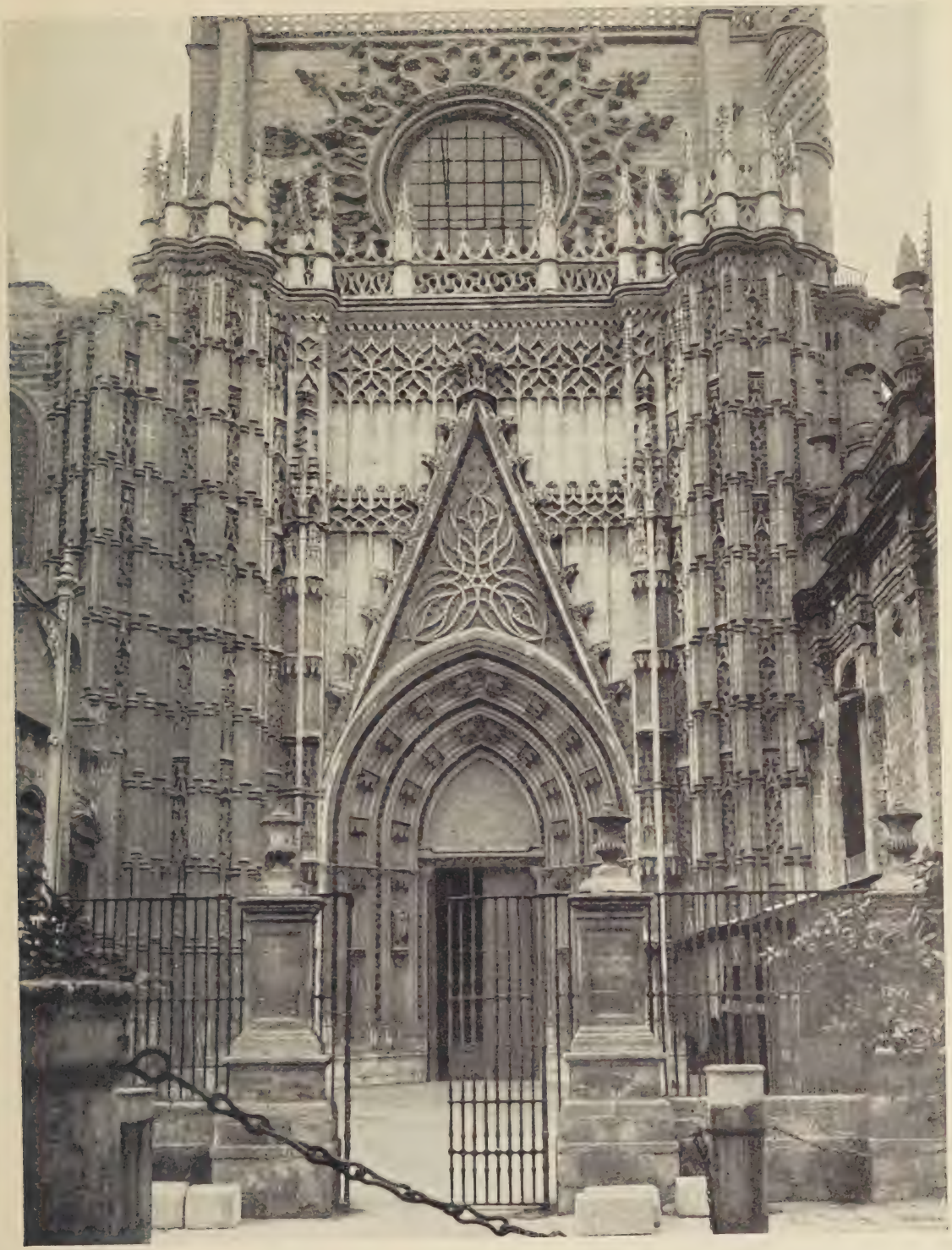

Fot. del Lab. de arte, de la Fac. de Fil. y Letr., de la Univ. de Sevilla.

PUERTA DE SAN CRISTÓBAL DE LA CATEDRAL DE SEVILLA, FRONTERA AL ARCHIVO GENERAL DE INDIAS

FRENTE DEL EDIFICIO QUE MIRA A LA CATEDRAL

EL ARCHIVO GENERAL DE INDIAS

PRIMERA PARTE

CAPÍTULO PRIMERO

Orígenes y reseña histórica del edificio [1]

El 30 de octubre de 1572, Gaspar Jerónimo del Castillo, como apoderado y en nombre del prior y cónsules de Sevilla, firmaba con el conde de Olivares, alcaide de los reales alcázares, quien a su vez lo hacía en nombre del Rey, una capitulación [2] para la construcción de una Casa Lonja, y evitar así que los mercaderes, cuyo número era considerable entonces en Sevilla, « obedeciendo a prácticas antiguas, celebren sus diarias reuniones en las gradas de la Catedral, junto a la puerta de San Cristóbal, abierta

[1] A más de la documentación relativa a este asunto que citamos en el texto, hemos tenido a la vista otros documentos que se conservan en el *Archivo general de Indias*, Sevilla, y que se guardan bajo las siguientes signaturas: 41-4-6/16; 138-3-29; 138-5-3; 140-3-9; 145-1-6; 148-2-12; 159-2-9. Sobre la reforma del edificio para habilitarlo como archivo, hemos consultado también la correspondencia de Juan Bautista Muñoz con el conde del Aguila y José de Gálvez, que se guarda en el *Archivo municipal*, de Sevilla, *1.ª sección*, especial del siglo XVIII, *letra A, n.os 13 y 14, Papeles del señor conde del Aguila.*

[2] La capitulación, se encuentra en el *Archivo general de Indias*, Sevilla, est. 151, caj. 2, leg. 9 y la publica: José Gestoso y Perez, en *Sevilla Monumental y artística*, Sevilla, 1892, t. III, pp. 216-129, nota 1, y la reproduce Pedro Torres Lanzas, en *Boletín del Centro de estudios americanistas*, de Sevilla, 1915 (mayo), año III, n.° 8, pp. 18-21, y en *Guía Histórica y Descriptiva de los Archivos, Biblictecas y Museos arqueológicos de España, que están a cargo del cuerpo facultativo del Ramo, publicada bajo la dirección del Excmo.* Sr. D. Francisco Rodriguez Marín, *Sección de Archivos, Archivos Históricos*, pp. 441-444. Madrid, 1912.

en el extremo meridional del crucero, pero como estas reuniones eran bulliciosas, y se extendían al interior de la Catedral, llegó un momento en que semejante costumbre fué intolerable, ante las nuevas ideas desarrolladas sobre el destino exclusivamente religioso de los templos » [1], y dió origen a una protesta que elevó al Rey, el arzobispo de la ciudad, Cristóbal de Rojas y Sandoval.

Se eligió como sitio a propósito para su construcción, « el que ocupaban las Herrerías del Rey, parte de la Casa de la Moneda, el Hospital de las Tablas y unas casas propias del Cabildo eclesiástico, edificios todos situados en las inmediaciones de la Santa Iglesia y de los cuales los pertenecientes a la Corona serían cedidos por S. M. en justo precio ». [2]

A propuesta del prior y cónsules, con aprobación del Rey, se creó un impuesto que consistía en un tercio por ciento de todas las mercaderías que entrasen o saliesen de Sevilla, por agua o tierra para las Indias y puertos del Poniente y Levante, con el que también se gravaron los dineros que se cambiaban para las ferias del reino, exceptuándose de su pago, los que perteneciesen a religiosos, los de la Real Hacienda, y el oro y plata que procediesen de América. Con el rendimiento de este impuesto, que adquirió el nombre de derecho de Lonja, se construyó el actual edificio que hoy ocupa, el *Archivo general de Indias.* [3]

Consultada la *Casa de la Contratación,* por real cédula de 23 de octubre de 1572, para que expusiese su parecer sobre el lugar elegido para la construcción del edificio, respondieron con fecha 28 de diciembre en su nombre, Francisco Duarte y

[1] [Jose Villa-amil y Castro], *Breve Reseña Histórico-Descriptiva del Archivo General de Indias y noticias de algunos principales Documentos,* pp. 11 y 12, Sevilla, Imprenta de «El Orden», 1884.

[2] Gestoso y Perez, *Sevilla monumental, cit.,* t. III, pp. 216-219.

[3] Real Cédula, en Lisboa a 11 de julio de 1582, en *Archivo general de Indias,* est. 2, caj. 5, leg. 1/6, ramo 73; hay copia en el est. 148, caj. 2, leg. 14; se reproduce en: *Noticias de los arquitectos y arquitectura de España desde su restauración por el* Excmo. Señor D. Eugenio Llaguno y Amírola, *ilustradas y acrecentadas por* D. Juan Agustín Cean-Bermúdez, *censor de la Real Academia de la Historia, consiliario de la de S. Fernando, e individuo de otras de las Bellas Artes, De orden de S. M.,* t. II, pp. 315-320, Madrid, de la Imprenta Real, año de 1829; en *Boletín del Centro de estudios americanistas,* de Sevilla, 1915 (mayo), año III, n.º 8, pp. 22-27, y en *Guía Histórica y Descriptiva de los Archivos, cit.,* pp. 444-448; véase también: [Villa-amil y Castro,] *Breve Reseña Histórico-Descriptiva del Archivo General de Indias, cit.,* p. 13.

Fot. del Lab. de arte, de la Fac. de Fil. y Letr., de la Univ. de Sevilla.

ANTIGUA FACHADA PRINCIPAL DEL ARCHIVO GENERAL DE INDIAS

ESCALERA PRINCIPAL

Ortega Melgosa, diciendo los inconvenientes que hallaban en caso de construirse la Lonja en el sitio antes indicado y señalando en su lugar las « tres casas q.e estan juntas en la calle de Bayona q.e son de un mesmo Dueño y de sitio competente para la Lonja y dos tiendas de Platero para darle la puerta prinçipal a las gradas y otra a la misma calle de Bayona conforme a la traça q.e sera con esta y el sitio y edifiçio paresçe costara mas de la meytad menos q.e el que se a tratado de hazer en el de las herrerías q.e estan en la plaça del alcaçar que sera mas costoso. » [1]

Las capitulaciones firmadas el 30 de octubre, fueron confirmadas por el Rey, en San Lorenzo el Real, el 7 de noviembre de ese mismo año. [2] Antes de comenzar las obras, se asegura que pasó más de un decenio. [3]

No sin fundamento se atribuyen al famoso arquitecto continuador de las obras en el Escorial, y discípulo de Juan Bautista de Toledo, Juan de Herrera, la traza de los planos de la Casa Lonja; fué director de las obras Juan de Minjares, que en la construcción del Escorial, figuró como aparejador, afirmándose que modificó los planos de Herrera [4] y que tuvo a sus órdenes a Alonso de Valdevira.

En 1584, arribaba a Sevilla la primera remesa de piedra procedente de las canteras de Espera, [5] y el 14 de agosto de 1598, se inauguró el edificio, según consta en una lápida colocada en la puerta principal, que da al Norte, frontera a la Catedral, que dice así:

[1] *Archivo general de Indias*, Sevilla, copia rubricada, 42, 6, 2/6.

[2] *Archivo general de Indias*, Sevilla, est. 151, caj. 2, leg. 9. La publica Torres Lanzas, en el *Boletín del Centro de estudios americanistas*, de Sevilla, 1915 (mayo), año III, n.º 8, pp. 21-22.

[3] Gestoso y Perez, *Sevilla monumental*, *cit.*, t. III, pp. 221-223, publica un resumen del expediente seguido para la construcción de la Lonja, que se encuentra en el *Archivo de los Reales Alcázares*, de Sevilla; contiene éste las capitulaciones citadas, confirmación, nombramiento de peritos tasadores, tasación, aprecio de materiales, etc., etc.

[4] Otto Schubert, *Historia del Barroco en España*, *traducción española de Manuel Hernández Alcalde*, p. 76, Madrid, 1924.

[5] Gestoso y Perez, *Sevilla monumental*, *cit.*, t. III, p. 225.

EL CATHOLICO Y MUY ALTO Y PODERO
SSO DON PHELIPE SEGVNDO REI DE
LAS ESPAÑAS MANDO HAZER ESTA
LONJA A COSTA DE LA VNIBERSIDAD
DE LOS MERCADERES, DE LAQUAL HI
ZO ADMINISTRADORES PERPETVOS AL
PRIOR Y CONSVLES DE LA DICHA VNI
BERSIDAD, COMENÇOSE A NEGOCIAR EN
ELLA EN 14 DIAS DE EL MES DE AGOSTO
DE 1598 AÑOS.

Gestoso y Perez, duda de la posibilidad de que en esa fecha, empezase a funcionar la Casa Lonja, haciéndolo probablemente en el primer decenio del siglo XVII.

En 11 de octubre de 1778, se comisionó a Fernando Martínez de Huete « para pasar a Cádiz y Sevilla a reconocer en el Archivo de Indias que ay en la ultima ciudad los papeles existentes los de la Colombina de la Cathed.[1] y de qualesq.[ra] otras partes que hubiere respectivos a la América », y para que asímismo « examinase menudamente, si la Casa Lonja de Sevilla era apropósito para colocar el Archivo gral. de Indias. » [1]

La comisión de Martínez de Huete duró varios años, sin resultado positivo; en cuanto a lo que se le ordenara de examinar la Casa Lonja, parece que emitió un informe favorable. [2]

En 1779, representaba al Rey el cosmógrafo mayor de Indias [3], Juan Bautista Muñoz, la conveniencia de escribir « una Historia General de Indias autorizada con documentos seguros e

[1] *Archivo general de Indias,* Sevilla, est. 147, caj. 5, leg. 1.

[2] *Archivo general de Indias,* Sevilla, est. 147, caj. 5, leg. 4. Se encuentra un escrito de Huete, Madrid, 19 de octubre de 1778, en el que se señalan 5 artículos sobre su comisión y 2 sobre el archivo y contiene al margen la resolución dada por José de Gálvez. Véase Gestoso y Perez, *ob. cit.*, t. III, p. 234.

[3] Sobre la extinción del cargo de cosmógrafo, hemos hallado el documento siguiente:

f. 1 / ✝

En consulta de 25 de Enero de este año hizo el Consejo reverente recuerdo á S. M. de otra de 10 de Abril de 71 sobre la instancia de Dn Juan Bautista Muñoz, Cosmógrafo mayor de las Indias, para que se le señalase ora y lugar
f. 1 vta. donde leer las Matemáticas, como estaba obligado, en cuya vista / se ha dignado S. M. resolver lo siguiente. «Respecto de que es yá inutil el empleo de

incontestables », [1] que le fué aprobada. Cuenta Muñoz, lo que trató con José de Gálvez, para reunir en un sólo edificio los papeles de Indias diseminados en distintos lugares y éste después de abrazar la idea « pensó que la Casa Lonja de Sevilla era el edificio más apropósito para el intento. » [2]

Muñoz, autorizado por la comisión que se le agregó, de visitar e informar sobre el estado de los archivos y papeles de Indias, marchó a Simancas por abril de 1781 y halló los papeles de América mal cuidados « todos los mas en una sala grande aguardillada », agregando que «Al parecer no se había hecho más operación que ir colocando a la ventura los legajos que se enviaron a la Corte en diversas veces desde el tiempo de Felipe II, hasta 1718. Solamente — decía — los de la última remesa estaban en pieza separada regularmente ordenados. » [3]

En 1784, después de visitar varios archivos, se encontraba Muñoz en Sevilla, e informó detalladamente de la visita que en 24 de mayo de ese año había hecho a la Casa Lonja, conjuntamente con los arquitectos, Félix Carazas y Lucas Cintora, hallando el edificio muy apropiado para archivo; se le contestó en seguida, diciéndole las disposiciones que debía tomar; y con

Cosmógrafo de Indias, con los establecimientos hechos en la Marina; he resuelto extinguirlo para lo sucesivo, dejando al actual, (que tengo destinado al reconocimiento de Archivos, y Colección de documentos para la Historia) el título, y sueldo que goza sobre los fondos del Consejo, / interín le doy otra ocupación correspondiente a su mérito». Y publicada en el Consejo esta Real resolución en 20 del presente mes, la comunico a V. S. para que conste en la Contaduría general de su cargo á los fines que conduzca. Dios gue. á V. S. m.ª a.ª Madrid, 31 de Marzo de 1783. f. 2

Mig.l de S.n Mrn. Cueto

S.or D.n Franc.o Machado.

Archivo general de Indias. — Sevilla. — *Indiferente General. — Títulos de subalternos del Consejo. — Años 1560 a 1826. — Est. 142. — Caj. 1. — Leg. 1. — Original, papel con filigrana, formato de la hoja 15×21 cent., letra redonda e inclinada, interlínea 10 mil., conservación buena.*

[1] Memoria de Juan Bautista Muñoz que lleva por título, *Razón del origen, progreso y actual estado del Archivo General de Indias,* fechada en Madrid, a 31 de julio de 1787, la reproduce Pedro Torres Lanzas, en *Guía Histórica y Descriptiva, etc.*, pp. 378-384, y en Publicaciones del Centro oficial de estudios americanistas, *Tomo I, Archivo general de Indias, Catálogo,* pp. 13-19.

[2] Publicaciones del Centro oficial de estudios americanistas, t. I, *Archivo general de Indias, Catálogo, loc. cit.*

[3] *Ibid.*

fecha 27 de junio, se le volvió a escribir, manifestándosele la satisfacción producida por su informe y ordenándosele que, con arreglo a él, procediese con Miguel de Maestre, a la ejecución de las obras necesarias.

El archivero de la *Casa de la Contratación*, Manuel Zuazo, elevaba con fecha 14 de agosto del indicado año, un memorial en el que decía el propósito que tenía de escribir una relación del edificio desde su origen hasta aquella fecha, indicando asimismo, lugar en que convenía que se depositaran los papeles de Simancas, hasta la terminación de las obras; se le contestó que así lo hiciese, tarea de la que no hemos hallado ninguna noticia, si es que llegó a realizarse. En 10 de noviembre de ese mismo año, Muñoz avisaba su traslado a Cádiz, a donde iba en busca de materiales para la prosecución de su historia.

Toda la parte alta de la Casa Lonja que se iba a transformar en archivo, estaba convertida en vivienda y se hallaba ocupada por once familias que allí moraban. Dióse orden para su desalojo inmediato y como éste se dilatase, en 27 de junio de 1784, se ordenaba al Consulado de Cádiz, de quien dependía el edificio, para que informase porque motivo estaba ocupada la parte alta por las indicadas familias, mandándosele, posteriormente, el 21 de septiembre, el pronto desalojo de ella, y que entretanto pudiesen acomodarse los inquilinos intrusos, se les diese albergue en el local de la antigua Casa de la Contratación, situada a espaldas de los reales alcázares, que se hallaba ocupada por las oficinas de la Compañía de San Fernando; esta orden motivó la protesta del teniente del edificio real, quien dirigió un escrito al Conde de Floridablanca, diciéndole que ese local se necesitaba para alojar en él a la servidumbre regia, que acompañaba al monarca en sus estancias en Sevilla; Zuazo y Muñoz, también tuvieron participación en este conflicto, y elevaron, por dicha causa, diversos escritos y memoriales.

José de Gálvez, con la fecha citada de 21 de septiembre, le escribía a Maestre y a Muñoz, avisándoles el haberse reconocido los planos remitidos, de las reparaciones a efectuarse, diciéndoles asimismo, de que se darían las ordenes necesarias, para el envío de las maderas de caoba y cedro, con destino a la parte de carpintería y que los mármoles para la solería, se pedían a las canteras de Málaga.

Maestre corrió con la dirección general de las obras hasta su fallecimiento, ocurrido a fines del año de 1784, siendo reemplazado por Gregorio Fuentes, a quien sustituyó, por octubre de 1785, Antonio de Lara y Zúñiga. [1]

Fué director de la construcción de la actual escalera principal en la que se utilizó la piedra de Morón, el arquitecto Lucas Cintora, maestro mayor del Rey, de la Real Audiencia, de la Inquisición y de los Reales Pósitos de Sevilla.

Atacado públicamente Cintora por su labor, escribió en su defensa un libro que se mandó recoger, porque «contenía errores en algunos hechos que no son disimulables» con el que pretendía «vindicar la obra que dirige en la Casa Lonja»; la edición, que constaba de 200 ejemplares, fué entregada íntegramente a José de Galvez, quien la mandó destruir. Le fué asignado a Cintora un sueldo anual de 200 doblones al que renunció, en vista de lo cual el Rey al terminarse las obras, por Real orden de 26 de diciembre de 1788, mandó que se le gratificase.

Desalojadas las familias que habitaban el edificio de la Casa Lonja, procedióse de inmediato a la demolición de los tabiques y paredes que lo dividían para convertirlo en grandes galerías o salones corridos. La primera remesa de papeles que llegó a Sevilla procedía de Simancas, y arribaron a ella, a fines de octubre de 1785, teniéndose que depositar provisoriamente en una de las galerías, hasta la construcción de los elegantes estantes, que son hoy, orgullo y ornamento de la planta alta del *Archivo*.

Estos estantes, son de madera y en su construcción se utilizó el cedro revestido de caoba tallada; el primer pedido de este material fué hecho el 18 de abril de 1785, al Comandante del resguardo de Cádiz y al Presidente de la Casa de la Contratación, en confirmación de uno que ya había solicitado el director general de las obras, Gregorio Fuentes, consistente en que se adquiriesen para ese destino, todas las maderas de esa calidad, que trajeren las embarcaciones de Comercio de Indias y que arribasen a ese puerto, a la par que se ordenaba al Intendente de la Habana, para que hiciese acopio y envío de las mismas.

[1] El título se le expidió, con fecha 29 de agosto de 1785; borrador en el *Archivo general de Indias*, Sevilla, est. 147, caj. 5, leg. 2.

El 6 de julio, escribía Fuentes a Galvez, diciéndole el haberse comenzado las obras de carpintería. Fué encargado de estas, siendo asimismo autor de los diseños de las estanterías, el director de la Academia de Nobles Artes de Sevilla, Blas Molner, a quien se mandó gratificar con 11.000 reales vellón, en virtud de real orden de 5 de agosto de 1788.

El arquitecto Juan de Villanueva, con fecha 23 de noviembre de 1785, remitía a José de Gálvez un escrito en el que evacuaba una consulta que se le había hecho para que emitiese su parecer, con vista a los proyectos y dibujos de las estanterías y en el que decía, que en vez de hacerse estas de madera, era más conveniente hacerlas «de Yesería y mas siendo ttodo el Edificio de Boveda, para hevittar qualquiera peligro de Yncendio, como lo hizo Herrera en Simancas, en la Pieza q.e guarda los Papeles de Patronatto Real: Los Bastidores y Puerttas de los Esttanttes serían de Yerro cubiertas de una moldurilla de Mettal dorado con Redes igualmente de Mettal, pues con esttos Matteriales puede hacerse con ttoda la perfeccion posible quantto se deseé, y mas en Sevilla donde tengo enttendido se travaja bien la Albañilería.» [1]

La primera remesa de maderas, venida directamente de la Habana, se recibió en Cádiz, en la fragata *Gaditana*, que arribó a dicho puerto el 31 de enero de 1786, y el último envío salió del puerto mencionado, el 4 de enero de 1788, a bordo de la fragata *San Juan Nepomuceno.*

En 8 de mayo de 1785, se ordenaba a José de Ortega, para que dispusiese del mármol y jaspe necesario para la solería y zócalo de los estantes, dándose terminación a esta parte de las obras, el 27 de abril de 1787, ascendiendo su importe a 196.944 reales, con 31 maravedís; los mármoles fueron traídos de las canteras de Málaga, siendo estos de color blanco, azul y rojo, con los cuales se han hecho curiosos dibujos en la solería.

« Confío — decía Muñoz en 1787 — que dentro de dos años quedará la obra concluída en todas sus partes, y tendrá S. M. una alhaja de un gusto y precio superior a cuantos se conocen de este género en Europa.» [2]

[1] Original en el *Archivo general de Indias*, Sevilla, est. 147, caj. 5, leg. 2.

[2] Memoria citada de Juan Bautista Muñoz, de 31 de julio de 1787.

VISTA DE UNA DE LAS GALERÍAS DE LA PLANTA ALTA, CON LAS ESTANTERÍAS DE CEDRO Y CAOBA TALLADA, CONSTRUÍDAS EN LA ÉPOCA DE CARLOS III

Quarto principal de la Casa-Lonja de Sevilla

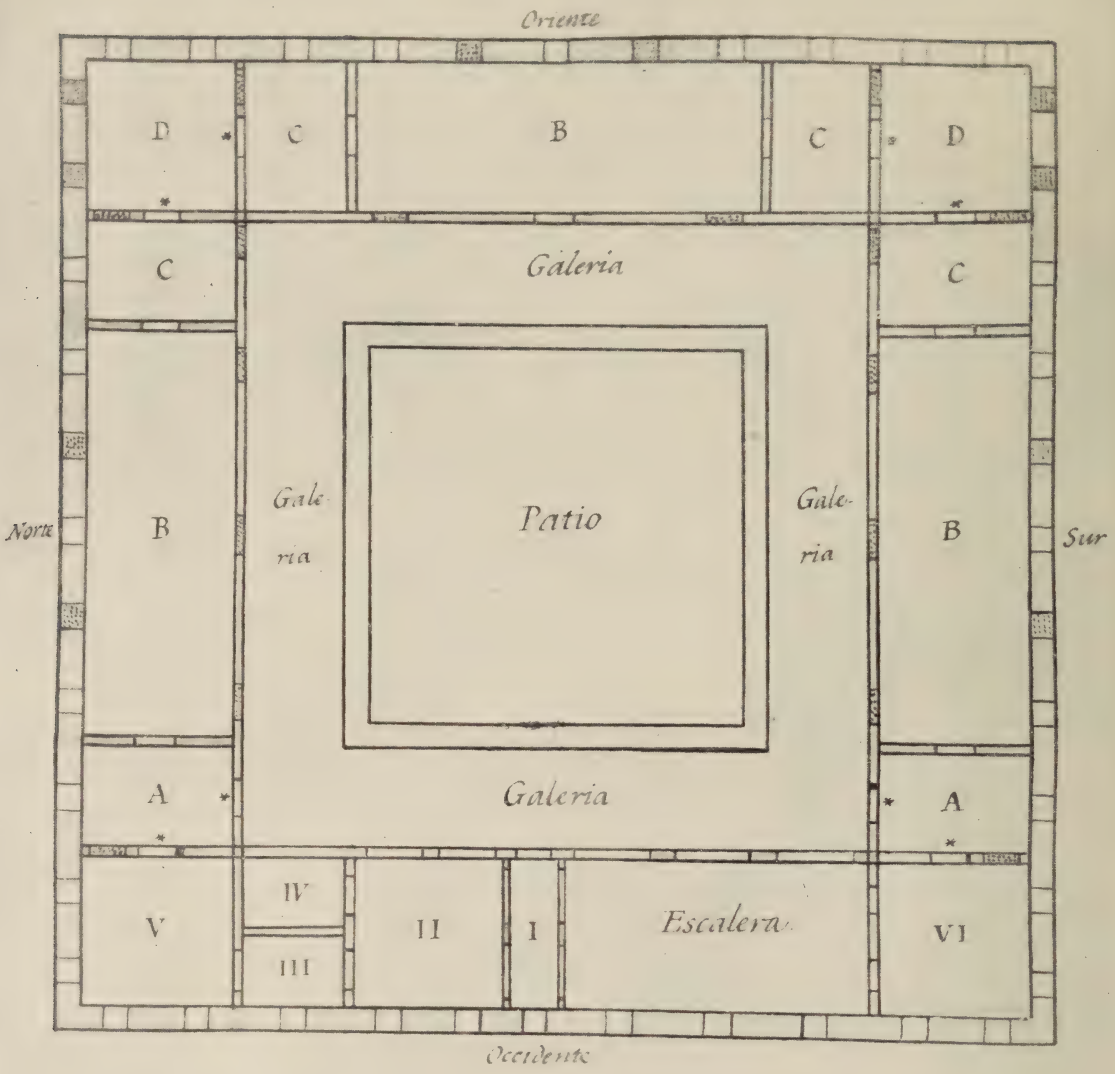

I. Pieza cuadrada de la escalera, con una ventana a la calle, i arcos a dos frentes.
II. Glorieta, o sea Vestíbulo, con arcos a dos frentes, puertas i ventanas a otros dos.
III. Pieza de recibimiento.
IV. Subida a las azoteas.

Todas las puertas i ventanas notadas con puntos quedan cerradas i sin uso, pero en lo exterior como corresponde a la uniformidad i hermosura del edificio. Donde va esta señal * se indican puertas que se abren de nuevo.

TRAZA DE LA PLANTA DEL EDIFICIO, QUE ACOMPAÑA EL INFORME DE JUAN VILLANUEVA DE 23 DE NOVIEMBRE DE 1785

PLANTA ALTA. — VISTA DE UNA DE LAS GALERÍAS INTERIORES

PLANTA ALTA. — VISTA DE UNA DE LAS GALERÍAS INTERIORES

El 5 de noviembre de 1788,[1] avisaba Antonio de Lara y Zúñiga, la terminación de la obra material de arreglo y reparación de la parte del edificio destinada para archivo, a quien se le dieron las gracias, en nombre del Rey, por real orden de 30 de diciembre de ese mismo año.[2]

Desde entonces en la planta alta de la antigua Casa Lonja sevillana, se conservaron archivados la mayor parte de los papeles indianos, dispersos en distintas reparticiones y depósitos documentales, utilizándose como excepción una sala baja, que se le concedió entonces, al personal del archivo, para trabajar en ella en las tardes de verano, tan calurosas entonces como hoy, por la alta temperatura que reina en Sevilla en esa estación, que hace imposible cualquier trabajo intelectual, ocupándose esta parte del edificio, por las oficinas del Consulado de Sevilla, creado nuevamente por Real cédula expedida el 24 de noviembre de 1784.

Una parte de los arcos de la planta alta, estuvieron tapiados hasta una época bien reciente, en que se les habilitó de grandes ventanales de cristal.

Teniendo necesidad en 1830, de nuevas estanterías para dar cabida a la nueva documentación que entraba, se habilitaron las naves interiores que dan al patio, de estanterías de pino, que desmerecen mucho ante el lujo y belleza de las construídas en época de Carlos III, y en ellas, que fueron construídas por Juan de Astorga, director de escultura en la Real Academia Sevillana, se dió cabida a unos 5.500 a 6.000 legajos que se hallaban colocados entre unos 350 cajones y seretes.

Recientemente en la planta baja, cedida hace años al Archivo, con excepción de la parte que mira al Este, que está ocupada por la Cámara de Comercio, se han habilitado sólidas estanterías de hierro, con puertas de alambradas.

El *Archivo de Indias*, hubo de ser más de una vez, injuriado por accidentes casuales: el primero de ellos, se debe al asedio que a la ciudad de Sevilla pusieron las fuerzas leales a la Regencia del general Espartero, al mando de Van-Halen, que desde las baterías establecidas en el ex-convento de Santa Teresa, bom-

[1] Original en el *Archivo general de Indias*, Sevilla, est. 147, caj. 5, leg. 3.

[2] Borrador en el *Archivo general de Indias*, Sevilla, est. 147, caj. 5, leg. 3.

bardearon la ciudad desde el día 20 al 25 de julio de 1843. Un proyectil cayó en el patio del archivo, sobre el ángulo S. O. y se recuerda el lugar de la explosión, con una loseta de mármol, en la que se dibuja una granada con esta inscripción: *En 25 de julio de 1843.*

En la llamada guerra de los cantonales, en 1873, las fuerzas de combatientes invadieron la Casa Lonja y durante varios días pernoctaron en ella; salváronse de su destrucción los documentos en manos de la soldadesca, gracias al celo desplegado por los empleados del archivo.

Y por último, muy recientemente, el 10 de diciembre de 1924, a la una y media de la tarde, estalló un incendio en la galería Este que da a la plaza del Triunfo, que destruyó una parte de los estantes números 3 al 7, sin haberse podido aclarar la causa de su orígen, a pesar de la hora en que ocurrió este accidente, debiéndose advertir al lector, que el *Archivo general de Indias*, carece de instalación eléctrica, como así mismo de cualquier otro medio de alumbrado, sin dejar de mencionar que está falto de calefacción y de ventiladores, siendo realmente necesarias ambas cosas, por la frialdad y humedad del edificio en invierno y por el riguroso y excesivo calor en el verano.

El edificio hállase construído sobre un cuadro de 56 metros por lado, de estilo greco-romano y consta de dos cuerpos. Los muros son de ladrillos, con molduras labradas sobre piedra, el cuerpo superior, se halla rodeado por una balaustrada de formas muy sencillas, que remata en cada ángulo con una pequeña pirámide. Tiene un patio central de forma cuadrada «compuesto con iguales motivos que el de los *Evangelistas* del Escorial,» [1] con doble arquería, con cinco arcos de medio punto por lado, siendo las columnas inferiores dóricas y jónicas las de la parte superior, descansando aquellas a ras del suelo y no sobre basamento, como en el edificio citado. De altura mide unos 18 metros; en el centro del patio, se halla instalada una fuente, de la que se eleva un raquítico pilar, sobre el que descansa la figura del descubridor del Nuevo Mundo. Ambas plantas divídense en dos galerías, una interior y otra exterior. La exterior, recibe luz a

[1] Vicente Lamperez y Romea, *Arquitectura civil española, de los siglos I al XVIII*, t. II, p. 237, Madrid, 1922.

PATIO CENTRAL, CON EL MONUMENTO DEDICADO A CRISTÓBAL COLÓN

ENTRADA AL ARCHIVO GENERAL DE INDIAS, POR LA NUEVA AVENIDA GENERAL PRIMO DE RIVERA,
INAUGURADA MUY RECIENTEMENTE

VISTA DE UNA DE LAS GALERÍAS DE LA PLANTA BAJA, CON LAS ESTANTERÍAS DE HIERRO

VISTA DE UNA GALERÍA DE LA PLANTA BAJA, ANTES DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS ESTANTERÍAS DE HIERRO

través de las ventanas que dan a la calle y la interior se ilumina por medio de amplias puertas de cristales, de muy reciente construcción. Cada galería de las ubicadas en la planta alta, antiguamente constaba de un gran salón y cuatro salas por cada lado, cuyos tabiques fueron derribados en la época de su reforma, haciéndose corridas sin ninguna clase de división.

Debido al desnivel que tiene la calle Cardenal González, se formó una explanada que rodea todo el edificio y, en algunos lados, va acompañada esta de escalones. Su entrada principal hoy se halla sobre esta calle, de donde arranca la espaciosa y suntuosa escalera claustral, construída por el arquitecto Cintora. Altos pilares, rodean el edificio, de los que penden, pesadas cadenas de hierro, dejando entre pilar y pilar, un trecho para el paso.

Hacia la parte norte del edificio, frente a la puerta de San Cristóbal de la Catedral, se eleva una enorme cruz, de mármol rojizo, sobre ornamentado basamento, conocida por la *Cruz del juramento*, por asegurarse que en ella, así lo prestaban los corredores y traficantes en sus negocios.

Todo el edificio de la Casa Lonja, está ocupado actualmente por el *Archivo general de Indias*, con excepción del ala baja exterior, de la parte que mira al este, frente a la Plaza del Triunfo y a los Reales Alcázares, que se halla ocupado por la Cámara de Comercio, heredera directa de aquella institución de mercaderes que, en el siglo XVI, con la ayuda real lo elevara para sus negociaciones. [1]

[1] Puede verse una descripción bien detallada del edificio en, Schubert, *El Barroco, cit.*, pp. 73-76; véase, también: Gestoso y Perez, *Sevilla monumental, cit.*, t. III, pp. 227-238.

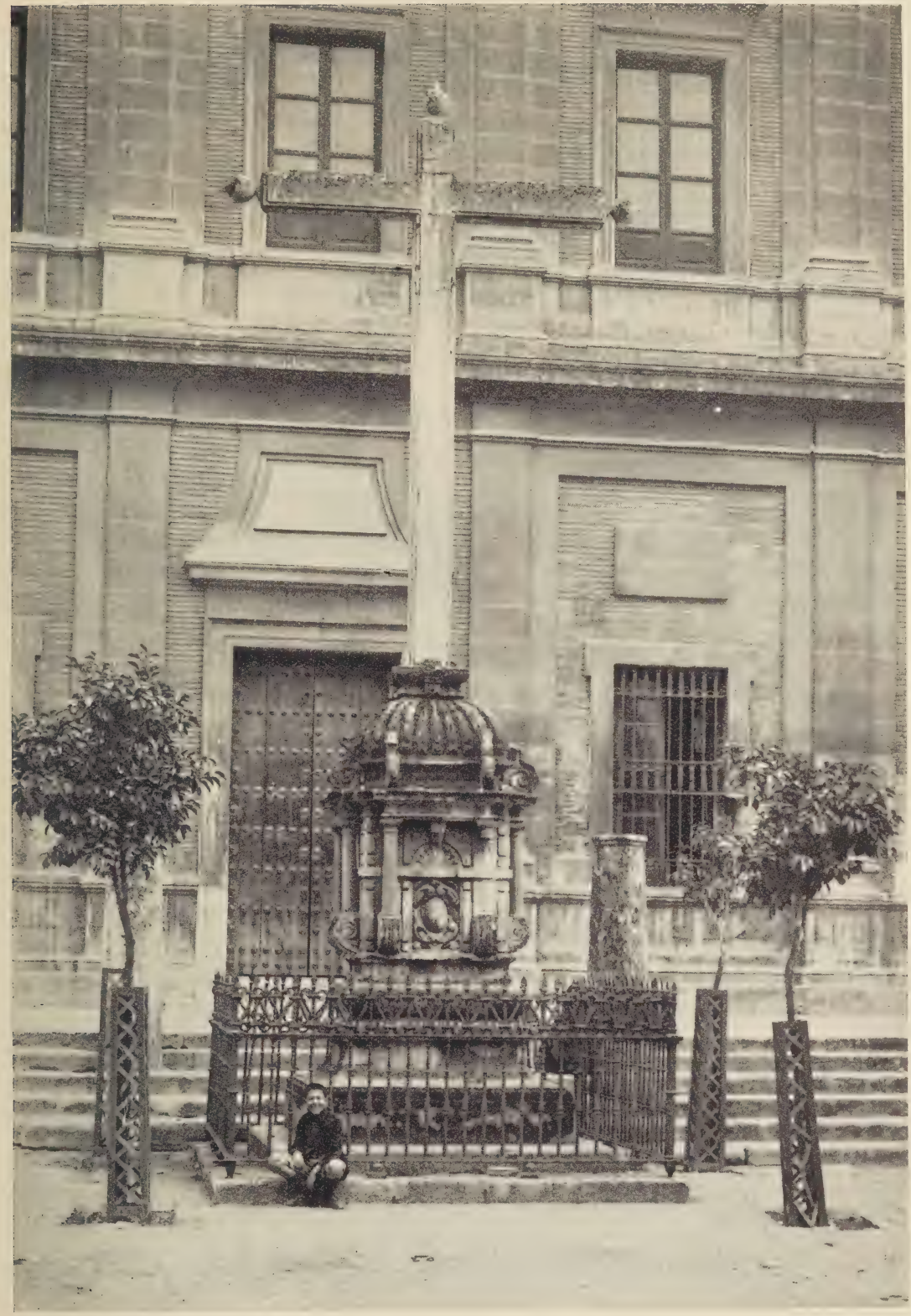

Fot. del Lab. de arte, de la Fac. de Fil. y Letr., de la Univ. de Sevilla.

LA CRUZ DEL JURAMENTO

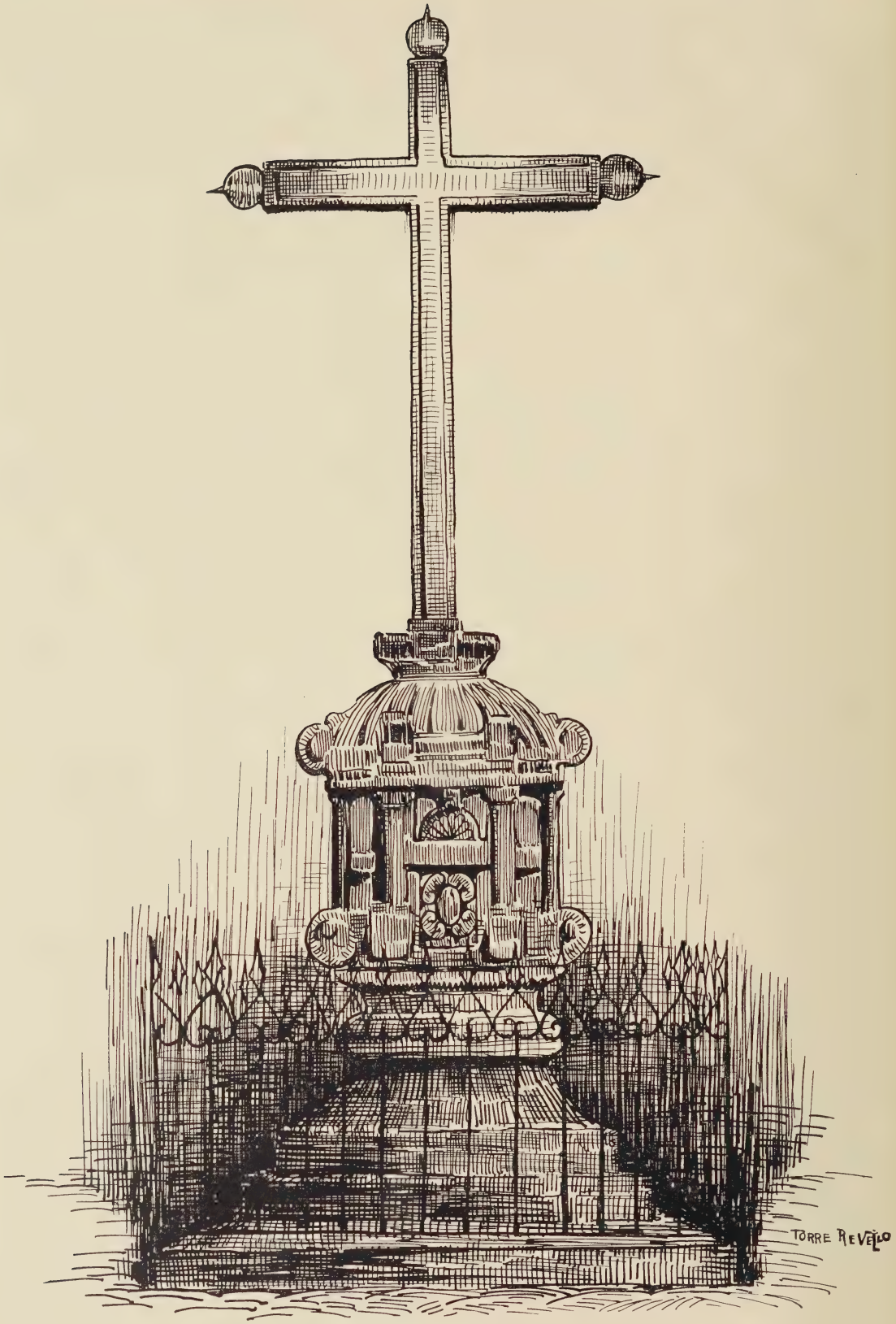

LA CRUZ DEL JURAMENTO

CAPÍTULO SEGUNDO

Los papeles indianos, creación del Archivo general de Indias *y movimiento de sus fondos* [1]

En 1539, se comenzaron en la fortaleza de Simancas, convertida en prisión de Estado, las modificaciones necesarias para transformar una parte del edificio en archivo, y en 1543, se daban por terminadas las obras, las que se reanudaron en 1545, finalizándoselas en 1546.

Por Real cédula dada por el emperador Carlos V en 30 de junio de 1544, dirigida al Presidente y ministros del Consejo de las Indias, ordenaba que las escrituras y papeles relativos a las Indias, como asimismo los que se hallaban en poder del secretario

[1] Para conocer la bibliografía y reseña de los inventarios de este archivo puede verse nuestro opúsculo, *Inventario del Archivo general de Indias*, en PUBLICACIONES DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS, número XXVIII, Buenos Aires, 1926, al que deben agregarse las siguientes obras a más de otras, que citamos en el presente escrito: JOSÉ JOAQUÍN GÓMEZ RAMÍREZ, *Indice de documentos existentes en el Archivo General de Indias en Sevilla, relativos a la guerra de la Independencia de México*, en *Boletín del Museo Nacional de arqueología, historia y etnografía*, México, 1923; *Catálogo de los documentos relativos a las islas Filipinas, existentes en el Archivo de Indias de Sevilla, por* D. PEDRO TORRES Y LANZAS, t. I, 1493-1572. *Precedido de una erudita historia general de Filipinas, desde los primeros descubrimientos de portugueses y castellanos en Oriente, Occidente y Mediodía, hasta la muerte de Legazpi por el* P. PABLO PASTELLS, S. J., *Obra editada por la Compañía General de Tabacos de Filipinas como testimonio de afecto al Archipiélago Magallánico*, Barcelona, 1925, t. II, 1573-1587, Barcelona, 1926; y JUAN ANTONIO SUSTO, *Catálogo de la Audiencia de Panamá, Sección V del Archivo de Indias de Sevilla*, Madrid, 1926, 55 páginas. Este archivo ha tenido también su poeta, véase: IRENE A. WRIGHT, *The Archives of the Indies at Seville* (poema), en *The Hispanic American Historical Review. Published Quartely by Duke University Press, Duke University Durham, North Carolina, U. S. A.*, 1926, February-August, vol. VI, N.os 1-3, pp. 5-8 (hay tirada aparte). Recordaremos, también, *El Archivo de Indias*, por J. PIERNAS HURTADO, en *Revista nacional, historia americana, literatura, ciencias sociales, bibliografía*, año XXII, vol. 1, t. XLIII, ent. V, pp. 153-160, Buenos Aires, mayo de 1907.

real, Juan de Samano, los de la Casa de la Contratación y en otras dependencias « tocantes al estado y corona de las dichas Indias se rrecojan y lleven a la dicha fortaleza de Simancas y allí se pongan en el dicho archivo en el caxon y parte que para ello se señalara; en el cual dicho caxon mando que haya dos llaves la una de las cuales tenga el alcaide de la dicha fortaleza o su lugar teniente y la otra al dicho Joan de Samano como secretario de su magestad y del dicho Consejo de las Indias». [1] Con la misma fecha se dirigió al comendador mayor de León, alcaide y tenedor de la fortaleza de Simancas, Francisco de los Covos, una Cédula idéntica para que diera cumplimiento a la parte que le tocaba.

En virtud de la disposición anterior, se comenzó hacer el acopio y envío al castillo mencionado, haciéndose la primera remesa de documentos indianos, en el año de 1567, procedente del Consejo de Indias y de la secretaría de Gabriel de Zayas.

Reinando Felipe II, ordenó en 23 de abril de 1570 a su secretario Francisco de Eraso, que recogiese los papeles existentes en diversos lugares y los inventariase y clasificase. [2]

Por real cédula de 19 de enero de 1609, dada por Felipe III, en Madrid, se ordenaba al archivero de Simancas, Antonio de Ayala, para que hiciese un inventario de los papeles que había en dicho archivo, referentes a las posesiones de las Indias Occidentales. [3]

El 9 de marzo de 1624, expedía el Rey un decreto dirigido al Presidente del Consejo de Indias, diciéndole que había resuelto que fuera a Simancas su secretario Francisco de Hoyos, para clasificar los papeles allí existentes, a quien se le dieron, más tarde, las instrucciones de su cargo, avisándole que si tenía alguna objeción que hacer la remitiera en seguida. [4]

[1] *Archivo general de Indias*, Sevilla, est. 139, caj. 1, leg. 9, libro XX, f. 267; véase también: [Villa-amil y Castro,] *Breve reseña, cit.*, p. 3; Pedro Torres Lanzas, *Archivo general de Indias, Catálogo, cit.*, p. 9, y en *Guía histórica y descriptiva de los Archivos, cit.*, p. 375; P. Pastells, *Catálogo de los documentos relativos a las islas Filipinas, cit.*, t. I, p. XXXVII.

[2] *Archivo general de Indias*, Sevilla, est. 139, caj. 1, leg. 12, lib. XXV, f. 67 y est. 140, caj. 3, leg. 9.

[3] *Archivo general de Indias*, Sevilla, est. 139, caj. 1, leg. 14, lib. XXXIII, f. 89. Véase: P. Pastells, *Catálogo de los documentos relativos a las islas Filipinas, cit.*, t. I, p. XXXVII.

[4] *Archivo general de Indias*, Sevilla, est. 140, caj. 3, leg. 10.

A Francisco de Hoyos se le fechó su comisión el 2 de julio de 1624; poco después pasó a Simancas, a comenzar la clasificación que se le indicó y a formar los inventarios solicitados. Francisco de Hoyos, inició su labor por las secciones de Estado y Guerra, no pudiendo terminar su comisión por sorprenderle la muerte en 1627; [1] para reemplazarle fué nombrado su hijo Antonio, por cédula real el 25 de octubre de 1628.

Antonio de Hoyos, sin sujetarse a método o plan alguno, realizó caprichosamente su labor, y deshizo la organización que le había dado anteriormente Diego de Ayala. Cuando la concluyó, hizo un excesivo elogio de sus inventarios y clasificación; aprobados estos por el Rey, se expedía en 27 de enero de 1633 una instrucción a los archiveros de Simancas, por la que se les ordenaba en su art. 2, que se siguiese, en un todo, para la clasificación, arreglo y colocación de papeles, el sistema seguido por Antonio de Hoyos. [2]

Fechada en Madrid, se expidió el 1º de octubre de 1626, una Real cédula permitiendo al licenciado Antonio de León Pinelo para que en el *Archivo general de Simancas* reconociese todas las bulas, breves apostólicos, erecciones de iglesias y demás papeles relativos a esas materias y para poder sacar de ellos los traslados que le pareciere. [3]

A la primera remesa de papeles indianos que mencionamos, de 1567, se siguieron otras de diversas dependencias del Consejo Real de las Indias, en los años de 1582, 1603, 1619, 1658 y 1718. No hicieron ningún envío de los que poseían la Cámara del dicho Consejo y la Casa de contratación de las Indias. [4]

[1] Véase: *Preguntas para el examen de testigos en la visita al Archivo de Simancas, hecha por Francisco de Hoyos en el siglo XVII*, en *El Archivo histórico Nacional, Discursos leídos ante la Real academia de la historia en la recepción pública del señor* D. Vicente Vignau y Ballester, *el día 9 de junio de 1898*, pp. 60-64, Madrid, 1898.

[2] *Guía histórica y descriptiva de los archivos, cit.*, p. 152. En la sección de manuscritos de la *Biblioteca Nacional*, de Madrid, en París y en el *Archivo general de Simancas*, se conservan algunos de los inventarios hechos por Antonio de Hoyos, que no dejan de ser más que listas de documentos.

[3] *Archivo general de Indias*, Sevilla, est. 139, caj. 2, leg. 1, lib. III, f. 71.

[4] *Memoria* de Fernando Martínez de Huete, sobre los archivos españoles; manuscrito, de 1784, existente en el *Archivo general de Indias*, Sevilla, est. 147, caj. 5, leg. 2, f. 5.

Cárlos II, por decreto de 12 de marzo de 1696, mandó que en cada Consejo se estableciese un archivo, para la guarda de los papeles que se causaren; no pudo darse cumplimiento a este mandato por su pronto fallecimiento. En época de Felipe V, dióse efectividad a esta orden, asegurándose que no hubo tribunal, oficina de creación o comisión, que no tuviese archivo.[1] En 1784, época en que Fernando Martínez de Huete, escribía su memoria sobre los repositorios españoles, existían en la Península, relativos a América, los siguientes:

1°. El de la Secretaría de Estado y del Despacho Universal, cuyos papeles antiguos fueron consumidos por el incendio que redujo a cenizas el Palacio Real en diciembre de 1734, en el que se perdieron todos los libros de registros « cuia perdida aunque quiso remediarla el Ministro de Estado de Indias, comunicando estrechas ordenes Circulares al Consejo, Casa de la Contratación, y Tribunales de América mandando remitir a la vía reservada, copia autentica de las Resoluciones remitidas por ella, no pudo conseguir el complemento de este importante asunto.» [2]
2°. El Reservado del Consejo de Indias.
3°. El de la Secretaría del Consejo, y Cámara por lo perteneciente a la Nueva España.
4°. El de la Secretaría del Perú.
5°. El de la Contaduría General.
6°. El de la Escribanía de Cámara.
7°. El de la Casa de la Contratación.
8°. El del Consulado de Cádiz.
9°. El Real de Simancas. [3]

En 1778, siendo Fernando Martínez de Huete, oficial en la Contaduría General de Rentas, fué comisionado con retención

[1] *Ibid.*, f. 4.

[2] *Memoria* citada de Fernando Martínez de Huete, f. 4 vta. Años más tarde, Manuel José de Ayala, arregló este archivo. Véase el artículo de Juan Antonio Susto, sobre este paciente jurista, en el *Boletín del Instituto de investigaciones históricas*, año V, núm. 29, pp. 62-67, Buenos Aires, 1926.

[3] *Ibid.*, f. 4 vta.

de este empleo, para la búsqueda de papeles relativos a Indias, existentes en Sevilla y en Cádiz, a la vez que se le ordenaba al archivero de Simancas, Francisco de Santiago y Ayala, para que permitiese a los comisionados que allí serían enviados, Juan de Echevarría y Francisco Ortíz de Solorzano, la ordenación de los papeles que se hallaban encajonados pertenecientes al Consejo de Indias y sus secretarías. [1] Las instrucciones que se dieron a estos dos comisionados, se hallan fechadas en Madrid, en diciembre del mismo año y en ellas se dispone de una manera metódica la ordenación y clasificación de papeles.[2]

Martínez de Huete, Echevarría y Ortíz de Solorzano obtuvieron estas comisiones como premio a la labor realizada en la redacción del inventario y clasificación de la documentación que existían en la Escribanía de Cámara del Consejo de Indias, que consta de siete libros, que son con los que se manejan actualmente en el *Archivo general de Indias*, ocupando esta colección la sección sexta del mismo. Los inventarios redactados por los comisionados mencionados, son unos de los más perfectos, de los que se conservan en el citado *Archivo;* cada expediente se clasifica primeramente por región, después por fecha, nombres, piezas y folios de cada una de estas.

En 11 de octubre del mismo año se pasó oficio a Miguel de San Martín Cueto, para que se les diese a los comisionados las ayudas de costa desde el día 5 de febrero, fecha de la Consulta aprobada por el Rey, para que pudiesen evacuar la comisión y [3] a quienes después se les concedió una gratificación. Echevarría y Ortíz de Solorzano marcharon a Simancas y dieron comienzo a su labor, nombrándose dos años después, por Real orden de 8 de febrero de 1780, a Estéban de Larrañaga y Azpuru, para reemplazar al último de los recordados. [4]

A Miguel de San Martín Cueto se le escribió con fecha 8 de noviembre de 1780, diciéndosele que para el arreglo de los papeles de Simancas, debían los comisionados ajustar sus opera-

[1] *Oficio*, en Aranjuez, 19 de junio de 1778, en *Archivo general de Indias*, Sevilla, est. 147, caj. 5, leg. 1.

[2] Copia simple, en el *Archivo general de Indias*, Sevilla, est. 147, caj. 5, leg. 1.

[3] *Archivo general de Indias*, Sevilla, *loc. cit.*

[4] *Archivo general de Indias*, Sevilla, *loc. cit.*

ciones con las nuevas instrucciones que se les estaban formando de acuerdo con el Consejo. [1]

En 12 de agosto de 1781, se le ordena a Juan Bautista Muñoz para que reservadamente se entere del trabajo que están haciendo los comisionados en Simancas y que con la misma reserva, informe lo que le pareciere. Muñoz cumpliendo con esta orden, contesta seis días después a José de Galvez, diciéndole la ineficacia de la labor realizada, a pesar de los buenos deseos de los sujetos comisionados, siendo una de las principales causas de que «carecen de la instrucción y luz necesaria para la difícil empresa que se les ha encargado», y agregaba: « Es increible la confusión que reina en una grandísima parte de los legajos », prosiguiendo un poco más adelante: « Repito que no es obra esta para las fuerzas de los comisionados. Mas no por eso juzgo inutil el trabajo que han hecho; ni el que haran mientras no lleguen a trastornar los papeles. Tenían estos gran necesidad de q.e se les sacudiese el polvo, se recogiesen, cubriesen, enlagajasen i rotulasen de nuevo: lo que se ha hecho es una buena porción, i podra continuarse en el resto.» Aconsejaba, asimismo, que los papeles dispersos se reuniesen en un sólo archivo y entonces nombrar « sugetos capaces para ordenarlos », agregando: « todos deven ordenarse por un solo sistema, i darse a conocer con la brevedad posible en un Invent.o comun, ilustrado con alg.s indices q.e faciliten el uso. »

Más abajo argumentaba: « La aficion con que miro unos documentos tan importantes, i el dolor de ver los mas de ellos mal colocados en esta pieza grande de Indias, que aunque tiene nombre i apariencias de Sala no es sino un desvan expuesto a las inclemencias de todas estaciones, i ocasionado a Garduñas y otras sabandijas; me havrán quizá hecho exceder de la orden de 12 del corriente con que me honra S. M. para que informe sobre el trabajo de estos Oficiales comisionados.» [2]

En Simancas el local donde se guardaban los papeles, era pequeño, como así se hizo constar repetidas veces, por cuya razón, por Real orden de 22 de noviembre de 1781, se decía a su archivero y a los comisionados que, no pudiéndose ensanchar por en-

[1] *Archivo general de Indias*, Sevilla, *loc. cit.*

[2] *Archivo general de Indias*, Sevilla, est. 147, caj. 5, leg. 1.

tonces el archivo, se resolvía, que los papeles de Indias se trasladasen a la Casa Lonja de Sevilla, una vez firmada la paz, y que entretanto fueran inventariando los papeles con ese objeto, y que para su encajonamiento, se les proveería de los materiales que necesitasen.

Como ya dijimos, en 11 de octubre de 1778, se comisionó a don Fernando Martínez de Huete, para reconocer cuantos papeles relativos a las Indias, se hallasen en los archivos y bibliotecas públicas existentes en Sevilla y en Cádiz, de los que debería hacer un inventario. Con la misma fecha se expidieron para el mejor logro de la comisión, órdenes al Presidente de la Casa de la Contratación, Antonio Arnuero; al Asistente de Sevilla, al Regente de la Audiencia de la misma ciudad, al comisario de marina, Juan Antonio Henrriquez; a los diputados del Consulado y al Deán y Cabildo Catedral, para que facilitasen a Martínez de Huete toda la documentación que en sus respectivos establecimientos hubiese, para mejor eficacia de su cometido.

El 4 de diciembre de 1778, avisaba Martínez de Huete a José de Gálvez su arribo a Cádiz, y en enero de 1779, le escribía nuevamente diciendo que se hallaba de acuerdo con el Presidente de la Casa de la Contratación para sacar copia de los índices de los libros de la Contaduría, haciendo su primera remesa por el mes de abril del mismo año. Martínez de Huete, participaba en 11 de junio a José de Gálvez desde Cádiz, la remisión de un índice de los títulos expedidos a los Ministros del Consejo de Indias, Casa de la Contratación y Armada Real; y con fecha 29 del mismo mes, enviaba cuatro índices de materias por orden alfabético, que había hecho con vista de los cedularios de la Casa de la Contratación, cuyo archivo en esa época, se hallaba en Cádiz.

Martínez de Huete, remitía poco después, al señor Gálvez, un proyecto sobre la tarea a realizarse y pedía para su ayuda « tres Oficiales inteligentes, de buena letra, y lavoriosos », agregando « para en poco mas de 8 años evacuar con solidez lo que corresponde a los quatro métodos de que se componía su proyecto, la tarea realizada y la que pretendía realizar ». Martínez de Huete no satisfizo con su plan, alegándose que se había puesto « mui distante de su comisión qual es reconocer en aquellos Archivos quantos Papeles encontrase concernientes a los asuntos

de Indias: No las Cedulas, Reales Ordenes, y Minutas de informes, pues debía suponer se le enviava a buscar lo que aquí no avía, esto es los Derroteros, Diarios, Relaciones, Cartas, Planos, Tratados nauticos y algunos otros papeles de tal especie que por algun ácaso, huviesen quedado en aquellos Archivos, » agregándose «que camina a ciegas», y por lo tanto era inútil su comisión en Cádiz y en Sevilla.

Entretanto se sucedían estos hechos, los comisionados en Simancas proseguían su labor. En 12 de marzo de 1784 escribía Juan Bautista Muñoz un memorial instando por la creación del *Archivo general;* se le ordenó que examinase la Casa Lonja y la de la Contratación en Sevilla; responde este decidiéndose por la primera, al mismo tiempo que indica las disposiciones que debían tomarse, a lo que se le contesta en 27 de junio, para que de acuerdo con Miguel Maestre resuelva lo más conveniente para las obras. [1]

El comisionado Estéban de Larrañaga Azpuru, escribía a don José de Gálvez, desde Simancas, el 29 de enero de 1785, comunicándole que se hallaban encajonados los papeles de Indias, con excepción de los que había separado Muñoz, para escribir la historia que proyectaba.

El archivero de Simancas, Manuel de Ayala y Rosales, avisaba a Gálvez el 27 de septiembre de 1785, [2] que el día 25 habían salido los primeros papeles para Sevilla, que se remitían en dos tandas, compuesta la primera de trece carros y de once la segunda, y que esta salía en el día en que fechaba su aviso. Entretanto, el 29 del mes anterior se hacían los nombramientos de los primeros jefes y oficiales del *Archivo general de Indias,* cuya plantilla se componía así:

Director superintendente: Antonio de Lara y Zúñiga.
Archivero: Gregorio Fuentes.
Oficial mayor: Manuel Zuazo.
» segundo: Ventura Collar.
» tercero: Francisco Ortíz.
» cuarto: Hipólito de la Vega.

[1] La parte relativa a este asunto la hemos tratado en el capítulo anterior.

[2] Por real orden de 14 de agosto de 1785, se escribía al archivero de *Simancas,* Manuel de Ayala y Rosales y a los comisionados de entonces, Francisco

Los carros que salieron de Simancas, iban escoltados por un gran número de tropa, cuyo hecho llamó mucho la atención; al respecto decíale en carta fechada en 1 de octubre de 1785, Pedro Aparici a Francisco Cerda: « S. Exª. tiene mucha razón en haver extrañado, que acompañe tanta Tropa a los carros que conducen los Papeles de Simancas a Sevilla y quien tiene la culpa devería pagarla y a mí lo que me ha molido pª. enderezar el entuerto, pues la primera Tanda de carros estará esta noche en Aranjuez a donde he despachado un Postillon con Orden del Governador de Madrid q.e solo siga un Cabo y quatro Hombres, y q.e se retire el resto de Tropa a Valladolid. »

« Ha llegado esta mañana la segunda Tanda con igual número de Tropa que la que salió de Simancas con la primera y he dispuesto, que solo vaya otro Cabo con quatro hombres, y que el resto se vuelva a Valladolid.» [1]

Los carros llegaron a Sevilla el 14 de octubre de ese año y los cajones fueron depositados provisoriamente en una de las galerías, por no haberse terminado las obras de habilitación del local para archivo, lo que no aconteció hasta el año de 1788. Acompañaron desde Simancas hasta Sevilla a los carros que conducían los papeles, los oficiales archiveros, encargados de la ordenación y encajonamiento, Francisco Ortíz de Solorzano e Hipólito de la Vega. En 1º de febrero del año entrante, el director superintendente Antonio de Lara y Zúñiga, escribía a Gálvez remitiéndole una muestra de los índices con que pretendía manejarse para ordenar e inventariar los legajos de documentos recibidos.[2] El mismo escribía otra vez a Gálvez, con fecha 25 de noviembre, avisándole la llegada a Sevilla de los papeles de la Contaduría general [3] y en 8 de febrero de 1786, el recibo de los 24 primeros cajones de documentos procedentes de la Casa de la Contratación.

Con fecha 26 de abril de 1787, se enviaba a Lara y Zúñiga, una real orden en la que se le decía, que cuando se hallase orde-

Ortiz de Solorzano e Hipólito Ruiz de la Vega, previniéndoles la forma con que se debían enviar los documentos a Sevilla (*Archivo general de Indias*, Sevilla, est. 147, caj. 5, leg. 1).

[1] *Archivo general de Indias*, Sevilla, est. 147, caj. 5, leg. 1.

[2] *Ibid., loc. cit.*

[3] *Ibid.*, est. 147, caj. 5, leg. 2.

nado y corriente el archivo, debía constar el personal solo de un archivero, dos oficiales y dos escribientes, pero por entonces a causa de las « prolijas operaciones que se ofrecen para el arreglo, inventario general, índices particulares &c., se aumentan, sobre la plaza de Archivero y quatro oficiales, otros quatro primeros Oficiales supernumerarios con sueldos y honores de primeros, y dos Escrivientes. » Fueron nombrados entonces, dos primeros oficiales y los cargos recayeron en Antonio León y Luis Sedo y en reemplazo del oficial cuarto Hipólito Vega, que pasaba a la vía reservada, se nombró a José de Lara; posteriormente se expidió título de oficial de primera a Pedro Navarro, concediéndose a Ventura Collar, que lo era de segunda, el cargo de mayor honorario, y las plazas de escribientes fueron provistas en Bernardino de la Cámara y José de Aguilera, renunciando el primero de estos, poco después. [1]

En 1788 ingresaron en el *Archivo general de Indias*, los papeles de la secretaría del Perú; en 1790 los de la Escribanía de Cámara del Consejo Real de las Indias y los de la Secretaría de la Nueva España; en 1822, los del Juzgado de Arribadas de Cádiz; y en 1828, el envío de los registros pertenecientes a las secretarías de la Nueva España y del Perú; en 1828-1829, la segunda remesa de la Contaduría General de Indias, con las cuentas de los años 1760-1800. Durante los años 1856 al 64, ingresaron diversos envíos procedentes de los ministerios de Gracia y Justicia, del de Hacienda y de la Dirección General de Ultramar en el Ministerio de la Guerra; en 1871, los procedentes del Ministerio de Estado; en 1887, nuevo envío del de Ultramar, en lo tocante a Cuba, Puerto Rico, Luisiana, Florida y Filipinas; en 1888 y 89, los procedentes de Cuba, y en 1903 los llamados del *Archivo de Indias*, de Cádiz.

Durante la dirección de Lara y Zúñiga puede decirse que nada notable pudo hacerse en el archivo, por su «carácter áspero, intrépido i extravagante», elevándose a la superioridad más de una queja por parte de sus subalternos, en las que se detallaban el estado del archivo, sobre todo, una que lleva la fecha 11 de octubre de 1788, que la firman siete personas.

El 10 de enero de 1790, con data en Madrid, se promulgaron

[1] *Ibid.*, est. 147, caj. 5, leg. 3.

las *Ordenanzas*, con que debía regirse el *Archivo general de Indias*, las que fueron dictadas después que se tomaron « informes y luces en mis Archivos de Simancas — dice el Rey en el preámbulo —, de Barcelona, de la Vía reservada de Indias y de varios sugetos inteligentes en la materia. » [1]

Por ellas se señala la plantilla que debía componer el personal efectivo, indicándose que por entonces el principal cuidado era el de « coordinar y colocar los papeles con tal método y distinción, que cualquiera de ellos pueda hallarse con prontitud y facilidad, » ordenando, asimismo, que debían formarse tantas colecciones o secciones, cuantas fueren las oficinas de procedencias, la única y posible clasificación que no tuvo en cuenta para nada Aniceto de la Higuera en 1868, al conglomerar en una sola sección los papeles procedentes de distintas reparticiones, con los que hoy forman la sección V, la más importante del *Archivo*, por la calidad y cantidad de papeles, donde reina un verdadero caos, siendo esta la sección peor inventariada.

Se indican en las mismas ordenanzas, la compulsa de los antiguos inventarios y manera de clasificar los legajos, nuevo inventario de ellos y divisiones que debían hacerse con los papeles que se hallaban sin clasificar en las series; nada de esto tuvo en cuenta de la Higuera en su ordenación. Los artículos restantes de las *Ordenanzas*, tratan de otros asuntos relacionados con el arreglo, reglamentación y deberes del personal.

En un manuscrito que hemos hallado y que lleva por título *División preparatoria para el arreglo del Archivo general de Indias*, [2] y que debe ser posiblemente, anterior a las ordenanzas antes mencionadas, por coincidir en parte con algunas de sus indicaciones y que seguramente se tuvieron en cuenta al redactarse aquellas, explícase con bastante claridad con un cuadro de clasificación, la manera de ordenarse los documentos, que de haberse aprovechado, por los jefes que entonces tuvieron

[1] *Ordenanzas / para el / Archivo General / de Indias* (Escudo real)./ Madrid M. DCC. XC. / En la Imprenta de la Viuda de Ibarra. Portada + [1] — 66 páginas, con XCIV artículos. La reproduce Torres Lanzas en: *Guía Histórica y Descriptiva de los Archivos*, *cit.*, pp. 449-468, y en *Archivo general de Indias, Catálogo, cit.*, pp. 23-43.

[2] *Archivo general de Indias*, Sevilla, est. 147, caj. 5, leg. 3.

a su cargo el archivo, seguramente este hubiera ganado en orden y en método.

Por R. O. de 1° de febrero de 1791,[1] se nombra a Juan Agustín Céan Bermúdez, para coordinar y arreglar los papeles de este archivo, a quien se le debe la Catalogación de las secciones segunda y parte de la tercera, rotuladas: Contaduría General del Consejo de Indias y Casa de la Contratación de las Indias, que son de las mejores ordenadas y clasificadas de este depósito. Le sucedió en 1798, José Acevedo y Villaroel, y a este le sustituyó, Antonio Tariego, en 12 de abril de 1799.

El primer permiso concedido para investigar en este *Archivo*, que hemos hallado, lleva la fecha del 22 de octubre de 1807 y es una R. O. por la que se concede al teniente coronel artillero, Vicente Berriz, autorización para reconocer y extractar documentos y noticias que le puedan ser útiles, para la Historia de la Artillería que tenía en preparación. [2] El primer ibero-americano que obtuvo igual concesión, fué Francisco Adolfo de Varnhagen, vizconde de Porto Seguro, agregado a la legación del Brasil en Lisboa, por R. O. de 22 de enero de 1846; en 1850 se concedió lo mismo, a los encargados de negocios de Chile y de Costa Rica, en Madrid, y en 1851, al representante de Nicaragua.

Hasta el año de 1894, dependió el *Archivo general de Indias* del Ministerio de Ultramar, y al suprimirse este en ese año, fué incorporado al Cuerpo de Archiveros Bibliotecarios y Arqueólogos, en donde, por el Reglamento de 22 de noviembre de 1901, se le clasifica entre los de primera clase.

A pesar de las órdenes emanadas repetidas veces de la superioridad, todavía no han ingresado, como está mandado, a este depósito, los documentos relativos a Indias que se conservan en otros archivos del reino; si antes se alegaba para ello — según nos han informado — falta de local y de estantería, hoy felizmente respecto a eso, es uno de los mejores dotados de los de España. En el *Archivo general de Indias*, sobra sitio para colocar estantes, sin recurrir al aglomeramiento de papeles en sus vistosas galerías de la planta alta; y es deber de conciencia, de quienes sin autoridad retienen en sus depósitos los papeles indianos, la pronta

[1] *Archivo general de Indias*, Sevilla, est. 147, caj. 5, leg. 3.

[2] *Ibid.*, est. 147, caj. 5, leg. 5.

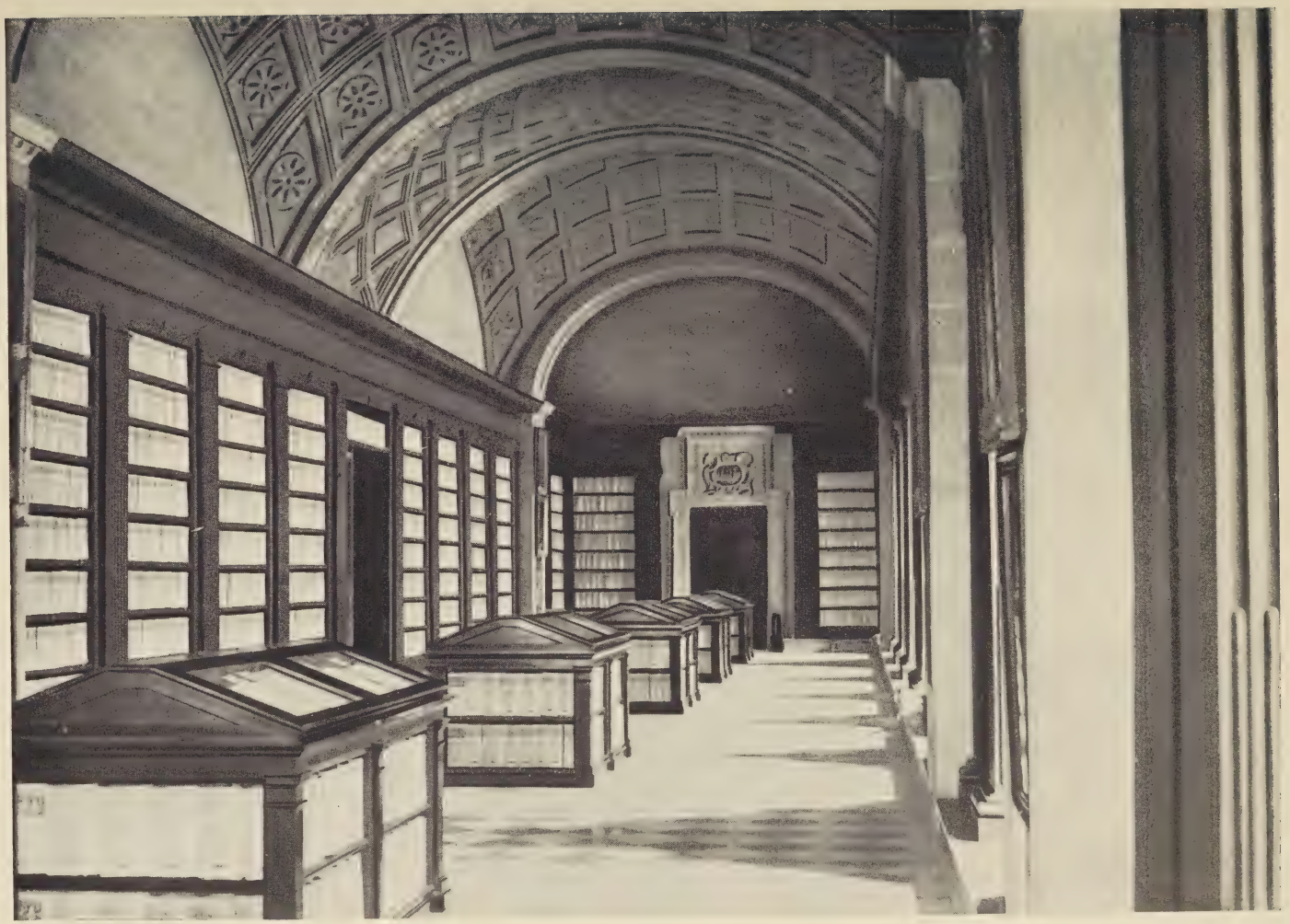

VISTA DE UNA DE LAS GALERÍAS DE LA PLANTA ALTA, CON LAS NUEVAS VITRINAS CENTRALES. OBSÉRVESE EN LOS ESTANTES LOS LEGAJOS RESGUARDADOS CON LAS NUEVAS CARPETAS

PLANTA ALTA. — VISTA DE UNA DE LAS GALERÍAS INTERIORES, EN CUYOS ESTANTES SE VEN LOS LEGAJOS CON LAS NUEVAS CARPETAS, QUE REEMPLAZAN A LOS ANTIGUOS PAPELES DE EMBALAR QUE LOS CUBRÍAN.

remisión a Sevilla. Debiera hacerse pronto envío de ellos al *Archivo general de Indias*, para que de una vez, dejen de andar dispersos en muchos lugares sin la orden y distinción correspondiente a su importancia », y que se cumpla así aquel feliz pensamiento de Carlos III, sugerido por José de Gálvez (marqués de Sonora) y Juan Bautista Muñoz, que tanto empeño pusieron en la creación de un *Archivo general* «donde se hallasen unidos y ordenados tantos papeles dispersos y sin uso», y de los grandes bienes que produciría su establecimiento para los dedicados al estudio de la historia, al mismo tiempo que para los investigadores hispanoamericanos, sería una gran solución, el no tener que ir de caza por distintos archivos, en busca de la documentación americana, o por lo menos, debe ordenarse que en los archivos en donde se guardan actualmente papeles indianos, se impriman a la brevedad posible catálogos metódicos de lo que cada uno conserve.

De los archiveros que más se han distinguido, al frente de este establecimiento, debe mencionarse en nuestro tiempo, a Pedro Torres Lanzas, a quien se le debe, en parte, el conocimiento de la riquísima colección de papeles relativos a la Independencia de América, con la publicación de sus «Catálogos» de documentos y el de mapas y planos, algunos de los cuales costeó de su peculio. Con la creación del Centro de Estudios de Americanistas de Sevilla, en 1912, al que se dió forma oficial por el R. D. de 19 de abril de 1914, se comenzó a editar un *Boletín*, en el que se dió principio a la impresión del catálogo de legajos del *Archivo general de Indias*, que alcanzó hasta el correspondiente a la tercera sección. Desde el cambio de jefatura producida en 1925, se suprimió la exigua dotación que se concedía a este fin, y desde entonces nada nuevo por medio de la imprenta han sabido los estudiosos. En la imposibilidad de darse a conocer el catálogo metódico de los documentos allí conservados, si es que este se consigue realizar algún día, hoy pura utopía — por la escasez de personal y la ciclópea labor a realizarse —, por lo menos el Estado español, debe seguir dotando al establecimiento con la antigua partida que figuraba en el presupuesto, para que, lentamente, pueda darse a conocer por medio de la imprenta el catálogo general de los legajos allí conservados, que alcanzan a un total de 34.387, según el cómputo hecho por nuestro amigo,

el comisionado panameño Juan Antonio Susto; más tarde se pensaría en la catalogación individual de los documentos, cuyo número aproximado se calcula en más de 4.000.000.

En 1875, escribía nuestro compatriota, Vicente G. Quesada: [1] «En aquella grandísima colección de papeles no hay Catálogos, sino una parte muy diminuta», y más adelante agregaba: «El Archivo de Indias conserva cuanto pueda desearse, pero la gran dificultad está en encontrar lo que se busca»; varios lustros después razonaba Enrique Peña, «que si bien es cierto que hay índices de inmensa cantidad de documentos, no lo es menos, que se ignora el contenido de gran número de legajos».[2] Y para no hacer más transcripciones sobre el asunto que se volvería interminable, sólo nos concretaremos a copiar lo que escribió muy recientemente el profesor de la Universidad literaria de Granada, Fernando de los Ríos: [3] «Si se quiere acelerar [la catalogación] lo que tan apremiante es, fuerza será dotar de personal aquel Archivo; más ello no basta, porque con las 500 [?] pesetas trimestrales consignadas para material — y ello ha de bastar así para los más humildes menesteres de limpieza como para el material de trabajo en un archivo — no hay ni aun para poner y renovar carpetas a los cuarenta mil legajos que allí se guardan». Para qué proseguir sobre el asunto, actualmente consta el personal de este establecimiento de seis oficiales facultativos, entre los que se distribuyen, los cargos de jefe, secretario habilitado, jefe de salón y bibliotecario. No basta el deseo y la buena voluntad, virtudes de las que se hallan dotados los archiveros que actualmente llenan la plantilla del personal, si otras ocupaciones anejas al cargo le restan el tiempo necesario para proseguir la catalogación.

[1] Vicente G. Quesada, *La Patagonia y las Tierras Australes del Continente Americano*, p. 45, 1875.

[2] Enrique Peña, *Archivo general de Indias*, en *Revista de derecho, historia y letras*, año XII, Tomo XXXIV, pp. 490-504, 1809. No deja de ser curioso y digno de conocerse, para tener idea de lo que era el *Archivo general de Indias* en el siglo pasado, el escrito que sobre este establecimiento, publicó Vicente G. Quesada, en la *Revista del Río de la Plata*, tomo IX, pp. 668 y sigs., Buenos Aires, 1874.

[3] Fernando de los Ríos, *Temas nacionales, El Archivo de Indias*, en *El Sol*, año X, núm. 2.816, p. 1, Madrid, 14 de agosto de 1926.

SALÓN DE INVIERNO PARA INVESTIGADORES

OTRA NOTA DEL SALÓN DE INVIERNO PARA INVESTIGADORES EN LA PLANTA ALTA, CON LA INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN, RECIENTEMENTE INAUGURADA

CAPÍTULO TERCERO

Los estudios argentinos y el Archivo general de Indias

Corresponde al general Mitre en nuestro país, la primacía en la búsqueda de documentos, conservados en el *Archivo general de Indias*, relativos a la Historia argentina. Quien lo ha visto nos asegura, que una persona radicada en Sevilla, descendiente del primer cónsul honorario de la Argentina en esta, cargo que también desempeña la aludida persona, posee una interesante correspondencia de Mitre, desde el año de 1864, relativa a este asunto. Cuantas gestiones hemos hecho, para ver dichos papeles, han resultado infructuosas. [1]

Vicente G. Quesada, fué a su vez, la primera persona que atendió personalmente la dirección y búsqueda oficial de documentos relativos a nuestra historia en los archivos españoles; su labor para entonces, año de 1873, dada la cortedad del tiempo dedicado a ello, fué intensa y fecunda. Por iniciativa suya se comisionó, en 1892, a José de Orellana, para buscar y catalogar los documentos argentinos existentes en el *Archivo general de Indias*. El comisionado Orellana sólo se concretó a dar su nombre — como ha acontecido con otros enviados hispanoamericanos —; el verdadero autor de la labor, fué el oficial del mencionado Ar-

[1] Véase: Rómulo D. Carbia, *Historia de la historiografía argentina, Biblioteca Humanidades, editada por la Facultad de humanidades y ciencias de la educación, de la Universidad de La Plata*, p. 65, 1925. En esta obra, Carbia demuestra que con anterioridad a la fecha mencionada, Mitre se preocupaba de reunir una colección de documentos inéditos relativos a nuestro país. Otras noticias sobre el asunto, pueden verse en el tomo II, de la correspondencia del general Mitre, publicada por el *Museo* de su nombre.

chivo, Francisco Delgado. [1] El catálogo que se imprimió con las papeletas que se hicieron, aunque muy útil — dado el fin con que se realizó —, no siguió nungún orden o método, por cuya causa su manejo es bien pesado, aunque no tanto, como el navegar sin brújula en este maremagnum de papeles. En él, no se han anotado no siquiera un 30 por 100 de los documentos allí conservados referentes a nuestro país; a pesar de sus defectos, hasta la fecha, es lo más completo que se haya publicado, como catalogación de este archivo, aunque tengamos que decir, que al confrontar en ciertas ocasiones algunas papeletas, no nos dieron esta idea del contenido de los documentos, y a la par que hemos hallado citas de signaturas equivocadas, con él también hemos podido comprobar la desaparición de algunos documentos de los que allí se conservaban. Tarea digna de recordación fué la realizada, particularmente, por Eduardo Madero, cuya prematura desaparición no le permitió concluir su obra. Enrique Peña, cultor entusiasta de la época colonial, aunque por distintos senderos, realizó y dirigió una intensa labor en este archivo. Gaspar García Viñas, durante ocho años, y llevando como base el aludido catálogo impreso, realizó bajo la dirección de Paul Groussac, una larga labor de copia desde los comienzos de la conquista hasta el primer tercio del siglo XVII. Ricardo Jaime Freyre, a su vez, cumplió personalmente una comisión que le encargara la Universidad de Tucumán, y por cuenta del Congreso Argentino, Roberto Levillier, dirigió la publicidad de una colección documental. Seríamos injustos, si no recordáramos la publicación hecha por el P. Antonio Larrouy, de papeles referentes a Catamarca, que, con el título de *Documentos del Archivo de Indias para la historia del Tucumán*, imprimió en Buenos Aires. El P. Larrouy, dirigió la búsqueda y copia, por medio de correspondencia desde la Argentina.

Particularmente muchos son los argentinos que personalmente o por medio de correspondencia, han hecho investigaciones en este archivo, concretándose su labor, en más de las veces, a

[1] Así nos lo ha asegurado, nuestro buen amigo Pedro Torres Lanzas; puede verse su confirmación en Manuel Serrano y Sanz, *El Archivo de Indias y las exploraciones del Istmo de Panamá (años 1521 a 1534)*, *Junta para aplicación de estudios e investigaciones científicas*, Madrid, 1911, *Anales*, tomo VII, Memoria 2ª, p. 421 (7), nota 1.

un tema determinado; su lista no podría completarse, por no haber en la dirección del mismo, constancia de las personas que hayan solicitado búsquedas de documentos.

Hasta la fecha, la labor más intensa y de más método, seguida por investigadores argentinos en los archivos españoles, es la que realiza el *Instituto de investigaciones históricas* y sobre la cual, por el encargo que en ella desempeñamos, nos está vedado todo comentario. [1]

Aleccionados por los compatriotas que nos precedieron y teniendo como modelo la fecunda labor realizada por algunos hispanoamericanos, entre los que debemos mencionar a Francisco del Paso y Troncoso, a José Toribio Medina, al P. Pablo Pastells y tantos otros, y teniendo en cuenta el plan que nos trazaron en esa, que modificado luego en la práctica, nos dieron guía segura y eficaz, para no defraudar las esperanzas de quienes nos confiaron tan delicada, como difícil misión, la que hemos procurado cumplir de la mejor manera posible, superándonos cada día, guiados en nuestra ruta, en horas de desaliento, por aquellas sinceras palabras de Vicente G. Quesada, que dicen así: «He querido hacer este esfuerzo, siquiera para fundar el voto de que los trabajos de investigación histórica erudita no queden sin continuadores, dando a la generación joven este consejo del viejo: estudiad la historia nacional, indagad sus detalles con verdadero amor, y recordad que también se sirve a la patria trabajando en los archivos y las bibliotecas, como otros lo hacen en

[1] Sobre la labor del Instituto, véase, entre otros trabajos, los siguientes: *La Sección de Historia de la Facultad de filosofía y letras en el Congreso americano de Ciencias sociales reunido en Tucumán el 5 de julio de 1916*, en la *Revista argentina de Ciencias políticas*, Buenos Aires, 1916, año VI, tomo XII, núm. 70; I. A. Wright, *The publications of the History Section Faculty of philosophy and letters, University of Buenos Aires, Argentina*, en *The Hispanic American historical review*, vol. IV, núm. 1, february, 1921, pp. 197-202, se reprodujo en *Memoria de la Sección de Historia* (1920-1921), por Emilio Ravignani, *director de la Sección*, en *Facultad de filosofía y letras, Publicaciones de la Sección de Historia*, Número XIII, Buenos Aires, 1921, pp. 18-23; Rómulo D. Carbia, *Historia de la historiografía argentina*, en *Biblioteca Humanidades*, La Plata, 1925, Tomo II, Volumen I, p. 97, nota 1 y pp. 300-302; Herbert Koch, *Instituto de investigaciones históricas*, en *Minerva Zeitschvrift*, año I, entrega 1, 6 de septiembre de 1924, pp. 24-28, se reprodujo traducido en *Bol. del Inst. de investigaciones históricas*, Buenos Aires, 1924, año III, núm. 22, pp. 185-195; Agustín Millares Carlo, *El Instituto de investigaciones históricas de la Universidad de Buenos Aires*, en *La Correspondencia de España*, Madrid, año I, número 6, 30 de mayo de 1925, p. 1, se reprodujo en *Bol. del Inst. de investigaciones históricas*, Buenos Aires, 1925, año III, núm. 23, pp. 284-287.

congresos y ministerios, pues lo que debe impulsar y alentar toda actividad, de cualquier género que sea, es el propósito de ser útil a los demás y a la conciencia de cumplir con el deber ciudadano». [1]

[1] Vicente G. Quesada, *La vida intelectual en la América Española*, en *Revista de la Universidad de Buenos Aires*, tomo XI, reedición de *La Cultura Argentina*, 1917, p. 313.

SALA DEL PATRONATO

SEGUNDA PARTE

SECCIÓN PRIMERA

Patronato

(1486-1790)

Forma esta sección, una selección de documentos de los remitidos del *Archivo general de Simancas*, en 1785, que hizo el oficial archivero Diego Juárez, para la cual solicitó permiso especial, que le fué concedido por real orden de 1 de diciembre de 1814, dando fin a su tarea, a fines del año de 1819; dió aviso de su conclusión al marqués de Mataflorida por carta de 12 de febrero de 1820.

Diego Juárez, durante muchos años auxilió en sus búsquedas a Juan Bautista Muñoz, quien para premiar su práctica y conocimiento, proponíale en 29 de diciembre de 1789, como una de las personas más hábiles para el desempeño del cargo de archivero. En esa ocasión, escribía así Muñoz: «Yo tengo en mi compañía va para nueve años un Mozo de edad de 27, que empezo a servirme de amanuense en Simancas, i ha seguido trabajando en todos los Archivos i demas tareas de mi encargo con egemplar aplicacion y constancia. Llamase D. Diego Juarez, i es natural de Valdestillas en Castilla la vieja. Pocos hai que puedan compararsele en el conocimiento de los papeles de Indias». Juárez, pretendió en un principio, reunir en esta selección, todos los papeles eclesiásticos y los relativos al Patronato Real de las Indias, más algunos que tuvieran gran interés histórico.

Pero, al parecer, cansóse pronto de ello y el 24 de noviembre de 1819, daba por concluída su tarea, sin alcanzar a cumplir su primera intención, porque dejó sin clasificar algunos de los más importantes documentos relacionados con las materias catalogadas.

A pesar de esto, el inventario que forma la tarea de coordinación hecha por Juárez, es de las más completas de las realizadas hasta la fecha en este archivo, sin omitir sus pequeños yerros. Los documentos hállanse individualizados, sumariándose su contenido con bastante claridad, lo que permite comprobar fácilmente los extravíos y desapariciones ocurridas, desde la época en que se hiciera la selección. Consta ésta de 294 legajos, colocados en dos estantes en la llamada Sala del Patronato, inventariada en dos gruesos volúmenes, que se complementan con dos tomos de índices alfabéticos de nombres y materias. De los inventarios ante citados copiamos sus índices, que publicamos a continuación y que pueden servir al investigador como cuadro de clasificación. El catálogo de legajos de esta sección ha sido publicado por el ex-jefe de este archivo, Pedro Torres Lanzas, en las *Publicaciones del Centro de Americanistas*, de Sevilla.

PATRONATO REAL

Inventario analitico de los papeles que vinieron del Archivo de Simancas á este general de Indias.

TOMO 1°.

Comprehende 170. Legajos, colocados los 153 en el Est. 1°. y los 17 en el 2.do *formado bajo la direccion de Don Diego Juarez,* Oficial tercero de este mismo Archivo general, en virtud de Real Orden de nuestro Catolico Monarca el *S.r D.n Fernando VII.*, fecha en Madrid á 1°. de Diciembre de MDCCCXIV. en que dice S.M. ha venido en autorizarle para que extracte é inventarie por sí los apreciables documentos de la interesante coleccion que ha formado, dando cuenta á su tiempo de lo que haya egecutado en desempeño de esta Comision.

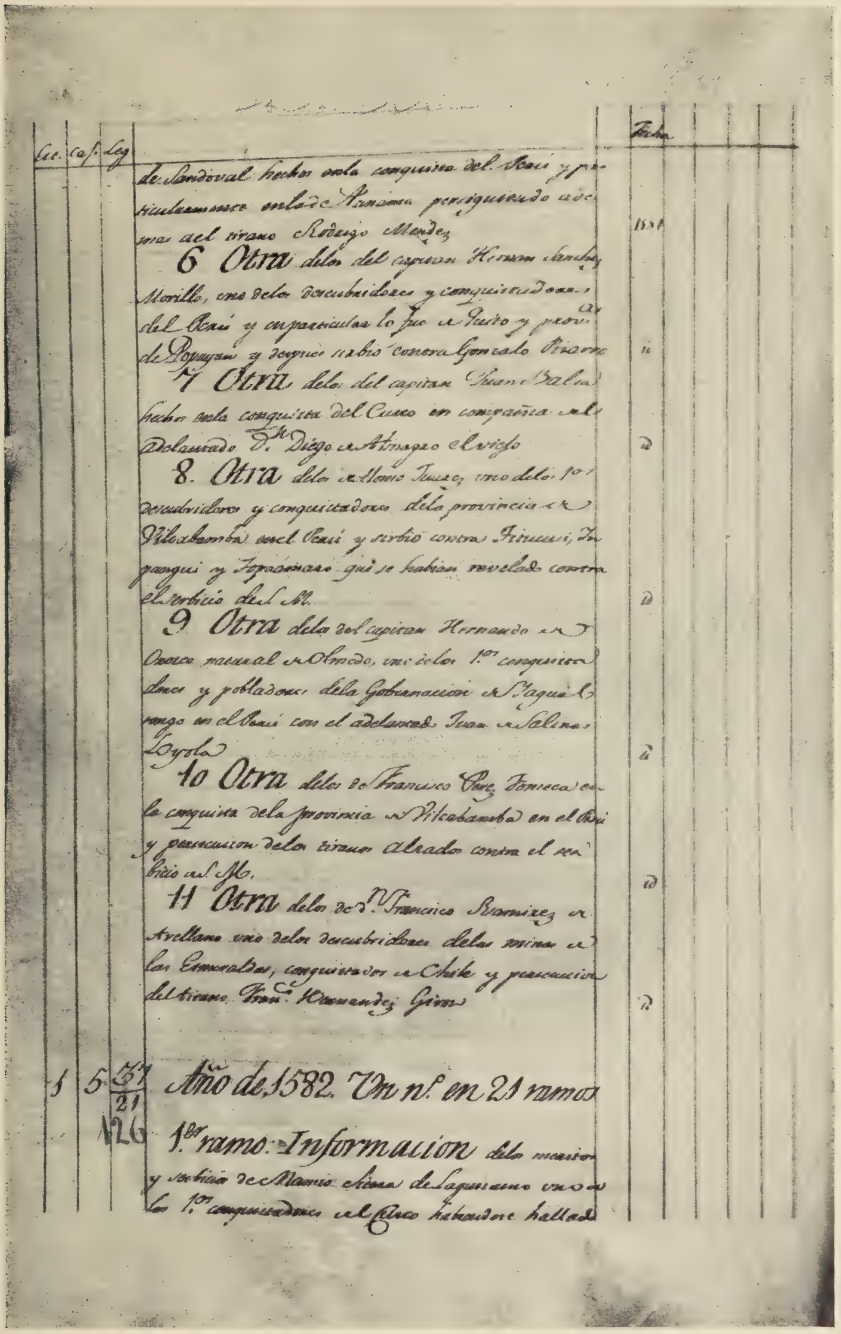

UNA PÁGINA DEL TOMO I, DEL CATÁLOGO DE LA SECCIÓN PRIMERA, DEL QUE ES AUTOR DIEGO JUÁREZ

REAL PATRONATO

Indice de las principales materias y divisiones contenidas en este tomo de los papeles venidos del Archivo de Simancas á este general de Indias.

Años

Pertenece á Bulas y Breves Pontificios sobre derecho á Real Patronato, ereccion de Catedrales, é Yglesias particulares, nombramientos de Arzobispos y Obispos, division de mares, descubrimientos descripciones y poblaciones, colocados estos papeles en 170 Legajos,

1. — Real Patronato, Bulas y Breves despachados por varios Pontifices, 7 legajos, con 212 ramos..... 1493-1703
2. — Descubrimientos, descripciones, y poblaciones. Son las Capitulaciones que los Señores Reyes Catolicos otorgaron con Don Cristobal Colon, sobre sus descubrimientos, testamento, Codicilo y otros papeles pertenecientes á dicho Colon, sus hijos y descendientes, 8 legajos, con 67 ramos..... 1486-1574
3. — Yd. Pertenecen á Hernan Cortés, primer Marqués del Valle de Oajaca, y sus descendientes. Son su testamento, otorgado en Sevilla, sus Cartas originales, instruccion que le dió Diego Velazquez para sus descubrimientos, y otros preciosos papeles sobre su muerte acaecida en Castilleja de la Cuesta, y enterramiento, 3 legajos, con 118 ramos..... 1518-1618
4. — Yd. Pertenecen á varias Yslas: Española, Flores, Fernandina, Margarita, Yncayo, Ahiti, Cardona, Serrana, San Bernardo, Trinidad, Yslas de Salomon, Fontasia, Costa-rica, con varias notas para la Historia de Yndias, 1 legajo con 51 ramos.... 1519-1607
5. — Yd. A la Florida, 1 legajo, con 33 ramos..... 1527-1609
6. — Yd. A la Nueva España, 3 legajos, con 115 ramos..... 1520-1627
7. — Yd. A Filipinas, 3 legajos, con 155 ramos..... 1620-1627
8. — Yd. A Tierra-firme, 1 legajo, con 35 ramos..... 1500-1535
9. — Yd. Al Nuevo Reyno de Granada, 1 legajo, con 38 ramos.. 1526-1591
10. — Yd. A los Reynos del Perú, 2 legajos, con 112 ramos..... 1527-1640
11. — Yd. A las Californias, 2 legajos, con 12 ramos..... 1595-1636
12. — Yd. Al Estrecho de Magallanes, 2 legajos, con 99 ramos... 1529-1620

MALUCO, Ó ESPECERIA

13. — Espedicion de Magallanes, 3 legajos con 48 ramos..... 1518-1568
14. — Yd. Al Comendador D.n García de Loaisa, 4 legajos, con 76 ramos..... 1519-1556
15. — Yd. Sebastian Caboto, 2 legajos, con 10 ramos..... 1529-1548

16. — Yd. A una Expedicion que Cortês embió desde Nueva España en auxilio de las tres anteriores, 1 legajo, con 13 ramos.... 1526-1538
17. — Yd. A Diego García, 1 legajo, con 2 ramos..... 1526
18. — Yd. A Simon de Alcazava, 1 legajo, con 21 ramos..... 1525-1537
19. — Yd. A varios sugetos q.e hicieron propuestas p.a. dho. descubrim.to, 1 legajo con 31 ramos..... 1528-1602
20. — Yd. A la Conquista de Terrenate, 1 legajo, con 37 ramos.. 1605-1619
21. — Yd. A la disputa que huvo entre los Señores Reyes de España y Portugal, sobre la particion de tierras del Maluco, y demarcación del Mar Occeano, 2 legajos, con 31 ramos.... 1523-1567

INFORMACIONES DE MERITOS Y SERVICIOS DE LOS PRIMEROS DESCUBRIDORES Y CONQUISTADORES.

22. — Pertenecen á varias Yslas: Española, Fernandina, Puertorico, Florida, Trinidad, Filipinas, y otras, 4 legajos, con 82 ramos..... 1516-1634
23. — Yd. A la Nueva España, 36 legajos, con 614 ramos..... 1524-1634
24. — Yd. A los Reynos del Perú, 60 legajos, con 791 ramos.... 1521-1646
25. — Yd. A Tierra-firme, 3 legajos, con 51 ramos..... 1514-1628
26. — Yd. Al Nuevo Reyno de Granada, 16 legajos, con 246 ramos. 1532-1644
27. — Yd. Son Copias de Reales Cedulas, concediendo Escudo de Armas (que se señalan) á estos primeros descubridores, y Conquistadores, 1 legajo, con 63 ramos..... 1529-1541

Sevilla, 22 de Diciembre de 1817.

PATRONATO REAL

YNVENTARIO ANALITICO DE LOS PAPELES QUE VINIERON DEL ARCHIVO DE SIMANCAS Á ESTE GENERAL DE YNDIAS.

TOMO 2°.

Comprehende 124 Legajos, colocados en los 6 Caxones del Estante 2°. Formado bajo la direccion de *Don Diego Juarez* Oficial de este mismo Archivo general, en virtud de Real Orden de Nuestro Catolico Monarca el Sr. *Don Fernando VII.* Fecha en Madrid á 1°. de Diziembre de 1814 en la que dice S.M. ha venido en autorizarle para que extracte é inventarie por sí los apreciables documentos de la Coleccion formada, dando cuenta de lo egecutado en desempeño de esta Comision

Materias que se compreenden en este tomo 2º.

1ª.

Govierno

Años

28. — Papeles sobre el buen govierno de las Yndias en general, 2 legajos..... 1480-1616
29. — Yd. de la Ysla Española, 2 legajos..... 1503-1586
30. — Yd. Cartas de la misma Ysla, 1 legajo..... 1513-1586
31. — Yd. sobre govierno de San Juan de Puerto Rico, 1 legajo.. 1510-1599
32. — Yd. Cartas de esta Ysla, 1 legajo..... 1518-1591
33. — Yd. de la Ysla de Cuba ó Fernandina, 1 legajo..... 1517-1603
34. — Yd. Cartas de esta Ysla, 1 legajo..... 1514-1572
35. — Varias Yslas.
- Jamaica..... 1515-1594
- Cubagua..... 1521-1538
- Margarita..... 1534-1594
- Dominica..... 1558
- Florida..... 1559-1593
- San Juan de Ulua..... 1590

1 legajo.

36. — Yd. sobre govierno de Nueva España, 4 legajos..... 1519-1540
37. — Yd. Cartas de id, 1 legajo..... 1525-1572
38. — Papeles sobre el buen govierno del Perú, 7 legajos..... 1522-1604
39. — Yd. Cartas de id, 1 legajo..... 1533-1624
40. — Papeles sre. buen govierno de Tierra Firme, 1 legajo..... 1512-1595
41. — Yd. Cartas de id., 1 legajo..... 1530-1549
42. — Yd. sre. buen gobierno del N. Reyno de Granada, 2 legajos. 1527-1638
43. — Yd. Cartas de id., 1 legajo..... 1520-1586

Cuenta del Oro que se fundió y quinto en varias Casas de Moneda.

Años.

44. — De lo fundido en San Juan de Puerto Rico y Villa de San German, 1 legajo..... 1510-1523
45. — Yd. en la Casa de Moneda de Mexico, 4 legajos..... 1526-1549

Papeles tocantes á Conspiracion intentada en Nueva España.

Años.

46. — Son los procesos Criminales sre. esta Rebelion, 18 legajos.. 1566-1567
47. — Yd. sobre un lebantamiento que hubo en Mexico en 15 de Enero de 1624, 5 legajos..... 1623-1629
48. — Yd. á otro lebantamiento que huvo en Mexico y Tlaxcala por escasez de granos acaecido en 8 de Junio de 1692, 1 legajo. 1692-1693

49. — Pertenecen a la guerra socorro y pacificacion del Reyno de Chile, 3 legajos..... 1570-1622

50. — Pertenecen á los delitos cometidos por los Yndios en la Provincia de Oajaca, Castigo pacificacion de ellos y tributo que se les impuso, 1 legajo..... 1660-1663

51. — Libertad de los Yndios, su doctrina; buen tratamiento y modo de encomendarlos,

En 7 numeros

1°. Yndias en general..... 1512-1679
2°. Santo Domingo..... 1533
3°. Ysla de Cuba..... 1533
4°. Nueva España..... 1529-1609
5°. Tierra Firme..... 1530-1550
6°. Nuevo Rno. de Granada..... 1536-1584
7°. Perú 1534-1572

1 legajo.

52. — Pertenecen a la libertad y servicio personal de los Yndios de las Provincias de Sonora y Sinaloa en el Nuevo Reyno de Galicia, 1 legajo..... 1672-1679

53. — Sobre la pacificacion de los Yndios Sirambides, Chocoes y otros, y poblacion de las Minas de Toro en el Nuevo Reyno de Granada, 1 legajo..... 1558-1634

54. — Pertenecen á la pacificacion de los Yndios Cimarrones en la Provincia de Panamá en Tierra Firme, 1 legajo..... 1575-1634

55. — Yd. a la guerra y castigo de los Yndios Chiriguanaes en el Perú, por las muertes y robos que causaban, 1 legajo.... 1571-1586

56. — Yd. á la guerra que se hizo a los Yndios Taraumaraes y sus Aliados en la Nueva Vizcaya, los que se habian levantado contra el Rey y Religion Católica, 1 legajo..... 1690-1695

57. — Yd. a la abertura y prosecucion del Camino desde Yucatan á Guatemala y reducion de los Yndios barvar.s en este distrito llamados Lacandones, 1 legajo..... 1695-1697

58. — Yd. a la Elavoracion de varias minas de oro, plata, azogue, cobre y Esmeraldas que hay en América.

En 4 numeros

1°. Al Perú..... 1570-1637
2°. A Nueva España..... 1578-1681
3°. á N°. R°. de Granada..... 1572-1640
4°. Sin fecha a var.s num.s, 1 legajo.

59. — Yd. a la elavoracion de las minas de Guancabelica en el Perú, 1 legajo..... 1571-1619

60. — Yd. al beneficio y poblacion de las minas del Cerro de Zaruma Jurisdiccion de Loja en la Provincia de Quito, 1 legajo. 1578-1596

61. — Yd. a la Construccion de vn Castillo para defensa del Presidio de Sn. Ag.n de la Florida, 1 legajo..... 1669-1693

62. — Yd. a la pacificacion del Presidio de Vera Cruz en Nueva España, 2 legajos..... 1661-1699

2ª.

Materias particulares

63. — Pertenecen á D.n Juan de Palafox y Mendoza siendo Obispo de la Puebla de los Angeles, 1 legajo..... 1642-1650
64. — Yd. a los descendientes de Montezuma Señor que fué de Nueva España, 1 legajo..... 1539-1681
65. — Yd. á los dos Secretarios del Emperador Carlos Quinto Mercedes que se les hizo
1°. Juan de Samano..... 1513-1564
2°. El Comendador de Leon Franc°. de los Cobos.. 1524-1550
1 legajo
66. — Yd. pertenecen al Secretario de Estado Antonio de Eraso, 1 legajo..... 1581-1583
67. — Cartas y Expedientes pertenecientes al Arzobispo de Lima Sto. Toribio Alfonso Mogrobejo, natural de Mayorga Reyno de Leon. Acompaña un Concilio Original, 1 legajo..... 1579-1606
68. — Yd. sobre la Causa de Canonizacion del mismo Santo, 1 legajo..... 1692-1790

Nota

En 1726 se aprovaron los milagros 1°, 7° y 8°.
En 1727 se despacharon las Bulas de su Canonizacion.
En 1790 se pidio por el Consejo un informe sobre el dinero sobrante de gastos de la causa.

69. — Yd. pertenecen á Fr. Sebastian Aparicio, Religioso Lego de San Francisco, 1 legajo..... 1604-1607
70. — Pertenecen a la Casa de la Contratacion de Sevilla, 1 legajo. 1503-1593

Historia.

71. — Pertenecen á Fr. Bartolome de las Casas: historia de Yndias, 1 legajo..... 1516-1561
72. — Pertenecen á Miguel de Cervantes Saavedra, 1 legajo..... 1578-1590

3ª.

Real Armada.

73. — Pertenecen á Generales y Almirantes de Armadas, 5 legajos. 1524-1633
74. — Yd. Pertenecen al buen govierno de Armadas y flotas que iban y venian de Yndias, 3 legajos..... 1519-1609

75. — Yd. pertenecen a la aguja fixa de marear; causado por varios Cosmografos, 1 legajo..... 1584-1633
76. — Yd. pertenecen a la Navegacion y Comercio de las Yslas Filipinas, 1 legajo..... 1565-1619
77. — Yd. a las Yslas Canarias sobre su Navegacion y Comercio, 1 legajo..... 1558-1587
78. — Yd. sobre Corsarios Yngleses, invasiones y robos q.e hacian, 2 legajos..... 1528-1587
79. — Yd. pertenecen a varios Corsarios Franceses, 1 legajo..... 1523-1596
80. — Yd. pertenecen á Corsarios Moros y Olandeses, 1 legajo.... 1558-1641
81. — Yd. a las Galeras que servian para la guarda y conserva de las Armadas que ivan y venian de Yndias y andavan en sus mares, 1 legajo..... 1523-1596
82. — Yd. pertenecen a las Galeras de Cartagena y otras Costas de Tierra Firme, Mar del Sur, Cuba, Havana y socorro de esta Plaza, 1 legajo..... 1571-1624
83. — Yd. pertenecen á la Union que hicieron las Armas de España é Ynglaterra para arrojar los Franceses de la Ysla Española; y sobre el Tratado de paz que celebraron los Reyes de España, Francia y Portugal proponiendo medios de contractar en Yndias los extrangeros, 1 legajo..... 1544-1696
84. — Yd. Consulta del Consejo de Portugal al Rey de España Felipe 3º, acerca de la empresa del Marañon, y de lo acaecido alli con unos franceses que intentavan establecerse en aquellas tierras. Hay papeles muy curiosos, 1 legajo..... 1615
85. — Yd. invasiones que han hecho los enemigos en las Yslas de Santo Domingo y la Tortuga, 1 legajo..... 1634-1658
86. — Yd. pertenecen á la recuperación de Curazao, 1 legajo.... 1639-1641
87. — Son Copias de Minutas de Reales Cedulas de Sentencias en varias Residencias, depachado por el Consejo y Cámara de Yndias, 19 legajos..... 1511-1686

Nota

Los papeles de este Tomo son pertenecientes á Govierno, Navegacion, Comercio, Fortificacion, Historia, Cosmografía, Geografía, Generales y Almirantes de Armada, Reales Armadas, Astronomía, y otras materias particulares.

SECCIÓN SEGUNDA[1]

Contaduría General del Consejo de Indias

(1514-1778)

Con fecha 5 de abril de 1786, escribía el Contador General del Consejo Real de las Indias, diciendo, que se hallaban listos los inventarios de los papeles que se iban a remitir de la Contaduría General al *Archivo general de Indias* y en 24 del mismo mes y año, avisaba, que éstos se hallaban encajonados y ajustada la conducción de los mismos, pidiendo que se concedieran los pasaportes y la escolta necesaria para su custodia. Se le respondió en 1 de noviembre: «Que disponga la conducción

[1] En esta sección estalló un incendio el 10 de diciembre de 1924; bajo las llamas desaparecieron ocho legajos que aquí reseñamos, sin contar con más de un centenar de ellos, cuya utilidad puede considerarse como dudosa, por haber consumido en ciertos casos el fuego su mayor parte.

He aquí la lista de los desaparecidos:

Signatura: 3-6-49/27 Consulado de Sevilla. Ordenación de las cuentas de Avisos, con sus duplicados. 1646-1649.

Referente a la Nueva España, pertenecen los legajos siguientes:

Signatura: 4-3- 44/ 7 Cuentas de los oficiales reales de Méjico, 1 de marzo a 15 abril de 1760.
» 4-4- 85/18 Ibidem, 23 de abril de 1747 a 7 de mayo de 1748.
» 4-6-135/ 8 Cuentas de Alcabalas, 8 de julio a 31 de diciembre de 1693.
» 4-6-136/ 9 Relaciones de los encabezamientos y productos de Alcabalas, 1 de enero de 1689 a 31 de diciembre de 1700.
» 4-6-137/10 Cuentas y sumarios de Alcabalas de Méjico, Puebla y otros partidos. 1719-1759.
» 4-6-148/21 Testimonios de los autos y cuentas de los Tributos de Nuevas leyes. 1629-1669.
» 5-6- 10/12 Cuentas de bastimentos, armas y municiones. 1597-1601.

según dice el cargo de Aguado, para quien se incluye Pasaporte, i se da Orden a Guerra para la Escolta». Con la misma fecha se le avisaba al jefe del *Archivo*, para que dispusiera su colocación, quien con fecha 25 del mismo, comunicaba su arribo y entrega.

El inventario analítico de esta sección, que consta de 1956 legajos, colocados en once estantes, fué ejecutado por Juan Agustín Céan Bermúdez, que fué comisionado con fecha 1 de febrero de 1791, para la ordenación de este archivo. En menos de un año, Céan Bermúdez, terminó el inventario de esta sección, teniendo sin duda en cuenta, el que remitió el Contador General. Dió comienzo a él, el 10 de marzo del mismo año de su nombramiento y lo finalizaba el 17 de enero de 1792; está este ejecutado con bastante claridad y se acompaña con un índice alfabético de personas, materias, reinos, provincias y pueblos de Indias. Pedro Torres Lanzas, ha publicado, en las ya mencionadas *Publicaciones del Centro de Americanistas de Sevilla*, el *Catálogo de legajos*.

Del inventario de Céan Bermúdez, copiamos el sumario que damos a la publicidad.

INVENTARIO ANALÍTICO DE TODOS LOS PAPELES QUE VINIERON DE LA CONTADURÍA GENERAL DEL CONSEJO DE INDIAS A ESTE ARCHIVO GENERAL Y EXISTEN EN EL COORDINADOS EN 1,956 LEGAJOS, Y COLOCADOS EN ONCE ESTANTES DESDE EL N°. I HASTA EL XI INCLUSIVE. SE PRINCIPIÓ EN 10 DE MARZO DE 1791 BAJO LA DIRECCION DE D. JUAN AGUSTÍN CEAN BERMÚDEZ COMISIONADO POR S. M. PARA EL ARREGLO DE ESTE MISMO ARCHIVO GENERAL.

	Años
88. — Papeles pertenecientes al Consejo de Indias y sus dependencias. Cuentas de Receptores, Tesoreros del Consejo de Indias. Cuentas de Porteros y Reposteros del Consejo de Indias. Copias de Reales Cédulas concediendo licencias para pasar a Indias, con distinción de las Provincias a donde iban, 256 legajos	1514-1760
89. — Papeles pertenecientes al Asiento de Negros, 12 legajos	1541-1739
90. — Papeles pertenecientes a la Casa de la Contratación de Sevilla. Cuenta de los oficiales de la Casa de la Contratación de las Indias	1526-1720
Cuentas de Averías	1561-1705
Papeles pertenecientes a las Armadas de la guarda de Indias y otras que corrían a cargo de la Casa de la Contratación.	1520-1587

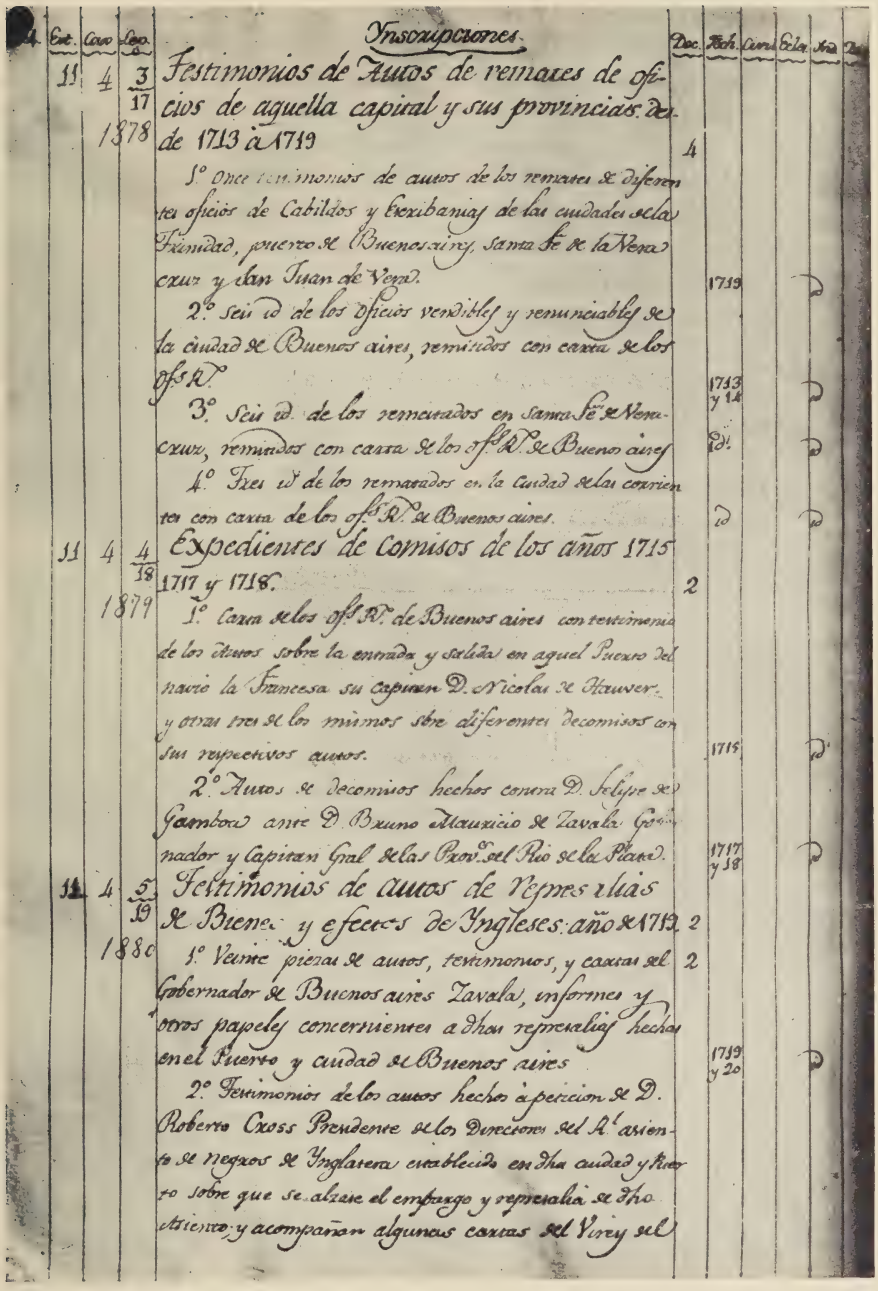

Est.	Cav.	Leg.	Inscripciones	Doc.	Fech.	Circ.	Ecla.	Ind.	Dr.
11	4	3/17 1878	Testimonios de Autos de remates de oficios de aquella capital y sus provincias desde 1713 à 1719	4					
			1º Once testimonios de autos de los remates de diferentes oficios de Cabildos y Escribanias de las ciudades de la Trinidad, puerto de Buenos aires, Santa Fe de la Veracruz y San Juan de Vera.		1719				
			2º Seis id de los oficios vendibles y renunciables de la ciudad de Buenos aires, remitidos con carta de los ofs. Rs.		1713 y 14				
			3º Seis id. de los rematados en Santa Fe de Veracruz, remitidos con carta de los ofs. Rs. de Buenos aires		id.				
			4º Tres id de los rematados en la Ciudad de las corrientes con carta de los ofs. Rs. de Buenos aires.		id				
11	4	4/18 1879	Expedientes de Comisos de los años 1715 1717 y 1718.	2					
			1º Carta de los ofs. Rs. de Buenos aires con testimonio de los Autos sobre la entrada y salida en aquel Puerto del navio la Francesa su capitan D. Nicolas de Hauver. y otras tres de los mismos sbre diferentes decomisos con sus respectivos autos.		1715				
			2º Autos de decomisos hechos contra D. Felipe de Gamboa ante D. Bruno Mauricio de Zavala Gobernador y Capitan Gral de las Provs. del Rio de la Plata.		1717 y 18				
11	4	5/19 1880	Testimonios de autos de Represalias de Bienes y efectos de Ingleses: año de 1719.	2					
			1º Veinte piezas de autos, testimonios, y cartas del Gobernador de Buenos aires Zavala, informes y otros papeles concernientes a dhas represalias hechas en el Puerto y ciudad de Buenos aires	2	1719 y 20				
			2º Testimonios de los autos hechos à peticion de D. Roberto Cross Presidente de los Directores del Rl. asiento de negros de Inglaterra establecido en dha ciudad y Puerto sobre que se alzase el embargo y represalia de dho Asiento; y acompañan algunas cartas del Virey del						

REPRODUCCIÓN DE UNA PÁGINA DEL CATÁLOGO DE LA SECCIÓN SEGUNDA, DEL QUE ES AUTOR JUAN AGUSTÍN CÉAN BERMÚDEZ

Cuentas de la Armada que fué al descubrimiento del Estrecho de Magallanes..... 1581-1609
Cuentas de Armadas de Indias y galeras guarda-costas de Tierra Firme y Galeones del Conde de Casa Alegre..... 1557-1741
319 legajos.

91. — Papeles pertenecientes a los Consulados de Sevilla y Cádiz, con distinción de asuntos.

Cuentas de rentas del Consulado..... 1555-1605
Id. de Propios..... 1606-1734
Id. de Balbas..... 1645-1705
Id. de Toneladas..... 1645-1705
Id. de Lonja..... 1663-1760
Id. de Infantes..... 1664-1760
Id. de Avisos..... 1720-1760
Id. de Almacenado..... 1742-1760
Id. de Prestamistas..... 1750-1756
Id. de Indultos..... 1692-1694
Asuntos varios..... 1637-1760
57 legajos.

92. — Papeles de la Depositaria de Cádiz, 13 legajos..... 1722-1753

93. — Papeles pertenecientes al Reino de Nueva España, con distinción de las cajas de que dimanan.

Cuentas de las Cajas de:
México..... 1521-1760
Zacatecas..... 1544-1763
Guadalaxara..... 1559-1742
Veracruz..... 1531-1760
Acapulco..... 1590-1760
Guanajuato..... 1665-1763
Yucatán y Campeche..... 1540-1760
San Luis de Potosí..... 1628-1760
Guadiana o Durango..... 1599-1760
Sombrerete..... 1688-1760
Puebla de los Angeles..... 1661-1728
Pachuca..... 1667-1763
Tabasco..... 1601-1732
Cimapan..... 1722-1760
Bolaños..... 1752-1764
San Agustín de la Florida..... 1565-1763
309 legajos.

94. — Papeles pertenecientes al Reino de Guatemala, con distinción de las cajas de que dimanan.

Cuentas de las Cajas de:
Guatemala..... 1529-1758
Nicaragua..... 1573-1695

Comayegua y provincia de Honduras..... 1527-1679
Sonsonate..... 1605-1615
Chiapa..... 1540-1549
30 legajos.

95. — Papeles pertenecientes a la Dependencia de Azogues, 54 legajos..... 1571-1760

96. — Papeles pertenecientes a la Isla de Santo Domingo.
Cuentas de la caja de Santo Domingo, 21 legajos..... 1520-1760

97. — Papeles pertenecientes a la Isla de Puerto Rico.
Cuentas de la caja de Puerto Rico, 17 legajos..... 1510-1760

98. — Papeles pertenecientes a la Isla de Cuba.
Cuentas de las cajas de:

La Habana..... 1578-1764
Cuba y Jamaica..... 1529-1764
Bayamo..... 1703-1764
San Juan de los Remedios, Santa Clara y Matanzas.. 1743-1776
Santi Spiritus..... 1704-1769
Puerto Principe..... 1708-1760
108 legajos.

99. — Papeles pertenecientes a las Islas Filipinas.
Cuentas de Real Hacienda, 97 legajos..... 1565-1776

100. — Papeles pertenecientes al Nuevo Reino de Granada.
Cuentas del Nuevo Reino de Granada en general..... 1538-1674
Cuentas de las cajas de:

Santa Fé de Bogotá..... 1570-1748
Cartagena..... 1533-1760
Antioquía..... 1595-1760
Panamá..... 1514-1760
Popayán..... 1551-1760
Portovelo..... 1597-1760
Santa Marta..... 1565-1760
Mompox..... 1619-1760
Honda..... 1714-1760
Isguande..... 1751-1760
Barbacoas..... 1752-1760
Cuenca..... 1722-1760
Ocaña..... 1754-1760
Quito..... 1535-1760
Sachica, Guamoco, Minas de Laxas de Santa Ana, Paypa, Llanos, Turmeque, Gameza, Remedios, Velez y Villa de San Gil, Bocaneme, Pazca, Chita, Sogamoso, Caxica, Pamplona, Río de la Hacha y ciudad de los Remedios, Mariquita, Guayaquil, Anzerma, Zaragoza, Muzos, Novita, Boza, Servita, Coyaima, Duitama, Guatavita, Ubaque, Cartago, Neiva y Paeces, San Juan Giron, Chibata, Zitara,

Choco, Tatáma, Chami, Opon, Caceres, Tenza y Panchez. 317 legajos..... 1514-1760

101. — Papeles pertenecientes a la Provincia de Venezuela. Cuentas de las cajas de:

Caracas..... 1529-1764
Santa Ana de Coro..... 1672-1701
Valencia del Rey..... 1662-1702
Puerto Viejo..... 1622-1636
Carora..... 1674-1696
Guanare..... 1672-1689
Tucuyo..... 1671-1700
Barquisimeto..... 1671-1701
Nirgua..... 1675-1701
San Sebastian de los Reyes..... 1673-1696
Guaira..... 1681-1744
Maracaibo..... 1682-1760
Orinoco (Demarcación de límites del)..... 1754-1771
Cumaná (Provincia de)..... 1583-1762
Guayana (Provincia de)..... 1624-1760
Isla Margarita..... 1580-1763
Isla de la Trinidad..... 1701-1777
70 legajos.

102. — Papeles pertenecientes a los Reinos del Perú y Buenos Aires.

Cuentas de la Caja de Lima..... 1532-1760
Id. de Chachapoyas..... 1627-1638
Id. de Potosí..... 1549-1775
Id. de Truxillo..... 1601-1760
Id. de Arequipa..... 1599-1700
Id. del Cuzco..... 1535-1761
Id. de Oruro..... 1609-1761
Id. de Guancavelica..... 1577-1760
Id. de Charcas..... 1578-1692
Id. de Chucuito..... 1707-1760
Id. de la Paz..... 1601-1761
Id. de Arica..... 1721-1760
Id. de Chile..... 1567-1761
Id. de Piura y Payta..... 1600-1760
Id. de Saña..... 1622-1761
Id. de Carangas..... 1652-1760
Id. de Caylloma..... 1631-1760
Id. de Carabaya..... 1721-1760
Id. de Xauxa..... 1730-1757
Id. de Castro Virreyna..... 1600-1630
Id. de Pasco..... 1722-1759
Id. de Jujui..... 1630-1755
Id. de Zipaquira..... 1682-1732

Id. de Buenos Aires 1658-1778
Id. del Paraguay 1660-1692
Varios legajos de cuentas pertenecientes a las cajas de Buenos Aires 1749-1764
Libros Reales de Real Hacienda de Buenos Aires 1707-1768
Documentos de cargo y data 1692-1749
274 legajos.

103. — Provincia de Venezuela. — Cuentas del Orinoco 1754-1769
2 legajos.

SECCIÓN TERCERA

Casa de la contratación de las Indias

(1492-1795)

Referente a la Ordenación que se debía dar a estos papeles, se dice en el artículo XI de las Ordenanzas para el *Archivo general de Indias:* «Una colección ha de abrazar todos los del Tribunal de la Contratación desde su establecimiento en 1503 hasta el año 1760. Por el pronto se deberán reunir las clases y materias que se dividieron con los motivos, ya de transferirse a Cádiz, ya de restituirse a Sevilla por partes los papeles: procurando restablecer el sistema y unidad de coordinación que tenían en su primitivo Archivo». Fué autor de la mayor parte del inventario de esta sección, Juan Agustín Céan Bermúdez, continuándolo José Acevedo Villarroel, que a su vez, fué reemplazado por Antonio Tariego y Somoza. Dióse comienzo a la confección del mencionado inventario a principios del año 1792 y se finó el 20 de junio de 1801; consta éste de cuatro volúmenes, a los que se agregan cuatro índices alfabéticos de personas y uno de materias y pueblos de Indias.

En 1778, el entonces archivero de la Casa de la Contratación, Manuel Zuazo, elevaba una instancia, en la que pedía el traslado del mencionado depósito de Cádiz, donde se hallaba, a Sevilla, haciendo constar, que en esta última ciudad había local suficiente para guardarlos, porque de continuar diseminados los papeles entre estas dos poblaciones, argumentaba, no se tenía realmente archivo en ninguna parte. El 13 de julio y el 17 de noviembre del mencionado año, se pidieron informes al Presi-

dente, al Contador de la Casa de la Contratación y a Fernando Martínez de Huete, para que dieran su parecer sobre lo solicitado por Zuazo, evacuándolos en breve tiempo, diciéndose en ellos que los papeles debían conservarse en Sevilla, siempre que el edificio tuviera condiciones de seguridad y solidez.

Ordenada la remisión al *Archivo general de Indias* de la documentación existente en distintas oficinas, con fecha 29 de julio de 1785, se escribía al Presidente de la Contratación para que hiciese el envío al mencionado archivo de todos los papeles y expedientes conclusos existentes en dicha entidad hasta el año de 1760, debiendo hacer el inventario de los mismos. El primer envío de esta procedencia se recibió en dicho archivo el 8 de febrero de 1786, que constaba de 24 cajones, y el 5 de agosto ingresaba otro de 30.

Se compone esta sección de 5.876 legajos, colocados en 35 estantes, y su catálogo ha sido publicado por Torres Lanzas, en la mencionada colección de *Publicaciones del Centro de Americanistas de Sevilla.*

De los inventarios de Céan Bermúdez, Acevedo y Tariego, copiamos el siguiente sumario:

INVENTARIO ANALÍTICO DE LOS PAPELES QUE VINIERON DE LA CONTRATACIÓN DE SEVILLA A ESTE ARCHIVO GENERAL DE INDIAS

TOMO I.

COMPRENDE 707 LEGAJOS COLOCADOS EN CUATRO ESTANTES DESDE EL Nº. XII AL XV INCLUSIVE Y FORMADO BAJO LA DIRECCIÓN DE D. JUAN AGUSTÍN CÉAN BERMÚDEZ COMISIONADO POR S. M. PARA EL ARREGLO DE ESTE MISMO ARCHIVO GENERAL.

104. — Fianzas. *Años*

Fianzas de soldados (son las que daban los soldados y gente de Guerra ante el Tribunal de la Contratación de Sevilla en cantidad de 50.000 maravedises de que irían y vendrían en las flotas y armadas de Indias, sin faltar de sus banderas), 8 legajos..... 1574-1673
Fianzas de maestres, 34 legajos..... 1514-1701
Fianzas de varios empleados en embarcaciones, 2 legajos... 1571-1701
Fianzas de escribanos, 1 legajo..... 1525-1786

Fianzas de Jueces, Oficiales y otros empleados de la contratación, 1 legajo 1567-1703
Fianzas en general, 2 legajos 1570-1730

105. — Manifestaciones hechas por diferentes personas de las mercaderías que vinieron por registrar en las flotas de Nueva España y galeones de Tierra Firme, 1 legajo 1604-1772

106. — Naturalezas de extranjeros en España, 1 legajo 1575-1702

107. — Exámenes de pilotos, hechos por los cosmógrafos y Pilotos Mayores de S. M. en la Casa de la Contratación para navegar a Indias, con informaciones y demás recaudos, 7 legajos 1590-1717

108. — Autos de oficio.
Comprende:
1°. los hechos ante el Tribunal de la Casa de la Contratación en Sevilla.
2°. los hechos a bordo.
3°. los hechos ante otras Justicias en España e Indias, 76 legajos 1574-1728

109. — Autos fiscales.
Son pleitos formados a instancias del Fiscal Real de la Casa de la Contratación contra varias personas sobre quebrantamiento de leyes y ordenanzas, derechos del Fisco, de terceros interesados, &, 73 legajos 1555-1727

110. — Autos de bienes de difuntos, 383 legajos 1507-1753
Libros de bienes de difuntos, 5 legajos 1510-1703

APÉNDICE

EN EL QUE SE VUELVEN A INVENTARIAR ALGUNAS MATERIAS CONTENIDAS EN ESTE PRIMER TOMO, POR ESTAR EN LEGAJOS VENIDOS DE CÁDIZ A ESTE ARCHIVO GENERAL

Años

111. — Fianzas de soldados, 1 legajo 1586-1630
112. — Fianzas de Maestres, 9 legajos 1545-1717
113. — Fianzas en general, 1 legajo 1561-1693
114. — Naturalezas de extranjeros en España, 1 legajo 1602-1774
115. — Autos de Oficio, 45 legajos 1525-1743
116. — Autos Fiscales, 27 legajos 1566-1716
117. — Autos sobre bienes de difuntos, 5 legajos 1568-1717
118. — Licencias del Santo Tribunal de la Inquisición para embarcar libros, 1 legajo 1623-1739
119. — Papeles de carga, 9 legajos 1535-1774
120. — Sentencias originales.
Cuadernos de sentencias dadas por el Presidente, Jueces, Oficiales Reales y Oidores de la Real Audiencia de la Contratación, 5 legajos 1573-1717

121. — Poderes, 4 legajos 1592-1785
122. — Concurso de acreedores, 7 legajos 1609-1712
123. — Autos generales para el despacho de Armadas, 7 legajos ... 1566-1729

Inventario analítico de los papeles que vinieron de la contratación de Sevilla a este Archivo General de Indias.

TOMO II

Comprende 349 legajos colocados en dos estantes, Nos. XVI y XVII, formado bajo la dirección de Don Juan Agustín Céan Bermúdez, comisionado por S. M. para el arreglo de este mismo Archivo General.

Años

124. — Autos entre partes, 188 legajos 1537-1730
125. — Papeles sobre el Banco de Pedro de la Torre, Jácome Mortedo y Juan Castellanos de Espinosa y Compañía, son papeles pertenecientes a la quiebra de este banco, 25 legajos 1591-1719
126. — Autos sobre bienes de difuntos, 65 legajos 1544-1717
127. — Peticiones sueltas, 28 legajos 1548-1784
128. — Autos y expedientes sobre cobranza de fletes, 21 legajos ... 1552-1744
129. — Autos y expedientes sobre libertad de Averia, 22 legajos ... 1544-1728

Inventario analítico de los papeles que vinieron de la Contratación de Sevilla a este Archivo General de Indias.

TOMO III.

Comprende 1869 legajos colocados en doce estantes desde el No. XVIII hasta XXIX y en los dos primeros cajones del XXX formado bajo la dirección de Don Juan Agustín Céan Bermúdez, comisionado por S. M. para el arreglo de este mismo Archivo General.

Años

130. — Privilegios de juros sobre la Contratación de Sevilla, 16 legajos. 1532-1703
131. — Tributos contra la Averia, 7 legajos 1602-1698
133. — Registros de ida.

Clase primera.

De las naos que fueron a América antes que las flotas, armadas y galeones, 1 legajo 1523-1557

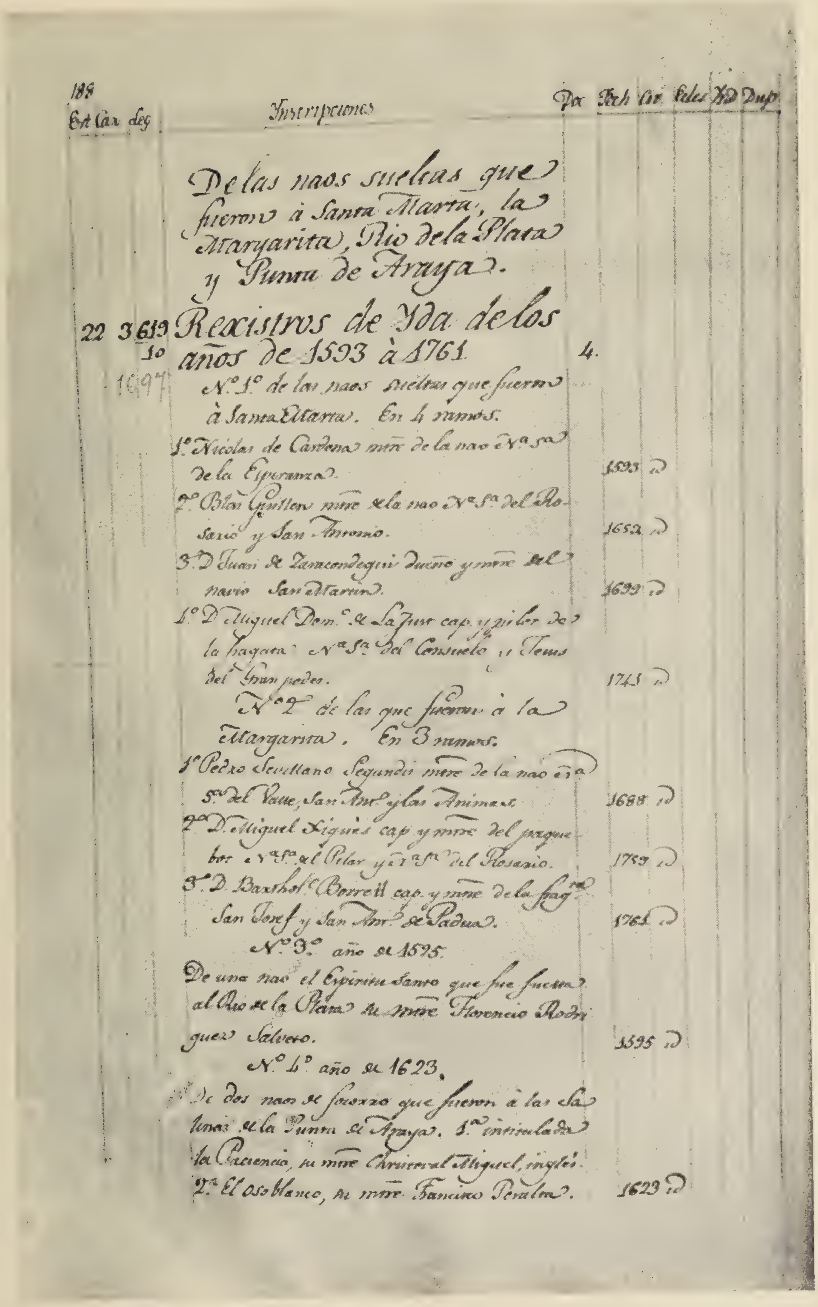
188
Est. Cax. Leg. — Inscripciones — Por. Fech. Or. Coles. Ydo. Dup.

De las naos sueltas que fueron à Santa Marta, la Margarita, Rio de la Plata y Punta de Araya.

22 3 619 / 10 — Rexistros de Yda de los años de 1593 à 1761. — 4.

1097 — N.º 1.º de las naos sueltas que fueron à Santa Marta. En 4 ramos.

1.º Nicolas de Cardona mre de la nao N.ª S.ª de la Esperanza. — 1593 id

2.º Blas Guillen mre de la nao N.ª S.ª del Rosario y San Antonio. — 1652 id

3.º D. Juan de Zamcondegui dueño y mre del navio San Martin. — 1699 id

4.º D. Miguel Dom.º de la Juntª cap. y piloto de la fragata N.ª S.ª del Consuelo, y Jesus del Gran poder. — 1745 id

N.º 2.º de las que fueron à la Margarita. En 3 ramos.

1.º Pedro Sevillano Segundo mre de la nao N.ª S.ª del Valle, San Ant.º y las Animas. — 1688 id

2.º D. Miguel Xiquès cap. y mre del paquebot N.ª S.ª del Pilar y N.ª S.ª del Rosario. — 1759 id

3.º D. Barthol.º Borrell cap. y mre de la frag.ta San Josef y San Ant.º de Padua. — 1761 id

N.º 3.º año de 1595.

De una nao el Espiritu Santo que fue suelta al Rio de la Plata su mre Florencio Rodriguez Salvero. — 1595 id

N.º 4.º año de 1623.

De dos naos de fuerza que fueron à las Salinas de la Punta de Araya. 1.ª intitulada la Paciencia, su mre Christoval Miguel, inglés. 2.ª El oso blanco, su mre Francisco Peralta. — 1623 id

UNA PÁGINA DEL TOMO III, DEL CATÁLOGO DE LA SECCIÓN TERCERA, DEL QUE ES AUTOR JUAN AGUSTÍN CÉAN BERMÚDEZ

Clase segunda.

De las naos que fueron a Nueva España, a Tierra Firme y a otras partes de América, con flotas, armadas y galeones y en conserva, 371 legajos..... 1583-1776

Clase tercera.

De las naos que fueron sueltas a:

Santo Domingo, 2 legajos..... 1511-1778
La Florida, 1 legajo..... 1586-1731
Cuba y Jamayca, 1 legajo..... 1663-1763
Puerto Rico, 3 legajos..... 1592-1778
Habana, 15 legajos..... 1590-1784
Nueva España, 10 legajos..... 1593-1743
Veracruz, 107 legajos..... 1662-1782
Honduras, 22 legajos..... 1645-1776
Tabasco, 1 legajo..... 1703-1756
Campeche, 3 legajos..... 1655-1777
Tierra Firme, 19 legajos..... 1591-1773
Cartagena, 40 legajos..... 1593-1779
Cumaná, 4 legajos..... 1676-1777
Maracaybo, 4 legajos..... 1643-1776
Caracas y la Guayra, 13 legajos..... 1609-1778
Guayana, 1 legajo..... 1627-1778
Santa Marta, Isla Margarita, Río de la Hacha y Punta de Araya, 1 legajo..... 1593-1761
Buenos Aires, 38 legajos..... 1649-1782
Montevideo, 3 legajos..... 1777-1779
Puertos del mar del Sur, como el Callao, 44 legajos.. 1718-1778
Valparaiso, 1 legajo..... 1742-1775
Puertos de las Islas Filipinas, como Manila, 2 legajos. 1768-1782

134. — Registros de venida.

Clase primera.

De las naos que vinieron con las flotas o en conserva de ellas del cargo de los Generales y Cabos de armada, de los puertos de:

Santo Domingo, 2 legajos..... 1590-1653
Nueva España, 340 legajos..... 1556-1783
Habana, 1 legajo..... 1610-1783
Honduras, 17 legajos..... 1591-1690
Tierra Firme, 279 legajos..... 1551-1769
Buenos Aires, 9 legajos..... 1654-1773
Lima, 2 legajos..... 1750
Filipinas, 3 legajos..... 1767-1784

Clase segunda.

De las naos que vinieron sueltas o sin generales de los puertos de:

Santo Domingo, 21 legajos ... 1505-1778
Puerto de la Plata e Iguana (Isla Española), 1 legajo. 1551-1598
La Florida, Cuba, Jamayca y Nueva Orleans, 2 legajos. 1570-1779
Puerto Rico, 6 legajos ... 1598-1776
Habana, 21 legajos ... 1570-1787
Veracruz y San Juan de Ulúa, 105 legajos ... 1530-1787
Honduras, 19 legajos ... 1604-1778
Campeche, 3 legajos ... 1575-1767
Islas de la Margarita y la Trinidad, 1 legajo ... 1604-1690
Cartagena, 55 legajos ... 1589-1787
Cumaná, 3 legajos ... 1614-1779
Maracaybo, 4 legajos ... 1613-1760
Venezuela y la Guayria, 34 legajos ... 1591-1782
Guayana, 1 legajo ... 1772-1778
Santa Marta, 1 legajo ... 1533-1750
Portobelo, 7 legajos ... 1598-1771
Nombre de Dios, 1 legajo ... 1533-1571
Darién, Río de la Hacha y Guayaquil, 1 legajo ... 1522-1747
Buenos Aires y Montevideo, 43 legajos ... 1649-1787
Puertos del mar del Sur, como el Callao, Valparaiso, etc., 66 legajos ... 1721-1786
Filipinas, 1 legajo ... 1772

135. — Registros de ida y venida, con generales y de naos sueltas que por estar encuadernados no se han separado, 5 legajos. 1680-1698

136. — Registros de Permision de Canarias.

Primera clase.

De ida o salida de Canarias a los puertos de Indias.

1°. De los que fueron con generales, 7 legajos ... 1579-1670
2°. De las que fueron sueltas, 19 legajos ... 1551-1767

Segunda clase.

De las naos de venida.

1°. De los que volvieron de América a Canarias, 1 legajo ... 1680-1688
2°. De las naos que vinieron de Canarias a España, 8 legajos ... 1720-1779

137. — Registros de esclavos.

Continen despachos de naos que salieron de los puertos de Sevilla, Sanlucar, Cádiz, Lisboa y de las Islas de Canarias para carga de esclavos en Cabo Verde, Guinea, Santo Tomé, Angola o la Mina y sus rios en virtud de licencias reales y tras-

ladarlos a los puertos de Nueva España y de la costa de Tierra Firme, 23 legajos..... 1584-1753

138. — Libros de registros.
De las naos que fueron y volvieron de América, 7 legajos. 1504-1783

139. — Generales.
De embarcaciones a diferentes puertos, 11 legajos..... 1669-1782

APÉNDICE

A las materias inventariadas en este tomo.

140. — Privilegios de juros, 1 legajo..... 1562-1651
141. — Registros de ida y venida de diferentes puertos, 1 legajo.. 1613-1787
142. — Pliegos y reglamentos de registros de ida, 7 legajos..... 1701-1787
143. — Pliegos y reglamentos de registros de venida, 1 legajo..... 1717-1788
144. — Registros de esclavos y avenzas o escrituras para comprar esclavos, 1 legajo..... 1593-1634

Inventario analítico de los papeles que vinieron de la Contratación de Sevilla a este Archivo General de Indias

TOMO IV. (y último)

Comprende 2951 legajos colocados en diez y siete estantes desde el cajon 3. del N°. 30. hasta el 46, concluido bajo la dirección de Don Antonio de Tariego, Comisionado por S. M. para el arreglo de este Archivo General.

Años

145. — Papeles de Armada.
Son los actuados para el despacho y gobierno de cada Armada según los Generales que las mandaron, 324 legajos. 1538-1736
146. — Libros de Armada, 14 legajos..... 1495-1715
147. — Títulos y nombramiento de:
De los Generales, Almirantes y Cabos de Flotas y Armadas, 18 legajos..... 1502-1776
148. — Asientos de Armadas.
Son asientos de Contaduría y Veeduría de Armadas; obligaciones y contratas otorgadas para sus aprestos, 29 legajos. 1527-1717
149. — Cuentas de pagadores generales, 320 legajos..... 1589-1717
150. — Cuentas de pagadores de Armada, 177 legajos..... 1555-1705
151. — Cuentas de pagadores de Gastos menudos, 8 legajos..... 1581-1661
152. — Cuentas de pagadores de Artillería, 41 legajos..... 1610-1705
153. — Cuentas de los mayordomos de la artillería, 37 legajos..... 1609-1706
154. — Cuentas de fundidores de Artillería, 7 legajos..... 1609-1694

155. — Cuentas de Maestres.
Son las que daban los maestres del gasto hecho en sus naos desde que salía la Armada hasta que volvía con los recaudos que las justifican, 279 legajos..... 1553-1720
156. — Cuenta de tenedores de bastimentos, 121 legajos..... 1545-1708
157. — Cuentas de Comisarios, para pagar gastos menudos de Armadas, 8 legajos..... 1581-1635
158. — Cuentas de factores, 20 legajos..... 1542-1702
Cuentas de correos mayores, 14 legajos..... 1550-1715
Cuentas de receptores de avería.
Son pertenecientes a lo que cobraban y pagaban de este derecho, para provisión de Armadas y sueldos de empleados en ellas, 197 legajos..... 1552-1717
159. — Cuentas de receptores de penas de Cámara y gastos de Justicia.
Son las que éstos daban de los caudales que entraban en su poder para el pago de gastos menores, 13 legajos..... 1573-1714
160. — Libros de cuenta y razón de los derechos pertenecientes a penas de Cámara y gastos de Justicia, 4 legajos..... 1511-1717
161. — Cuentas de receptores para el cobro de diferentes derechos, 1 legajo..... 1611-1701
162. — Cuentas de tesoreros.
Son las que éstos daban de los caudales que entraban en su poder, con los recaudos de justificación, 120 legajos.... 1541-1779
163. — Libros de cargo y data de tesorería, 30 legajos..... 1503-1717
164. — Cuentas del Presidente de la Casa de la Contratación, 16 legajos 1717-1728
165. — Cuentas del Intendente de Marina, 1 legajo..... 1717-1728
166. — Cuentas de guarda almacenes de pertrechos de Artillería, 4 legajos..... 1751-1776
167. — Cartas cuentas de oficiales Reales.
Están divididas según las Cajas de donde se remitieron los caudales, 13 legajos..... 1554-1766
168. — Expedientes pidiendo certificaciones. Se hallan reunidos bajo los mismos años las certificaciones que se han hallado extraviadas en sus respectivas instancias, 24 legajos..... 1515-1781
169. — Expedientes sobre cobranzas de deudas.
Son instancias para el cobro de deudas de corta consideración, 16 legajos..... 1554-1728
170. — Ministros y dependientes de la Casa de la Contratación.
Son expedientes sobre el recibimiento de sus empleados, 2 legajos..... 1559-1784
171. — Sueldos de Ministros y dependientes de la Casa.
Son expedientes formados a instancia de los interesados para el cobro de sus respectivos sueldos, 11 legajos..... 1559-1784
172. — Libros de asiento de sueldos de los mismos, 1 legajo..... 1534-1680
173. — Sueldos de Mar y guerra.
Son instancias hechas por los interesados para el cobro de sus respectivos sueldos, 9 legajos..... 1512-1779

174. — Sueldos de naos.
Son expedientes sobre cobranza del que ganaban las que iban a Indias en servicio de S. M., 1 legajo..... 1559-1750
175. — Informaciones y probanzas.
Son expedientes formados a instancia de parte pidiendo se reciban, 8 legajos..... 1522-1751
176. — Consignatarios.
Son los expedientes que se formaban por los interesados o que traían causa de ellos en las partidas de oro, plata, efectos y frutos que venían de Indias en Flotas, Galeones, Armadas y naos sueltas para cobrarlos en fuerza de sus consignaciones, 30 legajos..... 1555-1785
177. — Admisiones de naos y primeras visitas.
Son los expedientes promovidos a instancia de los Capitanes o dueños de naos para en virtud de la real licencia que presentaban, proceder a la visita de sus buques y verificar su carga por cuenta de la Real Hacienda, 15 legajos..... 1526-1749
178. — Jueces de comisión.
Son expedientes actuados ante jueces comisionados, para conocer quiebras, conservaturias y otras materias de Real Hacienda, 4 legajos..... 1559-1726
179. — Comisiones de registros.
Son hechas a instancias de los Maestres e interesados en los Registros y partidas de ellos, de los caudales que venían de Indias, en las Flotas, Galeones, Armadas y naos sueltas, 2 legajos..... 1562-1784
180. — Tomas.
Son los expedientes promovidos a instancias de los interesados sobre pago de cantidades tomadas por los Generales para gastos de las Reales Armadas, 3 legajos..... 1550-1683
181. — Cargadores y cosecheros, 1 legajo..... 1561-1776
182. — Licencias para desembarcar y almacenar efectos, 1 legajo.. 1657-1701
183. — Depósitos judiciales, 1 legajo..... 1583-1698
184. — Maestres, 1 legajo..... 1595-1715
185. — Embargos.
Son expedientes promovidos a instancia de partes, 2 legajos 1544-1727
186. — Desembargos, 1 legajo..... 1571-1703
187. — Exámenes de artilleros, 1 legajo..... 1581-1607
188. — Ventas y remates de naos. Son expedientes y autos, actuados a pedimientos de sus dueños, 2 legajos..... 1581-1715
189. — Armas y pertrechos remitidos a Indias, 1 legajo..... 1751-1771
190. — Alijo de naos. Son expedientes promovidos a instancia de Capitanes, Maestres y dueños de naves, 3 legajos..... 1549-1774
191. — Limosnas, 1 legajo..... 1560-1710
192. — Obras en la Casa de la Contratación. Son todos los papeles que se actuaron para hacerlas desde su fundación en la Casa de los Almirantes, 1 legajo..... 1503-1753

193. — Efectos comprados para las Reales Armadas, 1 legajo..... 1547-1657
194. — Vida Maridable, 1 legajo..... 1581-1676
195. — Donativos, 1 legajo..... 1603-1712
196. — Soltura de presos.
Son expedientes promovidos a instancia de los mismos presos, sobre que se les pusiese en libertad, bajo la correspondiente fianza a lo resolutivo de sus causas, 4 legajos..... 1581-1758
197. — Entrada de presos.
Libros de entrada de presos en la cárcel de la Casa de la Contratación, 1 legajo..... 1588-1713
198. — Remates de víveres, pertrechos, vestuarios y otros efectos, 1 legajo..... 1554-1712
199. — Instrucciones.
Dadas por S. M. y por el Tribunal de la Casa a Generales, Maestres y dependientes de la Casa, 1 legajo..... 1539-1758
200. — Derroteros.
Hechos por el Piloto Mayor, para que llevasen los Gefes de las embarcaciones que iban a Indias, 1 legajo..... 1564-1720
201. — Escrituras y obligaciones, 4 legajos..... 1509-1777
202. — Asientos y contratas.
Tomados por el Presidente y Oidores de la Casa de la Contratación y otros Jueces, con varias personas para provisión de víveres, construcción de bajeles y administración de Reales derechos, 5 legajos..... 1556-1777
203. — Informes.
Dados por las oficinas de la Casa en virtud de auto de ella, 9 legajos..... 1591-1749
204. — Requisitorias, 10 legajos..... 1534-1746
205. — Relaciones.
Son de los caudales y efectos que venían de Indias en Armadas, Flotas y naos sueltas, así para S. M. como de particulares, 10 legajos..... 1504-1779
206. — Relaciones.
Son las que se formaban en la Casa, de los pertrechos de Guerra y mercaderías que se embarcaban a Indias, en Armadas y naos sueltas, 9 legajos..... 1522-1787
207. — Registros de escribanos.
Son los que formaban los escribanos de la Casa de los autos judiciales, escrituras públicas y otros instrumentos para el cargamento y despacho de navíos a Indias, con los actuados a bordo y en los puertos de América, 7 legajos.... 1592-1717
208. — Testimonios y fees de escribanos. Son los que se han hallado sin las instancias con que debían ser presentados, 3 legajos..... 1521-1764
209. — Cartas de pago y recibos, 3 legajos..... 1512-1776
210. — Compradores de oro y plata.
Son las obligaciones y fianzas que éstos hacían de llevar

a labrar a la Real Casa de Moneda el oro y plata en pasta que compraban y sacaban de la Sala del Tesoro, 4 legajos.. 1506-1714

211. — Libros de asiento del recibo y venta del oro y plata que venía de Indias, 5 legajos..... 1507-1665

212. — Bulas, papel sellado y azogues.

Expedientes causados sobre el empaque de estos ramos que se remitieron a Indias, 1 legajo..... 1624-1760

213. — Registros.

Son los de bulas, papel sellado, pliegos de S. M. y libros del Nuevo Rezado que a costa de la Real Hacienda se remitieron a los puestos de Indias, 6 legajos..... 1561-1793

214. — Prestamistas.

Son libranzas dadas a favor de éstos con las Reales órdenes que resultaron de ellas por razón de préstamos hechos a la Real Hacienda para el apresto de armada, y otros fines, a pagar en Cajas Reales o a vuelta de Flota, 14 legajos..... 1697-1738

215. — Acuerdos y mandamientos.

Dados por el Tribunal de la Casa sobre providencias de buen gobierno, etc., 8 legajos..... 1507-1779

216. — Libros de registros de acuerdos y mandamientos, 2 legajos..... 1555-1711

217. — Presas, 5 legajos..... 1593-1719

218. — Incidencias de residencias.

Autos de incidencias de residencias y visitas hechas al Tribunal de la Contratación, a Generales de Armadas y otros empleados, 1 legajo..... 1586-1721

219. — Real Factoría de Indias. Son facturas y conocimientos, 4 legajos..... 1717-1749

220. — Compañía de Caracas, 3 legajos..... 1728-1779

221. — Compañía de la Habana, 1 legajo..... 1740-1763

222. — Compañía de Barcelona, 1 legajo..... 1755-1771

223. — Compañía de Granada, 1 legajo..... 1747-1756

224. — Compañía de San Fernando, 1 legajo..... 1747-1756

225. — Negociación de Campeche, 1 legajo..... 1755-1763

226. — Reales Cédulas cartas acordadas del Consejo y ordenes de la vía reservada, 80 legajos..... 1495-1782

227. — Libros registros de Reales Cédulas y órdenes, 10 legajos... 1598-1795

228. — Indultos, 1 legajo..... 1604-1714

229. — Cartas.

Son de Generales de Armadas, escritas á S. M. y al Tribunal de la Casa de la Contratación, 2 legajos..... 1537-1757

230. — Cartas.

Es la correspondencia general, escrita al Tribunal de la Casa de la Contratación, 64 legajos..... 1505-1789

231. — Libros de cartas.

Son copiadores de cartas escritas por el Tribunal de la Contratación a S. M. y al Consejo, 18 legajos..... 1558-1694

232. — Libros de cartas.
Son copiadores de cartas escritas por el mismo Tribunal a particulares, 12 legajos..... 1558-1664
233. — Minutas de cartas.
Escritas por el Tribunal a S. M., al Consejo y a particulares 20 legajos..... 1560-1748
234. — Pasageros a Indias.
Son las instancias que éstos hacían ante el Tribunal de la Casa de la Contratación para en virtud de la información de limpieza y libertad que presentaban, obtener el correspondiente despacho de embarque, 318 legajos..... 1534-1790
235. — Libros de asientos de pasageros, 5 legajos..... 1509-1790
236. — Habilitaciones.
Que se concedían para comerciar en Indias..... 1723-1779
237. — Misiones..
Las que pasaron a Indias a costa de la Real Hacienda. Divididas por Religiosos, 8 legajos..... 1573-1786
238. — Libros de registros de Misiones, 1 legajo..... 1703-1719
239. — Indiferente.
Son expedientes de poca gravedad, los que por hallarse la mayor parte incompletos y no tener conexión con las demás materias inventariadas, se colocan bajo esta clase, 22 legajos..... 1522-1786

APÉNDICE GENERAL

(En el que vuelven a inventariarse algunas materias contenidas en los tres tomos anteriores)

Años

240. — Autos sobre bienes de difuntos, 135 legajos..... 1492-1789
241. — Autos de oficio, 18 legajos..... 1546-1761
242. — Autos fiscales, 23 legajos..... 1554-1734
243. — Autos entre partes, 3 legajos..... 1563-1732
244. — Esclavos, 6 legajos..... 1518-1765
245. — Libros de asiento de licencias de esclavos, 7 legajos..... 1518-1633
246. — Privilegios de juros, 5 legajos..... 1560-1694
246 bis. — Fianzas de soldados, 1 legajo..... 1569-1689
247. — Fianzas de maestres, 3 legajos..... 1565-1716
248. — Registros de ida y venida, 1 legajo..... 1521-1550
249. — Hojas de Registro, 2 legajos..... 1533-1723
250. — Avisos, 1 legajo..... 1592-1755
251. — Exámenes de pilotos, 4 legajos..... 1559-1717
252. — Provistos de la Casa de Contratación (Libros), 3 legajos.. 1503-1790
253. — Provistos de Indias.
Son libros de toma de razón de los títulos y nombramien-

tos de provistos a Indias e Islas Canarias, así eclesiásticos como seculares, 10 legajos..... 1515-1723

254. — Maestres, Cuentas, 3 legajos..... 1715-1729

255. — Toneladas, 2 legajos..... 1671-1778

256. — Palmeo.

Son relaciones, certificaciones y cuadernos de las demasías que se hallaban en la carga de los navíos que salían para América, 2 legajos..... 1729-1779

257. — Papeles de carga, 3 legajos..... 1770-1780

258. — Guías de Alijo, 35 legajos..... 1703-1794

259. — Facturas.

Son los efectos cargados a Indias en Flotas como en naos sueltas, 25 legajos..... 1756-1779

260. — Despachos de conductas.

Son de los papeles que salieron de Cádiz para Madrid y otras partes, 3 legajos..... 1743-1760

261. — Papeles singulares.

Son algunos papeles que merecen atención, y suministran diferentes noticias relativas a Historia, los que por no pertenecer a las clases arregladas é inventariadas se colocan en este legajo, 1 legajo..... 1500-1702

SECCIÓN CUARTA

Papeles de Justicia de Indias

(1515-1644)

En Simancas, de donde vinieron estos papeles, se conservaban separados del resto de la documentación indiana, y fué autor de la mayor parte de su inventario, siguiendo la norma de los que se habían confeccionado para los de Escribanía de Cámara — que actualmente forma la sección VI de este archivo — Antonio de Tariego y Somoza, que antes había dado fin al tomo IV de los papeles de la Casa de la Contratación, llegando hasta la página 499 y le dió conclusión Isidoro de Antillón, acomodándose al plan trazado por el primero.

Se terminó este inventario, que consta de un solo tomo abarcando el contenido de 1187 legajos, el 20 de julio de 1809, y éste se complementa con otro, que contiene el índice alfabético de personas, materias, reinos, provincias y pueblos de Indias. Estos legajos se hallan colocados en 6 estantes.

Del inventario de Tariego y Antillon, tomamos las noticias con que hemos confeccionado el siguientes sumario:

Inventario analítico de los papeles que vinieron del Archivo de Simancas al General de Indias que existen en Sevilla; comprende 1187 legajos colocados en 6 estantes desde el N°. 47 hasta el 52. Concluído bajo la dirección de Don

Isidoro de Antillon, Director comisionado por S. M. para el arreglo de este mismo Archivo General de Indias.

Autos vistos en las Audiencias de Indias, remitidos en apelación al Consejo Real de las Indias.

		Años
262. — Audiencia de Santo Domingo.	Autos entre Partes, 27 legajos	1515-1578
	Autos fiscales, 14 legajos	1526-1576
	Residencias, 60 legajos	1516-1576
	Visitas, 4 legajos	1557-1566
	Comisiones, 1 legajo	1527-1561
263. — Audiencia de México.	Autos entre Partes, 78 legajos	1527-1597
	Autos Fiscales, 35 legajos	1529-1579
	Residencias, 38 legajos	1526-1573
	Visitas, 20 legajos	1543-1547
	Comisiones, 2 legajos	1556-1561
264. — Audiencia de Guatemala.	Autos entre Partes, 6 legajos	1543-1572
	Autos Fiscales, 7 legajos	1550-1573
	Residencias, 28 legajos	1534-1572
	Visitas, 10 legajos	1552-1580
	Comisiones, 4 legajos	1547-1582
265. — Audiencia de Guadalaxara.	Autos entre Partes, 1 legajo	1565
	Autos Fiscales, 1 legajo	1553-1571
	Residencias, 3 legajos	1536-1543
266. — Audiencia de Panamá.	Autos entre Partes, 11 legajos	1536-1570
	Autos Fiscales, 8 legajos	1540-1578
	Residencias, 34 legajos	1526-1572
	Visitas, 1 legajo	1552
	Comisiones, 1 legajo	1575
267. — Audiencia de Lima.	Autos entre Partes, 27 legajos	1541-1579
	Autos Fiscales, 29 legajos	1543-1580
	Residencias, 17 legajos	1546-1644
	Visitas, 19 legajos	1553-1574
	Comisiones, 1 legajo	1553-1556
268. — Audiencia de Santa Fe.	Autos entre Partes, 19 legajos	1548-1574
	Autos Fiscales, 12 legajos	1550-1582
	Residencias, 120 legajos	1533-1575
	Visitas, 10 legajos	1564-1572
	Comisiones, 1 legajo	1548-1561
269. — Audiencia de Charcas.	Autos entre Partes, 5 legajos	1568-1579
	Autos Fiscales, 5 legajos	1563-1577
	Residencias, 6 legajos	1564-1573
	Visitas, 1 legajo	1570
	Comisiones, 2 legajos	1550-1566

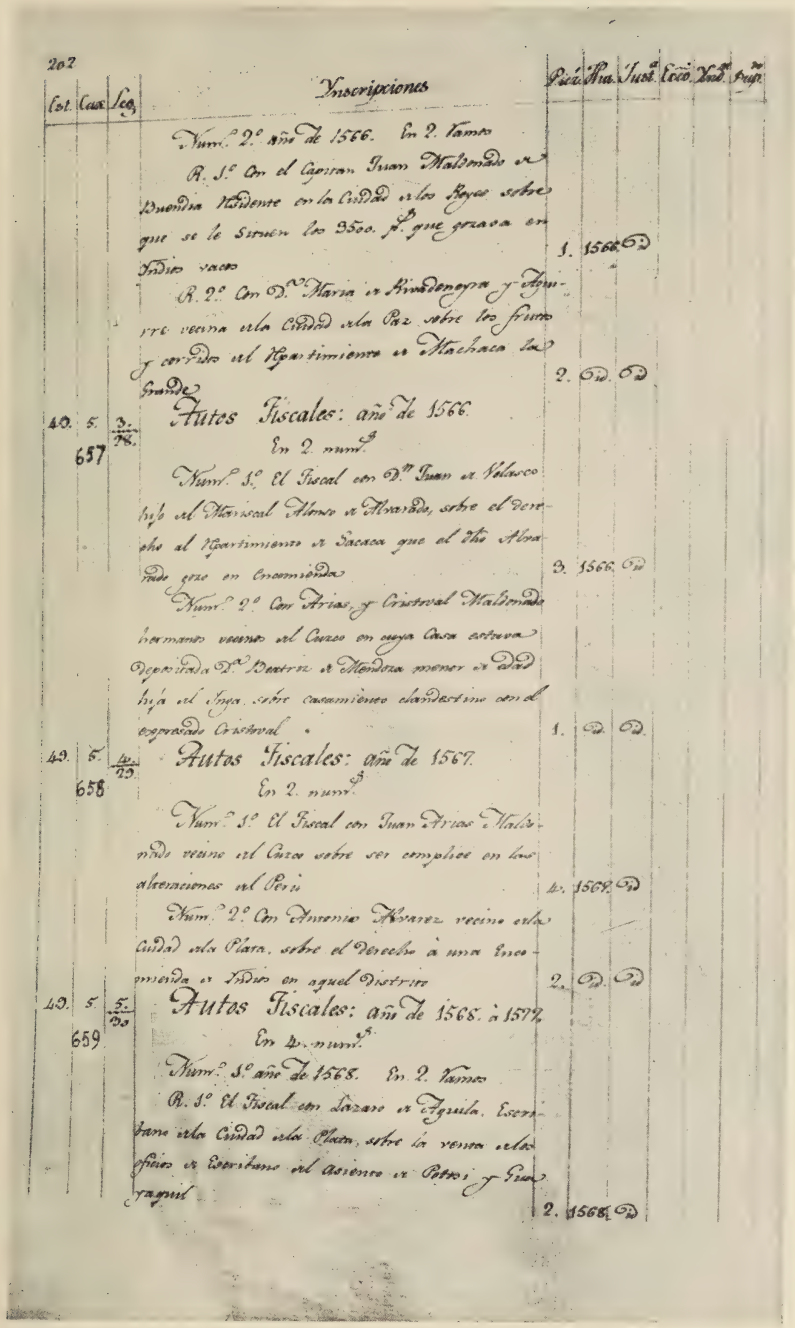

202

Est.	Cas.	Leg.	Inscripciones	Pieza	Hra.	Just.a	Ecco.	Ind.o	Pap.o
			Num.o 2.o año de 1566. En 2. Ramos						
			R. 1.o Con el Capitan Juan Maldonado de Buendia Residente en la Ciudad de los Reyes sobre que se le Situen los 3500. p.s que gozava en Indios vacos	1.	1566.	id			
			R. 2.o Con D.a Maria de Rivadeneyra y Aguirre vecina de la Ciudad de la Paz sobre los frutos y corridos del Repartimiento de Machaca la Grande	2.	id.	id			
40.	5. 657	3. 78.	Autos Fiscales: año de 1566. En 2. num.s						
			Num.o 1.o El Fiscal con D.n Juan de Velasco hijo del Mariscal Alonso de Alvarado, sobre el derecho al Repartimiento de Sacaca que el dho Alvarado gozo en Encomienda	3.	1566.	id			
			Num.o 2.o Con Arias, y Cristoval Maldonado hermanos vecinos del Cuzco en cuya Casa estava depositada D.a Beatriz de Mendoza menor de edad hija del Inga, sobre casamiento clandestino con el expresado Cristoval	1.	id.	id.			
40.	5. 658	4. 29.	Autos Fiscales: año de 1567. En 2. num.s						
			Num.o 1.o El Fiscal con Juan Arias Maldonado vecino del Cuzco sobre ser complice en las alteraciones del Perú	4.	1567.	id			
			Num.o 2.o Con Antonio Alvarez vecino de la Ciudad de la Plata, sobre el derecho à una Encomienda de Indios en aquel Distrito	2.	id.	id			
40.	5. 659	5. 30	Autos Fiscales: año de 1568. à 1577. En 4. num.s						
			Num.o 1.o año de 1568. En 2. Ramos						
			R. 1.o El Fiscal con Lazaro de Aguila, Escribano de la Ciudad de la Plata, sobre la venta de los oficios de Escribano del Asiento de Potosi y Guayaquil	2.	1568.	id			

UNA PÁGINA DEL CATÁLOGO DE LA SECCIÓN CUARTA, DEL QUE SON AUTORES ANTONIO TARIEGO Y SOMOZA E ISIDORO ANTILLÓN

270. — Audiencia de Quito.
- Autos entre Partes, 3 legajos..... 1565-1574
- Autos Fiscales, 3 legajos..... 1568-1583
- Residencias, 9 legajos..... 1546-1564

271. — Audiencia de Chile.
- Autos entre Partes, 4 legajos..... 1568-1578
- Visitas, 1 legajo..... 1565

272. — Audiencia de Canarias.
- Autos Fiscales, 1 legajo..... 1559-1563
- Residencias, 3 legajos..... 1572
- Comisiones, 3 legajos..... 1537-1575

273. — Audiencia de Contratación de Sevilla.
- Autos entre Partes, 126 legajos..... 1523-1591
- Autos Fiscales, 120 legajos..... 1526-1583
- Residencias, 1 legajo..... 1544
- Visitas, 27 legajos..... 1535-1582
- Comisiones, 1 legajo..... 1540-1577

Autos vistos en el Consejo de Indias

274. — Distrito de la Audiencia de Santo Domingo.
- Autos entre Partes, 14 legajos..... 1519-1580
- Autos Fiscales, 18 legajos..... 1524-1600
- Informaciones y Probanzas, 1 legajo. 1515-1575

275. — Distrito de la Audiencia de México.
- Autos entre Partes, 13 legajos..... 1526-1582
- Autos Fiscales, 12 legajos..... 1525-1581
- Informaciones y Probanzas, 1 legajo. 1536-1571

276. — Distrito de la Audiencia de Guatemala.
- Autos entre Partes, 5 legajos..... 1528-1572
- Autos Fiscales, 5 legajos..... 1532-1572
- Informaciones y Probanzas, 1 legajo. 1563-1567

277. — Distrito de la Audiencia de Guadalaxara.
- Informaciones y Probanzas, 1 legajo. 1550-1574

278. — Distrito de la Audiencia de Panamá.
- Autos entre Partes, 6 legajos..... 1522-1571
- Autos Fiscales, 3 legajos..... 1529-1578
- Informaciones y Probanzas, 1 legajo. 1533-1570

279. — Distrito de la Audiencia de Lima.
- Autos entre Partes, 13 legajos..... 1535-1580
- Autos Fiscales, 23 legajos..... 1533-1581
- Informaciones y Probanzas, 1 legajo. 1554-1562

280. — Distrito de la Audiencia de Santa Fe.
- Autos entre Partes, 22 legajos..... 1527-1584
- Autos Fiscales, 12 legajos..... 1526-1577
- Informaciones y Probanzas, 1 legajo. 1527-1576

281. — Distrito de la Audiencia de Charcas.
- Autos entre Partes, 6 legajos..... 1529-1576
- Autos Fiscales, 4 legajos..... 1546-1578
- Informaciones y Probanzas, 1 legajo. 1538-1576

282. — Distrito de la Audiencia de Quito.
- Autos entre Partes, 1 legajo..... 1558 1579
- Autos Fiscales, 1 legajo..... 1545-1577
- Informaciones y Probanzas, 1 legajo. 1560

283. — Distrito de la Audiencia de Chile.
- Autos entre Partes, 2 legajos..... 1538-1574
- Autos Fiscales, 1 legajo..... 1559-1578

284. — Distrito de la Audiencia de Canarias.
- Autos entre Partes, 1 legajo..... 1557-1575
- Autos Fiscales, 1 legajo..... 1556-1574

285. — Distrito de la Audiencia de Contratación.
- Autos entre Partes, 9 legajos..... 1518-1578
- Autos Fiscales, 7 legajos..... 1536-1581
- Informaciones y Probanzas, 2 legajos. 1527-1572

286. — Consejo Indiferente.
- Autos entre Partes, 8 legajos..... 1526-1580
- Autos Fiscales, 18 legajos..... 1527-1582
- Informaciones y Probanzas, 1 legajo. 1534-1551

SECCIÓN QUINTA

Papeles de Simancas, del Consejo de Indias y distintos Ministerios

(1492-1856)

Con los papeles que quedaron sin clasificar de los procedentes de Simancas y los envíos hechos por las secretarías del Consejo, de la de Estado y del despacho de Hacienda de Indias, ingresados en 1827, siendo archivero en 1868, Aniceto de la Higuera, sin hacer otra distinción de procedencia, que clasificándolos en dos grandes subsecciones, rotulándolas de *Simancas* y *Distintos Ministerios* y con los legajos que restaron de estas divisiones, hizo una tercera que llamó: *Indiferente general*, siguiendo en parte, el espíritu del artículo XXIX, de las Ordenanzas para el *Archivo general de Indias*, confeccionando para su manejo un catálogo de legajos, en tres tomos, conteniendo dos grandes separaciones en las dos primeras subsecciones, una del ramo *secular* y otra de *eclesiástico*, distribuídas a su vez por audiencias. La tercera subdivisión restante, llamada de *Indiferente general*, se subdividió en las siguientes series:

Indiferente de Nueva España.
Indiferente del Perú.
Indiferente general. Registros.
Archivo General de Indias.
Junta de Guerra.
Contratación, Consulado y Comercio.
Armadas, Flotas y Navegación.
Asiento de Negros.
Eclesiástico.
Canarias.

Del cuadro de clasificación publicado por Pedro Torres Lanzas, copiamos el siguiente sumario, reproduciendo a continua-

ción el catálogo de legajos de las Audiencias de Charcas y Buenos Aires, que lo tomamos de los tomos I y II del ya citado de Aniceto de la Higuera, y el III íntegramente, por su carácter general.

Bajo la dirección del actual jefe, Cristóbal Bermúdez Plata, se ha terminado el catálogo individual de legajos de esta sección, que se había comenzado durante la jefatura de Pedro Torres Lanzas, y que consta de XIII volúmenes.

Según cómputo hecho por Juan Antonio Susto, comisionado de la República de Panamá en este archivo, consta esta sección de 18,395 legajos, distribuídos en 103 estantes.

TOMOS I Y II

AUDIENCIAS

	Años
Santo Domingo (Santo Domingo, Cuba, Puerto Rico, Florida, etc.), 2.693 legajos	1512-1858
México, 3.191 legajos	1519-1856
Guadalaxara, 592 legajos	1533-1832
Guatemala (Honduras, Nicaragua, San Salvador), 971 legajos	1525-1837
Filipinas, 1.050 legajos	1564-1850
Panamá, 382 legajos	1513-1825
Lima, 1.634 legajos	1529-1839
Cuzco, 79 legajos	1629-1833
Santa Fé, 1.272 legajos	1527-1833
Quito, 608 legajos	1537-1836
Charcas, 738 legajos	1534-1833
Buenos Aires (Argentina, Uruguay, Paraguay), 616 legajos	1534-1838
Chile, 474 legajos	1536-1836
Caracas, 977 legajos	1533-1847

Consta la sección en total de 18.395 legajos [1].

La distribución de los papeles correspondientes á cada Audiencia, obedece a la siguiente clasificación:

Ramo secular

Reales órdenes	Inventarios, índices y minutas de Reales órdenes. Registros de Reales Cédulas. Despachos, Decretos y Provisiones. Consultas y Reales resoluciones. Minutas de Consultas, etc.

[1] Datos y cómputos facilitados por Juan Antonio Susto, comisionado de la República de Panamá en el *Archivo general de Indias*, Sevilla.

Gobierno político	Provisiones de empleos.
	Títulos.
	Hojas de servicios.
	Residencias.
	Visitas.
	Confirmaciones de oficios vendibles y renunciables.
	Encomiendas de Indios.
	Política, etc.
Correspondencia	Con los Virreyes.
	Audiencias (Presidentes y Oidores).
	Gobernadores.
	Oficiales Reales.
	Cabildos seculares.
	Con otras Autoridades y Corporaciones.
	Con personas seculares, etc.
Expedientes	Informaciones de oficio y partes.
	Expedientes e instancias.
	Peticiones y memoriales, etc.
Hacienda	Reales cédulas sobre encomiendas y mercedes.
	Id. sobre multas, penas de Cámara, etc.
	Id. sobre pensiones, etc.
	Provisiones de empleos.
	Creación de Intendencias.
	Correspondencia con los Intendentes.
	Tribunales de Cuentas.
	Duplicados de Ministros y particulares.
	Estados, cortes y tanteos de cuentas.
	Cuentas de Real Hacienda.
	Id. de Propios y arbitrios.
	» » Tabacos.
	» Azogue.
	» » Minas.
	» » Monedas.
	» » Montes.
	» » Repartimientos.
	» Alcabalas.
	» » Almojarifazgo.
	» » Lanzas y Medias Anatas.
	Multas.
	Presas y Comisos.
	Expedientes de Real Hacienda, etc.
Guerra	Patentes y nombramientos militares.
	Asuntos de Guerra.
	Pertrechos de Guerra.
	Situados de tropa.
	Fortificaciones, etc.

Marina y Comercio	Presas, represalias, corsos y armadores. Matrícula de buques. Licencias de embarques. Erección de consulados. Expedientes de consulados y Comercio, etc.

Ramo eclesiástico

Reales órdenes	Reales cédulas. Consultas. Despachos y Decretos. Reales órdenes, etc.
Provisiones de cargos	Nombramientos de Obispos. Id. de Dignidades. Id. de Prebendas. Ejecutoriales. Presentaciones, etc.
Correspondencia	Con Arzobispos y Obispos. Con Cabildos eclesiásticos. Con personas eclesiásticas.
Expedientes	Expedientes de particulares. Instancias. Peticiones y memoriales, etc.
Asuntos especiales	Limosnas. Mercedes. Visitas. Erección de iglesias. Productos de vacantes, expolios, etc. Cuentas de Fábrica. Seminarios. Padrones. Diezmos. Cruzada, etc.
Órdenes religiosas	Establecimiento de misiones. Cartas y expedientes de Misioneros, etc.

TOMO I

Audiencia de Charcas

(Papeles procedentes de Simancas)

Ramo secular y eclesiástico

Signaturas Est. Caj. Leg.		*Años*
287. — 74 - 3 - 25 al 30	Consultas originales del distrito de la Audiencia de Charcas, 6 legajos.....	1575-1699
288. — 74 - 3 - 31 al 32	Decretos originales para el distrito de la Audiencia, 2 legajos.....	1534-1699
289. — 74 - 3 - 33	Minutas de consultas hechas por el Consejo y Cámara en asuntos del distrito de dicha Audiencia, 1 legajo.....	1667-1699
290. — 74 - 3 - 34 al 37	Minutas de despachos, 4 legajos.....	(sin fecha)
291. — 74 - 3 - 38 al 39	Peticiones y memoriales sueltos, 2 legajos.	1607-1699

Ramo secular

292. — 74 - 4 - 1 al 10	Cartas y expedientes del Presidente y Oidores de la Audiencia de Charcas, 10 legajos.....	1561-1699
293. — 74 - 4 - 11	Cartas y expedientes del Gobernador de Córdoba de Tucumán, 1 legajo.....	1573-1699
294. — 74 - 4 - 12 ál 14	Cartas y expedientes del Gobernador de Buenos Aires, 3 legajos.....	1581-1699
295. — 74 - 4 - 15	Cartas y expedientes del Gobernador del Paraguay, 1 legajo.....	1625-1699
296. — 74 - 4 - 16	Cartas y expedientes del Cabildo Secular de la Ciudad de La Plata, 1 legajo.....	1557-1699
297. — 74 - 4 - 17	Cartas y expedientes de los Cabildos Seculares de la Ciudad de Nuestra Señora de la Paz y Villa Imperial de Potosí y otros cabildos, 1 legajo.....	1558-1693
298. — 74 - 4 - 18	Cartas y expedientes de los Cabildos Seculares de Asunción del Paraguay y Buenos Aires, 1 legajo.....	1564-1699
299. — 74 - 4 - 19	Cartas y expedientes de los cabildos seculares de Cordoba de Tucumán y Santiago del Estero, 1 legajo.....	1577-1699
300. — 74 - 4 - 20 al 21	Cartas y expedientes de los oficiales Reales de las Cajas de Potosí, 2 legajos.	1562-1699

Signaturas Est. Caj. Leg.		*Años*
301. — 74 - 4 - 22	Cartas y expedientes de los oficiales Reales de las Cajas de la Ciudad de la Paz, Arica, Tucuman, Oruro, La Plata y otras, 1 legajo	1564-1699
302. — 74 - 4 - 23 al 24	Cartas y expedientes de los oficiales Reales de las Cajas de Buenos Ayres, 2 legajos	1567-1699
303. — 74 - 4 - 25 al 39	Cartas y expedientes de personas seculares del distrito de dicha Audiencia, 15 legajos	1538-1628
304. — 74 - 5 - 1 al 8	Idem Idem idem, 8 legajos	1629-1699
305. — 74 - 5 - 9 al 23	Cartas y expedientes de confirmaciones de oficios vendibles y renunciables del distrito de dicha Audiencia, 15 legajos	1548-1699
306. — 74 - 5 - 24 al 36	Informaciones de oficio y parte del distrito de dicha Audiencia, 13 legajos	1540-1641
307. — 74 - 6 - 1 al 9	Idem Idem idem, 9 legajos	1642-1694
308. — 74 - 6 - 10 al 20	Expedientes de Encomiendas de Indios del distrito de dicha Audiencia vistos en el Consejo, 11 legajos	1568-1699
309. — 74 - 6 - 21	Expedientes que tratan de dividir en dos el Gobierno de Buenos Aires para su mejor administración de justicia, 1 legajo.	1593-1618
310. — 74 - 6 - 22 al 26	Expedientes de visitas hechas a la Audiencia de Charcas y Casa de Moneda de Potosí, 5 legajos	1594-1677
311. — 74 - 6 - 27	Expedientes de las solicitudes hechas por los Azogueros de Potosí en razon de que se les compensase lo que debían de azogues con lo que habían pagado de mas por ellos, 1 legajo	1642-1664
312. — 74 - 6 - 28 al 29	Autos sobre la averiguación de los minerales de oro descubiertos en las provincias Uruguay, Parana y Tatines en el distrito del Paraguay, 2 legajos	1648-1658
313. — 74 - 6 - 30	Expedientes del alzamiento de los Indios de Calchaquí en Tucumán, fomentado por Don Pedro Borgues, prisión de este y pacificación de aquellos, 1 legajo	1658-1663
314. — 74 - 6 - 31	Documentos respectivos á la guerra que hizo Don Alonso Mercado Gobernador de Tucumán a los indios Calchaquís, 1 legajo	1660-1678
315. — 74 - 6 - 32	Expedientes que tratan de la contradicción hecha por el Consulado de Lima a las	

Signaturas Est. Caj. Leg.		*Años*
	licencias concedidas para navegar con navíos de registro por Buenos Ayres a Don Francisco Retana, 1 legajo.....	1661-1690
316. — 74 - 6 - 33	Expediente seguido contra Bartolomé Hernandez sobre la venta del oficio de Tesorero de las Cajas del Potosí, 1 legajo....	1666-1678
317. — 74 - 6 - 34	Expediente seguido en razon de las desavenencias ocurridas entre el Presidente de dicha Audiencia D. Pedro Vazquez y sus Oidores, 1 legajo.....	1666-1679
318. — 74 - 6 - 35 al 36	Expedientes que tratan de las licencias dadas para navegar con navío de registros a D.n Miguel Gonzalez Ribero, D.n Miguel de Vergara y otros, 2 legajos....	1667-1694
319. — 74 - 6 - 37	Expediente promovido por el Maestre de Campo, Antonio Lopez Quiroga, minero y azoguero del Potosí, sobre que se le esimiese de pagar alcabalas, y unión de armas en sus haciendas, 1 legajo.....	1674-1697
320. — 74 - 6 - 38	Autos criminales contra el Capitan Antonio Oriaga Lezama sobre un comiso de ropa hecho en el Potosí, 1 legajo.....	1678
321. — 74 - 6 - 39	Documentos respectivos a la arribada a Buenos Ayres de los navíos nombrados las Armas de España y Carlos de Londres y de los procedimientos contra sus Capitanes, 1 legajo.....	1679
322. — 74 - 6 - 40	Expediente de la remisión de las mil familias de las doctrinas que estaban al cargo de los jesuitas para poblar a Buenos Ayres y recoger á los portugueses que de la Colonia del Sacramento se habían introducido en las provincias del Perú, 1 legajo.....	1681-1695
323. — 74 - 6 - 41	Expedientes que tratan de las licencias concedidas para navegar con navíos de registro a D.n Carlos Gallo y D.n Juan de Orbeu, 1 legajo.....	1685-1698
324. — 74 - 6 - 42	Autos obrados en virtud de la arribada en naufragio al puerto de Buenos Ayres de la Zumaca titulada S.n Sebastian con el Arzobispo de Samos sus criados y dos religiosos y fuga que hicieron, 1 legajo...	1694-1703
325. — 74 - 6 - 43	Documentos respectivos al descubrimiento	

Signaturas Est. Caj. Leg.		*Años*
	del Cerro y Mina del Potosí, población de su villa imperial y ordenanzas dadas por el virrey D.ⁿ Luis de Velasco, 1 legajo....	1699

Ramo eclesiástico

326. — 74 - 6 - 42 al 45	Cartas y expedientes de los Obispos y Arzobispos de Charcas, 4 legajos.....	1560-1699
327. — 74 - 6 - 46	Cartas y expedientes de los Obispos de Tucumán, 1 legajo.....	1586-1699
328. — 74 - 6 - 47	Cartas y expedientes de los Obispos de la Paz y Paraguay, 1 legajo.....	1595-1699
329. — 74 - 6 - 48	Cartas y expedientes de los Obispos de Sta. Cruz de la Sierra y Buenos Aires, 1 legajo.....	1613-1699
330. — 74 - 6 - 49	Cartas y expedientes del Cabildo Eclesiástico de Charcas, 1 legajo.....	1566-1699
331. — 74 - 6 - 50	Cartas y expedientes de los Cabildos Eclesiásticos del Paraguay, Tucumán y Buenos Aires, 1 legajo.....	1610-1699
332. — 75 - 6 - 1 al 10	Cartas y expedientes de personas Eclesiásticas del distrito de dicha Audiencia, 1 legajo.....	1548-1697
333. — 75 - 6 - 11	Expediente seguido contra D.ⁿ Juan de Aloa y Lucas Rodriguez Navamuel, Dean y Arcediano de Sta. Cruz de la Sierra sobre excesos, 1 legajo.....	1641-1645
334. — 75 - 6 - 12	Expedientes respectivos a las diferencias ocurridas entre el obispo y prevendados de Sta. Cruz de la Sierra sobre el modo de repartir las rentas, 1 legajo.....	1650-1669

Audiencia de Charcas

Papeles procedentes de la Secretaría del Perú

Ramo secular y eclesiástico

335. — 75 - 6 - 13 al 22	Consultas originales pertenecientes al distrito de la Audiencia de Charcas, 10 legajos.....	1660-1759
336. — 75 - 6 - 23 al 25	Decretos originales pertenecientes al distrito de la Audiencia, 3 legajos.....	1679-1758

Signaturas Est. Caj. Leg.		*Años*
337. — 75 - 6 - 26 al 32	Minutas de Consultas pertenecientes al distrito de la Audiencia, 7 legajos	1700-1759
338. — 75 - 6 - 33 al 42	Minutas de Despachos remitidos al distrito de la Audiencia, 10 legajos	1577-1733
339. — 76 - 1 - 1 al 7	Minutas de Despachos remitidos al distrito de la Audiencia, 7 legajos	1734-1759
340. — 76 - 1 - 8 al 10	Providencias del Consejo y oficios de su Secretario, 3 legajos	1681-1758
341. — 76 - 1 - 11	Propuestas de sugetos Seculares para empleos en el distrito de aquella Audiencia, 1 legajo	1650-1742
342. — 76 - 1 - 12 al 14	Relaciones de méritos de pretendientes, 3 legajos	(sin fecha)

Ramo secular

343. — 76 - 1 - 15 al 16	Cartas y expedientes del Virrey de Lima, sobre asuntos de Charcas, 2 legajos	1703-1757
344. — 76 - 1 - 17 al 26	Cartas y expedientes del Presidente y oidores de aquella Audiencia, 10 legajos	1680-1759
345. — 76 - 1 - 27	Cartas y expedientes del Gobernador de Tucumán, 1 legajo	1705-1756
346. — 76 - 1 - 28 al 32	Cartas y expedientes del Gobernador de Buenos Aires, 5 legajos	1689-1700
347. — 76 - 1 - 33 al 34	Cartas y expedientes del Gobernador de la Asunción del Paraguay, 2 legajos	1700-1759
348. — 76 - 1 - 35	Cartas y expedientes de los Gobernadores de Montevideo y Sta. Cruz de la Sierra, 1 legajo	1702-1759
349. — 76 - 1 - 36	Cartas y expedientes de Corregidores del distrito de aquella Audiencia, 1 legajo	1700-1758
350. — 76 - 1 - 37	Cartas y expedientes de los Cabildos Seculares de Charcas, Potosí, Tucumán y Paraguay, 1 legajo	1692-1759
351. — 76 - 1 - 38	Cartas y expedientes del Cabildo Secular de Buenos Ayres, 1 legajo	1706-1757
352. — 76 - 1 - 39	Cartas y expedientes del Tribunal de Cuentas de Lima, sobre asuntos de Charcas, 1 legajo	1721-1757
353. — 76 - 1 - 40	Cartas y expedientes de los subdelegados de composiciones de tierras del distrito de aquella Audiencia, 1 legajo	1746-1756
354. — 76 - 1 - 41 al 46	Cartas y expedientes de los oficiales reales de Buenos Ayres, 6 legajos	1705-1758

Signaturas Est. Caj. Leg.		*Años*
355. — 76 - 1 - 47	Cartas y expedientes de los oficiales reales de Potosí, 1 legajo	1709-1759
356. — 76 - 1 - 48	Cartas cuentas de los oficiales reales de Potosí, 1 legajo	1737-1744
357. — 76 - 1 - 49	Cartas y expedientes de los oficiales reales de varias cajas del distrito de aquella Audiencia, 1 legajo	1706-1758
358. — 76 - 1 - 50 al 56	Cartas y expedientes de personas seculares del distrito de aquella Audiencia, 7 legajos	1690-1736
359. — 76 - 2 - 1 al 8	Idem idem idem, 8 legajos	1737-1759
360. — 76 - 2 - 9	Cartas y expedientes de Sevilla, Cadiz y otros pueblos de España que tratan de asuntos de aquella Audiencia, 1 legajo	1702-1756
361. — 76 - 2 - 10 al 14	Confirmaciones de oficios vendibles y renunciables del distrito de aquella Audiencia, 5 legajos	1701-1759
362. — 76 - 2 - 15 al 20	Confirmaciones de Encomiendas de Indios en el distrito de aquella Audiencia, 6 legajos	1696-1744
363. — 76 - 2 - 21 al 26	Expediente sobre el desalojo de los portugueses de las fortificaciones de las Islas de San Gabriel y demarcación de las dos coronas por lo tocante a la Colonia del Sacramento, 6 legajos	1617-1741
364. — 76 - 2 - 27 al 35	Expedientes sobre la mita de Potosí, 9 legajos	1634-1721
365. — 76 - 3 - 1 al 2	Idem idem idem, 2 legajos	1722-1754
366. — 76 - 3 - 3	Autos seguidos contra Dn Juan Palacios visitador de aquella Audiencia, 1 legajo	1641
367 — 76 - 3 - 4	Expediente sobre la fortificación de Buenos Ayres y construcción del fuerte en el sitio que llaman San Sebastian, 1 legajo	1663-1716
368. — 76 - 3 - 5	Expediente sobre la fortificación de Buenos Ayres, extinción de la Audiencia, invasión de los Portugueses del Brasil, e indios Guaycuros y Vallas, 1 legajo	1664-1701
369. — 76 - 3 - 6	Expediente sobre providencias para mantener el Hospital de Buenos Ayres destinado a la curación de la tropa, 1 legajo	1665-1714
370. — 76 - 3 - 7	Copias autorizadas de varios escritos sobre acontecimientos en los asientos de mineral de Puno, 1 legajo	1666
371. — 76 - 3 - 8	Expediente sobre si los Indios de las Doc-	

Signaturas Est. Caj. Leg.		*Años*
	trinas del Paraguay debían ser compelidos al beneficio de la yerba, 1 legajo	1668-1708
372. — 76 - 3 - 9 al 10	Expedientes causados con motivo de la Guerra del Tucumán, 2 legajos	1675-1757
373. — 76 - 3 - 11	Expediente sobre el indulto concedido a los navíos Nuestra Señora del Rosario y Nuestra Señora del Pilar, despachados a Buenos Ayres, 1 legajo	1695-1710
374. — 76 - 3 - 12	Expediente sobre el asiento y registro concedido para Buenos Ayres a D.ⁿ Juan de Albizuri y Orbea, 1 legajo	1700-1702
375. — 76 - 3 - 13	Expediente sobre navíos, jente y armas que se remitieron a Buenos Ayres, 1 legajo.	1701
736. — 76 - 3 - 14	Expediente sobre los navíos de registro que pasaron a Buenos Ayres a cargo de D.ⁿ Andres Martines de Murgía, é indulto a este y otros, 1 legajo	1702-1717
377. — 76 - 3 - 15	Expediente sobre el arribo a San Sebastian de la Fragata la Dichosa que hizo viaje a Buenos Ayres a cargo de D.ⁿ Carlos Tervile, 1 legajo	1705-1708
378. — 76 - 3 - 16	Expediente sobre satisfacer los gastos que causó el navío el Rosario del cargo del Capitan D.ⁿ José Ibarra en la conquista de la Colonia del Sacramento, 1 legajo	1705-1739
379. — 76 - 3 - 17 al 19	Testimonios y certificaciones que se hallaron sin carta entre los papeles de esta Audiencia, 3 legajos	1705-1747
380. — 76 - 3 - 20	Expediente sobre la remesa de armas hecha a Buenos Ayres en el Navío Alas del asiento de negros, 1 legajo	1707-1718
381. — 76 - 3 - 21	Expediente sobre la arribada a Buenos Ayres del Navío Francés nombrado el Falmut de la Compañía de la China, 1 legajo	1708
382. — 76 - 3 - 22	Expediente sobre las multas impuestas a los oficiales reales de la Paz por la venta de varios oficios de Regidores, 1 legajo	1708-1714
383. — 76 - 3 - 23	Expediente dimanado de nombramientos de seis regidores en la Ciudad de Buenos Ayres, 1 legajo	1708-1722
384. — 76 - 3 - 24	Expedientes producidos de las comisiones dadas a D.ⁿ Juan José de Motiloa en Buenos Ayres y resultas de algunas de ellas, 1 legajo	1708-1724
385. — 76 - 3 - 25	Expediente sobre fraudes atribuidos al	

Signaturas Est. Caj. Leg.		*Años*
	Contador Oficial real de Potosí por haber fabricado moneda sin quintar, e introduccion de géneros de contrabando, 1 legajo.	1712
386. — 76 - 3 - 26	Expediente sobre competencia que se ofreció en Buenos Ayres tocantes en quien debía recaer el Gobierno por falta de Gobernador, 1 legajo.....	1714-1715
387. — 76 - 3 - 27	Expediente dimanado de la orden dada por D.n Juan José Motiloa, sobre diferentes géneros comisados en Buenos Ayres, 1 legajo.....	1714-1721
388. — 76 - 3 - 28 al 29	Expediente seguido sobre la causa seguida a D.n Manuel de Velasco y Tejada Gobernador de Buenos Ayres, 2 legajos.....	1714-1725
389. — 76 - 3 - 30	Testimonios y certificaciones de padrones de pueblos de Indios, 1 legajo.....	1715
390. — 76 - 3 - 31	Expediente sobre el asiento de registros para Buenos Ayres hecho con D.n Cristóbal de Arquijo y D.n Francisco de Alzaibar de gente de guerra y demas familia, 1 legajo.	1716-1740
391. — 76 - 3 - 32	Autos ejecutados por los oficiales reales de Tucumán sobre embargo de Tributos de la Encomienda del Marqués del Valle de Toro, 1 legajo.....	1717
392. — 76 - 3 - 33	Expediente sobre la aprehensión del Navío Frances la Golondrina, 1 legajo.....	1718
393. — 76 - 3 - 34	Testimonio de la causa criminal contra D.n José Davalos regidor de la Ciudad de la Asunción del Paraguay, 1 legajo.....	1718-1720
394. — 76 - 3 - 35	Autos sobre el cobro de los derechos del registro de D.n Andrés Martines Murgía, 1 legajo.....	1719
395. — 76 - 3 - 36	Expediente sobre arbitrios concedidos a la Ciudad de Sta. Fé de Veracruz, 1 legajo.	1719-1746
396. — 76 - 3 - 37	Expediente sobre el asiento y estanco de pólvora en el Perú y contradicción hecha por el gremio de mineros de Potosí, 1 legajo.....	1720-1725
397. — 76 - 3 - 38	Expediente de D.n Juan Rodriguez Capitán de Caballería de Buenos Ayres sobre que se le restituya su empleo, 1 legajo.....	1720-1726
398. — 76 - 3 - 39	Expediente sobre asignación para la limosna de la Capilla de Ntra. Sra. del Carmen, sobre inmunidad y otros puntos, 1 legajo.	1720-1740
399. — 76 - 3 - 40	Testimonio de autos sobre las fianzas que	

Signaturas Est. Caj. Leg.		*Años*
	deben dar los oficiales reales de Potosí, 1 legajo	1721
400. — 76 - 3 - 41	Expediente sobre el naufragio del navío Portugués Ntra. Sra. de la Peña de Francia y las Animas del Purgatorio en el Río de la Plata, 1 legajo	1721-1723
401. — 76 - 3 - 42	Expediente sobre el registro concedido a D.ª Salvador García Posé para Buenos Ayres, 1 legajo	1721-1728
402. — 76 - 3 - 43	Expediente sobre la concesión de varios arbitrios á la Ciudad de Buenos Ayres para sus gastos y defensa, 1 legajo	1721-1748
403. — 76 - 3 - 44 al 46	Expediente sobre los procedimientos de D.ª Francisco Sagardia oidor de la Audiencia de Charcas, 3 legajos	1721-1748
404. — 76 - 3 - 47	Expediente sobre los alborotos ocurridos en el Paraguay, 1 legajo	1722
405. — 76 - 3 - 48	Expediente sobre el naufragio que padeció en Buenos Ayres la Zumaca Portuguesa nombrada Ntra. Sra. del Pilar, San Antonio y las Animas, 1 legajo	1722
406. — 76 - 3 - 49 al 50	Expediente sobre inquitudes del Paraguay, 2 legajos	1724-1735
407. — 76 - 3 - 51	Expediente sobre que la ciudad de Santa Fé de la Veracruz sea puerto de los Barcos que bajan del Paraguay, 1 legajo	1726-1758
408. — 76 - 4 - 1 al 2	Testimonios de autos criminales contra D.ª Pedro de la Yedra y D.ª Jose Arreguy por haber extraviado en el Puerto de Buenos Ayres piñas y barretas de oro y plata, 2 legajos	1727
409. — 76 - 4 - 3	Autos seguidos contra el Marqués de Balletoro por no haber acompañado al Gobernador del Tucumán en la guerra contra los indios del Chaco, 1 legajo	1730
410. — 76 - 4 - 4 al 5	Expediente seguido sobre D.ª Francisco Alzaibar y otros interesados en los cargamentos de los navíos San Bruno y San Francisco, que llegaron de registro al Puerto de Buenos Ayres, 2 legajos	1730-1740
411. — 76 - 4 - 6 al 16	Expedientes sobre comisos hechos en Buenos Ayres, 11 legajos	1730-1756
412. — 76 - 4 - 17	Expediente sobre el naufragio del Caballo Marino en Buenos Ayres, 1 legajo	1730-1758

Signaturas Est. Caj. Leg.		*Años*
413. — 76 - 4 - 18	Expediente sobre la sublevación que hubo en Cochabamba, 1 legajo.....	1731-1734
414. — 76 - 4 - 19	Expediente sobre el levantamiento de los mestizos de la Villa de Cochabamba, 1 legajo.....	1732-1737
415. — 76 - 4 - 20	Expediente causado sobre lo ejecutado por D.n Juan Vasquez de Aguero Juez pesquisidor en Buenos Ayres, 1 legajo.....	1733-1740
416. — 76 - 4 - 21	Autos seguidos en aquella Audiencia á pedimento del Cabildo Secular de la Ciudad de Salta contra D.n Domingo Irasusta, 1 legajo.....	1734
417. — 76 - 4 - 22	Testimonios de autos egecutados por aquella Audiencia sobre el castigo de los indios barbaros de la provincia del Chaco, 1 legajo.	1734
418. — 76 - 4 - 23 al 28	Expediente de la pesquisa contra D. Miguel Salcedo Gobernador de Buenos Ayres y el Comandante D.n Nicolás de Geraldin sobre la toma de la Colonia del Sacramento e indulto del Salcedo, 6 legajos....	1734-1754
419. — 76 - 4 - 29	Expediente sobre asiento de registros para Buenos Ayres, 1 legajo.....	1735-1738
420. — 76 - 4 - 30	Expediente sobre el permiso que obtuvo D.n Francisco de Alzaibar para navegar a Buenos Ayres y prohibición de que pudiese comerciar personalmente en aquella provincia, 1 legajo.....	1736-1749
421. — 76 - 4 - 31	Expediente sobre la prisión de D.n Nicolas de Geraldin y su solicitud de que se le permita salir de la Carcel para curarse, 1 legajo.....	1739-1741
422. — 76 - 4 - 32	Expediente sobre liquidación de D.n Juan Antonio Aquizalate Tesorero proveedor de Buenos Ayres, 1 legajo.....	1739-1742
423. — 76 - 4 - 33	Expediente sobre la quiebra de D.n Francisco Aranzivia, Teniente que fué de los oficiales reales de Potosí, en la Ciudad de La Plata, 1 legajo.....	1739-1752
424. — 76 - 4 - 34	Expediente dimanado de autos remitidos por los oficiales reales de Buenos Ayres sobre el registro y fondeo de varios navíos que arribaron a aquel Puerto, 1 legajo...	1740
425. — 76 - 4 - 35	Expediente de D.n Lorenzo del Río y Alnezaga, Gobernador y Corregidor interino de la provincia de Tomina, 1 legajo.....	1741-1743

Signaturas Est. Caj. Leg.		*Años*
426. — 76 - 4 - 36 al 37	Cartas y papeles pertenecientes a la causa seguida en Cadiz contra D.ª Francisco de Alzaibar por fraudes cometidos en el navío el Borbón que regresaba con registro a Buenos Ayres, 2 legajos	1741-1743
427. — 76 - 4 - 38	Expediente sobre la sublevación de Oruro, castigo de los delincuentes y demás incidentes, 1 legajo	1741-1744
428. — 76 - 4 - 39	Expediente sobre la Zumaca y efectos que se aprehendieron en Montevideo á Raimundo Suarez de nación Portugués, 1 legajo	1749
429. — 76 - 4 - 40	Autos seguidos sobre el permiso concedido para Buenos Ayres a Vasco Veloso siendo natural de Lisboa, 1 legajo	1751
430. — 76 - 4 - 41	Expediente sobre varios excesos que atribuían al Arzobispo, curas y otros ministros que predicaban a los indios y al buen Gobierno, 1 legajo	1752-1754
431. — 76 - 4 - 42	Expediente sobre los capítulos puestos a D.ª Bartolomé Florido, Corregidor que fué de Cochabamba, 1 legajo	1752-1756
432. — 76 - 4 - 43	Autos seguidos sobre el Corregimiento de Lampa, 1 legajo	1753
433. — 76 - 4 - 44	Expediente sobre si el derecho de Averías de los caudales que salen de Buenos Ayres se deben de cobrar en este Puerto o en Potosí, 1 legajo	1755-1800

Ramo eclesiástico

434. — 76 - 4 - 45 al 46	Cartas y expedientes del Arzobispo de Charcas, 2 legajos	1678-1758
435. — 76 - 4 - 47	Cartas y expedientes de los Obispos de Córdova de Tucumán, 1 legajo	1700-1760
436. — 76 - 4 - 48	Cartas y expedientes del Obispo de Buenos Ayres, 1 legajo	1708-1758
437. — 76 - 4 - 49	Cartas y expedientes de los Obispos de la Ciudad de la Asunción del Paraguay, 1 legajo	1704-1756
438. — 76 - 5 - 1	Cartas y expedientes de los Obispos de la Plata y Sta. Cruz de la Sierra, 1 legajo	1691-1757
439. — 76 - 5 - 2	Cartas y expedientes del Obispo de la Ciudad de la Paz, 1 legajo	1691-1757

Signaturas Est. Caj. Leg.		*Años*
440. — 76 - 5 - 3	Cartas y expedientes de los Cabildos Eclesiásticos del Paraguay, Paz y Tucumán, 1 legajo	1704-1758
441. — 76 - 5 - 4	Cartas y expedientes del Cabildo Eclesiástico de Buenos Ayres, 1 legajo	1709-1758
442. — 76 - 5 - 5	Cartas y expedientes del Cabildo Eclesiástico de la Ciudad de la Plata, 1 legajo	1700-1757
443. — 76 - 5 - 6	Cartas y expedientes del Tribunal de Cruzada, 1 legajo	1706-1716
444. — 76 - 5 - 7 al 12	Cartas y expedientes de personas Eclesiásticas del distrito de aquella Audiencia, 6 legajos	1660-1759
445. — 76 - 5 - 13	Autos seguidos por los curas rectores de la Metropolitana de la Plata, contra los indios de aquel Arzobispado sobre la paga de diezmos, 1 legajo	1606-1711
446. — 76 - 5 - 14	Expediente sobre la traslacion de la Catedral de Sta. Cruz de la Sierra a la Villa de Mizquez y declaración de privilegios a los Padres de la Compañia en dispensacion de matrimonios, 1 legajo	1628-1724
447. — 76 - 5 - 15	Propuestas de personas Eclesiasticas para varias piezas en el distrito de aquella Audiencia, 1 legajo	1650-1748
448. — 76 - 5 - 16	Expediente sobre la traslacion de la Iglesia Catedral de Santiago del Estero a la de Cordova del Tucuman, 1 legajo	1678-1719
449. — 76 - 5 - 17	Expediente sobre lo ocurrido por la provisión del Obispado de Buenos Ayres en Fr. Gabriel Arreguy y demas acaecidos con Fr. Pedro Fajardo, 1 legajo	1701-1715
450. — 76 - 5 - 18	Expediente sobre el Obispado del Paraguay, 1 legajo	1701-1724
451. — 76 - 5 - 19	Autos que procedieron a la canongía Doctoral de la Yglesia de Charcas, 1 legajo	1723
452. — 76 - 5 - 20	Expediente sobre el cobro de las vacantes de las Iglesias de Charcas y Sta. Cruz de la Sierra, 1 legajo	1732-1736
453. — 76 - 5 - 21	Sinodo del Obispado de la Ciudad de la Paz, 1 legajo	1739
454. — 76 - 5 - 22	Expediente sobre fundacion del Hospicio de San Felipe de Montevideo; Hospital y un Colegio de Jesuitas en Buenos Ayres; y sobre fundacion de un Convento de reco-	

Signaturas Est. Caj. Leg.		*Años*
	letos franciscanos inmediato a la Asuncion del Paraguay, 1 legajo	1739-1746
455. — 76 - 5 - 23 al 28	Expedientes del Arzobispo de Charcas dimanados de varios recursos contra la Audiencia, 6 legajos	1749-1759
456. — 76 - 5 - 29 al 30	Expediente sobre la supuesta demencia del Arzobispo de la Plata, 2 legajos	1751-1763
457. — 76 - 5 - 31	Testimonios de autos originales contra D.n Francisco de Urquiza Dean de la Catedral de la Plata, 1 legajo	1752
458. — 76 - 5 - 32	Expediente sobre los excesos cometidos por los regulares del Potosí en que fué comprehendido Fr. Pedro Nolasco de Ozores, 1 legajo	1753-1760
459. — 76 - 5 - 33	Expediente sobre diezmos en Sta. Cruz de la Sierra, 1 legajo	1756-1770
460. — 76 - 5 - 34 al 35	Expediente sobre la conducta de D.n José Ignacio Coller, Arcediano de la Iglesia Catedral de Sta. Cruz de la Sierra, 2 legajos	1756-1770
461. — 76 - 5 - 36	Expediente sobre la traslacion de la Iglesia Catedral de Sta. Cruz de la Sierra y aumento de prevendas, 1 legajo	1758-1772
462. — 76 - 5 - 37 al 40	Relaciones de méritos de pretendientes eclesiásticos, 4 legajos	(sin fecha)

TOMO II

Audiencia de Charcas

463. — 120 - 4 - 1 al 3	Registros de oficio= R.s Ordenes dirigidas a las autoridades del distrito de la Audª., 3 legajos	1577-1717
464. — 120 - 4 - 4 al 6	Registros de partes = R.s Ordenes dirigidas a las autoridades y particulares de la Audiencia, 3 legajos	1563-1717
465. — 120 - 4 - 7	Inventario de decretos, consultas y minutas de despachos, 1 legajo	1760-1820
466. — 120 - 4 - 8 al 10	Consultas, R.s resoluciones y nombramientos, 3 legajos	1720-1819
467. — 120 - 4 - 11 al 13	Remisiones al Consejo, Camara y Ministros, 2 legajos	1734-1825

Signaturas Est. Caj. Leg.		*Años*
468. — 120 - 4 - 14 al 18	Provisiones de empleos políticos y militares, 6 legajos	1712-1825
469. — 120 - 4 - 19 al 20	Correspondencia con los Gobernadores, 2 legajos	1738-1817
470. — 120 - 4 - 21	Correspondencia con los Gobernadores de Potosí, 1 legajo	1732-1798
471. — 120 - 4 - 22	Correspondencia con los Gobernadores Intendentes de Cochabamba y la Paz, 1 legajo	1790-1824
472. — 120 - 4 - 23 al 24	Duplicados de Gobernadores, 2 legajos	1761-1781
473. — 120 - 5 - 1 al 4	Duplicados de Gobernadores, 4 legajos	1782-1812
474. — 120 - 5 - 5	Reales Cédulas y Títulos de Ministros y subalternos de la Audiencia, 1 legajo	1604-1820
475. — 120 - 5 - 6 al 10	Cartas y expedientes de Duplicados de la Audencia, 5 legajos	1582-1830
476. — 120 - 5 - 11	Duplicado de varios Ministros y particulares, 1 legajo	1775-1793
477. — 120 - 5 - 12	Expedientes de residencias de los Oidores D.ⁿ Melchor Santiago Concha y D. Pedro Tagle y Bracho, 1 legajo	1758-1782
478. — 120 - 5 - 13 al 17	Expedientes y pesquisas actuadas por D. Juan José Pestaña contra los Ministros de la Audª., 5 legajos	1758-1762
479. — 120 - 5 - 18	Cartas y expedientes de Cabildos seculares, 1 legajo	1808-1812
480. — 120 - 5 - 19	Inventario de expedientes, 1 legajo	1760-1820
481. — 120 - 5 - 20 al 27	Cartas y expedientes, 8 legajos	1760-1763
482. — 120 - 6 - 1 al 25	Id. id. id., 25 legajos	1763-1771
483. — 120 - 7 - 1 al 27	Id. id. id., 27 legajos	1771-1777
484. — 121 - 1 - 1 al 26	Id. id. id., 26 legajos	1777-1785
485. — 121 - 2 - 1 al 26	Id. id. id., 26 legajos	1786-1797
486. — 121 - 3 - 1 al 5	Id. id. id., 5 legajos	1797-1799
487. — 121 - 3 - 6 al 20	Expedientes e Instancias de partes, 15 legajos	1732-1833
488. — 121 - 3 - 21 al 23	Expedientes pendientes de Informes, 3 legajos	1780-1799
489. — 121 - 3 - 24	Expediente del Marqués de Casa-Castillo Herrera y Orbea de resultas de los alborotos de Puna y Chucuito, 1 legajo	1773
490. — 121 - 4 - 1 al 2	Expedientes sobre repartimiento a los indios por los Corregidores y extorsiones que les originaron, 2 legajos	1774
491. — 121 - 4 - 3	Expediente sobre la sublevacion de la Provincia de Chayanta a consecuencia de varios mandatos de su corregidor D. Joaquín Alós, 1 legajo	1780-1781

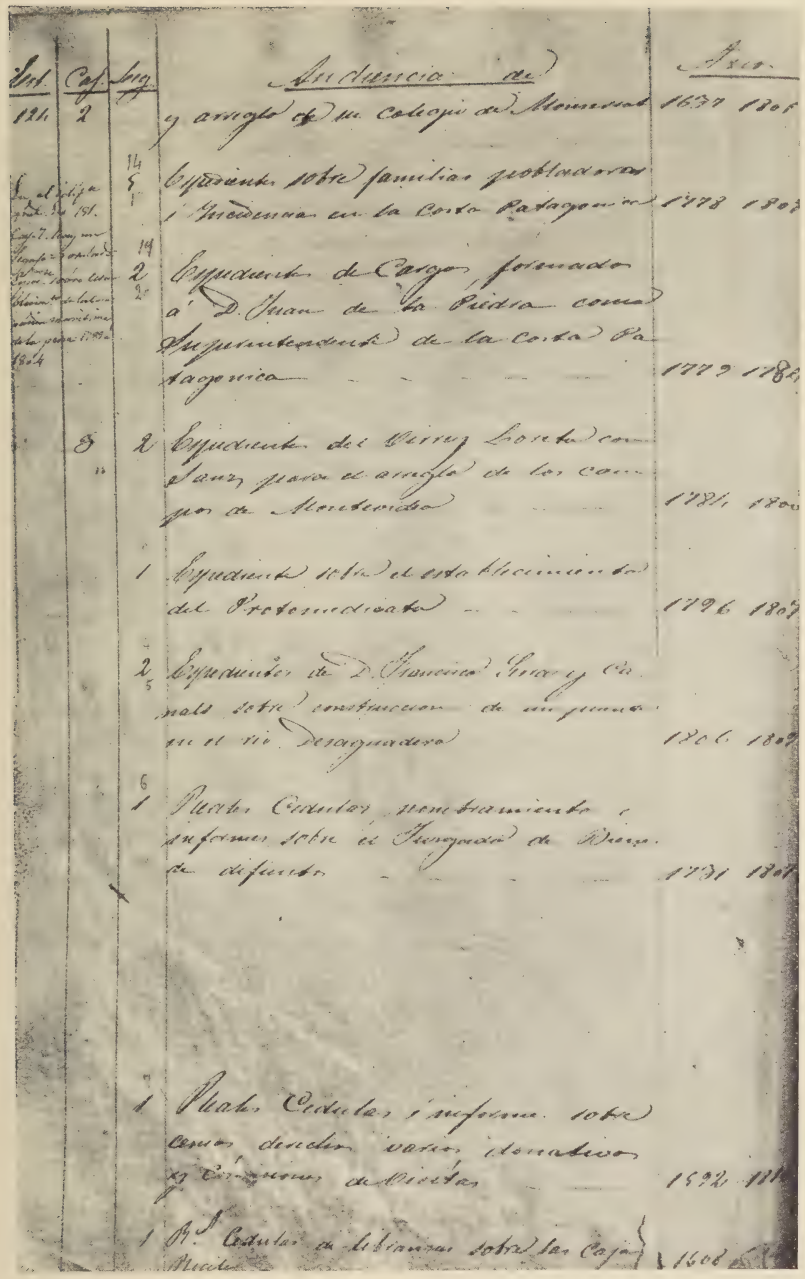

UNA PÁGINA DEL TOMO II, DEL CATÁLOGO DE LA SECCIÓN QUINTA, DEL QUE ES AUTOR ANICETO DE LA HIGUERA

Signaturas Est. Caj. Leg.		*Años*
492. — 121 - 4 - 4 al 6	Expedientes y noticias varias sobre las sublevaciones en Charcas y Buenos Ayres, procedentes del rebelde Tupac Amaru, 3 legajos	1780-1787
493. — 121 - 4 - 7	Expediente sobre el destino de las personas que vinieron a España por consecuencia de la sublevacion y rebelion de Tupac Amaru, 1 legajo	1785-1794
494. — 121 - 4 - 8 al 14	Expedientes sobre la sublevacion de la Villa de Oruro y sus incidencias, 7 legajos	1781-1785
495. — 121 - 4 - 15 al 24	Expedientes de D. Pedro Tagle sobre las comisiones que tuvo en Potosí y sus incidentes, 10 legajos	1770-1787
496. — 121 - 5 - 1 al 7	Idem. idem. idem., 7 legajos	1780-1787
497. — 121 - 5 - 8	Expediente sobre los males que sufren los pueblos en la Provincia de Mojos por el gobierno de los curas doctrineros, 1 legajo	1787-1788
498. — 121 - 5 - 9 al 10	Oficiales Reales y sus dependencias, 2 legajos	1759-1819
499. — 121 - 5 - 11	Estados, Cortes y Tanteos de la Plata, 1 legajo	1777-1788
500. — 121 - 5 - 12 al 16	Cuentas de Real Hacienda de la Plata, 5 legajos	1773-1807
501. — 121 - 5 - 17 al 19	Cuentas de Real Hacienda de Arica, 3 legajos	1764-1800
502. — 121 - 5 - 20	Cuentas de Alcabalas de Arica, 1 legajo.	1785-1786
503. — 121 - 5 - 21	Estados, Cortes y Tanteos de Carangas, 1 legajo	1760-1788
504. — 121 - 5 - 22 al 23	Cuentas de R.l Hac.da de Carangas, 2 legajos	1765-1802
505. — 121 - 5 - 24	Estados, Cortes y Tanteos de Cochabamba, 1 legajo	1775-1789
506. — 121 - 5 - 25 al 28	Cuentas de R.l Hacienda de Cochabamba, 4 legajos	1773-1800
507. — 121 - 6 - 1 al 2	Idem idem idem, 2 legajos	1803-1806
508. — 121 - 6 - 3 al 4	Cuentas de R.l Hacienda de Chucuito, 2 legajos	1764-1789
509. — 121 - 6 - 5	Estados, Cortes y Tanteos de Oruro, 1 legajo	1761-1789
510. — 121 - 6 - 6 al 11	Cuentas de R.l Hacienda de Oruro, 6 legajos	1764-1807
511. — 121 - 6 - 12 al 15	Cuentas de Real Hacienda de la Paz, 4 legajos	1764-1802

Signaturas Est. Caj. Leg.		*Años*
512. — 121 - 6 - 16 al 17	Cuentas, Estados, Cortes y Tanteos de las Cajas Reales de Potosí, 2 legajos....	1760-1807
513. — 121 - 6 - 18 al 26	Cuentas de la Real Hacienda de Potosí, 9 legajos.....	1748-1802
514. — 121 - 7 - 1 al 2	Idem idem idem, 2 legajos.....	1803-1806
515. — 121 - 7 - 3	Cuentas de la Aduana de Potosí, 1 legajo.	1803-1807
516. — 121 - 7 - 4	Cuentas de Alcabalas de Potosí, 1 legajo.	1796-1799
517. — 121 - 7 - 5	Créditos del Reinado de D. Felipe V. satisfechos por las reales Cajas de Potosí, 1 legajo.....	1766-1779
518. — 121 - 7 - 6	Documentos justificativos de las entradas de efectos sujetos al ramo de Sisa por los cuatro caminos principales de la Villa de Potosí, 1 legajo.....	1702-1762
519. — 121 - 7 - 7 al 8	Expedientes y duplicados sobre la Mita de Potosí por su Superintendente D. Ventura de Santelices, 2 legajos.....	1753-1761
520. — 121 - 7 - 9	Reales Cedulas, Títulos de empleados, e informes de la Casa de Moneda de Potosí, 1 legajo.....	1641-1820
521. — 121 - 7 - 10	Expediente sobre establecimiento de la Casa de Moneda de Potosí, sus ordenanzas, nombramientos de empleados, e incidencias, 1 legajo.....	1749-1753
522. — 121 - 7 - 11 al 14	Expedientes sobre construccion de la Casa de Moneda de Potosí y sus incidencias, 4 legajos.....	1760
523. — 121 - 7 - 15 al 16	Cuentas de la Casa de Moneda de Potosí, 2 legajos.....	1752-1806
524. — 121 - 7 - 17	Expedientes de las Visitas de la Real Casa de Moneda de Potosí, 1 legajo....	1758-1768
525. — 121 - 7 - 18 al 22	Expedientes de la Real Casa de Moneda de Potosí, 5 legajos.....	1650-1825
526. — 121 - 7 - 23	Expediente de incorporacion a la corona del Banco de rescates de plata, 1 legajo..	1776-1814
527. — 121 - 7 - 24 al 27	Expedientes sobre el examen de la Ordenanza, estado de los azogues y varios abusos en las minas de Potosí, 4 legajos.	1796-1803
528. — 122 - 1 - 1	Idem idem idem, 1 legajo.....	1796-1803
529. — 122 - 1 - 2	Estados de cuentas del gremio de azogueros sobre rescates de marcos, 1 legajo.	1754-1762
530. — 122 - 1 - 3	Expedientes de minerías, 1 legajo.....	1803-1805
531. — 122 - 1 - 4	Expedientes sobre reconocimiento y arreglo de las minas de Potosí por el Baron	

Signaturas Est. Caj. Leg.		*Años*
	de Nordenflicht y otros alemanes y sus incidencias, 1 legajo	1787-1799
532. — 122 - 1 - 5 al 7	Cuentas de Real Hacienda de Santa Fe de la Plata, 3 legajos	1776-1800
533. — 122 - 1 - 8 al 9	Expedientes de Real Hacienda, 2 legajos.	1773-1797
534. — 122 - 1 - 10 al 15	Expedientes e instancias de partes de Real Hacienda, 6 legajos	1781-1833
535. — 122 - 1 - 16	Expediente de méritos y servicios del Intendente de Moxos D. Pedro Pablo de Urquijo, 1 legajo	1819
536. — 122 - 1 - 17 al 19	Expediente de D. Pedro Vicente Cañate Asesor de la Intend[a]. de Potosí para su traslación a la de Charcas y el de esta a la de Potosí y sus incidencias, 3 legajos	1804
537. — 122 - 1 - 20	Fortificaciones, Pertrechos de guerra y situado de Tropa	1741-1816
538. — 122 - 1 - 21	Expedientes de licencia de embarco, 1 legajo	1787-1820

Eclesiástico

539. — 122 - 1 - 22 al 23	Consultas, provisiones y materias, 2 legajos	1702-1826
540. — 122 - 1 - 24	Ejecutoriales y Presentaciones de los Arzobispos de la Iglesia de Charcas, 1 legajo	1636-1818
541. — 122 - 1 - 25 al 26	Títulos y presentaciones de la Iglesia metropolitana de Charcas, 2 legajos	1629-1825
542. — 122 - 2 - 1	Ejecutoriales, títulos, presentaciones de Obispos y prebendas en la Iglesia de Santa Cruz de la Sierra, 1 legajo	1631-1824
543. — 122 - 2 - 2	Erección de la Catedral de la Paz, egecutoriales de Obispo, presentacion de prebendas, cartas y expedientes, 1 legajo	1762-1827
544. — 122 - 2 - 3	Cuadrantes de Diezmo de la Iglesia Metropolitana y sufraganeas, 1 legajo	1761-1816
545. — 122 - 2 - 4	Expediente del Arzobispo y Obispos sufraganeos, 1 legajo	1775-1814
546. — 122 - 2 - 5 al 6	Expediente del Obispo y del Auxiliar de Santa Cruz de la Sierra con el Inten.[te] de Cochabamba atribuyendose mútuamente varios excesos, 2 legajos	1806

Signaturas Est. Caj. Leg.		*Años*
547. — 122 - 2 - 7	Expedientes de Cabildos eclesiasticos, 1 legajo	1713-1820
548. — 122 - 2 - 8	Expedientes eclesiásticos, 1 legajo	1702-1825
549. — 122 - 2 - 9 al 10	Expedientes sobre ovenciones de Curas, formación de aranceles y sínodos, 2 legajos	1771
550. — 122 - 2 - 11	Expediente de misiones en el obispado de la Paz, 1 legajo	1782-1825
551. — 122 - 2 - 12	Expediente de Cruzada, 1 legajo	1752-1820
552. — 122 - 2 - 13 al 15	Papeles por agregar, 3 legajos	

Audiencia de Buenos Aires

553. — 122 - 3 - 1 al 4	Registros de oficio y partes=Reales Ordenes, Resoluciones para las autoridades y particulares del distrito de la Plata, 4 legajos	1534-1717
554. — 122 - 3 - 5	Registros de oficio y partes=Reales Ordenes, resoluciones para las autoridades y particulares de la Provincia de Tucuman, 1 legajo	1573-1716
555. — 122 - 3 - 6	Registros de oficio y partes=Reales Ordenes, resoluciones para las autoridades y particulares del Paraguay, 1 legajo	1679-1716
556. — 122 - 3 - 7	Registros de despachos=Para los Virreyes del Río de la Plata, 1 legajo	1776-1825
557. — 122 - 3 - 8	Reales Cedulas, privilegios é Informes sobre encomiendas, pensiones, mercedes y gracias, 1 legajo	1561-1819
558. — 122 - 3 - 9	Reales Cedulas, libranzas, privilegios e informes sobre oficios vendibles y renunciables, 1 legajo	1603-1820
559. — 122 - 3 - 10	Inventario de Decretos y consultas, 1 legajo	1765-1820
560. — 122 - 3 - 11	Indices y minutas de despachos, 1 legajo.	1765-1808
561. — 122 - 3 - 12 al 17	Consultas, Reales resoluciones y nombramientos, 6 legajos	1732-1828
562. — 122 - 3 - 18 al 20	Remisiones al Consejo, Cámara y Ministros, 3 legajos	1731-1825
563. — 122 - 3 - 21	Materias gubernativas é informes, 1 legajo	1721-1815
564. — 122 - 3 - 22 al 24	Provisiones de empleos políticos y militares, 3 legajos	1730-1779

Signaturas Est. Caj. Leg.		*Años*
565. — 122 - 4 - 1 al 5	Idem idem idem, 5 legajos	1780-1825
566. — 122 - 4 - 6 al 9	Títulos varios, 4 legajos	1596-1821
567. — 122 - 4 - 10 al 12	Títulos de Corregidores, 3 legajos	1620-1795
568. — 122 - 4 - 13 al 16	Correspondencia con los Virreyes, 4 legajos	1740-1815
569. — 122 - 4 - 17	Cartas del Virrey de Buenos Ayres sobre la toma de posesión de las islas de Annobón y Fernando Pó, 1 legajo	1778
570. — 122 - 4 - 18	Correspondª. con los Gobernadores, 1 legajo	1732-1806
571. — 122 - 4 - 22 al 23	Correspondª. con los Gobernadores de Montevideo, 2 legajos	1749-1813
572. — 122 - 5 - 1	Correspondencia con los Gobernadores del Paraguay, 1 legajo	1730-1808
573. — 122 - 5 - 2 al 3	Correspondencia con los Gobernadores de Tucumán, 2 legajos	1678-1806
574. — 122 - 5 - 4 al 24	Duplicados del Virrey, 21 legajos	1760-1785
575. — 122 - 6 - 1 al 27	Idem idem idem, 27 legajos	1786-1813
576. — 122 - 7 - 1 al 9	Duplicados del Virrey Marqués de Loreto, 9 legajos	1787-1789
577. — 122 - 7 - 10 al 23	Duplicados del Virrey D. Nicolas Arredondo, 14 legajos	1789-1795
578. — 122 - 7 - 24 al 25	Duplicados del Virrey D. Pedro Melo de Portugal, 2 legajos	1795-1796
579. — 122 - 7 - 26 al 27	Duplicados del Virrey D. Antonio Olaguer Feliu, 2 legajos	1797-1799
580. — 122 - 7 - 28 al 29	Duplicados del Virrey Marqués de Avilés, 2 legajos	1799-1801
581. — 123 - 1 - 1 al 6	Duplicados del Virrey Joaquin del Pino, 6 legajos	1801-1804
582. — 123 - 1 - 7 al 12	Duplicados del Virrey Marqués de Sobremonte, 6 legajos	1790-1806
583. — 123 - 1 - 13	Duplicados de Gobernadores, 1 legajo	1787-1809
584. — 123 - 1 - 14	Duplicados del Gobernador de Montevideo, 1 legajo	1776-1810
585. — 123 - 1 - 15	Duplicados del Gobernador del Paraguay, 1 legajo	1767-1803
586. — 123 - 1 - 16	Duplicados del Gobernador de Tucuman, 1 legajo	1770-1792
587. — 123 - 1 - 17 al 22	Duplicados de Ministros y particulares, 6 legajos	1774-1810
588. — 123 - 1 - 23	Duplicados de particulares, 1 legajo	1807-1812
589. — 123 - 1 - 24	Reales Cedulas de ereccion, providencias, informes y nombramientos de la Audª, 1 legajo	1661-1811

Signaturas Est. Caj. Leg.		*Años*
590. — 123 - 1 - 25	Cartas, expedientes y duplicados de la Audiencia, 1 legajo	1776-1810
591. — 123 - 2 - 1	Causa contra el relator D. Juan José de Segovias por resulta de la eleccion del Rector de la Universidad de la Plata, 1 legajo	1786-1793
592. — 123 - 2 - 2	Hospitales, sus informes y expedientes, 1 legajo	1767-1806
593. — 123 - 2 - 3 al 4	Expedientes sobre la revolucion de Buenos Ayres y sus incidencias, 2 legajos	1808-1822
594. — 123 - 2 - 5	Expedientes de Cabildos Seculares del Virreynato, 1 legajo	1761-1811
595. — 123 - 2 - 6 al 22	Cartas y expedientes, 17 legajos	1760-1767
596. — 123 - 3 - 1 al 22	Idem idem idem, 22 legajos	1767-1774
597. — 123 - 4 - 1 al 24	Idem idem idem, 24 legajos	1774-1777
598. — 123 - 5 - 1 al 23	Idem idem idem, 23 legajos	1777-1782
599. — 123 - 6 - 1 al 23	Idem idem idem, 23 legajos	1782-1791
600. — 123 - 7 - 1 al 25	Idem idem idem, 25 legajos	1792-1799
601. — 123 - 7 - 26	Expedientes consultados por el Consejo, 1 legajo	1787-1799
602. — 124 - 1 - 1	Cartas de fechos de Buenos Aires y Montevideo, 1 legajo	1765-1772
603. — 124 - 1 - 2 al 7	Expedientes pendientes de Informes, 6 legajos	1784-1807
604. — 124 - 1 - 8	Inventarios de expedientes, 1 legajo	1760-1820
605. — 124 - 1 - 9 al 20	Expedientes e Instancias de Partes, 12 legajos	1730-1794
606. — 124 - 2 - 1 al 6	Idem idem idem, 6 legajos	1795-1843
607. — 124 - 2 - 7	Causa de sublevación formada a Miguel Bastidas cuñado del rebelde Tupac Amaru y otros cómplices, 1 legajo	1783-1797
608. — 124 - 2 - 8	Grados, pensiones y gracias de resultas de las sublevaciones en el Virreynato, 1 legajo	1782-1787
609. — 124 - 2 - 9	Expediente sobre el estado y tranquilidad y medios para su conservacion en todo el Virreynato, 1 legajo	1783
610. — 124 - 2 - 10 al 11	Expedientes sobre el gobierno, arreglo y manejo de los pueblos de Indios Guaranis y Tapes, 2 legajos	1769-1803
611. — 124 - 2 - 12 al 13	Expedientes sobre la ereccion de la Universidad de Cordoba de Tucuman y arreglo de su Colegio de Monserrat, 2 legajos.	1637-1801
612. — 124 - 2 - 14 al 18	Expedientes sobre pobladores e incidencias en la Costa Patagonica, 5 legajos	1778-1807

Signaturas Est. Caj. Leg.		*Años*
613. — 124 - 2 - 19 al 20	Expedientes de cargos formados a D. Juan de la Piedra como Superintendente de la Costa Patagonica, 2 legajos.....	1779-1784
	(Al margen del asiento anterior dice: En el indif.te gral. Est. 151 — Caj. 7. hay un legajo=rotulado=Exped.te sobre establecimiento de la Compañía marítima de la pesca).....	1789-1804
614. — 124 - 3 - 1 al 2	Expedientes del Virrey Loreto con Sanz para el arreglo de los campos de Montevideo, 2 legajos.....	1784-1800
615. — 124 - 3 - 3	Expediente sobre el establecimiento del Protomedicato, 1 legajo.....	1796-1807
616. — 124 - 3 - 4 al 5	Expedientes de D. Francisco Serra y Canals sobre construcción de un puente en el río Desaguadero, 2 legajos.....	1806-1809
617. — 124 - 3 - 6	Reales Cedulas, nombramientos e informes sobre el Juzgado de Bienes de difuntos, 1 legajo.....	1731-1807
618. — 124 - 3 - 7	Reales Cedulas e informes sobre censos, derechos varios donativos y comisiones de visitas, 1 legajo.....	1592-1816
619. — 124 - 3 - 8	R.les Cedulas de libranzas sobre las Cajas Reales, 1 legajo.....	1608-1741
620. — 124 - 3 - 9	Reales Cedulas, nombramientos e Informes sobre multas y penas de Camara, 1 legajo.....	1608-1807
621. — 124 - 3 - 10 al 11	Reales Cedulas, informes y padrones sobre tributos de indios, 2 legajos.....	1685-1806
622. — 124 - 3 - 12	Reales Cedulas e Informes sobre propios y arbitrios, 1 legajo.....	1705-1808
623. — 124 - 3 - 13	Reales Cedulas, informes e instrucciones sobre alcabalas y almojarifazgo, 1 legajo.	1768-1806
624. — 124 - 3 - 14 al 16	Materias Gubernativas de Real Hacienda, 3 legajos.....	1591-1810
625. — 124 - 3 - 17 al 19	Informes y expedientes resueltos sobre reclamacion contra la Real Hac.da, 3 legajos.....	1618-1824
626. — 124 - 3 - 20	Títulos de Oficiales Reales, 1 legajo....	1596-1818
627. — 124 - 3 - 21	Nombramientos de empleados, informes y estados de las Aduanas, 1 legajo.....	1774-1804
628. — 124 - 3 - 22	Expedientes sobre establecimiento de Intendencias, nombramientos de sus empleados y otros asuntos (al margen de este asiento dice: Aquí existe el Exped.te	

Signaturas Est. Caj. Leg.		*Años*
	establecim.to y permanencia del Virreynato de las Provincias del Río de la Plata 1776-1778), 1 legajo	1776-1832
629. — 124 - 3 - 23 al 27	Duplicados de Intendentes, 5 legajos	1777-1785
630. — 124 - 4 - 1 al 6	Idem idem idem, 6 legajos	1786-1807
631. — 124 - 4 - 7	Duplicados de Gobernadores, Intendentes y Comandantes del Apostadero de Montevideo y Paraguay en Buenos Ayres, 1 legajo	1783-1805
632. — 124 - 4 - 8	Reales Cedulas, intrucciones, titulos de empleados e incidencias sobre el arreglo del Tribunal Mayor de Cuentas y sus actos, 1 legajo	1767-1815
633. — 124 - 4 - 9	Correspondencia y remisiones de índices de cuentas revisadas por su Tribunal Mayor, 1 legajo	1614-1818
634. — 124 - 4 - 10	Duplicados de Real Hacienda y Tribunal de Cuentas, 1 legajo	1780-1810
635. — 124 - 4 - 11 al 12	Duplicados del Visitador D. Diego de la Vega, 2 legajos	1802-1806
636. — 124 - 4 - 13	Correspondencia, expedientes y solicitudes del Visitador D. Diego de la Vega y su viuda, 1 legajo	1802-1831
637. — 124 - 4 - 14 al 21	Oficiales Reales y sus dependencias, 8 legajos	1731-1818
638. — 124 - 5 - 1 al 2	Duplicados de Oficiales Reales, 2 legajos.	1768-1809
639. — 124 - 5 - 3	Estados de las Aduanas y Comercio del Virreynato, 1 legajo	1789-1803
640. — 124 - 5 - 4 al 5	Cuentas de la Aduana, 2 legajos	1802-1805
641. — 124 - 5 - 6 al 7	Expedientes de arriendo de Aduanas marítimas y terrestres, 2 legajos	1733-1754
642. — 124 - 5 - 8 al 11	Cuentas de Alcabalas, 4 legajos	1779-1800
643. — 124 - 5 - 12	Estados, Cortes y Tanteos de Buenos Ayres, 1 legajo	1764-1788
644. — 124 - 5 - 13 al 22	Cuentas de Real Hacienda de Trinidad de Buenos Ayres, 10 legajos	1760-1784
645. — 124 - 6 - 1 al 7	Idem idem idem, 7 legajos	1785-1800
646. — 124 - 6 - 8	Cuentas de familias pobladoras y correspondencia con los comisionados, 1 legajo	1778-1786
647. — 124 - 6 - 9 al 13	Comprobantes de las cuentas de familias pobladoras, 5 legajos	1778-1783
648. — 124 - 6 - 14	Reales Cedulas, nombramientos e informes de la renta de tabacos y naipes, 1 legajo	1777-1812

Signaturas		*Años*
Est. Caj. Leg.		
649. — 124 - 6 - 15 al 23	Expedientes de la renta de tabacos, 9 legajos	1747-1798
650. — 124 - 7 - 1 al 4	Idem idem idem, 4 legajos	1799-1833
651. — 124 - 7 - 5 al 7	Expedientes de resguardos, 3 legajos	1786-1833
652. — 124 - 7 - 8	Providencias e informes sobre azogues, 1 legajo	1735-1811
653. — 124 - 7 - 9 al 13	Expedientes del ramo de azogues, 5 legajos	1780-1810
654. — 124 - 7 - 14	Expedientes sobre el Banco de rescate de oro y plata del mineral de Aullagas provincia de Chayanta, 1 legajo	1780-1782
655. — 124 - 7 - 15	Reales Cedulas, nombramientos, informes, estados y correspondencias en el ramo de minería, 1 legajo	1591-1806
656. — 124 - 7 - 16	Expedientes de minería, 1 legajo	1762-1824
657. — 124 - 7 - 17	Estado, Cortes y Tanteos de Santa Fé de la Plata, 1 legajo	1776-1789
658. — 124 - 7 - 18 al 19	Cuentas de Real Hacienda de Santa Fé de la Plata, 2 legajos	1801-1807
659. — 124 - 7 - 20 al 23	Cuentas de Real Hacienda de Montevideo, 4 legajos	1775-1799
660. — 125 - 1 - 1	Cuentas de Alcabalas de Montevideo, 1 legajo	1779-1784
661. — 125 - 1 - 2	Cuentas de Real Hacienda de Maldonado y Mendoza, 1 legajo	1792-1806
662. — 125 - 1 - 3 al 7	Cuentas de Real Hacienda del Paraguay, 5 legajos	1775-1806
663. — 125 - 1 - 8	Cuentas de Tabacos del Paraguay, 1 legajo	1753-1771
664. — 125 - 1 - 9 al 14	Cuentas de Real Hacienda de Salta y Jujui, 6 legajos	1769-1806
665. — 125 - 1 - 15	Cuentas de Sisa de Salta y Jujui, 1 legajo.	1764-1776
666. — 125 - 1 - 16	Estados, Cortes y tanteos de Cordoba del Tucumán, 1 legajo	1786-1789
667. — 125 - 1 - 17 al 19	Cuentas de Real Hacienda de Córdoba de Tucumán, 3 legajos	1784-1806
668. — 125 - 1 - 20	Expedientes sobre sisa del Tucumán y reduccion de indios, 1 legajo	1784
669. — 125 - 1 - 20 (segundo)	Cuentas de Sisas de Santiago del Estero y expedición al Chaco, 1 legajo.	
670. — 125 - 1 - 21	Cuentas de sisas de Córdoba del Tucumán, 1 legajo	1764-1775
671. — 125 - 1 - 22	Reales Cédulas, informes y expedientes, sobre lanzas y medias annatas, 1 legajo.	1684-1816

Signaturas Est. Caj. Leg.		*Años*
672. — 125 - 1 - 23	Facultades é informes para fundación de Mayorazgos, 1 legajo	1746-1792
673. — 125 - 1 - 24 al 29	Expedientes de Real Hacienda, 6 legajos.	1769-1798
674. — 125 - 2 - 1 al 6	Idem idem idem, 6 legajos	1799-1818
675. — 125 - 2 - 7 al 9	Expedientes de Real Hacienda devueltos sin despachar en 1816, 3 legajos	1778-1792
676. — 125 - 2 - 10 al 24	Expedientes de Real Hacienda y de partes, 15 legajos	1754-1806
677. — 125 - 3 - 1 al 6	Idem idem idem, 6 legajos	1806-1838
678. — 125 - 3 - 7	Expedientes de pensiones sobre vacantes, 1 legajo	1781-1825
679. — 125 - 3 - 8	Causa sobre el desfalco de caudales de la Aduana de Buenos Ayres contra su administrador y empleados, 1 legajo	1789-1805
680. — 125 - 3 - 9 al 11	Expedientes de la visita hecha en las cajas de Administraciones Reales de la Paz por D. Pedro Cañete, 3 legajos	1796-1818
681. — 125 - 3 - 12	Reales Cedulas, providencias e instrucciones sobre comisos, 1 legajo	1628-1811
682. — 125 - 3 - 13 al 15	Informes sobre comisos dados por las autoridades y oficiales Reales, 3 legajos	1705-1811
683. — 125 - 3 - 16 al 17	Testimonios de autos sobre comisos, 2 legajos	1746-1761
684. — 125 - 3 - 18	Reales Cédulas, nombramientos e informes sobre asuntos militares, 1 legajo	1629-1815
685. — 125 - 3 - 19	Duplicados del Inspector militar de Buenos Ayres, 1 legajo	1786-1803
686. — 125 - 3 - 20	Asuntos de Guerra, 1 legajo	1770-1811
687. — 125 - 3 - 21 al 24	Fortificaciones, pertrechos de Guerra y situados de tropa, 4 legajos	1721-1774
688. — 125 - 4 - 1 al 5	Idem idem idem, 5 legajos	1775-1791
689. — 125 - 4 - 6	Expedientes militares, 1 legajo	1787-1824
690. — 125 - 4 - 7 al 23	Expedientes sobre expediciones al mando de D. Pedro Cevallos a la isla de Santa Catalina y Colonia del Sacramento, por usurpación y división de límites con los Portugueses, 17 legajos	1679-1805
691. — 125 - 4 - 24	Expediente sobre la extraccion 3831 mulas de la Colonia del Sacramento para Portugal, 1 legajo	1751-1753
692. — 125 - 4 - 25	Expediente de D. José Gomez contra su coronel D. Diego Cordova por injurias de mulato, 1 legajo	1751
693. — 125 - 5 - 1 al 2	Expedientes relativos a la expedición y poblacion de las islas Malvinas, 2 legajos.	1766-1803

Signaturas Est. Caj. Leg.		*Años*
694. — 125 - 5 - 3	Cuentas de Real Hacienda de las Islas Malvinas, 1 legajo	1776-1787
695. — 125 - 5 - 4 al 5	Expedientes sobre la invasión inglesa en Montevideo y Buenos Aires su perdida y reconquista, 2 legajos	1806-1809
696. — 125 - 5 - 6 al 10	Revistas, libretas y ajustes militares, 5 legajos	1768-1806
697. — 125 - 5 - 11	Expedientes sobre embarco de tropas, 1 legajo	1755-1765
698. — 125 - 5 - 12 al 20	Expedientes sobre licencia de embarques, 9 legajos	1731-1823
699. — 125 - 5 - 21	Cuentas de Marina de Trinidad de Buenos Aires, 1 legajo	1782-1789
700. — 125 - 5 - 22	Presas, represalías, corsos y armadores, 1 legajo	1733-1764
701. — 125 - 5 - 23 al 25	Expediente sobre un registro concedido á varios particulares para rescatar el navío apresado por los ingleses, contrata para el despacho de la embarcación Reina de los Angeles propia de los mismos y sus incidencias, 3 legajos	1744-1765
702. — 125 - 5 - 26	Expediente de las reclamaciones de D. Francisco Alzaibar sobre la expedicion de los navíos S. Bruno y Borbon para Buenos Aires, 1 legajo	1744-1822
703. — 125 - 5 - 27	Expediente sobre la expedición de varios navíos nacionales y extranjeros con cargamento de ropas y avisos a la mar del Sur, 1 legajo	1747-1751
704. — 125 - 5 - 28	Expedientes sobre la pérdida de los navíos San José, Animas y navío Portugues o Corbeta en los Puertos del virreynato, 1 legajo	1753-1756
705. — 125 - 6 - 1 al 3	Registros de buques, 3 legajos	1793-1804
706. — 125 - 6 - 4	Providencias e Informes del Consulado, 1 legajo	1794-1811
707. — 125 - 6 - 5 al 10	Expedientes del Consulado y Comercio, 6 legajos	1738-1836
708. — 125 - 6 - 11	Duplicados del Consulado, 1 legajo	1794-1809
709. — 125 - 6 - 12	Expedientes sobre asientos e introducciones de negros, 1 legajo	1729-1767
710. — 125 - 6 - 13	Expedientes sobre el permiso concedido a D. Tomás Antonio Romero para la introducción de negros, 1 legajo	1764-1805

Eclesiástico

Signaturas Est. Caj. Leg.		*Años*
711. — 125 - 6 - 14	Reales Cedulas sobre congruas, materias e informes eclesiásticos, 1 legajo.....	1598-1819
712. — 125 - 6 - 15	Reales Cédulas é informes sobre limosnas de vino, cera y aceite, 1 legajo.....	1613-1797
713. — 125 - 6 - 16	Reales Cedulas de libranzas, mercedes y pensiones sobre vacantes de obispados en el Virreynato, 1 legajo.....	1617-1808
714. — 125 - 6 - 17	Reales Cédulas, relaciones e informes sobre contribucion y exacción de mesadas eclesiásticas en el Virreynato, 1 legajo..	1632-1788
715. — 125 - 6 - 18	Reales Cédulas e informes de Ayudas de Costas concedidas a varios Prelados sobre las vacantes del Virreynato, 1 legajo....	1606-1807
716. — 125 - 6 - 19	Reales Cédulas e informes sobre cuadrantes de diezmos, 1 legajo.....	1625-1806
717. — 125 - 6 - 20	Reales Cédulas, informes y expedientes sobre seminarios conciliarios en los obispados del Virreynato, 1 legajo.....	1609-1814
718. — 125 - 6 - 21	Consultas de materias y provisiones eclesiásticas de B. Ayres, 1 legajo.....	1704-1819
719. — 125 - 6 - 22	Reales Cédulas sobre erección de la Santa Iglesia egecutoriales de los Obispos y presentaciones eclesiásticas de la Catedral de Buenos Aires, 1 legajo.....	1631-1815
720. — 125 - 6 - 23	Consultas y materias y provisiones eclesiásticas de Tucumán, 1 legajo.....	1701-1808
721. — 125 - 6 - 24	Erección, egecutoriales de los obispos y presentaciones Eclesiásticas en las Catedrales de Cordoba y Salta de Tucumán, 1 legajo.....	1578-1815
722. — 125 - 6 - 25	Consultas de materias y providencias eclesiásticas del Paraguay, 1 legajo.....	1701-1808
723. — 125 - 7 - 1	Erección y egecutoriales de obispos y presentaciones Eclesiásticas en la Catedral de la Asuncion del Paraguay, 1 legajo.....	1548-1807
724. — 125 - 7 - 2	Correspondencia de los obispos del Virreynato, 1 legajo.....	1743-1810
725. — 125 - 7 - 3 al 5	Expedientes eclesiásticos y presentaciones de prebendas en el Virreynato, 3 legajos.	1749-1825
726. — 125 - 7 - 6	Reales Cédulas sobre establecimiento de misiones en el Virreynato, sus socorros, gobiernos e informes, 1 legajo.....	1611-1816

Signaturas Est. Caj. Leg.		*Años*
727. — 125 - 7 - 7	Cuentas e informes sobre las misiones del Uruguay y Paraná e incidencias por el extrañamiento de los Jesuitas, 1 legajo..	1769-1785
728. — 125 - 7 - 8	Expedientes de misiones en el Virreynato, 1 legajo.....	1787-1816
729. — 125 - 7 - 9	Reales Cédulas, nombramientos, informes y expedientes de Cruzada en el Virreynato, 1 legajo.....	1748-1819
730. — 125 - 7 - 10 al 12	Papeles por agregar, 3 legajos.....	—

TOMO III

Indice de los inventarios generales

1.° Indiferente de Nueva España

731. — 136 - 4 - 1 al 15	Consultas, Reales Decretos y ordenes, 15 legajos.....	1701-1800
732. — 136 - 4 - 16	Reales Cédulas é informes sobre cartas de naturaleza y expedientes de legitimaciones, 1 legajo.....	1633-1824
733. — 136 - 4 - 17	Reales Cédulas é Informes sobre asientos de Provisiones de víveres &, 1 legajo..	1711-1804
734. — 136 - 4 - 18	Reales Decretos originales y Relaciones de Provisiones de empleos en Nueva España, 1 legajo.....	1636-1718
735. — 136 - 4 - 19	Decretos y minutas de Despachos sobre valimientos, 1 legajo.....	1700-1742
736. — 136 - 4 - 20 al 28	Minutas de Consultas, 9 legajos.....	1639-1758
737. — 136 - 4 - 29 al 35	Minutas de Despachos, 7 legajos.....	[roto]
738. — 136 - 5 - 1 y 2	Idem de idem, 2 legajos.....	1727-1759
739. — 136 - 5 - 3 al 7	Informes y resoluciones de Expedientes con la vía reservada, 5 legajos.....	1738-1830
740. — 136 - 5 - 8 al 9	Materias gubernativas é Informes, 2 legajos.....	1728-1825
741. — 136 - 5 - 10 y 11	Inventario de cartas y expedientes y otros papeles, 2 legajos.....	1610-1831
742. — 136 - 5 - 12 al 30	Cartas y Expedientes, 19 legajos.....	1611-1773
743. — 136 - 6 - 1 al 9	Idem de idem, 9 legajos.....	1774-1834
744. — 136 - 6 - 10	Peticiones y memoriales, 1 legajo.....	1681-1754
745. — 136 - 6 - 11	Propuestas de varios sugetos para empleos civiles y militares de Nueva España, 1 legajo.....	1681-1754

Signaturas Est. Caj. Leg.		*Años*
746. — 136 - 6 - 12	Expedientes y papeles sobre visitas y visitadores de las provincias de Nueva España, 1 legajo	1605-1662
747. — 136 - 6 - 13	Expediente sobre el desmantelo de la Isla de San Martín y pretensión de los Dinamarqueses para comerciar en Indias, 1 legajo	1632-1713
748. — 136 - 6 - 14	Cartas, Expedientes y otros papeles sobre remisión de papel sellado a Nueva España, 1 legajo	1640-1746
749. — 136 - 6 - 15	Expedientes y otros papeles sobre créditos de la Real Hacienda, 1 legajo	1665-1758
750. — 136 - 6 - 16	Expedientes sobre la incorporación de las Encomiendas de Indios a la Real Corona, 1 legajo	1669-1750
751. — 136 - 6 - 17	Expediente sobre Armas compradas en Vizcaya para Nueva España con el caudal que mandó el Conde de la Moncloa, 1 legajo	1687-1698
752. — 136 - 6 - 18	Expediente sobre las tropas que deben subsistir en Nueva España y pretensiones de los Capitanes Dragones de Megico, 1 legajo	1695-1724
753. — 136 - 6 - 19	Expediente sobre la extraccion de plata y licencias dadas para este efecto, 1 legajo.	1696-1700
754. — 136 - 6 - 20	Expediente sobre las Alcaldias Mayores de que S. M. tiene hecha merced al Marqués del Valle de Oajaca y Duque de Atrisco, 1 legajo	1700-1731
755. — 136 - 6 - 21 y 22	Expediente sobre la privativa jurisdiccion que tienen los jueces conservadores del Estado y Marquesado del Valle de Oajaca, 2 legajos	1707-1752
756. — 136 - 6 - 23	Expediente sobre el desalojo de los Ingleses en varias provincias de Nueva España, 1 legajo	1717
757. — 136 - 6 - 24	Expediente sobre la fundicion de Artillería en Nueva España, 1 legajo	1723-1730
758. — 136 - 6 - 25 y 26	Expedientes del vecindario de Toluca sobre que no subsistiese la privativa jurisdicción del Juez Conservador del Estado del Valle de Oajaca, 2 legajos	1727-1733
759. — 136 - 6 - 27	Expediente sobre instancias del Juez Conservador del Estado del Valle y del Duque de Terranova poseedor de él, 1 legajo.	1739-1742

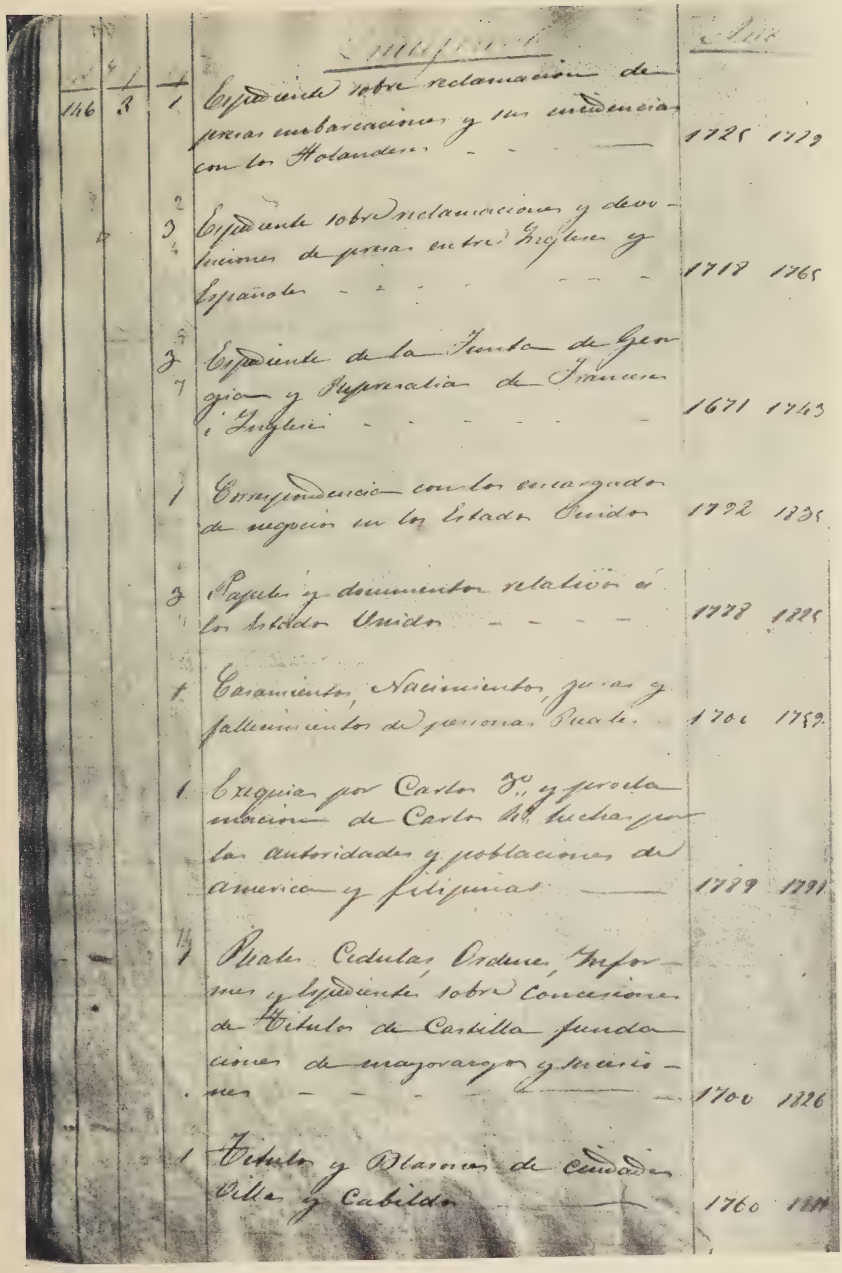

UNA PÁGINA DEL TOMO III, DE LA SECCIÓN QUINTA, DEL QUE ES AUTOR ANICETO DE LA HIGUERA

Signaturas Est. Caj. Leg.		*Años*
760. — 136 - 6 - 28	Testimonio de la Junta de medios para aumentar la Real Hacienda en Nueva España el año de 1728 remitidos por la vía reservada, 1 legajo	1740
761. — 136 - 6 - 29	Expediente sobre el Nombramiento de Juez Conservador del Estado del Valle de Oajaca en D. Pedro Malo de Villavicencio, 1 legajo	1740-1741
762. — 136 - 6 - 30	Expedientes sobre excesos de Tributos de los Indios del Estado del Valle de Oajaca, 1 legajo	1748-1757
763. — 136 - 6 - 31	Expediente sobre si deben pagar o nó Media Annata, los provistos empleos del Estado del Valle de Oajaca, 1 legajo	1755-1757
764. — 136 - 6 - 32	Papeles de los Montes de Piedad y Píos de Oficinas y Ministros, 1 legajo	1768-1824
765. — 136 - 6 - 33	Expedientes sobre division de territorios de los Virreinatos de Santa Fé y Nueva España, 1 legajo	1774
766. — 136 - 6 - 34	Expediente sobre grado de segunda suplicacion entre los Condes de Altamira y Motezuma sobre sus Encomiendas, 1 legajo.	1776
767. — 136 - 6 - 35 al 36	Expediente sobre el fomento de lino y cáñamo, 2 legajos	1777-1795
768. — 136 - 7 - 1	Padrones de vecindarios de varios pueblos, 1 legajo	1777-1779
769. — 137 - 7 - 2	Expedientes de la Real Academia de San Carlos, 1 legajo	1783-1794
770. — 137 - 7 - 3	Expediente del Duque de Terranova y Monte Leon, sobre relevacion del pago de Sínodos a los Curas y Sacristanes que tienen rentas suficientes en sus estados, 1 legajo	1784
771. — 136 - 7 - 4	Expediente sobre los Créditos del Duque de Veragua, 1 legajo	1790
772. — 136 - 7 - 5	Reglamento para la administración de los bienes de propios y de las Comunidades de Indias, 1 legajo	1792-1805
773. — 136 - 7 - 6 y 7	Expedientes de seis tomos impresos de noticias de la América y del desague de Méjico mandado recoger por el Consejo de la Librería á D. Elías Plans, 2 legajos	1800
774. — 136 - 7 - 8	Expediente sobre la nueva planta y traza de las Audiencias de Guadalajara y Guatemala, 1 legajo	1810-1821

Signaturas Est. Caj. Leg.		*Años*
775. — 136 - 7 - 9	Expediente sobre levantamiento e independencia de Nueva España, 1 legajo...	1818
776. — 136 - 7 - 10 al 40	Relaciones de méritos de personas seculares, 31 legajos.....	1600-1723
777. — 137 - 1 - 1 al 18	Idem de idem, 18 legajos.....	1724-1759
778. — 137 - 1 - 19 al 22	Duplicados de minutas y relaciones de méritos de personas seculares, 4 legajos...	(sin fecha)
779. — 137 - 1 - 23 al 27	Duplicados de relaciones de méritos de personas seculares, 5 legajos.....	1618-1746
780. — 137 - 2 - 1 al 2	Idem de idem, 2 legajos.....	1747-1762
781. — 137 - 2 - 3 al 6	Memoriales de pretendientes a Corregimientos y Alcaldias mayores, 4 legajos..	(sin fecha)
782. — 137 - 2 - 7 al 8	Hojas de servicios de empleados en la renta de Tabacos, 2 legajos.....	1792-1808
783. — 137 - 2 - 9	Hojas de servicios de empleados en el Tribunal de Cuentas, 1 legajo.....	1792-1809
784. — 137 - 2 - 10	Hojas de servicios de empleados en Alcabalas y Pulques, 1 legajo.....	1792-1809
785. — 137 - 2 - 11	Hojas de servicios de empleados en Aduanas, Loterias y Retaza, 1 legajo.....	1792-1809
786. — 137 - 2 - 12	Hojas de servicios de empleados en diezmos y temporalidades, 1 legajo.....	1792-1808
787. — 137 - 2 - 13 al 17	Hojas de servicios de empleados Civiles y Militares, 5 legajos.....	1792-1811
788. — 137 - 2 - 1 al 18	Cartas de todos los distritos de las cinco Audiencias de Méjico, Guadalajara, Guatemala, Filipinas y Santo Domingo (Provisional), 1 legajo.....	1637

Eclesiástico

789. — 137 - 2 - 18	Expediente sobre erecciones de Iglesias y territorios de varios obispados, 1 legajo.....	—
790. — 137 - 2 - 19	Expedientes sobre pensiones para el Principe Clemente de Sajonia en los Obispados de Puebla, Mechoacan y Gualadajara, 1 legajo.....	1764-1772
791. — 137 - 3 - 20 al 21	Propuestas de personas para Prebendas eclesiásticas, 2 legajos.....	1678-1758
792. — 137 - 2 - 22	Expedientes varios, 1°. sobre la renuncia hecha por D. Gregorio de Hortigosa del Obispado de Antequera de Oajaca; 2°. sobre Oratorios domésticos y rurales; 3°.	

Signaturas Est. Caj. Leg.		*Años*
	de Servitas, sobre establecimiento de Orden 3ª. y 4º. sobre aprobación de la Congregacion de Lacayos y esclavos españoles del Santisimo Sacramento en la parroquia de Veracruz, 1 legajo	1787-1792
793. — 137 - 3 - 1 al 25	Relaciones de méritos de personas eclesiásticas, 25 legajos	1607-1717
794. — 137 - 4 - 1 al 24	Idem de idem, 24 legajos	1718-1755
795. — 137 - 5 - 1 al 8	Idem de idem, 8 legajos	1755-1832
796. — 137 - 5 - 9 al 17	Duplicados de minutas y relaciones de méritos de personas eclesiásticas, 9 legajos	1641-1759

2.º Indiferente del Perú

797. — 138 - 1 - 1 al 9	Reales Decretos, 9 legajos	1700-1759
798. — 138 - 1 - 10	Decretos, Consultas y Ordenes sobre medias annatas, 1 legajo	1646-1740
799. — 138 - 1 - 11	Decretos, Consultas y otros documentos sobre valimiento, 1 legajo	1709-1717
800. — 138 - 1 - 12 al 23	Consultas del Consejo y Cámara, 12 legajos	1701-1759
801. — 138 - 1 - 24	Consultas pendientes del Consejo y Cámara, 1 legajo	1721-1759
802. — 138 - 1 - 25 al 33	Minutas de Consultas, 9 legajos	1609-1719
803. — 138 - 2 - 1 al 4	Idem de idem, 4 legajos	1672-1759
804. — 138 - 2 - 5 al 13	Minutas de Despachos, 9 legajos	1759-1771
805. — 138 - 2 - 14 al 20	Minutas de Cartas Ordenes y contestaciones, 7 legajos	1700-1759
806. — 138 - 2 - 21 al 22	Minutas de Cartas Ordenes, 2 legajos	1700-1715
807. — 138 - 2 - 23	Sección de Gobierno, Negociado, Política, 1 legajo	1820-1823
808. — 138 - 2 - 24 al 32	Cartas y expedientes, 9 legajos	1608-1711
809. — 138 - 3 - 1 al 21	Idem de idem, 21 legajos	1711-1760
810. — 138 - 3 - 22 al 30	Expedientes, 9 legajos	1760-1769
811. — 138 - 4 - 1 al 25	Idem de idem, 25 legajos	1770-1784
812. — 138 - 5 - 1 al 23	Idem de idem, 23 legajos	1785-1799
813. — 138 - 5 - 24 al 28	Expedientes particulares, 5 legajos	1760-1799
814. — 138 - 5 - 29 al 32	Peticiones, Memoriales y documentos sueltos, 4 legajos	1695-1759
815. — 138 - 6 - 1 y 2	Expedientes sobre alborotos en el Perú, 2 legajos	1770-1784
816. — 138 - 6 - 3 y 4	Expedientes sobre establecimiento de Ingleses en varios puntos, 2 legajos	1766-1782

Signaturas Est. Caj. Leg.		*Años*
817. — 138 - 6 - 5	Expediente sobre el establecimiento del Real Tribunal de Minería, 1 legajo.....	1781-1786

3.° Indiferente general

Registros

818. — 139 - 1 - 1 al 2	Registros= Asientos y Capitulaciones generales para descubrimientos y poblaciones, 2 legajos.....	1508-1605
819. — 139 - 1 - 3	Registros= Reales órdenes y capitulaciones sobre la expedición de Alvarado y venta de su armada, 1 legajo.....	1538-1540
820. — 139 - 1 - 4 al 18	Registros= Libros generalisimos de Reales Ordenes, Nombramientos, Gracias, etc., 15 legajos.....	1492-1717
821. — 139 - 2 - 1 al 16	Registros= Resoluciones de S. M., Nombramientos, Gracias, Libramientos, etc., 16 legajos.....	1591-1757
822. — 139 - 3 - 1 al 18	Registros= Reales Ordenes, Nombramientos, Gracias, Recomendaciones, por la Secretaría de N. España, 18 legajos..	1606-1695
823. — 139 - 4 - 1 al 6	Idem idem idem, 6 legajos,.....	1695-1735
824. — 139 - 4 - 7 al 12	Registros= Islas, Nombramientos, Gracias, Recomendaciones por la Secretaría de Nueva España, 6 legajos.....	1601-1735
825. — 139 - 4 - 13	Registros = Cámara = Su establecimiento en el Consejo y ocurrencias posteriores, 1 legajo.....	1644-1700
826. — 139 - 4 - 14	Registros= Cámara, Indiferente, Nombramientos y Libramientos, 1 legajo.....	1695-1728
827. — 139 - 4 - 15 al 20	Registros=Cámara= Perú, Reales decretos, Ordenes, Nombramientos, Gracias, 6 legajos.....	1601-1635
828. — 139 - 5 - 1 al 15	Idem idem idem, 15 legajos.....	1635-1717
829. — 139 - 5 - 16 al 18	Registros= Cámara= Indiferente=Reales Ordenes, Empleos, Gracias, 3 legajos.	1601-1717
830. — 139 - 6 - 1 al 7	Registros= Cámara =Indiferente, Reales Ordenes, Gracias, Libramientos y Comunicaciones de la Cámara, 7 legajos.....	1622-1717
831. — 139 - 6 - 8 al 9	Nombramientos de Virreyes del Perú y comunicaciones a los mismos, 2 legajos..	1614-1800
832. — 139 - 6 - 10 al 11	Registros= Nombramientos de Virreyes	

Signaturas Est. Caj. Leg.		*Años*
	de Nueva España y comunicaciones a los mismos, 2 legajos	1648-1802
833. — 139 - 6 - 12 al 18	Registros= Reales Nombramientos para Gobiernos y Corregimientos, 7 legajos	1597-1719
834. — 139 - 6 - 19	Registros= Provisiones de Audiencias y empleos políticos y militares, 1 legajo	1750-1770
835. — 139 - 6 - 20	Registros= Reales decretos sobre visitas y residencias, 1 legajo	1565-1583
836. — 139 - 6 - 21	Registros= Decretos sobre empleos concedidos por servicios pecuniarios, 1 legajo.	1700-1746
837. — 139 - 6 - 22	Registros= Empleos beneficiados en el Virreynato del Perú, 1 legajo	1700-1746
838. — 139 - 6 - 23	Registros= Reales decretos sobre mercedes y gracias, 1 legajo	1584-1686
839. — 139 - 7 - 1 al 3	Registros= Encomiendas, Confirmaciones de Gracias, Empleos, en el Consejo, 3 legajos	1576-1785
840. — 139 - 7 - 4	Registros= Libramientos por gracias concedidas contra la Tesorería del Consejo y Casa de Contratacion, 1 legajo	1632-1717
841. — 139 - 7 - 5	Registros= Cedulas Reales, 1 legajo	1536-1581
842. — 139 - 7 - 6	Registros= Inventarios de R.s Cedulas, 1 legajo	1680-1833
843. — 139 - 7 - 7	Registros= R.s Cedulas e Informes sobre residencias y sueldos de sus Comisionados, 1 legajo	1699-1824
844. — 139 - 7 - 8	Registros= Inventarios generales y particular de Reales Decretos, 1 legajo	1760-1826
845. — 139 - 7 - 9 al 13	Registros= R.s despachos, Cédulas y Ordenes en general, 5 legajos	1626-1788
846. — 139 - 7 - 14 al 24	Registros= R.s decretos y Orden.s generales, 11 legajos	1537-1840
847. — 140 - 1 - 1	Registros= Inventario general de Consultas resueltas por S. M., 1 legajo	1760-1824
848. — 140 - 1 - 2 al 15	Registros= Consultas resueltas por S. M., 14 legajos	1611-1834
849. — 140 - 1 - 16 al 18	Registros= Consultas de partes resueltas por S. M., 3 legajos	1708-1714
850. — 140 - 1 - 19 al 21	Registros= Consultas de oficio, resueltas por S. M. 3 legajos	1708-1716
851. — 140 - 1 - 22 al 23	Registros= Reales despachos y resoluciones del Consejo en general, 2 legajos	1658-1761
852. — 140 - 1 - 24 al 27	Registros= Resoluciones del Consejo en expedientes diarios, 4 legajos	1661-1767
853. — 140 - 2 - 1	Registros= Resoluciones y egecutoriales	

Signaturas Est. Caj. Leg.		*Años*
	en negocios de justicia en el Consejo, 1 legajo	1605-1748
854. — 140 - 2 - 2	Registros = Cámara = Expedientes despachados, 1 legajo	1747-1756
855. — 140 - 2 - 3	Registros = Actas del Consejo Real de España e Indias, 1 legajo	1835-1851
856. — 140 - 2 - 4	Registros = Despachos secretos con Reales Ordenes, Resoluciones, Avisos, 1 legajo	1561-1717
857. — 140 - 2 - 5 al 7	Registros = Reales decretos y ordenes de oficio comunicadas por la Secretaría del Consejo, 3 legajos	1586-1770
858. — 140 - 2 - 8	Registros = Comunicaciones reservadas por la Secretaría del Consejo con sus Acuerdos y Reales Ordenes, 1 legajo	1626-1729
859. — 140 - 2 - 9 al 24	Registros = Correspondencia del Secretario del Consejo con sus resoluciones y Reales disposiciones para autoridades y particulares, 16 legajos	1607-1770
860. — 140 - 2 - 25 al 26	Registros = Correspondencia del Secretario del Consejo para la Casa de la Contratación, autoridades y particulares de Nueva España, 2 legajos	1639-1748
861. — 140 - 3 - 1	Registros = Reales decretos sobre Libranzas, Alcabalas y Arbitrios de Real Hacienda, 1 legajo	1539-1604
862. — 140 - 3 - 2	Registros = Reales Decretos sobre multas impuestas y recaudación de Indultos, 1 legajo	1680-1723
863. — 140 - 3 - 3	Registros = Reales Decretos y despachos sobre el papel sellado y común para su uso en el Perú, 1 legajo	1638-1680
864. — 140 - 3 - 4	Registros = Reales Decretos y Despachos, sobre el papel sellado y común para su uso en Nueva España, 1 legajo	1639-1647
865. — 140 - 3 - 5	Registros = Correos y avisos despachados, 1 legajo	1645-1729
866. — 140 - 3 - 6 al 8	Registros = Relaciones de Reales Decretos concediendo pases para América, 3 legajos	1586-1717
867. — 140 - 3 - 9 al 26	Reales Decretos, 18 legajos	1511-1664
868. — 140 - 4 - 1 al 20	Idem idem idem, 20 legajos	1664-1701
869. — 140 - 4 - 21 al 26	Reales Cedulas, Decretos y circulares, 6 legajos	1700-1777
870. — 140 - 5 - 1 al 19	Idem idem idem, 19 legajos	1778-1851

Signaturas Est. Caj. Leg.		*Años*
871. — 140 - 5 - 20 al 22	Contestaciones a circulares, 3 legajos....	1787-1821
872. — 140 - 5 - 23 al 27	Reales Cedulas, Provisiones y Despachos de sellos y Registros, 5 legajos.....	1685-1687
873. — 140 - 6 - 1 al 22	Idem idem idem, 22 legajos.....	1687-1703
874. — 140 - 7 - 1 al 29	Idem idem idem, 29 legajos.....	1704-1733
875. — 140 - 7 - 30	Decretos, Consultas y otros documentos sobre provisión de empleos libres de medias annatas a los naturales de la Corona de Aragon, 1 legajo.....	1646-1680
876. — 140 - 7 - 31 al 38	Consultas del Consejo y Cámara, 8 legajos.....	1529-1597
877. — 141 - 1 - 1 al 21	Idem idem idem, 21 legajos.....	1598-1648
878. — 141 - 2 - 1 al 20	Idem idem idem, 20 legajos.....	1649-1677
879. — 141 - 3 - 1 al 18	Idem idem idem, 18 legajos.....	1678-1815
880. — 141 - 4 - 1 al 5	Idem idem idem, 5 legajos.....	1815-1834
881. — 141 - 4 - 6 al 7	Minutas de Reales Cedulas, Ordenes y despachos del Consejo y Cámara, 2 legajos.....	(sin fecha)
882. — 141 - 4 - 8 al 11	Idem idem idem, 4 legajos.....	1548-1769
883. — 141 - 4 - 12 al 15	Minutas de Consultas del Consejo y Cámara, 4 legajos.....	1582-1699
884. — 141 - 4 - 16	Consultas, Reales Decretos y resoluciones sobre concesión de encomiendas y licencias temporales y para casarse a los Ministros subalternos del Consejo y Audiencia, 1 legajo.....	1609-1818
885. — 141 - 4 - 17	Reales Cedulas, Decretos e informes en el Consejo sobre juros, mercedes y oficios vendibles, indultos y multas, 1 legajo...	1606-1819
886. — 141 - 5 - 1 al 3	Reales Cédulas, reglamentos, é informes, sobre aranceles de todas materias en el Consejo y Audiencia, 3 legajos.....	1608-1832
887. — 141 - 5 - 4 al 5	Decretos, Ordenes, y expedientes relativos al Consejo y sus Ministros, 2 legajos.	1710-1831
888. — 141 - 5 - 6	Reales Decretos sobre reforma del Consejo, Cámara y oficinas subalternas con sus incidencias, 1 legajo.....	1617-1824
889. — 141 - 5 - 7 al 8	Expedientes sobre reformas del Consejo y Cámara formación de las Juntas de Guerra y Hacienda y el modo de remitir las consultas a S. M., 2 legajos.....	1602-1760
890. — 141 - 5 - 9	Nueva planta del Consejo y dotaciones extensivas a las Audiencias de Indias, 1 legajo.....	1643-1793
891. — 141 - 5 - 10	Restablecimiento del Consejo de Indias	

Signaturas Est. Caj. Leg.		*Años*
	y haberes de sus Ministros y subalternos, 1 legajo	1765-1815
892. — 141 - 5 - 11	Expedientes sobre establecimiento del Ministerio general de Indias y creación de sus secretarías y archivos, 1 legajo	1787-1851
893. — 141 - 5 - 12 al 16	Indices de Reales Decretos, Ordenes y resoluciones en el Consejo y Cámara, 5 legajos	1746-1808
894. — 141 - 5 - 17 al 20	Indices de ordenes y expedientes en general y de la Secretaría de Hacienda, 4 legajos	1728-1831
895. — 141 - 6 - 1 al 2	Idem idem idem, 2 legajos	1832-1846
896. — 141 - 6 - 3 al 5	Materias gubernativas en el Consejo y Cámara, 3 legajos	(varios)
897. — 141 - 6 - 6 al 11	Informes en el Consejo y Cámara, 6 legajos	1616-1834
898. — 141 - 6 - 12 al 14	Borradores de Inventarios e Indices de asuntos varios en el Consejo, 3 legajos	(sin fecha)
899. — 141 - 6 - 15 al 17	Papeles y borradores del Consejo, 3 legajos	(sin fecha)
900. — 141 - 7 - 1 al 3	Idem idem idem, 3 legajos	1526-1830
901. — 141 - 7 - 4 al 5	Nombramientos de señores Ministros Secretarios del despacho, 2 legajos	1787-1834
902. — 141 - 7 - 6	Títulos e informes del Gran Canciller y sus tenientes en el Sello del Registro, 1 legajo	1627-1827
903. — 141 - 7 - 7	Cuentas de los derechos del sello y Registro del Consejo, 1 legajo	1776-1793
904. — 141 - 7 - 8 al 9	Títulos de Presidentes, Gobernadores, Ministros y Fiscales del Consejo, 2 legajos	1564-1824
905. — 141 - 7 - 10	Nombramientos de Presidentes, Gobernadores, Ministros del Consejo y Cámara y otros subalternos, 1 legajo	1647-1759
906. — 141 - 7 - 11	Expedientes sobre provisiones de diferentes empleos en el Consejo, 1 legajo	1590-1632
907. — 141 - 7 - 12 al 16	Nombramientos, Resoluciones y expedientes de Consejeros, 5 legajos	1723-1834
908. — 142 - 1 - 1 al 2	Títulos de subalternos del Consejo, 2 legajos	1560-1826
909. — 142 - 1 - 3 al 4	Libros registros de Acuerdos y Expedientes en el Consejo, 2 legajos	1747-1756
910. — 142 - 1 - 5 al 11	Acuerdos y resoluciones del Consejo y Cámara y papeles de Secretaría, 7 legajos	1592-1797
911. — 142 - 1 - 12 al 15	Expedientes sobre asuntos del Consejo y Señores Consejeros, 4 legajos	1647-1836

Signaturas Est. Caj. Leg.		*Años*
912. — 142 - 1 - 16 al 18	Expedientes de Dependientes del Consejo, 3 legajos	1645-1836
913. — 142 - 1 - 19	Solicitudes a plazas del Consejo, 1 legajo.	1722-1834
914. — 142 - 1 - 20 al 21	Liquidaciones de Ministros y subalternos en el Consejo por sus promociones o muertes, 2 legajos	(sin fecha)
915. — 142 - 1 - 22	Liquidaciones y Tasaciones de Costas en el Consejo y Cámara, 1 legajo	1714-1819
916. — 142 - 1 - 23 al 27	Listas diarias de asistencias de los señores del Consejo y Cámara, 5 legajos	1718-1759
917. — 142 - 2 - 1 al 2	Correspondencia y resoluciones en sus atribuciones de los Presidentes del Consejo, 2 legajos	1756-1792
918. — 142 - 2 - 3 al 4	Correspondencia con los Presidentes y Gobernadores del Consejo de Indias, 2 legajos	1791-1800
919. — 142 - 2 - 5 al 6	Correspondencia y resoluciones de los Presidentes del Consejo, por la Secretaría del mismo, 2 legajos	1753-1776
920. — 142 - 2 - 7	Distribución de negocios entre los Ministros y Relatores del Consejo, por su Presidente y Gobernadores, 1 legajo	1771-1834
921. — 142 - 2 - 8	Expedientes y Cuentas de impresiones en el Consejo, 1 legajo	1741-1826
922. — 142 - 2 - 9 al 12	Consejo= Cuentas y expedientes de penas de Cámara, 4 legajos	1786-1835
923. — 142 - 2 - 13	Títulos e Informes de Secretarios y Oficiales de la Secretaría de la Presidencia del Consejo, 1 legajo	1680-1816
924. — 142 - 2 - 14	Asientos de Libranzas y despachos correspondientes al Secretario y Secretaria, 1 legajo	1770-1820
925. — 142 - 2 - 15 al 17	Libros Registros de asuntos varios en la Secretaría del Consejo, 3 legajos	1617-1828
926. — 142 - 2 - 18 al 24	Expedientes y papeles de la Secretaría en el Consejo, Cámara y Ministros, 7 legajos.	1627-1807
927. — 142 - 3 - 1 al 10	Idem idem idem, 10 legajos	1808-1854
928. — 142 - 3 - 11 al 12	Cuenta de gastos de la Secretaría del Consejo de Indias, 2 legajos	1757-1812
929. — 142 - 3 - 13 al 17	Cuentas de gastos en la Secretaría del Despacho de Indias, 5 legajos	1750-1789
930. — 142 - 4 - 1 al 7	Idem idem idem, 7 legajos	1789-1833
931. — 142 - 4 - 8 al 9	Decretos, Consultas y Títulos de Secretarios y Oficiales de la Secretaría del Perú en el Consejo, 2 legajos	1604-1826

Signaturas Est. Caj. Leg.		*Años*
932. — 142 - 4 - 10	Expedientes, Nombramientos y Documentos sobre agentes fiscales de la Secretaría del Perú en el Consejo, 1 legajo.	1695-1754
933. — 142 - 4 - 11	Expedientes y minutas de consultas sobre pretensiones de los oficiales de la Secretaría del Perú y sus venidas al Consejo, 1 legajo	1663-1756
934. — 142 - 4 - 12 al 21	Expedientes, oficios, papeles de la Secretaría del Perú en el Consejo, 10 legajos.	1661-1829
935. — 142 - 4 - 22	Reales Decretos, Consultas, Minutas y propuestas de Despachos y cartas de pago de oficiales de la Secretaría de Nueva España en el Consejo, 1 legajo	1704-1758
936. — 142 - 4 - 23 al 25	Títulos, Nombramientos, jubilaciones de empleados, en la Secretaría de Nueva España en el Consejo, 3 legajos	1604-1818
937. — 142 - 4 - 26	Gages y honores de los Secretarios del Rey en la Secretaría de Nueva España del Consejo, 1 legajo	1677-1828
938. — 142 - 5 - 1 al 4	Minutas de cartas acordadas y oficios de los Secretarios de Nueva España en el Consejo, 4 legajos	1660-1759
939. — 142 - 5 - 5	Oficios de la Secretaría de Nueva España en el Consejo con la Contaduría, 1 legajo.	1691-1811
940. — 142 - 5 - 6 al 7	Instancias resueltas por el Consejo y oficiales de la Secretaría de Nueva España, 2 legajos	1701-1758
941. — 142 - 5 - 8 al 15	Expedientes y papeles de la Secretaría de Nueva España en el Consejo, 8 legajos.	1639-1833
942. — 142 - 5 - 16	Decretos y Consultas originales correspondientes a la Contaduría del Consejo y sus dependientes, 1 legajo	1691-1753
943. — 142 - 5 - 17	Títulos de Superintendentes, Contadores, Oficiales y dependientes de la Contaduría General del Consejo, 1 legajo	1567-1831
944. — 142 - 5 - 18	Minutas de Títulos y Consultas, peticiones y documentos correspondientes a la Contaduría del Consejo, 1 legajo	1685-1779
945. — 142 - 5 - 19	Relaciones de sueldos del Consejo, Secretarías, Contaduría y subalternos, 1 legajo.	1715-1832
946. — 142 - 5 - 20	Oficios, Ordenes y documentos relativos a la Contaduría del Consejo, 1 legajo	1785-1833
947. — 142 - 5 - 21	Propuestas, solicitudes, y otros asuntos de la Contaduría General del Consejo, 1 legajo	1767-1824

Signaturas Est. Caj. Leg.		*Años*
948. — 142 - 5 - 22 al 24	Materias varias relativas a los asuntos de la Contaduría General del Consejo, 3 legajos	1530-1831
949. — 142 - 5 - 25 al 27	Informes dados por la Contaduría General del Consejo, 3 legajos	1765-1808
950. — 142 - 5 - 28 al 29	Papeles y borradores de la Contaduría General del Consejo, 2 legajos	1697-1864
951. — 142 - 5 - 30	Distribución de Negociados, Recaudación y distribución de derechos y otros borradores de la Contaduría General del Consejo, 1 legajo	1770-1803
952. — 142 - 6 - 1	Expedientes sobre la nueva planta y alteración de la Contaduría General del Consejo, 1 legajo	1746-1815
953. — 142 - 6 - 2	Certificaciones de concesiones de Encomiendas y pensiones sobre ellas y de Créditos por las mismas, dadas por la Contaduría general del Consejo, 1 legajo	1690-1789
954. — 142 - 6 - 3 al 4	Certificaciones de Créditos por mercedes, contratos, sueldos, dadas por la Contaduría General del Consejo, 1 legajo	1660-1790
955. — 142 - 6 - 5	Certificaciones de créditos a favor de los Ministros del Consejo dadas por la Contaduría del mismo, 1 legajo	1654-1785
956. — 142 - 6 - 6	Certificaciones de créditos á favor de los empleados de la Secretaría del Consejo, dadas por la Contaduría del mismo, 1 legajo	1717-1789
957. — 142 - 6 - 7	Certificaciones de créditos a favor de los subalternos del Consejo, dadas por la Contaduría del mismo, 1 legajo	1661-1820
958. — 142 - 6 - 8	Certificaciones de créditos a favor de los empleados de la Contad[a]. del Consejo, dadas por la misma, 1 legajo	1720-1776
959. — 142 - 6 - 9	Certificaciones dadas por la Contaduría del Consejo a solicitud de partes, 1 legajo	1657-1831
960. — 142 - 6 - 10	Expediente sobre la Concordia de socorros, hecha entre los individuos de la Contaduría General del Consejo de Indias, 1 legajo	1761-1804
961. — 142 - 6 - 11	Relaciones de luminarias en la Contaduría del Consejo, 1 legajo	1685-1700
962. — 142 - 6 - 12 al 15	Expedientes de la Contaduría del Consejo y Cámara de Indias, 4 legajos	1710-1852

Signaturas Est. Caj. Leg.		*Años*
963. — 142 - 6 - 16	Reglamentos, Títulos, Cuentas, Informes y otros asuntos de la Tesorería y depositaría del Consejo, 1 legajo	1567-1822
964. — 142 - 6 - 17 al 21	Cuentas de la Tesorería del Consejo, 5 legajos	1761-1790
965. — 142 - 7 - 1 al 7	Idem idem idem, 7 legajos	1791-1809
966. — 142 - 7 - 8	Decretos, Consultas, Títulos y Expedientes correspondientes a las Relatorías del Consejo, 1 legajo	1675-1756
967. — 142 - 7 - 9 al 28	Conocimientos de los Fiscales, Relatores, Secretaría, Contaduría y Audiencia, en asuntos generados en el Consejo y Cámara, 20 legajos	1608-1834
968. — 143 - 1 - 1 al 4	Idem idem idem, 4 legajos	1608-1834
969. — 143 - 1 - 5	Títulos de Porteros y Reposteros en el Consejo, 1 legajo	1707-1814
970. — 143 - 1 - 6	Expedientes de aguinaldos en el Consejo, 1 legajo	1639-1685
971. — 143 - 1 - 7	Expedientes sobre aguinaldos y ayudas de costas a los porteros del Consejo, 1 legajo	1700-1803
972. — 143 - 1 - 8 al 12	Expedientes de porteros, reposteros y barrenderos del Consejo, 5 legajos	1691-1838
973. — 143 - 1 - 13 al 14	Cuentas de los porteros sobre luminarias, 2 legajos	1751-1828
974. — 143 - 1 - 15	Cuentas de los porteros del Consejo sobre bulas repartidas en el mismo, 1 legajo	1760-1833
975. — 143 - 1 - 16 al 19	Cuentas de los porteros del Consejo sobre gastos generales en el mismo, 4 legajos	1634-1789
976. — 143 - 2 - 1 al 5	Idem idem idem, 5 legajos	1790-1834
977. — 143 - 2 - 6 al 7	Libros Registros de entrada de solicitudes en el Consejo, 2 legajos	1800-1820
978. — 143 - 2 - 8 al 9	Libros Registros de memoriales despachados en el Consejo, 2 legajos	1771-1814
979. — 143 - 2 - 10 al 16	Relaciones de los expedientes despachados en el Consejo y Cámara de Indias, 7 legajos	1738-1805
980. — 143 - 3 - 1	Idem idem idem, 1 legajo	1806-1819
981. — 143 - 3 - 2	Indices de expedientes, 1 legajo	1760-1833
982. — 143 - 3 - 3 al 10	Registros de peticiones en el Consejo, 8 legajos	1572-1585
983. — 143 - 3 - 11 al 21	Cartas remitidas al Consejo, 11 legajos	1519-1592
984. — 143 - 4 - 1 al 20	Idem idem idem, 20 legajos	1593-1606
985. — 143 - 5 - 1 al 19	Idem idem idem, 19 legajos	1607-1620
986. — 143 - 6 - 1 al 26	Idem idem idem, 26 legajos	1621-1640

Signaturas				*Años*
	Est.	Caj.	Leg.	
987.	— 143	- 7 -	1 al 26	Idem idem idem, 26 legajos..... 1641-1685
988.	— 144	- 1 -	1 al 8	Idem idem idem, 8 legajos..... 1686-1700
989.	— 144	- 1 -	9 al 33	Expedientes, Informaciones y Probanzas, 25 legajos..... 1508-1576
990.	— 144	- 2 -	1 al 33	Idem idem idem, 33 legajos..... 1577-1614
991.	— 144	- 3 -	1 al 29	Idem idem idem, 29 legajos..... 1615-1700
992.	— 144	- 3 -	30 al 35	Ordenes Generales, expedientes e instancias, 6 legajos..... 1680-1741
993.	— 144	- 4 -	1 al 20	Idem idem idem, 20 legajos..... 1742-1772
994.	— 144	- 5 -	1 al 24	Idem idem idem, 24 legajos..... 1772-1786
995.	— 144	- 6 -	1 al 17	Idem idem idem, 17 legajos..... 1786-1815
996.	— 144	- 7 -	1 al 17	Idem idem idem, 17 legajos..... 1816-1848
997.	— 145	- 1 -	1 al 9	Peticiones y memoriales, 9 legajos..... (sin fecha)
998.	— 145	- 1 -	10 al 23	Idem idem idem, 14 legajos..... 1520-1583
999.	— 145	- 2 -	1 al 27	Idem idem idem, 27 legajos..... 1583-1603
1000.	— 145	- 3 -	1 al 26	Idem idem, idem, 26 legajos..... 1604-1620
1001.	— 145	- 4 -	1 al 23	Idem idem, idem, 23 legajos..... 1620-1633
1002.	— 145	- 5 -	1 al 22	Idem idem, idem, 22 legajos..... 1634-1676
1003.	— 145	- 6 -	1 al 10	Idem idem, idem, 10 legajos..... 1677-1796
1004.	— 145	- 6 -	11	Reales Cédulas, nombramientos, privilegios e informes del Juzgado de la Acordada de la Santa Hermandad, 1 legajo. 1653-1816
1005.	— 145	- 6 -	12	Libro donde se anotaban los despachos que de oficio se dirigían a Indias, 1 legajo..... 1567-1576
1006.	— 145	- 6 -	13 al 16	Relaciones de méritos y servicios, 4 legajos..... 1721-1818
1007.	— 145	- 6 -	17 al 18	Relaciones de pretendientes a Gobiernos y Corregimientos, 2 legajos..... (sin fecha)
1008.	— 145	- 6 -	19	Cartas y expedientes de personas seculares, residentes en América, 1 legajo... 1702-1759
1009.	— 145	- 6 -	20	Expediente sobre provisión y Gobernación de los Virreynatos de Indias, 1 legajo..... 1678-1715
1010.	— 145	- 6 -	21	Pliegos de providencias para la sucesión en las vacantes de los Virreynatos, 1 legajo..... 1741-1786
1011.	— 145	- 6 -	22	Providencias e informes sobre construcción y reparación de palacios de Virreyes, 1 legajo..... 1748-1802
1012.	— 145	- 6 -	23	Minutas de propuestas para gobiernos y alcaldías mayores y minutas de relaciones de méritos, 1 legajo..... 1619-1645
1013.	— 145	- 6 -	24	Propuestas de varios sugetos seculares para empleos de Indias, 1 legajo..... 1608-1759

Signaturas Est. Caj. Leg.		*Años*
1014. — 145 - 6 - 25	Asesorías, Corregimientos y Alcaldías mayores de ambas Américas, consultadas y conferidas, 1 legajo	1797-1808
1015. — 145 - 6 - 26	Jubilaciones de individuos del Consejo de Ministros y Audiencias y otros empleados en Indias, 1 legajo	1628-1825
1016. — 145 - 6 - 27	Expedientes sobre nombramientos de Cronistas, cosmógrafos de Indias, Jueces de Composiciones de tierras y multas, y otros empleos del Consejo, 1 legajo	1685-1759
1017. — 145 - 6 - 28	Papeles correspondientes al nombramiento de cosmógrafo mayor de Indias, 1 legajo	1783
1018. — 145 - 7 - 1	Expediente sobre incorporación a la Corona, de los oficios de Canciller y Registrador de las Audiencias de Nueva España, 1 legajo	1807
1019. — 145 - 7 - 2 al 3	Sección de Gobierno = Elecciones de Diputados y Ayuntamientos Constitucionales, 2 legajos	1810-1823
1020. — 145 - 7 - 4	Sección de Gobierno = Formación de Estadística general en Indias, 1 legajo	1737-1821
1021. — 145 - 7 - 5 al 6	Padrones Generales de habitantes de Indias, 2 legajos	1777-1791
1022. — 145 - 7 - 7 al 9	Descripciones, poblaciones y derroteros de viajes, 3 legajos	1521-1818
1023. — 145 - 7 - 10 al 11	Colección de planos y papeles del Ingeniero D. Juan Gordan sobre el Reyno de Chile y otras partes, 2 legajos	1776-1815
1024. — 145 - 7 - 12	Materias varias, e informes sobre educación primaria y estudios en ultramar, 1 legajo	1777-1814
1025. — 145 - 7 - 13	Expediente sobre las clases de libros en que sientan las partidas de bautismos, matrimonios y entierros, 1 legajo	1807-1818
1026. — 145 - 7 - 14	Cédulas, informes, títulos y expedientes de legitimaciones de hijos por privilegios, 1 legajo	1633-1816
1027. — 145 - 7 - 15 al 16	Expedientes, informes, y cartas de naturaleza concedidas a los extranjeros para la contratación en Indias, 2 legajos	1629-1818
1028. — 145 - 7 - 17 al 18	Expedientes de los hijos de extranjeros nacidos en estos reinos para comerciar en Indias, 2 legajos	1722-1750

Signaturas Est. Caj. Leg.		*Años*
1029. — 145 - 7 - 19 al 21	Expedientes sobre si convendrá o nó la extinción de los oficios de Contadores de menores, Albaceazgos y entre partes creados en varias ciudades y pueblos de los reinos de Nueva España y Perú con las últimas resultas, 3 legajos.....	1781
1030. — 145 - 7 - 22	Reales Cédulas, informes y resoluciones sobre restablecimiento de Casas de Expósitos en Indias, 1 legajo.....	1680-1805
1031. — 145 - 7 - 23 al 26	Expedientes de remisiones de maderas, plantas semillas y otras producciones de América, 4 legajos.....	1779-1821
1032. — 145 - 7 - 27	Expedientes sobre envío de Caoba de la Habana para el Real Palacio, 1 legajo.....	1739-1793
1033. — 145 - 7 - 28 al 29	Expedientes de remisión de preciosidades para el gabinete de historia natural, 2 legajos.....	1749-1787
1034. — 145 - 7 - 30	Títulos, informes y materias de médicos y boticarios, 1 legajo.....	1719-1825
1035. — 145 - 7 - 32	Expediente de remisión de especies medicinales para la Real botica, 2 legajos.....	1736-1803
1036. — 146 - 1 - 1 al 4	Expediente sobre el descubrimiento y beneficios de la Quina, 4 legajos.....	1773-1822
1037. — 146 - 1 - 5	Expediente sobre la introducción de la vacuna en América, 1 legajo.....	1802-1813
1038. — 146 - 1 - 6	Expediente sobre el cultivo y fomento de lino y cáñamo, 1 legajo.....	1785-1803
1039. — 146 - 1 - 7	Relación sobre el temporal y cosecha de frutos en Indias, 1 legajo.....	1787-1805
1040. — 146 - 1 - 8	Cartas escritas a S. M. por personas de distintas partes, 1 legajo.....	1551-1708
1041. — 146 - 1 - 9	Libros de documentos que vinieron y resultaron de las cartas escritas a S. M. de Sevilla y otras partes, 1 legajo.....	—
1042. — 146 - 1 - 10 al 12	Materias Gubernativas y proyectos sobre administración, fomento y pacificación de Indias, 3 legajos.....	1749-1830
1043. — 146 - 1 - 13 al 14	Tratados de paces y declaraciones de guerra, 2 legajos.....	1679-1824
1044. — 146 - 1 - 15 al 18	Comisiones, instrucciones e informes sobre las sublevaciones de América y medios para su pacificación, 4 legajos..	1811-1824
1045. — 146 - 1 - 19	Reales Cédulas, informes, cuentas y pa-	

Signaturas Est. Caj. Leg.		*Años*
	gos de donativos y préstamos en las necesidades de la Nación, 1 legajo.....	1762-1809
1046. — 146 - 1 - 20 al 22	Donativos y préstamos a la Nación, 3 legajos.....	1793-1809
1047. — 146 - 2 - 1 al 2	Idem idem idem, 2 legajos.....	1810-1852
1048. — 146 - 2 - 3 al 10	Papeles de la guerra y paces con Inglaterra y la correspondencia general de D. Bernardo Gálvez General del Ejército de operaciones, 8 legajos.....	1780-1786
1049. — 146 - 2 - 11	Real Decreto, Tarifas y papeles sobre el establecimiento del correo marítimo en Indias, 1 legajo.....	1764-1805
1050. — 146 - 2 - 12 al 13	Expedientes de correos marítimos y terrestres, 2 legajos.....	1751-1787
1051. — 146 - 2 - 14	Expediciones de pliegos y avisos extraordinarios a Indias durante la Guerra, 1 legajo.....	1779-1785
1052. — 146 - 2 - 15 al 17	Donativos para la Guerra contra Francia, 3 legajos.....	1793-1818
1053. — 146 - 2 - 18 al 19	Donativos para la Guerra contra Inglaterra, 2 legajos.....	1798-1807
1054. — 146 - 2 - 20	Suplementos hechos a los franceses de nuestras Américas, reclamaciones, etc. 1 legajo.....	1796-1806
1055. — 146 - 3 - 1	Expediente sobre reclamación de presas, embarcaciones y sus incidencias con los Holandeses, 1 legajo.....	1725-1729
1057. — 146 - 3 - 2 al 4	Expediente sobre reclamación y devoluciones de presas entre Ingleses y Españoles, 1 legajo.....	1718-1765
1058. — 146 - 3 - 5 al 7	Expediente de la Junta de Guerra y represalías de Franceses e Ingleses, 3 legajos.....	1671-1743
1059. — 146 - 3 - 8	Correspondencia con los encargados de negocios en los Estados Unidos, 1 legajo.....	1792-1835
1060. — 146 - 3 - 9 al 11	Papeles y documentos relativos a los Estados Unidos, 3 legajos.....	1778-1825
1061. — 146 - 3 - 12	Casamientos, nacimientos, juras y fallecimientos de personas reales, 1 legajo.....	1700-1759
1062. — 146 - 3 - 13	Exequias por Carlos 3°. y proclamación de Carlos 4°. hecha por las autoridades y poblaciones de América y Filipinas, 1 legajo.....	1789-1791

Signaturas Est. Caj. Leg.		*Años*
1063. — 146 - 3 - 14	Reales Cédulas, Ordenes, Informes y expedientes sobre concesiones de Títulos de Castilla fundaciones de Mayorazgos y sucesiones, 1 legajo	1700-1826
1064. — 146 - 3 - 15	Títulos y Blasones de Ciudades, villas y Cabildos, 1 legajo	1760-1811
1065. — 146 - 3 - 16	Expediente sobre la satisfacción pedida por los ingleses sobre navíos apresados por españoles en América, 1 legajo	1674-1680
1066. — 146 - 3 - 17	Encomiendas y privilegios concedidos a diferentes Títulos y casas ilustres, 1 legajo	1745-1825
1067. — 146 - 3 - 18	Encomiendas, mercedes y privilegios concedidos a las familias descendientes de los Incas, y a los herederos de D. Pedro Pizarro, Marqués de Valverde y Caracena, 1 legajo	1606-1829
1068. — 146 - 3 - 19	Encomiendas, mercedes y privilegios concedidos a la casa de Alba y Marqués del Carpio y San Lucas, 1 legajo	1612-1801
1069. — 146 - 3 - 20	Encomiendas, mercedes y privilegios concedidos al Conde de Motezuma, Marqués de Tenebrón, 1 legajo	1630-1799
1070. — 146 - 3 - 21	Encomiendas, mercedes y privilegios concedidos a los Duques de Africa y Linares y Terranova y Monteleón que son Marqueses del Valle de Oajaca, 1 legajo	1654-1783
1071. — 146 - 3 - 22	Encomiendas, mercedes y privilegios concedidos al Duque de Veragua y de Berssilz, 1 legajo	1749-1788
1072. — 146 - 3 - 23	Expediente sobre fundación de un patronato en el Convento del Carmen de Madrid, hecho por el Obispo de Trujillo de Indias, 1 legajo	1638-1818
1073. — 146 - 3 - 24	Pensiones a favor de la Biblioteca Real, Universidad de Salamanca y Seminario de Nobles, 1 legajo	1751-1824
1074. — 146 - 3 - 25 al 26	Expediente sobre fundación de un Colegio de nobles americanos en Granada, 2 legajos	1791-1799
1075. — 146 - 3 - 29	Expedientes respectivos a la perpetuidad de las encomiendas de indios, 1 legajo	1517-1621
1076. — 146 - 3 - 30	Reales Cédulas sobre la orden española de	

Signaturas Est. Caj. Leg.		*Años*
	Carlos 3º. y americana de Isabel la Católica, 1 legajo	1777-1816
1077. — 146 - 3 - 31 al 32	Expedientes de la Real Orden Española de Carlos 3º. y Americana de Isabel la Católica, 2 legajos	1771-1830
1078. — 146 - 3 - 33	Expedientes sobre concesiones de hábitos en las órdenes militares, 1 legajo	1723-1775
1079. — 146 - 4 - 1	Cartas de confianza del Marqués de Esquilache y otros Señores Consejeros y particulares, 1 legajo	1763-1771
1080. — 146 - 4 - 2	Cartas de confianza de los Sres. Grimaldi y Arriaga, 1 legajo	1764-1777
1081. — 146 - 4 - 3 al 4	Cartas y papeles curiosos de los Señores D. Jorge Juan, D.ⁿ Antonio Ulloa y otros, 2 legajos	1772-1778
1082. — 146 - 4 - 5 al 6	Cartas y correspondencia del Príncipe de la Paz, 2 legajos	1792-1797
1083. — 146 - 4 - 7	Reales Cédulas, Orden.ᶻᵃˢ, nombramientos e informes sobre el Colegio Seminario de San Telmo y Universidad de Marcantes de Sevilla, 1 legajo	1681-1788
1084. — 146 - 4 - 8 al 11	Expedientes sobre la fundación y cuentas del Colegio de San Telmo y Universidad de Marcantes de Sevilla, 4 legajos	1679-1783
1085. — 146 - 4 - 12	Cuentas del Colegio de San Telmo en Sevilla, 1 legajo	1702-1782
1086. — 146 - 4 - 13	Cédulas, Ordenanzas y nombramientos en el Colegio de San Telmo en Málaga, 1 legajo	1787-1798
1087. — 146 - 4 - 14	Expediente de los pleitos y cuestiones entre el Marqués de Branciforte y D. Juan José Marcó del Pont, sobre cuantiosos intereses que aquel reclama a este, 1 legajo	1820-1838
1088. — 146 - 4 - 15	Expediente entre D. Alvaro de Luna y Marqueses de Villena e Infantado sobre el Condado de Santistevan, 1 legajo	1502
1089. — 146 - 4 - 16	Expediente sobre establecer regla general para la decisión de competencias, 1 legajo	1818
1090. — 146 - 4 - 17 al 21	Expedientes sobre Notarías y Escribanías de Reinos de Indias, 5 legajos	1540-1681
1091. — 146 - 4 - 22	Expediente sobre la licencia que pidió D. Francisco Javier Alvarez de Lamas	

Signaturas Est. Caj. Leg.		*Años*
	para la impresión del Código hispánico y filosofía legal, 1 legajo	1758
1092. — 146 - 4 - 23	Expediente sobre la impresión y venta de la nueva recopilación de Indias, 1 legajo	1634-1756
1093. — 146 - 4 - 24	Expediente sobre la reimpresión de la nueva recopilación de Indias, 1 legajo	1755-1791
1094. — 146 - 4 - 25 al 26	Acuerdos y Borradores de la Junta para la colección de las leyes de Indias, 2 legajos	1776-1820
1095. — 146 - 4 - 27	Expedientes sobre licencias para impresión de libros, 1 legajo	1639-1755
1096. — 146 - 4 - 28 al 30	Expedientes sobre impresiones de libros, 3 legajos	1762-1815
1097. — 146 - 4 - 31	Minutas de consultas, peticiones y noticias sobre la venta y confirmaciones de tierras, 1 legajo	1716-1754
1098. — 146 - 4 - 32	Expedientes sobre la venta de tierras valdías y resarcimientos a los Indios y extinción de sus protectores fiscales, 1 legajo	1642-1663
1099. — 146 - 4 - 33 al 34	Expedientes sobre ventas y confirmaciones de tierras, 1 legajo	1736-1799
1100. — 146 - 5 - 1 al 3	Expedientes de montes, 3 legajos	1784-1798
1101. — 146 - 5 - 4	Expediente sobre el asiento de las estafetas, ajustada con el Marqués de Monte Sacro, 1 legajo	1707-1709
1102. — 146 - 5 - 5	Expedientes de D. Pedro de Paz y D. Juan Lucas Seguí sobre pago de un vale de 29,000 pesos, 1 legajo	1744-1752
1103. — 146 - 5 - 6	Expedientes sobre solicitudes de Holandeses para sacar sal de la punta de Araya, y fraudes de Ingleses y Holandeses en el Comercio de negros y otras mercaderías, 1 legajo	1648-1679
1104. — 146 - 5 - 7	Bienes de difuntos = Consultas = Ordenes generales e informes sobre bienes de difuntos en Indias, 1 legajo	1629-1818
1105. — 146 - 5 - 8 al 18	Bienes de difuntos = Expedientes de este ramo, 11 legajos	1773-1852
1106. — 146 - 5 - 19	Bienes de difuntos = Indices alfabéticos de sugetos fallecidos y sus testamentarias y cuentas, 1 legajo	(sin fecha)
1107. — 146 - 5 - 20	Bienes de difuntos = Inventario y relaciones de existencia de caudales en las Cajas de este ramo, 1 legajo	1725-1793

Signaturas Est. Caj. Leg.		*Años*
1108. — 146 - 5 - 21	Bienes de difuntos= Expedientes de caudales remitidos y entregados a los interesados por la Audiencia de la Contratación, 1 legajo	1757-1768
1109. — 146 - 5 - 22	Bienes de difuntos= Expedientes sobre satisfacer los adeudos a las Cajas de bienes de difuntos y ausentes por las Reales Cajas, 1 legajo	1628-1695
1110. — 146 - 5 - 23 al 24	Bienes de difuntos= Liquidaciones de testamentarías y libramientos para pago de sus saldos, 2 legajos	1791-1807
1111. — 146 - 5 - 25	Bienes de difuntos= Libramientos, liquidaciones e informes de testamentarias sin fenecer, 1 legajo	1751-1802
1112. — 146 - 5 - 26	Bienes de difuntos= Libramientos de asignaciones ayudas de costas y cartas de pago de Tesorería general, 1 legajo	1795-1806
1113. — 146 - 5 - 27	Bienes de difuntos= Cuentas de la Tesorería mayor y del Consejo sobre bienes y alhajas entrados en las mismas, 1 legajo	1791-1820
1114. — 146 - 5 - 28	Reales ordenes, circulares e informes sobre alcabalas y almojarifazgos, 1 legajo	1604-1805
1115. — 146 - 5 - 29	Reales Ordenes, ordenanzas e instrucciones para los Tribunales de cuentas, 1 legajo	1609-1829
1116. — 146 - 5 - 30	Documentos respectivos a la forma que deben observar los tribunales de cuentas de Indias para rendirlas con más brevedad, 1 legajo	1632-1644
1117. — 146 - 5 - 31	Reales Cédulas, títulos, cuentas e informes sobre remate, aloja, nieve, pulperias, salinas y solimán, 1 legajo	1616-1816
1118. — 146 - 5 - 32	Reales Cédulas, mercedes y pensiones sobre papel sellado, 1 legajo	1616-1830
1119. — 146 - 5 - 33	Reales Cédulas, concesiones y remates de los derechos de sisa, muralla, zanja y galeota, 1 legajo	1617-1815
1120. — 146 - 5 - 34	Reales Cédulas, informes, mercedes y pensiones, sobre el juego de gallos y pelota, 1 legajo	1668-1804
1121. — 146 - 5 - 35	Reales ordenes y expedientes sobre paga de créditos por la corona, 1 legajo	1722-1786

Signaturas Est. Caj. Leg.		*Años*
1122. — 146 - 5 - 36	Reales Órdenes, e informes sobre satisfacción de créditos contra la corona, 1 legajo	1756-1797
1123. — 146 - 5 - 37	Reales Cédulas, informes y expedientes sobre establecimiento de propios y arbitrios y bienes de Comunidades, 1 legajo	1771-1829
1124. — 146 - 5 - 28	Cédulas, ordenanzas e informes sobre el gremio de plateros, 1 legajo	1774-1789
1125. — 146 - 6 - 1	Reales Cédulas, ordenanzas, títulos e informes sobre creación de los agentes solicitadores de Indias, 1 legajo	1778-1820
1126. — 146 - 6 - 2	Reales Cedulas y expedientes en amortización y crédito público, 1 legajo	1780-1830
1127. — 146 - 6 - 3	Ordenanzas, estados, e informes del Ramo de Loterías, 1 legajo	1783-1819
1128. — 146 - 6 - 4	Libranzas giradas contra las cajas de Méjico, Habana y otros puntos en favor de D. Cristobal Taler del comercio de Antona, 1 legajo	1768-1798
1129. — 146 - 6 - 5	Letras, grados y libranzas satisfechas por la Real Hacienda, 1 legajo	1794-1810
1130 — 146 - 6 - 6 al 7	Cédulas, provisiones e informes sobre materias gubernativas y de Real Hacienda, 2 legajos	1672-1830
1131. — 146 - 6 - 8 al 9	Materias e informes en Real Hacienda, 2 legajos	1800-1833
1132. — 146 - 6 - 10 al 11	Informes de la vía reservada en materias de Real Hacienda, 2 legajos	1828-1834
1133. — 146 - 6 - 12	Expediente sobre el establecimiento de la partida doble para la contabilidad en Ultramar, 1 legajo	1767-1835
1134. — 146 - 6 - 13 al 14	Expedientes, proyectos y ordenanzas sobre el establecimiento de Intendencias y repartimiento de corregim.tos, 2 legajos	1718-1804
1135. — 146 - 6 - 15 al 20	Expedientes e instancias de partes en Real Hacienda, 6 legajos	1787-1800
1136. — 146 - 6 - 21 al 31	Instancias de partes negadas en Real Hacienda, 11 legajos	1787-1798
1137. — 146 - 7 - 1 al 4	Idem idem idem, 4 legajos	1799-1809
1138. — 146 - 7 - 5 al 7	Expedientes sobre fábrica de pólvora de Indias, 3 legajos	1763-1820
1139. — 146 - 7 - 8 al 12	Expedientes sobre remesa de Bulas y papel sellado, 5 legajos	1631-1814

Signaturas Est. Caj. Leg.		*Años*
1140. — 146 - 7 - 13	Cedulas, órdenes e instrucciones para las administraciones de Tabacos, 1 legajo	1766-1819
1141. — 146 - 7 - 14 al 16	Expedientes de Tabacos, 3 legajos	1742-1815
1142. — 146 - 7 - 17	Expedientes sobre recaudación, fraude y almacenaje de tabacos en Cadiz, 1 legajo	1682-1702
1143. — 146 - 7 - 18	Expedientes sobre la extracción de tabacos del navío Santa Ana, y causa contra los interesados, 1 legajo	1712-1713
1144. — 146 - 7 - 19	Reales Ordenes, informes y estados de valores de la fábrica de naipes de Machariaga, 1 legajo	1776-1819
1145. — 146 - 7 - 20 al 34	Expedientes del ramo de naypes, 15 legajos	1777-1820
1146. — 147 - 1 - 1	Cuentas del ramo de naypes, 1 legajo	1787-1798
1147. — 147 - 1 - 2	Reales Cédulas y ordenanzas sobre casas de moneda y alteraciones de sus valores, 1 legajo	1613-1806
1148. — 147 - 1 - 3 al 5	Expedientes de monedas, extinción de las antiguas y labor de las modernas, 3 legajos	1770-1818
1149. — 147 - 1 - 6	Expediente sobre pesos de ensallar para las casas de moneda, 1 legajo	1767-1779
1150. — 147 - 1 - 7	Expediente sobre que el oro y plata que venga de Indias se labre en las casas de moneda de estos reinos, 1 legajo	1693-1701
1151. — 147 - 1 - 8	Planos de varias minas, máquinas y aparatos para la explotación de metales, 1 legajo	(sin fecha)
1152. — 147 - 1 - 9 al 11	Consultas y reales resoluciones sobre azogues, 3 legajos	1705-1747
1153. — 147 - 1 - 12 al 14	Decretos, Consultas y otros documentos sobre asientos y remesa de azogues a Indias, 3 legajos	1621-1757
1154. — 147 - 1 - 15	Consultas, decretos y cartas que tratan de los azogues remitidos a Nueva España, 1 legajo	1639-1676
1155. — 147 - 1 - 16	Minutas de consultas y representaciones del ramo de azogues, 1 legajo	1734-1747
1156. — 147 - 1 - 17	Minutas de despachos en el ramo de azogues, 1 legajo	1732-1757
1157. — 147 - 1 - 18	Reales Decretos, nombramientos, materias e informes en el ramo de azogues, 1 legajo	1690-1815

Signaturas Est. Caj. Leg.		*Años*
1158. — 147 - 1 - 19 al 20	Expediente sobre el proyecto de construcción de basijas de hierro para conducción de azogues, 2 legajos	1784-1831
1159. — 147 - 1 - 21	Indice general de los expedientes en el ramo de azogues, 1 legajo	1708-1757
1160. — 147 - 1 - 22 al 25	Expedientes del ramo de azogues y minas, 4 legajos	1702-1809
1161. — 147 - 2 - 1	Idem idem idem, 1 legajo	1810-1837
1162. — 147 - 2 - 2 al 4	Expedientes de los navíos que pasaron con azogues a Nueva España, 3 legajos	1684-1690
1163. — 147 - 2 - 5 al 6	Expedientes de pensionados para su instrucción en minas y azogues, 2 legajos	1723-1799
1164. — 147 - 2 - 7	Expediente sobre descubrimiento y beneficio de minas de azogues en la isla de Mallorca, 1 legajo	1784-1789
1165. — 147 - 2 - 8 al 9	Expedientes de los mineros sajones y sus familias que pasaron a Indias, 2 legajos	1786-1803
1166. — 147 - 2 - 10	Expediente del Capitán Antonio Muñoz, Contador de la Real Hacienda de la Isla Margarita sobre su Asiento para el beneficio de la plata de minas, 1 legajo	1601-1604
1167. — 147 - 2 - 11 al 16	Registros de oro, plata y mercancías para S. M. y particulares, 6 legajos	1526-1611
1168. — 147 - 2 - 17 al 18	Expediente de cobres y estaños venidos de América, 2 legajos	1735-1814
1169. — 147 - 2 - 19 al 20	Reales Ordenes, reglamentos y materias varias del Monte pío de Ministerios y oficinas, 2 legajos	1764-1823
1170. — 147 - 2 - 21	Expediente sobre el establecimiento de Montes píos del Ministerio y Oficinas en Yndias, 1 legajo	1763-1820
1171. — 147 - 2 - 22 al 23	Expedientes del Monte pío del Ministerio y oficinas, 2 legajos	1763-1780
1172. — 147 - 3 - 1 al 6	Idem idem idem, 6 legajos	1781-1837
1173. — 147 - 3 - 7	Expedientes de arbitrios señalados a los Montes píos del Ministerio y oficinas, 1 legajo	1794-1820
1174. — 147 - 3 - 8 al 12	Expedientes del Monte pío militar, 5 legajos	1761-1783
1175. — 147 - 3 - 13 al 14	Efectos de Real Hacienda que se remiten a América, 2 legajos	1736-1808

Signaturas Est. Caj. Leg.		*Años*
1176. — 147 - 3 - 15	Cédulas, circulares, e instrucciones sobre comisos y ordenanzas de corsos y guardacostas, 1 legajo	1674-1806
1177. — 147 - 3 - 16	Expediente sobre prisión de Holandeses y penas a los extranjeros por ilícito comercio, 1 legajo	1736-1739
1178. — 147 - 3 - 17 al 19	Expediente sobre cobranzas de Reales derechos y habilitación de puertos, 3 legajos	1778-1814
1179. — 147 - 3 - 20	Razon de los bienes y casas secuestradas con motivo de guerras, 1 legajo	1807-1845
1180. — 147 - 3 - 21	Expedientes de comisos y envío de la tercera parte de su importe al Ministerio de Indias, 1 legajo	1779-1787
1181. — 147 - 4 - 1	Expedientes de Comisos, 1 legajo	1749-1797
1182. — 147 - 4 - 2 al 4	Expedientes sobre el derecho de la media annata, 3 legajos	1631-1817
1183. — 147 - 4 - 5	Reales Cédulas y aranceles sobre el derecho de la media annata, 1 legajo	1631-1817
1184. — 147 - 4 - 6	Expedientes sobre la cobranza de las mesadas de todos los oficios mercedes y rentas seculares, como también de las eclesiásticas, siendo estas en virtud de Breves y sus prorogaciones, 1 legajo	1624-1691
1185. — 147 - 4 - 7 al 8	Documentos respectivos al pago de media annata por gracias concedidas, 2 legajos	1626-1640
1186. — 147 - 4 - 9 al 11	Certificaciones sobre pagos de media annata de diferentes empleos y mercedes, 3 legajos	1637-1764
1187. — 147 - 4 - 12	Relaciones de pretendientes o plazas de las Audiencias y empleos de Real Hacienda, 1 legajo	(sin fecha)
1188. — 147 - 4 - 13	Razones de los empleos que se han beneficiado en Indias, 1 legajo	1701-1750
1189. — 147 - 4 - 14	Obligaciones y fianzas dadas por varias personas, e inventario de bienes de varios empleados en Real Hacienda, 1 legajo	1518-1638
1190. — 147 - 4 - 15 al 17	Expedientes sobre el establecimiento de los Bancos S. Carlos y San Fernando, sus juntas, negocios y particularidades de los indios, 3 legajos	1782-1847

4.° Archivo General de Indias

Signaturas Est. Caj. Leg.		*Años*
1191. — 147 - 5 - 1 al 7	Reales Ordenes, Cuentas, expedientes y empleados referentes a este Archivo, 7 legajos	1778-1851

5.° Junta de Guerra

1192. — 147 - 5 - 8 al 14	Reales decretos, 7 legajos	1602-1701
1193. — 147 - 5 - 15 al 29	Consultas originales, 15 legajos	1586-1700
1194. — 147 - 5 - 30	Decretos, consultas, cartas y otros papeles sobre armas, municiones y pertrechos enviados al Perú y sus incidencias, 1 legajo	1671-1709
1195. — 147 - 5 - 31	Minutas de consultas, 1 legajo	1620-1691
1196. — 147 - 6 - 1	Cartas vistas y acordadas en la Junta de Guerra, 1 legajo	1578-1701
1197. — 147 - 6 - 2	Asuntos de Guerra, 1 legajo	1581-1836
1198. — 147 - 6 - 3	Reglamento para las tropas y relaciones de sus sueldos y dotaciones, 1 legajo	1738-1816
1199. — 147 - 6 - 4	Expediente de arbitrios para expediciones militares, 1 legajo	1811-1817
1200. — 147 - 6 - 5	Expedientes y otros papeles relativos a la Junta de Guerra de Puerto Rico, 1 legajo	1571-1642
1201. — 147 - 6 - 6	Expediente sobre servicios pecuniarios hechos para la remonta de la caballería y otros motivos, 1 legajo	1689-1706
1202. — 147 - 6 - 7	Expediente sobre remonta de la caballería, 1 legajo	1674-1697
1203. — 147 - 6 - 8	Expediente sobre el situado que el Capitan de Alabarderos y subteniente gozaban en mesadas eclesiásticas, 1 legajo.	1715-1716
1204. — 147 - 6 - 9 al 10	Ordenes y expedientes, sobre Apostaderos y departamentos de marina y sus incidencias, 2 legajos	1776-1823
1205. — 147 - 6 - 11 al 14	Expedientes sobre remisiones de armas y pertrechos de guerra, 4 legajos	1753-1802
1206. — 147 - 6 - 15	Expedientes sobre el pago de las armas y pertrechos conducidos de Francia a Indias, 1 legajo	1701-1705
1207. — 147 - 6 - 16	Expediente sobre las armas y municiones pedidas y mandadas remitir a tierra firme, 1 legajo	1701-1705

Signaturas Est. Caj. Leg.		*Años*
1208. — 147 - 6 - 17	Expediente sobre extracción de armas en Cadiz reos que resultaron y remesa de ellas a Indias, 1 legajo	1711-1714
1209. — 147 - 6 - 18	Cédula creando una fábrica de artillería de hierro en Gimena, nombramientos de empleados y sus cuentas, 1 legajo	1788-1792
1210. — 147 - 6 - 19 al 21	Expedientes de las fábricas de fundición de Artillería, 3 legajos	1782-1812
1211. — 147 - 6 - 22	Expedientes de las banderas de reclutas para los cuerpos de Indias y sus incidencias, 1 legajo	1789-1822
1212. — 147 - 6 - 23 al 24	Ordenes, nombramientos e instancias de ingenieros militares, 2 legajos	1721-1778
1213. — 147 - 7 - 1	Expedientes sobre envío de desertores a las plazas de Indias, 1 legajo	(sin fecha)
1214. — 147 - 7 - 2 al 4	Embarco de tropas a distintos puntos, 3 legajos	1736-1782
1215. — 147 - 7 - 5 al 16	Revistas, libretas y ajustes militares, 12 legajos	1765-1834
1216. — 147 - 7 - 17 al 33	Cuentas de ajustes militares evaluados por la Contaduría del Consejo, 17 legajos	1765-1815
1217. — 148 - 1 - 1 al 5	Idem idem idem, 5 legajos	1765-1815
1218. — 148 - 1 - 6 al 12	Revista general de Inspección de las tropas de América por el General Conde de Galvez, 7 legajos	1783-1784

6.° Contratación — Consulado y Comercio

1219. — 148 - 1 - 13 al 15	Registros de partes=Reales ordenes, resoluciones para la Casa de la Contratación, autoridades y particulares, 3 legajos	1529-1717
1220. — 148 - 1 - 16	Registros e Indices de Reales decretos, órdenes y circulares sobre comercio, 1 legajo	1733-1806
1221. — 148 - 1 - 17 al 20	Registros de oficio = Reales órdenes, resoluciones para la Casa de la Contratación y autoridades, 4 legajos	1572-1660
1222. — 148 - 2 - 1	Idem idem idem, 1 legajo	1660-1687
1223. — 148 - 2 - 2 al 11	Registros generales de Reales órdenes, gracias y resoluciones de S. M. y del Consejo para la Casa de la Contratación, armadas y flotas, 10 legajos	1507-1632

Signaturas Est. Caj. Leg.		*Años*
1224. — 148 - 2 - 12 al 13	Reales Cedulas y materias varias sobre erecciones, ordenanzas y empleados de los Consulados, 2 legajos	1632-1819
1225. — 148 - 2 - 14 al 15	Reales Cedulas, ordenes e informes sobre estos tres ramos, 2 legajos	1573-1801
1226. — 148 - 2 - 16	Ordenes generales sobre expedición de pasaportes y comercio, 1 legajo	1780-1814
1227. — 148 - 2 - 17	Despachos, consultas y libranzas a favor de los interesados en el comercio a instancia de D. Pedro Jose de Villalta, 1 legajo	1709-1715
1228. — 148 - 2 - 18 al 20	Licencias y gracias a pasageros a Nueva España para criados, y armas, 3 legajos	1586-1735
1229. — 148 - 3 - 1 al 3	Títulos de presidentes, oidores y dependientes de la Casa de la Contratación, 3 legajos	1581-1787
1230. — 148 - 3 -4 al 7	Materias gubernativas e informes sobre estos tres ramos, 4 legajos	1659-1824
1231. — 148 - 3 - 8 al 16	Correspondencia con el Presidente de la Casa de Contratación, 9 legajos	1720-1766
1232. — 148 - 4 - 1 al 4	Idem idem idem, 4 legajos	1767-1801
1233. — 148 - 4 - 5 al 7	Libro de cartas escritas a S. M. por los oficiales de la Casa de Contratación de Sevilla, 3 legajos	1551-1566
1234. — 148 - 4 - 8	Libro de documentos resultantes de cartas escritas a S. M. por los Jueces de la Contratación y otras personas, 1 legajo	1563-1564
1235. — 148 - 4 - 9	Libro de cartas a S. M. por los Jueces de la Contratación y otras personas, 1 legajo	1563-1567
1236. — 148 - 4 - 10 al 15	Cartas y expedientes de la Casa de la Contratación, 6 legajos	1512-1642
1237. — 148 - 5 - 1 al 18	Idem idem idem, 18 legajos	1644-1756
1238. — 148 - 6 - 1 al 8	Idem idem idem, 8 legajos	1757-1840
1239. — 148 - 6 - 9 al 10	Expedientes sobre los sueldos de los individuos de la Casa de la Contratación, 2 legajos	1691-1746
1240. — 148 - 6 - 11	Documentos sobre la traslación y permanencia en Cadiz de los Tribunales de la Contratación y Consulado de Sevilla, 1 legajo	1717-1726
1241. — 148 - 6 - 12 al 17	Cartas y expedientes del Consulado de Sevilla y Cadiz, 6 legajos	1686-1760

Signaturas Est. Caj. Leg.		*Años*
1242. — 148 - 6 - 18	Expedientes respectivos al restablecimiento del Comercio de Indias, 1 legajo	1706-1708
1243. — 148 - 6 - 19	Expediente por el Comercio de España en Cartagena sobre derechos de Alcabala, 1 legajo	1737-1748
1244. — 148 - 6 - 20	Pasageros a Nueva España, Filipinas e Islas de Barlovento, 1 legajo	1516-1556
1245. — 148 - 7 - 1 al 26	Idem idem idem, 26 legajos	1557-1613
1246. — 149 - 1 - 1 al 3	Idem idem idem, 3 legajos	1614-1700
1247. — 149 - 1 - 4 al 30	Pasageros al Perú, Tierra firme y Buenos Ayres, 27 legajos	1534-1599
1248. — 149 - 2 - 1 al 3	Idem idem idem, 3 legajos	1600-1834
1249. — 149 - 2 - 4 al 24	Licencias para embarques y sobrecargos, 21 legajos	1700-1802
1250. — 149 - 3 - 1 al 16	Idem idem idem, 16 legajos	1802-1819
1251. — 149 - 4 - 1 al 17	Idem idem idem, 17 legajos	1820-1835
1252. — 149 - 5 - 1 al 11	Relaciones de Pasageros y embarcaciones que van y vienen de Indias, 11 legajos	1563-1833
1253. — 149 - 5 - 12 al 25	Salidas y presupuestos de las embarcaciones para América, 14 legajos	1778-1790
1254. — 149 - 6 - 1 al 18	Idem idem idem, 18 legajos	1790-1812
1255. — 149 - 7 - 1 al 4	Idem idem idem, 4 legajos	1812-1827
1256. — 149 - 7 - 5 al 29	Entradas y registros de las embarcaciones de América, 25 legajos	1784-1791
1257. — 150 - 1 - 1 al 18	Idem idem idem, 18 legajos	1791-1811
1258. — 150 - 2 - 1 al 5	Idem idem, idem 5 legajos	1811-1818
1259. — 150 - 2 - 6 al 16	Patentes de navegación canceladas, 11 legajos	1778-1793
1260. — 150 - 3 - 1 al 3	Idem idem idem, 3 legajos	1794-1802
1261. — 150 - 3 - 4 al 5	Remisión de patentes de navegacion a los puertos habilitados y relaciones de pasageros que de ellos envían, 2 legajos	1787-1800
1262. — 150 - 3 - 6	Títulos e informes de Jueces de arribadas, 1 legajo	1634-1818
1263. — 150 - 3 - 7 al 14	Ordenes, correspondencia y expedientes de varios Jueces de Arribadas, 8 legajos	1761-1845
1264. — 150 - 4 - 1	Idem idem idem, 1 legajo	1761-1845
1265. — 150 - 4 - 2 al 17	Ordenes, correspondencia y expedientes de los Jueces de Arribadas de Cadiz, 16 legajos	1783-1828
1266. — 150 - 5 - 1	Idem idem idem, 1 legajo	1829-1844

Signaturas Est. Caj. Leg.		*Años*
1267. — 150 - 5 - 2 al 12	Expedientes de Consulado, Com°. y dependencias de Cadiz, 11 legajos.....	1718-1781
1268. — 150 - 6 - 1 al 11	Idem idem idem, 11 legajos.....	1782-1819
1269. — 150 - 7 - 1 al 2	Idem idem idem, 2 legajos.....	1819-1843
1270. — 150 - 7 - 3 al 4	Reales Ordenes e instancias de acreedores contra el Consulado de Cadiz, 2 legajos.....	1705-1835
1271. — 150 - 7 - 5	Cuentas sobre préstamos y sus subvenciones en el Consulado de Cadiz, 1 legajo.....	1805-1814
1272. — 150 - 7 - 6	Reales Ordenes y polizas expedidas por la Junta del prorrateo y débito del Consulado, 1 legajo.....	1709-1716
1273. — 150 - 7 - 7	Expedientes de la Junta de Ministros para la Dependencia del Consulado de Cadiz, 1 legajo.....	1704-1727
1274. — 150 - 7 - 8 al 14	Estados semanales de caudales en la Depositaría de Cadiz, 7 legajos.....	1739-1787
1275. — 150 - 7 - 15 al 16	Cuentas de avisos en el Consulado de Cadiz, 2 legajos.....	1761-1800
1276. — 151 - 1 - 1 al 4	Cuentas de almacenado en el Consulado de Cádiz, 4 legajos.....	1761-1789
1277. — 151 - 1 - 5	Expediente sobre reintegro al derecho de Lonja e Infantes de noventa mil reales por el Prior y Consulado de Cádiz, 1 legajo.....	1776
1278. — 151 - 1 - 6 al 7	Cuentas de los derechos en el ramo de Lonja, 2 legajos.....	1761-1785
1279. — 151 - 1 - 8 al 10	Ordenes, correspondencia y expedientes del Consulado y Comercio de Sevilla, 3 legajos.....	1708-1829
1280. — 151 - 1 - 11 al 12	Expedientes sobre elecciones del Consulado de Sevilla, Juez de Alzadas y matrículas, 2 legajos.....	1685-1766
1281. — 151 - 1 - 13 al 14	Cuentas del Consulado de Sevilla, 2 legajos.....	1791-1803
1282. — 151 - 1 - 15 al 21	Cuentas de los derechos en el ramo de Infantes, 7 legajos.....	1761-1791
1283. — 151 - 2 - 1	Idem idem idem, 1 legajo.....	1792-1795
1284. — 151 - 2 - 2 al 6	Cuentas de los Consulados de Cadiz y Sevilla en los ramos de Lonja e Infantes, 5 legajos.....	1783-1828
1285. — 151 - 2 - 7	Expediente sobre pago de derechos de Almojarifazgo y descamino de géneros en el puerto de Sta. María, 1 legajo..	1686-1690

Signaturas Est. Caj. Leg.		*Años*
1286. — 151 - 2 - 8 al 13	Órdenes, correspondencia y expedientes del Consulado de Sevilla y Casa de Contratación sobre asiento de almojarifazgo y averías, 6 legajos	1518-1739
1287. — 151 - 2 - 14 al 15	Cuentas de los derechos en el ramo de averías, 2 legajos	1785-1796
1288. — 151 - 2 - 16 al 18	Expediente sobre el 1 % de la plata venida de Indias, 3 legajos	1746-1827
1289. — 151 - 2 - 19 al 20	Autos en el Consulado de Sevilla contra varios de sus Priores y Cónsules, 2 legajos	1689-1705
1290. — 151 - 2 - 21	Órdenes, correspondencia y exped.tes del Consulado y Comercio de Alicante, 1 legajo	1779-1815
1291. — 151 - 2 - 22 al 23	Cuentas del Consulado de Alicante, 2 legajos	1786-1819
1292. — 151 - 3 - 1 al 2	Órdenes, correspondencia y Exped.tes del Consulado y Comercio de Barcelona, 2 legajos	1768-1830
1293. — 151 - 3 - 3 al 4	Cuentas del Consulado de Barcelona, 2 legajos	1804-1827
1294. — 151 - 3 - 5 al 7	Órdenes, correspondencia y exped.tes del Consulado y Comercio de la Coruña, 3 legajos	1778-1835
1295. — 151 - 3 - 8 al 9	Cuentas del Consulado de la Coruña, 2 legajos	1786-1790
1296. — 151 - 3 - 10 al 11	Correspondencia con los Jueces de arribadas de Galicia, 2 legajos	1744-1778
1297. — 151 - 3 - 12 al 13	Órdenes, correspondencia y exped.tes del Consulado y Comercio de Málaga.	
1298. — 151 - 3 - 14 al 15	Expediente de la erección del Consulado de Málaga, 2 legajos	1774-1785
1299. — 151 - 3 - 16 al 20	Presupuesto de la carga con que entran y salen los buques en Málaga, 5 legajos	1788-1799
1300. — 151 - 3 - 21	Cuentas del Consulado de Málaga, 1 legajo	1785-1790
1301. — 151 - 3 - 22	Expediente de la Compañía de Navieros de Málaga, 1 legajo	1784-1792
1302. — 151 - 3 - 23 al 24	Órdenes, correspondencia y expedientes del Consulado y Comercio de Santander, 2 legajos	1754-1824
1303. — 151 - 4 - 1 al 3	Correspondencia con los Jueces de arribadas de S. Sebastian, 3 legajos	1721-1760
1304. — 151 - 4 - 4	Expediente sobre el Reglamento del Comercio libre, 1 legajo	1778-1779

Signaturas Est. Caj. Leg.		*Años*
1305. — 151 - 4 - 5 al 19	Expedientes del Comercio libre, 15 legajos	1760-1784
1306. — 151 - 5 - 1 al 16	Idem idem idem, 16 legajos	1784-1833
1307. — 151 5 - 17 al 26	Presupuestos de la carga con que regresan a España, las embarcaciones de Comercio libre, 10 legajos	1787-1791
1308. — 151 - 6 - 1 al 11	Idem idem idem, 11 legajos	1792-1798
1309. — 151 - 6 - 12	Expediente General sobre Comercio libre de los extrangeros en América, 1 legajo	1809-1811
1310. — 151 - 6 - 13 al 15	Causa formada a los autores de la Real Orden de 17 de Mayo de 1810 sobre comercio activo en las Américas por los extrangeros, 3 legajos	1810-1815
1311. — 151 - 6 - 16 al 18	Expedientes del Comercio neutral, 3 legajos	1781-1805
1312. — 151 - 6 - 19	Servicio de Toneladas por los agraciados en el comercio neutral y giro de letras, 1 legajo	1801
1313. — 151 - 6 - 20	Duplicados de Registros neutrales de embarcaciones procedentes de América, 1 legajo	1806-1807
1314. — 151 - 6 - 21	Liquidación de Reales derechos en las expediciones neutrales, 1 legajo	1805-1809
1315. — 151 - 6 - 22 al 23	Expediente de Gordon y Múrfi sobre expediciones neutrales y liquidacion de cobro de Reales derechos, 2 legajos	1806-1832
1316. — 151 - 7 - 1	Informaciones sobre el dinero descaminado de los cuatro navíos Bretones en el Puerto de Portugalete, 1 legajo	1584
1317. — 151 - 7 - 2	Expedientes sobre las Comisiones encargadas en Sevilla a D. José de Cobos y D. Antonio Cobian, 1 legajo	1632-1703
1318. — 151 - 7 - 3	Expedientes que tratan del servicio de 800.000 ducados hecho por el Comercio de Sevilla y puertos de Andalucía para los gastos de guerra en el año 1637, 1 legajo	1635-1652
1319. — 151 - 7 - 4	Expediente sobre la quiebra de D. Gabriel de Morales y otros, 1 legajo	1707-1716
1320. — 151 - 7 - 5	Expediente sobre privilegios de toneladas a la ciudad de Cádiz en las flotas de tierra firme y Nueva España, 1 legajo	1711-1715
1321. — 151 - 7 - 6	Expediente sobre la Comisión de D. Tomás Pinta Miguel para averiguacion y	

Signaturas Est. Caj. Leg.		*Años*
	castigo de los excesos de contrabando cometido por varios sugetos de Cádiz, 1 legajo	1731-1743
1322. — 151 - 7 - 7	Causa al Capitan del navío francés S. Luis sobre su arribo al Puerto de Loriant, 1 legajo	1742-1764
1323. — 151 - 7 - 8	Expediente sobre permiso al Comercio para extraer caudales por la vía de Colonia durante la guerra con Inglaterra, 1 legajo	1746-1751
1324. — 151 - 7 - 9	Compañía de San Fernando en la Ciudad de Sevilla, 1 legajo	1747-1787
1325. — 151 - 7 - 10	Causa a D. José Benito de Porras, D. Tomas Cicerón y otros cargadores, por la aprensión de oro, plata y alhajas llegadas en la flota del Teniente General D. Andrés Regis, 1 legajo	1747-1754
1326. — 151 - 7 - 11	Expedientes de los polizones e apreendidos en la Carrera de Indias, 1 legajo	1751-1769
1327. — 151 - 7 - 12 al 13	Expediente de la Casa de Urtariz, San Ginés y Compañía, 2 legajos	1762-1798
1328. — 151 - 7 - 14 al 15	Expediente de Maestres y Contadores de plata en las embarcaciones, 2 legajos	1766-1820
1329. — 151 - 7 - 16	Armamento de corsarios por el Consulado de Cádiz, 1 legajo	1779-1786
1330. — 151 - 7 - 17	Expediente sobre competencia de jurisdición entre los Consulados de la Habana y Buenos Ayres con los juzgados de Marina, 1 legajo	1788-1799
1331. — 151 - 7 - 18	Expediente sobre establecimiento de la Compañía Marítima de pesca, 1 legajo	1789-1804
1332. — 151 - 7 - 19	Expediente sobre un permiso concedido al Duque de Osuna para expedir con bandera neutral hasta 1200 toneladas desde puertos extranjeros, 1 legajo	1801-1806
1333. — 151 - 7 - 20	Duplicados de Registros de buques que arribaron a España, 1 legajo	1802-1809
1334. — 151 - 7 - 21	Exped.te del negociado de neutrales Onvrard, Valemberghe, Hope y Paris, 1 legajo	1805-1837

7.° Armadas y Flotas

Signaturas Est. Caj. Leg.		*Años*
1335. — 152 - 1 - 1 al 15	Registros = Reales órdenes, nombram.tos y disposiciones del Consejo, 15 legajos	1525-1715
1336. — 152 - 1 - 16	Registros = Armada de Barlovento, Reales nombram.tos y disposiciones para las Islas de Barlovento, 1 legajo	1601-1605
1337. — 152 - 1 - 17	Registros = Armadas del Mar del Sur = Reales órdenes y disposiciones de S. M., 1 legajo	1624-1635
1338. — 152 - 1 - 18	Registros = Armadas de Guipuzcoa = Reales órdenes para el Armamento en Corso de una Escuadra, 1 legajo	1685-1692
1339. — 152 - 1 - 19 al 20	Registros = Reales órdenes para la fábrica de Galeones, bajeles y navíos, 2 legajos	1647-1704
1340. — 152 - 1 - 21 al 22	Registros = Reales Ordenanzas y resoluciones sobre la Armada de Barlovento, 2 legajos	1605-1716
1341. — 152 - 2 - 1 al 8	Registros = Reales resoluciones, Acuerdos del Consejo y Junta de Guerra y Corresp.a. de la Secretaría sobre Flotas de Nueva España, 8 legajos	1639-1727
1342. — 152 - 2 - 9	Reales Cédulas sobre asuntos gubernativos, satisfacción de sueldos y fábrica de buques, 1 legajo	1583-1800
1343. — 152 - 2 - 10 al 11	Cédulas y libranzas de caudales, 1 legajo	1578-1715
1344. — 152 - 2 - 12	Reales Órdenes sobre la flota del año 1725 y celebracion de la feria de flotas en Ovirabo y Jalapa, 1 legajo	1720-1734
1345. — 152 - 2 - 13	Órdenes y comunicaciones para el regreso a España de la Escuadra del Sur, 1 legajo	1774-1777
1346. — 152 - 2 - 14 al 18	Reales Cédulas, relaciones, expedientes y libranzas a favor de los interesados en el valim.to de la flota de Vigo, 5 legajos	1703-1743
1347. — 152 - 2 - 19 al 20	Decretos, Consultas, cartas y expedientes de las armadas de Barlovento, 2 legajos	1542-1644
1348. — 152 - 3 - 1 al 20	Idem idem idem, 20 legajos	1645-1797
1349. — 152 - 4 - 1 al 2	Consultas, decretos y cartas sobre el apresto y despacho de las flotas de Nueva España, 2 legajos	1635-1656

Signaturas Est. Caj. Leg.		*Años*
1350. — 152 - 4 - 3 al 8	Órdenes, cartas y expedientes sobre el apresto y despacho de galeones, 6 legajos	1689-1709
1351. — 152 - 4 - 9	Consultas y Decretos sobre los ocho entretenimientos en las Armadas de Indias, 1 legajo	1643-1702
1352. — 152 - 4 - 10	Consultas, decretos y expedientes sobre los cuatro entretenimientos de capitanes en las armadas, de Indias, 1 legajo	1639-1705
1353. — 152 - 4 - 11	Decretos, consultas y otros papeles que se causaron en el año de 1629 tocantes á la Armada que llevó á las Indias Don Fadrique de Toledo y sobre los Galeones que condujo Martín de Vallecilla, 1 legajo	1628-1629
1354. — 152 - 4 - 12	Decretos, consultas y otros papeles tocantes al apresto y despacho de galeones y flota que se envió a Puerto-Rico para embarazar los designios de los Holandeses en la Isla de S. Martín, 1 legajo.	1630
1355. — 152 - 4 - 13	Consultas, cartas y otros papeles sobre las Urcas que se enviaron al Curazao para espugnar a los Holandeses y efectos que para ello se aplicaron, 1 legajo	1634-1636
1356. — 152 - 4 - 14	Consultas y otros papeles sobre el apresto de Galeones y seguridad de la flota de Nueva España, 1 legajo	1635-1636
1357. — 152 - 4 - 15	Decretos, consultas y otros papeles sobre el despacho de tres navíos enviados de refuerzo al General D. Juan de Vega para la flota de su cargo, 1 legajo	1640-1641
1358. — 152 - 4 - 16	Decretos, consultas, cartas y otros papeles sobre el despacho de la armada de Galeones y providencias y nombramientos de Oficiales y navíos para ella, 1 legajo	1640-1647
1359. — 152 - 4 - 17	Decretos, consultas, cartas y otros papeles tocantes a la fábrica de Galeones para la navegación de la carrera de las Indias, 1 legajo	1645-1665
1360. — 152 - 4 - 18	Consultas, cartas y otros papeles tocantes a la pérdida de la Capitana del Sur y providencias que dieron los Virreyes, Conde de Salvatierra y de Alba de Aliste para sacar la plata de ella, 1 legajo	1654-1660

Signaturas Est. Caj. Leg.		*Años*
1361. — 152 - 4 - 19	Decretos, consultas, cartas y otros papeles sobre la formación de la Armada de Barlovento y socorro enviado a Cartagena, 1 legajo	1675-1676
1362. — 152 - 4 - 20	Decretos, consultas, cartas y otros papeles de la fábrica de bajeles de D. Juan de Olaeta sus efectos y artillería, 1 legajo	1678-1691
1363. — 152 - 4 - 21	Decretos, consultas y otros papeles sobre la visita del navío de Pedro de Arostegui y de los de Juan de Olaeta y sus incidencias, 1 legajo	1679-1684
1364. — 152 - 4 - 22	Decretos, consultas, cartas y otros papeles tocantes a los piratas que infestaban las Costas de Barlovento presas que se hicieron y castigo que se ejecutó con alguno, 1 legajo	1681-1684
1365. — 152 - 4 - 23	Decretos, consultas, cartas y otros papeles sobre la fábrica del segundo galeon del asiento de D. Juan de Olaeta y libranzas dadas para los pertrechos que proveyó Lorenzo Ovezquel para dichos navíos de Olaeta, 1 legajo	1681-1688
1366. — 152 - 4 - 24	Consultas, cartas y otros papeles pertenecientes a la fábrica de un patache para los galeones, 1 legajo	1683-1684
1367. — 152 - 4 - 25	Decretos, consultas, cartas y otros papeles sobre el asiento y armamento de una escuadra de fragatas para los Armadores de Guipuzcoa para pasar contra los piratas de Indias y sus incidencias, 1 legajo	1681-1692
1368. — 152 - 4 - 26	Decretos, consultas y otros papeles tocantes al galeon del Conde de San Remi que estuvo aplicado para patache de la Margarita en lugar de el de D. Francisco de Pineda, 1 legajo	1692-1695
1369. — 152 - 5 - 1 al 2	Reales Órdenes, cartas y expediente de la flota a cargo del Conde de San Remí, 2 legajos	1690-1696
1370. — 152 - 5 - 3	Reales títulos de Almirantes, capitanes generales y auditores de la Carrera de las Indias, 1 legajo	1598-1814
1371. — 152 - 5 - 4	Reales resoluciones de nombramientos de futuras para generales y almirantes de flotas y galeones, 1 legajo	1639-1664

Signaturas Est. Caj. Leg.		*Años*
1372. — 152 - 5 - 5	Reales títulos de Capitanes generales y oficiales de Artillería en la Carrera de Indias, 1 legajo	1651-1721
1373. — 152 - 5 - 6	Reales títulos de Cabos Gobernadores, oficiales y otros empleados en la carrera de Indias, 1 legajo	1625-1716
1374. — 152 - 5 - 7	Nombramientos de generales y maestres de armadas, cartas, expedientes y otros papeles pertenecientes a dicho ramo, 1 legajo	1610-1737
1375. — 152 - 5 - 8	Reales nombramientos de veedores, proveedores, pagadores y otros empleados, 1 legajo	1593-1745
1376. — 152 - 5 - 9	Expedientes sobre nombramientos de entretenimientos de Caballeros en las armadas de Indias, 1 legajo	1653-1706
1377. — 152 - 5 - 10	Reales títulos de maestres de plata, 1 legajo	1642-1704
1378. — 152 - 5 - 11 al 12	Reales Órdenes y expedientes sobre provisión de los maestrages de plata de los galeones de las armadas de Indias, 2 legajos	1601-1704
1379. — 152 - 5 - 13	Materias gubernativas sobre flotas, galeones y demas embarcaciones, 1 legajo	1633-1773
1380. — 152 - 5 - 14	Informes, armadas, flotas y galeones, 1 legajo	1619-1806
1381. — 152 - 5 - 15	Cartas y documentos correspondientes a la Armada del General D. Francisco de Colonia, 1 legajo	1593
1382. — 152 - 5 - 16	Reales Órdenes, cartas y expedientes de la flota para Nueva España a cargo del General D. Diego de Eques, 1 legajo	1656-1659
1383. — 152 - 5 - 17	Reales Órdenes, cartas y expedientes de la flota para Nueva España a cargo del General D. Adrián Pulido, 1 legajo	1660-1662
1384. — 152 - 5 - 18	Reales Órdenes, cartas y expedientes de la flota para Nueva España a cargo del General D. José Centeno Ordoñez, 1 legajo	1664-1667
1385. — 152 - 5 - 19	Reales órdenes, cartas y expedientes de la flota para Nueva España a cargo del General D. Enrique Guzman, 1 legajo	1667-1682

Signaturas Est. Caj. Leg.		*Años*
1386. — 152 - 5 - 20	Reales Órdenes, cartas y expedientes de la flota para Nueva España a cargo del General D. Pedro Corbet, 1 legajo....	1671-1674
1387. — 152 - 5 - 21 al 22	Reales Órdenes y documentos sobre empleos, aprestos y salidas de los galeones del cargo de D. José Fernandez de Santillan, 2 legajos.....	1671-1704
1388. — 152 - 5 - 23	Reales Ord.ª, cartas y exped.tes de la flota que salió para Nueva España a cargo de D. José Fernandez de Santillan, 1 legajo.....	1687-1690
1389. — 152 - 6 - 1	Exped.tes sobre las ocurrencias de la Armada del Marqués de Monte Alegre y su gobernador Marcos del Puerto, gastos hechos en ella y tesoro que trajo, 1 legajo.	1654-1659
1390. — 152 - 6 - 2	Exped.tes sre. mercedes hechas a Cabos de galeones pª. diferentes viajes hasta el del cargo de D. José Fernandez Santillan, 1 legajo.....	1682-1708
1391. — 152 - 6 - 3	Exped.te sre. el sorteo de navios para navegar en conserva de los galeones del General D. José Fernandez de Santillan, 1 legajo.....	1689-1706
1392. — 152 - 6 - 4	Expediente sobre el combate de los galeones del general D. José Fernandez de Santillan, Conde de Casa Alegre, 1 legajo.....	1708-1711
1393. — 152 - 6 - 5 al 6	Expediente y autos sobre quejas contra D. José Montero maestre de los Galeones del Conde de Casa Alegre, 2 legajos....	1708-1713
1394. — 152 - 6 - 7	Reales Órdenes, cartas y expedientes de la flota para Nueva España a cargo del general D. Juan Bautista Mascarua, 1 legajo.....	1674-1713
1395. — 152 - 6 - 8	Reales Órdenes, cartas y expedientes de la flota para Nueva España a cargo del general D. Francisco Martinez de Granada, 1 legajo.....	1675-1678
1396. — 152 - 6 - 9	Reales Órdenes, cartas y expedientes de la flota para Nueva España a cargo del General D. Diego de Córdoba Lasso de la Vega, 1 legajo.....	1677-1682
1397. — 152 - 6 - 10	Reales Órdenes, cartas y expedientes de la flota para Nueva España a cargo del General D. Gaspar de Velasco, 1 legajo.	1679-1682

Signaturas Est. Caj. Leg.		*Años*
1398. — 152 - 6 - 11	Reales Órdenes, cartas y expedientes de la flota para Nueva España a cargo del General D. Diego de Zaldivar, 1 legajo..	1681-1684
1399. — 152 - 6 - 12	Expediente sobre el repartimiento de 500 ⓓ pesos hecho en bienes de franceses de la flota del Cargo del general D. Diego de Zaldivar, 1 legajo.....	1684-1686
1400. — 152 - 6 - 13	Reales Órdenes cartas y expedientes de la flota para Nueva España a cargo del Conde de Villanueva, 1 legajo.....	1689-1691
1401. — 152 - 6 - 14 al 16	Expedientes para prevenir la Armada de galeones que navegó al cargo del Conde de Saucedilla, 3 legajos.....	1692-1695
1402. — 152 - 6 - 17	Expedientes sobre proponer buque en conserva de los galeones del Conde de Saucedilla, sorteos de navíos y los concedidos para navegar al traves, 1 legajo.	1692-1696
1403. — 152 - 6 - 18 al 20	Expedientes sobre la navegacion de la Armada del Conde de Saucedilla, perdida de su Almiranta y buceo en busca del tesoro y artillería, 3 legajos.....	1695-1702
1404. — 152 - 6 - 21	Documentos de la Armada del Conde de Saucedilla que por su muerte quedó mandándola el Almirante D. Leonardo de Lara, 1 legajo.....	1697-1698
1405. — 152 - 6 - 22	Reales órdenes, cartas y exped.tcs de la flota para Nueva España a cargo de D. Juan Gutierrez Calzadilla, 1 legajo....	1696-1698
1406. — 152 - 6 - 23	Reales Órdenes, cartas y expedientes de flota a cargo del General D. Ignacio de Barrios, 1 legajo.....	1694-1697
1407. — 152 - 7 - 1	Expedientes del Resguardo de las flotas y recibo de la de D. Ignacio de Barrios, 1 legajo.....	1625-1697
1408. — 152 - 7 - 2	Expediente de controversias entre los Diputados del Consulado y Comerciantes de Sevilla sobre el repartimiento en la plata de la flota del General D. Ignacio Barrios, 1 legajo.....	1697
1409. — 152 - 7 - 3 al 7	Reales órdenes, cartas y expedientes de la flota a cargo del General D. Manuel de Velasco, 5 legajos.....	1696-1716
1410. — 152 - 7 - 8 al 12	Reales Órdenes, cartas y expedientes de la flota a cargo del Almirante D. Diego Fernandez de Santillan, 5 legajos.....	1700-1715

Signaturas Est. Caj. Leg.		*Años*
1411. — 152 - 7 - 13	Expedientes sobre la escuadra francesa que comboyo la flota de D. Diego Fernandez de Santillan, 1 legajo.....	1706-1708
1412. — 152 - 7 - 14 al 15	Reales órdenes, cartas y expedientes de la flota a cargo del Almirante General D. Andrés de Pez, 2 legajos.....	1708-1712
1413. — 152 - 7 - 16 al 17	Reales Órdenes, cartas y exped.tes de la flota a cargo de D. Manuel Lopez Pintado, 2 legajos.....	1708-1721
1414. — 152 - 7 - 18	Expediente de D. Manuel Lopez Pintado sobre el abono de los gastos de la flota de su cargo, 1 legajo.....	1712-1716
1415. — 152 - 7 - 19 al 20	Reales Órdenes, cartas y exped.tes sobre la salida y perdida de la flota a cargo de D. Juan de Obilla, 2 legajos.....	1711-1716
1416. — 152 - 7 - 21 al 23	Reales Órdenes, cartas y espedientes de la flota a cargo de D. Andres de Arriola, 3 legajos.....	1711-1713
1417. — 152 - 7 - 24	Expediente de lo sucedido a la flota del cargo de D. Carlos Regio, 1 legajo...	1761
1418. — 152 - 7 - 25 al 27	Órdenes y expedientes sobre el apresto y despacho de las flotas de galeones que pasaron a Tierra firme, 3 legajos.....	1644-1659
1419. — 153 - 1 - 1 al 2	Idem idem idem, 2 legajos.....	1660-1667
1420. — 153 - 1 - 3	Expediente sobre el asiento de navíos para Tierra firme del cargo de D. Antonio Echevero, 1 legajo.....	1711-1716
1421. — 153 - 1 - 4 al 5	Expediente de Comboyes y flotas de ida y vuelta, 2 legajos.....	1779-1786
1422. — 153 - 1 - 6 al 17	Órdenes y expedientes sobre el apresto, licencias de buques y asientos de armadas para seguridad de los puertos y flotas, 12 legajos.....	1550-1699
1423. — 153 - 1 - 18 al 28	Expedientes de individuos que sirvieron en las armadas y flotas, 11 legajos..	1529-1621
1424. — 153 - 2 - 1 al 2	Idem idem idem, 2 legajos.....	1622-1699
1425. — 153 - 2 - 3	Cartas y otros documentos dirigidos al Gobierno desde Lisboa que tratan de salida y llegada de buques a aquellos puertos, 1 legajo.....	1589-1593
1426. — 153 - 2 - 4	Expedientes que tratan del derecho de Aberías para el despacho de armada, 1 legajo.....	1607-1636
1427. — 153 - 2 - 5	Expedientes sobre asientos de abería con los Comercios de Sevilla, Cadiz y Lima	

Signaturas Est. Caj. Leg.		*Años*
	y repartim.tos a los de Nueva España y Perú, 1 legajo	1620-1668
1428. — 153 - 2 - 6	Expedientes respectivos a los empleos que se beneficiaron en Indias para sostener los gastos de las armadas, 1 legajo	1621-1654
1429. — 153 - 2 - 7	Expedientes del servicio que debian hacer en Indias para la union de armas con España y sostener los gastos de las armadas, 1 legajo	1621-1673
1430. — 153 - 2 - 8	Documentos respectivos al gasto que causaron las urcas del cargo de D. Diego Brochero, 1 legajo	1634-1637
1431. — 153 - 2 - 9	Expedientes sobre el armamento de 400 soldados con que debía servir el Consejo de Indias para la guerra de Italia y Cataluña, y el apresto de seis bajeles para transportar la tropa en socorro de Mesina, 1 legajo	1635-1677
1432. — 153 - 2 - 10	Expediente sobre el homenaje de los Almirantes de las armadas, arbitrios y repartimientos para sostenerlas y sobre evitar el extravío de plata, y contrabando de otras mercancías, 1 legajo	1640-1679
1433. — 153 - 2 - 11	Cartas, autos y testimonios sobre competencia entre el Veedor de la Armada de Barlovento y oficiales Reales de varias Cajas en puntos de efectos destinados a sostener dicha Armada, 1 legajo	1642-1682
1434. — 153 - 2 - 12	Expedientes para acabar las perpetuidades concedidas a los oficios de Proveedor y Contador de armadas para Indias, 1 legajo	1644-1647
1435. — 153 - 2 - 13	Relaciones de bastimentos de la Armada de Barlovento, 1 legajo	1644-1673
1436. — 153 - 2 - 14	Papeles inutilizados, sobre el apreso de Galeones y a los navíos de azogues para Nueva España, 1 legajo	1648-1664
1437. — 153 - 2 - 15	Autos seguidos contra los Cabos de Galeones y flotas que llegaron a España, 1 legajo	1652
1438. — 153 - 2 - 16	Expedientes sobre asientos con varios sugetos para buceo de buques, naufragados y con los de la escuadra de D. Arturo Obruin, 1 legajo	1652-1697
1439. — 153 - 2 - 17 al 18	Causa criminal contra D. Domingo de	

Signaturas Est. Caj. Leg.		*Años*
	Ipeñorrieta sobre la quiebra y alzamiento de bienes que hizo en la Capitana de Galeones a cargo del General Don Martín Carlos de Mencos, 2 legajos.....	1653-1665
1440. — 153 - 2 - 19	Expedientes sobre el pago a varios sugetos que facilitaron sus buques y géneros para la armada del General D. Pablo Fernandez de Contreras, 1 legajo.....	1655-1666
1441. — 153 - 2 - 20	Expedientes respectivos a diez bajeles que se obligaron a fabricar Domingo Grillo y Ambrosio Lomelin para servicios de armadas y carrera de Indias, 1 legajo.	1662-1667
1442. — 153 - 2 - 21 al 22	Expedientes de asientos por Miguel Arestiguieta, Ignacio Soroa, Pedro Aguero y otros para fabricar bajeles para la Armada, 2 legajos.....	1674-1691
1443. — 153 - 2 - 23	Documentos que tratan de un ponton que fabricó Antonio Bubon para limpiar los careneros, caños de la Carraca, Barra de San Lucar y madre del Río de Sevilla, 1 legajo.....	1675-1686
1444. — 153 - 2 - 24	Varios papeles sobre las cuentas que dió D. Francisco Navarro del viaje de ida y vuelta que hizo a Nueva España, 1 legajo	1686-1689
1445. — 153 - 2 - 25	Expedientes sobre el ofrecimiento del Almirante D. Antonio Martín Sagonaro, 1 legajo.....	1689-1700
1446. — 153 - 2 - 26	Comisiones dadas a D. Juan Antonio Arguelles, servicio que ajustó con el Consulado de Sevilla de 550.000 pesos el servicio de embarcar ropas y anticipacion de 400.000 para la Carena de la Armada, 1 legajo.....	1690-1693
1447. — 153 - 2 - 27	Reales Ordenes, cartas y expedientes sobre el recibo y visita de los Galeones del General Marqués del Bado del Maestre y causa seguida al Capitan D. Francisco Pineda, 1 legajo.....	1691-1696
1448. — 153 - 2 - 28	Expedientes causados sobre concesiones de Registros para los Puertos del Perú, 1 legajo.....	1692-1716
1449. — 153 - 2 - 29	Expediente que trata de los navíos de D. José Lopez Carvajal y D. Pedro de Arostegui y dependencias de D. Francisco Necolalde, 1 legajo.....	1695-1699

Signaturas Est. Caj. Leg.		*Años*
1450. — 153 - 2 - 30	Expediente sobre los cargos que se hicieron al Conde de Vega Florida por la pérdida de su galeon, 1 legajo	1699-1716
1451. — 153 - 2 - 31	Expediente sobre caudales de Real Hacienda venidos en flota y cantidades que sobre ellos ha mandado librar S. M., 1 legajo	1701-1704
1452. — 153 - 2 - 32	Expediente sobre Registro y permision de bagatelas a los navíos franceses y excesos que cometieron, 1 legajo	1702-1704
1453. — 153 - 3 - 1	Expediente causado en su fábrica y transporte de los galeones mandados por D. Diego Asencio de Vicuña que apresaron los ingleses, 1 legajo	1702-1705
1454. — 153 - 3 - 2	Expedientes sobre el recibo de flotas, 1 legajo	1703
1455. — 153 - 3 - 3	Expedientes e instancias de los oficiales e individuos de galeones y mercedes que se les hicieron, 1 legajo	1704-1724
1456. — 153 - 3 - 4	Expedientes sobre ilícito comercio en el Mar del Sur, con motivo de la entrada de los navíos franceses, 1 legajo	1704-1712
1457. — 153 - 3 - 5	Expediente sobre la arribada a la Coruña de los Galeones conducidos por la escuadra del General M.r Ducassé, 1 legajo	1710-1713
1458. — 153 - 3 - 6	Expedientes sobre fraudes y arribo del navío del Capitan D. Manuel de Izade, 1 legajo	1711-1715
1459. — 153 - 3 - 7	Cartas y expedientes sobre la perdida de la Almiranta Barlovento a cargo del Almirante D. Diego Velasco, 1 legajo	1712-1714
1460. — 153 - 3 - 8	Expedientes de varios papeles sobre flotas, 1 legajo	1717-1772
1461. — 153 - 3 - 9	Correspondencia con el Embajador de España en Portugal y Cónsules sobre el arribo y salida de las flotas y embarcaciones del Janeiro y Marañon con caudales para España, 1 legajo	1748-1754
1462. — 153 - 3 - 10	Expedientes sobre particulares del despacho de Galeones, 1 legajo	1722-1728
1463. — 153 - 3 - 11	Expedientes de gastos ocasionados por los buques de la Carrera de Indias, 1 legajo	1754
1464. — 153 - 3 - 12	Diarios y derrotas de pilotos para varios puntos, 1 legajo	1772-1773

8.° Armadas, Flotas y Navegación

Signaturas Est. Caj. Leg.		*Años*
1465. — 153 - 3 - 13	Expedientes sobre la carga en Veracruz de los dos navíos de azogues á cargo del Almirante D. Gabriel Veelaegui, 1 legajo	1678-1680
1466. — 153 - 3 - 14	Expediente sobre el indulto que solicitó el Consulado de Cádiz de la carga del navío de azogues del cargo de D. Juan de Córdoba, 1 legajo	1699-1701
1467. — 153 - 3 - 15	Expedientes sobre los navíos de azogues que salieron á navegar a cargo de Don Fernando Chacon y servicio de 150.000 pesos que hizo el comercio, 1 legajo	1701
1468. — 153 - 3 - 16 al 19	Expedientes sobre los navíos de azogues del cargo de D. Francisco Garrote, 4 legajos	1703-1705
1469. — 153 - 3 - 20	Expedientes sobre la pérdida de los navíos de azogues en la Costa de Santo Domingo, 1 legajo	1725-1727
1470. — 153 - 3 - 21	Expedientes de avisos, treguas e instrucciones para viajes de azogues durante la guerra con los Ingleses, 1 legajo	1726-1728
1471. — 153 - 3 - 22	Expedientes de Indultos y Cédulas de manifestaciones para lo que venía fuera de Registro en las Armadas y competencia entre los de la Contratacion y Audiencia de grados de Sevilla en los negocios de armadas, 1 legajo	1643-1659
1472. — 153 - 3 - 23	Expedientes sobre la forma en que se concedieron Indultos a la venida de Galeones de Tierra firme, represalias y rompimiento con la Francia, 1 legajo	1659-1685
1473. — 153 - 3 - 24	Expediente sobre fabrica de Bageles y efectos aplicados a ella, 1 legajo	1684-1705
1474. — 153 - 3 - 25	Expedientes sobre la facultad concedida al Consulado y Comercio de Sevilla para el repartimiento de Indultos de Galeones del año de 1691 por el servicio que hizo de dos millones, quinientos mil escudos de plata, 1 legajo	1688-1692
1475. — 153 - 3 - 26 al 28	Cartas y expedientes sobre arribadas de embarcaciones a varios puertos de España, 3 legajos	1703-1718
1476. — 153 - 3 - 29	Expedientes sobre deberse visitar los na-	

Signaturas Est. Caj. Leg.		*Años*
	víos de Francia que de vuelta de Indias entran en los puertos de España, 1 legajo.	1703-1706
1477. — 153 - 3 - 30	Expediente sobre el navío de D. Juan de Ayala que de la Florida arribó a Pontevedra de que pidió indulto y se le concedió, 1 legajo.....	1705
1478. — 153 - 3 - 31 al 33	Expedientes, consultas, y minutas de la Junta de Indultos, 3 legajos.....	1708-1728
1479. — 153 - 3 - 34	Expediente sobre el alijo de la carga del navío de D. Miguel de Reina que arribo a San Lucar, 1 legajo.....	1706
1480. — 153 - 3 - 35	Expediente sobre introduccion de navíos Franceses en los Puertos de Indias, 1 legajo.....	1706-1708
1481. — 153 - 3 - 36	Expediente sobre el navío de D. Sebastian de Cabrera que naufragó en San Lucar, 1 legajo.....	1707-1708
1482. — 153 - 3 - 37	Expediente sobre el arribo de navíos franceses que no se sugetaron a visita, 1 legajo.....	1709-1712
1483. — 153 - 3 - 38	Expediente sobre la carena de los navíos el Salvador y el Sagrario y cuentas de D. José Marcos, 1 legajo.....	1710-1714
1484. — 153 - 3 - 39	Expedientes sobre los navíos el Grifon, el Aguila de Nantes y el de la Isabela, 1 legajo.....	1713-1748
1485. — 153 - 3 - 40	Expediente sobre el arribo y visita del navío francés nombrado varon de la fuerza, 1 legajo.....	1714
1486. — 153 - 3 - 41	Expediente sobre el arribo de los navíos del cargo del Marqués del Monte Sacro a la Provincia de Honduras, 1 legajo...	1714-1719
1487. — 153 - 4 - 1	Expedientes por Indulto al Comercio de Cadiz por caudales venidos fuera de Registro en diferentes navíos, 1 legajo....	1742-1792
1488. — 153 - 4 - 2	Expediente sobre si convendrá o nó usar de Registros sueltos en lugar de flotas y de otros puntos del comercio, 1 legajo..	1771-1777
1489. — 153 - 4 - 3 al 6	Expedientes sobre el naufragio del navío San Pedro Alcantara, 4 legajos.....	1786-1803
1490. — 153 - 4 - 7	Expediente de la fragata Calipso, 1 legajo.....	1793-1797
1491. — 153 - 4 - 8	Expediente de la fragata Fay, 1 legajo..	1808-1818

9.° Asiento de Negros

Signaturas Est. Caj. Leg.		*Años*
1492. — 153 - 4 - 9	Registros = Esclavos = Reales Órdenes y disposiciones del Consejo, 1 legajo	1552-1615
1493. — 153 - 4 - 10 al 12	Registros = Asiento de Negros = Reales Órdenes y disposiciones del Consejo, 3 legajos	1615-1741
1494. — 153 - 4 - 13	Reales Cédulas, Órdenes, Nombramientos e Informes, 1 legajo	1593-1828
1495. — 153 - 4 - 14	Consultas originales, 1 legajo	1699-1746
1496. — 153 - 4 - 15	Decretos, órdenes originales y documentos, 1 legajo	1583-1738
1497. — 153 - 4 - 16 al 17	Minutas de consultas, 2 legajos	1681-1746
1498. — 153 - 4 - 18 al 20	Minutas de despachos y ordenes, 3 legajos	1681-1759
1499. — 153 - 4 - 21	Consultas y Reales Órdenes sobre el asiento de negros con la Compañía de Portugal y rescision del contrato, 1 legajo	1695-1704
1500. — 153 - 4 - 22 al 24	Reales Cédulas, Escrituras, reclamaciones y documentos de la Compañía Real de Guinea establecida en Francia, 3 legajos	1700-1773
1501. — 153 - 4 - 25 al 26	Expedientes de la Real Compañía de Guinea establecida en Francia, 2 legajos.	1702-1712
1502. — 153 - 5 - 1	Idem idem idem, 1 legajo	1713-1821
1503. — 153 - 5 - 2 al 3	Órdenes, documentos y expedientes del Asiento de Negros con la Compañía Real de Inglaterra, 2 legajos	1713-1753
1504. — 153 - 5 - 4	Órdenes y expedientes sobre esclavos fugitivos de las Colonias extrangeras, 1 legajo	1752-1804
1505. — 153 - 5 - 5	Indices de despachos por la Junta del Asiento y lista de los que asistían, 1 legajo	1716-1746
1506. — 153 - 5 - 6	Correspondencia de la vía reservada con los directores del asiento en Veracruz y otras partes, 1 legajo	1733-1736
1507. — 153 - 5 - 7 al 10	Correspondencia de la vía reservada con los Ministros y Directores del Asiento en Londres, 4 legajos	1733-1737
1508. — 153 - 5 - 11	Cartas de distintos factores nombrados por S. M. a la vía reservada, 1 legajo	1733-1735
1509. — 153 - 5 - 12 al 32	Reales órdenes, documentos, cartas y expedientes, 21 legajos	1536-1737
1510. — 153 - 6 - 1 al 13	Idem idem idem, 13 legajos	1738-1851

Signaturas Est. Caj. Leg.		*Años*
1511. — 153 - 6 - 14	Expedientes de asientos para licencias de esclavos negros, dadas a las Islas de Canarias, Consulado de Sevilla Juan Rodriguez Cantiño y a otros	1583-1621
1512. — 153 - 6 - 15 al 18	Autos seguidos contra D. Domingo Grillo, y Ambrosio Lomelin sobre haber faltado a algunas condiciones del asiento de negros que estuvo a su cargo, 4 legajos	1664-1677
1513. — 153 - 6 - 19	Expediente sobre asiento de negros hecho por D. Domingo Grillo y Ambrosio Lomelin, 1 legajo	1662-1669
1514. — 153 - 7 - 1 al 2	Idem idem idem, 2 legajos	1670-1689
1515. — 153 - 7 - 3 al 4	Expedientes respectivos al asiento de negros hecho por Antonio García, su quiebra y nuevas condiciones propuestas por D. Sebastian de Selices, 2 legajos	1672-1676
1516. — 153 - 7 - 5 al 6	Expediente sobre asiento de negros hecho con el Consulado y Comercio de Sevilla, 2 legajos	1674-1684
1517. — 153 - 7 - 7 al 9	Expedientes sobre asiento de negros por D. Juan Barroso del Pozo y D. Nicolas Porcio, administrador general de D. Baltasar Coymano y D. Juan Carcau, 3 legajos	1680-1693
1518. — 153 - 7 - 10 al 11	Expedientes sobre las solicitudes de D. Juan Barroso del Pozo y D. Nicolas Porcio, sobre que se les guardasen varios capítulos de los asientos de negros, 2 legajos	1680-1697
1519. — 153 - 7 - 12	Expedientes sobre asientos de negros hechos por D. Juan Barroso del Pozo, D. Nicolas Porcio y D. Bernardo Francisco Marin, 1 legajo	1682-1697
1520. — 153 - 7 - 13	Cuentas y otros documentos pertenecientes al mismo asiento, 1 legajo	1714-1739
1521. — 153 - 7 - 14	Testimonio de autos sobre introduccion de negros en la Isla de Santo Domingo por el Asiento de Portugal, 1 legajo	1699-1700
1522. — 153 - 7 - 15	Testimonios de autos sobre varios comisos y pagos del derecho de alcabalas, 1 legajo	1713-1716
1523. — 153 - 7 - 16	Expediente sobre la comision que tuvo D. Francisco Reloguin agente de dicho asiento en la Habana, 1 legajo	1734-1741

Signaturas Est. Caj. Leg.		*Años*
1524. — 153 - 7 - 17	Expediente y correspondencia del Director de la Compañía D. Pedro Turri con el cesante D. Tomás Geraldino, 1 legajo.	1737-1739

10.° Eclesiástico

1525. — 154 - 1 - 1 al 2	Registros= Reales Órdenes dirigidas a S.S. Embajador en Roma, audiencia y autoridades, 2 legajos	1600-1741
1526. — 154 - 1 - 3	Registros=Bulas, Breves y Patentes, 1 legajo	1754-1780
1527. — 154 - 1 - 4	Registros= Bulas á favor de los presentados para arzobispados y obispados en Nueva España y Filipinas, 1 legajo	1800-1802
1528. — 154 - 1 - 5	Registros= Consultas resueltas sobre provisiones eclesiásticas, 1 legajo	1754-1808
1529. — 154 - 1 - 6 al 7	Registros= Correspondencia del Rey y el Consejo con el Embajador en Roma sobre presentaciones de Prebendas y otros asuntos, 2 legajos	1597-1717
1530. — 154 - 1 - 8 al 10	Registros= Nombramientos de Prebendas y beneficios y noticias sobre erecciones de Iglesias, 3 legajos	1540-1805
1531. — 154 - 1 - 11 al 13	Registros= Nombramientos y presentaciones de Prebendas y resoluciones del Consejo relativas a Nueva España, 3 legajos	1584-1770
1532. — 154 - 1 - 14	Registros= Reales órdenes y correspondencia del Consejo sobre los ramos de la Santa Cruzada, 1 legajo	1576-1751
1533. — 154 - 1 - 15 al 17	Registros= Reales resoluciones nombramientos, acuerdos del Consejo y correspondencia en el ramo de Cruzada, 3 legajos	1648-1755
1534. — 154 - 1 - 18 al 21	Registros= Reales órdenes y resoluciones de S. M. y del Consejo sobre religiones y religiosas, 4 legajos	1570-1717
1535. — 154 - 2 - 1 al 9	Registros= Reales órdenes y resoluciones sobre religiones y religiosos en el distrito de Nueva España, 9 legajos	1755-1770
1536. — 154 - 2 - 10	Registros= Reales gracias, nombramientos de las religiones en Nueva España, 1 legajo	1599-1663

Signaturas Est. Caj. Leg.		*Años*
1537. — 154 - 2 - 11	Reales Cédulas y ordenes generales sobre materias eclesiásticas, 1 legajo	1711-1819
1538. — 154 - 2 - 12	Bulas y Breves sobre concesiones de gracias e indulgencias y serie de los obispos de varias iglesias, 1 legajo	1526-1799
1539. — 154 - 2 - 13	Reales Cédulas y expedientes sobre concesion de la limosna, de vino, cera y aceite, 1 legajo	1768-1791
1540. — 154 - 2 - 14	Breves antiguos y Bulas del Obispado de Honduras a favor de D. Pedro de los Reyes que no sirvieron, 1 legajo	1699
1541. — 154 - 2 - 15	Reales órdenes, Breves, documentos y expedientes pertenecientes al Patriarca de las Indias y Vicario Castrense, 1 legajo.	1605-1807
1542. — 154 - 2 - 16	Expediente para el cumplimiento en Indias del Breve de Gregorio 13 en las causas de los Regulares especialmente civiles, 1 legajo	1694-1717
1543. — 154 - 2 - 17	Materias eclesiásticas, 1 legajo	1610-1811
1544. — 154 - 2 - 18	Inventario de expedientes sobre pases y retenciones de Breves, 1 legajo	1760-1821
1545. — 154 - 2 - 19 al 21	Expedientes sobre pase de Bulas, Breves y patentes, 3 legajos	1595-1708
1546. — 154 - 3 - 1 al 18	Idem idem idem, 18 legajos	1709-1758
1547. — 154 - 4 - 1 al 18	Idem idem idem, 18 legajos	1759-1797
1548. — 154 - 5 - 1 al 5	Idem idem idem, 5 legajos	1797-1834
1549. — 154 - 5 - 6 al 17	Trasuntos de Breves, Patentes y otros despachos de Roma, 12 legajos	1613-1700
1550. — 154 - 5 - 18	Expedientes de Bulas, Breves y Patentes, pendientes de Informes, 1 legajo	1760-1803
1551. — 154 - 6 - 1 al 2	Expedientes sobre Bulas, Breves y Patentes mandadas retener por el Consejo, 2 legajos	1689-1757
1552. — 154 - 6 - 3	Cartas de Roma dirigidas al Gobierno, 1 legajo	1560-1753
1553. — 154 - 6 - 4 al 6	Cartas y expedientes de corporaciones y personas eclesiásticas, 3 legajos	1647-1759
1554. — 154 - 6 - 7	Cartas de Arzobispos, Obispos y Cabildos eclesiásticos tocantes al millon de ducados de la décima eclesiástica, 1 legajo.	1700-1722
1555. — 154 - 6 - 8	Reales Órdenes, Acuerdos del Consejo sobre aplicaciones de las vacantes de Arzobispados, Obispados y prevendas eclesiásticas, 1 legajo	1717-1744
1556. — 154 - 6 - 9 al 10	Breves de SS. Reales órdenes y expe-	

Signaturas Est. Caj. Leg.		*Años*
	dientes sobre los valores y execcion de las mesadas y medias annatas eclesiásticas, 2 legajos	1626-1821
1557. — 154 - 6 - 11	Reales Cédulas e Informes de pensiones y mercedes concedidas sobre obispados, 1 legajo	1691-1824
1558. — 154 - 6 - 12	Reales Cédulas, informes y relaciones de mercedes y pensiones concedidas sobre vacantes de obispados, 1 legajo	1644-1817
1559. — 154 - 6 - 13 al 14	Expedientes sobre los derechos de S. M. a las vacantes mayores y menores de las Iglesias de Indias y sus incidencias, 2 legajos	1732-1770
1560. — 154 - 6 - 15	Expedientes de mercedes y pensiones concedidas sobre vacantes mayores y menores, 1 legajo	1796-1815
1561. — 154 - 6 - 16	Reales Cedulas, Breves, Providencias e Informes, sobre el subsidio eclesiástico, 1 legajo	1719-1816
1562. — 154 - 6 - 17 al 19	Expedientes sobre esacciones del subsidio y décima eclesiástica, 3 legajos	1700-1793
1563. — 154 - 7 - 1 al 2	Idem idem idem, 2 legajos	1793-1810
1564. — 154 - 7 - 3 al 4	Reales Cédulas e Informes de libranzas y limosnas sobre los novenos de las Iglesias, 2 legajos	1592-1812
1565. — 154 - 7 - 5	Reales Cédulas, Informes y expedientes sobre espolios de obispos, 1 legajo	1643-1823
1566. — 154 - 7 - 6	Reales Cédulas e Informes sobre establecimientos y consignaciones de Seminarios conciliares, Casas de Misericordia, Beaterios y recogidas, 1 legajo	1672-1817
1567. — 154 - 7 - 7	Reales Cédulas sobre fundaciones y aplicaciones de Capellanías y Patronato Real de Legos, 1 legajo	1651-1802
1568. — 154 - 7 - 8	Reales Cédulas, e Informes sobre diezmos, 1 legajo	1750-1804
1569. — 154 - 7 - 9 al 10	Expedientes sobre arreglo de Cuadrantes y distribución de diezmos en la Iglesias de Indias, 2 legajos	1786-1819
1570. — 154 - 7 - 11	Expediente sobre el examen de los abusos en la distribucion de diezmos, 1 legajo	1749-1755
1571. — 154 - 7 - 12	Expediente sobre nombramiento y establecimiento de Contadores en las Iglesias de Indias, 1 legajo	1775-1789

Signaturas Est. Caj. Leg.		*Años*
1572. — 154 - 7 - 13	Documentos sobre si deben o nó diezmar los Indios, 1 legajo	1531-1555
1573. — 154 - 7 - 14 al 16	Reales Órdenes, expedientes, informes y varios documentos sobre misiones, 3 legajos	1588-1822
1574. — 154 - 7 - 17 al 18	Expedientes y cuentas del Hospital para misioneros en el Puerto de Santa María, 2 legajos	1780-1804
1575. — 154 - 7 - 19 al 23	Reales resoluciones sobre consultas, Breves y expedientes, 5 legajos	1523-1609
1576. — 155 - 1 - 1 al 8	Idem idem idem, 8 legajos	1610-1845
1577. — 155 - 1 - 9	Expedientes sobre informes pedidos a los Arzobispos y Abades de España de los eclesiasticos de sus respectivas diócesis para atenderlos en las provisiones de Indias, 1 legajo	1750
1578. — 155 - 1 - 10 al 13	Relaciones de méritos y órdenes de recomendación de pretendientes a Prevendas y curatos, 4 legajos	(sin fecha)
1579. — 155 - 1 - 14 al 15	Idem idem idem, 2 legajos	1571-1821
1580. — 155 - 1 - 16	Razon de los Obispos y demas eclesiásticos tenido presente para la provisión de arzobispados y obispados, 1 legajo	1710-1793
1581. — 155 - 1 - 17	Breves sobre Bulas e Indultos, instrucciones y Reales Decretos para su publicacion y cobranza, 1 legajo	1750-1806
1582. — 155 - 1 - 18 al 19	Expedientes sobre el establecimiento del Tribunal de Cruzada en Indias, 2 legajos	1751-1758
1583. — 155 - 1 - 20 al 23	Reales Decretos, Consultas, documentos y expedientes en el ramo de Cruzada, 4 legajos	1647-1827
1584 — 155 - 1 - 24	Correspondencia de la Comisaría general de Cruzada con los Comisarios, 1 legajo.	1808-1809
1585. — 155 - 1 - 25 al 26	Expediente del Tribunal de la inquisicion y sus dependientes, 2 legajos	1701-1807
1586. — 155 - 1 - 27	Reales Cédulas e informes sobre consignaciones y sueldos para la Inquisicion y Ministros, 1 legajo	1600-1811
1587. — 155 - 1 - 28	Expedientes sobre competencia entre los Tribunales de Inquisicion, Cruzada y otros, 1 legajo	1609-1659
1588. — 155 - 1 - 29	Expediente sobre renunciaciones de Arzobispos y Obispos de Nueva España, 1 legajo	1617-1713

Signaturas Est. Caj. Leg.		*Años*
1589. — 155 - 1 - 30	Expedientes seguidos entre las religiones y las iglesias de Indias sobre la paga de diezmos de los bienes que poseian y sentencias dadas en ellos, 1 legajo.....	1634-1678
1590. — 155 - 1 - 31	Expedientes sobre nombramientos de Vicarios foraneos, 1 legajo.....	1689-1705
1591. — 155 - 1 - 32	Expedientes sobre los derechos de los Prelados electos para gobernar sus diócesis, 1 legajo.....	1736-1819
1592. — 155 - 1 - 33	Expediente sobre el modo de cobrarse por la Real Hacienda las vacantes de las Iglesias de Indias, 1 legajo.....	1748-1749
1593. — 155 - 2 - 1	Expediente General sobre vacantes de curatos y sacristanes mayores, 1 legajo.	1750-1756
1594. — 155 - 2 - 2	Expedientes sobre consagraciones de los obispos de Indias en España, 1 legajo..	1760-1815
1595. — 155 - 2 - 3	Expediente de varios obispos y arzobispos sobre la visita de las Sacras Basilicas de S. Pedro y S. Pablo, juramento de fidelidad y determinaciones de que no puedan consagrarse en España, 1 legajo.	1764-1786
1596. — 155 - 2 - 4	Expediente General sobre inmunidad de los reos que se refugian a sagrado, 1 legajo	1764-1787
1597. — 155 - 2 - 5	Expedientes de concilios, 1 legajo.....	1769-1779
1598. — 155 - 2 - 6	Expedientes reunidos sobre delitos escandalosos y homicidios perpetrados por eclesiásticos, 1 legajo.....	1788-1802
1599. — 155 - 2 - 7	Expedientes y noticias dadas por eclesiásticos emigrados en América sin colocacion, ni pension, 1 legajo.....	1827-1829
1600. — 155 - 2 - 8 al 10	Pensiones a favor de establecimientos religiosos y piadosos y beatificaciones concedidos sobre vacantes y mitras en América y postulas generales, 3 legajos....	1734-1816
1601. — 155 - 2 - 11	Reales Cédulas y expedientes sobre beatificaciones de varios siervos de Dios, 1 legajo.....	1603-1816
1602. — 155 - 2 - 12	Expediente sobre la Canonizacion de la venerable María Ana de Jesus Paredes, 1 legajo.....	1754-1829
1603. — 155 - 2 - 13 al 17	Expediente sobre la beatificacion del venerable Gregorio Lopez, 5 legajos....	1682-1790
1604. — 155 - 2 - 18	Expediente sobre que no tengan voto en Capítulo los prelados de los conventos en que no haya ocho religiosos, 1 legajo.	1698-1749

Signaturas Est. Caj. Leg.		*Años*
1605. — 155 - 2 - 19	Reales Órdenes, instrucciones y nombramientos de reformadores y visitadores de los Regulares, 1 legajo	1769-1779
1606. — 155 - 2 - 20 al 21	Expedientes sobre la visita y reforma de los Regulares y concilios provinciales, 2 legajos	1769-1802
1607. — 155 - 2 - 22 al 23	Expediente sobre la observancia de la vida comun en los Conventos de religiosas Calzadas de Nueva España y pacificacion de sus alteraciones, 2 legajos	1731-1782
1608. — 155 - 2 - 24	Consultas, nombramientos y noticias de la Comisaría General de Indias y Jerusalem, 1 legajo	1572-1819
1609. — 155 - 2 - 25 al 28	Expedientes respectivos al Comisario General de la Orden de San Francisco, 4 legajos	1572-1768
1610. — 155 - 3 - 1	Expedientes de religiosos presentados maestros provinciales y notarios apostólicos, 1 legajo	1622-1755
1611. — 155 - 3 - 2	Expediente sobre la alternativa de los Religiosos del Órden de San Francisco de España e Indias en las elecciones de oficios, 1 legajo	1619-1620
1612. — 155 - 3 - 3	Reales Órdenes, instrucciones y nombramientos de visitadores y reformadores de las Ordenes agonizantes Franciscanos, 1 legajo	1693-1791
1613. — 155 - 3 - 4	Expedientes pases de Poderes y Patentes para gestionar en sus provincias a los Procuradores de Nueva Espª., 1 legajo.	1699-1746
1614. — 155 - 3 - 5	Expedientes e Instancias de Religiosos del Orden de San Francisco de las Provincias de Nueva España, 1 legajo	1700-1806
1615. — 155 - 3 - 6	Reales Cédulas e Informes sobre la redencion de cautivos, 1 legajo	1721-1806
1616. — 155 - 3 - 7	Expediente de Fray Gil Marquez del Orden de S. Francisco y otros sobre caudales conducidos sin registro, suponiendo pertenecer a los Santos lugares de Jerusalem, 1 legajo	1743-1756
1617. — 155 - 3 - 8	Expedientes de caudales recaudados para los Santos Lugares de Jerusalem y redencion de cautivos, 1 legajo	1751-1842
1618. — 155 - 3 - 9	Expedientes y consultas sobre nombra-	

Signaturas Est. Caj. Leg.		*Años*
	mientos de Comisarios generales de Santo Domingo y San Agustín, 1 legajo.....	1576-1614
1619. — 155 - 3 - 10	Expedientes que tratan del nombramiento de visitador de la Orden de Santo Domingo en el Perú y resistencia de Fray Juan de Bargas Machuca para exhibir las patentes de su general, 1 legajo.....	1645-1662
1620. — 155 - 3 - 11	Expediente del General de Santo Domingo con los PP. Priores Leyba y Tagle y acreedores sobre suplemento a la Provincia del Perú, 1 legajo.....	1764-1768
1621. — 155 - 3 - 12 al 13	Expediente sobre Visitadores y reformadores de las Órdenes de Predicadores de Santo Domingo y pase de patentes de empleos a favor de varios de sus religiosos, 2 legajos.....	1771-1777
1622. — 155 - 3 - 14	Expedientes sobre visita y reforma de los religiosos Dominicos en Lima, Santa Fé y Quito, 1 legajo.....	1772-1790
1623. — 155 - 3 - 15	Expedientes sobre proposiciones hechas por Fr. Fernando Abreu religioso Agustino en el Perú para que se escusasen los salarios a los doctrineros, 1 legajo.....	1620-1652
1624. — 155 - 3 - 16 al 17	Expedientes sobre los magisterios y otros asuntos en la Religion de San Agustín, 2 legajos.....	1676-1822
1625. — 155 - 3 - 18	Expedientes de varios provinciales presentados maestros de número y supernumerarios del Orden de San Agustín en Nueva España, 1 legajo.....	1717-1740
1626. — 155 - 3 - 19	Expedientes sobre la visita y reforma de los Religiosos Agustinos de Santa Fé y Quito, 1 legajo.....	1774-1794
1627. — 155 - 3 - 20 al 22	Expediente sobre la visita y reforma de los religiosos Agustinos de Lima, 3 legajos.....	1775-1790
1628. — 155 - 3 - 23	Expediente sobre la visita y reforma de los religiosos Agustinos en Chile, 1 legajo.....	1783-1789
1629. — 155 - 3 - 24	Cartas y expedientes de Religiosos de la Orden de la Merced, 1 legajo.....	1700-1779
1630. — 155 - 3 - 25	Expediente de visita y reforma de los religiosos mercenarios en Lima, Quito, Santa Fé y Buenos Aires, 1 legajo.....	1772-1789
1631. — 155 - 3 - 26	Expediente sobre la visita y reforma de	

Signaturas Est. Caj. Leg.		*Años*
	los Conventos de la Merced de la Isla de Santo Domingo y Caracas practicada por el P. Fr. Francisco de Cuadrado, 1 legajo	1779-1781
1632. — 155 - 3 - 27	Autos y papeles pertenecientes a la Religion de San Juan de Dios, 1 legajo	1605-1652
1633. — 155 - 3 - 28	Cartas, expedientes y patentes de la Religion de San Juan de Dios, 1 legajo.	1665-1773
1634. — 155 - 3 - 29 al 30	Expedientes sobre la visita y reforma de la religion de San Juan de Dios en Lima, 1 legajo	1772-1795
1635. — 155 - 3 - 31	Cartas y expedientes sobre visitadores y reformadores de las órdenes Agonizantes de S. Antonio Abad y pases de Patentes de empleos a favor de varios de sus religiosos, 1 legajo	1723-1772
1636. — 155 - 3 - 32	Expediente de los Carmelitas descalzos de la Provincia de S. Alberto de Nueva España, 1 legajo	1694-1771
1637. — 155 - 4 - 1	Cartas y expedientes de los religiosos de S. Benito y San Hipólito Martir de Nueva España, 1 legajo	1698-1774
1638. — 155 - 4 - 2 al 4	Reales Cédulas, expedientes e informes sobre temporalidades de los Jesuitas, 3 legajos	1766-1816
1639. — 155 - 4 - 5	Expediente del Breve sobre facultades a los Jesuitas contra las Regalías de S. M., 1 legajo	1767
1640. — 155 - 4 - 6	Expediente sobre extinción de los Padres Jesuitas, 1 legajo	1767-1798
1641. — 155 - 4 - 7 al 10	Papeles que vinieron inutilizados de Simancas, 4 legajos	(sin fecha)

11.º Canarias

1642. — 155 - 4 - 11 al 12	Registros= Reales Órdenes y comunicaciones de S. M. y del Consejo para las autoridades y particulares de estas Islas, 2 legajos	1566-1715
1643. — 155 - 4 - 13	Reales Cédulas, Libranzas, mercedes, Permisos, Multas en todos los ramos, 1 legajo	1603-1774
1644. — 155 - 4 - 14	Reales Decretos, Consultas, Minutas y	

Signaturas Est. Caj. Leg.		*Años*
	Títulos sobre empleos y nombramientos, 1 legajo	1610-1799
1645. — 155 - 4 - 15	Reales Cédulas, Reglamentos, Privilegios, Relaciones de familias pobladoras é Informes sobre materias gubernativas, 1 legajo	1615-1804
1646. — 155 - 4 - 16 al 25	Reales Órdenes, Correspondencia y Expedientes con los Comandantes y Jueces de Indias, 10 legajos	1527-1759
1647. — 155 - 5 - 1 al 4	Idem idem, 4 legajos	1760-1842
1648. — 155 - 5 - 5	Expediente del Juez de Indias, 1 legajo.	1760-1799
1649. — 155 - 5 - 6	Correspondencia con el Juez de Arribadas y expedientes de partes, 1 legajo	1784-1822
1650. — 155 - 5 - 7	Expediente sobre las Comisiones de D. Antonio Salinas, 1 legajo	1656-1676
1651. — 155 - 5 - 8	Expediente de la residencia de D. Felipe de Lescano y Gordejuela por D. Bartolomé de Casanova, 1 legajo	1712-1713
1652. — 155 - 5 - 9	Expediente de D. Miguel Rosel y Don Jose del Rio Loreto sobre aquel juzgado y Comercio, 1 legajo	1721-1728
1653. — 155 - 5 - 10	Expediente, Autos e Instancias de D. Bartolomé Benites de Lugo, 1 legajo	1749-1781
1654. — 155 - 5 - 11	Comision Régia y expediente sobre la conducta de los empleados, 1 legajo	1817-1823
1655. — 155 - 5 - 12	Expedientes, Reglamento y Ordenanzas del Consulado y Comercio, 1 legajo	1718-1819

Este inventario provisional queda concluido hoy dia de la fecha. Sevilla 31 de Mayo de 1868.

[Hay un sello que dice:]

Archivero del General de Indias. — Sevilla

El Archivero

Aniceto de la Higuera.
[rubricado]

SECCIÓN SEXTA

Escribanía de Cámara del Consejo de Indias

(1525-1761)

Los papeles de la *Escribanía de Cámara del Consejo de Indias*[1], forman la continuación de la sección cuarta de este mismo archivo, que se rotula *Papeles de Justicia de Indias.* Por real orden de 22 de julio de 1787, se ordenó su traslado al *Archivo general de Indias*, en donde ingresaron en 1790. Fueron autores de la ordenación y del inventario, que consta de siete gruesos volúmenes, Fernando Martínez de Huete, Juan de Echevarría y Francisco Ortíz de Solorzano.

Hállase la documentación clasificada primeramente por Audiencia, y después por provincia, dividiéndose en cuatro grandes grupos por materias.

Del mencionado inventario hemos hecho el cuadro de clasificación siguiente:

Indice de los siete tomos de inventario de autos de la Escribanía de Cámara del Consejo de Indias

Audiencia de Santo Domingo

	N° de Orden			*Años*
1656. — Santo Domingo.	1 al	10	Pleitos, 10 legajos.....	1574-1737
	11 al	16	Residencias, 6 legajos....	1607-1758
	17 al	31	Comisiones, 15 legajos....	1594-1722
	32 al	35	Visitas, 4 legajos.....	1570-1655

[1] Los papeles de esta índole, hasta el siglo XIX, se hallan en Madrid, en el *Archivo histórico nacional*, en la sección VIII, llamada de *Consejos suprimidos.* Véase: Angel González Palencia, *Extracto del Catálogo de los Documentos del Consejo de Indias, conservados en la Sección de Consejos*, Madrid, 1920.

Gobernación de la Habana

	Nº de Orden		*Años*
1657. — Habana.....	36 al 73	Pleitos, 38 legajos.....	1574-1759
	74 al 102	Residencias, 29 legajos....	1602-1755
	103 al 118	Comisiones, 16 legajos....	1607-1731
1658. — Puerto Rico....	119 al 121	Pleitos, 3 legajos.....	1581-1759
	122 al 132	Residencias, 11 legajos....	1555-1755
	133 al 143	Comisiones, 11 legajos....	1579-1732

Gobernación de la Margarita

1659. — Margarita.....	144	Pleitos, 1 legajo.....	1568-1725
	145 al 149	Residencias, 5 legajos.....	1582-1756
	150 al 152	Comisiones, 3 legajos.....	1595-1686

Gobernación de la Florida

1660. — La Florida.....	153	Pleitos, 1 legajo.....	1577-1739
	154 al 157	Residencias, 4 legajos.....	1577-1737
1661. — Isla de Jamaica.	158	1 legajo.....	1597-1631

Audiencia de México

1662. — México.....	159 al 218	Pleitos, 60 legajos.....	1541-1758
	219 al 247	Residencias, 29 legajos....	1581-1760
	248 al 270	Comisiones, 23 legajos....	1581-1746
	271 al 290	Visitas, 20 legajos.....	1584-1732
1663. — Veracruz.....	291 al 294	Pleitos, 4 legajos.....	1591-1748
	295 al 299	Comisiones, 5 legajos.....	1629-1721
	300 al 301	Residencias, 2 legajos.....	1662-1798
	302 al 303	Visitas, 2 legajos.....	1586-1729
1664. — Yucatán.....	304 al 312	Pleitos, 9 legajos.....	1571-1760
	313 al 325	Residencias, 13 legajos....	1605-1749
	326 al 327	Comisiones, 2 legajos.....	1632-1715
	328 al 330	Adiccion a las Residencias y otras causas del Reino de Nueva España, 3 legajos.....	1670-1715

Audiencia de Guatemala

	Nº de Orden		*Años*
1665. — Guatemala	331 al 343	Pleitos, 13 legajos	1564-1752
	344 al 363	Residencias, 20 legajos	1582-1759
	364 al 370	Comisiones, 7 legajos	1595-1743
	371 al 379	Visitas, 9 legajos	1573-1718

Audiencia de Guadalaxara

1666. — Guadalaxara	380 al 385	Pleitos, 6 legajos	1562-1759
	386 al 394	Residencias, 9 legajos	1648-1753
	395 al 402	Comisiones, 8 legajos	1666-1747

Audiencia de Manila

1667. — Manila	403 al 408	Pleitos, 6 legajos	1580-1756
	409 al 438	Residencias, 31 legajos	1621-1755
	439 al 447	Comisiones, 11 legajos	1618-1737

Audiencia de Panamá

1668. — Panamá	448 al 460	Pleitos, 13 legajos	1579-1750
	461 al 465	Residencias, 5 legajos	1578-1755
	466 al 481	Comisiones, 16 legajos	1575-1738
	482 al 495	Visitas, 14 legajos	1585-1735

Audiencia de Lima

1669. — Lima	496 al 527	Pleitos, 32 legajos	1555-1756
	528 al 558	Residencias, 31 legajos	1573-1746
	559	Adición a las Residencias, 1 legajo	1685-1718
	560 al 566	Comisiones, 7 legajos	1656-1725
	567 al 571	Visitas, 5 legajos	1560-1694

Audiencia de Santa Fe — Gobernación de Cartagena

1670. — Cartagena	572 al 584	Pleitos, 13 legajos	1575-1754
	585 al 611	Comisiones, 27 legajos	1594-1724
	612 al 631	Residencias, 20 legajos	1607-1754
	632 al 645	Visitas, 14 legajos	1619-1724

Gobernación de Popayán

1671. — Popayan	646 al 656	Residencias, 11 legajos	1572-1752
	657	Comisiones, 1 legajo	1696

Gobernación de Cumaná y Caracas en la Nueva Andalucía

	N° de Orden		*Años*
1672.—Cumaná y Caracas	658 al 673	Pleitos, 16 legajos	1570-1756
	674 al 696	Comisiones, 23 legajos	1596-1732
	697 al 737	Residencias, 41 legajos	1598-1754
	738 al 739	Visitas, 2 legajos	1668-1686

Gobernación de Santa Marta

1673. — Santa Marta	740 al 742	Pleitos, 3 legajos	1586-1733
	743 al 754	Residencias, 12 legajos	1592-1732
	755 al 757	Comisiones, 3 legajos	1622-1717
	758	Visitas, 1 legajo	1679
1674. — Santa Fé	759 al 778	Pleitos, 20 legajos	1566-1754
	779 al 810	Residencias, 32 legajos	1567-1756
	811 al 821	Comisiones, 11 legajos	1648-1729
	822 al 840	Visitas, 19 legajos	1576-1687
Santa Fé (Adición)	841 al 842	Residencias, 2 legajos	1669-1724

Audiencia de La Plata

1675. — La Plata	843	Pleitos, Legajo 1°	1565-1611
	844	» » 2°	1576-1598
	845	» » 3°	1589-1612
	846	» » 4°	1595-1680
	847	» » 5°	1609-1621
	848	» » 6°	1616-1623
	849	» » 7°	1624-1684
	850	» » 8°	1672-1693
	851	» » 9°	1707-1760
	852	» » 10°	1747-1754
	853	» » 11°	1752-1758
	854	Comisiones, Legajo 1°	1661-1701
	855	» » 2°	1736-1759
	856	» » 3°	1736-1759
	857	Residencias, Legajo 1°	1658-1696
	858	» » 2°	1675-1679
	859	» » 3°	1678-1696
	860	» » 4°	1690-1698
	861	» » 5°	1700-1752
	862	Visitas, Legajo 1°	1573-1621
	863	» » 2°	1647-1677
	864	» » 3°	1662-1703

	N° de Orden		*Años*
1676. — Potosí	865	Residencias, Legajo 1°	1594-1683
	866	» » 2°	1683-1690
	867	» » 3°	1690-1698
	868	Visitas, Legajo 1°	1626-1685
	869	» » 2°	1652-1680
	870	» » 3°	1677-1702
	871	» » 4°	1653-1729
	872	» » 5°	1653-1702
1677. — Tucumán	873	Residencias, Legajo 1°	1581-1673
	874	» » 2°	1673-1681
	875	» » 3°	1736

Audiencia de Buenos Aires

1678. — Buenos Aires	876	Pleitos, Legajo 1°	1660-1695
	877	» » 2°	1707-1745
	878	» » 3°	1748-1759
	879	» » 4°	1756-1760
	880	Comisiones, Legajo 1°	1610-1631
	881	» » 2°	1625-1662
		Legajo 3° [1]	—
1679. — Buenos Aires	882	Comisiones, Legajo 4°	1663-1673
		Legajo 5°. [falta]	—
	883	Comisiones, Legajo 6°	1678-1709
	884	» » 7°	1680-1716
	885	» » 8°	1710-1723
	886	» » 9°	1710-1723
	887	» » 10°	1710-1723
	888	» » 11°	1710-1723
	889	» » 12°	1716-1724
	890	» » 13°	1733
	891	» » 14°	1744
	892	Residencias, Legajo 1°	1624-1647
	893	» » 2°	1653-1667
	894	» » 3°	1672-1695
	895	» » 4°	1673-1703
	896	» » 5°	1678-1698
	897	» » 6°	1679-1694
	898	» » 7°	1690-1696

[1] Según nota del tomo 2°. de Indices de esta colección, el Legajo 3°. siguiente debe estar en los papeles de Secretaría de Nueva España. (Nota en el inventario.)

	Nº de Orden		*Años*
1679. — Buenos Aires...	899	Residencias, Legajo 8º.....	1690-1706
	900	» » 9º.....	1705-1722
	901	» » 10º.....	1715-1722
		Nota [1] Legajo 11º.....	—
	902	Residencias, Legajo 12º.....	1738-1746
	903	Visitas, Legajo 1º.....	1633-1690
	904	» » 2º.....	1710-1740
	905	» » 3º.....	1710-1740
	906	» » 4º.....	1710-1740
	907	» » 5º.....	1710-1740
	908	» » 6º.....	1710-1740
1680. — Quito.....	909 al 911	Residencias, 3 legajos.....	1616-1752
	912 al 916	Comisiones, 5 legajos.....	1570-1742
	917 al 921	Visitas, 5 legajos.....	1593-1603
	922 al 927	Pleitos, 6 legajos.....	1565-1745
1681. — Chile.....	928 al 931	Pleitos, 4 legajos.....	1573-1753
	932 al 935	Comisiones, 4 legajos.....	1660-1715
	936 al 943	Residencias, 8 legajos.....	1576-1756

Juzgado de Indias de las Islas Canarias

1682. — Canarias.....	944 al 946	Residencias, 3 legajos.....	1591-1755
	947 al 951	Pleitos, 5 legajos.....	1580-1757
	952 al 961	Consejo de Indias. Escribanía de Cámara. Sentencias de Partes, 10 legajos.	1535-1760

Nº. de Orden		*Años*
1683. —	962 al 964	Consejo de Indias. — Escribanía de Cámara. Sentencias y Autos originales pronunciadas en el Consejo en vista de las pesquisas actuadas contra varios sugetos. — Sentencias de Comisiones, 3 legajos 1548-1758
1684. —	965 al 966	Consejo de Indias. — Escribanía de Cámara. Sentencias y Autos. — Visitas hechas a oficiales Reales y Caja de Real Hacienda, *Sentencias de Cajas*, 2 legajos..... 1574-1760

[1] El Legajo 11 siguiente, se archivó en la Secretaría de Nueva España. (Nota en el inventario.)

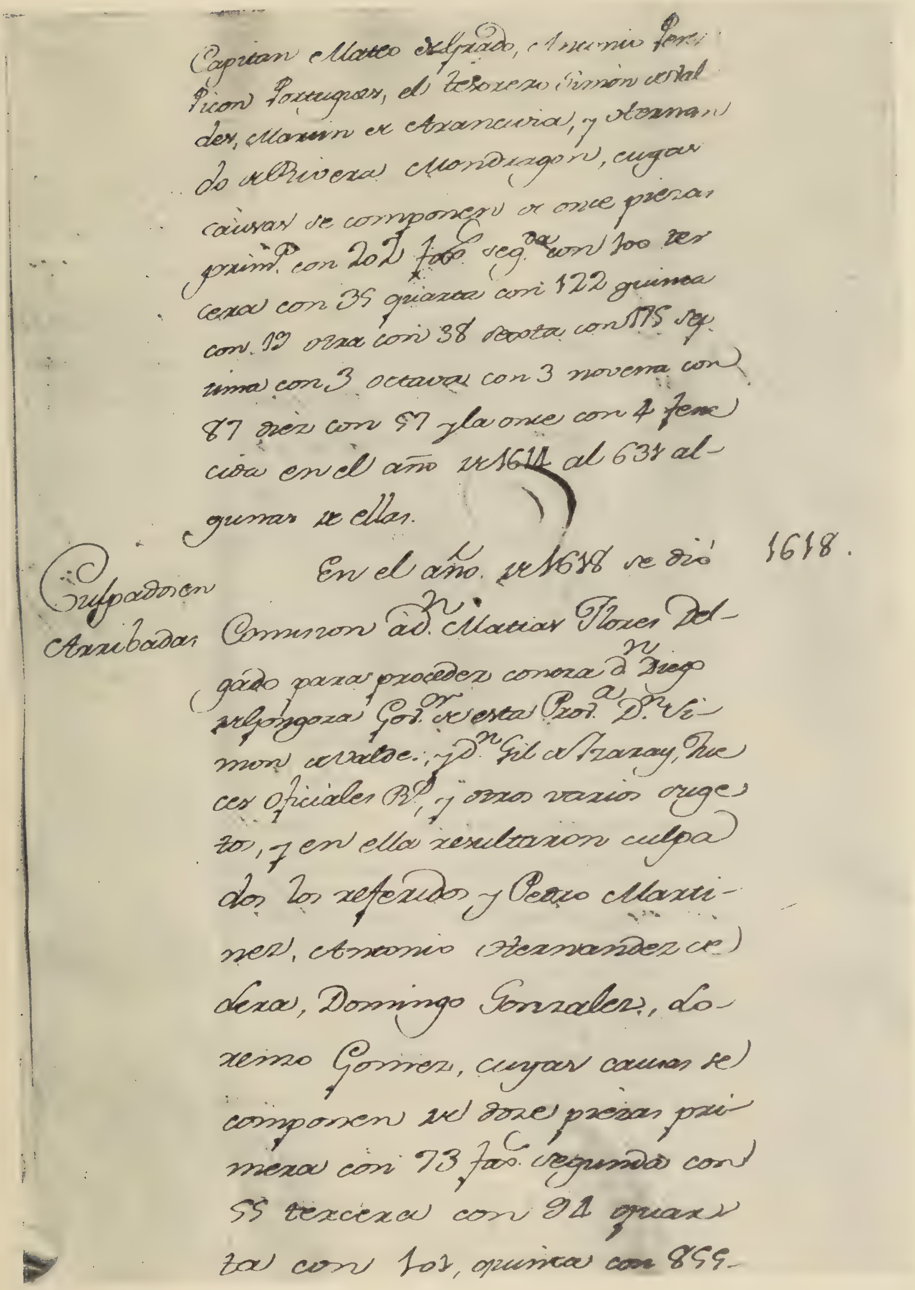
Capitan Mateo delgado, Antonio Perez
Picon Portugues, el tesorero Simon del Val
de, Martin de Arancivia, y Hernan
do de Rivera Mondragon, cuyas
causas se componen de once piezas
prim.ª con 202 fojas seg.da con 100 ter
cera con 35 quarta con 122 quinta
con 17 otra con 38 sexta con 115 sep
tima con 3 octava con 3 novena con
87 diez con 57 y la once con 4 fene
cida en el año de 1614 al 634 al
gunas de ellas.

Culpados en Arribadas — En el año de 1618 se dió — 1618.
Comision a D.n Matias Flores Del
gado para proceder contra D.n Diego
de Lorigorri Gov.or de esta Prov.a D.n Si
mon de Valde, y D.n Gil de Izaray, Jue
ces Oficiales R.s, y otros varios suge
tos, y en ella resultaron culpa
dos los referidos y Pedro Marti
nez, Antonio Hernandez de
Lera, Domingo Gonzalez, Lo
renzo Gomez, cuyas causas se
componen de doze piezas pri
mera con 73 fojas segunda con
55 tercera con 94 quar
ta con 102, quinta con 859.

UNA PÁGINA DEL TOMO II, DE LA SECCIÓN SEXTA, DEL QUE SON AUTORES FERNANDO MARTÍNEZ DE HUETE, JUAN ECHEVARRÍA Y FRANCISCO ORTIZ DE ZOLORZANO

Nº. de Orden		*Años*
1685. — 967 al 969	Autos y Sentencias de los Generales de Flotas.	
	Sentencias de Flotas, 3 legajos	1573-1712
1686. — 970 al 988	Expedientes, Peticiones, Papeles de Secretaría, Escrituras, Expedientes sueltos, 19 legajos	1553-1760
1687. — 989 al 993	Peticiones Fiscales, 5 legajos	1600-1760
1688. — 994 al 997	Papeles de Secretaría, 4 legajos	1600-1760
1689. — 998 al 1000	Escrituras, 3 legajos	1601-1760
1690. — 1001	Azogues, 1 legajo en cuatro partes	1717-1728
1691. — 1002 al 1005	Pleitos correspondientes al ramo de Azogues, 4 legajos	1607-1751
1692. — 1006 al 1064	Pleitos del Consejo que se hallan en la Escribanía de Cámara, 60 legajos	1547-1760
	Inventario de los pleitos de la Casa de la Real Audiencia de la Contratación de Cádiz que se hallan en la Secretaría de Cámara del Real y Supremo Consejo de las Indias.	
1693. — 1066 al 1134	Remitidos a Sevilla, 69 legajos	1525-1760
1694. — 1135 al 1150	Visitas hechas a los Ministros de la Casa y Tribunal del Consulado de Cadiz, 16 legajos	1582-1701
1695. — 1151 al 1179	Visitas de Flotas y Galeones, Legajos 17-45	1585-1710

Sentencias de Audiencias

1696. — 1180 al 1183	Autos y Sentencias de Visitas hechas a los Ministros de la Casa de Contratación, 4 legajos	1557-1736

Sentencias de Residencias

1697. — 1184 al 1194	Sentencias y Autos originales pronunciadas en el Consejo en vista de las residencias tomadas a los sugetos que debieron darla, 11 legajos	1554-1760

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría del Juzgado de Arribadas de Cádiz

Comisión interventora de la Hacienda Pública de Cádiz

(1560-1821)

Ingresaron estos papeles en el *Archivo general de Indias*, en virtud de R. O. de 15 de marzo de 1822, haciendo la primera remesa de ellos la *Secretaría del Juzgado de Arribadas*, con fecha de 30 de septiembre, y la *Comisión interventora* la segunda, el 12 de noviembre del citado año. Durante mucho tiempo ocuparon estos papeles los estantes 129 a 133 de la planta alta, hasta que fueron trasladados al piso bajo, donde sin clasificación de ninguna clase se les tuvo abandonados y en completo desorden, haciéndose imposible cualquier búsqueda para el investigador. Muy recientemente, durante la jefatura de Cristóbal Bermúdez Plata, se han colocado en las estanterías de hierro, acabadas de construir.

Consta la primera serie de 369 legajos y la segunda de 224.

De los inventarios de ingreso copiamos el sumario siguiente:

Inventario general de los papeles de la Secretaría del Juzgado de Arribadas

Signatura				*Años*
1698. —	1 al	41	Correspondencia con el Ministerio de Indias, 41 legajos.....	1712-1762
1699. —	42 -	60	Correspondencia con el Consejo de Indias y otros Ministerios y Tribunales de la Corte, 18 legajos.....	1711-1779

Signaturas		*Años*
1700. — 61	Correspondencia con Sevilla, 1 legajo.....	1743-1770
1701. — 62	Correspondencia con Madrid, 1 legajo.....	1715-1721
1702. — 63	Varios oficios de Oidores y demás empleados de la Audiencia de Contratación, 1 legajo..	1721-1778
1703. — 64 y 65	Correspondencia de oficio con Sevilla, 2 legajos.....	1712-1720
1704. — 66	Correspondencia con el Extranjero 1 legajo	1716-1782
1705. — 67	Cartas de oficio y particulares de varios puntos de la Peninsula y América, 1 legajo....	1770-1778
1706. — 68	Diferentes papeles antiguos curiosos, 1 legajo.	
1707. — 69 - 71	Cartas de oficio y particulares de la Península y América, 3 legajos.....	1712-1731
1708. — 72	Diferentes copias de registros de buques, 1 legajo.....	1779
1709. — 73	Correspondencia de oficio y particular con la Península y América, 1 legajo.....	1776-1785
1710. — 74	Idem de oficio con Sevilla, 1 legajo.....	1721-1739
1711. — 75 - 77	Diferentes papeles antiguos curiosos, 3 legajos.	
1712. — 78	Correspondencia de oficio con el Director y Capitan General de Marina, 1 legajo.....	1763-1777
1713. — 79	Instrucciones y demás papeles pertenecientes a las flotas, 1 legajo.....	1713-1782
1714. — 80	Papeles sin fechas y algunos curiosos, 1 legajo.	
1715. — 81	Cartas de Madrid, 1 legajo.....	1712-1783
1716. — 82 - 83	Correspondencia de oficio con el Capitán General de Andalucía, 2 legajos.....	1713-1773
1717. — 84 - 88	Idem con el Consejo de Indias y otros Ministerios, 5 legajos.....	1715-1777
1718. — 89 - 90	Oficios sobre reconocimientos de buques, 2 legajos.....	
1719. — 91 - 94	Oficios con Sevilla, 4 legajos.....	1774-1779
1720. — 95	Treinta ejemplares de la Ordenanza de Corso, 1 legajo.....	1779
1721. — 96 - 98	Copiadores de cartas, 3 legajos.....	1714-1804
1722. — 99	Borradores de cartas, 1 legajo.....	1712-1733
1723. — 100	Papeles antiguos curiosos, 1 legajo.....	
1724. — 101	Impresos, circulares, cédulas y varias órdenes, 1 legajo.....	1674-1818
1725. — 102	Papeles pertenecientes a la Audiencia de Contratación, 1 legajo.....	
1726. — 103	Impresos sin fecha, 1 legajo.....	
1727. — 104	Testimonios de diferentes puntos de América, 1 legajo.....	

Signaturas		*Años*
1728. — 105	Papeles interesantes de Ultramar, 1 legajo..	
1729. — 107	Veinte y ocho ejemplares de la Ordenanza de Corso, 1 legajo.....	1779
1730. — 108	Patentes de Corso y Pasavantes ingleses, 1 legajo.....	
1731. — 111 - 120	Correspondencia con el Ministerio de Indias, 10 legajos.....	1763-1772
1732. — 121	Correspondencia con el Ministerio de Indias sobre empleados de la Audiencia de Contratación, 1 legajo.....	1763-1799
1733. — 122	Idem sobre la Comisaría Interventora, 1 legajo.....	1790-1816
1734. — 123	Idem sobre la extinción de la Audiencia de Contratación, 1 legajo.....	1790
1735. — 124	Idem sobre empleados de aquella Audiencia, 1 legajo.....	
1736. — 125	Idem sobre las asesorías de arribadas y alzadas, 1 legajo.....	1790-1821
1737. — 126	Idem sobre la remisión de la Escribanía de alzadas a la del Consulado, 1 legajo.....	
1738. — 127	Idem sobre la falua, 1 legajo.....	1761-1811
1739. — 128 - 129	Idem sobre fletamentos, 2 legajos.....	1775-1804
1740. — 130 - 132	Idem sobre órdenes generales, 3 legajos.....	1763-1821
1741. — 134	Correspondencia con el Ministerio sobre establecimiento, del Comercio libre, 1 legajo.....	1765-1778
1742. — 135 - 139	Correspondencia con el Ministerio de Indias, 5 legajos.....	1788-1820
1743. — 140	Tres expedientes: 1º. Correspondencia con el Supremo Consejo de España e Indias.....	1809-1814
	2º. Idem con la Secretaría y Escribanía de Cámara del mismo Consejo de Indias.....	1814-1819
	3º. Idem con el Fiscal y otros ministros de dicho Consejo, 1 legajo.....	1791-1818
1744. — 141	Ordenes sobre el Colegio San Telmo de Sevilla.....	
1745. — 146 - 150	Correspondencia con el Ministerio de Gracia y Justicia, 6 legajos.....	1787-1820
1746. — 151	Correspondencia con el Ministerio de Gracia y Justicia sobre informes de licencias de embarco, 1 legajo.....	1809-1812
1747. — 152 - 154	Correspondencia con el Ministerio de la Guerra, 3 legajos.....	1789-1823
1748. — 155	Correspondencia con el Ministerio de la	

Signaturas		*Años*
	Guerra, sobre artillería, armas y municiones para Indias, 1 legajo	1792-1821
1749. — 156	Correspondencia con el Ministerio de Estado, 1 legajo	1781-1817
1750. — 157	Idem con el Ministerio de Gobernación, 1 legajo	1812-1814
1751. — 158 - 195	Correspondencia con el Ministerio de Indias, 45 legajos	1773-1816
1752. — 196 - 201	Idem sobre azogues, 7 legajos	1763-1817
1753. — 202 - 208	Idem sobre efectos venidos de Indias, 7 legajos	1763-1816
1754. — 209 - 213	Idem sobre remisión de efectos a Indias, 5 legajos	1747-1820
1755. — 214 - 216	Idem sobre permisos de registros, 3 legajos	1763-1815
1756. — 217	Correspondencia con el Ministerio de Marina, 1 legajo	1782-1818
1757. — 218	Idem con el Ministerio de Hacienda, 1 legajo	1780-1790
1758. — 219 - 220	Idem con el Gobernador del Consejo de Indias, 2 legajos	1787-1808
1759. — 223	Idem con la Secretaría por lo respectivo al Perú, 1 legajo	1780-1808
1760. — 224	Tres expedientes:	
	1°. Correspondencia con el Escribano de Cámara del mismo Consejo	1780-1804
	2°. Idem con el Juez de penas de Cámara del mismo	1781-1796
	3° Idem con la Contaduría general, 1 legajo	1783-1797
1761. — 228	Correspondencia sobre temporalidades, 1 legajo	1788-1797
1762. — 230	2 expedientes:	
	1°. Correspondencia con el Colegio San Telmo de Sevilla y Málaga	1764-1789
	2°. Con el Superintendente de la Casa de Moneda de Sevilla, 1 legajo	1777-1779
1763. — 232 - 235	Idem sobre licencias de embarco, 4 legajos	1780-1821
1764. — 236 - 239	Idem sobre licencias despachadas, 4 legajos	1766 1822
1765. — 240 - 242	Idem sobre Misiones, 3 legajos	1763-1820
1766. — 243	Idem con el Vice-Comisario general de Indias sobre el Hospicio de misiones, 1 legajo.	1781-1822
1767. — 244	Idem con todos los Ministerios: Reales órdenes reservadas, 1 legajo	1764-1820

Signaturas		*Años*
1768. — 257	Idem con el Depositario General de Indias, 1 legajo	1749-1783
1769. — 258	Idem con el Consulado, sobre habilitados para el Comercio de Indias, 1 legajo	1791-1817
1770. — 260 - 262	Cargo y Data del Juzgado de Arribadas, 3 legajos	1802-1821
1771. — 265 - 266	Correspondencia con el Director y Capitan General de Marina, 2 legajos	1765-1822
1772. — 267	Idem con el Intendente principal de Marina, 1 legajo	1719-1775
1773. — 268	Dos expedientes:	
	1°. Intendente principal de Marina	1776-1807
	2°. Correspondencia con el Mayor General de la Armada, 1 legajo	1795-1799
1774. — 271 - 272	Correspondencia con el Administrador de la Aduana, oficios, 2 legajos	1750-1821
1775. — 273 - 275	Idem idem idem sobre registros, 3 legajos	1784-1815
1776. — 276	Idem con el Consulado: oficios, 1 legajo	1721-1783
1777. — 278	Certificaciones, memoriales y otros documentos relativos, a la habilitación de buques para Indias, 1 legajo	1791-1817
1778. — 280	Idem con el Administrador de Correos, 1 legajo	1790-1818
1779. — 283 - 286	Idem con el Consulado de Cádiz sobre aperturas de registros para Indias, 4 legajos	1793-1820
1780. — 287	Idem con varios jefes y autoridades sobre reos venidos y remitidos a Indias, 1 legajo	1765-1804
1781. — 293	Idem con el Director de azogues, 1 legajo	1799-1811
1782. — 294	Correspondencia con la Inspección general de Indias, en Cádiz, 1 legajo	1815-1816
1783. — 300	Cuatro expedientes:	
	1°. Recibos de Maestres de pliegos del servicio para Indias.	
	2°. Embarco de efectos para idem	1802
	3°. Decretos y obligaciones para azogues	1802-1815
	4°. Idem para embarco de pasajeros por cuenta de la Hacienda pública, 1 legajo	1811-1821
1784. — 302	Líneas de agua, aperturas de registros y habilitación de buques para Indias y su entrada en el trocadero, 1 legajo	1783-1816
1785. — 307	Correspondencia sobre presos venidos de Indias; contiene además los que se han restituido a Ultramar a beneficio de la ley de amnistía, 1 legajo	1814-1822

Signaturas		*Años*
1786. — 308	Varios papeles y documentos no pertenecientes a Secretaría, 1 legajo	
1787. — 309	Ordenanzas, Reales Cédulas, Pragmáticas, Decretos y Órdenes aclaratorias, 1 legajo	
1788. — 311 - 314	Reales patentes de navegación, 4 legajos	1766-1802
1789. — 315	Impresos.	
1790. — 316 - 319	Apuntes de Correos escritos y recibidos, 4 legajos	1763-1786
1791. — 320	Reales órdenes originales tomadas razon por la Contaduría Interventora	1816-1822
1792. — 321 - 324	Libros que contienen los encargos hechos por la vía reservada a esta oficina, 4 legajos	1786-1802
1793. — 324	Diez y seis guías de forasteros de diferentes años, 1 legajo.	
1794. — 325 - 327	Cartas de y para Nueva España, 3 legajos	1712-1821
1795. — 328 - 329	Idem idem Virreinato del Perú y Reino de Chile, 2 legajos	1720-1820
1796. — 330 - 331	Idem idem Provincias del Río de la Plata, 2 legajos	1719-1776
1797. — 347	Correspondencia con el Consulado: oficios, 1 legajo	1783-1822
1798. — 349	Idem sobre las atribuciones del Juzgado de arribadas y Reales órdenes para el despacho y habilitación de buques de Ultramar, 1 legajo	1764-1822
1799. — 352	Correspondencia sobre la expedición a Buenos Aires, 1 legajo	1776
1800. — 354	Idem sobre permisos de buques extranjeros para Ultramar, 1 legajo	1817-1820
1801. — 358	Notas de carga que conducen a Ultramar y de idem los buques de Comercio y de Guerra, 1 legajo	1801-1822
1802. — 361	Varios cuadernos de entrada y salida de buques, 1 legajo	1804-1822
1803. — 368	Libro de las aperturas de registros y entrada y salida de buques para Ultramar, 1 legajo	1817-1822

Inventario general de los papeles de la Comisaría interventora de Hacienda Pública en Cádiz

Signaturas		*Años*
1804. — 1	Cuentas de difuntos, 1 legajo	1700-1762
1805. — 2 - 4	Rendición de cuentas, 3 legajos	1762-1790
1806. — 5 - 9	Cargos y datas de la Arca, 5 legajos	1715-1790
1807. — 10 - 11	Cartas acordadas del Consejo y de los Juzgados de Indias, 2 legajos	1717-1790
1808. — 12	Diez y ocho relaciones de las existencias de la Caja para el Consejo y Audiencia: papeles sobre bienes inciertos: testamentos de finados en Indias y otros, 1 legajo	1723-1790
1809. — 13	Tres libros índices, seis de Cargo y Data de la Caja, 1 legajo	1718-1791
1810. — 15	Cartas-cuentas, recibos, reales órdenes y poderes, 1 legajo	1783-1791
1811. — 19	Libro de toma de razón de los efectos remitidos a distintos puertos de América desde 1°. de Enero de, 1 legajo	1775-1778
1812. — 20	Ramo de Corsarios: veinte naves de Corso que ofreció a S. M. el Comercio de Cádiz contra el Rey de la Gran Bretaña en 1779, contiene los siguientes legajos: 1°. Desde el n°. 1-130, instrumentos de data correspondientes al armamento de Corso, 1 legajo	1779
1813. — 21	2°. Desde el n°. 131 al 300 1 legajo	1779
1814. — 22	3°. Desde el n°. 301-364 libranzas de Corsarios, 1 legajo	1779
1815. — 23	4°. Comprobantes a la cuenta general de D. Juan Buch, comisionado por la Diputación de este ramo, 1 legajo	1779
1816. — 24	5°. Cuentas y libramientos del ramo del Corso, 1 legajo	1779
1817. — 25	6°. Contiene seis libros y un legajo: El primer libro, cargos indefinidos	1779
	2°. Corso, recuerdos,	1779
	3°. Corso, corbeta Europa	1779
	4°. Navío San Carlos,	1779
	5°. Correspondiente a la fragata Etiope.	
	6°. La saetía Misericordia y el legajo: Cargos de los pertrechos y demás efectos destinados a este servicio, 1 legajo	1779

Signaturas		*Años*
1818. — 26	7°. Cargos al Tesorero Cosio, certificaciones de cargo y data, 1 legajo	1779-1788
1819. — 27	8°. Cuenta general dada por el Comisionado de la Diputación D. Juan Buch, 1 legajo	
1820. — 28 y 29	9 y 10 Comprobantes general por el mismo señor, 2 legajos	
1821. — 30 - 31	Libertad de derechos comprende los siguientes legajos: 1°. Reales órdenes, libertad de derechos de los caudales de Indias con privilegio perpetuo, 2 legajos	1735-1770
1822. — 32	2°. Soldadas, ajustamiento de las cantidades que se libertaban de contribución de derechos a los dueños de buques por sueldos vencidos durante la navegación, 1 legajo	1735-1770
1823. — 33	Un legajito que se sacó del anterior, 1 legajo	1767-1770
1824. — 34 - 37	Expediciones a Indias desde 1780 con motivo de la guerra con Inglaterra y otras anteriores al mando de los generales que a continuación se expresan: Solano: Reales Órdenes, decretos, relaciones, cuenta general e inventario de legajos, 4 legajos	1780
1825. — 38	Borja: Legajo que expresa, expedientes, correspondencia en oficio, 29 contratas de buques fletados, 1 legajo	1781
1826. — 39	Cevallos: Reales órdenes, decretos y oficios: 95 contratas de otros tantos buques, 1 legajo	1776-1777
1827. — 40	Langara: Reales órdenes y decretos; 15 contratas de buques fletados, 1 legajo	1782
1828. — 41 - 42	Mahon: Expedientes, contratas, reales órdenes, decretos y correspondencia, 2 legajos	1781
1829. — 43 - 44	Expediciones sueltas, 2 legajos	1777-1783
1830. — 45 - 46	Víveres y utensilios de regreso de dichas expediciones, 2 legajos	1780-1790
1831. — 47 - 48	Expedientes de habilitacion de buques para que en la Aduana les formen registro con dirección a Indias, 2 legajos	1781-1790
1832. — 49	Buques de aviso. Contratas de 56 de dichos buques fletados para conducir pliegos, 1 legajo	1780-1783
1833. — 53	Un libro toma de razon de licencias de embarco de Provistos, Militares, Pasageros y Cargadores, 1 legajo	1768-1785

Signaturas		*Años*
1834. — 54	Otro idem lista de las embarcaciones admitidas para el Comercio de Indias, 1 legajo	1773
1835. — 55 - 56	Depositaría de Indias, datas de los depositarios, 12 legajos	1780-1790
1836. — 67 - 71	5 libros sobre Depositaría de Indias, 5 legajos	1761-1788
1837. — 72 - 74	Licencias de embarco para Indias, 3 legajos	1803-1810
1838. — 75 - 78	Copias de certicaciones, informes y otras... noticias, 4 legajos	1770-1794
1839. — 79 - 88	Documentos en virtud de los cuales se expedían libramientos contra la Tesorería de Real Hacienda, 10 legajos	1790-1809
1840. — 89 - 92	Libros de matrículas de cargadores de Indias, pasajeros, militares y papeles para el gobierno de la Contaduría Principal de Contratación, 4 legajos	1714-1790
1841. — 93 - 94	Arqueos de varios buques, 2 legajos	1778-1788
1842. — 95	Indice general de Reales Órdenes, 1 legajo	
1843. — 97 - 98	Certificaciones de las contribuciones del Consulado y reales Órdenes para su gobierno, 2 legajos	1721-1787
1844. — 99	Los Oficiales Reales de Indias, remiten para S. M. efectos, metales, alhajas, quina, tée, maderas y otros efectos, 1 legajo	1785-1790
1845. — 100	Reales Órdenes relativas al comercio libre, 1 legajo	1765-1789
1846. — 101	Papeles de la bandera general de América, correspondientes al Comandante Don Pedro Suarez de Urbina, 1 legajo	1801
1847. — 131	Libros de provistos, pasageros, militares y cargadores, 1 legajo	1786-1793
1848. — 132	Libro en que se lleva razon de los registros que han llegado de América, con expresión a sus márgenes del Puerto de que vienen, 1 legajo	1772
1849. — 133	Libro de Reales Cédulas de connaturalización, 1 legajo	1700-1781
1850. — 134	Libro de genizaros habilitados, 1 legajo	1701-1742
1851. — 135 - 136	Libros de las personas habilitadas por la Real Audiencia de Contratación para el Comercio de Indias, 2 legajos	1743-1790
1852. — 148 - 153	Licencias para Indias, a provistos, pasajeros, militares y cargadores, 6 legajos	1790-1801

Signaturas		*Años*
1853. — 154 - 161	Reales Órdenes, Cédulas y otros documentos, 7 legajos	1715-1785
1854. — 162	Testimonios de matriculados en el comercio: comprende los que en estos años fueron habilitados por la Real Audiencia de Contratación de Indias, 1 legajo	1730-1751
1855. — 163	Testimonios y certificaciones de matriculados, 1 legajo	1752-1768
1856. — 164	Testimonios de habilitados en el Comercio, 1 legajo	1769-1790
1857. — 165	Certificaciones que se pasaban al Consulado de los matriculados en el Comercio, 1 legajo	1709-1791
1858. — 166 - 171	Misiones religiosas, en el legajo 7°. se encuentran los papeles de los misioneros San Francisco relativos a Buenos Aires y al Perú, 7 legajos	1717-1793
1859. — 172 - 179	Cargos y Datas de pertrechos de Indias, 6 legajos	1768-1790
1860. — 181 - 182	Condenas de desertores y otros reos destinados a servir en América, 2 legajos	1788-1789
1861. — 183 - 187	Legajos relativos a desertores enviados a América, 5 legajos	1788-1790
1862. — 188 - 190	Seminario y Universidad de Mareantes de San Telmo de Sevilla. Reales órdenes, informes y reglamentos para su gobierno, 3 legajos	1719-1789
1863. — 191	Copias de Reales Órdenes, informes y otros documentos relativos al Comercio desde Canarias a Indias, 1 legajo	1560-1772
1864. — 194	Relaciones para la Corte y Consejo de los provistos, militares y pasajeros que han ido a Indias, 1 legajo	1769-1793
1865. — 199	Pliegos de aviso a Oficiales Reales de América	1779-1790
1866. — 202	Reales órdenes, informes y cartas de pago de las temporalidades ocupadas a los Jesuitas de América, 1 legajo	1767-1783
1867. — 206 - 209	Efectos remitidos a Ultramar y otros destinos, 4 legajos	1790-1821
1868. — 213	Relaciones y Reales órdenes sobre la presentación de los provistos en esta dependencia; correo marítimo durante la guerra y naufragio de dos buques, 1 legajo	1795-1802
1869. — 217 - 219	Avisos a Oficiales Reales de Indias, sobre	

Signaturas		*Años*
	anticipaciones a militares y de aquellos a esta Contaduría sobre lo mismo, 3 legajos.....	1794-1815
1870. — 220 - 222	Cargo y data de efectos por el guarda almacen principal, 3 legajos.....	1790-1819
1871. — 223	Contratas, obligaciones y cargos a varios particulares chanceladas, 1 legajo.....	
1872. — 224	Copias de Reales Órdenes sobre Misiones, 1 legajo.....	1710-1769

SECCIÓN OCTAVA

Papeles de correos

(1764-1825)

Proceden estos papeles, del extinguido Ministerio de Ultramar, en donde se hallaban depositados en los sótanos, ingresando en este *Archivo* en 1864.

De los inventarios de entrega, hechos por el oficial 1°, Manuel Alcalá y Florán, de dicho Ministerio, copiamos el siguiente sumario. Consta la sección de 484 legajos.

Indice e inventarios de los papeles de correos enviados por el Ministerio de ultramar

Signatura		*Años*
1873. — 1 al 16	Buenos Aires: Correspondencia y expedientes, 16 legajos	1772-1821
1874. — 17	Idem: Razones de cargas y correspondencia de los buques correos de la carrera de Buenos Aires, 1 legajo	1767-1781
1875. — 18 - 20	Idem: Derroteros, informes e instrucciones acerca de la navegación de Buenos Aires, 3 legajos	1782-1802
1876. — 20	Idem: Pasaportes de Correos Marítimos de la carrera de Buenos Aires, 1 legajo	1770-1779
1877. — 21 - 29	Idem: Guías de correspondencia de dicha Carrera, 9 legajos	1789-1798
1878. — 30	Idem: Cuentas sin documentos, 1 legajo	1765-1767
1879. — 30 - 50	Idem: Cuentas con documentos, 21 legajos	1767-1805
1880. — 51 - 68	Caracas, 18 legajos	1764-1809
1881. — 69 - 85	Cartagena de Indias, 17 legajos	1764-1821
1882. — 86 - 89	Chile, 4 legajos	1795-1820
1883. — 90 - 101	Guatemala, 12 legajos	1768-1822

Signaturas		*Años*
1884. — 102 - 140	Lima, Quito y Cuzco, 39 legajos	1765-1821
1885. — 141 - 184	Méjico, 44 legajos	1620-1821
1886. — 185 - 204	Montevideo, 20 legajos	1765-1813
1887. — 205 - 212	Potosí, 8 legajos	1772-1821
1888. — 213 - 229	Santa Fe, 17 legajos	1768-1818
1889. — 230 - 255	Veracruz, 26 legajos	1765-1823
1890. — 256 - 353	Habana, Puerto Rico, Santo Domingo e Islas Filipinas, 97 legajos	1764-1845

Correos marítimos — Bilbao

1891. — 354 - 359	Correspondencia de la Dirección General con la Administración de Bilbao, sobre equipo y otros asuntos relativos a los buques Correos, 6 legajos	1765-1815
1892. — 360 - 368	Cuentas documentadas, 9 legajos	1764-1801

Cádiz

1893. — 369 - 372	Correspondencia del Administrador General sobre asuntos del Ramo en las posesiones de Ultramar, 4 legajos	1765-1822
1894. — 372	Notas de cargas de la correspondencia desde Cádiz a Ultramar, 1 legajo	1779-1790
1895. — 373	Liquidaciones de los caudales conducidos por los buques Correos para particulares de Cádiz y Madrid y otros papeles referentes al mismo, 1 legajo	1774-1803

Coruña

1896. — 374 - 388	Correspondencias del Administrador con la Dirección General sobre diversos asuntos, 14 legajos	1767-1800
1897. — 389	Oficios y entregas de la Consolidación de la Coruña para la Marina y su reintegro en Cádiz, 1 legajo	1804-1806
1898. — 390	Correspondencia con el Comandante General de Galicia sobre paquebotes, 1 legajo	1764
1899. — 391	Entradas y salidas de los buques correos de la Coruña, 1 legajo	1800-1808
1900. — 391 - 427	Cuentas documentadas, 36 legajos	1765-1807

General

Signaturas		*Años*
1901. — 428 - 449	Expedientes resueltos por la Superintendencia de Correos, 22 legajos	1764-1808
1902. — 450	Documentos relativos al establecimiento de Correos en Indias, 1 legajo	1765-1766
1903. — 451	Bandos publicados en Indias para el arreglo de Correos	1766-1774
	Nota de Caudales recibidos en Lima, Buenos Aires y Montevideo, 1 legajo	1762-1805
1904. — 452	Pasaportes para Ultramar	1799-1800
	Planos para la construcción de buques correos, 1 legajo	1794
1905. — 453 - 454	Autos de residencias de algunas autoridades de América, 2 legajos	1762-1769
1906. — 455	Liquidación de caudales de Indias, 1 legajo	1783-1797
1907. — 456	Expedientes sobre establecimiento de Correos Marítimos, 1 legajo	1766-1784
1908. — 457	Expedientes sobre armamento y utensilios para las embarcaciones de Correos, 1 legajo	
1909. — 458 - 459	Expedientes y correspondencia sobre repuestos del Norte, 2 legajos	1768-1788
1910. — 460	Expedientes de tarifas generales de Ultramar, 1 legajo	1799-1817
1911. — 461	Cartas de pago a las Administraciones de América, 1 legajo	1775-1786
1912. — 462	Expedientes sobre la incorporación a la Armada de los Correos Marítimos e incidentes de derroteros, 1 legajo	1764-1816
1913. — 463	Notas de correspondencia marítima con las Administraciones de América, 1 legajo	1768-1794
1914. — 464	Informes sobre incorporación a la renta de Correos de las conduciones de Azogues y caudales en los dominios del Perú y Río de la Plata.	
	Expedientes sobre pago de derechos a los Virreyes por los ranchos de las tripulaciones de los buques correos, 1 legajo.	
1915. — 465	Entregas hechas a la Marina Real, 1 legajo	1802-1822
1916. — 466	Avisos de entrada y salida de Correos Marítimos.	

Signaturas		*Años*
	Ordenes de embarque de pasageros, 1 legajo	
1917. — 467	Zonas de Granada y Calatayud para los Correos Marítimos, 1 legajo	1780-1798
1918. — 468	Escrituras de fianzas de varios Administradores y Maestros de postas de América, 1 legajo	1776-1806
1919. — 469	Artillería de la Cabada, Inglaterra y Francia para los Correos Marítimos, 1 legajo	1802
1920. — 470	Expediente sobre visitadores de Indias, 1 legajo	1797-1812
1921. — 471	Razones de cargas y listas de tripulacion, 1 legajo	1779-1803
1922. — 472	Expedientes sobre jubilaciones, 1 legajo	
1923. — 473-474	Memoriales de pretendientes, 2 legajos	
1924. — 475	Correspondencia con varios Administradores	1796-1798
	Sobre lo ocurrido para la comunicación con las provincias libres y medios adoptados, 1 legajo	1811-1812
1925. — 476	Pérdida de la fragata Cantabria en Camariñas, 1 legajo	
1926. — 477 - 483	Cuentas y conocimientos de los caudales de Indias, 7 legajos	1775-1804
1927. — 484	Reales Órdenes y circulares desde	1768-1806
	Establecimiento del correo marítimo	1764-1794
	Reglamentos, instrucciones, circulares, &.ª, 1 legajo	1720-1804

SECCIÓN NOVENA

Papeles de Estado

(1686-1836)

Procedentes del Ministerio de Estado, ingresaron estos papeles en 1871. Se les ha ordenado por Audiencias, con una subdivisión rotulada: América en General.

Es de suma importancia esta sección, para el estudio de la Independencia de América.

Durante la jefatura de Pedro Torres Lanzas, se comenzó la catalogación analítica de los documentos, a la que no se dió conclusión por faltarles para terminar 17 legajos; recientemente, se han indizado los papeles correspondientes a los 8 legajos últimos de los rotulados América en General, quedando para dar fin a la catalogación total, 5 legajos de Caracas y los 4 de Filipinas.

Consta de 105 legajos.

PAPELES DE ESTADO

Indice por números de los legajos que contiene esta colección y del número que corresponde a cada audiencia

	Años
1928. — Santo Domingo, Cuba, Puerto Rico, Luisiana y Florida, 19 legajos	1729-1860
1929. — México, 23 legajos	1754-1835
1930. — Guadalaxara, 1 legajo	1686-1818
1931. — Filipinas, 4 legajos	1752-1824
1932. — Guatemala, 3 legajos	1787-1820

	Años
1933. — Panamá, 1 legajo	1794-1798
1934. — Santa Fe, 6 legajos	1789-1820
1935. — Caracas, 14 legajos	1783-1820
1936. — Quito, 1 legajo	1792
1937. — Lima, 3 legajos	1700-1824
1938. — Charcas, 2 legajos	1715-1829
1939. — Buenos Aires, 7 legajos	1794-1824
1940. — Chile, 1 legajo	1792-1816
1941. — América en general, 20 legajos	1700-1836

SECCIÓN DÉCIMA

Papeles del Ministerio de ultramar

(1605-1868)

Consta esta sección de 880 Legajos, que procedentes del mencionado Ministerio ingresaron en 1887. Del inventario hecho en esa fecha, hemos confeccionado el siguiente sumario:

Inventario de los papeles remitidos por el Ministerio de ultramar al Archivo General de Indias

Signatura		*Años*
1942. — 1 al 404	1°. Cuba, 404 legajos	1745-1864
1943. — 405 - 505	2°. Puerto Rico, 100 legajos	1761-1854
1944. — 506 - 513	3°. Luisiana y Florida, 8 legajos	1717-1822
1945. — 514 - 699	4°. Filipinas, 185 legajos	1630-1868
1946. — 700 - 701	5°. América en General. — Libros índices generales, 2 legajos	1605-1852
1947. — 702 - 708	Libros registros órdenes, 7 legajos	1714-1841
1948. — 709 - 778	Decretos reales órdenes, 69 legajos	1605-1834
1949. — 779 - 781	Consultas de Consejo, 3 legajos	1705-1834
1950. — 782	Minuta títulos de Alguaciles y nuevos Contadores, 1 legajo	1711-1819
1951. — 783 - 784	Expedientes creación de Agentes de Indias, 2 legajos	1759-1811
1952. — 785	Indices, expedientes presentados al Ministro, 1 legajo	1856-1863
1953. — 786 - 787	Contestaciones al nombramiento de Ministros, 2 legajos	1798-1817
1954. — 788	Actas del Consejo Real, 1 legajo	1797-1834
1955. — 789	Expedientes del Tribunal de la Inquisición, 1 legajo	1809-1819

Signaturas		*Años*
1956. — 790	Representantes sobre reglamentos de generales, 1 legajo	1738-1787
1957. — 791	Expediente sobre el Archivo del Consejo, 1 legajo	1800-1832
1958. — 793	Expedientes de cartas de naturaleza, 1 legajo	1810-1811
1959. — 795	Expedientes de las Cortes de Cádiz, 1 legajo	1810-1823
1960. — 796	Decretos de la Regencia del Reino, 1 legajo	1813
1961. — 798	Relaciones de méritos y servicios, 1 legajo	1704-1837
1962. — 799	Hojas de servicios de empleados de Hacienda, 1 legajo	1796-1868
1963. — 801	Documentos sobre expulsión de Jesuitas, 1 legajo	1758-1788
1964. — 802	Actas del Consejo Real, 1 legajo	1835-1836
1965. — 803	Nombramiento de empleados de Real Hacienda, 1 legajo	1787-1807
1966. — 804	Proyecto de vasijas para azogues, 1 legajo	1794
1967. — 805 - 814	Cartas y expedientes, 10 legajos	1738-1845
1968. — 815	Peticiones y memoriales, 1 legajo	1806-1807
1969. — 816 - 820	Reglamentos y estatutos para el gobierno de las Administraciones generales y particulares de América, 5 legajos	1778-1819
1970. — 821 - 825	Expedientes de Real Hacienda, 5 legajos	1749-1863
1971. — 826 - 827	Expedientes despachados por el Consejo, 2 legajos	1785-1816
1972. — 828	Relaciones de pasajeros, 1 legajo	1814-1829
1973. — 829 - 832	Contratación de Indias, 4 legajos.	
1974. — 833	Expedientes del ramo de consolidación de Indias, 1 legajo	1711-1819
1975. — 834	Separación de la Intendencia de los Gobiernos militares y nombramientos de Intendentes, 1 legajo	1813-1821
1976. — 835	Expediente sobre el arbitrio a las tiendas, 1 legajo	1816
1977. — 836	Expedientes del producto remitido de los comisos a favor del Marqués de Sonora, 1 legajo	1785-1804
1978. — 837	Expedientés sobre la introducción de la moneda de cobre en América, 1 legajo	1756-1814
1979. — 838	Expedientes de penas de Cámara, 1 legajo	1820-1827
1980. — 839 - 844	Expedientes sobre expediciones mercantiles, 6 legajos	1796-1834

Signaturas		*Años*
1981. — 845 - 846	Expedientes del despacho de hacienda, 2 legajos	1821-1822
1982. — 847	Licencias de embarque, 1 legajo	1801-1841
1983. — 848 - 854	Expedientes de correos marítimos y terrestres, 7 legajos	1764-1857
1984. — 855 - 867	Expedientes de Monte Pío Civil, 13 legajos	1771-1854
1985. — 868 - 872	Expedientes del Monte Pío Militar, 6 legajos	1781-1837
1986. — 874 - 875	Expedientes sobre conducción de Bulas y papel sellado, 2 legajos	1815-1833
1987. — 876	Consultas eclesiásticas, 1 legajo	1799-1805
1988. — 877	Expedientes de nombramientos de Obispos. 1 legajo	1794-1807
1989. — 878	Expedientes de Consagraciones de Obispos, 1 legajo	1795-1840
1990. — 879	Ramos de Cruzada, 1 legajo	1758-1834
1991. — 880	Diez legajos de papeles.	

SECCIÓN UNDÉCIMA

Papeles de la isla de Cuba

(1669-1865)

Ingresaron estos papeles entre los años de 1888 y 1889, sumando un total de 2350 legajos. Fueron remitidos por el archivero-bibliotecario de la Habana, Nemesio Cornejo, en trece remesas, dando así cumplimiento a la real orden de 19 de abril de 1888. Ultimamente se les ha colocado en las nuevas estanterías de hierro, dándoles orden y seguridad para su conservación.

Para el servicio del público se ha colocado en el salón de trabajo, una copia del inventario de legajos, redactado por Roscoe R. Hill, quien lo donó en nombre de la Carnegie Institution of Wáshington, en 1911.[1]

Del cuadro general de la documentación publicado por Torres Lanzas, copiamos el siguiente resúmen:

	Años
1992.— Correspondencia del Gobernador de Nueva Orleáns	1780-1812
1993. — Id. del Gobernador de Panzacola	1795-1819
1994. — Correspondencia de varios Gobernadores	1765-1818
1995. — Idem de Intendentes	1766-1815
1996. — Idem con los Jefes de varios Fuertes	1768-1814
1997. — Idem de sus Gobernadores	1797-1827
1998. — Idem de Gobernadores de la Luisiana	1765-1803
1999. — Idem de los Capitanes Generales de Cuba con los Gobernadores de la Florida	1776-1818
2000. — Causas militares	1774-1818

[1] Roscoe R. Hill, *Descriptive Catalogue of the Documents relating to the History of the United States in the Papeles Procedentes de Cuba deposited in the Archivo General de Indias at Seville*, Wáshington, 1916.

Años

2001. — Causas Civiles y criminales..... 1774-1818
2002. — Correspondencia nacional y extranjera..... 1729-1824
2003. — Libros de cargo y data de tesorería de la Florida Occidental..... 1727-1821
2004. — Cargos y datas de tesorería de la Florida Oriental..... 1784-1820
2005. — Revistas y ajustamientos de la Florida..... 1740-1825
2006. — Cargos y datas de Luisiana..... 1787-1805
2007. — Comprobantes de administración..... 1669-1813
2008. — Certificaciones de créditos..... 1778-1805
2009. — Correspondencia de Oficio..... 1765-1814
2010. — Libros de Reales Cajas..... 1776-1850
2011. — Nueva Orleans. Expedientes varios..... 1792-1804
2012. — Cartagena. Correspondencia con el Gobernador..... 1815-1821
2013. — Expedientes varios..... 1774-1808
2014. — Nuevo Reino de Granada. Correspondencia con el Virrey 1817-1821
2015. — Costa Firme. Revistas y ajustamientos..... 1814-1824
2016. — Correspondencia de oficio..... 1814-1823
2017. — Santa Fé. Correspondencia con las Autoridades..... sin fecha.
2018. — Veracruz. Id. id..... 1811-1823
2019. — Puerto Cabello. Correspondencia oficial..... 1776-1838
2020. — Castillo del Morro. Correspondencia de los Comandantes sin fecha.
2021. — Santo Domingo. Personal..... 1860-1866
2022. — Asuntos varios..... 1861-1865
2023. — Santo Domingo. Asuntos varios..... 1861-1865
2024. — Reservas..... 1861-1865
2025. — Sumarias..... 1861-1865
2026. — Gobiernos Militares..... 1861-1865
2027. — Cuba. Sumarias..... sin fecha.
2028. — Capitanía General de *Bucareli*. Correspondencia y documentos pertenecientes a su gobierno..... 1763-1774
2029. — Capitanía General de *Cisneros*. Documentos pertenecientes a su gobierno..... 1771
2030. — Capitanía General del *Marqués de la Torre*, idem..... 1771-1777
2031. — Idem de *Navarro*, idem..... 1777-1782
2032. — Idem de *Cagigal*, idem..... 1780-1782
2033. — Idem de *Unzaga*, idem..... 1783-1785
2034. — Idem de *Gálvez*, idem..... 1784-1786
2035. — Idem de *Troncoso*, idem..... 1785
2036. — Idem de *Ezpeleta*, idem..... 1785-1789
2037. — Capitanía General de *Ezpeleta*. Documentos pertenecientes a su gobierno..... 1785-1790
2038. — Idem de *Cabello*, idem..... 1789-1790
2039. — Idem de *Casas*, idem..... 1790-1796
2040. — Idem de *Santa Clara*, idem..... 1796-1799
2041. — Idem de *Someruelos*, idem..... 1799-1812

Años

2042. — Idem de *Apodaca*, idem..... 1812-1816
2043. — Idem de *Cienfuegos*, idem..... 1816-1819
2044. — Idem de *Cagigal*, idem..... 1819-1821
2045. — Idem de *Mahy*, idem..... 1821-1823
2046. — Idem de *Vives*, idem..... 1823-1835
2047. — Capitanía General de *Vives*. Documentos pertenecientes a su gobierno..... 1823-1835
2048. — Idem de *Ricafort*, idem..... 1832-1836
2049. — Idem de *Tacón*, idem..... 1832-1840
2050. — Documentos de México..... sin fecha
2051. — Idem de Santo Domingo..... idem
2052. — Idem Deuda de los Estados Unidos..... 1842-1844
2053. — Idem de Honduras, Chile y Perú..... sin fecha.
2054. — De *Puerto Cabello*. Tesorería..... 1819-1823
2055. — De *Luisiana*. Libros de Contabilidad,..... 1777-1805
2056. — De *Florida*. Cargos y datas..... 1775-1817
2057. — Cuentas de otros lugares..... 1775-1816
2058. — Papeles procedentes de Puerto Cabello..... sin fecha.
2059. — Correspondencia oficial de varios Capitanes Generales de Cuba..... 1836-1839

SECCIÓN DUODÉCIMA

Papeles de Cádiz

Ingresó este envío, procedente de la *Biblioteca Provincial*, de Cádiz, en donde se conservaba con el nombre de *Archivo de Indias de Cádiz*, en el año de 1903. Desde que ingresaron los legajos de esta sección, se amontonaron conjuntamente con los que forman la séptima sección, en un gran salón de la planta baja.

Recientemente, a consecuencia de la terminación de las estanterías de hierro, se les dió en ellas, colocación y orden.

Consta de 1260 legajos y 750 libros; publicamos el siguiente sumario, copiado del inventario de ingreso a este archivo.

Inventario de los legajos procedentes de la Biblioteca Provincial de Cádiz

2060. — Derechos de efectos en almacen, 33 legajos.
2061. — Subsidio industrial y de comercio, 38 legajos y 13 libros.
2062. — Derechos de medio y uno por ciento del Consulado, 88 legajos.
2063. — Escrituras de seguros de riesgos marítimos, 46 libros y legajos.
2064. — Archivo del extinguido Colegio de Corredores, 50 legajos y 20 libros.
2065. — Libros del Consulado desde la Real Cedula de erección, 348 libros.
2066. — Actas de la Real Junta del Comercio, copiadores de correspondencia, Boletines oficiales de Vigía y cuentas, 91 libros y 3 legajos.
2067. — Real Junta de Comercio, documentos y correspondencia oficial, 59 legajos.
2068. — Subvenciones y préstamos, 49 libros y 132 legajos.
2069. — Préstamos, 38 legajos.
2070. — Diversos ramos del Consulado y Real Junta de Comercio, 19 legajos.
2071. — Reales Órdenes, 34 legajos.
2072. — Puerto franco, 215 libros y 59 legajos.
2073. — Comisión de armamentos y corsarios, 10 legajos y 8 libros.

2074. — Trata y asientos de negros, 7 legajos.

2075. — Ramo de lo Contencioso procedente del Real Tribunal del Consulado; copias de privilegios de juros, cesiones, pagos, documentos de los antiguos derechos de Almojarifazgo de Indias, Alcabalas y otros que estuvieron domiciliados en la ciudad de Sevilla a cargo de la Casa de Contratación y Universidad de Mercaderes, Autos de concurso, &.ª, y autos del tribunal y correspondencia de los Consulados, 99 legajos y 14 libros.

2076. — Averías, expedientes y otros documentos referentes a los antiguos derechos de este nombre recaudados por el Consulado, 108 legajos.

2077. — Correspondencia general con el Consulado, 222 legajos.... 1603-1822

2078. — Admisión de Maestres para la Carrera de Indias, 11 legajos.

2079. — Calificación de embarcaciones para la Carrera de Indias, 19 legajos.

2080. — Negociado de flotas, 112 legajos.

2081. — Libros procedentes de la Contaduria de la Real Junta de Comercio.

2082. — Legajos, libros y papeles sin clasificar.

SECCIÓN DÉCIMA TERCERA

Títulos de Castilla

Se formó esta sección, que consta de 13 legajos, de expedientes y títulos de Castilla, sacados de otras secciones que integran este *Archivo* y especialmente de la que forma la quinta. Para su consulta se redactó un índice de papeletas clasificado en orden alfabético. Los documentos se hallan ordenados en la misma forma y se distribuyen así:

2083. —	Legajo	1. —	Letras:	A y B.
2084. —	»	2. —	»	C (1ª parte).
2085. —	»	3. —	»	C (2ª parte).
2086. —	»	4. —	»	D, E y F.
2087. —	»	5. —	»	G (1ª parte).
2088. —	»	6. —	»	G (2ª parte).
2089. —	»	7. —	»	H, I, L, M y N.
2090. —	»	8. —	»	O, P, Q y R.
2091. —	»	9. —	»	S (1ª parte).
2092. —	»	10. —	»	S (2ª parte .
2093. —	»	11. —	»	S (3ª parte).
2094. —	»	12. —	»	T y U.
2095. —	»	13. —	»	V y Z.

SECCIÓN DÉCIMA CUARTA

Ultimamente se ha habilitado esta sección que consta de 54 legajos, con documentos referentes a la Península, que corresponden a los siglos XVII, XVIII y XIX. A continuación copiamos integramente el inventario que existe de los mismos.

Papeles de España

1. — Papeles de España — (Parecen pertenecer al Consejo de Castilla.)
2. — España = Decretos y Circulares y Expedientes de los distintos Ministerios = 1809 a 1835.
3. — España = Expediente diversos = 1830 a 1841.
4. — España = Revistas Militares = 1761 a 1764.
5. — Donativos del Correo de Aragón y Provincias agregadas.
6. — España. = Secretaría de Cámara y Real Patronato de Aragón = Incorporación á la Corona de los Señorios temporales (Ecco.) Años 1771 y 1772.
7. — Proyecto de Dragones y pié en que deben quedar formados los Regimientos = 1766.
8. — 1832 = Leg°. n°. 1°. = Estados de valores de Aduanas, Renta de tabacos, pólvora, salitre, azufre, sal, papel sellado &ª. remitidos por la Contaduría de Valores.
9. — España = Notas de las Causas formadas en las Audiencias de la Península = 1849.
10. — Consejo Real de España á Indias = Sección de Hacienda = Expedientes concluidos = 1835.
11. — España = Expedientes sobre los Regimientos de resguardo de las Costas = 1761 a 65.
12. — Certificaciones de visitas de Cárceles = España = 1811.
13. — Reales Decretos, Ordenanzas, Consultas y Expedientes de Real Hacienda = Años 1735 a 1840.
14. — Cuenta de la Camara de Castilla = De los 6 primeros meses del año de 1832.

15. — Varios papeles antiguos, no pertenecientes a América — relativos a la historia de los derechos de Lonja, Infantes &.
16. — Acciones del Rey en varias Compañías de Comercio a saber: Compañías de Toledo, de San Fernando de Sevilla, de Zaragoza Cataluña = 1776 a 1770.
17. — España = Expedientes y papeles particulares del Conde del Montarco, Comisario Regio de Andalucía = 1812.
18. — España = Expedientes de la Vacunación, e incidencias = 1803 a 1808.
19. — Cartas de varios particulares y Corporaciones avisando los donativos que ofrecían y entregaron en las Tesorerías del Ramo de Cruzada de las Provincias del Reyno y en la general de la Corte, para las desgracias ocurridas por los terremotos de Murcia en 1828.
20. — España = Memoriales e instancias = 1810 a 1812.
21. — Id. = Causas seguidas a varios sugetos = 1788 á 1820.
22. — Id. = (Cadiz) — Cuentas de D. Pedro Regalado del Campo.
23. — Id. = Papeles de Contaduría de Ejército de Castilla la Vieja — Años de 1823 a 1824.
24. — Id. = Expediente sobre la reducción de diez parroquias a cinco, en la Ciudad de Guadalajara (Castilla la Nueva). 1831.
25. — Id. = Un libro sobre pensiones — que comienza en 1°. de agosto 1837.
26. — Id. = Zaragoza = Cuentas del Bailio de Encomiendas de la Orden de San Juan de Jerusalen en España = 1798 a 1826.
27. — Id. = Contratas de ejército de Aragón, Cataluña y Galicia.
28. — Id. = Consultas de Real Hacienda — 1824.
29. — Id. = Revista gral. de inspección de Caballería y Dragones 1761.
30. — Id. = Papeles varios, de escaso interés.
31. — Id. = Ajustes militares — 1828 a 1833.
32. — Id. = Varios expedientes de purificaciones de Empleados — Años 1828 a 1831.
33. — Id. = Catálogos de empleados de Real Hacienda — 1827.
34. — Id. = Libros y cuentas del Regimiento de la Guardia del Rey y Compª. de Corazas — 1650 a 1710.
35. — Id. = Padrones formados por los Comisarios de Barrio de la Isla de León.
36. — Id. = Expedientes varios = Años 1800 a 1848.
37. — Id. = (Guerra) Libros de listas de Compañías.
38. — Id. = Informes y cuentas de la Dehesa de Castilleraz, y composiciones de caminos desde Almaden á Madrid y Sevilla = desde 1785 hasta —
39. — Id. = Minas de Azogue = Papeles sobre la mina nombrada «Valencia-Creu» — y la Collado de plata en Albarracin.
40. — Id. = Valladolid = Arte de platería = Cultivo de la Rubia!.
41. — Id. = Expedientes varios de Real Hacienda, Gobernación y guerra = Años 1801 a 1846.
42. — Id. = (Almaden-Minas) — Autos de oficio sobre prohibirse por el Admor. de la Claveria del Valle de Alcudia que los bueyes de los carreteros pasten en ella &ª. = Año 1749.

43. — España = Expedientes de Real Hacienda y de partes correspondientes a las provincias de España = 1836 a 1839.
44. — Id. = Nombramiento del Marqués de Vztariz para la visita reservada de la mina del Collado de la plata, y sus primeros informes y providencias = 1801.
45. — Id. = Pieza de la sumaria hecha de orden de S. M. contra Franc°. Puelles, Antonio de Robles y Consortes — (Almaden) — año 1752.
46. — Id. = (Minas) — Collado de la plata = Empleados.
47. — Id. = (id) Collado de la plata = Comisión reservada al Marqués de Vztariz para el reconocimiento de la mina & = Años 1801 a 1806 (Leg°. 1°.)
48. — Id. = (Minas de Azogue) Expedientes sobre dichas minas en varios puntos de la Península.
49. — Id. = (Minas) Collado de la plata — Expedientes desde 1800 a —
50. — Id. = (id.) Collado de la plata = Comisión reservada al Marqués de Vztariz para el reconocimiento de la mina de = 1807 a 1808 — (Leg°. 2°.)
51. — Id. = (Minas) Collado de la plata = Expedientes de montes y todo lo respectivo a ellos = 1790.
52. — Id. = Estados de causas pendientes sobre defraudación = 1847.
53. — Id. = (Minas) = Collado de la plata = Expedientes = 1795 a 1799.
54. — Id. = (id) Recibo y venta de Azogues = 1827.
55. — Id. = (minas) = Collado de la plata = Expedientes = 1789 a 1794.
56. — Id. = (minas) Estados semanales de Azogues = Sevilla = años de 1827 a 1830.
57. — Id. = (minas) Estados semanales de gastos de la mina del Collado de la Plata — y Cartas — 1789 a 1808.
58. — Id. = (minas) Varios papeles sobre minas de Almaden desde 1711 a 1746.

NOTA FINAL

Desde la fecha en que escribiéramos las líneas que anteceden hasta este momento en que redactamos esta nota final, han transcurrido cerca de dos años, habiendo mejorado notablemente durante ese tiempo varias cosas del *Archivo general de Indias*. Con referencia a su edificio se le han cambiado todas aquellas piedras destruídas por la acción del tiempo; parte de la obra de carpintería se ha variado totalmente; se ha repuesto la instalación de pararrayos, y en la planta principal, en el salón dedicado para investigadores en invierno, se ha colocado un servicio de calefacción que se extiende a todas las otras dependencias del establecimiento.

Los antiguos envoltorios de papel de embalar ya gastados y descoloridos por el uso, que cubrían los legajos, en casi su totalidad, han sido cambiados por elegantes carpetas reforzadas de cartón y tela, que permiten colocarlos verticalmente en lugar de la posición horizontal que tenían antes, aprovechándose por dicha causa, un gran espacio que antes se perdía inútilmente, que ha permitido agregar una tabla más a cada estante, resultando la forma actual de colocación de los legajos más vistosa y elegante.

Las antiguas signaturas de estante, cajón y legajo, han sido variadas por una numeración corrida dentro de cada sección, y por audiencia en la documentación conservada en la quinta, que como ya hemos advertido, es la más numerosa e importante de este *Archivo*.

En la sección undécima, llamada *Papeles de Cuba*, se ha puesto al servicio del público una copia del excelente inventario de remisión formado por el archivero Nemesio Cornejo, sumando en total 2.375 legajos, en lugar del que indicamos al reseñar la citada sección.

Al cómputo hecho por el señor Juan Antonio Susto, que señala como conservados en el *Archivo* el total de 34.387 legajos, habrá que agregarle los 58 que integran la sección décimocuarta, sección ésta, que no figuraba al servicio del público en la época en que este investigador lo realizó. Aceptamos nosotros este cómputo como el más exacto hasta la fecha, por cuanto no conocemos ningún otro que haya sido publicado oficialmente por la jefatura del establecimiento.

Con cargo a la *Dirección general de acción social y emigración del Ministerio de fomento*, y bajo el cuidado del director del *Archivo*, D. Cristóbal Bermúdez Plata, se está a punto de terminar el catálogo general de los pasajeros que con licencia pasaron a Indias, en los años comprendidos desde 1509 hasta 1778, habiéndose utilizado para ello, los servicios extraordinarios de un gran número de personas competentes, con lo que se ha podido acelerar mucho esta labor.

Con relación a las cartas del general Mitre, de que nos lamentábamos el no haberlas podido conocer al redactar el capítulo dedicado a los investigadores argentinos, tenemos que hacer constar aquí, que posteriormente, obtuvimos del señor Rafael Tovía, en préstamo únicamente, unas copias hechas recientemente a máquina, pero sólo fragmentariamente y truncas, que nos imposibilitaron una completa utilización para estudiar la trayectoria que el ilustre prócer dió a las investigaciones históricas, que por su cuenta se realizaron en este *Archivo*. Sin embargo, agradecemos al señor Tovía, el favor que nos hizo, facilitándonos dichas copias. [1]

Para finalizar estas líneas, tenemos que hacer constar, que desde que asumiera la dirección del establecimiento su jefe actual don Cristóbal Bermúdez Plata, en reemplazo de don Pedro Torres Lanzas [2], ha habido un gran mejoramiento en las relaciones entre los archiveros y el público, debido más que nada

[1] Las copias antes mencionadas las hemos utilizado en nuestro trabajo, *El Archivo de Indias*, publicado en el Número extraordinario de *La Nación*, de Buenos Aires, dedicado a la Exposición Ibero-Americana de Sevilla.

[2] Queremos asentar una vez más, aquí, el agradecimiento por las atenciones que nos brindó particularmente el señor Torres Lanzas, durante el tiempo que trabajamos en este *Archivo* ocupando el antedicho la dirección. Es el señor Torres Lanzas uno de los archiveros más distinguidos que al frente del establecimiento supieron hacer honor al cargo, catalogando la mayor parte

al respecto y dignidad que al cargo han sabido imprimirle los primeros, beneficiándose de esta manera los estudiosos que lo frecuentan, porque sólo un alto espíritu de desinterés y de amor por el progreso de la historia americana, es capaz de alentar a aquellos investigadores, que desde su patria vienen a Sevilla a realizar penosas y largas búsquedas, que antes se entorpecían por quienes guiados de intereses mezquinos e inmediatos, malograban esfuerzos y entusiasmos en perjuicio de la cultura histórica. No queremos recordar aquí bochornosas escenas ocurridas en otros tiempos entre archiveros e investigadores, por no tolerar estos últimos intromisiones en sus tareas que nada tenían que ver con el cumplimiento de la reglamentación del establecimiento, que fueron cortadas radicalmente por el gobierno español con alguna anterioridad al momento de asumir la dirección el señor Bermúdez Plata, y al ingreso de los jefes que le acompañan en sus tareas. Hacemos públicas estas manifestaciones, por simpatía personal y de admiración por el trato afable y las atenciones que hemos recibido hasta la fecha de los mismos, redundando ello en beneficio de la honrosa misión que nos tiene confiada el *Instituto de investigaciones históricas*, de la *Facultad de filosofía y letras*, de la *Universidad Nacional de Buenos Aires*.

de la valiosa cartografía manuscrita allí conservada, además de los papeles referentes a la independencia de América, dándolos a conocer por medio de la imprenta, prestando de tal forma, un servicio incalculable a los estudiosos de hispanoamérica. La lista de las obras de catalogación hecha por Torres Lanzas, puede verse reseñada en nuestro opúsculo: *Inventario del Archivo general de Indias*, en FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, PUBLICACIONES DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS, n.° XXVIII, Buenos Aires, 1926.

ÍNDICE DE LÁMINAS

Núm. de orden		Páginas
I-II.	— Puerta de San Cristóbal de la Catedral de Sevilla, frontera al Archivo general de Indias y Frente del edificio que mira a la Catedral	16-17
III-IV.	— Antigua fachada principal del Archivo general de Indias y Escalera principal	18-19
V-VI-VII-VIII.	— Vista de una de las galerías de la planta alta, con las estanterias de cedro y caoba tallada, construídas en la época de Carlos III, Traza de la planta alta del edificio, que acompaña el informe de Juan Villanueva de 23 de noviembre de 1785, Planta alta, Vista de una de las galerías interiores y Planta alta, Vista de una de las galerías interiores	24-25
IX-X-XI-XII.	— Patio central, con el monumento dedicado a Cristóbal Colón, Entrada al Archivo general de Indias, por la nueva avenida General Primo de Rivera, inaugurada muy recientemente, Vista de una de las galerías de la planta alta, con las estanterías de hierro y Vista de una galería de la planta baja, antes de la construcción de las estanterías de hierro	26-27
XIII-XIV.	— La cruz del juramento y La cruz del juramento	28-29
XV-XVI.	— Vista de una de las galerías de la planta alta, con las nuevas vitrinas centrales, obsérvese en los estantes de los legajos resguardados con las nuevas carpetas y Planta alta, Vista de una de las galerías interiores, en cuyos estantes se ven los legajos con las nuevas carpetas, que reemplazan a los antiguos papeles de embalar que los cubrían	40-41
XVII-XVIII.	— Salón de invierno para investigadores y Otra vista del Salón de invierno para investigadores en la planta alta, con la instalación de calefacción, recientemente inaugurada	42-43
XIX.	— Sala del Patronato	46-47
XX.	— Una página del tomo I, del Catálogo de la Sección Primera, del que es autor Diego Juárez	48-49

Núm. de orden — Páginas

XXI. — Reproducción de una página del Catálogo de la Sección Segunda, del que es autor Juan Agustín Céan Bermúdez.... 56-57

XXII. — Una página del tomo III, del Catálogo de la Sección Tercera, del que es autor Juan Agustín Céan Bermúdez..... 64-65

XXIII. — Una página del Catálogo de la Sección Cuarta, del que son autores Antonio Tariego y Somoza e Isidoro Antillón.... 76-77

XXIV. — Una página del tomo II, del Catálogo de la Sección Quinta, del que es autor Aniceto de la Higuera..... 96-97

XXV. — Una página del tomo III, de la Sección Quinta, del que es autor Aniceto de la Higuera..... 110-111

XXVI. — Una página del tomo II, de la Sección Quinta, del que son autores Fernando Martínez de Huete, Juan Echevarría y Francisco Ortiz de Zolorzano..... 172-173

ÍNDICE GENERAL

Páginas

Advertencia 13

Primera Parte

Capítulo primero. — Orígenes y reseña histórica del edificio 17
Capítulo segundo. — Los papeles indianos, creación del *Archivo general de Indias* y movimiento de sus fondos 29
Capítulo tercero. — Los estudiosos argentinos y el *Archivo general de Indias* 43

Segunda Parte

Sección primera. — Patronato (1486-1790) 47
Sección segunda. — Contaduría General del Consejo de Indias (1514-1778) 55
Sección tercera. — Casa de la contratación de las Indias (1492-1795) 61
Sección cuarta. — Papeles de Justicia de Indias (1515-1644) 75
Sección quinta. — Papeles de Simancas, del Consejo de Indias y distintos Ministerios (1492-1856) 79
Sección sexta. — Escribanía de Cámara del Consejo de Indias (1525-1761) 167
Sección séptima. — Secretaría del Juzgado de Arribadas de Cádiz y Comisión interventora de la Hacienda Pública de Cádiz (1560-1821) 175
Sección octava. — Papeles de Correos (1764-1825) 187
Sección novena. — Papeles de Estado (1686-1836) 191
Sección décima. — Papeles del Ministerio de ultramar (1605-1868) 193
Sección undécima. — Papeles de la isla de Cuba (1669-1865) 197
Sección duodécima. — Papeles de Cádiz 201
Sección décimatercera. — Títulos de Castilla 203
Sección décimacuarta. — Papeles de España 205
Nota final 209

Indice de láminas 213

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

DE LA

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES

Reconquista, 575. — Casilla de Correo, 1907

Director

Emilio Ravignani

Adscriptos honorarios correspondientes

Vicente Dávila (Caracas, Venezuela); Alberto Mathiez (París, Francia); José Toribio Medina (Santiago de Chile); Pedro Torres Lanzas (Sevilla, España); Antonio L. Valverde (Habana, Cuba).

Adscriptos honorarios

Jorge Cabral Texo
Juan Canter
Rómulo D. Carbia
Carlos Correa Luna
Jorge M. Furt
Diego Luis Molinari
Martín S. Noel
Juan Probst
Luis María Torres
Benjamín Villegas Basavilbaso

Personal técnico

ESPAÑA

Encargado de investigaciones y comisionado del Instituto *en Europa*

José Torre Revello (Sevilla)

Auxiliar de investigaciones en Madrid

Emiliano Jos

Copista

Juan Rus Latorre

FRANCIA

Auxiliar de investigaciones en París

Leon Baidaff

BUENOS AIRES

Encargados de investigaciones

Juan Canter, Víctor M. Díaz

Auxiliar de investigaciones

Ricardo R. Caillet-Bois

Auxiliares técnicos de publicaciones

Clara Fanelli, Amalia Fanelli

Copistas y fotógrafo

Micaela del Cerro Requena, Roberto Otero, S. H. Clemans de Muchnik

Auxiliar de administración

Juan Laurido

Corresponsales

Andrés A. Figueroa (Santiago del Estero)
Eduardo Fernández Olguín (en toda la República)

Además, a los efectos de las investigaciones y copias, el *Instituto* tiene vinculaciones en casi todas las ciudades de la República y en algunas del extranjero, que utiliza cada vez que lo requieren las tareas de sus colaboradores.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
PUBLICACIONES DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS
NÚMERO LI

BIBLIOGRAFÍA

DE LA

LENGUA GUARANÍ

POR

J. T. MEDINA

BUENOS AIRES
445638 — Talleres s. a. Casa Jacobo Peuser, Ltda.
1930

BIBLIOGRAFÍA

DE LA

LENGUA GUARANÍ

EDICIONES

DEL

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTORICAS [1]

(Documentos, Publicaciones, Libros raros, Viajeros y Boletín)

TOMOS DE DOCUMENTOS

Gobierno del Perú, Obra escrita en el siglo XVI por el Licenciado don JUAN MATIENZO, Oidor de la Real Audiencia de Charcas, con advertencia de JOSÉ NICOLÁS MATIENZO, X + 219 + una páginas. Buenos Aires, 1910.

Documentos Relativos a la Organización Constitucional de la República Argentina, con advertencia de JOSÉ NICOLÁS MATIENZO. — Tres tomos de: XXIII + una + 319 + una; XXVIII + 460; XXII + 431 + una páginas. Buenos Aires, 1911 - 1912. Índice alfabético de los tres tomos, 44 páginas. Buenos Aires, 1914.

Documentos Relativos a los Antecedentes de la Independencia de la República Argentina, con advertencia de JOSÉ NICOLÁS MATIENZO. — Un tomo de: XII + 469 + una páginas. Buenos Aires, 1912.

Documentos Relativos a los Antecedentes de la Independencia de la República Argentina, Asuntos Eclesiásticos, con advertencia de JOSÉ NICOLÁS MATIENZO. — Un tomo de X + 230 páginas. Buenos Aires, 1912. Índice alfabético de los dos tomos, 43 + una páginas. Buenos Aires, 1913.

Documentos para la historia del Virreinato del Río de la Plata, con advertencia de JOSÉ NICOLÁS MATIENZO, y LUIS M. TORRES. —Tres tomos de: XII + 393 + una; X + 217 + una; X + 195 + una páginas, respectivamente. Buenos Aires, 1912-1913. Índice alfabético de los tres tomos, 44 páginas. Buenos Aires, 1913.

Documentos para la Historia Argentina. — Tomo I: Real Hacienda (1776-1780), [presentación del] decano, RODOLFO RIVAROLA, y advertencia de LUIS MARÍA TORRES, X + 404 páginas. Buenos Aires, 1913.

Documentos para la Historia Argentina. — Tomo II: Real Hacienda (1774 - 1780), advertencia de LUIS MARÍA TORRES, VIII + 457 + una páginas. Buenos Aires, 1914.

Documentos para la Historia Argentina. — Tomo III: MIGUEL LASTARRIA, Colonias Orientales del Río Paraguay o de la Plata, con introducción de ENRIQUE DEL VALLE IBERLUCEA, XXVI + 506 páginas y dos mapas. Buenos Aires, 1914.

[1] Por resolución del Consejo superior, de la Universidad nacional de Buenos Aires, de 5 de diciembre de 1921, la SECCIÓN DE HISTORIA se ha transformado en INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS.

Documentos para la Historia Argentina. — Tomo IV: Abastos de la ciudad y campaña de Buenos Aires (1773-1809), con advertencia de Luis María Torres e introducción de Juan Agustín García, XV + una + 595 + una + [1] + una páginas. Buenos Aires, 1914.

Documentos para la Historia Argentina. — Tomo V: Comercio de Indias, Antecedentes legales (1713-1778), con advertencia de Luis María Torres e introducción de Ricardo Levene, CXVI + 460 + [3] + una páginas, cinco facsímiles y tres gráficos. Buenos Aires, 1915.

Documentos para la Historia Argentina. — Tomo VI: Comercio de Indias, Comercio libre (1778-1791), con introducción de Ricardo Levene [en el tomo V], 540 + [2] páginas, dos facsímiles y un grabado. Buenos Aires, 1915.

Documentos para la Historia Argentina. — Tomo VII: Comercio de Indias, Consulado, Comercio de negros y de extranjeros (1791-1809), con introducción de Diego Luis Molinari, XCVIII + dos + 429 + una páginas y tres mapas. Buenos Aires, 1916.

Documentos para la Historia Argentina. — Tomo VIII: Sesiones de la Junta Electoral de Buenos Aires (1815-1820) (publicación conmemorativa), con introducción de Carlos Correa Luna, LXIV + 186 + [1] + una páginas y un mapa. Buenos Aires, 1917.

Documentos para la Historia Argentina. — Tomo IX: Administración edilicia de la Ciudad de Buenos Aires (1776-1805), con introducción de Luis María Torres, CXLI + tres + 477 + una páginas y un retrato. Buenos Aires, 1918.

Documentos para la Historia Argentina. — Tomo XI: Territorio y población, Padrón de la ciudad de Buenos Aires (1778), con introducción de Emilio Ravignani [en el tomo X], 778 + [1] + una páginas. Buenos Aires, 1919.

Documentos para la Historia Argentina. — Tomo XII: Territorio y población, Padrón de la campaña de Buenos Aires (1778), Padrones complementarios de la ciudad de Buenos Aires (1806, 1807, 1809 y 1810), Censo de la ciudad y campaña de Montevideo (1780), con introducción de Emilio Ravignani [en el tomo X], 451 + una páginas. Buenos Aires, 1919.

Documentos para la Historia Argentina. — Tomo XIII: Comunicaciones oficiales y confidenciales de gobierno (1820-1823), con advertencia de Emilio Ravignani, XI + una + 369 + una + [1] + una páginas. Buenos Aires, 1920.

Documentos para la Historia Argentina. — Tomo XIV: Correspondencias generales de la Provincia de Buenos Aires relativas a relaciones exteriores (1820-1824), con advertencia de Emilio Ravignani, XV + una + 552 + [1] + una páginas. Buenos Aires, 1921.

Documentos para la Historia Argentina. — Tomo XVIII: Cultura, La enseñanza durante la época colonial (1771-1810), con introducción de Juan Probst, CCXII + 688 + [1] + una páginas. Buenos Aires, 1924.

Documentos para la Historia Argentina. — Tomo XIX: Iglesia, Cartas Anuas de la provincia del Paraguay, Chile y Tucumán, de la Compañía de Jesús (1609-1614), con advertencia de Emilio Ravignani e introducción del P. Carlos Leonhardt, S. J., CXXVIII + 588 + [1] + una + [1] + una páginas, once facsímiles y un mapa. Buenos Aires, 1927.

EN PRENSA

Documentos para la Historia Argentina. — Tomo X: Territorio y población, Padrones de la ciudad y campaña de Buenos Aires (1726, 1738 y 1744), con introducción de Emilio Ravignani, ... + 796 páginas.

Documentos para la Historia Argentina. — Tomo XV: Relaciones interprovinciales, La Liga litoral (1829-1833), con introducción de Emilio Ravignani, ... + 558 páginas.

Documentos para la Historia Argentina. — Tomo XVI: Relaciones interprovinciales, La Liga litoral (1829-1833), con introducción de Emilio Ravignani [en el tomo XV], 446 páginas.

Documentos para la Historia Argentina. — Tomo XVII: Relaciones interprovinciales, La Liga litoral (1829-1833), con introducción de Emilio Ravignani [en el tomo XV], 452 páginas.

Documentos para la Historia Argentina. — Tomo XX: Iglesia, Cartas Anuas de la provincia del Paraguay, Chile y Tucumán, de la Compañía de Jesús (1615, 1616, 1617, 1618-1619, 1626-1627, 1628-1631, 1635-1637).

EN PREPARACIÓN

Documentos para la Historia Argentina. — Relaciones interprovinciales: correspondencia de Juan Manuel de Rosas con los gobernadores y hombres del interior.

Documentos para la Historia Argentina. — Papeles de José Artigas.

Documentos para la Historia Argentina. — Papeles de Felipe Ibarra.

PUBLICACIONES DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

Los Archivos de Paraná y Santa Fe. — Informe del comisionado P. Antonio Larrouy, 1 folleto, 23 + una páginas. Buenos Aires, 1908.

Los Archivos de Córdoba y de Tucumán. — Informe del comisionado P. Antonio Larrouy, 1 folleto, 61 + una páginas. Buenos Aires, 1909.

PORTADA PARA ENCUADERNAR LOS NÚMEROS I-VII

I: La administración de Temporalidades en el Río de la Plata, por Luis María Torres, 24 páginas. Buenos Aires, 1917.

II: Constituciones del Real Colegio de San Carlos, por Emilio Ravignani, 18 páginas y un dibujo. Buenos Aires, 1917.

III: Valores aproximados de algunas monedas hispano-americanas (1497-1771), por Juan Alvarez, 37 + una páginas. Buenos Aires, 1917.

IV: Los manuscritos del diario de Schmidel, breves apuntes, por Roberto Lehmann-Nitsche, 10 páginas y seis láminas. Buenos Aires, 1918.

V: Origen y patria de Cristóbal Colón, crítica de sus fuentes históricas, por Rómulo D. Carbia, 50 páginas y catorce planchas de ilustraciones. Buenos Aires, 1918.

VI: La personalidad de Manuel Belgrano, ensayo histórico conmemorativo, por Emilio Ravignani [con apéndice documental], 32 páginas. Buenos Aires, 1920.

VII: Relación descriptiva de los mapas, planos, etc. del Virreinato de Buenos Aires, existentes en el Archivo general de Indias, por Pedro Torres Lanzas, 2.ª edición, aumentada, con advertencia de Emilio Ravignani, 171 + una + [1] + una páginas y setenta y siete láminas. Buenos Aires, 1921.

PORTADA PARA ENCUADERNAR LOS NÚMEROS VIII-XIII

VIII: Los archivos de la ciudad de Corrientes, por Eduardo Fernández Olguín, 23 + una páginas y una lámina. Buenos Aires, 1921.

IX: El «Plan» atribuído a Moreno y la «Instrucción» de Chiclana, por Ricardo Levene [con apéndice documental], 28 páginas y tres láminas. Buenos Aires, 1921.

X: Escritos inéditos de Antonio Zinny; El Redactor del Congreso Nacional [1816-1820]; Proceso de alta traición contra el Congreso y Directorio [1820]; Gobernantes de las Provincias Unidas de la América del Sud [1810-1886], precedidos de un prólogo de Emilio Ravignani y de un ensayo bio-bibliográfico de Narciso Binayán, con retrato, LXXXI + tres + 181 + una + [1] + una páginas. Buenos Aires, 1921.

XI: Los archivos de la ciudad de Santiago del Estero, por Andrés A. Figueroa, 31 + una páginas. Buenos Aires, 1921.

XII: Los archivos de La Rioja y de Catamarca, por el P. Antonio Larrouy, 44 páginas. Buenos Aires, 1921.

XIII: Memoria de la Sección de historia (1920-1921), por Emilio Ravignani [con dos anexos], 23 + una páginas. Buenos Aires, 1921.

PORTADA PARA ENCUADERNAR LOS NÚMEROS XIV-XVIII

XIV: Antecedentes de la Revolución de mayo, I, El protectorado portugués en el Virreinato del Río de la Plata, 1808, marzo-mayo, por Diego Luis Molinari, con apéndice documental, 21 + una + LX páginas. Buenos Aires, 1922.

XV: Los archivos de la Asunción del Paraguay, por Juan F. Pérez, 42 páginas. Buenos Aires, 1923.

XVI: Henry Harrisse, Ensayo bio-bibliográfico, por Narciso Binayán, 36 páginas. Buenos Aires, 1923.

XVII: Los historiógrafos argentinos menores, su clasificación crítica, por Rómulo D. Carbia, 22 páginas. Buenos Aires, 1923.

XVIII: La época de Rosas, con una introducción sobre la evolución social argentina, por Ernesto Quesada, un apéndice que contiene la bibliografía crítica y precedida de un ensayo sobre el concepto de la dictadura de Rosas, por Narciso Binayán [y un epílogo sobre una visita a Rosas en Southampton], edición de jubileo en el XXV aniversario, XCVII + tres + 240 páginas. Buenos Aires, 1923.

PORTADA PARA ENCUADERNAR LOS NÚMEROS XIX-XXII

XIX: La patria de Cristóbal Colón, examen crítico de las fuentes históricas en que descansan las aseveraciones itálicas e hispánicas, acerca del origen y lugar de nacimiento del descubridor de América, por Rómulo D. Carbia, 2.ª edición, aumentada, 70 páginas y catorce planchas de ilustraciones. Buenos Aires, 1923.

XX: Antecedentes de la Revolución de mayo, II, Un Virrey, 1808, mayo-julio, por Diego Luis Molinari, con apéndice documental, 18 + CLI + una + [7] + una páginas. Buenos Aires, 1923.

XXI: Actas de la Comisión creada por el Soberano Congreso de Tucumán, por Emilio Ravignani, con apéndice documental, 31 + una + LIV + [1] + una páginas. Buenos Aires, 1924.

XXII: Estudio crítico del Códice Freer, realizado en el Seminario de historia de la civilización, de la Facultad de filosofía y letras, cursos 1922-1923, dirigido por el profesor Clemente Ricci, V + una + 94 + [1] + una + [1] + una páginas y cuatro láminas. Buenos Aires, 1924.

PORTADA PARA ENCUADERNAR LOS NÚMEROS XXIII-XXIV

XXIII: Bibliografía de Bernardo Monteagudo, por Carlos I. Salas, obra póstuma, con advertencia de Emilio Ravignani [con apéndice], 103 + [1] páginas y un retrato. Buenos Aires, 1924.

XXIV: Medallas europeas relativas a América, las describe J. T. Medina, con ilustraciones, XV + una + 377 + una + [1] + una páginas. Buenos Aires, 1924.

PORTADA PARA ENCUADERNAR LOS NÚMEROS XXV-XXVII

XXV: La fuente de las fuentes para la historia de los años 68-69 del Imperio romano, Estudio realizado en el Seminario de historia de la civilización, de la Facultad de filosofía y letras, curso 1923, dirigido por el profesor Clemente Ricci, XIX + una + 149 + una + [1] + una páginas. Buenos Aires, 1925.

XXVI: Diccionario de anónimos y seudónimos hispanoamericanos, Apuntaciones reunidas por José Toribio Medina. — Tomo I, A-H, XI + una + 250 + [1] + una páginas. Buenos Aires, 1925.

XXVII: Diccionario de anónimos y seudónimos hispanoamericanos, Apuntaciones reunidas por José Toribio Medina. — Tomo II, I-Z, 342 + [1] + una páginas. Buenos Aires, 1925.

PORTADA PARA ENCUADERNAR LOS NÚMEROS XXVIII-XXXVII

XXVIII: Inventario del Archivo general de Indias, por José Revello de Torre, 24 páginas. Buenos Aires, 1926.

XXIX: Contribución al estudio de nuestra toponimia, I, Pilcomayo, Paraguay, Guapay, por Luis F. Deletang, 83 + una páginas. Buenos Aires, 1926.

XXX: Archivo general central en Alcalá de Henares, reseña histórica y clasificación de sus fondos, por José Torre Revello, 34 páginas y cuatro láminas. Buenos Aires, 1926.

XXXI: Contribución a la historia y bibliografía de la imprenta en Montevideo, por José Torre Revello, 15 + una páginas. Buenos Aires, 1926.

XXXII: Antecedentes de la Revolución de mayo, III, El levantamiento general y la política portuguesa, 1808, agosto-septiembre, por Diego Luis Molinari, con apéndice documental, 14 + XLI + una + [1] + una páginas y cuatro facsímiles. Buenos Aires, 1926.

XXXIII: Los archivos de San Luis, Mendoza y San Juan, por Eduardo Fernández Olguín [con apéndice documental], 62 páginas. Buenos Aires, 1926.

XXXIV: Papeles de los antiguos jesuítas de Buenos Aires y Chile, por el P. Carlos Leonhardt, S. J., 48 páginas. Buenos Aires, 1926.

XXXV: La Biblia de Ferrara, por Clemente Ricci, 47 + una páginas y cinco láminas. Buenos Aires, 1926.

XXXVI: Los archivos españoles, por José Torre Revello, 41 + una páginas. Buenos Aires, 1927.

XXXVII: Los archivos de Salta y Jujuy, por Eduardo Fernández Olguín [con apéndice documental], 92 páginas y una lámina. Buenos Aires, 1927.

PORTADA PARA ENCUADERNAR LOS NÚMEROS XXXVIII-XLVII

XXXVIII: Adición a la Relación descriptiva de los mapas, planos, etc., del Virreinato de Buenos Aires, existentes en el Archivo general de Indias, por José Torre Revello, con prólogo de Martín Noel, 128 + [1] + una + [1] + una + [1] páginas y sesenta y siete láminas. Buenos Aires, 1927.

XXXIX: Don Juan de San Martín, noticia biográfica con apéndice documental, por José Torre Revello, 20 + XXXIV + [2] páginas. Buenos Aires, 1927.

XL: En torno a un «Papel anónimo» del siglo XVIII, por Abel Chanetón [con apéndice documental], 31 + LV + [2] páginas. Buenos Aires, 1928.

XLI: La expedición de corso del comodoro Guillermo Brown en aguas del Pacífico, octubre de 1815-junio de 1816, por J. T. Medina [con apéndice documental], 53 + una + LII + 5 + una páginas. Buenos Aires, 1928.

XLII: El Monumentum Ancyranum, Estudio crítico realizado en el Seminario de historia de la civilización de la Facultad de filosofía y letras, curso 1925-1926, dirigido por el profesor Clemente Ricci [con apéndice documental], dos + [1] + una + [8] + 83 + una + XXVIII + [1] + una + [1] + una + [1] + tres páginas. Buenos Aires, 1928.

XLIII: Documentos referentes a la Argentina, en la Biblioteca nacional y en el Depósito hidrográfico, de Madrid, por José Torre Revello, 67 + una páginas. Buenos Aires, 1929.

XLIV: Ensayo biográfico sobre Juan de Solórzano Pereira, por José Torre Revello, con apéndice bibliográfico y documental, 25 + una + LII + II páginas. Buenos Aires, 1929.

XLV: Los corsarios del Río de la Plata, por Theodore S. Currier, con apéndice, 65 + XVI + [1] páginas. Buenos Aires, 1929.

XLVI: Noticias históricas sobre la Recopilación de Indias, por José Torre Revello, con apéndice documental, 28 + XXVI + [2] páginas. Buenos Aires, 1929.

XLVII: Documentos referentes a la Historia Argentina, en la Real Academia de la historia de Madrid, por José Torre Revello, 66 + dos páginas. Buenos Aires, 1929.

XLVIII: Tomás Falkner, por Guillermo Furlong Cardiff, S. J., con apéndice documental, 109 + una + XXI + una + [1] páginas. Buenos Aires, 1929.

XLIX: Ensayo sobre el Río de la Plata y la Revolución francesa, por Ricardo R. Caillet-Bois, con apéndice documental. Buenos Aires, 1929.

L: El Archivo general de Indias en Sevilla, su historia y clasificación de sus fondos, por José Torre Revello, 214 + [1] páginas, y XXVI láminas. Buenos Aires, 1929.

EN PREPARACIÓN

Influencia del guaraní en la toponimia sudamericana, por Luis F. Deletang.

Investigaciones acerca de un núcleo toponímico del oeste argentino, por Luis F. Deletang.

Los archivos de la ciudad de Buenos Aires, con el catálogo del Archivo general de la Nación, sección Contaduría y Hacienda, por Emilio Ravignani.

La leyenda de los subterráneos bonaerenses, por Félix F. Outes.

La edificación en Buenos Aires a fines del siglo XVIII, por Félix F. Outes.

El Estatuto de 1815 y la proyectada reforma de 1816, por Juan Canter.

Bibliografía de impresos argentinos hasta 1852, por Juan Canter.

Nuestros corsarios: I, Brown y Bouchard en el Pacífico (1815-1816), por Ricardo R. Caillet-Bois.

Las pictografías de las grutas cordobesas y su interpretación astronómico-religiosa (con grabados, mapas celestes, etc.), por Clemente Ricci.

BIBLIOTECA ARGENTINA DE LIBROS RAROS AMERICANOS

Tomo I: Antonio de León, Tratado de Confirmaciones Reales, 1630, con [una advertencia e] introducción de Diego Luis Molinari, XV + una + [1] + una + 412 + [1] + una páginas. Buenos Aires, 1922.

Tomo II: Leyes y ordenanzas nuevamente hechas para la gouernaciõ de las Indias, 1542-1543, edición de 1603, con introducción de Diego Luis Molinari, XIX + una + [1] + una + 28 + 5 + una páginas. Buenos Aires, 1923.

Tomo III: Bartolomé de las Casas o Casaus, Colección de tratados, 1552-1553, con advertencia de Emilio Ravignani, XIII + una + [1] + una + 648 + 15 + una páginas. Buenos Aires, 1924.

Tomo IV: Fr. Joseph Antonio de San Alberto, Carta a los indios infieles chiriguanos [1790?], nota preliminar, biografía y bibliografía de J. T. Medina, LX + [1] + una + 45 + una + 3 + [1] + una + [1] + una páginas y una lámina. Buenos Aires, 1927.

Tomo V: Fr. Domingo de Neyra, Ordenanzas, actas primeras de la moderna provincia de San Augustín de Buenos Ayres, Thucuman y Paraguay [¿1742?], con introducción de Jorge M. Furt, XXIV + [1] + una + 292 + 21 + una + [1] + una páginas y una lámina. Buenos Aires, 1927.

EN PRENSA

[Libros reales de govierno y gracia de la Secretaría del Perú que por... orden del Señor licenciado Don Rodrigo de Aguiar y Acuña, ha leydo y passado el Licenciado Antonio de Leon] y [Discurso sobre la importancia, forma y disposición de la Recopilación de leyes de las Indias, que... presenta el licenciado Antonio de León], con introducción de Emilio Ravignani.

COLECCIÓN DE VIAJEROS Y MEMORIAS GEOGRÁFICAS

Tomo I: John Pullen, Memoirs of the maritime affairs, etc.; Lewis Pain, A short view of Spanish America, etc. y E. E. Vidal, Picturesque Illustrations of Buenos Ayres and Montevideo, etc.; versión castellana de Carlos Muzio Sáenz Peña y advertencia de Emilio Ravignani, XVII + una + 256 páginas con cuatro facsímiles y veinte y cinco láminas. Buenos Aires, 1923.

BOLETÍN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

Tomo I: (N.os 1-10) [1] + una + [1] + una + 450 + [1] + una páginas y cinco láminas; Suplemento: 32 + 8 + 176 páginas. Buenos Aires, 1922-1923.

Tomo II: (N.os 11-20) [1] + una + [1] + una + 519 + una + [1] + una páginas y cinco láminas; Suplemento: [1] + una + 288 + 1 + una páginas. Buenos Aires, 1923-1924.

Tomo III: (N.os 21-24) [1] + una + [1] + una + 457 + una + 1 + una páginas y cuatro láminas; Suplemento: [1] + una + 192 + [1] + una páginas. Buenos Aires, 1924-1925.

Tomo IV: (N.os 25-28) [1] + una + [1] + una + 690 + [1] + una páginas y cuatro láminas; Suplemento: [1] + una + 175 + una + [1] + una páginas. Buenos Aires, 1925-1926.

Tomo V: (N.os 29-32) [1] + una + [1] + una + 988 páginas y cuatro láminas; Suplemento: [1] + una + 160 + [1] + una páginas. Buenos Aires, 1926-1927.

Tomo VI: (N.os 33-36) [1] + una + [1] + una + 1033 + una + [1] + una páginas y cuatro láminas; Suplemento: [1] + una + 136 + [1] + una páginas. Buenos Aires, 1927-1928.

Tomo VII: (N.os 37 y 38) [1] + una + [1] + una + 658 + [1] + una páginas y dos láminas.

Tomo VIII: (N.os 39 y 40) [1] + una + [1] + una + 598 + [1] + una páginas y dos láminas; Suplemento: [1] + una + [147] + [1] + una páginas. Buenos Aires, 1928-1929.

Tomo IX: (N.os 41 y 42) en curso de publicación.

NUEVA COLECCIÓN

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DEL ARTE COLONIAL

EN PREPARACIÓN

I: Acerca de algunos documentos inéditos del Archivo general de Indias, referentes a la arquitectura virreinal, por Martín Noel y José Torre Revello.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
PUBLICACIONES DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS
NÚMERO LI

BIBLIOGRAFÍA

DE LA

LENGUA GUARANÍ

POR

J. T. MEDINA

3217
5195

BUENOS AIRES
445638—Talleres s. a. Casa Jacobo Peuser, Ltda.
1930

Ejemplar N° 0652

INTRODUCCIÓN

Tratemos, ante todo, de ver modo de establecer cual sea el nombre que genuinamente corresponda a la lengua cuya bibliografía vamos a compaginar. El problema lo hallamos planteado de manera indirecta en el título que un lingüista brasilero puso a un trabajo que se publicó en 1879, que dice así: *Esbôço grammatical do abâñeê ou lingua guarani chamada tambem no Brazil lingua tupi ou lingua geral, propriamente abañeênga*, Por Baptista Caetano de Almeida Nogueira. Así, vemos, pues, que esa lengua llega a contar con cuatro diversos nombres: guaraní, tupí, *lingua geral*, y por último, conforme a los dictados de ese autor, con el de abañeênga.

Para saber cómo se ha verificado el proceso de estas diversas designaciones, se impone que recorramos por un momento las obras de los que desde un principio trataron de esa lengua. La que ocupa el primer lugar en el orden cronológico, según se verá al pasar la vista por las páginas de nuestro texto, es el *Arte de grammatica*, del P. Anchieta, impreso en 1595, en el que se la llama «lingoa mais usada na costa do Brazil». Viene en seguida (1621) otro libro de la misma índole, el del P. Luis Figueira, en cuya portada se lee, *Arte da lingua brasilica*, y en sus ediciones posteriores, ya *Lingua do Brasil* (1795) o *Lingua brasilica* (1880); y en forma semejante—«lingua indigena geral», en el *Vocabulario* del P. Manuel Justiniano de Seixas, impreso en Pará, en 1853.

Tratándose de los *Catecismos*, y el primero de entre ellos, el del P. Antonio de Araujo, que vió la luz pública en Lisboa,

en 1618, se la llama simplemente «lingoa brasilica», y así también en el *Compendio de Doutrina Christã* del P. Felipe Bettendorf, impreso por primera vez en 1687.

Añadamos a estos antecedentes el testimonio de Juan de Laet, que su *Novus Orbis* (Lugduni Batavorum, 1633) al transcribir los vocablos de esa lengua según los trae Juan de Lery, la llamó *De communi Brasiliensium lingua.*

Hasta ahora resulta, pues, que esa lengua era conocida con sólo la designación general de «lengua del Brasil»; y dejando para luego cómo fué que comenzó a llamarse *guaraní*, notemos que sólo en 1858, Gonçalves Dias en su *Diccionario*, impreso en Leipzig, la designó con el nombre de «lingua tupy, chamada lingua geral dos indigenas do Brazil». Y con el nombre de guaraní o tupí, dando ambos vocablos como equivalentes, la designó a su vez Valle Cabral en el título que puso a su *Bibliographia.*

En cuanto al de abañeênga, aparece por primera vez, reclamando ser «propiamente» su nombre, Almeida Nogueira, en su trabajo que dejamos apuntado. Ni una ni otra designación creemos que pueden aspirar con fundamento sólido el que prevalezcan sobre el de *lingua geral* indicado desde los días en que vieron por primera vez la luz pública las obras de los maestros de esa lengua.

Párrafo aparte merece el nombre de guaraní, que hasta ahora ha predominado sobre los restantes y cuya historia la vamos a ver condensada en el comentario que Varnhagen hizo del *Tesoro de la lengva gvaraní* del P. Ruiz de Montoya, impreso en Madrid, en 1639, que constituye el primer documento de esa índole en que aparezca designada con tal nombre. «Guaraní llamó nuestro autor, dice su comentarista, a la lengua en cuestión. Era el apellido que a sí propios se daban los indios guerreros del Paraguay, y ya antes de Montoya lo había aplicado a la lengua que hablaban, otro misionero, el napolitano P. Alonso de Aragón. Pero basta un superficial estudio para reconocer que esa lengua, con insignificantes alteraciones, era la propia tupi, general en todo el Brasil, desde el Amazonas, que ya antes había sido reducida a gramática y a vocabularios por los misioneros del Brasil, como Anchieta, Viegas, Figueira, Araujo y otros. El mismo Montoya empezó a conocerla en la reducción de Loreto, junto al río Paraná-panema, y, por tanto,

entre salvajes, cuyos descendientes aun hoy habitan el Brasil en las provincias de San Pablo y Paraná.»

«El nombre *guaraní*, o más bien, *guaryni*, según el propio Montoya (pp. 83, 236, 284 y *passim*), no quiere decir sino *guerra*, o, por ventura, *guerrero;* y como la lengua era hablada también por individuos de la nación que no eran guerreros, como niños y sacerdotes (*pajés*) y los nefandos *tebiros*, y hasta por las propias mujeres, bien que con sus modificaciones, síguese que ese nombre es impropio para aplicarse a la lengua; al paso que el de tupi, que era el que correspondía a esa raza, que de norte a sur (y no del sur al norte, según imaginó Martius) había invadido casi toda la América meridional acá de los Andes, no ofrece tales contradicciones. Etimológicamente, según hemos demostrado, este nombre *tupi* viene de *t'ypi* y significa «los de la generación primera». De los tupis, unos se decían tupinambás, o varoniles; otros tupi-n-ikis, o antiguos, clasificando ambos a otros de Tupi-n-aês, o tupis malos; llamándose otros Tamayos, o abuelos, y sus descendientes Temiminós, o nietos; además de tantos varios sobrenombres, de ordinario injuriosos.»

«En confirmación de que la dicha lengua llamada guarani por el autor, no difiere de la tupi o general en el Brasil, apelamos no sólo a los mencionados libros sobre ella escritos y publicados, como no menos al propio testimonio del obispo de Río Janeiro D. Lorenzo Hurtado de Mendoza, el cual en una censura o aprobación fechada el 7 de marzo de 1639, e impresa por el mismo Montoya en la primera edición, tanto del *Vocabulario* como del *Tesoro*, afirma positivamente que se había valido de un indio traído del Paraguay para doctrinar a los de un ingenio de azúcar en que él, en su visita pastoral, residió en el Brasil. La mayor parte de las pequeñas variaciones que se notan proceden principalmente de los oídos de los intérpretes de nacionalidad diferente que los han reducido a escrito». (pp. v y vi de la *Introducción* al *Vocabulario* y *Tesoro*).

No hemos de entrar a discutir la tesis de la semejanza o, como lo significa Varnhagen, la que podría llamarse identidad, entre el guaraní y el tupí, que indudablemente son tan afines entre sí, que, al decir del más famoso lingüista español del siglo XVIII, el abate don Lorenzo Hervás, considera que no se diferencian tanto entre sí cuanto el castellano del portugués;

pero sí, que por lo que resulta de los documentos en que de ella se trata, a contar desde los primeros, — según queda ya indicado, — el nombre de *tupí* sólo vino a dársele mucho después de haberlo designado Ruiz de Montoya con el de *guaraní*. Sin duda que, como también lo advierte Hervás, «la lengua general del Brasil debió su nombre de *tupí*, del de los primeros indios que se convirtieron a la santa fe... Los indios tupís... ocupaban la costa marítima del Brasil, desde el río San Francisco del sur hasta la barra de Santos, y el país mediterráneo de la provincia de San Vicente, que hoy se llama de San Pablo de Priatininga. En dicha extensión había muchas naciones o tribus grandes, que hablaban y hablan el tupí con dialectos poco diferentes (que detalla hasta enterar más de una docena). Y entrando más de propósito a señalar esas lenguas, enumera hasta 51...». «Se sabe que no es dialecto guaraní ni tupí ninguna lengua de esas 51 naciones.» Más aún, termina: «y parece que estas naciones y las que pertenecían a las misiones de los jesuítas, pueden ser ciento y cincuenta».

Como la determinación del área a que se extendía la tribu o la nación que hablaba esa lengua general, llamémosla así, conforme a los dictados de los primeros que la estudiaron, es de capital importancia, al testimonio de Hervás queremos añadir el de un sabio moderno, bien dotado de los conocimientos necesarios para juzgar ese punto: nos referimos a D'Orbigny, que en su obra *L'Homme américain*, t. II, París, 1839, pp. 282-283, se expresa así:

Según nuestras propias observaciones, según los datos consignados por los historiadores de la época de la conquista del Nuevo Mundo, debemos suponer que la nación guaraní habitaba en un principio todo el sud del Brasil, desde la costa del mar a la laguna Mirim, donde confinaba hacia el sur con los charrúas de la Banda Oriental del Plata, de que se hallaba separada por la Sierra de San Ignacio, que seguía hacia el Oeste, llenando (abarcando) todas las actuales provincias de Río Grande do Sul, de Santa Catalina, de San Paulo, de Río de Janeiro, así como también la mayor parte de Minas Geraes, y, bajo el nombre de Tupinambas y Tupis, etc., casi todo el litoral del Brasil, donde a menudo envolvía, hacia el Norte, las tribus que le eran extrañas. En las posesiones españolas los Guaraníes ocupaban por entero, bajo el nombre de Tapés, las provincias de las Misiones, la de Corrientes, el sud del Paraguay, sin pasar jamás al oeste del río de este nombre. Tal es, más o menos, la primitiva área de extensión de la nación guaraní; tales son, al menos, las provincias, donde, a la vez que se dividía en una multitud de tribus conocidas con diversos nombres, for-

maba un cuerpo compacto de hombres que hablaban todos la misma lengua, y ligados, a no dudarlo, a un origen común.

De esos dialectos son dignos de especial mención, el de los indios guarayos y los omaguas, y más notable aún el de los chiriguanos, éste, tan parecido al guaraní, que, según testimonio del P. Chomé, después de conocerlo, pudo entregarse con facilidad y seguridad a catequizar a los guaranís (Davin, *Cartas edificantes*, t. XIII, p. 313). Y entrando luego a apreciar la de éstos, «confieso, dice, que extrañé mucho hallar en ella tanta majestad y energía. Cada palabra es una definición exacta que explica la naturaleza de lo que se quiere dar a entender y da de ello una idea clara y distinta. Nunca hubiera yo imaginado, concluye, que en el centro de la barbarie se hablase una lengua que, a mi juicio, por su nobleza y armonía, no es inferior a las que había aprendido en Europa. Tiene, por otra parte, sus delicadezas y agrados, y pide muchos años para poseerla con perfección».

Varios otros testimonios debemos añadir en los que, a la vez que se pondera la excelencia de esa lengua, se pone de manifiesto la dificultad que ofrece su aprendizaje. Xarque, en sus *Insignes misioneros del Paraguay*, libro impreso en Pamplona, en 1687, refiere a esos respectos, en la página 127: «La lengua guaraní es tan difícil, que excede a la arábiga, griega, hebrea y otras muchas imperceptibles. Sólo la pronunciación de la palabra que significa *pimienta*, a un fervoroso aprendiz le costó una llaga en la lengua...». Y no pondera menos cuando declara que «después, con Artes, Vocabularios, Catecismos y otros libros que los insignes misioneros han compuesto, la han facilitado tanto, que los que de nuevo entran en aquellas misiones en espacio de cuatro meses pueden ya ejercitar todos los ministerios en dicha lengua».

No resistimos al deseo de transcribir también, a este propósito, los conceptos que le dedica, en cuanto a su dificultad para aprenderla y las bellezas de que está dotada, otro historiador de las misiones del Paraguay, el P. Pedro Lozano (I, p. 258): «Lengua, dice, que si con su elegancia deleita el ánimo y el oído, retrae no poco con la dificultad en aprenderla: es, sin controversia, de las más copiosas y elegantes que reconoce el orbe y que con razón puede competir con las que tienen más

fama, cuando, en sentir de varones peritos en ambos idiomas, cede en poco al griego y se aventaja a otros muy aplaudidos, causando justa admiración que en tanta barbarie, como era la de la nación guaraní, cupiese tan admirable artificio y tanta propiedad en expresar los conceptos del ánimo; pero al mismo tiempo se representa tan difícil su comprehensión, que desmaya el mayor aliento, porque en sola una partícula se suelen encerrar sentidos las más veces diversos, y no pocas, aparentemente opuestos... Su puntuación para escribir es diversísima y declara la diversa pronunciación de la voz, ya sencilla, ya gutural o narigal, ya mixta; y esta última tan difícil para quien no se acostumbró desde la infancia, que costó tal vez una llaga en el instrumento de las voces el querer pronunciar con propiedad un solo vocablo de cinco letras».

Pero baste ya de estas consideraciones de carácter general y entremos a dar a conocer los estudios propiamente bibliográficos que hasta ahora ha merecido.

Ciertamente que la lengua guaraní es, de entre todas las indígenas de la América del Sur, la que cuenta con un acervo bibliográfico más copioso, que tal es lo que aparece de manifiesto haciendo un repaso, aunque sea somero, de las fuentes en que se han ido consignando las noticias a ella referentes.

Sin hacer caudal del libro de Ludewig, que ya en 1858, en sus *American aboriginal languages* anotó 16 obras que de ella tratan, ni de las apuntaciones de Félix C. Sobrón, que en las páginas 85-92 de sus *Idiomas de la América Latina*, que salió a luz en Madrid, sin fecha, trae alguna noticia sobre esa lengua y recuerda a fray Luis de Bolaños, a Ruiz de Montoya y otros autores hijos de su fantasía, como al que llama Arce y a otro Vaseo, de quien dice que compuso en verso guaraní muchas oraciones cristianas, poniéndolas al mismo tiempo en música; sin contar con tales apuntaciones, ya por verse las del bibliógrafo norteamericano englobadas en un tratado de índole muy general, ya por ser las de este último desprovistas de todo carácter científico, tenemos que Alfred Du Graty en su *Republique du Paraguay*, publicada en 1862, en las páginas 237-238, enumera once obras impresas, y además el *Vocabulario* manuscrito de Alonso de Aragón, y un *Diccionario guaraní para el uso de las Misiones*, del P. Velázquez, libro que dice haberse publicado en Madrid, en 1624, pero que en verdad

nunca ha existido, al menos impreso en el lugar y año que apunta, como bien se demuestra por el hecho de que el gran bibliógrafo español, PÉREZ PASTOR, no lo recuerde siquiera en su *Imprenta en Madrid.*

Cinco años más tarde se publicaba en Buenos Aires, en un volumen en 8° de 388 páginas, la *Descripción histórica de la antigua Provincia del Paraguay,* por D. MARIANO ANTONIO MOLAS, corregida, aumentada y anotada por el doctor Angel Justiniano Carranza, que en las notas a las páginas 65-72 trae una bibliografía del guaraní, particularmente interesante porque allí puede consultarse el índice de los manuscritos a ella referentes.

D. FRANCISCO ADOLFO DE VARNHAGEN, en las páginas preliminares con que ilustró la reimpresión que en 1876 hizo en Viena de la *Historia da Paixão de Christo,* de NICOLÁS YAPUGUAY, hizo también una reseña de la bibliografía guaraní, que, dado su escaso alcance, apenas si nos cumple mencionar.

FERDINAND DENIS publicó en París, en las páginas 138-144 del *Annuaire de la Société Américaine de France, Année 1877,* un «Rapport sur quelques ouvrages de linguistique brésilienne publiés en ces derniers temps», en el que da cuenta de la aparición de los cuatro volúmenes de las obras del P. Ruiz de Montoya, editadas por Platzmann.

Pero hasta aquí tenemos simples esbozos de bibliografía del guaraní, que resultan de muy poca entidad al lado de la *Bibliographia da Lingua Tupi ou Guaraní, tambem chamada Lingua geral do Brazil,* de ALFREDO DO VALLE CABRAL, impresa en Río Janeiro en 1880, que consta de 81 páginas (las tres últimas con el índice) y de un prólogo o advertencia del autor que encabeza la obra.

Se divide el trabajo en tres partes: en la Primera se enumeran o describen las obras impresas por separado acerca de la lengua; en la Segunda, se da noticia de nociones gramaticales, vocabularios, fragmentos lingüísticos que figuran en colecciones varias o en relatos de viajeros; y en la Tercera, se apuntan los manuscritos que el autor pudo ver o de que halló referencia en alguna parte. En resumen, tenemos que la Parte I contiene 20 números que tratan de la Gramática, de diccionarios y vocabularios desde el 21 al 39; Catecismos, a contar desde el 40 al 50; y obras varias, los números 51-67.

La Parte II comprende desde el número 68 al 191, y los Manuscritos, finalmente, desde el 192 al 302.

Es trabajo ejecutado con cariño, a plena conciencia, y casi en su totalidad con vista de los títulos que se enumeran.

Dos años más tarde veía la luz pública en Buenos Aires un libro de la misma índole, que por ser bastante raro hoy en día, creemos conveniente transcribir en forma detallada:

Les langues / brésiliennes / Monographie bibliographique / des livres les plus intéresants considérés sous / le rapport de la linguistique du Brésil / par / Pedro Gornall. / Buenos Aires / Imprenta de Pablo E. Coni, especial para obras / 60, Calle Alsina, 60 / MDCCCLXXXII. — 4.° — 32 pp.

Libro en que se enumeran hasta 74 obras, describiéndolas sumariamente.

En ese mismo año, y por el *Taller de publicaciones del Museo*, La Plata, el que estas líneas escribe, describió, en su *Imprenta en el Paraguay*, todos los libros sobre el guaraní impresos por los Jesuítas en las Misiones, acompañándolos de los facsímiles, de la transcripción de sus preliminares de mayor alcance y de algunas noticias biográficas de los respectivos autores. Decimos de todos, si bien habrá de reconocerse que años más tarde vino a descubrirse uno de esos libros que hasta entonces no se conocía, cual fué la *Instrucción práctica*, del P. Antonio Garriga.

Todavía, en ese año de 1892, había de ver la luz pública en Madrid la *Bibliografía de Lenguas indígenas de América*, del Conde de la Viñaza, libro magistral en su género y en el cual, y por lo que toca a nuestro tema, el autor logró describir *de visu* algunos de los números referentes al guaraní, y cuando no, aprovechó ampliamente los dictados de Valle Cabral, extendiendo su campo de investigación no sólo a aquella lengua de por sí, sino también a la descripción de opúsculos o artículos que tenían relación con sus dialectos. Valga decir que entre ellos anotó lo que halló tocante a unos veinte y tantos de los mismos, que no hay para qué detallar aquí.

Finalmente, en 1910, don Bartolomé Mitre, en su *Catálogo razonado de la Sección Lenguas americanas*, del Museo que lleva su nombre, consagró las páginas 5-97 del tomo II a lo relativo al guaraní, describiendo y comentando hasta 64 obras que tratan de ese idioma.

Bien se deja comprender que, después de contar con tan vasto arsenal bibliográfico, nuestro libro no puede ofrecer muchas ni grandes novedades; advirtiendo, además, para precisar lo que en estas páginas ofrecemos, que no hemos de apuntar en ellas los trabajos que se conservan en manuscrito [1], ni entrar a la enumeración de los referentes a los dialectos de esa lengua, ni aun hacer caudal de aquellos en que por incidencia se contengan unos cuantos vocablos; de modo, que si algún mérito puede reconocérsele será el de presentar agrupadas — en orden cronológico, y en cuanto hemos creído pertinente agregando ciertos detalles, — las obras que tratan de la lengua guaraní.

[1] Con todo, no resistimos a la tentación de enumerar aquí algunos de los trabajos referentes al guaraní de que diera noticia algún bibliógrafo de los siglos pasados.

— P. Juan de Azpilcueta Navarro fué «el primero que tradujo en lengua del Brasil algunas oraciones y Diálogos de nuestra Santa Fe para catequizar a los indios», según el P. Vasconcellos, libro I de la *Chronica*, núm. 48. — Barcia, col. 722.

— Hermano Pedro Correa, de la Compañía de Jesús: *Suma de la Doctrina Christiana, en lengua del Brasil*, según el mismo Vasconcellos, lib. I de su *Chronica*, núm. 48. — Barcia, col. 722.

— Fray Francisco del Rosario, dominico, *Catecismo en Lengua del Brasil*, según Fray Juan de S. Antonio, en su *Bibliotheca Franciscana*, fol. 91.

— *De la Lengua de los indios Brasiles*, sacado de la *Gramática* del P. José Richiara, manuscrito en la Librería de Thevenot, fol. 211 de su *Catálogo;* parece del P. Anchieta, observa González de Barcia, col. 734.

— Fray Pedro Florián, descalzo de San Francisco, *Doctrina Christiana en Lengua de los Indios del Río de la Plata* según Fray Juan de S. Antonio, en su *Bibliotheca*, fol. 225, noticia que reprodujo González de Barcia, col. 730.

— P. Diego Samaniego, *Vocabulario de la Lengua Chiriguana*, según el P. Alegambe, referido por Alcázar, t. I, fol. 397 de la *Chrono-historia*. — Barcia, col. 734.

No hemos de recordar al P. Alonso de Barzana, de quien nos hemos ocupado en extenso en el tomo I de nuestra *Imprenta en Lima*, autor de un libro sobre varias lenguas americanas, que se dice impreso, pero que no lo fué; ni menos de los trabajos lingüísticos inéditos del P. Anchieta, que apuntamos al hablar de su *Arte de gramática*, descripto bajo el número 5; ni de *Fray Luis de Bolaños*, también recordado bajo el número 30; pero sí merece párrafo por separado el *P. Alonso de Aragón*. Había nacido en Nápoles, en 1585, e ingresó a la Compañía de Jesús en 1602. Después de haber concluído sus estudios en aquella ciudad, fué enviado al Paraguay, en 1616. En la Asunción se ocupó en enseñar a los niños los rudimentos de la latinidad, y en 1629 se le designó para regir la reducción de Concepción, donde hizo su profesión de cuarto voto. Por causa de haber enfermado allí, hubo de pasar a la Asunción. Falleció en esa ciudad el 10 de junio de aquel mismo año.

El P. Alegambe le atribuye las siguientes obras:

— Vocabulario de la lengua guaraní, que se habla en el Paraguay, y sintáxis de ella;

— Sermones ad populum;

— Diálogos de los Sacramentos y de otros misterios;

— Canciones muy elegantes en la misma lengua.

Sobre las cuales observa el bibliógrafo jesuíta: «quarum etiam commodo scripsit idiomate guarano, cuyus est in Paraquaria usus» (p. 16 y Pinelo-Barcia, II, col. 664).

Al P. Marcos Jorge, jesuíta, se atribuye una *Doctrina na lingua do Brazil*, y al P. Leonardo Nunes, de la misma Compañía, otra *Doctrina en dicha lengua*, que se dice escribió en 1574. Véase el número 212 de Valle Cabral.

Resultaría interesante conocer una *Relación enviada por el Licenciado Cepeda, desde La Plata al Rey*, con fecha 16 de marzo de 1599, en la que le dice que va con la nómina de los beneficios curados, «y declaración de las lenguas que hablan los indios feligreses de cada doctrina», y que debe conservarse en el *Archivo general de Indias*, de Sevilla, donde tomamos nota de ella.

BIBLIOGRAFÍA DE LA LENGUA GUARANÍ

153..

PIGAFETTA (ANTONIO).

1. — Le voyage et navigation, faict par les Espanhols es isles de Mollucques (de 1519 à 1522) et isles quilz ont trouvé au dict voyage, des roys dicelles, de leur gouvernement et manière de viure, auec plusieurs aultres choses. Paris, Simon de Colines, 8.º menor, gótico. 76 hojs, incl. el frontis. Al final, cuatro hojas en letra redonda, que contienen: «Aucuns mots des peuples de lisle de Bresil», y la tabla.

Tal sería la primera muestra del idioma de los indígenas del Brasil (que suponemos corresponda a la «lingua geral») que saliera en letras de molde, en una fecha anterior a 1534, que es la que lleva la traducción italiana del opúsculo o extracto de la obra de Pigafetta hecha por ANTONIO FABRE, Venecia, en 4.º, y vuelta a imprimir dos años más tarde en la colección que lleva por título, *Il Viaggio fatto dagli Spagnivoli atorno a'l mondo.*

RAMUSIO lo incluyó también en el tomo I de su *Navigationi et viaggi*, Venetia, 1550-59, donde las voces indígenas brasileñas se catalogan bajo el título de: «Alcune parole che vsano le genti della terra di Brasil».

La obra completa de Pigafetta la publicó íntegra CARLOS AMORETTI, en 1800, Milán, 4.º, con el título de *Primo viaggio intorno al globo terracqueo, etc.* En las páginas 185-204, se halla la *Raccolta di vocaboli fatta dal cavaliere Antonio Pigafetta ne' paesi, ove durante la navigazione fece qualque dimora*, y entre ellos, en la página 191, una lista de doce *Vocaboli del Brasile.*

Sería redundante que continuáramos trayendo a cuenta las demás versiones de Pigafetta, hechas en francés y castellano, puesto que para las doce palabras de que se trata, basta y sobra con lo apuntado.

1575 — 1577 segun notas J. Barbosa Rodriguez en Pirandubá Amazon. ..... Annaes da Bib. nac. R. J. Vol. XIV, fasc. 2 1886/87, Rio 18, p. VIII. —

THEVET (ANDRÉ).

2. — La Cosmographie Vniverselle. Paris, chez Guillaume Claudiere, 1575, fol., 4 vols.

En el tomo IV, hoja 925, se registra: «Oraison Dominicale en Sauvage. Salutation Angelique. La Simbole des Apotres».

Observa Valle Cabral, n. 69: «Fué el primer escrito que se publicó en lengua guaraní. La oración dominical anda reproducida en el *Thresor de l'histoire des langues de cest Vnivers*, par Claude Duret Bourbonnois (Cologny, M. Berjou, 1613, 4.º) en la pág. 944».

1592

Lery (Jean de).

3. — Americæ Tertia Pars / Memorabile Provinciæ Brafiliæ Hiftoriam / continēs germanico primum fermone fcriptam a / Ioāne Stadio Homburgenfi Hefso, nunc autem / latinitate donatam a Teucrio Annaeo Privato col- / canthe Po & Med Ada aucta est Narratio profectus / Ioannis Lerii in eandem Provinciam, quā ille initio / gallice confcripfit, poftea vero Latinam fecit His ac / cefsit Defcriptio Morum & Ferocitatis incolarum / illius Regionis, atque Colloqium ipforum idio / mate Cofcriptum. / Omnia recens evulgata & eiconibus in aes incifis / ac ad vivum expreis illustrata, ad normam exem / plaris praedictorum Autorum, ftudio & diligentia / Theodori de Bry Leodienfis, atque civis / Francofurtenfis anno MDXCII.

Fol. — Frontis grabado en cobre, con un cuadro al centro en que se ha puesto el título, pero que resulta tan borrado por causa de la mala impresión, que apenas si se puede leer, y eso, sin que estemos seguros del que hemos procurado descifrar — v. en bl. — 4 hojs., prels. s. f., si bien parece que faltara alguna en el ejemplar que tenemos a la vista. — 296 pp. de texto, la última para el comienzo del Indice, que cuenta con 8 pp. más, a dos cols., hasta la letra N, sin que podamos decir las que falten. — El libro está profusamente ilustrado.

El capítulo XIX (pp. 250-286) es el que contiene el *Colloqium in ipso aditu brasiliensis orae inter indigenas Tououpinambaultios Tououpinenkin brasilice ac Latine conscriptum.*

Primera edición; la segunda es de 1605; y la tercera, aunque con diverso título, de 1630.

«Juan Lerio, en su Viaje al Brasil, trae un Coloquio en latín, en la lengua de los indios Tovoupinanvaultios, fol. 250, en la 3. Parte Occidental de Teodoro Bry». — Pinelo-Barcia, col. 734.

1593

LERY (JUAN).

4. — Historia / navigationis / in Brasiliam / qvae et America / dicitvr. / *** / Qva describitvr avthoris / nauigatio, quæque in mari vidit memoriæ prodenda: Villa- / gagnonis in America geſta: Brasilienſium victus & mores, à / noſtris admodum alieni, cum eorum linguae dialogo: ani- / malia etiam, arbores, atque herbae, reliquáque ſingularia & / nobis penitus incognita. / A Joanne Lerio Bvrgvndo / Gallicè ſcripta. Nunc verò primum Latinitate / donata, & varijs figuris illuſtrata. / Secvnda editio. / *(Escudete del Impresor.)* / Genevae. / Apud hæredes Euſtathij Vignon. / *(Filete.)* CIↃ CIↃ XCIII.

12.° — Port. — v. en bl. — 28 hojs. prels. s. f. — 340 pp. de texto. — Index alphabeticus rerum et verborum, 8 hojs. s. f., con el v. de la última en bl. — Apostillado.

El capítulo XX, en las pp. 271-297, se contiene el *Colloqium in ipso aditu brasilienses orae inter indigenas Tououpinambaultios Tououpinenkin Brasilice ac Latinae conscriptum.*

La edición príncipe francesa es de La Rochelle, 1578, 8.°; la segunda, de Geneve, 1580, 8.° menor, que no hemos visto, y a esa causa, no podemos decir las páginas en que se encuentre el *Diálogo* o *Colloque.* En la de 1585, que no lleva lugar de impresión, en las pp. 347-379; en la de 1586, pp. 271-297; en la de 1600, pp. 389-422.

Adviértase que hay versión alemana con el título de *Reise in Brasilien*, Münster, 1798, pp. 331-360.

1595

ANCHIETA (P. JOSÉ DE).

5. — Arte de gram- / matica da lingoa / mais vſada na coſta do Braſil. / Feita pelo padre Ioſeph de Anchieta da Cõpanhia de / Iesv. / *(Gran escudo de la Compañía, con la leyenda en un marco ovalado:* Nomen Domini tvrris fortissima.*)* Com licença do Ordinario & do Prepoſito geral / da Companhia de Iesv. / Em Coimbra per Antonio de Mariz. 1595.

71 × 124 milímets. — Port. — v. en bl. — Texto 58 hojs., fols., estando equivocada la fol. de las hojs. 8, 24 y 30.

Una hoja s. f. con la aprobación (dice «licencia») de Augustinho Ribeyro: Lisboa, 25 de septiembre de 1594; la licencia del Obispo de Elvas, Diego de Souza y Marcos Teixeira: Lisboa, 17 de diciembre de 1594; y otra licencia (del Santo Oficio), dada también en Lisboa, a 19 de diciembre de 1594.

Nicolás Antonio, *Bibl. Hisp. Nova*, I, p. 801.

Pinelo-Barcia, col. 682: «...y en la lengua de aquellas provincias escribió *Arte Gramática del Brasil*, impreso. *Diccionario, Doctrina Christiana, Diálogos de los Misterios de la Religión; Instrucción para preguntar a los penitentes; Syntagma de avisos para ayudar a bien morir; Drama para extirpar los vicios*, y diversas canciones, en castellano, latín y brasílico».

Ludewig, *Amer. aborig. Lang.*, p. 24.

Chadenat, *Catalogue*, n. 4318.

Viñaza, *Lenguas indígenas de América*, n. 87.

Valle Cabral, *Bibl. da lingua tupi*, n. 1.

Platzmann, *Verzeich ein. ausw. Amerik Gramm.*, p. 5.

Menéndez Pelayo, *Inv. bibl. de la Cien. esp.*, t. III, p. 300.

Del P. Anchieta hemos dado amplias noticias en las pp. 17-34 en nuestro *Ensayo de una Bibliografía extranjera de Santos y Venerables americanos*, Santiago de Chile, 1919, 8.°, y allí apuntamos las obras que tratan de su vida y de los expedientes que se han seguido en la Curia Romana para su beatificación. Añadiremos ahora que L. N. Fagundes Varella publicó en Río de Janeiro, en 1875, en un vol. en 8.° de xxxv-337 pp. su *Anchieta ou o Evangelho nas selvas*, poema, en verso.

1611

Lery (Jean de).

6. — Histoire / d'vn voya- / ge fait en la / Terre dv Bresil, / dite Amerique. / Contenant la navigation / & choſes remarquables, veues ſur mer par l'Autheur. Le / comportement de Villegagnon en ce pays la. Les moeurs & fa- / çons de viure eſtranges des Sauuages Breſiliens: avec vn col- / loque de leur langage. Enſemble la deſcription de pluſieurs/Animaux, Poiſſons difformes, Arbres, Herbes, Fruicts, & / Racines, & autres choſes singulieres, e du tout incognues / par deça, dont on verra les ſommaïres des chapitres au de- / uant la Preface. / Avec les / figvres, reveve, cor- / rigee & encores de nouueau bien augmentee / par l'Autheur. / Cinqvieme Edition, / Dediee / a Madame la Princesse d'Orange. / Le tout recueilli ſur les lieux, par Iean de Lery, / natif de la Margelle, Terre de Sainct Sene / au Duché de Bourgongne. / Pseavme CVIII. / Eternel ie te celebrerai entre les peuples, & te dirai / Pſeaumes entre les nations. / *(Signo.)* / A Geneve. / Povr Iean Vignon. / *(Filete.)* M.DC.XI.

8.° menor. — Port. — v. en bl. — 24 pp. s. f. para los prels. — 53 s. f. para el Prefacio. — 1 bl. — 489 de texto, y 15 a dos cols. para la tabla.

El *Colloque de l'entree ou arrivee en la terre du Bresil, entre les gens du pays nommez Tououpinambaoults et Toupinenkins en language sauuage et français,* forma el Cap. XXI, pp, 401-433.

MITRE, n. 34.

1615

EVREUX (P. IVES D').

7. — Suitte de / l'histoire / des choses plus / memorables ad / uenues en Maragnan es / annees 1613 & / 1614. / Second traite. / A Paris / de l'Imprimerie de François Huby, Rüe Saint Jacques a la / Bible d'Or & en sa boutique au Palais en la / Galerie des Prisonniers. / MDCXV. / Avec privilege du Roy.

8.° pequeño. — 2 tomos en 1 vol. — 3 hojs. prels. s. f. — 384 hojs. numeradas.

M. Ferdinand Denis ha publicado un extracto de este libro interesante en las pp. 5 y sigts. del tomo XX de la *Révue de Paris,* de 1835.

Véase más adelante bajo el número 79 la reimpresión de la obra de Ives d'Evreux.

En las hojas 286-290 se halla una *Doctrina cristiana en lengua de los indios Topinambos* y en francés.

«Esta relación, dice BRUNET, *Manuel du libraire,* París, 1860, II, col. 87, es del P. Ives d'Evreux, cuyo nombre se ve en la epístola dedicatoria a Luis XIII.» Parece que este libro hubiese quedado imperfecto, agrega el bibliógrafo parisiense, y a este respecto transcribe el principio de la dedicatoria al Rey, del oficial francés Rasilly, que dice así: «Señor: He aquí lo que he podido, por ingeniosos medios, recobrar del reverendo Padre Ives d'Evreux, quitado por el fraude y la impiedad y mediante cierta suma de dinero dada al impresor Francisco Huby, y que al presente ofrezco a V. M., dos años después de su primer nacimiento, ahogado cuando acababa de ver la luz. Sólo falta la mayor parte del prefacio y algunos capítulos del final, que no he podido recobrar».

1618

ARAUJO (P. ANTONIO DE).

8. — Catecismo na lingoa brasilica, no qual se contem a summa da Doctrina Christã. Com tudo o que pertenece aos mysterios da nossa Sancta Fé & bõs custumes. Composto a modo de Dialogos por Padres Doctos & bons lingoas da Com-

panhia de Jesv. Agora nouamente concertado, ordenado & accrescentado pello Padre Antonio d'Araujo Theologo & lingoa da mesma Companhia. Lisboa, por Pedro Craesbeeck, 1618, A' custa dos Padres do Brasil.

8.°— XVI hojs. prels. + 170 pp. dobles. — Al fin una viñeta alegórica grabada en madera.

Primera edición.

Pinelo-Barcia, *Epítome*, II, col. 722: «P. Antonio de Araujo acabó y añadió el Catecismo en Lengua del Brasil, imp. Lisboa, en portugués: se tiene por el más perfecto, y está traducido en otras lenguas de Indias, según Sotwell.»

Innocencio da Silva, *Diccionario bibliographico*, t. I, pp. 87 y 88.

Valle Cabral, n. 40.

Viñaza, n. 149.

Barbosa Machado, en su *Biblioteca Lusitana*, I, p. 207, trae la biografía de Araujo, cita la presente edición y añade: «Salió emendado na segunda impressão pelo P. Bartholomeu de Leão, da mesma Companhia, con este título.» Copia la portada de la edición de 1686, y añade: «Esta obra foi traduzida em diversas linguas da America, affirmando o Autor da *Biblioth. da Compan.*, p. 65: «Ut nihil in genere cathechistico perfectius uspiam extare censeatur. Do Autor e da obra se lembra a *Magn. Bib. Ecclesiastic.*, p. 539, col. 2.»

1620

Canciones.

9. — Canciones en lengua indígena del Brasil.

«Hállanse en la *Relación de la Real Tragicomedia con que los padres de la Compañia de Jesus de Lisboa recibieron a Felipe II de Portugal.* Lisboa, 1620, 4.°».

Viñaza, n. 156.

1621

Figueira (P. Luiz).

10. — Arte de Grammatica da lingua brasilica, do P. Luis Figueira, theologo da Companhia de Jesvs. Lisboa. Na officina de Manoel da Silva. *(Colofón:)* Lisboa, por Manoel da Silva.

16.°— Port. + II + 92 pp. dobles.

Innocencio da Silva, *Diccionario, etc.*, t. V, p. 286.

Valle Cabral, al describir la segunda edición de este *Arte*, bajo su núm. 5, advierte, con razón, que «según dice el Vizconde de Porto Seguro en su intro-

ducción a la *Historia da Paixão de Christo*, de Yapuguay, pues lleva licencias fechadas en Olinda, en 9 de diciembre de 1620, es lo más probable que se imprimiese en 1621.»

Viñaza, n. 157, arriba a la misma conclusión.

1633

Laet (J. de).

11. — Novvs Orbis, seu descriptionis Indiae Occidentalis. Lugd. Batav apud Elzevirios, 1633, fol.

En las pp. 599-600 pone los nombres de las partes del cuerpo humano en latín y guaraní, siguiendo a Jean de Lery, y las observaciones de un belga. Son 25 vocablos.

Nota Valle Cabral, n. 75, que hay traducción francesa de esta obra de Laet, impresa en Leyden, en 1640, en fol., en la cual los vocablos indígenas se estampan en la p. 536.

1639

Ruiz de Montoya (P. Antonio).

12. — Tesoro / de la lengva / gvarani. / Compvesto por el Padre / Antonio Ruiz, de la Compañia de / Iesvs. / Dedicado a la Soberana Virgen / Maria / *(La imagen de la Virgen, grab. en cobre, dentro de un marco rectangular con esta inscripción:)* Sanabiles fecit nationes orbis terrarvm. Sap. Cap. I. *(y a los lados del cuadro:)* Concebida sin mancha de pecado original. / *(Debajo de un filete:)* Con Privilegio. En Madrid por Iuan Sanchez. Año 1639. / *(Colofón en la última hoja:)* Con privilegio. / En Madrid. Por Iuan Sanchez. / Año CIↃ. IↃC. XXXIX.

4.° menor, de 10 × 16 cents. — Port. — v. en bl. — Suma del privilegio: Madrid, 25 de marzo de 1639, y suma de la tasa: 5 de diciembre del mismo año, 1 p. — Fe de erratas: 22 de noviembre de id., 3 pp. s. f. — Aprob. del P. provincial Diego de Boroa: Buenos-Aires, 4 de octubre de 1637, 1 p. — Id. del licenciado Gabriel de Peralta, canónigo de Buenos-Aires, 4 de octubre de 1637, 2 pp. s. f. — Id. del muy ilustre doctor don Lorenzo Hurtado de Mendoza, prelado de Río Janeiro, dada en Madrid, a 7 de marzo de 1639, 2 pp. s. f. — Lic. del Ordinario: Madrid, 14 de febrero de 1639, 1 p. — Ded. del autor a la Virgen, en latín, 2 pp. — A los padres religiosos, y clérigos, curas y predicadores del Evangelio a los indios de la provincia del Paraguay y Paraná, 2 pp. — Adver-

tencias para la inteligencia de esta segunda parte de la lengua guaraní, hojas 1 y 2, con el verso en blanco de esta última. — Texto a dos columnas, en guaraní y castellano, hojs. 3-407. — Hoja final para el colofón.

Alegambe, *Bibl. Script.*, p. 44, sin dar fecha.
Antonio, *Bibl. Hisp. nova*, t. I, p. 159.
Pinelo-Barcia, col. 723, cita, además: *Sermones de las Domínicas del año y Fiestas de los Indios*, en la misma lengua.
Ternaux, *Bibl. Amér.*, n. 588.
Chaumette des Fosses, *Catalogue*, n. 579.
Trömel, *Bibl. Amér.*, n. 169.
Backer, t. I, p. 665.
Leclerc, *Bibl. Amer.* (1867), n. 1345; y *Bibl. Amer.* (1881), n. 2869.
Ludewig, *Amer. abor. lang.*, p. 76.
Torres Saldamando, *Jesuítas*, p. 65.
Valle Cabral, *Bibl. da lingua tupi*, n. 23.
Viñaza, *Lenguas amer.*, n. 175.
Platzmann, *Verzeichniss, etc.*, p. 16.
Pinart, *Catalogue*, n. 811.
Menéndez Pelayo, *Inv. bibl.*, t. III, p. 302.

Dice el obispo de Río Janeiro: «He visto y leído, por mandado del Real y Supremo Consejo, la *Arte, Vocabulario, Catecismo y Tesoro* que compuso el R. P. Antonio Ruiz de Montoya, de la Compañía de Jesús, de la Provincia de Paraguay y Río de la Plata, escrito en la lengua de dichas provincias, en las cuales he estado, y por la experiencia que tengo de ellas y de sus lenguas y de otras del Perú; y sobre ello, porque demás de la aprobación de tal persona como la del licenciado Gabriel de Peralta, también para más satisfacción y justificación, lo conferí todo con otras personas de allá y con algunos individuos de las dichas provincias y otros de mi diócesi del Brasil, prácticos y ladinos, así en nuestra lengua, como en aquella suya.»

«A los padres religiosos, y clérigos, curas y predicadores del Evangelio á los indios de la provincia del Paraguay y Paraná, &...»

«Nació conmigo, refiere el P. Montoya, en la religión el celo de la conversión de gentiles, el cual dió principio á esta obra. Dió, finalmente, fin á este trabajo el tiempo de treinta años que he gastado entre gentiles, y con eficaz estudio rastreado lengua tan copiosa y elegante, que con razón puede competir con las de fama... Tan propia es, que, desnudas las cosas, las da vestidas de su naturaleza; tan universal, que domina ambos mares, el del Sur por todo el Brasil, y ciñendo todo el Perú con los dos más grandiosos ríos que conoce el orbe, que son el de la Plata, cuya boca en Buenos-Aires es de ochenta leguas, y el gran Marañón, á él inferior en nada, que pasa bien vecino á la ciudad del Cuzco, ofreciendo sus numerosas aguas al Mar del Norte, y paso á los apostólicos varones, convidándolos a la conversión de innumerables gentiles de esta lengua que, olvidados de su salud eterna, viven á la sombra de la simiente en sus riberas.»

«Tres cuerpos ofrezco impresos. El primero es un Arte y Bocabulario en un tomo. El segundo intitulé Tesoro, porque procuré vestirle con algo su riqueza, que mi corto caudal ha podido sacar de su mineral rico. El tercero es un Cate-

cismo, que será de alguna ayuda á los que tienen obligación de enseñar, donde hallarán materia para las ordinarias doctrinas; y si la vida diere lugar, ofrezco los sermones de las domínicas del año y fiestas de los indios. La dificultad que he tenido en templar la armonía de voces desta lengua, verálo el que en una sola partícula viere sentidos varios y aún contrarios (al parecer) algunos; pero calado bien el nativo, descubre no mal su afinidad en sus alegorías. He tenido por intérpretes á los naturales...».

Extractado de este *Tesoro*, de MONTOYA es el siguiente trabajo, que hasta ahora permanece inédito:

— *Phrases selectas y modo de hablar escogidos y usados en la lengua guarani sacadas del Theforo escondido que compuso el venerable padre* ANTONIO RUIZ, *de nuestra Compañía de Iesvs para consuelo y alivio de los fervorosos misioneros principiantes en la dicha lengua.*

Es un hermoso volumen en 4.º, de clarísima letra, a dos cols., de 633 páginas de texto, que perteneció a la misión de San Francisco Javier, y trabajo, sin duda, de algún jesuíta que allí vivió, y que juzga en los términos siguientes la obra de Ruiz de Montoya:

«Con mucha razón llamó *Tesoro* el V. P. Antonio Ruiz al que compuso sobre el idioma guaraní, para los principiantes muy escondido, ya por los yerros de la imprenta, ya también por algunos vocablos y modos de hablar que, aunque en la realidad son vocablos y términos propios de los naturales, pero ya *per non usum* se han anticuado y hecho casi ininteligibles.»

«El V. P., después de mucho examen, puso todos los términos y vocablos que en su tiempo se usaban, y como bien advierte en su *Tesoro*, hay términos que se usan en unos pueblos que no son usados en otros.»

«No digo esto sin alguna experiencia, porque en San Javier se usan modos de hablar tan particulares que valiéndome yo dellos en Santa María y en otros pueblos, no me entendían y fué necesario mudar de rumbo y buscar otros usuales en aquel pueblo. Lo mismo suele acontecer en los confesionarios, donde se oyen particulares modos, propios de aquel pueblo y no de otros, y no por eso, vuelvo a decir, hemos de tachar dicho *Tesoro*, porque si en distancia de solas cuatro leguas se hallan modos de hablar tan diversos entre sí, ¿qué será en distancias de tantas leguas cuantas anduvo el venerable padre, y de tantas parcialidades cuantas comunicó, y pueblos tan diversos cuantos merecieron su cuidado y asistencia?»

«Confieso haber sido yo uno de los que al principio no hacían caso de dicho *Tesoro*, y no niego también reconocer la falta, no en él sino en mí; ya por no penetrar bien los términos, ya por haber oído que era tiempo perdido el leerle, ya también porque leyendo algunos párrafos a los naturales, no me entendían. Al fin me determiné penetrar con el estudio aqueste *Tesoro* del V. P. y saber de una vez qué riquezas encerraba, y confieso haber hallado muchas y muy buenas. Mas, con deseo de que no se ocultase más á los ojos de tanto perezoso misionero, y aconsejado de algunos padres que me lo pidieron, me determiné sacarle en limpio, escogiendo los términos más usados y dejando los vocablos, que por no tales, no se entendían; tomando este pequeño trabajo con deseo de ayudar y dar algún alivio á los numerosos principiantes desde los principios de sus fervorosos trabajos en el estudio deste idioma guaraní.»

1640

Ruiz de Montoya (P. Antonio).

13. — Arte, y Bocabulario / de la lengva / gvarani. / Compvesto por el Padre / Antonio Ruiz, de la Compañia de / Iesvs. / Dedicado a la Soberana Virgen / Maria / *(El resto de la portada como en el número precedente.) (Debajo de un filete:)* Con Priuilegio. En Madrid por Iuan Sanchez. Año 1640.

192 × 156 milímts. — Port. — v. en bl. — Suma del privilegio: Madrid, 25 de mayo de 1639; lic. del Ord., 14 de febrero de id., y tasa: 5 de diciembre del mismo año, 1 p. — Erratas, 1 p. — Aprob. del obispo de Río Janeiro (la misma del *Tesoro*), 2 pp. s. f. — Ded. a la Virgen, en latín, 2 pp. s. f. — Texto del *Arte*, 100 pp. — Advertencias para la inteligencia desta parte del *Vocabulario guaraní*, pp. 101-102. — Texto del vocabulario castellano-guaraní, 234 pp. a dos cols.

Torres Saldamando, *Jesuítas*, p. 61.
Medina, *Bibl. del Río de la Plata*, p. 20.
Viñaza, *Leng. de América*, n.º 177; y demás autores que cita este último.
Valle Cabral, n. 10.

14. — Catecismo / de la lengva / gvarani, / compvesto / por el Padre Antonio Ruyz / de la Compañia de / Iefus. / Dedicado a la purifsima Virgen / Maria. / Con cebida *(sic)* fin mancha de peca- / do original. / *(Viñeta con un* IHS.) Con licencia / *(Debajo de un filete:)* En Madrid, Por Diego Diaz de la Carrera, / Año M.DC.XXXX.

75 × 125 milímts. — Port. y en el verso suma del privilegio, Madrid, 25 de marzo de 1639; tasa: 5 de diciembre de 1639; y fe de erratas, 1 h. — Aprobación del provincial de la Compañía en el Paraguay, P. Diego de Boroa: Buenos-Aires, 4 de octubre de 1637, 1 h. — Aprob. del prelado de Río Janeiro, dada en Madrid, a 7 de marzo de 1639, 2 pp. s. f. — Aprob. del licenciado Gabriel de Peralta, canónigo y provisor de Buenos Aires, 4 de octubre de 1637, 1 p. — Licencia del Vicario general de Madrid: 14 de febrero de 1639, 1 h. — Ded. en latín a la Virgen, 1 p. — Al lector, 2 pp. s. f. — Lo que contiene este Catecismo, 4 pp. s. f. — 1 bl. — Texto del catecismo, en guaraní y castellano, 336 pp. fols., siendo de advertir que la 199 está en blanco, y que desde la 275 hasta la 290 la foliación se halla equivocada, o sean las 16 pp. del pliego signado V2.

Torres Saldamando, *Jesuítas*, p. 61.
Medina, *Bibl. del Río de la Plata*, p. 20.

Viñaza, *Lenguas de América*, n. 178, y demás autores que cita este último. Valle Cabral, n. 42.

Dice el autor en su advertencia *Al Lector:* «La traducción de todo este libro es nueva. En el Padrenuestro, Avemaría, Credo y Mandamientos he seguido el uso común en que se rezan; muy pocas cosas he mudado, a que me obligó la claridad, la propiedad y ajustamiento debido al texto, en que el desapasionado creo se ajustará a la razón. Si se dudase algo, mis libros impresos creo satisfarán. No dudo erraré en muchas cosas, de que pido perdón, sujetándome al más entendido y a la corrección de la Iglesia en todo.»

Referente a sus obras sobre el idioma guaraní, muy interesante es la carta que Ruiz de Montoya escribía desde Lima, con fecha 16 de diciembre de 1645, al P. Pedro Pimentel, que reprodujimos en facsímil en nuestra *Imprenta en el Paraguay*, de la cual copiamos el párrafo siguiente: «Los libros de la lengua que V. R. pide, los daré a V. R. con mucho gusto, y aunque no sirvan más de para cartones, servirán de testimonio de mi amor; y fué ventura haber dejado en Madrid la mitad de dos mil y cuatrocientos cuerpos que imprimí, porque la otra mitad, con todo cuanto tenía, lo envié a Lisboa, donde queda todo, sin haber podido sacarlo; y así, vengo de la misma manera que si me hubieran robado holandeses, padeciendo las necesidades del que, perdida la nao, escapa a nado, y gracias a Dios que escapé con la vida, porque si me cogiera el alzamiento en Lisboa, sin duda me la quitaran por lo que obré en la Corte contra los portugueses...».

1643

Laet (J. de).

15. — Notae ad Dissertationem Hvgonis Grotii De Origine Gentium Americanarum, etc. Parisiis, apud Viduam Gvilielmi Pelé, 1643, 12.°

En las pp. 182-185: Partes corporis humani. Consaguinitatis gradus. Promiscua nomina. Numerorum nomina. En guaraní y latín, comparadas con la lengua de los Joas, que habitaban entre el Amazonas y el Orinoco.

Trata también en las pp. 219-223 de un boceto gramatical de la lengua guaraní, guiándose por el *Arte* del P. Anchieta.

Valle Cabral, nota, además, que hay otra edición del libro de Laet, impresa en ese mismo año, en Amsterdam, *apud Lud. Elzevirium*, en 8.°.

1648

Anchieta (P. José de).

16. — Historia natvralis / Brasiliae, / Aufpicio et Beneficio / Illvstriss, I. Mavritii Com. Nassav / Provincjae et Maris svmmi Praefecti adornata: / In qua / Non tantum Plantæ et Animalia,

fed et In- / digenarum morbi, ingenia et mores defcribuntur et / Iconibus fupra quingentas illustrantur. / Lvgdvn. Batavorvm. / Apud Francifcum Hackium / et / Amstelodami, / Apud Lud. Elzevirium. 1648.

Gran folio. — Título en un frontis grabado en cobre, muy historiado. — v. en bl. — 5 hojs. prels. s. f. — 122 pp. de texto. — Una hoja s. f. de índice, a tres cols. Sigue en forma de portadilla: Georgi Marcgravi de Liebstad, misnici germani, Historiae Rerum Naturalium Brasiliae, libri octo. — v. en bl. — Ded. al Conde Mauricio. — v. en bl. — 293 pp. y 7 s. f. de índice, a dos cols. Al pie de la p. 272, el Capít. VIII, que se intitula: De lingua Brasiliensium, è Grammatica P. Josephi de Anchieta, S. I., que termina al final de la siguiente, cuyas dos últimas líneas dicen: «Porro ut gustum demus aliquem hujus linguae, Dictionariolum adjungo, quale ab Emmanuele de Moraes, linguae illius peritissimo accepi, & quidem primo nominum». — Comprende el Cap. IX y las pp. 276-277, a tres columnas.

Viñaza, n.os 189 y 190.
Garraux, *Bibl. Brés.*, p. 232.

1658

Moraes (P. Manuel de).

17. — Dictionariolum nominum & verborum linguæ Brasiliensibus maxime communis.

Se encuentra incluído por Jorge Margravio de Liebstad en su *Tractatus topographicus Brasiliae, cum eclipsi solari; quibus additi sunt illius et aliorum commentarii de Brasiliensium & Chilensium Indole & lingua.* Amstelodami, apud Lud. et Dan. Elzevirios, 1658. Folio. En las pp. 22-24 del capítulo XI, con el texto guaraní y latino.

Segunda edición.

1671

Ogilby (John).

18. — America: being the latest, and most accurate description of the New World, etc. London, 1671, fol.

En las pp. 485-487 se ha insertado un vocabulario de los nombres y verbos más comunes por orden alfabético, sacado de los escritos del P. Manuel de Moraes. Valle Cabral observa que ha sido sin duda copiado del que Margravio insertó en su *Tractatus, etc.*, y que la obra del autor inglés no pasa de ser una

traducción de la *América* de Arnoldus Montanus, publicada en holandés en aquel mismo año y vertida al alemán por Dapper en 1673. En ésta, ocupa las pp. 412-414.

Tercera edición del opúsculo del P. Moraes.

1681

Figueira (P. Luiz).

19. — Arte da Grammatica da lingoa do Brasil, pelo P. Luiz Figueira, S. J. Lisboa, 1681, 8.°.

Ludewig, p. 24.

Viñaza, n. 209.

Valle Cabral, sin referirse determinadamente a esta edición, que vendría a ser la tercera del *Arte*, la estima de existencia dudosa.

1686

Araujo (P. Antonio de).

20. — Catecismo / Brasilico / Da Doutrina Christãa, / Com o Ceremonial dos Sacramentos, & / mais actos Parochiaes. / Composto / Por Padres Doutos da Companhia de / Jesus, / Aperfeiçoado, & dado a luz / Pelo Padre Antonio de Araujo / da mefma Conpanhia. / Emendado nefta fecunda impreffaõ / Pelo P. Bertholameu de Leam / da mefma Companhia. / *(Viñeta.)* / Lisboa. / Na Officina de Miguel Deslandes / *(Línea de filetes.)* / M. DC. LXXXVI. / Com todas as licenças neceffarias.

8.° — Port. — v. en bl. — 14 hojs. prels. s. f. — 371 pp. + nueve sin foliar con la «Taboada na qual se contem os Livros, & Dialogos deste Catecismo.»

Prels.: — Poemas brasilicos do Padre Christovaõ Valente. — Aos Religiosos da Companhia de Jesus do Estado do Brasil. — Advertencia sobre a orthographia & pronunciaciaõ deste Catecismo. — Aprob. del P. Alexandre de Gusmán: Río de Janeiro, 1.° de junio de 1685. — Id. de Lorenzo Cardose: Río de Janeiro, 1.° de junio de 1685. — Id. de Simón de Oliveira: mismos lugar y fecha. — Licencia de Fr. Manoel de Santiago: San Francisco da Cidade, 11 de octubre de 1685. — Id. de Fray Manoel de S. Athanasio: San Antonio dos Capuchos de Lisboa, 16 de octubre de 1685. — Dos imprimatur, de 16 y 26 de octubre, otorgados en Lisboa. — Erratas. — Pág. con un IHS.

Segunda edición.

De la dedicatoria a los Religiosos de la Compañía: «Sale de nuevo a luz el Catecismo Brasilico, que ya en el año de 1618 la vió por primera vez. Y sale con alguna variante. Porque se cambiaron algunos vocablos de aquella época, que ya extraña hoy el idioma común de los brasiles, en otros que son corrientes en el día. La escritura se enmendó en una ortografía más adecuada a la lengua brasílica. En el texto de la Doctrina y Diálogos es rara la alteración. Pues sólo se cambiaron algunas sentencias que el ejercicio de tantos años consideró menos adecuados, y en su lugar se sustituyeron otras con términos y palabras más necesarias para la inteligencia de los misterios que aquí se declaran. Finalmente, se suprimieron algunas exhortaciones y prácticas que en un perfecto catecismo estaban de más.»

Pinelo-Barcia, *Epítome*, II, col. 722, sin dar fecha.
Ternaux-Compans, *Bibl. Américc.*, n. 1011.
Innocencio da Silva, *Diccionario*, t. I, p. 87.
Leclerc, *Hist., Géographie, Voyages, etc.*, Suppl. I, n. 2650.
Valle Cabral, n. 41.
Backer y Sommervogel, *Bibliothèque de la Comp. de Jesus*, t. I, cols. 507 y 508.
Viñaza, n. 217.

1687

Bettendorff (P. Juan Felipe).

21. — Compendio / da Doutrina / Christiaa / Na lingua Portugueza, & Brasilica: / En que se comprehendem os principaes mysterios / de nossa Santa Fe Catholica, & meios / de nossa salvaçaõ: / Ordenada a maneira de Dialogos accomodados para o / enfuio dos Yndios, com duas breves Instrucçoẽs: hua / para bautizar em caso de extrema necessidade, os que / ainda saõ Pagaõs; & outra, para os ajudar a bem / morrer, em falta de quem saiba fazerlhe esta cha / ridade: / Pelo P. Joam Phelippe Bettendorff / da Companhia de Jesus, Missionario / da Missaõ do Estado do Maranhaõ / *(Escudo de la Compañía de Jesús.)* / Lisboa. Na Officina de Miguel Deslandes / Na Rua da Figueira. Anno 1678 *(sic)* / Com todas as licenças necessarias.

8.° — 10 hojs. prels. + 142 pp. — Signaturas †††, A I, de 8 hojs., menos †† de 4.

Portada. — Vuelta en bl. — Estampa de Ntra. Sra. de la Luz, grabada en madera. — Vuelta en bl. — Dedicatoria a esta Virgen. — Ao Leitor. — Advertencias. — Aprob. del P. Luis Alvarez, V. Provincial de la Compañía de Jesús: Lisboa, 4 de julio de 1687. — Licencias del Santo Oficio, Lisboa, 8 y 22 de

julio de 1687. — Id. de fray Manuel Velloso: Lisboa, 24 de julio del mismo año. — Otra licencia: 29 de dicho mes. — Id. del Ordinario: Lisboa, 30 de íd. — Otra lic.: 27 de agosto. — Erratas. — Vuelta en bl. — Texto a dos columnas. — Hoja bl.

Gallardo, *Ensayo de una Bibl. de libros raros y curiosos*, t. II, n. 1389.

Menéndez Pelayo, *Inv. bibl. de la Cienc. Esp.*, t. III, p. 303.

Backer y Sommervogel, *Bibl. de la Comp. de Jesús*, t. I, col. 1414.

Viñaza, n. 218: «Según se ve por la fecha de las aprobaciones y licencias, el libro debió imprimirse en 1687, y no en 1678, como por errata, sin duda, se dice en la portada.»

Valle Cabral, al ver que Graesse, en su *Trésor des livres rares*, t. VII, p. 83, trae por extenso la misma descripción que se da bajo el presente número, esto es, como impreso el libro en 1678, y por otra parte, que el P. Velloso, que, a no dudarlo, había tenido también a la vista algún ejemplar, en su dedicatoria al regente D. Juan, declara que la obra fué compuesta en 1681, se pregunta cuál de esas afirmaciones debe tenerse por verdadera. Tal duda parece que no cabe, cuando el año de 1678 está en realidad en la portada, si bien, equivocado por errata, en vez de 1687, que es la que llevan todos los documentos preliminares. Por consiguiente, ni 1678, ni 1681, habiéndose, quizás, deslizado una nueva errata en esta cifra, alterando el último número en 1 en vez de 7. Tal es lo que parece lo más probable.

Figueira (P. Luiz).

22. — Arte / de / Grammatica / da Lingua / Brasilicia, / Do P. Luis Figueira, Theologo da / Companhia de Jesvs. / *(Viñeta con un* IHS.*)* / Lisboa. / Na Officina de Miguel Deslandes. / Na Rua da Figueira. Anno 1687. / *(Línea de filete.)* / Com todas as licenças neceffarias.

8.º menor. — Port. — v. en bl. — 3 hojs. prels. s. f. — 167 pp. de texto. — Final, s. f., con las Erratas.

Prels.: — Aprobación de Manuel Cardoso: Olynda, 9 de diciembre de 1684. — A os Religiosos da Companhia de Jesus da Provincia do Brasil. — Prólogo ao leitor. — Lic. del P. Provincial: Colegio de Río Janeiro, 16 de junio de 1685. — Aprob. de Lorenzo Cardoso: Colegio de Río Janeiro, junio de 1686. — Licencias: Lisboa, 26 de noviembre, 14 de diciembre y 16 de íd. de 1686.

Segunda edición.

Declara Cardoso: «...se debe al P. Luis Figueira mucho agradecimiento, por facilitar con su trabajo lo mucho que los que aprenden esta lengua brasílica acostumbran tener, no obstante el Arte del P. José Anchieta, que por ser el primer parto, resultó muy diminuto y confuso, como todos lo experimentamos...».

Pinelo-Barcia, *Epítome*, col. 722. Sin señalar fecha y dando equivocado el apellido del autor: Filgueira.

Barbosa Machado, *Bibl. Lusitana*, t. III, p. 94, trae la biografía del autor, y una larga lista de las obras en que se le menciona. Sólo cita esta edición.

Antonio, *Bibl. Hisp.-Nova*, t. II, p. 34, sin señalar fecha de impresión para ninguna de las ediciones del libro.

Ludewig, p. 24.

Leclerc, *Supl.* n. I, n. 2766.

Innocencio da Silva, *Dicc.*, t. V, p. 286.

Valle Cabral, n. 5.

Platzmann, *Verseich., etc.*, p. 7.

Viñaza, n. 221.

1705

Serrano (P. José).

23. — De la diferencia entre lo / temporal y eterno / crisol de desengaños, con la me / moria de la Eternidad Postrimerias hv / manas, y principales Misterios Divinos / por el / P. Ivan Evsebio Nieremberg / de la Compañia de / Iesvs / y tradvcido en Lengva Gvarani / por el Padre / Ioseph Serrano / de la misma Compañia / Dedicado a la Magestad del / Espiritv Santo / Con licencia del Excelentissimo / Señor / D. Melchor Lasso de la Ve / ga Porto Carrero / Virrey, Governador, y Capitan general del Peru / Imprefso en las Doctrinas Año de M. D. CC. V.

Folio de 16 × 25 cents. — Anteportada grabada en cobre, que representa el firmamento. — Port. con orla de pequeños adornos tipográficos. — v. en bl. — Aprobación del doctor D. José Bernardino Cerbín: Asunción, 18 de septiembre de 1700, 1 p. s. f. — Parecer del P. Pedro de Orduña (sin fecha), y licencia de la Religión: Buenos Aires, 15 de julio de 1696, 1 p. s. f. — Licencia del Doctor Cerbín: 6 de agosto de 1701, 1 p. s. f. — Parecer del P. Francisco de Castañeda: Buenos Aires, 7 de julio de 1697, 1 p. s. f. — Una hoja grabada, con los atributos imperiales, pontificios y de la Compañía de Jesús. — A la Magestad del Espíritu Santo, 4 pp. s. f. — Lámina con las efigies de San Ignacio y San Francisco Javier iluminando el mundo con teas, y por arriba, el Espíritu Santo radiante. — Una hoja con el retrato del P. Tirso González, grabado por Ioan Yapari, Doctrinis Paraquariae. — Dedicatoria al P. Tirso González, por el P. José Serrano, 4 pp. s. f. — Texto, a dos columnas, en guaraní. Libro I: 68 pp., estando mal foliadas las 6, 16, 18 y 20. — Libro II: 99 pp., mal foliadas la 8 (que carece de número), la 46 y la 69. — Libro III: 87 pp., mal foliadas la 6 y 87, y las 7 y 14, que no llevan

numeración. — Libro IV: 133 pp. y final bl., mal foliadas la 19 y la 68. — Libro V: 85 pp. y la final en blanco. Está mal foliada la 65.

No hay registro alguno, si bien es de presumir que no se imprimiesen más de dos páginas a la vez; por consiguiente, cada pliego será de cuatro páginas.

Las capitales, que representan escenas de la vida de Cristo, son también grabadas, y miden 35 milímetros de cada lado. Las viñetas terminales no pasan de tres, sin contar con las pequeñísimas de la orla de la portada, que son las mismas que sirvieron para las de las restantes obras impresas en las Doctrinas. Entre iniciales y viñetas se cuentan 67 en todo el libro.

La impresión es bastante correcta, los tipos nuevos y el papel áspero, y medianamente fuerte. Va adornada la obra con 43 láminas del tamaño de la composición tipográfica, que no llevan firma del grabador, a no ser la que ya apuntamos, por Juan Yapari, seguramente el autor también de todas ellas.

Angelis, *Catálogo.*
Revista de Buenos Aires, t. X, p. 58, nota.
Valle Cabral, n. 51.
Trelles, *Revista patriótica del pasado argentino,* t. IV, pp. 16-38.
Medina, n. 1.
Viñaza, n. 250.

Parecer del P. Pedro de Castañeda: «Por orden de su reverencia el Padre Provincial Simón de León, vi y leí el libro intitulado *Diferencia entre lo temporal y eterno,* traducido en idioma guaraní por el P. Rector de este Colegio, Joseph Serrano, y juzgo se debe imprimir. El estilo está claro, inteligible, muy natural y ajustado a las reglas del arte y uso común de los indios. Por lo cual juzgo que será de mucha gloria de Dios y bien de las almas que se dé a la imprenta, y más, cuando consta haberse recibido con aprecio de los naturales las veces que han oído algo del dicho libro y pedido salga cuanto antes a luz.»

De la segunda Dedicatoria del P. Serrano al P. Tirso González: «Retorno al Divino Señor el haber logrado el deseo de V. P. M. R. se impriman estas obras en las Doctrinas, sin gastos, así de la ejecución, como en los caracteres propios de esta lengua y peregrinos en la Europa; pues así la imprenta, como las muchas láminas para su realce, han sido obra del dedo de Dios, tanto más admirable, cuanto los instrumentos son unos pobres indios, nuevos en la Fe y sin la dirección de los maestros de la Europa...».

Ejemplar en poder de D. Enrique Peña — Cotiza en 1930 Maggs Bros.

Véase ejemplar a[illegible] culo del P. Guille[illegible] Furlong, S.J. «Criterio» [illegible]

1706-8

Anchieta (P. José de).

24. — De Lingua Brasilica ex Grammatica Anchietae.

«Indicaciones gramaticales extraídas de dicha Gramática por Hadriano Relando, y publicadas en sus *Dissertationum Miscellanearum.* Trajecti ad Rhenum, G. Broedelet, 1706-1708. 3 tomos en 12.° — Tomo III, pp. 179 y 180.»

Valle Cabral, n. 81.
Viñaza, n. 252.

MORAES (P. MANUEL DE).

25. — Vocabularium linguae Brasilicae, auctore Emanuel de Moraes, linguae illus peritissimo, & insertum Georgii Marcgravii libro octavo: Historiae Naturalis Brasiliae, &.

Inserto por Hadrianus Relandus en su obra que acaba de citarse, t. III, pp. 170-176. — Texto guaraní y latino. — En las pp. 176-178, se insertan tambien: *Voces brasilicae ex Lerio excerptae*, en tupi y latín.

Cuarta edición.

VIÑAZA, n. 253.
VALLE CABRAL, n.os 82-83.

1721

MANUALE.

26. — Manuale / Ad vſum / Patrum Societatis / Iesv. / Qui in Reductionibus / Paraqvariæ / verſantur / Ex Rituali Romano / ac Toletano / decerptum / Anno Domini MDCCXXI. / Superiorum permiſsu / *(Línea de viñetitas.)* Laureti typis P. P. Societatis IESV.

4.º menor, de 92 × 132 milímts. — Port. y en el verso De Sacramento Baptismi. — Texto, pp. 1-266, signadas A-Z-&-A-I, este último pliego de cuatro páginas. La foliación resulta correcta. — El texto está, naturalmente, en latín, con excepción de las pp. 46-54, que se hallan en guaraní y están dedicadas a tratar: De visitatione et cura infirmorum, de la confesión y del acto de contrición; las pp. 66-74 sobre: De comunione infirmorum; y las pp. 88-90; 105-108; 116-148; 225-228; 246-258.

En la p. 266 entra el título: De Sacramento pœnitentia; pero ya el texto no está foliado: en todo, 79 páginas y la final en blanco. — Con excepción de las 15 primeras páginas de esta parte, que están en latín, las restantes se hallan en guaraní.

Impresión tosca, en letra gorda la primera parte, y con más pequeña la última.

No lleva aprobaciones ni licencias.

ANGELIS, *Catálogo*, en el Apéndice.
BRUNET, *Manuel du Libraire*.
Colec. Aspinwall.
Revista de Buenos Aires, t. X, p. 59.
VALLE CABRAL, n. 52.
DUFOSSÉ, *Americana*, n. 40893 bis.
DU GRATY, *Le Paraguay, etc.*

Medina, n. 2.
Viñaza, n. 277.

«Este *Manual*, dice Brunet, equivocadamente, sería, según una nota del último catálogo Renouard, n. 54, el primer libro que salió de las prensas de las Misiones de los Jesuítas en el Paraguay.»

1722

Ruiz de Montoya (P. Antonio).

27. — Vocabulario / de / la Lengua Guarani / compvesto / Por el Padre Antonio Ruiz / de la Compañia de / Jesvs / Reviſto, y Augmentado / Por otro Religioso de la miſma / Compañia / *(Grupo de §.)* / En el Pveblo de S. Maria / La Mayor. / El Año DE MDCCXXII.

4.° de 125 × 180 milímts. — Port. encabezada por una línea de viñetitas.— v. en bl. — Tres pp. prels. s. f. — Advertencias para la inteligencia de este *Vocabulario*, pp. 1-2. — Texto, a dos columnas, para el castellano y guaraní, pp. 3-589. — Después de la página 168 la foliación retrocede a la 162. La 286 está por 296; 308, 309, por 312 y 313. — Después de la 327 viene una hoja en bl. que no cuenta en la foliación. — Carece de signaturas. — Los renglones se hallan muy mal alineados; la tinta es ordinaria, y, por esta causa, la impresión ha resultado muy desigual y borroneada.

Prels.: — Aprobatio Ordinarii, el obispo de Buenos Aires D. Fray Pedro Faxardo: Buenos Aires, 19 de abril de 1792. — Licencia del Provincial P. Ludovico Roca: Córdoba del Tucumán: 25 de noviembre de dicho año.

Ludewig, p. 76.
Valle Cabral, n. 27.
Medina, n. 3.
Viñaza, n. 278.

Al final de la obra se registra esta nota del autor: «Aquí acabo este Vocabulario y realmente con mano zurda, dejando al que tuviere más destreza el corregirlo, para ayuda de los principiantes, a mayor gloria de Dios, de su Santísima Madre, y bien destas almas.»

No consta de quien sean las precedentes palabras. Por el carácter de la obra, por la especialidad de conocimientos que supone en su autor, y por la circunstancia de haberse también impreso en el mismo Pueblo de Santa María La Mayor en el sólo intervalo de dos años, bien pudiera sospecharse que este *Vocabulario* (como el *Arte* de que se trata en el número siguiente) sea trabajo del P. Paulo Restivo.

1724

Ruiz de Montoya (P. Antonio) y otros.

28. — Arte / de la Lengua Guarani / por el P. Antonio Ruiz / de / Montoya / de la Compañia / de / Jesus / Con los Eſcolios Anotaciones / y Apendices / del P. Paulo Restivo / de la miſma Compañia / Sacados de los papeles / del P. Simon Bandini / y de otros. / En el Pueblo de S. Maria La Mayor. / El Año de el Señor MDCCXXIV.

4.° de 115 × 171 milímts. — Port. — v. en bl. — Aprobatio Ordinarii, Fray Pedro Faxardo, obispo de Buenos Aires, a 19 de abril de 1722, 1 p. s. f. — Facultas R. P. Provincialis, Ludovico Roca, en Córdoba del Tucumán, a 25 de noviembre de 1722, 1 p. s. f. — Al lector, pp. 1-2. — Advertencia acerca de la pronunciación, pp. 3-6. — Texto, pp. 7-132. — Suplemento (con nueva foliación), pp. 1-116, siendo de advertir que las páginas 72, 74 y 75 se hallan mal foliadas. — Las pp. 117-253 comprenden las partículas de la lengua guaraní, previniéndose que están mal foliadas las pp. 204, 243, 244 y 245. — Hacia la mitad de la 253 empieza el Apéndice a los Adverbios, que continúa hasta la 256, en que termina el libro. — Signaturas: A-KKK, de ocho páginas menos el último pliego con sólo cuatro.

Catálogo Chaumette des Fossés, París, 1842, 8.°, n. 580.
Ludewig, p. 77, con fecha de 1734.
Revista de Buenos Aires, t X, p. 59.
Leclerc, *Bibl. Américaine*, n. 2248.
Valle Cabral, ns. 11 y 26.
Pinart, *Catalogue*, n. 808.
Platzmann, *Verzeich, etc.*, p. 17.
Viñaza, n. 282.
Medina, n. 4.

Copio las páginas dirigidas Al Lector: «El artificio desta lengua es tan raro y singular, que sin tener el principiante algún Arte o Sintaxi que le guíe y enseñe, no es fácil alcanzarlo luego. Por eso, algunos Padres, movidos de su mucha caridad, han compuesto *Artes* y dado varias instrucciones muy buenas; pero no todos tienen todo, y mucho trabajo sería haberlos de pasar todos para aprovecharse de lo bueno y muy escogido que ellos tienen. Este trabajo he querido yo excusar a los venideros, pues me puse de propósito a juntar en uno lo más selecto que en cada uno de ellos he hallado, siguiendo el método del *Arte* que compuso el venerable padre Antonio Ruiz de Montoya, que es esta obrita que te ofrezco, en la cual he también añadido muchas otras anotaciones y reglas que yo he sacado de varias composiciones de indios y del P. Bandini, tenido comúnmente por príncipe de la lengua, habiéndolas primero averiguado con indios muy capaces y comunicado con Padres muy versados en esta lengua.

Salió la primera vez sin Suplemento, poniendo en su lugar todo lo que pertenecía al capítulo de la materia de que se trataba; pero después vi que para los principiantes era cosa enfadosísima haber de estudiar desde luego tantas reglas y advertencias, que, aunque necesarias, se pueden muchas de ellas estudiar más despacio, después de haber estudiado las reglas más principales y más fáciles del *Arte*. Dejando, pues, al principio todos los apéndices para estudiarlos después con el *Suplemento* que va al fin del *Arte*, tendrán los que comienzan un artecito breve para los principios y juntamente un Arte más copioso para hallar en los apéndices y suplemento lo que les faltaba para más perfecta inteligencia de la lengua, no quería que esta mi pequeña obrita pasase tan presto por las manos y ojos de tantos linces, porque todos los días hallo cosas dignas de reparo, por ser esta una lengua muy artificiosa y dilatada; pero porque el quererlo poner todo sería nunca acabar, me he determinado a concluir con ella, fiado en la mucha capacidad de mi lector, que, ayudado de estas breves observaciones, podrá fácilmente entrar en los campos tan dilatados desta lengua; y así, echarás de ver que no me ha movido otra cosa que el deseo de excusar trabajo y de ayudar a los que comienzan. Si hallares algún yerro, enmiéndalo, no lo censures, pues no pretendo enseñar como maestro, sino ofrecer a los principiantes lo que yo he ido notando como discípulo.»

Es digno de notarse la declaración que hace el autor, de haber «salido la primera vez (esta su obra) sin Suplemento...». Según esto, ¿debemos deducir de aquí que antes que ésta salió en letras de molde una primera edición de ella? Si así fuera, conste que ni siquiera se ve hasta ahora citada en parte alguna.

Reviste también interés la nota puesta al pie de esa Advertencia al lector: «Los autores que se citan son: Ruiz, Bandini, Mendoza, Pompeyo, Insaurralde, Martínez y Nicolás Yapuguay. Todos son de primera clase». Esos autores, ¿lo eran todos de obras de lenguas, o más limitadamente aún si se quiere, de la guaraní? Conocemos las de Ruiz, Bandini, Insaurralde (impresa que fué un cuarto de siglo después), y Yapuguay; pero ¿cuáles fueron las de Mendoza, Pompeyo y Martínez?

Yapuguay (Nicolás).

29. — Explicacion / de el / Catechismo / en lengua guarani / por Nicolas Yapuguai / con direccion / del P. Paulo Restivo / de la Compañia / de / Jesus / *(Viñeta grabada en cobre que representa a la Virgen con el Niño en brazos.)* / En el Pueblo de S. Maria La Mayor. / Año de MDCCXXIV.

4.°, de 13 por 19 cents. — Port. — v. en bl. — Aprobación del Ordinario, dada en Buenos Aires a 19 de abril de 1722, y licencia del Provincial P. Ludovico Roca, datada en Córdoba, en 25 de noviembre de 1722, 1 p. s. f. — Prefación al lector, 1 p. s. f. — Rezo que compuso el P. franciscano Fr. Luis Bolaños y mandado guardar por la sinodal de este obispado del Para-

guay: pp. 1-4. — Padre-nuestro. — Avemaría. — Credo.—Mandamientos de la ley de Dios. — Id. de la Iglesia. — Sacramentos. — Actos de contrición.— Otro acto de contrición del autor. — El Alabado. *(Al pie de la página 4 una viñeta grabada en cobre que representa a un angelillo alado.)* — Pp. 5-152, con letra inicial de adorno. — Doctrina I proemial: del nombre cristiano y necesidad que tenemos de saber la doctrina cristiana. — Ejemplo. — Doctrina II proemial: De la señal de la Santa Cruz. — Ejemplo. *(En la página 13 viñeta con un canastillo de flores.)* — Tratado I: Del símbolo de la fe. Doctrina I. Credo. — Doctrina II: De la existencia, unidad y trinidad de Dios. — Ejemplo. — Doctrina III: De los otros atributos divinos. — Ejemplo. — Doctrina IV: Prosigue la misma materia. — Doctrina V: Prosigue la misma materia. — Ejemplo. — Doctrina VI: Patrem Omnipotentem creatorem coeli & terrae. — Doctrina VII: De la creación de los ángeles. — Doctrina VIII: De los ángeles buenos. — Ejemplo. — Doctrina IX. — Doctrina X: De la creación y pecado del primer hombre. — Doctrina XI: Prosigue la misma materia. — Doctrina XII: Et in Jesum Christum Filium ejus unicum Dominum nostrum. — Doctrina XIII: Prosigue el mismo artículo del Nombre SS. de Iesús. — Ejemplo. — Ejemplo II. — Ejemplo III. — Doctrina XIV: Qui conceptus est de Spiritu Sancto. — Doctrina XV: Prosigue la misma materia. — Doctrina XVI: Nacimiento de Cristo Nuestro Señor. — Doctrina XVII: De la Virgen y su santísimo nombre.— Ejemplo. — Doctrina XVIII: De la devoción a la Santísima Virgen. — Ejemplo. — Doctrina XIX: Passus sub Pontio Pilato. — Doctrina XX: Prosigue la misma materia. — Doctrina XXI: Crucifixus, mortuus, &. — Doctrina XXII: Mortuus. — Doctrina XXIII: Sepultus. — Ejemplo. — Doctrina XXIV: Descendit ad inferos. — Del limbo de los niños. — Doctrina XXV: Del purgatorio. — Doctrina XXVI: Del infierno. — Ejemplo. — Doctrina XXVII: Prosigue la misma materia. — Ejemplo. — Doctrina XXVIII: Tertia die resurrexit a mortuis. — Doctrina XXIX: Ascendit ad coelos sedet ad dexteram Dei Patris Omnipotentis. — Doctrina XXX: Inde venturus est judicare vivos et mortuos. — Del Anti-Christo. — Doctrina XXXI: Prosigue la misma materia. — Doctrina XXXII: Credo in Spiritum Sanctum. — Ejemplo. — Doctrina XXXIII: Sanctam Eclesiam Catholicam. — Doctrina XXXIV: Sanctorum Communionem. — Doctrina XXXV: Remissionem peccatorum. — Del pecado original. — Doctrina XXXVI: Del pecado mortal. — Doctrina XXXVII: Remissionem peccatorum. — Del acto de contrición. — Ejemplo. — Doctrina XXXVIII: Carnis resurrectionem. — Doctrina XXXIX: Vitam aeternam. — Ejemplo. — Doctrina XL: Prosigue la misma materia. — *(Al final de la página 152 y última, la misma viñeta de la página 13.)*

Después de la página 152 viene, en principio de la siguiente:

— En gracia de algvnos / Que lo han pedido uá aquí toda la hiſtoria / de la Paſsion en forma de ſermon. / Paſsio Domini noſtri Ieſu Christi.

A continuación, con la foliación 1-228:

— Tratado II. Doctrina I: De los sacramentos en común y de su principal efecto. ¿Qués la gracia santificante?. — Ejemplo. — Doctrina II: Del sacra-

mento del bautismo. — Ejemplo. — Doctrina III: De las ceremonias del bautismo. — Ejemplo. — Doctrina IV: Enseñáseles el modo de bautismo en caso de necesidad. — Doctrina V: Vuélveseles a enseñar la manera de bautizar y pásase a explicar el segundo sacramento de la confirmación. — De la confirmación. — Del sacramento de la penitencia. — Del examen. — Ejemplo. — Doctrina VII: Del dolor y propósito. — Ejemplo. — Doctrina VIII: De oris confessione. — Ejemplo. — De ejus integritate. — Doctrina IX: Prosigue la misma materia. — Doctrina X: De dos (*por los*) otros requisitos, que sea dara (*por clara*) y humilde, y de los casos cuando es nula y sacrílega. — Doctrina XI: De la absolución y frutos de la confesión particular y general. — Ejemplo. — Doctrina XII: De la satisfacción. — De las penas del Purgatorio. — Ejemplo. — Doctrina XIII: De las indulgencias. — Ejemplo. — Doctrina XIV: Del sacramento de la Eucharistía como misterio. — Ejemplo. — Doctrina XV: De la Eucharistía como sacramento y de la disposición antes de comulgar. — Ejemplo. — Doctrina XVI: De lo que han de hacer inmediatamente antes de comulgar y de la acción de gracias después de haber comulgado. — Doctrina XVII: De la Eucharistía como sacrificio. — Ejemplo. — Ejemplo II. — Doctrina XVIII: De las ceremonias de la misa. — Doctrina XIX: Prosigue la misma materia. — Ejemplo. — Doctrina XX: De los sagrados ornamentos del sacerdote y frutos de los que oyen devotamente la misa. — Ejemplo. — Doctrina XXI: De la extremaunción. — Ejemplo. — Doctrina XXII: De la disposición remota y próxima para bien morir. — Doctrina XXIII: Del sacramento del orden. — Doctrina XXIV: Del sacramento del matrimonio. — Ejemplo. — Doctrina XXV: Sponsalia & impedimenta. — Tabula graduum consaguinitatis in quibus solum est impedimentum matrimonii Indorum ex bulla Pauli III. — *(Esta parte del libro es a dos columnas y está escrita en castellano y guaraní.)* — Doctrina XXVI: Ceremonias y educación de los hijos. — Ejemplo. — Tratado III: De los preceptos del Decálogo. Doctrina I: De la obligación que tenemos de guardarlos todos. — Doctrina II: Del primer mandamiento. — Diliges Dominum Deum tuum. — Ejemplo. — Doctrina III: Non habebis Deos alienos coram me. Non facies tibis culpabile, ut adores illud. — Nota. — Doctrina IV: Non assumes nomen Domini Dei tui in vanum. — Doctrina V: Memento ut diem sabbathi sanctifices. — Ejemplo. — Doctrina VI: Honora patrem tuum & matrem tuam ut sis longaevus super terram. — Ejemplo. — Doctrina VII: Non occides. — Doctrina VIII: Non moechaberis. Non concupisces uxorem proximis tui. — Doctrina IX: Non furtum facies. Non concupisces rem proximi tui. — Doctrina X: Prosigue la misma materia. — Doctrina XI: Non loqueris contra proximum tuum falsum testimonium. — Ejemplo. — Doctrina XII: De charitate proximi. — Ejemplo. — De los preceptos de la Iglesia. — Doctrina I: De la obligación de oir misa los días de fiesta. — Doctrina II: De la obligación de confesarse una vez al año y comulgar por la Pascua de Resurrección. — Ejemplo. — Precepto. — Doctrina III: De la obligación de ayunar y pagar diezmos. — De la abstinencia de carne. — Del ayuno. — De los diezmos. — Tratado IV: De lo que debemos pedir a Dios. — Doctrina I: De la oración y requisitos para que sea eficaz. — Doctrina II: Explícase el Pater noster. — Doctrina III: Prosigue la misma materia. — Ejemplo. — Doctrina IV: Prosigue la misma materia. — De la recta intención. — Doctrina V: Explicación del Ave-María. — Ejemplo. — Prerrogativas de la Virgen. — Doctrina VI: Ejem-

plo. — Prosigue la explicación del Ave-María. — Doctrina VII: Ejemplo. — Doctrina VIII: De la virtud que por las oraciones de la Iglesia tienen el agua, velas, ceniza y palmas benditas. — Del agua bendita. — De las velas benditas. — De la ceniza bendita. — De las palmas benditas. — Tratado V: Enseña de lo que debemos hacer y obrar para ser justos. — Doctrina I: De las obras malas y buenas en general. — De los efectos del pecado y remedios contra él. — Doctrina II: De los pecados capitales. — Doctrina III: De los pecados contra el Espíritu Santo, de los que piden venganza al Cielo y de los pecados ajenos. — Doctrina IV: Del mérito, impetración y satisfacción, fruto de las buenas obras. — Doctrina V: De las obras de misericordia y ocho bienaventuranzas. — Ocho bienaventuranzas. — Doctrina VI: De los dones del Espíritu Santo. — Doctrina VII: De las virtudes teologales. De la Fe. — Doctrina VIII: De la esperanza. — Ejemplo. — Doctrina IX: De la Charidad. — *(Al final de la página 228:)* Laus Deo, / & Beatae Mariae Virgini. /

Sigue con diversa foliación y en el comienzo de la p. 1:

— Cathecismo / Que el Concilio Limenſe / mando ſe hizieſſe / para los Niños. / Explicado en lengua Guaraní / por los primeros Padres. /

55 pp. y la final en blanco. — Texto a dos columnas, en castellano y guaraní.

En la p. 5:

— Breue Explicacion / De los articulos mas Principales / Del Cathecismo Limenſe / Por Nicolas Yapuguay. /

Doctrina I: De la existencia y sér de Dios. — Doctrina II: De la inmensidad de Dios y otros atributos. — Doctrina III: De la humanidad en Christo N. Señor. — Doctrina IV: De la Virgen Nuestra Señora. — Doctrina V: De la gracia de Dios. — Doctrina VI: Del pecado. — Doctrina VII: Del infierno. — Doctrina VIII: Del purgatorio. — Doctrina IX: De la gloria. — Doctrina X: De la fe, y de la señal del cristiano. — Doctrina XI: De la esperanza. — Doctrina XII: De la caridad y amor de Dios. — Doctrina XIII: De la Santa Iglesia, comunión de los Santos y de las indulgencias. — Doctrina XIV: De la confesión. — Acto de contrición. — Doctrina XV: Del Santísimo Sacramento como misterio. — De la Eucaristía como sacramento. — Del sacrificio de la Misa. — De los mandamientos de la Ley de Dios. — Primer mandamiento. — Segundo mandamiento. — Tercer mandamiento. — Cuarto mandamiento.— Quinto mandamiento. — Sexto y nono mandamiento. — Sétimo y décimo mandamiento. — Octavo mandamiento.

La foliación de la Primera Parte no tiene falta alguna, y está signada A-S, sin contar las dos primeras páginas (portada y preliminares). — El pliego que debiera estar signado J muestra una Y. No hay K. La M está repetida. La Historia de la Pasión no tiene foliación ni signaturas. — El Tratado Segundo está signado A-Dd. La Y por J. — Existe la K. — En lugar de la U, la V. Después

de la Y, la j y en seguida la Z, y después Aa-Dd. — El Cathecismo lleva las signaturas A-G. — En la foliación se ha puesto 45 por 54; 88 por 80.

Con excepción de una que otra página, y especialmente de las primeras, que resultan un tanto desigualmente impresas, la parte tipográfica es bastante regular y cuidada.

Revista de Buenos Aires, t. X, p. 59.
Valle Cabral, n. 47.
Medina, n. 5.
Viñaza, n. 283.

La Prefación al lector es como sigue:

«Muy conocida y superior a lo que puede caber en un indio es la capacidad dese Nicolás Yapuguay, cacique y músico de Santa María, y con razón muy alabada de todos su composición por la propiedad, claridad y elegancia con que felizmente se explica, aún en cosas tocantes a Dios, que en otros indios no es tan fácil hallarlo. De ése me he querido valer yo para hacer estas doctrinas que te ofrezco. No era dificultosa a él, por el ejercicio tan grande que tiene en los papeles del P. Simón Bandini levantar el estilo, de suerte que no le alcanzasen todos; pero eso se queda para los que tienen ojos y alas de águila, que pueden remontarse en los púlpitos con ese estilo. La frase para doctrina ha de ser buena sí, pero llana, para que aun los niños entiendan, y así he puesto particular cuidado de que las compusiese con estilo no muy levantado, pero bueno; la frase es suya; yo no hice más que darle la materia, que he sacado del *Tesoro de la doctrina cristiana* del cardenal Roberto Belarmino, del señor don Nicolás Turlot, del P. Fr. Bernardino Mercader, de la Orden de San Francisco, en una obrita que intitula *Nucleus catecheticus*, y del *Catecismo teológico* del P. Francisco Pomey, de nuestra Compañía. Por haber añadido tal cual vez algún punto moral, con ánimo de hallar aquí materia para alguna plática o ejemplos para la cuaresma, algunas doctrinas han salido largas, pero eso no es falta, porque podrás, mi lector, dejar lo que te pareciese. Al fin va un breve compendio del Catecismo limense. Te ruego las recibas con el ánimo con que yo te las ofrezco, y ceda todo a gloria de Dios. — S. D. M.»

Pero la parte más importante, sin duda alguna, del libro de Yapuguay es la que contiene el Catecismo de Fray Luis Bolaños — que, no estará de más advertirlo, hemos reproducido en facsímile en las pp. 26 y siguientes de nuestra *Imprenta en el Paraguay* —, tanto por ser el primer documento en guaraní que se conozca, cuanto por las controversias a que dió lugar.

En efecto: con motivo de la denunciación que hizo al Rey el obispo del Paraguay, fray Bernardino de Cárdenas, de que ciertas palabras que había en el catecismo guaraní por el que enseñaban a los indios los jesuítas, estaban mal traducidas, quedando con sabor herético, se mandó despachar real cédula fechada en 1.° de junio de 1654, dirigida al Arzobispo de La Plata, para que «con comunicación y parecer de los hombres más graves y doctos en la sagrada teología y más práctica en la lengua guaraní que hubiese en esas provincias, ajustase el dicho catecismo, calificándole en la forma conveniente.»

Don Juan Alonso Ocón, que era a la sazón el prelado de La Plata, hizo notificar al Obispo Cárdenas (que por aquellos días se hallaba en la ciudad de La Paz) para que dentro de breve plazo indicase cuáles eran las palabras que hallaba

censurables en el catecismo. No se hizo para ello de rogar. Encontrábase entonces allí, según decía «como viandante y desterrado», sin que pudiese hacer por el momento otra cosa que remitirse a los papeles que tenía enviados al Tribunal del Santo Oficio en Lima, donde constaba en extenso su denunciación. Se limitó, pues, a enumerar las cuatro palabras que calificaba de hereticales, y sobre cuyo sentido, afirmaba, podía consultarse el *Vocabulario y Arte* impreso de aquella lengua, que yo tenía entre mis libros y me los quitaron todos, y no he podido hallar otro, porque después que yo reparé en las dichas palabras y en la malicia que contienen, los han rehundido todos; pero dícese que el señor presidente don Francisco Nestares Marín, con eficaces diligencias y celo grande del servicio de ambas Majestades, ha habido a las manos uno de los libros que enviar a S. M. y Suprema Inquisición.»

En vista de esta respuesta, el arzobispo Ocón, «atendiendo a que en esta ciudad de La Plata, dijo, no tenemos copia de personas peritas en la dicha lengua, por no hablarse en ella, ni en más de quinientas leguas en contorno de estas provincias de los Charcas, y que sean entendidos en ella», dió comisión al doctor don Juan Blásquez de Valverde, oidor de la Audiencia de La Plata, para que reuniese en la Asunción una junta de seis personas de las calidades que se requerían para que diesen su fallo sobre aquel negocio, oyendo previamente a los Padres Jesuítas.

Así se hizo. El 31 de octubre de 1656 se notificó al P. Francisco Vázquez de la Mota, provincial del Paraguay, quien salió luego a responder a la acusación. Dijo, pues, que el catecismo censurado no era obra de ningún jesuíta, sino del franciscano fray Luis de Bolaños, quien lo había traducido al guaraní y comenzado a enseñar por él a los indios, que en la sinodal de 1603, celebrada por el obispo fray Martín Ignacio de Loyola, también de la Orden de San Francisco, había sido aprobado, ordenando se usase de él: aprobación que reiteró igualmente el sínodo celebrado por D. fray Cristóbal de Aresti, en 1631, asistiendo en uno y otro sínodo muchos y muy graves teólogos y personas peritas en el idioma guaraní.

Después de este trámite, verificóse en la Asunción la junta ordenada por el Arzobispo, el 31 de octubre de 1656, a la que asistieron, además de Blasquez de Valverde, el deán don Gabriel de Peralta, originario del mismo Paraguay, el padre guardián de San Francisco, fray Pedro de Villasanti, que era gran lenguaraz, dos curas, un licenciado y un capitán: estando todos de acuerdo en que el catecismo era el mismo que había traducido fray Luis de Bolaños; siendo, sin embargo, de notar, que el deán Peralta afirmó que era, en realidad, de fray Gregorio de Osuna, compañero de aquél y de su misma Religión. Y que en cuanto a las palabras que se denunciaban, jamás se las había tenido por censurables, hallándose también en el catecismo impreso que se usaba en todo el Brasil.

Hablando Alcedo de esta cuestión, dice: «El obispo del Paraguay, fray Bernardino de Cárdenas, poco afecto a los jesuítas, observó que no guardaba la Compañía dicho catecismo y versión en los pueblos de ambos Ríos; pero con más de cuarenta testigos se probó lo contrario, según consta de la sentencia que contra aquel Prelado pronunció, en 1649, fray Pedro Nolasio, provincial de la Merced y juez conservador en dicha causa.»

Véase acerca de este curioso incidente la *Congregacion y Iunta, etc.*, que

apuntamos bajo el número 33, y las pp. 230-246 de los *Insignes misioneros de la Compañía de Iesus en el Paraguay*, del P. Francisco Xarque, Pamplona, 1687, 4.º; y las pp. 3-80 del tomo IV, de la *Revista de la Biblioteca Pública de Buenos Aires*.

Es de advertir, antes de dar remate a este número, que el *Catecismo limense*, que forma parte de la obra, según expresamente se indica en la Prefación al lector, suele verse en volumen por separado, y que el P. Uriarte lo atribuye al P. Ruiz de Montoya en su versión al guaraní.

1727

Yapuguay (Nicolás).

30. — Sermones / y / exemplos / en Lengua Guarani / Por Nicolas Yapuguay / Con direction / de vn Religioso de la Compañia / de / Iesvs. / *(Grupo de adornos tipográficos.)* / En el Pueblo de S. Francifco Xavier / Año de MDCCXXVII.

4.º, de 130 × 185 milímts. — Port. encabezada por una doble fila de adornos tipográficos. — v. en bl. — 2 pp. s. f. de preliminares. — Texto, pp. 1-165, siendo de notar que está mal foliada la 105; que las 63-64 están duplicadas en la foliación, lo mismo que todo el pliego F. — Signaturas A-B., en pliegos de 8 páginas. — 3 pp. blcs. — Sigue con nueva numeración. — Varios exemplos para la Quarefma. — Pp. 1-98, signadas: A-M. — Siguen después 44 pp., sin foliación ni signatura, y una en bl., con la cual termina el libro.

Prels.: — Aprobatio Ordinarii, el Obispo de Buenos Aires D. Fray Pedro Faxardo, a 19 de abril de 1722. — Facultas P. Provincialis: Córdoba, 25 de noviembre de 1722.

Valle Cabral, n. 48.
Leclerc, *Bibl. amér*, n. 2244.
Medina, n. 6.
Viñaza, n. 287.

1745 Diccionario bilingüe del castellano, Bascuen[ce] y latín. Su autor el P. Manuel de Larramendi, San Seba[stián] Bartolomé Riesgo y Montero, 2 v. in fo.

N.º 2304, Salvá II [illegible] filólogo, hace a[l] guaraní un a[ca]bado elogio, co[nsi]derándola como una de las lengu[as] madres de la Amé[ri]rica meridiona[l]

1759

Insaurralde (P. José de).

31. — Ara poru aguīyey haba: / conico, / quatia poromboe / ha marãngãtu. / Pay Joseph Infaurralde amyrî rembi- / quatiacue cunûmbucu reta upe / guarâma; / Ang ramò rubīa reta mêmêngatu Parana / hae Uruguaī īgua upe yquabeê rubī, / Yyepīa môngeta aguīyey haguâ, teco / bay tetirô hegui yñe-

pihyrô haguâma re- / he, hae teco marângâtu rupitī haguâma / rehe, ymbopīcopībo Tûpâ gracia / reromânô hapebe. / (*Debajo de un filete doble:*) Tabuçu Madrid è hape Joachin Ibarra quatia apo uca hara rope. Roī / 1759. pīpe.

68 × 110 milímts. — Port. — v. con epígrafe en guaraní. — Licencia de la Religión: 30 de agosto de 1757, en Buenos Aires, por el provincial Alonso Fernández, diciendo ser obra póstuma del padre Insaurralde. — Censura del padre Juan Francisco de Escandón: en Buenos Aires, a 20 de agosto de 1757, y censura del padre Segismundo Baur..... en Buenos Aires, á 29 del mismo mes: 4 pp. s. f. — Licencia del Ordinario, 31 de agosto de 1757: 1 p. s. f. — Censura del padre Juan de Escandón: Madrid, 25 de noviembre de 1758; y licencia del Consejo: Madrid, 21 de noviembre de 1758, 3 pp. s. f. — Fe de erratas y tasa: Madrid, 29 de marzo de 1760, 3 pp. s. f. — Indice (Yaoca), 7 pp. s. f. — Oración preliminar, 3 pp. s. f. — Texto, 464 pp.

— Ara poru / aguīyey haba / yaoca ymomoçoinda: / conico: / quatia ambuae poromboe / marangatu ha, / P. Joseph Insavrralde / amȳrî Jefus Noôgà reheguare / rembiquatia cuera cunumbucu reta upe / guarâma; ang ramò rubīa reta mêmên- / gatu Parana hae Uruguaī īgua upe / yquaabeê rubī, / Ypeea mongeta aguīyey hâguâ, teco / bay tetirô hegui yñepihirô haguama,/ hae teco marãngãtu rupitī haguãmari, / ymbopīcopībo hapebe. / (*Debajo de un filete:*) Yquatia pirè Tabuçu Madrid è hápe, / Joachin Ibarra quatia apo uca hara / rope 1760. roī pīpe.

Port. — v. en bl. — 1 p., advirtiendo que las licencias se hallan en el tomo I. — Licencia del Consejo: Madrid, 14 de febrero de 1759, 2 pp. s. f. — Fe de erratas, 1 p. — Tasa, 2 pp. s. f.: Madrid, 20 de noviembre de 1760. — Indice, 5 pp. s. f. — 1 bl. — Texto, 368 pp.

Backer, t. VI, p. 228, sólo cita el tomo II.

Leclerc, *Bibl. Amer.* (1867), n. 2458; y *Bibl. Amer.*, n. 2245.

Pinart, *Catalogue*, n. 485.

Valle-Cabral, *Bibl. da Lingua tupi*, n. 53.

Viñaza, *Leng. de Amer*, n. 347.

Medina, *Bibl. Hisp.-Amer*, n. 3897.

El título en castellano de la obra del P. Insurralde, equivale a «buen empleo del tiempo».

ocou ?_ **1761?**

Congregación.

32. — Congregacion, / y Ivnta de / personas Doctas, / y peritas en la Lengva / Gvarani de los Indios / de las Provincias

del / Paragvay. / Qve / por orden del Rey Nvestro Señor / (Dios le guarde) mandò hazer el Iluſtriſsimo, y Reuerendiſsimo ſeñor / Doctor Don Juan Alonſo Ocon, Arzobisſpo de los / Charcas en el Peru / Para / averiguar las calvmnias / que en aquellas Prouincias ſe auian inuenta- / do contra los Religioſos de la Compa- / ñia de Iesvs / Sobre las Oraciones, Catecismo, / y Doctrina Chriſtiana que enſeñauan a los / Indios recien conuertidos.

Fol. — Port. — v. en bl. 12 hojs. foliadas y final bl.
Carece de fecha, pero la primera hoja es del papel sellado de 1761.

Mitre, n. 38.

1778

Mur (Christoph Gottlieb, von).

33. — Nachrichten von den Sprachen in Brasilien. Specimen Linguae Brasilicae vulgaris. Praemittitur quarundam litterarum Brasilico in idiomate pronuntiatio. Oratio domenica, Brasilicé composita. Quaedam hae in oratione voces explicantur.

Hállase en las pp. 195-213 de la Parte VI del *Journal zur Kunstgeschichte und zur allegemeinen Litteratur*, Nürnberg, 1778, 8.°.
En las pp. 96 a 106 del tomo IX, además, *Sprachproben aus Paraguay*, por Martinus Dobrizhoffer (1780).

1782

Gilij (Filippo Salvadore).

34. — Saggio di Storia Americana o sia Storia naturale, civile, e sacra De'regni, e delle provincie Spagnuole di Terra-ferma, nell'America meridionale descritta dall'Abate Filipo Salvadore Gilij . . . Tomo III. Della religione, e delle lingue degli Orinochesi, e di altri Americani. Roma MDCCLXXXII. Per Luigi Perego Erede Salvioni.

8.º — Consta la obra de cuatro volúmenes, y en las pp. 248-272 del que citamos, se trata «Della lingua de' Guaranesi». — Más adelante, pp. 357-363, se registra un catálogo comparado de la misma con la chiquita y su equivalente en italiano.

1784

Hervás (Lorenzo).

35. — Catalogo delle lingue conosciute, e notizia della loro affinitá, e diversitá. Opera del signor abbate don Lorenzo Hervás. Cesena, per Gregorio Biasini, 1784.

4.° — 259 pp. — Dedicatoria latina a los Reyes de España. «Es el volumen XVII de la obra de Hervás, intitulada: *Idea dell'Universo.* Cesena, per Gregorio Biasini, 1778-1787. — 21 vols. en 4.° mayor».

Viñaza, n. 365.

1787

Hervás (Lorenzo).

36. — Saggio pratico delle lingue con prolegomeni, e una raccolta di orazione Dominicali in piú di trecento lingue, e dialetti con cui si dimostra l'infusione del primo idioma dell' uman genere, e la confusione delle lingue in esso poi succeduta, e si additano la diramazione, e dispersione delle nazioni con molti risultati utili alla storia. Opera dell'abbate don Lorenzo Hervas. Cesena, per Gregorio Biasini, 1787.

4.° — 255 pp. — Port. — Ded. al Pontífice Pío VI. — Texto.
«Es el vol. XXI de la *Idea dell'Universo.* Este volumen puede considerarse como la primera edición del *Catálogo de las lenguas,* que, notablemente adicionada, imprimió Hervás en 6 tomos, Madrid, 1800-1805.»

Viñaza, n. 372.

1795

Diccionario.

37. — Diccionario / portuguez, e brasiliano, / obra necessaria aos Ministros do Altar, / Que emprehenderem a conversão de tantos / milhares de Almas que ainda se achaõ / dispersas pelos vastos certões do / Brasil, sem o lume da Fé, e / Baptismo. / Aos que Parocheaõ Missões antigas, pelo embaraço / com

que nellas se falla a Lingua Portugue- / za, para melhor poder conhecer o / estado interior das suas / Consciencias. / A todos os que ſe empregasem no eſtudo da Hiſtoria / natural, e Geografia daquelle paiz; pois confer- / va conſtantemente os ſeus nomes originarios, / e primitivos: / Por *** / Primeira parte./ *(Viñeta.)* Lisboa / Na Officina Patriarcal. / *(Debajo de un filete:)* Anno M. DCC. XCV.

4.° — Anteport. — Port. — v. en bl. — Prólogo, 3 pp. — 1 bl. — Advertencia sobre a orthographia e pronunciaçaõ desta obra, pp. 1-24. — Texto a dos cols., portugués-tupí, 79 pp. — F. bl.

Ludewig, p. 22.
Leclerc, n. 2446.
Valle Cabral, n. 29.
Platzmann, *Verzeich*, p. 6.
Viñaza, n. 887.

En el prólogo elogia el autor las condiciones de la lengua general del Brasil, y concluye: «Para que mejor se viniese en conocimiento de lo que acabo de decir, sólo faltaba un diccionario, que hasta hoy no se había impreso, y cuya falta procuré suplir con la publicación del presente, compuesto seguramente por alguno de los misioneros, de quienes el manuscrito no conservaba el nombre, aunque el lenguaje portugués manifiesta debió ser de los antiguos. Si se hallare que satisface, dentro de poco se dará a luz la segunda parte, al revés de éste, con todas las amplificaciones que fueren posibles, el cual tal vez nada dejará que desear en la materia. Y de esta manera se perpetuará un monumento del antiguo y primitivo idioma de este país, a nuestros descendientes, que no dejarán de agradecernos este trabajo.»

Figueira (P. Luiz).

38. — Arte / da / grammatica / da / lingua do Brasil, / composta / pelo / P. Luiz Figueira, / natural de Almodovar. / Quarta impressaõ. / *(Viñeta:)* Lisboa: / Na Officina Patriarcal. / *(Filete grueso.)* Anno M. DCC. XCV. / Com licença de Sua Mageſtade.

8.° — Port. — v. en bl. — Prólogo a o leitor, 1 p. — 1 bl. — Texto, pp. 1-103. — F. bl.

Ludewig, p. 24.
Leclerc, n. 2447.
Innocencio da Silva, t. V., p. 286.
Valle Cabral, n. 6.
Platzmann, *Verzeich, etc.*, p. 6.
Viñaza, n. 389.

Edición incorrectísima, hecha según se asevera, por Fray José Mariano da Conceição Vellozo.

«El placer y deseo que siempre tuve de saber esta lengua, dice el autor, para ayudar a estos pobres brasiles, y la falta que había de *Arte* para aprenderla, me impulsaron a quererla saber y aprender de raíz por fundamento y reglas que busqué, consultándolas, y dándolas a examinar a los naturales y a los padres grandes lenguaraces, nacidos y criados entre los mismos indios del Brasil. Y las mismas razones que dejo dichas me obligaron, y algunos padres y hermanos curiosos de nuestra Compañía, que tuvieron noticia de este mi trabajo me estimularon y animaron, hasta atreverme a darla a luz.»

«Y aunque la obra sea imperfecta, a muchos será provechosa, y también a quien quisiese hacer otra más perfecta, porque *Facile est inventis addere.*»

Cuarta edición.

1800

BERNAL (FRAY JOSÉ).

39. — Catecismo / de Doctrina Christiana / en Guaraní y Castellano. / Para el uso de los Curas / Doctrineros de Indios de las Naciones Gua- / ranies de las Provincias del Paraguay, Pue- / blos de Misiones del Uruguay y Paraná, / Santa Cruz de la Sierra, naciones de Chiqui- / tos, Mataguayos, y Provincias de San Pablo / de los Portugueses, e instruccion de / los mismos Pueblos. / Que da a luz / el M. R. P. Fr. Joseph Bernal, / Predicador general, ExCura Doctrinero. / ExDifinidor, y actual Ministro Provincial / de esta santa Provincia de N. Sra. de la / Asunción del Paraguay, del Orden de / N. S. P. S. Francisco de Menores / Observantes. / *(La línea siguiente entre filetes:)* / Con las licencias necesarias. / En la Real Imprenta de los Niños / expósitos: Año de 1800.

8.º — de 77 × 112 milímts. — Port., y en el verso, epígrafe latino dentro de orla, y nota de concesión de indulgencias por el obispo del Tucumán, D. Angel Mariano Moscoso, a los que leyesen, enseñasen o rezasen la obra. — 13 pp. prels. s. f. + 1 bl. — Texto, a dos columnas, 179 pp. + 1 bl. — Indice, una hj. s. f. — Erratas, una p. — P. final con la siguiente advertencia: «Si en el idioma guaraní advirtiese el instruído en mucha parte la falta de acentos, proviene de la escasez de letras que hay en esta Imprenta; y si algunas palabras antepuestas o pospuestas, es, lo uno, por conservar, como se debe en semejantes materias, el dialecto de la nación acostumbrado desde los mayores, cuando permanece salva la substancia y es general la inteligencia del sentido entre los que hablan una lengua; y, lo otro, por seguir el estilo en que escribió y enseñó el V. P. Fr. Luis de Bolaños.»

Prels.: — Dedicatoria al Virrey D. Gabriel de Avilés. — Decreto de éste, de 5 de mayo de 1800, para que D. Lucas Rolón, intérprete de indios guaraníes en la Real Audiencia, exponga si el texto se halla conforme al idioma indígena; y revisión del intérprete, fechada el 15 de ese mismo mes y año. — Decreto de 16 de dicho mes para que fray Francisco Sánchez examine el manuscrito, y censura suya: 19 de id. — Licencia del Gobierno: 19 de id. — Id. del Ordinario: 20 de id. — Circular del Ministro Provincial (el mismo autor) de 21 de agosto de 1800. — Prólogo.

Advierte el autor en el Prólogo: «El Padrenuestro, Avemaría, Credo, Mandamientos y actos de contricción es del rezo que compuso el V. P. Fr. Luis de Bolaños, compañero de San Francisco Solano, Apóstol de las Indias Peruanas: lo que todo en frase propia te ofrezco, lector mío, bien que a costa de considerable trabajo, pues para la claridad y explicación que me he prometido, no ha sido tan desmedida mi suficiencia que con sólo el título de examen público y censura haya podido conseguirlo con facilidad; mas, por el contrario, me he valido de uno de los mejores intérpretes, capaz de dar la propiedad y buen estilo.»

De su persona, refiere allí mismo: «Hace treinta y un años que vine de mi Provincia de Cartagena, siendo uno de los cincuenta misioneros que S. M. C. se sirvió nombrar al reemplazo de los ex-jesuítas de las Misiones de los Pueblos Guaraníes; y como el vasto conocimiento que tengo adquirido en tantos años de práctica experiencia entre los indios me hace concebir la firme idea de que para la conversión y conservación de las doctrinas, no puede un celoso cura llenar por sí las obligaciones de su ministerio, sin que a porfía se desvele y fatigue en su enseñanza para descubrir a fondo la capacidad de los indios: me ha inclinado esta consideración a sacar a luz este *Catecismo Christiano*, compuesto, en la mayor parte, a imitación del del Abad Fleury, en cuya traducción he procurado cuanto me ha sido posible ajustar a la propiedad del texto el idioma índico.»

Gutiérrez, n. 102.
Valle Cabral, n. 49.
Medina, n. 234.
Viñaza, n. 395.

Bettendorff (P. Juan Felipe).

40. — Compendio da doutrina christãa na lingua portugueza, e brasilica. Composto pelo p. Joao Filippe Bettendorf, antigo missionario do Brasil, e reimpresso de ordem de S. alteza real o principe regente nosso senhor, por fr. José Mariano da Conçeicão Vellozo. Lisboa, na Officina de Simão Thaddeo Ferreira, 1800.

8.° — viii - 131 pp. y hoja final.

Maisonneuve, *Bulletin trimestriel d'ouvrages relatifs a l'Amerique*, Mai, 1890, n. 209.
Platzmann, *Verzeich, etc.*, p. 6.
Valle Cabral, n. 44.
Viñaza, n. 394.

Hervás (Lorenzo).

41. — Catálogo de las lenguas / de las naciones conocidas, / numeracion, division, y clases de estas / segun la diversidad / de sus idiomas y dialectos. / Su autor / el Abate don Lorenzo Hervás, / Teólogo del Eminentísimo Señor Cardenal Juan Francisco / Albani, Decano del Sagrado Colegio Apostólico, y Canonista / del Eminentísimo Señor Cardenal Aurelio Roverella, / Pro-datario del Santo Padre. / Volúmen I. / Lenguas y naciones americanas. / Con licencia. / En la Imprenta de la Administracion del Real Arbitrio de Beneficencia. / Madrid año 1800. / Se hallará en la Librería de Ranz calle de la Cruz.

4.° — Port. — v. con la lista de las obras del autor. — Pp. III-XVI con la dedicatoria al Consejo de Indias: Roma, 15 de febrero de 1798, y el índice. — 396 pp., y al pie las erratas. — 2 hojas plegadas. — Apostillado.

Vol. II. — 1801: — Lenguas y naciones de las Islas de los mares Pacífico e Indiano Austral y Oriental, y del Continente del Asia. — Port. — v. con la lista de las obras del autor. — Pp. 3-468. — Indice, pp. 469-480.

En las páginas 24-42 trata el autor de las lenguas de Filipinas.

Vol. III. — 1802: — Lenguas y naciones europeas. — 359 pp. y final blanca.

Vol. IV. — 1804: — Id., id. — 343 pp. y final blanca.

Vol. V. — 1805: — Id., id. — 315 pp. y final blanca.

Vol. VI. — 1805: — Lenguas y naciones europeas, y naciones primitivas. — 379 pp. — 1 bl. — 3 estados plegados.

Caballero, *Bibl. Script. — Supp. Primum*, p. 155.
Backer, *Bibl. des Ecriv.*, t. V, p. 302.
Allende Salazar, *Bibl. del Bascófilo*, p. 134.
Viñaza, n. 397.

El Abate Hervás, en su *Idea dell'Universo*, Cesena, 1778-87, 4.°, había dedicado ya el tomo XII a su *Catálogo delle lingue conosciute*

1805

MARCEL (J. J.).

42. — Oratio dominica CL linguis versa. Parisiis, Typis Imperialibus, 1805, 4.°.

En la p. 142: — Oratio dominica Brasilice, Guaranici dialecto. (Ex Chamberynio.)

VALLE CABRAL, n. 90

1813

DECRETO.

43. — Decreto de la Asamblea General de las Provincias Unidas del Río de la Plata, de 12 de marzo de 1813, en Aymará, Quichua y Guaraní, extinguiendo el tributo, el yanaconazgo y el servicio personal de los indígenas. Buenos Aires, 1813.

Fol. — Una hoja impresa por los dos lados, a dos columnas.

Así, MITRE, n. 22, si bien parece que pues el documento está redactado en tres lenguas, el texto debía ir en otras tantas columnas.

1817

AYRES DE CAZAL (P. MANUEL).

44. — Vocabulos da lingua geral e do idioma Guaycurú. Por el P. Manuel Ayres de Cazal.

Ocupa las pp. 284-285 del t. I de su *Corografia brazilica*, Río de Janeiro, na Impressa Regia, 1817, 2 tomos en 4.° — VIÑAZA, n. 409.

1820

LUCCOCK (J.).

45. — Notes on Rio de Janeiro and the Southern Provinces of Brasil, taken during a residence of ten years in that country from 1808-1818. London, 1820, 4.°.

En las pp. 629-639 se encuentra un glosario tupí.

1826

BALBI (ADRIEN).

46. — Atlas ethnographique du globe. Paris, Rey et Gravier, 1826, fol.

En la Tabl. XXVIII se registran vocablos del guaraní y de unos 22 dialectos de las tribus que llama en su *Troisieme Tableau*, región guaraní-brasilera. Véanse las pp. 278, 320 y los cuadros XXV, XXX y VI del Atlas, que se refieren a lenguas americanas, y entre ellas, al guaraní, lule, mocoví, tupí y tupinamba.

1831

SPIX & MARTIUS

47. — Reise in Brasilien. Munchen, 1823-1831, 4.°.

En la p. 1117 del tomo III se registran frases en «lingua brasilica», y en las 1085 y 1316, poesías en tupí y alemán.

1833

AYRES DE CAZAL (P. MANUEL).

48. — Vocabulos da lingua geral e do idioma Guaycuru. Por el P. Manuel Ayres de Cazal.

«En la segunda edición de su *Corografía brasilica*, 1833, t. I, p. 236». — VIÑAZA, n. 430.

SAINT-HILAIRE (AUG. DE).

49. — Vocabulario francés, lingua geral, dialecto de S. Pedro y dialecto de Almeida.

Hállase en las pp. 293-296 del tomo II del *Voyage dans le districte des diamans et sur le litoral du Brésil*, París, 1833, 8.°.

Se trata de unos cuantos vocablos sacados del *Diccionario portuguez e brasiliano* y confrontados con los dialectos de las regiones indicadas. — VALLE CABRAL, n. 117.

1837

Angelis (Pedro de).

50. — Números cardinales de cuatro de las principales tribus del Chaco, Abipones, Tobas, Lenguas Lules y Tonocotes; comparados con las lenguas guarani, quichua, araucana y aimará, por Pedro de Angelis.

Hállase en su *Bibliografía del Chaco*, pp. vii y viii. — *Colección de obras y documentos relativos a la historia antigua y moderna de las provincias del Río de la Plata*, t. VI, Buenos Aires, Imprenta del Estado, 1837, fol.

Valle Cabral, n. 119.
Viñaza, n. 440.

1839

Monteiro Baena (Antonio L.).

51. — Hymno que cantam em lingua geral os indigenas das provincias do Para e Amazonas na festa denominada Sairé.

«Publicada con su traducción portuguesa, por Antonio L. Monteiro Baena, en su *Ensaio corographico sobre a provincia do Pará*, Pará, Typ. de Santos & Menor, 1839, 4.° — Pp. 130-131».

Valle Cabral, n. 123.
Viñaza, n. 446.

1842. — A celebraçao ..... cfr. Rv. do Instituto, t. 4, pp. 33

1844

Heuvel (J. A. van).

52. — El Dorado, being a narrative of the circunstance which gave rise to the reports in the 16th century of the existence of a rich and splendid city in S. America. New York, 1844, 8.°.

En las pp. 164-165 se registran algunos vocablos guaranís.

1846

Prazeres Maranhao (Fr. Francisco dos).

53. — Colleção de etymologias brazilicas, por Fr. Francisco dos Prazeres, membro correspondente do Instituto.

Revista trimensal do Instituto Historico do Brazil, t. VIII, 1846, pp. 69-80.

Valle Cabral, n. 128.
Viñaza, n. 467.

1847

Pott (A. F.).

54. — Die quinare und vigesimale Zählemethode bei Völkers aller Welttheile. Halle, 1847, 8.°.

Contiene datos sobre el sistema numeral de los guaranís.

1848

Schomburck (Robert H.).

55. — Comparative Vocabulary of eighteen words of the Lingua geral, in his Vocabularies of the Indians of Guayana.

Se encuentra en las pp. 97 y 98 del libro de aquel autor: *Report of the British Association, Swansea Meeting*, 1848, 8.°.

Citado por Valle Cabral, n. 134, con referencia a Ludewig.

1851

Denis (Ferdinand).

56. — Une / fête brésilienne / célebrée a Rouen en 1550 / Suivie / d'un fragment du XVIe siècle roulant sur la théogonie / des anciens peuples du Brésil/et des poésies en langue tupique de Christovam Valente / par / Ferdinand Denis / *(Viñeta con el retrato de Francisco II.)* A Paris/J. Techener, libraire / Place dė la Colonnade du Louvre, N.° 20 / 1851.

8.º — 104 pp. — Las poesías ocupan las pp. 98-102, y han sido tomadas del *Catecismo brasilico* del P. Araujo. Se intitulan: «Poemas brasilicos do padre Cristovao Valente, theologo da Companhia de Jesus, emendados para os meninos cantarem ao santissimo nome de Jesus».

VALLE CABRAL, n. 135.
VIÑAZA, n. 479.

1852

SILVA GUIMARÃES (JOÃO JOAQUIM DA).

57. — Grammatica / da / lingua geral dos indios do Brasil, / reimpressa pela primeira vez neste continente depois de / tão longo tempo de sua publicação em Lisboa, / offerecida / a / S. M. Imperial, / attenta a sua augusta vondade / manifestada / no / Instituto Historico e Geographico, / em testemunho de respeito, gratidão e submissão. / Por / João Joaquim da Silva Guimarães. / Natural da Bahia. / *(E. de ar. imp.)* Bahia. / Typographia de Manoel Feliciano Sepulveda. / Ao Largo do Pilar casa n. 96. / 1851.

8.º — Anteport. — Port. — v. con dos epígrafes en verso. — Ded., 1 p. — 1 bl. — 4 pp. con versos en portugués. — Aos leitores, 2 pp.— Prologo do re-impressor, pp. I-IV. — Prologo do autor o padre Luiz Figueira, pp. V-VI. — Texto, 100 pp. — Cartas relativas a la reimpresión, pp. 101-105. — 1 bl. — Declarações do re-impressor, incluyéndose varias poesías en portugués, con nueva foliación, 12 pp. — Oficio del Gobierno, Bahía 27 de marzo de 1851, suscribiéndose a doscientos cuarenta ejemplares del Diccionario da Lingua Geral dos Indigenas, *Grammatica* de la misma lengua, al *Epítome da Historia* de los mismos indígenas, y a la *Medicina* practicada por ellos, 1 p. s. f. — 1 p. para un aviso a los suscritores, 1 para las erratas y colofón: Bahía. — Typ. de B. de Serra Moreira. — 1852, y final bl.

Creo que las obras anunciadas no se publicaron al fin.

VALLE CABRAL, n. 7, hace notar que la impresión de la obra empezada en 1851 en la Typografía de Sepúlveda, vino a terminarse en el año inmediato siguiente en la de Serra Moreira.

VIÑAZA, n. 483, descrita muy sumariamente, como de 1651, y n. 489.

1853

COSTA RUBINI (BRAZ DA).

58. — Vocabulario brasileiro para servir de complemento aos diccionarios da lingua portugueza, por Braz da Costa Rubini.

1853.- Angelis, Pedro de
Coleccion / de / Obras impresas y manuscritas, / que tratan principalmente / del Rio de la Plata / formada / por..... Buenos-Aires / (fil.) / 1853.
El apendice en páginas (I) - IV, es una importante bibliografía de lenguas americanas. —

Rio de Janeiro, Emp. Typ. Dous de Dezembro de Paula Brito. 1853.

8.° mayor. — 2 hojs. prels. + 80 pp.

Valle Cabral, n. 33.

«El autor preparaba una segunda edición de este Vocabulario, considerablemente aumentado, cuando le sobrevino la muerte». — Viñaza, n. 491.

Latham (R. G.).

59. — Vocabularies of Amazonian Languages. Remarks on the vocabularies. By R. G. Latham, M. D.

Se encuentra en las pp. 521 a 541 de Alfred R. Wallace, *A narrative of travels on the Amazon and Rio Negro, etc.* London, Reeve and Co., 1853, 8.°.

Se trata de 98 voces de la «lingua geral» e inglés comparados con unos diez dialectos de aquellas regiones.

Seixas (Manuel Justiniano).

60. — Vocabulario / da / lingua indigena geral para o uso do Se- / minario Episcopal do Pará. / Offerecido, e dedicado ao Exm.° e Rm.° Snr. / D. José Affonso de Moraes Torres, / D. D. Bispo da Diocese Paraense, do Conselho / de S. M. I., Commendador da Ordem de Chris- / to, e Deputado á Assemblea Geral Legisla- / tiva Pela Provincia do Amasonas, Presiden- / te Honorario do Instituto d'Africa em Pa- / ris, Membro Correspondente do Instituto / Historico e Geographico do Brasil. / Pelo / Padre M. J. S. / Pará / Typ. de Mattos e Comp.ª — impresso por Joaquin / Francisco de Mendonça. — 1853.

16.° — Port. — v. en bl. — Ded., Pará, 7 de noviembre de 1852, pp. III-IV. — Advertencia, pp. V-VI. — Texto, 66 pp. — Erratas, 2 pp. s. f.

Viñaza, n. 490.

El autor (Manuel Justiniano de Seixas) acababa de ser nombrado catedrático de la lengua indígena general, creada para el Seminario del Pará por decreto de 10 de octubre de 1851. «Dudé primeramente, declara, si debería aceptar semejante distinción hecha a mi insuficiencia en una materia en que apenas conservaba algunas nociones adquiridas en mi mocedad y en el lugar de mi nacimiento. Y como lo poco que existe escrito sobre esta lengua en nada concordase con lo que actualmente se halla, determiné escribir unas cortas expli-

caciones por las cuales pudiese orientar a mis alumnos sobre algunas reglas de gramática e idiotismo del idioma, y para mayor perfección, agregarles un vocabulario en orden alfabético. No era mi intento darlas a la publicidad...».

«Abrí aula, agrega luego, el 19 de noviembre de 1851, y al comenzar a dar lecciones se me ofreció la dificultad de enseñar una lengua casi muerta y absolutamente pobre de vocablos, y que por la corrupción, todo cuanto en ella existe escrito es casi desconocido para los mismos indios.»

«El presente *Vocabulario*, dice, por fin, no es sino un preludio para un diccionario completo, que sólo con las lecciones del tiempo será posible arreglar.»

1854

Demersay (Alfred).

61. — Fragments d'un voyage au Paraguay executé par ordre du Gouvernement.

Hállase en las pp. 5-31 del tomo VII (1854) de la Cuarta Serie del *Bulletin de la Société de Géographie de Paris:* «Sur le langage des Payaguas», pero también trata de la guaraní.

Gonçalves Dias (A.).

62. — Vocabulario da lingua geral usada hoje em dia no Alto Amazonas. Publicado por A. Gonçalvez Dias.

Hállase en las pp. 553-576 del tomo XVII, 1854, de la *Revista trimestral do Instituto historico e geographico do Brazil.* — Texto portugués y tupí.

«El autor de este Vocabulario dícese que fué D. José Affonso de Moraes Torres, obispo de Pará». — Viñaza, ns. 492 y 494.

Valle Cabral, n. 143.

Navarro Viola, M: cfr. El Plata .... C. V, p. 88. —

Pereira Dutra (Francisco).

63. — Investigações sobre a origem da raça tupy, sua linguagem, tradições, mythos e costumes. Por Francisco Pereira Dutra.

Jornal do Commercio (de Río Janeiro), número 336, 5 dezembro 1854.

Valle Cabral, n. 144.
Viñaza, n. 496.

Silva Guimarães (João Joaquim da).

64. — Diccionario / da lingua geral / dos indios do Brasil,/ Reimpresso e augmentado com diversos vocabularios/e offerecido / a Sua Magestade Imperial / por / João Joaquim da Silva Guimarães, / natural da Bahia. / *(E. de a. imp.)* Bahia / Typ. de Camilo de Sellis Masson & C.ª / Rua de Santa Barbara n. 2. / 1854.

4.º — Port., y a la vuelta, versos de Silva Guimaraes. — Ded., 1 p. — 1 bl. — Prólogo, 1 p. — 1 bl. — Texto, a dos cols., 59 pp. — 1 bl. — Addendo, 1 hj. s. f. — Vocabulario da lingua principal dos indios do Pará, 33 pp. — Notas, 2 pp. s. f. — Final para el índice, y el colofón al pie.

Valle Cabral, n. 30.

Observa Viñaza, n. 495, que el señor Silva Guimaraes «Ha suprimido en su reimpresión el Prólogo y la Advertencia sobre la ortografía y pronunciación, que lleva la primera edición del P. Velloso.»

1855. — Voc. da lingua geral . . . pelo Padre M. d. S., Pará 1855, pp. 15/68. —

1856

Alvarez Pereira (Antonio).

65. — Collecção / de / vocabulos e frases / usados na / Provincia de S. Pedro do Rio Grande do Sul / no Brazil. / Londres: / Trübner e Comp. / 1856.

8.º menor. — Port. y en el verso el colofón: Typographia de Thomas Hawild. — Introducção del autor Antonio Alvarez Pereira Coruja, Río de Janeiro, 26 de septiembre de 1851, pp. 3-4. — Texto, pp. 5-32. — Tirada de 25 ejemplares, a expensas del Príncipe L. Bonaparte.

Valle Cabral, n. 34: — «Salió primeramente en la *Revista trimensal do Instituto Historico do Brasil*, t. XV (1852), pp. 210-240».

Viñaza, n. 504.

Velloso (Fray José Mariano de la Conceição).

66. — Vocabulario dos indios Cayuás. Manuscripto offerecido pelo socio o ex^mo^. señor Barão de Antonina.

Hállase en las pp. 448-476 del t. XIX, 1856, de la *Revista trimensal do Instituto Historico do Brazil*.

Viñaza, n. 507: — «Es una reproducción, plagada de erratas, del *Diccionario portuguez e brasiliano*, impreso en Lisboa, año de 1795, por Fray José Mariano da Conceição Vellozo».

1858

Correa de Faria (Francisco Raymundo).

67. — Compendio da lingua brasilica para uso dos que a ella se quizerem dedicar. Elaborado, compilado e offerecido ao exmo. e rvmo. senr. d. Jozé Affonço de Moraes Torres, bispo resignatario desta provincia, por F. R. C. de F., coronel reformado do exercito, lente da respectiva cadeira no Seminario episcopal por mercé imperial. Pará, Typ. de Santos e Filhos, 1858.

8.° — iii-28 pp.
Primera edición.

Valle Cabral, n. 17.
Viñaza, n. 514.

Gonçalves Dias (A.).

68. — Diccionario / da / lingua tupy / chamada / lingua geral dos indigenas do Brazil / por / A. Gonçalvez Dias. / Lipsia: / F. A. Brockhaus / Livreiro de S. M. O Imperador do Brazil. / 1858.

8.° menor. — viii-191. — Pág. final para el Colofón: Impresso por F. A. Brockhaus, em Lipsia.

Valle Cabral, n. 36.
Viñaza, n. 512.

Dice Gonçalves que tomó por base para su libro el vocabulario que el autor de *Poranduba maranhense*, acrecentó en su trabajo, valiéndose de la *Gramática* del Padre Figueira, del *Diccionario braziliano*, publicado por un anónimo en Lisboa en 1795, de otro *Diccionario* manuscrito de la Academia Real de Ciencias de Lisboa, de un manuscrito que encontró en la Biblioteca pública de Río de Janeiro y de cuatro de los cuadernos del naturalista brasilero Alejandro Rodrigues Ferreira, que formó durante su expedición científica al Amazonas en los años de 1785 a 1787.

Martius (Carl Friedr. Phil. v.).

69. — Ueber die Pflanzen — Namen in der Tupy-Sprache, von dr. Carl Friedr. Phil. v. Martius, Mitglied der K. Bayer. Akad. d. W. Separatdruck aus dem Bulletin der K. Bayer. Akad. d. W. 1858. Nro. 1-6. München, druck von J. G. Weiss Universitätsbucdrucker, 1858.

4.° mayor. — 18 pp. numeradas, a dos columnas.

«Tirada por separado de una relación alfabética y descriptiva de las plantas del Brazil, por sus nombres indígenas, que fué impresa en el *Boletín de la Real Academia Bávara de Ciencias*, de 1858, núms. 1 a 6.»

«Va precedida de una introducción en alemán, que ocupa las 6 primeras páginas del opúsculo.»

«Se publicó otra vez, con adiciones y algunas correcciones en el *Glossarium linguarum brasiliensium*, del mismo autor, con el título de *Nomina plantarum in lingua tupi*». — Valle Cabral, n. 35.

1859

Anchieta (P. José de).

70. — Arte de grammatica da lingua mais usada na costa do Brasil, pelo p. Joseph de Anchieta. Leipzig, Brockhaus, 1859.

«El Dr. Ernesto Ferreira França acometió, en dicho año y lugar, la reimpresión de la obra del P. Anchieta, para que formase el III volumen de la *Biblioteca lingüística* (cuyos dos primeros la constituían el *Diccionario da lingua tupi*, de Gonçalves Dias, y la *Crestomathia da lingua brazilica*, del mismo señor França); pero su intento no llegó al fin a realizarse, pues no se imprimieron más que las primeras 80 páginas, quedando luego en suspenso la obra e inutilizado el trabajo hecho.» — Viñaza, n. 517.

Demersay (Alfred).

71. — Recherches philologiques sur la Langue Guaranie, par M. Alfred Demersay, Membre de la Commission centrale.

8.° — Hállase en las pp. 105-142 del *Bulletin de la Société de Géographie*, août, 1859.

Ferreira França (Ernesto).

72. — Chrestomathia / da / Lingua Brazilica / pelo / Dr. Ernesto Ferreira França. / Leipzig: / F. A. Brockhaus, / Livreiro de S. M. o Imperador do Brazil. / 1859.

8.° menor. — Anteport., en la primera página: Bibliotheca Brasilienze. Vol. III; y en el verso: Bibliotheca lingüística. Vol. II. — Port. y en el verso, epígrafe alemán de Bopp.— 1 hj. para la dedic. al Instituto Historico e geographico Brazileiro. — Indice, 2 pp. VII y VIII. — Proemio, pp. IX-XIV. — Introducção, XV-XVIII. — Texto, 230 pp.

Valle Cabral, n. 37.
Viñaza, n. 518.

Malta (Ignacio José).

73. — Breves reparos sobre algunas etymologias de nomes brasis, off. ao Instituto pelo p. Fr. Francisco dos Prazeres, por Ignacio José Malta.

«Insertos, juntamente con el trabajo del P. Prazeres, en la *Corographia historica* del Dr. Mello Moraes, t. II, 1859, pp. 241-272.» — Viñaza, n. 515.

S. S. (Norberto de).

74. — Poesias dos selvagems brazileiros. Por J. Norberto de S. S. (Con las versiones alemana y portuguesa.)

Revista Popular, de Río de Janeiro, t. IV, 1859, pp. 271-272. — Viñaza, n. 516.
Valle Cabral, n. 149.

1860

Demersay (Alfred).

75. — Histoire physique, économique et politique du Paraguay et des Établissements des Jésuites par L. Alfred Demersay, chargé d'une mission scientifique dans l'Amérique Meridionale, etc. Paris, Librairie de L. Hachette et Cie., 1860, 4.°-2 vols.

El capítulo XXX del tomo I está dedicado a la lengua guaraní. En la p. 411 sostiene que los libros que los Jesuítas imprimieron en el Paraguay lo fueron con tipos de madera.

1862

Graty (Alfred M. du).

76. — La république du Paraguay. Bruxelles, Leipzig, Gand, Librairie Européenne de C. Muquardt, 1862, 4.°.

De la lengua guaraní se trata en las pp. 208-238.

En la versión española de C. Calvo, hecha en ese mismo año, e impresa en Besançon, en las pp. 186-212, se contiene:

Lengua guaraní. Nombres de las diferentes partes del cuerpo humano. Frases (en guaraní-castellano). — Nomenclatura y traducción de la mayor parte de las palabras guaraníes que se encuentran en los capítulos de este libro y en la carta. — Viñaza, n. 532.

La segunda edición francesa es también de Bruxelles, Leipzig, Gand, 1865, 4.°, y lo relativo al guaraní abarca las mismas páginas que en la príncipe.

1863

Martius (Carl Friedr. Phil. von).

77. — Glossaria / linguarum brasiliensium. / Glossarios de diversas lingoas e dialectos, que / fallao os indios no imperio do Brazil. / Wörtersammlung / brasilianischer Sprachen. / Von / Dr. Carl Friedr. Phil. von Martius. / Linguae unitas et similitudo firmissimum est / vinculum societatis humanae et religionis. / S. August. de Civ. Dei. c. 7. / Erlangen. / Druck von Junge & Solm. / 1803.

8.° mayor. — xxii-548.

Valle Cabral, n. 38.

Viñaza, n. 536.

Lo relativo a la lengua *tupí* se encuentra: Pp. 7-21, dialectus vulgaris; Diccionario tupí-portugués-alemán, pp. 31-97; Diccionario de verbos, portugués, tupí-austral-alemán, pp. 101-122; Nomina plantarum in lingua tupí, pp. 383-428; Nomina animalium, pp. 433-486; Nomina aliquat locorum, pp. 489-533.

VERSICULOS.

78. — Versiculos en guarany, que os indios de Missões, costumão cantar na Semana Santa, e que narrão varios padecimentos de Christo em sua Paixão, com a traducção em portuguez.

Revista trimensal do Instituto Historico da Provincia de S. Pedro, anno IV, vol. IV, número 1 (Porto Alegre, 1863), 8.° — Pp. 18 y 19.

Publicados por João Pedro Gay, quien declara que «parece que estes versiculos foram compostos nao pelos jesuitas, mas pelo rev.° padre Paim.» — VIÑAZA, n. 540.

VALLE CABRAL, n. 154.

1864

EVREUX (P. YVES D').

79. — Voyage / dans le / Nord du Brésil / fait durant les années 1613 et 1614 / par le / Père Ives d'Evreux. / Publié d' après l'exemplaire unique conservé / a la Bibliothèque Impériale de Paris. / Avec une introduction et des notes / par / M. Ferdinand Denis, / conservateur à la bibliothèque Sainte Geneviève. / Leipzig & Paris, / Librairie A. Franck / Albert L. Herold. / 1864.

8.° — X-XLVI. — Anteport. — Port.: Svitte de / l'histoire / des choses plus / memorables ad / uenues en Maraguan es / années 1613 & / 1614. / Second traite. / Etc. — 383 pp. para el texto, y el resto hasta la 456 para las notas.

«La Doctrine Chrestienne en la langue des Topinambos & en François» se encuentra en las pp. 272-277.

Véase en las pp. 441-442 la interesante nota de Denis, relativa a la doctrina de que tratamos.

Hay traducción portuguesa de la obra de Ives d'Evreux, hecha por el doctor César Augusto Marquez, e impresa en Maranhão, Typ. do Frias, 1874, 8.° — El capítulo XXIII de la obra original, que es el que abunda en vocablos y frases guaraníes, se halla en las pp. 84-89 de la versión brasilera. — VALLE CABRAL, n. 71.

«No se ha ensayado, dice Dénis, de esclarecer por una discusión gramatical esta porción del libro. Diferencias demasiado sensibles ocasionadas por el tiempo y, sobre todo, por la pronunciación, harían esta tarea punto menos que imposible. Nada es más difícil que expresar por medio de los caracteres de que se compone nuestro alfabeto los sonidos de las lenguas indígenas. Esas inflexiones tan delicadas y, a veces, tan fugitivas en su rudeza aparente, se transmiten

con poca fidelidad al papel. Como lo ha hecho notar Humboldt, a veces se derivan de ciertos caracteres físicos de las razas. Las naciones europeas mismas no perciben de la misma manera los sonidos, y, sobre todo, no procuran escribirlos de la misma manera. Donde el portugués oye *Oca*, por ejemplo, o bien *Toba*, el francés oye *Oc* y *Tobe*... La diferencia deja de hacerse tan notable cuando las palabras se pronuncian según el genio de cada lengua. La palabra *Topinambos* tal como se ve escrita, equivale en absoluto por el sonido en lengua portuguesa a la palabra *Toupinambous*, como lo pronunciaban los contemporáneos de Malherbe. Para la historia de la lingüística, sin embargo, esta breve Doctrina cristiana, no carece de interés. Podrá comparársela con ciertas obras del mismo género escritas por una pluma portuguesa...». (P. 441).

1867

Espinosa (Francisco S.).

80. — Cacique Lambaré. — Diario que dice verdades y que viene de su montaña.

Periódico cuyo primer número apareció en la Asunción el 24 de julio de 1867, y que alcanzó hasta el n. 16, redactado por el presbítero D. Francisco S. Espinosa. Hasta el n. 3 se llamó *Cacique Lambaré* y de ahí en adelante, sólo *Lambaré*. Cada número consta de cuatro páginas, redactadas por entero en guaraní y en estilo joco-serio de los sucesos de la guerra del Paraguay con el Brasil.

Lambaré fué uno de los caciques que lucharon contra los españoles en la época de la conquista.

Just. H. t. 30, 2ª parte: p. v - 192 - 201 — 396.

1870

Faria (El Coronel).

81. — Grammatica da lingua indigena geral para uso do Seminario Episcopal do Pará, pelo coronel Faria, professor que foi d'essa cadeira. Maranhao, 1870, 8.°.

Tal es el único apunte que conservo de esta edición, que no veo citada sino en la de 1858, por Valle Cabral, n. 17.

1871

Gutiérrez (Juan María).

82. — Algunas observaciones sobre las lenguas guaraní y araucana.

Hállase este artículo en las pp. 71 y 198 del t. II, de la *Revista del Río de la Plata*, Buenos Aires, 1871, 8.°.

1872

HARTT (CHAS. FRED.).

83. — Notes on the lingoa geral or modern tupi of the Amazonas. By Chas. Fred. Hartt. M. A., professor of geology in Cornell University, Ithaca, N. Y. (From the Transactions of the American Philological Assotiation, 1872.)

8.º mayor. — 20 pp. numeradas. — Tirada por separado de aquella revista.

VALLE CABRAL, n. 18, quien dice que tenía hecha versión portuguesa del opúsculo el doctor José Rodrigues Peixoto.

1874

ANCHIETA (P. JOSÉ DE).

84. — Grammatik / der / Brasilianischen Sprache, / mit zugrundelegung des Anchieta, / herausgegeben / von / Julius Platzmann, / Ritter des Kaiserl. Brasilianisches Rosenordens./ *(Epígrafe de Orígenes, en tres líneas.)* / Leipzig. / Druck von B. G. Teubner. / 1874.

4.º — Port. — v. en bl. — XIII pp. prels. — Una bl. — 178 pp. de texto.
Prels.: — Al «meister» August Friedrich Pott. — Epígrafe de Séneca. — Prolegomena.

VALLE CABRAL, n. 4.
VIÑAZA, n. 575.

85. — Joseph de Anchieta, / Arte / de grammatica / da lingua mais usada / na costa do Brazil, / novamente / dado á luz / por / Julio Platzmann, / Cavalleiro da Ordem Imperial Brasileira da Rosa. / Mansit lingua per Adam primitus / data... en la parte hominum... / quae Dei portio permansit. / Origenes. / Lipsia, / Na Officina Typographica de B. G. Teubner. / 1874.

4.º — Port. — v. en bl. — xii pp. de prels. — 82 pp. de texto.
Prels.: — Ded. al «mestre» Agosto Federico Pott. — Epígrafe de Séneca. — Prolegomena. — 4.º — XII-82.

VIÑAZA, n. 574.

Bajo el epígrafe de Prolegomena; el Editor ha transcrito pasajes de Hervás, Dobrizhoffer, Ruiz de Montoya, etc., relativos a la lengua guaraní o tupí.

Couto de Magalhães (El Doctor).

86. — Ensaio de anthropologia / Região e raças / selvagens do Brasil / Memoria onde se estuda o homem indigena / debaixo do ponto de vista physico e moral, e como elemento de / riquesa, e auxiliar para acclimatação do branco / nos climas intertropicaes / pelo / Dr. Couto de Magalhães / Relator da commissão de Ethnographia do Instituto Historico e Geographico / do Brasil, etc. / Rio de Janeiro / Typ. de Pinheiro &c. Rua Sete de Setembro N. 159. / 1874.

8.° — 158 pp. y 2 s. f. para el índice. — Lo relativo a la lengua tupi o guaraní se encuentra en las pp. 65-86.

Valle Cabral, n. 62.

Keller (Franz).

87. — A Dialogue on Christian Doctrine, as it was taught two hundred years ago in the Spanish Jesuit Missions.

Tráelo Franz Keller, en nota a la p. 135 de su libro *The Amazon and Madeira Rivers*, London, Chapman and Hall, 1874, fol.

1875

Couto de magalhães (Doctor).

88. — Traducção, em tupi, do auto de baptismo de s. a. i. o principe do Grao-Pará. (Por el Dr. Couto de Magalhães.)

En el periódico *La Reforma*, n. 276, 10 dezembro 1875, p. 1. — Viñaza, n. 580.

Himno.

89. — Hymno que cantam em lingua geral os indigenas das provincias do Pará e Amazonas na festa denominada do Sairé.

Publicado por el señor Sousa en su libro que citamos a continuación, *II Parte*, 1875, 8.°, p. 91. — Viñaza, n. 583.

Seixas (P. Manuel Justiniano de).

90. — Capitulo preliminar do Compendio da doutrina christãa do padre Manuel Justiniano de Seixas, vigario do Andirá, provincia do Amazonas. (Texto guaraní y portugués.)

Publicado por Francisco Bernardino de Sousa en su libro *Commissão do Madeira, Pará e Amazonas, 2.ª Parte.* Río de Janeiro, Typ. Nac., 1875, 8.° — Pp. 92 y 93.

Viñaza, n. 578.
Valle Cabral, n. 170.

Vicente.

91. — Carta escripta em lingua geral pelo tuchana Vicente, dirigida a um individuo a quem lhe-morréra a filha.

Publicada, juntamente con su traducción portuguesa, en el citado libro de Sousa, 2.ª Parte, Río de Janeiro, Typ. Nacional, 1875, pp. 93 y 94. — Viñaza, n. 579.

1876

Anchieta (P. José de).

92. — Arte / de Grammatica / da / lingoa mais usada na costa / do Brasil / feita pelo / P. Joseph de Anchieta. / Publicada por / Julio Platzmann. / Edição facsimilaria stereotypa. / Leipzig / B. G. Teubner / MDCCCLXXVI.

12.° — Port. a dos tintas. — v. en bl. — Lo demás en todo como la edición de 1595, descrita bajo el n. 5 — Después del texto, en hoja aparte, el colofón: Imprimido / na / Officina e fundiçao / de / W. Drugulin / en / Leipzig. — P. final en bl.

Couto de Magalhães (J. V.).

93. Trabalho preparatorio para aproveitamento / do selvagem e do solo por elle occupado no Brazil / *(Filete.)* / O / Selvagem / I / Curso da Lingua Geral segundo Ollendorf / comprehendendo o texto original de lendas tupis. / II / Origens, costumes, região selvagem, / methodo a empregar para aman-

sal-os por intermedio das colonias / militares e do interprete militar / Por Couto de Magalhães. / *(Once líneas a modo de epígrafe.)* impresso por ordem do governo / *(Bigote.)* / Rio de Janeiro / Typographia da Reforma / 181 Rua Sete de Setembro 181 / 1876.

8.° — Port. — v. en bl. — Pp. v-xliii, con Ao leitor y la Introducção. — Advertencia, una p. s. f. — Texto de la gramática, 281 pp. — P. bl. — II: — Origens, costumes e Região Selvagem, 1 p. — Advertencia de que esta Segunda Parte es segunda edición aumentada de la memoria escrita en 1874 con el título de Região e Raças Selvagens, 1 p. — Texto: 194 pp. — Observação, una hj. s. f. — Indice, 4 pp. s. f.

Valle Cabral, n. 19.

Dias Cabral (J. D.).

94. — Ensaio acerca da significação de alguns termos da lingua tupy conservados na geographia das Alagoas. Memoria por J. D. Dias Cabral.

Revista do Instituto Archeologico e Geographico Alagoano, núm. 8, de junho de 1876, pp. 202-206.

Valle Cabral, n. 175.
Viñaza, n. 590.

Nogueira (B. G. d'A.).

95. — Apontamentos sobre o Abañeẽnga tambem chamado Guarani ou tupi ou Lingua Geral dos Brasis. Primeiro Opusculo. Prolegomeno. Orthographia e prosodia. Metaplasmos. Advertencia com um extracto de Laet.

4.° — Ocupa 89 pp. del t. I de los *Ensaios de Sciencias por diversos Amadores.* Rio de Janeiro, Brown & Evaristo, Editores, 1876. Firma Baptista Gaetano d'A. Nogueira.

— Segundo Opusculo. O dialogo de Lery. Nota preliminar. O dialogo. Explanações.

Llena las 132 primeras páginas del Vol. II.

Valle Cabral, n. 64.
Viñaza, n. 592.

Passos (José Alexandre).

96. — Observações sobre a lingua tupy, pelo Sñr. José Alexandre Passos.

Hállanse en las pp. 199-202, del número de 8 de junho de 1876, de la *Revista do Instituto Archeologico e Geographico Alagoano.*

Valle Cabral, n. 174.
Viñaza, n. 589.

Porto Seguro (Vicomte de).

97. — L'Origene touranienne des américains Tupis-caribes et des anciens égyptiens, indiquée principalement par la philologie comparée: traces d'une ancienne migration en Amérique, invasion du Bresil par les Tupis, etc. (Par le Vicomte de Porto-Seguro.) Vienne, Librairie I. et R. de Faesy & Frick (Imprimerie Impériale et Royale de l'Estat), 1876, 8.° — mayor. — xvii — 154 pp. + 2 hojs. s. f.

Mitre, n. 58, que le ha dedicado allí un largo juicio, para llegar, en resumen, a la conclusión «que este es un libro curioso, que sólo puede leerse por obligación, como un título más para agregar a la bibliografía de la lingüística americana, y que no ha traído a ella ningún contingente útil.»

Ruiz de Montoya (P. Antonio).

98. — Arte / de la / lengua guaraní / escrita / para el uso de los Pueblos de Misiones / por el / P. Antonio Ruiz de Montoya / Natural de Lima; Misionero en la antigua Reduccion de Loreto junto al Rio Paranápanema del Brasil, / Superior en otras, / y Rector del Colegio de la Asuncion del Paraguay. / Edicion publicada en obsequio y conservacion del mismo idioma / Por el R. P. Ex-Definidor / Fray Juan N. Alegre / de la Orden Seráfica. / Buenos Aires / Imprenta de Pablo E. Coni, Editor / 60-Calle Potosí-60 / 1876.

4.° — Anteport. y port. con el v. en bl. — Advertencia, pp. v-vi. — Indice, una p. — Una bl. — Texto, 95 pp. y final bl.

«Esta edición, dice el P. Alegre, del *Arte de la lengua guaraní* por el P. Montoya, que hoy publicamos con la acentuación propia del idioma, hemos procurado salga lo más correcta posible. Las notas tienen por objeto explicar el mé-

todo con que se ha de pronunciar para estudiar, entender y saber la lengua guaraní, origen y fuente de todos los dialectos y patuás de las Misiones de Indios de la República del Paraguay, pueblos de Misiones de Corrientes, Uruguay y Paraná, Santa Cruz de la Sierra, Zanja, Tomina, Pomabamba, naciones de chiriguanos y chaneses, provincias de San Pablo y demás limítrofes brasileras.»

El P. Alegre se proponía editar también el *Vocabulario y Tesoro* del mismo Montoya, pero no realizó ese pensamiento.

99. — Gramatica y diccionario / (Arte, Vocabulario y Tesoro) / de la / lengua tupi ó guarani / por el / P. Antonio Ruiz de Montoya,/ Natural de Lima, Misionario en la antigua reduccion de Loreto, junto al rio Paraná- / panema del Brasil, Superior en otras, y Rector del Colegio de Asumpcion, etc. / Nueva edicion: / Mas correcta y esmerada que la primera, y con las voces indianas en tipo / diferente. / *(Bigote.)* / Viena. Paris / Faesy y Frick Maisonneuve y Cía / 27 Graben 27 25 Quai Voltaire 25. / 1876.

4.° — Port. general que queda copiada, con la primera p. en blanco. — Nueva portada para el: Arte / de la / lengua guaraní, o mas bien tupi, / por el / P. Antonio Ruiz de Montoya, *(siguen las mismas designaciones que en la portada anterior).* — v. con el pie de: Imprenta de Carlos Gerold Hijo. — Advertencia del editor, pp. III-IV, suscripta por V. de P. S. (Vizconde de Porto Seguro.) — *Arte*, p. 100.

100. — Vocabulario y tesoro / de la / lengua guarani, ó mas bien tupi. / En dos partes: / I. Vocabulario español-guaraní (ó tupi). / II. Tesoro guarani (ó tupi)-español. / Por el / P. Antonio Ruiz de Montoya, / *(siguen las mismas designaciones de la portada general.)*

Port. y en el verso: Imprenta de I. y R. del Estado en Viena. — Introducción por el Vizconde de Porto Seguro, pp. III-XII. — *(Nueva portada.)* Vocabulario y tesoro / de la / lengua guaraní (ó mas bien tupi) / por el / P. Antonio Ruiz de Montoya. / Parte primera / Vocabulario / Español-guarani (ó tupi,) 1 hoj. — Advertencia para la inteligencia desta primera parte, pp. 1-2. — Se repite el mismo título y la misma numeración, con un agregado del editor en la p. 2. — Texto de la parte primera, vocabulario castellano-guarani, en páginas á dos columnas, estando sólo éstas foliadas, 510 columnas.

101. — *(Nueva portada:)* Vocabulario y tesoro / de la / lengua guarani (ó mas bien tupi) / por el / P. Antonio Ruiz de Montoya. / Parte segunda / Tesoro / Guarani (ó tupi)-español.

Port. — v. en bl. — Advertencias, 2 hojs. fols. y 1 p. bl. — Texto, con foliación por páginas al pie, 407, y al fin de la última las erratas. — La página final con esta declaración: O presente exemplar é un dos com que, a preço reducido e convencionado, se dignou assignar o Governo Imperial, pelo ministerio dos Negocios da agricultura, etc. — Advertencia final del editor, 6 pp. s. f.

(Precede al libro una portada general.) — Arte bocabulario tesoro y catecismo de la lengua gvarani, t. I.

102. — Arte / de la / lengva gvarani / por / Antonio Ruiz de Montoya / publicado nuevamente sin alteracion alguna / por / Julio Platzmann / *(Viñeta.)* Leipzig / B. G. Teubner /MDCCC LXXVI.

4.° — Port. en rojo y negro, y en el verso: Imprenta W. Drugulin en Leipzig. — Ded. al Barón de Jaurú por el Editor, 1 p. — 1 bl. — Introductio, CXX, pp. — Port., preliminares y texto de la edición original ya descrita. — 1 p. para el colofón: Imprimido / en / la Oficina y Funderia / de / W. Drugulin en Leipzig. — F. bl.

103. — Bocabulario / de la / lengva gvarani / por / Antonio Ruiz de Montoya / publicado nuevamente sin alteracion alguna / por / Julio Platzmann / *(Viñeta.)* Leipzig / B. G. Teubner / MDCCCLXXVI.

4.° — Portada general, tomo segundo. — Port. en rojo y negro. — v. para el colofón. — Texto; pp. 101-376 y 1-234. — 1 p. para el colofón y final bl.

104. — Tesoro / de la / lengva gvarani / por Antonio Ruiz de Montoya / publicado nuevamente sin alteracion alguna / por / Julio Platzmann / *(Viñeta.)* Leipzig / B. G. Teubner / MDCCC LXXVI.

4.° — Port. general, tomo tercero. — Port. en rojo y negro. — v. para el colofón. — Port. y texto originales, y en la última p. el colofón.

105. — Catecismo / de la / lengva gvarani / por / Antonio Ruiz de Montoya / publicado nuevamente sin alteracion alguna / por / Julio Platzmann / *(Viñeta.)* Leipzig / B. G. Teubner / MDCCCLXXVI.

4.° — Port. general, tomo IV. — Port. en rojo y negro. — v. para el colofón. — Port y texto original ya descrito. — 1 para el colofón y final bl.

105 bis. - Varnhagen, Adolfo. - L'origine Touranien des Américaines Tupis Caribes et des anciens Egyptiens.. Vienne d'Autriche. - 1876. —

véase: Porto Seguro. Nº 90.

nacional ..... Rio. 1876, t. I, "Glossario Bra
zilico extrahido das memorias ineditas do dr
Alexandre Rodrigues Ferreira. — pp. 179-184 por
A. do Valle Cabral. —

YAPUGUAY (NICOLÁS).

106. — Historia / da / Paixão de Christo / e taboa dos parentescos em lingua tupi / por / Nicolás Yapuguay, / com una resenha dos impresos acerca da dita lingua. / Vienna, Imp. I. e R. do Estado, 1876.

8.° — Port. — v. con la advertencia de la tirada. — p. bl. — Portadilla. — v. en bl. — XV - 43 pp. foliadas: está en bl. la 28. — 3 bls. al fin.

Reimpresión de una parte de la *Explicación del catechismo* de Yapuguay (n. 30 de esta Bibliografía), hecha por D. Francisco Adolfo de Varnhagen, en tirada de sólo cien ejemplares, que en sus preliminares lleva un breve catálogo de impresos en guaraní.

VALLE CABRAL, n. 65.
VIÑAZA, n. 593.

1877

ALMEIDA NOGUEIRA (BAPTISTA CAETANO DE).

107. — Etymologias brazilicas. I. Orthographia e significação da palavra brazilica NITEROY, escripta e dada por varios escriptores nacionães e extrangeiros. A orthographia que conviria dar-se-lhe e a sua verdadeira etymologia. II. CARIOCA. O que significa? (Interpretación del Dr. Baptista Caetano de Almeida Nogueira, de las etimologías dadas por varios autores.)

Annaes da Bibliotheca Nacional do Rio de Janeiro, t. II, 1877, pp. 201 - 204 y 404 - 406.

VALLE CABRAL, n. 177.
VIÑAZA, n. 603.

GAFFAREL (PAUL).

108. — Jean de Lèry / La langue tupi / par / Paul Gaffarel / Professeur a la Faculté des Lettres de Dijon. / Paris / Maisonneuve et Cie, Libraires Éditeurs / 25, Quai Voltaire, 25 / 1877.

8.° — 29 pp. y final bl.

VALLE CABRAL, n. 67.

Es una reimpresión del capítulo XX de la obra de Lèry, precedida de unas cuantas noticias biográficas. Ese capítulo debía formar parte, naturalmente, de la reimpresión que M. Gaffarel preparaba del libro de aquel viajero francés, que vió por primera vez la luz pública en la Rochelle en 1578.

Sympson (Pedro Luiz).

109. — Grammatica da lingua brazilica geral, fallada pelos aborigenes das provincias do Pará e Amazonas, por Pedro Luiz Sympson. Manáos, impresso na Typographia do Commercio do Amazonas, propriedade de Gregorio Jose de Moraes, 1877.

4.° — xv - 88. pp. + 2 sin numerar. — Retrato y facsímil del autor. — Port. — Dedicatoria al Emperador último del Brasil. — Advertencia. — Prólogo. — Texto. — Apéndice: Dos adjetivos quantitativos.

Valle Cabral, n. 20.

«El Sr. Sympson dice tener inédito un *Diccionario da lingua brazilica geral*, el cual promete publicar como complemento de su gramática». — Viñaza, n. 605.

1878

Adam (Lucien).

110. — Examen grammatical comparé de seize langues américaines. Paris, Maisonneuve et Cie. 1878, 8.° — 84 pp. y 6 cuadros.

Se publicó en Compte-rendu de la segunda sesión del Congreso de Americanistas de aquel año. Entre esas lenguas se cuentan la kechua, kiriri y guaraní.

Diálogos.

111. — Abschrift eines im Privatbesitz des Herrn von Gülich besindlichen handschriftlichen Guaraní — Fragmentes im Austrage von Julius Platzmann für Herrn Dr. Karl Henning angefertigt durch Emanuel Forchhammer. Leipzig, im März, 1878.

8.° — Pp. 25 a 156, con una hoja final de erratas.

«Son diálogos de la vida doméstica, todos escritos en lengua guaraní».

Viñaza, n. 617.

Figueira (P. Luiz).

112. — Grammatica / da / Lingua do Brasil / composta /pelo / P. Luiz Figueira. / Novamente publicado / por / Julio Platzmann / Laureado da Sociedade Americana de França. / Facsimile da edição de 1687. / Leipzig / B. G. Teubner / 1878.

8.° menor. — Anteport. y port. (a dos tintas) con el v. en bl. — Ded. a Leon de Rosny, 1 p. s. f. — P. bl. — Página con caracteres chinos. — P. bl. — Sigue el texto en facsímil, y termina el libro con el colofón. — Imprimido / na / Officina e fundição / de / W. Drugulin / en / Leipzig. — P. final bl.

Valle Cabral, n. 8.
Viñaza, n. 621.

Mitre (Bartolomé).

113. — Ayerecó Quahá Catú / Una Provincia Gvarani / Articulo de B. Mitre / publicado en «La Nación» de julio de 1878 / Edicion que hacen varios correntinos / Buenos Aires / Imprenta a vapor de La Nacion, San Martín número 208. / 1878

(Reimpreso en el Museo Quito, en 1910). —

4.° — Port. — v. en bl. — Pp. 3-16. — Hoj. final bl.

Verissimo (José).

114. — Hymno que cantan em lingua geral os indigenas das provincias do Pará e Amazonas na festa denominada de Sairé. Por José Verissimo.

«En sus *Primeiras paginas. Viagens no sertão. Quadros paraenses. Estudos.* Belem, 1878, 4.° — P. 188». — Viñaza, n. 618.

En las pp. 164-172 del mismo libro se halla un Vocabulario das palabras de origem tupi usadas pelas raças cruzadas do Pará.

1879

Almeida Nogueira (Baptista Caetano d').

115. — Primera cathechese dos indios selvagens feyta pelos Padres da Companhia de Jesus originariamente scripta em

hespanhol (em lingua europea) pelo Padre Antonio Ruiz, antigo instructor do gentio e depois vertida en abañeênga (em lingua indigena) por outro Padre da mesma Companhia. 1733. S. Nicolás. — Ad mayorem Dei gloriam.

Este libro, que es sólo un compendio de la *Conquista espiritual* de Montoya, y que fué escrito en guaraní por otro jesuíta, ha sido publicado por don Baptista Caetano d'Almeida en el tomo VI de los *Annaes da Bibliotheca Nacional do Rio Janeiro*, 1879, traduciéndolo al portugués y acompañándolo de un *Esbozo Gramatical* y de un vocabulario guaraní-portugués, que forman el tomo VII de aquellos *Annaes*.

Tomo VI: — Port., XIV hs. de prels. + 2 hojs. s. f. — 90 pp. para el *Esbozo* y 366 para el texto guaraní-portugués.

Tomo VII: — 603 pp., de ellas las 12 primeras para la portada y preliminares, y 9. s. f. al fin.

VALLE CABRAL, n. 181.
VIÑAZA, ns. 624 y 625.

116. — Esbôço grammatical do abáñeê ou lingua guarani chamada tambem no Brazil lingua tupi ou lingua geral, propriamente abañeênga. (Por Baptista Caetano de Almeida Nogueira.)

Annaes da Bibliotheca Nacional do Rio de Janeiro, vol. VI, 1879, pp. 1-90.

VALLE CABRAL, n. 180.

1880.

ALMEIDA NOGUEIRA (BAPTISTA CAETANO DE).

117. — Vocabulario (guaraní-español) dos palabras Guaranis usadas pelo traductor da *Conquista Espiritual* do P. A. Ruiz de Montoya. Rio Janeiro, 1880, 4.° mayor.

Forma el tomo VII de los *Annaes da Bibliotheca Nacional do Rio de Janeiro*, que consta de 603 pp. y 9 s. f.

VALLE CABRAL, n. 191.
VIÑAZA, n. 633.

118. — Estancia CXL do canto X dos Lusiadas de Luis de Camões, traduzida en abañeênga por Baptista Caetano de Almeida Nogueira.

A Grammar .... Rev. do Inst. Hist. t. 43, pp. 263/344 y t. 49, pp. 1/30. —

En el *Homenagem da Gazetta de Notizias a Luiz de Camões.* Rio de Janeiro, Typ. da Gazeta, 1880, 8.° — P. 216.

«Antes se había publicado en la *Gazeta de Notizias,* 11 junho 1880, y en el *Jornal do Commercio,* 12 junho 1880. — El Sr. Dr. Rozendo Moniz Barreto la reimprimió en su *Preito a Camões,* Rio de Janeiro, Typ. de Moreira, Maximino &c., 1880, 4.° — P. 40.»

«La versión está en prosa». — Viñaza, n. 630.
Valle Cabral, n. 189.

119. — Apontamentos sobre o abañeénga tamben chamado guarani ou tupi ou lingua geral dos Brasis. Nande ruba ou a Oração dominical em abañeénga. (Por Baptista Caetano de Almeida Nogueira.)

Hállase en las pp. 81 a 155, del cuaderno III de *Ensaios de Sciencia por diversos amadores.* Rio de Janeiro, Typ. de Augusto dos Santos, 1880, 8.°. Se hizo tirada aparte de los dos primeros artículos allí insertos del mismo autor, que quedan anotados.
Valle Cabral, n. 190.

Figueira (P. Luiz).

120. — Arte / de / Grammatica / da / Lingua Brasilica / do / Padre Luiz Figueira / Theologo da Companhia de Jesus / *(Filete.)* / Lisboa / Na officina de Miguel Deslandes, na rua da Figueira / Anno 1687. / Com todas as licenças necessarias / *(Filete.)* / Nova edição / Dada a'luz e annotada por / Emilio Allain / *(Filete.)* / Rio de Janeiro / Typographia e Lithographia a vapor de Lombaerts & C., Ourives n. 7 / 1880.

8.° — Port. — v. en bl. — Pp. III - X de prels. — 156 pp. de texto. — Errata, 1 p. s. f. — 3 pp. blcs.
Prels.: — Advertissement de l'Editeur. — Siguen las demás piezas preliminares que se registran en la edición de 1687.
Cuarta edición.

Valle Cabral, n. 9.
Viñaza, n. 638.

Advierte el Editor que ha creído útil añadir algunas notas comparativas, encaminadas a indicar las diferencias principales que se hallan entre las dos primeras gramáticas brasileñas, en realidad, más aparentes que efectivas, que no sería de creer después de lo que el P. Figueira dice en su introducción.

Lery (Jean de) y Gaffarel (Paul).

121. — Histoire d'un voyage faict en la terre du Brésil. Nouvelle édition avec une introduction et des notes par Paul Gaffarel, professeur à la Faculté des lettres de Dijon. Paris, Alphonse Lemerre, 1880, 18.° — 2 vols. con xviii - 218 y 214 pp.

Macedo Soares (Antonio Joaquim).

122. — Un manuscrito guarany. — Carta ao Illmo. Exmo. Sr. Candido Mendes de Almeida, e por este apresentada ao Instituto Historico.

La Carta es de Antonio Joaquim Macedo Soares y se publicó en las pp. 165-190, t. XLII, Río de Janeiro, 1880, 8.° — La declaración de la Doctrina christiana va en las pp. 169-178.

En tirada aparte salió con el siguiente título:

123. — Declaracion de la Doctrina christiana. Manuscripto guarani traduzido e annotado por Antonio Joaquim de Macedo Soares. Precedido de una carta do traductor ao illm.° Sr. senador Candido Mendes de Almeida. Rio de Janeiro, Typographia Universal de E. & H. Laemmert, 1880.

8.° mayor — 28 pp. — La Carta llega hasta la p. 7 y el texto guaraní-portugués, hasta la 17. — Siguen las Notas, para cuya redacción ayudó al autor el doctor Baptista Caetano de Almeida Nogueira.

Viñaza, n. 629, quien da el segundo apellido de Moraes, donde yo puse Soares, que es, en realidad, el que le corresponde.

1881

Sastre (Marcos).

124. — Misiones. Descripcion pintoresca. Por el autor del Tempe Argentino. Esta es la verdadera tierra de promision. — Bonpland. Buenos Aires, 1881, 12.° — 56 pp.

Contiene: — I. — El país de las Misiones. — II. — República Guaranítica. — III. — La lengua guaraní — IV. — Yrupé.

1882

LUCCOCK (J.).

125. — Grammar and vocabulary of the tupi language. (Rio de Jan, 1818.) By J. Luccock. Publ. por B. C. de A. Nogueira. Rio de Janeiro, 1882, 4.° — 114 pp.

Véase la edición príncipe descripta bajo el núm. 46.

VIÑAZA, n. 646.

1883

CAVALCANTI (AMARO).

126. — The Brasilian Languague and its agglutination. Rio Janeiro, 1883, 8°.

Cubierta en color + 4 hojs. s. f. + 179 pp. + III pp.

«El objeto de este libro es demostrar que la lengua brasílica, o sea, el Tupí-Guaraní, es un idioma aglutinativo, que había salido del período monosilábico en que permaneciera por largo tiempo, conservando su carácter pronominal hasta en la formación de sus verbos...». — MITRE, n. 18.

1890

ECKART (ANSELMO).

127. — Anselmi Eckarti / Specimen / Linguae Brasilicae / vulgaris. / *(Filete.)* Editionem separatam alias immutatam / curavit / Julius Platzmann. / *(Monograma del Impresor.)* / Lipsiae / In Aedibus B. G. Teubneri. / MDCCCXC.

8.° — Port. — v. con las señas del Impresor. — Pp. 3-19 y 3 blcs. al fin.

HANDEL (P.).

128. — Abañẽéme / Guia práctica / para aprender el idioma Guaraní / Practical Guide / for learning the Guaraní tongue / Praktischer Führer / zur Erlernung des Guaraní. Stuttgart, 1890.

8.° — Port. y en el verso el comienzo del prólogo, IV pp. Texto, a cuatro cols., guaraní, castellano, inglés y alemán, 74 pp. y f. bl. — Toda la numera-

886 [Apolinario Argañaraz]

2 Clave técnica / de / la lengua indígena / de Sud 3
América. / por / un Sacerdote Argentino / (entre lín. de viñ. arr. y ab.) Ensayo general. / (orlada) / Córdoba / (rayita) / Imprenta de "El Eco de Córdoba", de Ignacio Vélez / 12 - Constitución 12 / (rafite) / 1886. -
" " " " "
in 8.º - 56 + (2) pp. -
Bib. Nac. 66867.

Trabajo que segun el autor es "nuevo en su forma y en el fondo, como lo presentaré al publico, si me es posible, porque lo considero util, aunque a primera vista pueda parecer a muchos una novedad el pretender dar la Clave rápida para entender una lengua, acerca de la cual nadie ha dicho todavia que Alfabeto le corresponde de los que se conocen en el Orbe. En concepto del autor la Clave la suministra el Alfabeto griego con la ortografia originaria de este idioma, y los cuatro dialectos principales de que se compone, a saber: el dórico, el eólico, el jónico y el ático. Este estudio

de filología comparada alcanza a las siguientes lenguas indígenas: Chilena, Guaraní, Tonocobé y Timará.—

Esta obra está señalada por Medina en su Dicc. de Au. y Seudónimos.—

— 1886 —

.....Fr. JOSE CARDUS.

Las misiones franciscanas entre los infieles de Bolivia. Descripción del estado de ellas en 1883 y 1884, con una noticia sobre los caminos y tribus salvajes, una muestra de varias lenguas, curiosidades de historia natural y un mapa para servir de ilustración. Barcelona. Libreria de la Inmaculada Concepción, 1886.-

in 4°. 445 pp.-

Presenta vocabularios de los siguientes lenguas indigenas: Chiriguano, Guarayo, Mosetena, Tacana, Cavineña, Quichua, Aymará, Yuracaré, Lecа, Maropa, Chacoba, Cayubaba, Movima, Canichana, Itonama, Moja, Baure, Chiquito, Paumaca, Napeca, Chapacurra, Mataco, Toba, Lengua-Payaguá, Guaicurú, Guató, Bororó, Guaná, Pano, Machiganga, Huachipairí, Guaraní, Itene, Pacaguara, Psiconeca, Otuqui, Sarabeca, Zamuca.-

Al ser citada por Mitre, Catálogo razonado.....I, 108; se omite incluir entre los vocabularios que da esta obra el Lengua-Payaguá.-

— 1886 —

1884.

Figueira, Luiz.

Arte de grammatica da lingua brasilica. Reimpresa por João Joaquim da Silva Guimarães em 1851. v. 2. em Annaes da Bib. Nac. Rio J. vol. XII; 1884-85; Rio, 1887. pp. 179-181; 386-391

1885.

Barrarnas,
Lengua indigena
Prólogo de la Sociedad Geografica Argentina C. 6.
[Dato Jurlong]

1887.

Zinny, Antonio.
Bibliografia historica del Paraguay y de Misiones, en Revista Nacional, T. IV, V, VI, VII p. IX. —
Importante catálogo en que figuran algunos impresos en lenguas indígenas. —

1888. -

A lingua geral.....
Rev. do Inst. t. 51, pp. 73, 160.

1889. -

Verissimo, J. -
Estudios brazilicos
p. 33 y 223. -
Ver Rev. do Instituto ?
[Auto de P. Furlong] -

ENRIQUE ARANA (Hijo)
CARLOS PELLEGRINI 1576

ción está repetida, de modo que en realidad consta del doble número de páginas: s. f.

En todos los ejemplares se ha puesto en letra manuscrita y de mano, al parecer del autor, el nombre de éste, P. Handel.

Mitre, *Catálogo*, n. 1.

Restivo (Paulo) y otros.

129. — Brevis / Linguae Guaraní Grammatica / Hispanice / a Reverendo Patre Jesuita / Paulo Restivo / secundum libros Antonii Ruiz de Montoya / et Simonis Bandini / in Paraquaria anno MDCCXVIII composita / et / «Breve Noticia de la Lengua Guarani» / inscripta / sub auspiciis Augustissimi Domini Petri II., / Brasiliae Imperatoris, / ex unico, qui notus est, Suae Majestatis / Codice Manuscripto / edita et publici juris facta, necnon praefatione instructa / opera et studiis / Christiani Frederici Seybold, / Doctoris philosophiae. / *(Bigote.)* / Stuttgardiae / In Aedibus Guilielmi Kohlhammer / MDCCCXC.

4.° — Port. — v. en bl. — xii pp. de prelims. — Con nueva portada: Breve Noticia / de la / Lengua Guarani / Sacada de el Arte y Escritos / de los / P.P. Antonio Ruiz de Montoya y Simon Bandini, / de la Compañia de Jesus / Para los Padres y Hermanos de la misma Compañia / En las Missiones de el Paraguay / El año de el Señor MDCCXVIII. — v. en bl. — 81 pp. (las dos últimas con las erratas). — Final bl.

Prels.: — Dedicatoria a D. Pedro II. — P. bl. — Praefatio, suscrito por Seybold. — Argumentum libri.

1891

Ensayo de Gramática.

130. — Pequeño ensayo / de la / gramatica / del / idioma guaraní / seguido de algunas conversaciones familiares / Por los Padres del Seminario / *(Una G dentro de una corona.)* Editor Juan G. Granado / Asuncion / Tipografía y Encuadernacion «El Paraguayo» / Plaza de Armas, esquina Constitucion / 1891.

8.° — Port. — v. en bl. — Al lector benévolo, pp. iii-vi. — Texto, 128 pp. — Erratas e índice, pp. 129-136. — Hoj. final bl.

«Por cierto que el guaraní que tenemos hoy día viene ya bastante alterado; pero, aun así, podemos asegurar que, bajo el punto de vista de la belleza, no es uno de los últimos.»

«Todo es armonía imitativa en ese idioma: los pájaros llevan ordinariamente por nombre aquellos mismos gritos o sonidos con que llenan los aires del paraíso en que viven; basta oírlos para saber su nombre. Las plantas sacan su nombre de la forma que afectan o de la virtud que las caracteriza: así que basta saber su nombre para saber también el uso que de ellas se puede hacer. ¿Quién no admirará un lenguaje tan poético y tan práctico al mismo tiempo?».

PORANDUBA MARANHEX, : Inst. H. y Geog. Bras

1892

OLIVEIRA CÉZAR (FILIBERTO DE).

131. — Leyendas de los Indios Guaraníes. Buenos Aires, 1892, 8.°

Port. + 195 pp. y última en bl. — Lámina en el texto.

Contiene un *Vocabulario* de la lengua guaraní. — MITRE, n. 39.

RESTIVO (P. PAULO) Y OTROS.

132. — Linguae / Guaraní Grammatica / Hispanice / a Reverendo Patre Jesuita / Paulo Restivo / secundum libros Antonii Ruiz de Montoya, Simonis Bandini / aliorumque / adjecto Particularum lexico / anno MDCCXXIV in Civitate Sanctae Mariae Majoris / edita et / «Arte de la lengua Guaraní» / inscripta / sub auspiciis et impensis Illustrissimi Domini Petri / Principis Saxo-Coburgensis Gothensis / ex unico quod in Europa noscitur / Ejusdem Serenissimi Principis exemplari / redimpressa / necnon praefatione notisque instructa / opera et studiis / Christiani Frederici Seybold / Doctoris philosophiae / *(Bigote.)* / Stuttgardiae/In aedibus Guilielmi Kohlhammer, MDCCCXCII.

4.° menor. — Port. — v. en bl. — XIV pp. prels. — Con nueva portada: — Arte / de la / Lengua Guaraní / por el / P. Antonio Ruiz de Montoya / de la / Compañia de Jesús / con los / Escolios, Anotaciones y Apéndices / del / P. Paulo Restivo / de la misma Compañía / Sacados de los Papeles / del / P. Simon Bandini / y de otros. / En el Pueblo de S. María la Mayor. / El año de el Señor MDCCXXIV. — v. en bl. — 330 pp. — 1 s. f. para las Erratas, y la final bl.

Prels.: — Ded. a D. Pedro Segundo, que termina con una estrofa de Camoens. — P. bl. — Praefatio, firmado por Seybold, in civitate Gibellini, a 7 de septiembre de 1892. — Argumentum libri.

Los preliminares del *Arte* son los mismos de la edición paraguaya.

1893

Fernández y González (Francisco).

133. — Ateneo de Madrid / Los Lenguajes / hablados por los / Indígenas de la América / Meridional / Conferencia / de / D. Francisco Fernández y González / Senador por la Universidad Literaria de la Habana / pronunciada el dia 16 de Mayo de 1892. / Madrid / Establecimiento Tipográfico «Sucesores de Rivadeneyra» / Impresores de la Real Casa / Paseo de San Vicente, núm. 20 / 1893.

4.° — Anteport. y port. con el v. en bl. — Índice, 1 p. s. f. — P. bl. — 80 pp. de texto.

Del tupí y guaraní trata en las pp. 57-61.

Restivo (P. Paulo) y otros.

134. — Lexicon Hispano-Guaranicum / «Vocabulario de la lengua Guaraní» / inscriptum / a Reverendo Patre Jesuita / Paulo Restivo / secundum Vocabularium Antonii Ruiz de Montoya / anno MDCCXXII in Civitate S. Mariae Majoris / denuo editum et adauctum / sub auspiciis Augustissimi Domini Petri Secundi / Brasiliae Imperatoris / posthac curantibus Illustrissimis Ejusdem Haeredibus / ex unico qui noscitur Imperatoris Beatissimi exemplari / redimpressum / necnon praefationes notisque instructum / opera et studiis / Christiani Frederici Seybold / Doctoris philosophiae / *(Bigote.)* / Stuttgardiae / In aedibus Guilielmi Kohlhammer MDCCCXCIII.

4.° menor. — Port. — v. en bl. — x pp. prels. + una s. f. para las erratas + una bl. — Con nueva portada: — Vocabulario / de / la Lengua Guaraní / Compuesto / Por el Padre Antonio Ruiz / de la Compañia de / Jesus / Revisto y augmentado / Por otro Religioso de la misma / Compañia / *(Grupo de §.)* / En el Pueblo de S. Maria / La Mayor. / El año de MDCCXXII. — Se copian los prels. de la edición paraguaya. — En todo, 545 pp. y la final bl.

Prels.: — Ded. a D. Pedro II, que termina con unos cuatro versos de Camoens. — P. bl. — Praefatio, suscrito por Seybold, en los Idus de Marzo de 1893. — Errata. — P. bl.

Magalhaes, en Rev. do Inst. H. G. Bras., t. 98
pp. 106/202. —
— Mitre Bartolomé
Lenguas Americanas. — El Tupí egipciaco. Crít
el libro de A. Varnhager, — 88 — titulado L'origine
ramaine des Américaines Tupés. En la revista "La Bib
eca" II. B.A. 1896. — pp. 340-364. —

1896

ADAM (LUCIEN).

135. — Matériaux pour servir á l'établissement d'une grammaire comparée des dialectes de la famille Tupi. Paris, 1896, 8.°

Antepor. y port. + 136 pp.
Forma el tomo XVIII de la *Bibliothèque ling. Amér.* de Maisonneuve.
«Obra deducida de todos los autores antiguos y modernos que han escrito sobre la materia, arreglada a un método científico que suministra buenos y abundantes materiales para la formación de una gramática general del Tupí y del Guaraní, así como de los dialectos.» — MITRE, n. 2.
GARRAUX, *Bibl. Brésil.*, p. 3.

1897. — De un giornale in guaraní e dello studio del Tup
por Cesare Pome Torino 1897; pp

1898

ARAUJO (P. ANTONIO DE).

136. — Catecismo / Brasilico / de / Doutrina Christaã / publicado de novo / por / Julio Platzmann / Edição facsimilar Leipzig / B. G. Teubner / 1898.

8.° — Port. — v. con las señas del Impresor. — Portadilla. — v. en bl. — Port. y texto, en todo como la edición de 1686.

1899

LAHITTE (CARLOS DE).

137. — Pêtêi «Môcôis-Mboapu». Irundii. Veritas eterna. La Teo-cosmogonia base de la filosofía positiva explicada racionalmente según el Guaraní. Buenos Aires, 1899, 8.° mayor.

Port. en color, dentro de orla + 96 pp. MITRE, n. 33.

1899. Boggiani Guido: Sobre ortografía de nombres geogr
ficos guaraníes, p. 13. —

1901

CABRAL (LUIS D.).

138. — Abá-Ñeé. Vocabulario del idioma español-guaraní. Contiene ochocientas voces ajustadas a las equivalentes en el castellano. Por Q. C. O. (Cetáceo). — Buenos Aires, 1901, 8.° menor.

7

1900. — Boggiani Guido: Comp. de Etnografía moderna. p. 1
— Demostracion filológica en Cong. Cient. Latino Americ
p. 13. — 34. —

- 1900 -

2 Primera reunión / del / 4 "Congreso Científico / Latino Americano" / celebrado en Buenos Aires del 10 al 20 de Abril de 1928 / por iniciativa / de la / 2 Sociedad Científica Argentina / ..... / V / 2 Trabajos de la 4ª Seccion (par.) Ciencias antropológicas y sociológicas (c. par.) / (fil.) / Encargados de la publicacion Samuel A. Lafone Quevedo, M. A. / Felix J. Ortes / Buenos Aires Compañia Sud Americana de Billetes de Banco / Calle Chile 263 y San Martin 155 / 1900 /. —

in 8º mayor. 360 + (4) pp.

Se incluye en esta publicación:

Samuel Lafone Quevedo: La raza pampeana y la raza guaraní, con un estudio de filología comparada; pp. 27 - 135. —

Carlos Honoré: El guaraní y los cua-itá ó tucumbó - pokintang (Piedras escritas e hitos anulados, estudio filológico); pp. 179-196. —

Bib. Nac. 9205

– 1902 –

"Vida Moderna" /
Tomo VIII. Octubre, 1902. / Año II /

Itaberá – Añanga-pitá / piedra brillante – diablo rojo /. –

Leyenda guaraní por Oriol Solé Rodríguez, (numerosos modismos) característicos del lenguaje. La revista se publicaba en Montevideo bajo la dirección de D. Rafael Alberto Palomeque y Raúl Montero Bustamante. –
Bib. Nac. 15892. –

Cubierta orlada, a dos tintas, con retrato del autor + 70 pp.

«Bajo la denominación Abá-Ñeé se designa el guaraní adulterado que se habla en la provincia de Corrientes.» — MITRE, n. 16.

1905

BARBOSA RODRIGUES (J.).

139. — Mbaé Kaá / tapyyetá enoyndaua / ou / a botanica / e a / Nomenclatura Indigena / Memoria / apresentada ao 3.º Congresso Scientifico Latino Americano / por / J. Barbosa Rodrigues / ..... / Rio de Janeiro / Impressa Nacional / 1905.

4.º — Port. a dos tintas. — v. en bl. — A quem ler, VI pp. — 87 pp. de texto, con un estado plegado. — P. bl. — Erratas, una p., y final bl.

PRINCE (CARLOS).

140. — Idiomas y dialectos indígenas / del / Continente Hispano Sud-Americano / con la nómina / de las tribus indianas de cada territorio / por / Carlos Prince / Publicado por el Ministerio de Fomento / *(Viñeta con las iniciales del impresor.)* Lima / Impreso en Casa del Autor / 198, Calle del Correo, — 198 / 1905.

4.º — Port. — v. en bl. — XIV pp. prels. — Una s. f. con Advertencias. — 131 pp. + una de índice + una de erratas + una con la Advertencia final. — Final con el colofón.

Manifiéstase en este último, que el libro ha sido compuesto tipográficamente por el autor, y en su casa.

Del guaraní se ocupa en las pp. 87-88.

1910

RIVET (P.).

141. — Les Langues Guaranies du Haut-Amazone par P. Rivet Assistant d'Anthropologie au Muséum. Extrait du Journal de la Société des Americanistes de Paris. Nouvelle série, tome VII, 1910, pp. 149-178. Au Siége de la Société, 61, Rue de Buffon, 61, 1910.

4.º — Port. — v. en bl. — 32 pp. — *(Al pie de la última, el colofón:* Macon, Protat Frères, Imprimeurs.*)*

1915

GEZ (J. W.).

142. — Disquisiciones filológicas / sobre la / Lengua Guaraní / 1915 *(Viñetita.)* Corrientes / Imprenta del Estado / 1915.

4.° — Port. — v. en bl. — Nota del autor, D. J. W. Gez, al Ministro de Hacienda e Instrucción Pública de la Provincia en solicitud de que se publique su obra, 1 p. s. f. — P. bl. — Decreto por el que se ordena la impresión, p. s. f. — P. bl. — Texto, pp. 7-64 + una s. f. de índice y final bl.

1920

BERTONI (MOISÉS S.)

143. — La Lengua guaraní como documento histórico. Imprenta y edición «Ex Sylvis» (Asunción), 1920, 8.° — 112 pp.

1927

LÉRY (JEAN DE).

144. — Le voyage au Brésil de Jean de Léry (1556-1558). Avec une introduction par Charly Clerc. París, 1927, 8.°

Hermosa reimpresión, ilustrada con grabados en madera de la edición original.

ÍNDICE

	Páginas
Introducción	13
Bibliografía de la lengua guaraní:	
Adam (Lucien), 1878, 1896	79, 88
Almeida Nogueira (Baptista Caetano de), 1877, 1879, 1880	78, 80, 81
Alvarez Pereira (Antonio), 1856	64
Anchieta (P. José de), 1595, 1648, 1706-8, 1859, 1874, 1876	25, 33, 39, 66, 71, 73
Angelis (Pedro de), 1837	59
Araujo (P. Antonio de), 1618, 1686, 1898	27, 35, 88
Ayres de Cazal (P. Manuel), 1817, 1833	57, 58
Balbi (Adrien), 1826	58
Barbosa Rodrigues (J.), 1905	89
Bernal (Fray José), 1800	54
Bertoni (Moisés S.), 1920	90
Bettendorff (P. Juan Felipe), 1687, 1800	36, 55
Cabral (Luis D.), 1901	88
Canciones, 1620	28
Cavalcanti (Amaro), 1883	84
Congregación, 1761?	50
Correa de Faria (Francisco Raymundo), 1858	65
Costa Rubini (Braz da), 1853	61
Couto de Magalhães (J. V.), 1874, 1875, 1876	72, 73
Decreto, 1813	57
Demersay (Alfred), 1854, 1859, 1860	63, 66, 67
Denis (Ferdinand), 1851	60
Diálogos, 1878	79
Dias Cabral (J. D.), 1876	74
Diccionario, 1795	52
Eckart (Anselmo), 1890	84
Ensayo de Gramática, 1891	85
Espinosa (Francisco S.), 1867	70
Evreux (P. Ives d'), 1615, 1864	27, 69
Faria (El Coronel), 1870	70
Fernández y González (Francisco), 1893	87
Ferreira França (Ernesto), 1859	67
Figueira (P. Luiz), 1621, 1681, 1687, 1795, 1878, 1880	28, 35, 37, 53, 80, 82

Páginas

Gaffarel (Paul), 1877 78
Gez (J. W.), 1915 90
Gilij (Filippo Salvadore), 1782 51
Gonçalves Dias (A.), 1854, 1858 ..... 63, 65
Graty (Alfred M. du), 1862 68
Gutiérrez (Juan María), 1871 70
Handel (P.), 1890 84
Hartt (Chas. Fred.), 1872 71
Hervás (Lorenzo), 1784, 1787, 1800 ..... 52, 56
Heuvel (J. A. van), 1844 59
Himno, 1875 72
Insaurralde (P. José de), 1759 49
Keller (Franz), 1874 72
Laet (J. de), 1633, 1643 ..... 29, 33
Lahitte (Carlos de), 1899 88
Latham (R. G.) 1853 62
Lery (Jean de), 1592, 1593, 1611, 1927 ..... 24, 25, 26, 90
Lery (Jean de) y Gaffarel (Paul), 1880 83
Luccock (J.)., 1820, 1882 ..... 57, 84
Macedo Soares (Antonio Joaquim de), 1880 83
Malta (Ignacio José), 1859 67
Manuale, 1721 40
Marcel (J. J.), 1805 57
Martius (Carl Friedr. Phil. v.), 1858, 1863 ..... 66, 68
Mitre (Bartolomé), 1878 80
Monteiro Baena (Antonio L.), 1839 59
Moraes (P. Manuel de), 1658, 1706-8 ..... 34, 40
Mur (Christoph Gottlieb, von), 1778 51
Nogueira (B. G. d'A), 1876 74
Ogilby (John), 1671 34
Oliveira Cézar (Filiberto de), 1892 86
Passos (José Alexandre), 1876 75
Pereira Dutra (Francisco), 1854 63
Pigafetta (Antonio), 153.. 23
Porto Seguro (Vicomte de), 1876 75
Pott (A. F.), 1847 60
Prazeres Maranhao (Fr. Francisco dos), 1846 60
Prince (Carlos), 1905 89
Restivo (Paulo) y otros, 1890, 1892, 1893 ..... 85, 86, 87
Rivet (P.), 1910 89
Ruiz de Montoya (P. Antonio), 1639, 1640, 1722, 1786... 29, 32, 41, 75
Ruiz de Montoya (P. Antonio) y otros, 1724 42
S. S. (Norberto de), 1859 67
Saint-Hilaire (Aug. de), 1833 58
Sastre (Marcos), 1881 83

Páginas

Schomburck (Robert H.), 1848 60
Seixas (P. Manuel Justiniano de), 1853, 1875 ..... 62, 73
Serrano (P. José), 1705 38
Silva Guimarães (João Joaquim da), 1852, 1854 ..... 61, 64
Spix & Martius, 1831 58
Sympson (Pedro Luiz), 1877 79
Thevet (André), 1575 23
Velloso (Fray José Mariano de la Conceição), 1856 64
Verissimo (José), 1878 80
Versículos, 1863 69
Vicente, 1875 73
Yapuguay (Nicolás), 1724, 1727, 1876 ..... 43, 49, 78

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

DE LA

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES

Reconquista, 575. — Casilla de Correo, 1907

Director

Emilio Ravignani

Adscriptos honorarios correspondientes

Vicente Dávila (Caracas, Venezuela); Alberto Mathiez (París, Francia); José Toribio Medina (Santiago de Chile); Pedro Torres Lanzas (Sevilla, España); Antonio L. Valverde (Habana, Cuba).

Adscriptos honorarios

Jorge Cabral Texo
Juan Canter
Rómulo D. Carbia
Carlos Correa Luna
Jorge M. Furt
Diego Luis Molinari
Martín S. Noel
Juan Probst
Luis María Torres
Benjamín Villegas Basavilbaso

Personal técnico

ESPAÑA

Encargado de investigaciones y comisionado del Instituto *en Europa*

José Torre Revello (Sevilla)

Auxiliar de investigaciones en Madrid

Emiliano Jos

Copista

Juan Rus Latorre

FRANCIA

Auxiliar de investigaciones en París

Leon Baidaff

BUENOS AIRES

Encargados de investigaciones

Juan Canter, Víctor M. Díaz

Auxiliar de investigaciones

Ricardo R. Caillet-Bois

Auxiliares técnicos de publicaciones

Clara Fanelli, Amalia Fanelli

Copistas y fotógrafo

Micaela del Cerro Requena, Roberto Otero, María Teresa Martineau

Auxiliar de administración

Juan Laurido

Corresponsales

Andrés A. Figueroa (Santiago del Estero)
Eduardo Fernández Olguín (en toda la República)

Además, a los efectos de las investigaciones y copias, el *Instituto* tiene vinculaciones en casi todas las ciudades de la República y en algunas del extranjero, que utiliza cada vez que lo requieren las tareas de sus colaboradores.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

PUBLICACIONES DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

NÚMERO LII

NUESTROS CORSARIOS

I

BROWN Y BOUCHARD EN EL PACÍFICO

1815-1816

POR

RICARDO R. CAILLET-BOIS

Auxiliar de investigaciones del *Instituto*

BUENOS AIRES

IMPRENTA DE LA UNIVERSIDAD

1930

BROWN Y BOUCHARD EN EL PACÍFICO

EDICIONES

DEL

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS [1]

(Documentos, Publicaciones, Libros raros,
Viajeros y Boletín)

TOMOS DE DOCUMENTOS

Gobierno del Perú, Obra escrita en el siglo XVI por el Licenciado don Juan Matienzo, Oidor de la Real Audiencia de Charcas, con advertencia de José Nicolás Matienzo, X + 219 + una páginas. Buenos Aires, 1910.

Documentos Relativos a la Organización Constitucional de la República Argentina, con advertencia de José Nicolás Matienzo. — Tres tomos de: XXIII + una + 319 + una; XXVIII + 460; XXII + 431 + una páginas. Buenos Aires, 1911-1912. Índice alfabético de los tres tomos, 44 páginas. Buenos Aires, 1914.

Documentos Relativos a los Antecedentes de la Independencia de la República Argentina, con advertencia de José Nicolás Matienzo. — Un tomo de: XII + 469 + una páginas. Buenos Aires, 1912.

Documentos Relativos a los Antecedentes de la Independencia de la República Argentina, Asuntos Eclesiásticos, con advertencia de José Nicolás Matienzo. — Un tomo de X + 230 páginas. Buenos Aires, 1912. Índice alfabético de los dos tomos, 43 + una páginas. Buenos Aires, 1913.

Documentos para la historia del Virreinato del Río de la Plata, con advertencia de José Nicolás Matienzo, y Luis M. Torres. — Tres tomos de: XII + 393 + una; X + 217 + una; X + 195 + una páginas, respectivamente. Buenos Aires, 1912-1913. Índice alfabético de los tres tomos, 44 páginas. Buenos Aires, 1913.

Documentos para la Historia Argentina. — Tomo I: Real Hacienda (1776-1780), [presentación del] decano, Rodolfo Rivarola, y advertencia de Luis María Torres, X + 404 páginas. Buenos Aires, 1913.

Documentos para la Historia Argentina. — Tomo II: Real Hacienda (1774-1780), advertencia de Luis María Torres, VIII + 457 + una páginas. Buenos Aires, 1914.

Documentos para la Historia Argentina. — Tomo III: Miguel Lastarria, Colonias Orientales del Río Paraguay o de la Plata, con introducción de Enrique del Valle Iberlucea, XXVI + 506 páginas y dos mapas. Buenos Aires, 1914.

[1] Por resolución del Consejo superior, de la Universidad nacional de Buenos Aires, de 5 de diciembre de 1921, la Sección de Historia se ha transformado en Instituto de investigaciones históricas.

Documentos para la Historia Argentina. — Tomo IV: Abastos de la ciudad y campaña de Buenos Aires (1773-1809), con advertencia de Luis María Torres e introducción de Juan Agustín García, XV + una + 595 + una + [1] + una páginas. Buenos Aires, 1914.

Documentos para la Historia Argentina. — Tomo V: Comercio de Indias, Antecedentes legales (1713-1778), con advertencia de Luis María Torres e introducción de Ricardo Levene, CXVI + 460 + [3] + una páginas, cinco facsímiles y tres gráficos. Buenos Aires, 1915.

Documentos para la Historia Argentina. — Tomo VI: Comercio de Indias, Comercio libre (1778-1791), con introducción de Ricardo Levene [en el tomo V], 540 + [2] páginas, dos facsímiles y un grabado. Buenos Aires, 1915.

Documentos para la Historia Argentina. — Tomo VII: Comercio de Indias, Consulado, Comercio de negros y de extranjeros (1791-1809), con introducción de Diego Luis Molinari, XCVIII + dos + 429 + una páginas y tres mapas. Buenos Aires, 1916.

Documentos para la Historia Argentina. — Tomo VIII: Sesiones de la Junta Electoral de Buenos Aires (1815-1820) (publicación conmemorativa), con introducción de Carlos Correa Luna, LXIV + 186 + [1] + una páginas y un mapa. Buenos Aires, 1917.

Documentos para la Historia Argentina. — Tomo IX: Administración edilicia de la Ciudad de Buenos Aires (1776-1805), con introducción de Luis María Torres, CXLI + tres + 477 + una páginas y un retrato. Buenos Aires, 1918.

Documentos para la Historia Argentina. — Tomo XI: Territorio y población, Padrón de la ciudad de Buenos Aires (1778), con introducción de Emilio Ravignani [en el tomo X], 778 + [1] + una páginas. Buenos Aires, 1919.

Documentos para la Historia Argentina. — Tomo XII: Territorio y población, Padrón de la campaña de Buenos Aires (1778), Padrones complementarios de la ciudad de Buenos Aires (1806, 1807, 1809 y 1810), Censo de la ciudad y campaña de Montevideo (1780), con introducción de Emilio Ravignani [en el tomo X], 451 + una páginas. Buenos Aires, 1919.

Documentos para la Historia Argentina. — Tomo XIII: Comunicaciones oficiales y confidenciales de gobierno (1820-1823), con advertencia de Emilio Ravignani, XI + una + 369 + una + [1] + una páginas. Buenos Aires, 1920.

Documentos para la Historia Argentina. — Tomo XIV: Correspondencias generales de la Provincia de Buenos Aires relativas a relaciones exteriores (1820-1824), con advertencia de Emilio Ravignani, XV + una + 552 + [1] + una páginas. Buenos Aires, 1921.

Documentos para la Historia Argentina. — Tomo XVIII: Cultura, La enseñanza durante la época colonial (1771-1810), con introducción de Juan Probst, CCXII + 688 + [1] + una páginas. Buenos Aires, 1924.

Documentos para la Historia Argentina. — Tomo XIX: Iglesia, Cartas Anuas de la provincia del Paraguay, Chile y Tucumán, de la Compañía de Jesús (1609-1614), con advertencia de Emilio Ravignani e introducción del P. Carlos Leonhardt, S. J., CXXVIII + 588 + [1] + una + [1] + una páginas, once facsímiles y un mapa. Buenos Aires, 1927.

EN PRENSA

Documentos para la Historia Argentina. — Tomo X: Territorio y población, Padrones de la ciudad y campaña de Buenos Aires (1726, 1738 y 1744), con introducción de Emilio Ravignani, ... + 796 páginas.

Documentos para la Historia Argentina. — Tomo XV: Relaciones interprovinciales, La Liga litoral (1829-1833), con introducción de Emilio Ravignani, ... + 558 páginas.

Documentos para la Historia Argentina. — Tomo XVI: Relaciones interprovinciales, La Liga litoral (1829-1833), con introducción de Emilio Ravignani [en el tomo XV], 446 páginas.

Documentos para la Historia Argentina. — Tomo XVII: Relaciones interprovinciales, La Liga litoral (1829-1833), con introducción de Emilio Ravignani [en el tomo XV], 452 páginas.

Documentos para la Historia Argentina. — Tomo XX: Iglesia, Cartas anuas de la provincia del Paraguay, Chile y Tucumán, de la Compañía de Jesús (1615, 1616, 1617, 1618-1619, 1626-1627, 1628-1631, 1635-1637).

EN PREPARACIÓN

Documentos para la Historia Argentina. — Relaciones interprovinciales: correspondencia de Juan Manuel de Rosas con los gobernadores y hombres del interior.

Documentos para la Historia Argentina. — Papeles de José Artigas.

Documentos para la Historia Argentina. — Papeles de Felipe Ibarra.

PUBLICACIONES DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

Los Archivos de Paraná y Santa Fe. — Informe del comisionado P. Antonio Larrouy, 1 folleto, 23 + una páginas. Buenos Aires, 1908.

Los Archivos de Córdoba y de Tucumán. — Informe del comisionado P. Antonio Larrouy, 1 folleto, 61 + una páginas. Buenos Aires, 1909.

PORTADA PARA ENCUADERNAR LOS NÚMEROS I-VII

I: La Administración de Temporalidades en el Río de la Plata, por Luis María Torres, 24 páginas. Buenos Aires, 1917.

II : Constituciones del Real Colegio de San Carlos, por Emilio Ravignani, 18 páginas y un dibujo. Buenos Aires, 1917.

III : Valores aproximados de algunas monedas hispano-americanas (1497-1771), por Juan Alvarez, 37 + una páginas. Buenos Aires, 1917.

IV : Los manuscritos del diario de Schmidel, breves apuntes, por Roberto Lehmann-Nitsche, 10 páginas y seis láminas. Buenos Aires, 1918.

V : Origen y patria de Cristóbal Colón, crítica de sus fuentes históricas, por Rómulo D. Carbia, 50 páginas y catorce planchas de ilustraciones. Buenos Aires, 1918.

VI : La personalidad de Manuel Belgrano, ensayo histórico conmemorativo, por Emilio Ravignani [con apéndice documental], 32 páginas. Buenos Aires, 1920.

VII : Relación descriptiva de los mapas, planos, etc., del Virreinato de Buenos Aires, existentes en el Archivo general de Indias, por Pedro Torres Lanzas, 2ª edición, aumentada, con advertencia de Emilio Ravignani, 171 + una + [1] + una páginas y setenta y siete láminas. Buenos Aires, 1921.

PORTADA PARA ENCUADERNAR LOS NÚMEROS VIII-XIII

VIII : Los archivos de la ciudad de Corrientes, por Eduardo Fernández Olguín, 23 + una páginas y una lámina. Buenos Aires, 1921.

IX : El «Plan» atribuído a Moreno y la «Instrucción» de Chiclana, por Ricardo Levene [con apéndice documental], 28 páginas y tres láminas. Buenos Aires, 1921.

X : Escritos inéditos de Antonio Zinny ; El Redactor del Congreso Nacional (1816-1820) ; Proceso de alta traición contra el Congreso y Directorio [1820] ; Gobernantes de las Provincias Unidas de la América del Sud [1810-1886], precedidos de un prólogo de Emilio Ravignani y de un ensayo bio-bibliográfico de Narciso Binayán, con retrato, LXXXI + tres + 181 + una + [1] + una páginas. Buenos Aires, 1921.

XI : Los archivos de la ciudad de Santiago del Estero, por Andrés A. Figueroa, 31 + una páginas. Buenos Aires, 1921.

XII : Los archivos de La Rioja y de Catamarca, por el P. Antonio Larrouy, 44 páginas. Buenos Aires, 1921.

XIII : Memoria de la Sección de historia (1920-1921), por Emilio Ravignani [con dos anexos], 23 + una páginas. Buenos Aires, 1921.

PORTADA PARA ENCUADERNAR LOS NÚMEROS XIV-XVIII

XIV : Antecedentes de la Revolución de mayo, I, El protectorado portugués en el Virreinato del Río de la Plata, 1808, marzo-mayo, por Diego Luis Molinari, con apéndice documental, 21 + una + LX páginas. Buenos Aires, 1922.

XV : Los archivos de la Asunción del Paraguay, por Juan F. Pérez, 42 páginas. Buenos Aires, 1923.

XVI: Henry Harrisse, Ensayo bio-bibliográfico, por Narciso Binayán, 36 páginas. Buenos Aires, 1923.

XVII: Los historiógrafos argentinos menores, su clasificación crítica, por Rómulo D. Carbia, 22 páginas. Buenos Aires, 1923.

XVIII: La época de Rosas, con una introducción sobre la evolución social argentina, por Ernesto Quesada, un apéndice que contiene la bibliografía crítica y precedida de un ensayo sobre el concepto de la dictadura de Rosas, por Narciso Binayán [y un epílogo sobre una visita a Rosas en Southampton], edición de jubileo en el XXV aniversario, XCVII + tres + 240 páginas. Buenos Aires, 1903.

PORTADA PARA ENCUADERNAR LOS NÚMEROS XIX-XXII

XIX: La patria de Cristóbal Colón, examen crítico de las fuentes históricas en que descansan las aseveraciones itálicas e hispánicas, acerca del origen y lugar de nacimiento del descubridor de América, por Rómulo D. Carbia, 2ª edición, aumentada, 70 páginas y catorce planchas de ilustraciones. Buenos Aires, 1923.

XX: Antecedentes de la Revolución de mayo, II, Un Virrey, 1808, mayo-ulio, por Diego Luis Molinari, con apéndice documental, 18 + CLI + una + [7] + una páginas. Buenos Aires, 1923.

XXI: Actas de la Comisión creada por el Soberano Congreso de Tucumán, por Emilio Ravignani, con apéndice documental, 31 + una + LIV + [1] + una páginas. Buenos Aires, 1924.

XXII: Estudio crítico del Códice Freer, realizado en el Seminario de historia de la civilización, de la Facultad de filosofía y letras, cursos 1922-1923, dirigido por el profesor Clemente Ricci, V + una + 94 + [1] + una + [1] + una páginas y cuatro láminas. Buenos Aires, 1924.

PORTADA PARA ENCUADERNAR LOS NÚMEROS XXIII-XXIV

XXIII: Bibliografía de Bernardo Monteagudo, por Carlos I. Salas, obra póstuma, con advertencia de Emilio Ravignani [con apéndice], 103 + [1] páginas y un retrato. Buenos Aires, 1924.

XXIV: Medallas europeas relativas a América, las describe J. T. Medina, con ilustraciones, XV + una + 377 + una + [1] + una páginas. Buenos Aires, 1924.

PORTADA PARA ENCUADERNAR LOS NÚMEROS XXV-XXVII

XXV: La fuente de las fuentes para la historia de los años 68-69 del Imperio romano, Estudio realizado en el Seminario de historia de la civilización, de la Facultad de filosofía y letras, curso 1923, dirigido por el profesor Clemente Ricci, XIX + una + 149 + una + [1] + una páginas. Buenos Aires, 1925.

XXVI: Diccionario de anónimos y seudónimos hispanoamericanos, Apuntaciones reunidas por José Toribio Medina. — Tomo I, A-H, XI + una + 250 + [1] + una páginas. Buenos Aires, 1925.

XXVII: Diccionario de anónimos y seudónimos hispanoamericanos, Apuntaciones reunidas por José Toribio Medina. — Tomo II, I-Z, 342 + [1] + una páginas. Buenos Aires, 1925.

PORTADA PARA ENCUADERNAR LOS NÚMEROS XXVIII-XXXVII

XXVIII: Inventario del Archivo general de Indias, por José Revello de Torre, 24 páginas, 1926.

XXIX: Contribución al estudio de nuestra toponimia, I, Pilcomayo, Paraguay, Guapay, por Luis F. Deletang, 83 + una páginas. Buenos Aires, 1926.

XXX: Archivo general central en Alcalá de Henares, reseña histórica y clasificación de sus fondos, por José Torre Revello, 34 páginas y cuatro láminas. Buenos Aires, 1926.

XXXI: Contribución a la historia y bibliografía de la imprenta en Montevideo, por José Torre Revello, 15 + una páginas. Buenos Aires, 1926.

XXXII: Antecedentes de la Revolución de mayo, III, El levantamiento general y la política portuguesa, 1808, agosto-septiembre, por Diego Luis Molinari, con apéndice documental, 14 + XLI + una + [1] + una páginas y cuatro facsímiles. Buenos Aires, 1926.

XXXIII: Los Archivos de San Luis, Mendoza y San Juan, por Eduardo Fernández Olguín [con apéndice documental], 62 páginas. Buenos Aires, 1926.

XXXIV: Papeles de los antiguos jesuítas de Buenos Aires y Chile, por el P. Carlos Leonhardt, S. J., 48 páginas. Buenos Aires, 1926.

XXXV: La Biblia de Ferrara, por Clemente Ricci, 47 + una páginas y cinco láminas. Buenos Aires, 1926.

XXXVI: Los archivos españoles, por José Torre Revello, 41 + una páginas. Buenos Aires, 1927.

XXXVII: Los archivos de Salta y Jujuy, por Eduardo Fernández Olguín [con apéndice documental], 92 páginas y una lámina. Buenos Aires, 1927.

PORTADA PARA ENCUADERNAR LOS NÚMEROS XXXVIII-XLVII

XXXVIII: Adición a la Relación descriptiva de los mapas, planos, etc., del Virreinato de Buenos Aires, existentes en el Archivo general de Indias, por José Torre Revello, con prólogo de Martín Noel, 128 + [1] + una + [1] + una + [1] páginas y sesenta y siete láminas. Buenos Aires, 1927.

XXXIX : Don Juan de San Martín, noticia biográfica con apéndice documental, por José Torre Revello, 20 + XXXIV + [2] páginas. Buenos Aires, 1927.

XL : En torno a un « Papel anónimo » del siglo XVIII, por Abel Chanetón [con apéndice documental], 31 + LV + [2] páginas. Buenos Aires, 1928.

XLI : La expedición de corso del comodoro Guillermo Brown en aguas del Pacífico, octubre de 1815 - junio de 1816, por J. T. Medina [con apéndice documental], 53 + una + LII + 5 + una páginas. Buenos Aires, 1928.

XLII : El Monumentum Ancyranum, Estudio crítico realizado en el Seminario de historia de la civilización de la Facultad de filosofía y letras, curso 1925 - 1926, dirigido por el profesor Clemente Ricci [con apéndice documentado], dos + [1] + una + [8] + 83 + una + XXVIII + [1] + una + [1] + una + [1] + tres páginas. Buenos Aires, 1928.

XLIII : Documentos referentes a la Argentina, en la Biblioteca nacional y en el Depósito hidrográfico, de Madrid, por José Torre Revello, 67 + una páginas. Buenos Aires, 1929.

XLIV : Ensayo biográfico sobre Juan de Solórzano Pereira, por José Torre Revello, con apéndices bibliográfico y documental, 25 + una + LII + II páginas. Buenos Aires, 1929.

XLV : Los corsarios del Río de la Plata, por Theodore S. Currier, con apéndice, 65 + XVI + [1] páginas. Buenos Aires, 1929.

XLVI : Noticias históricas sobre la Recopilación de Indias, por José Torre Revello, con apéndice documental, 28 + XXVI + [2] páginas. Buenos Aires, 1929.

XLVII : Documentos referentes a la Historia Argentina en la Real Academia de la historia de Madrid, por José Torre Revello, 66 + dos páginas. Buenos Aires, 1929.

XLVIII : Tomás Falkner, por Guillermo Furlong Cardiff, S. J., con apéndice documental, 109 + una + XXI + una + [1] páginas. Buenos Aires, 1929.

XLIX : Ensayo sobre el Río de la Plata y la Revolución francesa, por Ricardo R. Caillet-Bois, con apéndice documental, 124 + CXXXI + una + 4 páginas. Buenos Aires, 1929.

L : El Archivo general de Indias en Sevilla, historia y clasificación de sus fondos, por José Torre Revello, 214 + [1] páginas y XXVI láminas. Buenos Aires, 1929.

LI : Bibliografía de la lengua guaraní, por J. T. Medina, 90 páginas. Buenos Aires, 1930.

EN PREPARACIÓN

Influencia del guaraní en la toponimia sudamericana, por Luis F. Deletang.

Investigaciones acerca de un núcleo toponímico del oeste argentino, por Luis F. Deletang.

Los archivos de la ciudad de Buenos Aires, con el catálogo del Archivo general de la Nación, sección Contaduría y Hacienda, por Emilio Ravignani.

La leyenda de los subterráneos bonaerenses, por Félix F. Outes.

La edificación en Buenos Aires a fines del siglo XVIII, por Félix F. Outes.

El Estatuto de 1815 y la proyectada reforma de 1816, por Juan Canter.

Bibliografía de impresos argentinos hasta 1852, por Juan Canter.

Las pictografías de las grutas cordobesas y su interpretación astronómico-religiosa (con grabados, mapas celestes, etc.), por Clemente Ricci.

BIBLIOTECA ARGENTINA DE LIBROS RAROS AMERICANOS

Tomo I: Antonio de León, Tratado de Confirmaciones Reales, 1630, con [una advertencia e] introducción de Diego Luis Molinari, XV + una + [1] + una + 412 + [1] + una páginas. Buenos Aires, 1922.

Tomo II: Leyes y ordenanzas nuevamente hechas para la gouernaciõ de làs Indias, 1542-1543, edición de 1603, con introducción de Diego Luis Molinari, XIX + una + [1] + una + 28 + 5 + una páginas. Buenos Aires, 1923.

Tomo III: Bartolomé de las Casas o Cassaus, Colección de tratados, 1552 1553, con advertencia de Emilio Ravignani, XIII + una + [1] + una + 648 + 15 + una páginas. Buenos Aires, 1924.

Tomo IV: Fr. Joseph Antonio de San Alberto, Carta a los indios infieles chiriguanos [1790?], nota preliminar, biografía y bibliografía de J. T. Medina, LX + [1] + una + 45 + una + 3 + [1] + una + [1] + una páginas y una lámina. Buenos Aires, 1927.

Tomo V: Fr. Domingo de Neyra, Ordenanzas, actas primeras de la moderna provincia de San Augustín de Buenos Ayres, Thucuman y Paraguay [¿1742?], con introducción de Jorge M. Furt, XXIV +]1] + una + 292 + 21 + una + [1] + una páginas y una lámina. Buenos Aires, 1927.

EN PRENSA

[Libros reales de govierno y gracia de la Secretaría del Perú que por... orden del Señor licenciado Don Rodrigo de Aguiar y Acuña, ha leydo y passado el Licenciado Antonio de Leon] y [Discurso sobre la importancia, forma y disposición de la recopilación de leyes de las Indias, que... presenta el licenciado Antonio de León], con introducción de Emilio Ravignani.

COLECCIÓN DE VIAJEROS Y MEMORIAS GEOGRÁFICAS

Tomo I; John Pullen, Memoirs of the maritime affairs, etc.; Lewis Pain, A short view of Spanish America, etc. y E. E. Vidal, Picturesque illustrations of Buenos Ayres and Montevideo, etc.; versión castellana de Carlos Muzio

Sáenz Peña y advertencia de Emilio Ravignani, XVII + una + 256 páginas con cuatro facsímiles y veinticinco láminas. Buenos Aires, 1923.

BOLETÍN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

Tomo I: (Nos 1-10) [1] + una + [1] + una + 450 + [1] + una páginas y cinco láminas; Suplemento: 32 + 8 + 176 páginas. Buenos Aires, 1922-1923.

Tomo II: (Nos 11-20) [1] + una + [1] + una + 519 + una + [1] + una páginas y cinco láminas; Suplemento: [1] + una + 288 + 1 + una páginas. Buenos Aires, 1923-1924.

Tomo III: (Nos 21-24) [1] + una + [1] + una + 457 + una + 1 + una páginas y cuatro láminas; Suplemento: [1] + una + 192 + [1] + una páginas. Buenos Aires, 1924-1925.

Tomo IV: (Nos 25-28) [1] + una + [1] + una + 690 + [1] + una páginas y cuatro láminas; Suplemento: [1] + una + 175 + una + [1] + una páginas. Buenos Aires, 1925-1926.

Tomo V: (Nos 29-32) [1] + una + [1] + una + 988 páginas y cuatro láminas; Suplemento: [1] + una + 160 + [1] + una páginas. Buenos Aires, 1926-1927.

Tomo VI: (Nos 33-36) [1] + una + [1] + una + 1033 + una + [1] + una páginas y cuatro láminas; Suplemento: [1] + una + 136 + [1] + una páginas. Buenos Aires, 1927-1928.

Tomo VII: (Nos 37 y 38) [1] + una + [1] + una + 658 + [1] + una páginas y dos láminas.

Tomo VIII: (Nos 39 y 40) [1] + una + [1] + una + 598 + [1] + una páginas y dos láminas; Suplemento a los tomos VII y VIII: [1] + una + 147 + [1] + una páginas. Buenos Aires, 1928-1929.

Tomo IX: (Nos 41 y 42) en curso de publicación.

NUEVA COLECCIÓN

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DEL ARTE COLONIAL

EN PREPARACIÓN

I: Acerca de algunos documentos inéditos del Archivo general de Indias, referentes a la arquitectura virreinal, por Martín Noel y José Torre Revello

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

PUBLICACIONES DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

NÚMERO LII

NUESTROS CORSARIOS

I

BROWN Y BOUCHARD EN EL PACÍFICO

1815-1816

POR

RICARDO R. CAILLET-BOIS

Auxiliar de investigaciones del *Instituto*

BUENOS AIRES

IMPRENTA DE LA UNIVERSIDAD

1930

№ 716

NUESTROS CORSARIOS

I

BROWN Y BOUCHARD EN EL PACÍFICO, 1815-1816

I. Preparación de la expedición. — II. Personas que intervinieron en su preparación y elementos que la compusieron. — III. Patentes e instrucciones. — IV. Partida de la expedición. — V. Desarrollo de las operaciones: 1) desde la partida de Colonia hasta la isla de Mocha; 2) desde la isla Mocha a Galápagos; 3) la defensa española; 4) viaje de regreso de la *Consecuencia* y de *El Andaluz;* 5) viaje de regreso del *Hércules* y del *Halcón.* — Bibliografía.

I

Corría el mes de abril de 1815. La corrupción de las autoridades, su política obscura (tanto lo que se refiere a la interna como a la exterior), en una palabra, el mal gobierno, dieron por resultado el estallido de la revolución de abril, conocida también con el nombre de « Revolución federal ». Se marchaba no sólo contra los hombres dueños de las riendas del gobierno, sino también contra su manifiesta inmoralidad.

Brown, terminada su fecunda campaña de 1814 [1], y tratando de no verse envuelto en la caída de la facción abatida, se inclinó a favor [2] de Alvarez Thomas, el nuevo director supremo; así consi-

[1] Anjel Justiniano Carranza, *Campañas navales de la República Argentina,* t. II, Buenos Aires, 1916; R. R. Caillet-Bois y E. Popolizio, hijo, *La corrupción administrativa durante la Revolución,* en *Boletín del Instituto de investigaciones históricas,* t. V, pp. 228 y sigs., Buenos Aires, 1926-1927.

[2] Gervasio Antonio Posadas, *Memorias,* en Museo histórico nacional, *Memorias y autobiografías,* t. I, p. 243, Buenos Aires, 1910; Ricardo R. Caillet-Bois, *Documentos referentes a Guillermo P. White,* en *Boletín del Instituto, cit.,* t. V, p. 699.

guió mantenerse en su puesto, desde donde denunció a aquellos que eran sus enemigos [1].

Es el momento en que se prepara el corso al Pacífico. Veamos sus pormenores.

El inminente arribo de una expedición española, primero, y luego el deseo de perjudicar al comercio de dicha nación y de alarmar las fuerzas peninsulares escalonadas en la costa del Pacífico, obligó al gobierno a preparar una escuadrilla [2].

Los datos que a este respecto nos proporciona Brown carecen de valor, a pesar de que el informante fuese el principal actuante en aquellas gestiones. El valeroso vencedor de Romarate nos dice: « Con esta mira se resolvió enviar al Comodoro Brown con una escuadrilla al Pacífico... »; y más adelante agrega: « El gobierno mandó preparar cinco buques, pero de repente se dieron órdenes de suspender su equipo, y evitar todo gasto ulterior por entonces, con gran pesar de los refugiados chilenos. »

Es un poco difícil que un protagonista confunda los hechos en que ha intervenido, pero aún lo es más que olvide por completo sucesos de la magnitud del que citamos. Tal como lo afirmáramos antes, el peligro que primeramente debió atender el gobierno de Buenos Aires fué el de la expedición de Morillo. Apartado momentáneamente ese temor, se desarmaron cinco de las naves alistadas, en tanto que el *Hércules* y el *Trinidad* conti-

[1] Ricardo R. Caillet-Bois, *Documentos referentes a Guillermo P. White*, en *Boletín del Instituto, cit.*, t. V, pp. 694, 695, 698 y 699.

[2] Debe recordarse que, en efecto, Fernando VII esperaba reincorporar a la Corona las ex colonias españolas; de ahí que éstas al conocer el apresto de la expedición de Morillo, ordenasen el armamento de varios barcos, gestiones en las cuales G. Brown, dado su carácter de Comandante general de Marina, desempeñó un importante papel. V. A. de Echevarría — comerciante influyente en los círculos políticos de Buenos Aires — que con fecha 9 de marzo de ese mismo año había sido elegido vocal del Tribunal de presas*, debió intervenir también poderosamente en dicho armamento.

* Por renuncia que há hecho el Discreto Provisor Governador del Obispado, de la Comision de Vocal del Tribunal de Presas, ha tenido á bien S. E. nombrar á V. para que lo sostituya. Lo que comunico á V. para los efectos consiguientes.
Dios gñe. á V. m.ª a.ª Buenos Ay.ª Marzo 9 de 1815.

Nicolas Herrera

A D.ª Anastacio Vicente Echevarria.

nuaban en pie de guerra [1]. Sólo entonces se pensó en el envío de corsarios al Pacífico.

Brown sigue diciendo : « Habiendo estos patriotas [los emigrados chilenos] comprado una hermosa goleta americana, cuyo mando se dió al Capitán Oliver Russell, acudieron al Comodoro Brown para que cooperase, y éste que tenía el *Hércules* nuevamente forrado de cobre y reparado en la Ensenada, se hallaba listo para este servicio. »

Es probable que las gestiones chilenas se iniciasen antes de comenzar el desarme de la escuadrilla [2]. Los emigrados, que abundaban en Buenos Aires, no debieron permanecer tranquilos, así como tampoco los aventureros extranjeros que « habian acudido a la capital de las Provincias Argentinas con intencion de medrar a la sombra de la revolucion » [3]. Resta ahora averiguar si el gobierno

[1] Véase el *Proceso formado p^a el esclarecim^to de la conducta del Coron^l de Extõ. D. Guillerno Brown, durante su corso en el Occeano Pacifico en los años de 1815 y 1816 (Archivo general de la Nación,* Buenos Aires, *División Nacional, Sección gobierno,* S. V, C. XXI, A. 9, n° 9*)*, fs. 9, 31 vta., 42 y 42 vta. A f. 9 se dice que « con motivo de q^e en el año 15. se preparava en los Puertos de España una fuerte expedicion militar contra este Estado, dispuso la Superioridad q^e á costa de qualq^a sacrificios se aprestase con brebedad una respetable Esquadrilla q^e al mando del comand^te grãl. de Marina coron^l de Extõ. D^n Guillermo Brown frustase los hostiles proyectos del enemigo en nrãs costas. En efecto se pusieron en practica las medidas necesarias al intento; pero desvanecidos posteriormente los justos temores q^e dieron merito á ellas, acordo el Gob^no q^e sobreseyendose en el armam^to de la citada Esq^lla continuasen solo el de la Frag^ta Hercules de la propiedad del citado Coron^l y el del Berg^n de grra. del Estado la Trinidad ». Respecto de la fuerza naval con que contaba el gobierno, véase *Apéndice, documento n° 1.* Cfr.: la *Defensa escrita por M. B. Rolón* y la *Acusación fiscal de don Matías de Aldao,* publicadas por Anjel Justiniano Carranza en sus *Campañas navales, cit.,* t. III, pp. 277-289. Gervasio A. Posadas *(Memorias, cit.)* no agrega ningún nuevo elemento a las anteriores declaraciones.

[2] En setiembre 15 de 1814, Cornelio de Saavedra en una carta dirigida a su hijo Diego le hacía presente el interés que tenían los chilenos en que Buenos Aires enviase buques corsarios al Pacífico. J. Miguel Carrera parecía singularmente interesado en ello. Ese pedido debió hacerse más imperioso cuando Chile cayó en poder de las fuerzas realistas.

[3] M. L. y G. V. Amunátegui, *La reconquista española, Apuntes para la historia de Chile, 1814-1817,* p. 123, Santiago, 1851; Diego Barros Arana, *Historia jeneral de Chile,* t. X, pp. 174-209, Santiago de Chile, 1889. Como simple elemento informativo recordamos que con motivo del duelo del brigadier Mackenna con Luis Carrera, a Brown se le solicitó un informe, que resultó ser « de

había pensado, independientemente de las gestiones de los chilenos, llevar a cabo la expedición de marras. Es curioso, pero los documentos consultados nada dicen a este respecto; a nuestro modo de ver, la iniciativa debió partir de los particulares, que sin mucho batallar consiguieron su objeto [1]. El clérigo Uribe, el francés Bouchard y Brown activaron las gestiones, las cuales tuvieron el éxito deseado merced a las influencias de los armadores que se lisonjeaban « con sacar crecidos réditos » del corso [2].

II

En los meses que siguieron a la toma del baluarte de San Felipe el Comodoro se ocupó en trasladar a Buenos Aires los pertrechos y demás implementos obtenidos en dicha plaza [3]. En los primeros meses de 1815 quizá reforzando su sistema defensivo, el gobierno le ordenó alistase cuatro embarcaciones con el objeto que dos de ellas entablasen un crucero sobre Montevideo y las restantes en el Paraná . [4] Ante el probable ataque español, Brown se preocupó de poner a su nave el *Hércules* en condiciones de hacerse a la vela, para lo cual la hizo forrar de cobre nuevamente

la mas estudiada vaguedad ». Barros Arana, que se informó en el *Memorandum* de Brown, sigue al pie de la letra lo aseverado por éste en lo que respecta a las miras de las autoridades *(op. cit.*, t. X, p. 208*)*. J. T. Medina, *La expedición de corso del Comodoro Guillermo Brown en aguas del Pacífico, octubre de 1815-junio de 1816*, en Facultad de Filosofía y Letras, Publicaciones del Instituto de Investigaciones Históricas, número XLI, p. 18, Buenos Aires, 1928, reproduce el error.

[1] Anjel Justiniano Carranza, *op. cit.*, t. III, p. 45, señala la llegada del teniente Cristóbal de Carnelia con una presa hecha por T. Taylor, como uno de los incentivos que tuvieron los armadores que decidieron expedicionar en el Pacífico. J. T. Medina, *op. cit.*, p. 18, es de opinión también que la primera iniciativa debió partir de los chilenos.

[2] M. L. y G. V. Amunátegui, *La reconquista española, cit.*, p. 123.

[3] Una orden fechada en Montevideo, en junio 24 de 1814 dice lo siguiente: « Sirvase V. S. al Comte de este Apostadero, qe todo lo perteneciente al ramo de Marina se ponga á disposicion y oñn del Gñal de la Esquadra de las Provs Vnidas Dn Guillermo Brun... » *(Archivo general de la Nación*, Buenos Aires, *División Nacional, Sección Gobierno, Marina*, 1814-1815*)*.

[4] Una nota de marzo 3, que Brown dirige al Director Supremo, da cuenta de haberse tomado esa medida *(Archivo general de la Nación*, Buenos Aires, *División Nacional, Sección Gobierno, Marina*, 1814-1815*)*.

al mismo tiempo que se le hacía una recorrida general [1]. Movido, sin duda por los emigrados chilenos, que habían adquirido una goleta americana [2], Brown inició luego los trámites necesarios para que el Estado le permitiese hacer el corso y facilitase otra embarcacción [3].

Por esa época varios militares extranjeros y civiles unían sus

[1] *Memorandum de las operaciones navales de la Marina de la República Argentina desde el año 1813 hasta la conclusión de la paz con el Emperador del Brasil, etc., cit.*, p. XLVI. Utilizamos, para mayor comodidad, la versión que dá J. T. Medina. El 19 de octubre de 1814 el gobierno le hacía saber a G. P. White que «Habiendo llegado á mi noticia q^{e} ([...]) actualmen^{te} existen en poder de V. los Papeles y licencias correspond^{tes} á la Frag^{ta} Hercules de la Propiedad del Cor^{l} D. Guillermo Brown igúalm^{te} q^{e} la Lancha y Bote pertenec^{tes} á dhõ Buque, procurara V. ponerlo todo á disposicion del citado Cor^{l}.» *(Archivo general de la Nación*, Buenos Aires, *División Nacional, Sección Gobierno, Marina,* 1814-1815*)*. Posteriormente el *Hércules* fué traspasado en venta a M. Brown, a W. Dawes Chitty y a Ricardo Chitty. « A este efecto se extendió una escritura de venta el 13 de diciembre de 1814, en la que constaba el recibo de veinte mil pesos, sin embargo no se hizo entrega alguna de dinero, y la escritura se consideró nula, aunque no fué destruída. En seguida hizo el buque un viage al Brasil, en donde tomó papeles portugueses á nombre de M. Merdisea, con los que volvió a Buenos Ayres : ... » (Anjel Justiniano Carranza, *Campañas navales, cit.*, t. III, 270).

[2] El vocal del último gobierno chileno anterior a la reconquista española, don Julián Uribe, encabezó el movimiento de los emigrados. Fué así que se recolectaron los fondos con los cuales se adquirió la goleta norteamericana *Constitución* que se bautizó con el nombre de *Uribe*. Diego Barros Arana, *op. cit.*, t. X, p. 209, dice que el mando se lo entregó a O. Russell, pero Anjel Justiniano Carranza, *op. cit.*, t. III, p. 80, no ha podido confirmar el dato. Halló en cambio un permiso de corso extendido el 20 de septiembre de 1815 a nombre del italiano Andrés Barrios (nombre que figura en el relato de los Amunátegui, *op. cit.*, p. 123) quien armó la embarcación con un cañón de bronce de a 16, 2 de fierro de a 8 y cuatro de fierro de a 4. Tal como lo supone Carranza, es probable que a última hora Barrios cediera su puesto a Russell *(op. cit.*, t. III, pp. 202-204 ; Carranza transcribe la lista de los oficiales y tripulación del queche ; cfr. asimismo, J. T. Medina, *op. cit.*, p. 21*)*.

[3] En el proceso formado a Brown existe una completa relación de todos los implementos que obtuvo de los almacenes del Estado, a saber: juego de armas, lonas, cordaje, etc. Figura asimismo la *Cuenta q^{e} se forma á virtud de oñn. Sup^{or} de 12 de Sep^{re} del pres^{te} año á D^{n} Guillermo Brown p^{r} los efectos y pertrechos q^{e} se han entregado de los Almacenes de Marina p^{a} la habilitación de la Fraga^{ta} Hercules de su propiedad (q^{e} p^{a} la defensa del Pais se armaba en guerra) segun guias, etc., que importa 12.610 tres cuartillos reales.*

capitales para armar en corso una embarcación: eran ellos Santiago Scoffier (natural de Niza)[1], Amado Rossignol (natural de Ave de Gracia, provincia de Normandía), Juan Lafaya (natural de Tarbes), Severino Prudant, Manuel de Irigoyen, Saturnino Godoy, Roberto Jones, Santiago Mauricio, Hipólito Bouchard, V. A. Echevarría, etc.[2]. En total reunieron veintiún mil setecientos once pesos, suma a que también alcanzaron los gastos hechos para alistar el *Halcón*.

He aquí lo que nos informan algunos de los que intervinieron en la operación: «animados de nuestro patriotismo acordamosarmar un Corsario con destino al Mar pasifico, ó del Sur, siendo el primero representante, el del proyecto, primero en la lista, y quién solicitó los demas interesados, ó algunos de ellos» [se refiere a Juan Lafaya].

«Acordado nuestro proyecto por varios individuos y entre ellos Dⁿ Ipolito Buchar, se trató de acordar los Gefes de la Expedicion y nos convenimos en que dhõ Buchar fuese el Capitan Comandante, su segundo Dⁿ Roberto Jones, el primer Teniente Mʳ Amado Rossignol; Mʳ Victor Gasquerel y Dⁿ Juan Lafaya, Subtenᵗᵉˢ Dⁿ Luis Escofiet, Dⁿ Pedro Dautan, Dⁿ Ramon Freire, y Dⁿ Juan Bautista Belfort Capitan de la Tropa, con otros mas oficiales que fueron electos a bordo, individuos que con noventa á cien hombres de tripulacion marinaron la Corbeta nombrada el Alcon, que compramos al Gobierno.»

«Cada uno se interesó en determinadas cantidades según constará delas razones tomadas en el particular...»[3].

Hipólito Bouchard[4], cuya actuación en los primeros años de

[1] Luis Santiago Scoffier, natural de Niza, da respecto de su persona los siguientes antecedentes: «... despues de la caida del gran Napoleon, y consiguientes desgracias de aquel Imperio de Francia emanadas de las persecuciones de su nuevo Monarca, me resolvi en consecuencia de mis principios liberales á evitarlas, y emigrar á un pais libre como Bˢ Ayres, con el objeto tambien de servir, y contribuir por mi parte ala destruccion de la tirania, y á la consolidacion de esta Republica independiente, pʳ lo q. abandoné el Navio qᵉ me trajo» (f. 25).

[2] Véase: *Apéndice, documento nº 2.*

[3] *Archivo general de la Nación*, Buenos Aires, *División Nacional, Sección Tribunales*, leg. 10, exp. 33, *Criminal contra el Comandante y oficiales del corsario Alcón*, f. 74.

[4] Véase: Paul Groussac, *Bouchard y Buchardo*, en *El viaje intelectual*, 2ª serie, pp. 313-327, Buenos Aires, 1920.

la revolución es bien conocida (estaba por entonces a cargo de la fragata del Estado, *María Josefa*)[1], Roberto Jones y algún otro oficial fueron sin duda quienes eligieron al barco que debía conducirlos a las costas de Chile. No debieron vacilar mucho, primero por la escasez de embarcaciones que llenasen las condiciones requeridas y, segundo, porque el *Halcón* era el buque más velero de la escuadra. Fué así que el armador más interesado en la empresa, V. A. Echevarría[2], se encargó de adquirir dicha embarcación en la suma de ocho mil pesos[3].

[1] Un oficio del Capitán del puerto de Montevideo, fechado el 7 de febrero de 1815 y dirigido al Gobernador interino dice así: « En esta fecha esta encargado de la Fragata del Estado Maria Josefa, dⁿ Ipolito Bouchar conforme V S. lo dispuso en oficio de fecha de ayer, y esta procediendo a su havilitacion contoda la exigencia que sele ha recomendado; y pª su mas pronto, y puntual cumplimiento hasta ponerla en estado de su salida de este Puerto cargada completamente con artilleria y sus pertrechos le prestare todos los auxilios que esten al alcance. » *(Archivo general del a Nación*, Buenos Aires, *División Nacional, Sección Gobierno, Marina, Corsarios, 1812 a 1817.)*

[2] Carlos Correa Luna, en *Un casamiento en 1805* (Buenos Aires, 1920), trae interesantes pormenores respecto de este personaje.

[3] Echevarría pagó cinco mil ciento cincuenta y cinco pesos y cuatro reales, presentando por el resto una fianza hasta cubrir la suma de ocho mil pesos *(Oficio de Benito José de Goyena al Secretario de Estado y del despacho de Guerra y Marina, Buenos Aires, 15 de noviembre de 1815)*. Los dos mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos con cuatro reales que quedaba debiendo debía pagarlos en el plazo de seis meses a contar desde el 14 de noviembre de 1815. Durante el armamento del *Halcón* se presentó un inconveniente que se subsanó mediante la intervención de Echevarría; me refiero a la reclamación que presentó al gobierno, Saturnino Planes en calidad de representante de Roberto Jones, respecto a una parte de presa que a raíz de la rendición de Montevideo le correspondía legítimamente a este último. La presentación de Saturnino Planes dice así: «Que entre el reparto de las presas tomadas desde las hostilidades de nuestra Esquadra hasta la total rendicion de los Buques de Montevº, se hecha de menos la parte qª corresponde á este individuo de la Zumaca Mariana; id. Mal-acabado; Balandra los hermanos con cargamtº de cueros; y chalupa Podrida. Y como sea noticioso de qª la primeª se halla en poder de M. Rosér, y Mr. Lichyr en negociacion con el Comandtº gral. dⁿ Guillermo Broun, y qª se está alistando pª emprehender nuevo viaje, suplica a la notoria justicia de V E. se digne librar mandamtº de embargo, y prohibicion de su salida... » (octubre 18 de 1815). El gobierno acreditó en la deuda de Echevarria 1155 pª con 4 rrª importe de lo que se le debia al citado Jones. Diego Barros Arana, *op. cit.*, t. X, p. 209, dice que Bouchard era propietario del *Halcón*, dato equivocado que debió leer en M. L. y G. V. Amunátegui, *op. cit.*, p. 123. J. T. Medina, *op. cit.*, p. 19, reproduce dicha equivocación.

El gobierno no sólo dió facilidades para la venta, sino que proporcionó el armamento necesario, tanto para el *Halcón* [1] como para el *Hércules* [2] y el *Trinidad*.

En esta forma quedaban alistadas, aunque en diferente época, las siguientes embarcaciones: corbeta *Hércules* y bergantín *Trinidad* bajo el mando del hermano del Comodoro, D. Miguel Brown; corbeta *Halcón* bajo el mando de H. Bouchard y queche *Uribe* dirigido por el capitán O. Russell.

El *Hércules* y *Trinidad* con cuarenta y nueve cañones y ciento sesenta hombres de tripulación [3]; el *Halcón* con 102 (?) marinos y 18 cañones [4].

III

El 2 de setiembre de 1815 se redactaban las *Instrucciones reservadas que confiere el gob.^no^ de las Prov.^nas^ Unidas del Rio de la Plata a Mich.^el^ Brown*, etc., [5] compuestas de once artículos y de un agre-

[1] En el *Archivo general de la Nación*, Buenos Aires, *División Nacional, Sección Gobierno, Campañas navales, Marina*, existe la relación del armamento del *Halcón*. Véanse las *Proposiciones aseptadas por el Dr. Dn. Vicente Anastasio de Echevarria como armador de la Corbeta « Alcon »*, etc., en *Boletín del Centro naval*, t. XXIX, p. 284, Buenos Aires, 1911; reproducida más tarde en el mismo *Boletín*, t. XLIV, pp. 287 y sigs., Buenos Aires, 1926. El *Centro naval* hizo con dicha documentación una « separata » cuyo título es el que sigue : *Del archivo del doctor Vicente Anastacio Echevarría*, Buenos Aires, 1926.

[2] Véanse los artículos 3 y 4 de las *Proposiciones aceptadas por el Cor.^l^ de la Marina, etc.*, incluídas en Anjel Justiniano Carranza, *Campañas navales, cit.*, p. 268. Las autoridades le proporcionaban además, cuarenta hombres y cuatro mil pesos. J. T. Medina, *op. cit.*, p. 19, ignora la existencia de este documento. Cfr. asimismo la *Noticia del armamento entregado á los Corsarios que á continuación se expresan*, en *Archivo general de la Nación*, Buenos Aires, *División Nacional, Sección Gobierno, 1815, Guerra*. La casa Hullet hermanos y compañía, en nota de fecha septiembre 19 de 1817 le señaló al gobierno cierta contradicción de los artículos 3 y 10.

[3] Anjel Justiniano Carranza, *Campañas navales, cit.*, t. III, p. 47.

[4] Cfr.: *Apéndice, documento n° 3*.

[5] Anjel Justiniano Carranza, *Campañas navales, cit.*, t. III, pp. 269 y 270. Los datosque proporciona Barros Arana están equivocados *(op. cit.*, t. X, p. 209*)*. El gobierno entregó asimismo a W. D. Chitty, *Instrucciones reservadas* de un tenor idéntico a las de Brown.

gado. Por ellos se consideraba al *Hércules*, a partir de Buenos Aires hacia el sur, en estado de corso.

Los artículos 5°, 6°, 7°, 8° y 9° dicen así :

5. — La Plaza de Lima, las de las Provs. de su dependencia, y las del Reyno de Chile se considerarán en estado de bloqueo mientras existan bajo el dominio de los mandones Españoles, pr consiguiente los comestibles de cualquiera especie que se conduscan á qualquiera de estos puntos son genero prohividos y de contrabando, y como tales comprehendidos en lo que previene el artº 24 de dha. ordenanza de Corso.

6. — Uno de los obgetos prales. de la Expedicion será adquirir noticias de toda la costa de Chile y Lima, informarse pr las declaraciones juradas de los comandantes y Marineros de los Buques que encuentre, las fuerzas de linea que existen en Lima, las que tuviere Osorio en todo el Reyno de Chile las que destacare Abascal en auxº del Exto del Gral Pezuela, la idea gral. de Lima sobre el estado de la Peninsula, la opinion de aquel Pueblo sobre la causa de las Provs Unidas, los sugetos de juicio y caracter qe se jusgasen en áquella adictos á la libertad, la fuerza marítima disponible de grra. especialmte en los Puertos del Callao y Valparaiso, y las partidas Patrioticas que existieren aún en el Reyno de Chile continuando la grra. de recursos con expresion de los nombres de sus caudillos, cuya declaracion insertara en sus diarios.

7. — Del mismo modo, haciendo el cruzero pr los puertos dé Valparaiso, Coquimbo, Guasco, Atacama, Arica, Arequipa, Pisco y Callao procurará introducir por medio de los pescadores ú otros conductos seguros los impresos y proclamas que se le acompañasen proporcionalmte, y con direccion á las personas afectadas á la Causa, de un modo que no las comprometa en caso de ser descubiertos.

8. — Si se acercase á las Islas de Sn Feliz y Juan Fernandez hará las señas mas adequadas pa significar con la Bandera, el estado á que el Buque pertenece, y en caso de existir en ellas algunos Patriotas desterrados, los recibirá á su bordo si lograsen escapar, y los remitirá á este Puerto en el primer Buque.

9. — El Corso no podrá extenderse á mas altura en el mar pasifico que a los onze grados norte de la linea equinocial, y puesto que su primer fin es hostilizar la navegación é impedir si fuere posible la comunicación entre Chile y Lima.

Otro si : En el caso que tubiere noticias evidentes de haber salido de alguno de los Puertos desde Itmo de Panama á Truxillo alguna expedicion con tropas Españolas en auxº de Lima podrá extender su corso á mas altura de la señalada en el artº 9º...

El 21 del mismo mes se le otorgaban a Bouchard las *Instrucciones reservadas* a que debía ajustar sus actos durante la expedi-

ción [1]. Éstas, hasta el artículo 9° inclusive y el 12 son una repetición de las entregadas a Brown. No ocurre lo mismo con los artículos 10 y 11 que contienen indicaciones interesantes y cuyo tenor es el siguiente :

Si tubiere noticia que se dirije hasta estas costas alguna expedición Militar Española, regresara, y combertira su primera atención, acortar transportes, siguiendo sus aguas, con el fin de apresar, insendiar ó destruir quantas embarcaciones fuese posible del comboy español, consagrando este servº como el más importante á la justa causa de la America.

Si la Esquadra de grra. Española llegase a Bloquear el Rio de la Plata, procurará hostilizarla quanto le permitan sus fuerzas, sin comprometer el honor del Pabellon de las Provªs Unidas, afligiendola con los demas corsarios del Estado segun los medios...

Impuesto Echevarría del articulado que contenían las *Instrucciones reservadas* solicitó de las autoridades una ampliación en los términos del artículo 1°, mereciendo su pedido la siguiente respuesta :

Muy Sºr mio : por el primer capitulo de la instruccion Reservada se considera la Corveta Alcon en Estado de Corso desde que sale del rio ([del Sur]) rumbo al Sur, mas si algun temporal o un accidente imprevisto la obligare asepararse a otra direccion en que encontrando algun Buque enemigo y lo apresase, entonces se tendrán presentes las circunstancias y motivos justificados del caso pª resolver sin que pr ahora pueda hacerse variacion alguna en la Patente [2].

Parece ser que las tales *Instrucciones* no satisfacían las exigencias de la heterogénea gente de mar embarcada a bordo del *Halcón* y es quizá por este motivo que el principal armador solicitaba la

[1] Publicadas con el título general de *Documentos relativos al corso de la corbeta Halcón*, en el *Boletín del Centro naval*, t. XXIX, pp. 287-290. Fueron publicadas por segunda vez en dicha revista en el t. XLIV, pp. 287-308. Conocemos también las «Instrucciones qº debera observar el ([Capn graduado D. Nicolas Garcia]) *(Subtecivico d Jose Antº Barnechea)* Comandante de la Tropa embarcada en ([la Corveta Hercules]) *(el Bergn del Estado Trinidad)* qº vá armada en corso á la Mar del Sud contra los Buques Españoles.» Se le recomiendan entre otras cosas dar a la tropa dos horas diarias de ejercicio doctrinal; en caso de desembarco deberían proteger a los naturales del país y exaltar la idea de independencia; se le recomienda que con las personas de los españoles o de sus aliados se guarde decoro y circunspección, etc. El Capitán Nicolás García, por su parte, debió recibir instrucciones más amplias.

[2] *Archivo general de la Nación*, Buenos Aires, *División Nacional, Sección Gobierno, Campañas navales, Marina.*

ampliación mencionada. Si tal afirmamos, lo hacemos en virtud de lo que Bouchard y Echevarría en persona nos relatan. En efecto, si hemos de creer las aseveraciones de los dos testigos nombrados, para calmar el descontento de la oficialidad y tripulación, Echevarría dió a Bouchard unas instrucciones *ad hoc*, que produjeron el resultado esperado. ¿Qué decía el contenido de las mismas? Nunca se lo sabrá, pues el armador, estrechado por el gobierno para que las diese a conocer declaró no poseer copia alguna ; se concretó a asegurar que no eran sino una repetición de la ordenanza de Corso en lo que se refiere al desempeño del capitán. Esta afirmación no tiene fundamento alguno, pues los oficiales que demostraban estar poseídos por un espíritu levantisco no se aquietarían con una reglamentación de esa naturaleza [1].

Para que los corsarios pudiesen cumplir con lo ordenado en el artículo 8º se imprimió una proclama destinada *A los naturales del reino de Chile* [2]. Varios centenares fueron almacenados convenientemente en las bodegas del *Hércules* y del *Halcón*, remitiéndosele a San Martín ochocientos veinticinco ejemplares de la

[1] « Las instrucciones que me dió el Armador no fueron mas que una medida politica para calmar un levantamtº que quiso haver antes de la salida entre todos los oficiales, acaudillados por Severino Prudent y el Capn Belford : puesto que nadie deve ignorar qº un Capitan Corsario que está inmediatamtº alas ordenes del Govierno, no puede ni deve recibir otras pª reglar su conducta en el Corso. Asi, si interesase verse la tal instruccion del Armador, puede requerirse à este, que yo no la conserbo » *(oficio de H. Bouchard de fecha 10 de febrero de 1817)*. Echevarría por su parte respondió : « No conservo las instrucciones que V. me pide en su oficio de ayer, porque las escrivi y mandé al Capn Bouchard sin dexar un borron de ellas, respecto ano juzgarlo preciso, y haverme visto estrechado à dar aquel paso indevido, solo por aquietar turbulencias escandalosas que suscitaban algunos oficiales por sugestion de Dn Severino Prudant, Agente de la Expedicion : pero conserbo su substancia que no era mas que una repeticion dela Ordenanza de Corso en orden al manejo del dicho Capitan en su expedicion, encargandole moderacion y prudencia en su conducta (febrero 12, en *Criminal contra el Comandante y oficiales del corsario Alcon, cit.*, fs. 84, 84 vta. y 87).

[2] Bartolomé Mitre, *Historia de San Martín y de la emancipación sudamericana*, t. IV, pp. 221-223, Buenos Aires, 1890; dicha proclama está reproducida en Comisión Nacional del Centenario, *Documentos del archivo de San Martín*, t. III, p. 359.

misma [1]. San Martín redactó también un plan de señales que debía servir para que la escuadra se pusiese en comunicación con un emisario que él despachaba a Talcahuano [2]. Dicho plan no pudo ponerse en práctica pues los corsarios ya habían zarpado. Cada uno de ellos llevaba un pliego cerrado que sólo debían abrirlo a la altura del cabo Santa María, pliego en donde aparte de instrucciones que nos son desconocidas se les incluía un plan de señales « para conocerse entre si, para hacerse conocer en las costas ; y para conocer si nuestro ejército las ocupa ».

[1] « Reservado. Considerando el Gobierno que a esta fhã podrán hallarse ya en la altura de Chiloe o Valdivia, ([los cor]) algunos corsarios que salieron de este puerto a principios de octubre, incluyo a V. S. de orden de S. E. 825 exemplares delas proclamas que condujeron estos en número considerable, para que por la primera oportunidad las remita V. S. a sus comisionados en Chile a fin de que las derramen en todo el Reyno y se aliente de este modo el espiritu delos Patriotas. Dios &ª Dizᵉ 16/815 Sᵒʳ Gobᵒʳ Intᵉ de Cuyo.» *(Archivo general de la Nación*, Buenos Aires, *División Nacional, Sección Gobierno, Campañas navales, Marina.)* Como el gobierno manifestara interés en que San Martín enviase tropas del otro lado de la cordillera con el fin de mantener la alarma en Chile, indicándole que dicho envío podía hacerse calculando el tiempo que los corsarios debían tardar para llegar a las costas chilenas, aquel le respondió manifestándole claramente su opinión. He aquí su respuesta: « La expedicion q. V. E. en su reservadisimo del 16,, me indica; parece la mas oportuna, y acertada ; pero yo no cumpliria con mi dever, si excusara las prevenciones q. creo justas. Presindamos de q. ella deve pasar lo mas breve las Cordilleras a mediados de Abril, tiempo, en q. pʳ la freqüencia de las nieves se exponen todos a perecer. Concedase, q. para fines del mismo ocupe toda la provincia de Coquimvo. Resta saver si podra, o no sostenerse. Yo estaria pʳ la afirmativa con dos precisas circunstancias : a saver, q. nuestros buques del mar pacifico fuesen del Estado, y no armadores particulares, y que llevara veinticinco mil pˢ pª subsistir. A la demostracⁿ ».

« Sin una fuerza maritima del Estado, y esta vajo la inmediata dependencia del Gefe de la expedicⁿ no puede sostenerse en Coquinvo, un invierno entero contra las invaciones de la Capital. Nuestros corsarios aun no se han presentado en las costas de Chile. Prueva esto, q. su fin es crusar sobre el Callao, y apresar los buques del Sur, y Norte de este Puerto... » (febrero 29 de 1816 : cfr. : Comisión Nacional del Centenario, *Documentos del archivo de San Martín*, t. III, pp. 357 y sigs. ; Archivo de la Nación Argentina, *Documentos referentes a la guerra de la independencia y emancipación política de la República Argentina y de otras naciones de América a que cooperó desde 1810 a 1828*, p. 256, Buenos Aires, 1917).

[2] *Ignacio Alvarez y Marcos Balcarce al Gobernador intendente de Cuyo,* Buenos Aires, 30 de octubre de 1815, en Bartolomé Mitre, *op. cit.*, t. IV, pp. 220 y 221.

IV

Estando ya su tripulación completa y convenientemente aparejadas la corbeta *Hércules* y el bergantín *Trinidad* se dispuso lo necesario para que sus respectivos comandantes, Miguel Brown y Chitty, no demorasen la partida. He aquí que Guillermo Brown, comandante general de la marina y a quien el gobierno había hecho objeto de honrosas distinciones, se embarca clandestinamente y zarpa ante el asombro general de Buenos Aires. El 15 de octubre de 1815[1] el famoso irlandés abandonaba con gesto tan poco honroso para su foja de servicios, que cuadra mal con la obediencia de un marino, las playas del Plata[2].

[1] Barros Arana dice que partieron el 15 de octubre *(op. cit.*, t. X, p. 210*)* mientras que los Amunategui se concretan a decir que lo hicieron a fines de octubre *(op. cit.*, p. 123*)*. No hemos podido hallar la fuente de que se sirvieron para señalar dicha fecha, pero estimamos que debe ser exacta, opinión que se afirma si se examinan las fechas que llevan los oficios que el gobierno remitió a Brown con motivo de su precipitada partida. La fecha que indica el Comodoro (15 de septiembre) no es sostenible. J. T. Medina, *op. cit.*, p. 25, aunque por otro camino llega a la misma conclusión.

[2] La insólita actitud de Brown no tiene explicación alguna : falso es cuanto afirma en su *Memorandum :* « comandante en jefe y propietario de la expedición como se había estipulado en el convenio ». No hay tal, como más adelante se probará, Brown se embarcó en la corbeta de su propiedad, anclada en las balizas, y se hizo a la vela rumbo a la Colonia. Su presencia a bordo trajo consigo una modificación en el comando ; su hermano Miguel pasó como jefe al bergantín *Trinidad* y Chitty quedó en el *Hércules*. El gobierno no bien tuvo noticia de semejante acto, tomó las medidas necesarias para traer a Brown por el buen camino. El 16 de octubre se expedían dos oficios, uno dirigido al capitán Nicolás García que navegaba a bordo de la corbeta *Hércules* y otro destinado al propio Brown. El primero contenía las siguientes instrucciones: « Reservado = Aunque es presumible de q^e^ el Coronel D^n^ Guillermo Brown se haya embarcado en los corsarios Hercules y Trinidad con objeto de aparejar dichos buques de víveres, ú otras necesidades, sin embargo como algunos sospechan de q^e^ siga en ellos à la mar del Sur, no estando autorizado p^r^ el Gob^no^ del Estado prevengo à Vmd. tome las medidas q^e^ le dicte su celo p^a^ hacer regresar al frente de esta ciudad las citadas embarcaciones, en intelig^a^ de q^e^ esto mismo digo al citado Brown y aq^n^ facultaré en bastante forma si le acomodase dirigir el corso. Buenos Ay^s^ Oct^e^ 16 de 1815 = Ignacio Alvarez = ». El oficio enviado a Brown dice así : « Reservado = El Gob^no^ ha visto con la mayor sorpresa que V. S. haya dado la vela con la corbeta Hercules y berg^n^ Trinidad sin que hubiese antes apersonado á noticiármelo, y aunque estoy firmemente persuadido que su viage á la colonia haya tenido por objeto el proveher dhõs Buq^s^ de viveres para su larga navega-

Antes de alejarse del estuario pasó por Colonia y Montevideo

cion, le prevengo en obsequio de su buen nombre y del credito del Gobno se regrese con las mismas embarcaciones ál frente de esta ciudad para recibir ordenes; en intelign de que si a V. S. le conviniese dirigir la expedición, no habrá la menor dificultad y sele autorizará con los documtos necesarios = Dios gñe á V. S. ms as Bus Ays 16 de Otre de 1815 = Igo Alvarez. » Estas dos comunicaciones oficiales recibieron las siguientes contestaciones:

« Exmo Sor = Queda en mi poder la Supor orden de V. E. relativa à que el Sor Coronel D. Guillermo Brown no se separe del Rio sin los Despachos de Corso; la que cumpliré en los terminos qe esten en mi poder, Dios gñe à V. E. ms as Corbeta Hercules al frente dela Colonia, 17 de Octe de 1815. » La respuesta de Brown da la pauta del propósito ulterior que lo animaba. Dice así: « He recivido respetuosamte la favorecida de V. E., y permitame decirle que la causa delos Americanos del Sud debe seguirse por un hombre que pueda servirla con honor y vigor. Por lo tanto yo no puedo regresar, ni puede esperarlo V. E. lo hiciese despues de haver desembolsado numerosas sumas en la equipación de ambos Buques: no son las intrigas de Obligado ni las de ningun otro hombre como él capaces de contribuir á mi vuelta, y aseguro á V. E. que aun que dejo lo que quiero mas en este mundo, estoy contento por dejar un lugar donde veo a los hombres honestos despreciados, y á los picaros favorecidos. No, no puede ser. = Tengo en mi poder los documentos necesarios para hacer el corso en el Mar pacifico, y si V. E. quisiere aumentarlos, y asistir la empresa que puede ultimamente contribuir a la empresa dela entera independencia de Sud America, yo tomare en todo tiempo bajo mi mando tal fuerza... » (18 de octubre). El 21 de octubre anclaba en Montevideo en donde aprovechó el tiempo de su permanencia hasta el 23 para solicitar « algunos marineros ingleses ó extranjeros » y dos carpinteros de ribera (cfr.: *Apéndice, documento nº 4)*. Entre tanto el Gobierno, al tener noticia de la respuesta de Brown, expedía un oficio-decreto autorizándolo para la prosecución del corso. (Dicha comunicación está transcripta *in-extenso* en Anjel Justiniano Carranza, *Campañas navales, cit.*, t. III, p. 49.) El 23, notando que el marino persistía en su actitud, declaró « que la conducta del Coronl Dn Guillermo Brown es desarreglada, insubordinada y de la entera desaprobación del Govno y que por lo tanto se le considera desde su embarco despojado del mando de la comandancia gñal. de Marina y de todo gose de sueldos: que el Estado debe reintegrarse con toda preferencia y sin la menor consideración del producto de las primeras presas que se introduzcan en este Puerto,... Que la autorización que sele há dado en 19 del corrte solo há tenido pr objeto el atraher á la dependencia del Gobno los Buques que comanda, y no exponer los fondos nacionales invertidos en ellos á la violencia del caracter altivo de este extranjero ». (Anjel Justiniano Carranza, en *Campañas navales, cit.*, t. III, p. 48 transcribe esta resolución que difiere de la nuestra aunque no fundamentalmente.) Para juzgar imparcialmente la actitud del Comodoro y comprender el alcance de la misma es necesario tener presente lo que las declaraciones prestadas durante el proceso, nos revelan. Al ser interrogado Brown sobre las causas que motivaron su precipitada partida, dijo: « que salió de esta Capital sin licencia del Gobierno

con el objeto de completar víveres y tripulación. Conseguido sólo

Supremo y se dirigió á las balisas donde estaba anclada la corveta Hercules de propiedad del que declara : que estando asu bordo, con las intrucciones del govierno dadas al que declara en dos de Sep.re de ochocientos quince, se hizo ála vela con dirección a la Colonia... que anteriorm.te havia celebrado con él Govierno p.a q.e la corveta hercules y bergantin Trinidad se dirigiesen al mar pacifico... ; pèro como se hubiesen enganchado los marineros, y aun tambien los oficiales, bajo la creencia q.e devia marchar al mando de la expedición el que declara, y que la tripulación le havia hecho presente a su bordo que sino marcha con ellos no levantarian la ancla p.a dar a la vela, se vio en la precisa obligacion de continuar su marcha...» (f. 32). « Preg.do del mismo modo porque estando ábordo no regresó á tierra que recivió la oñn. de diez y seis de octubre de ochocientos quince, en la que se le ordenaba regresase con las embarcaciones al frente de esta ciudad, en razon de haverse hecho a la vela, sin haverse antes personado á noticiarlo al govierno, y sin que huviese recivido ordenes como correspondia, dixo : que no obedeció à la oñd. que sele cita, porque temia a una intriga del ex secret.o D. Manuel Obligado, que con otros sabia èl que declara trataban de entorpecerle la expedicion desarmando los buques como lo verificaron con sinco mas que debían hacer el mismo servicio que la Hercules y Trinidad, siendo de esta intriga èl resultado arruinar completam.te al que declara..: Preg.do del mismo modo que motivos tuvo p.a contextar al govierno Supremo en comunicacion de diez y siete de octubre de ochocientos quince, *que no podia esperarse regresase à esta Capital, y que no eran las intrigas de Obligado, ni las de ninguno otro hombre como èl, capases de contribuir asu buelta, expresandose amas, que estaba contento por dejar un lugar donde veía alos hombres honestos despreciados y alos picaros favorecidos,* con otras expresiones absolutam.te indecorosas e impropias al respeto que se deve ála primera magistrat.a del Est.o, dixo : que no havia dicho esto directam.te contra D. Manuel Obligado como Secret.o de Estado, sino como un sujeto particular que havia tenido parte en la desarmadura de los buques de que ha hecho mencion en la pregunta antecedente : que contextando à la segunda parte, nunca fue su animo ni será él insultar àl Pueblo de Buenos Ay.s sino con referencia à ciertos sujetos que procuraban arruinar alque declara ; y que por lo que hace àlas otras expresiones que se manifiestan en su contestación citada, ha sido una falta cometida indebidam.te en razon de que no posee èl idioma Castellano, y en el suyo no tiene la fzã que talvez tenga en el nuestro, y que lejos de insultar àla primera magistratura del Est.o lo elogia y felicita en su citada contextacion...» (fs. 32 vta. y 33). A. f. 39 preguntando si recibió el oficio de fecha 19 de octubre, respondió negativamente : « Preg.do del mismo modo, si èl hermano del declarante D. Miguel Brown le entregó el mando dela expedición voluntariamen.te, si tambien le entregò las instrucciones que tenia del Gov.no antes ò despues de haverse hecho ala vela si, y hizo alguna protexta en aquel acto aquien, y si dho. D. Miguel tenia orden para verificarlo, dixo : que su hermano D. Miguel le entrego el mando dela expedicion con las instrucciones que tenia del Gov.no despues de haver salido de la Colonia, voluntariam.te en razon de que conocia el que de-

en parte su propósito puso proa hacia el sur en demanda del estrecho de Magallanes.

clara por elque corriò con èl armam^to y como el principal armador y dueño dela expedición, pues aunque el Gobierno prestó alque declara algunos utiles de gñra. y otros articulos, es de cuenta del que declara abonar su importe segun el tenor de la contrata celebrada al efecto : que su hermano D. Miguel le entrego èl mando sin oñn. del Gov.^no, pues no ha llegado à noticia del declarante la tuviese à este fin : y que no hizo protexta alguna en aquel acto, ni aun despues,... Preg.^do del mismo modo, si el Capitan Comandante de Tropa dela Corveta Hercules, D. Nicolas Garcia, le noticio à bordo alguna providencia del Gov.^no. dixo : que èl oficial que se le cita no le habia noticiado providencia alguna, y responde — Preg.^do del mismo modo, si está seguro en no haver recibido otro oficio del Sup.^mo Gov.^no amas del que dice haver recivido con fhá diez y seis de Octubre de ochocientos quince, dixo : que està cierto no haver recivido otro oficio amas del que ya tiene declarado — » (fs. 39 y 39 vta.). Reconvenido por conducto del interprete « como dise que tuvo instrucciones del Gov.^no Sup.^mo quando no consta que al que declara selas haya dado, y sí solam.^te alos Comand.^tes de la Hercules, y Bergantin Trinidad dixo : que se hallaba autorizado por èl articulo quince dela contrata celebrada con el Supr.^mo Govierno de estas provincias, fhã primero de Septiembre de ochocientos quince, que presenta en copia sacada del original segun dice el que declara, el cual existe en èl Vice Almirantazgo de Antigua, y no estando la copia que presenta, sin embargo de estar autorizada por èl interprete jurado de aquel Tribunal, exacta al Capitulo quince de la que tiene la Comision tambien en copia autorizada por èl Secret.^o de Est.^o y del Despacho de la gñra, que se le ha puesto de manifiesto, dice que crè estè equivocada en èl articulo quince ya citado la copia que sele presenta, pues la que sele dio al que declara por èl ministerio de la gñra. le autorizaba suficientem.^te como Com.^te en Gefe de la expedición. y responde — Recombenido del mismo modo, como dise quela tripulacion le obligó aque mandase la expedición, y que si no lo hacia no levaban la ancla p.^a hacerse á la vela, quando no consta q.^e èl declarante hubiese noticiado al Gov.^no en oportunidad esta novedad, p.^a que tomase las providencias que tuviese por combeniente, dixo : Que no concideró necesario ni de importancia poner en èl conocim.^to del Gov.^no aquel suceso, en razon deque estaba autorizado p.^a mandar la expedición segun tiene declarado... Recombenido del mismo modo, como dice que las intrigas de Obligado, y las de otros, hicieron que se desarmasen los buque[s] quando consta que fue por oñn del Govierno en atencion ã no temer ya àla expedición española que fue el objeto del mayor armam.^to, dixo : Que creyó huviesen influido en esta medida D. Manuel Obligado y otros, pues havia conocido la oposicion que dhõ Obligado hacia afin deque no fuese al mar pacifico la expedicion, y que no ha llegado à noticia del declarante la orden del Gov.^no. — Recombenido del mismo modo, como dice que temio que las intrigas de Obligado le hicieran desarmar los buques que devieron marchar con la expedicion quando el mismo Gov.^no en su comunicación de diez y seis de Octubre del año ochocientos quince, que recivio segun tiene declarado, le ofrecia *que luego que sepresentase àla vista de esta*

Veamos ahora a Bouchard y a los suyos.

Ciudad, se le autorizaria como correspondía, en cuyo caso devia suponer que èl govierno la sabria castigar y contener, dixo : Que temia que las intrigas le hicieran desarmar los buques Hercules y Trinidad, como lo havia creido anteriorm^te con respecto alos demas, y que temiò que si regresaba al frente de esta Ciudad no se le atendiesen sus razones, y se verificasen sus sospechas...» (fs 41 vta., 42 y 42 vta.). « Recombenido... como dice se hallaba autorizado por el articulo quince dela Contrata celebrada por èl Gov.^no Sup^mo en primero de Sepb.^re de ochocientos quince, que ha presentado en copia sacada del original, que dice existe en el Vice Almirantazgo de Antigua la cual no está conforme con la copia que ha remitido dela citada contrata èl ministerio de la gñra, pues en ella se advierte que en èl Capítulo quince citado tiene la cláusula de *Com^te en Gefe de esta expedicion,* la que no consta ni en la copia q.^e le ha leido la comision alque declara por él conducto del interprete en idioma ingles, ni del original que para su confrontacion se pidio por la comision al ministerio dela gñra p.^a hacerle al que declara èl presente cargo, dixo: Que sus operaciones fueron dirigidas con arreglo à las facultades que le concede èl Capitulo quince de la Contrata celebrada con el Gov.^no, y q.^e ha presentado en idioma ingles, cuyo original existe como ha dicho en él Tribunal de Antigua : Que esta cierto existe en èl, la clausula de *Com^te en Gefe de esta expedicion,* y de la qual se valio èl declarante en el Tribunal de Antigua p.^a entablar su accion, y responde — Recombenido del mismo modo, como dice que no insultó al Gov.^no y al Pueblo de Buenos Ayres en su comunicacion, ò contextación ñhã diez y siete de octubre, quando ella fue directam.^te al Gov.^no despreciando la garantia que le ofrecia y negando la obediencia, no expresandose con particularidad como expone, contra uno ó mas individuos de esta Ciudad en la parte de ella, en la que en terminos gñrales. que abarcan no solo ala poblacion, sino tambien al Gv.^no dice : « *Estoy contento por dejar un lugar donde veo alos hombres honestos despreciados y alos picaros favorecidos* » pues las alavanzas individuales que dà al Sõr. Director del Est.^o no remueben èl hecho positivo de haver desobedecido y despreciado sus oñns. como primer Magistrado, pues en esta clase ès como selas daba, no deviendo extrañar como dice en su declaración quela expresada comunicacion o contextacion se presenta en juicio ahora contra èl que declara, haviendo sido escrita directam.^te al Gov.^no y la base principal que ha dado margen, y sobre la que se funda este esclarecim.^to de su conducta ; dixo : Que se refiere en todas sus partes àla contextacion que ha dado... » (fs. 45 y 45 vta.). Llamado a declarar, el doctor Carlor Handford lo hizo en los términos siguientes : « Preg.^do del mismo modo si quando se embarcó en esta capital en la Corveta Hercules fue con orden del Gov.^no Sup^mo ò de alguna otra persona autorizada y quien era el Com.^te dela expedición nombrado por él Gov.^no si D. Miguel, ò D. Guillermo Brown, dixo : que saliò de esta Capital sin oñn. expresa del Gov.^no y por disposicion del armador p.^a medico de la corveta Hercules y Bergantin Trinidad, en la intelig.^a deque él Com.^te dela expedicion nombrado por èl Gov.^no era èl Coronel D. Guillermo Brown segun se lo havia noticiado èl mismo... » (f. 54 vta.). Por nota de 11 de junio de 1819, Brown solicitó que el oficial J. Thompon

El 29 de octubre, el *Halcón* y el *Uribe* zarpaban de Buenos Ai-

fuese llamado a declarar (f. 70), medida ésta que se cumplió arrojando el siguiente resultado : « que salio de esta Capital de orden del Armador D. Guillermo Brown, y en la intelig^{a} de que la expedicion devia ser mandada por el expresado D. Guillermo como com^{te} en Gefe segun lo supo en la Colonia despues de su salida » (f. 73 vta.). Deseoso de justificar su conducta, Brown solicitó, también, que el Fiscal hiciese comparecer a Juan Brown condestable del *Hércules:* « Preg^{da} si el supo ò llegò à entender que la tripulacion de ambos buques no quisiese hacer èl corso sino mandaba la fuerza el mismo Armador, y en que punto se manifesto la repugnancia dela gente de ir alas ordenes de su hermano D. Miguel Brown, dixo : que haviendoles dicho en la Colonia el expresado Coron! que tenia oñn. del Gov^{no} p^{a} volver à Buenos Ay^{s} le contestó la tripulacion que si el se volvia ellos harian lo mismo, porque no querian estar bajo las ordenes de su hermano, y que en conseqüencia mando dar la vela... » (f. 81).

De todo lo expuesto resulta bien clara la culpabilidad del célebre marino. Brown que, según la contrata celebrada con el gobierno, sólo figuraba como armador de la expedición, estaba dispuesto desde el momento que comenzó a alistar las embarcaciones, a hacerse cargo de las mismas y a desacatar en consecuencia, las órdenes superiores. A su regreso hechó mano de ciertos recursos con el fin de demostrar su inocencia ; tales por ejemplo aquello de las « intrigas de Obligado » (acusación que carece de seriedad, tanta que el propio defensor hizo caso omiso de ella), de la imposición que debió sufrir por parte de la marinería (esta excusa tampoco tiene visos de verosimilitud ; pues Brown da como ocgrrido al hecho frente a Buenos Aires, lo que no es exacto. A juzgar por la declaración del condestable Juan Brown, el comodoro al recibir en *Colonia* la orden del gobierno, había reunido a las tripulaciones manifestándoles con determinada acentuación, el contenido del oficio del Director Supremo, a lo cual éstos negaron su conformidad. Pero esto habría sucedido en *Colonia,* cuando Brown ya había desobedecido al gobierno. Nada hay, por otra parte, que permita creer en la manifestación del Comodoro), de que estaba autorizado por el artículo 15 de la Contrata (para convencer a los jueces presentó una versión completamente adulterada de dicho artículo, etc.), Las declaraciones de Handford y Thompson destruyen, asimismo el argumento de Brown, pues están señalando claramente que el armador había hecho conocer antes de la partida su propósito de embarcarse en el *Hércules.* Es sugerente que Brown en su *Memorándum* nada diga a este respecto. La defensa de M. B. Rolon (cfr. : Anjel Justiniano Carranza, *op. cit.,* t. III, pp. 285-287), no presenta ninguna argumentación sólida que levante los cargos de que se hacía objeto a su defendido. « No le favorece — dice Matías de Aldao, fiscal de la causa — el art^{o} 15 de la Contrata á que se acoge, como ni pueden disculparlo las protestas q^{e}. alega de la tripulación de ambos buques. Lo primero solo trata de q^{e}. él era un mero armador, y lo segundo ni consta en el diario como debia, ni es de creer q^{e}. no lo huviera alegado entonces en sus contextaciones al Gov^{no} » *(Acusación fiscal de Matías de Aldao,* en Anjel Justiniano Carranza, *op. cit.,* t. III, p. 288). Dice bien el Fiscal ;

res, no sin experimentar antes un principio de insubordinación, mal que aquejará a la expedición durante el desarrollo de su campaña [1].

V

1. — *Desde la partida de Colonia hasta la isla de Mocha* [2]. El *Hércules* y el bergantín *Trinidad* cruzaron el cabo de Hornos sin mayores dificultades, mas luego violentos temporales, propios de esas latitudes, asaltaron a las débiles naves que navegaron en procura de aguas menos inquietas. Una avería obligó a Brown a acercarse al estrecho en procura de refugio, hallándolo en la isla de Westminster Hall. Allí se separó, involuntariamente, el *Trinidad*. El *Hércules*, por su parte, al querer cambiar de fondeadero, estuvo a punto de sufrir averías de consideración; una vez reparados los desperfectos « y navegando hacia el medio del estrecho [a la altura de cabo Pilares [3]] se divisó un buque » que resultó ser el *Trinidad*, que había reparado sus averías en la bahía Timor. Reunidas las dos embarcaciones, se hicieron a la vela con rumbo a la isla Mocha.

toda la actuación de Brown posterior a su partida está evidenciando la falacia de sus argumentos. No en vano le decía Bernardino Rivadavia a Brown (París, 28 de junio de 1817) que « gran parte de los azares preindicados habian dado en la opinion publica [de Buenos Aires] el ultimo golpe á su credito y honor ». Brown zarpaba de Buenas Aires con el ánimo de no regresar a él. J. T. Medina, *op. cit.*, no señala el hecho, a pesar de que en el *Apéndice*, p. XLIV trae el siguiente detalle: « La noticia de la fuga de Brown, comunicada en gaceta de Londres y repetida en la de Bayona, ha sido señor, etc... ».

[1] J. T. Medina, *op. cit.*, p. 27, ignora la fecha en que se verificó la partida de Bouchard y los suyos.

[2] Escasos son los detalles que conocemos respecto de esta parte de la navegación. Así, sobre las incidencias ocurridas a los buques de Brown, tenemos únicamente el *Memorandum* y la defensa del Comodoro, escrita por M. B. Rolón (cfr.: Anjel Justiniano Carranza, *op. cit.*, t. III, pp. 279-287). En cambio, el proceso *Criminal contra el Comandante y Oficiales del corsario Alcon*, citado anteriormente, trae pormenores sobre el viaje de dicho barco. Se nota fácilmente la ausencia de los diarios de abordo, que — fuera de duda — constituirían el principal elemento informativo. Apesar de nuestras búsquedas no hemos podido dar con ellos.

[3] *Defensa escrita por M. B. Rolón*, en *op. cit.*, p. 279; Anjel Justiniano Carranza, *op. cit.*, t. III, p. 52.

Un recio temporal volvió a alejarlas, hasta que se avistó la isla Mocha, circunstancia que permitió reconocer la presencia de cuatro naves, a saber: el *Hércules*, el *Trinidad*, el *Halcón* y una presa [1] (fines de diciembre de 1815) [2].

Veamos entretanto lo ocurrido a Bouchard y a Russell. Una vez que penetraron en las aguas del Atlántico, navegaron hacia el sur; al llegar a la altura del cabo de Hornos las tempestades arreciaron en tal forma que pusieron en peligro a los dos barcos y atemorizó a las tripulaciones. Durante catorce días sostuvieron una lucha sin tregua contra un temporal deshecho. El *Halcón* pudo hacer frente al peligro, no ocurriéndole lo mismo al queche que, debido a la enorme cantidad de material bélico acumulado a bordo, se hundía en el agua. A estos « ... les sorprendió una tormenta que duró catorce días, y en uno de ellos, a la caída de la tarde, y en lo más recio de la borrasca... la percibió el *Halcón* medio envuelta entre nubes y las sombras de la noche, en un estado de angustia tal, que su pérdida le pareció inevitable... Cuando a la mañana siguiente se disiparon las tinieblas, el *Halcón* no divisó por ningún lado a su compañero de viaje. Desde entonces nadie volvió a ver el *Uribe* ».

A bordo del *Halcón* se desarrollaban, entretanto, escenas que ponían en peligro la disciplina y que revelan cómo predominaba en la tripulación el afán de lucro.

El paso del Cabo de Hornos en la ida nos fué bastante molestoso y peligroso, y cayeron de animo algunos oficiales viendo inutilizados nuestros intentos á pa-

[1] « Aparecio despues de algunas horas la Trinidad acompañada de la Goleta presa Concepcion prosedente de Lima á Chiloe... » *(Defensa escrita por M. B. Rolón,* en *op. cit.*, p. 279*)*. El relato de Carranza no concuerda con la afirmación de M. B. Rolón; Carranza dice así: « llegó el *Trinidad* el mismo día que el Hércules, acompañado de la goleta *Mercedes* apresada en viaje de Chiloé á Lima... » *(op. cit.*, t. III, p. 52*)*. Opinamos, sin embargo, que debió ser la *Mercedes*, pues es el nombre que aparece en algunos documentos de origen español (cfr.: Carta de W. Chitty, fechada en Londres, 14 de enero de 1817).

[2] Barros Arana dice: « Llegaron en los primeros días de diciembre a la isla de la Mocha *(op. cit.*, t. X, p. 259*)*. No participamos de esta opinión, a la cual tampoco se adhiere J. T. Medina, *op. cit.*, p. 26, quien es de parecer que el arribo debió efectuarse alrededor del 15 de diciembre. Allí los encontró el bergantín inglés *Coronel Allen*, procedente de Londres, cuya tripulación les refirió por primera vez las noticias que más tarde les detallarían los de la *Consecuencia* (f. 63).

sarlo. Esto les sugirió el cobarde pensamiento de regresar á este Puerto [Buenos Aires]. Yo lo resistí con la energia, y un valiente oficial, emigrado de Chile les cerró toda esperanza, indicandoles con resolucion que no havía sinó dos extremos, ó el de ir al Cielo, ó alas Costas de aquel Reyno. Como mi resistencia fuese sostenida, y les reprochase segun era mi dever, sus intenciones de dirigirnos á cualesquier otro punto apresar la primera embarcacion que encontrasemos, fuese la que fuese, partirnos de su valor, vendiendola en la primer Costa que tocase [...] y buscar su vida cada uno como pudiese, y mis indicaciones, y amenazas fuesen las que exigia una tan original y perversa resolución, quedaron enconados sus animos, y intentaron contra mi existencia hasta el punto de quererme dar veneno... [1].

[1] *Oficio de H. Bouchard al Director supremo de Estado,* Buenos Aires, 16 de septiembre de 1816, en *Criminal contra el Comandante, y Oficiales del corsario Alcon, cit.*, fs. 1 y 1 vta. Este fué uno de los principales puntos que se trató de dilucidar en el proceso. Las declaraciones más importantes figuran en las fs. 6, 7, 7 vta., 13 vta., 14 vta., 17, 19 vta., 34, 49 vta., 55, 62 vta., 112 vta., 115 vta. y 133 vta. Aunque el Fiscal afirma (f. 133 vta.) que sólo resultó probada la repugnancia que sintieron los oficiales en cruzar el cabo de Hornos, más que nada por el mal estado de la nave, pues en lo que se refiere al pedido de recalar en cualquier lugar de la costa, los testigos carecen de idoneidad, somos de otro parecer. Tomás Espora declara (f. 7 vta.): « Que habiendo los oficiales del buque Escoffiet, Belford, Dotan, Gacrel, Rosiñol, visto la repugnancia del Comandante Buchard, á regresar del Cabo a este Puerto, oyo el declarante alos anteriorm^te^ nombrados, a regresar de dhã altura, aqualquier punto enque pudiesen apresar alguna embarcacion fuese de la propiedad, y procedencia q^e^ fuese y con ella dirigirse al primer punto, donde pudiesen venderla, y repartidos irse a buscar su vida, cuyo proyecto oyò el declarante apoyar a Belford, diciendo que el selo intimaria al Comandante Buchard, pues para eso tenia una pistola. » Antonio Maillard, despensero del *Halcón* dijo (f. 13 vta.) « que desde que llegaron ala altura del Cabo de Hornos, advirtio que los mas delos oficiales del Corsario trataban de volverse a tras, pues segun lo ([...]) que varias [veces] les oyo decir era imposible, o muy peligroso el pasarlo; de lo que dimanaron algunas disputas, que llegaron aperturbar el orden, ypusieron al Comandante enla precision de contemporisar con ellos con cuyo medio, y las razones que les dijo un oficial emigrado deChile, consiguio elpasarlo; apesar de dejar los animos de algunos oficiales enconados — ». A pesar de que esta declaración tiene el valor que, sin mayores comentarios, de ella se desprende, el Fiscal no la toma mayormente en cuenta, pues llegó a saber que Bouchard « continuamente combersaba con él hasta la una de la noche; á mas de que posteriormente al corso ha tenido el testigo una Pulperia en compañia con Bouchar » (f. 115 vta.). H. Walker, mayordomo del *Halcón,* « oyo decir alos oficiales que deja nombrados, que era imposible pasar el Cabo, y que por lo tanto era mejor regresar de ([...]) *(este)* punto e ir aotro qualquiera a hacer el corso, ysostener con energía esta determinacion contra las ordenes que encontra ([l]) *(d)*aba el Comandante — » (f. 14 vta.). Esta declaración, que uno

No era extraña a esa antipatía entre oficiales y Bouchard, el proceder de este último [1].

de los oficiales acusados reputa de falsa, pues Bouchard distinguía a Walker, dándole una parte de presa mayor de la que le correspondía y obsequiándole con alhajas y ropa de los prisioneros (f. 118 vta.), confirma lo expresado por los testigos anteriores. Juan Maller o Mayez, carpintero del *Halcón*, afirmó « q^{e} los oficiales Dodtan, Gacrel, y Rosinol, habian representado al Comandante q^{e} el Buque no estaba en estado de pasar el cabo, y q^{e} era de necesidad regresar a qualquier otro punto — » (f. 17). Manuel Alarcón también confirma el hecho (f. 49 vta.). Interrogados los oficiales, éstos lo negaron rotundamente. Luis Scoffier (f. 49 vta.) y Rosignol (f. 55), estan de acuerdo en que el cruce del Cabo fué trabajoso, pero ni ellos ni nadie se opusieron a ello. Juan Lafaya (f. 62 vta.), que no sabe haya habido oposición y mucho menos de su parte, pues era uno de los principales armadores de la expedición, y Dautant (f. 112 vta.), « que es falso haber tratado de no pasar dicho Cabo, sino que hizo presente á Buchard la imposibilidad para montar el Cabo por no haver sido el Buque carenado como era devido para emprender una navegacion peligrosa como era aquella ». Una declaración de T. Espora de la naturaleza de la que hemos transcripto, reforzada con las de algunos miembros de la tripulación y con la del propio jefe, acreditan ya la gravedad de la actitud asumida por los oficiales del *Halcón*.

[1] En el careo de Scoffier con Bouchard aparece relatado un hecho acaecido durante la navegación que no deja de ser interesante. Helo aquí narrado por el primero de los nombrados : « Dijo. Que lo conoce, que és Don Hipolito Bouchard Comandante del corsario Alcon : que esta cierto le tiene odio, por que hallandose el deponente abordo de dicho corsario, y combersando con el Oficial del mismo Buque Don Victor Gaskerel sobre calculos de navegacion, pasando en este acto el comandante Bouchard alas inmediaciones de ambos, haciendo pifia dela combersacion indicada le dijo, el deponente á Bouchard, que no hablaba disparates para que se riese de su combersacion : que ámas de esto siendo el deponente oficial del Buque no conoce que hubiese tenido su Comandante derecho para burlarse de su combersacion hallandose sobre cubierta : que á esa expresion de oficial que le dijo el deponente, lebantando los hombros el Comandante contextó, que tenía treinta y seis oficiales como el deponente en la suela de sus sapatos; que á este insulto incomodado con justo motivo, por ser en primer lugar sobre cubierta y en segundo por sér expreciones demaciado insultantes para un oficial de honor, le contextó lo siguiente : que el deponente se habia embarcado como Segundo Capitan de presa, y que nadie podria hacerle cargo de no tener los conocimientos suficientes para desempeñar el cargo de tal oficial, y que pues le obligaba á decirlo, que no era su Comandante capaz de juzgarlo no teniendo, no solo los conocimientos de capitan, pero ni aun los de Segundo Capitan de presa, como lo era el deponente, porque ni aun era capaz de hacer el mas facil calculo de navegacion, y que bien sabia que era capaz de

Doblado el cabo, la nave corsaria puso proa al norte, recalando en la bahía de San Francisco, en donde permanecieron doce días [1] con el objeto de reparar algunas averías y secar la pólvora.

Por último avistaron la isla Mocha, en donde, como arriba queda dicho, se reunieron con Brown y los suyos [2]. El 31 de diciem-

provarlo, por lo que, llenandose de furor su Comandante se retiro a la Camara diciendo, yo te compondre... » (f. 128 y 128 vta.). En lo que respecta a la oficialidad la disciplina estaba muy lejos de imperar; así, a f. 129 vta. consta que Bouchard intervino en un incidente ocurrido entre Scoffier y Lafaya.

[1] *Defensa escrita por M. B. Rolón*, en *op. cit.*, p. 52. Las declaraciones de los testigos citados en el proceso no indican la cantidad de tiempo que permanecieron en dicho punto. Durante la estada, el encono que los oficiales manifestaban a Bouchard fué subiendo de tono hasta tal extremo, que uno de ellos se le enfrentó (cfr. fs. 1 vta., 7 vta., 12 vta., 14 vta., 15, 15 vta., 16 vta., 20 vta., 21, 21 vta., 22, 23 vta., 25, 25 vta., 38, 50, 51, 57, 114 vta., 117, 118 vta., 119, 129 y 133 vta.). Los oficiales continuaban dando ejemplo de indisciplina, lo cual, unido a las faltas cometidas por Bouchard, era motivo de repetidos incidentes que no dicen nada bueno del comportamiento de los jefes y oficiales corsarios.

Una de las declaraciones dice así: « ... son precisamente los hombres con quienes rebajandose dela graduacion de Capitan buscó formarse partido jugando sigarros alos Naypes sobre cubierta... » (f. 129). Consta en el sumario que a Bouchard se le hizo objeto de una tentativa de envenenamiento. Nada se puede afirmar a este respecto, puesto que el sumario iniciado a bordo desapareció. Interrogado sobre este punto, Espora dijo « que sobre este particular se siguió a bordo sumaria informacion ante el declarante como Escᵃⁿᵒ del Buque, siendo Fiscal de ella Juan Bautista Belford, y que recuerda constan de ella pʳ declaracion del Segundo Contramaestre Don Franᶜº Prates, qᵉ el Cirujano Don Luis Lavi, habia intentado dar veneno al Comandante Buchard: quelo mismo espuso endhã sumaria Don Juan Lafallet, añadiendo ... que dhã informacion sumaria habia quedado Belford con ella, sin querer darsela al Comandante » (f. 8). A. Fourlaneta, guardián a bordo del *Halcón*, dijo: « qᵉ sobre este particular tan solo sabe pʳ hoidas, qᵉ los oficiales del Buque trataron de dar veneno al comandante, pᵃ cuyo efecto formaron un complot... » (f. 12 vta.). El proceso que mencionan las declaraciones le fué arrebatado a Espora por Belford, y de poder de éste pasó a manos del capitán Jones, perdiéndose con todo su equipaje cuando el *Trinidad* quedó en Guayaquil (cfr. las fs. 14, 18, 20, 20 vta., 32, 51, 59, 60 vta., 75 y 129).

[2] Carranza se contradice, pues mientras en la p. 52 (t. III) afirma que Bouchard llevaba instrucciones para ponerse a las órdenes de Brown, en la 74 niega lo antes aseverado. « En ninguno de los documentos — dice — consta disposición que le obligue a reunirse con Brown y ponerse a sus órdenes, como lo afirman los que han historiado estos hechos... » Bartolomé Mitre, *El crucero de «La Argentina»*, en *Páginas de historia (Biblioteca de «La Nación»)*, vol. 223 bis,

bre se formalizaba un contrato por el cual Brown y Bouchard se asociaban a la tarea de perseguir a los barcos de bandera española; se establecía, además, que Brown debía ser considerado como jefe de la expedición [1].

2. — *Desde la isla Mocha a Galápagos.* El 31 de diciembre zarpaban de la isla Mocha los dos corsarios, dirigiéndose Brown [2] hacia la isla de Juan Fernández y Bouchard hacia el puerto del Callao; a este se le mandó cruzar «desde Valparaizo toda la costa hasta Lima».

Brown, de acuerdo a las instrucciones, intentaba rescatar los patriotas chilenos allí confinados:

> desgraciadam^te se rompio el baupres y llebada la Fragata al arbitrio de las corrientes y los vientos q^e la alejaron de aquel precidio, rumbeando hacia una punta llamada Nasco, y despues hacia las rocas de las Hormigas vino á salir á quince leguas del Callao, apresando cerca del morro quemado la Gobernadora que partia de Guayaquil á Lima con varios comerciantes, libertando entre ellos al Teniente Coronel graduado D. Visente Banegas del Exto. de Nueva Granada q^e iba con grillos á la Capital y havia caydo pricionero de guerra[3].

El 14 de enero de 1816 el *Hércules* con una nueva presa, la fragata *Gobernadora*, verificaba su reunión con el resto de la escuadrilla [4]. Esta, desde su partida de la isla Mocha, había recorrido

p. 41, Diego Barros Arana, *op. cit.*, t. X, p. 210, P. Groussac, *op. cit.*, p. 321, incurren en la misma equivocación. Por último, Medina, *op. cit.*, p. 27, repite el error. A nuestro modo de ver ambos capitanes se habían puesto de acuerdo para reunirse en la Mocha.

[1] Ni Bartolomé Mitre, *op. cit.*, ni Anjel Justiniano Carranza, *op. cit.*, p. 81, dan noticia de este convenio. J. T. Medina, en *op. cit.* parece desconocerlo también (cfr.: *Apéndice, documento n°* 5). La firma de dicha contrata motivó más tarde censuras por parte de la oficialidad; así lo revelan al menos las siguientes palabras: «el haber celebrado una contrata decompañia con el General Brun, sin acuerdo dela Oficialidad, sin consentimiento delos armadores, y contra las mismas convenciones estipuladas quando nos armamos para el corso, ultimamente contra los intereses particulares decadauno, sin otro requisito q su voluntad, dando parte de presa aotros...» (fs. 75 y 75 vta.).

[2] J. T. Medina, *op. cit.*, p. VI.

[3] *Defensa escrita por M. B. Rolón,* en *op. cit.*, p. 279. Las reflexiones que J. T. Medina hace respecto de este aspecto nos parecen muy atinadas *(op. cit.*, p. 33*)*.

[4] Brown debió llegar primero frente al Callao. El 13 de enero capturó la *Gobernadora* (cfr.: J. T. Medina, *op. cit.*, p. VII). Mientras navegaban a lo largo de la costa chileno-peruana desembarcaron y depositaron en tierra las

las aguas del Pacífico sin mayor novedad. Mas luego los acontecimientos se precipitaron.

Navegando en comboy el Mar pasifico alos 15 grados de latitud Sur y 76 de Longitud del meridiano de Londres, el día 16 de Enero del corriente año, avistamos alas nuebe y media de la mañana una Goleta [*Nuestra Señora del Carmen,* alias *el Andaluz*] que dimos caza y apresamos alas doze del mismo día, destinando el Comandante, por Capitan y Cabo de Presa al primer Teniente Rossignol, que se hizo cargo de dhõ Buque siendo de advertirse que el Subteniente Dⁿ Ramon Freyre fué el primer Oficial que pisó la Goleta y conduxo al Alcon por ordenes del Comandᵗᵉ los papeles y razones que le exhibio el Capitan apresado, quedando Rossignol ya hecho cargo del Buque[1].

Capitan y oficiales dieron muestra entonces, de un espíritu poco desinteresado [2], actitud ésta que fué aún mas reprobable si se tiene en cuenta el trato que sufrió el capitan americano de la goleta apresada.

proclamas impresas que llevaban a bordo ; esta presunción se desprende de la lectura de la *Gaceta del gobierno de Lima,* del 16 de marzo de 1816, reproducida por J. T. Medina, *op. cit.*, p. XVII. El 11 había sido detenido un barco guanero que luego de desarbolado fué estacionado en las Hormigas donde sirvió como ponton y hospital. Nuestra versión difiere de la de Carranza que, basado en lo afirmado en la defensa escrita por Rolón, asegura que el guanero fué apresado el 16. Apoya nuestra suposición la noticia que traen los periódicos, *Viva el Rey* y la *Gaceta del gobierno de Lima,* del 2 de abril y 17 de febrero de 1816 (J. T. Medina, *op. cit.*, p. VII).

[1] Escrito presentado por Lafaya, Rosignol y Dautan, f. 74 vta.

[2] Bouchard y los oficiales se acusaron mutuamente de robo. Según los oficiales citados, Bouchard «en aquella noche se impuso delos papeles manifestados, y razones quesele habían exhibido, que con arreglo al artículo 41 de la Ordenanza de Corso debió cerrar en un saco ó paquete sellado, y entregar al Cabo de presa que ya estaba echo cargo dela embarcación, mas lexos de esto, el Comandᵗᵉ Buchar los detubo ensu poder, no savemos desu destino, ni si cumplio con la disposición del artículo citado y del 13 de la misma Ordenanza, lo que sabemos es que al dia siguiente pasó abordo dela Goleta, registro la Camara, se apoderó de lo que le pareció de ella, principalmente delas Alajas, y el mismo, los rompió con una acha, extraxo lo que fué desu gusto, lo pasó asu Camara abordo del Alcon, y devolviendo los baules ala Bodega cerro y selló las escotillas.

V. E. puede ya considerar lo despotico, lo criminal de semejantes procedimientos de que asi el Cabo de Presa como los demas Oficiales armadores y toda la tripulación fueron frios expectadores, como lo fué también el Comandante de la Corveta Trinidad hermano del general Brun que vino abordo del Alcon,

En el careo de Scoffier con Bouchard este recuerda la reprochable conducta de su jefe en los siguientes términos : que « se presentaria delante dela Justicia dando á conocer el abandono

hecha la presa, y se retiró condenando un tan desareglado proceder... » (f. 74 vta.). A f. 75 vta., los oficiales insisten en su acusación : « ...los robos que executo abordo, y la arbitrariedad enla venta de efectos contra el derecho de la Oficialidad y armadores, lo que comprueba la adjunta Carta del Comisario de Presas que acompañamos, en que no ha manifestado las alhajas que ocultó ensu Camarote, y tenemos noticia que algunas deellas existen en adorno de su muger, dibulgandose haber sido un regalo particular delos prisioneros de abordo, y cuyas alhajas le fueron entregadas por mi Lafaya a presencia de varios oficiales ». Mas adelante agregan : « Los hechos de Buchar movieron en la Tripulación un susurro sordo que indicava su disgusto, que pasó a murmuraciones que llegaron a los oidos de mi Lafaye y demas oficiales, oyendo ([...]) (*que*) se quejavan de aquellas extracciones de Buchar, y creyendo que tenía en ello parte toda la Oficialidad, mormuraban con razon, que los Oficiales querían hacerse ricos en su perjuicio ; yo entonces pase al Comandante, le hize presente las quexas dela gente, como, aun compañero, como a un amigo, y su resultado fue mandarme callar, le conteste que se cerciorase, y descubriese lo cierto de las quexas, pues yo no quería estar en concepto de ladron conla gente, y me mandó arrestado al Buque que mandaba el general Brun a quien di parte delo ocurrido, y no solo se incomodo, sino que reconvino sobre ello a Buchar, que contextó que ninguno mas que el mandaba su Buque, y que haria lo que le pareciese, pero el general me devolvio ami Buque encargando otra comportación y que fuesemos amigos (fs. 75 vta. y 76). La declaración que prestó Rossignol (f. 55 vta.) dice « que al día siguiente de haver sido destinado como deja dicho, de Comandante al Andaluz, pasó al mismo buque del confesante, el Comandante Buchard, en compaña de él hermano del general Broun, y dirigiéndose ala Camara sacó de ella seis tercios de generos, esto es, de casimires, tersiopelos, y otros renglones, plata labrada toda la que havia ; y luego sacó de la bodega de vinos baules que allí estaban, cuyo número hera de seis ó siete, plata, oro, pedreria, y quanto mas le parecio, de cuyas cantidades hizo tomar razon por ([vn]) un Pilotin confidente de Buchard ; todo lo que hizo conducir con los marineros que traxo à su venida, à su camarote dela corveta Alcon, llevando consigo propio alguna parte de lo referido ; que todo esto lo presenciaron, el segundo del confesante Don N. Danton, la tripulación del Andaluz, y los Marineros que lo conduxeron : que despues de este hecho, el confesante, y el expresado Danton, fueron a exîgir del Comandante un documento detodo lo extrahido ; a que contestó Buchard que no tenian que exîgirselo ; que enseguida se sellaron las escotillas con un signo del Comandante, que todo esto pasó como a distancia de veinte leguas de Lima, y.... » (fs. 55 vta. y 56). Bouchard, por su parte, se preocupó de señalar al gobierno la actitud de sus oficiales. Así en oficio de 16 de setiembre de 1816 (f. 1 vta.) los acusa de haber abierto los baules y quedadose con su contenido : « Preguntado [a Bou-

inhumano de sus compañeros, el maltrato que habían sufrido por parte del comandante, los robos, y el maltrato que había dado a los pricioneros Americanos, y particularmente al Capitan de la Goleta Andaluz, á quien le hizo poner grillos, le hizo atar las manos y amarrar a las garsas despues de haberle dado de puñetazos.... » (f. 129).

La conducta de Bouchard y de la oficialidad provocó murmuraciones de la tripulación [1].

El *Hércules* y el *Trinidad* por su parte capturaban el 18 un bergantín, al que se echó a pique, y el 21 un *Místico* [2].

Frente al Callao[3] (20 de enero) Brown prepara un temerario ataque que si bien no dió el resultado que el Comodoro esperaba, produjo pánico en la ciudad. Durante el combate la fragata española *Fuente Hermosa* fué hundida a raíz de haber recibido una bala de a 24. El audaz marino anotaba en su foja de servicios un rasgo más de valentía. No satisfecho con el resultado de su inten-

chard] quienes fueron los autores de la fractura de escotillas del Pailebot nuestra S^ra^ de Carmen.... dijo : q^e^ el autor de la fractura de las escotillas fue D^n^ Roberto Jones y q^e^ de lo q^e^ se hizo con la carga podran dar rason el contramaestre Ant^o^ Fularneto el negro M^l^ Alarcon y otros individuos.... » (f. 6 vta.). Al ser interrogado Espora manifestó que aun cuando no estuvo a bordo del pailebot oyó decir que los oficiales Jones, Rossignol, Lafaya, etc., habían extraído varios efectos de los cuales regalaron algunos a la tripulación del *Hércules*. F. Piñero, cocinero de la oficialidad del *Halcón*, refiere (f. 20 vta.) que llegó a sus oídos que fueron los oficiales quienes abrieron las escotillas ; en idéntico sentido se manifiesta Santiago Brian (f. 21). Fácil es comprobar que los interrogatorios fueron dirigidos exclusivamente a tratar de comprobar si la denuncia de Bouchard era exacta ; ningún testigo fué llamado en el sentido de averiguar la mayor o menor exactitud que contenían las acusaciones de Lafaya, Rosignol y demás oficiales.

« ...siendo americano el Capitan y Piloto dela Goleta apresada, el primero fué apaleado y abofeteado por Buchar, puestole un par de grillos, atado alos obenques, y amenazado de que moriría apalos; el Piloto salió bien librado con unabarra de grillos, sin mas motibo que por no haberse encontrado los papeles donde aseguraron que estavan como lo salieron también tres pasageros Arequipeños declase recomendable. Sólo un cobarde puede tratar así a un rendido... ».

[1] Fs. 75 vta. y 76.

[2] *Defensa escrita por M. B. Rolón*, en *op. cit.*, p. 279. Según los documentos de procedencia realista, el *Mistico* fué apresado más tarde, durante el viaje a Guayaquil.

[3] Anjel Justiniano Carranza, *op. cit.*, t. III, p. 54; *Gaceta del gobierno de Lima*, del 25 de enero de 1816, en J. T. Medina, *op cit.*, p. III.

tona bloqueó el puerto [1] capturando las fragatas *Consecuencia* [2] y

[1] El tiempo que duró el bloqueo no es fácil poder precisarlo. Brown dice : « La escuadra republicana continuó el bloqueo de este puerto por tres semanas ». La *Defensa escrita por M. B. Rolón,* en *op. cit.*, p. 280, proporciona una noticia diferente : « A pesar de su empeño impotente el bloqueo aun se prolongó quince días ». Carranza (*op. cit.*, t. III, pp. 54 y 58) da como fecha de iniciación el 20 y como día de partida el 28 de enero lo cual no es óbice para que afirme rotundamente : « El pabellón de las Provincias Unidas se mantuvo al frente del puerto del Callao, donde jamás se pensó tremolase, por espacio de veinte días » (pp. 57 y 58)!! Es indudable que la cifra que figura en el *Memorandum* está equivocada ; las naves republicanas sólo habrán permanecido frente a dicha plaza de siete a diez días (cfr. : *Gaceta del gobierno de Lima*, del 17 de febrero de 1816, en J. T. Medina, *op. cit.*, p. VIII ; *Viva el rey*, del 24 de mayo de 1816, en *Ibidem*, p. XXXVIII).

[2] El apresamiento de esta embarcación fué todo un éxito para los corsarios, pues además de un rico cargamento se incautaron de varios pasajeros entre los cuales se hallaba el gobernador de Guayaquil, don Juan M. Mendiburo. El episodio de la captura de la fragata tiene cierta importancia ; júzgue el lector. Apresada la *Consecuencia*, los corsarios tuvieron noticias referentes a la futura situación del gobierno independiente ; tales nuevas consistían en que se daba como segura la partida de una expedición española compuesta de varios miles de hombres, que debía dirigirse al Río de la Plata para ahogar a la revolución. Varios pasajeros aseguraron asímismo que dicha fuerza debía reunirse con un contingente lusitano (cfr. : fs. 33, 33 vta., 43 vta., 49, 55, 74 y 81). Mientras las gacetas que cayeron en sus manos indicaban que la expedición estaba ya lista, los tripulantes de la *Consecuencia* aseguraban que aquella había zarpado. A Brown y a Bouchard se le planteaba entonces un problema delicado. En efecto: ambos, sobre todo el segundo, estaban enterados (art. 10) de que en cuanto se tuviese noticia de que un peligro semejante al ya indicado amenazase al gobierno de Buenos Aires, debían regresar para cooperar en la defensa (incluyo a Brown en ésto pues si bien es cierto que sus *Instrucciones* nada dicen a este respecto, no lo es menos el que por patriotismo debía en un caso semejante imitar el gesto que su compañero no tuvo). Pero aún disculpando esta actitud, Brown y Bouchard merecen siempre el reproche del historiador, pues si les pareció innecesario el regreso, debieron en el mejor de los casos dar aviso a las autoridades del peligro que se cernía sobre sus cabezas (« quedando *obligado* — dicen las *Proposiciones* — a destacar un buque de las presas toda vez que las noticias fueren de mucha importancia... »). Pero, ninguno de los dos capitanes pensaron no sólo en dar aviso, sino ni siquiera en remitir al puerto de Buenos Aires « o qualqª otro que esté bajo la dominación del gobᵐᵒ de las Prov. Unidas », las presas más importantes que habían hecho.

Interrogado Brown porqué no remitió « las presas más interesantes à este Puerto pª su juzgamᵗᵒ y noticia del govᵐᵒ ante los acaecimᵗᵒˢ de Guayaquil, pues tubo sobrado tiempo pª ello sin impedimᵗᵒ alguno, dixo : que no remitió

Candelaria[1], renovando entre tanto, sus tentativas sobre la plaza aunque sin conseguir mayor éxito.

La falta de víveres y el hecho de que Guayaquil estuviese casi desguarnecida fueron las causas por las cuales se levantó el bloqueo del Callao el 30 de enero.

He aquí lo que nos informa uno de los corsarios :

Seguimos viage el 30 de Enero hasta la Puna de Guayaquil, apresando en el camino dos Bergantines el uno de ellos por Rossignol, que dió parte al Comandante ser toda su tripulacion americana y no poderla sin riesgo mantener a su bordo, y contestó quelos echase todos al agua, proposicion que no se puede oir sin escandalo Sor Exmõ, y puestos al ancla frente del Pueblo dela Puna, el general Brun mandó alistar la goleta Andaluza que había sido armada con una Carronada de a ocho para apresar el Bergantin Mistico, y montando él el Trinidad, mandó a la Goleta que le siguiese, habiendole antes representado a los Oficiales que nos mudase Comandante por su ignorancia y descontento de toda la gente, que cuasi tomo las armas.

En interin nuestro Corsario quedo fondeado en el mismo punto y Buchar trato de hechar en tierra los prisioneros, pero personalmente les visitó todos

à este Puerto p^{a} su juzgamt^{o} y de mas, las presas, antes..... por falta de oficiales capaces p^{a} verificarlo, y porque creia regresar con todas juntas, y no devilitar su fuerza...». La declaración de Rossignol señala a Brown como al único responsable por no haber llevado a cabo lo que se le ordenaba : « Preg^{do} sino tuvieron proporción p^{a} remitirlas a este puerto p^{a} su juzgam^{to} antes de haverlas repartido, dixo : que si, pero que no save porque èl Coronel Brown no las quizo remitir, cuya causa dio margen àque Buchar pidiera las utilidades del corso... » (f. 48 vta.). R. Jones dijo que « se pudo haver mandado à este puerto la Fragata nombrada èl Gov^{or}, ò la Conseqüencia pero que nunca lo propuso èl Coronel Brown... » (f. 50). Scoffier se expresa en términos idénticos (f. 52). P. Dautant afirmó haber oido decir al mismo Brown « era mejor atacar à Guayaquil antes que mandar ninguna presa à este Puerto, en razon deque no havia oficiales de confianza en su buque, y que despues pensaba dirigirse á Buenos Ayres con todas reunidas... » (f. 63). *La Consecuencia* fué apresada el 28 de enero (cfr. : f. 41 vta. ; Diego Barros Arana, *op. cit.*, t. XI, p. 262).

[1] «... delo que se encontró en uno y otra el Comand^{te} dara razon, pues solo sabemos que abordo dela Candelaria estubo Buchar dos dias y dos noches, en donde se encontraron todos los Baules achados, siendo de advertirse que en (es)ta ocasión abandonó a mi Lafaya con diez hombres en un Bote, y al Subteniente Escofiet con otros diez, y la accion de guerra en que estaba Brun, por ir a saquear, al pretexto de que no pudo ocurrir, siendo lo mas notable que abandonase tambien su Buque, hecho inaudito en un Comand^{te}, pero lo hacia con freqüencia en teniendo que ir a saquear otro Buque.... » (f. 76).

los Baules, donde saqueó a su gusto muchas perlas, conservando con cuidado a los Españoles quanto les pertenecía, y solo los Americanos presenciaron el que despues que Buchar saco lo mejor, diese a dos de bofetadas y patadas, les mandase a proa, entregando los Baules al saqueo de los marineros[1].

La tierra que menciona el relato en cuestión no es otra que la isla del Muerto de cuyo punto fugaron los prisioneros. El convoy entretanto quedó fondeado en la isla Puna. Resuelto el ataque, el Comodoro enarboló su bandera en el *Trinidad* (buque que eligió por su menor calado) y haciéndose acompañar por la goleta navegó aguas arriba.

El 8 de febrero atacó al fuerte de Punta de Piedras. Scoffier y Freire dirigieron la columna de asalto que tomó al reducto, apoderándose de 12 cañones y una bandera [2].

El 9, Brown apareció frente a Guayaquil; luego de dominar una batería situada en los suburbios [3] se aprestaba a silenciar otra, establecida en las inmediaciones de la Aduana cuando « a causa de una corriente que lo aconchó contra la costa, y a la bajada del rio » el bergantín quedó varado. Observando la crítica situación en que quedaba la tripulación del bergantín, los defensores de la ciudad arreciaron el fuego en tal forma que Brown se vió obligado a rendirse. Su presencia de espíritu salvó la vida de aquellos que como él habían caído prisioneros.

El balance de la acción no podía ser peor: el bergantín perdido, y el jefe de la expedición, prisionero, así como también parte de la tripulación. En cuanto a la goleta expuesta a ser echada a pique por el huracán de fuego que el enemigo vomitaba sobre ella se vió obligada a picar el cabo y a retirarse, llevando consigo la noticia de la sensible pérdida que acababa de sufrirse.

[1] F. 76 vta. Cfr. el oficio que el gobernador de Guayaquil dirigió al Virrey con fecha 10 de febrero de 1816, en J. T. Medina, *op. cit.*, p. XIV.

[2] Scoffier dice: « ... y el Capn de Dragones de Chile y 2º Capn de presa Dn Ramon Freire, con quien tomamos el Fuerte de Punta de Piedras de Guayaquil con la Bandera... » (f. 25 vta.).

[3] *Defensa escrita por M. B. Rolón*, en *op. cit.*, p. 280; *Memorandum, cit.* En la documentación inserta en el trabajo de J. T. Medina, citado varias veces en el curso de este ensayo, se hallarán abundantes pormenores respecto del ataque a Guayaquil.

Es de imaginarse la consternación que produjo entre los restantes corsarios la pérdida del jefe.

Miguel, el hermano, conjuntamente con sus compañeros de aventuras comenzaron a prepararse para rescatar al Comodoro y a los suyos : solicitaron, como es natural, la ayuda de Bouchard y con gran asombro encontraron en éste muy poca disposición para secundarlos en sus proyectos. Empero, la oficialidad y tripulación del *Halcón* se impuso [1].

[1] Juan Mayez fué interrogado sobre si « sabe q^{e} sucedio en Guallaquil q^{do} callo prisionero el general Brown entre el oficial D^{n} Bitor Gacrel y el comandante Buchar dijo q^{e} en estas circunstancias se allaba abordo de la fragata negra q^{e} mandaba el Hermano del General Broun, y bio q^{e} benian en un bote de la Corbeta Alcon el oficial Gacrel y el ([s]) (*c*) irujano Lavid quienes subiendo arriba expusieron al hermano del General, q^{e} era necesario quitar el mando al comandante Buchar y poner en su lugar al segundo, o algun otro oficial, p^{a} no queria entrar dentro del rio á proteger y ausiliar al general Broun, alo q^{e} habiendoles contestado este q^{e} se bolbiesen abordo de la corbeta y lo obligasen de qualquier modo q^{e} fuese a hacer lo q^{e} ellos querian, y q^{e} en caso contrario lo quitasen pues el los protejeria ; se bolbieron al bote y el declarante conellos, y q^{e} llegaron ala Corbeta principiaron á amotinar la gente, alludados de los demas oficiales p^{a} quitar el mando al comandante, quien en vista de este desorden condecendio al entrar adentro despues de haberles hecho presente las dificultades riesgos y peligros á que se exponian p^{r} el mayor calado del Buque... » (f. 17 vta.). Antonio Maillard, a foja 33, confirma que Bouchard se opuso a la expedición que debía tentar el rescate. Otro testigo (f. 36), al declarar, aseguró « que apenas llegaron al buque de Buchard, los dos dichos Gascrel y Lauid, se lebantó vna boceria general de todos ellos, llamando á toda la gente para el efecto en cuyo caso sediendo el Comandante Buchard, despues de infinitas recombenciones y cargos siguio siempre en el mando». Rossignol dijo « que susedida la desgracia de dicho General, vino el hermano de éste á desir a Buchar que sinó le halludava á ir á libertar á éste ; á lo que contestó despues de muchas altercaciones que si, y luego llamó á consejo, y estándo en el, la Hercules á paregava para largarse al fin indicado, con cuyo hecho la Marineria empezo á zuzurrar manifestando deseos de acompañarla, lo que visto por Buchard, se determinó á esta empresa, sin haver havido la menor alteracion en los Oficiales » (fs. 57 y 57 vta.). Lafaya, a fs. 63 y 63 vta., además de citar la reunión del consejo, agrega : « expusieron los Oficiales que seria muy vergonzoso al nombre Franses escusarse de una empresa á que tan heroycamente se disponian los Ingleses... ». Además el mismo Bouchard confiesa en parte la responsabilidad que le corresponde cuando dice : « Yo representé el mayor riesgo que ibamos á correr por el mayor calado del Buque : pero fui desatendido. La Oficialidad hiso subir la gente, y levar el Ancla : y aunque procuré estorbarlo, el Oficial D^{n} Victor Gaserel tomó una pistola, y no tuve

La inminencia del ataque le impidió al Gobernador completar las obras de defensa con que pensaba poner a cubierto la plaza de su mando ; las negociaciones — a pesar de las dilaciones que pusieron los realistas — terminaron el 18 de febrero fecha en que se verificó el canje de prisioneros : los patriotas, para rescatar a su famoso caudillo, entregaban la fragata *Candelaria* (con su distinguido pasage), el *Místico*, dos embarcaciones menores y la correspondencia [1]. Entretanto se complementaban las negociaciones entabladas para rescatar el resto de las presas hechas por los corsarios ; fué visible que las relaciones amistosas de Brown con Bouchard pasaban por un momento de tirantez, lo cual es explicable si se tiene presente que la oficialidad del *Halcón* dió cuenta al Comodoro de la conducta asumida por el segundo de los nombrados [2].

otro advitrio, atrueque de no aventurarlo todo, que dexarlos como quisiesen » (f. 2). Scoffier añade : « haviendo caido prisionero Broun, y estando los de mas buques dela pertenencia de este en disposicion de ir a libertar al General Broun ; el confesante le dixo á Buchard que qué se hacia que sino se hiva a cooperar á la libertad de Broun, de cuyas resultas llamó á consejo, en el que expresó el declarante que de no ir el buque que pisava le permitiera pasar á bordo de la Fragata Hercules ; que de esta misma opinión fue la ([J]) (*F*) allet, y Doctan, lo que le contestó Buchard que harian lo que gustasen, con cuya contestacion suvieron a la cuvierta para trasbordarse á la Hercules, y en este caso viendo esto la marineria alzaron la voz disiendo *á Guallaquil á Guallaquill*, con cuyo hecho sediendo Buchard tomo la voz en Gefe mandando la maniobra... » (fs. 51 vta. y 52).

Bartolomé Mitre, *El crucero de La Argentina, cit.*, p. 45 dice que Bouchard con el resto de la flotilla consiguió rescatarlo, opinion que fué seguida al pie de la letra por el prologuista que publicó los *Documentos relativos al corso de la corbeta Halcon*, en *Boletín del Centro naval*, t. XXIX, p. 283. Es indudable que el ilustre biógrafo de San Martín debió beber esa información en algun parte emanado de Bouchard.

[1] La foja de servicios de Brown copiada por Carranza y transcripta por él mismo en sus *Campañas navales, cit.*, t. II, p. 216, contiene un error, cuando afirma que « a los catorce días fué canjeado... ». El 9 de febrero Brown cayó prisionero y el 18 era devuelto a sus compañeros de armas.

[2] Consta por confesión de Scoffier (f. 52) que éste concurrió « afirmar, y de facto firmó vna representación que hizo la Oficialidad en Guallaquil, al general Broun hasiendole presente que la mala conducta de Buchard lo hacia indigno de comandarlos, respecto a su ninguna pericia, y que de consiguiente tomase las medidas relativas á este asunto, a consequencia dela qual Broun llamó á Buchard, y le hizo algunas reconbenciones ».

Conseguida la devolución del Comodoro, la escuadrilla — por diversos motivos [1] — se retiró a la isla del Muerto, en donde tuvieron término las negociaciones tendientes a la venta de la *Gobernadora*.

...divisamos una canoa — dice Bouchard — que venia a nuestro bordo. Ella conducia a un Comerciante con 22 ℳ pesos que venia a comprar la Fragata Governadora con todo su Cargamento. El General Brown convino al momento en vendersela : y viendo yo el baxo precio, y que mandada aqui por cuenta de la Expedicion produciria cien mil pesos quando menos ; le propuse quedarme con ella y que el tomase del Cargamento dela Consequencia lo que le correspondia en los 22 ℳ. pesos, convino inmediatam^te^ ; pero los oficiales [de] mi buque no me lo permitieron... » [2].

Cerrado el trato, un bote con marinos de la tripulación corsaria (entre ellos Scoffier) trasladó desde la isla Puna a la del Muerto, la cantidad estipulada. Los veintidós mil pesos pasaron íntegros a bordo del *Hércules*.

Como una de las cláusulas del convenio establecía que los corsarios debían abandonar las aguas de Guayaquil, las naves que representaban a las Provincias Unidas del Río de la Plata se alejaron de dicho teatro de operaciones.

Baxo este supuesto hizada el ancla el 18 de Febrero en la Puna [3], Rossignol que mandaba la Goleta Andaluza al desembocar en el Rio, pregunto a Buchar la derrota de la navegacion y punto de reunion, y no tubo mas contextacion que el que siguiese la expedicion, ó crasa ignorancia ó malicia refinada del

[1] El gobernador de Guayaquil, si hemos de creer al condestable Juan Brown, ofreció secretamente a algunos de los tripulantes las dos terceras partes de lo que se habia apresado, siempre que le arrebatasen el mando a Brown (f. 82).

[2] A f. 2. Walker dijo « que save y le consta que en las Islas del Muerto; haviendo venido vn comerciante en una barquilla á comprar al General Broun, la Fragata Governadora con todo su cargamento, toda la oficialidad salvo Fraire, se opuso á Buchard, que intentó entrar en tracto con Broun » (f. 37). El interrogatorio que sufrió Scoffier (f. 52) nada importante dice, pues el acusado aun cuando narra la llegada del comerciante aparece como ignorando la oposición que le hizo la oficialidad a Bouchard. Lafaya (f. 63 vta.) niega la llegada del negociante.

[3] Véase el *Diario de los sucesos de Guayaquil con los piratas de Buenos Aires*, en J. T. Medina, *op. cit.*, p. XXXVI.

Comandante en materia tan tribial y en obligacion de su cargo de prevenir los acontecimientos de la mar, y como no pudiese obtener otra respuesta, se acercó al habla a la Hercules, y se interrogó al General Brun el punto de reunion, que lo dió, extrañando mucho que no lo diese Buchar.

Continuando la navegacion el 26 de dhõ mes enlos 3,, grados 24 minutos sur, Rossignol, que mandaba la Andaluza, tiró un Cañonazo pidiendo socorro, como lo denotava la Bandera en su lugar respectivo; pero se desentendio de ello Buchar, por cuyo motivo se dirigio el General Brun representandole la mucha agua que hacia la Goleta, y dispuso transpusiese todos los efectos que tenia asu bordo, llamando por un cañonazo aorden, y aunque Buchar se acercó, todo lo dió al desprecio, aunque bien enterado del motivo de aquella ocurrencia Rossignol amas dela orden de trasbordar los éfectos la tubo para pasar a bordo del Alcon, hacer presente nuebamente a Buchar el estado de la Goleta, lo efectuo y fue contestado *que no queria darle ningun socorro, y que si la Goleta se hiba a pique ningun individuo se le llevase a su bordo.*

En este estado el General Brun prestó el socorro que pudo, se separó la Goleta y siguió su marcha, y el 28 alos ,,3,, grados 51 minutos de Latitud Sur, el Comandante Buchar propuso que la Goleta fuese al Corso al mando de Lafaya y Escofiet con los demas Oficiales que estavan a bordo de ella; es decir nos mandava a perecer, y quiso nuestra felicidad que se opusiese el General Brun por el infeliz estado en que se hallava el Buque, y de cuyo modo llegamos el 5 de Marzo alas Islas de los Galapagos.

Durante esa misma travesía, los rozamientos que distanciaban a los dos capitanes hicieron crisis; si hemos de creer a una de las partes, Bouchard

comenzó a desplegar un caracter inquieto y sospechoso, expresando q^{e} estaba disgustada la gente de su buque; q^{e} debian repartirse las presas, y q^{e} no pasaría mas el Cabo de Hornos p^{r} el mal estado de su casco. El Comand^{te} Brown hizo lo posible p^{a} aquietarlo, le ofrecia trasbordar á la *Conseqüencia* tanta mas gente del *Alcon*, q^{e} era del *Hercules*, y dejase la presa caminase en derechura á Buenos Ayr^{s}, esperando esto seria bastante p^{a} quitar la desconfianza q^{e} tenia... [1].

Brown que fué quien suministró el anterior informe narra los hechos en forma parecida aunque agregando otros pormenores:

... pero al tercer día de su partida, la goleta disparó un cañonazo, e hizo señal de peligro. El Comodoro despachó un bote para que informase. El teniente Dotan [no es exacto; Rossignol era quien tenía el mando] que mandaba, dijo

[1] *Defensa escrita por M. B. Rolón*, en *op. cit.*, p. 281.

tener órdenes de practicar aberturas en el casco de la goleta. Desde entonces se sospechó de los designios del capitán Buchar... [1].

La narración de Rossignol concuerda con lo afirmado por Brown, a saber, que algo inusitado ocurría en las naves que obedecían al francés. A pesar de que los elementos de juicio que poseemos son muy parcos, no podemos menos de afirmar que el hecho se desarrolló tal como lo refieren los testigos citados.

De común acuerdo y en lugar de proseguir las operaciones que habían planeado, decidieron arribar a la isla de San Carlos, perteneciente al archipiélago de los Galápagos, en donde se verificó el reparto de las presas [2]. Bouchard a cambio de la *Consecuencia* y de la goleta *Andaluz*, entregó la corbeta *Halcón* quedando deudor todavía en la suma de 3745 pesos y 3 reales [3].

[1] *Memorandum, cit.*, p. L.

[2] « Pregdo [Rosignol] en que terminos, y especies, fueron repartidas las presas, dixo : que à ellos les tocó una tercera parte del valor dela factura de la Conseqüencia, y que las dos restantes quedaron para los otros... que las especies recibidas fueron generos »... (f. 49); « Pregdo [R. Jones] enque clase y especies se hizo la reparticion en la Isla de Galapagos, y quien les dio él valor, dixo : que segun el valor de las facturas se hizo la repartición, dela que resultó un quinto y medio pa el Alcon, otro quinto y medio pa el Bergantin Trinidad, y dos quintos pa la Hercules, por cuya reparticion les quedó deviendo Brown, según el cálculo del que declara, trese mil, novecientos noventa y nuebe rr̃. vellon, doce veinte avos de real... » (f. 50 vta.); « Pregdo [Scoffier] si los veinte y dos mil pesos de que ha ablado, y que se trasbordaron ála Corveta Hercules entraron en esta partición, y si amas havia plata labrada, y si esta se repartio, dixo: que los veinte y dos mil pesos, plata labrada, parte del Cargamto y la Alcon lo entregó Buchard, segun há oido el declarante al coronel Brown por el casco de la conseqüencia...» (f. 52 vta.); « Pregdo [Dautant] si los veinte y dos mil pesos deque ha hablado antermente entraron en la reparticion y si tocó de ellos al declarante alguna parte, dixo : que la cantidad expresada se entregó al Comto Brown quien entregó à Buchard la parte que correspondia á su buque : pero que el declarante no ha percibido de ella cosa alguna, aunque el Consignato D. D. Vicente Anastasio Echabarria le dió el Paylebot valuado en novecientos pesos y quatrocientos y tantos mas por la parte de presa que le correspondia » (f. 63 vta.).

[3] « Yo el abajo firmado, declaro qe en la Chancelacion de cuentas con el General Dn Guillermo Brown, con respecto à la Goleta el Andaluz, le quedo deudor al dhõ Señor en la cantidad de tres mil setecientos quarenta y cinco pesos tres reales, los mismos qe me obligo a pagar en Buenos Aires a Dn Vi-

Durante la permanencia en las islas Galápagos ocurrieron una serie de acontecimientos desagradables que contribuyeron a hacer más visible la separación que existía entre Bouchard y sus oficiales [1].

En este punto se trató de acomodar el palo trinquete de la Goleta, que habiamos compuesto en tierra, como se efectuó trabajando yo Dautan del modo que podran contestar los individuos de a bordo, mandando Buchar al segundo Contramaestre que dirigiese la Goleta a su fondeadero, con desaire de su Capitan y demas Oficiales que estavamos a bordo; todos callamos, y yo Dautan quedé recostado en la Carroza, y observé al arranque del Buque que tocaría con la fragata Conseqüencia, y a un, que se podria volcar por el poco Lastre, insinuando otra maniobra, Buchar entonces medixo venga Vm a mi bordo si teme que se buelque el Buque, y le contexté no ser decoroso á un oficial en aquél caso por el peligro en que se hallava; repitio que pasase a su bordo, y salio de la Consequencia a la Goleta, y quitandome de las manos un remo con que yo auxiliaba la maniobra, me ultrajo con palabras indignas de una buena educacion y de darse al papel, y como mandada otra maniobra ya el buque habia salido del riesgo, me llamó a la Camara, y asombrese V E, en el acto de vaxar me dio un cruel golpe al pecho, me ultraxó a su satisfaccion, y me desafió a tierra: infierase de aquí que clase de Gefe llevabamos a bordo: Yo le repliqué q. siendo mi Xefe, si me estrechava a un desafio, mi honor me haria admitirlo, y al dia siguiente se fué a tierra, llamo primero a los Oficiales Lafaya y Rossignol que bajasen armados, y luego mando a este ultimo que me tragese a tierra, en efecto yo obedecí, y el resultado de este entremes lo diran los Oficiales citados y Dn Luis Scofier, testigos oculares de todo lo ocurrido, asegurando a V Exã que no solo, seame licito decirlo, hize brillar mi moderacion y subordinacion al Gefe, sino tambien que no me porte con deshonor [2].

Estas son las únicas referencias que hemos hallado respecto de dicho duelo, pero es indudable que, apartando la inevitable autodefensa de quien hace el relato, el carácter díscolo de Bouchard

cente Anastasio Echevarria por cuenta de dhõ Señor Brown: en fée de lo qⁱ hé firmado el presente en la Isla de Carlos = A veinte de Marzo de 1816 = H. Buchard» (f. 64).

[1] Véanse fs. 2 vta., 8 vta., etc.

[2] Fs. 76 vta. y 77. P. Groussac, *op. cit.*, p. 321, yerra cuando afirma que: « Fué consecuencia, al parecer, de aquel estado de cosas, un duelo que tuvo Bouchard con un oficial de Brown [?], en una de las islas Galápagos, resultando éste mal herido. » Dos errores contiene esta afirmación; en primer lugar, el duelo no fué una consecuencia de la rivalidad entre Brown y Bouchard y en segundo término, Dautant era oficial del *Halcón* y no del *Hércules*.

era el causante de las numerosas rencillas que estallaban a bordo. Un principio de deserción que alarmó a los jefes no tuvo sin embargo la importancia que al comienzo se le adjudicó [1].

Tanto Brown como Bouchard trataron de abastecerse de agua potable y víveres en cantidad suficiente como para resistir una larga navegación [2].

Repartidas las fuerzas, ambos capitanes se separaron; Bouchard permaneció aun en Galápagos, mientras que Brown zarpó con sus dos naves con un derrotero que fué ignorado por los corsarios de la *Consecuencia*.

A esta altura de los acontecimientos conviene hacer una pregunta, cuya solución está íntimamente relacionada con el juicio que nos merecerá la actitud asumida por Brown.

¿Hacia qué punto dirigiría sus naves Bouchard? ¿Navegaría en demanda del archipiélago filipino como lo indica Brown — a quien Carranza sigue sin vacilar — ? ¿Pensaba venir directamente a Buenos Aires?

Porque si Bouchard encaminaba sus pasos hacia el Río de la Plata, ¿cómo es que separó el Comodoro? ¿Cómo se explica que no remitiera al gobierno ninguna comunicación y pensase con fuerzas disminuídas en forma sensible continuar solo el corso en el Pacífico? ¿Cómo explicar esta actitud cuando él mismo había prometido regresar después que se hubiese verificado el ataque a Guayaquil, regreso tanto más imperioso cuanto — a juzgar por las noticias que tenía — su presencia era reclamada con urgencia en la capital?

Escabrosa es la pregunta y difícil la respuesta, tanto más cuanto

[1] En el proceso que se le instauró a Bouchard se trató de comprobar si tal como éste lo afirmara, Scoffier había inducido a desertar a varios marineros. La única declaración positiva es la de J. B. Morel (fs. 38), pues las demás (fs. 2 vta., 18, 32 vta., 33 vta., 36 vta., 39 vta., 40 vta., 41 vta., 52 vta., etc.) o sólo «han oído decir» que Scoffier era el causante o ignoran el hecho. El Fiscal a la terminación de la causa afirmó que lo referente a la deserción de los marineros no resultó ni con semiprueba.

[2] «En estas Islas — dice Bouchard — estuvimos a perecer por falta de agua... me obligaba á trabajar personalmente con la marineria, yendo a buscar la agua a los poxos de los Galapagos en limetas, y a una gran distancia» (f. 2 vta.). Brown, por su parte, embarcó cuantas tortugas pudo almacenar en sus naves (cfr.: *Memorandum, cit.*, p. LI).

los documentos no dan el comprobante categórico que el investigador necesita. Si bien es cierto que el Comodoro insiste en que Bouchard, cuando se separó, le había afirmado que emprendería viaje con rumbo a las Filipinas, desde donde se dirigiría a Buenos Aires, pasando previamente por el cabo de Buena Esperanza (esta misma contestación dan Jorge Thomson y Pedro Dautant)[1], no hay que olvidar que Juan Brown, condestable del *Hércules*, reconoce que «el Capitán Buchar sequedó en los Galapagos con las miras de hacer aguada pª restituirse a Buenos Aysª con la conseqüencia...» [2]; Jones afirma «que se separaron del Coronel Brown desde la Isla de Galapagos después de haver recivido la parte de presa que les correspondia, *en razon de que las operaciones de Brown* y su conducta con ellos, no eran conformes con los intereses y miras de la expedición, por cuya razón él que declara y Buchard sequedaron en la isla de Galapagos con el fin de ha ser aguada y *desde cuyo punto sehizo ala bela Brown con la Hercules y la Alcon, ignorando él que declara aque punto se dirigia*: que Buchard estuvo á bordo de la Hercules antes de hacerse ála vela dos ó tres veces, pero que ignora conque objeto, y si Buchard le dixo à Brown donde dirigia su navegacion...» [3]. Scoffier precisa aun más cuando dice que el «Comtº Buchard dixo al declarante y demas oficiales que su navegacion se dirigia al Puerto de Buenos Ayres» [4]. Aunque de un valor secundario, la declaración de Rosignol debe ser tenida también en cuenta: «Pregdº Si save si tragéron à bordo dela Conseqüencia correspª pª este Puerto de las tri-

[1] «... que save que el Comtº. Buchard le dixo al Coronel Brown publicamtº. qúe se dirigia á Filipinas á hacer él Corso, y de alli por él Cavo de buena esperanza benir á Buenª Ayres, á cuya direccion debia seguir él declarante en él Paylebot como segdº de él. Que luego que se hizo Buchard ála vela, declaro publicamtº iva á hacer él corso ála altura de Malvinas...» (f. 63). Esta declaración, además de no ser corroborada por los demás oficiales, encierra una inexactitud. Dice: «Que luego que se hizo Buchard ála vela...», etc., sólo se supo el verdadero destino que llevaban, lo cual no es exacto, pues desde el momento de la partida, aquel dato era conocido. Por otra parte, la declaración de este oficial es sospechosa, pues no debe olvidarse que fué con quien se batió el jefe de la *Consecuencia*.

[2] F. 81.

[3] F. 50 vta.

[4] F. 52.

pulaciones y guarniciones dela Hercules y Trinidad, dixo: que hoyó decir que benian algunas cartas... » [1].

¿Tenía Bouchard interés en falsear su derrotero? ¿Había algún impedimento especial para que navegasen él y Brown en convoy hasta Buenos Aires, que ellos suponían amenazada por una invasión? No, y esa afirmación se robustece cuando se tiene en cuenta que el propio condestable de una de las naves de Brown estaba al tanto de la dirección con que navegaría la *Consecuencia*, cuando tres oficiales del *Halcón*, que tenían motivos sobrados para deponer en contra de su jefe, no hacen uso de la ocasión que se les presentaba. Por otra parte, en el viaje de regreso no se menciona una sola vez el deseo de establecer el corso en Malvinas, tal como declara Dautant. En resumen, Brown no quiso incorporarse a Bouchard aún sabiendo que éste se dirigía a Buenos Aires [2].

¶ 3. — *La defensa española.* Los realistas residentes en Buenos Aires advirtieron a las autoridades de Chile de la tentativa que pensaban llevar a cabo los insurgentes, pero la sagacidad de San Martín impidió que tales alarmas llegasen a su destino [3].

La inquietud comenzó — no obstante — a dibujarse seriamente cuando en diciembre anclaba en Valparaíso la fragata *Indus*, portadora de dos noticias que no podían dejar de escucharse: primero, que desde Río de Janeiro se le prevenía contra un posible ataque marítimo y, segundo, que un barco sospechoso habia sido visto cerca de la Mocha [4]. Bien pronto se tuvieron noticias de las operaciones de los corsarios. Marcó del Pont, viendo que no prosperaban sus gestiones ante el comandante inglés de la *Infatigable* [5],

[1] f. 49. Poco valor le atribuímos a este informe, pues ni Scoffier, ni Jones, dan noticia alguna a este respecto.

[2] Un informe realista hecho a base de las conversaciones sostenidas en Guayaquil con los corsarios, dice así: «Temen mandar la fragata á Buenos Ayres, recelosos que se echen sobre su valor, y les paguen con otra patente...» (cfr.: *Diario de los sucesos de Guayaquil*, en J. T. Medina, *op. cit.*, p. XXXVI).

[3] Diego Barros Arana, *op. cit.*, t. X, p. 208; J. T. Medina, *op. cit.*, p. 28. Si hemos de creer lo aseverado por García Camba, Abascal estaba enterado de los preparativos.

[4] J. T. Medina, *op. cit.*, pp. 29 y V.

[5] Diego Barros Arana, *op. cit.*, t. X, pp. 226-229; *Ibid.*, *Historia de la independencia*, t. III, pp. 463-465.

decidió (20 de enero) solicitar socorros, para lo cual despachó un lanchón a Lima. Dispuso se habilitasen lanchas cañoneras en Valparaíso y Talcahuano con el fin de defender al puerto, aumentó el número de fuerzas, etc. [1].

Brown, frente al Callao, decidió reunir los prisioneros en un barco guanero que había apresado y dispuesto convenientemente; pero, a indicación de uno de los confinados, parte de la marinería encerrada logró huir en un bote [2], llevando consigo la alarma.

El virrey no tardó en tomar sus precauciones [3] al mismo tiempo que solicitó al Consulado los recursos necesarios como para armar una escuadrilla. Fué así que se prepararon las fragatas *Tagle, Reina de los Angeles, Minerva, Comercio* y *Trujillana*, y el bergantín *Europa*, que zarparon de el Callao el 14 de febrero. Llevaban ciento veintiséis cañones y novecientos ochenta hombres, puestos bajo el mando de Isidro Couseyro. Este, teniendo en cuenta la aparente dirección de los corsarios, puso proa hacia el sur y, como es natural, ni rastro de ellos halló [4].

La presencia de corsarios en las aguas del Pacífico provocó en el comercio español pérdidas indudables, tales como la de paralizar — en un momento dado — toda la navegación. Aunque un poco exagerado el cuadro que pintaban los diputados de Chile, no deja de tener su fondo de verdad: « La quiebra de infinitos comerciantes; la cesación entera del comercio de Chile con Lima, Guayaquil y la costa baja; privados aquellos reinos de toda comunicación entre sí y con España. La ruina del Real Erario con la falta de los derechos de extracciones, introducción de especies...; el disgusto que causará en Lima la falta de los trigos de Chile y la desesperación en que caerán los habitantes de este reino al verse precisados a arrojar al campo sus cosechas... » [5].

4. — *Viaje de regreso de la* Consecuencia *y de* el Andaluz. Acopiados los escasos víveres que pudieron hallar, Bouchard se preparó para zarpar:

[1] J. T. Medina, *op. cit.*, p. 31.
[2] J. T. Medina, *op. cit.*, p. 35.
[3] Diego Barros Arana, *op. cit.*, t. X, p. 261.
[4] J. T. Medina, *op. cit.*, pp. 39, 40, IV, VII y IX.
[5] J. T. Medina, *op. cit.*, p. XLV.

... compuesta la Goleta, ideado y resuelto nuestro abandono, la vispera de la salida de dhãs Islas, mandó arrestados desde la Consecuencia a bordo dela Goleta al Capitán de armas del Alcon, y de Dragones dela Patria Dⁿ Juan Bautista Belfor, y a Dª Victor Gasquerel segundo Teniente y Capitan de presa de dhõ Alcon, por manera que reunio en la Goleta quatro Oficiales.

El 8 de Abril dimos la vela [1] de la Isla de los Galapagos, siguiendo las aguas de la Fragata Consecuencia, que Buchar habia comprado al General Brun sin darnos derrota ni punto de reunion, sin mas que orden de nº apartarnos a distancia de media legua; y el 17 empezó nuevamente a hacer mucha agua la Goleta: Rossignol que siempre la mandaba, representó su estado deplorable y el riesgo de los que se hallaban a su bordo, la contestación fué que estava buena, que había de pasar el cavo de Hornos con ella, y que de no la echaria de su cuenta a pique; y como yá el General Brun se habia separado quedamos enteramente sugetos al despotico capricho de Buchar, que no pensaba otra cosa que perdernos separandonos de si; asi fue que el 22 de Abril estando la Goleta en el estado referido mando fuese al Corso, mandada por mi Lafaya, previniendo a Rossignol pasase a bordo a tomar viveres, en efecto ,,18,, hombres componiamos la tripulación, que resultaran de las declaraciones que se tomen, y para ellos mando como cuatro quintales de Galleta, quatro sacos arroz, quatro barriles de agua y uno de aguardiente, mitad agua salada, diciendo que teniamos bastante con la que habia abordo, reducida a una Pipa.

El ,,23,, recibio Rossignol estos viveres y con este gran rancho hizó todas las velas de la Consecuencia para que desde aquél acto ya no pudiesemos seguir sus aguas, como sucedio; hablemos claros Sᵒʳ Exmõ, su procedimiento fué lo mismo que si atodos nos hubiese mandado arrojar al agua, en medio dela Mar, y que pʳ una casualidad nos hubiesemos salvado, pues nos dexó como quinientas leguas de la costa en medio de vientos opuestos para que no pudiesemos arribar a ella. » [2].

No tiene explicación alguna la actitud de Bouchard; su procedimiento es bien censurable ya que no sólo fraccionaba sus fuerzas sin finalidad alguna (pues la débil Goleta no podía intentar nada serio contra la flota española ya puesta en guardia) sino que entregaba al enemigo a sus tripulantes. Si tal cosa no ocurrió sólo es debido a un milagro. Además se deshacía de buena parte de la oficialidad que en un momento de apremio le habría sido necesaria [3].

[1] Medina teniendo como base los cálculos que hace respecto de la llegada y estadía de los corsarios en Galápagos, supone que Bouchard abandonó dichas islas «poco despues del 9 de abril» *(op. cit.*, pp. 46 y 48*)*, lo cual, como se ve no coincide con la opinión que transcribimos y que nos merece más fe.

[2] F. 78 y *Apéndice, documento nº 6.*

[3] Scoffier dando por perdidos a sus compañeros embarcados en *El Andaluz* decía en un escrito que presentó a las autoridades: «... y pediria informe delos

La *Consecuencia* continuó su viaje sin sufrir incidentes de importancia; llegó a Buenos Aires el 18 de junio de 1816 donde fué declarada buena presa [1]. A poco de haber llegado se inició un

demas Oficiales, aquienes con engaño y poca caridad, y sin ningunas facultades abandonó Mr Buchard en una triste Goleta pr las costas de Lima ala inclemencia y discrecion del enemigo... » (f. 26). Durante el careo de Scoffier con Bouchard (fs. 128 y 128 vta.), el primero le recriminó al jefe su actitud, en los siguientes términos: «... abandonó a sus compañeros en la pequeña Goleta Andaluz, haciendo agua este Buque, no teniendo suficiente cantidad de viveres, agua, cabos y belas, despues de haberle sacado aun el ancla que podia solo librarlos en caso de peligro... ». Bouchard no desmintió la acusación. Los que más tarde decidieron quedarse en tierra, Belford, Gacrel, etc., al ser apresados por los españoles dijeron que Bouchard los había abandonado en el océano porque llegó a enterarse de que pensaban sublevarse. Esta explicación, que tiene un fondo de verdad, está desfigurada adrede (en el sentido de hacer creer a los súbditos del Virrey de Lima que pensaban entregarse en sus manos). J. T. Medina, *op. cit.*, p. 47, acepta sin vacilar dicha versión (véase el artículo inserto en la *Gaceta del gobierno de Lima*, de fecha 12 de julio de 1816 y reproducida por Medina en su trabajo citado, p. XXV).

[1] No hemos podido obtener con exactitud absoluta cuál fué el resultado económico de la expedición que encabezó Bouchard, pues Echevarría establece cálculos diferentes según las circunstancias. Prueba al canto. En un expediente promovido por dicho armador contra Pedro J. Echegaray sobre la entrega de mil ochocientos noventa y dos pesos con seis reales y tres cuartos, fija las siguientes cantidades:

Producto de la expedición		105.026,3
El 10 % del armador y agente	10.502,4 3/4	
El 12 % de 93.780 pesos 6rs para el Estado	11.253,5	45.441,6 3/4
Gastos por el agente según cuentas	12.188,5	
Costo del buque	10.000	
Adelantos a la tripulación y oficiales	1.499	
		59.584,4 1/4
Se agregan 500 pesos del haber de desertores	—	500
Quedan partibles por tres partes	—	60.084,4 1/4

A los armadores	20.028	60.084
A los oficiales	20.028	
A la tripulación	20.028	

El mismo Armador, en un *Estado Grāl. que manifiesta todo lo producido dela Fragata presa Consequencia, y la distribución á los armadores dela Corbeta Corsario Alcon, sus oficiales y tripulacion, como igualmente el costo del armamento* fija cifras que difieren de las que hemos transcripto.

proceso [1] cuyo desarrollo nos ha permitido extraer algunos por-

Producto total de la Expedición		109.003, 1/4
Por el 10 % ps el Armador y Agente.....	10.900,2	
Por el 12 % ps el Estado de 93.786 ps 6rrs.	11.253,5	
Gastos pr el Agente, según cargo sin comprobantes	12.188,5	
Gastos por el Armador después de llegada la Fragta htã su venta.....	1.164,6	
Costo del Buque.....	8.000,	
Por lo que han recivido los desertores y muertos	779,	
		44.286,2
		64.716,6
Quedan liquidos partibles por terceras partes y corresponde á cada una de ellas 21.572 ps 2. rrs		
Las $43\frac{211}{500}$ acciones de los armadores de á 500 pesos cada una le toca a cada una de ellas delos 21.572 ps 2 rrs á 496 ps 6 1/4 rrs qe todas son.....	21.571,1 7/8	
Las 84. partes delos oficiales, les toca pr cada una 252 ps 6 1/2 rrs que todas imptan	21.572,2	
Las 118 partes dela gente de mar son cada una 182. ps 6 1/2 rrs que todas componen	21.571,2 7/8	
		64.715,2 7/8
		1,3 1/8

Nos consta que los armadores, disconformes con el cambio de la embarcación, solicitaron a Echevarría la rendición de cuentas de la expedición. Este demoró en la respuesta por lo que aquellos dirigieron su reclamación al gobierno (cfr. : *Apéndice, documentos nos 2 y 8*).

[1] El proceso se inició con una nota presentada por al Director Supremo por H. Bouchard el 16 de septiembre de 1816 en donde pintaba con los más negros colores la actuación de los oficiales del *Halcón*. El gobierno ordenó se formase la correspondiente sumaria que trató de comprobar la veracidad de las acusaciones. El 26 de noviembre de 1816 el sumario pasaba a la Comision militar permanente. Pero las críticas que la oficialidad hiciera de la actuación del jefe del *Halcón* trajo consigo la detención de la *Argentina* que estaba por zarpar. Solicitada la opinión del fiscal éste dijo que el proceso de que estaba encargado era sumamente complicado y denigrativo ; que los oficiales no bien cumpliesen el requisito del careo podrían salir, no así Bouchard « pues aunque el cargo puramte militar qe arroja contra él el proseso es un de-

menores referentes al corso que eran desconocidos por nuestros estudiosos.

Lapidaria es la conclusión a que se arriba en la investigación que estudió el desarrollo del corso:

... tan criminal considero á dhõ Bouchard, como á sus oficiales subalternos por la ninguna delicadeza propia del honor con qᵉ debieron conducirse, pues muy al contrario se nota se manejaron segun aparece del Sumario.

El Comandᵗᵉ Bouchard dice qᵉ á ser dueño de la expedicion, tal vez lo libraria todo al silencio hablando de la poca delicadeza qᵉ observaron algunos Oficiales, y qᵉ se retraheria de dar parte, porqᵉ compadece al hombre quando es arrastrado de sus paciones; pero qᵉ su honor en primer lugar está de por medio: (permitame V. S. le diga qᵉ si Bouchard hubiese mirado por el honor qᵉ decanta, mejor le estaria haber silenciado lo qᵉ expone en su citada representacion...

Más adelante agrega:

En quanto á la antecedᵗᵉ conducta escandaloza y probocativa de Bouchard se ofrece al Fiscal la reflexión de que ([...]) *(trató)* de sorprender al Govᵐᵒ con su informe...;... aun quando se estubiese á lo que expone en el careo Bouchard, y fuese lo cierto, es un criminal, pues parese qᵉ prevalido dela autoridad de Comandᵗᵉ del Buque cometio aquel crimen despotico, arbitrario y escandaloso qᵉ a nadie puede ocultarse... [1]

safio qᵉ tuvo y realisó con uno de sus subalternos en la Isla de los Galapagos en la mar del Sud considero indispensable qᵉ concluido el proseso por los cargos puramᵗᵉ militares á qᵉ me he contrahido, se pase al Tribunal de Presas pᵃ qᵉ entienda en los crimenes de robo y otros...» (fs. 122 y 122 vta.). La influencia que V. A. de Echevarría ejercía en las esferas oficiales fué suficiente para que se estampara un «sobreséase» que le permitió a Bouchard ocupar el cargo de comandante de *La Argentina*. En cuanto a los oficiales, el Fiscal solicitó se los pusiese en libertad no sin que se los apercibiera para que arreglasen su ulterior conducta (7 de junio de 1817).

[1] Se refiere el Fiscal al incalificable procedimiento de Bouchard para con Scoffier; proximos ya a Buenos Aires, Bouchard en el instante del almuerzo, bajó al camarote de aquel colocandole «un plato con un par de pistolas, y en otro los cartuchos necesarios» como retandolo a duelo y poniendolo en la alternativa de que si no aceptaba lo mandaba engrillado a proa. Así fué, y Bouchard no satisfecho con su hazaña lo dejó engrillado no solamente hasta llegar a Buenos Aires sino aún diez días después. Mas tarde, en la casa de V. A de Echevarría se enfrentaron nuevamente, llegando Bouchard a tirarle una estocada que «aunque no lo hirio le augereo el Chaleco».

Veamos ahora qué suerte había corrido la desamparada goleta.

Desamparados con tanta criminalidad, pues aun nos quitó el ancla mayor, unico recurso para asegurar el Buque, nos pusimos a errar de parage en parage, despechados y resueltos a morir como era indispensable, haciendo tanta agua que desde el primer oficial hasta el ultimo marinero dabamos a la bomba noche y dia, sin ser bastantes a agotarla ; asi quiso la providencia que arrivasemos de nuebo á la Isla de los Galapagos [1], depues de haber anclado en la delos Lobos, y en donde compusimos el Buque, V. E. podra conciderar como, con nuestra escasez de auxilios en una Isla desierta : queremos alexar estas ideas, y mal compuesto el Buque buscando la muerte, sin viveres, sin mas que agua que preparamos, trayendola de legua y media de distancia trabajando todos por igual, nos dirigimos a Atacama [léase Atacames] en donde con la miseria delos Oficiales y gente desprendiendonos de quanto teniamos, y aun de la ropa, compramos viveres.

Aqui Belfort, el Zirujano Luis Lavid, y el Capitan de Presa Victor Gasquerel desesperados por el mal estado de la Goleta y escaseces, prefirieron morir en tierra, y se quedaron con quatro marineros [2] : Nosotros preferimos morir en la mar, protextando al cielo y pidiendo a Dios nos concediese vernos en Buenos Ayres para pedir justicia contra ese monstro de la humanidad, contra Buchar que nos ha quitado nuestros intereses, la vida, salvada por la providencia, y nuestro honor que apreciamos mas que todo.

Puestos enla mar proyectamos el si podiamos hacernos de un Buque con que sin tan conocido riesgo pudiesemos pasar el Cavo ; la fortuna nos fue adversa, pues aunque apresamos dos buques costeros [3], la ruinosa Goleta era

[1] Alli recogieron los cuatro tripulantes que habían desertado cuando Brown y Bouchard arribaron por vez primera a dicha playa (J. T. Medina, *op. cit.*, p. XXV).

[2] Cfr. los artículos insertos en la *Gaceta del gobierno de Lima,* del 12 de julio y 14 de agosto de 1816, en J. T. Medina, *op. cit.*, pp. XXV y XXVI. Nos consta que Belford fué a parar a una de las casamatas del Callao. Los víveres que alli adquirieron fueron quince cerdos, 6 barriles con bebida, aguardiente, pescado seco, etc.

[3] Una nota de Lafaya de fecha 13 de noviembre de 1816, dirigida a V. A. de Echevarría proporciona más detalles sobre las presas que hizo *El Andaluz*. Dice así : « Suspendí entonzes contestarle en que clase debía ser reputado, si como Corsario, ó como Cabo de Presa, pues Corsario no podía serlo con un papel firmado por Buchar y Vm mejor que yo sabe, que esto qe se llama Patente no lo es ; como cabo de Presa tampoco porque nada mas tenía que guardar que el Casco, sepoltura que se nos destinó ; de consiguiente mal puedo yó, ser reputado Corsario é instruir a Vm de todo mi Corso. No obstante, como nada tratamos de ocultar, insistiendo pr su oficio del 12 en que le remita los documentos delas Presas que hize, instruyo a Vm que el Miercoles 12 al Jueves 13 de Junio del corriente año se apresó un Brik, que era una canoa real-

mejor a nuestro intento; con el ingreso de estas miserables presas, regresamos a las Islas de los Galapagos, fondeando antes en otra desierta; alli hasta la distancia de quatro leguas hicimos provision de ciento y mas animales de aquella especie a quienes debemos la subsistencia en mas de mes y medio, hasta que nos pasamos al Puerto de la Isla de Albemarle baxo la linnea, donde hallamos un Bergantin de los Estados-unidos cuyo capitan cerciorado de nuestra procedencia, y de nuestra miserable infeliz situacion nos socorrio con quanto estubo a sus alcanzes, a mas de los viveres que le compramos [1].

V. E. debe estar a los alcances que en tal situacion sin mas Patente de Corso que la orden de Buchar debiamos ser reputados piratas como nos lo aseguraba el Capitan Americano, condenando la conducta de Buchar que nos mandó a perecer, y mirando la muerte por todas partes, si en la Isla, si en la mar, si apresados, en una palabra que de todos modos pereciamos, resolvimos doblar el Cabo y perecer en él, no obstante que principalmente Dautan como de conocimientos, y todos los demas haviamos trabajado quarenta dias en componer el Buque; lo conseguimos y hemos arrivado a estas Balisas.

No es facil explicar el como, y los fastos de la America no presentará otro exemplar; el buque esta a la vista; su porte treinta toneladas, y su reconocimiento ha de manifestar el estado en que nos dexó Buchar porque estan palpables nuestras tareas en su recomposición... [2].

zada que salia de Tumaco, Pueblo de Indios para la Punta de Sta Elena a traer sal, y por falta de viveres se dirigia a Atacama : Que de su bordo no pudimos tomar una filastica, y que tan solo tomamos un Baul q^e^ se ha entregado con su contenidos, una cadena de oro, y dos fierros de Calafate que nos sirvieron mas que todo; que este buque ni tenia roll, ni mas papel que una licencia del Comad^te^ del Pueblo, y así fué que le dejamos seguir su viage. Del viernes 14 al sabado 15 a la una de la noche abistamos un Bergantin que apresamos alas 12 del día siguiente con cargamento de mangles (taquaras) y cocos, que había salido del mismo punto é hiba a Payta, segun igual licencia que el otro, sin mas papeles ni documentos, cuyo Buque hacia mucha agua, y ni un cabo tenía útil, ni vela para hacernos una gavia; tomamos si un poco de lienzo cortado, y nos sirbió para remendar nuestras velas; doscientos veinte pesos q llevaba el Patron y media libra de polvo de oro con lo demas que le hemos a V^m^ manifestado... » (f. 62 y 62 vta.). Aunque el capitán Lafaya no lo diga, consta que dicho bergantín fue dos veces apresado, exigiéndosele en cada vez, a su capitan, quinientos pesos (cfr. : *Apéndice, documento n° 7*; la *Gaceta del gobierno de Lima*, del 23 de julio y del 7 de agosto de 1816, reproducidas por J. T. Medina, *op. cit.*, pp. XXII y XXIV; Medina cree equivocadamente que la goleta se llamaba *Goyeneche*).

[1] La cuenta de los gastos que presentó Lafaya indica que obtuvo tablazón de roble y pino, barriles de carne salada, de tocino, de harina, de habichuelas, de alquitrán y brea, de aceite de ballena, de vinagre, galleta, lonas, remos, vino, etc. (cfr. : *Exped^te^ seguido p^r^ d^n^ Luis Scoffier, cit.* f. 58).

[2] Fs. 78 vta. y 79.

En efecto, y tal como lo afirma el documento transcripto, *El Andaluz* llegó a Buenos Aires el 3 de noviembre de 1816 [1] donde fué declarado buena presa.

5. — *Viaje de regreso del* Hércules *y del* Halcón. A indicación del teniente coronel Banegas dirigió Brown sus barcos el 31 de marzo [2] hacia San Buenaventura, en la costa de Chocó, esperando hallar en dicho punto los víveres necesarios para continuar la navegación. Entró en la bahía el 24 de abril y despachó inmediatamente a Banegas y al doctor Handford quienes debían recabar en Cali y Popayan los auxilios que se necesitaban.

Entre tanto y mientras carenaba el *Halcón*, levantó en tierra una batería para defenderse de una posible sorpresa. Al querer hacer una limpieza en la quilla, el *Halcón* se fué a pique. Seis semanas después de la partida de Handford [3] supo que éste había caído enfermo y que el ejército español de Morillo avanzaba rápidamente sobre aquellas comarcas. Procuróse Brown algunos víveres y después de dejar en tierra parte de la tripulación que no quiso continuar con la expedición, partió a principios de junio [4]. Arribó a

[1] Fijamos dicha fecha de acuerdo con lo que manifiesta una nota de Bouchard (f. 27). Fechada el 5 de noviembre y dirigida al Director Supremo, dice asi : « Exmo Señor. Haviendo llegado á estas Balisas antes de ayer, la Goleta el Andaluz... ». La fecha que Carranza adopta esta equivocada : dice : « conjuntamente con la goleta *El Andaluz* que llegó en octubre »... *(op. cit.*, t. III, p. 106.*)*. Un oficio de Lafaya remitido a V. A. de Echevarría el 9 de noviembre termina con un severo pedido : « suplicandole si, que no se extraiga de su obra material una filastica, ni se le aumente un clavo hasta que sea reconocida judicialmente » (f. 61).

[2] Cfr. el *Oficio y parte del Administrador de Rentas Unidas de Payta al Virrey del Peru*, en J. T. Medina, *op. cit.*, p. XX. Se equivoca, por lo tanto, Medina cuando afirma que Brown zarpó el 9 de abril *(op. cit.*, p. 45*)*.

[3] Durante su estada Brown desembarcó los efectos de la *Consecuencia* y procedió a su venta (cfr. la carta de José V. Lavandera a Guillermo del Río y copia de otra de fecha 21 de junio de 1816, transcriptas en J. T. Medina, *op. cit.*, pp. XXV y XXVII).

[4] No deja de ser interesante una referencia que proporciona Juan Brown. Dice así : « Pregdº qual fue la causa de haverse desembarcado en dhõ punto varios indivs de la tripulacion segun ha dicho anteriormte, dixo : que segun comprehendio, el comte dela expedicion temio conspiracion en su buque fomentada por el Govor de Guayaquil en el tiempo que estubo á bordo, quien les ofrecio segun hoyò decir las dos terceras partes de todo lo que havia apresado siempre que realisasen el proyecto... » (f. 82).

Abbington (Galápagos) donde se procuró algún alimento y el 20 de junio, luego de aligerar el *Hércules,* puso proa hacia el sur. Después de un penoso viaje lograron doblar el cabo [1]. Casi concluídas las provisiones a la altura de la isla de los Estados intentaron recalar en las Malvinas. Esa es al menos la versión que nos ofrece el Comodoro. (Cuesta creer que no haya podido desembarcar en las Malvinas; da como excusa que una fuerte ráfaga de viento se lo impidió.) Navegando siempre al norte pasó a la altura de Carmen de Patagones sin querer acercarse a dicho establecimiento [2] donde hubiera podido tener las noticias que deseaba. Próximo al Río de la Plata sintió aumentar sus temores; no intentó cerciorarse por sí mismo si realmente existía el peligro, y a toda vela se dirigió hacia Santa Catalina:

consta pr el diario qe estando la *Hércules* el dia 15 de Agto de 1816 en la Lat.d S. 32º 30′ distancia de la costa 100 legs tuvo vients favorables pa tomar dha. Isla, y no lo verificó antes pr el contrario tomó la vuelta contraria del E, á separarse de la costa e hizo despues rumbo à cortar el paralelo de Cabo Frio en cuya derrota se encontró el día 21 del mismo mes con el Bergantin Ingles *Janne* [6] procedente de Montevideo con destino á Europa en la Lat.d 28º 3′ y Longd de Londres 36º 9′ O: por consiguiente no son las noticias recividas pr este buque las qe le hicieron variar de la resolución de entrar en dha. Isla sino su deliverada resolución manifestada desde los principios de no volver mas á este país. El Coronel Brown quiere salvar este cargo diciendo qe él no llevava la derrota, y qe ignora en qe haya consistido esta variación, como si esto le pudiera valer, pues aunque él no la llevase no por eso deja de tener conocimto de ella, mayormte en una cosa en qe hasta el ultimo marinero advertia qe el rumbo del Este era contrario al del N. O. hacia dónde demoraba la Isla y los vientos le favorecían [4].

[1] Cfr.: *Memorandum, cit.*, p. LI.

[2] *Defensa escrita por M. B. Rolón,* en *op. cit.*, p. 282; *Memorandum, cit.*

[3] No es posible precisar con exactitud el día en que avistaron al bergantín. El Fiscal señala el 21; Brown en los interrogatorios fija dicho suceso en el día 19 de agosto (f. 33 vta.) y el defensor lo hace en el día 20. Esa misma diferencia se nota al querer establecer la altura geográfica en que se hallaba el *Hércules* cuando se puso al pairo para poder conversar con el *Janne;* el Fiscal indica 28º3′ de long., mientras que el defensor señala 29º 1/4.

[4] *Acusación del Fiscal Matías de Aldao,* en *op. cit.*, t. III, p. 288. El Fiscal añade una observación que la hallamos muy justa: « Es ademas muy vergonzoso qe a cada paso se escude el Comte Brown para todos sus descargos con que la tripulacion lo precisó: la tripulacion lo quizo: la tripulacion lo dispuso... » *(Ibid.*, p. 289*)*. Brown, al contestar las preguntas de la comisión fiscal, falseó los he-

Resuelto ya a dejar al Río de la Plata, siguió hacia el norte; a la altura de Río Grande, después de encontrarse con el *Coronel Allen*[1], no intentó procurarse noticias referentes a los sucesos de Buenos Aires[2]. En Pernambuco estuvo cinco días al ancla; el capitán Chitty que desembarcó para obtener víveres, regresó acompañado por un comerciante inglés que les proporcionó dos lanchadas de alimentos. Pernambuco fué el último punto de la costa brasileña que tocaron. El 25 de septiembre de 1816 anclaban en la bahía de Caliste, en la Barbada (frente a Bidge Town), en donde según nos lo refiere el actuante esperaba hallar noticias frescas de Buenos Aires! No nos interesa seguir paso a paso las incidencias que tuvo Brown con los oficiales británicos; digamos sólo que éstos haciendo alarde de una impudicia y sed de oro censurable en todo momento, se apoderaron del *Hércules* y de su aventurera tripulación a quienes hicieron pasar toda clase de privaciones[3]. Declarada buena presa, Brown se dirigió a Londres en donde presentó sus reclamaciones. Allí se encontró con su esposa[4]

chos, pues dijo: «hallandonse ya enla altura de Santa Catalina encontro con un bergantin inglés que havia salido de Montº.. » (f. 33), lo que no es exacto, pues al *Janne* lo halló al norte de Santa Catalina. A fs. 43 y 43 vta. da nuevos detalles que no hacen sino corroborar que Brown no pensaba regresar a Buenos Aires. A f. 47 figura lo siguiente: « Recombenido del mismo modo como dice que hiva directamtº à Stª Catalina a tomar noticias quando consta en el diario que desde èl diez y seis àl veinte y uno de Agosto de ochocientos diez y seis, tuvo vientos favorables pª dirigirse á aquel Puerto, y no lo hizo tomando un rumbo muy distinto, dixo: que la derrota la havia dejado asu hermano D. Miguel encargada, y que no save enque ha consistido la variacion de rumbo pues el declarante dio las ornš. pª que se pusiese la proa à dhõ Puerto segun lo permitiese el viento; y que en esta parte puede estar equivocado el diario...».

[1] En Río Grande se desembarcó a Miguel Brown, pues había caído enfermo (cfr. f. 83). Era consignatario del bergantín *Coronel Allen*, don Tomás Fair, residente en Buenos Aires (cfr.: f. 33 vta. y 40 vta.).

[2] A f. 43 consta que al ser interrogado por qué no requirió noticias en Río Grande, Brown no dió respuesta.

[3] « Todos fueron confinados á dose millas de la Ciudad en la bahia de Sn Juan; donde esperaron tres oficiales y la mayor parte de los marineros y tropa. » *(Defensa escrita por M. B. Rolón,* en *op. cit.*. p. 283.)

[4] Brown negó que su esposa hubiese salido por orden suya: alegó no saber nada del viaje, « qº ella le dixo que havia salido de Buenos Ayres sin licencia, pues le havian negado el pasaporte, y se hallaba sin medios para subsistir... » (f. 40). Pero fué reconvenido (f. 46 vta.), porque se sabe « comisionò personas

que había huído de Buenos Aires, pasando por momentos críticos, a los que no era ajena su situación económica. Mientras sus apoderados y los del gobierno, señores Hullet hermanos y compañía, terminaban las gestiones iniciadas con el almirantazgo inglés, Brown se embarcó rumbo a Buenos Aires, en donde a su llegada fué objeto de un proceso (octubre 29 de 1818), que si bien llegó a una conclusión contraria al comodoro [1], no se ejecutó por el estallido de la crisis del año XX [2].

que furtivam^te^ la extragesen, como la extrageron de esta Capital ». Brown insistió en su negativa y presentó, como prueba de lo que aseveraba, una carta escrita por su esposa (f. 61). Sin embargo, Rivadavia le reprocha el hecho cuando en nota de 28 de junio de 1817 le dice : « ... la mal aconsejada evasion de su familia dela Capital de nuestro Estado, ponen á V. S... ».

[1] El voto del teniente coronel J. J. de Elizalde dice que la conducta del coronel Brown « ha sido en todo abusiva, advitraria y desarreglada », por lo cual es de opinión « q^e^ se le recojan los Despachos de empleo, y q^e^ el supremo Gobierno sea indegnisado de sus acciones ». En idénticos términos se pronunciaron Martín Lacarra, J. X. Aparicio y Rafael Hortiguera.

[2] Los oficiales que integraban la comisión fiscal debieron desentenderse del proceso debido a que su presencia era necesaria en las filas del ejército. El propio defensor de Brown, J. R. Roxas (que fué substituído por Rolón), debió salir a campaña. La noticia que nos proporciona el director Alvarez *(El brigadier D. Guillermo Brown,* en *Colección de memorias y documentos, cit.*, t. I, p. 582*)* concuerda con lo arriba aseverado. Alvarez dice : « Miéntras que se formaba la causa, sobrevinieron los trastornos del año 20, que impidieron su terminación. » La casa Hullet hermanos y compañía no bien tuvo noticia de lo ocurrido al *Hércules,* dió aviso al gobierno; le señaló el hecho de que Brown al entrar en las Barbadas no había declarado su verdadero nombre ni el de su fragata, y que más tarde al ser interrogado « declaró la verdad, su abandono de la Causa de Buenos Aires y su intención de buscar un Puerto en que enagenar su Buque... » *(Hullet hermanos y Cía. al Secretario de Gobierno de Buenos Aires,* Londres, julio 16 de 1816; en la nota figura una postdata en la que se deja constancia que no asegura la exactitud de las noticias comunicadas*)*. En carta del 2 de enero de 1817 señalan la responsabilidad del apresador : « No queda duda, que el apresamiento de la Hércules es el acto privado del Comandante Stirling, debajo su responsabilidad y contrario a las instrucciones que tienen los oficiales mandando nuestros Buques de Guerra para su conducta hacia los Patriotas Americanos... Por esto es mas extraño el proceder del Comandante Stirling y se debe suponer algun motivo, que hasta ahora no se ha penetrado. » El 14 de enero se daba cuenta de que el apresamiento fué motivado — a estar de los informes recibidos — por haber intentado introducir el cargamento. El gobierno de Buenos Aires, por su parte, expidió a los señores Hullet un diploma e instrucciones

Corso rico en peripecias fué sin duda el de los dos audaces marinos quienes tuvieron abundantes ocasiones para demostrar el valor de que ya habían dado muestras en anteriores ocasiones. Si bien es cierto que los patriotas chilenos no fueron rescatados y que fracasó lamentablemente el ataque a Guayaquil no debe por eso olvidarse que el pánico cundió a lo largo del Pacífico, que las autoridades reales, aterrorizadas por la presencia de un enemigo que parecía desconocer el miedo, dispersaron sus fuerzas en prevención de una nueva sorpresa, y que el comercio hispano sintió las consecuencias inherentes a la paralización de sus actividades. No fué la expedición reclamada por San Martín, pero constituyó una campanada de alarma a guisa de anuncio de la intrépida arremetida que poco después les llevaría el «Gran Capitán». Aparecen también en relieve los males que aquejaron, por lo general, a las expediciones de corso, compuestas en su mayor parte por elementos heterogéneos dominados por pasiones opuestas. Empero, ambos jefes, tuvieron brillantes ocasiones para relegar al olvido las faltas cometidas. Uno batiéndose con heroicidad con la flota del Brasil, numéricamente superior; el otro recorriendo los mares con *La Argentina* en un corso magnífico raras veces superado.

para que en su nombre gestionasen ante las autoridades británicas la reclamación pertinente (10 de junio). Previa anuencia de Rivadavia, la casa Hullet se encargó también de representar los intereses de Brown. *(Museo Mitre*, Buenos Aires, *Documentos sobre el reclamo de la fragata « Hércules ».)*

En cuanto a los fondos que resultaron de la venta del *Hércules* y de su cargamento, se llegó a un acuerdo por ambas partes. Las £ 6404,9,7 a que ascendía la cantidad en litigio, fueron repartidas en la siguiente forma : al gobierno se le entregaron 3250 libras, 16 chelines y 9 peniques; a Brown le correspondieron 3153 libras, 12 chelines y 10 peniques (cfr. : Facultad de filosofía y letras, *Documentos para la historia argentina*, t. XIV, *Correspondencias generales de la provincia de Buenos Aires relativas a relaciones exteriores (1820-1824)*, pp. 63, 64, 96 y 342, Buenos Aires, 1921).

BIBLIOGRAFÍA

MANUSCRITOS

En el *Archivo general de la Nación*, Buenos Aires, *División nacional, Sección Tribunales*, leg. 10, exp. 33 :

— *Criminal contra el Comandante, y Oficiales del corsario Alcon acusado de recíprocos actos de insubordinación*, etc.

— *Trib.l de Presas, Año de 1817., Exped.te seguido p.r d.n Luis Scoffier y otros oficiales del corsario Alcon con su armador el d.r d.n Vic.te Anast.o de Echevarria, sŕe sus respectivas ptes depresa, y rendicion de Cuentas.*

Ibid., Sección Gobierno, S. V, C. XXI, A. 9, n° 9 :

— *Proceso formado p.r el esclarecim.to de la conducta del Coron.l de Ex.to D. Guillermo Brown, durante su corso en él Occeano Pacifico en los años de 1815, y 1816.*

— *2° Cuerpo de Documentos pertenecientes ala Causa del Coron.l D. Guillermo Brown, los que deven obrar con la expresada causa. Año de 1818.*

Ibid., Sección Gobierno, S. V, C. IV, A. 5, n° 1 ; S. V, C. IV, A. 4, n° 6 ; S. V, C. XXVIII, A. 3, n° 4 ; S. V, C. IV, A. 5, n° 4.

— Legajos : *Marina, Corsarios, 1812 a 1817 ; Marina, 1814-1815 ; 1815, Guerra ; Campañas navales, Marina*, contiene expedientes relativos a la habilitación, etc., de los buques que hicieron el corso en el océano Pacífico.

En el *Museo Mitre*, Buenos Aires, *Archivo de Belgrano* (cfr. : Ministerio de Justicia e instrucción pública, *Catálogo de la Biblioteca*, p. 680, Buenos Aires, 1907) :

— *Documentos sobre el reclamo de la fragata « Hércules »*, 1817.

La principal fuente de información no la poseemos : los diarios de abordo. Nos consta que el que presentó Brown fué redactado por don Nicolás García (78 fojas) ; que Jones entregó al suyo y que Scoffier, que había perdido el del *Halcon*, tenía en su poder el de la *Consecuencia*. Dautant y Rosignol redactaron también sendos diarios cuya suerte ignoramos.

Del cotejo de los diferentes diarios mencionados resultarían aclarados los interrogantes que presenta el corso de Brown y Bouchard.

Conviene advertir para la lectura de las transcripciones documentales, que lo indicado entre ([]) se halla textado en el original y lo inserto entre () y bastardilla se halla intercalado.

DOCUMENTACIÓN ÉDITA

Archivo de la Nación Argentina, *Documentos referentes a la guerra de la independencia y emancipación política de la República Argentina y de otras secciones de América a que cooperó desde 1810 a 1828*, Buenos Aires, 1917.

[Boletín del Centro Naval,] *Del archivo del doctor Vicente Anastacio de Echevarría*. [Documentación que apareció en el *Boletín del Centro Naval*, t. XLIV, pp. 287-308, 477-492, 627-656 y 735-769, y con la cual se hizo dicha « separata »], Buenos Aires, 1926.

[Brown, Guillermo,] *Memorandum de las operaciones navales de la Marina de la República Argentina desde el año 1813 hasta la conclusión de la paz con el Emperador del Brasil en el año de 1828, etc.* [1].

Comisión nacional del Centenario, *Documentos del archivo de San Martín*, t. III, pp. 357-362, Buenos Aires, 1910.

Facultad de filosofía y letras, *Documentos para la historia argentina*, t. XIV; *Correspondencias generales de la provincia de Buenos Aires relativas a relaciones exteriores (1820-1824)*, Buenos Aires, 1921.

FUENTES DE SEGUNDA MANO

G. D. I. A., *El brigadier D. Guillermo Brown*, en Andrés Lamas, *Colección de memorias y documentos para la historia y la geografía de los pueblos del Río de la Plata*, t. I, Montevideo, 1849.

Amunátegui, M. L. y G. V, *La reconquista española, Apuntes para la historia de Chile, 1814-1817*, Santiago de Chile, 1851.

Barros Arana, Diego, *Historia jeneral de la independencia de Chile*, t. III, Santiago de Chile, 1857.

Barros Arana, Diego, *Historia jeneral de Chile*, t. X, Santiago de Chile, 1889.

Barros Arana, D[iego]. *El jeneral Freire*, Santiago de Chile, 1852.

[1] El *Memorandum* de Brown ha tenido varias ediciones. Fué vertido del inglés al español y anotado en su parte final por el coronel José Tomás Guido. Apareció, aunque sin indicar autor, en la *Revista del Plata*. J. T. Medina ignora que los documentos mencionados por Brown en su *Memorandum* estaban en manos del Rev. Antonio Fahy, cuando en 1871, y a raíz de haber fallecido este último víctima de la fiebre amarilla, todos sus papeles fueron entregados a las llamas. Consta que Brown pensaba « añadir algo antes que me vaya a navegar por el sombrío mar de los muertos *(the shades of the dead)* en su eterno descanso » *(carta del almirante al general Mitre*, 4 de septiembre de 1855*)*. Sobre algunas de las ediciones del *Memorandum* véase: Anjel Justiniano Carranza, *op. cit.*, t. IV, pp. 393 y 401.

Camba, G., *Memorias para la historia de las armas españolas en el Perú*, t. I, Madrid, 1846.

Carranza, Anjel Justiniano, *Campañas navales de la República Argentina*, vols. II y III, Buenos Aires, 1916. Groussac al analizar esta obra lo hizo con severidad. Juzgue el lector: « incapaz de ver nítidamente las cosas como de escribir de ellas con sencillez ». Sin embargo, la obra de Carranza presta grandes servicios, sobre todo por la documentación que figura como apéndice y que el autor no siempre tuvo en cuenta.

Groussac, Paul, *Bouchard y Buchardo*, en *El viaje intelectual*, 2ª serie, Buenos Aires, 1920.

Medina, J[osé]. T[oribio]., *La expedición de corso del comodoro Guillermo Brown en aguas del Pacífico, octubre de 1815-junio de 1816*, en Facultad de filosofía y letras, Publicaciones del Instituto de investigaciones históricas, número XLI, Buenos Aires, 1928. Este trabajo de recientea pariciónen cierra apreciaciones interesantes aunque discutibles; se resiente, sin embargo, por no conocer sino imperfectamente la bibliografía argentina. Su principal interés finca en la inserción de los documentos de origen español.

Mitre, Bartolomé, *El crucero de « La Argentina »*, en *Páginas de historia (Biblioteca de « La Nación »*, vol. 223 bis, pp. 37-89, Buenos Aires, 1906). El trabajo de Mitre, bien documentado y realmente interesante, apareció en la *Revista de Buenos Aires*, t. IV; fué reproducido — según nos indica Biedma — en el *Eco del Comercio* (abril 1864), en la *Biblioteca de la Patria* (Valparaíso, 1864), en *La Nación* (1875), y en varios periódicos del interior y de Montevideo, etc.

Oliveira Cézar, F. de, *El corsario « La Argentina »*, Buenos Aires, 1894. Trabajo deficiente, de vulgarización, trata en las primeras páginas la actuación de Bouchard en el corso del Pacífico. En la p. 79 transcribe la foja de servicios de Bouchard y en la 76 el decreto referente al corso, expedido en Buenos Aires el 18 de noviembre de 1816.

APÉNDICES

N° 1. — Relación de los buques q sostiene el Estado con expresión del n.° de individuos q los tripulan é inclusión dela tropa de tierra.

(8 de mayo de 1815)

	N° de Indiv°s
Corbetas	
Mercurio	25
Alcon	33
Mª Josefa	4
Bergantˢ	
Belen	26
Aranzaza	25
Parana	19
Zumacas	
Trinidad	34
Galves	18
Goletas	
Invencible	21
Fortunata	20
Dolores	12
Lugre S. Carlos	12
Faluchos	
Fama	23
S. Luis	13
S. Martín	12
Bombo	9
5 Lanchones	74
3 Cañoneras, Cuter Remedios, Goleta Juliet — Desarmados en Barracas	9
Partida de Marina y demás destinos de tierra	12
	401

Mayo 8/815.

Archivo general de la Nación. — Buenos Aires. — División Nacional. — Sección Gobierno. — Marina, Corsarios 1812-1817. — Borrador manuscrito, papel con filigrana, formato de la hoja 30 $^1/_2$ × 21 cent., letra inclinada, interlínea 7 a 10 mil., conservación buena.

f. 27 **Nº 2. — /Cuenta Grãl. delas acciones que los Sres. comprendidos en esta relacion han entregado tanto en dinero como en efectos p.ª el armamento dela Corbeta Corsario Alcon, con expresion delo que por cada una les pertenece.** A Saver.

(5 de julio de 1817)

	Plata que pusieron	lo qᵗ les corresponde	Total de todo
Dⁿ Juan Lafalle	1.500	1.490,2 3/4	2.990,2 3/4
Los Sres. dⁿ Juan Florencio y dⁿ Jorge Terrada	1.000	993,4 1/2	1.993,4 1/2
dⁿ Mauricio Pizarro	500	496,6 1/4	996,6 1/4
El Sõr. Coronel Alcazar y Tenᵗᵉ Coronl Larenas	500	496,6 1/4	996,6 1/4
dⁿ N. Elizalde	500	496,6 1/4	996,6 1/4
dⁿ Ramón Freyre	500	496,6 1/4	996,6 1/4
dⁿ Miguel de Irigoyen	1.000	993,4 1/2	1.993,4 1/2
dⁿ Eusevio Medrano	500	496,6 1/4	996,6 1/4
dⁿ Santiago Mauricio	1.000	993,4 1/2	1.993,4 1/2
dⁿ Juan Gandovin	500	496,6 1/4	996,6 1/4
dⁿ Carlos Celoni	500	496,6 1/4	996,6 1/4
dⁿ Luis Bausechert	500	496,6 1/4	996,6 1/4
dⁿ Saturnino Godoy	2.000	1.987,1	3.987,1
dⁿ Amaro Rossignol	1.000	993,4 1/2	1.993,4 1/2
dⁿ Roberto Jones	2.076	2.062,5	4.138,5
dⁿ Hipolito Buchard	1.189	1.181,2 3/4	2.370,2 3/4
dⁿ Severino Prudant	2.271	2.256,3 1/8	4.527,3 1/8
El Sor dᵗ Echevarria	4.675	4.644,7 1/4	9.319,7 1/4
	21.711	21.571,1 7/8	43.282,1 7/8

Distribución pª el Armamᵗᵒ

	Pesos
Costo del buque	8.000
Gasto pᵗ el Agente	10.271
id. Por el armador pª abanzes	01.627
id. id. en Lonas, Brin y otros efectos..	111
id. por el Capⁿ Jones segⁿ relacion	513
id. por el Capⁿ Buchard segⁿ id.	1.189
	21.711

Buenos Ayᵗ Julio 5 de 1817.

Dᵗ Vicente Anastasio de Echevarria.

Archivo general de la Nación. — Buenos Aires. — División Nacional. — Sección Tribunales. — Leg. 10. — Exp. 33, 2ª parte. — Original manuscrito, papel con filigrana, formato de la hoja 30 1/2 × 21 cent., letra inclinada, interlínea 8 y 9 mil., conservación buena.

N° 3. — /Rol dela tripulacion dela Corveta Corsario Alcon. f. 96

(Sin fecha)

D. Hipolito Buchard	Comandante
Roberto Jones	Segundo
Amado Rossignol.....	Teniente 1º
José Oliver.....	Id. id.
Victorio Guasquezel [sic]	id. id.
Juan Lafaye	id. id.
Luis Scoffier.....	id. 2º
Pedro Doton [sic]	id. id.
Ramon Freyre	id. id.
Juan Barher.....	id. id.
Luis Lavy.....	Medico
Juan Bautista Belford.....	Capitan de armas —
Juan Gandovin	Maestre de viveres
Francisco Deswarat	Contramaestre 1º
Juan Canadé	Sobrenumerario
Francisco Pratis.....	Contram^{tre} 2º —
Francisco Ferry	Condestable —
Constancio Daniel	2º —
Juan Ornalier	1er Timonel de Combate —
Thomas Dauton	2º
Pedro Severo	Guardian
Juan Hanson	id.
José María	id.
Antonio Fulaneto	id.
Santiago Brian.....	1er Carpintero
Juan Mayez	2º
Agustin Ferry	Velero
Antonio Mayar.....	Despensero
Manuel José.....	id.
Domingo Poso	id.
Joaquin Flores.....	id.
Tomas Henrique	
José Marcelino.....	
Gustavo Stolbuarg.....	
/Isidoro Jose	Marinero — f. 96 vta.
Roberto Daves	id.
Henrique Smith.....	
Juan Franck.....	
Juan Nelson	
Antonio Francisco	
Martin Wilord	

	Juan Jorge Bilks	
	Juan Stebersen	
	Samuel Grifith	
	Pedro Maria Colpin	
	Juan Antonio Pinto	
	Juan Oyarzun	
	Victorio Lalovete	
	Diego Garcia	
	Mateo Rodriguez	
	Juan Monter	
	Daniel Houd	
	Juan Antonio Pereyra	
	Juan Baptista	
	Juan Wolis	
	Juan Bauptista Pesoa	
	Juan Grana	
	Juan Cristobal Colombo	
	José Suarez	
	Juan Guillermo Betrel	
	Pedro Paz	
	Jose Martinez	
	Juan Antonio Miltos	
	Nelson Hoc	Mozos
	Tomas Blagimoart	id.
	Guillermo Pincorton	id.
	José Maria Yañez	id.
	Sebastian Matheo	id.
	José Bartolo Montero	id.
	Juan José Soto	id.
	Juan Guilai [?]	id.
f. 97	/Juan Bauptista Morel	Mozos
	Francisco Marical	
	Pedro Rely	
	José María	
	Florentino Lorrux	
	Juan Smith	
	Manuel Alarcón	
	Juan Melendez	
	Baltasar Ramirez	
	Roberto Robinson	
	Cesareo Villalba	
	José Obregon	
	Luis Larrea	
	Justo Mateo Sertores	
	Guillermo Brown	Armero

Hipolito Balquier.....	Mayordomo
Pedro Buchard	Cosinero
Antonio Buchard.....	id.
Juan Franᶜº Alpaulo	Mozo
Matias Callejas.....	Marinero
José Loys	Destinado pʳ el Gobnº
Jacobo Gonzalez.....	id.
Carlos Martinez	id.
Tomas Spora	Pilotin
James Fackeney.....	Soldado artillero

[Lista tomada de la copia que figura en las fojas 96-97 del expediente caratulado: *Criminal contra el Comandante y oficiales del corsario Alcón, cit.*].

Luego se embarcaron empleando la fuerza armada : José Pérez, Juan Varela, Francisco Chacina, Luis Guerra y Francisco Peinero. A foja 26 del proceso criminal contra el comandante y oficiales de la *Halcón*, figura una lista de los individuos que desertaron antes de partir. Hela aquí : José Pérez, Juan Montie, Antonio Ramírez, Juan Varela, Juan Blanes, el manco, Antonio Carbonell, Antonio Martínez, José Gómez, José A. Garreyro, Rosa Pérez y Felipe Crapo.

No fueron los únicos en abandonar la embarcación; a foja 25 existe otra lista encabezada con la siguiente leyenda :

Marineros desertados de la Alcon

Jose Maria	Daniel Floud
† Manuel Jose	Juan Antonio Miltos
Domingo Pozo	† Nelson Hoc
† Juan Nelson	Tomas Blaquinsart
Juan Oyarzun	Sebastian Mateo
Diego Garcia	José Bartolo Montero
Mateo Rodrig.ᶻ	Juan Bᵗᵃ Pesoa
Juan Monteyro	

Nº 4. — [Notas cambiadas entre G. Brown, el Cabildo de Montevideo y Fructuoso Rivera.]

(21 a 23 de octubre de 1815)

[Oficio de G. Brown al Cabildo de Montevideo dándole cuenta del corso que inicia ; que han tratado de obstaculizar su partida ; le recomienda a dos personas que le administrarán sus bienes ; solicita dos carpinteros y marineros para completar la tripulación de sus naves.]

Excmo. Cabildo : — Hallándome de viaje para las costas de Chile y Perú, con el objeto de favorecer la causa americana y

obrar contra el enemigo común, he tenido á bien, cumpliendo con las obligaciones que nos ligan, pasar á despedirme de Vuecelencia.

Me es doloroso comunicar á V. E., que para mi salida he probado las mayores dificultades, causadas por sujetos de mala fe, que sacrifican nuestra santa causa á sus miras ambiciosas, sin atender á la confianza pública á que (permítamelo V. E. decirlo así) me hacen acreedor los servicios que he prestado. De suerte que, de los siete buques que me habían prometido para esta expedición, sólo llevo la corbeta *Hércules* de mi pertenencia, y el bergantín *Trinidad*, perteneciente al Estado, ambos refaccionados á mi costa. Yo siempre estoy firme á sacrificarme por la causa, sin omitir diligencia que pueda preparar el buen éxito, y espero que dentro de breve tiempo nos volveremos á ver con toda felicidad.

Permítame V. E. me tome la satisfacción de recomendarle a mis compañeros Gordon y Mac-Murry, que corren con mi hacienda é intereses de la Colonia.

Con esta fecha tengo el honor de pasar un oficio al señor Gobernador de esa Plaza, pidiéndole dos carpinteros de ribera con sus herramientas, y algunos marineros ingleses ó extranjeros, y espero que V. E. interpondrá sus respetos al efecto.

Dios guarde á V. E. muchos años.

A bordo de la corbeta *Hércules*, 21 de Octubre de 1815.

G. Brown.

Excmo. Cabildo de la ciudad de Montevideo.

[Oficio de Brown dirigido al general F. Rivera, dándole cuenta de haber iniciado el corso; le recomienda dos personas que administrarán sus bienes; solicita carpinteros y marineros ingleses o extranjeros.]

Estando de viaje para las costas de Chile y Perú, con el objeto de hacer corso contra el enemigo común, y deseando cumplimentar á V. S. como interesado en la misma causa, paso á despedirme.

Permítame V. S. tenga la satisfacción de usar de sus respetos, recomendándole á mis compañeros Gordon y Mac-Murry, que administran mi hacienda e intereses en la Colonia.

Del mismo modo suplico á V. S. tenga la bondad de facilitar-

me dos carpinteros de ribera con sus herramientas y algunos marineros ingleses ó extranjeros, lo que con esta fecha anuncio al Excmo. Cabildo de esa ciudad, en inteligencia que, tanto los carpinteros como los marineros, tendrán su parte de presa según estilo.

Hércules, 21 de Obtubre de 1815.

G. Brown.

Señor Gobernador don Fructuoso Rivera.

[Oficio del Cabildo contestando a la nota de fecha 21 de octubre; lamenta que haya habido oposición a su partida; promete darle toda clase de facilidades a sus recomendados y enviarle los carpinteros solicitados.]

Ha recibido este Cabildo Gobernador el honorable oficio de V. S. datado con fecha 21 del corriente, por el que queda instruído de la expedición que emprende á las costas de Chile y Perú, con el noble objeto de propender a la consolidación del sistema liberal de América en aquella parte. A la verdad, es desfavorable la pequeñez de las fuerzas á que por la mala fe de aquellos que V. S. indica, se libra el éxito de una operación de tanto interés al bien general; pero otra tanta gloria debe producir á V. S., si el resultado, como se espera, de sus conocimientos y acertadas combinaciones, corresponde á los sucesos que con antelación han labrado con gloria su nombre, y que puramente le han merecido la gratitud de esta Provincia y de todos los amigos de la libertad.

Con respecto á la recomendación que hace V. S. de Gordon y Mac-Murry, serán atendidos, en el acto de presentarse cualquier oportunidad, con aquel celo é interés de que son dignas las recomendaciones de V. S.

Es muy sensible a este Gobierno, el decirle a V. S. que no puede hacerle el envío de los marineros que solicita; pero sí de los carpinteros de ribera, que se remitirán a V. S. mañana. No ignora V. S. el estado lastimoso á que redujo á esta Provincia la escandalosa política y mala fe de los anti-liberales. Esta ha causado la desmembración en todos los ramos de brazos útiles, y de esto que V. S. pide, enteramente carecemos.

Por último, este Cabildo Gobernador saluda a V. S. con las mayores efusiones de cordialidad y ardientes votos por la prospe-

ridad de su viaje y el fausto término de la grande empresa encomendada á su acreditado celo por la independencia y libertad de los americanos del Sur.

Sala Capitular y de Gobierno, Montevideo, Octubre 22 de 1815.

(Siguen las firmas).

Al General en Jefe de las fuerzas navales de la Provincia de Buenos Aires.

[**Oficio de Brown dirigido al Cabildo, agradeciéndole su atención pero avisándole que no podrá hacer uso de la misma, pues dado lo avanzado de la estación se ve obligado a partir.**]

Excmo. Cabildo: — Reconocido á los favores que V. E. se ha servido dispensarme, sólo deseo ocasión oportuna para manifestar mi gratitud y reconocimiento.

Como la estación es ya muy avanzada, no me es posible desperdiciar momento alguno para seguir mi viaje, y así no podré esperar la gente hasta mañana.

Espero que el buen éxito de la expedición corresponda a la sana intención que me anima, y que dentro de breve regrese á felicitar á V. E. por la independencia tan deseada.

Dios guarde á V. E. muchos años.

A bordo de la corbeta *Hércules*, á 23 de Octubre de 1815.

G. Brown.

Excmo. Cabildo Gobernador de la ciudad de Montevideo.

Ex Isidoro De-María, *Compendio de la República O. del Uruguay*, t. III, pp. 123-127, Montevideo, 1893.

N° 5. — [Contrata celebrada en la isla Mocha entre G. Brown e H. Bouchard.]

(31 de diciembre de 1815)

f. 103 /Numero primero — folio setenta, y cinco — Los abajo firmados,
f. 103 vta. Guillermo/Brown, y Hipolito Buchar; el primero Comandante en

Gefe dela fragata Hercules, y Bergantin Trinidad, con patentes de corso del Govierno de Buenos Ayres : el segundo Comandante dela corbeta Alcon, con licencia del indicado Govierno, por si, y por todos los que tengan intereses en dichos Buques, combenimos obrar en combinacion para apresar todos los Buques, y propiedades que se puedan y en los Mares del Sud America ; y que naveguen con bandera, y patentes dela Nacion Española, cruel enemiga del mencionado Govierno de Buenos Ayres — Para mejor inteligencia, y regulacion delos Oficiales, Marineros, y marinos empleados en los predichos Buques, se observará = Que todas las presas de qualesquier naturaleza que sean, oro, plata, ó moneda, deberá dividirse en cinco partes : dos de ellas para Don Guillermo Brown, como Comandante en Gefe : una parte, y media para la corbeta Hawk ; y la otra parte, y media para la Trinidad, cuyas partes se dividirán, y distribuirán con arreglo a los respectivos reglamentos — Qualesquier presa que sea tomada por algunos de los Buques indicados, yá sea en metalico, ó efectos, se hará responsable alos que corren el riesgo ; y no se cometerá ningun fraude, sopena de perdicion del mando, y del honor — Claramente se deberá entender que Don Guillermo Brown, como Gefe de la Hercules, deberá mandar en Gefe / las fuerzas, y de consiguiente será f. 104. obedecido en todo lo que sea relativo asu mando, y al bien general de todos los interesados — Si el Comandante dela Howk, concidera su Buque en peligro, ó incapaz de navegar, y crea el combeniente, sus Oficiales, ó marineria, pasarse á otro, lo executará, si los demas apresadores combiene en ello, segun sus propuestas, y una equitativa valoracion = á treinta, y uno de Diciembre de mil ochocientos quince, ala Ancla en el Puerto de la Isla de Mocha = Guillermo Brown = Hipolito Buchard.

Archivo general de la Nación. — Buenos Aires. — División Nacional. — Sección Tribunales. — Leg. 10. — Exp. 33. — Original manuscrito, papel con filigrana, formato de la hoja 31 $^1/_2$ × 21 cent., letra inclinada, interlínea 10 a 12 mil., conservación buena. Esta traducción redactada por Guillermo Smith fué hecha de una copia en inglés que figura en la fs. 100-101.

f. 55 **N° 6. — /Rol de la Tripulacion de la Goleta la Andaluza**

(5 de noviembre de 1816)

A saber

Capn dn Juan Lafaye		
Tente dn Amado Rossignol		
id. dn Victorio Gasquerel	Se quedó en	Atacama
Cirujano dn Luis Lavy	id.	id.
Subtente dn Pedro Dautan		
Capn de armas dn Juan Bautista Belford	id.	id.

1er Contramaestre Franco Delbarat	6	partes
2do id. Agustin Fery	4	id.
Comisrio de viveres. dn Juan Guanducin	5	id.

Marineros

Luis Guerra	1 1/2	id.	
Juan Renalie	1 1/2	id.	
Florentino Leroux	1	id.	
Franco Mariscal	1	id.	
Pedro Piegner	1	id.	Se quedó en las Islas Galapagos
José Soza	1	id.	id. id.
Guillermo Bron	1 1/2	id.	id. id.
Carlos Martinez	1	id.	
Manl Luna	1	id.	

Nota

Seis Marineros tomados en las Islas delos Galapagos y Tacama, a quien di las partes q les correspondia, se me bolvieron desertar en las mismas Islas de Galapagos.

Buenos Aires Novre 5 de 1816.

Archivo general de la Nación. — Buenos Aires. — División Nacional. — Sección Tribunales. — Leg. 10. — Exp. 33, 2ª parte. — Copia manuscrita, papel con filigrana, formato de la hoja 30 × 21 cent., letra inclinada, interlínea de 6 a 9 mil., conservación buena.

N° 7. — /Razon de lo q.e se apresó en el Bergantin, y un Barquillo dela Costa de Atacama por la Goleta Andaluza que d.n Ipolito Buchard, Comandante del Corsario Alcon dexó en el mar pasifico ami mando el 24 de Abril de 1816. f. 56

(5 de noviembre de 1816)

A saber

Tomado abordo del Bergantin S.to Domingo — lo siguiente

= 220 p.s en plata acuñada
= = 8 p.s polvo de oro

Todo esto en la Caxa del Capitan de dhõ Buque

3 Platos de plata
3 Cubiertos de id.
2 Cucharas de id.

Todo esto se tomó enla Camara de dhõ Buque

150 p.s plata acuñada
12 p.s polvo de oro regulado en 150 p.s } P. rescate de dh.o Buque

Tomado en un Barquillo llamado S.n Juan — A saber

Un Baul de generos q se hallan en esta Aduana
Una cadena de oro estimada 14 p.s
Otras bagatelas repartidas alos marineros para vestirse

Relacion del estado en q.e se halla lo arriba contenido

A saber

3 Cubiertos de plata vendidos ..... a 5 p.s ..... 15 p.s
1 Cadena de oro } Se regaló al Capitan q nos vendio los viveres y
1 Plato de plata } demas q. se manifiesta en mi cuenta de gastos

Nota

La plata sellada, plata labrada, polvo y cadenas de oro, importó despues de tasación hecha de lo que no era acuñado, la cantidad de seis cientos ochenta y siete pesos, por lo q se dió a treinta y una y media partes q. correspondian a la maestranza y marineros de dhã Goleta Andaluza dos cientos treinta y dos pesos, arazon de siete pesos con tres reales por cada una. Buenos Ayres Noviembre 5 de 1816.

Juan Lafaya.

Archivo general de la Nación. — Buenos Aires. — División Nacional. — Sección Tribunales. — Leg. 10. — Exp. 33, 2ª parte. — Copia manuscrita, papel con filigrana, formato de la hoja 30 × 21 cent., letra inclinada, interlínea de 7 y 8 mil., conservación buena.

f. 28 **N° 8. — / Relacion delos oficiales que salieron de este Puerto sobre la Corbeta Corsario Alcon p.ª hacer el Corso, con expresion delas partes de presa que á cada uno les ha tocado y valor de ellas.** Á Saver.

(5 de julio de 1817)

	Partes	Su valor	Total
Dⁿ Hipolito Buchard.....	12	252,6 $^1/_2$	3.081,6
Dⁿ Roberto Jones	10	—	2.568,1
dⁿ Amaro Rossignol	6	—	1.540,7
dⁿ Victor Guasquerel	6	—	1.540,7
dⁿ Juan Lafalle	8	—	2.054,4
dⁿ Luis Scofié	6	—	1.540,7
dⁿ Pedro Dontán	6	—	1.540,7
dⁿ Ramon Freyre.....	6	—	1.540,7
dⁿ Luis Lavy	6	—	1.540,7
dⁿ Juan Bᵗᵃ Belford.....	6	—	1.540,7
dⁿ Juan Barba	6	—	1.540,7
dⁿ Tomas Danton	6	—	1.540,7
	84		21.572,2

Buenos Ayˢ Julio 5 de 1817.

Nota. — Queda en suspenso la particion delo que seles resta por parte de presa á los Oficiales Belford, Guasquerel y Lavy hasta la resolucion dela consulta pendiente.

Dr Vicente Anastacio de Echeverria.

Archivo general de la Nación. — Buenos Aires. — División Nacional. — Sección Tribunales. — Leg. 10. — Exp. 33, 2ª parte. — Original manuscrito, papel con filigrana, formato de la hoja 30 $^1/_2 \times$ 21 cent., letra inclinada, interlínea de 9 a 11 mil., conservación buena.

ÍNDICE

Páginas

Nuestros corsarios: I, Brown y Bouchard en el Pacífico, 1815-1816:

I. Preparación de la expedición. — II. Personas que intervinieron en su preparación y elementos que la compusieron. — III. Patentes e instrucciones. — IV. Partida de la expedición. — V. Desarrollo de las operaciones: 1) desde la partida de Colonia hasta la isla de Mocha; 2) desde la isla Mocha a Galápagos; 3) la defensa española; 4) viaje de regreso de la *Consecuencia* y de *El Andaluz;* 5) viaje de regreso del *Hércules* y del *Halcón* 15

Bibliografía 67

Apendices:

N° 1. — Relación de los buques q sostiene el Estado con expresión del nº de individuos q los tripulan é inclusión dela tropa de tierra. — (8 de mayo de 1815) III

N° 2. — Cuenta Gral. delas acciones que los Sres. comprendidos en esta relacion han entregado tanto en dinero como en efectos p.ª el armamento dela Corbeta Corsario Alcon, con expresion delo que por cada una les pertenece. A Saver. — (5 de julio de 1817) IV

N° 3. — Rol dela tripulacion dela Corveta Corsario Alcon. — (Sin fecha) V

N° 4. — [Notas cambiadas entre G. Brown, el Cabildo de Montevideo y Fructuoso Rivera.] — (21 a 23 de octubre de 1815). VII

N° 5. — [Contrata celebrada en la isla Mocha entre G. Brown e H. Bouchard.] — (31 de diciembre de 1815) X

N° 6. — Rol de la Tripulacion de la Goleta la Andaluza. — (5 de noviembre de 1816) XII

Nº 7. — Razon de lo q.^e se apresó en el Bergantin, y un Barquillo dela Costa de Atacama por la Goleta Andaluza que d.^n Ipolito Buchard, Comandante del Corsario Alcon dexó en el mar pasifico ami mando el 24 de Abril de 816. — (5 de noviembre de 1816) XIII

Nº 8. — Relacion delos oficiales que salieron de este Puerto sobre la Corbeta Corsario Alcon p.^a hacer el Corso, con expresion delas partes de presa que á cada uno les ha tocado y valor de ellas. A Saver. — (5 de julio de 1817) XIV

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

DE LA

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES

Reconquista, 575 — Casilla de Correo, 1907

Director

Emilio Ravignani

Adscriptos honorarios correspondientes

Vicente Dávila (Caracas, Venezuela); Alberto Mathiez (París, Francia); José Toribio Medina (Santiago de Chile); Pedro Torres Lanzas (Sevilla, España); Antonio L. Valverde (Habana, Cuba).

Adscriptos honorarios

Jorge Cabral Texo
Juan Canter
Rómulo D. Carbia
Carlos Correa Luna
Jorge M. Furt
Diego Luis Molinari
Martín S. Noel
Juan Probst
Luis María Torres
Benjamín Villegas Basavilbaso

Personal técnico

ESPAÑA

Encargado de investigaciones y comisionado del Instituto *en Europa*

José Torre Revello (Sevilla)

Auxiliar de investigaciones en Madrid

Emiliano Jos

Copista

Juan Rus Latorre

FRANCIA

Auxiliar de investigaciones en París

Leon Baidaff

BUENOS AIRES

Encargados de investigaciones

Juan Canter, Víctor M. Díaz

Auxiliar de investigaciones

Ricardo R. Caillet-Bois

Auxiliares técnicos de publicaciones

Clara Fanelli, Amalia Fanelli

Copistas y fotógrafo

Micaela del Cerro Requena, Roberto Otero, S. H. Clemans de Muchnick

Auxiliar de administración

Juan Laurido

Corresponsales

Andrés A. Figueroa (Santiago del Estero)
Eduardo Fernández Olguín (en toda la República)

Además, a los efectos de las investigaciones y copias, el *Instituto* tiene vinculaciones en casi todas las ciudades de la República y en algunas del extranjero, que utiliza cada vez que lo requieren las tareas de sus colaboradores.
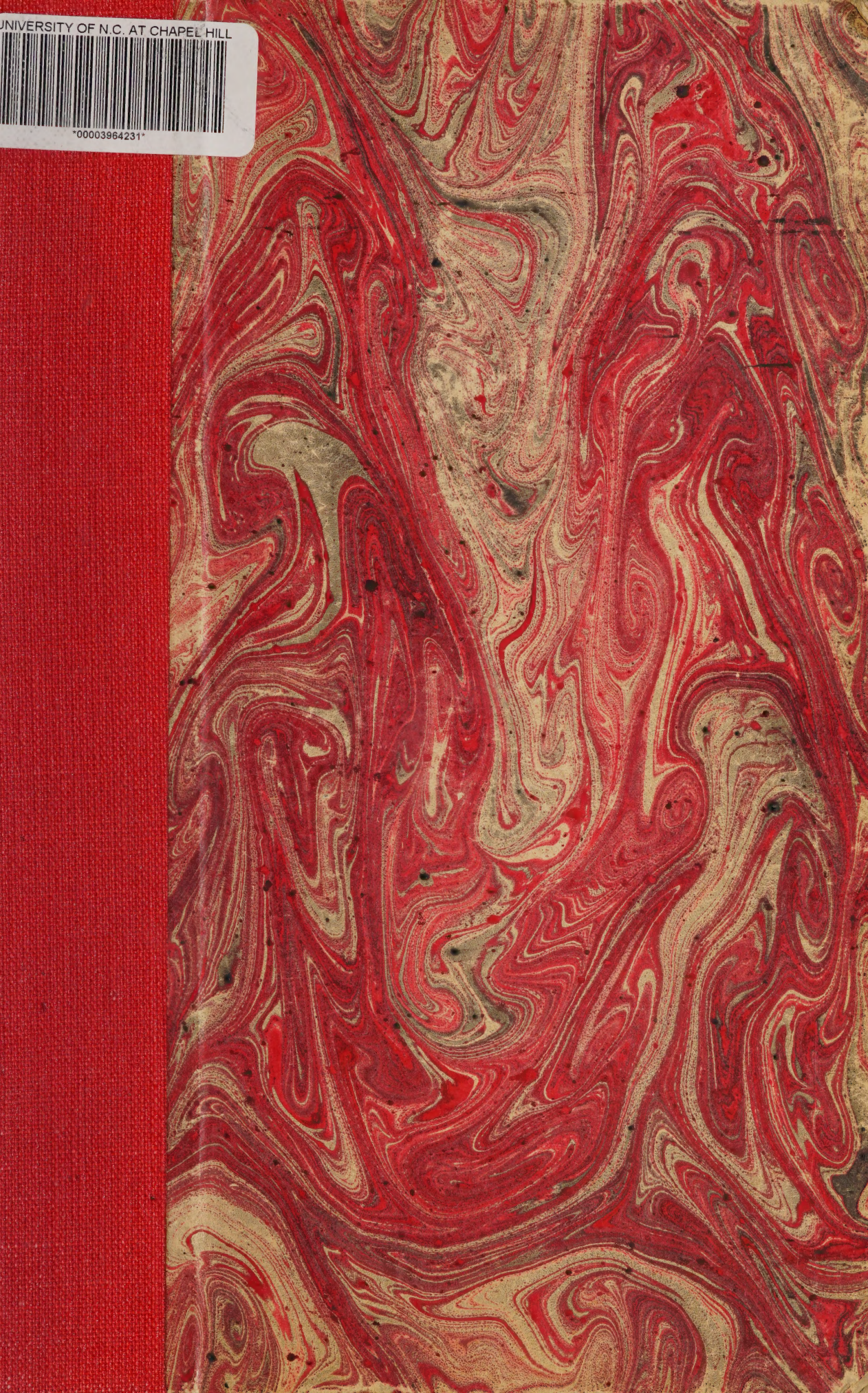
UNIVERSITY OF N.C. AT CHAPEL HILL
00003964231